B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Decreto 64/2011, de 22 de marzo, por el que se establecen las características de los medios materiales a utilizar en el proceso electoral para la elección de la presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se celebrará el día 22 de mayo de 2011. 8

Decreto 65/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan elecciones a los órganos de Gobierno de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 17

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 18

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 18

Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Médicos del Trabajo. 18

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011 **Año XXXIII** **Número 62 (1 de 8)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicosociología. 19

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna. 19

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería. 22

Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería. 22

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo. 23

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 27

Resolución de 18 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante. 28

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores y Profesores Ayudantes Doctores. 28

Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a Personal Funcionario de Administración. 32

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 15 de marzo de 2011, por la que se determina el número de guardias y los servicios para la orientación y asesoramiento jurídico a las personas internas, que corresponde realizar a los Colegios de abogados para el ejercicio 2011, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios. 35

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se autoriza el régimen de guardias para el personal del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal de Almería, Córdoba, Huelva y Jaén. 38

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada para que tengan efectos en los procedimientos abreviados que se citan y se emplaza a terceros interesados. 39

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 579/2011). 39

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 3 de marzo de 2011, por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria. 40

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Delegada Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tocina (Sevilla). 40

Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 5 de noviembre de 2010, por la que se aprueba definitivamente el Documento Complementario de Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lora del Río. 47

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 277/2009. 48

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea. 48

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación de personal aplicador de técnica de tatuaje y de perforación cutánea. 49

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Inspección del Deporte para el año 2011. 50

Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita. 52

Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se establecen las bases para la inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía. 52

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 17 de marzo de 2011, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se regula el procedimiento para su concesión. 58

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 56/2011, de 8 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la necrópolis prehistórica del Hacho, en el término municipal de Pizarra (Málaga). 64

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos. 68

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009. 69

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1439/2008. 70

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 23 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 831/2011). 71

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 826/2011). 71

Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación de suministro que se cita. (PD. 827/2011). 72

Resolución de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación que se cita. (PD. 832/2011). 72

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 73

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de suministro que se indica. (PD. 828/2011). 73

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de febrero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica. 74

EMPRESAS

Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Comunidad de Regantes Ntra. Sra. del Martirio, para la licitación de obras del proyecto de modernización que se cita. (PP. 252/2011). 74

Anuncio de 14 de marzo de 2011, del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., de licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras que se citan. (PP. 761/2011). 75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 10 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP. 76

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 9 de febrero de 2011. 76

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 9 de febrero de 2011 a los herederos que se citan. 76

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 600/2009. 77

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 600/2009. 77

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 600/2009. 77

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA). 77

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención concedida al Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (EUROCEI). 78

Anuncio de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía. 78

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública sobre solicitud de utilidad pública en concreto del parque eólico denominado «Palomarejo», en t.m. Écija (Sevilla). (PP. 667/2011). 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto que se cita. 80

Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto que se cita. 80

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, Entes Públicos Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería. 80

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 82

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 83

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 83

Anuncio de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 83

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma. 84

Anuncio de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 86

Anuncio de 10 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 113 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. 86

Anuncio de 10 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública resolución de reintegro y liquidación. 87

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 87

Anuncio de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 87

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de las Órdenes que se citan. 87

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Alfombra Mágica». 89

Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Golf Resort Las Lomas» en el municipio de Casarabonela (Málaga). 89

Anuncio de 8 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 89

Anuncio de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 91

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador. 91

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. 92

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan. 93

Acuerdo de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 94

Acuerdo de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro que se cita. 94

Acuerdo de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 94

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la no existencia de desamparo. 94

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar. 95

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente. 95

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional permanente. 95

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento. 95

Acuerdo de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda. 96

Acuerdo de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de desamparo. 96

Acuerdo de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo. 96

Acuerdo de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Acogimiento Familiar Provisional Permanente. 96

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas mayores que se citan. 96

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los requerimientos de justificación de subvención individual para personas mayores que se citan. 97

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de Delegación Provincial de Huelva, por el que se anuncian los requerimientos de justificación de subvención individual para personas con discapacidad que se citan. 97

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas con discapacidad que se citan. 97

Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de concesión que no han podido ser notificadas de las subvenciones individuales e institucionales en el sector de personas discapacitadas para el año 2010. 97

Anuncio de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro y el trámite de audiencia, que no han podido ser notificadas de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Discapacitados para el año 2009. 98

Corrección de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan y regulan subvenciones para el año 2010 (BOJA núm. 49, de 10.3.2010). 98

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación, de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita. 98

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita. 98

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, del Plan Parcial MU-1 Antiguas Minas de Cobre. 99

Anuncio de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación, de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita. 99

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). (PP. 2591/2010). 99

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, término municipal de Tarifa. (PP. 519/2011). 100

Anuncio de 17 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 100

Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza. 101

Anuncio de 15 de marzo de 2011, la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias. 101

Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos. 101

Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental. 101

Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal. 102

Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas. 102

Anuncio de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de sanciones de vertidos que se citan. 102

Anuncio de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan. 102

Anuncio de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Vertidos a Dominio Público Hidráulico para el año 2011. 103

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Mejora caminos rurales en término municipal de La Calahorra (Granada)». (PP. 455/2011). 109

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en término municipal de Guadix (Granada). (PP. 577/2011). 109

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 109

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 109

Anuncio de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 109

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, para la selección de plazas de Auxiliar de Clínica. 110

COMANDANCIAS

Anuncio de 25 de febrero de 2011, de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, por la que se anuncia subasta de armas. (PP. 684/2011). 110

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Empresa de Servicios Agua Marina, de transformación. (PP. 722/2011). 110

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

DECRETO 64/2011, de 22 de marzo, por el que se establecen las características de los medios materiales a utilizar en el proceso electoral para la elección de la presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se celebrará el día 22 de mayo de 2011.

De conformidad con lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y debiendo celebrarse elecciones a la presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede aprobar el conjunto de elementos materiales sobre los que se soportará el proceso electoral referido.

En su virtud y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de marzo de 2011,

D I S P O N G O

Artículo 1. Locales y cabinas para el proceso electoral.

Los locales y cabinas para el desarrollo del proceso electoral a la presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía serán los establecidos para el conjunto de las elecciones locales que se celebran el día 22 de mayo de 2011, de conformidad con la convocatoria dictada por el Real Decreto correspondiente.

Artículo 2. Mesas electorales y urnas.

En las mesas electorales constituidas en los locales a que se refiere el artículo anterior, se dispondrá de una urna específica e identificada de manera clara para la elección de la Presidencia de la correspondiente entidad local autónoma, debidamente homologada de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 3. Papeletas y sobres de votación.

El diseño y tamaño de las papeletas y sobres de votación serán los recogidos en los Anexos Ia, Ib y II del presente Decreto.

Artículo 4. Impresos electorales.

Los impresos electorales específicos para este proceso serán los que se incluyen en los Anexos III a VI del presente Decreto.

El resto de impresos comunes serán los homologados, con carácter general, por el Ministerio del Interior.

En la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia se encontrarán los impresos a utilizar en el presente proceso que podrán ser descargados por los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores que concurran al proceso electoral.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

En lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto en la normativa dictada por la Administración General del Estado para el desarrollo del proceso electoral municipal del próximo 22 de mayo de 2011, así como por la restante normativa que sea de aplicación.

Disposición adicional segunda. Habilitación legal.

Se faculta al Consejero de Gobernación y Justicia para adoptar las medidas que sean precisas para la ejecución de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO Ia

Modelo para la elección de Presidente/a de Entidades Locales Autónomas.

Especificaciones:

Tamaño aproximado 105 x 148 mm.
Gramaje aproximado 70 g./m^2.
Papel de color verde claro, en cualquier tonalidad, impreso en tinta negra.
Los tipos de letra deberán ser idénticos para cada candidato/a.
Debajo del nombre del candidato/a se especificará la denominación o sigla del Partido, Federación, Coalición o Agrupación de Electores que le presente, o en su caso la condición de Independiente.
En el margen derecho, el símbolo, en su caso.

A I a

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

Doy mi voto para Presidente/a de la Entidad Local

Autónoma de .....

.....

del Municipio de .....

al candidato/a marcado con una **X**

☐ **D/Dª.....**

☐ **D/Dª.....**

☐ **D/Dª.....**

☐ **D/Dª.....**

☐ **D/Dª.....**

☐ **D/Dª.....**

☐ **D/Dª.....**

☐ **D/Dª.....**

☐ **D/Dª.....**

☐ **D/Dª.....**

ANEXO Ib

Modelo para la votación de Electores/as Residentes Temporalmente en el Extranjero en la elección de Presidente/a de Entidades Locales Autónomas.

Especificaciones:

Tamaño aproximado 105 x 148 mm.
Gramaje aproximado 70 g./m^2.
Papel de color verde claro, en cualquier tonalidad impreso en tinta negra.

A I b

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

Doy mi voto para Presidente/a de la Entidad Local

Autónoma de .....

.....

del Municipio de .....

AL CANDIDATO/A

ANEXO II

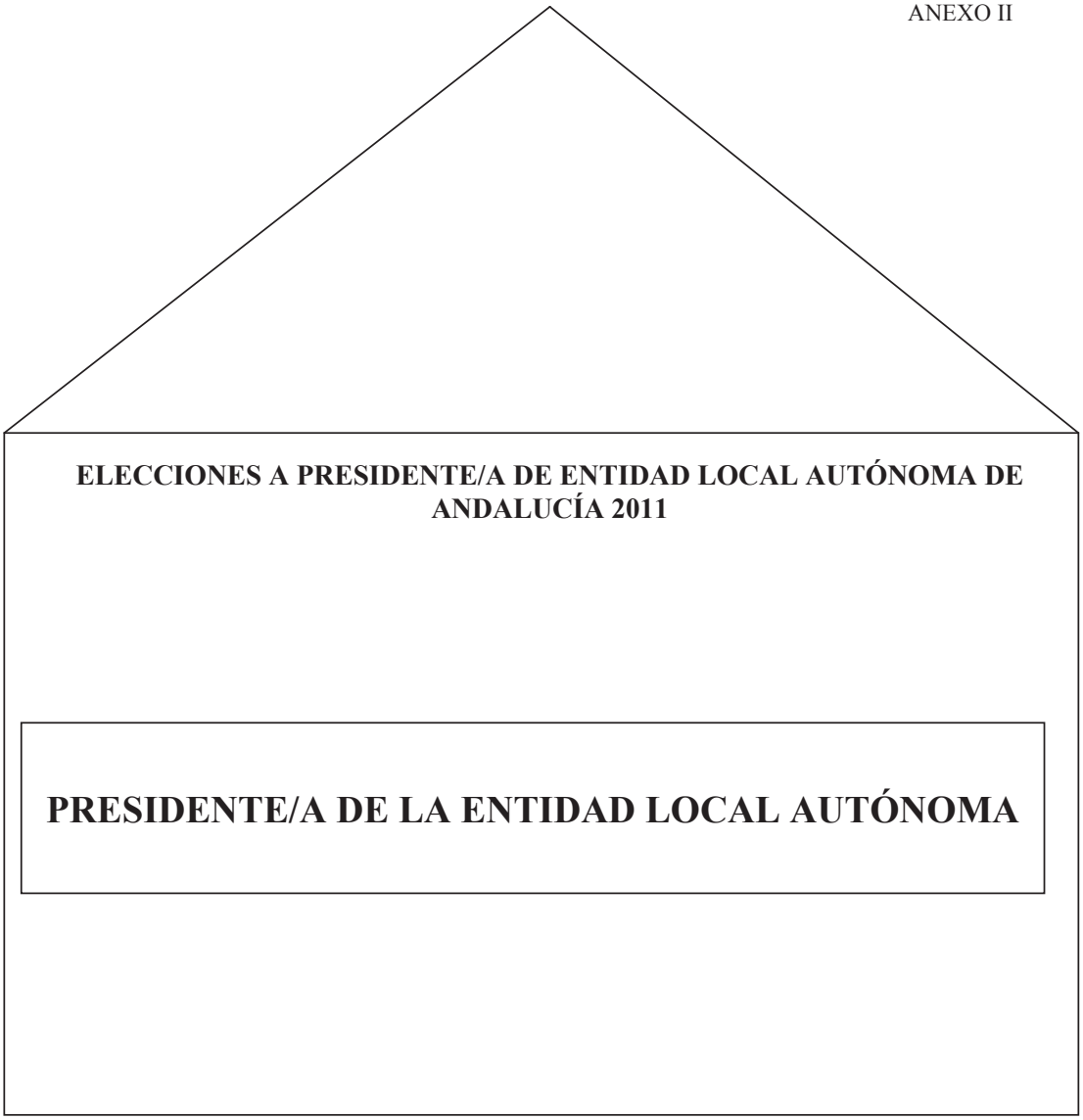

Especificaciones:

Tamaño de 114 x 162 mm
En color verde claro en cualquier tonalidad y con opacidad superior al 85%.
Papel de 70 gr/m^2 , con fondo interior.
Engomado en la punta de cierre a lo largo de toda la solapa.
Modelo cruce o bobina.

A II

ANEXO III

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COALICIÓN ELECTORAL

Nombre de la Coalición

Sigla

Símbolo

Formada por los siguientes Partidos o Federaciones:

Denominación	Sigla	Representantes abajo firmantes

Representantes de la Coalición:

Nombre y Apellidos	Domicilio	D.N.I.	Partido o Federación	Cargo

Firmantes:

En _____

A III

_____ _____ _____ _____ _____ _____

ANEXO IV

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

PRESENTACIÓN DE CANDIDATO/A

JUNTA ELECTORAL DE ZONA	PROVINCIA	MUNICIPIO/ELA

D/Dª ..... con D.N.I. nº .....

D/Dª ..... con D.N.I. nº .....

D/Dª ..... con D.N.I. nº .....

en representación de la formación .....

presenta como candidato/a a las elecciones a Presidente/a de la Entidad Local Autónoma a:

Nombre y Apellidos	Sexo (1) H	Sexo (1) M	Formación Política
	☐	☐	
	☐	☐	

El/ La candidato/a utilizará como sigla y símbolo, de acuerdo a lo establecido en el artº 46 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, los que a continuación se especifican:

SIGLA

SIMBOLO

Los promotores de la **agrupación de electores** .....

adjuntan ..... hojas de firmas que apoyan la presentación de dicha agrupación.(2)

En ....., a ..... de ..... de .....

FIRMADO: **FIRMADO:** **FIRMADO:**

DILIGENCIA: El/La Secretario/a de la Junta Electoral de Zona de ..... , provincia de ....., CERTIFICA que la presente candidatura ha sido presentada el día ..... de ..... de ..... a las ..... horas, asignándosele el nº ..... y a la misma le ha sido acompañada la documentación siguiente:

- Declaración de aceptación de la candidatura.
- Documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad.
- Fotocopia simple del D.N.I. del candidato/a.
- ..... hojas de firmas, en apoyo de la agrupación.
- .....

FIRMADO:

.....

1.- Marcar la casilla "H" para hombre o "M" para mujer.
2.- Indicar el nº de hojas de firmas (A V) que se acompañan y cumplimentar únicamente cuando se trate de Agrupación de Electores.

A IV

ANEXO V

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

FORMACIÓN POLÍTICA .....
PRESENTACIÓN DE CANDIDATO/A A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA

HOJA Nº

Electores que avalan la candidatura:

NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO
NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		Nº D.N.I. (1)	FECHA DE NACIMIENTO
	H	M		
FIRMA			MUNICIPIO / ELA DE	INSCRIPCIÓN EN EL CENSO

(1) - O en su caso Tarjeta de residencia.

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ..... PROVINCIA DE .....
CANDIDATURA PRESENTADA EL DÍA ..... DE ..... DE .....
a las ..... horas, asignándosele el nº .....

A V

ANEXO VI a

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

CREDENCIAL PRESIDENTE/A

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ..... PROVINCIA DE .....

D./Dª .....

Presidente/a de la citada Junta Electoral, expido la presente CREDENCIAL, expresiva de que D./Dª .....

..... ha sido elegido/a **PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA** de ....., Municipio de ……

……, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Se expide en ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Sr./Sra. D/Dª .....

A VI a

ANEXO VI b

ELECCIONES A PRESIDENTE/A DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

CREDENCIAL
VOCAL

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ..... PROVINCIA DE .....

D./Dª .....

Presidente/a de la citada Junta Electoral, expido la presente CREDENCIAL, expresiva de que D./Dª .....

..... ha sido designado/a **VOCAL** de la Junta Vecinal de

la Entidad Local Autónoma de ....., Municipio de …….

..... con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Se expide en ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

Sr./Sra. D/Dª .....

A VI b

DECRETO 65/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan elecciones a los órganos de Gobierno de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece en su artículo 42.3 la necesidad de que se expida la convocatoria de elecciones locales cincuenta y cinco días antes del cuarto domingo del mes de mayo del año en que vayan a celebrarse elecciones de este nivel.

Con motivo de la expiración de los mandatos de las actuales corporaciones locales, se hace preciso que, con fecha de hoy y para su publicación en tiempo y forma, se proceda a la correspondiente convocatoria electoral que, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se referirá a la elección de la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo la fecha de celebración la del 22 de mayo de 2011.

Para la ordenación del proceso electoral municipal considerado en su conjunto, el Consejo de Ministros, conforme al artículo 185 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, procede en igual fecha a la convocatoria de las elecciones locales, expidiendo el correspondiente Real Decreto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como en los artículos 185 y 199.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con lo dispuesto en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y conforme al artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y visto el acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 17 de marzo de 2011 sobre competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la convocatoria del presente proceso electoral, a propuesta del Consejero de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de marzo de 2011,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria y fecha de celebración de las elecciones.

Se convocan elecciones a la Presidencia de las Entidades Locales Autónomas existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se detallan en el Anexo del presente Decreto, para el día 22 de mayo de 2011.

Artículo 2. Designación de los vocales de la Junta vecinal.

La designación de las personas titulares de las vocalías de las Juntas vecinales de las Entidades Locales Autónomas se realizará siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 127.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. El número de vocalías que corresponde a cada Junta vecinal, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley citada, se detalla, asimismo, en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 3. Duración de la campaña electoral.

La campaña electoral tendrá una duración de quince días naturales, comenzando a las cero horas del viernes 6 de mayo de 2011 y finalizando a las veinticuatro horas del viernes 20 de mayo de 2011.

Artículo 4. Normativa de aplicación.

Las elecciones convocadas por este Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y por sus normas de desarrollo, por los artículos 126, 127 y demás concordantes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como por la restante normativa que sea de aplicación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

A N E X O

ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS Y VOCALÍAS DE LAS JUNTAS VECINALES

PROVINCIA	MUNICIPIO	ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA	VOCALÍAS
Almería	Berja	Balanegra	4
	Fondón	Fuente Victoria	2
Cádiz	Jerez de la Frontera	La Barca de la Florida	6
		Estella del Marques	4
		Guadalcacín	8
		Nueva Jarilla	4
		San Isidro del Guadalete	4
		El Torno	4
		Torrecera	4
	Jimena de la Frontera	San Martín del Tesorillo	4
	Tarifa	Facinas	4
		Tahivilla	4
Córdoba	Adamúz	Algallarín	2
	Córdoba	Encinarejo de Córdoba	4
	Fuente Palmera	Aldea de Fuente Carreteros	4
		Ochavillo del Río	4
	Priego de Córdoba	Castil de Campos	4
	Santaella	La Guijarrosa	4
Granada	Alhama de Granada	Ventas de Zafarraya	4
	Arenas del Rey	Jatar	2
		Fornes	2
	Guadix	Bácor - Olivar	4
	Iznalloz	Domingo Pérez	4
		Dehesas Viejas	4
	Motril	Torrenueva	6
		Carchuna - Calahonda	6
	Pinos Puente	Valderrubio	4
	Nevada	Picena	2
		Mairena	2
Huelva	Alosno	Tharsis	2
	Calañas	La Zarza - Perrunal	2
	Isla Cristina	La Redondela	4
Jaén	Alcalá la Real	Mures	4
	Alcaudete	La Bobadilla	4
	Andújar	La Ropera	4
		Los Villares	4
	Baños de la Encina	El Centenillo	2
	Linares	Estación Linares - Baeza	4
	Marmolejo	San Julián	2
	Rus	El Mármol	2
	Villanueva de la Reina	La Quintería	2
	Bédmar y Gárciez	Gárciez	2
Málaga	Ronda	Serrato	4
		Montecorto	4
Sevilla	Las Cabezas de San Juan	Las Marismillas	4
	Écija	Isla Redonda - La Aceñuela	4
	Utrera	El Palmar de Troya	6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Rosario García García para ocupar el puesto directivo de Subdirectora Médica del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 14.1 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Jesús Neri Fernández para ocupar el puesto directivo de Director de Salud del Distrito Sanitario de A. Primaria Sevilla (Sevilla), con efectividad de la fecha de toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Médicos del Trabajo.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución 23 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos del Trabajo; finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo en la categoría correspondiente a los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos del Trabajo, y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Categoría: Médicos del Trabajo.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ALVAREZ ZARALLO, JUAN FRANCISCO	033970846F	L	164,721	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
COLMENERO AVILA, ISABEL	025959310S	P	90,743	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JAEN
GASCON VIVO, JOSE	031826290V	P	108,819	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
LLAMAS DEL CASTILLO, MARIA MERCEDES	024203827F	L	124,874	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
LUCENA GARCIA, SILVIA	029082874H	L	126,108	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MARTIN GARCIA, JOSE JAVIER	012738279M	L	116,274	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
MARTIN GOMEZ, FERNANDO	027280097G	L	151,745	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
MONCADA IBAÑEZ, ANA MARIA	045280643Z	L	136,248	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
NAVARRO CANO, AURELIA M.	024295036K	L	113,273	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicosociología.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución 27 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicosociología; finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Estimado parcialmente, por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Sonia Sanchís Sánchez, con DNI 50.161.991, contra la Resolución de 25 de octubre de 2010 (BOJA núm. 219, de 10 de noviembre), por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicosociología, se procede a modificar dicho listado reconociendo a la interesada 129,529 puntos, manteniéndose en la misma posición entre los opositores que superan el concurso-oposición.

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales en Ergonomía y Psicosociología y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Categoría: Técnicos Superiores en PRL-Ergonomía y Psicosociología

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ALMANZOR ELHADAD, FEDERICO ISMAEL	028538930R	P	135,661	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GOMEZ GOMEZ, FRANCISCO JOSE	033399495E	L	147,310	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
GOTOR RASERO, JESUS	028530370C	L	138,485	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
HURTADO DELGADO, JOSE LUIS	030449971H	P	150,719	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO	031201970D	P	135,991	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
SANCHEZ BAÑOS, ASUNCION	027255267Z	L	136,341	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
SANCHIS SANCHEZ, SONIA	050161991A	L	129,529	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, por el sistema de promoción

interna, convocadas por Resolución de 21 de junio de 2010 de esta Universidad (BOJA núm. 129, de 2 de julio de 2010) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.m) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 236, de 9 de diciembre, y a propuesta del Tribunal Calificador,

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, a los aspirantes del turno de promoción interna, aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 26 de mayo de 1985 (BOE de 23 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-R» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución que, según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 87 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 236, de 9.12.2003), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 14 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

A N E X O

ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Nº ORDEN	Nº REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
1	7713939324 A7084	NIKOLAEVA NIKOLAEVA, OLGA	GRANADA	GRANADA	20/11/1976
2	7714987224 A7084	NIMER LEITE, MARCIO	GRANADA	GRANADA	09/10/1973
3	7513025802 A7084	LIZANA JIMENEZ, MARIA ANGELES	GRANADA	GRANADA	04/03/1982
4	7468125813 A7084	PINO MORILLAS, OSCAR	GRANADA	GRANADA	03/04/1981
5	2646931557 A7084	GAMEZ ORTEGA, ANGELES	GRANADA	GRANADA	29/08/1966
6	4425035046 A7084	AZORIN MARQUEZ, MARIA ESTHER	GRANADA	GRANADA	28/07/1973
7	7463959413 A7084	TENORIO CUERVA, MARIA DOLORES	GRANADA	GRANADA	04/11/1977
8	7466653568 A7084	CERVERA VALENCIA, PATRICIA A.	GRANADA	GRANADA	03/03/1980
9	4507487713 A7084	COZAR DE QUINTANA, MARIA NIEVES	GRANADA	GRANADA	04/10/1967
10	7465710224 A7084	GOMEZ MARTINEZ, MIRIAM	GRANADA	GRANADA	08/07/1978
11	4427994424 A7084	RUIZ PUERTAS, MARIA EVA	GRANADA	GRANADA	23/02/1975
12	4429481002 A7084	AVILA MARFIL, JUAN JOSE	GRANADA	GRANADA	30/09/1976
13	2415735335 A7084	GUERRERO ROBLES, ANTONIA	GRANADA	GRANADA	06/01/1959
14	7588160157 A7084	SALIDO VALLEJO, MARIA JOSE	GRANADA	GRANADA	26/05/1979
15	7466049246 A7084	QUINTERO DE TERESA, PATRICIA	GRANADA	GRANADA	26/09/1975
16	5252811424 A7084	ALCAINA ORTIZ, MONTSERRAT	GRANADA	GRANADA	24/11/1975
17	4426594168 A7084	SANCHEZ ARROYO, SUSANA	GRANADA	GRANADA	15/11/1974
18	2424200324 A7084	HITA VALVERDE, INMACULADA	GRANADA	GRANADA	25/02/1969
19	7469142913 A7084	GUTIERREZ BAZAN, LORENA	GRANADA	GRANADA	14/09/1982
20	2426946902 A7084	MOLINA CABALLERO, MARIA ISABEL	GRANADA	GRANADA	04/10/1969
21	7463335124 A7084	PULIDO CUBEROS, ANA MARIA	GRANADA	GRANADA	28/06/1969
22	7468930668 A7084	COLLADO MARTIN, FRANCISCO DE ASIS	GRANADA	GRANADA	13/04/1981
23	4429281613 A7084	CALVO MESA, MARTINA	GRANADA	GRANADA	10/07/1976
24	7512896302 A7084	CANO GORDO, ROSA MARIA	GRANADA	GRANADA	10/09/1982
25	2908325446 A7084	PEREZ ROBLES, ROSA MARIA	GRANADA	GRANADA	24/09/1964

N° ORDEN	N° REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
26	2907838502 A7084	GARCIA RUIZ, MODESTO	GRANADA	GRANADA	29/11/1965
27	3124856224 A7084	ZAMBONINO PULITO, MARTA	GRANADA	GRANADA	20/02/1967
28	7467317168 A7084	CORRAL CONTRERAS, CARLOS	GRANADA	GRANADA	29/01/1984
29	7847739424 A7084	PEREZ MARTIN, PINO	GRANADA	GRANADA	13/08/1975
30	7468768302 A7084	HUETE LOPEZ DE LAS HUERTAS, JARA	GRANADA	GRANADA	04/05/1982
31	7467123413 A7084	LUGO ROMERO, RAUL	GRANADA	GRANADA	11/07/1980
32	4426536768 A7084	RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA LORETO	GRANADA	GRANADA	10/12/1973
33	7614469324 A7084	RUBIO TRIVIÑO, SILVIA	GRANADA	GRANADA	31/07/1982
34	4428125324 A7084	LUQUE MARTIN, JOSE MARIA	GRANADA	GRANADA	07/07/1976
35	7665539446 A7084	SAAVEDRA GOMEZ, ROSARIO	GRANADA	GRANADA	04/01/1965
36	7466538768 A7084	SANCHEZ SOLANA, MARIA VANESA	GRANADA	GRANADA	20/06/1979
37	1462737613 A7084	ROMERO JIMENEZ, ANTONIO JESUS	GRANADA	GRANADA	05/02/1982
38	7469023657 A7084	QUESADA HERNANDEZ, DANIEL	GRANADA	GRANADA	25/06/1980
39	4425851357 A7084	RUIZ DEL RIO, MARIA MAGDALENA	GRANADA	GRANADA	15/09/1971
40	7469419157 A7084	MARTIN MARTIN, CRISTINA CAROLINA	GRANADA	GRANADA	08/08/1982
41	1462746568 A7084	ROSUA ORTIZ, JULIO	GRANADA	GRANADA	06/10/1983
42	7468713002 A7084	MARTINEZ VALDIVIA, MANUEL	GRANADA	GRANADA	06/10/1983
43	2423394513 A7084	LAFUENTE TRUJILLO, FRANCISCO	GRANADA	GRANADA	14/02/1969
44	4426749124 A7084	RODRIGUEZ ROMERO, MARIA CARMEN	GRANADA	GRANADA	11/04/1974
45	4428909324 A7084	CASTRO LABRAT, RAFAEL	GRANADA	GRANADA	12/01/1976
46	4429343068 A7084	PUERTAS BUSTAMANTE, MARIA LUISA	GRANADA	GRANADA	13/11/1973
47	2427298268 A7084	LINARES SANCHEZ, MARIA BEGOÑA	GRANADA	GRANADA	07/05/1971
48	2427878568 A7084	MORENO GONZALEZ, OSCAR MANUEL	GRANADA	GRANADA	04/07/1973
49	2425375735 A7084	RAMOS MARIN, JOSE LUIS	GRANADA	GRANADA	29/07/1968
50	2424989813 A7084	RODRIGUEZ ORTEGA, MANUELA	GRANADA	GRANADA	25/10/1970
51	4428349213 A7084	SALGUERO ESTURILLO, GERMAN	GRANADA	GRANADA	26/07/1975
52	7465240157 A7084	SANCHEZ CEBRIAN, EVA MARIA	GRANADA	GRANADA	13/06/1977
53	2380865535 A7084	PANIZA MEDINA, MANUEL	GRANADA	GRANADA	18/06/1976
54	7465147313 A7084	SALABERRY MARTIN, PALMIRA ROSARIO	GRANADA	GRANADA	28/04/1978
55	4429432813 A7084	MUROS ESTEBAN, DANIEL JESUS	GRANADA	GRANADA	19/12/1976

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se describen en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ANEXO

Centro directivo: Secretaría General de Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Código: 11470510.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1
Cuerpo: P- A1.11
Área funcional: Legislación y Régimen Jurídico.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel comp. destino: 30.
C. esp. (euros): XXXX-, 24.719,52.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.
Titulación: Licenciatura en Derecho.
Formación: –
Otras características: –
Méritos específicos: –

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes que se describen en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se específica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Vivienda.
Localidad: Sevilla.
Código: 3001210.
Denominación del puesto: Subd. General de Vivienda.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Características esenciales:
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A1.20.
Área Funcional: Arquitectura e Instalaciones.
Área Relacional: -
Nivel Comp. Destino: 30.
C. Esp. (euros): XXXX-, 24.719,52.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.
Titulación: -
Formación: -
Otras características: -
Méritos específicos: -

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Administrativo.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Administrativo en el Hospital Universitario Reina Sofía.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de marzo de 2011.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Misión del Servicio.
1.3.2. Funciones generales, organización y organigrama.
1.3.3. Cartera de servicios detallada.
1.3.4. Cartera de clientes.
1.3.5. Líneas estratégicas del Servicio de acuerdo con el Contrato Programa del Centro.
1.3.6. Objetivos de actividad.
1.3.7. Objetivos de actividad docente en formación continuada y actividad científica.
1.3.8. Evaluación y acreditación externa.
1.3.9. Coordinación con otros Servicios, Áreas y Atención Primaria.
1.3.10. Cronograma de las actuaciones que se realizarán en el período de duración del encargo de funciones, en el que se establezcan plazos de cumplimiento de los objetivos propuestos.
1.3.11. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Diplomado Universitario expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Administrativo de Calidad.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.3. Dependencia funcional: Jefe de Servicio de Calidad y Documentación Clínica.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones:

3.2.1. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.2. Llevar a cabo las funciones del Responsable de Calidad del Servicio de Calidad y Documentación Clínica, implementando y manteniendo actualizada la documentación y registros del Sistema de Calidad del Servicio.

3.2.3. Apoyar metodológicamente y logísticamente a la Dirección para el diseño y desarrollo de Unidades de Gestión Clínica.

3.2.4. Asesorar, dar apoyo metodológico y colaborar en la evaluación de las Unidades de Gestión Clínica según lo establecido en el Contrato Programa de Hospitales vigente.

3.2.5. Coordinar todas las actividades internas del Proceso de Acreditación del Hospital por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía y de las Unidades de Gestión Clínica, cuando la Gerencia lo considera conveniente.

3.2.6. Coordinar las actividades encaminadas a la realización de Auditorías del Ministerio de Sanidad y Política Social en relación a los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud, así como Auditorías del Programa Docente MIR del Ministerio.

3.2.7. Coordinar la implantación y desarrollo de normas de certificación como las Normas ISO y otros modelos de calidad como los diseñados por Sociedades Científicas y Organizaciones Internacionales.

3.2.8. Aplicación de herramientas de análisis para la adecuación de estancias e ingresos mediante el Appropriateness Evaluation Protocol (AEP) y participación directa, apoyando a la Jefatura de Servicio en el diseño operativo.

3.2.9. Colaborar con la Jefatura de Servicio en la Coordinación de los grupos de Implantación y Desarrollo de los Procesos Asistenciales Integrados (GID) y evaluación de los resultados, siguiendo la guía de cada uno de ellos y recomendada por el Servicio Andaluz de Salud (SAS).

3.2.10. Recoger la opinión de los ciudadanos en distintos aspectos de calidad mediante grupos focales. En colaboración con las Unidades que lo requieran.

3.2.11. Diseñar y realizar actividades formativas en temas de calidad, dirigidas a todo el personal del hospital y personal del SSPA, incluidos los postgrados y pregrados.

3.2.12. Colaborar con la Jefatura de Servicio en el desarrollo de Proyectos docentes (Universidad) y de aplicación efectiva (empresas), mediante el establecimiento de alianzas y colaboración con Instituciones Públicas.

3.2.13. Gestionar y realizar los certificados de acreditación de competencias profesionales relacionados con el Servicio de Calidad y Documentación Clínica.

3.2.14. Fomentar la docencia y la producción científica en la Unidad de Calidad.

3.2.15. Colaborar con el Responsable de Seguridad de la Información del Hospital en dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Protección de Datos así como en la preparación de las Auditorías de la Agencia Nacional de Protección de Datos.

3.2.16. Colaborar con la Jefatura de Servicio en el apoyo a las Unidades/Servicios del Hospital para el desarrollo de Planes de Seguridad.

3.2.17. Desempeñar, por delegación, las tareas que la Jefatura de Servicio estime convenientes.

3.2.18. Colaborar con la Dirección que lidera el proyecto (Dirección de Personal y la Unidad de Atención al Profesional),

en el asesoramiento a los profesionales que quieran acreditar su competencia profesional o están en fase de autoevaluación de las competencias profesionales por el modelo de acreditación de competencias profesionales de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, 14004 (Córdoba), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegacio-

nes en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña ....., con DNI número ..... y domicilio en ....., número de teléfono ....., en posesión del título académico de .....

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Administrativo de Calidad, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de fecha 3 de marzo de 2011, y publicada en el BOJA núm. ....., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía. Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscri-

tas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de la Propiedad Industrial relacionados con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga.
Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Málaga.
Código puesto de trabajo: 2440610.
Denominación: Sv. Desarrollo Pesquero.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: A12.
Área funcional: Admón. Pesquera.
Nivel CD: 26.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX-, 16.196,88 euros.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), de atribución de competencias en materia de personal, esta Presidencia anuncia la provisión de dos puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del IFAPA, situado en Sevilla, Avda. Isaac Newton, 3–2.ª planta, módulo D, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando de la hoja de acreditación de datos y el curriculum vitae, en el que se hará constar cuantos méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- El Presidente, Francisco Javier de las Nieves López.

A N E X O

Centro Directivo: IFAPA Centro Venta del Llano.
Adscripción: F.
Denominación del puesto: Director/a.
Código puesto: 9345110.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A122.
Área funcional/A. relacional: Inv. Anál. For. Agr.-Pe. Admón. Agraria.
C.D.: 26.
C.E.: XXXX-; 16.220,64 €.
Localidad. Otras características: Venta del Llano (Mengíbar–Jaén).

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores y Profesores Ayudantes Doctores.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el art. 38. de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el art. 147 de sus Estatutos, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Contratados Doctores y Profesores Ayudantes Doctores que se relacionan en el Anexo de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. Para lo no previsto por la mencionada LOU y por la referida LAU, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre. Se regirá también por aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral, siendo su duración la establecida en la normativa vigente.
2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo.
3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.
2. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.
3. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Profesores Ayudantes Doctores tendrán una duración de 1 año, pudiendo prorrogarse o renovarse por periodos anuales, siempre que

la duración total no exceda de 5 años. El tiempo total de duración conjunta entre esta figura y la de Ayudante no podrá exceder de 8 años en la misma o distinta Universidad.

4. Los contratos de Profesores Contratados Doctores tendrán carácter indefinido.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos siguientes:

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. Los extranjeros no comunitarios deberán disponer del Permiso de Trabajo que permita la contratación por parte de la Universidad.
2. No haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.
6. Estar en posesión del título de Doctor.
7. Contar con la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

2.2. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.
2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.
3. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
   a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
   b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
   c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que obtendrán los interesados en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar.

   El plazo de admisión de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.
2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998.
3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm.

   Se especificará en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

   Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

   La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

   En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al concurso (apartado 3.3) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

   Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.
2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.
3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsa los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.3. Documentación que deberán aportar los candidatos.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de acceder al concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

e) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

f) Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará Resolución del Sr. Rector Magfco. en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad, http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Área de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4 de la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/convocatorias.htm.

Asimismo, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Profesorado (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Profesorado, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

La vigencia de la propuesta de la Comisión de Contratación en cuanto a la sustitución en caso de cese o renuncia será de 1 mes a contar desde la fecha del primer contrato.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar en el área de Gestión de Personal Docente la siguiente documentación para la firma del contrato:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato.)

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

d) Datos bancarios.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 2.3.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan solo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto, anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 15 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

N.º orden:

Departamento de Derecho Público
Área De Derecho Constitucional (135)

1 -1 Ayudante Doctor TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área en la titulación de Derecho.

Departamento de Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas) y Filosofía
Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales (205)

2 -1 Ayudante Doctor TC
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Ciencias de la Naturaleza y su Didáctica» de la titulación de Maestro, especialidad de Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área.

Departamento de Educación
Área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (625)

3 -1 Contratado Doctor TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Orientación Familiar» de Licenciado en Psicopedagogía, «Tutoría y Orientación en Educación Física» de Maestro especialidad de Educación Física y «Tutoría y Orientación en Educación Infantil» de Grado en Educación Infantil, u otras asignaturas adscritas al área.

Departamento de Química y Ciencia de los Materiales
Área de Química Inorgánica (765)

4 -1 Contratado Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Laboratorio avanzado en Química Inorgánica», «Química Organometálica y Catálisis Homogénea» y «Simetría y Topología Molecular» de Licenciado en Química; «Catalizadores Industriales» de Ingeniería Química y «Química Aplicada» de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electricidad, u otras asignaturas adscritas al área.

5 -1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Química Inorgánica» y «Catalizadores Industriales Heterogéneos» de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Química Industrial; «Experimentación en Química III» de Ingeniería Química y «Química Aplicada» de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica, u otras asignaturas adscritas al área.

Departamento de Psicología Clínica, Experimental y Social
Área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (620)

6 -1 Contratado Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de las asignaturas «Metodología Observacional» y «Psicometría» de Licenciado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área.

Área de Psicología Básica (730)

7 -1 Contratado Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de la asignatura «Psicología de la Atención, la Percepción y la Memoria» de Grado en Psicología, u otras asignaturas adscritas al área.

Departamento de Economía
Área de Economía Aplicada (225)

8 -1 Contratado Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de «Microeconomía Intermedia» de Grado en Finanzas y Contabilidad, u otras asignaturas adscritas al área.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de puestos de trabajo reservados a Personal Funcionario de Administración.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2 y 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), este Rectorado ha resuelto convocar mediante el sistema de libre designación la provisión de los puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente que se relacionan en el Anexo I.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases y del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, se regirá con carácter supletorio, en cuanto le sea de aplicación, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Podrán participar en el presente sistema de provisión los funcionarios de carrera que presten servicios en la Universidad de Málaga en las Escalas de Gestión Universitaria y Administrativa, clasificadas en los Subgrupos A2 y C1, respectivamente, de los comprendidos en el artículo 76 la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las solicitudes se dirigirán a la Excma. Sra. Rectora de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ajustándose al modelo que se publica como Anexo II a esta Resolución, a través del Registro General de la propia Universidad o en las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la finalización de presentación de solicitudes, se efectuará el nombramiento, pudiéndose prorrogar el mismo hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los/as interesados/as podrán indicar y/o acompañar aquellos méritos y circunstancias que estimen puedan ser tenidos en cuenta para la resolución de la/s plaza/s.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 14 de marzo de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Código plaza: G209PI04.
Puesto de trabajo: Secretaría Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.
Intervalo: 5.º
Subgrupo: A2/C1.
Observaciones: Disponibilidad horaria.

Código plaza: G209GR06.
Puesto de trabajo: Secretaría Dirección del Gabinete del Rectorado.
Intervalo: 5.º
Subgrupo: A2/C1.
Observaciones: Disponibilidad horaria.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO II (anverso)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Fecha de Resolución	Fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.J.A.

DATOS PERSONALES Y ADMINISTRATIVOS:

Primer apellido	Segundo apellido		Nombre
Cuerpo / Escala	Grupo	N.R.P.	Titulación académica

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco y reúno los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en la presente solicitud son ciertos.

Málaga, ____ de _____ de _____

EL/LA INTERESADO/A

EXCMA. SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO II (reverso)

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 15 de marzo de 2011, por la que se determina el número de guardias y los servicios para la orientación y asesoramiento jurídico a las personas internas, que corresponde realizar a los Colegios de abogados para el ejercicio 2011, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios.

El derecho a la asistencia jurídica gratuita viene recogido en el artículo 119 de la Constitución Española, desarrollado legislativamente por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Dentro del marco competencial de la Constitución Española, y con pleno respeto a las bases establecidas por el Estado en el ejercicio de las competencias atribuidas sobre la Administración de Justicia (artículo 149.1.5.ª), sobre la legislación procesal (artículo 149.6.ª), así como para establecer las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común (artículo 149.1.18.ª), el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece, en su artículo 150, que corresponde a la Junta de Andalucía la competencia para ordenar los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita, que comprende las actuaciones profesionales realizadas en el turno de guardia para la prestación del servicio de asistencia letrada a la persona imputada, detenida o presa, así como para los casos específicos en los que expresamente se regule la asistencia letrada al beneficiario o beneficiaria de la justicia gratuita.

En desarrollo de la mencionada competencia en materia de justicia gratuita, se dictó el Decreto del Consejo de Gobierno 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según el apartado cuarto del citado artículo 36, mediante Orden de la Consejería competente en materia de justicia, se determinará el número de guardias que corresponde a cada Colegio de Abogados para el ejercicio siguiente, teniendo en cuenta los criterios que en la misma se dispongan.

Por otra parte, el artículo 6 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, establece como contenido material del derecho de la asistencia jurídica gratuita «el asesoramiento y orientación gratuitos, previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal o analizar la viabilidad de la pretensión.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de dicha prestación, la cual se viene realizando por los distintos Colegios de Abogados como un servicio de guardia, siendo el abono de dichos servicios por el mismo importe que la compensación económica que se abonan las guardias, y considerándose necesario que el pago se realice de una forma más ágil, resulta más adecuado que el servicio de asesoramiento y orientación jurídica que prestan los Colegios de Abogados a la persona presa se integre dentro de esta Orden, cuyo cómputo y abono se hará por el mismo módulo establecido para las asistencias a personas detenidas o presas en el turno de guardia.

Mediante la presente Orden se aprueba un nuevo modelo normalizado para la certificación de los servicios realizados por los profesionales, que se inserta como Anexo a la presente Orden, para la justificación de los servicios prestados en el turno correspondiente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el apartado 4 del artículo 36, 45 y 46 y disposición final primera del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Número de guardias total determinado.

Se aprueba el número de guardias que corresponde realizar a cada Colegio de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2011, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 36.4 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, de lo que resulta la siguiente distribución:

ALMERÍA:	5.840 guardias/año.
ANTEQUERA:	912,5 guardias/año.
CÁDIZ:	8.030 guardias/año.
CÓRDOBA:	4.380 guardias/año.
GRANADA:	6.570 guardias/año.
HUELVA:	3.650 guardias/año.
JAÉN:	5.110 guardias/año.
JEREZ:	1.460 guardias/año.
LUCENA:	547,5 guardias/año.
MÁLAGA:	14.600 guardias/año.
SEVILLA:	12.775 guardias/año.
TOTAL ANDALUCÍA:	63.875 guardias/año.

Artículo 2. Número de actuaciones para asesoramiento al personal interno en centros penitenciarios.

Los Colegios de Abogados que a continuación se relacionan, en función de los centros penitenciarios de Andalucía que tengan adscritos en su ámbito geográfico, destinarán los siguientes servicios de asesoramiento y orientación a las personas internas

ALMERÍA:	260 servicios/año.
CÁDIZ:	520 servicios/año.
CÓRDOBA:	365 servicios/año.
GRANADA:	260 servicios/año.
HUELVA:	260 servicios/año.
JAÉN:	365 servicios/año.
MÁLAGA:	260 servicios/año.
SEVILLA:	730 servicios/año.
TOTAL ANDALUCÍA:	3.020 servicios/año.

Artículo 3. Módulo de compensación económica de guardias.

Los servicios de guardia prestados en el ejercicio 2011, con independencia del número de intervenciones que se realicen, se compensarán por un módulo de 140 euros la guardia.

Se habilita a los Colegios de Abogados a fraccionar dicho módulo en mitades o en cuartos, en función de las peculiaridades geográficas y organizativas de los partidos judiciales, así como de los turnos especiales que se prestan.

Artículo 4. Módulo de compensación económica de los servicios de orientación y asesoramiento y asistencia a las personas internas en centros penitenciarios.

Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia a las personas internas en los centros penitenciarios de Andalucía de cada una de las provincias citadas en el acuerdo primero del vigente convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, para la prestación del servicio de asesoramiento jurídico a personas que se encuentren internadas en centros penitenciarios, con independencia del número de intervenciones que se realicen al día, se compensarán por un módulo de 140 euros el servicio.

Artículo 5. Nuevo modelo de certificación.

Se aprueba un nuevo modelo normalizado por el que se efectuará la relación detallada de los turnos de guardia realizados por los profesionales para la certificación de dichos servicios, con el contenido básico que deben remitirse a la Consejería competente en materia de justicia, por los Colegios de Abogados, a través de Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, para la tramitación de los pagos correspondientes. Dicho modelo, que se inserta como Anexo a la presente Orden, se remitirá por éstos por vía telemática habilitada al efecto, para su incorporación a la aplicación informática de asistencia jurídica gratuita que se está desarrollando por esta Consejería.

Disposición transitoria primera. Traslado de datos.

En tanto se proceda a la implementación de la aplicación informática, los distintos Colegios de Abogados darán traslado a la Consejería competente en materia de justicia, de todos los datos requeridos en el Anexo de la presente Orden, en un formato informático compatible con los sistemas informáticos de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria segunda. Aplicación retroactiva de los efectos económicos.

Los efectos económicos se retrotraen a los servicios prestados por los profesionales ante sus respectivos Colegios desde el 1 de enero de 2011.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de mazo de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CERTIFICADO GUARDIAS .....

COLEGIO DE ABOGADOS DE .....

PARTIDO JUDICIAL	FECHA GUARDIA	Nº COLEGIADO	NOMBRE Y APELLIDOS COLEGIADO	LUGAR ASISTENCIA		SEXO DE LA PERSONA ATENDIDA		TIPO ASISTENCIA(1)				COSTE	
				POLICIA	JDO. DE GUARDIA	H	M	D	V	M	E	GUARDIA	DISPONIBLE

(1) Tipo de asistencia:
"D" atención detenido en general
"V" atención detenido en materia violencia género
"M" atención detenido menor
"E" atención detenido extranjero

0 1 / 0 4 / 1 0 0

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se autoriza el régimen de guardias para el personal del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal de Almería, Córdoba, Huelva y Jaén.

La Resolución de 11 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica de la anterior Consejería de Justicia y Administración Pública, vino a dictar las instrucciones del Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el régimen de funcionamiento del servicio de guardias con la finalidad de adaptarse al nuevo sistema organizativo como consecuencia de la entrada en funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, evitando así un número excesivo de guardias, favoreciendo la especialización de guardias y la adaptación del servicio de atención continuada al ámbito territorial afectado.

Con fecha de 10 de febrero de 2010, la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación de la anterior Consejería de Justicia y Administración Pública, modificó la Resolución de 11 de julio de 2003, ya que el sistema de guardias aprobado inicialmente no estaba cubriendo las necesidades del servicio público, por cuanto que la disponibilidad que se requería por parte de los Juzgados y Tribunales al personal médico forense se había convertido en una prestación de los servicios de forma permanente, especialmente durante los fines de semana y días festivos. Por otro lado, la obligación de garantizar el servicio de guardias, exigía contar con el personal médico forense necesario para atender las situaciones imprevistas derivadas de accidentes, agresiones, asistencia a detenidos y cualquier otra de similares características, lo que conllevó a revisar el sistema inicial de guardias mediante la creación de nuevas guardias diarias de 24 horas de presencia y el establecimiento de nuevas guardias durante los fines de semana y festivos.

Teniendo en cuenta que en la Resolución de 10 de febrero de 2010 sólo se modificó el régimen de guardias de los Institutos de Medicina Legal de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla, estableciéndose una única modalidad de guardia de 24 horas, resulta necesario extender ahora este sistema de guardias a los Institutos de Medicina Legal de Almería, Córdoba, Huelva y Jaén.

En atención a todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 501 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de acuerdo con las competencias atribuidas a la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación en el artículo 10 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

R E S U E L V O

Primero. Establecer el Régimen de Guardias en los Institutos de Medicina Legal de Almería, Córdoba, Huelva y Jaén.

Las guardias de los Médicos forenses de los Institutos de Medicina Legal de Almería, Córdoba, Huelva y Jaén se desarrollarán en los términos que se recogen en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda. Coordinación.

Los servicios de guardia y la resolución de las incidencias que se produzcan serán coordinados por el Director y por el Secretario del Instituto de Medicina Legal correspondiente, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

Tercera. Régimen supletorio.

Para todo lo no previsto en la presente Resolución será de aplicación la Resolución de 11 de julio de 2003, modificada por la Resolución de 10 de febrero de 2010, por la que se dictan instrucciones al Servicio de Guardia de los Médicos Forenses de los Institutos de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarta. Efectos.

La presente Resolución producirá efectos a partir del día 30 de junio de 2011.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

ANEXO I

RÉGIMEN DE GUARDIAS DE LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL DE ALMERÍA, CÓRDOBA, HUELVA Y JAÉN

1. IML Almería:

1.1. Régimen de guardia ordinario:

En el IML de Almería, para todas sus sedes, habrá tres médicos forenses de guardia diaria de 24 horas de presencia física continuada.

1.2. Guardia de 24 horas durante los sábados, domingos y días festivos:

Además de lo previsto en el apartado anterior, se autoriza a un médico forense para realizar una guardia de 24 horas de presencia física continuada durante los sábados, domingos y días festivos que atenderá los servicios del IML en los términos que se recojan en el plan anual de guardias.

2. IML Córdoba.

1.1. Régimen de guardia ordinario:

En el IML de Córdoba, para todas sus áreas, habrá tres médicos forenses de guardia diaria de 24 horas de presencia física continuada.

2.2. Guardias de 24 horas durante los sábados, domingos y días festivos:

Además de lo previsto en el apartado anterior, se autoriza a un médico forense de guardia de 24 horas de presencia física continuada durante los sábados, domingos y días festivos que atenderá los servicios del IML en los términos que se recojan en el plan anual de guardias.

3. IML Huelva.

3.1. Régimen de guardia ordinario:

En el IML de Huelva, para todas sus sedes, habrá tres médicos forenses de guardia diaria de 24 horas de presencia física continuada.

3.2. Guardias de 24 horas durante los sábados, domingos y días festivos:

Además de lo previsto en el apartado anterior, se autoriza a un médico forense para realizar una guardia de 24 horas de presencia física continuada durante los sábados, domingos y días festivos que atenderá los servicios del IML en los términos que se recojan en el plan anual de guardias.

4. IML Jaén.

4.1. Régimen de guardia ordinario:

En el IML de Jaén, para todas sus sedes, habrá tres médicos forenses de guardia diaria de 24 horas de presencia física continuada.

4.2. Guardias de 24 horas durante los sábados, domingos y días festivos:

Además de lo previsto en el apartado anterior, se autoriza a un médico forense para realizar una guardia de 24 horas de presencia física continuada durante los sábados, domingos y días festivos que atenderá los servicios del IML en los términos que se recojan en el plan anual de guardias.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada para que tengan efectos en los procedimientos abreviados que se citan y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, dentro de los procedimientos abreviados 1/2011, 4/2011, 113/2011 y 114/2011, derivados de los recursos interpuestos por don Manuel Antonio Coca Martín, doña Amelia Domingo Dopico, doña Silvia Fernández Viana y don Francisco M. Barroso Aparicio contra la Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan Instrucciones sobre confección de nóminas a partir de 1 de junio de 2010, derivada del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. La remisión de las copias del expediente administrativo solicitadas para que tengan efectos en los recursos números 1/2011, 4/2011, 113/2011 y 114/2011 de los que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución. Asimismo, se indica que de comparecer fuera del citado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personasen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). ***(PP. 579/2011).***

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa I:	
- Bajada de bandera	1,23 euros
- km recorrido	0,71 euros
- Carrera mínima	3,41 euros
- Hora de espera o parada	16,83 euros
Tarifa II:	
- Bajada de bandera	1,56 euros
- km recorrido	0,83 euros
- Carrera mínima	4,25 euros
- Hora de espera o parada	20,38 euros

Casos de aplicación de la tarifa II:
- Sábados, domingos y festivos.
- Laborables de 21,00 a 7,00 horas.
- Jueves y viernes de Feria, de 7,00 a 18,00 horas.
- Semana Santa, de 18,00 a 21,00 horas.
- 24 y 31 de diciembre, y 5 de enero de 14,00 a 21,00 horas.
- Viernes de Carnaval, de 18,00 a 21,00 horas.
- Sábado y domingo del Campeonato del Mundo de Motociclismo, de 7,00 a 18,00 horas.

Suplementos:
- Por cada maleta superior a 60 cm: 0,42 euros.
- Polígonos, puerto deportivo Puerto Sherry, Estadio de fútbol, muelle pesquero y comercial, casino Bahía de Cádiz, parque acuático Aqualand, Las Beatillas, Tiro de Pichón, Centro de Recursos Ambientales, Los Toruños y centros y locales de ocio establecidos en zonas no residenciales: 1,03 euros.

Tarifas especiales (se aplicará el 20% sobre la tarifa II):
- Miércoles de Feria, de 21,00 a 7,00 horas; Jueves de Feria, de 18,00 a 7,00 horas; Viernes de Feria, a partir de las 18,00 horas; Sábado, domingo y lunes de Feria, las 24 horas hasta el martes a las 07,00 horas.
- Semana Santa, Carnaval, 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, de 21,00 a 07,00 horas.
- Sábado y domingo del Campeonato del Mundo de Motociclismo, de 18,00 a 7,00 horas.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 3 de marzo de 2011, por la que se crean Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 109.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que en la programación de la oferta de plazas, las Administraciones educativas armonizarán las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnos, padres y tutores.

Por otra parte el artículo 3.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que el Sistema Educativo Público de Andalucía integra todas las actuaciones que son responsabilidad de los poderes públicos para garantizar la efectividad del derecho a la educación.

A fin de garantizar la escolarización del alumnado la Consejería de Educación puede autorizar Secciones de Educación Secundaria Obligatoria en los municipios en los que, por necesidades de la planificación educativa, sea aconsejable.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y de conformidad con las competencias otorgadas por el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación:

D I S P O N G O

Primero. Creación.

Se crean las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria, que se especifican en el Anexo de la presente Orden, indicando el Instituto de Educación Secundaria del que dependen.

Segundo. Órganos de gobierno.

Las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria constituirán los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la normativa de aplicación.

Tercero. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Sevilla, 3 de marzo de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

A N E X O

CREACIÓN DE SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

PROVINCIA: MÁLAGA

Código: 29009119.
Sección del Instituto de Educación Secundaria «Mediterráneo», código 29700953, de Estepona.
Localidad: Estepona.
Municipio: Estepona.

PROVINCIA: SEVILLA

Código: 41017673.
Sección del Instituto de Educación Secundaria «Hipatia», código 41011713, de Mairena del Aljarafe.
Localidad: Palomares del Río.
Municipio: Palomares del Río.

Código: 41014003.
Sección del Instituto de Educación Secundaria «V Centenario», código 41700385, de Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Municipio: Sevilla.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Delegada Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tocina (Sevilla).

Expte.: SE-163/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 10 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Innovación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tocina (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 4 de febrero de 2011, y con el número de registro 4592, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Tocina.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 10 de enero de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Innovación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tocina (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANEXO I

«Visto el proyecto de Innovación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tocina (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto el cambio de uso de un área de suelo urbano consolidado, la antigua fábrica Sevillana de Conservas, de sistema general de equipamientos a uso residencial "Zona de Extensión", así como la nueva localización del sistema general de equipamiento en la carretera Los Rosales-Tocina, reclasificando unos terrenos de suelo no urbanizable (ámbito "suelo

no urbanizable de las terrazas superiores") a suelo urbanizable sectorizado.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emitió la Declaración de Impacto Ambiental con fecha 19 de agosto de 2008, tras la modificación del proyecto contemplando la no afección de la vía pecuaria "Vereda de la Zarza" requerida al documento de aprobación inicial sobre el que se emitió Declaración Previa referida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Se considera la actuación ambientalmente viable, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración. Entre éstas, se determinaba la necesidad de que antes de la aprobación definitiva del documento urbanístico, se incorporara prospección superficial para evaluar la afección al patrimonio arqueológico.

Posteriormente, con fecha 14 de julio de 2010, el Servicio de Protección Ambiental emitió un informe sobre el proyecto subsanado indicando que "no debe someterse a Evaluación Ambiental en los términos de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ya que actualiza aspectos urbanísticos estudiados con posterioridad a la Declaración de Impacto Ambiental, en respuesta a la solicitud de subsanación de deficiencias de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio".

b) El Consorcio de Aguas del Huesna ha informado el proyecto en marzo de 2010 indicando lo siguiente:

- Queda garantizado el suministro de agua potable.
- La autorización de vertido está concedida.
- Sobre las redes de abastecimiento y saneamiento del ámbito "EDr-R4", su proyecto de urbanización fue informado favorablemente, remitiéndose al informe emitido en junio de 2008. Sobre el sector "PPsgd", plantea unas directrices generales a seguir en el planeamiento de desarrollo.
- Las características de las redes serán las recogidas en las Normativas Técnicas Reguladoras de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento del Consorcio del Huesna. Las obras serán ejecutadas a cargo del promotor o propietario.
- Las obras discurrirán por terrenos de titularidad pública, o contar con la servidumbre necesaria para el mantenimiento.
- Se vincula el desarrollo a la ejecución del nuevo colector de aliviadero occidental de Tocina.
- El desarrollo a la ejecución del nuevo colector de aliviadero occidental de Tocina.

c) Sevillana Endesa, S.A., ha informado el proyecto en marzo de 2010 con las siguientes observaciones:

- En la zona no existe infraestructura eléctrica en media tensión para atender la demanda prevista y que la capacidad de acceso a la red se encuentra en la línea de alta tensión a 132 kV denominada Alcolea-Rinconada.
- Que la infraestructura eléctrica necesaria así como las modificaciones que se desarrollen en las instalaciones existentes serán a costa de los solicitantes de los nuevos suministros, atendiendo al Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con fecha 10 de junio de 2010, Sevillana Endesa, S.A., emite un nuevo informe indicando que "la zona está atravesada por una línea aérea de alta tensión propiedad de Sevillana-Endesa, así pues, se tendrá que adoptar una solución técnica que permita, en el recorrido de la línea de alta tensión, cumplir con las distancias mínimas establecidas en la Reglamentación vigente entre conductores y edificios o construcciones". Además, añade que "cuenta con la red de alta tensión soterrada en su totalidad entre los dos centros de transformación de Feria que se ubican en los extremos del sector". A este informe se adjunta un plano elaborado por Sevilla-Endesa con el trazado de las redes de su propiedad.

d) La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha informado el proyecto en marzo de 2010 en relación con lo previsto en el art. 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de diciembre, General de Telecomunicaciones.

e) Telefónica España, S.A.U., informó en abril de 2010 sobre el proyecto adelantando, con carácter provisional, que las infraestructuras de soporte previstas no eran suficientes para la futura instalación de su red pública de comunicaciones electrónicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Tocina para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación, debiéndose redactar un Plan Especial para establecer la ordenación pormenorizada del nuevo sistema general de equipamiento creado mediante esta innovación y debiéndose incorporar a sus determinaciones lo indicado en el informe sectorial correspondiente así como lo establecido en las Normas Urbanísticas del Planeamiento General en lo referente a las distancias mínimas y servidumbres generadas por la línea de alta tensión que discurre sobre el nuevo suelo clasificado en la presente modificación como Urbanizable Sectorizado.

De acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y de conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Innovación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Tocina (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 26 de abril de 2010, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el fundamento de derecho cuarto de la presente Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

Normas urbanísticas

Para el sector EDr-R4 de nueva calificación «Zona de Extensión», serán de aplicación los artículos mencionados en el Capítulo III del PGOU de Tocina.

Se transcriben los artículos de aplicación correspondientes, procedentes de las ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana:

Art. 14. Ámbito de aplicación.

Las normas de este capítulo regirán las actuaciones edificatorias, de uso global residencial, en el suelo urbano de Extensión, y se aplicarán con carácter general a las zonas de Centro Histórico y suelo urbano no consolidado, con las particularidades que para estos suelos se indican en los capítulos siguientes.

Art. 15. Calificación del suelo urbano.

Según se establece en los planos de ordenación, el suelo urbano queda dividido, a su vez y a efecto de normativa, en las siguientes zonas, según sus características urbanísticas:

- Zona de Centro Histórico, en el núcleo de Tocina.
- Zona de Extensión, que comprende el resto del suelo urbano consolidado de Tocina y todo el suelo urbano consolidado de Los Rosales.
- Zona de suelo Urbano no Consolidado, que comprende los vacíos urbanos de Tocina y Los Rosales cuyos ámbitos de desarrollo están delimitados en los planos de ordenación. Estos suelos se desarrollarán mediante Estudios de Detalle o Planes Especiales de Reforma Interior.

Art. 16. Agregación y Segregación de parcelas.

Las parcelas existentes a la fecha de aprobación definitiva del Plan General, se consideran a todos los efectos unidades catastrales edificables, aunque no cumplan las condiciones de parcelas mínimas establecidas en estas Normas.

El Ayuntamiento podrá autorizar, mediante licencia, la agregación o segregación de parcelas actuales, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Agregaciones.

1.ª Que el número e parcelas agregadas sea, como máximo, tres.

2.ª Que la superficie resultante no supere el doble de la mayor parcela que intervenga en la agregación, ni en conjunto superen los 500 m^2.

Segregaciones.

Las parcelas resultantes tendrán una fachada mínima de 6 metros, un fondo mínimo de 12 metros, y una superficie mínima de 125 m^2.

Para agregaciones o segregaciones de parcelas superior a tres y/o 500 m^2, se aplicará el régimen de cesiones de suelo y obligaciones similar al del suelo urbano no consolidado. En este caso las cesiones pueden unificarse en una sola parcela y un solo concepto, incluido el suelo de cesión del 10% del aprovechamiento edificatorio municipal. El Ayuntamiento, justificadamente, aplicará el régimen general (definido para los del «Tipo A»), o excepcionalmente aplicará otros regímenes asimilados a los del «Tipo B» o «Tipo Convenio Urbanístico».

En el caso de que la suma de cesiones no compute la parcela mínima edificable (125 m^2), podrá hacerse una cesión en metálico al justiprecio de los valores del mercado.

La concesión de licencia no supone la de derribo de las edificaciones existentes.

En ambos casos, la actuación se inicia con la petición del interesado, aportando la delimitación del ámbito de desarrollo propuesto, sobre base catastral actualizada, y afectando a la totalidad de su propiedad, indicando la transformación propuesta en un Estudio de Detalle y un proyecto de parcelación.

Las modificaciones efectuadas en el parcelario deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad, con la anotación marginal que recoja esta circunstancia, no pudiendo realizarse en lo sucesivo nuevas modificaciones.

Art. 17. Usos de la edificación.

Sobre cada zona podrán desarrollarse los siguientes usos:

- Residencial.
- Comercial.
- Artesanía.
- Oficinas.
- Equipamiento comunitario: cultural, recreativo, religioso, social, asistencial, etc.

Art. 18. Cambios de Uso.

Podrán autorizarse cambios de uso entre los definidos en el artículo anterior.

En el caso de que el uso final sea residencial y la parcela inicial sea superior a 500 m^2, el régimen urbanístico a aplicar será el regulado en estas Normas para el Suelo Urbano No Consolidado. Su desarrollo conllevará la redacción y aprobación de los correspondientes Estudio de Detalle, Proyecto de Parcelación y, en su caso, de Urbanización, además de las cesiones obligatorias.

Art. 19. Usos no autorizables.

Quedan expresamente prohibidas todas las actividades industriales no compatibles con el uso residencial, y que sean informadas o calificadas negativamente en aplicación de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental, de 31 de mayo.

Con independencia de la legislación medioambiental aplicable, para la concesión por parte del Ayuntamiento de una licencia de nuevo uso para actividades industriales, será preciso otorgar un periodo de 15 días de información y audiencia a los vecinos colindantes, o terceros afectados, una vez conocida la resolución de la administración ambiental.

Art. 20. Tipologías edificatorias.

El tipo de ordenación autorizada es el de edificación cerrada, entre medianeras, con patios interiores, siguiendo las alineaciones existentes. Se justificará (mediante Estudio de Detalle, ordenación de volúmenes) soluciones que no sean la vivienda unifamiliar entre medianeras.

Art. 21. Rehabilitación de la edificación existente.

Se autorizará la consolidación, modernización y restauración de las edificaciones existentes, previa concesión de la correspondiente licencia municipal, siempre que su uso no sea incompatible con los señalados para ésta zona, y que se cumplan las condiciones mínimas de diseño y construcción aplicables a las viviendas de promoción pública.

Art. 22. Demoliciones.

No se concederán licencias de demolición sin la aprobación previa o simultánea del proyecto de nueva planta a edificar sobre la parcela.

Art. 23. Alineaciones.

Las alineaciones de la edificación serán las existentes en la actualidad y recogidas en la documentación gráfica. No se permitirán retranqueos de la edificación con respecto a las alineaciones existentes, excepto en promociones de nueva planta que afecten al menos a un frente completo de manzana, en cuyo caso, el espacio retranqueado será uniforme para todas las parcelas y con idéntico tratamiento del vallado y usos de la superficie libre. En esta superficie no se autorizarán obras, casetas, techado total o parcial, ni siquiera de carácter provisional o desmontable.

Quedan expresamente prohibidos los patios abiertos a fachada y las terrazas abiertas retranqueadas.

Sobre la alineación que define el plano general de la fachada, sólo se permite el resalto de 5 cm hacia el vial para la ejecución de recercados, zócalos, impostas o adornos, así como el remate de la cornisa superior, que en ningún caso superará los 30 cm.

Los cierres tradicionales de huecos en planta baja, podrán sobresalir desde la rasante hasta 20 cm sobre la alineación, siempre que el ancho del tramo de acera, resultante de tal realización, sea superior a 130 cm.

Art. 24. Vuelos.

Sobre las alineaciones definidas sólo se permitirán vuelos de balcón o cierros tradicionales, sin voladizo de forjado, con un saliente máximo de 0,45 m en calles de menos de 9 metros de ancho, y de 0,75 metros para calles superiores o iguales a 9 metros de ancho.

Los vuelos quedarán separados de las parcelas contiguas al menos 75 cm de la línea medianera.

Quedan expresamente prohibidos los cuerpos volados macizos o cerrados, de fábrica, aluminio, etc.

Art. 25. Alturas de la edificación.

El número de plantas permitido será en general de dos, tanto para Tocina como para Rosales, con las excepciones indicadas específicamente en los planos de ordenación.

En el número de plantas fijado para cada calle, se autorizarán diferencias en menos sobre las plantas señaladas.

Art. 26. Semisótanos.

No se permitirá la construcción de viviendas en semisótano, entendiendo como tales, las que tengan su pavimento a nivel inferior a la vía pública.

Art. 27. Castilletes.

Por encima de la altura máxima permitida, podrá autorizarse un cuerpo de castillete o ático retranqueado en su totalidad de la línea de fachada a la calle, un mínimo de 3 metros, y cuya superficie no excederá del 20% de la superficie de la planta inferior, que se destinará a salida de escalera, trastero, lavadero o instalaciones técnicas.

No se permitirá sobre la altura anteriormente definida, ningún cuerpo adicional de edificación, depósitos o cualquier otro tipo de instalaciones, que deberán ser incluidos en la mencionada planta de ático.

Quedarán exentas del retranqueo las parcelas en esquina, que podrán alinearse a vial en la esquina.

Art. 28. Altura de las plantas de edificación.

El criterio general de medición de las alturas se realizará desde la cota del acerado en el punto medio de la fachada. En caso de que la calle esté aún sin urbanizar, los servicios técnicos municipales fijarán la rasante más adecuada en función de las ya existentes en sus extremos. En parcelas de esquina con rasantes diferentes se considerará la que corresponda a la fachada que presente la entrada.

La altura de la rasante de la calle a la cota superior del forjado que cubra la planta baja, no será superior a cuatro (4) metros, ni inferior a tres (3) metros, tomándose como criterio para establecer exactamente la altura, la existente en alguna de las parcelas colindantes.

La solería de planta baja podrá elevarse hasta un máximo de 60 cm. Sobre la rasante de la calle, no pudiendo situarse por debajo de la misma.

Las plantas de piso, en obras de nueva planta, tendrán una altura libre mínima de dos metros cincuenta centímetros (2,50) y una altura libre máxima de tres metros (3), medidas de suelo a techo.

Cuando sobre una parcela en esquina concurran dos alturas reguladoras diferentes, se prolongará la altura mayor sobre la fachada más baja en una longitud de 5 m, retranqueándose otros 5 m el resto del volumen de la más alta.

Art. 29. Condiciones de la parcela.

La parcela mínima edificable se establece en 125 m^2 para el desarrollo de los nuevos suelos urbanos o reparcelaciones futuras.

Las existentes actualmente (parcelas catastrales) de menor superficie, mantendrán su condición de edificables.

La ocupación máxima de la superficie de la parcela para edificación residencial será del 75%, quedando el 25% restante destinado a patio (s), terraza o jardín.

No se considerará superficie cubierta, a los efectos de este artículo, las proyecciones de las cornisas que con un vuelo máximo de treinta (30) centímetros pudieran proyectarse.

Si el uso es distinto del residencial, la ocupación de la parcela, en planta baja, podrá alcanzar el cien por cien (100%) de su superficie, cumpliéndose en cualquier caso las condiciones higiénicas y de salubridad.

Art. 30. Patios interiores.

Los patios que deban iluminar y ventilar estancias y dormitorios interiores, tendrán una superficie mínima de doce (12) m^2, siendo una de sus dimensiones, como mínimo, de tres (3) metros.

Si los patios sólo sirven a locales húmedos o dependencias que no sean estancias o dormitorios, la superficie mínima del patio será de nueve (9) m^2, siendo una de sus dimensiones, como mínimo de dos metros y medio (2,50) m.

De existir vuelos cerrados que sobresalgan de los paramentos laterales, las dimensiones de los patios se medirán a partir del punto más saliente de dichos elementos volados.

No se tendrán en cuenta el vuelo de cornisas interiores que no excedan de 30 cm.

Queda prohibida la cubrición de los patios, tanto los de luces y ventilación, como los correspondientes a las superficies libres de parcela, con pavés o cualquier otro material, aunque sea de carácter provisional o desmontable.

Se autoriza, por el contrario, la cobertura a nivel del último forjado, con elementos tradicionales, tales como monteras de cristal no transitables o toldos, siempre que la instalación garantice las funciones de ventilación del patio.

Art. 31. Condiciones higiénicas mínimas.

En la redacción de proyectos de nueva planta o de modernización y mejora de los edificios existentes, deberán cumplirse las condiciones higiénicas mínimas, y las condiciones de diseño y materiales, aplicables a las viviendas de promoción pública de la Junta de Andalucía.

En todo caso se respetarán las condiciones establecidas para patios en el artículo anterior.

Art. 32. Condiciones estéticas generales.

Cuando el Ayuntamiento estime que el proyecto de una edificación perjudica el carácter general de la población en cualquiera de sus valores arquitectónicos, históricos, artísticos, ambientales o sociales, denegará la licencia solicitada por acuerdo fundamentado. En él se hará constar los motivos de la denegación, que no podrá basarse en el empleo de un estilo arquitectónico determinado, sino que habrá de fundamentarse en razones de composición arquitectónica, o no adecuarse a las características de su emplazamiento. En el informe denegatorio, si hubiera lugar, además de hacer constar los motivos de la misma podrán determinarse las modificaciones que deban introducirse en el proyecto para su aprobación. Además, las edificaciones cumplirán las siguientes determinaciones:

- Se prohíbe el empleo de ladrillo visto en la totalidad de las fachadas para edificaciones residenciales. Sólo podrá utilizarse el ladrillo macizo prensado o de tejar en la formación de zócalos y recercado de huecos.
- Se prohíben las terrazas, miradores cerrados, y vuelos con antepechos de fábrica maciza, vidrio, plástico o jardineras.
- No se permitirán fondos superpuestos de decoración, sino que los letreros destacarán directamente sobre la edificación. No se autorizarán anuncios con colores estridentes o discordantes con los del entorno, ni cuya superficie exceda el 30% de la superficie maciza de la planta baja, o situados en medianeras vistas.
- No se permitirá el empleo de azulejos, placas de pastas vítreas, terrazos, piedra artificial, ni materiales con acabados con superficies brillantes en las fachadas de los edificios existentes o proyectados.

Art. 33. Cubiertas.

- Pueden utilizarse, indistintamente, cubiertas planas, a la andaluza, o inclinadas con acabado de teja árabe o plana, debiendo justificarse el empleo de una u otra en función de las características del entorno en el que se sitúe la edificación.
- No se permite el uso de chapa ondulada de fibrocemento, pizarras o metálicas y materiales análogos, como acabados de cubiertas.

Para el sector PPsgd de Suelo Urbanizable Sectorizado destinado a Sistema General de Equipamiento, le será de aplicación las ordenanzas que se determinen en el futuro Plan Parcial de desarrollo. No obstante, para la redacción de dichas ordenanzas, serán referentes los artículos definidos en el Capítulo VII Normas Específicas para la Zona de Equipamiento.

Se transcriben los artículos de aplicación correspondientes, procedentes de las ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana:

Art. 48. Ámbito de aplicación. Asignación de Usos.

1. Comprende las superficies destinadas a usos públicos o colectivos al servicio directo de los ciudadanos. El suelo podrá ser público o privado, si bien se admite que en suelo público, el equipamiento pueda ser gestionado por la iniciativa privada en régimen de concesión.

2. Los equipamientos de ámbito municipal con uso fijado en planos, se deberán a dicho uso.

Para los nuevos suelos de equipamientos resultantes de la ejecución de las Normas, el Ayuntamiento asignará el tipo de equipamiento en cada área cedida, según las necesidades del sector urbano donde se sitúa.

Cuando un equipamiento o dotación, en funcionamiento o previsto, cayera en desuso o fuera innecesario, se destinará a otro equipamiento o dotación.

Art. 49. Condiciones de edificabilidad.

La edificabilidad será, con carácter general y en cada caso, las establecidas en la normativa sectorial de aplicación. La construcción deberá adecuarse a las características del núcleo urbano, y en general se observarán las condiciones de la edificación residencial del entorno, especialmente las siguientes:

Altura máxima dos plantas.

Ocupación máxima de parcela 75%.

Alineación a vial. Sin determinaciones (salvo centro histórico).

Vuelos. Sin determinaciones

Deberá justificarse adecuadamente la imposibilidad o inconveniencia de no cumplir estas condiciones mínimas.

Programación:

Independientemente de la posibilidad del acomodo de plazos y documentos a la legislación en vigor en el momento de su aplicación, la presente Modificación se regirá por el siguiente calendario:

- La constitución de la Junta de Compensación no será precisa, por tratarse del desarrollo de suelos de propietario único; al existir tan sólo otro titular de terrenos –el Excmo. Ayuntamiento de Tocina– que aporta suelos procedentes de cesión para Sistema General de Equipamiento.
- Estudio de detalle: presentación al Ayuntamiento, para su aprobación, durante el trimestre posterior a la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual.
- Proyecto de reparcelación: presentación al Ayuntamiento, para su aprobación, durante el trimestre posterior a la aprobación del Estudio de Detalle. El Proyecto de Reparcelación recogerá las cesiones a la Corporación Municipal, así como el 10% del Aprovechamiento lucrativo total resultante.
- Proyecto de Urbanización: se presentará a Aprobación Inicial durante el primer trimestre siguiente a la aprobación del Estudio de Detalle. El inicio de las obras se producirá durante el año siguiente a la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización. Su finalización deberá producirse durante los cuatro años siguientes a dicha aprobación.
- Proyectos de Edificación: las obras de edificación podrán dar comienzo tras la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, pudiendo simultanearse ambas obras de urbanización y edificación.

FICHAS URBANÍSTICAS

EDr-R4

Avda. de Sevilla
C/ Vasco de Gama y
C/ Fernando de Magallanes

IDENTIFICACIÓN Actuación Urbanística:

ESCALA 1:4.000

RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.
Clasificación del suelo: **SUELO URBANO**
Subclasificación: **NO CONSOLIDADO**
Tipo: **"B"**

ÁMBITOS:
Superficie de ordenación: ***9*.921,83 m²**
Sistema general:
Zona: ***9*.921,83 m²**
Área de reparto: ***9*.921,83 m²**
Suelo ya dominio público:
Área de reparto (suelo solo privado): ***9.921,83*** **m²**

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS:

Uso global: **Residencial** *Normativa:* **Zona de extensión**
Edificabilidad s/zona: **según condiciones normativas urbanísticas de aplicación**
Edificable: **9.108,00 m² t (estimado)**
Vivienda Libre: 6.376,00 m² t en 40 viviendas
Vivienda Protegida: 2.732,00 m² t en 17 viviendas
(30% edificabilidad)
Aprovechamiento medio: **0,863 m² e.u.c./ m² a.r.**
Aprovechamiento objetivo: **8.562,00 m2 e.u.c.**
Vivienda Libre: 6.376,00 m2 e.u.c.
Vivienda Protegida: 2.186,00 m2 e.u.c.

Cesiones: Sistema local: **Viario: Totalidad**
Aparcamientos: mínimo 46 plazas.
Áreas Libres: mínimo 10% superficie del área (992,18 m²)

Sistema general:
Aprovech. lucrativo del Ayto.: **Cesión 10% del aprovechamiento (856,20 m² e.u.c.)**

DESARROLLO Y OTROS:

Planeamiento de desarrollo: **Estudio de Detalle.**
Ver determinaciones en planos de ordenación.

IDENTIFICACIÓN Actuación Urbanística: **PPsgd** Ctra. De la Concentración

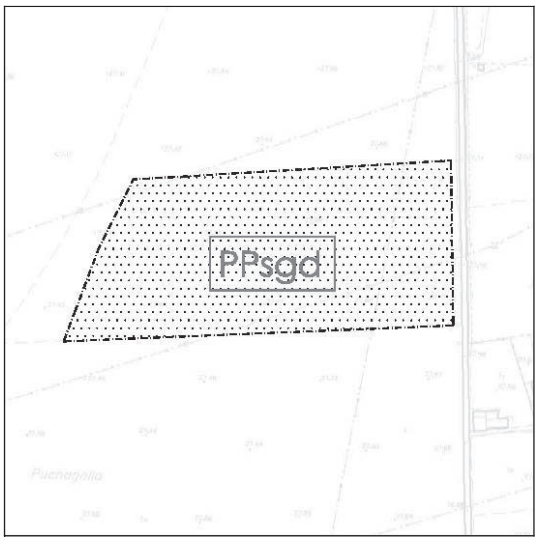

ESCALA 1:6.000

RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.
Clasificación del suelo: **SUELO URBANIZABLE**
Subclasificación: **SECTORIZADO**
Tipo: ***"A ordenar"***

ÁMBITOS:
Superficie de ordenación: ***38*.365 m^2**
Sistema general: ***38*.365 m^2**
Zona: ***38*.365 m^2**
Suelo ya dominio público: ***38*.365 m^2**

DETERMINACIONES URBANÍSTICAS:

Uso global: **Sist. General Equipamiento** *Normativa:* **Desarrollar en Plan Parcial**
Edificabilidad s/zona:
Edificable:
Aprovechamiento medio:

Cesiones:
Sistema local:
Sistema general: ***38*.365 m^2 (Ya de dominio público)**
Aprovechamiento lucrativo del Ayuntamiento:

DESARROLLO Y OTROS:
Planeamiento de desarrollo: **Plan Parcial**

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 5 de noviembre de 2010, por la que se aprueba definitivamente el Documento Complementario de Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lora del Río.

Expte.: SE-260/05.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 5 de noviembre de 2010, por la que se aprueba definitivamente el Documento Complementario de Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 5 de noviembre de 2010, por la que se aprueba definitivamente el Documento Complementario de Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lora del Río (Sevilla) (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Documento Complementario de Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lora del Río (Sevilla), así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 19 de octubre de 2005 resolvió Aprobar Definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Lora del Río, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 12.4.05, con las correcciones y documentación complementaria de fecha 13.10.05, con el condicionado siguiente:

"El Ayuntamiento de Lora del Río debe elaborar un Documento Complementario que determine las condiciones de sectorización de los terrenos clasificados como suelo urbanizable no sectorizado situados al norte de la Línea de Alta Velocidad, condiciones que deben fijarse sobre la base de un estudio más detallado del territorio y de la necesidad de dotar de infraestructura y accesibilidad a las parcelaciones ya existentes."

El Ayuntamiento de Lora del Río, en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2009, ha aprobado un Documento Complementario que tiene por objeto dar cumplimiento a la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Lora del Río para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el Documento Complementario que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Lora del Río con fecha 22.12.2009 contiene adecuadamente tanto las determinaciones escritas como planimétricas que establecen las condiciones necesarias para la sectorización de los SUSNS al norte de la vía del AVE, dando cumplimiento a la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 19 de octubre de 2005, ajustándose en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Documento Complementario de Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Lora del Río (Sevilla), aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Conten-

cioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

CONDICIONES DE SECTORIZACIÓN DE LOS TERRENOS CLASIFICADOS COMO SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN EL P.G.O.U. DE LORA DEL RÍO, SITUADOS AL NORTE DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD

1. Los ámbitos de suelo urbanizable no sectorizado, en orden a su sectorización, deberán reunir las siguientes condiciones para su delimitación:

- El ámbito a sectorizar deberá limitar con alguna de las unidades de ejecución de suelo urbano no consolidado incluidos en el Anexo I del presente documento o con alguna vía de comunicación pública a la que tenga acceso directo alguna de ellas, ya que el primer objetivo del plan de sectorización a formular será posibilitar la regularización de las parcelaciones existentes incluidas en las referidas unidades de ejecución de suelo urbano no consolidado.

- El ámbito territorial objeto de sectorización deberá limitar con vías de comunicación de carácter público (carreteras, caminos, la línea de Alta Velocidad Española –AVE–, etc.), ya existentes para evitar su desconexión, adaptándose, en la medida de lo posible, a la morfología que dichas infraestructuras otorgan actualmente al espacio donde se integran.

- En el caso de que existiese algún ámbito que hubiese sido objeto de sectorización con anterioridad a la formulación de un nuevo plan de sectorización, el mismo, respectando las condiciones anteriores, deberá integrar los terrenos colindantes al ámbito sectorizado previamente, con el fin de evitar la existencia de vacíos urbanos.

2. Por otra parte, los Planes de Sectorización que se formulen, al margen de las determinaciones que establece la normativa urbanística y el vigente PGOU de Lora del Río, deberán contener las siguientes determinaciones:

- Deberá integrar en sus infraestructuras las capacidades necesarias para dar servicio a las unidades de ejecución de suelo urbano no consolidado incluidos en el Anexo I del presente documento con las que linde, estableciendo en dicho límite los puntos de conexión necesarios de la totalidad de las infraestructuras con la que cuente el nuevo sector programado en el lugar más idóneo, para así cumplir con el objetivo primario de la misma, esto es, coadyuvar a la regularización de las parcelaciones ya existentes, atendiendo, en este sentido a las determinaciones previstas para dichas unidades en el PGOU y no exclusivamente a la realidad existente que pretende ser objeto de regularización.

- Deberá prever la realización de los sistemas generales de infraestructuras recogidos en los planos 9.0, 10.0 y 11.0 necesarios para su puesta en servicio, resolviendo la adecuada conexión de las mismas a las redes existentes en servicio.

- Para el establecimiento de las determinaciones urbanísticas del suelo objeto del Plan de Sectorización, éste tendrá como límite las determinaciones establecidas en el vigente PGOU para aquellos sectores de suelo urbanizable sectorizado situados, asimismo, al norte de la Línea de Alta Velocidad Española (AVE), denominados SURB-R 5.22 y SURB-R 5.23, garantizando la homogeneidad con el resto de actuaciones previstas en la zona.

- En atención a los condicionantes antes expuestos, el Plan de Sectorización deberá contener un estudio económico que garantice la viabilidad del desarrollo urbanístico programado, justificando que la capacidad económica de la operación asume los costes de infraestructuras previstos.

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 277/2009.

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 277/2009, interpuesto por Airzone, S.L., contra las resoluciones de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, de fecha 6 de mayo de 2008, recaída en el expediente MA/TPE/00848/2007, y de fecha 9 de mayo de 2008 recaída en el expediente MA/TPE/00490/2008, que desestiman los recursos de reposición formulados por el recurrente contra las resoluciones de fecha 30 de mayo de 2007 y 12 de marzo de 2008 respectivamente, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, con fecha 6 de noviembre de 2009, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que desestimo el recurso interpuesto por Airzone, S.L., contra las dos resoluciones objeto de autos, expedientes núms. MA/TPE/00848/2007 y MA/TPE/00490/2008 del SAE, al no estimar la infracción del ordenamiento jurídico denunciada. Sin costas.»

Interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla ha dictado sentencia, en el rollo de apelación núm. 082/2010, con fecha 30 de septiembre de 2010, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos estimar y estimamos el presente recurso de apelación interpuesto por Airzone, S.L., actual Corporación Empresarial Altra, S.L., contra la Sentencia citada en el Fundamento Primero, que revocamos, de conformidad con lo manifestado en los Fundamentos precedentes. Sin costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea.

Visto el expediente administrativo número HO34/10DIC/10 a instancia de don Cristóbal Hidalgo Soriano, con DNI 25213488-V, en nombre y representación de la Entidad The House Of Budda Tattoo, con domicilio en Avda. Antonio Machado, Edif. Fuensalud, local 4, en Benalmádena (29630, Málaga), que solicita la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10.12.2010 se presentó en esta Secretaria General de Salud Pública y Participación solicitud formulada por don Cristóbal Hidalgo Soriano, en nombre y representación de la Entidad The House Of Budda Tattoo, de homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), para impartir en el Centro de la Avda. Antonio Machado, Edif. Fuensalud, local 4, de Benalmádena (29630, Málaga).

Segundo. Con fecha 3.1.2011, de conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la comunicación de inicio de expediente

Tercero. Asimismo, se le requiere con fecha 11.1.2011, para que aporte la documentación necesaria, de conformidad a lo estipulado en el Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), para la citada homologación.

Cuarto. Con posterioridad, tiene entrada en esta Consejería justificante de recepción del requerimiento de subsanación de fecha 25.1.2011, sin que se haya aportado documentación en el plazo concedido al efecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación

R E S U E L V E

Tener por desistida a la Entidad The House Of Budda Tattoo de su solicitud de homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), de conformidad a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación de personal aplicador de técnica de tatuaje y de perforación cutánea.

Visto el expediente administrativo número HO25'/15DIC/10 a instancia de doña Isabel Tocados Torrico, con DNI 30.793.702-Z, en nombre y representación de la Entidad Academia de Estética Cordobesa con domicilio en Avda. Cruz de Juárez, núm. 24, de Córdoba, que solicita la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea (piercing), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15.12.2010 se presentó en esta Secretaría General de Salud Pública y Participación, solicitud formulada por doña Isabel Tocados Torrico, en nombre y representación de la entidad Academia de Estética Cordobesa, de homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), para impartir en el Centro de la Avda. Cruz de Juárez, núm. 24, en Córdoba.

Segundo. Con fecha 17.12.2010, de conformidad con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la comunicación de inicio de expediente.

Tercero. Con fecha 11.1.2011 se solicita a la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, visita e informe sobre la adecuación de las instalaciones conforme a los criterios de homologación del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Cuarto. Realizada visita de inspección a las instalaciones de la entidad Academia de Estética Cordobesa, se emite Informe Sanitario Favorable, conforme Decreto 286/2002, de 26 de noviembre.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación

R E S U E L V E

Conceder a la Entidad Academia de Estética Cordobesa, con domicilio en Avda. Cruz de Juárez, núm. 24, de Córdoba, la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea (piercing).

La presente homologación tiene una duración de dos años contados a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Inspección del Deporte para el año 2011.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece en su Título II, Capítulo I, que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia en relación a la Inspección en materia deportiva.

El artículo 62.1 de la citada Ley señala que le corresponde a la Consejería competente en materia de deporte la potestad inspectora sobre el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en la Ley del Deporte, en sus normas de desarrollo y en los planes aprobados en aplicación de las mismas.

Por su parte, el Decreto 236/1999, de 13 de diciembre, de Régimen sancionador y disciplinario deportivo, desarrolla este mandato legal, regulando las funciones y actuaciones de inspección que consistirán en la vigilancia y control del cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos en la Ley del Deporte de Andalucía y en sus normas de desarrollo.

Este desarrollo reglamentario le atribuye a la actuación inspectora una función de información y asesoramiento de las entidades sometidas a inspección y otra de comprobación y control. En tal sentido se establece la planificación inspectora mediante los correspondientes Planes de Inspección, como garante de la efectiva aplicación de las políticas sustantivas en materia de deporte.

El 31 de marzo de 2009 se dictó Resolución de la Secretaría General para el Deporte, se aprobó el Plan General de Inspección del Deporte para el perÍodo 2009-2010. Siguiendo con esta línea de planificación, aplicada a la función inspectora, conforme a criterios de eficacia y eficiencia, se elabora el Plan General de Inspección para el año 2011, dotando a las actuaciones inspectoras de cierta estabilidad temporal y unidad de criterios, intentando así conseguir un óptimo de eficacia del sistema.

La técnica de la planificación aplicada a la función inspectora permite objetivar su ejercicio, introduciendo un mayor componente reglado en el ejercicio de las potestades que le son inherentes; asimismo, la planificación permite el seguimiento de los resultados de las labores de inspección, como elemento de control al mismo tiempo que garante de la efectiva aplicación de las políticas sustantivas en materia de Deporte.

Al igual que el Plan de Inspección 2009-2010, el presente Plan General de Inspección se articula en torno a unos objetivos generales que fundamentan y dan sentido a las distintas líneas básicas de actuación y a los programas específicos que se van a desarrollar, y supone una continuación en la línea de trabajo, que en materia de inspección deportiva ha emprendido la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Los objetivos generales marcados en este nuevo Plan son consecuencia de la evaluación de las acciones establecidas, desarrolladas y ejecutadas en el Plan General de Inspección para el perÍodo 2009-2010, reconduciendo la planificación del 2011 hacia aquellos sectores o actividades que han resultado, conforme al Plan anterior, susceptibles de continuar incidiendo en ellos.

En consecuencia, siguiendo con la línea inspectora iniciada en el Plan General de Inspección 2009-2010 y teniendo en cuenta las propuestas y necesidades planteadas por Direcciones Generales de los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Instituto Andaluz de Deporte, el Centro Andaluz de Medicina Deportiva y Delegaciones Provinciales, se ha elaborado el Plan General de Inspección de Deporte para el año 2011, que se configura en la presente Resolución, todo ello, con independencia de aquellas situaciones especiales o sobrevenidas que necesiten actuaciones concretas distintas de las contempladas en este instrumento de programación.

El Plan General de Inspección se configura como el marco básico de la actuación inspectora de la Junta de Andalucía para el año 2011 en materia de Deporte.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar el Plan General de Inspección del Deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tendrá vigencia para el año 2011.

Segundo. El Plan General de Inspección contendrá los objetivos y actuaciones que se especifican en el Anexo a la presente Resolución, para cada uno de los programas que en el mismo se detallan.

Tercero. La ejecución material de las inspecciones se llevarán a cabo por los funcionarios inspectores de deportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Cuarto. La inspección de deporte, como estructura orgánica especializada que asiste para el mejor desarrollo de las competencias propias de la Junta de Andalucía en materia de Deporte, requiere de una labor de formación continuada en relación a las materias de su competencia, dada la diferente naturaleza de aquellas.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, además de realizar la actividad inspectora, facilitarán a la Secretaría General para el Deporte la documentación que para cada tipo de inspección se determine, así como información acerca de los resultados y actuaciones que de las mismas se hayan derivado, de acuerdo con los programas y la sistemática que se establezcan.

Sexto. Las funciones correspondientes a la coordinación, seguimiento y evaluación de las tareas de inspección que se deriven de este Plan General de Deporte se ejercerán por la Secretaría General para el Deporte.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

A N E X O

1. Objetivos.

1.1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia deportiva, referidas a instalaciones, actividades, titulaciones y formaciones deportivas.

1.2. Controlar la gestión de subvenciones y ayudas otorgadas en materia de deporte.

1.3. Comprobar las reclamaciones y denuncias sobre presuntas infracciones o irregularidades a la legislación deportiva.

1.4. Asesorar e informar a las personas responsables de las entidades, servicios y centros, del ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

2. Líneas de actuación.

Comprenden acciones de supervisión, control, verificación y seguimiento, en su caso, de:

2.1. Concesión de Subvenciones en materia de deporte.

2.2. Registro Andaluz de Entidades deportivas.

2.3. Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

2.4. Requisitos legales establecidos de los centros de formación de enseñanzas náuticas

2.5. Cursos de formación de técnicos deportivos autorizados a federaciones deportivas

2.6. Licencias expedidas por las federaciones deportivas

2.7. Celebraciones de actividades, competiciones y eventos deportivos

2.8. Servicios sanitarios de los diferentes centros deportivos de Andalucía

3. Programas.

Estas Líneas de actuación se desarrollaran en 12 programas de inspección en materia de deporte, que se realizarán durante el año 2011. Estos programas son:

3.1. Subvenciones en materia deportiva: infraestructura y equipamientos deportivos.

3.2. Seguimiento en el cumplimiento de convenios de instalaciones deportivas.

3.3. Inventario Andaluz de instalaciones deportivas.

3.4. Actividad de las entidades deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (READ).

3.5. Centros de formación de enseñanzas náuticas- deportivas.

3.6. Realización de prácticas básicas de seguridad y navegación impartidas por los centros de enseñanzas náuticas-deportivas.

3.7. Realización de prácticas de radiocomunicación.

3.8. Licencias expedidas por federaciones deportivas.

3.9. Programa andaluz de Tecnificación del Entrenamiento de Deportistas en Edad Escolar.

3.10. Campeonato de Andalucía de Deporte de Base (CADEBA).

3.11. Cursos de formación deportiva autorizados a federaciones deportivas.

3.12. Servicios sanitarios en los diferentes centros deportivos de Andalucía.

PROGRAMAS

3.1. Subvenciones en materia deportiva.

3.1.1. Objetivo: Verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en la concesión de la subvención en materia deportiva, según lo establecido en la normativa reguladora.

3.1.2. Actuaciones inspectoras. Se realizarán durante el año 2011 la comprobación y supervisión de la ejecución de las subvenciones en materia de Deporte de obras y equipamiento en instalaciones deportivas.

3.1.3. Ámbito de actuación: Las actuaciones serán realizadas por la inspección deportiva de cada una de las ocho Delegaciones Provinciales, en relación a las subvenciones concedidas en las modalidad de infraestructura y equipamiento deportivo.

3.2. Seguimiento en el cumplimiento de convenios de instalaciones deportivas.

3.2.1. Objetivo: Comprobación en las instalaciones deportivas sujetas a convenio, del estado de conservación, mantenimiento y uso o destino deportivo de conformidad con los compromisos que establezca el Convenio en vigor.

3.2.2. Actuaciones inspectoras: Se realizarán visitas inspectoras a las instalaciones deportivas terminadas y recepcionadas en los últimos cinco años, y que han sido receptoras de alguna subvención. Se comprobarán que se dedican a los fines para los que fueron concedidas, así como el grado de conservación y mantenimiento de las mismas.

3.2.3. Ámbito de aplicación. Las actuaciones se desarrollarán en las provincias andaluzas donde en los últimos cinco años se hayan finalizado y recepcionado obras de infraestructura deportiva realizadas a través de la concesión de una subvención materia de Instalaciones deportivas.

3.3. Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

3.3.1. Objetivo: Realización de un muestreo para comprobar el grado de cumplimiento y actualización del Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas.

3.3.2. Actuaciones inspectoras: Se comprobaran que las instalaciones deportivas estén inscritas en el Registro de Instalaciones Deportivas y que los datos inscritos cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en la norma reguladora.

3.3.3. Ámbito de aplicación: Se aplicará este programa de inspección en aquellas provincias donde se realicen otras inspecciones en Instalaciones deportivas.

3.4. Actividad de las entidades deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (READ).

3.4.1. Objetivo: Se trata de efectuar un ajuste a la realidad existente, del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, efectuando una revisión de las entidades deportivas que figuran inscritas, con el fin de detectar el posible cese de actividad, así como la actualización de los datos necesarios para su localización.

3.4.2. Actuaciones inspectoras: Se realizarán durante el año 2011 visitas de inspección en las sedes sociales de las entidades deportivas inscritas en el RAED con una antigüedad superior o igual a 10 años.

3.4.3. Ámbito de actuación. Las actuaciones se realizarán sobre los clubes y entidades deportivas inscritos en el RAED, en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3.5. Centros de formación de enseñanzas náuticas-deportivas.

3.5.1. Objetivo: Verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el desarrollo de actividades de los centros de formación de enseñanzas náuticas-deportivas y comprobar que se efectúa conforme a la normativa que las regula.

3.5.2. Actuaciones inspectoras: Se realizarán actuaciones inspectoras de los centros de formación de enseñanzas náuticas conforme a los requisitos y condiciones exigidos en la normativa vigente.

3.5.3. Ámbito de aplicación: Se realizarán actuaciones inspectoras en aquellas provincias que dispongan de centros de formación de enseñanzas náutica-deportiva.

3.6. Realización de prácticas básicas de seguridad y navegación impartidas por los centros de formación de enseñanzas náuticas-deportivas

3.6.1. Objetivo: Verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente.

3.6.2. Actuaciones inspectoras: Se realizarán actuaciones inspectoras de prácticas náuticas en cursos que se imparten por centros de formación de enseñanzas náutica homologados, para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente.

3.6.3. Ámbito de aplicación: Se realizarán inspecciones en aquellas provincias donde se realicen las prácticas básicas de seguridad y navegación impartidas por los centros de formación de enseñanzas náuticas- deportivas.

3.7. Realización de prácticas de radiocomunicación.

3.7.1. Objetivo: Comprobar que las prácticas de radiocomunicación se ajusta a lo establecido en la nueva normativa de materia náutica-deportiva.

3.7.2. Actuaciones inspectoras: Comprobación de la realización de las prácticas de radiocomunicación, la homologación del aparato simulador, la titulación del instructor y demás requisitos exigidos en la normativa vigente.

3.7.3. Ámbito de aplicación: Se realizarán inspecciones en aquellas provincias donde se realicen las prácticas de radiocomunicación.

3.8. Licencias expedidas por las federaciones deportivas

3.8.1. Objetivo: Comprobar de las licencias deportivas expedidas por las federaciones deportivas.

3.8.2. Actuaciones inspectoras: Las actuaciones irán dirigidas a comprobar, por parte de la inspección, que la emisión de las licencias federativas se ajusta a la normativa de aplicación y a los estatutos federativos.

3.8.3. Ámbito de aplicación: Las actuaciones inspectoras se realizarán por aquellas Delegaciones Provinciales donde se encuentren ubicadas las sedes sociales de las federaciones deportivas.

3.9. Programa Andaluz de Tecnificación del Entrenamiento de Deportistas en Edad Escolar (PATEDE).

3.9.1. Objetivo: Comprobar las actividades destinadas a la formación y perfeccionamiento de talentos deportivos para la consecución de resultados destacables en el rendimiento base.

3.9.2. Actuaciones inspectoras: La actividad inspectora irá dirigida a comprobar y controlar las concentraciones realizadas para la formación y perfeccionamiento de los deportistas más destacados en edad escolar.

3.9.3. Ámbito de aplicación: Las inspecciones serán ejecutadas por aquellas Delegaciones Provinciales donde se realicen las concentraciones deportivas de las distintas selecciones andaluzas de categoría base.

3.10. Campeonato de Andalucía de Deporte Base (CADEBA).

3.10.1. Objetivo: Comprobar y controlar la participación en competiciones oficiales, ya sea en la fase provincial como fase final de los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base.

3.10.2. Actuaciones inspectoras: Estarán dirigidas a la comprobación y control de la participación tanto de los deportistas como de los equipos.

3.10.3. Ámbito de aplicación. Las inspecciones se realizarán por inspectores de aquellas Delegaciones Provinciales donde se realicen tanto las fases finales como las provinciales de los CADEBA.

3.11. Cursos de formación deportiva autorizados a federaciones deportivas.

3.11.1. Objetivo: Se trata de realizar un seguimiento y control sobre la realización por parte de las Federaciones Deportivas de los cursos de técnicos deportivos del período transitorio.

3.11.2. Actuaciones inspectoras: Se realizarán inspecciones de los cursos convocados por las federaciones deportivas que han sido autorizados por la Secretaría General para el Deporte durante el año 2011.

3.11.3. Ámbito de aplicación: Las actuaciones inspectoras se realizarán en aquellas provincias de la Comunidad Autónoma donde se impartan cursos de formación.

3.12. Comprobación de los Servicios de Seguridad y Salud en los diferentes centros e instalaciones deportivas de Andalucía.

3.12.1. Objetivo: Recabar información del los servicios sanitarios con los que cuentan los distintos centros e instalaciones deportivas de Andalucía a fin de poder realizar un inventario de estos servicios tanto a nivel de dotación de personal como de equipamiento e infraestructuras.

3.12.2. Actuaciones Inspectoras: Se realizara inspecciones en los distintos centros e instalaciones deportivas de Andalucía a fin de comprobar la dotación y equipamiento de estos a nivel sanitario.

3.12.3. Ámbito de aplicación: Las actuaciones inspectoras se llevarán a cabo en los centros e instalaciones deportivas de las ocho provincias andaluzas.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 16 de marzo de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES	MOTIVO EXTINCIÓN
Entidad: Turismo y Viajes del Sur, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes del Sur» Código Identificativo: AN-410812-2 Sede social: C/ Antonio Filpo Rojas, 11. Sevilla.	Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se establecen las bases para la inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

La Orden de 11 de enero de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, y se aprueban los programas que lo integran en el curso 2010-2011 dispone en su artículo 17.1 que para la inclusión de programas de deporte en edad escolar (en adelante «los programas») en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (en adelante «el Plan») se estará a lo dispuesto por la persona titular de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (en adelante «la Comisión de Seguimiento»), sin que se requiera la realización de convocatorias anuales.

Ante la experiencia acumulada en la aplicación de las bases para la inclusión de programas en el Plan publicadas por Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por parte de las Comisiones de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía para proponer la inclusión de programas en el Plan en el curso 2010-2011, la Comisión de Seguimiento, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 16 del Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar de Andalucía, una vez oídas las Comisiones Provinciales de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, acordó proponer a la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte la modificación de las mencionadas bases en su reunión del día 4 de octubre de 2010.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17.1 de la Orden de 11 de enero de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación, Salud, y Turismo, Comercio y Deporte, a propuesta de la Comisión de Seguimiento,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar las bases para la inclusión de programas de deporte en edad escolar en el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía, que figuran como Anexo.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2011.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

A N E X O

Base 1. Contenido y ámbitos del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía.

1. El Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (en adelante el Plan) estará integrado por los programas de actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo y sean de participación voluntaria, dirigidos a la población en edad escolar, aprobados de forma conjunta y con carácter anual por las Consejerías competentes en materia de deporte, educación y salud, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (en adelante la Comisión de Seguimiento).

2. El Plan se estructura en los ámbitos participativos de iniciación, promoción y rendimiento de base.

Base 2. Objetivos generales.

Los objetivos generales del Plan son:

a) Incrementar la tasa de práctica deportiva de la población en edad escolar, hasta conseguir su universalización, con especial énfasis en la participación femenina.

b) Realizar una oferta de programas de deporte en edad escolar que atienda a la diversidad de necesidades e intereses de la población en edad escolar, con especial interés por colectivos vulnerables como las personas con problemas de salud o discapacidad, las personas inmigrantes y los colectivos con dificultades socioeconómicas.

c) Concienciar a la sociedad de la importancia que para la salud de la población en edad escolar tiene una práctica físico-deportiva regular y sistemática.

d) Conseguir la plena autonomía de la población en edad escolar participante en el proceso de formación físico-deportiva, para que el deporte llegue a formar parte de un estilo de vida saludable como la manera más adecuada de ocupación y disfrute activo en su tiempo de ocio presente y futuro.

e) Formar al alumnado participante en el deporte en edad escolar como persona espectadora, consumidora y practicante crítica y reflexiva, para que tenga iniciativa y opinión propia ante el hecho cultural del deporte en sus diferentes manifestaciones.

f) Educar a través de la práctica deportiva en valores individuales y sociales para que éstos constituyan la guía del quehacer diario del deportista.

g) Mejorar las condiciones en las que se forman a los deportistas en edad escolar con altas capacidades para el deporte de rendimiento.

h) Alcanzar una coordinación efectiva de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas que propicie una oferta ordenada, coherente, conjunta y tendente a la excelencia de programas de deporte en edad escolar (en adelante programas).

Base 3. Aspectos generales.

1. A los efectos de esta Resolución, se establecen las siguientes definiciones:

a) Equipo: grupo de deportistas de la misma categoría integrados en una escuela deportiva, que entrenan juntos a uno o varios deportes. Dichos deportistas podrán participar en competiciones deportivas oficiales o en encuentros deportivos, obteniendo resultados de carácter individual, por equipos o una combinación de los mismos.

b) Escuela Deportiva: estructura de carácter pedagógico, promovida por la Junta de Andalucía, las entidades locales o sus organismos autónomos locales, los clubes deportivos o las secciones deportivas. El fin de la misma es la formación integral de la población en edad escolar mediante la práctica deportiva con objetivos de ocio saludable o de rendimiento deportivo.

c) Encuentro Deportivo: conjunto de actividades deportivas competitivas o actividades físico-recreativas no integradas en el subsistema del deporte federado, con objetivos orientados al ocio saludable.

d) Intercentros: condición de los encuentros deportivos consistente en que los equipos participantes cuenten con, al menos, un 70% de los deportistas matriculados en el mismo centro educativo.

e) Competiciones Deportivas Oficiales: son aquellas competiciones deportivas calificadas (por delegación de la Administración Deportiva) por las Federaciones Deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas o en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes, según cada caso. Respecto a las competiciones deportivas de ámbito internacional, serán oficiales las calificadas por las Federaciones Deportivas Internacionales en las que estén afiliadas las Federaciones Deportivas Españolas.

f) Actividades físico-recreativas: son actividades de carácter no competitivo realizadas por deportistas, que tienen como objeto la promoción de la práctica de un deporte. Pueden llevarse a cabo en los programas del ámbito de Promoción o en el Programa de Identificación y Selección de Talentos Deportivos del ámbito de Rendimiento de Base.

g) Talento Deportivo: deportista en edad escolar con capacidades superiores a la media de la población en relación con la práctica deportiva, que está interesado en integrarse en programas que tienen como objeto la obtención de resultados destacados en competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional.

h) Identificación y Selección de Talentos Deportivos: programa compuesto fundamentalmente por actuaciones de promoción basadas en actividades de entrenamiento, actividades físico-recreativas y/o actividades deportivas competitivas realizadas por las federaciones deportivas andaluzas con objeto de detectar a deportistas con altas capacidades para la práctica de un deporte y que estén dispuestos a integrarse en programas de formación de talentos deportivos.

i) Formación de Talentos Deportivos: programa orientado al desarrollo y mejora multilateral de las capacidades identificadas en los deportistas seleccionados, con objeto de construir los fundamentos para el rendimiento futuro.

j) Perfeccionamiento de Talentos Deportivos: programa orientado a la especialización y desarrollo de los factores críticos de rendimiento deportivo con objeto de que se traduzcan en elevadas realizaciones en competiciones de ámbito nacional e internacional.

k) Vida Activa: forma de vida que integra la actividad física en la rutina diaria, con el fin de acumular, al menos, 60 minutos de actividad física moderada cada día. La población en edad escolar puede hacer esto en una variedad de formas, tales como caminar o utilizar la bicicleta como forma de transporte, hacer ejercicio por placer y para estar en buena forma física, participar en deportes (tanto formal e informal), jugar en el parque con los amigos y usar las escaleras en vez del ascensor.

l) Actividad Física para la Mejora de la Salud: para que tenga repercusiones beneficiosas para la salud, la actividad debe ser como mínimo de intensidad moderada, como caminar a paso ligero y otras actividades que hacen que se respire más y que se incremente la temperatura corporal.

m) Promotor/convocante de un programa: es aquel organismo o entidad titular de un programa que posee la competencia para solicitar, dentro del ámbito correspondiente, la inclusión del programa en el Plan.

n) Gestor/organizador de un programa: es aquel organismo o entidad autorizada para gestionar y organizar el programa solicitado en el ámbito que corresponda, pudiendo tratarse del mismo organismo o entidad que lo solicita, o bien de aquel que haya sido propuesto por el promotor/convocante del programa. Aquellas entidades que realicen únicamente funciones de colaboración en el desarrollo de los programas no serán consideradas como entidades gestoras u organizadoras.

2. El contenido básico de los programas podrá estar constituido por actividades de entrenamiento, actividades físico-recreativas y/o actividades de competición realizadas en uno o varios deportes por uno o más equipos.

3. El contenido complementario de los programas podrá estar constituido por actividades de comunicación o difusión de los programas y de fomento de la vida activa, así como por incentivos tales como subvenciones, becas, premios y otras ayudas o reconocimientos públicos.

4. El contenido básico de los encuentros del ámbito de promoción y las competiciones del ámbito de rendimiento de base podrá desarrollarse en una o varias jornadas o de forma continuada por sistema de liga.

5. Los deportistas integrados en las Escuelas Deportivas tenderán a participar fundamentalmente en los encuentros del ámbito de promoción, excepto las Escuelas de Clubes Deportivos que se integrarán fundamentalmente en el subsistema del deporte federado y participarán en las competiciones deportivas del Programa Campeonatos de Andalucía de Rendimiento de Base (CAREBA). Los deportistas más destacados de las Escuelas de Clubes Deportivos se integrarán en los programas destinados a la progresión deportiva del ámbito de Rendimiento de Base.

Base 4. Disposiciones comunes aplicables a los programas que integren el Plan.

1. Los programas deberán prever actuaciones transversales relacionadas con la formación en valores, incluyendo necesariamente las relativas a:

a) El respeto a la diversidad.
b) El juego limpio.
c) La coeducación.
d) La cultura del esfuerzo y del compromiso.
e) El respeto al entorno natural.
f) La consideración del adversario y del juez o árbitro.
g) El compañerismo.

2. La función de dirección técnico-deportiva de los programas será ejercida por personas que estén en posesión de, al menos, una de las siguientes titulaciones oficiales:

a) Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
b) Maestro especialista en Educación Física.
c) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
d) Técnico Deportivo Superior en cada una de las modalidades y especialidades deportivas.
e) Técnico en Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural.
f) Técnico Deportivo en cada una de las modalidades y especialidades deportivas.

Hasta la implantación en Andalucía de las previsiones contenidas en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, serán equivalentes a las titulaciones previstas en el apartado 2 d) y 2 f) de la base 4, las formaciones previstas en las disposiciones transitorias tercera y quinta del citado Real Decreto.

3. En cada equipo habrá, como mínimo, un entrenador o monitor deportivo que no podrá encargarse de manera simultánea de más de 20 deportistas, pudiendo hacerse cargo de varios equipos en horarios diferentes.

Base 5. Categorías.

1. Deberá definirse en los programas la categoría o categorías deportivas de los deportistas destinatarios, estructurados por grupos de edad y, en su caso, además por niveles, de acuerdo con criterios deportivos.

2. En los programas del ámbito de iniciación y del ámbito de promoción, las categorías se estructuran por grupos de edad y son las siguientes:

a) Prebenjamín: alumnado que curse 1.º y 2.º de Primaria.
b) Benjamín: alumnado que curse 3.º y 4.º de Primaria.
c) Alevín: alumnado que curse 5.º y 6.º de Primaria.
d) Infantil: alumnado que curse 1.º y 2.º de Secundaria.
e) Cadete: alumnado que curse 3.º y 4.º de Secundaria.
f) Juvenil: alumnado que curse 1.º y 2.º de Bachillerato, ciclos formativos de grado medio o Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

2.1. De manera excepcional, y en casos debidamente justificados, el alumnado podrá participar en los programas en una categoría superior a la que le correspondería atendiendo al apartado 1.

2.2. El alumnado que haya repetido uno o más cursos deberá participar en los programas en la categoría que le correspondería en el caso de que no hubiera repetido curso.

3. En los Programas del ámbito de Rendimiento de Base, las categorías deportivas se establecerán atendiendo a los reglamentos técnicos de las federaciones deportivas correspondientes.

Base 6. Instrumentos de colaboración.

1. Tendrá especial interés para el Plan el desarrollo de instrumentos de colaboración entre las entidades e instituciones convocantes de programas en todos los ámbitos, y específicamente los que se lleven a cabo entre la Junta de Andalucía y las entidades locales o sus organismos autónomos locales para el desarrollo de los programas en los ámbitos de iniciación y de promoción.

2. Estos instrumentos de colaboración podrán adoptar la forma de convenio, acuerdo, etc., y tendrán como objeto el fomento de la coordinación de las actuaciones entre los programas que persigan la misma finalidad y se desarrollen en el mismo ámbito territorial, propiciar sinergias y aprovechar los recursos disponibles.

Base 7. Ámbito de iniciación.

1. Los programas del ámbito de iniciación están dirigidos a toda la población en edad escolar y tendrán como objetivo la familiarización o toma de contacto con una o varias modalidades o especialidades deportivas, y se desarrollarán en el marco territorial municipal en espacios deportivos escolares, municipales o de clubes deportivos.

2. Las Escuelas Deportivas tendrán una duración de, al menos, seis meses, excepto en el caso de las Escuelas Deportivas de Verano, que tendrán una duración de, al menos, un mes.

3. Aspectos comunes de los programas del ámbito de iniciación.

3.1. Objetivos:

a) Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica físico-técnico-táctica-psíquica de cada deporte.

b) Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.

c) Conseguir que los niños, niñas y jóvenes participantes desarrollen una acción de juego autónoma e intencional en cada uno de los roles que asume el jugador en estos juegos deportivos. Será fundamental realizar énfasis en el desarrollo de los mecanismos de percepción y de decisión.

d) Propiciar un marco de salud dinámica como un indicador acertado de calidad de vida.

e) Valorar diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos de la misma.

f) Crear un ambiente de convivencia valorando la multiculturalidad y las diferencias individuales derivadas de las condiciones psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.

g) Adquirir valores, tanto individuales como colectivos, permitiendo al deportista en edad escolar desenvolverse correctamente en la sociedad.

3.2. Metodología de enseñanza-aprendizaje.

El aprendizaje deportivo en edad escolar se fundamenta en diferentes modelos de enseñanza-aprendizaje deportiva, que se agrupan en los modelos horizontales y los modelos verticales.

3.2.1. Modelos de enseñanza-aprendizaje horizontales.

La metodología horizontal gira alrededor del concepto de transferencia deportiva, el dominio de diferentes cualidades en una situación se transfiere a otras situaciones con características similares, asociándose patrones psicomotores. Estos modelos horizontales no persiguen la especialización deportiva y se basan en la variabilidad de situaciones de juego, aplicando a las mismas, diferentes situaciones, ya sean de lo técnico a lo táctico, o viceversa.

3.2.2. Modelos de enseñanza-aprendizaje verticales.

Los modelos verticales parten de la diversidad de experiencias multideportivas, rotando los deportes a practicar, con una cuidadosa planificación en cuanto a la progresión de situaciones jugadas y de habilidades a desarrollar.

3.2.3. Principios generales que deben regir la práctica deportiva.

La práctica deportiva dirigida a la población en edad escolar debe fundamentarse en la concepción de totalidad y globalidad del niño y de la niña, entendiendo que el trabajo variado y multilateral son las formas idóneas de trabajo para estas edades. Así mismo, la práctica deportiva debe respetar las diferencias individuales potenciando las características particulares de cada escolar, permitiendo su continuidad, progresión, reversibilidad, así como la transferencia, tanto a otras modalidades deportivas, como a la sociedad. Uno de los ejes fundamentales para la adquisición del hábito de actividad física es la motivación, partiendo de los propios intereses del alumnado y de su nivel de competencia motriz.

4. Los programas que se incluyen en este ámbito son:

Escuelas Deportivas de Centros Educativos (EDE) (1)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía, clubes y secciones deportivas que se constituyan en los centros educativos
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, entidades locales o sus organismos autónomos locales (OAL), clubes y secciones deportivas que se constituyan en los centros educativos, empresas de servicios y AMPAS
Ámbito temporal	Curso escolar
Marco territorial	Municipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Preferentemente del centro educativo
Código	1.1.

(1) La inclusión al Plan de los centros educativos adscritos al programa «Escuelas Deportivas» se realizará a través de solicitud de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Escuelas Deportivas Municipales (EDM)	
Promotor/convocante	Entidades locales o sus organismos autónomos locales (OAL)
Gestor/organizador	Ayuntamientos o sus organismos autónomos locales (OAL), mancomunidades, clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Curso escolar
Marco territorial	Municipal y supramunicipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Preferentemente municipales
Código	1.2.

Escuelas Deportivas de Clubes (EDC)	
Promotor/convocante	Clubes deportivos y secciones deportivas
Gestor/organizador	Clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Curso escolar, temporada deportiva o año natural
Marco territorial	Municipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	1.3.

Escuelas Deportivas de Verano (EDV)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía, entidades locales o sus organismos autónomos locales (OAL), clubes deportivos y secciones deportivas
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, entidades locales o sus organismos autónomos locales (OAL), clubes deportivos y secciones deportivas
Ámbito temporal	Junio-septiembre
Marco territorial	Municipal, supramunicipal, comarcal y provincial
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	1.4.

Base 8. Ámbito de promoción.

1. Los programas del ámbito de promoción están dirigidos a los deportistas en edad escolar que deseen participar en juegos o competiciones de ámbito municipal con fines básicamente formativos y recreativos, teniendo como punto de partida, preferentemente, el centro educativo, y posibilitando la proyección de los deportistas en edad escolar que participen en este ámbito a los niveles provincial y autonómico.

2. Aspectos comunes de los programas del ámbito de promoción.

2.1. Objetivos:

a) Promover y potenciar el deporte y la actividad física como una práctica habitual entre la población en edad escolar.

b) Establecer un contacto de formación humana e intersocial entre los diferentes núcleos de la población.

c) Completar la formación integral del alumnado de las escuelas deportivas promoviendo el juego limpio y participativo, exaltando las virtudes de la diversión entre sus participantes.

d) Conseguir la integración social de colectivos desfavorecidos y favorecer la participación de niñas y mujeres.

e) Fomentar la práctica del deporte como parte esencial de un estilo de vida activa y favorecedor de salud presente y futura.

f) Sensibilizar a los deportistas en edad escolar acerca de la importancia de respetar y cuidar el medio ambiente y de practicar deporte sostenible.

2.2. Características del sistema de participación.

a) La selección de equipos y/o deportistas participantes en los encuentros, cuando sea necesaria, obedecerá a criterios relacionados con el rendimiento académico y con el juego limpio, fundamentalmente.

b) Los equipos que participen en los encuentros deportivos del ámbito de promoción, en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín, tendrán como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (al menos el 70%), con una composición paritaria (entre el 40 y el 60% por género).

b) 1.º En aquellas especialidades o pruebas deportivas de participación exclusivamente femenina como la natación sincronizada o la gimnasia rítmica, no se observará la composición paritaria.

b) 2.º En los Encuentros Deportivos Municipales de Verano (EMV) no se tendrá en cuenta la condición consistente en que los equipos que participen tengan como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (al menos el 70%).

c) Los reglamentos tendrán en cuenta los principios de participación paritaria en el terreno de juego en deportes de equipo (al menos en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín) y de fomentar la máxima participación de todos los deportistas.

d) Desarrollo de sistemas de puntuación que combinen aspectos técnicos y aspectos relacionados con la formación en valores, principalmente el juego limpio.

e) No podrán participar deportistas con licencia federativa de deportista expedida en la misma modalidad o especialidad deportiva y que hayan participado en competiciones deportivas oficiales en el mismo curso escolar».

3. Los programas que se incluirán en este ámbito son:

Encuentros Deportivos Internos (EDI)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía, clubes y secciones deportivas que se constituyan en los centros educativos
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, clubes y secciones deportivas que se constituyan en los centros educativos
Ámbito temporal	Curso escolar
Marco territorial	Municipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	2.1.

Encuentros Deportivos Municipales Intercentros (EMI)	
Promotor/convocante	Ayuntamientos o sus organismos autónomos locales (OAL) y mancomunidades
Gestor/organizador	Ayuntamientos o sus organismos autónomos locales (OAL), mancomunidades, clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Octubre-junio
Marco territorial	Municipal y supramunicipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Ayuntamientos o centros educativos
Código	2.2

Encuentros Deportivos Municipales de Verano (EMV)	
Promotor/convocante	Ayuntamientos o sus organismos autónomos locales (OAL) y mancomunidades
Gestor/organizador	Ayuntamientos o sus organismos autónomos locales (OAL), mancomunidades, clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Julio-septiembre
Marco territorial	Municipal y supramunicipal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Ayuntamientos o centros educativos
Código	2.3.

Encuentros Deportivos Comarcales Intercentros (ECI)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía y diputaciones provinciales
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, diputaciones provinciales y empresas de servicios
Ámbito temporal	Enero-junio
Marco territorial	Comarcal
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	2.4.

Encuentros Deportivos Provinciales Intercentros (EPI)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía y diputaciones provinciales
Gestor/organizador	Diputaciones provinciales y empresas de servicios
Ámbito temporal	Enero-junio
Marco territorial	Provincial
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	2.5.

Encuentros Deportivos Preuniversitarios Intercentros (PREDUNI)	
Promotor/convocante	Universidades públicas andaluzas
Gestor/organizador	Universidades públicas andaluzas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Enero-junio
Marco territorial	Provincial
Categorías	Juvenil
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	2.6.

Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía
Gestor/organizador	Junta de Andalucía y diputaciones provinciales
Ámbito temporal	Abril-junio
Marco territorial	Andaluz
Categorías	Abierto a todas las categorías
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	2.7.

Base 9. Ámbito de rendimiento de base.

1. Los programas del ámbito de rendimiento de base están dirigidos a los deportistas en edad escolar con altas capacidades para el deporte de rendimiento, interesados en desarrollar un mayor nivel deportivo, y sus objetivos serán principalmente formativos y competitivos y tendrá como punto de partida el club deportivo inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, pudiendo proyectarse a cualquier ámbito territorial.

2. Aspectos comunes de los programas de rendimiento de base.

2.1. Objetivos:

a) Identificar a deportistas con altas capacidades para la práctica del deporte.

b) Mejorar las condiciones de entrenamiento que posibiliten la mejora en el rendimiento de los deportistas previamente identificados.

c) Mejorar las prestaciones que permitan al deportista alcanzar la condición de deportista de alto nivel.

d) Confeccionar las selecciones andaluzas en edad escolar.

2.2. Metodología.

Las federaciones deportivas andaluzas colaborarán y se coordinarán con la Administración de la Junta de Andalucía en la gestión de los programas del ámbito de rendimiento de base, destinados a formar a deportistas en edad escolar con altas capacidades. Para ello, llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

a) Realización de concentraciones permanentes y no permanentes.

b) Organización y participación en competiciones oficiales de ámbito andaluz, nacional e internacional.

c) Diseño de actuaciones y medidas destinadas a mejorar las condiciones de entrenamiento del deportista.

d) Incentivos al rendimiento como premios, becas y ayudas económicas y/o en especie.

Asimismo, podrán articularse las medidas que permitan realizar reconocimientos médicos de aptitud deportiva, test de aptitud física y test psicológicos a los deportistas, fundamentalmente en los programas de Formación de Talentos Deportivos y de Perfeccionamiento de Talentos Deportivos.

3. Los programas que se incluirán en este ámbito son:

Identificación y Selección de Talentos Deportivos (ITD)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía y federaciones deportivas andaluzas
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, federaciones deportivas andaluzas, clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Todo el año
Marco territorial	Andaluz
Categorías	Desde los 8 años
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	3.1.

Formación de Talentos Deportivos (FTD)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía y federaciones deportivas andaluzas
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, federaciones deportivas andaluzas, clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Todo el año
Marco territorial	Andaluz
Categorías	Desde los 10 años
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	3.2.

Perfeccionamiento de Talentos Deportivos (PTD)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía y federaciones deportivas andaluzas
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, federaciones deportivas andaluzas, clubes deportivos, secciones deportivas y empresas de servicios
Ámbito temporal	Todo el año
Marco territorial	Andaluz
Categorías	Desde los 14 años
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	3.3.

Campeonatos de Andalucía de Rendimiento de Base (CAREBA)	
Promotor/convocante	Junta de Andalucía y federaciones deportivas andaluzas
Gestor/organizador	Junta de Andalucía, federaciones deportivas andaluzas, clubes deportivos y secciones deportivas
Ámbito temporal	Temporada deportiva
Marco territorial	Andaluz
Categorías	Cualquier categoría en edad escolar
Espacios de Actividad	Cualquier titular
Código	3.4.

Base 10. Solicitudes de inclusión de programas en el Plan.

1. Las solicitudes de inclusión de programas en el Plan se cumplimentarán utilizando los formularios aprobados a tal efecto por las Consejerías competentes en materia de educación, salud, y deporte, que estarán disponibles en la página web de la Consejería competente en materia de deporte, así como en las sedes de sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes serán suscritas por representante de los organismos o entidades proponentes previstas en el artículo 11.1 del Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía, con habilitación a tal efecto, y deberán acompañarse de un proyecto por cada programa cuya inclusión en el Plan se solicita que se ajustará al formulario aprobado por las Consejerías competentes en materia de educación, salud, y deporte, que estará disponible en la página web de la Consejería competente en materia de deporte, así como en las sedes de sus Delegaciones Provinciales.

3. Los organismos y entidades que soliciten la inclusión de programas integrados en el Plan correspondiente al curso inmediatamente anterior, cuyas condiciones consideradas para la integración en el mismo se mantengan inalteradas, deberán declarar tal circunstancia, presentando el formulario de solicitud reducida aprobado por las Consejerías competentes en materia de educación, salud, y deporte.

La solicitud reducida podrá presentarse de forma consecutiva durante el período máximo de cuatro años, transcurrido el cual será necesaria, en cualquier caso, la presentación de la solicitud y el proyecto a que se refieren los apartados 1 y 2 de esta base.

4. Las solicitudes de inclusión de programas en los ámbitos de iniciación y de promoción irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de deporte de la provincia en cuyo territorio radique la sede o domicilio de la entidad solicitante, y se presentarán preferentemente en el registro administrativo de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de deporte a la que se dirijan. Las solicitudes de inclusión de programas en el ámbito de rendimiento de base irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte y se presentarán preferentemente en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de deporte.

Lo dispuesto en este apartado será sin perjuicio de la presentación de las solicitudes en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 30 de abril de cada año, sin que se requiera la realización de previa convocatoria anual. Las solicitudes irán referidas a programas que se inicien entre el 1 de septiembre del año en el que se presenten y el 31 de agosto del año siguiente.

6. No serán admitidas a trámite las solicitudes que no se cumplimenten utilizando formularios aprobados a tal efecto por las Consejerías competentes en materia de educación, salud, y deporte.

No obstante, cuando la entidad solicitante cumplimente de forma deficiente la solicitud o el proyecto, la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía (en adelante Comisión Provincial) de la provincia en cuyo territorio radique su sede o domicilio, a través de su Secretario, requerirá a aquélla para que en el plazo de diez días subsane dichos defectos, con la indicación de que si no lo hiciera se la tendrá por desistida de su solicitud.

Base 11. Procedimiento de inclusión de programas en el Plan. Órganos competentes.

1. Las Comisiones Provinciales informarán preceptivamente a la Comisión de Seguimiento de las solicitudes de inclusión de programas en los ámbitos de iniciación y de promoción presentadas por las entidades que tengan su sede o domicilio en su ámbito territorial, para lo cual remitirán a ésta con anterioridad al 1 de junio de cada año la solicitud con un informe.

En el mismo plazo, la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte remitirá a la Comisión de Seguimiento las solicitudes de inclusión de programas en el ámbito de rendimiento de base.

2. La Comisión de Seguimiento propondrá antes del 1 de julio de cada año para su integración en el Plan los programas que se ajusten a lo establecido en esta Resolución y obtengan

una puntuación igual o superior a 50 sobre 100 puntos aplicando los siguientes criterios de valoración:

2.1. Criterios comunes a todos los programas (60%):

a) Coherencia del proyecto.

b) Realización de instrumentos de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía, Entidades locales y las entidades deportivas andaluzas.

c) Porcentaje de participación de deportistas de sexo femenino.

d) Número total de participantes.

e) Actividades de comunicación o difusión de los programas y de fomento de la vida activa.

f) Incentivos tales como subvenciones, becas, premios y otras ayudas o reconocimientos públicos.

g) Actuaciones que fomenten la atención a la diversidad y la participación de todo el alumnado, y en especial aquéllos que presenten problemas de salud o discapacidad y de los grupos socioeconómicos más desfavorecidos.

h) Evaluación del programa.

2.2. Criterios específicos de los programas del ámbito de iniciación, a excepción de las Escuelas Deportivas de Clubes (40%):

a) Número de deportes.

b) Combinación o rotación de deportes individuales y de equipo.

c) La cualificación de la persona encargada de la dirección técnico-deportiva y del entrenador o monitor deportivo.

2.3. Criterios específicos de las Escuelas Deportivas de Clubes (40%):

a) Número de categorías de edad.

b) Estructuración del proceso de enseñanza-aprendizaje por grupos de nivel.

c) La cualificación de la persona encargada de la dirección técnico-deportiva y del entrenador o monitor deportivo.

2.4. Criterios específicos de los programas del ámbito de promoción (40%):

a) Número de deportes.

b) Combinación o rotación de deportes individuales y de equipo.

c) Número de categorías que integran el principio de que los equipos tendrán como base el alumnado matriculado en un mismo centro educativo (al menos el 70%), excepto en el caso de los Encuentros Deportivos Municipales de Verano (EMV), con una composición paritaria (al menos 60%-40% por género).

2.5. Criterios específicos de los programas del ámbito de rendimiento de base (40%), a excepción del Programa Campeonatos de Andalucía de Rendimiento de Base (CAREBA):

a) La cualificación de la persona encargada de la dirección técnico-deportiva y del entrenador o monitor deportivo.

b) Valoración médica inicial y de seguimiento permanente de las personas participantes por parte de facultativos especializados.

c) Actuaciones que impulsen la conciliación de la actividad deportiva y de la actividad académica.

2.6. Criterios específicos del programa Campeonatos de Andalucía de Rendimiento de Base (CAREBA) (40%):

a) Existencia de fases provinciales clasificatorias para la fase final.

b) Continuidad con competiciones de ámbito superior.

c) Ayudas y premios a los equipos y deportistas participantes.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 6/2008, de 15 de enero, por Orden conjunta con carácter anual de las Consejerías competentes en materia de educación, salud y deporte se aprobarán los programas que integran el Plan.

4. Un mismo programa no podrá ser propuesto para su inclusión en distintos ámbitos participativos del Plan.

Base 12. Efectos de la inclusión de programas en el Plan.

Las entidades promotoras o convocantes y las entidades organizadoras y gestoras de los programas que integren el Plan podrán acogerse a las medidas de fomento que puedan establecer las Consejerías competentes en materia de deporte, educación y salud.

Base 13. Publicidad en el deporte en edad escolar.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa general y sectorial de aplicación, en el desarrollo de las actividades deportivas y del resto de actuaciones previstas en los programas incluidos en el Plan quedará prohibida cualquier fórmula de publicidad que, por los medios empleados o por su contenido, vulnere la libertad, integridad o cualquier otro derecho o interés legítimo de los deportistas en edad escolar.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se regula el procedimiento para su concesión.

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, regula con carácter general el reconocimiento del grado de discapacidad y aprueba los baremos de aplicación, determina los órganos competentes para realizar el reconocimiento y establece los aspectos básicos del procedimiento a seguir, con la finalidad de que la valoración sea uniforme en todo el Estado, y garantizar la igualdad de condiciones de acceso de la ciudadanía a los beneficios, derechos económicos y servicios que los organismos públicos ofrecen.

El apartado 1 del artículo 6 del citado Real Decreto establece que será competencia de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas a quienes hubieren sido transferidas las funciones en materia de calificación de grado de las limitaciones en la actividad y discapacidad, el reconocimiento del grado de discapacidad.

El Estatuto de Autonomía vigente, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza la competencia exclusiva en materia de servicios sociales, que incluye, entre otras, la regulación, ordenación y gestión de los servicios sociales, las prestaciones técnicas y las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública y la regulación y la aprobación de planes y programas específicos dirigidos a personas con discapacidad.

La resolución de reconocimiento de grado de discapacidad, que se dicta de acuerdo con la normativa aplicable, es un documento que reconoce un determinado grado de discapacidad y su presentación constituye una condición imprescindible para la obtención de determinadas prestaciones y beneficios establecidos por la normativa estatal, autonómica y local.

Incluso a nivel europeo, la Resolución del Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: «Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad», pide a los Estados Miembros que garanticen el reconocimiento mutuo de los documentos nacionales de identificación de las personas con discapacidad, con vistas a hacer efectiva la libre circulación de estas personas dentro de la Unión Europea, lo que pone de manifiesto las ventajas que la tenencia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad tiene para las mismas.

Así, el objetivo de la presente Orden es que las personas con discapacidad legalmente reconocida puedan acreditar de

forma ágil y práctica su grado de discapacidad y facilitarles así el acceso a determinados servicios que puedan mejorar su calidad de vida a través de un instrumento más práctico y cómodo en el momento de acreditar su discapacidad. No obstante, las personas titulares de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad deberán presentar la resolución de reconocimiento de dicho grado ante las Administraciones Públicas cuando estas la requieran.

Las personas que previamente tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% podrán obtener la tarjeta mediante el procedimiento de «servicio de respuesta inmediata», agilizándose así los trámites administrativos del procedimiento de concesión de dicha tarjeta. De igual modo, se elimina la obligación de aportar documentación complementaria junto con la solicitud y se prevé la posibilidad de presentar la misma por vía telemática, de acuerdo con la regulación dada a este procedimiento por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, y el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, que desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio.

Por otro lado, la Orden establece que, para aquellas personas cuyo reconocimiento de grado de discapacidad tenga lugar con posterioridad a la entrada en vigor de la misma, la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad será emitida de oficio por el órgano competente, sin necesidad de solicitud previa por la persona interesada.

La presente Orden crea, por tanto, la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y regula el procedimiento para su concesión.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y oído el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Orden tiene por objeto crear la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y regular el procedimiento para su concesión.

2. La tarjeta acreditativa del grado de discapacidad tiene como finalidad dar testimonio fehaciente del grado de discapacidad de su titular y servir como documento probatorio de dicha condición. Con el objetivo de acreditar la movilidad reducida en los casos en que fuese necesario, en la tarjeta figurará si la persona titular de la misma tiene o no atribuida dicha condición.

3. La tarjeta tendrá un formato único para todos los tipos de discapacidad.

Artículo 2. Personas titulares.

Podrán ser titulares de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad las personas residentes en la Comunidad Autónoma Andaluza que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Artículo 3. Condiciones de uso de la tarjeta.

1. La tarjeta acreditativa del grado de discapacidad es un documento personal e intransferible que acredita la discapacidad reconocida a la persona titular de la misma y surtirá los mismos efectos que la resolución por la que se reconoce el grado de discapacidad.

2. Su presentación debe ir acompañada, siempre, del documento identificador de la persona con discapacidad (DNI o NIE).

3. Siempre que las Administraciones u organismos públicos lo consideren oportuno, podrán solicitar la presentación de la resolución de reconocimiento de grado de discapacidad.

Artículo 4. Vigencia.

La tarjeta acreditativa del grado de discapacidad determinará expresamente su vigencia, que podrá ser de carácter permanente, o bien establecer una fecha determinada de validez de acuerdo con la provisionalidad de la valoración del grado de discapacidad.

En todo caso, la tarjeta perderá su vigencia cuando se produzca su cancelación en los términos previstos en la presente Orden.

CAPÍTULO II

Procedimiento de concesión

Artículo 5. Solicitud.

1. El procedimiento para la obtención de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad se iniciará a instancia de la persona que tenga reconocido un grado de discapacidad, mediante la correspondiente resolución, ya sea con carácter permanente o provisional, igual o superior al 33%, o bien a petición de quien tenga su representación legal. En este caso, deberá adjuntarse a la solicitud la documentación acreditativa de dicha representación.

No obstante, para aquellas personas cuya resolución de reconocimiento de grado de discapacidad tuviese lugar posteriormente a la entrada en vigor de la presente Orden, la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad será emitida de oficio por el órgano competente, resolviéndose, en un acto único, las cuestiones relativas a la resolución del reconocimiento de grado de discapacidad, la certificación de discapacidad, el dictamen técnico facultativo y la concesión de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

2. La solicitud de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de la presente Orden. El formulario de solicitud estará a disposición de las personas interesadas en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de integración social de las personas con discapacidad o de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad adscritos a las mismas y además se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la citada Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

3. En las solicitudes de tarjeta acreditativa del grado de discapacidad que se tramiten para personas menores de catorce años, se consignará obligatoriamente el número del documento nacional de identidad del o de la menor o, en su caso, el número de identificación de persona extranjera.

4. La solicitud de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad deberá ir dirigida a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de integración social de las personas con discapacidad correspondiente al municipio donde resida la persona interesada.

Artículo 6. Lugar y forma de presentación de la solicitud.

1. La solicitud de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad deberá presentarse, preferentemente, en el Registro de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de integración social de las personas con discapa-

cidad correspondiente al municipio donde resida la persona interesada o en el Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad adscrito a dicha Delegación. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Asimismo, se podrá también presentar la solicitud de manera telemática en los términos siguientes:

a) El acceso se realizará a través del portal http://juntadeandalucia.es, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el artículo 6 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, sin perjuicio de la posibilidad de acceso a través de la página web de la Consejería competente en materia de integración social de las personas con discapacidad.

b) Para utilizar este medio de presentación, las personas interesadas deberán disponer de certificado reconocido de persona usuaria, que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio. Igualmente podrá utilizarse este medio de presentación por las personas interesadas que dispongan del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

c) Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

d) Una vez iniciado el procedimiento con este sistema, se podrán practicar otras actuaciones mediante el procedimiento ordinario, indicándose expresamente en sucesivos documentos que la iniciación del procedimiento se ha efectuado de forma electrónica.

Artículo 7. Expedición y entrega de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

1. La competencia para la expedición de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad corresponde a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de integración social de las personas con discapacidad, a través de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad.

2. La tarjeta acreditativa del grado de discapacidad será emitida de acuerdo con las especificaciones recogidas en el Anexo I de esta Orden.

3. Presentada correctamente la solicitud, se procederá a comprobar de forma inmediata el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2 de la presente Orden. En caso de que la persona solicitante reúna las condiciones establecidas en el mencionado artículo, la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad será expedida en el plazo máximo de dos días hábiles, salvo que circunstancias técnicas o excepcionales lo impidan, contados a partir de que la solicitud tenga entrada en los Registros de los citados Centros.

4. La tarjeta acreditativa del grado de discapacidad podrá ser retirada en el Centro de Valoración y Orientación correspondiente por la persona interesada, su representante legal o cualquier persona autorizada para ello, salvo que se haya solicitado la remisión por correo certificado. En todo caso, deberá quedar constancia de la retirada de la tarjeta en el expediente administrativo correspondiente.

Artículo 8. Modificación del grado de discapacidad.

Cuando se modifique el grado de discapacidad reconocido como consecuencia de una resolución judicial o administrativa, se aplicarán los siguientes criterios:

a) En el caso de que el grado resultante de la resolución judicial o administrativa que lo modifique sea inferior al 33%, la persona titular de la tarjeta estará obligada a retornar la tarjeta en el plazo de diez días desde la firmeza de la resolución, y el Centro de Valoración y Orientación competente la cancelará de oficio.

b) Una vez expedida la tarjeta, si posteriormente se emitiera resolución judicial o administrativa firme que modifique el grado de discapacidad reconocido a la persona titular de la de la misma, se emitirá de oficio una nueva tarjeta con el grado de discapacidad reconocido por dicha resolución.

Artículo 9. Pérdida o robo de la tarjeta.

1. En los casos de pérdida, robo o sustracción de la tarjeta, la persona titular o quien tenga su representación legal, deberá comunicarlo a la unidad competente y solicitar la expedición de una nueva tarjeta.

En el caso de robo o sustracción, es necesario formular denuncia previa por tratarse de un documento identificativo, debiendo adjuntar ésta a la solicitud.

2. El Centro de Valoración y Orientación correspondiente cancelará de oficio la tarjeta perdida o robada.

Artículo 10. Supuestos de cancelación.

1. El Centro de Valoración y Orientación competente procederá a la cancelación de la tarjeta en los casos previstos en los artículos 8.a) y 9.

2. Se cancelará también la tarjeta en los casos de uso fraudulento, previa audiencia a la persona titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan exigir.

3. Igualmente, se procederá a la cancelación de la tarjeta en caso de fallecimiento de la persona titular.

Disposición final primera. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta al Director General de Personas con discapacidad para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias en ejecución de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO I

MODELO DE TARJETA ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

Dimensiones:
Longitud: 85,60 mm.
Anchura: 53,98 mm.
Grosor: 0,76 mm.

Color: Blanco, verde pantone 356, azul pantone 2708 y azul pantone 294.

Formato: Plastificada. Incluye medidas de seguridad contra su falsificación.

Contenido del anverso:

- Siglas T.D. (Tarjeta Discapacidad) en Braille.
- Nombre y apellidos de la persona titular de la tarjeta.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificador de Extranjero (NIE).
- Grado de discapacidad en porcentaje.
- Validez: Definitiva o temporal, indicando en este último caso la fecha de finalización de la validez.
- Baremo de movilidad sí/no.

Contenido del reverso: Determinación de la propiedad de la tarjeta y condiciones para la utilización de la misma.

ANVERSO:

REVERSO:

ANVERSO **ANEXO II**

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Personas con Discapacidad

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

TARJETA ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

☐ **SOLICITUD** ☐ **RENOVACIÓN**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER

TIPO VÍA:	NOMBRE:	NÚM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

TIENE RECONOCIDO OFICIALMENTE UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

☐ SI ☐ NO

APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, en su caso

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE:

TIPO VÍA:	NOMBRE:	NÚM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

TIPO VÍA:	NOMBRE:	NÚM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

☐ Documentación acreditativa de la representación del/de la representante legal.

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente, y la de la persona representante, en su caso.

☐ **NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE y del Certificado de Empadronamiento.

4 PETICIÓN DE REMISIÓN DE TARJETA

☐ La persona abajo firmante **SOLICITA** que la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad le sea remitida por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que consta en esta solicitud a efectos de notificaciones.

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** a que D:/Dª ....., con D.N.I: ..... recoja personalmente la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

0018200b

REVERSO ANEXO II

5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA,** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, **SE COMPROMETE** a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y **SOLICITA** la concesión de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

En ..... a .....de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE O, EN SU CASO, EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:.....

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, 14. 41006 - SEVILLA.

001820D

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 56/2011, de 8 de marzo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la necrópolis prehistórica del Hacho, en el término municipal de Pizarra (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a), que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La necrópolis prehistórica del Hacho, en el municipio de Pizarra (Málaga), constituye un importante enclave para el estudio de la Edad del Cobre y su transición a la Edad del Bronce en la provincia de Málaga, gracias a la concentración de estructuras de enterramiento dispuestas en las laderas de la sierra abiertas al río Guadalhorce, siendo una de las necrópolis, dentro de su tipología, en la zona oriental mejor conservadas hasta el momento.

El área en la que se ubica el yacimiento está densamente poblada desde la antigüedad, abarcando una amplia secuencia cronológica, desde el Calcolítico a la Edad Media. Los restos por tanto son variados. Los principales se adscriben al ámbito funerario anteriormente referido y se han documentado al mismo tiempo vestigios pertenecientes a una villa romana, así como numerosos testimonios de la presencia de poblamiento durante el medievo.

III. La Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 19 de mayo de 1986 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 3 de junio de 1986, y Boletín Oficial del Estado número 43, de 19 de febrero de 1987), incoó procedimiento de declaración de zona arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor de la «Necrópolis Prehistórica de Hacho», situada en la sierra de Hacho, en el término municipal de Pizarra (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

En el procedimiento, emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 29 de mayo de 2008, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 51, de 13 de marzo de 2008), y trámite de audiencia al Ayuntamiento de Pizarra (Málaga).

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la necrópolis prehistórica del Hacho, en el término municipal de Pizarra (Málaga).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de marzo de 2011,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la necrópolis prehistórica del Hacho, en el término municipal de Pizarra (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos o privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: Necrópolis prehistórica del Hacho.
Secundaria: Sierra del Hacho, Fuente Luna.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Málaga.
Municipio: Pizarra.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

La necrópolis prehistórica del Hacho se ubica en el valle bajo del río Guadalhorce, en una zona estratégica de comunicación. Dicha área funeraria se remonta a la Edad del Cobre Final o al Bronce Inicial. Actualmente se conocen dos ámbitos diferenciados, uno en el sector noroeste de la sierra, y otro en el suroeste. En este último núcleo se ha puesto claramente de manifiesto el modelo de distribución de las estructuras, dispuestas en dos líneas paralelas y formadas por cistas.

En la conocida como necrópolis del Hacho 1, ubicada más al norte, se han documentado cuatro estructuras que fueron expoliadas hace muchos años y por lo tanto no conservan ni los ajuares ni los restos humanos correspondientes. Estas tumbas responden al tipo de enterramiento en cistas.

Por otro lado, y situada en la zona meridional de la sierra, se localiza la necrópolis del Hacho 2, en el área conocida como Tajo de Fuente Luna, donde se registran cinco tumbas en cistas, cuatro en el mismo paraje y otra más al este.

Las estructuras de enterramiento son de planta rectangular, realizadas con lajas de piedra, generalmente en torno al metro de longitud o más pequeñas. La cámara, que está excavada en la roca, se recubre y cierra con las lajas, presentando en algunos casos un pequeño pasillo.

Las fuentes bibliográficas indican que el ajuar recuperado de las tumbas era por un lado cerámico, con presencia de cuencos globulares y esféricos, así como vasijas de paredes rectas y bordes exvasados; mientras que por otro lado se recogieron piezas metálicas, como un puñal de cobre triangular con empuñadura ancha con perforaciones y sin remaches, y una punta de palmela. También destaca entre los hallazgos una plaqueta de arquero realizada en pizarra pulimentada.

A pesar de que la sierra del Hacho se incluye en varios proyectos de investigación arqueológica, tras haberse desarrollado diversas campañas y distintas intervenciones arqueológicas en la zona, aún no ha sido realizada una prospección arqueológica sistemática. Por el momento se asegura una ocupación prehistórica representada en diversos abrigos y en la necrópolis, la cual por su calibre lleva a pensar en la existencia de una población estable relacionada con las ricas tierras agrícolas del valle del Guadalhorce.

El siguiente periodo histórico presente en la sierra del Hacho es el romano, del que se tiene documentada una villa, junto con diversas estructuras de distinta índole, así como un aljibe y diversos hallazgos aislados. Esta representación debe estar en clara relación con los numerosos yacimientos de época romana conocidos en el valle del Guadalhorce y en las faldas de sus sierras. Durante el medievo la sierra del Hacho tiene una alta significación, ya que se ubica una iglesia rupestre y una torre vigía, junto a restos menos definidos y de difícil adscripción. Todo ello demuestra el alto índice de poblamiento y las posibilidades que brinda para su estudio.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La Zona Arqueológica de la necrópolis prehistórica del Hacho queda delimitada mediante dos áreas poligonales, siendo sus lados los límites de los mismos y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

La delimitación de la zona 1 del Hacho y la zona 2 se corresponden con las estructuras que forman parte del yacimiento, ajustándose el Bien a los elementos y material disperso hallado en las distintas intervenciones arqueológicas. Dicha delimitación engloba por tanto todos los restos que actualmente se conocen, a través de los datos aportados por la prospección efectuada en dicha área, así como los datos recogidos en las diversas campañas que han sido realizadas hasta el momento.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas son las siguientes:

Zona 1:
Polígono 25:
Parcialmente afectadas: 01 y 04.
Zona 2:
Polígono 25:
Parcialmente afectadas: 010, 011, 012, 013, 014, 015, 9006, 9012 y 10013.
Parcela de diseminados con referencia catastral 859590100UF46H. Totalmente afectada.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El ámbito delimitado como entorno se adscribe a la zona 1 de la necrópolis del Hacho, quedando la zona 2 sin entorno porque por sus características no es necesaria la delimitación de este.

El entorno se corresponde con el ámbito de protección que parte de los datos aportados tras diversas prospecciones e intervenciones en el área afectada, permitiendo establecer unos criterios fundamentales para establecer su delimitación. El primer criterio se ha establecido atendiendo a la densidad de materiales, así como al abanico cronológico que se encuentra en el entorno de la zona 1, que ha hecho definir un ámbito de protección que engloba todos los restos situados de forma disgregada, que permiten asegurar la correcta protección del Bien.

El otro criterio fundamental atiende a la geomorfología de los accidentes geográficos, considerando las transformaciones de carácter natural o antrópico que le hayan podido afectar

junto a los factores de impacto visual que puedan perturbar la Zona Arqueológica.

La delimitación del entorno de la Zona 1 se ha realizado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

La delimitación parte de la coordenada UTM X: 347.908, Y: 4.071.580, situada a una altura de 190 m.s.n.m. Desde este vértice la línea de delimitación asciende un barranco en dirección este hasta la cota 220, desde donde gira al sureste –cruzando la cota 350 de la sierra del Hacho– para alcanzar la cota de 230 metros que perfile la vertiente occidental de un nuevo barranco. Continúa en dirección suroeste por la cota 250 hasta el encuentro de ésta con la cota 200, definiendo unos tajos en el lugar denominado Huerta del Escribano; siguiendo estos, gira al noroeste hasta la esquina sur de la Zona 1, bordeando el Bien hasta el vértice oeste y desde él alcanzar un depósito de agua. Desde este punto recorre en dirección norte el camino de la ermita hasta cerrar el polígono en la coordenada inicial del polígono de delimitación.

Esta delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas e inmuebles comprendidos dentro de dicho polígono. Las parcelas afectadas son las siguientes:

Polígono 6:

Afectadas parcialmente: 110, 118, 9006 y 9012.

Polígono 25

Afectadas parcialmente: 01, 02, 03, 04, 05 y 091.

Parcela diseminados con referencia catastral 781390100UF47B. Totalmente afectada.

Según el Callejero Digital Urbano de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), no queda afectada, en función de las líneas de delimitación descritas, vía alguna conforme al trazado de sus ejes.

No obstante, quedan afectadas todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de las líneas de delimitación de los bienes o su entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por los polígonos descritos gráficamente mediante el plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

VI. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien y su entorno ha sido Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial, Instituto de Cartografía de Andalucía, hoja 1052, 2002, sobre Ortofotografía Expedita de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2008.

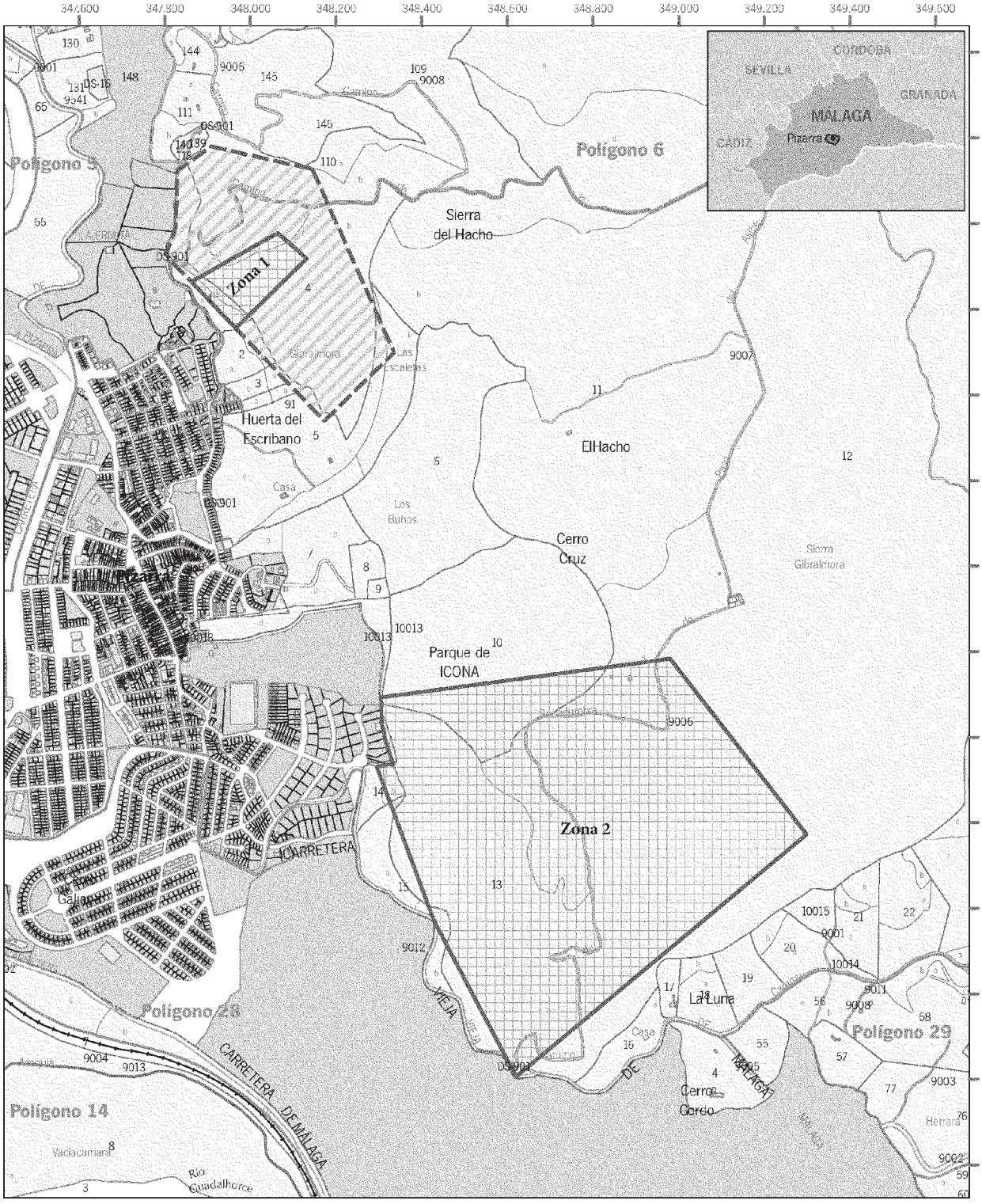

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la Necrópolis prehistórica del Hacho, en el término municipal de Pizarra (Málaga)

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro, diciembre de 2010

0 100 200 400 600 metros

Escala 1:12.000 Datum: ED50 UTM H30N

Leyenda

Ámbito de los Bienes

Ámbito del entorno

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 28/11, interpuesto por don Luis Illescas Sánchez contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 27.10.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 6.8.07, del procedimiento sancionador GR/2006/1049/COS, por la comisión de infracción administrativa en materia de Costas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

2.º Recurso núm. 959/10, interpuesto por don Santiago Delgado Moles contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de Granada de fecha 28.1.10, del procedimiento sancionador GR/2009/240/AG.MA/FOR, por la comisión de infracción administrativa en materia Forestal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

3.º Recurso núm. 597/10-S.3.ª, interpuesto por Galiagrum, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 4.11.03, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Colada Zapatero», en el término municipal de Medina Sidonia en la provincia de Cádiz (VP 639/00), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Suprior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

4.º Recurso núm. 965/10, interpuesto por don Manuel Caricol Sánchez contra la desestimación presunta de la indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por lo daños ocasionados a su vehículo Ford Focus matrícula 2873 DJV, por irrupción de un animal, procedente del Parque Forestal los Berrocales, ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

5.º Recurso núm. 711/10, interpuesto por don Miguel Ángel Vargas Durán contra la desestimación presunta de la indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por los daños ocasionados a su vehículo Nissan Terrano matrícula 0453-CRG, por irrupción de un venado, procedente del Coto de Caza «Las Navas-Berrocal», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

6.º Recurso núm. 2085/10-S.1.ª, interpuesto por doña Mercedes García García y doña Pilar García García, de responsabilidad patrimonial, contra daños ocasionados en varias parcelas de su propiedad, en el término municipal de Nívar (Granada), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

7.º Recurso núm. 448/10, interpuesto por don Rubén Gallego de Pedro contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 30.6.10, denegatoria del reconocimiento del grado personal de nivel 16 solicitado por el recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

8.º Recurso núm. 761/10, interpuesto por Cerro Gordo, S.L., contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1.6.10, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 21.6.07, del procedimiento sancionador GR/2006/1181/COS, por la comisión de infracción administrativa en materia de Costas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

9.º Recurso núm. 2042/10-S.1ª, interpuesto por don Manuel Fernández García, de responsabilidad patrimonial de la Administración contra la desestimación por silencio administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, por el que se reclama una indemnización de 196.549,10 euros, por posibles daños derivados de la no inclusión en la Declaración de Impacto Ambiental y en las Normas subsidiarias la declaración BIC como Monumento de El Castillejo de Nívar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

10.º Recurso núm. 1969/10-S.1.ª, interpuesto por Las Delicias del Nivar, S.L., de responsabilidad patrimonial contra la desestimación por silencio administrativo y por el que se reclama una indemnización de 610.320 euros por posibles daños en detrimento patrimonial derivado de la no inclusión en la Declaración de Impacto Ambiental y en las Normas subsidiarias la declaración BIC como Monumento de El Castillejo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

11.º Recurso núm. 520/09, interpuesto por Matadero Industrial de Humilladero, S.A., contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto el 26.9.08 contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, de fecha 30.7.08, del expediente AAI/MA/053/08, que denegó la Autorización Ambiental Integrada a la citada empresa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.

12.º Recurso núm. 832/10, interpuesto por Cotton Souht, S.L., contra la desestimación por silencio del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 12.1.10, del procedimiento sancionador GR/2009/235/PARTIC/PA, por la comisión de infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

13.º Recurso núm. 280/11-S.3.ª, interpuesto por Turbera del Agia, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Directora General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de fecha 21.1.11, por el que se incoa expediente sancionador SN-GR/2011/1/AG.MA/GICA, y se impone medida cautelar de suspensión temporal de actividades en la Laguna el Padul por la comisión de infracción administrativa en materia de Prevención Ambiental y Espacios Naturales Protegidos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 11 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 8 a 8 de 8 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de marzo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1439/2008.

NIG: 1102044S20080002895.
Procedimiento: Seguridad Social 1439/2008. Negociado: AM.
Sobre: Materias Seguridad Social.
De: Don Juan Antonio Rivero Díaz.
Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., y Mutua FREMAP.

E D I C T O

Don José Manuel Seoane Sepúlveda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1439/2008 a instancia de la parte actora don Juan Antonio Rivero Díaz contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., y Mutua FREMAP, sobre Seguridad Social, se ha dictado Resolución de fecha 9.3.11 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda formulada por don Juan Antonio Rivero Díaz frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, a «FREMAP» Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales núm. 61 de la Seguridad Social y la empresa Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., en reclamación de Prestaciones de incapacidad temporal, debo condenar y condeno a la empresa Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., a abonar al actor la cantidad de mil ochocientos cincuenta y un euros (1.851,00 €), declarando la obligación de anticipo de dicha cantidad de «Fremap» Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales núm. 61 de la Seguridad Social sin perjuicio de su derecho de repetición frente a la citada empresa por la mencionada cantidad ya descontada por esta.

Debo absolver y absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de la demanda frente a las mismas deducida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ferrallados y Estructuras Alciro, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a quince de marzo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para la contratación de los servicios que se citan. ***(PD. 831/2011).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación.
c) Número de expediente:13/2011-RRHH-SA.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicios de limpieza para la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
b) División por lotes: No.
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
d) Plazo de ejecución: Un año (12 meses).
3. Tipo de licitación: Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios.
5. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho euros (147.158 €) IVA excluido.
6. Garantías.
a) Provisional: No.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido.
7. Obtención de documentación e información.
a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, calle Torneo, 26, Sevilla 41002; Telfs.: 955 030 770-955 030 808. Fax: 955 030 774.
a) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.
8. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Sí. Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
b) Solvencia económica y financiera: De acuerdo con la clasificación exigida y según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Solvencia técnica y profesional: De acuerdo con la clasificación exigida según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de las ofertas.
a) Fecha y hora límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.
b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Calle Torneo, 26, 41002-Sevilla.
d) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas. En la dirección indicada en el punto 6, en la fecha y hora que se anunciarán en la página web de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/contratacion).
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario, con un máximo de tres mil euros (3.000 €).
11. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos. En la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. ***(PD. 826/2011).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Empleo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
c) Número del expediente: 319/2010.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro de servidores para la ampliación de la infraestructura del Centro de Proceso de Datos del Servicio Andaluz de Empleo.
b) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación (IVA excluido).
c) Importe sin IVA: 190.678,00 € (ciento noventa mil seiscientos setenta y ocho euros).
IVA: 34.322,00 € (treinta y cuatro mil trescientos veintidós euros).
Importe total: 225.000,00 € (doscientos veinticinco mil euros).
5. Garantías.
a) Garantía provisional: No se exige.
b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.
b) Domicilio: Avenida de Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía, 2.ª planta.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
d) Teléfono: 955 048 672 y Telefax: 955 048 458.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con el último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de coincidir en sábado o día festivo, finalizará a la misma hora el siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3, conteniendo la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre núm. 1), la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor (sobre núm. 2) y la documentación correspondiente a los criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3), respectivamente, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor (sobre núm. 2): La apertura se efectuará a las 9,30 horas del octavo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o día festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Apertura pública de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3): Se celebrará a las 9,30 del duodécimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o día festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás información relativa a la licitación podrán obtenerse en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/contratación.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación de suministro que se cita. ***(PD. 827/2011).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

c) Número del expediente: 320/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dispositivos de red para la ampliación de la infraestructura del Centro de Proceso de Datos del Servicio Andaluz de Empleo.

b) Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación (IVA excluido).

c) Importe sin IVA: 144.067,79 € (ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y siete euros con setenta y nueve céntimos de euro).

IVA: 25.932,21 € (veinticinco mil novecientos treinta y dos euros con veintiún céntimos euros).

Importe total: 170.000,00 € (ciento setenta mil euros).

5. Garantías.

a) Garantía provisional: No se exige.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avenida de Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 672. Telefax: 955 048 458.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Los recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de coincidir en sábado o día festivo, finalizará a la misma hora el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3, conteniendo la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre núm. 1), la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor (Sobre núm. 2) y la documentación correspondiente a los criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas (Sobre núm. 3), respectivamente, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: 41006, Sevilla.

d) Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor (sobre núm. 2): La apertura se efectuará a las 9,30 horas del octavo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o día festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Apertura pública de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas (Sobre núm. 3): Se celebrará a las 9,30 del duodécimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o día festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás información relativa a la licitación podrán obtenerse en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación que se cita. ***(PD. 832/2011).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo (Delegación Provincial de Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Servicio de Administración General y Contratación.
2. Domicilio: Camino del Saladillo, s/n.
3. Localidad y código postal: Huelva, 21007.
4. Teléfono: 959 006 300.
5. Telefax: 959 006 369.
6. Dirección de internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación: www.juntadeandalucia.es/empleo/.

d) Número de expediente: 2011/067706.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de Limpieza en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva.

c) División por lotes y número de Lotes. No.

d) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Empleo.

1. Domicilio: C/ Camino del Saladillo, s/n.
2. Localidad y código postal: Huelva, 21007.

e) Plazo de ejecución: 12 meses desde la firma del contrato.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (referencia de nomenclatura). 90919200-4.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciséis mil euros (116.000 €), IVA incluido.

5. Garantías. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

6. Requisitos específicos del contratista: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha limite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si fuese sábado o festivo, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Empleo de Huelva la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 959 006 369.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva.
2. Domicilio: Camino del Saladillo, s/n.
3. Localidad y código postal: Huelva, 21007.
4. Teléfono. 959 006 300. Telefax: 959 006 369.

d) Admisión de mejoras: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 163.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Examen de la documentación administrativa.

a) Dirección: Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21007.

1. La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación de Empleo de Huelva es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborales, de lunes a viernes.

Huelva, 22 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Martínez Iglesias.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 103/2010-SEAB.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de recogida de residuos de la red de laboratorios agroganaderos.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 230, de 24 de noviembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos euros (145.800,00), de los cuales ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00 euros) corresponden al importe IVA excluido y diez mil ochocientos euros (10.800,00 euros) al IVA correspondiente.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de formalización: 9 de marzo de 2011.

b) Contratista: Cespa Gestión de Residuos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Cuantía del contrato en euros: Ciento veintidós mil trescientos cuarenta y dos (122.342,00), de los cuales 113.279,63 corresponden al importe IVA excluido y 9.062,37 al IVA correspondiente.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación, por el procedimiento abierto, del contrato de suministro que se indica. ***(PD. 828/2011).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información:

1. Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Administración General.

2. Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.ª, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: 955 065 085.
5. Telefax: 955 065 271.
6. Correo electrónico: juanc.lucena@juntadeandalucia.es.
8. Dirección de internet del perfil de contratante: http://www.ctcd.junta-andalucia.es.
7. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
d) Número de expediente: 2010/032/SA.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Contrato de suministro.
b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de material fungible de informática para los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
c) División por lotes y número: No procede.
d) Lugar de ejecución: Sevilla.
e) Plazo de ejecución/entrega: Doce meses.
f) Admisión de prórroga: Sí.
g) CPV: 30000000-9.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 65.000,00 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: No procede.
6. Garantía definitiva: 5% importe adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se estará a lo dispuesto en Anexo III-A y IV del PCAP.
b) Otros requisitos específicos: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
2. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de la ofertas.
a) Entidad: Mesa de contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
b) Domicilio: Edificio Torretriana, Planta baja. Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas; salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en la Plataforma de Contratación y en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Montserrat Reyes Cilleza.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de adquisiciones.
c) Número de expediente: SU 26/10 N.SP.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: Suministro de renovación de equipos de red para la Facultad de Económicas de la Universidad de Málaga.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Adquisición a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado.
d) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 109.321,76 euros. Sin IVA.
IVA: 19.677,92 euros.
Total: 128.999,68 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 1.2.2011.
b) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.A.U.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe.
Importe total: 109.321,76 euros. Sin IVA.
IVA: 19.677,92 euros.
Total: 128.999,68 €.

Málaga, 26 de febrero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESAS

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Comunidad de Regantes Ntra. Sra. del Martirio, para la licitación de obras del proyecto de modernización que se cita. ***(PP. 252/2011).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Comunidad de Regantes Ntra. Sra. del Martirio.
b) Obtención de documentación e información: SB Ingeniería, S.L.P. Avda. Carmen Morcillo, 8-1, 1.º B. 18150, Gójar (Granada). E-mail: sbingenieria@yahoo.es. Telf. y Fax: 958 503 709.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de Modernización de regadío en los tt.mm. de Ugíjar y Válor (Granada).
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: determinación de la oferta económicamente más ventajosa basada en varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 1.535.799,42 euros. IVA (18 %): 226.443,90 euros. Importe total: 1.812.243,32 euros.
5. Garantías exigidas: Provisional: 46.073,98 euros. Garantía definitiva: 5%.
6. Requisitos específicos del contratista: Según pliego de licitación.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.

b) Lugar de presentación: Comunidad de Regantes Ntra. Sra. del Martirio. Apartado de Correos 31, 18480, Ugíjar (Granada).

c) Admisión de variantes o alternativas: No.

8. Apertura de ofertas: El lugar, la fecha y la hora serán comunicados a los licitadores.

9. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

10. Otras informaciones: Inversión subvencionada por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Ugíjar, 10 de enero de 2011.- El Presidente, José García López.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., de licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras que se citan. ***(PP. 761/2011).***

1. Entidad adjudicadora.

a) Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.

b) Dirección postal: Calle María Curie, 35, 29590, Campanillas, Málaga.

c) Direcciones Internet: http://www.pta.es.

d) Teléfono: +34 951231313

e) Número de expediente: OC INF 11 002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto del contrato: Obras de construcción de una incubadora de empresas en la ampliación del Campus Universitario de la UMA (PTA-UMA).

b) Lugar de ejecución: Parcelas SP-2 y SP-3 del PE T-1, ampliación del PTA en la UMA, en el Campus Universitario de Teatinos. Código NUTS ES617.

c) Plazo de ejecución: Máximo 24 meses a partir del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: los establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares de esta licitación.

4. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.619.336,92 euros.

5. Garantías exigidas. Provisional: 180.000 €. Definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA excluido. Complementaria: 5% importe adjudicación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

En la web del PTA (www.pta.es), apartado «PTA Contrata».

Fecha límite de obtención de documentos e información: El día del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de mayo de 2011.

b) Documentación a presentar y forma de presentación: Las determinadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En las oficinas de la Sede Social del Parque Tecnológico de Andalucía, sitas en calle María Curie, 35, 29590, Campanillas, Málaga.

9. Apertura de las ofertas: En las oficinas de la Sede Social del Parque Tecnológico de Andalucía, el día 16 de mayo, a las 10,00 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

11. Proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, cofinanciado al 70% por Fondos FEDER, Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas (Fondo Tecnológico).

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 14 de marzo de 2011.

Málaga, 14 de marzo de 2011.- El Director General, Felipe Romera Lubias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución sancionadora: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Interesado: Francisco Guevara Serrano.
Expediente: MA-89/2009-BO.
Último domicilio: C/ Lagunillas, 8, 29012, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Interesado: Ángel León Rodríguez.
Expediente: MA-2/2010-PA.
Último domicilio: C/ Azucena, 40, 2.º-D, 29649, Mijas-Costa.
Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Interesado: Robert Maiusz Marzinkowski.
Expediente: MA-172/2010-PA.
Último domicilio: C/ Rosario, Edf. Córdoba, 1, portal 4, puerta E, 29740, Torre del Mar.
Acto que se notifica: Resolución de archivo.

Interesado: María Antonia Pisa Giménez.
Expediente: MA-173/2010-BO.
Último domicilio: C/ Ramírez Figueroa, 1, 29009, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución sancionadora.

Interesado: Francisco Guevara Serrano.
Expediente: MA-223/2010-BO.
Último domicilio: C/ Lagunillas, 8, bajo, 29012, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Ana María Vergara Fernández.
Expediente: MA-224/2010-BO.
Último domicilio: C/ Lagunillas, 8, bajo Izq., 29012, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Alejandro José Roberti.
Expediente: MA-328/2010-EP.
Último domicilio: C/ Carcer, 10, 29008, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución de sobreseimiento.

Interesado: Jhonier Alberto Colorado López.
Expediente: MA-336/2010-PA.
Último domicilio: C/ Federico Orellana Toledo, 12-6.º-4, 29002, Málaga.
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 9 de febrero de 2011.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 22 de octubre de 2010, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Leopoldo Valverde García de las Hijas, con DNI 03750787-Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Madrid, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- El Directo General, Luis Atienza Soldado.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 9 de febrero de 2011 a los herederos que se citan.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 9 de febrero de 2011, por el que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Rafaela Purificación García Mera, con DNI 23631689-V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del Acuerdo

que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Granada, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 600/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 600/2009, a don Manuel Buzón Morilla y otra, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Pasaje Bernal y Vidal, 4, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 600/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 600/2009, a doña Carmen Lora Díaz, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de Chapina, núm. 8, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el emplazamiento personal para que pueda personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 600/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 600/2009, a doña Juana María Sánchez Gómez, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Pedro Pérez Fernández, 11, 5.º A, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención concedida a la Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención excepcional concedida a la Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA), al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

Fecha de la resolución: 8.3.2011.
Beneficiario: Fundación Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía (CTAQUA).
Importe: 40.000,00 euros.
Finalidad: Financiación de los gastos para la ejecución del proyecto «Desarrollo Estratégico y mejora de la competitividad del cluster Alimentos del Mar mediante la implicación de un cluster Manager».

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención concedida al Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (EUROCEI).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la subvención excepcional concedida al Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (EUROCEI), al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión.

Fecha de la resolución: 8.3.2011.
Beneficiario: Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A. (EUROCEI).
Importe: 40.000,00 euros.
Finalidad: Financiación de los gastos para la ejecución del Plan de acción de la industria del metal de la Bahía de Cádiz (Cluster Management Metalmecánico).

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 052/2011-Energía.
Interesado: Funvicon, S.L.
Domicilio: C/ Parque Empresarial Príncipe Felipe, manzana 8, parcela 8-D, 14900, Lucena (Córdoba).
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Motivo: No subsanación defectos encontrados en inspección.
Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba 8 de marzo de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública sobre solicitud de utilidad pública en concreto del parque eólico denominado «Palomarejo», en t.m. Écija (Sevilla). ***(PP. 667/2011).***

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Referencias: R.A.T: 103.425. Expte.: 236.066.
Peticionario: Aldesa Eólico Palomarejo, S.A.U.
Domicilio: Arquitectura, 5, plta. 5.ª, mod. 3. 41015 Sevilla.
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica en régimen especial, grupo b.2.1 del R.D. 661/2007.
Emplazamiento: Paraje conocido como «Cerro de Palomarejo».
Descripción:
– 15 aerogeneradores, todos ellos localizados en la provincia de Sevilla, de 2.000 kW de potencia cada uno y generador asíncrono trifásico a 690 V, con rotor tripala de 90 metros de diámetro, eje horizontal, con un control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, sobre torre tubular cónica de acero, de altura aproximada 80 metros. Cada aerogenerador lleva incorporado un C.T. de relación 690/20000 V.
– Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor Al tipo RHV 20 kV, desde los C.T. de los aerogeneradores hasta la S.E. transformadora 20/66 kV, ubicada en el mismo parque, unidas por canalización subterránea de 20 kV.
– Subestación:
  • Posiciones de Media Tensión:
    - Tipo: cabina interior.
    - Esquema: simple barra.
    - Alcance: posición de 66 kV, posiciones de MT, posición de control, posición de servicios auxiliares.
  • Posiciones de 66 kV:
    - Tipo: intemperie convencional.
    - Esquema: simple barra.
    - Alcance: una posición de primario de transformador de potencia de 40 MVA, 20/66 kV.
  • Posiciones de Media Tensión:
    - Tipo: interior, celda con aislamiento SF6.
    - Esquema: simple barra.
    - Alcance: una posición de secundario de transformador de potencia, 2 posiciones de línea de aerogeneradores, una posición de primario de transformador de Servicios Auxiliares.
– Potencia a instalar: 30 MW
– Presupuesto, Euros: 36.054.287,00

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, María F. Amador Prieto.

Referencia: R.A.T: 103.425. Expte.: 236.066.

A N E X O

Relación concreta e individualizada de Bienes y Derechos afectados por la instalación

TÉRMINO MUNICIPAL DE ÉCIJA (SEVILLA)

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	AFECCION (m^2)			CULTIVO
			Ocupación Permanente	Ocupación Temporal	Servidumbre	
41	1	OSUNA FERNANDEZ DE BOBADILLA FEDERICO	6.618	6.602	1.010	secano
41	11	VALVERDE LABORDE CONCEPCION	8.473	2.728	265	Olivar/secano
74	16	AGROLEAL	25.384	13.410	1.800	Olivar
76	10	ENOSAGA SA	9.742	7.964	1.272	secano
76	19	SANZ NOVELLA LUCIO	0	3.952	760	secano
76	24	ENOSAGA SA	13.566	8.664	1.147	secano
76	26	MARTIN MONTAÑO JOSE MARIA	0	1.908	367	secano
76	39	OSUNA FERNANDEZ DE BOBADILLA JAIME	7.619	3.888	488	secano
76	49	GARCIA-VERDE OSUNA HNOS .	8.179	5.520	802	Olivar
76	9002	CAMINO DE LA CAMPIÑA (Ayto. Écija)	19.660	0	0	-----
77	1	OSUNA FERNANDEZ DE BOBADILLA FEDERICO	0	4.805	924	secano
77	16	ENOSAGA SA	1.272	4.774	918	secano
77	30	MARTIN MONTAÑO JUAN MIGUEL	7.059	1.678	63	secano
77	31	MARTIN DIAZ JUAN ANTONIO	0	26	0	secano
77	33	DIAZ PEREZ JOSEFA	0	572	0	secano
77	34	MARTIN MONTAÑO JUAN MIGUEL	7.388	1.922	110	secano
77	36	?	0	993	191	secano
77	37	SANZ NOVELLA LUCIO	0	993	0	secano
77	38	ENOSAGA SA	0	1.440	0	secano
77	42	ENOSAGA SA	0	2.028	390	secano
77	43	SANZ NOVELLA LUCIO	0	4.472	860	secano
77	46	GARCIA JIMENEZ PEDRO	6.898	1.646	57	secano
77	47	MARTIN BAENA PILAR Y HNOS	0	400	77	secano
77	50	DIAZ PEREZ JOSEFA	0	723	0	secano
77	54	VELARDE GONZALEZ AGUILAR CARMEN Y JOSE	0	484	0	secano
77	55	GARCIA JIMENEZ PEDRO	0	967	0	secano
77	69	MARTIN MONTAÑO JOSE MARIA	0	1.560	0	secano
77	70	MARTIN MONTAÑO JOSE MARIA	0	2.038	0	secano
77	71	MARTIN PARDILLO ISABEL	0	1.201	231	secano
77	72	DIAZ PEREZ JOSEFA	0	1.992	383	secano
77	92	SOTILLO CASTILLO Mª TERESA	0	634	122	secano
77	93	SOTILLO CASTILLO ANTONIO	0	1.201	231	secano
77	9001	Carretera SE-705 Écija-La Lentejuela	0	0	2.350	-----
77	9004	CAMINO DE LAS PANADERAS (Ayto. Écija)	9.415	0	0	-----
77	9004	CAMINO DE PALOMAREJO (Ayto. Écija)	1.995	0	0	-----
78	17	SANZ NOVELLA LUCIO	10.090	3.929	496	secano
78	19	GARCIA JIMENEZ DOLORES	10.076	3.009	319	secano
78	9001	Arroyo San Jerónimo	0	96	96	-----
78	501	SANZ NOVELLA LUCIO	420	312	60	secano
78	9002	CAMINO DE BARRIO NUEVO Y DEL NUÑO (Ayto. Écija)	2.885	0	0	----

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto que se cita.

Con fecha 4 de marzo de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el expediente de información pública del Anteproyecto de titulo «Mejora funcional del camino de montaña entre Olula de Castro, Castro de Filabres, Velefique y Senés. Tramo 2: Castro de Filabres-Velefique» y clave 6-AL-1451.2-0.0-0.0-AP, ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

2.º Aprobar el expediente de información pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la «Alternativa núm. 5», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

3.º La redacción del proyecto de construcción correspondiente al presente Anteproyecto tendrá en cuenta las prescripciones contenidas en el informe vinculante, de fecha 4 de junio de 2010, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto que se cita.

Con fecha 4 de marzo de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el expediente de información pública del Anteproyecto de título «Duplicación de calzada de la A-431, entre Villarrubia y Almodóvar del Río y Variante de Villarrubia» y clave 2-CO-1545-0.0-0.0-AP, ha resuelto:

1.º Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

2.º Aprobar el expediente de información pública, así como, aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la compuesta por la «Variante 1» para la Variante de Villarrubia y la «Alternativa 1» para la duplicación de calzada del tramo Villarrubia-Almodóvar del Río, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

3.º En los proyectos de construcción que desarrollen el presente Anteproyecto se tendrán en cuenta las prescripciones contenidas en el informe vinculante, de fecha 21 de julio de 2010, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, Entes Públicos Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería.

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
Localidad: Vélez-Blanco (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 4.281,28 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.
Localidad: Dalías (Almería).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Localidad: Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 5.625 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey.
Localidad: Prado del Rey (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 4.312,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Localidad: Puerto Serrano (Cádiz).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Belmez.
Localidad: Belmez (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 6.956,25 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinas Reales.
Localidad: Encinas Reales (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 2.234,94 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fernán-Núñez.
Localidad: Fernán-Núñez (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 6.369,35 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Obejo.
Localidad: Obejo (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 2.625 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
Localidad: Priego de Córdoba (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 5.488,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rute.
Localidad: Rute (Córdoba).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albondón.
Localidad: Albondón (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 4.875 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almejíbar.
Localidad: Almejíbar (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 559,75 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almuñécar.
Localidad: Almuñécar (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 11.250 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castril.
Localidad: Castril (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 7.102 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas del Campo.
Localidad: Cuevas del Campo (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 00.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 4.881,27 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jayena.
Localidad: Jayena (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 2.934,77 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Calahorra.
Localidad: La Calahorra (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 3.107,37 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montejícar.
Localidad: Montejícar (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00 .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 562,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pulianas.
Localidad: Pulianas (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00 .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 6.322,50 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vegas de Genil.
Localidad: Vegas de Genil (Granada).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Encinasola.
Localidad: Encinasola (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Hinojos.
Localidad: Hinojos (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Punta Umbría.
Localidad: Punta Umbría (Huelva).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 4.618,24 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.
Localidad: Castillo de Locubín (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 999,47 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espelúy.
Localidad: Espelúy (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Horno de Segura.
Localidad: Hornos de Segura (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.509,95 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Localidad: Linares (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 11.250 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lopera.
Localidad: Lopera (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 1.806,34 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.
Localidad: Torres (Jaén).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alfarnate.
Localidad: Alfarnate (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 2.929,48 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algatocín.
Localidad: Algatocín (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 1.125 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almáchar.
Localidad: Almachár (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 5.259,16 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ardales.
Localidad: Ardales (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 4.827,62 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznate.
Localidad: Iznate (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ojén.
Localidad: Ojén (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 5.268,59 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torremolinos.
Localidad: Torremolinos (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 11.250 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Localidad: Rincón de la Victoria (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.03.00. .46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 10.889,01 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.
Localidad: Villanueva del Trabuco (Málaga).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 1.306,64 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Localidad: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.18.00.18.00. .46101 .43A .1.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Constantina.
Localidad: Constantina (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 6.373,01 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paradas.
Localidad: Paradas (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.248,25 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Umbrete.
Localidad: Umbrete (Sevilla).
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.00 05.46100 .43A .4.
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifican al interesado los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo:

1. Interesado: Manuel Martínez Vallejo.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. 18-PT-0308/08.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

2. Interesado: Ioan Termure.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. 18-1-0031/98.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

3. Interesado: José Manuel Gómez Ruiz.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte.: 18-1-0033/98.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

4. Interesada: Yolanda M.ª Fernández López.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte.: 18-PO-G-00-0036/01.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

5. Interesado: Gloria Linares García.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte.: 18-PO-G-00-0012/01.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

6. M.ª del Carmen Baena Pérez y M.ª del Carmen Pérez López.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte.: 18-DS-0166/08.
Sentido de la Resolución: Desestimar el recurso de alzada.

Los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de la resolución objeto de notificación en el Servicio de Arquitectura y Vivienda (Asuntos Jurídicos) de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, C/ Joaquina Eguaras, 2, tercera planta, Edificio Administrativo Almanjáyar, en Granada, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Advirtiéndose que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Granada, 4 de marzo de 2011.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Alfonso Rafael López Romero.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Resolución de liquidación de daños a la carretera: DA- 057/10 y DA-060/10.
Carta de pago: DA-069/10.
Propuesta de Resolución de liquidación de daños a la carretera: DA-070/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera (Resolución de liquidación de daños).

Expedientado: Rafiq Salah.
Expediente: DA-057/10.
Fecha del acto: 8.2.2011.

Expedientado: Don José María García Martins.
Expediente: DA-060/10.
Fecha del acto.: 9.2.2011.

Expedientes de Daños a la Carretera (Carta de pago).

Expedientado: Roger Archiles Gaya.
Expediente: DA-069/10.
Fecha del acto: 2.2.2011.

Expedientes de daños a la carretera: (Propuesta de liquidación de daños).

Expedientado: Mustapha Khalili.
Expediente: DA-070/10.
Fecha del acto: 8.2.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.
Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de Resolución de los expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 041/10 y SA Y RE-044/10.
Notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: 045/10.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada (Resolución).

Expedientado: Isofoton.
Expediente: SA Y RE-041/10.
Fecha del acto: 1.2.2011.

Expedientado: Mafer Gestión.
Expediente: SA Y RE-044/10.
Fecha del acto: 11.2.2011.

Expedientes sancionadores y de restitución de la realidad alterada (Trámite de Audiencia).

Expedientado: Don Gregorio García Cintas.
Expediente: SA Y RE-045/10.
Fecha del acto: 21.2.2011.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del dia siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excma. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.
Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de marzo de 2011.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, don José Miguel López Ruiz, ha resuelto que, no siendo

posible notificar a la partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Interesado: Shamba Cotton, S.L.U.
Domicilio: C/ Bernard Vicent, s/n.
Municipio: 18320, Santa Fe.
Expte.: 123/2010.
Reclamante: Transportes Ochoa, S.A.
Día/hora: 26 de abril de 2011, 13,15 horas.
Controversia: Impago de portes.

Interesado: Helade Travel, S.L.
Domicilio: Avda. Constitución, 34, 3.º A, izquierda.
Municipio: 18012, Granada.
Expte.: 116/2010.
Reclamante: Transportes Ochoa, S.A.
Día/hora: 26 de abril de 2011, 13,30 horas.
Controversia: Impago de portes.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en Avda. Joaquina Egüaras, 2, Complejo Administrativo Almanjáyar, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, José Miguel López Ruiz.
Granada, 16 de marzo de 2011.- La Delegada Provincial, M.ª Nieves Masegosa Martos.

Granada, 16 de marzo de 2011.- El Secretario General, Alfonso R. López Romero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2010, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.15311814.77310.32I.2.
1.1.15311814.77310.32I.0.2009.
1.1.16311814.77310.32I.8.2008.
3.1.15311814.77310.32I.3.2011.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
CO/ATE/00002/2010	RETORNOS CICLICOS CLASIFICADOS	B14865349	Asistencia técnica contratación expertos	16.477,30
CO/ATE/00003/2010	AVANZA ESTÉTICA CÓRDOBA, SL	B14869952	Asistencia técnica contratación expertos	10.060,34
CO/ATE/00004/2009	TOMAS CARPINTERO CANALEJO	30428792E	Asistencia técnica contratación expertos	17.681,64
CO/ATE/00004/2010	EFICENT GESTIÓN, SL	B14882732	Asistencia técnica contratación expertos	13.028,40
CO/CI/00001/2010	ARELLANO Y NEVADO, SL	B14874945	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00002/2010	CASTRO ASISCAR, SL	B14872956	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00004/2010	MARIA DEL CARMEN MORON COSANO	80148584R	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00005/2010	ANTONIO PALOMINO FLORES	30947152P	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00006/2010	AVANZA ESTÉTICA CÓRDOBA, SL	B14869952	Contratación indefinida	9.616,00
CO/CI/00007/2010	ENCUADERNACIONES PETIDIER, SLL	B14875504	Contratación indefinida	9.616,00
CO/CI/00008/2010	RUSTIPAN SCA	F14742563	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00009/2010	HIJOS DE RAFA CANO, SLL	B14877070	Contratación indefinida	10.217,00
CO/CI/00011/2010	STILO GRÁFICO DIGITAL, SL	B14864169	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00012/2009	JUAN JESUS JIMENEZ MATA (PIENSOS JIMA)	30985013B	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00012/2010	PEDRO MIRANDA CEBRIAN	44355856B	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00013/2010	PEDRO GONZALEZ RANCHAL	30501495E	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00014/2010	MAINAL PEDRO ABAD, SL	B14872790	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00016/2010	KIRMEDIA, S.A.L.	A14865216	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00017/2010	ENCUADERNACIONES PETIDIER, SLL	B14875504	Contratación indefinida	19.232,00
CO/CI/00018/2010	FORMALYTAS CENTRO DE FORMACION, C.B.	E14883599	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00019/2010	RETORNOS CICLICOS CLASIFICADOS, SL	B14865349	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00020/2010	ANTONIO PALOMINO FLORES	30947152P	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00021/2010	PADEL SIERRA, SL	B14868244	Contratación indefinida	7.212,00

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
CO/CI/00022/2010	FERNANDO AVILA HERENCIA	30981022E	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00023/2010	ENCARNACION GAVILAN DE DIOS	30464456J	Contratación indefinida	2.316,49
CO/CI/00024/2010	AVANZA ESTÉTICA CÓRDOBA, SL	B14869952	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00025/2010	DOSSIA COMPLEMENTOS, SL	B14873012	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00026/2009	ESCUELA INFANTIL GOMETS, SLL	B14798623	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00026/2010	FIRECOM ESPAÑA, SL	B14883516	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00027/2009	RAQUEL TAMARA CORRALES GARCIA	30975381Q	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00027/2010	KITCOSUR, SLL	B14872667	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00028/2009	SERVICIOS SOCIALES NUEVO DIA, S.C.A.	F14855803	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00028/2010	DOSSIA COMPLEMENTOS, SL	B14873012	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00029/2009	JOSEFINA VIDA BERMUDEZ	30512963J	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00030/2010	MERCEDES DELGADO MATAMALA	40341986D	Contratación indefinida	7.212,00
CO/CI/00031/2009	ROMAPELO, SCP	J14845937	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00032/2010	MANUELA ORTEGA VELEZ	30524570M	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00033/2010	PEDRO RAMIREZ GARZON	30795042C	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00035/2010	RESIDENCIA DE MAYORES DE BELALCAZAR, S.L.	B14872097	Contratación indefinida	10.577,60
CO/CI/00036/2010	KIRMEDIA, S.A.L.	A14865216	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00037/2010	RESIDENCIA DE MAYORES DE BELALCAZAR,S.L.	B14872097	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00038/2010	CHRISTEL ANNIE DOBEL PEZE	Y0732230Q	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00039/2010	PEDRO RAMÍREZ GARZON	30795042C	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00040/2010	GARCIA ORTIZ INVERSIONES DENTALES, S.L.U.	B23663628	Contratación indefinida	9.616,00
CO/CI/00041/2010	GRUPO EMPRESARIAL ISRAEL PAREJO, SLU	B14875736	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00042/2010	VERÓNICA CEJUDO PALOMO	50601089P	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00043/2010	ENCUADERNACIONES PETIDIER, SLL	B14875504	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00045/2010	AVANZA ESTÉTICA CÓRDOBA, SL	B14869952	Contratación indefinida	4.808,00
CO/CI/00046/2010	EL PARQUECITO, SLL	B14888051	Contratación indefinida	5.288,80
CO/CI/00047/2010	RESIDENCIA DE MAYORES DE BELALCAZAR,S.L.	B14872097	Contratación indefinida	31.732,80
CO/CI/00048/2010	FERNANDO MUÑOZ BARCO	46829777Y	Contratación indefinida	2.404,00
CO/CI/00049/2010	ANDALUZA DE HERRAMIENTAS FABRICACION Y AFILADO, SL	B14869754	Contratación indefinida	12.020,00
CO/CI/00052/2010	64 INNOVA 24 H, SL	B14860589	Contratación indefinida	4.808,00
CO/FG/00002/2010	AVANZA ESTÉTICA CÓRDOBA, SL	B14869952	Apoyo a la función gerencial	4.048,23
CO/FG/00003/2010	RETORNOS CICLICOS CLASIFICADOS	B14865349	Apoyo a la función gerencial	11.830,50
CO/STC/00001/2010	M.H. VENDING, SCA	F14871636	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
CO/STC/00002/2010	TALLER JOSEPI, SCA	F14872337	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00003/2010	CERRAJERIA Y ALUMINIOS HNOS. AGENJO, SLL	B14877229	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00004/2010	ADAME AUDIOVISION, SCA	F14839179	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00005/2010	ENCUADERNACIONES PETIDIER, SLL	B14875504	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00006/2010	CORPORE ZEN, SLL	B14880025	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00007/2010	TALLER JOSEPI, SCA	F14872337	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00008/2010	AYUDA A DOMICILIO CARTEYANA, S.L.L.	B14853006	Incorporación de socios cooperativas	3.966,60
CO/STC/00009/2010	HIJOS DE RAFA CANO, SLL	B14877070	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
CO/STC/00010/2010	MOBILIARIO Y DECORACION DEL SUR, SCA	F14878037	Incorporación de socios cooperativas	33.656,00
CO/STC/00011/2010	MESON CERVECERIA BARRILES, SLL	B14882336	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00012/2009	HORTOFRUTICOLA VALENZUELA, S.L.L.	B14858203	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00012/2010	AUGE CONSULTING CREATIVIDAD & COMERCIO, SLL	B14882476	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00013/2010	KITCOSUR, SLL	B14872667	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00014/2010	MERCAUTO ALCARACEJOS, SLL	B14884605	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00015/2010	ROELANDIA DE ALCOLEA, SLL	B14887467	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00016/2009	OPTIMA SOLAR, SLL	B14857999	Incorporación de socios cooperativas	10.577,60
CO/STC/00016/2010	PERF. Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS HNOS. GALLEGO, SCA	F14856892	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00017/2010	CARAMELOS Y GOLOSINAS MARTÍNEZ CONTRERAS, SLL	B14888390	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00018/2010	DIVERLAND LUCENA, SLL	B14882765	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
CO/STC/00019/2010	INTEGRAC. PARA LA CALIDAD Y EST. MEDIOAMBIENTALES, SLL	B14891857	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00020/2009	EXCLUSIVAS AGROALIMENTARIAS, S.C.A.	F14844807	Incorporación de socios cooperativas	2.404,00
CO/STC/00020/2010	CORDOBA TRUCK 2010, SLL	B14891550	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
CO/STC/00021/2010	ASERCLIMA SUMINISTROS, S.L.L.	B14890867	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00022/2010	BOA GESTION DE COBROS, S.L.L.	B14891972	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00023/2010	MULTISERVICIOS BEREDON, SLL	B14889836	Incorporación de socios cooperativas	7.212,00
CO/STC/00024/2010	HOSTELERIA VIKTORYIA KARANETS, SLL	B14890321	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00025/2010	INSTALACIONES ELÉCTRICAS GRADUAR, SLL	B14894711	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00026/2010	ACTIVIDADES ECUESTRES CARDEÑA, SLL	B14890024	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00027/2010	ASADOR ARGENTINO DE LA SUBBÉTICA, SLL	B14892145	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00029/2010	CORFRICAL, SLL	B14892541	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
CO/STC/00030/2010	INSTALACIONES SURCOLONIA, S.L.L.	B14894562	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE TOTAL
CO/STC/00031/2010	BOA GESTION DE COBROS, S.L.L.	B14891972	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00032/2009	TEMPERANCE BRENNAN, SLL	B14866230	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00032/2010	ANDALUCIA POWER STIRLING APLICATIONS, SLL	B14896831	Incorporación de socios cooperativas	10.577,60
CO/STC/00033/2010	MUEBLES MADERLUC, SLL	B14901128	Incorporación de socios cooperativas	19.232,00
CO/STC/00034/2010	BOA GESTION DE COBROS, S.L.L.	B14891972	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00035/2009	JOMAI, SCA	F14863534	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00035/2010	ANCARO TUTUA, SLL	B14891568	Incorporación de socios cooperativas	5.288,80
CO/STC/00036/2010	EL PARQUECITO, SLL	B14888051	Incorporación de socios cooperativas	26.444,00
CO/STC/00037/2010	POLIEDRICOM, SLL	B14898746	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00038/2009	KIRMEDIA, S.A.L.	A14865216	Incorporación de socios cooperativas	10.577,60
CO/STC/00038/2010	SISTEMAS DE DESCANSO MOGAR, SCA	F14886030	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00039/2010	CORDOBESA DE CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE, SLL	B14899942	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00040/2009	FLORART SOC.COOP. AND.	F14855795	Incorporación de socios cooperativas	9.616,00
CO/STC/00040/2010	GEOSUBER, SLL	B14886865	Incorporación de socios cooperativas	10.577,60
CO/STC/00041/2009	BURBUJITAS, SCA	F14859177	Incorporación de socios cooperativas	15.866,40
CO/STC/00042/2009	SATCOR ELECTRONICA, SLL	B14860787	Incorporación de socios cooperativas	14.424,00
CO/STC/00043/2009	HORTOFRUTICOLA VALENZUELA, S.L.L.	B14858203	Incorporación de socios cooperativas	4.808,00
CO/STC/00044/2009	DISEÑOS PUBLICITARIOS EL CASTILLO, SLL	B14872295	Incorporación de socios cooperativas	24.040,00
CO/STC/00047/2009	NUEVA LUQUE, SLL	B14874697	Incorporación de socios cooperativas	24.040,00

Córdoba, 1 de marzo de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expte.: INS_2010_03818.
Destinatario: Macedon Gheorghe Buzila.
Acto: Notificación Desistimiento.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 30.1.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: cem-201000043420-rea.
Destinatario: Yleni 09, S.L.
Acto: Notificación Desistimiento.
Delegación Provincial de Almería.
Fecha: 30.1.2011.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 113 del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida.

Acuerdo de Reintegro
Núm. Expte.: 23-2009/M.2223 R1.
Entidad: Centro de Estudios Sobresaliente, S.L.
Domicilio: Flores de Lemus, 5, bajo.
Localidad: Jaén, 23009.
Motivo de la resolución: Acuerdo de reintegro por importe de cuarenta y siete mil noventa y ocho euros con trece céntimos (47.098,13 €) por incumplimiento de la obligación de justificación.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la correcta cumplimentación del modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso deberá constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.

Jaén, 10 de marzo de 2011.- La Directora, Irene Sabalete Ortega.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública resolución de reintegro y liquidación.

Dictada resolución de reintegro y liquidación de subvención en el expediente 41/2007/J/516, e intentada su notificación en el domicilio del interesado Escforhost HMG, S.L., sin haber podido llevar a efecto la misma, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de esta publicación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante este mismo órgano, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación en los términos previstos en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 18001/2011.
Notificado a: Comunidad de Propietarios Centro Comercial Olinda.
Último domicilio: Polígono Industrial Olinda. Ctra. Bailén-Motril, 426. Pulianas (Granada).
Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 11 de marzo de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180216/2010.
Notificado a: D. Abdelkader El Haimer.
Último domicilio: C/ Huertos, núm. 2, Padul (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 11 de marzo de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas, al amparo de las Órdenes que se citan.

La Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el artículo 31 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de las Órdenes que se citan.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- La Secretaria General, María Isabel Salinas García.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico

en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimis, modificada por la Orden de 28 de julio de 2009.

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, previstas en la Orden que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimis.

Convocatoria 2010.

Programa: Bases para el desarrollo sostenible del sector agrario.

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.17.00.11.00.788.00.71C.2.2011.

3.1.17.00.11.00.788.00.71C.3.2012.

3.1.17.00.11.00.788.00.71C.4.2013.

Beneficiario	CIF	Importe (€)
Asociación para la Defensa y el Fomento de la Producción Ecológica Palma-Ecológica	G14884803	49.500,00
Asociación de Fomento y Desarrollo de la Agricultura Ecológica CERESCO	G14880033	58.985,17
ASOCIACIÓN ECOSUR	G23659584	52.303,45

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de la aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias.

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de julio de 2009 por la que se modifica la Orden de 10 de julio de 2007 y se efectúa su convocatoria para 2009.

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias previstas en la Orden que se cita.

Convocatorias 2009 y 2010.

Programa: Bases para el desarrollo sostenible del sector agrario.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.11.00.778.00.71C.2.2009.

3.1.17.00.11.00.778.00.71C.3.2011.

3.1.17.00.11.00.778.00.71C.4.2012.

Convocatoria 2009

Beneficiario	CIF	Importe (€)
SCA Nuestra Señora de los Remedios	F23007990	100.000,00
SCA Nuestra Señora de los Remedios	F11009529	75.323,65
Olivarera Los Pedroches, SCA	F14012306	75.000,00
Llanos del Pintado, SL	B14514301	100.000,00

Convocatoria 2010

Beneficiario	CIF	Importe (€)
Olivarera Los Pedroches, SCA	F14012306	100.000,00
SCA Nuestra Señora de los Remedios	F11009529	100.000,00
ALJIBEJO, SL	B14414700	17.210,50
AGROFURI, SA	A28509941	100.000,00
ALCUBILLA 2000, SL	B14520746	100.000,00

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2009.

Convocatoria 2009

Programa: Bases para el desarrollo sostenible del sector agrario.

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.17.00.11.00.778.00.71C.3.2011.

3.1.17.00.11.00.778.00.71C.4.2012.

3.1.17.00.11.00.778.00.71C.5.2013.

Beneficiario	CIF	Importe (€)
Campos Carnes Ecológicas	B91480491	55.916,28
Eurocastell SAT	F18535930	8.605,63
Andalucía de Exportaciones	F04150389	14.169,96
Balcón de Níjar Hortofrutícola	B04682613	51.827,42
El Cortijo Bio, SL	B11694197	106.831,29
Patricia López Peña	53709778V	71.235,64
Productos Vegatoro SL	B18710780	54.805,56
Al-Arbulí, SCA	F04418679	71.766,48
Biosabor SAT	V04655270	206.882,70
Agricultores Ecológicos	F04452694	246.158,842
Al-Andalus Delicatessen	F18639344	26.644,69
Francisco Manzano Rodríguez	24256263A	80.011,12
Xarqui SL	B29072139	5.219,00
Frunet SL	B29806924	44.240,00
José Luis Montosa SL	B29663911	2.916,00
SAT 2.803-TROPS	F29055175	273.592,17
SCA San Antonio Abad	F14011712	10.943,55
Disagon SL	B21239389	368.384,10

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos.

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 15 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 2008 y se efectúa su convocatoria para 2009.

Convocatoria 2009

Programa: Bases para el desarrollo sostenible del sector agrario.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.11.00.778.00.71C.2.2010.

3.1.17.00.11.00.778.00.71C.3.2011.

3.1.17.00.11.00.778.00.71C.4.2012.

3.1.17.00.11.00.778.00.71C.5.2013.

Convocatoria 2009

Beneficiario	CIF	Importe (€)
Agrícola de los Pueblos Blancos SCA	F11758430	12.769,86
Mª Dolores López Sánchez	29437419H	15.788,74
Ecoibéricos de Jabugo SL	B21414172	43.457,77
Ecoaltiplano SCA	F18838094	102.354,00
María José González Ramírez	00356449H	17.151,29
Agrieco Distribuciones, Almería SL	B04679072	83.334,57

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Alfombra Mágica».

Resolución de 8 de marzo de 2011, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

AGENCIA DE VIAJES

Persona Física: Eva M.ª Ávila Mayolín, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Alfombra Mágica».
Código identificativo: AN-111723-2.
Sede del establecimiento: C/ Poeta Manolo Lozano, 9. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Motivo extincion: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Golf Resort Las Lomas» en el municipio de Casarabonela (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2008), regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, modificado por el Decreto 309/2010, de 15 de junio (BOJA núm. 119 de 18 de junio),

R E S U E L V O

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de declaración de interés turístico del campo de golf «Golf Resort Las Lomas» por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.

Tercero. Igualmente, se podrá acceder al contenido del expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Golf Resort Las Lomas» en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte).

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan

Persona física: Paloma Carazo Álvarez, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Lauromar».
Código identificativo: AN-291982-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Álamos, 36, local 2. Alhaurín de la Torre (Málaga), 29130.

Persona física: Francisco Alberca Alhama, que actúa con la denominación comercial de «A.R. Turismo Activo de Málaga».
Código identificativo: AN-291043-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Piedra, 70, local 2. Alhaurín El Grande (Málaga) 29120.

Persona física: Marta Nieves Molina Jiménez, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Alvamar».
Código identificativo: AN-211315-2.
Domicilio del establecimiento: Avda. San Antonio, 28. Huelva.

Denominación: Solole Costa, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Solole».
Código identificativo: AN-411275-1.
Domicilio social: C/ Real de Villafranca, 67A. Los Palacios (Sevilla), 41720.

Denominación: Sherry Tours, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Sherry Tours».
Código identificativo: AN-110241-2.
Domicilio social: Alameda Marqués Casa Domecq, 7. Jerez de la Frontera (Cádiz) 11403.

Denominación: Sur Incentive, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Sur Incentive».
Código identificativo: AN-110875-2.
Domicilio social: C/ Urb. Novo Sancti Petri, Parcela 97. Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Persona física: David Romano Cotán, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Glauka Arco Norte».
Código identificativo: AN-411447-2.
Domicilio del establecimiento: Avda. Adolfo Suárez, 22. Dos Hermanas (Sevilla).

Persona física: Francisco Javier Garín Moreno, que actúa con la denominación comercial de «Ke Viajes».
Código identificativo: AN-291498-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Andrómeda, 7. Málaga.

Denominación: Viajes Marfantours, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Marfantours».
Código identificativo: AN-291528-2.
Domicilio social: Plaza Jardín de la Abadía, 2. Málaga 29002.

Denominación social: Grupo Ojeda Marqués, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Ojeda Marqués».
Código identificativo: AN-291234-2.
Domicilio social: C/ Juan Sebastián Elcano, 36. Málaga 29017.

Denominación social: Vacaciones Amil, S.L., que actúa con la denominación comercial «Vacaciones Amil».
Código identificativo: AN-411718-2.
Domicilio social: C/ Jardinillo, 4, local bajo. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Denominación social: Turismo y Viajes del Sur, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes del Sur».
Código identificativo: AN-410812-2.
Domicilio social: C/ Antonio Filpo Rojas, 11, Izq. 2. Sevilla.

Denominación social: Leyatour Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial «Leyatour Viajes».
Código identificativo: AN-111173-2.
Domicilio social: Estación Marítima, local C-9. Algeciras (Cádiz) 11202.

Denominación social: Viajes Bahiasol, S.A., que actúa con la denominación comercial «Viajes Interbahiasol».
Código identificativo: AN-110457-2.
Domicilio social: Avda. Virgen del Carmen, 31. Algeciras (Cádiz).

Denominación social: Fussiontours, S.L.L., que actúa con la denominación comercial «Fussiontours».
Código identificativo: AN-291789-3.
Domicilio social: C/ Vega, 3-2. Edif. Sevilla. Benalmádena (Málaga) 29630.

Denominación social: Viajes Aventurural, S.L., que actúa con la denominación comercial « Viajes Aventurural».
Código identificativo: AN-181056-2
Domicilio social: C/ Recogidas, 45, 2C. Granada 18005.

Denominación social: Univerica Vacacional, S.L., que actúa con la denominación comercial «Destinalia».
Código identificativo: AN-181971-1.
Domicilio social: Plaza de Campo Verde, 3, 2.º D. Granada 18001.

Denominación social: Viajes Oberon, S.L., que actúa con la denominación comercial «Oberon».
Código identificativo: AN-410428-2.
Domicilio social: C/ José M.ª Martínez Sánchez Arjona, 4. Sevilla.

Denominación social: Viajes Montesur, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Montesur».
Código identificativo: AN-411091-2.
Domicilio social: C/ Virgen de Valvanera, 19. Sevilla, 41018.

Denominación social: Insigth Travel Productions, S.L., que actúa con la denominación comercial «Qualia Internacional Travel Productions».
Código identificativo: AN-411309-1.
Domicilio social: C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 6. Sevilla, 41001.

Denominación social: Ocio y Vacaciones Amitur Viajes XXI, S.L., que actúa con la denominación comercial «Amitur Viajes».
Código identificativo: AN-411361-2.
Domicilio social: Avda. de la Campana, 1, bloque 6, 1.º B. Lora del Río (Sevilla), 41440.

Denominación social: Velassur Siglo XXI, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viajes Velassur».
Código identificativo: AN-291395-2.
Domicilio social: Avda. de Mijas, 12. Fuengirola (Málaga), 29640.

Denominación social: Viajes Turysol, S.C., que actúa con la denominación comercial «Turysol Viajes».
Código identificativo: AN-211466-2.
Domicilio social: Paseo de la Vera, 17, Urb. Nueva Arboleda, 50. Isla Cristina (Huelva) 21410.

Denominación social: Viajes Dunedin, S.L., que actúa con la denominación comercial «Dunedin Viajes».
Código identificativo: AN-291095-2.
Domicilio social: Avda. Nabeul, Edif. Jiménez, L7, pta baja. Marbella (Málaga) 29600.

Denominación social: Grantur Viajes y Congresos, S.L., que actúa con la denominación comercial «Grantur Viajes y Congresos».
Código identificativo: AN-180673-3.
Domicilio social: Plaza del Campillo, 2, 4.º C, Edif. Macia. Granada 18005.

Persona física: José Miguel Ruiz Morell, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Morell 03».
Código identificativo: AN-180781-2.
Domicilio del establecimiento: Avda. de América, 46-Bajo. Granada 18008.

Persona física: Isabel Fernádez Ruiz, que actúa con la denominación comercial de «Organiza».
Código identificativo: AN-140788-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Cruz Conde, 10, 3.º, Córdoba 14002.

Persona física: Carmen López Verdegay, que actúa con la denominación comercial de «Góngora Viajes».
Código identificativo: AN-141901-2
Domicilio del establecimiento: C/ Murcia, 9. Córdoba.

Persona física: Vanesa Borges Hernández, que actúa con la denominación comercial de «Vértice Viajes».
Código identificativo: AN-211165-2.
Domicilio del establecimiento: C/ José Pérez Barroso, 8. Ayamonte (Huelva).

Persona física: M.ª Darling Marín Garcés, que actúa con la denominación comercial de «Hispantour».
Código identificativo: AN-140806-2.
Domicilio del establecimiento: C/ República Argentina, 7. Priego de Córdoba (Córdoba) 14071.

Persona física: Ana Checa Becerra, que actúa con la denominación comercial de «Andalsur».
Código identificativo: AN-411795-3.
Domicilio del establecimiento: C/ García de Vinuesa, 35. Sevilla.

Denominación social: Viajes Viapolis, S.L., que actúa con la denominación comercial «Viapolis Agencia de Viajes».
Código identificativo: AN-410896-2.
Domicilio social: C/ Juan de Mesa, 4-D. Sevilla.

Denominación social: BTD Viajes Chiclana, S.L., que actúa con la denominación comercial «Chiclana BTD Viajes».
Código identificativo: AN-111523-2.
Domicilio social: C/ Alfonso XII, 1. Chiclana de la Frontera (Cádiz) 11130.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de las agencias de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencias de viajes que se citan

Persona física: M.ª del Mar Vilchez López, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Maryans».
Código Identificativo: AN-181962-2
Domicilio del establecimiento: C/ César Augusto, 13. Peligros (Granada), 18210.

Denominación: Universal Tour Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Universal Tour Viajes».
Código Identificativo: AN-040790-2
Domicilio social: C/ Sorbas, 21. Carboneras (Almería), 04140.

Denominación: Travelescom, S.A., que actúa con la denominación comercial de «Travelescom».
Código Identificativo: AN-410655-2.
Domicilio social: Ctra. Madrid-Sevilla, Edif. Eurosevilla, Bajo-2. Sevilla.

Denominación: Viajes Mar & Mar Servicios Vacacionales, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Mar & Mar».
Código Identificativo: AN-411050-2.
Domicilio social: C/ José M.ª del Campo, 2, local B. Sevilla.

Persona física: Manuel Ángel Villarejo Fernández, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Mavi».
Código Identificativo: AN-231281-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Rafael Alberti, 12. Bailén (Jaén).

Persona física: Celestina Sánchez Nadales, que actúa con la denominación comercial de «Alvensur Travel».
Código Identificativo: AN-141239-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Ejido, 18. Montemayor (Córdoba).

Denominación: Viajes Shadia, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Shadia».
Código Identificativo: AN-291208-3.
Domicilio social: C/ Albaicín, 5. Jardines de Benalmádena. Benalmádena (Málaga).

Denominación social: Viajes Indal Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Indal Travel».
Código Identificativo: AN-040603-2.
Domicilio social: C/ General Alvear, 4-3.º D. Albox (Almería).

Denominación social: HM Viedma, S.L., que actúa con la denominación comercial «Surevents Viajes».
Código Identificativo: AN-231257-2.
Domicilio social: C/ García Rebull, 10, 2.º Dcha. Jaén.

Denominación social: Viajes Centro, S.A., que actúa con la denominación comercial «Centro».
Código Identificativo: AN-290019-2.
Domicilio social: C/ Balduino y Fabiola, local 10, K-3. Fuengirola (Málaga).

Denominación social: JML Travelmasters, S.A., que actúa con la denominación comercial «JML Travelmasters».
Código Identificativo: AN-290180-2.
Domicilio social: C/ Hnos. Álvarez Quintero, 9. San Pedro de Alcántara (Málaga).

Denominación social: Move in Spain, S.L., que actúa con la denominación comercial «Move in Spain».
Código Identificativo: AN-290691-2.
Domicilio social: Avda. Montemar, 46, Edif. Dimona, Of 2-1.ª Torremolinos (Málaga).

Denominación social: Meratours, S.L.U., que actúa con la denominación comercial «Meratours».
Código Identificativo: AN-110560-2.
Domicilio social: C/ Ponce, Edif. Cortijillo, 1-1.º C. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Denominación social: Coto Tour A&J, S.L., que actúa con la denominación comercial «Coto Tour A & J».
Código Identificativo: AN-041295-2.
Domicilio social: C/ Mayor, II Milenio, Bajo 6. Cuevas del Almanzora (Almería).

Persona física: Venerando García García, que actúa con la denominación comercial «Ameli World Tours».
Código Identificativo: AN-411514-2.
Domicilio del establecimiento: Plaza del Ayuntamiento, 7, local 3. Morón de la Frontera (Sevilla).

Persona física: Juan Pérez Baena, que actúa con la denominación comercial «Línea Sur 28».
Código Identificativo: AN-411900-2.
Domicilio del establecimiento: C/ Flor de Salvia, 12, local 3. Sevilla.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de: Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-30/10.

Incoados por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en C/ Nazareno, núm. 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-30/10.
Interesada: Ana María Díaz Martín.
Titular de Pensión: El Fidalgo.
Último domicilio conocido: Sector H, Parcela 68, Matalascañas-Almonte (Huelva).
CIF: 28.588.405-A.
Infracción: Leve de la Ley 12/1999 del Turismo de Andalucía.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.
Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE	MUNICIPIO	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/3211076/2010-94	ANGELES NAVARRO JIMENEZ	NIJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/339464/2008-87	MANUEL MONTES LOPEZ	NIJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/615275/2008-59	CARMEN MARTINEZ MEMBRIVES	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE EL SERVICIO CONCEDIDO.
SAAD01-04/585776/2008-57	ENCARNACION MARTINEZ CORTES	ALMERIA	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRAMITE DE AUDIENCIA
SAAD01-04/1172129/2008-29	ENCARNACION CESPEDES FERRER	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA AL SERVICIO CONCEDIDO.
SAAD01-04/2223173/2009-83	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA INADMISION DE LA SOLICITUD DE REVISION DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/1221773/2008-43	JUANA DOMINGUEZ CALLEJON	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA AL SERVICIO CONCEDIDO.
SAAD01-04/929423/2008-35	BEATRIZ CAYUELA GARCIA	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE EL SERVICIO CONCEDIDO.
SAAD01-04/2168811/2009-93	JUANA MARIA HIDALGO AGUILAR	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE EL SERVICIO CONCEDIDO.
SAAD01-04/2264502/2009-49	VICENTE GOMEZ SARRION	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/179046/2009-58	DAVID MOYA IGUIÑO	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/1750374/2009-88	RAFAEL GARCIA VELO	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/1209980/2008-24	FRANCISCO MARTIN GONZALEZ	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/132625/2007-62	CARMEN PAPIS PAPIS	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-04/2812639/2010-57	MANUEL GONZALEZ MARTINEZ	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE INADMITE LA REVISION DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/440027/2008-47	MANUEL FERNANDEZ JACINTO	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA AL SERVICIO CONCEDIDO.

EXPEDIENTE	NOMBRE	MUNICIPIO	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1130118/2008-36	ANGELES CASADO LOPEZ	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE EL SERVICIO CONCEDIDO.
SAAD01-04/2123077/2009-58	KHADIJA BOUGANA	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
SAAD01-04/3536356/2010-57	CARMEN MARTIN GARCIA	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/234896/2007-68	DALILA HISPANA PIERRE RUBIO	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/3056641/2010-92	MARIA DOLORES RABELL ALMANSA	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/429441/2008-27	ANTONIO DIOSDADO DEL REY	ALMERIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/1585929/2009-12	GONZALO JIMENEZ TORRES	BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-04/1385490/2008-66	FILOMENA MOYA ARIAS	LAUJAR DE ANDARAX	NOTIFICACION DEL ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISION DE OFICIO DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION
SAAD01-04/1408968/2009-06	ANA SANCHEZ FERNANDEZ	HUERCAL OVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DESISTIMIENTO
SAAD01-04/1914451/2009-53	ANTONIO CANO OJEDA	PUEBLA DE VICAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA AL SERVICIO CONCEDIDO.
SAAD01-04/1746460/2009-73	MARIA GARCIA GOMEZ	ZURGENA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE DECLARA INADMISION DE LA SOLICITUD DE REVISION DEL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/1394017/2009-83	JOSE FRANCISCO SANCHEZ MALDONADO	EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.
SAAD01-04/3243479/2010-42	ANTONIA OLLER OLLER	ALBOX	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/2456185/2009-51	PEDRO DELGADO VELLIDO	PURCHENA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE EL SERVICIO CONCEDIDO.
SAAD01-04/2979680/2010-23	DONALD BEVERLEY CALLOW	VERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/653539/2008-85	JUAN LOZANO CAYUELA	CARBONERAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/638834/2008-48	JOHN KEITH NELSON	CUEVAS DE ALMANZORA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE EL SERVICIO CONCEDIDO.
SAAD01-04/1325732/2008-12	ANTONIA DIAZ CERVANTES	CUEVAS DE ALMANZORA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA AL SERVICIO CONCEDIDO.
SAAD01-04/3082841/2010-85	MATILDE SANCHEZ LOPEZ	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.
SAAD01-04/2971703/2010-10	CARMEN GOMEZ MORENO	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCION.

Almería, 1 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los acuerdos de incoación de los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de expediente de reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2001, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Asociación Cultural de Mujeres de «Jazmín».
Modalidad: Programa.
Importe: 901,52 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de marzo 2011 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Regla Oliva Verdún al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2011 acordando la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo de la menor L.O.V.

Asimismo le informo que en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de dos meses a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar del menor. Advirtiéndole que, en caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 de citado Decreto.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 9 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de centro a don Antonio Sánchez Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 4 de marzo de 2011 de cambio de centro del acogimiento residencial del menor L.S.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Alejandro Olvera Sánchez y doña Zoraida Pastor Santamaría al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrubal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de marzo de 2011 acordando la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo de la menor A.O.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la no existencia de desamparo.

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara la no existencia de desamparo a don Arturo Pérez Acebes, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el

Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de fecha 20 de enero de 2011, por la que se declara la no existencia de desamparo a don Arturo Pérez Acebes respecto de la menor M.P.A., expediente número 352-2009-00000978-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar.

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar a doña María del Carmen Fernández Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de julio de 2010, por la que se le comunica el Acuerdo de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 10 de febrero de 2011 a doña María del Carmen Fernández Moreno respecto del menor J.H.F., Expte. 352-2010-00004241-1.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Gómez Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña Francisca Gómez Pérez, de fecha 13 de enero de 2011, del menor J.A.G.P., expediente núm. 352-2007-00003794-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional permanente.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Fuensanta Olmo Salado y don José Fernández Amador, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolucion de acogimiento familiar provisional permanente de fecha 24 de febrero de 2011 de los menores F.F.O., S.F.O. y N.F.O., expedientes núms. 352-10-0002261, 352-10-0002257-1 y 352-09-0004833-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento.

Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción de acogimiento a don Hidir Güngörmus, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de extinción de acogimiento de fecha 24 de febrero de 2011 a don Hidir Güngörmus respecto del menor D.M.V., expediente 352-2004-29001006-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protec-

ción de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda.

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda a doña Dolores Carmona Triviño, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de guarda a doña Dolores Carmona Triviño, de fecha 13 de enero de 2011, del menor A.M.C., expediente núm. 352-2008-934-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de desamparo.

Acuerdo de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de desamparo a doña María Nilza Tavares, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el archivo del proc. de desamparo a doña María Nilza Tavares respecto de la menor R.T. Expediente 352-2010-00006053-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo.

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Carmen García Naranjo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 3 de marzo de 2011, del menor C.G.N., expediente núm. 352-08-0008584-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Acogimiento Familiar Provisional Permanente.

Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución Acogimiento Familiar Provisional Permanente de fecha 16 de diciembre de 2010 del menor S.C.C., expediente núm. 352-06-2900001132-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas mayores que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expe-

dientes y los beneficiarios cuyos requerimientos de justificación no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

741-2007-9629-1 Mariana Pedraza Grao.
741-2007-5073-1 Josefa Fernández Romero.

Huelva, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los requerimientos de justificación de subvención individual para personas mayores que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos requerimientos de justificación no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de presentación de la documentación justificativa: 20 días.

741-2006-21-63 Claudia Fernández Rodríguez.
741-2006-21-362 Rosario Pedraza Bayo.
741-2007-21-5038 Antonio López Fernández.
741-2008-6996-1 Juan Pérez Carrasco.
741-2009-5780 José Joaquín Martín Pichardo.
741-2009-8360-1 Juana Cabrera Hernández.

Huelva, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de Delegación Provincial de Huelva, por el que se anuncian los requerimientos de justificación de subvención individual para personas con discapacidad que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos requerimientos de justificación no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de presentación de la documentación justificativa: 20 días.

742-2008-5771-12 Encarnación López Debes.
742-2008-6013-12 José Gómez Martín.
742-2008-6041-12 Diego Santos Mateo.
742-2008-6149-12 Rosa María Borrallo Arroyo.
742-2008-6061-12 Agripina Martín Pérez.
742-2008-6174-12 Emilia Sánchez Sánchez.
742-2009-2743-12 (8379)-2 Juan Antonio Márquez Alfaro.

Huelva, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales concedidas a personas con discapacidad que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos requerimientos de justificación no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

742-2006-21-326 Juana María Caire Lorca.
742-2006-21-347 José Manuel Abdel Hadi Vázquez.
742-2006-21-348 José Manuel Abdel Hadi Vázquez.

Huelva, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de concesión que no han podido ser notificadas de las subvenciones individuales e institucionales en el sector de personas discapacitadas para el año 2010.

Intentada la notificación de los actos de resolución de concesión de las subvenciones, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de los mismos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Resoluciones de concesión de subvenciones individuales sector discapacitados:

Beneficiario: Vanessa Costa Kostich.
Expediente: 742-2010-6953-12.
Subvención: Individual personas discapacitadas.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/uo órtesis.

Resoluciones de concesión de subvenciones institucionales en el sector discapacitados:

Beneficiario: Asociación Andaluza para la rehabilitación e integración del daño cerebral «ADCA-Rehabilitación e Integración».
Expediente: 820-2010-0001433-1.
Subvención: Institucionales personas discapacitadas.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Sevilla, 15 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican a los interesados los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro y el trámite de audiencia, que no han podido ser notificadas de las subvenciones concedidas individuales en el Sector de Discapacitados para el año 2009.

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de inicio de expediente de reintegro y el trámite de audiencia de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO Y TRÁMITE DE AUDIENCIA DE LAS SUBVENCIONES INDIVIDUALES SECTOR DISCAPACITADOS

Beneficiario: María Dolores Rodríguez Carrasco.
Expediente: 742-2009-0006985-12.
Subvención: Individual Personas con discapacidad.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis.

Beneficiario: Daniel Salazar Jiménez.
Expediente: 742-2009-0005427-12.
Subvención: Individual Personas con discapacidad.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o ortesis.

Sevilla, 18 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel A. Galvez Rodríguez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convocan y regulan subvenciones para el año 2010 (BOJA núm. 49, de 10.3.2010).

Advertido error en la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 por la que se convocan y regulan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, publicada en el BOJA núm. 49, de 10.3.2010, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

«Entidad beneficiaria: Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI).

Finalidad: Programa "Formación a profesionales en violencia de género contra las personas mayores".

Importe: 15.574 €.»

Debe decir:

«Entidad beneficiaria: Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas (AMUVI).

Finalidad: Programa "Formación a profesionales en violencia de género contra las personas mayores".

Importe: 15.474 €.»

Sevilla, 11 de marzo de 2011

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación, de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 15 de febrero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Ángel Márquez Campos, contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, de fecha 22 de julio de 2009, por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 15 de febrero de 2011, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trascurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, que por turno de reparto corresponda, de conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1, regla segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 15 de febrero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María del Rosario Molina Menchaca, contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2009, por infracción de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e intentada por dos veces sin

resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 15 de febrero de 2011, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trascurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1, regla segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación del oficio que se cita, del Plan Parcial MU-1 Antiguas Minas de Cobre.

Con fecha 12 de enero de 2011, se formula oficio comunicando a don Carlos García Gil, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del Plan Parcial MU-1 Antiguas Minas de Cobre, la fecha de recepción, en el órgano competente para su tramitación, de escrito de interposición de recurso de reposición, el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del mismo, así como los efectos que pudiera producir el silencio administrativo.

Intentada por dos veces sin resultado la notificación del citado oficio en el domicilio fijado a estos efectos por el interesado, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la reproducción del texto íntegro del acto administrativo.

En relación con el recurso de reposición interpuesto por usted, contra el Decreto 352/2010, de 27 de julio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, la zona minera de Cerro Muriano, en los términos municipales de Córdoba y Obejo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LPA), le comunico lo siguiente:

- Su escrito de recurso ha tenido entrada el día 10.1.2011 (R.E. núm. 232) en el Registro General de esta Secretaría General Técnica, que es el órgano competente para tramitarlo, de acuerdo con el art. 6.2.i) del Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril).

- El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de un mes a contar desde la fecha de entrada en el Registro antes indicado, conforme a lo dispuesto en los artículos 117.2 y 42.3.b) de la LPA.

- Transcurrido el mencionado plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, a tenor de lo dispuesto en el art. 43.1 de la LPA. El Jefe de Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación, mediante publicación, de la Orden de 15 de febrero de 2011 a la persona que se cita.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, de 15 de febrero de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Minerva Alganza Roldán, contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Granada, de fecha 1 de octubre de 2009, adoptada por delegación de la Directora General de Bienes Culturales, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio fijado a estos efectos por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el procedimiento de recurso de alzada referido se resolvió mediante Orden del Consejero de Cultura de 15 de febrero de 2011, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Trascurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición de recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1, regla primera, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública para obtener la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). ***(PP. 2591/2010).***

A fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos de obtener la Autorización Ambiental Unificada, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: «Camping Entreolivos», promovido por Área Recreativa Entreolivos, S.L.,

en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz) (Expte. AAU/CA/106/NO/10).

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante treinta días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 18 de octubre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, término municipal de Tarifa. ***(PP. 519/2011).***

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: "Instalaciones eléctricas en Media y Baja Tensión, líneas aéreas y Centro de Transformación tipo interior en Rivera de los Molinos, término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. AAU/CA/041/NO/09.

Para llevar a cabo dicho proyecto será necesario la ocupación de 180 m^2 de la Vía Pecuaria «Colada de la Jara» y 1.638,44 m^2 del Monte de Utilidad Pública «Caheruela» del Ayuntamiento de Tarifa.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, sita en C/ Regino Martínez, núm. 35, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 18 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesada: Arenal 2001, S.L.
   Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 97/2008.
   Sentido de la resolución: Desestimatorio.
   Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

2. Interesado: D. José Manuel Márquez Salvatella.
   Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2515/2007.
   Sentido de la resolución: Desestimatorio.
   Plazo para interponer recurso contencioso-administraivo: Dos meses.

3. Interesado: D. José Francisco Jiménez Arrebola.
   Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1409/2007.
   Sentido de la resolución: Estimar parcialmente.
   Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

4. Interesada: Agricultura y Servicios 2000, S.L.
   Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2099/2007.
   Sentido de la resolución: Estimatorio.
   Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

5. Interesada: Explotaciones Agrícolas Guadalimar, S.L.
   Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1875/2006.
   Sentido de la resolución: Desestimatorio.
   Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

6. Interesada: D.ª Georgina Aguilar Valenzuela.
   Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1241/2010.
   Sentido de la resolución: Desestimatorio.
   Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

7. Interesado: D. José Vázquez Moreno.
   Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 145/2008.
   Sentido de la resolución: Desestimatorio.
   Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

8. Interesado: D. Juan F. Sánchez López.
   Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2533/2010.
   Sentido de la resolución: Declarar la caducidad.
   Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

9. Interesado: D. Santiago Orozco Rojas.
   Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2782/2010.
   Sentido de la resolución: Imponer sanción de multa pecuniaria por importe de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimo (30.050,61 €), así como Restituir la vía pecuaria afectada como consecuencia de la infracción imputada a su ser y estado anterior a la comisión de los hechos denunciados.
   Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

10. Interesado: D. Ildefonso Sánchez Carreño.
    Acto notificado: Trámite de audiencia en recurso de alzada contra resolución de segregación de terrenos del coto SE-11086, denominado «Las Águilas».
    Plazo: 10 días.

11. Interesada: D.ª María Trinidad Martín Jiménez
Acto notificado: Trámite de audiencia en recurso de alzada contra resolución de segregación de terrenos del coto GR-10.346, denominado «El Mirador».
Plazo: 10 días.

12. Interesado: D. Francisco Rubio Sousa.
Acto notificado: Requerimiento subsanación de firma.
Plazo: 10 días.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Carlos Javier Ruiz Gómez.
DNI: 30805940Q.
Expediente: CO/2011/67/G.C./CAZ.
Infracciones: 1. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 2. Grave, arts. 77.25, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres. 3. Muy grave, arts. 78.13, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 11 de febrero de 2011.
Sanción: Multa de 5.203 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: S.D. Coto Las Gamonosas.
CIF: G14575971.
Expediente: CO/2011/73/OTROS FUNCS./CAZ.
Infracciones: Muy grave, arts. 78.5, 82.2.c), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 15 de febrero de 2011.
Sanción: Multa de 4.001 a 53.500 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 15 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don Manuel Delgado Morales.
DNI: 27704592B.
Expediente: CO/2011/63/OTROS FUNCS./VP.
Infracciones: Muy Grave, art. 21.2.d), 22.1.c), Ley de Vías Pecuarias.
Fecha: 9 de febrero de 2011.
Sanción: Multa de 30.050,61 a 150.253,03 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 15 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Racoba, S.L.
CIF: B14859664.
Expediente: CO/2010/382/PARTIC./RSU.
Infracciones: Leve, arts. 148.1.a), 148.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 17 de febrero de 2011
Sanción: 1. Multa de 600. 2. Otras obligaciones: Solicitar la inscripción en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 15 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesados: Bay-Yara Ingeniera, Servicios y Saneamientos, S.L.
CIF: B91183269.
Expediente: CO/2011/57/G.C./PA.

Infracciones: Grave, arts. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 9 de febrero de 2011.
Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 €, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será de 6.012 hasta 300.507 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 15 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba.

Interesado: Villalobillos Agropecuaria, S.L.
DNI: B14502520.
Expediente: CO/2011/71/AG.MA/FOR.
Infracciones: Grave, arts. 67.h), 68.2, 74, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).
Fecha: 15 de febrero de 2011.
Sanción: Multa de 1.001 a 100.000 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 15 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Especies Protegidas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta, de Córdoba.

Interesado: Don José García Dorador.
DNI: 45742907R.
Expediente: CO/2010/678/G.C./EP.
Infracciones: Grave, arts. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 12 de enero de 2011.
Sanción: Multa de 601 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 15 de marzo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de sanciones de vertidos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio, concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Expediente: 038/10-CA.
Interesado/a: Mavisa, S.A.
Término municipal: Viso del Alcor.
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Expediente: 004/10-COR.
Interesado/a: Comunidad de Propietarios Cerro Encina.
Término municipal: Montilla.
Acto que se notifica: Resolución de expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio, concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
UR0046/CO-8117	ANTONIO GARCÍA MERLO	CÓRDOBA	Trámite de vista y audiencia
UR0206/CO-1640	M.ª JOSÉ ROSA CARMONA	CÓRDOBA	Trámite de vista y audiencia
UR0211/CO-1646	JUAN CHUECO SOLER	CÓRDOBA	Trámite de vista y audiencia
UR0215/CO-1685	ANTONIA SARMIENTO FERNÁNDEZ	CÓRDOBA	Trámite de vista y audiencia
UR0235/CO-2007	ANTONIO VELASCO JURADO	CÓRDOBA	Trámite de vista y audiencia
UR0244/CO-2010	ANTONIO LÓPEZ RUBIA	CÓRDOBA	Trámite de vista y audiencia
UR0276/CO-4401	JOSÉ M.ª NAVARRO JARABA	CÓRDOBA	Trámite de vista y audiencia
UR0292/CO-4704	MANUEL PANTOJO VÁZQUEZ	CÓRDOBA	Resolución Denegatoria
GC0086/GR-2236	FRAJANA, S.A. (HERMAGASA)	GRANADA	Trámite de vista y audiencia
UR0105/CO-4717	JUAN GRANADILLA GÓMEZ	CÓRDOBA	Trámite de vista y audiencia

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
UR0200/CO-1634	JOSÉ ANTONIO OBREGÓN CRESPO	CÓRDOBA	Trámite de vista y audiencia
UR0203/CO-1637	RAFAEL SARMIENTO FERNÁNDEZ	CÓRDOBA	Trámite de vista y audiencia

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Vertidos a Dominio Público Hidráulico para el año 2011.

Se comunica Resolución por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Vertidos a Dominio Público Hidráulico para el año 2011, de conformidad con lo previsto en el art. 52.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN DE VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO PARA EL AÑO 2011.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia Andaluza del Agua tiene encomendadas las competencias en materia de inspección y vigilancia del dominio público hidráulico, ejerciendo las funciones de policía sobre los aprovechamientos y, en particular, sobre los sistemas de abastecimiento y depuración de las aguas, mantenimiento y control de las obras hidráulicas de competencia de la Administración Autónoma, según el artículo 11.4.b) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

En el artículo 49.1 de dicha Ley de Aguas de Andalucía se establece que anualmente se aprobará y ejecutará por la Consejería competente en materia de agua, directamente o, en su caso, auxiliada por sus entidades instrumentales, un programa de inspecciones de vertidos que establecerá una frecuencia de inspecciones de vertidos, en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de las instalaciones de tratamiento de los vertidos.
- Incumplimientos detectados con anterioridad.
- Población atendida o volumen que vierte.
- Peligrosidad del vertido industrial.
- Existencia de núcleos urbanos de un número importante de industrias o de industrias altamente contaminantes por la toxicidad potencial de sus vertidos o por el volumen de los mismos.
- Existencia de espacios naturales protegidos o especies en peligro.

En cuanto a la aprobación de dichos planes de inspección, en los estatutos de la Agencia Andaluza del Agua se establece que la competencia corresponde al Director General de Dominio Público Hidráulico (artículo 14.h). Así mismo, se establece que la competencia de su ejecución corresponde a las Direcciones Provinciales para ejecutarlos (artículo 7.1).

En base a ello se ha elaborado el Plan de Inspecciones de Vertidos a Dominio Público Hidráulico para el año 2011, cuya aprobación es el objeto de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Autorizaciones de vertido.

Según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, quedan prohibidos los vertidos, cualquiera que sea su naturaleza y estado físico, que se realicen, de forma directa o indirecta, a cualquier bien del dominio público hidráulico o, desde tierra, a cualquier bien del dominio público marítimo terrestre y que no cuenten con la correspondiente autorización administrativa (artículo 85).

Así mismo, según el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, queda prohibido, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización administrativa.

Segundo. Control de vertidos.

La Agencia Andaluza del Agua tiene encomendadas las competencias en materia de inspección y vigilancia del dominio público hidráulico, por lo que es esencial controlar los vertidos producidos a este (artículo 11.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía).

En particular, en cuanto a los vertidos autorizados, el artículo 252 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico según la redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, establece que con independencia de los controles impuestos en el condicionado de la autorización, el Organismo de Cuenca podrá efectuar cuantos análisis e inspecciones estime convenientes para comprobar las características del vertido y el rendimiento de las instalaciones de depuración y evacuación.

Tercero. Criterios mínimos de las inspecciones medioambientales.

La Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de abril de 2001, sobre criterios mínimos de las inspecciones medioambientales de los Estados miembros (2001/331/CEE), establece, en lo relativo a la planificación de las inspecciones, que las inspecciones medioambientales deben planificarse de antemano, para lo que deberá contarse con uno o varios programas de inspecciones medioambientales que cubran todo el territorio, y todas las instalaciones controladas que se encuentran en el mismo. Las instalaciones controladas, a efectos de este Plan de Inspección, son aquellas cuyos vertidos a dominio público hidráulico estén sujetos a autorización por parte de esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico y estén definidos en el ámbito de aplicación de este Plan, el cual se recoge en el Anexo I.

El Plan de Inspección de 2011 abarca, según nomenclatura expresa de dicha Recomendación del Parlamento Europeo, dos tipos de inspecciones: Inspecciones rutinarias o programadas, e inspecciones no rutinarias o puntuales.

Mediante la presente Resolución se procede a aprobar:

a) Plan General de Inspección de Vertidos a Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, en el que se fijan criterios generales para todo tipo de inspecciones de vertidos (Anexo I).

b) Programa de inspecciones rutinarias o programadas de los vertidos recogidos en el ámbito de aplicación de ese Plan (Anexo II).

R E S O L U C I Ó N

En virtud de cuanto antecede. Esta Dirección General, conforme al artículo 130.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y conforme al artículo 14 de los estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 2/2009, de 7 de enero (BOJA núm. 6).

R E S U E L V E

Aprobar el Plan General de Inspecciones de Vertidos de la Agencia Andaluza del Agua, así como el Programa de inspecciones correspondiente al año 2011, cuyos respectivos textos se incluyen como Anexo I y II a esta Resolución.

Sevilla, a 9 de marzo de 2011. El Director General de Dominio Público Hidráulico. Javier Serrano Aguilar.

ANEXO I

PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN DE VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

1. Objetivos.

Comprobar y verificar que las actividades, instalaciones y proyectos cumplen los condicionantes recogidos en las autorizaciones de vertido.

Comprobar el cumplimiento de la legislación medioambiental, dando soporte, en su caso, a la tramitación de posibles sanciones por incumplimientos.

2. Ámbito de aplicación.

Se encuadran en este Plan aquellos núcleos urbanos de más de 250 habitantes equivalentes cuyo vertido a dominio público hidráulico esté sujeto al otorgamiento de autorización, cuenten o no con ella, así como aquellas actividades e instalaciones cuyos vertidos de naturaleza industrial cuenten con autorización de vertido o ésta esté en trámite.

3. Tipos de inspecciones.

a) Rutinarias o programadas: Son las realizadas como parte de un programa de inspecciones previsto.

Los objetivos de las inspecciones programadas son:

- Comprobar que se cumplen los requisitos medioambientales marcados en la autorización de vertidos.
- Comprobación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales en materia de aguas de cualquier actividad en funcionamiento.
- Observar la evolución del proceso productivo y los sistemas de depuración a lo largo del tiempo, comprobar su adaptación a las condiciones originales y a la legislación ambiental, y promover su renovación en caso de obsolescencia o cambios sustanciales.

b) No rutinarias o puntuales: Son las realizadas como consecuencia de una denuncia, o incidente, o como requisito previo a la concesión de una autorización.

Dentro de las inspecciones no rutinarias se distinguen:

- Inspección por denuncia: Los objetivos de la inspección por denuncia consisten en comprobar e investigar hechos denunciados o informados que pudieran ser constitutivos de infracción administrativa o incumplimiento de los requisitos legales y realizar una actuación en respuesta a accidentes, incidentes o situaciones de emergencia con posible repercusión medioambiental,
- Inspecciones previas al otorgamiento de la autorización: Sus objetivos son la investigación y examen de un proyecto, actividad o instalación para el establecimiento del condicionado de la autorización de vertido.

4. Frecuencia de las inspecciones rutinarias o programadas.

En cuanto a la frecuencia de las inspecciones programadas, se han establecido unos criterios generales comunes, aproximando las características inspectoras a la importancia de los vertidos y atendiendo a la Ley de Aguas Andaluza (artículo 49).

La periodicidad con la que deben realizarse las inspecciones se establecerá en función del tipo de vertido inspeccionado, diferenciándose dos grandes grupos: vertidos urbanos y vertidos industriales.

El número de inspecciones que deberán realizarse a los vertidos de tipo urbano se establecerá en función del número de habitantes equivalentes, del grado de contaminación del vertido, de las características del medio receptor del vertido y de los incumplimientos detectados con anterioridad. En este sentido, para los municipios de más de 10.000 habitantes equivalentes que no hayan tenido superación en alguno de los parámetros analizados de las muestras tomadas durante el año 2010, se reducirá en una unidad el número de inspecciones anuales que le corresponde. En aquellos casos de titulares de autorización de vertidos urbanos de la que forme parte un «plan de reducción de la contaminación», el número de inspecciones anuales, dado el contenido de dicha autorización, será de uno en principio, salvo que se detecte el incumplimiento de la autorización de vertidos de la que son titulares, en cuyo caso habrá de realizarse el número de inspecciones que proceda.

Así, teniendo en cuenta los anteriores criterios, se establecen las siguientes frecuencias de inspecciones:

Población (hab.-eq.)	Núm. anual de inspecciones
>50.000	4
10.000-50.000	3
2.000 - 9.999	2
250-1.999	1
<250	0
Uso abastecimiento	4

Las inspecciones a vertidos industriales se efectuarán con una periodicidad que dependerá del tipo de industria, del volumen de vertido y de la presencia o no de sustancias peligrosas, estableciéndose las siguientes frecuencias de inspección:

Tipo de actividad	Volumen (m^3)	Núm. anual de inspecciones
Industriales con sustancias peligrosas	Independiente	6
Grupo 1: Industrias de los sectores químicos, metales, maderas, papel, refinerías, extractoras y varios.	>100.000	6
	30.000-100.000	4
Polígonos industriales.	<30.000	3
Grupo 2: Industrias de los sectores agroalimentarios y afines (mataderos, lácteos, bodegas, comestibles-bebidas y resto de sectores).	>100.000	4
	50.000-100.000	3
	5.000-50.000	2
Estaciones de servicio.	<5.000	1

5. Criterios a seguir en las inspecciones de instalaciones.

- Previamente a la inspección se deberá recabar toda la información pertinente disponible sobre la instalación controlada, como autorizaciones existentes, proyectos técnicos tramitados, resultados de los autocontroles, informes remitidos por las autoridades explotadoras, etc.
- Durante la visita deberá levantarse acta de inspección en la que se reflejarán los hechos constatados en la visita. Una copia del acta deberá entregarse a la instalación controlada.
- Como resultado de cualquier inspección se realizará un informe en el que se harán constar las conclusiones acerca del

cumplimiento de las disposiciones legales en vigor así como la propuesta de medidas a adoptar, que puede ir desde un requerimiento de adopción de medias correctoras a solicitar la incoación de un expediente sancionador.

- Con objeto de documentar correctamente las operaciones de toma de muestras, se incluyen, en el Anexo III del presente plan, los modelos oficiales de Acta de Constancia y Toma de Muestras de utilización obligatoria en todas las actividades incluidas en el presente plan.

ANEXO II

PROGRAMA DE INSPECCIONES DE VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA PARA EL AÑO 2011

	INDUSTRIALES		URBANOS		TOTALES	
Provincia	Núm. instalaciones	Núm. actuaciones previstas	Núm. instalaciones	Núm. actuaciones previstas	Núm. instalaciones	Núm. actuaciones previstas
Sevilla	102	178	96	174	198	352
Córdoba	27	72	80	135	107	207
Granada	34	104	199	281	233	385
Jaén	39	75	120	202	159	277
Huelva	34	48	60	93	94	141
Cádiz	37	72	66	113	103	185
Málaga	14	26	105	159	119	185
Almería	6	14	79	115	85	129
TOTAL	293	589	805	1.272	1.098	1.861

ANEXO III

ACTA OFICIAL DE CONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRAS DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACTA DE CONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRAS DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

ACTA nº:..... Hoja.....de.....

fecha: ...../...../.....

Referencia de autorización:..... **Referencia de actuación no programada:.....**

La aplicación efectiva del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, establece que los organismos de cuenca podrán realizar cuantas inspecciones y análisis estimen convenientes para la comprobación de las características del vertido y el rendimiento de las instalaciones de depuración y evacuación.

Visitadas las instalaciones y realizadas las actuaciones pertinentes, resulta:

Datos del inspector del vertido:

Nombre: ..... DNI.: .....

Cargo: .....

Organismo, Entidad Colaboradora o Medios Propios de la Administración a la que pertenece: .....

Datos de las instalaciones:

Nombre: ..... DNI/C.I.F.: .....

Domicilio: ..... Tlf: .....

Localidad/Municipio: ..... C.P: ..... Provincia: .....

Persona (titular o representante de la actividad) asistente a la inspección:

Nombre: ..... DNI/C.I.F.: .....

☐ Titular ☐ Representante Cargo: .....

Datos del vertido:

Origen de las aguas residuales (indicar nombre de núcleo urbano, pedanía, polígono industrial, industria, ...): ..... ☐ Urbano ☐ Industrial ☐ Agropecuario

¿Tiene sistema de tratamiento?: ☐ Si ☐ No ☐ Funciona ☐ No funciona Tipo:

Comprobación del sistema de depuración (para vertidos con plan de reducción) ☐ Obras no comenzadas ☐ Obras comenzadas ☐ Obras terminadas ☐ En fase de puesta en marcha

¿Tiene caudalímetro?: ☐ Si ☐ No ☐ Funciona ☐ No funciona Tipo:

CAUDAL DEL VERTIDO:		COORDENADAS DEL PUNTO DE VERTIDO:	
Caudal medio (L/s):	.....	Coordenada UTM X:	.....
Caudal instantáneo máximo (L/s):	.....	Coordenada UTM Y:	.....
Caudal diario (m^3/d):	.....	Huso:	.....
Caudal horario máximo (m^3/h):	.....	Altitud sobre el nivel del mar (m):	.....

Medio receptor:

☐ Cauce ☐ Acuífero ☐ Terreno ☐ Otro: Nombre:

CROQUIS DEL PUNTO DE VERTIDO:

Adjuntar plano de situación y emplazamiento de la instalación donde se exprese la situación relativa a las actividades descritas y foto aérea (si existe)
Utilizar un acta para cada punto de vertido.

Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACTA DE CONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRAS DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

ACTA nº:..... Hoja.....de.....

La toma de muestra se ha realizado:

- ☐ En presencia y con conformidad representante del titular del vertido. En prueba de conformidad, el representante firma la presente Acta.
- ☐ Con conocimiento del representante del titular del vertido pero con falta de conformidad por parte del mismo.
- ☐ Sin conocimiento del representante del titular del vertido, por razones de:
  - ☐ Urgencia
  - ☐ Identificación imposible del representante
  - ☐ Otros motivos:

La muestra Contradictoria se ofrece al representante del titular del vertido que: ☐ Si ☐ No

Se notifica en el mismo acto al interesado que, en caso de rechazo, la Contradictoria se encontrará precintada y depositada a su disposición durante los dos días hábiles siguientes de fecha de la toma de las muestras para su análisis.

Observaciones:
Por parte del inspector del vertido

Por parte del titular/representante

POR EL TITULAR/REPRESENTANTE	POR EL TOMADOR DE LA MUESTRA:
Fdo.:	Fdo.:

Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACTA DE CONSTANCIA Y TOMA DE MUESTRAS DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

ACTA nº:..... Hoja.....de.....

Muestra tomada por duplicado (Oficial y Contradictoria), precintadas e identificadas mediante etiqueta prenumerada	**Nº etiqueta Muestra Oficial:** **Nº etiqueta Muestra Contradictoria:**	**Nº. total de muestras:** **Código punto:**
Identificación del punto de muestreo (arqueta salida EDAR ...):	☐ Vertido a DPH ☐ Punto Control ☐ Otro	**Fecha:** ...../...../..... **Hora del Muestreo:**

Tipo de muestra: ☐ Puntual ☐ Compuesta manual: horas ☐ Compuesta automática: horas

Parámetros in situ:

pH(und pH)	Conductividad a 20 ºC (µS/cm):	O_2(%):	Caudal instantáneo (L/s):	Tª agua (ºC):	Tª ambiente (ºC):

Conservación de la muestra[1] Nº de alícuotas:

Nº alícuotas	Tipo de recipiente[2]	Técnica de conservación
	P / V / VB	
	P / V / VB	
	P / V / VB	
	P / V / VB	
	P / V / VB	
	P / V / VB	
	P / V / VB	
	P / V / VB	
	P / V / VB	

CADENA DE CUSTODIA

Nº ETIQUETA MUESTRA: ☐ Oficial ☐ Contradictoria

ENVIADO POR:	FECHA	HORA	RECIBIDO POR:	FECHA	HORA
NOMBRE:			NOMBRE:		
ORGANISMO:			ORGANISMO:		
CARGO:			CARGO:		
ENVIADO POR:	FECHA	HORA	RECIBIDO POR:	FECHA	HORA
NOMBRE:			NOMBRE:...		
ORGANISMO:			ORGANISMO:		
CARGO:			CARGO:		

RECEPCIÓN EN LABORATORIO (a rellenar por el laboratorio)

Código Laboratorio:
Fecha recepción:
Volumen de muestra: Nº alícuotas recibidas:
Observaciones en la recepción: Parámetros a analizar:

Fdo: .....

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Mejora caminos rurales en término municipal de La Calahorra (Granada)». ***(PP. 455/2011).***

(Expediente 302/10-AUT-3)

El Ayuntamiento de la Calahorra (Granada) ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada solicitud de autorización de «Mejora de firme con una capa de 20,00 centímetros de espesor de zahorra artificial en una longitud de 3.900,00 metros lineales en camino del Castillo y del Molino, y arreglando el camino del Cortijo en una longitud de 150,00 metros en rambla de San Gregorio, término municipal de la Calahorra (Granada)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en término municipal de Guadix (Granada). ***(PP. 577/2011).***

Expediente 587/10-AUT-4.

Mercadona, S.A. ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de «Acondicionamiento y construcción de 2 naves en la parcela M-6 del Sector PP-6 de Guadix en la margen izquierda de la rambla de la Magdalena en término municipal de Guadix (Granada), (Coordenadas UTM; X: 492.700; Y: 4.132.600).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 14 de febrero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0042/11-GRA/AM; Rafael Rodríguez Peña; Salobreña (Granada).
- 0154/11-GRA/AM; José García Bañón; Iznalloz (Granada).
- 0161/11-GRA/AM; Juan Pozo Padilla; Algarinejo (Granada).

Granada, 9 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Propuesta de Resolución, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0629/10-GRA/MERL; José Manuel Barrales Baena; Iznalloz (Granada).

Granada, 9 de marzo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-191-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Hipercon Monda, S.L.
CIF: B92176510.

Expte.: DE-MA-193-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Capuba Bienes Raíces, S.L.
CIF: B92006626.

Expte.: DE-MA-194-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Capuba Bienes Raíces, S.L.
CIF: B92006626.

Expte.: DE-MA-210-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Armilar-Procam, S.L.
CIF: B62563721.

Expte.: DE-MA-220-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Fco. Zamudio Castaño.
DNI: 74800804C.

Expte.: DE-MA-221-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Antonio Martín Mérida.
DNI: 24585679J.

Expte.: DE-MA-222-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: José I. Carrillo Salado.
DNI: 44580553K.

Expte.: DE-MA-225-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: José Ávila Leiva.
DNI: 25270631W.

Expte.: DE-MA-226-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Fernando Jiménez Martín.
DNI: 24818974L.

Expte.: DE-MA-233-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Mundiseis, S.A.
CIF: A82810565.

Expte.: DE-MA-235-2010. Pliego de Cargos.
Interesada: Belén Mata Fuentes.
DNI: 33366075K.

Expte.: DE-MA-238-2010. Pliego de Cargos.
Interesado: Gestión Residencial Málaga.
CIF: B92055573.

Expte.: DV-MA-59-2010. Propuesta de Resolución.
Interesado: Pueblo Ana María, S.L.
CIF: B29862182.

Expte.: DV-MA-56-2010. Propuesta de Resolución.
Interesado: Sierra Blanca Cuntry Club, S.A.
CIF: A79226502.

Málaga, 1 de marzo de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, para la selección de plazas de Auxiliar de Clínica.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE CLÍNICA VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA PARA EL AÑO 2006

1. Normas generales.
1.1. Objeto de la convocatoria.
El objeto de las presentes bases de convocatoria es el acceso a las siguientes plazas, proveniente de la Oferta de Empleo Público para el año 2006 publicada en el Boletín Oficial del Estado número 297 de 2006:
Plaza: Auxiliar de Clínica.
Número de plazas: 2.
Grupo: D (asimilada al Subgrupo C2, de los establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).
Título exigido: Título de Auxiliar de Clínica o Enfermería, o equivalente.
Sistema de acceso: Libre.
Procedimiento: Concurso-Oposición.

El resto del texto de las bases, apartados 1.2 al 12, incluido el Anexo temario, es conforme al ya publicado en el BOP de Huelva núm. 4, de 7 de enero de 2011, páginas 224 a 231 ambas inclusive; y en el BOJA núm. 12, de 19 de enero de 2011, páginas 188 a 192 ambas inclusive.

Palos de la Frontera, 24 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Romero Hernández.

COMANDANCIAS

ANUNCIO de 25 de febrero de 2011, de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, por la que se anuncia subasta de armas. ***(PP. 684/2011).***

A las 09,30 horas del día 14 del próximo mes de mayo, en el Acuartelamiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, sito en Plaza Estación, s/n, tendrá lugar la subasta de 419 escopetas de caza, 12 rifles, 28 armas largas rayadas, 95 pistolas, 44 revólveres, 21 armas de aire comprimido y 1 ballesta.

Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para el uso, tenencia o comercio de la/s arma/s que deseen adquirir.

Las armas a subastar, con su precio mínimo inicial, permanecerán expuestas al público en dicha Comandancia, durante los días 9 al 13 de mayo, ambos inclusive, en horario de 9,30 a 13,30 horas.

La subasta se realizará por modalidad de pliego cerrado, que deberán presentar en dicho Acuartelamiento en el horario y fechas de exposición al público, no admitiéndose ofertas por correo.

Almería, 25 de febrero de 2011.- El Coronel Jefe Interino de la Comandancia, Francisco Jiménez Rodríguez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Empresa de Servicios Agua Marina, de transformación. ***(PP. 722/2011).***

Gerodalias Servicios Gerontológicos, S.L.U. (antes Empresa de Servicios Agua Marina, S. Coop. And.) la Asamblea General de la Sociedad Empresa de Servicios Agua Marina, S. Coop. And., acordó en reunión del día 5 de marzo de 2011, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, pasando a denominarse Gerodalías Servicios Gerontológicos, S.L.U.

Almería, 7 de marzo de 2011.- La Presidenta, Carolina Peralta Díaz.

(Continúa en el fascículo 2 de 8)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2009
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 8)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009. 114

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011 **Año XXXIII** **Número 62 (2 de 8)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 23 de febrero de 2011,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- La Consejera Mayor (E.F.), Carmen Iglesias García de Vicuña.

CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2009

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009.

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS
- II.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- II.3. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

III. ALCANCE

IV. LIMITACIONES
- IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
- IV.2. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
- IV.3. FUNDACIONES
- IV.4. CONSORCIOS
- IV.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
- VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - VI.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos
  - VI.1.2. Gastos de Personal
  - VI.1.3. Modificaciones presupuestarias
  - VI.1.4. Resultado
  - VI.1.5. Contabilidad extrapresupuestaria
  - VI.1.6. Deuda pública
- VI.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS
- VI.3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
- VI.4. FUNDACIONES
- VI.5. CONSORCIOS
- VI.6. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
- VI.7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- VI.8. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

VII. RESULTADO DEL EJERCICIO, CUENTAS ANUALES Y CUENTA DEL INMOVILIZADO
- VII.1. AJUSTES
- VII.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO
  - VII.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
  - VII.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado
  - VII.2.3. Gastos con financiación afectada
- VII.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
  - VII.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
  - VII.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado
- VII.4. ESTADO DE LA TESORERÍA
- VII.5. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
- VII.6. CUENTAS ANUALES
  - VII.6.1. Balance
  - VII.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial
  - VII.6.3. Memoria
  - VII.6.4. Cuadro de financiación
- VII.7. CUENTA DE INMOVILIZADO

VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- VIII.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- VIII.2. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES POR TIPO
  - VIII.2.1. Créditos extraordinarios
  - VIII.2.2. Ampliaciones de crédito
  - VIII.2.3. Incorporaciones de remanentes de crédito
  - VIII.2.4. Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno
  - VIII.2.5. Generaciones de crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda
  - VIII.2.6. Transferencias de crédito

IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE
- IX.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE POR SECCIONES
- IX.3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
- IX.4. LIQUIDACIÓN DE RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- IX.5. ANUALIDADES FUTURAS
- IX.6. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
- IX.7. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
- IX.8. MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS
- IX.9. GASTOS DE PERSONAL
  - IX.9.1. Análisis presupuestario
  - IX.9.2. Personal

X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
- X.1. LIQUIDACIÓN DE DERECHOS
- X.2. RECAUDACIÓN NETA
- X.3. CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA
- X.4. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE
- X.5. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES
  - X.5.1. Provisión para insolvencias
- X.6. LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

XI. TESORERÍA
- XI.1. EXCEDENTES DE LIQUIDEZ
- XI.2. RETRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS
- XI.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INTERESES
- XI.4. CONCILIACIONES BANCARIAS
- XI.5. EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
- XII.1. SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
- XII.2. CUESTIONES RELEVANTES
  - XII.2.1. Operaciones pendientes de aplicación
  - XII.2.2. Pólizas de crédito
  - XII.2.3. Anticipo al municipio de Marbella
- XII.3. ACTAS DE ARQUEO

XIII. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
XIII.1. DEUDA AL CIERRE DEL EJERCICIO
XIII.2. OPERACIONES A LARGO PLAZO
XIII.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas
XIII.2.2. Deuda amortizable: bonos y obligaciones
XIII.2.3. Créditos, préstamos «Banco Europeo de Inversiones» (BEI) y préstamos «Schuldschein»
XIII.2.4. Operaciones en divisas
XIII.2.5. Pagarés
XIII.2.6. Tipo medio de la deuda
XIII.2.7. Vida media de la deuda
XIII.2.8. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas
XIII.3. OPERACIONES A CORTO PLAZO
XIII.3.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas
XIII.3.2. Movimientos
XIII.4. OTRAS OPERACIONES AUTORIZADAS
XIII.4.1. Endeudamiento de las entidades empresariales públicas
XIII.4.2. Operaciones de canje, reembolso anticipado o prórrogas
XIII.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos de futuro y cobertura de tipos de cambio o de interés
XIII.5. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
XIII.5.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía
XIII.5.2. Universidades andaluzas
XIII.5.3. Resto de entes incluidos en el sector «Administración Pública» según SEC95
XIII.6. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
XIII.7. CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
XIII.8. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO SEGÚN MONEDA, TIPO Y MODALIDAD
XIII.9. DEUDA Y TESORERÍA
XIII.10. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

XIV. AVALES
XIV.1. AVALES OTORGADOS
XIV.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
XIV.1.2. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos
XIV.1.3. Comisiones devengadas
XIV.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
XIV.2.1. Isnasa
XIV.2.2. Minas de Río Tinto, S.A.L.
XIV.3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)

XV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
XV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
XV.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS
XV.3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
XV.4. FUNDACIONES
XV.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
XV.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

XVI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR
XVI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
XVI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
XVI.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS
XVI.4. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
XVI.5. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

XVII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS
XVII.1. INTRODUCCIÓN
XVII.2. CONSIDERACIONES RELATIVAS A VARIOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
XVII.2.1. Remanente de tesorería
XVII.2.2. Inventario y amortización
XVII.2.3. Inmovilizado inmaterial
XVII.2.4. Tesorería
XVII.2.5. Modificaciones de crédito
XVII.2.6. Libramientos pendientes de justificar
XVII.2.7. Contabilidad extrapresupuestaria
XVII.2.8. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a Presupuestos futuros
XVII.2.9. Derechos de dudoso cobro
XVII.3. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)
XVII.4. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)
XVII.5. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)
XVII.6. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)
XVII.7. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)
XVII.8. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)
XVII.9. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)
XVII.10. PATRONATO PARA LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)
XVII.11. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)
XVII.12. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA)
XVII.13. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)
XVII.14. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)
XVII.15. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE)
XVII.16. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA)
XVII.17. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE)

XVIII. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
XVIII.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
XVIII.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
XVIII.2.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
XVIII.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
XVIII.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON RELACIÓN A LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
XVIII.3.1. Contenido
XVIII.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía
XVIII.4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
XVIII.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA.
XVIII.4.2. Estados financieros
XVIII.4.3. Resultados y subvenciones a la explotación
XVIII.4.4. Activo no corriente
XVIII.4.5. Patrimonio contable
XVIII.4.6. Créditos participativos
XVIII.4.7. Ampliaciones de capital
XVIII.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
XVIII.4.9. Provisiones
XVIII.4.10. Deudas con entidades de crédito
XVIII.4.11. Riesgo por avales prestados
XVIII.5. ASPECTOS DE LA GESTIÓN
XVIII.5.1. Plantilla media
XVIII.6. AUDITORÍAS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

XIX. FUNDACIONES
XIX.1. INTRODUCCIÓN
XIX.2. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
XIX.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones
XIX.3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
XIX.3.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
XIX.3.2. Fondos percibidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
XIX.4. REVISIÓN FORMAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CUENTA GENERAL RELATIVA A LAS FUNDACIONES
XIX.5. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
XIX.5.1. Estados financieros agregados
XIX.5.2. Transferencias de financiación
XIX.5.3. Resultados y subvenciones a la explotación
XIX.5.4. Activo no corriente
XIX.5.5. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
XIX.5.6. Endeudamiento financiero

XIX.5.7. Plantillas medias
XIX.6. AUDITORÍAS DE LAS FUNDACIONES
XX. CONSORCIOS
XX.1. INTRODUCCIÓN
XX.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
XX.3. CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
XX.4. CONSORCIOS INCLUIDOS EN LA CUENTA GENERAL
XX.4.1. Consorcios de transporte
XX.4.2. Consorcios de formación
XX.4.3. Otros consorcios
XX.5. FINANCIACIÓN RECIBIDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
XX.6. RESULTADOS DE LOS CONSORCIOS
XXI. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA
XXI.1. INTRODUCCIÓN
XXI.2. FONDOS CREADOS EN 2009
XXI.3. REGULACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS
XXI.3.1. Gestión de los fondos
XXI.3.2. Instrumentos financieros
XXI.3.3. Destinatarias de los instrumentos financieros
XXI.3.4. Proyectos financiables
XXI.3.5. Criterios de valoración
XXI.4. NORMAS CONTABLES APLICABLES A LOS FONDOS Y AL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE LOS FONDOS EN LAS ENTIDADES APORTANTES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA.
XXI.5. FONDOS INCLUIDOS EN LA CUENTA GENERAL 2009
XXI.6. FINANCIACIÓN DE LOS FONDOS. APORTACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
XXI.7. ACTIVIDAD DE LOS FONDOS
XXII. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS
XXII.1. EL REGISTRO DE CONTRATOS
XXII.1.1 Actuaciones realizadas por la Dirección General de Patrimonio
XXII.2. CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS
XXII.3. CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
XXII.4. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONTRATOS QUE SUPERAN LA CUANTÍA ESTABLECIDA PARA LOS CONTRATOS MENORES
XXII.4.1. Procedimientos de adjudicación de los contratos administrativos
XXII.4.2. Naturaleza de los contratos formalizados en el ejercicio
XXII.5. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MENORES
XXII.6. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
XXII.7. LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES VINCULADAS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS
XXII.7.1. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público.
XXII.7.2. Contratos Formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades Mercantiles de Participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz.
XXII.8. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
XXII.8.1. Introducción
XXII.8.2. Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados
XXII.9. CONTRATOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
XXII.9.1. Sobre los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
XXII.9.2. Sobre las ofertas presentadas por los licitadores
XXII.9.3. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas
XXII.9.4. Sobre las bajas de adjudicación de algunos expedientes
XXII.9.5. Plazos transcurridos en la tramitación de los expedientes
XXII.10. CONTRATOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
XXII.10.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado
XXII.10.2. Contratos adjudicados por procedimiento negociado por razón de la cuantía.
XXII.10.3. Contratos adjudicados por procedimiento negociado por una imperiosa urgencia
XXII.10.4. Sobre la concurrencia mínima en el procedimiento negociado
XXII.10.5. Sobre los términos en los que se produce la negociación y adjudicación de los contratos
XXII.11. CONTRATOS MENORES
XXII.12. OBRAS DE EMERGENCIA
XXII.13. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA
XXIII. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
XXIII.1. ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
XXIII.2. REPROGRAMACIONES DE PROYECTOS
XXIII.3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS
XXIII.4. RECAUDACIÓN DE DERECHOS Y CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS
XXIII.5. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
XXIV. ÍNDICE DE ANEXOS
ANEXO XXIV.7.1 GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES
XXV. ALEGACIONES

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AACC	Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAE	Agencia Andaluza de la Energía
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AGAEVE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
AIE	Agrupación de Interés Económico
AMA	Agencia de Medio Ambiente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ATA	Agencia Tributaria de Andalucía
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BCL	Banco de Crédito Local
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CC.LL.	Corporaciones Locales
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CE	Constitución Española
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CTMS	Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.

CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CI	Crédito Inicial
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
Consultoría y AT	Consultoría y Asistencia Técnica
COPT	Consejería de Obras Públicas y Transportes
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAP	Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EPDA	Empresa Pública de Deporte de Andalucía, S.A.
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
EPGPC	Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
EPHAG	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
EPHCS	Empresa Pública Hospital Costa del Sol
EPHPA	Empresa Pública Hospital Poniente de Almería
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EPSBG	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
FAISEM	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FFPP	Fundaciones Públicas
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FS1	Fondo de Suficiencia
FSE	Fondo Social Europeo
GCE	Grupo de Competencias Educativas
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
HAMSA	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación
HCS	Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEA	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISEE	Empresa Pública Andaluza de Infraestructura y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
MI	Mandamiento de Ingresos
MP	Millones de pesetas
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
NF1	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad (R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre)
NPGCA	Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009)

OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OO.AA.	Organismos Autónomos y Agencias Administrativas
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PALCOSA	Parque Logístico de Córdoba, S.A.
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PER	Plan de Empleo Rural
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
RD	Real Decreto
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
RTVA	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
TURASA	Turismo Andaluz, S.A.
LCAP	Ley de Contratos de la Administración Pública
UCUA	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Víveres de Empresa de Mujeres
ZAL	Zona de Actividades Logísticas

I. INTRODUCCIÓN

1.1. A la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económico financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas.

1.2. El ejercicio de la función fiscalizadora se realiza con sometimiento al ordenamiento jurídico, por el procedimiento, entre otros, de examinar y comprobar la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía, a la que se refieren los artículos 94 y siguientes de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

1.3. A tales efectos, la Cuenta General de la Junta de Andalucía se presenta a la Cámara de Cuentas antes del día treinta de septiembre del ejercicio inmediato posterior al ejercicio económico a que se refiera, y la Cámara de Cuentas de Andalucía procede a su examen y comprobación en el plazo de tres meses.

1.4. A su vez, la Cámara de Cuentas ha de elevar al Parlamento de Andalucía su informe de fiscalización, lo remite al Tribunal de Cuentas y lo publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.5. Dicho informe contiene, además de los extremos que se señalan en el artículo 14 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas, la fiscalización de la contratación administrativa llevada a cabo por la Administración General de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, así como la fiscalización del grado de ejecución de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

1.6. La Cuenta General contiene y agrupa el conjunto de las operaciones económicas, tanto presupuestarias como patrimoniales y de tesorería, realizadas por la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, agencias, instituciones, entidades empresariales, fundaciones, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica, durante el ejercicio.

1.7. Los estados que componen la Cuenta General son los previstos en los artículos 95 y 96 de la LGHP y en el artículo 52 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, así como en la Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

A la Cuenta General se incorpora la cuenta del inmovilizado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Orden de Contabilidad.

1.8. La codificación de las consejerías, de los organismos y de las agencias, resulta del orden de prelación aprobado mediante el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, pese a lo cual los créditos mantienen los códigos con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009, dado que la aprobación del Decreto se produjo con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario.

1.9. Los créditos afectados por la reestructuración del ya citado Decreto del Presidente, fueron gestionados por las secciones presupuestarias a las que se asigna cada uno de ellos, de acuerdo con la distribución de programas realizada mediante la Orden de 4 de junio de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda.

1.10. Dicho Decreto suprimió las Vicepresidencias creadas por el Decreto 10/2008, de 19 de abril, y reestructura las competencias asignadas a varias Consejerías. Así, la Consejería de Empleo asume las competencias de la Coordinación de Políticas Migratorias, que antes estaban atribuidas a la Consejería de Gobernación; asimismo asume las de Fomento del Autoempleo, de la que anteriormente era responsable la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Además, se le adscriben la Red de Unidades

Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

1.11. Igualmente a la Consejería de Salud se le atribuyen las competencias en materia de Consumo, desempeñadas con anterioridad por la Consejería de Gobernación, y a la Consejería de Economía y Hacienda las de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos y de contratación administrativa. Asimismo le corresponde el impulso, la dirección y la coordinación de los contratos de colaboración público-privada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.12. En la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 se crean los fondos carentes de personalidad jurídica.

1.13. A modo de resumen, en la Cuenta General rendida figuran:

- Consejerías 15
- Otras Secciones Presupuestarias 9
- Organismos Autónomos y Agencias 16
- Agencias Públicas empresariales 3
- Entes de Derecho Público 12
- Sociedades mercantiles 38
- Fundaciones 28
- Consorcios 25
- Fondos carentes de personalidad jurídica 4

La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009 puede ser consultada en la página: htpp://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/publicaciones.

1.14. Los trabajos de campo para la redacción de este informe concluyeron el día 22 de noviembre de 2010

1.15. La adecuada lectura de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la referencia hecha a un párrafo o apartado, considerados aisladamente, podría carecer de sentido.

II. OBJETIVOS

II.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.1. Para cumplir lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas, el Informe se pronuncia acerca de la observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico -financiera del sector público de Andalucía y de los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que se propongan para la mejora de la gestión económico financiera de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias, instituciones, empresas, fundaciones, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica de ella dependientes.

II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2. La fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales tiene como objetivo verificar el ajuste de la actividad contractual a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación.

De esta forma se cumplen las previsiones contenidas en los artículos 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y 29 de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.3. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

2.3. La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOF-

CA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. ALCANCE

3.1. El alcance del informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son los siguientes:

A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, los organismos autónomos, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en la LGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas EE.PP., fundaciones y consorcios que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación o sin actividad. Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica.

B) Sobre la Contratación Administrativa

3.2. Por una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en función del importe, naturaleza, órganos de contratación y procedimientos utilizados en la adjudicación de los expedientes.

De otro lado, se fiscalizan los distintos tipos de contratos administrativos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP, en la que se analiza la preparación, adjudicación, formalización y, en su caso, ejecución de los contratos.

C) Fondos de Compensación Interterritorial.

3.3. El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2009. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

IV. LIMITACIONES

IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Extrapresupuestaria

4.1. Las actas de arqueo de la agrupación de valores de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria, relativa al mes de diciembre de 2009, de las delegaciones provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda no incluyen la totalidad de las cuentas, que representan el 61,8% de los 3.312,08 M€ de saldo. **(§12.16.)**

Como consecuencia, no se puede verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias.

Resultado

4.2. La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce del inventario y la cuenta del inmovilizado, no habiéndose conciliado dichas diferencias. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. **(§§ 7.111, 7.112, 7.113 y epígrafe VII.7)**

4.3. No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento públi-

co y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la CCA tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. **(§§ 7.44 y 7.45)**

IV.2. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

4.4. No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales, que se menciona en el siguiente cuadro:

Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)
1. Agencia Andaluza de Energía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-
2. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
3. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	X	-
5. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
6. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
7. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	X	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	X	-
8. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
9. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
10. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
11. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
12. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
13. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
14. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
15. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
16. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X
17. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-	X
18. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	-	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
19. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
20. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
21. 01 Innova 24h, S.L.U.	X	X	X	X	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	X	X
22. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	-	X
23. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
24. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
25. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
27. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	X
28. Promonevada S.A.	-	X	-	X	-	X	X	X	X	-	-	-	-	X
29. Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	-	X
30. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
31. Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
32. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	X	-	X		X	X	X	X	-	-	-	X	-
33. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-
34. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	-	-	X	X	-	X	X	X	X	X	-	-
35. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	X	-
36. Tecno Bahía, S.A.	-	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
37. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
38. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	X
39. ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X	X	-	X

Cuadro nº 4.1[1]

(A).- Memoria 2009
(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2009.
(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2009.
(D).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009
(E).- Presupuesto de explotación para 2009.
(F).- Presupuesto de capital para 2009.
(G).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2009)
(H).-Fichas PEC para el ejercicio 2009.
(I). Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2009.
(J). Informe de seguimiento de programas del 2009.
(K). Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2009.
(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2009.
(M).-Cuestionario
(N). Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2009.
(1).- No es de aplicación

[1] Cuadro modificado por la alegación presentada.

IV.3. FUNDACIONES

4.5. En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada, cuyo detalle se menciona en el siguiente cuadro:

Fundaciones Públicas	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(O)
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Sevilla.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Fundación Andalucía Olímpica	-	(1)	-	-	X	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
6. Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias (FADAIS).	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X
9. Fundación Audiovisual de Andalucía (A.V.A.)	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X
10. Fundación B. A. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
11. Fundación B. A. Obra Pía D. Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
12. Fundación B. A. Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
13. Fundación B. A. San Andrés y la Magdalena.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
14. Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada.	-	-	-	-	X	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
15. Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16. Fundación Francisco Ayala	-	X	X	-	-	X	X	X	-	X	X	X	-	X	X
17. Fundación Hospital Clínico de Granada.	-	(1)	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-	X
18. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19. Fundación Hospital San Rafael	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20. Fundación Inst. Mediterráneo Avance de la Biotecnología y la Invest. Sanitaria.	-	-	-	-	-	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
21. Fundación Juan Nepomuceno Rojas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22. Fundación Museo Picasso de Málaga.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
23. Fundación Para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
24. Fundación para la Investigación Biosanitaria Alejandro Otero	-	-	-	X	X	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-
25. Fundación Progreso y Salud.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	X	-	X	-
26. Fundación Pública And. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla	-	-	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
27. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	X	X	X	-	(1)	-
28. Fundación Red Andalucía Emprende.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
29. Fundación Rey Fahd.	-	(1)	-	(1)	(1)	(1)	(1)	-	(1)	(1)	(1)	(1)	-	-	-
30. Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
31. Fundación Valme.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Cuadro nº 4.2[2]

(A).-Memoria 2009
(B).-Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2009.
(C).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009
(D).-Presupuesto de explotación para 2009.
(E).-Presupuesto de capital para 2009.
(F).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2009)
(G).-Fichas PEC para el ejercicio 2009.
(H).-Plan de Actuaciones
(I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2009.
(J).- Informe de seguimiento de programas del 2009.
(K).-Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2009.
(L).-Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2009.
(M).-Cuestionario
(N).-Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2009.
(O).-Certificado de Inscripción Registro de Fundaciones
(1).- No es de aplicación

[2] Cuadro modificado por la alegación presentada.

IV.4.CONSORCIOS

4.6. Respecto a las cuentas de los consorcios que han rendido, hay que indicar que no se incluye la liquidación del presupuesto de la escuela de hostelería de Cádiz, ni la del consorcio hospitalario público del Aljarafe, ni tampoco la memoria de la escuela de hostelería de Islantilla.[3]

IV.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

4.7. Para analizar la ejecución de los contratos de obra, se ha solicitado a las entidades que integran la Administración de la Junta de Andalucía, una relación de las obras de importe superior a 600 m€ que se hubiesen recepcionado durante el ejercicio 2009 así como unos datos referidos a los hitos principales de las mismas. Los organismos que se relacionan a continuación no han remitido respuesta a la información requerida. Ello ha impedido realizar un estudio completo que abarcase a todas las entidades que componen la Administración de la Junta de Andalucía.

4.8. Las entidades que no han rendido información son las siguientes: Consejerías de Educación, Gobernación, Justicia y Administración Pública, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo Comercio y Deporte. Tampoco han respondido al requerimiento, la Agencia de Atención de la Dependencia en Andalucía, el IAEAS, el IAPRL y el SAE. **(§§ 22.93 y 22.94)**[4]

V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

5.1. La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2009, se ha rendido a la Cámara de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y de acuerdo con la estructura y estados previstos en el Título VI de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; incluye cuantos extremos en él se señalan, además de los documentos recogidos en el artículo 96 de la misma ley, siendo conforme con los mencionados preceptos; excepto por las salvedades que se expresan en los correspondientes apartados del presente informe.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

VI.1.1.Presupuesto de ingresos y gastos

6.1. El criterio seguido para el cálculo de la provisión de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación ha sido el de provisionar únicamente aquellos derechos con una antigüedad superior a cinco años, criterio que recomendó la Cámara de Cuentas en su día, ante la total ausencia de criterios para tal dotación. No obstante, el deterioro de la situación económica general aconseja el establecimiento de unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de cobro de difícil o imposible materialización, en los que se consideren los derechos generados en los últimos ejercicios, incluido el ejercicio corriente. (**§§ 10.29, 10.30)**

6.2. *Se recomienda establecer un procedimiento más depurado para conocer los saldos que pueden resultar de difícil o imposible recaudación, a través de un sistema individualizado de seguimiento de los expedientes de los deudores, que no excluya aquellos derechos con una antigüedad inferior a los cinco años.*

6.3. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a OO.AA y agencias. (**Cuadro nº 9.23 y 9.24)**

6.4. El hecho de que se ordenen pagos en los que están implicados numerosos terceros y de que dichos libramientos no queden justificados sino con la documentación correspondiente de todos y cada uno de los perceptores, origina una deformación del verdadero saldo de pendiente de justificar. Se hace necesario dotar de flexibilidad al sistema contable, de modo que haga posibles las justificaciones parciales para

[3] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[4] Párrafo modificado por la alegación presentada.

dar una idea más precisa del pendiente de justificar. **(§ 9.38)**

6.5. En el saldo pendiente de justificar que figura en la Cuenta General están registrados:

- Libramientos que se encontraban todavía en plazo para su justificación
- Libramientos que tienen la naturaleza de "en firme"
- Libramientos que ya habían sido reintegrados. **(§ 9.39)**

6.6. Se ha apreciado una falta de rigor, por parte de los órganos gestores, de la obligación de iniciar los expedientes de reintegro, en aquellos casos en que los terceros no han justificado o lo han hecho fuera de plazo. **(§ 9.40)**

Se recomienda a los centros gestores y contables que analicen y depuren la composición del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, así como a que establezcan un sistema que permita la justificación parcial de aquellos libramientos en los que constan numerosos terceros.

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro.

VI.1.2.Gastos de personal

6.7. La memoria de la cuenta general no ofrece información sobre los gastos de personal, tanto en relación con los 10.630,72 M€ de obligaciones reconocidas, como con la cifra de personal que asciende a 244.624 personas.

El análisis de personal realizado en este informe y, sobre todo, la estimación del personal de la Junta de Andalucía, deberían tenerse en cuenta por la Intervención General de la Junta de Andalucía para la elaboración de la memoria de la cuenta general de cada ejercicio ya que, según el artículo 96.a) de la LGHP, en dicha memoria deben resaltarse las variables más significativas de los gastos, entre los cuales, los de personal representan el 30% de las obligaciones reconocidas.

Además, sería recomendable que la Dirección General de Recursos Humanos y de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (anterior Consejería de Justicia y Administración Pública) elaborara una memoria que informase, al menos, de los siguientes temas:

a) Número de personas al inicio del ejercicio y al final, cuantificando las altas y bajas del año.
b) Distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios.
c) Razones de las variaciones anuales.
d) Incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios.

VI.1.3. Modificaciones presupuestarias

6.8. El artículo 44.1 de la LGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que en numerosas ocasiones bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. **(§ 8.20)**

La Cámara recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias.

6.9. Las incorporaciones de crédito han aumentado con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han disminuido en los OO.AA. y agencias administrativas.

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación uno del presupuesto siguen siendo bajos. Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica. **(§ 8.40)**

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.

Los remanentes de crédito incorporados en el ámbito de los gastos con financiación afectada procedentes de la Administración General del Estado o de otras administraciones públicas (se incluyen en el servicio 18) han estado muy por debajo de las desviaciones de financiación acumuladas positivas certificadas por la IGJA, habiéndose dejado de incorporar créditos por un importe de 497,48 M€. **(§ 8.44)**

Entre la Consejería de Economía y Hacienda y los centros directivos gestores se ha iniciado una labor de depuración sobre las líneas de financiación que conforman el importe de desviaciones acumuladas no incorporadas**.(§§ 7.69, 8.48 y anexo XXIV.7.2)**

Se recomienda continuar con la labor emprendida de análisis de las causas que generan la existencia de desviaciones positivas acumuladas que no han sido objeto de incorporación y, por tanto, de gestión en el ámbito del servicio 18.

VI.1.4. Resultado

6.10. En el ejercicio 2009 las principales magnitudes de resultados de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes: **(epígrafe VII.2.1)**

Magnitudes Presupuestarias	2008	2009	Variación 2009/2008	
	S/CG	S/CG	M€	%
Saldo no financiero (*)	-1.140,49	-1.949,63	-809,14	70,95%
Resultado Presupuestario	-1.147,35	-2.549,57	-1.402,22	122,21%
Saldo Presupuestario	445,85	-956,91	-1.402,76	-314,63%
Superávit o déficit del ejercicio	326,03	395,34	69,31	21,26%
Remanente de tesorería	2.641,47	1.226,74	-1.414,73	-53,56%

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 6.1**

(*) Término utilizado para evitar confusión con la "Capacidad o necesidad de financiación" usado en la contabilidad nacional

6.11. Los distintos estados financieros se han ajustado por la imputación que se debe realizar al presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés. **(§ 7.8)**

6.12. La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado.**(§ 7.25)**

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y agencias administrativas.

6.13. En cuanto al Remanente de Tesorería, se ajusta en –42,81 M€ disminuyendo los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por la operación de reembolso de pagarés.

6.14. Las principales magnitudes del estado de resultado presupuestario consolidado para la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos incluido en la Cuenta General son las siguientes: **(epígrafe VII.2.2)**

Magnitudes Presupuestarias	CAG 2008	CAG 2009	Variación 08-09	% Variación
Saldo no financiero (*)	-1.206,56	-1.928,55	-721,99	59,84%
Resultado Presupuestario	-1.215,00	-2.528,00	-1.313,00	108,07%
Saldo Presupuestario	378,19	-935,34	-1.313,53	-347,32%
Superávit o déficit de financiación	258,38	416,91	158,53	61,36%

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 6.2**

(*) Término utilizado para evitar confusión con la "Capacidad o necesidad de financiación" usado en la contabilidad nacional.

6.15. Con el remanente de tesorería se han financiado créditos por un importe de 792,09 M€. Esto supone un aumento con respecto a 2008, en el que se financiaron créditos con el remanente de tesorería por un importe de 524,08 M€.**(§ 7.25)**

6.16. En este ejercicio se ha sobrepasado el límite de obligaciones reconocidas previsto en la disposición adicional primera de la Ley 3/2008, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2009. Se han reconocido más obligaciones que derechos se han liquidado en el ejercicio, tras excluir del cálculo los ingresos finalistas y los gastos que los financian según los cálculos que de ellos se incluyen en la Cuenta General. No obstante, hay dos aspectos que pueden matizar el incumplimiento de este límite, como se expone en los puntos correspondientes del informe. **(§§ 7.52 a 7.59)**

6.17. Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§§ 7.44 y 7.45)**

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

6.18. Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. **(§7.81)**

6.19. La IGJA está realizando una labor de análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento, y muy especialmente respecto a las que deben formar parte del Remanente de Tesorería y sus diferentes efectos sobre el mismo. **(§§ 7.89 y 7.90)**

Se recomienda a la IGJA que continúe con esta labor.

6.20. No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. **(§§ 7.30 y 7.88)**

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación.

Tanto la cuenta de inmovilizado como el inventario y el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos. **(epígrafe VII.7)**

Se insta a completar el proceso de valoración de los distintos elementos del inventario para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones.

VI.1.5. Contabilidad extrapresupuestaria

6.21. La cantidad debida por el municipio de Marbella en virtud de la Ley 5/2006, por la que se le autorizaba la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable, asciende a 106 M€ más los intereses que se devenguen durante el periodo de amortización 2010-2017. **(§12.12.)**

Dado que este municipio no ha atendido ninguno de los vencimiento previstos en 2010, por importe global de 1,65 M€, en septiembre de 2010, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública emitió una *"orden de detracción de la participación en los ingresos del Estado de las cuotas vencidas del anticipo extraordinario de tesorería concedido al municipio de Marbella"*. **(§12.12.)**

VI.1.6. Deuda pública

6.22. El límite del endeudamiento autorizado por la Ley de Presupuestos del ejercicio 2009, con destino a la financiación de inversiones, asciende a 2.416,21 M€. Sin embargo, el importe autorizado en el Programa Anual de Endeudamiento ha sido de 2.374,31 M€. **(§§13.2. y 13.3.)**

Teniendo en cuenta el máximo de endeudamiento impuesto por el referido programa, se han formalizado operaciones por 2.369,82 M€, por lo que queda un remanente de 4,49 M€. **(§13.6.)**

6.23. La cifra total de deuda al cierre del ejercicio 2009 asciende a 9.626,48 M€, de los cuales 8.891,97 M€ son operaciones de deuda destinada a la financiación de inversiones y 734,51 M€ son operaciones de crédito para cubrir necesidades transitorias de tesorería. **(§13.1.)**

Este endeudamiento supone un crecimiento de 1.841,86 M€ respecto a la deuda al 31 de diciembre de 2008 y un aumento de 2.734,24 M€ sobre la cifra alcanzada al cierre del ejercicio 2007. **(§13.106.)**

6.24. El tipo medio de interés del endeudamiento se ha reducido, pasando del 4,62% al 4,21%, continuando con la tendencia a la baja de los últimos años. Por tanto, el incremento de la cifra de endeudamiento se consigue con un tipo medio de interés más favorable para la Junta de Andalucía. **(Epígrafe XIII.2.6.)**

6.25. En cuanto a la vida media de la deuda viva, se ha producido un aumento respecto al ejercicio anterior, ya que se ha pasado de 5,61 a 6,58 años, resultando el nivel más alto de los últimos años. **(Epígrafe XIII.2.7.)**

6.26. Las calificaciones de la deuda de la Junta de Andalucía otorgadas por las agencias de rating la sitúan en el grupo en el que se encuentran la mayoría de las comunidades autónomas, considerándola *"deuda de alta calidad de nivel medio"*, *"deuda con muy alta capacidad de pago de intereses y reintegro de principal"* y *"calidad crediticia muy elevada"*. No obstante, y al igual que todas las comunidades autónomas, la perspectiva otorgada es negativa. **(Epígrafe XIII.2.8.)**

6.27. El Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2009 se ha cumplido en cuanto a la observancia de los límites de deuda, tanto por la Administración General, organismos autónomos y agencias, como por las universidades y resto de entes incluidos en el sector *"administración pública"*. **(§§13.84., 13.86. y 13.89)**

VI.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

6.28. La adaptación de los OOAA a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía y su conversión como agencias administrativas, hace necesario modificar el marco normativo en un plazo de 3 años. La disposición final tercera del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha modificado los plazos establecidos en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía, estableciendo un plazo máximo para concluir el proceso de adecuación de 6 meses a partir de la entrada en vigor del Decreto-Ley (1 de enero de 2011). Tan sólo IAAP, IEA, IAPRL, AGAEVE, ADCA y IAEAS son agencias administrativas. **(§§ 17.2, 17.4,17.5 y 17.6)**[5]

[5] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Se recomienda al resto de OOAA realicen las gestiones necesarias para la modificación y adaptación al nuevo marco normativo.

6.29. El grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de gastos en los OOAA se expone en el siguiente cuadro: **(Cuadros nº 17.19, 17.36, 17.49, 17.60, 17.69, 17.78, 17.89, 17.96, 17.103, 17.111, 17.118, 17.126, 17.133, 17.139, 17.145)**

OOAA	% Ejecución	% Cumplimiento
SAS	95,30	96,37
SAE	76,28	45,13
AAA	56,76	82,01
IFAPA	69,27	93,87
IAJ	90,54	85,28
IAM	90,64	88,69
IARA	47,77	20,53
PAG	97,98	89,99
IAAP	94,73	95,45
IEA	81,52	81,85
IAPRL	61,29	59,65
CAAC	97,39	70,05
AGAE	44,58	100,00
ADCA	86,90	93,31
AGAEVE	93,09	57,27

Cuadro nº6.3

6.30. Los elementos que conforman el epígrafe de inmovilizado material e inmaterial del balance de situación patrimonial, no se están amortizando como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. **(§§ 17.18, 17.19 y 17.20)**

Se recomienda la contabilización y registro de las dotaciones a la amortización y la amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente.

6.31. Los OOAA registran como "otro inmovilizado inmaterial" el gasto realizado en proyectos o programas con carácter formativo. En el caso de la Agencia Andaluza del Agua activa diferentes gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, etc. **(§§ 17.27 y 17.28)**

Se insta a los OOAA a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto su consideración como gasto contable.

6.32. La Cuenta General rendida contiene libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores en los siguientes OOAA: **(§§ 17.34, 17.35, 17.36, 17.37, 17.37, 17.61, 17.75, 17.108 y 17.116)** Servicio Andaluz de Salud, Servicio Andaluz de Empleo, Agencia Andaluza del Agua, Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, Instituto Andaluz de la Juventud, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Reforma Agraria e Instituto de Estadística de Andalucía.

Se recomienda adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

6.33. El saldo de obligaciones pendientes de pago del SAS del ejercicio corriente y cerrado a 31 de diciembre de 2009 en la liquidación del presupuesto de gastos, ascendió a 325,02 M€, frente al balance de situación patrimonial cuyo importe fue de 1.808,81 M€. La diferencia viene explicada por el saldo de la cuenta 409 acreedores por aplicaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 1.483,79 M€.

En el ejercicio 2009 se ha autorizado al SAS mediante resoluciones del vicepresidente segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda imputar a presupuesto y pagar obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por importe de 798,61 M€.

El 26 de noviembre de 2009 mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda se ha autorizado al SAS, a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado con un límite de riesgo vivo de 400 M€ y con cargo al presupuesto de 2010. **(§§ 17.49, 17.50, 17.51, 17.52, 17.58, 17.59 y 17.60)**

6.34. Durante el ejercicio 2009 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 78.811,91 m€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 159.575,69 m€. **(§§ 17.45, 17.46 y 17.64)**

Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 80.763,78 m€ y en su caso proceder a la anulación de los respectivos derechos.

6.35. La Agencia Andaluza del Agua mantiene en el inmovilizado inversiones que cumplen las características y requisitos para encuadrarlas en el subgrupo 20 inversiones destinadas al uso general, por lo que solo deberían permanecer en el inmovilizado hasta su puesta en funcionamiento, momento en el que han de darse de baja para reconocer la contrapartida en patrimonio. **(§§ 17.93, 17.94 y 17.95)**

Se recomienda la contabilización de estas inversiones de acuerdo con la normativa contable aplicable.

6.36. El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo al igual que en ejercicios anteriores, provocado por el registro de las bajas o enajenaciones de terrenos y construcciones que no estaban inicialmente registradas en el correspondiente epígrafe. **(§§ 17.124, 17.125, 17.126 y 17.127)**

Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material.

VI.3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

6.37. El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al siguiente esquema:

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA

De forma	2007	2008	2009
- Mayoritarias	**58**	**59**	**61**
Participac.= 100%	47	48	47
100%>Participac.>50%	11	11	14
- Minoritarias	**88**	**113**	**110**
TOTAL	**146**	**172**	**171**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 6.4**

(§ 18.2)

6.38. A lo largo del ejercicio 2009, entre las EEPP con participación mayoritaria se han producido dos nuevas incorporaciones en el censo, no constando bajas. Así mismo, se han producido las adscripciones de estas entidades. Respecto a las minoritarias se incrementa en catorce el número de sociedades en donde la Junta de Andalucía adquiere participaciones, desprendiéndose de las que poseía en otras diecisiete. **(§§ 18.7 y 18.11)**

6.39. Dieciséis entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, no incluyeron los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación en el Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2009. (**§ 18.18**)

6.40. El grado de cumplimiento o de pago efectuado por la Junta de Andalucía, del Presupuesto de 2009 y anteriores a favor de las EEPP, ha evolucionado según muestra el cuadro siguiente:

Ejercicio	OR		P		% P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var Anual	
2005	2.189,23	38,60	1.382,31	6,90	63,14
2006	2.945,41	34,54	1.665,43	20,48	56,54
2007	3.461,54	17,52	1.912,66	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	**3.584,74**	**-3,38**	**2.605,00**	**2,00**	**72,67**

Fuente: Mayor de gastos de la IGJA. **Cuadro nº 6.5**

(§ 18.29)

6.41. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2009 contiene las cuentas anuales individuales de cincuenta y tres entidades públicas empresariales (3 agencias públicas empresariales, 12 entes de derecho público y 38 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) y las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- IDEA
- APPA
- RTVA
- TURASA
- CETURSA
- SANDETEL
- SANTANA MOTOR, S.A.

(§§ 18.37 y 18.39)

6.42. Dos sociedades no han incluido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la CAA del ejercicio 2009, "01 Innova 24h, S.L.U." e "Inversión , Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.", tampoco se incluyen las cuentas anuales consolidadas de otras entidades que conforman grupos de consolidación. En este caso se encuentran:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", "01 Innova 24h, S.A." y el grupo "Santana Motor".
- Las correspondientes a "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Tecno Bahía, S.L." y "Talentia, S.L.".
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con su nueva sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.".
- El grupo "IDEA", que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo "Incuba", ni la totalidad del subgrupo "Soprea", tampoco lo hace con las sociedades "Sadesi" y "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.".
- La "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con su única empresa dependiente, "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA).

(§§ 18.35 y 18.44)

6.43. La información contenida en el Presupuesto de la Junta Andalucía, relativa a dieciocho entidades empresariales no resulta homogénea con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 18.48)**

6.44. Durante el ejercicio 2009, las entidades públicas empresariales han registrado transferencias por importe de 48,37 M€ más que en el ejercicio anterior. Este incremento se debe en su totalidad a subvenciones de explotación. **(§ 18.58)**

6.45. Terminado el ejercicio 2009, el conjunto de entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 107,07 M€, esto supone que las pérdidas se han reducido en 29,24 M€ (21,45%) respecto a las del ejercicio anterior. Esta evolución de las pérdidas se debe a la contención del nivel de actividad, lo que a su vez ha supuesto una dis-

minución de la estructura de gastos, especialmente de personal, existencias, suministros y servicios. **(§ 18.65)**

6.46. En este ejercicio 2009, las 53 entidades que incluyen sus cuentas anuales en la Cuenta General y las dos que las remitieron directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía han quedado resumidas en 37, que son las analizadas, encontrándose el resto (18) representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 37 entidades analizadas, ocho obtuvieron resultados positivos, once resultados equilibrados (resultado=0) y las dieciocho restantes, incluidas en el cuadro siguiente, han tenido resultados negativos:[6]

[6] Párrafo modificado por la alegación presentada.

m€

Entidad empresarial	Resultados 2009
"Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", IDEA consolidado	-14.802,00
"Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía", RTVA consolidado	-11.336,07
"Agencia Pública de Puertos de Andalucía" APPA consolidado	-1.975,38
"Apartahotel Trevenque,S.A."	-29,04
"Cartuja 93"	-67,77
"Empresa para la Incorporación Social" FUNDAGRO	-0,88
"Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos"	-53.885,00
"Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir" EPHAG	-2.896,16
"Empresa Pública Hospital Costa del Sol" EPHCS	-11.990,33
"Empresa Pública Hospital Poniente de Almería"	-2.534,38
"Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir" EPSBG	-1.994,19
"Empresa Pública Andaluza de Instalaciones Turismo Juvenil, S.A." INTURJOVEN	-510,78
"Linares Fibras Industriales, S.A." LIFISA	-29,43
"Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.A." AEROPOLIS	-405,72
"Santana Motor, S.A." consolidado	-23.850,00
"Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A."	-23,54
"Sociedad de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía"	-5,75
"01 Innova 24h, S.L.U."	-19,24

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP. **Cuadro nº 6.6[7]**

(§§ 18.69 y § 18.71)

6.47. El nivel de endeudamiento financiero, al cierre del ejercicio 2009, de las entidades públicas empresariales se ha incrementado un 38,65% sobre el ejercicio anterior, alcanzando la cifra total de 405,07 M€, distribuidos 128,91 M€ a corto plazo y 276,15 M€ a largo plazo. **(§ 18.89)**

6.48. La caída de la actividad productiva explica que en el ejercicio 2009 la plantilla media (21.107,79 empleados) de las entidades públicas empresariales se haya reducido en 202,59 empleados, respecto al ejercicio 2008. (**§ 18.93)**

VI.4. FUNDACIONES

6.49. En el ejercicio 2009, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que tienen naturaleza pública 28 fundaciones, éstas son las incluidas en la Cuenta General. **(§ 19.3)**

6.50. Con los antecedentes que se encuentran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 40 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **(§§ 19.3 y 19.4)**

Se reitera la recomendación de que se dispongan las medidas necesarias y se siga estudiando para definir cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público andaluz dependientes de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y empresariales y de sus organismos autónomos, así como cuáles son las circunstancias determinante en cada caso.

6.51. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 incluye, como en años anteriores, los presupuestos de sólo dos fundaciones, FASS y FAISEM, sin embargo la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 28 fundaciones. **(§§ 19.14 y 19.23)**

Este Órgano de Control considera y recomienda que todas las fundaciones que pertenecen a la Junta de Andalucía deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General.

6.52. En el ejercicio 2009 las obligaciones reconocidas por la Junta de Andalucía, a favor de las fundaciones, por transferencias y subvenciones corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII) se incrementan poco más del 3,2% respecto a las del ejercicio anterior (527,54 m€). Algo más varían los pagos realizados que superaron en 26,94 m€ (7,4%) los correspondientes a 2008. **(§ 19.27)**

[7] Cuadro modificado por la alegación presentada.

6.53. Al cierre de dicho ejercicio, el conjunto de las fundaciones públicas, incluidas en este informe, tras la aplicación de las subvenciones, han obtenido un resultado agregado negativo por importe de 1,45 M€. Esto supone una variación negativa de 3,00 M€ respecto al ejercicio anterior, pese al incremento del 22,8% de las subvenciones, con referencia a las otorgadas (447,22 M€) en el ejercicio 2008. **(§ 19.34)**

6.54. En los dos últimos ejercicios, la evolución del número de fundaciones que obtuvieron resultado negativo, nulo y positivo, fue la siguiente:

Nº de fundaciones		
	2008	**2009**
Rtdo.> 0	12	16
Rtdo. = 0	5	4
Rtdo.< 0	9	8
Total	**26**	**29**

Fuente: Cuentas anuales de FFPP. **Cuadro nº 6.7**

(§ 19.39)

6.55. El endeudamiento de las fundaciones públicas, con las entidades financieras, al cierre del ejercicio 2009 importaba 5,03 M€, esto es 8,79 M€ menos que a final del ejercicio anterior. Participan, fundamentalmente, en este recorte de la deuda la "Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí" con 4,62 M€ menos y la "Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada" con 4,95 M€ menos.**(§ 19.45)**

6.56. Pese a la caída generalizada de la actividad productiva en el ejercicio 2009, las fundaciones públicas han incrementado la plantilla media en 1.320,76 empleados, alcanzando la cifra total de 6.380,39 empleados. Este aspecto, aun siendo significativo, no ha sido explicado ni motivado en las correspondientes memorias. **(§§ 19.47 y 19.48)**

VI.5. CONSORCIOS

6.57. En el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003 se incluyen 159 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general.

No obstante, conforme a escritos remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2009, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2009 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. **(§ 20.8)**

Se recomienda que se pongan las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2010 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el sector público andaluz.

6.58. La Cámara de Cuentas de Andalucía considera que todos los consorcios públicos andaluces deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma sólo se incluyen los presupuestos de los consorcios de transporte metropolitano y del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

La cuenta general de 2009 incluye los estados financieros y presupuestarios de 25 consorcios. No se han incluido las cuentas del Consorcio para la Promoción del Empleo en la provincia de Cádiz por encontrarse en liquidación desde hace varios ejercicios, sin que se produzca su extinción definitiva. **(§20.9)**.[8]

Se recomienda que las cuentas anuales se sometan a auditoría.

6.59. Este es el primer año que se revisan por parte de esta Institución las cuentas de los consorcios, dado que en la Cuenta General de 2008 sólo se incluía uno, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. No se realizan, por tanto, análisis comparativos con el ejercicio 2008. **(§ 20.10)**

[8] Párrafo modificado por la alegación presentada.

6.60. El 80,70 % de los ingresos de los consorcios provienen de transferencias corrientes y de capital. **(§ 20.27)**

VI.6. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

6.61. Los fondos carentes de personalidad jurídica se crean con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas, mediante diferentes instrumentos financieros reembolsables. **(§ 21.1)**

6.62. Mediante las disposiciones adicionales sexta a décima de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, se crean los siguientes fondos sin personalidad jurídica:

-Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
-Fondo reembolsable de apoyo a las pymes de industrias culturales.
-Fondo reembolsable de apoyo a las pymes agroalimentarias.
-Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales.
-Fondo de contingencia de operaciones financieras a sectores productivos.

Estos fondos tienen como objeto, el primero promover la internacionalización de la actividad de las empresas andaluzas, los tres siguientes facilitar la financiación de sus inversiones y el quinto atender la asunción de obligaciones por la Tesorería General de la Comunidad Autónoma derivadas de las contingencias que pudieran producirse en aplicación de las operaciones financieras contempladas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio, destinadas a la potenciación y apoyo de los sectores productivos y de vivienda. **(§ 21.6)**

6.63. La composición, organización y gestión de los fondos de apoyo a las pymes agroalimentarias, turísticas y comerciales y de industrias culturales, y del fondo para la internacionalización de la economía andaluza ha sido establecida por el Decreto 99/2009, de 27 de abril.

La composición, organización y gestión del fondo de contingencias de operaciones financieras a sectores productivos, con una dotación prevista en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2009 de 40 M€, no ha sido objeto de regulación, ni en el decreto antes citado, ni en ningún otro, no recogiéndose en la Cuenta General de 2009 ninguna referencia a él, ni por tanto los motivos que justifican su falta de desarrollo. **(§ 21.7)**

Se han incluido en la cuenta general de 2009 el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la memoria y la liquidación del presupuesto de los cuatro fondos sin personalidad jurídica creados en el presupuesto 2009 y que están operativos.

Las cuentas anuales de los cuatro fondos han sido auditadas por firmas privadas de auditoría, emitiendo en todos los casos la opinión sin salvedades. **(§ 21.19)**

6.64. Las aportaciones percibidas por los fondos este año de su creación han sido realizadas únicamente por la Junta de Andalucía, habiéndose desembolsado 71,70 M€, el 34,14% de lo presupuestado.

Aunque no se ha transferido la totalidad de las aportaciones a los fondos por parte de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, esto no ha ocasionado ninguna dificultad en la gestión de los instrumentos financieros, dado que no ha sido necesario utilizar la dotación total de los fondos. **(§ 21.21)**

6.65. Desde el inicio de la actividad de los fondos, en mayo de 2009, se han recibido 257 solicitudes de financiación, de las que 44 se han cancelado, 69 han sido denegadas y 24 aprobadas. De estas últimas seis se han formalizado antes de final de año.

El número de solicitudes recibidas, 257, se considera muy elevado, teniendo en cuenta que los fondos se han creado en 2009 y no han estado operativos hasta el segundo trimestre del año. Este dato no hace sino confirmar que existen proyectos empresariales que tienen dificultades

para acceder al crédito bancario y que se han acercado a estas iniciativas. **(§§ 21.22, 21.23 y 21.24)**

6.66. El número de operaciones formalizadas ha sido bajo respecto al de solicitudes recibidas, aunque al haber muchas solicitudes aún en tramitación es de esperar que alguna más llegue a formalizarse. No obstante, es destacable el hecho de que un gran número de solicitudes no sean ni siquiera evaluadas, algunas por desestimiento del propio peticionario. **(§§ 21.25)**

6.67. Las pymes pueden tener más dificultades para obtener la financiación de los fondos que en conseguir financiación bancarias, dado que a los requisitos de solvencia del peticionario y de viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos que exigen las entidades financieras para la concesión de créditos, estos fondos establecen tres requisitos adicionales, como son, que los proyectos sean de inversión, que contribuyan a la generación y mantenimiento del empleo y que sean compatibles con las políticas y programas de la Consejería correspondiente.

En las condiciones actuales, no se estarían cumpliendo los fines de los fondos de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras. **(§ 21.27)**

Dado el bajo grado de utilización de los fondos, deberían revisarse los requisitos teniendo en cuenta las circunstancias actuales del tejido productivo.

VI.7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Sobre el Registro de contratos

6.68. El Registro de contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, permite conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad, y las principales características e incidencias acaecidas en los expedientes formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía. La Memoria anual de contratación pública 2009 incluye por vez primera los contratos regulados en la LCSP formalizados por todas las entidades enumeradas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

Ambos instrumentos, Registro de Contratos y Memoria anual, han resultado muy útiles para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas. **(§§ 22.2, 22.4 y 22.5)**

6.69. En el ejercicio 2009 la Dirección General de Patrimonio ha trabajado en varias direcciones encaminadas a contribuir a una mayor eficacia en la gestión y en la veracidad en los datos que se incluyen en el Registro de Contratos, si bien en este ejercicio muchas de las mejoras no han estado aún operativas. Asimismo, continuando con la línea iniciada en anualidades anteriores, se ha realizado una labor conjunta entre la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Dirección General de Patrimonio al objeto de depurar los datos contenidos en el Registro de Contratos. Todo ello ha permitido que se haya reducido el número de errores e imprecisiones que se ponían de manifiesto en anualidades precedentes, y que las cifras expresadas en el Registro de Contratos y la Memoria anual no presenten diferencias. **(§22.3)**

Se recomienda a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que continúe con el proceso de renovación técnica del citado Registro y con la implantación de los mecanismos necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos

Sobre los contratos tramitados en 2009

6.70. Según la información contenida en el Registro de contratos, durante el ejercicio 2009 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 50.181 contratos por una cuantía de 2.218,07 M€. De ellos, 44.409, significativos del 88,5%, son contratos menores. La cuantía de estos últimos expedientes, 409,50M€, es representativa del 18,46% de la inversión global realizada en el ejercicio.

A través del procedimiento abierto se adjudicó el 75,75% de la inversión realizada en el ejerci-

cio 2009, equivalente al 25,44% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 19,21% de la inversión total, 3.036 contratos que representan el 53,49% del número total de los adjudicados en el ejercicio.

Excluida la contratación menor y los contratos privados, el mayor número de contratos adjudicados corresponde a contratos de servicios que representan el 55,74% de los formalizados. Los suministros representan el 26,53% de la contratación realizada, los contratos de obra el 10,61%, y, finalmente, los contratos de gestión de servicio público el 7,12%.

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de ellos y comprometió el mayor gasto fue el SAS, 2.456 contratos, significativos del 43,27% del total. El importe de las adjudicaciones gestionadas por este organismo representa el 36,05% de la cuantía global adjudicada. **(§§ 22.8; 22.11 a 22.16; 22.19 a 22.21; cuadros 22.13 y 22.14).**

Sobre los contratos fiscalizados

6.71. En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se han observado deficiencias relativas al establecimiento y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. No obstante, el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido con respecto a las detectadas en ejercicios anteriores. **(§22.34)**

Se recomienda a los órganos de contratación adoptar las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración. A tal efecto, se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, tal como preceptúa el artículo 134.2 de la LCSP.

6.72. En algunos procedimientos abiertos fiscalizados, las comisiones asesoras de la Mesa de contratación establecen unos criterios complementarios a los establecidos en el pliego, o unas normas de valoración de los mismos para graduar las puntuaciones a otorgar a los oferentes. En muchos casos, esta actuación se debe a la insuficiente determinación en los PCAP de las fórmulas y de los métodos de valoración de los criterios objetivos de adjudicación. **(§§ 22.47 y 22.48)**

Debe incidirse en la necesidad de que los pliegos contemplen todas y cada una de las circunstancias que van a influir en la adjudicación de los contratos, de forma que se salvaguarde el derecho de los concursantes a conocer las mismas en el momento de elaborar sus ofertas.

6.73. Solo en el 20% de los contratos adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, se ha producido una adecuada promoción de la concurrencia, ya que en el 80% de los fiscalizados el órgano de contratación se limitó a solicitar ofertas al mínimo exigido por la LCSP, (tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato), y en la mayoría de los casos obtuvo una sola respuesta. **(§§ 22.68 a 22.72 y cuadro 22.5)**

Se recomienda la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que no se produzca simplemente un cumplimiento formal de un precepto de la Ley sino una autentica competitividad que se traduzca en una efectiva promoción de ofertas.

6.74. Solo en 20% de los adjudicados por procedimiento negociado, se acredita que se haya producido una negociación de los términos económicos o técnicos del contrato con los licitadores invitados, tal como exige el artículo 162.4 de la LCSP. **(§§ 22.75 a 22.78 y cuadro 22.5)**

Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados a participar en ellos, uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica que debe redundar en la obtención de mejoras en las condiciones de la prestación objeto del contrato.

6.75. En algunos de los expedientes pertenecientes a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y del SAS, se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes establecidos en el artículos 122.3 de la LCSP, para los contratos menores, que habilita a adjudicar directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. El órgano de contratación optó por tramitar varios expedientes administrativos pese a tratarse de prestaciones similares, adjudicadas en la misma fecha, que pudieron englobarse en un único expediente que integrase el conjunto de las prestaciones individuales. Estas actuaciones pudieron constituir un supuesto de fraccionamiento del objeto del contrato prohibido por el artículo 74.2 de la LCSP. **(§§ 22.79 a 22.85).**

6.76. Se han analizado contratos adjudicados por el procedimiento negociado en los que la imperiosa urgencia invocada (artículo 154 e. de la LCSP), no resulta coherente con la naturaleza de las obras y con las demoras producidas en la ejecución de las mismas. Asimismo, en algunas de las obras de emergencia fiscalizadas, los hitos que transcurren en los expedientes y las actuaciones que se realizan en su tramitación y en su ejecución, resultan incompatibles con el concepto de inmediatez que caracterizan el régimen establecido para éstas en el artículo 97 de la LCSP. **(§§ 22.65 a 22.67 y 22.86 a 22.92).**

Se hace recomendable la utilización de estas categorías cuando concurran los supuestos de hecho legalmente previstos en la LCSP.

6.77. El 71% de las obras recepcionadas en 2009 incluidas en las relaciones enviadas por los centros inversores, han sufrido retraso en su ejecución. Por el contrario, el 29% de las recepcionadas se han ejecutado en el plazo establecido en los correspondientes PCAP o en los documentos administrativos de formalización. **(§§ 22.96 a 22.98).**

VI.8. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

6.78. En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 478,13 M€. De esta cantidad 358,61 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 119,52 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 0,72% con respecto a la asignación correspondiente a la anualidad anterior. **(§ 23.5)**

6.79. Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en términos absolutos en la distribución de los recursos es Andalucía, al percibir el 35,30% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 57,59 euros per cápita, se encuentra por debajo de los importes asignados a las comunidades de Extremadura y Galicia, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. **(§§ 23.5 y 23.6)**

6.80. En la anualidad de 2009 se han financiado un total de 78 proyectos de inversión por importe de 478,13 M€. De este total financiado, 61 proyectos, de una cuantía global de 358,61 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y los 17 restantes, cuyo importe asciende a 119,52 M€, al Fondo Complementario. **(§ 23.8)**

6.81. Para solicitar los fondos al Estado, la Consejería de Economía y Hacienda realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad de 2009, sustituyendo 65 de los 76 proyectos inicialmente allí contenidos; asimismo, incluye en la reprogramación 67 proyectos nuevos no contemplados en origen. La reprogramación afecta al 78,13% de la total asignación presupuestaria del Fondo. El número e importe de los proyectos sustituidos e incorporados es muy significativo, de forma que se desvirtúa la programación inicialmente efectua-

da al aplicarse a créditos y proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución del Fondo. **(§§ 23.20, 23.21, 23.22 y 23.23)**

Aunque con este sistema se consigue obtener la totalidad de los créditos, cabría tener en cuenta que el art. 7.3 de la Ley reguladora de los Fondos de Compensación permite la sustitución de los proyectos inicialmente acordados cuando por motivos imprevistos, intrínsecos a los proyectos, éstos no puedan ejecutarse. Se recomienda que al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos, se tenga en cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

6.82. En el ejercicio 2009 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la comunidad en concepto de Fondos, 478,13 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. **(§ 23.31)**

6.83. En el ejercicio 2009 se ha justificado el 24,42% de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondientes a anualidades anteriores, derivados de pagos materializados con financiación del FCI. **(§ 23.36)**

Se insta a continuar con la justificación de los libramientos pendientes hasta su total justificación.

VII. RESULTADO DEL EJERCICIO, CUENTAS ANUALES Y CUENTA DEL INMOVILIZADO

7.1. El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y agencias administrativas.

7.2. Por lo que se refiere a las c*uentas anuales*, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto es objeto de estudio en apartados específicos del informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General.

7.3. Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el "*Manual de Procedimientos de Auditoría Pública"*, aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.[9]

No obstante, cuando alguna incidencia supera el umbral de materialidad de uno de los estados, el ajuste se realiza en los demás, por considerar que el ajuste afecta a la contabilidad en general.

7.4. En este apartado del informe se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales. Finalmente, se reflejan los resultados de la fiscalización relativos a la cuenta del inmovilizado.

7.5. En el anexo XXIV.7.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas en este informe.

VII.1 AJUSTES

7.6. Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los distintos estados financieros.

7.7. En primer lugar, como se indica en los apartados de este informe relativos al análisis de los gastos con financiación afectada (puntos 7.44 y 7.45), la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo e ingresos del Estado para financiar la dependencia).

Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos

[9] Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado ha sido del 0,5 %.

con un destino específico. Cuando la recepción de los fondos se realiza antes del reconocimiento de las obligaciones se producen lo que se denomina "desviaciones de financiación positivas". En caso de realizar el gasto y el reconocimiento de las obligaciones antes de la percepción de los fondos que lo financian, las desviaciones de financiación se denominan "negativas".

7.8. En segundo lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe XIII.8. Como puede comprobarse en el cuadro 13.8, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 42,81 M€, derivado de un exceso del volumen de pagarés emitidos sobre el volumen autorizado, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

En este apartado VII del informe se ajustan los distintos estados al considerar que se deben imputar al presupuesto tanto de gastos como de ingresos. El ajuste se hace por el importe neto de 42,81 M€.

VII.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

VII.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DER. LIQUID. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.586,69	-	4.586,69	I. GASTOS DE PERSONAL	5.832,93	-	5.832,93
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.414,10	-	6.414,10	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	1.266,84	-	1.266,84
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	517,08	-	517,08	III. INTERESES	355,45	-	355,45
IV. TRANSF. CORRIENTES	16.939,14	-	16.939,14	IV. TRANSF. CORRIENTES	18.777,71	-	18.777,71
V. INGRESOS PATRIMONIALES	79,48	-	79,48	V. AMORTIZACIONES	0,00	-	-
TOTAL OPER. CORRIENTES	28.536,49	-	28.536,49	TOTAL OPER. CORRIENTES	26.232,93	-	26.232,93
AHORRO (*)	**2.303,56**	**-**	**2.303,56**				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	16,80	-	16,80	VI. INVERSIONES REALES	1.532,46	-	1.532,46
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.192,00	-	2.192,00	VII. TRANSF. DE CAPITAL	4.929,53	-	4.929,53
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**2.208,79**	**-**	**2.208,79**	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	**6.461,99**	**-**	**6.461,99**
CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)	**-1.949,63**	**-**	**-1.949,63**				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	18,85	-	18,85	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	618,79	-	618,79
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-2.549,57**	**-**	**-2.549,57**				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.497,73	42,81	2.540,54	IX. PASIVOS FINANCIEROS	905,07	42,81	947,88
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	**1.592,66**	**-**	**1.592,66**				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	**-956,91**	**-**	**-956,91**				

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1)	**-956,91**	**-**	**-956,91**
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	792,09	-	792,09
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	-560,16	-	-560,16
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	395,34	-	395,34

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 7.1**

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

(**) Debe usarse el término "saldo no financiero" (déficit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término "Capacidad o necesidad de financiación" usado en Contabilidad Nacional.

7.9. En el estado del resultado presupuestario, determinado por la diferencia entre derechos liquidados y obligaciones reconocidas netas, se calculan las siguientes magnitudes: c*apacidad o*

necesidad de financiación, resultado presupuestario, v*ariación neta de pasivos financieros presupuestarios* y *el saldo presupuestario*.

7.10. Aunque el estado rendido se refiera a la c*apacidad o necesidad de financiación*, entendida como la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos, la Cámara de Cuentas recomienda el uso del término *saldo no financiero* (déficit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término *capacidad o necesidad de financiación* usado en contabilidad nacional.

7.11. Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.

7.12. Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.

7.13. La Junta de Andalucía ha financiado créditos con remanente de tesorería por 792,09 M€ que deben ser ajustados.

7.14. En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -560,16 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus OOAA y agencias administrativas al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por los OOAA y las agencias administrativas. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que estas desviaciones se deben incluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado VII.1.3.

7.15. Asimismo, se ajustan tanto los derechos como las obligaciones reconocidas del capítulo IX (pasivos financieros) aumentándolas en un importe de 42,81 M€ por la imputación al presupuesto del saldo extrapresupuestario derivado de las operaciones de emisión y amortización de pagarés.

7.16. El *saldo no financiero* ha sido de -1.949,63 M€, lo que supone un aumento del déficit no financiero, que fue de -1.140,49 M€ en el ejercicio 2008.

7.17. Este déficit no financiero se ha producido por una disminución tanto en el ahorro corriente como en los ingresos de capital. La disminución de los gastos en operaciones de capital no ha sido suficiente para compensar el efecto de las otras dos magnitudes.

Así , el ahorro en saldo corriente ha disminuido en 922,80 M€ (*el ahorro bruto* ha pasado de 3.226,36 M€ a 2.303,56 M€) y los ingresos por operaciones de capital han sido inferiores en un importe de 609,50 M€.

M€

	2008	2009	Dif.
Ahorro bruto (1)	3.226,36	2.303,56	-922,80
Ingresos Capital (2)	2.818,29	2.208,79	-609,50
(1+2)			-1.532,30
Gastos Capital (3)	7.185,13	6.461,99	-723,14
Aumento déficit no fin. (1+2-3)			-809,16

Cuadro nº 7.2

7.18. El *resultado presupuestario* del ejercicio es de -2.549,57 M€, mientras que en el ejercicio anterior fue de -1.147,35 M€, lo que supone una disminución de 1.402,22 M€, es decir, un 70,95%.

7.19. Por lo que se refiere a los ingresos considerados para el cálculo del resultado presupuestario (capítulos I a VIII), analizados en el apar-

tado X de este informe de fiscalización, han disminuido en un 1,45%. La mayor reducción se ha producido en los derechos liquidados por impuestos indirectos (capítulo II), que han disminuido en 1.223,82 M€ (un 16,02% de disminución). En el ejercicio 2009 ha continuado la desaceleración de la demanda interna, lo que ha repercutido en la liquidación de derechos por este tipo de impuestos.

7.20. En el capítulo II destaca la disminución de los ingresos por impuesto sobre el valor añadido (se han liquidado 857, 63 M€ menos que en el ejercicio 2008).

Derechos liquidados netos. Cap. II Impuestos Indirectos

M€

Concepto	Derechos Reconocidos		Diferencia	
	2008	2009	€	%
200. Transmisiones Patrimoniales	835,18	715,15	-120,03	-14,37
201. Actos Jurídicos Documentados	1.018,95	714,70	-304,25	-29,86
210. Impuesto sobre juego del bingo	0,23	0,15	-0,08	-34,78
220. Impuesto sobre valor añadido	3.917,32	3.059,69	-857,63	-21,89
230. Impuesto s/ alcohol y beb. derivadas	62,91	56,61	-6,30	-10,01
231. Impuesto sobre productos intermedios	1,41	1,31	-0,10	-7,09
232. Impuesto sobre la cerveza	22,38	22,29	-0,09	-0,40
233. Impuesto s/ labores del tabaco	485,72	620,33	134,61	27,71
234. Impuesto s/hidrocarburos	754,59	751,19	-3,40	-0,45
235. Impuesto sobre la electricidad	181,80	211,96	30,16	16,60
236. Impuesto medios de transporte	185,65	102,18	-83,47	-44,96
237. Impuesto venta minoristas determ. hidroc.	152,89	140,96	-11,93	-7,80
250. Impuestos ecológicos	18,89	17,58	-1,31	-6,93
Total Impuestos Indirectos	**7.637,94**	**6.414,10**	**-1.223,84**	**-16,02**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 7.3**

7.21. Como se indica en el epígrafe X de este informe, relativo a la liquidación del presupuesto de ingresos, ya en el ejercicio 2008 se produjo un importante descenso en la liquidación de derechos por IVA. El descenso en transmisiones patrimoniales se debe al intenso ajuste del mercado inmobiliario que también hizo su aparición en el ejercicio 2008.

7.22. Los capítulos de gasto que han contribuido en mayor medida a la disminución del resultado presupuestario son los correspondientes a gastos de personal y transferencias corrientes (capítulos I y IV).

M€

Capítulos de Gastos	CAG 2008	CAG 2009	Variación 09-08	% Variación
I. Gastos de Personal	5.519,04	5.832,93	313,88	5,69
IV. Transferencias Corrientes	18.136,61	18.777,71	641,10	3,53
Gastos Corrientes	**23.655,65**	**24.610,64**	**954,98**	**4,04**
VI. Inversiones Reales	1.904,79	1.532,46	-372,33	-19,55
VII. Transferencias de Capital	5.280,35	4.929,53	-350,82	-6,64
Gastos de Capital	**7.185,13**	**6.461,99**	**-723,14**	**-10,06**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 7.4**

7.23. La *variación neta de pasivos financieros* es muy similar en 2009 a la variación del ejercicio anterior (1.592,66 M€ frente a 1.593,20 M€ en 2008). Los derechos liquidados han aumentado en importes similares a las obligaciones reconocidas (115,03 M€ los derechos liquidados y 115,57 M€ las obligaciones reconocidas).

En términos relativos, el aumento en las obligaciones reconocidas (14,64%) es superior al de los derechos liquidados (4,83%).

Variación de pasivos financieros

M€

	2008	2009	Diferencia	
			M€	%
Derechos Reconocidos (capítulo IX)	2.382,70	2.497,73	115,03	4,83
Obligaciones Reconocidas (capítulo IX)	789,50	905,07	115,57	14,64
Variación Neta	1.593,20	1.592,66	-0,54	-0,03

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 7.5**

7.24. El *saldo presupuestario del ejercicio* ha pasado de 445,85 M€ a -956,91 M€.

7.25. El *superávit de financiación*, tras la inclusión de los ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, ha sido de 395,34 M€, frente a 326,03 M€ en 2008:

- *Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería*, 792,09 M€, han aumentado con respecto a 2008 (524,08 M€).

- *Las desviaciones de financiación del ejercicio corriente* han sido de -560,16 M€, frente al valor positivo del ejercicio 2008 (643,08 M€). Esto supone que la liquidación de derechos afectados durante el ejercicio ha sido inferior al reconocimiento de obligaciones que financiaban. En cuanto al análisis del origen de estas desviaciones de financiación, como se indica en el apartado VII.2.3, la diferencia más importante entre mayores reconocimientos de obligaciones que de derechos se ha producido en el ámbito de los recursos por las asignaciones complementarias recibidas en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

7.26. En el gráfico siguiente puede observarse de forma comparativa la evolución del saldo no financiero calculado en la Cuenta General y el ajustado por la CCA. En este ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, coinciden ambas magnitudes. El único ajuste que se ha realizado tiene un efecto neto nulo.

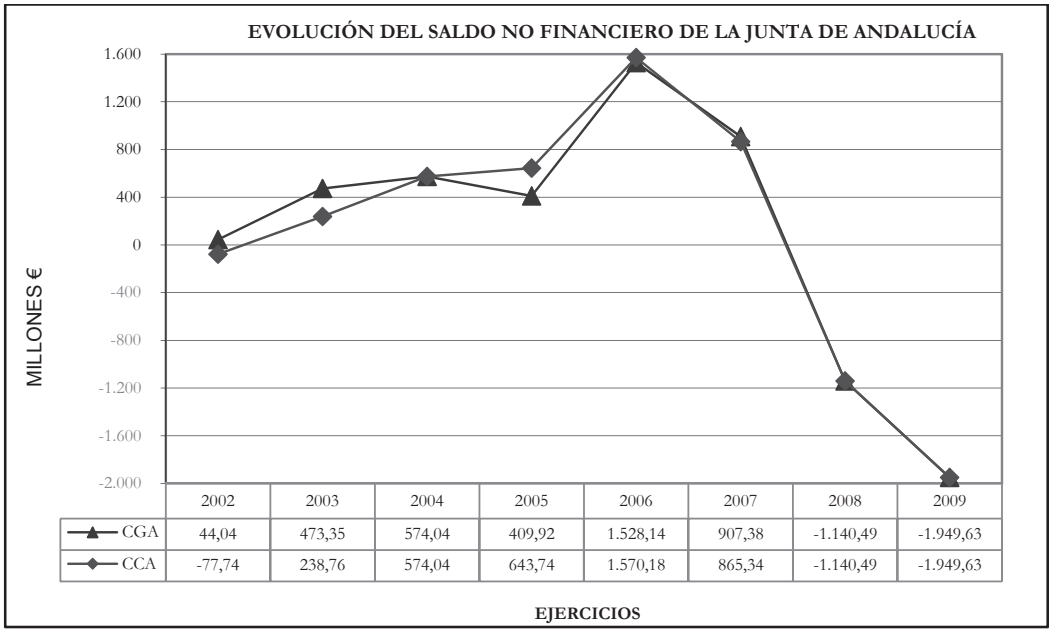

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
CGA	44,04	473,35	574,04	409,92	1.528,14	907,38	-1.140,49	-1.949,63
CCA	-77,74	238,76	574,04	643,74	1.570,18	865,34	-1.140,49	-1.949,63

Gráfico nº 7.1

7.27. En el siguiente gráfico se refleja la evolución del *superávit o déficit de financiación* de los ejercicios 2002 a 2009, distinguiendo asimismo entre el importe calculado en la Cuenta General en cada uno de estos ejercicios y el finalmente

cuantificado por la Cámara de Cuentas tras los ajustes realizados.

Como se ha indicado anteriormente, los estados incluidos en la Cuenta General reflejan las correcciones por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.

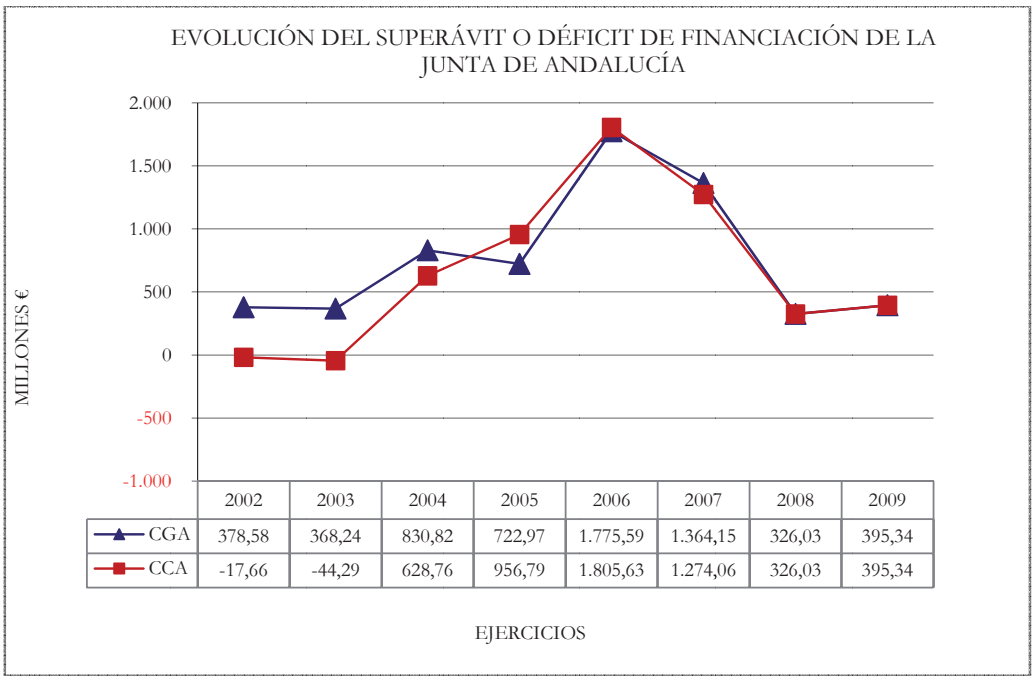

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
CGA	378,58	368,24	830,82	722,97	1.775,59	1.364,15	326,03	395,34
CCA	-17,66	-44,29	628,76	956,79	1.805,63	1.274,06	326,03	395,34

Gráfico nº 7.2

VII.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DER. LIQ. NETOS	AJUSTE	IMPORTES AJUSTADO	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG REC. NETAS.	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.586,69	-	4.586,69	I. GASTOS DE PERSONAL	10.630,72	-	10.630,72
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.414,10	-	6.414,10	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.177,82	-	3.177,82
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	766,86	-	766,86	III. INTERESES	357,90	-	357,90
IV. TRANSF. CORRIENTES	16.940,28	-	16.940,28	IV. TRANSF. CORRIENTES	12.443,69	-	12.443,69
V. INGRESOS PATRIMONIALES	84,91	-	84,91	V. AMORTIZACIONES	0,00	-	0,00
TOTAL OPER. CORRIENTES	28.792,85	-	28.792,85	TOTAL OPER. CORRIENTES	26.610,13	-	26.610,13
AHORRO (*)	**2.182,71**	**-**	**2.182,71**				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	20,24	-	20,24	VI. INVERSIONES REALES	2.203,44	-	2.203,44
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.193,92	-	2.193,92	VII. TRANSF. DE CAPITAL	4.121,98	-	4.121,98
TOTAL OPER. DE CAPITAL	2.214,15	-	2.214,15	TOTAL OPER. DE CAPITAL	6.325,42	-	6.325,42
CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)	**-1.928,55**	**-**	**-1.928,55**				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,34		19,34	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	618,79	-	618,79
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-2.528,00**	**-**	**-2.528,00**				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.497,73	42,81	2.540,54	IX. PASIVOS FINANCIEROS	905,07	42,81	947,88
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	1.592,66	-	1.592,66				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	**-935,34**	**-**	**-935,34**				

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	792,09	-	792,09
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	-560,16	-	-560,16
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**416,91**	**-**	**416,91**

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 7.6**

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto"

(**) Debe usarse el término "saldo no financiero" (déficit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término "Capacidad o necesidad de financiación" usado en Contabilidad Nacional.

7.28. La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus OO.AA. y agencias administrativas y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

7.29. Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias de financiación y se sigue el siguiente proceso:

- en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.
- en los OO.AA. y agencias administrativas, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

7.30. En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.

7.31. En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

- No habría que hacer operaciones de *homogeneización* valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus OO.AA. y agencias administrativas se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
- La *agregación* de los estados ha sido correcta.
- Las *eliminaciones* por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no se producen otras operaciones internas entre la Junta y los OO.AA. Tampoco hay operaciones internas entre éstos.

7.32. El resultado presupuestario consolidado de la Cuenta General muestra la siguiente evolución en sus principales magnitudes:

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Magnitudes Presupuestarias	CAG 2008	CAG 2009	Variación 09-08	% Variación
Saldo no financiero	-1.206,56	-1.928,55	-721,99	59,84
Resultado Presupuestario	-1.215,00	-2.528,00	-1.313,00	108,07
Saldo Presupuestario	378,19	-935,34	-1.313,53	-347,32
Superávit o déficit de financiación	258,38	416,91	158,53	61,36

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 7.7**

7.33. Afecta a este estado la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés (42,81 M€). Se aumentan tanto los derechos liquidados como las obligaciones reconocidas en los capítulos IX de los presupuestos de gastos y de ingresos.

7.34. El *saldo no financiero* se cifra en -1.928,55 M€ frente a los -1.206,56 M€ del ejercicio anterior.

7.35. En el gráfico siguiente, se muestra el saldo no financiero del estado del resultado presupuestario consolidado rendido por la IGJA y el ajustado por esta Institución. En este ejercicio coinciden ambas magnitudes por no haberse realizado ajustes a este estado.

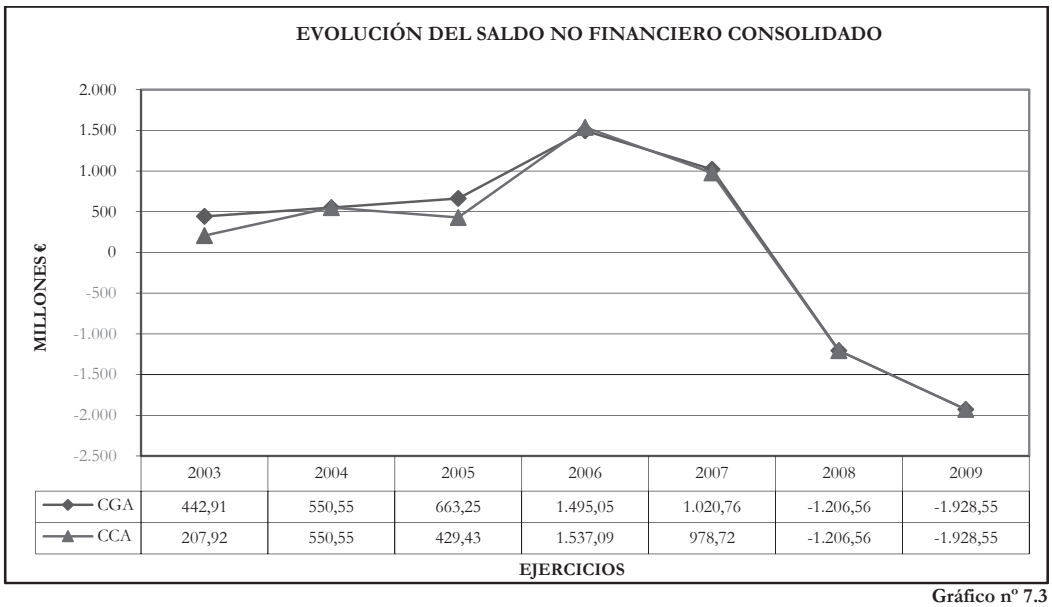

Gráfico nº 7.3

7.36. El *superávit de financiación del ejercicio* se sitúa en 416,91 M€ frente a 258,38 M€ del superávit de financiación del ejercicio 2008. A continuación se muestra la evolución de esta magnitud rendida por la IGJA y la resultante de los distintos ajustes realizados.

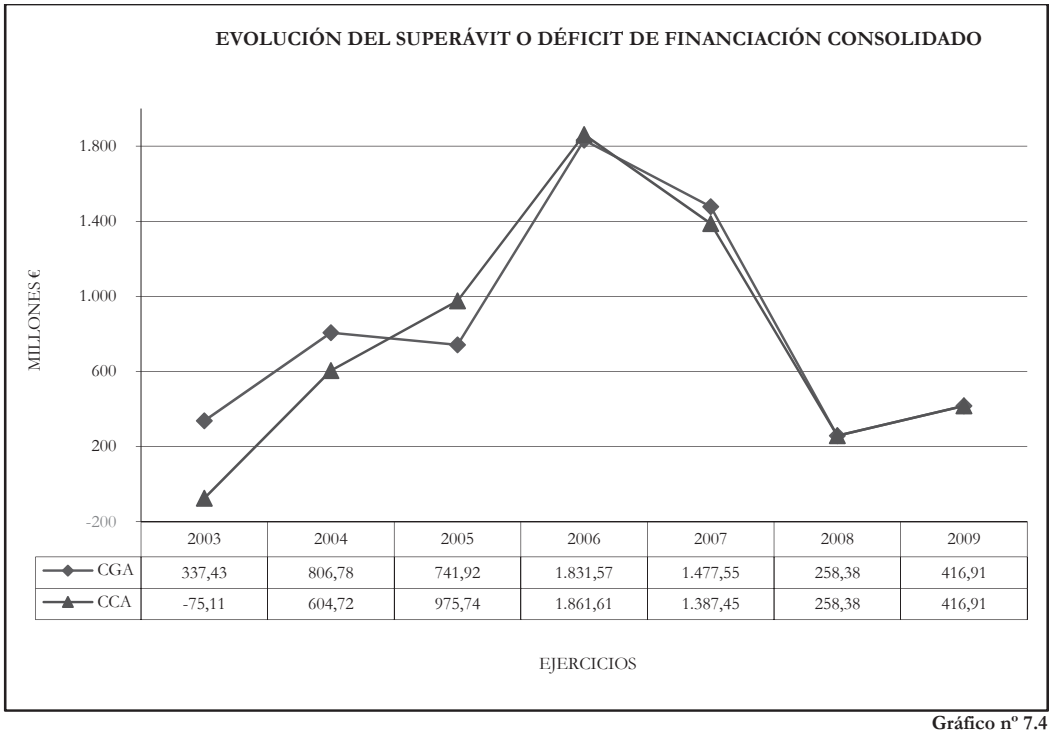

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
CGA	337,43	806,78	741,92	1.831,57	1.477,55	258,38	416,91
CCA	-75,11	604,72	975,74	1.861,61	1.387,45	258,38	416,91

Gráfico nº 7.4

7.37. En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a los OO.AA. y agencias administrativas, el resultado de agregar su *saldo no financiero del ejercicio* ha sido de 21,08M€ frente a los -64,81 M€ del ejercicio anterior.

7.38. En cuanto al *saldo presupuestario del ejercicio* agregado, coincidente con el *superávit de financiación del ejercicio agregado* ha sido de 21,57 M€, frente a -66,39 M€ en el ejercicio 2008. Siete de los dieciséis OO.AA. y agencias administrativas han tenido superávit, correspondiendo el de mayor importe a la Agencia Andaluza del Agua, con 29,09 M€.

7.39. En el epígrafe XVII de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de los distintos OO.AA. y agencias administrativas que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

VII.2.3. Gastos con financiación afectada

7.40. Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2009 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18), FCI y las asignaciones complementarias reguladas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En el ejercicio 2009 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales.

7.41. Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 2008, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados, sino que se han contabilizado en el servicio 01, en lugar de hacerlo en el servicio 18 en el que, como se

indica posteriormente, deberían contabilizarse este tipo de recursos.

7.42. La Dirección General de Presupuestos ha reconocido el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
- La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
- La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige.

7.43. La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada.

7.44. Sin embargo, en los estados incluidos en la Cuenta General no se han calculado las posibles desviaciones de financiación.

A nuestra petición la DGP ha facilitado cierta información sobre el coste del sistema y la participación de la AGE en el ejercicio 2009 (1.047 M€ de créditos definitivos, 1.045 M€ de obligaciones reconocidas y un 40% de cobertura de la AGE). Pero esta información no puede considerarse un cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación y, por tanto, esta circunstancia constituye una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

7.45. También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP a esta fuente de financiación.

7.46. En este sentido, hay una actuación que en el ejercicio 2008 se financió con endeudamiento a largo plazo y que se omitió dentro de los gastos con financiación afectada. Se trata del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

El PROTEJA se aprobó por el Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre (posteriormente Ley 3/2009, de 28 de mayo) y tiene por objeto la financiación de inversiones generadoras de empleo en los municipios andaluces, así como el desarrollo de acciones formativas para las personas que hayan participado en la ejecución de los proyectos financiados.

7.47. El PROTEJA se dotó con 360 M€. La financiación de esta dotación se realizó con cargo al Programa anual de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2008, de conformidad con la disposición final primera de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008.

7.48. La norma de aprobación del PROTEJA, estableció una relación explícita entre la financiación mediante deuda pública emitida a este fin, que indudablemente tiene el carácter de afectada, y las unidades de gasto a realizar.

7.49. Conforme a la Disposición Adicional Primera del Decreto Ley 2/2008, se han incorporado al estado de gastos del ejercicio 2009 los remanentes de créditos comprometidos financiados con cargo a este programa, por un importe total de 18,73 M€, que continúan teniendo carácter de gastos con financiación afectada y que, como en el año anterior, se han omitido dentro de los estados de gastos con financiación afectada.

7.50. Sin embargo, los créditos presupuestados en el año 2009 para la ejecución del PROTEJA no tienen financiación afectada, sino que han pasado a financiarse con recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Estos recursos no tienen una afectación especifica a las unidades de gasto a ejecutar con cargo a los mismos.

7.51. En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de

la ley de dependencia y los financiados con endeudamiento a largo plazo) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2009, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías.

Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (-560,16 €) incluida en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y en el consolidado, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2009.

Las desviaciones de financiación acumuladas, caso de ser de signo positivo, se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

7.52. El cálculo correcto de las desviaciones de financiación tiene especial importancia para la verificación del cumplimiento de las previsiones de la Disposición adicional primera de la Ley 3/2008, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2009.

Esta norma determina que "*El conjunto de las obligaciones reconocidas en el año 2009, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá superar la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio.*

El resultado de la operación regulada en el párrafo anterior se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos."

7.53. Aunque resultan un poco ambiguos los términos utilizados en el segundo párrafo (ingresos y créditos), parece lo mas razonable interpretarlos como derechos liquidados y obligaciones reconocidas.

7.54. Realizada la comprobación con los gastos con financiación afectada incluidos en la Cuenta General, resultan las siguientes cifras tomando los datos de las liquidaciones presupuestarias de la Junta de Andalucía.

M€

Junta Andalucía	Total General	Ingr/Gtos Finalistas	Total Pto. Neto
Total DR	33.261,86	7.409,57	25.852,29
Total OR	34.218,77	8.019,45	26.199,32
DR-OR	**-956,91**	**-609,88**	**-347,03**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 7.8**

El resultado es el de un exceso de obligaciones sobre derechos de 347,03M€. En el ejercicio 2008 el exceso fue de 198,05 M€.

7.55. Si los cálculos se realizan con los datos incluidos en las liquidaciones presupuestarias consolidadas, el resultado es el indicado en el siguiente cuadro. En este caso el exceso es de 375,18 M€ (en el ejercicio 2008 el exceso fue de 265,70 M€).

M€

Consolidado	Total General	Ingr/Gtos Finalistas	Total Pto. Neto
Total DR	33.524,07	7.564,26	25.959,81
Total OR	34.459,41	8.124,42	26.334,99
DR-OR	**-935,34**	**-560,16**	**-375,18**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 7.9**

7.56. Por tanto, no se han cumplido las previsiones contenidas literalmente en la mencionada disposición adicional, sobrepasando las obligaciones reconocidas a los derechos liquidados en el ejercicio una vez deducidos ingresos finalistas y gastos con financiación afectada.

7.57. Hay dos aspectos que pueden matizar el incumplimiento de la disposición adicional primera de la ley de presupuestos para 2009 que se deduce de los cálculos anteriores.

7.58. En primer lugar, el tenor literal de la norma no tiene en cuenta que las administraciones públicas pueden financiar gastos con cargo a remanente de tesorería y esta fuente de financiación no supone liquidación de derechos en este ejercicio. La Junta de Andalucía ha gastado créditos financiados con cargo a remanente de tesorería por un importe de 792,09 M€ en 2009.

7.59. En segundo lugar, las cifras que para los gastos financiados con recursos finalistas se incluyen en la Cuenta General se encuentran afectadas por dos limitaciones al alcance (las incluidas en los puntos 7.44 y 7.45).

7.60. En los puntos siguientes, se analiza la información relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el gráfico siguiente, puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

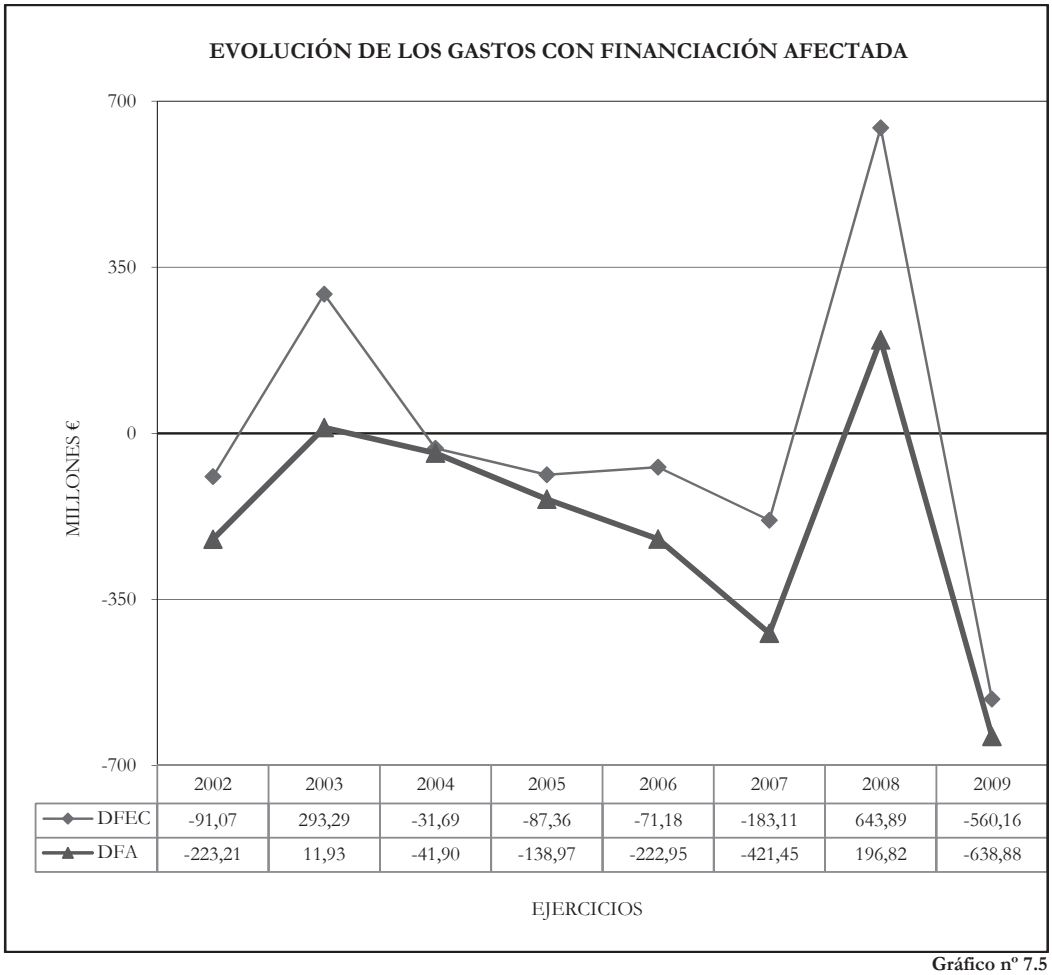

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
DFEC	-91,07	293,29	-31,69	-87,36	-71,18	-183,11	643,89	-560,16
DFA	-223,21	11,93	-41,90	-138,97	-222,95	-421,45	196,82	-638,88

Gráfico nº 7.5

7.61. Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados incluidos en la Cuenta General de 2009, las obligaciones reconocidas han sido superiores a los derechos liquidados por importe de 560,16 M€ para la desviación del ejercicio corriente y de 638,88 M€ para la desviación acumulada. No fue así en el ejercicio anterior, en el que las obligaciones reconocidas fueron inferiores a los derechos liquidados.

7.62. Las desviaciones de financiación correspondientes a **fondos europeos** reflejan valores negativos tanto para el ejercicio corriente (71,58 M€) como para las acumuladas (1.101,27 M€).

Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Marcos de Apoyo Comunitario (M.A.C).

7.63. El M.A.C. 2007–2013 comenzó su periodo de subvencionalidad el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Presenta una desviación de ejercicio corriente de – 118,13 M€, obtenida de la diferencia entre los derechos liquidados (1.038,41 M€) y las obligaciones reconocidas (1.156,54 M€).

7.64. El M.A.C. 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 46,55 M€ al superar los derechos liquidados (84,37 M€) a las obligaciones reconocidas (37,83 M€).

7.65. El M.A.C 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001 y, debido a las tareas de cierre de los saldos finales, se han producido anulaciones de derechos por importe 1,60 M€.

7.66. En cuanto al FAGA, ha tenido una desviación positiva de 1,16 M€, al liquidarse más derechos que obligaciones se han reconocido.

7.67. En el cuadro siguiente se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2009. Éstas se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las desviaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior 2008, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores (258,92 M€).

En este ejercicio, la cifra de anulaciones y rectificaciones supone una minoración de los derechos reconocidos netos por importe de 258,92 M€ motivada fundamentalmente por el MAC 2000-2006.

M€

Gastos Afectados F. Europeos	DFEC 2009 (1)	DFA 2008 (2)	RECTIFICACIONES (3)	DFA 2009 (1+2-3)
FE 1º Marco 1994-1999	-	5,16	1,6	3,56
FE 2º Marco 2000-2006	46,55	180,03	257,34	-30,76
FE 3º Marco 2007-2013	-118,13	-955,96	-0,02	-1.074,11
Total Desviaciones Netas FF.EE.	**-71,58**	**-770,77**	**258,92**	**-1.101,31**
FAGA	1,16	33,19	-	34,35

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 7.10**
DFEC: Desviación de financiación del ejercicio corriente.
DFA: Desviación de financiación acumulada.

7.68. En el servicio 18 **(gastos financiados con ingresos finalistas)** se han liquidado derechos por importe de 3.801,30 M€ y reconocido obligaciones por 3.933,17 M€ resultando una desviación de ejercicio corriente negativa de 131,88 M€. Si a este importe se le suma la desviación acumulada positiva incluida en la Cuenta General de 2008 cifrada en 870,49 M€ y se minoran las anulaciones netas de derechos de ejercicios anteriores realizados en 2009, obtenemos una cifra total de desviación de financiación acumulada en 2009 de 721,98 M€.

7.69. Como se ha indicado en el apartado de modificaciones presupuestarias relativo a las incorporaciones de créditos, entre la Consejería de Economía y Hacienda y los centros directivos gestores de estos gastos financiados con transferencias finalistas procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones públicas se está llevando a cabo una labor de análisis y depuración de las distintas líneas de financiación. Esta labor se ha centrado en las líneas que, aun teniendo desviaciones acumuladas positivas susceptibles de incorporación al ejercicio siguiente, no se proponían por los órganos responsables.

A resultas de ello, además de las incoherencias en la contabilización de determinados ingresos del SAE, descritas en dicho apartado, al cierre del ejercicio se han practicado bajas definitivas de códigos de financiación por importe neto de 13,46 M€.

De ese importe, 6,95 M€, se corresponden con códigos cuya desviación acumulada se venía certificando sin que existiese movimiento contable alguno al menos en los últimos cinco años. La DGP atribuye esta circunstancia a que los gestores, al haber dado por finalizadas las actuaciones, ignoraban dichos códigos en sus propuestas de incorporación. En el anexo XXIV.7.2 se incluye un cuadro con las bajas en los distintos códigos de financiación de acuerdo con la información proporcionada por la DGP.

7.70. En cuanto a los **fondos de compensación interterritorial**, al igual que en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación acumuladas ni de ejercicio corriente, al ser equivalentes los derechos y las obligaciones reconocidas, 478,13 M€.

7.71. Finalmente, hay que referirse a las **asignaciones complementarias recibidas en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía**. Es el segundo ejercicio en el que se han recibido fondos de esta naturaleza. Se han gestionado a través del servicio 07. Aunque se han incluido en la Cuenta General unos resúmenes de estos gastos con financiación afectada, no se han incluido, en este apartado, los respectivos estados de liquidación. Presentan desviaciones de financiación negativa tanto en el ejercicio corriente (-357,86 M€) como acumulada (-293,94 M€).

7.72. A tenor de todo lo expuesto, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas.

7.73. En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe VI respecto a las incorporaciones de remanentes crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que se alcanzan en las incorporaciones de estos fondos.

7.74. Por otro lado, hay que destacar la necesidad de que se continúen depurando las desviaciones existentes en las líneas de financiación del Servicio 18, Gastos financiados con ingresos finalistas.

VII.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

VII.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**2.365,26**	**-**	**2.365,26**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.279,67	-	**1.279,67**
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.841,16	-	**1.841,16**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	78,04	-	**78,04**
- (-) De Dudoso Cobro	629,38	-	**629,38**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	204,23	-	**204,23**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**5.067,76**	**42,81**	**5.110,57**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.608,89	-	**3.608,89**
- (+) De Presupuestos Cerrados	276,30	-	**276,30**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.250,06	-	**1.250,06**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	67,49	-42,81	**24,68**
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	**3.929,24**	**-**	**3.929,24**
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	**784,52**	**-**	**784,52**
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	**442,22**	**-42,81**	**399,41**
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	**1.226,74**	**-42,81**	**1.183,93**

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2009). **Cuadro nº 7.11**

7.75. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

7.76. El r*emanente de tesorería afectado* refleja una cifra de 784,52 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha disminuido un 33,36% respecto al año anterior (1.177,21 M€ en 2008).

En el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe citado y, a consecuencia de ello, el *remanente no afectado o de libre disposición*, que en 2009 asciende a 442,22 M€. Ha disminuido un 69,80 % respecto a 2008, ejercicio en el que esta magnitud fue de 1.464,27 M€. Las omisiones de los mencionados gastos con financiación afectada han supuesto limitaciones al alcance de la fiscalización, como se expone en el apartado VII.2.3.

7.77. El r*emanente de tesorería total* presenta, en este ejercicio, un superávit de liquidez a corto plazo de 1.226,74 M€. Esto supone una disminución significativa respecto al ejercicio anterior de un 53,56%, cambiando la tendencia creciente que tenía esta magnitud desde 2005, como se aprecia en el siguiente gráfico.

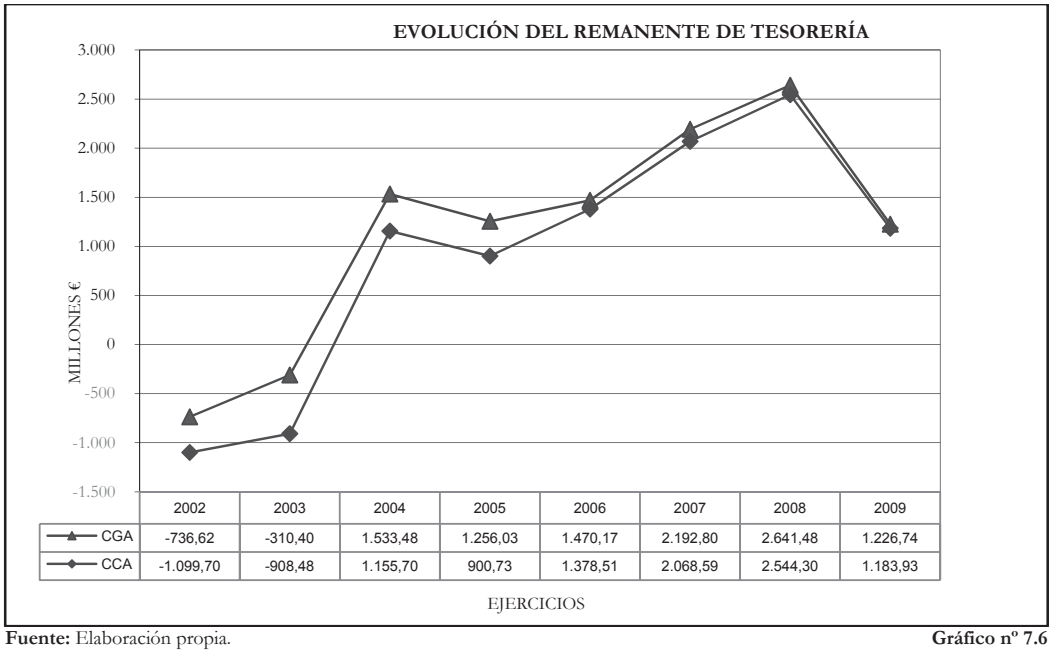

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
CGA	-736,62	-310,40	1.533,48	1.256,03	1.470,17	2.192,80	2.641,48	1.226,74
CCA	-1.099,70	-908,48	1.155,70	900,73	1.378,51	2.068,59	2.544,30	1.183,93

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 7.6**

7.78. Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa una disminución de los *derechos pendientes de cobro*, y de los *fondos líquidos*, mientras que han aumentado las *obligaciones pendientes de pago*.

7.79. Los *fondos líquidos* se cifran en 3.929,24 M€, disminuyendo un 19,81% con respecto al ejercicio 2008. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de estos fondos desde el año 2002.

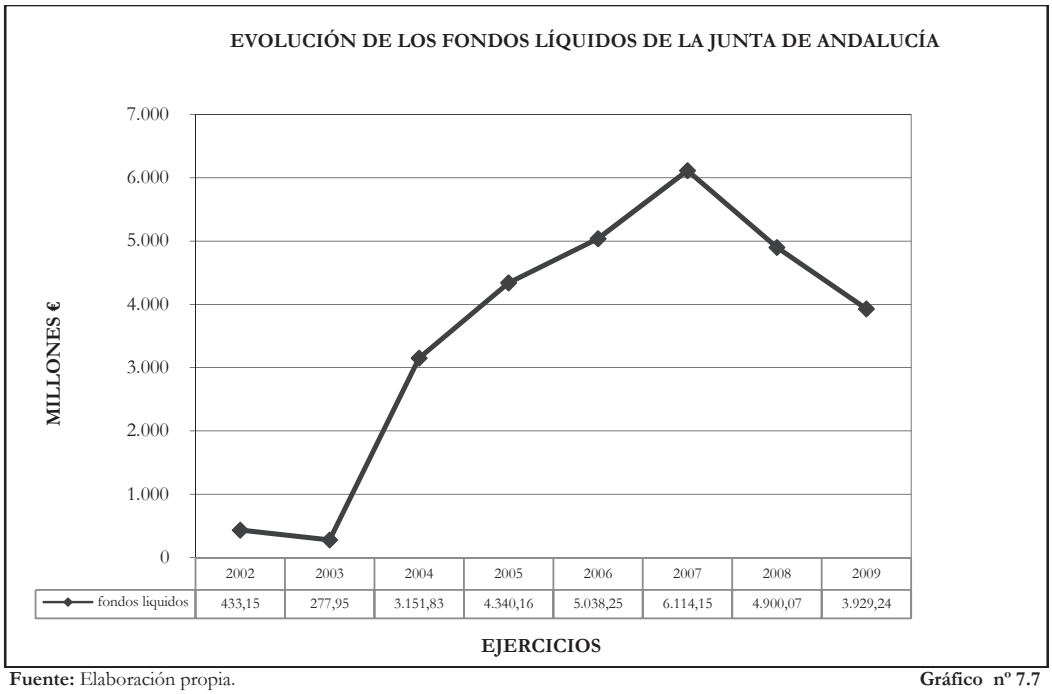

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
fondos liquidos	433,15	277,95	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 7.7**

7.80. Los *derechos pendientes de cobro*, la otra magnitud que influye positivamente en el Remanente de Tesorería, ha tenido asimismo una disminución (un 12,11 %), pasando de 2.691,21 M€ en el ejercicio anterior a 2.365,26 M€ en 2009.

7.81. Los *derechos de dudoso cobro* ascienden a 629,38 M€. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2008 y la variación en este año es escasamente significativa, un 0,91%. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 "Del exterior" y 90 "Emisión de Deuda Pública".

7.82. Las *obligaciones reconocidas pendientes de pago*, que computan negativamente para calcular el remanente de tesorería, han aumentado en el ejercicio (5.067,76 M€ en 2009 frente a 4.949,80 en 2008). Las de origen presupuestario se han incrementado en un 0,31%, siendo superior el aumento de las obligaciones pendientes de pago de origen extrapresupuestario (9,26%).

7.83. El estado del remanente de tesorería se ajusta por la imputación al presupuesto del saldo neto deudor extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés, disminuyendo los *pagos realizados pendientes de aplicación definitiva* por un importe de 42,81 M€. A consecuencia de ello aumentan las obligaciones pendientes de pago en la misma cuantía.

7.84. Por tanto, el r*emanente de tesorería no afectado* disminuye su valor en 42,81 M€ a causa del mencionado ajuste, descendiendo su importe a 399,41 M€.

7.85. El *remanente de tesorería afectado*, por su parte, refleja un importe de 784,52 M€, debiéndose tener en cuenta las limitaciones al alcance relativas a determinados gastos con financiación afectada expuestas en el apartado VII.2.3. En cualquier caso, se recomienda a la IGJA que incluya las desviaciones acumuladas positivas de todos los gastos que por su naturaleza tienen carácter afectado.

7.86. El r*emanente de tesorería total*, se ajusta minorando su valor en 42,81 M€, como resultado de la disminución de los derechos pendientes de cobro. El r*emanente total ajustado* pasa a presentar un superávit de liquidez a corto plazo de 1.183,93 M€.

7.87. Finalmente, hay que indicar que en este ejercicio la IGJA ha continuado con la labor de depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias iniciada en el ejercicio 2007.

Se recomienda a la IGJA que continúe analizando y depurando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y, especialmente, respecto a las que deben formar parte del remanente de tesorería.

VII.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**2.544,47**	**-**	**2.544,47**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.384,39	-	**1.384,39**
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.959,19	-	**1.959,19**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	115,57	-	**115,57**
- (-) De Dudoso Cobro	710,30	-	**710,30**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	204,39	-	**204,39**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**5.308,53**	**42,81**	**5.351,34**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.790,76	-	**3.790,76**
- (+) De Presupuestos Cerrados	181,93	-	**181,93**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.403,39	-	**1.403,39**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	67,55	-42,81	**24,74**
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	**4.027,23**	**-**	**4.027,23**
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	**784,52**	**-**	**784,52**
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	**478,65**	**-42,81**	**435,84**
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	**1.263,17**	**-42,81**	**1.220,36**

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2009) **Cuadro nº 7.12**

7.88. La Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido indicando de forma reiterada en sus informes la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración. Esta cuestión sigue aún pendiente.

7.89. Igualmente de forma reiterada, se ha recomendado a la IGJA que continuara con la labor de depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias, especialmente respecto de aquéllas que debían formar parte del remanente de tesorería, por la importante incidencia en el cálculo de esta magnitud.

Particularmente, respecto al estado del remanente de tesorería consolidado, se ha venido considerando por la CCA que la consolidación no era correcta, debido a que su cálculo se realizaba tanto con magnitudes consolidadas como acumuladas. Tal circunstancia se recogía en anteriores informes como una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

7.90. Derivado de este proceso de revisión de las cuentas extrapresupuestarias que la IGJA acometió y prevé finalizar en 2010, la IGJA ha realizado en 2009 determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias para formar el estado de remanente de tesorería consolidado, con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta y sus OOAA y agencias administrativas.

Se trata de ingresos recaudados correspondientes a OOAA y agencias administrativas de naturaleza presupuestaria tramitados conforme al procedimiento anterior a la implantación del Sistema unificado de recursos (S.U.R). Este ajuste ha afectado a los derechos pendientes de cobro de operaciones extrapresupuestarias (*cuenta 2.06.0003000, Formalización ingresos Organismos Autónomos y Agencias administrativas)* y a las obligaciones pendientes de pago de extrapresupuestaria (*1.01.0003000, Recaudación Organismos Autónomos*)

7.91. En la tabla siguiente se puede ver como comparativamente con el año anterior, el remanente de tesorería consolidado ha disminuido en sus variables mas significativas.

EVOLUCIÓN ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA CONSOLIDADO 2008 – 2009

M€

CONCEPTO	1. RTC 2008	2. RTC 2009	Variación (2-1)	% Variación
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.794,61	2.544,47	-250,14	-8,95
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.238,93	5.308,53	69,60	1,33
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	5.097,99	4.027,23	-1.070,76	-21,00
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	1.177,21	784,52	-392,69	-33,36
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	1.476,47	478,65	-997,82	-67,58
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	**2.653,67**	**1.263,17**	**-1.390,50**	-52,40

Fuente: elaboración propia con datos Cuenta General 2008 y Cuenta General 2009 **Cuadro nº 13**

7.92. Los derechos pendientes de cobro, que han disminuido en conjunto un 8,95%, en términos porcentuales representan una capacidad de cobertura del 47,93% de las obligaciones pendientes de pago. Han tenido minoraciones importantes en algunos de sus componentes, como son los derechos derivados de las operaciones no presupuestarias que han bajado un 43,50% y los de presupuesto corriente, un 31,70%.

7.93. A su vez, las obligaciones pendientes de pago han aumentado ligeramente, por el incremento de las obligaciones no presupuestarias (11,18%) y las de presupuesto corriente (1,45%), y a pesar de que las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados han disminuido un 40,86% respecto al año anterior.

7.94. Los fondos líquidos también han decrecido un 21% y frente a las obligaciones pendientes de pago representan un 79% de capacidad de cobertura.

7.95. En el gráfico siguiente se puede ver la evolución del remanente de tesorería desde la primera Cuenta General en que se incluyó el remanente de tesorería que ha venido siendo denominado consolidado.

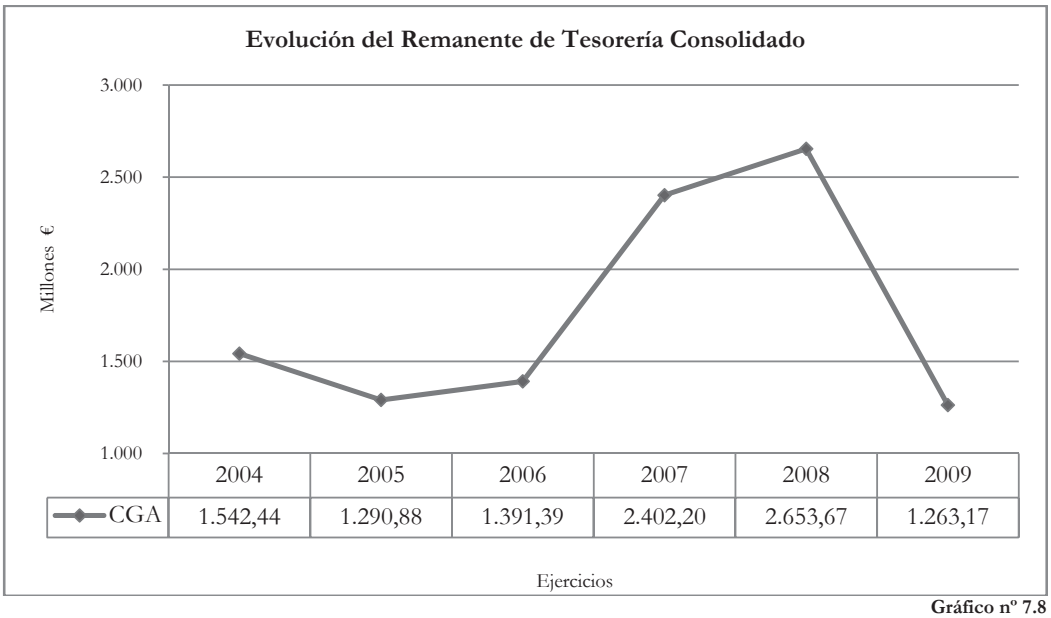

Gráfico nº 7.8

7.96. Como se ha citado en el epígrafe VII.3.1., en el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe del remanente de tesorería afectado y, a consecuencia de ello, el remanente no afectado o de libre disposición, que respecto a 2008 ha disminuido un 67,58 %.

7.97. Este estado se ajusta por la imputación a presupuesto del saldo neto deudor de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "operaciones de reembolso de pagarés", como se indica en el epígrafe VII.1.

De este modo se disminuyen los *pagos realizados pendientes de aplicación definitiva* en 42,81 M€, por lo que el *remanente de tesorería afectado* pasa a reflejar un importe de 784,52 M€ y el *remanente de tesorería no afectado* un importe de 435,83 M€. El *remanente total ajustado* pasa a presentar un superávit de liquidez a corto plazo de 1.220,36 M€.

VII.4. ESTADO DE LA TESORERÍA

7.98. El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	**82.682,61**	**-**	**82.682,61**
- (+) Del Presupuesto Corriente	31.982,19	-	**31.982,19**
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.115,44	-	**1.115,44**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	49.584,98	-	**49.584,98**
2.- PAGOS	**83.653,44**	**0,00**	**83.653,44**
- (+) Del Presupuesto Corriente	30.609,88	42,81	**30.567,07**
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.596,66	-	**3.596,66**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	49.446,90	-42,81	**49.404,09**
3. FLUJO NETO DE TESORERIA (1-2)	**-970,83**	-	**-970,83**
4. SALDO INICIAL DE TESORERIA	**4.900,07**	**0,00**	**4.900,07**
5.- SALDO FINAL DE TESORERIA DEL EJERCICIO (3+4)	**3.929,24**	-	**3.929,24**

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2009). **Cuadro nº 7.14**

7.99. En 2009 los pagos realizados han sido superiores a los cobros, por lo que el flujo neto de tesorería ha sido de -970,84 M€, aunque se reduce con respecto al año anterior en un 20,04% (en 2008 fue de -1.214,08 M€). Está motivado fundamentalmente por operaciones presupuestarias de ejercicios cerrados, al pagarse obligaciones por 3.596,66 M€ y cobrarse derechos por 1.115,44 M€.

En los años anteriores a 2008, los cobros superaban a los pagos y, por tanto, se generaban flujos netos de tesorería positivos.

7.100. En 2009 respecto al año anterior tanto los cobros como los pagos han disminuido en torno a un 1%.

7.101. El saldo final de la tesorería se cifra en 3.929,24 M€ frente a los 4.900,07 M€ de 2008, habiendo disminuido respecto al año anterior en un 19,81%, similar a la disminución que se produjo en 2008 respecto al ejercicio 2007 (un 19,86%).

Al cierre del ejercicio los pagos propuestos pendientes de pago por la Tesorería se cifran en 3.698,95 M€, un 2,31% superior a los pendientes al cierre del ejercicio anterior.

7.102. Como se indica en el apartado VII.1 de ajustes, la imputación al presupuesto del saldo neto deudor de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias por operaciones de reembolso de pagarés procede hacer la siguiente reclasificación: aumentar en 42,81 M€ los pagos del

presupuesto corriente y disminuir en la misma cuantía los pagos de operaciones no presupuestarias. Esta reclasificación no altera el saldo final de tesorería.

7.103. En el siguiente gráfico se muestra la evolución del saldo final de la tesorería desde el año 2002, antes y después de los ajustes realizados en anteriores informes de fiscalización.

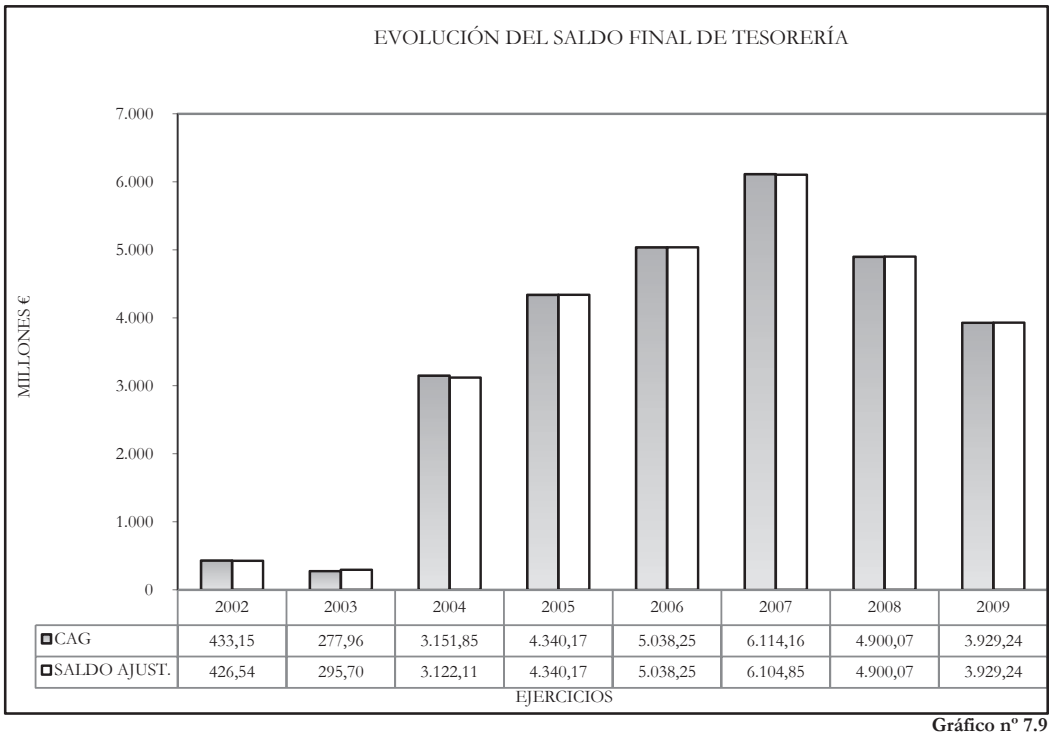

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
CAG	433,15	277,96	3.151,85	4.340,17	5.038,25	6.114,16	4.900,07	3.929,24
SALDO AJUST.	426,54	295,70	3.122,11	4.340,17	5.038,25	6.104,85	4.900,07	3.929,24

Gráfico nº 7.9

VII.5. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

7.104. El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

VARIACION DE ACTIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.532,46	-	**1.532,46**	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	2.497,73	42,81	**2.540,54**
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	618,79	-	**618,79**				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	**-**	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	11,95	-	**11,95**
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	**-**				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	**-**	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	120,72	-	**120,72**
TOTAL INCREMENTOS	**2.151,25**	**-**	**2.151,25**	**TOTAL INCREMENTOS**	**2.630,40**	**42,81**	**2.673,21**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	16,80	-	**16,80**	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	905,07	42,81	**947,88**
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	18,85	-	**18,85**				
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	970,83	-	**970,83**	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	263,83	-	263,83				
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	17,36	-	**17,36**	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-
TOTAL DISMINUCIONES	**1.287,66**	**-**	**1.287,66**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**905,07**	**42,81**	**947,88**
VARIACION NETA DE ACTIVOS	**863,58**	**-**	**863,58**	**VARIACION NETA DE PASIVOS**	**1.725,33**	**-**	**1.725,33**

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2009).

Cuadro nº 7.15

7.105. En este ejercicio el estado variación de activos y pasivos se ve afectado por un ajuste por la imputación a presupuesto del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés (42,81 M€), que se fiscaliza en el apartado de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y a la que se hace referencia en al epígrafe VII.1. No obstante no supone un aumento de la variación neta de pasivos, ya que se ajustan los capítulos IX tanto de ingresos como de gastos.

7.106. En el siguiente cuadro se incluyen las variaciones de activos y pasivos en los ejercicios 2008 y 2009, calculando las diferencias en las distintas magnitudes.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCIA. EJERCICIOS 2008 Y 2009

M€

VARIACION DE ACTIVOS	2008	2009	Difer.	VARIACION DE PASIVOS	2008	2009	Difer..
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
INVERSIONES REALES	1.904,79	1.532,46	-372,33	VARIAC. PASIVOS FCROS.	2.382,70	2.540,54	157,84
VARIAC. ACTIVOS FCROS.	26,85	618,79	591,93				
SALDOS ACREED. EXIST. MET.	-	-	-	SALDO. OBLIG. PDTES. PAGO	-	11,95	11,95
SALDO DCHOS. PDTES. COBRO	1.159,74	-	-1.159,74				
SALDO OPER. EXTRAP. DEUD.	-	-	-	SALDO OPER. EXTR. ACREED.	-	120,72	120,72
TOTAL INCREMENTOS	**3.091,38**	**2.151,25**	**-940,14**	**TOTAL INCREMENTOS**	**2.382,70**	**2.673,21**	**290,51**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
ENAJENAC.. INV. REALES	34,41	16,80	-17,61	VARIAC. PASIVOS FCROS.	789,51	947,88	158,37
VARIAC. ACTIVOS FCROS.	19,99	18,85	-1,15				
SALDOS ACREED. EXIST. MET.	1.214,09	970,83	-243,26	SALDO. OBLIG. PDTES. PAGO	460,77	-	-460,77
SALDO DCHOS. PDTES. COBRO	-	263,83	263,83				
SALDO OPER. EXTR. DEUD.	453,45	17,36	-436,08	SALDO OPER. EXT. ACREED.	219,55	-	-219,55
TOTAL DISMINUCIONES	**1.721,93**	**1.287,66**	**-434,27**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**1.469,82**	**947,88**	**-521,94**
VARIAC. NETA DE ACTIVOS	**1.369,45**	**863,58**	**-505,87**	**VARIAC. NETA DE PASIVOS**	**912,88**	**1.725,33**	**812,45**

Cuadro nº 7.16

Fuente: Elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2008 y 2009. Se incluyen los ajustes realizados por la Cámara de Cuentas.

VII.6. CUENTAS ANUALES

7.107. Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con los OO.AA. y agencias administrativas.

7.108. Todas ellas están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del "Plan General de Contabilidad Pública" de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el "Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera" de la Junta de Andalucía de los "Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento".

7.109. En cuanto a las operaciones de *endeudamiento,* la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.

7.110. Por lo que se refiere al *"Subsistema de Gestión del Inventario"*, la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del "Plan General de Contabilidad Pública".

7.111. Como se indica en el apartado VII.7 relativo a la cuenta del inmovilizado, no hay correspondencia entre los datos del inventario y los recogidos en el balance de situación. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones.

7.112. A la vista de lo expuesto, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

VII.6.1. Balance

7.113. Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

BALANCE

M€

Activo	2008	2009	Pasivo	2008	2009
A) Inmovilizado	**14.286,10**	**16.412,92**	**A) Fondos Propios**	**9.437,20**	**8.532,98**
I. Invers. destinadas uso gral.	**7.522,42**	**8.361,91**	**I. Patrimonio**	**9.237,79**	**9.437,20**
1. Terrenos y bienes naturales	151,40	155,91	1. Patrimonio	9.237,79	9.437,20
2. Infr.y Bienes de uso general	7.290,98	8.110,63			
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	80,04	95,37	**IV. Resultados del ejercicio**	**199,42**	**-904,23**
			1. Resultados del ejercicio	199,42	-904,23
II. Inmov. Inmateriales	**2.240,93**	**2.570,83**			
1. Gastos investigación y desarrollo	413,84	447,13	**C) Acreedores a L/P**	**6.022,51**	**7.732,40**
2. Propiedad industrial	1,07	1,11	**I. Emis. de oblig. y otros val. neg.**	**4.242,04**	**5.346,91**
3. Aplicaciones informáticas	238,54	285,77	1. Obligaciones y bonos	3.842,05	4.958,95
4. Propiedad intelectual	1,11	1,13	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	7,50	6,00
5. Dchos. s/bienes arrend. financiero	0,07	0,07	4. Deuda en moneda extranjera	392,49	381,96
6. Otro inmov. inmaterial	1.586,30	1.835,63			
			II. Otras deudas a L/P	**1.780,47**	**2.385,49**
III. Inmov. Materiales	**4.285,80**	**4.644,39**	1. Deudas con entidades de crédito	1.611,53	2.145,70
1. Terrenos y construcciones	2.593,79	2.871,16	2. Otras Deudas	168,94	239,79
2. Instalaciones técnicas y maq.	494,70	505,00			
3. Utillaje y mobiliario	494,89	508,69	**D) Acreedores a C/P**	**6.748,18**	**7.169,33**
4. Otro inmovilizado	702,43	759,54	**I. Emis. de oblig. y otros val. neg.**	**1.236,45**	**1.378,87**
			1. Obligaciones y bonos a c/p	785,03	818,10
V. Inversiones fcras. permanentes	**236,95**	**835,78**	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	334,04	297,07
1. Cartera de valores a L/P	34,72	360,63	3. Intereses de oblig. y otros valores	112,78	138,02
2. Otras invers. y cdtos. a L/P	169,60	432,36	4. Deuda en moneda extranjera	4,61	125,68
3. Fianzas y Depósitos a L/P	32,64	43,94			
4. Provisiones	-	-1,14	**II. Deudas c/entidades de crédito**	**654,34**	**752,01**
B) Gastos a dist.en var. ejercicios	**26,90**	**57,46**	1. Préstamos y otras deudas	650,51	734,51
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	26,90	57,46	2. Deudas por intereses	3,84	17,50
C) Activo circulante	**7.894,89**	**6.964,34**	**III. Acreedores**	**4.857,39**	**5.038,46**
II. Deudores	**2.920,03**	**2.960,48**	1. Acreedores presupuestarios	3.876,58	3.890,91
1. Deudores presupuestarios	3.242,02	3.239,79	2. Acreedores no presupuestarios	43,15	42,49
2. Deudores no presupuestarios	282,64	332,21	3. Administraciones Públicas	215,25	364,00
4. Otros deudores	19,05	17,86	4. Otros acreedores	381,24	377,74
5. Provisiones	-623,68	-629,38	5. Fianzas y depósitos C/P	341,17	363,32
III. Inversiones fcras. temporales	**3,27**	**3,22**			
2. Otras invers. y cdtos. a C/P	2,89	2,82			
3. Fianzas y Depósitos a C/P	0,39	0,40			
IV.Tesorería	**4.971,59**	**4.000,65**			
1. Tesorería	4.971,59	4.000,65			
TOTAL ACTIVO (A+B+C)	**22.207,89**	**23.434,71**	**TOTAL PASIVO (A+C+D+E)**	**22.207,89**	**23.434,71**

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 7.17

7.114. Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. Se da así cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización. En este ejercicio, aparecen 629,38 M€ como provisión por insolvencias. Este importe resulta de la dotación en el ejercicio de 5,70 M€ que se añaden a los 623,68 M€ dotados en el ejercicio anterior.

En el ejercicio 2009 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 "Del exterior" y 90 "Emisión de Deuda Pública".

7.115. En el Balance se deben de considerar los ajustes realizados en otros apartados de este informe, así como las incidencias que se hayan puesto de manifiesto a lo largo del mismo.

7.116. Así, el *activo* del Balance se vería afectado por la operación de anticipo al Ayuntamiento de Marbella. Actualmente se encuentra recogido este importe en la cuenta 449, que recoge deudores no presupuestarios, cuando se debería haber imputado al capítulo VIII del presupuesto de gastos el mencionado importe en el momento de la concesión (ver apartado XII.2.3).

7.117. El *pasivo* del balance se vería afectado por la imputación presupuestaria de las operaciones de reembolso de pagares (42,81 M€).

7.118. Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas anteriormente, deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.

7.119. En cuanto al endeudamiento a largo plazo, no coincide el importe de los acreedores a largo plazo del balance con el importe del saldo final de endeudamiento a largo plazo obtenido de la memoria de la Cuenta General y la cuenta de la deuda pública y el endeudamiento. La IGJA indica que tales diferencias obedecen a dos causas.

En primer lugar, a la diferencia de criterios seguidos al contabilizar las operaciones en divisas, pues en el balance se contabilizan a tipo de cambio real, mientras que en la cuenta de la deuda pública y el endeudamiento se sigue el criterio del tipo de cambio histórico.

Como segunda causa de las diferencias, la IGJA pone de manifiesto que en el balance se contabilizan como "deudas a largo plazo" un total de 239,79 M€ que se corresponden con préstamos de la Administración General del Estado formalizados directamente por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y que no se incluyen en la cuenta de la deuda pública y el endeudamiento.[10]

7.120. Por otro lado, el balance refleja un importe de deudas por intereses con entidades de crédito pendientes de pago (cuenta 526), de 17,50M€. Este saldo no coincide con el importe que la memoria de la Cuenta General cuantifica como "Intereses pendientes de pago a 31 de diciembre", que es de 5,83M€.[11]

7.121. Finalmente, señalamos que entre las pruebas realizadas se han comparado los distintos epígrafes del Balance con los del remanente de tesorería. Las diferencias entre uno y otro estado obedecen a la distinta naturaleza de ambos.

VII.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

7.122. Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

[10] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[11] Párrafo modificado por la alegación presentada.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2009

M€

DEBE			HABER		
CUENTAS	2008	2009	CUENTAS	2008	2009
A) GASTOS	**30.968,95**	**31.638,25**	**B) INGRESOS**	**31.168,36**	**30.734,02**
1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.	**7.080,22**	**7.515,35**	**1. ING. DE GEST. ORDINARIA**	**12.136,75**	**11.308,34**
A) GASTOS DE PERSONAL	5.519,04	5.832,93	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	12.113,04	11.284,27
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	4.948,20	5.284,79	A 1) IRPF	3.612,91	4.209,37
A 2) CARGAS SOCIALES.	570,85	548,14	A 2) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	385,00	373,53
			A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.	164,58	3,79
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	47,71	5,70	A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD	1.854,13	1.429,84
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.	47,71	5,70	A 5) OTROS IMPUESTOS	5.783,81	4.984,26
			A 6) TASAS P/ PREST. SERV. o ACTVDDES.	39,15	34,17
E) OTROS GASTOS DE GESTION	1.185,50	1.266,87	A 7) TASAS FISCALES	273,46	249,31
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.179,89	1.261,36			
E 2) TRIBUTOS	5,61	5,51	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	23,71	24,07
			B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT.	19,78	21,14
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES	317,30	408,71	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO.	3,93	2,93
F 1) POR DEUDAS	317,30	408,71			
G) VARIAC. PROVS. INVERS. FCRAS.		1,14	**2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA**	**435,33**	**293,60**
H) DIFER. NEGATIVAS DE CAMBIO	10,66	-	A) REINTEGROS	54,04	73,83
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**23.416,91**	**23.706,06**	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	21,54	13,86
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.176,25	12.722,27	C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	21,54	13,86
			E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. IN-MOV.	4,94	0,00
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	4.960,31	6.054,26	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	354,81	201,33
			F1) OTROS INTERESES	354,81	201,33
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.731,97	2.468,77	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	0,00	4,58
			3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**18.589,43**	**19.131,13**
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.548,38	2.460,75	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.515,60	16.643,54
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	289,95	295,59
3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	**471,81**	**416,84**	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.851,79	1.106,45
C)GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	932,10	1.085,54
D) GTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	471,81	416,84	**4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS**	**6,86**	**0,96**
			B) BENEF. P/OPERACS. ENDEUDAM.	2,90	0,00
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,50	0,00
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,45	0,96
AHORRO	**199,42**		**DESAHORRO**		**904,23**

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 7.18

7.123. En el ejercicio 2009 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 904,23 M€ frente a un ahorro de 199,41 M€ en el ejercicio anterior.

7.124. Los gastos han aumentado un 2,16%, mientras que los ingresos han disminuido un 1,39%.

7.125. Dentro de los gastos, la partida que ha tenido un mayor aumento relativo ha sido la correspondiente a los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales, que han aumentado un 6,15%. Las transferencias y subvenciones también han aumentado (un 1,23%), mientras que las pérdidas y gastos extraordinarios han disminuido un 11,65%.

7.126. Por lo que se refiere a los ingresos, los ingresos de gestión ordinaria han disminuido en un 6,83%. Las transferencias y subvenciones, sin embargo, han aumentado en un 2,91%. Los otros ingresos de gestión ordinaria han disminuido un 32,56%.

7.127. Finalmente, al igual que se ha indicado al analizar el Balance de Situación, hay que tener en cuenta la repercusión en este estado de los ajustes realizados en los distintos apartados de este informe.

VII.6.3. Memoria

7.128. Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.
En el informe de fiscalización relativo a la Cuenta General de 2008 se hizo referencia a algunos aspectos que se deberían haber incluido en la memoria, recomendando su inclusión. Sin embargo, no se han atendido estas recomendaciones y en la memoria de este ejercicio tampoco se han incluido.

7.129. En primer lugar, no se incluye en la Memoria una advertencia relativa a que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros está condicionada a la implantación en el "Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera" de la Junta de Andalucía de los "Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento".

Se debería haber hecho referencia, además, a que la aplicación de la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite que exista coherencia entre la información contenida en la Cuenta de la Deuda Pública y el Endeudamiento y las Cuentas Anuales.

7.130. Sigue sin advertirse en la memoria sobre el grado de implantación del Subsistema de Gestión del Inventario ni sobre la falta de dotación de amortizaciones. Estas circunstancias han supuesto, como ya se ha indicado, una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

7.131. Por lo que se refiere a los gastos con financiación afectada, sigue sin hacerse un desarrollo suficientemente detallado de los ingresos recibidos por asignaciones de nivelación y los gastos que financian.

7.132. Además de estos aspectos, que ya se pusieron de manifiesto al fiscalizar la memoria del ejercicio 2008, en la memoria de este ejercicio se debería haber incluido una explicación de la anulación de determinadas códigos de financiación en los gastos de financiación afectada por un importe neto de 13,46 M€. Esta cuestión se analiza en el epígrafe VII.2.3.

7.133. En cuanto a la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales, aunque se incluyen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados, la información sobre nuevas operaciones producidas en el ejercicio sigue sin ser suficiente, lo que dificulta la comprensión de las mencionadas cuentas anuales.

Así, por ejemplo, se hace referencia en la memoria al aumento que han tenido en el ejercicio las inversiones financieras permanentes, que

han aumentado un 252,72 %. Los comentarios de la memoria se limitan a poner de manifiesto dicho aumento. No se indican cuáles son sus causas, entre las que se encuentran la constitución de fondos sin personalidad jurídica que se han financiado mediante aportaciones presupuestarias con cargo al capítulo VIII (gastos financieros).

VII.6.4. Cuadro de financiación

7.134. En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

M€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE-RESUMEN	EJERCICIO 2008		EJERCICIO 2009	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	**-**	**-**	**-**	**-**
2. Deudores	**1.265,05**	**864,80**	**73,28**	**283,02**
a) Presupuestarios	1.265,05	57,59	17,59	275,71
b) No presupuestarios	-	190,89	55,69	6,12
c) Administraciones Públicas	-	-	-	-
d) Pagos Pendientes de Aplicación	-	616,32	0,00	1,19
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	**1.384,77**	**645,82**	**204,87**	**528,04**
a) Presupuestarios	1.155,89	493,70	199,97	357,04
b) No presupuestarios	5,42	0,00	0,66	-
c) Administraciones Públicas	1,58	122,82	0,10	148,85
d) Cobros Pendientes de Aplicación	220,66	-	4,14	-
e) Fianzas y Depósitos a corto plazo	1,22	29,30	-	22,15
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	**0,15**	**0,00**	**0,01**	**0,07**
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**1.261,93**	**1.055,61**	**1.113,38**	**1.158,91**
a) Empréstitos y otras emisiones	805,24	827,93	1.008,88	970,42
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	456,68	227,68	104,50	188,50
6. Otras cuentas bancarias	**3.871,80**	**3.827,78**	**2.298,23**	**2.155,49**
7. Tesorería	**573,83**	**1.787,16**	**1.337,59**	**2.308,53**
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	573,83	1.787,16	1.337,59	2.308,53
8. Ajustes por periodificación	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)	**8.357,52**	**8.181,17**	**5.027,36**	**6.434,06**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	**176,35**			**1.406,70**

Cuadro nº 7.19

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

M€

FONDOS APLICADOS	2008	2009
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	**30.668,72**	**31.573,56**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
b) Aprovisionamientos	449,75	533,16
c) Servicios Exteriores	728,07	728,20
d) Tributos	5,61	5,51
e) Gastos de Personal	5.519,04	5.832,93
f) Prestaciones Sociales	-	-
g) Transferencias y Subvenciones	23.200,41	23.706,06
h) Gastos Financieros	294,02	350,87
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	471,81	416,84
j) Dotación provisiones activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	**-**	**-**
3. Gastos de formalización de deudas	**15,56**	**4,58**
4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado	**1.920,60**	**2.167,29**
a) Destinados al uso general	1.092,72	839,49
b) I Inmateriales	350,13	329,90
c) I Materiales	451,60	379,98
d) I Gestionadas	-	-
e) I Financiera	15,56	606,61
f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo	10,58	11,30
5. Disminuciones directas de Patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**762,60**	**875,21**
a) Empréstitos y otros pasivos	537,96	785,03
b) Por préstamos recibidos	224,63	90,19
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos	**-**	**-**
TOTAL APLICACIONES	**33.367,47**	**34.620,64**
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	**176,35**	**-**

Cuadro nº 7.20

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

M€

FONDOS OBTENIDOS	2008	2009
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	**31.165,46**	**30.729,43**
a) Ventas	-	-
b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	4.162,49	4.586,69
d) Impuestos Indirectos	7.637,94	6.414,10
e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales	336,32	307,54
f) Transferencias y Subvenciones	18.589,43	19.131,13
g) Ingresos Financieros	359,75	201,33
h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales	79,53	88,64
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3. Incrementos directos de Patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	**2.326,47**	**2.445,17**
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	2.374,31
b) Préstamos recibidos	2.326,47	70,86
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado	**51,90**	**39,33**
a) Destinados al uso general	-	-
b) I Inmateriales	-	-
c) I Materiales	36,02	21,39
e) I Financiera	15,88	17,94
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORÍGENES	**33.543,83**	**33.213,93**
EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)	-	**1.406,70**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 7.21**

7.135. El **capital circulante** de la Junta de Andalucía ha disminuido en 1.406,70 M€, entado en M€, mientras que en el ejercicio 2008 esta magnitud tuvo un incremento de 176,35 M€.

7.136. Esto se ha debido a que los fondos aplicados han sido superiores a los fondos obtenidos.

7.137. Los **fondos aplicados** han aumentado en el ejercicio fundamentalmente por lo que se refiere a los recursos aplicados en operaciones de gestión y, dentro de ellas, en gastos de personal (5.519,04 M€ en 2008 frente a 5.832,93 M€ en 2009) así como en transferencias y subvenciones (23.706,06 M€ en 2009 frente a 23.200,41 en 2008).

7.138. En cuanto a los **fondos obtenidos**, el mayor importe procede de los recursos procedentes de operaciones de gestión. Ha habido una disminución sustancial de los recursos obtenidos por impuestos indirectos (7.637,94 M€ en 2008 y 6.514,10 M€ en 2009).

La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han aumentado en este ejercicio (2.445,17 M€ en 2009 frente a 2.326,47 M€ en 2008).

7.139. Este estado se forma sobre la base de la misma información que sirve para formar el "Balance" y la "Cuenta de resultado económico-patrimonial".

7.140. Las correcciones que se proponen por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

VII.7 CUENTA DE INMOVILIZADO

7.141. La información relativa a los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Anda-

lucía, es decir, los activos fijos inmovilizados, se encuentra en los siguientes estados o registros:

1. **Cuenta de inmovilizado.** El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta.

2. **Inventario general de bienes y derechos.** El artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que *"la Dirección General de Patrimonio confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma y de las Entidades de Derecho público dependientes". "Este Inventario será anualmente actualizado en sus valores, de acuerdo con los coeficientes de amortización establecidos y de revalorización que se prevean."*

3. **Balance.** Se trata de un estado patrimonial previsto en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos de carácter administrativo.

En los siguientes puntos se exponen diversas consideraciones relativas a estos tres registros o estados financieros.

7.142. La **cuenta de inmovilizado** del ejercicio 2009 incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa y, por primera vez, se recogen los bienes muebles. La cuenta rendida sigue la siguiente estructura:

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº registros 2008	Nº registros 2009	Valoración (M€) 2008	Valoración (M€) 2009
200 - Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	1.255	516	423,93	417,91
201 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	16	18	12,52	12,87
208 - Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	250	258	389,08	545,02
220 - Terrenos y bienes naturales	662	552	237,87	289,29
221 - Construcciones	3.534	3.915	13.829,85	14.598,67
222 - Instalaciones técnicas	303	422	257,71	2.815,40
TOTAL	**6.020**	**5.681**	**15.150,96**	**18.679,16**

Cuadro nº 7.22

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

Código de cuenta – Descripción	Nº registros 2009	Valoración (M€) 2009
215 – Aplicaciones informáticas	36	0,01
216 – Propiedad intelectual	3	0,00
223 – Maquinaria	58.017	382,55
224 – Utillaje	26.670	36,75
226 – Mobiliario	325.309	307,51
227 – Equipos procesos de información	237.912	464,49
228 – Elementos de transportes	5.774	425,00
229 – Otro inmovilizado material	3.907	5,96
2292 – Ganado	6	0,02
250 – Inversiones financieras en capital y fondos propios	21	10,20
	657.655	**1.632,49**

Cuadro nº 7.23

7.143. El número de registros contenidos en las cuentas de terrenos (200 y 220) ha disminuido en este ejercicio debido a las agrupaciones de fincas rústicas por municipios, así como a la nueva configuración del catálogo de montes de utilidad pública, actuaciones promovidas por la Consejería de Medio Ambiente.

7.144. Según la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado se elabora a partir de los datos registrados en el **inventario general de bienes y derechos.** En el siguiente cuadro se detalla la situación del inventario al cierre del ejercicio 2009. Se pone de manifiesto que la valoración de bienes inmuebles y mue-

bles (19.128,41 M€ + 1.630,30 M€ = 20.758,71 M€) no coincide con los saldos de la cuenta de inmovilizado (18.679,16 M€ + 1.632,49 M€ = 20.311,65 M€):

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

Tipo de bien	Nº registros		Valoración (M€)	
	2008	2009	2008	2009
Bienes inmuebles	7.627	6.055	20.417,93	19.120,49
Bienes histórico-artísticos	568	674	7,39	7,92
Bienes inmuebles	**8.195**	**6.729**	**20.425,32**	**19.128,41**
Bienes muebles en general	593.079	651.645	1.049,10	1.193,35
Créditos y dchos.personales	44	46	2,84	2,84
Semovientes	6	6	0,02	0,02
Valores mobiliarios	19	21	9,60	9,63
Vehículos	5.711	4.759	427,51	424,46
Bienes muebles	**598.859**	**656.477**	**1.489,07**	**1.630,30**
TOTAL	**607.054**	**663.206**	**21.914,39**	**20.758,71**

Cuadro nº 7.24

7.145. La importante variación en el número de registros y en la valoración de los bienes inmuebles entre el ejercicio 2008 y 2009, además de obedecer a las actuaciones anteriormente indicadas de la Consejería de Medio Ambiente, se ha producido por que en 2008 se consignaron repetidamente varios inmuebles cuya adscripción compartían varias consejerías.

7.146. En el siguiente cuadro se indican los elementos que figuran en el inventario sin que se consigne su valoración. Este hecho se ha venido poniendo de manifiesto en los informes anteriores.

ELEMENTOS SIN VALORACIÓN EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

Tipo de bien	Nº registros	Registros valorados	Registros no valorados	% Registros no valorados	
				2008	2009
Bienes inmuebles	6.055	4.790	1.265	8,04%	20,89%
Bienes histórico- artísticos	674	548	126	12,32%	18,69%
Bienes muebles en general	651.645	621.388	30.257	4,67%	4,64%
Créditos y dchos.personales	46	43	3	4,55%	6,52%
Semovientes	6	6	--	--	--
Valores mobiliarios	21	20	1	5,26%	4,76%
Vehículos	4.759	2.661	2.098	53,16%	44,08%
TOTAL	**663.206**	**629.456**	**33.750**	**5,18%**	**5,09%**

Cuadro nº 7.25

La evolución del número de elementos del inventario sin valoración se muestra en el siguiente cuadro. Se evidencia que la importancia relativa de estos elementos va decreciendo año tras año. No obstante debe persistirse en completar el proceso de valoración de todos los elementos inventariados:

Tipo de bien	2005	2006	2007	2008	2009
Bienes inmuebles	720	667	1.131	613	1.265
Bienes histórico- artísticos	23	23	69	70	126
Bienes muebles en general	28.622	28.380	27.681	27.703	30.257
Créditos y dchos.personales	1	1	1	2	3
Semovientes		--	--	--	--
Valores mobiliarios		--	--	1	1
Vehículos	1.007	1.025	2.023	3.036	2.098
TOTAL Sin valoración	**30.373**	**30.096**	**30.905**	**31.425**	**33.750**
TOTAL Inventario	**367.712**	**453.025**	**522.887**	**607.054**	**663.206**
% sin valoración	**8,26%**	**6,64%**	**5,91%**	**5,18%**	**5,09%**

Cuadro nº 7.26

7.147. El **balance**, al cierre del ejercicio 2009, detallado por los grupos de cuentas patrimoniales del balance de sumas y saldos, se presenta en el siguiente cuadro. Dado que la cuenta de

inmovilizado también se desglosa en grupos de cuentas, se ha realizado una comparación entre ambos estados, poniéndose de manifiesto importantes diferencias:

BALANCE Y CUENTA DE INMOVILIZADO

Epígrafes y cuentas del Balance	Balance 2008	Balance 2009 (1)	Cuentas del Balance de Sumas y Saldos	Cuenta de Inmovilizado 2009 (2)	Diferencias (1)-(2)
I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	**7.522,42**	**8.361,91**		**975,80**	**7.386,11**
1. Terrenos y bienes naturales	151,40	155,91	200	417,91	- 262,00
2. Infraestructuras y bienes de uso general	7.290,98	8.110,63	201	12,87	8.097,76
3. Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	80,04	95,37	208	545,02	- 449,65
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**2.240,93**	**2.570,83**		**0,01**	**2.570,82**
1. Gastos de investigación y desarrollo	413,84	447,12	210	--	447,12
2. Propiedad industrial	1,07	1,11	212	--	1,11
3. Aplicaciones informáticas	238,54	285,77	215	0,01	285,76
4. Propiedad intelectual	1,11	1,13	216	--	1,13
5. Derechos sobre bienes de arrendamiento financiero	0,07	0,07	217	--	0,07
6. Otro inmovilizado inmaterial	1.586,30	1.835,63	219	--	1.835,63
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	**4.285,80**	**4.644,39**		**19.325,64**	**14.681,25**
1. Terrenos y construcciones	2.593,78	2.871,16	220,221	14.887,96	12.016,80
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	494,70	505,00	222,223	3.197,95	- 2.692,95
3. Utillaje y mobiliario	494,89	508,69	224,226	344,26	164,43
4. Otro inmovilizado material	702,43	759,54	227,228,229	895,47	- 135,93
V. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	**236,95**	**835,79**		**10,20**	**825,59**
1. Cartera de valores a largo plazo	34,72	360,63	250	10,20	350,43
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	169,60	432,36	252+255		432,36
	14.286,10	**16.412,92**		**20.311,65**	**-3.898,73**

Cuadro nº 7.27

7.148. Tanto la cuenta de inmovilizado como el inventario general de bienes y derechos y el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y de la valoración de una parte de los elementos.

Además se generan diferencias entre las cifras indicadas en los tres registros o estados, las cuales continúan sin ser aclaradas o conciliadas por la Dirección General de Patrimonio ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Como se ha reiterado en los informes de ejercicios anteriores, se insta a completar el proceso de valoración de los distintos elementos del inventario para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones. Igualmente, se recomienda establecer un procedimiento de conciliación entre la cuenta de inmovilizado, el inventario y el balance.

VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

8.1. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha visto incrementados sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2009. El incremento neto ha sido de 3.145,27 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 784,12 M€ en los distintos organismos autónomos y agencias administrativas que de ella dependen.

8.2. La aprobación del Decreto Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes de carácter administrativo, ha cambiado las competencias en materia de modificaciones presupuestarias al modificarse los artículos 47 y 48 de la LGHP. En determinados supuestos la competencia de autorización de modificaciones presupuestarias ha pasado del Consejo de Gobierno al titular de la Consejería de Economía y Hacienda. Este cambio normativo se produce en aplicación del Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2009.

8.3. Se ha realizado un análisis global de las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

VIII.1 ANÁLISIS GLOBAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

8.4. En los cuadros 8.1 y 8.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. La cuantía que figura en la columna como total indica la diferencia entre los créditos iniciales y los finales, dado que las transferencias de crédito alcanzan, en términos netos y globales, un valor nulo. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(JUNTA DE ANDALUCÍA) **M€**

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	% s/Cdtº Inicial
PRESIDENCIA	-	-	0,08	-29,22	-	0,99	1,37	-29,52	-8,26
PARLAMENTO	-	-	-	0,02	-	1,07	0,93	0,16	0,32
DEUDA PÚBLICA	-	75,00	-	-64,64	-	0,13	5,13	5,36	0,43
CÁMARA DE CUENTAS	-	-	-	-	0,09	0,19	0,33	-0,05	-0,50
CONSEJO CONSULTIVO	-	-	-	-	-	0,12	0,12	-	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL	-	-	-	-2,24	-	0,36	0,56	-2,44	-30,68
ECONOMÍA y HACIENDA	-	-	5,72	-55,64	-	45,09	44,81	-49,64	-15,53
INNOVACIÓN	-	-	215,20	-122,18	72,18	49,12	48,95	165,37	6,35
GOBERNACIÓN	6,76	-	6,50	-23,64	-	20,41	15,03	-5,00	-1,17
JUSTICIA y ADMÓN. PBCA.	-	-	0,83	-24,23	74,58	28,85	53,63	26,40	3,91
OBRAS PÚBLICAS y TPTES.	-	-	6,65	-142,44	-	170,90	167,59	-132,48	-10,60
VIVIENDA Y ORDENAC. TERRITORIO	-	-	10,64	-19,89	10,01	32,35	30,28	2,83	0,53
EMPLEO	-	-	192,35	21,02	28,71	15,33	15,69	241,72	19,08
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-	-	6,53	-29,43	-	26,12	25,96	-22,74	-4,04
AGRICULTURA y PESCA	-	-	431,60	-155,26	63,55	20,81	21,15	339,55	28,53
SALUD	-	219,79	60,00	37,29	203,92	217,40	215,29	523,11	5,41
EDUCACIÓN	-	-	14,97	-63,43	154,81	321,45	319,76	108,04	1,80
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-	469,28	23,27	-31,30	74,27	96,45	81,28	550,69	30,38
CULTURA	-	-	14,17	-13,89	11,64	16,04	12,05	15,91	4,81
MEDIO AMBIENTE	-	-	176,60	-68,24	58,23	11,28	11,51	166,36	14,05
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-6,76	-	5,56	5,63	-6,83	-6,82
A CC.LL. POR PIE	-	-	-	-	575,43	-	-	575,43	24,14
FAGA	-	676,30	-	-	-	-	-	676,30	45,01
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-0,28	-	-	3,00	-3,28	-6,52
TOTAL	**6,76**	**1.440,37**	**1.165,11**	**-794,38**	**1.327,42**	**1.080,05**	**1.080,05**	**3.145,27**	**9,38**

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 8.1**

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; **I2**: Ampliaciones de Créditos; **I3**: Incorporaciones de Crédito; **I4**: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; **I5**: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; **T+**: Transferencias de Crédito Positivas; **T-**: Transferencias de Crédito Negativas.

En el cuadro 8.1 puede observarse que, al margen de las secciones correspondientes al "FAGA" y "A corporaciones locales por PIE", las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en un mayor porcentaje han sido las consejerías de Igualdad y Bienestar Social, la de Agricultura y Pesca y el Consejo Audiovisual. En las secciones del "FAGA" y "A corporaciones locales por PIE" se gestionan fondos procedentes del Estado y, por tanto, tienen su financiación asegurada.

Al valorar la cifra total de modificaciones, hay que tener en cuenta la mecánica de esta última sección, ya que la Junta de Andalucía se limita a hacer llegar a las corporaciones locales recursos provenientes de la Administración del Estado, sin aportar recursos propios.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS (ORGANISMOS AUTÓNOMOS y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS)

M€

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	% s/Cdtº Inic.
IEA	-	-	0,30	0,18	-	0,89	0,89	0,49	3,52
ADCA	-	-	-	-0,90	-	0,04	0,04	-0,90	-22,60
AAECAU	-	-	-	-0,94	-	-	-	-0,94	-22,31
IAAP	-	-	-	0,85	-	0,09	0,09	0,85	5,82
SAE	-	-	187,01	30,54	28,71	41,16	41,16	246,26	24,43
IAPRL	-	-	-	-	-	2,51	2,51	-	0,00
IARA	-	-	1,76	0,58	-	0,30	0,30	2,34	8,38
IFAPA	-	-	9,69	2,29	-	1,56	1,56	11,97	15,86
SAS	-	141,96	62,34	11,31	196,89	224,75	224,75	412,51	4,59
AGAEVE	-	-	-	-3,81	-	0,30	0,30	-3,81	-75,65
IAEAS	-	-	-	-1,67	-	-	-	-1,67	-100,00
IAM	-	-	1,94	1,72	-	2,84	2,84	3,66	10,53
IAJ	-	-	0,42	-0,62	-	2,74	2,74	-0,20	-0,48
PAG	-	-	-	0,80	-	1,62	1,62	0,80	3,29
CAAC	-	-	-	-	-	0,11	0,11	-	-0,03
AAA	-	-	82,65	-1,14	31,26	585,60	585,60	112,77	18,40
TOTAL	**-**	**141,96**	**346,12**	**39,18**	**256,86**	**864,49**	**864,49**	**784,12**	**7,22**

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 8.2**

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; **I2**: Ampliaciones de Créditos; **I3**: Incorporaciones de Crédito; **I4**: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; **I5**: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; **T+**: Transferencias de Crédito Positivas; **T-**: Transferencias de Crédito Negativas

8.5. Los OOAA y agencias administrativas cuyos créditos han tenido un mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias han sido el IAEAS (cuyos créditos fueron transferidos en su totalidad por tratarse de una agencia sin actividad en el ejercicio 2009) y la AGAEVE. Cuantitativamente, el mayor volumen de modificaciones presupuestarias se ha contabilizado en el SAS y en el SAE.

La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone a continuación.

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
I1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,76
I2	350,61	381,37	374,80	5,77	399,00	445,20	1.440,37
I3	498,15	479,80	503,80	579,79	961,01	961,63	1.165,11
I4	-13,80	-60,20	-327,53	261,18	246,96	-285,99	-794,38
I5	378,25	897,34	929,80	795,52	1.132,93	2.052,28	1.327,42
Total	**1.213,21**	**1.698,31**	**1.480,87**	**1.642,26**	**2.739,90**	**3.173,13**	**3.145,28**
% INCR. ANUAL	**-6,49**	**39,98**	**-12,80**	**10,90**	**66,84**	**15,81**	**-0,88**
Ppto. Inicial	20.621,66	22.096,66	24.341,86	27.257,99	29.075,25	31.832,19	33.543,16
% Modif. s/Pptº Inicial	**5,88**	**7,69**	**6,08**	**6,02**	**9,42**	**9,97**	**9,38**
T+	713,53	561,83	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05
T-	713,53	565,35 (*)	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2009 **Cuadro nº 8.3**

(*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

M€

TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
I1	-	-	-	-	-	-	-
I2	134,70	130,40	130,30	-	-	58,00	141,96
I3	57,87	107,84	200,41	319,37	433,56	372,96	346,12
I4	95,92	54,80	146,77	-23,16	333,77	839,43	39,18
I5	2,20	297,37	287,30	124,01	39,55	222,22	256,86
Total	**290,69**	**590,41**	**764,78**	**420,22**	**806,88**	**1.492,62**	**784,12**
% INCR. ANUAL	**8,05**	**103,11**	**29,53**	**-45,05**	**92,01**	**84,99**	**-47,47**
Ppto. Inicial	6.203,75	6.735,95	7.894,20	9.199,75	9.693,99	10.539,09	10.865,48
% Modif. s/Pptoº Inicial	**4,69**	**8,77**	**9,69**	**4,57**	**8,32**	**14,16**	**7,22**
T+	347,61	331,63	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49
T-	347,61	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2009. **Cuadro nº 8.4**
(*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización"

8.6. El importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias.

Para dar una idea de la variación real del presupuesto, se han calculado en los dos cuadros siguientes el importe de lo que podemos denominar *modificaciones brutas*, es decir, el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados para reequilibrar el presupuesto mediante documentos I4 en virtud de lo dispuesto en el art. 48 bis LGHP.

8.7. El importe de *modificaciones brutas* en la Administración General de la Junta de Andalucía ha sido de 5.349,67 M€, aumentando un 7,28% respecto a 2008.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS
(ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Modificaciones netas	1.213,21	1.694,79	1.480,87	1.642,26	2.739,91	3.173,13	3.145,27
Transferencias	713,53	565,35	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05
I4 Negativas (art. 48 bis LGHP)	244,39	297,00	509,00	0,00	310,90	665,00	1.124,35
Modificaciones brutas	**2.171,13**	**2.557,14**	**2.859,01**	**2.453,50**	**4.348,17**	**4.986,62**	**5.349,67**
Variación interanual en %	2,27	17,78	11,80	-14,18	77,22	14,68	7,28

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2009. **Cuadro nº 8.5**

8.8. En cuanto a los organismos autónomos y agencias administrativas, dicha magnitud ha supuesto un total de 1.665,36 M€, disminuyendo un 8,41% respecto a 2008.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (OOAA y AAAA)

M€

TIPO	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Modificaciones netas	290,69	593,94	764,78	420,22	806,89	1.492,62	784,12
Transferencias	347,61	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49
I4 Negativas (art. 48 bis LGHP)	0,00	3,91	1,73	0,00	5,56	21,36	16,75
Modificaciones brutas	**638,30**	**925,95**	**1.157,73**	**908,67**	**1.421,65**	**1.818,35**	**1.665,36**
Variación interanual en %	26,32	45,07	25,03	-21,51	56,45	27,90	-8,41

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2003 a 2009 **Cuadro nº 8.6**

8.9. En el gráfico siguiente se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de los ejercicios 2003 a 2009.

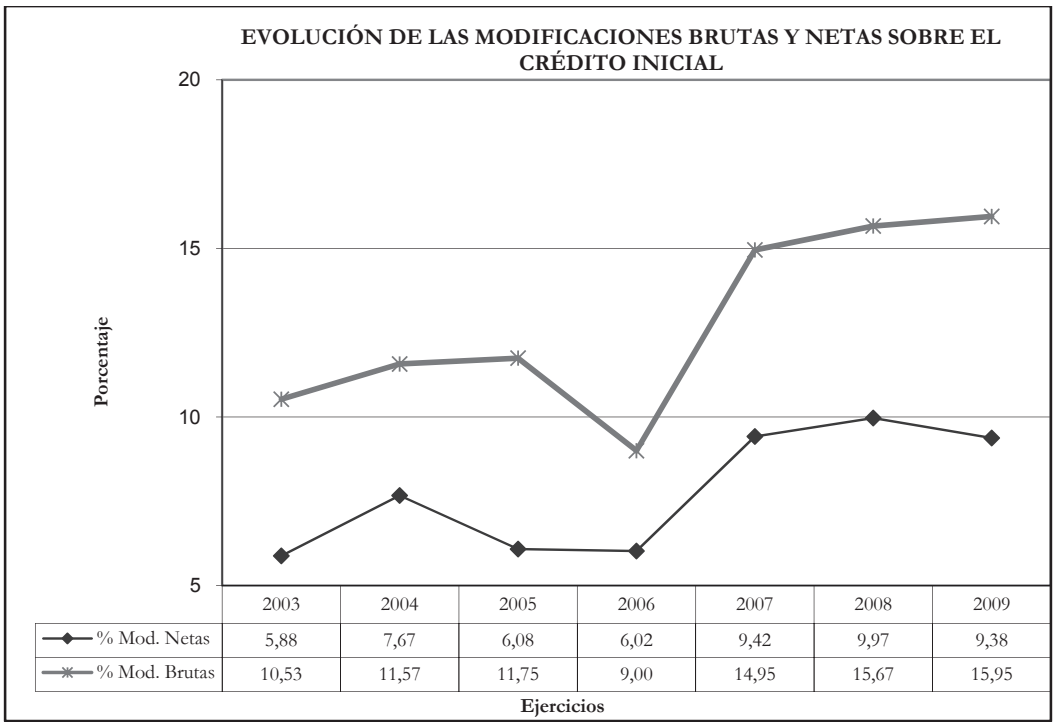

Gráfico nº 8.1

8.10. Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 9,38% de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 15,95%.

8.11. A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito del mencionado reequilibrio o ajuste presupuestario realizado en aplicación de lo dispuesto en el art. 48 bis LGHP.

8.12. Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejercicio con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Durante el ejercicio se incrementan los créditos en el presupuesto de gastos, siendo éstos superiores al total de previsiones de ingresos, por lo que el presupuesto queda provisionalmente en desequilibrio. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincida de nuevo el total de créditos para gastos con el total de previsiones definitivas de ingresos.

Los créditos objeto de minoración no pueden tener financiación afectada.

8.13. En el cuadro siguiente se recoge el desglose por capítulo y sección de los créditos que, por un importe de 1.124,39 M€, han sido objeto de minoración en el ámbito de la Junta de Andalucía.

MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (I4-)

SECCIÓN	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total	%s/ Total
PRESIDENCIA	-1,45	-4,88	-	-0,99	-1,19	-20,98	-	-	**-29,49**	**2,62**
PARLAMENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
DEUDA PÚBLICA	-	-0,39	-64,25	-	-	-	-	0,00	-64,64	**5,75**
CÁMARA DE CUENTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
CONSEJO CONSULTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
CONSEJO AUDIOVISUAL	-1,37	-0,49	-	-	-0,38	-	-	-	-2,24	**0,20**
ECONOMÍA y HACIENDA	-0,84	-2,19	-0,49	-2,32	-2,54	-18,93	-35,00	-0,15	-62,46	**5,56**
INNOVACIÓN, CIENCIA y EMPRESA	-1,36	-0,53	-	-1,04	-11,07	-182,60	-	-	-196,60	**17,49**
GOBERNACIÓN	-2,23	-0,94	-	-0,32	-8,30	-22,42	-	-	-34,21	**3,04**
JUSTICIA y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-2,66	-1,58	-	-1,27	-19,03	-	-0,29	-	-24,83	**2,21**
OBRAS PBCAS. y TPTES.	-1,83	-0,37	-	-0,37	-66,56	-76,06	-	-	-145,19	**12,91**
VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO	-0,39	-1,41	-0,02	-0,25	-18,08	-43,57	-	-	-63,72	**5,67**
EMPLEO	-1,02	-0,75	-	-3,41	-4,27	-13,15	-	-	-22,60	**2,01**
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-0,83	-0,99	-	-0,12	-6,85	-25,88	-	-	-34,67	**3,08**
AGRICULTURA y PESCA	-2,30	-0,28	-0,20	-0,08	-21,42	-151,01	-	-	-175,29	**15,59**
SALUD	-0,72	-0,75	-	-0,01	-0,88	-0,11	-	-	-2,47	**0,22**
EDUCACIÓN	-0,58	-0,33	-0,01	-0,72	-11,18	-88,98	-	-	-101,80	**9,05**
IGUALDAD Y B. SOCIAL	-3,65	-3,57	-0,03	-3,67	-23,30	-20,54	-	-	-54,76	**4,87**
CULTURA	-1,91	-0,22	-	-0,01	-10,95	-8,33	-	-	-21,42	**1,91**
MEDIO AMBIENTE	-0,56	-1,22	-	-0,16	-53,78	-21,18	-	-	-76,90	**6,84**
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-1,47	-3,60	-0,17	-	-5,58	-	-	-	-10,82	**0,96**
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
A CC.LL. POR PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-0,28	-	-	-	-	**-0,28**	**0,02**
Total	**-25,17**	**-24,49**	**-65,17**	**-15,02**	**-265,36**	**-693,74**	**-35,29**	**-0,15**	**-1.124,39**	**100,00**
%s/Total	**2,24**	**2,18**	**5,80**	**1,34**	**23,60**	**61,70**	**3,14**	**0,01**	**100,00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2009. **Cuadro nº 8.7**

8.14. El mayor volumen de minoraciones se ha contabilizado en los capítulos VI y VII (inversiones y transferencias de capital) con un 23,60% y un 61,70% del total de créditos minorados.

8.15. En cuanto al efecto de estas minoraciones de crédito en las agencias administrativas y OOAA, la mayor disminución de créditos se ha producido en el SAE, por un total de 14,21 M€, correspondiendo 8,51 M€ al capítulo VII (transferencias de capital), como se recoge en el cuadro siguiente.

MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (I4-) EN OOAA Y AGENCIAS ADMINIST.

m€

SECCIÓN	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	Total	% s/ Total
IEA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**IEA**
ADC	-756,40	-	-	-143,00	-	-	-	-	-899,40	**ADC**
AAECAU	-	-	-	-87,23	-	-	-	-	-87,23	**AAECAU**
IAAP	-844,63	-	-	-	-	-	-	-	-844,63	**IAAP**
SAE	-1.794,61	-1.331,20	-	-0,75	-1.224,25	-8.517,89	-1.345,00	-	-14.213,70	**SAE**
IPRL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**IPRL**
IARA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**IARA**
IFAPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**IFAPA**
SAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**SAS**
AAEA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**AAEA**
IAEAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**IAEAS**
IAM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**IAM**
IAJ	-	-	-	-	-637,70	-62,73	-	-	-700,44	**IAJ**
PAG	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**PAG**
CAAC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**CAAC**
AAA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**AAA**
	-3.395,64	**-1.331,20**	**-**	**-230,98**	**-1.861,95**	**-8.580,63**	**-1.345,00**	**0,00**	**-16.745,40**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2009 **Cuadro nº 8.8**

8.16. Como se indica en los puntos 8.25, 8.52 y 8.59 la financiación obtenida por la declaración de no disponibilidad ha ido destinada a dotar créditos para gastos relacionados con la ley de la dependencia (gastos en el capítulo IV de transferencias corrientes), a aumentar las transferencias de financiación del SAS (gastos de personal y para la dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia, a atender gastos de personal en la Consejería de Educación y a la financiación de las entidades locales.

8.17. Hay que indicar que para la operación de reequilibrio contable, prevista en en el art. 48 bis LGHP, ha sido necesario anular distintos documentos contables (A, D ó AD). Para los casos en los que estos documentos se encontraban en fase de compromiso, la Orden de 8 de octubre de 2008, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2008, previó el reajuste al ejercicio 2009 de los compromisos adquiridos cuando así se hubiera estimado necesario, fijando asimismo los límites de la anualidad futura correspondiente en la cuantía necesaria. Se ha comprobado dicho reajuste así como la fijación del mencionado límite.

VIII.2. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES POR TIPOS

8.18. Durante el ejercicio se han tramitado 942 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que 714 corresponden a las transferencias de crédito y ocho a modificaciones de anualidades futuras. Para el análisis del resto de expedientes (219) se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro siguiente.

EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR TIPO

Tipo de Modificación	Población	Muestra
Créditos extraordinarios	**1**	**1**
Ampliaciones de crédito	**13**	**4**
Incorporaciones de remanente de crédito	**46**	**13**
Generaciones crédito aprobadas por titular de la C. de Eª y Hacienda	**136**	**27**
Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno	**24**	**7**
Total	**220**	**52**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 8.9**

8.19. Se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada. No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en la LGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo, se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación se está tramitando "no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos".

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado IX.7 de este informe.

8.20. En este sentido la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

VIII.2.1. Créditos extraordinarios.

8.21. Por la Ley 4/2009, de 10 de junio, se ha aprobado un crédito extraordinario para sufragar las subvenciones a adjudicar a las formaciones políticas por los gastos electorales causados por las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 9 de marzo de 2008.

8.22. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, la Comunidad Autónoma debe subvencionar los gastos electorales que realicen los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores por cada escaño y voto conseguido y por los gastos originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral. Posteriormente, las formaciones políticas que hayan alcanzado los requisitos exigidos para recibir subvenciones o que hubieran solicitado adelantos con cargo a las mismas deben presentar a la Cámara de Cuentas de Andalucía una contabilidad detallada y documentada de sus respectivos ingresos y gastos electorales al objeto de que esta institución se pronuncie sobre la regularidad de esta contabilidad electoral.

8.23. Emitido el correspondiente informe por la Cámara de Cuentas, se tramitó el proyecto de ley de concesión del crédito extraordinario, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley Electoral de Andalucía, que preceptúa que "dentro del mes siguiente a la remisión del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Consejo de Gobierno presentará al Parlamento de Andalucía un Proyecto de Ley de Crédito extraordinario por el importe de las subvenciones a adjudicar, las cuales deben ser hechas efectivas dentro de los cien días posteriores a la aprobación por el Parlamento".

8.24. El importe de las subvenciones a las formaciones políticas es de 8,99 M€. Habiéndose abonado un anticipo de 2,23 M€ con cargo a los créditos incluidos en el presupuesto de gastos de 2008, el crédito extraordinario se ha aprobado por un importe de 6,76 M€ y se ha financiado con mayores ingresos por remanente de tesorería de la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2008.

VIII.2.2. Ampliaciones de crédito

8.25. Durante el ejercicio 2009 se han tramitado trece expedientes de ampliación de créditos por un importe total de 1.440,37 M€ en la Junta de Andalucía y 141,96 M€ en los OO.AA. y agencias administrativas. Esto supone un aumento sustancial en relación con el ejercicio 2008, en el que se contabilizaron 445,2 M€ en la Junta de Andalucía y 58 M€ en los OOAA y agencias administrativas.

Las ampliaciones de crédito han tenido las siguientes finalidades:

- Para reajustar la dotación de las subvenciones y ayudas del FAGA, se han ampliado créditos por un importe de 676,30 M€, mientras que en el ejercicio anterior se ampliaron por un importe de 140 M€. Estas ampliaciones se financian mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.
- Los créditos para atender gastos por prestaciones por dependencia, se han ampliado en 469,28 M€. En el ejercicio anterior se ampliaron por un total de 236,7 M€. Estas ampliaciones se han financiado con cargo a créditos declarados no disponibles. Estos gastos, que están cofinanciados por el Estado, son objeto de análisis en el apartado de este informe relativo a los gastos con financiación afectada.
- Las transferencias de financiación al SAS para atender gastos de personal y de dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia se han ampliado por un importe de 219,79 M€, también financiados mediante créditos declarados no disponibles. En el ejercicio anterior se ampliaron créditos con esta finalidad por un importe de 58 M€.
- Con la finalidad de amortizar deuda pública con vencimiento en diciembre de 2009 se han ampliado créditos por un importe de 75 M€, financiándose con nuevas emisiones de deuda.

8.26. Todas las partidas presupuestarias que han sido ampliadas tenían carácter ampliable conforme a la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y se ha cumplido con la normativa aplicable a la tramitación de los expedientes.

Al igual que sucede en la mayoría de las modificaciones presupuestarias, el reflejo en los expedientes de la evaluación del posible impacto de las ampliaciones de crédito en los objetivos programados y sus indicadores no es suficiente. No obstante hay que destacar que en el caso de las ampliaciones tramitadas en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social ni siquiera se recoge tal afirmación, como ya se puso de manifiesto en el informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2008.

VIII.2.3. Incorporaciones de remanentes de crédito

8.27. De conformidad con la LGHP y con la Orden de 10 de octubre de 2008 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2009 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.

8.28. Según dispone el artículo 40.2 b) de la LGHP, los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.

8.29. Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

8.30. En el ámbito de las consejerías, los remanentes incorporados ascendieron a 1.165,12 M€, representando el 37,04% de los créditos netos modificados en 2009 (3.145,27 M€). De la cifra incorporada, 579,25 M€ corresponden a créditos comprometidos y 585,87 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones ha aumentado un 21,16%.

8.31. A continuación se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía, como de sus OO.AA. y agencias administrativas, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos:

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

	SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
01.00	Presidencia	-	0,08	0,08	**0,01**
10.00	Eª y Hacienda	2,21	3,51	5,72	**0,49**
11.00	Innovación, Ciencia y Empresa	187,10	28,10	215,20	**18,47**
12.00	Gobernación	2,59	3,91	6,50	**0,56**
13.00	Justicia y Admón. Pbca.	0,59	0,25	0,83	**0,07**
14.00	Obras Públicas y Tptes.	2,90	3,75	6,65	**0,57**
15.00	Vvda. y Ordenac. Territorio	4,57	6,08	10,64	**0,91**
16.00	Empleo	130,36	61,99	192,35	**16,51**
17.00	Turismo, Comercio y Deporte	2,64	3,89	6,53	**0,56**
18.00	Agricultura y Pesca	109,01	322,59	431,60	**37,04**
19.00	Salud	43,49	16,50	60,00	**5,15**
20.00	Educación	-	14,97	14,97	**1,28**
21.00	Igualdad y B. Social	14,95	8,31	23,27	**2,00**
22.00	Cultura	6,38	7,80	14,17	**1,22**
23.00	Medio Ambiente	72,46	104,14	176,60	**15,16**
	TOTAL	**579,25**	**585,87**	**1.165,12**	**100,00**
	% TOTAL	**49,72%**	**0,50**	**100,00**	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 8.10**

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

M€

SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
Instt^{o} Estadística	-	0,30	0,30	**0,09**
Servicio Andaluz de Empleo	126,32	60,69	187,01	**54,03**
IARA	1,61	0,15	1,76	**0,51**
IFAPA	1,21	8,48	9,69	**2,80**
Servicio Andaluz de Salud	43,50	18,85	62,35	**18,01**
Inst^{o} de la Mujer	0,44	1,50	1,94	**0,56**
Instt^{o} de la Juventud	-	0,42	0,42	**0,12**
Agencia del Agua	30,02	52,64	82,66	**23,88**
	203,10	**143,03**	**346,13**	**100,00**
% TOTAL	**58,68**	**41,32**	**100,00**	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 8.11**

8.32. Las consejerías que generan los mayores remanentes son la de Agricultura y Pesca, la de Innovación, Ciencia y Empresa y la de Empleo, dando lugar al 72,02% de los remanentes incorporados en 2009.

8.33. Por fuentes de financiación, al igual que en anteriores ejercicios, el 80,48% de las incorporaciones deriva de la gestión de los servicios correspondientes a FEDER, FEOGA- Orientación Regional/FEADER y Gastos financiados con ingresos finalistas, con índices respectivos del 30,01%, el 29,97% y el 20,50%.

8.34. Considerando la naturaleza del gasto, el 85,51% de las incorporaciones de crédito corresponde a transferencias de capital, el 12,63% a inversiones reales y el 1,86% restante a transferencias corrientes, a gastos corrientes y a gastos de personal.

8.35. En el ámbito de los OO.AA. y las agencias, las incorporaciones ascendieron a 346,12 M€, representando el 44,14% del total modificado y una disminución del 7,76% respecto del ejercicio anterior. De la cifra total, un 58,68% (203,10 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 41,32% (143,03 M€) a no comprometidos.

8.36. El 95,92% de la cifra incorporada corresponde al SAE, a la AAA y al SAS, que suponen el 54,03%, el 23,88% y el 18,01% del total incorporado.

8.37. Por fuentes de financiación, las mayores cifras de remanentes incorporados en los OO.AA. y agencias administrativas corresponden a los gastos financiados con ingresos finalistas (servicio 18), que absorben un 36,78%, seguido de FEDER, 23,70%, y del FSE, con un 19,05%. Considerando la finalidad del gasto, los mayores remanentes de crédito incorporados corresponden a operaciones de capital con un 95,63% (un 53,03% destinados a transferencias de capital y un 42,60% a inversiones reales).

8.38. La agrupación 1 del presupuesto comprende los remanentes incorporados por servicios presupuestarios (I3) más las generaciones aprobadas con cargo al resultado presupuestario provisional para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos. Esta autofinanciación autonómica asciende a 227,11 M€. De éstos, 50,68 M€ corresponden a la gestión de los OO.AA. y las agencias.

8.39. En el siguiente cuadro se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en la agrupación 1.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS

M€

	CONSEJERÍAS			ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
	REMANENTE INCOPORADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR/RI	REMANENTE INCORPORADO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR/RI
Recursos Tributarios y Propios	18,73	18,73	100,00	31,00	12,24	-
Asignacs. Complement. (DAS)	65,15	64,48	98,97	45,91	45,11	**98,26**
FEOGA-O. Regional/FEADER	393,80	113,58	28,84	2,51	1,44	**57,37**
Cofinanc. IFOP/FEP	52,82	23,43	44,36	0,84	0,31	**36,90**
Gtos. Cofinanc. C/Otros Fondos Europeos	4,54	1,23	27,09	0,04	0,00	**0,00**
Gtos. Cofinanc. c/Fondo de Cohesión	12,90	1,64	12,71	4,59	1,25	**27,23**
Gtos. Cofinanc. c/FEOGA-No Reg.	9,48	2,71	28,59	0,01	0,00	**0,00**
Gtos. Cofinanc. c/FSE	92,54	81,82	88,42	83,00	30,12	**36,29**
FEDER	469,57	255,37	54,38	101,60	50,46	**49,67**
Gtos. Financ. c/Ing. Finalistas	238,81	158,83	66,51	127,31	68,18	**53,55**
TOTAL	**1.358,34**	**721,82**	**53,14**	**396,81**	**209,11**	**52,70**

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación 1. **Cuadro nº 8.12**

8.40. Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación 1 presentan niveles de ejecución del 53,14% en las consejerías y del 52,70 % en los OOAA y las agencias. Respecto al ejercicio anterior dicho nivel de ejecución ha aumentado en las consejerías (en el ejercicio 2008 el nivel de ejecución fue de un 48,30%), si bien ha disminuido en los OOAA y agencias (en 2008 fue de un 58,22%).Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores.

Gráficamente puede apreciarse del siguiente modo:

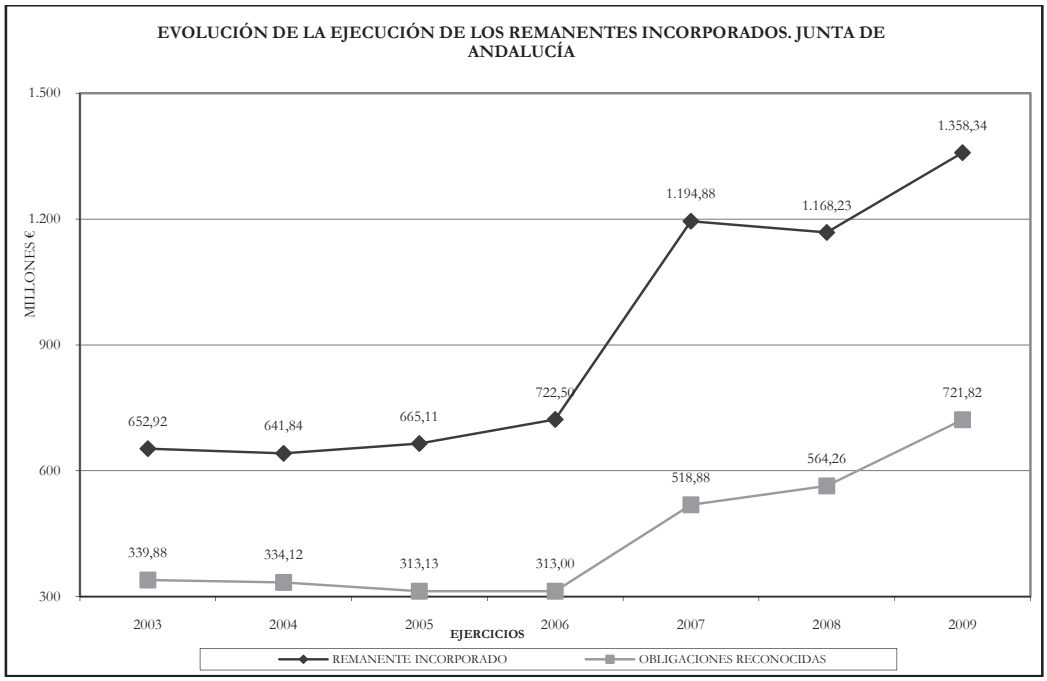

Gráfico nº 8.2

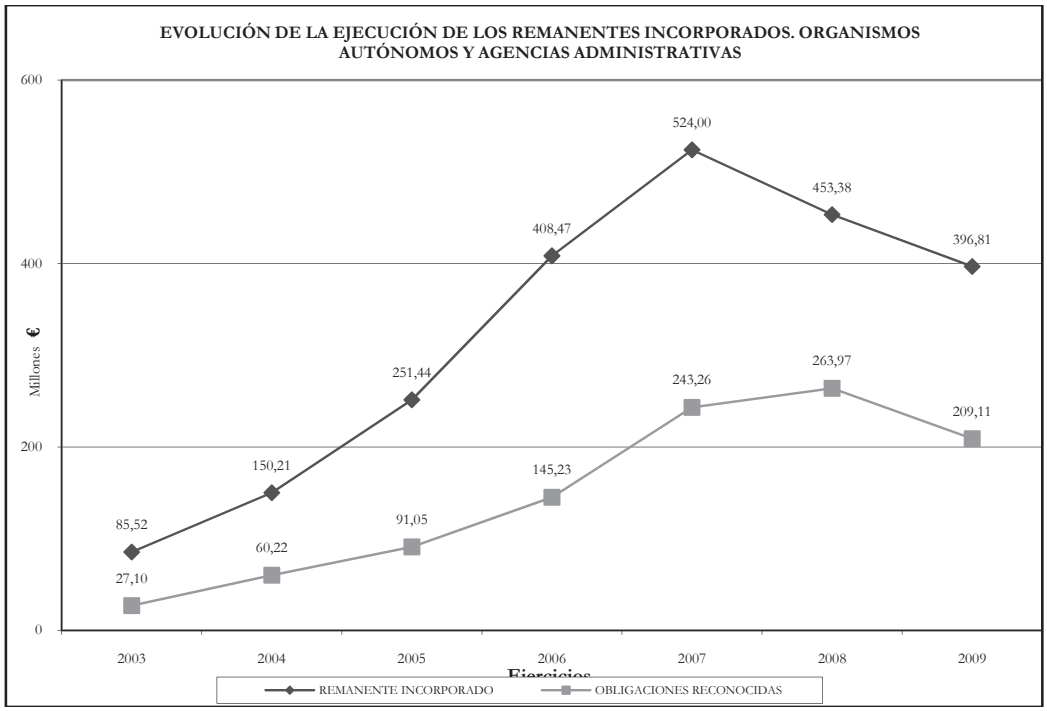

Gráfico nº 8.3

8.41. En 2009, se aprobaron un total de 18 expedientes de incorporación de remanentes de crédito del servicio 18, correspondiendo 238,81 M€ a las Consejerías y 127,31 M€ a los OO.AA. y las agencias.

En el servicio 18 se incluyen gastos con financiación afectada procedente de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas. Se trata de gastos que, bien sea por su naturaleza o condiciones específicas o bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras

entidades de carácter público o privado se financian, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, debieran ser destinados a financiar unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

8.42. La incorporación de remanentes de créditos del servicio 18 ha de ser propuesta por el centro gestor correspondiente a la DGP y podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique por la IGJA para cada línea de subvención finalista. Se ha comprobado que todas las incorporaciones han respetado este límite.

8.43. Al igual que en informes anteriores, ha de insistirse en la importancia del carácter finalista de los créditos incluidos en el servicio 18. En el ejercicio 2009 no se han incorporado al presupuesto para su gestión un total de 497,48 M€.

8.44. Las incorporaciones realizadas se encuentran un 55,59 % por debajo de la suma total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas certificadas por la IGJA en 2008 (894,91 M€). Respecto al ejercicio anterior esta cantidad se ha incrementado en un 61%.

8.45. En el siguiente cuadro se detallan cuáles son las líneas de financiación y los órganos gestores en los que las incorporaciones de remanentes han sido inferiores a las mencionadas desviaciones de financiación acumuladas positivas.

REMANENTES NO INCORPORADOS DEL SERVICIO 18: TRANSFERENCIAS FINALISTAS

M€

Cód.	Línea de Financiación/Organo Gestor	Desviac. Financ. Acum. (1)	Rmte. Incorp. (2)	Generac. (3)	No Incorpor. (4)=(1-2-3)	% No Incorpor. (4)/(1)	% s/total No Incorp.
S0020	Diputaciones por PIE	12,14	0,00	0,00	12,14	100,00	2,44%
152	**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**	**12,14**			**12,14**	100,00	2,44%
240	**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO y DEPORTES (*)**	**0,77**	**0,00**	**0,00**	**0,77**	**100,00**	**0,15%**
S0096	Subv. personales adquir. VPO prom. privada y rehabilit.	35,35	2,26	21,93	11,16	31,57	2,24%
S0174	Devoluc. préstamos VPO promotores públicos	10,47	0,41	3,00	7,06	67,43	1,42%
	Varias Líneas de Financiación (*)	3,74	0,76	0,00	2,98	79,68	0,60%
263	**CONSEJERIA DE VIVIENDA y ORDENAC. TERRITORIO**	**49,56**	**3,43**	**24,93**	**21,20**	**42,78**	**4,26%**
S0217	Indemnización Compensatoria Zonas Desfavorecidas	7,42	0,00	0,00	7,42	100,00	1,49%
	Varias Líneas de Financiación (*)	27,46	8,87	0,00	18,59	67,70	3,74%
302	**CONSEJERIA DE AGRICULTURA y PESCA**	**34,88**	**8,87**	**0,00**	**26,01**	**74,57**	**5,23%**
352	**CONSEJERÍA EMPLEO (*)**	**2,93**	**0,00**	**0,00**	2,93	**100,00**	**0,59%**
452	**CONSEJERIA DE SALUD (*)**	**0,71**	**0,22**	**0,00**	0,49	**69,01**	**0,10%**
502	**CONSEJERIA DE EDUCACION (*)**	**0,65**	**0,02**	**0,02**	0,61	**93,85**	**0,12%**
552,742	**CONSEJERIA IGUALDAD y B. SOCIAL (*)**	**7,93**	**2,80**	**0,55**	4,58	**57,76**	**0,92%**
602	**CONSEJERIA DE CULTURA (*)**	**5,72**	**1,43**	**2,72**	1,57	**27,45**	**0,32%**
672	**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE (*)**	**11,79**	**3,51**	**0,00**	8,28	**70,23**	**1,66%**
822	**INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER**	**0,12**	**0,00**	**0,00**	0,12	**100,00**	**0,02%**
836	**INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**	**0,58**	**0,42**	**0,00**	0,16	**27,59**	**0,03%**
S0044	Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional	215,74	39,21	3,47	173,06	80,22	34,79%
S0534	Formación Continua p/Empleo	53,10	17,59	5,25	30,26	56,99	6,08%
S0574	Fomento e Intermediación en el Empleo	296,30	50,52	32,93	212,85	71,84	42,79%
8022	**SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**	**565,14**	**107,32**	**41,65**	**416,17**	**73,64**	**83,66%**
8026	**INSTTº INVEST. y FORMAC. AGRARIA y PESQUERA**	**4,04**	**1,59**	**0,00**	**2,45**	**60,64**	**0,49%**
	Total	**696,96**	**129,61**	**69,87**	**497,48**	**71,38**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 8.13**

(*) Líneas de Financiación con crédito no incorporado inferior al 1% sobre el total del crédito no incorporado

8.46. El 83,66% del importe no incorporado se concentra en el SAE, un 42,79% correspondiente a la línea de financiación denominada *Programa de fomento e intermediación del empleo* (212,85 M€), un 34,79 %, en la línea de *Plan nacional de formación e inserción profesional* (173,06 M€) y un 6,08 % en la de *Formación continua para el empleo* (30,26 M€).

8.47. Entre la Consejería de Economía y Hacienda y los centros directivos gestores se ha iniciado una labor de depuración sobre las líneas de financiación que conforman el importe de desviaciones acumuladas no incorporadas. A resultas de ello, se ha identificado una incoherencia en la contabilización de los ingresos que se distribuyen por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que afecta a los ejercicios 2007 y 2008 del SAE.

Estos ingresos tienen una doble componente de financiación, por la Administración General del Estado y por la Unión Europea mediante FSE, Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007 – 2013 y sin embargo, debido a la ausencia de identificación previa de los mismos por la autoridad nacional, se han contabilizado en su totalidad como transferencias finalistas procedentes de la AGE, mientras que la ejecución de los gastos se ha imputado adecuadamente en sus cuantías, al Servicio 18, *Transferencias finalistas* y al Servicio 16*, FSE.*

Este hecho ha originado un exceso de desviaciones de financiación acumuladas positivas en el Servicio 18 del SAE, que se ha tenido que corregir en el ejercicio corriente mediante anulaciones y rectificaciones de los derechos reconocidos, tanto en las transferencia recibidas de la AGE como en las recibidas de la Unión Europea por FSE.

Como hecho posterior, cabe indicar que en el ejercicio 2010 se ha incorporado la totalidad de las desviaciones de financiación acumuladas existentes en las líneas de financiación del servicio 18 de competencia del SAE.

8.48. La labor de depuración ha supuesto, además, la anulación de desviaciones de financiación acumulada respecto a líneas de financiación de competencia de otros centros gestores por un importe total de 13,46 M€.

VIII.2.4. Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno

8.49. Debido a la modificación del art. 48 LGHP por el Decreto-ley 1/2009, de 24 de febrero, este tipo de figura modificativa ha disminuido sustancialmente tanto en el número de expedientes como en las cuantías aprobadas. En términos porcentuales su significación sobre el conjunto de modificaciones de crédito ha pasado de ser un 65% en el año anterior a un 42% en 2009. En 2009 se aprobaron por el Consejo de Gobierno 24 expedientes de generaciones de créditos por importe de 1.327,42 M€.

EVOLUCIÓN DE LAS GENERACIONES DE CRÉDITO I5

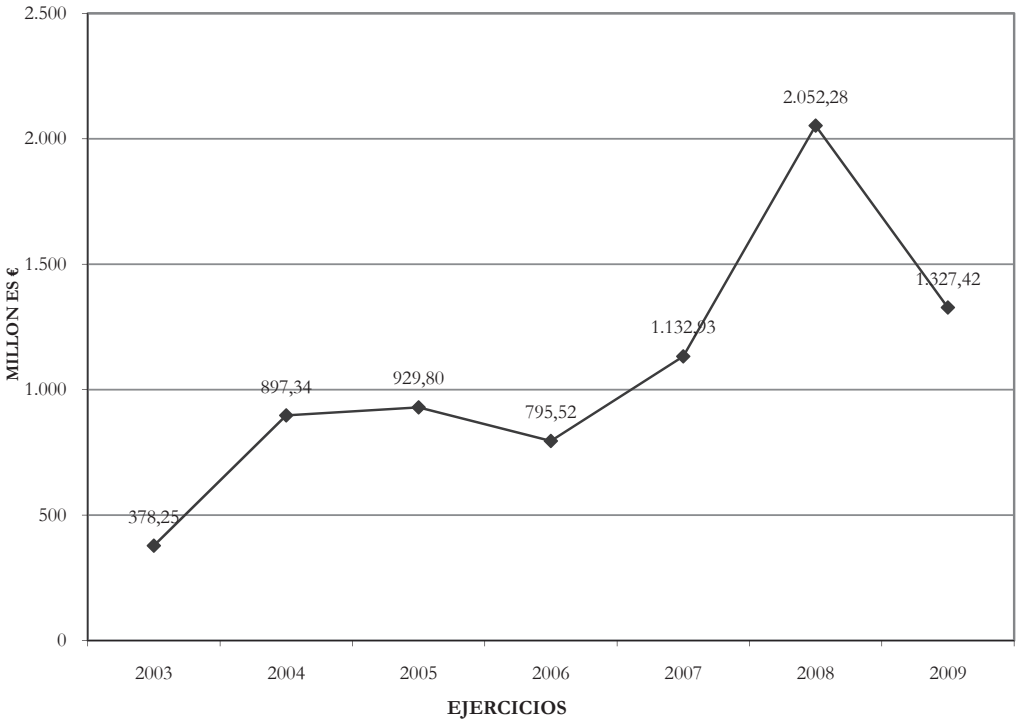

Gráfico nº 8.4

8.50. Las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno han tenido tres fuentes de financiación distintas, que se detallan en los puntos siguientes.

8.51. El 49,57 % de estas generaciones (657,98 M€) se financiaron mediante aportaciones del Estado y del exterior. De estos fondos se generan 575,43 M€ en la Sección 32 " A Corporaciones Locales por PIE", correspondiendo 436,25 M€ a la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado de 2009 y 139,18 M€ a la participación de las diputaciones.

En el Presupuesto de 2009 las previsiones presupuestarias iniciales de estos conceptos (460 y 461) se cifraron en 1.457,19 M€ y 919,03 M€ respectivamente. Con las generaciones aprobadas se alcanzó un crédito definitivo total de 2.951,65 M€ que representa un aumento del 0,07 % sobre el del ejercicio anterior.

Los créditos se gestionan por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, encuadrados en el programa 81B, denominado "Cooperación económica y relaciones financieras con otras administraciones". Se trata de una labor de intermediación que obedece a la competencia de tutela financiera de la Junta de Andalucía respecto a las CCLL andaluzas.

Con la entrada en vigor del nuevo sistema de financiación de las Haciendas Locales, la Junta de Andalucía intermedia en el resto de los mecanismos de financiación, participación de las CCLL en el IRPF, IVA, y los impuestos especiales, así como en el denominado Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con la Ley 2/2008, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, las entregas a cuenta de la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado del ejercicio 2009 se han de abonar a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales mediante pagos mensuales equivalentes a la dozava parte del respectivo crédito. A tal fin, la Dirección General del Tesoro remite a la Tesorería de la Junta de Andalucía, las cantidades que al efecto corresponden. El pago de dichas cantidades le compete a la Comunidad Autónoma, conforme al artículo 192.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo y al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

8.52. La segunda fuente de financiación de las generaciones con un 32,11% del total (426,28 M€) fueron los créditos declarados no disponibles para el reconocimiento de obligaciones, conforme al acuerdo de 24 de febrero de 2009 del Consejo de Gobierno, por el que se reajustan determinados créditos presupuestarios del ejercicio 2009. El importe se destina en su totalidad a cubrir insuficiencias de capítulo I, *Gastos de personal*, un 46,19% corresponde al Servicio Andaluz de Salud, un 36,32 % a la Consejería de Educación y un 17,50 a la Consejería de Gobernación, para guardias de los juzgados de violencia de la mujer.

Este tipo de financiación, que ha aumentado un 18,51 % sobre el año anterior, no conlleva un incremento real del presupuesto de ingresos sino que supone que con unos mismos créditos del presupuesto de gastos del ejercicio corriente se pueden llegar a comprometer gastos de distintas secciones, naturaleza y funciones programáticas, al limitarse la no disponibilidad al reconocimiento de obligaciones y no a las fases anteriores de gestión del gasto, de autorización y compromiso.

El exceso de créditos que transitoriamente aparecen en el presupuesto de gastos por los acuerdos de no disponibilidad adoptados, así como el consiguiente desequilibrio respecto al presupuesto de ingresos, se reajusta al final del ejercicio de conformidad con el artículo 48 bis de la LGHP, instrumentándose contablemente mediante documentos I4 de signo negativo. En el punto 8.14 y en el cuadro 8.7 se desglosan los capítulos y servicios en los que se han minorado créditos por esta operación y que, por tanto, se han visto afectados por la declaración de no disponibilidad.

8.53. La tercera fuente de financiación de las generaciones autorizadas por el Consejo de

Gobierno, con un 16,41% del total (217,83 M€), ha sido el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y organismos autónomos certificado por la Intervención General para 2008. Este importe se genera con base en dos acuerdos del Consejo de Gobierno:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2009, por el que se distribuyen recursos del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía del ejercicio 2008 para la cofinanciación de los remanentes de créditos incorporados financiados con fondos procedentes de la Unión Europea. Se destinan a este fin 227,13 M€, habiéndose contabilizado mediante documentos I5 un importe de 210,81 M€.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2009 por el que se distribuyen recursos el remanente de tesorería, por importe de 7,03 M€, a la Consejería de Salud para la financiación de la deuda derivada de la integración del Hospital de San Sebastián de Écija en el Sistema Sanitario Público.

En el ejercicio 2008, el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía se cifró en 1.464,27M€, y tras los ajustes de esta Cámara de Cuentas, en 1.367,29 M€. Por tanto, refleja una situación de suficiencia financiera a corto plazo superior al importe total de las generaciones aprobadas en 2009 con cargo a esta fuente de financiación.

VIII.2.5. Generaciones de crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda

8.54. La aprobación del Decreto-ley 1/2009, de 24 de febrero, ha supuesto un aumento de las generaciones de créditos aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda. Se ha pasado de 96 expedientes de este tipo tramitado en el ejercicio 2008 a 213 expedientes en 2009.

8.55. Según el artículo 47.1.c) de la LGHP compete al titular de la Consejería de Economía y Hacienda autorizar todo tipo de generaciones de créditos siempre que no excedan de tres millones de euros, así como las correspondientes a *ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto* cualquiera que sea su importe. Por tanto, determinadas generaciones de crédito que con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada norma se tenían que aprobar por el Consejo de Gobierno han pasado a ser competencia del titular de la CEH.

8.56. El importe contabilizado mediante documentos contables I4 asciende a -794,38 M€ en la Junta de Andalucía y a 39,18 M€ en los OO.AA. y agencias administrativas.

Como puede apreciarse, el importe total contabilizado en el ámbito de la Junta de Andalucía ha sido negativo.

Esto se ha debido a la operación de reequilibrio contable del art. 48 bis LGHP, para la que se utilizan documentos contables "I4" con signo negativo. Sin tener en cuenta esta operación, el importe bruto contabilizado en las consejerías por generaciones de competencia del titular de la CEH hubiera sido de 329,97 M€.

8.57. No es éste el único supuesto para el que se usan documentos contables con finalidad distinta a la de generar nuevos créditos. También se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en un organismo autónomo o a la inversa. Así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el del organismo autónomo correspondiente. Puesto que los organismos autónomos constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

8.58. Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable "I4" se debería usar sólo para contabilizar aumentos de

créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.

8.59. La mayor parte de las generaciones de crédito aprobadas por el titular de la CEH se han financiado con compromisos de ingresos y con ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto, con la excepción de 25,32 M€ que se han financiado del siguiente modo:

- Con remanente de tesorería se han financiado generaciones destinadas a completar el gasto público de incorporaciones de créditos cofinanciados con Fondos Europeos por un importe de 16,32 M€.
- Con declaración de no disponibilidad de créditos se han financiado generaciones por 9 M€, destinadas a la financiación de entidades locales.

VIII.2.6. Transferencias de crédito

8.60. Las transferencias de crédito ascendieron a 1.080,05 M€ en la Junta de Andalucía y a 864,49 M€ en los OO.AA. y agencias administrativas. Esta figura modificativa, que no afecta al presupuesto de ingresos, es la que supone el mayor número de expedientes.

8.61. Coinciden los importes contabilizados por transferencias positivas y negativas tanto en el ámbito de la Junta de Andalucía como en el de los OO.AA. y agencias administrativas.

A pesar de su efecto nulo, sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos, los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) tienen una significación sobre los créditos inicialmente aprobados que, en el caso de la Junta de Andalucía es del 6,44% (un 7,22% en 2008). En el ámbito de los OO.AA. y agencias administrativas suponen un 5,78 % (un 15,91% en 2008).

8.62. Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:

- No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
- Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 LGHP) que, en general, se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA y otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.

8.63. Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.

8.64. En el cuadro siguiente se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna "T Netas sobre crédito inicial" se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2009.

M€

	FUNCIÓN/GRUPO	Crédito Inicial	T+	T-	T Netas	% T Netas s/Cdtº Inic.	Resto Modif.	Total Modif.	Crédito Dftvº
11	Alta dirección	108,37	2,33	-2,96	-0,63	-0,58	-6,71	-7,34	101,03
12	Administración General	132,39	2,38	-32,71	-30,33	-22,91	-2,76	-33,09	99,30
14	Justicia	474,39	23,65	-17,58	6,07	1,28	52,67	58,74	533,13
1	**SERVCS. CARÁCTER GRAL.**	**715,15**	**28,36**	**-53,25**	**-24,89**	**-3,48**	**43,20**	**18,31**	**733,46**
22	Seguridad y Protecc. Civil	98,25	12,56	-1,28	11,28	11,48	-1,40	9,88	108,13
2	**PROTECC. CIVIL y SEGUR. CIUDADANA**	**98,25**	**12,56**	**-1,28**	**11,28**	**11,48**	**-1,40**	**9,88**	**108,13**
31	Seguridad y Protecc. Social	2.076,38	99,47	-101,83	-2,36	-0,11	505,94	503,58	2.579,96
32	Promoción Social	2.205,20	61,80	-56,50	5,30	0,24	512,37	517,67	2.722,87
3	**SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL**	**4.281,58**	**161,27**	**-158,33**	**2,94**	**0,07**	**1.018,31**	**1.021,25**	**5.302,83**
41	Sanidad	18.615,07	441,47	-431,11	10,36	0,06	932,74	943,10	19.558,17
42	Educación	7.277,71	326,53	-328,68	-2,15	-0,03	81,09	78,94	7.356,65
43	Vivienda y Urbanismo	510,01	31,95	-29,00	2,95	0,58	6,60	9,55	519,56
44	Bienestar Comunitario	1.229,55	14,10	-12,37	1,73	0,14	164,26	165,99	1.395,54
45	Cultura	361,59	17,76	-13,77	3,99	1,10	12,72	16,71	378,30
46	Deporte	171,58	1,95	-1,53	0,42	0,24	-1,06	-0,64	170,94
4	**PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC.**	**28.165,51**	**833,76**	**-816,46**	**17,30**	**0,06**	**1.196,35**	**1.213,65**	**29.379,16**
51	Infrttras. Básicas y Tptes.	1.850,95	756,50	-753,19	3,31	0,18	-15,72	-12,41	1.838,54
52	Comunicaciones	205,58	0,03	-0,07	-0,04	-0,02	-9,01	-9,05	196,53
54	Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	733,67	24,25	-33,20	-8,95	-1,22	48,47	39,52	773,18
5	**PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº**	**2.790,20**	**780,78**	**-786,46**	**-5,68**	**-0,20**	**23,74**	**18,06**	**2.808,25**
61	Regulación Económica	384,52	49,34	-48,10	1,24	0,32	-39,69	-38,45	346,07
63	Regulación Financiera	6,13	1,34	-1,97	-0,63	-10,28	-1,53	-2,16	3,97
6	**REGULAC. ECª CARACTER GENERAL**	**390,65**	**50,68**	**-50,07**	**0,61**	**0,16**	**-41,22**	**-40,61**	**350,04**
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.720,43	21,11	-21,45	-0,34	-0,01	1.018,52	1.018,18	3.738,61
72	Fomento Empresarial	670,20	24,53	-12,69	11,84	1,77	164,80	176,64	846,84
73	Energía y Minería	117,10	0,00	-0,03	-0,03	-0,03	-6,68	-6,71	110,39
75	Turismo	279,55	22,19	-22,59	-0,40	-0,14	-18,80	-19,20	260,35
76	Comercio	111,35	1,98	-1,83	0,15	0,13	-3,04	-2,89	108,46
7	**REGULAC. ECª ACTVD. y SECT. PRODUCT.**	**3.898,63**	**69,81**	**-58,59**	**11,22**	**0,29**	**1.154,80**	**1.166,02**	**5.064,65**
81	Relacs. c/Corporaciones Locales	2.719,43	6,90	-14,55	-7,65	-0,28	538,91	531,26	3.250,69
82	Relacs. c/UE y Ayudas al Dsrlº	111,56	0,28	-0,42	-0,14	-0,13	-13,63	-13,77	97,79
8	**RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES**	**2.830,99**	**7,18**	**-14,97**	**-7,79**	**-0,28**	**525,28**	**517,49**	**3.348,48**
01	Deuda Pública	1.237,66	0,13	-5,12	-4,99	-0,40	10,36	5,37	1.243,03
0	**DEUDA PUBLICA**	**1.237,66**	**0,13**	**-5,12**	**-4,99**	**-0,40**	**10,36**	**5,37**	**1.243,03**
	TOTAL	**44.408,62**	**1.944,53**	**-1.944,53**	**0,00**	**0,00**	**3.929,42**	**3.929,42**	**48.338,03**
	s/total	**-**	**49,49**	**-49,49**	**0,00**		**100,00**	**100,00**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2009. **Cuadro nº 8.14**

8.65. Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. No obstante, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en el caso de la función 12 "Administración General", que ve disminuidos sus créditos iniciales en un 22,91 %.

IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

9.1. El presupuesto de gastos se aprobó por un importe de 33.543,15 M€, equivalente a un incremento, en relación a la misma magnitud del ejercicio anterior del 5,37%. Tras las modificaciones tramitadas durante el ejercicio, los créditos definitivos ascendieron a 36.688,43 M€.

La liquidación presupuestaria de gastos, por capítulos, así como el cuadro comparativo de las magnitudes más relevantes del mismo, se exponen a continuación, en millones de euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

M€

	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento
I GASTOS DE PERSONAL	5.705,55	129,20	5.834,75	5.832,93	5.809,55	99,97	99,60
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.267,39	46,12	1.313,51	1.266,84	1.105,73	96,45	87,28
III GASTOS FINANCIEROS	442,75	-64,48	378,27	355,45	348,97	93,97	98,18
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.066,35	2.328,43	19.394,78	18.777,70	17.765,23	96,82	94,61
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**24.482,04**	**2.439,27**	**26.921,31**	**26.232,92**	**25.029,48**	**97,44**	**95,41**
VI INVERSIONES REALES	1.933,77	-165,39	1.768,38	1.532,46	1.113,39	86,66	72,65
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.684,57	766,31	6.450,88	4.929,53	3.141,00	76,42	63,72
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.618,34**	**600,92**	**8.219,26**	**6.461,99**	**4.254,39**	**78,62**	**65,84**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**32.100,38**	**3.040,19**	**35.140,57**	**32.694,91**	**29.283,87**	**93,04**	**89,57**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	615,56	27,24	642,80	618,79	421,44	96,27	68,11
IX PASIVOS FINANCIEROS	827,21	77,85	905,06	905,07	904,57	100,00	99,94
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.442,77**	**105,09**	**1.547,86**	**1.523,86**	**1.326,01**	**98,45**	**87,02**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**33.543,15**	**3.145,28**	**36.688,43**	**34.218,77**	**30.609,88**	**93,27**	**89,45**

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 9.1

COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO 2009 Y EL ANTERIOR

M€

	Crédito definitivo		Obligaciones reconocidas		Pagos realizados 08		Pendiente de pago	
	2008	**2009**	**2008**	**2009**	**2008**	**2009**	**2008**	**2009**
I GASTOS DE PERSONAL	5.523,06	5.834,75	5.519,04	5.832,93	5.496,37	5.809,55	22,67	23,38
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.204,89	1.313,51	1.185,44	1.266,84	1.060,73	1.105,73	124,71	161,11
III GASTOS FINANCIEROS	348,94	378,27	310,18	355,45	305,72	348,97	4,46	6,48
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.430,60	19.394,78	18.136,61	18.777,70	17.259,59	17.765,23	877,02	1.012,47
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.507,49**	**26.921,31**	**25.151,27**	**26.232,92**	**24.122,41**	**25.029,48**	**1.028,86**	**1.203,44**
VI INVERSIONES REALES	2.067,00	1.768,38	1.904,79	1.532,46	1.171,62	1.113,39	733,17	419,07
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.614,47	6.450,88	5.280,35	4.929,53	3.572,70	3.141,00	1.707,65	1.788,53
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**8.681,47**	**8.219,26**	**7.185,14**	**6.461,99**	**4.744,32**	**4.254,39**	**2.440,82**	**2.207,60**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**34.188,96**	**35.140,57**	**32.336,41**	**32.694,91**	**28.866,73**	**29.283,87**	**3.469,68**	**3.411,04**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	26,85	642,80	26,85	618,79	26,55	421,44	0,30	197,35
IX PASIVOS FINANCIEROS	789,50	905,06	789,50	905,07	788,52	904,57	0,98	0,50
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**816,36**	**1.547,86**	**816,35**	**1.523,86**	**815,07**	**1.326,01**	**1,28**	**197,85**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**35.005,32**	**36.688,43**	**33.152,76**	**34.218,77**	**29.681,80**	**30.609,88**	**3.470,96**	**3.608,89**

Fuente: Cuenta General 2008 y Cuenta General 2009.

Cuadro nº 9.2

9.2. Si bien se ha producido un ligero incremento en las obligaciones reconocidas y en los pagos realizados, respecto al ejercicio anterior, los niveles de ejecución y cumplimiento se mantienen, prácticamente, en los mismos valores, aunque con un, muy leve, descenso; 94,71% y 89,53% respectivamente en el ejercicio 2008, frente a 93,27% y 89,45% en el ejercicio 2009.

La variación interanual, en términos absolutos y en millones de euros, es la siguiente:

M€

	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
CRÉDITO DEFINITIVO	3.077,50	2.914,91	3.190,16	1.683,11
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	2.517,07	2.975,76	3.249,63	1.066,01
PAGOS REALIZADOS	2.064,99	2.376,07	3.921,03	928,08
OB. PENDIENTES DE PAGO	497,08	554,68	-671,39	137,93

Fuente: Cuenta General 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 **Cuadro nº 9.3**

9.3. En términos globales, es decir, en términos del total presupuestario, la evolución de estas magnitudes ha sido, en los últimos ejercicios:

M€

	2005	2006	2007	2008	2009
CRÉDITO DEFINITIVO	25.822,75	28.900,25	31.815,16	35.005,32	36.688,43
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	24.410,30	26.927,37	29.903,13	33.152,76	34.218,77
PAGOS REALIZADOS	21.319,71	23.384,70	25.760,77	29.681,80	30.609,88
OB. PENDIENTES DE PAGO	3.090,59	3.587,67	4.142,35	3.470,96	3.608,89

Fuente: Cuenta General 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 **Cuadro nº 9.4**

Gráficamente, el cuadro anterior se expone a continuación:

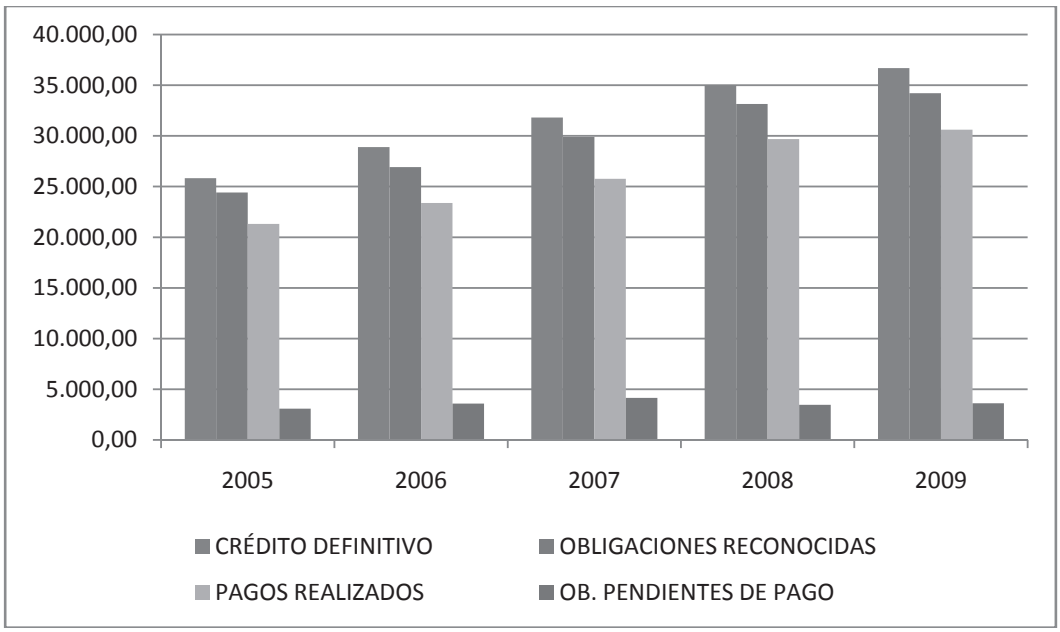

Fuente: Cuenta General 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

Gráfico nº 9.1

9.4. Se exponen a continuación las variaciones, en términos absolutos, de las magnitudes más significativas, del presupuesto de gastos, por tipo de operaciones.

M€

	CRÉDITO INCIAL			CRÉDITO DEFINITIVO		
	2007	**2008**	**2009**	**2007**	**2008**	**2009**
OP. CORRIENTES	21.723,69	23.569,95	24.482,04	23.088,69	25.507,49	26.921,31
OP. DE CAPITAL	6.554,61	7.450,65	7.618,34	7.794,42	8.681,47	8.219,26
OP FINANCIERAS	796,95	811,59	1.442,77	932,05	816,36	1.547,86
TOTAL GASTOS	**29.075,25**	**31.832,19**	**33.543,15**	**31.815,16**	**35.005,32**	**36.688,43**

Fuente: Cuenta General 2007, 2008 y 2009. **Cuadro nº 9.5**

M€

	OBLIGAC. RECONOCIDAS			PAGOS REALIZADOS		
	2007	**2008**	**2009**	**2007**	**2008**	**2009**
OP. CORRIENTES	22.853,06	25.151,27	26.232,92	21.547,71	24.122,41	25.029,48
OP. DE CAPITAL	6.118,01	7.185,14	6.461,99	3.415,74	4.744,32	4.254,39
OP FINANCIERAS	932,05	816,35	1.523,86	797,32	815,07	1.326,01
TOTAL GASTOS	**29.903,12**	**33.152,76**	**34.218,77**	**25.760,77**	**29.681,80**	**30.609,88**

Fuente: Cuenta General 2007, 2008 y 2009. **Cuadro nº 9.6**

9.5. Como ha quedado de manifiesto anteriormente, tanto el grado de cumplimiento como el de ejecución, se han vistos disminuidos, si bien su decremento resulta poco significativo, como se aprecia en el siguiente cuadro:

M€

	EJERCICIOS		Variación interanual en puntos porcentuales y %
	2008	**2009**	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	**33.152,76**	**34.218,77**	3,22%
% sobre el Crédito Definitivo	94,71	93,27	-1,44 p.p
PAGOS REALIZADOS	**29.681,80**	**30.609,88**	3,13%
% sobre las obligaciones reconocidas netas	89,53	89,45	-0,08 p.p

Fuente: Cuenta General 2008 y 2009 **Cuadro nº 9.7**

IX.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE, POR SECCIONES

9.6. La liquidación del presupuesto de gastos, por secciones, en M€, es la que se expone a continuación:

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	CREDITO INICIAL	MODIF	C. DEFINITIVO (1)	OBL. REC. (2)	PAGOS REAL. (3)	PTE PAGO	% EJECUCIÓN (2/1)	% CUMPLIMI. (3/2)
C. DE LA PRESIDENCIA	357,14	-29,52	327,62	326,40	274,55	51,85	99,62	84,11
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	53,39	0,17	53,56	45,81	45,81	0,00	85,53	100,00
DEUDA PÚBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,28	1.214,39	5,89	98,17	99,52
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,92	-0,05	9,87	9,59	9,59	0,00	97,16	100,00
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	4,48	0,00	4,48	3,91	3,71	0,20	87,28	94,88
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	7,97	-2,44	5,53	5,46	4,86	0,60	98,91	89,01
C. DE ECONOMIA Y HAC.	319,61	-49,64	269,97	258,21	225,81	32,40	95,65	87,45
C. INNOVACIÓN	2.606,24	165,37	2.771,61	2.585,46	1.534,12	1.051,34	93,28	59,34
C. DE GOBERNACIÓN	425,45	-5,00	420,45	409,33	384,22	25,11	97,36	93,87
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	675,69	26,41	702,10	688,63	610,20	78,43	98,08	88,61
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	1.250,31	-132,48	1.117,83	1.069,90	816,03	253,87	95,71	76,27
C. DE VIVIENDA Y O.TERRITORIO	535,67	2,83	538,50	473,36	421,50	51,86	87,90	89,04
C. EMPLEO	1.266,79	241,72	1.508,51	1.172,01	658,17	513,84	77,69	56,16
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	562,48	-22,74	539,74	483,19	317,09	166,10	89,52	65,62
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.190,01	339,54	1.529,55	934,35	643,09	291,26	61,09	68,83
C. DE SALUD	9.678,17	523,11	10.201,28	9.756,40	9.328,22	428,18	95,64	95,61
C. EDUCACIÓN	5.997,89	108,04	6.105,93	6.040,87	5.857,70	183,17	98,93	96,97
C. PARA LA IGUALDAD	1.812,69	550,69	2.363,38	2.306,50	2.014,20	292,30	97,59	87,33
C. DE CULTURA	331,18	15,92	347,10	319,08	271,58	47,50	91,93	85,11
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.183,82	166,37	1.350,19	907,41	792,20	115,21	67,21	87,30
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	100,15	-6,83	93,32	90,04	70,83	19,21	96,47	78,67
A CCLL POR PIE	2.383,65	575,43	2.959,08	2.907,06	2.907,00	0,06	98,24	100,00
FAGA	1.502,53	676,30	2.178,83	2.160,89	2.160,39	0,50	99,18	99,98
PENSIONES ASISTENCIALES	50,26	-3,28	46,98	44,63	44,62	0,01	95,00	99,98
TOTAL	**33.543,15**	**3.145,28**	**36.688,43**	**34.218,77**	**30.609,88**	**3.608,89**	**93,27**	**89,45**

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.8

9.7. Por secciones presupuestarias y en términos relativos a su crédito inicial, las que más incrementan, de manera neta, dichos créditos son: el FAGA (45,01%), la Consejería para la Igualdad (30,38%), la Consejería de Agricultura y Pesca (28,53%) y A CCLL por PIE (24,14%) todas ellas incrementando dichos créditos. En cambio las que han visto más reducidos tales créditos, también en términos relativos, han sido: el Consejo Audiovisual de Andalucía (-30,61%), y la Consejería de Economía y Hacienda (-15,53%).

9.8. En términos absolutos, las modificaciones que más han ampliado los créditos iniciales, se han producido en: el FAGA (676,30M€), A CCLL por PIE (575,43 M€), la Consejería para la Igualdad (550,69 M€) y la Consejería de Salud (523,11 M€). Las que de modo neto más redujeron tales créditos fueron: la Consejería de Obras Públicas y Transportes (-132,48 M€), y la Consejería de Economía y Hacienda (-49,64 M€).

9.9. Debe señalarse en relación con la sección "A CCLL por PIE", que en ella se presupuesta la participación en los ingresos del Estado con destino a ayuntamientos y diputaciones, por lo que las modificaciones presupuestarias que se producen en ella, vienen determinadas por la liquidación de los recursos que provienen del Estado y no de la Administración autonómica.

9.10. Las obligaciones reconocidas, por secciones, tienen una distribución similar a la de ejercicios anteriores; en ella destacan las Consejería de Salud y la Consejería de Educación, entre las dos suponen más de 46% de las obligaciones reconocidas en el presupuesto.

DISTRIBUCIÓN ORDENADA DE LAS OBIGACIONES RECONOCIDAS, POR SECCIONES

M€

SECCIONES	OB. RECONOCIDAS	%OB. REC/TOTAL	OB. REC. ACUMULADAS
C. DE SALUD	9.756,40	28,51%	28,51%
C. EDUCACIÓN	6.040,87	17,65%	46,17%
A CCLL POR PIE	2.907,06	8,50%	54,66%
C. INNOVACIÓN	2.585,46	7,56%	62,22%
C. PARA LA IGUALDAD	2.306,50	6,74%	68,96%
FAGA	2.160,89	6,31%	75,27%
DEUDA PÚBLICA	1.220,28	3,57%	78,84%
C. EMPLEO	1.172,01	3,43%	82,26%
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	1.069,90	3,13%	85,39%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	934,35	2,73%	88,12%
C. DE MEDIO AMBIENTE	907,41	2,65%	90,77%
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	688,63	2,01%	92,78%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	483,19	1,41%	94,20%
C. DE VIVIENDA Y O.T.	473,36	1,38%	95,58%
C. DE GOBERNACIÓN	409,33	1,20%	96,78%
C. DE LA PRESIDENCIA	326,40	0,95%	97,73%
C. DE CULTURA	319,08	0,93%	98,66%
C. DE ECONOMIA Y HAC.	258,21	0,75%	99,42%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	90,04	0,26%	99,68%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	45,81	0,13%	99,81%
PENSIONES ASISTENCIALES	44,63	0,13%	99,94%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,59	0,03%	99,97%
CONSEJO.AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	5,46	0,02%	99,99%
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	3,91	0,01%	100,00%
TOTAL	**34.218,77**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.9

Su representación gráfica es la que sigue:

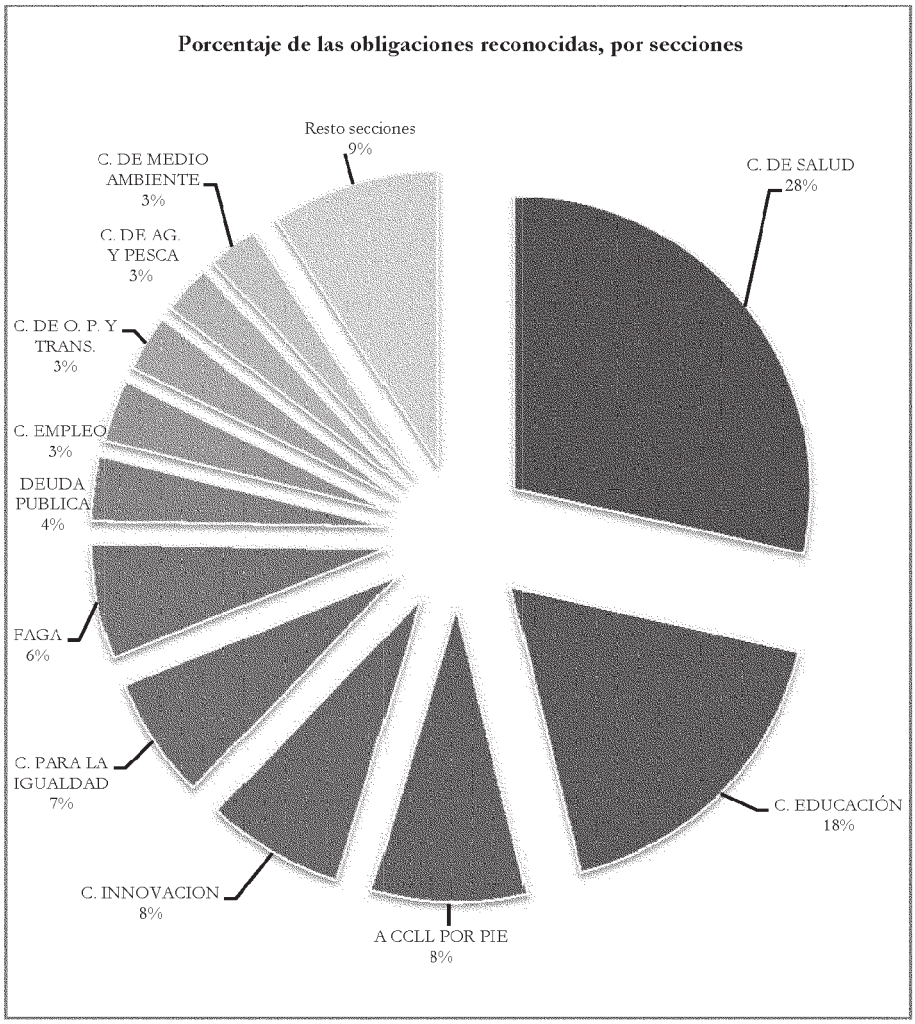

Fuente: Cuenta general 2009

Gráfico nº 9.2

IX.3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO

9.11. Como ya ha quedado expuesto en el epígrafe anterior, referido a la liquidación presupuestaria y al exponer las principales magnitudes del ejercicio corriente y de los anteriores, las obligaciones pendientes de pago en el ejercicio 2009, han crecido, en términos absolutos en 137,93 M€, alcanzando los 3.608,89 M€, que representan el 10,54% de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, porcentaje éste similar al del ejercicio 2008, 10,47%.

9.12. El pendiente de pago, por capítulos y el porcentaje que dicho pendiente de pago representa sobre el total es el que a continuación se expone:

PENDIENTE DE PAGO POR CAPÍTULOS Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA

M€

CAPÍTULOS	Pendiente de pago	% sobre el total
I GASTOS DE PERSONAL	23,38	0,65%
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	161,11	4,46%
III GASTOS FINANCIEROS	6,48	0,18%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.012,47	28,06%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.203,44**	**33,35%**
VI INVERSIONES REALES	419,07	11,61%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.788,53	49,56%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.207,60**	**61,17%**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.411,04**	**94,52%**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	197,35	5,47%
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,50	0,01%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**197,85**	**5,48%**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**3.608,89**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro 9.10**

9.13. Por secciones, el pendiente de pago, ordenado de mayor a menor es el siguiente:

PENDIENTE DE PAGO POR SECCIONES

M€

SECCIONES	**PENDIENTE DE PAGO**
C. INNOVACIÓN	1.051,34
C. EMPLEO	513,84
C. DE SALUD	428,18
C. PARA LA IGUALDAD	292,30
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	291,26
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	253,87
C. EDUCACIÓN	183,17
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	166,10
C. DE MEDIO AMBIENTE	115,21
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	78,43
C. DE VIVIENDA Y O.T.	51,86
C. DE LA PRESIDENCIA	51,85
C. DE CULTURA	47,50
C. DE ECONOMIA Y HAC.	32,40
C. DE GOBERNACIÓN	25,11
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	19,21
DEUDA PÚBLICA	5,89
CONSEJO.AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	0,60
FAGA	0,50
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	0,20
A CCLL POR PIE	0,06
PENSIONES ASISTENCIALES	0,01
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,00
TOTAL	**3.608,89**

Fuente:: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 9.11**

9.14. No obstante lo anterior, conviene señalar idéntica magnitud teniendo en cuenta la cuantía que representa en relación con las obligaciones reconocidas; tal importe ordenado de mayor a menor es el que se expone a continuación:

PENDIENTE DE PAGO POR SECCIONES EN RELACIÓN CON SUS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

M€

SECCIONES	OBL.REC.	PTE PAGO	%PTE DE PAGO/OBL.REC.
C. EMPLEO	1.172,01	513,84	43,84
C. INNOVACIÓN	2.585,46	1.051,34	40,66
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	483,19	166,10	34,38
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	934,35	291,26	31,17
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	1.069,90	253,87	23,73
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	90,04	19,21	21,35
C. DE LA PRESIDENCIA	326,40	51,85	15,89
C. DE CULTURA	319,08	47,50	14,89
C. DE MEDIO AMBIENTE	907,41	115,21	12,70
C. PARA LA IGUALDAD	2.306,50	292,30	12,67
C. DE ECONOMÍA Y HAC.	258,21	32,40	12,55
C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	688,63	78,43	11,39
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	5,46	0,60	10,99
C. DE VIVIENDA Y O.T.	473,36	51,86	10,96
C. DE GOBERNACIÓN	409,33	25,11	6,13
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	3,91	0,20	5,12
C. DE SALUD	9.756,40	428,18	4,39
C. EDUCACIÓN	6.040,87	183,17	3,03
DEUDA PÚBLICA	1.220,28	5,89	0,48
FAGA	2.160,89	0,50	0,02
PENSIONES ASISTENCIALES	44,63	0,01	0,02
A CCLL POR PIE	2.907,06	0,06	0,00
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	45,81	0,00	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,59	0,00	0,00

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 9.12**

9.15. Por lo que se refiere al pendiente de pago, se señalan a continuación algunos de los subconceptos que figuran como tal en la cuenta rendida y cuyo valor supera los 20 M€.

M€

Subconcepto	Pendiente de Pago	DENOMINACIÓN
71000	540,06	AL I.E.A.
74017	279,47	AIDA INNOV-DESAR. EMPRESARIAL
41000	165,86	AL IFAPA
46602	148,52	FUNCIONAMIENTO O.M.I.C.
74100	43,79	A UNIVERSIDADES
74019	29,18	AIDA PROYECTO ERIK ACTION
82112	28,00	UNIV.ANDAL.INVER. MEJ.CAMPUS
60200	27,98	EDIFICIOS CONSTRUCCIONES INIA
82110	25,74	A AIDA PROYECTO MASSIF
44120	24,49	FINANC.VINC.RTDOS UNIV.MALAGA
74005	22,36	A.I.D.A CAMPUS DE LA SALUD

Fuente: Mayor de gastos 2009. **Cuadro nº 9.13**

IX.4. LIQUIDACIÓN DE RESIDUOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

9.16. Las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, por capítulos, es la que se expone en el siguiente cuadro:

	OBL.PDTES PAGO 01-01	LIBRAM PTES PAGO	TOTAL	RECTIFI-CACIONES	TOTAL "O"	PAGOS REALIZADOS	TOTAL PENDIEN-TE
I GASTOS DE PERSONAL	0,08	22,65	22,73	0,01	22,72	22,67	0,05
II GASTOS CORRIENTES EN B.Y SERV.	3,51	122,17	125,68	0,03	125,65	124,62	1,03
III GASTOS FINANCIEROS	4,16	0,29	4,45	0,00	4,45	4,45	0,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,66	996,78	1.000,44	0,01	1.000,43	902,74	97,69
VI INVERSIONES REALES	6,79	735,54	742,33	0,07	742,26	733,33	8,93
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,52	1.552,60	1.853,12	0,16	1.852,96	1.684,37	168,59
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	123,50	123,50	0,00	123,50	123,50	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,98	0,98	0,00	0,98	0,98	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**318,72**	**3.554,51**	**3.873,23**	**0,28**	**3.873,01**	**3.596,67**	**276,30**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 9.14**

9.17. En relación con el ejercicio anterior, la situación se presenta en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE EJERCICIOS 2008 Y 2009, POR CAPÍTULOS

M€

	OBL.PDT.PAGO 01-01-08	OBL.PDT. PAGO 01-01-09	RECTIFIC. 09	RECTIF. 08	TOTAL FASE "O" 31-12-08	TOTAL FASE "O" 31-12-09	PAGOS REALIZADOS 08	PAGOS REALIZADOS 09	TOTAL PENDIENTE 08	TOTAL PENDIENTE 09
I GASTOS DE PERSONAL	46,54	22,73	0,01	0,00	46,54	22,72	46,48	22,67	0,06	0,05
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	148,68	125,68	0,02	0,05	148,63	125,66	147,66	124,62	0,97	1,04
III GASTOS FINANCIEROS	18,38	4,46	0,00	0,01	18,37	4,46	18,37	4,46	0,00	0,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.190,00	1.000,43	0,01	0,10	1.189,90	1.000,42	1.066,49	902,74	123,41	97,67
VI INVERSIONES REALES	741,73	742,33	0,07	0,02	741,71	742,27	732,54	733,32	9,17	8,96
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.053,95	1.853,12	0,17	0,25	2.053,70	1.852,96	1.908,23	1.684,38	145,47	168,58
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	133,59	123,50	0,00	0,00	133,59	123,50	10,40	123,50	123,19	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	1,14	0,98	0,00	0,00	1,14	0,98	1,14	0,98	0,00	0,00
TOTAL POR CAPÍTULOS	**4.334,01**	**3.873,23**	**0,28**	**0,43**	**4.333,58**	**3.872,97**	**3.931,31**	**3.596,67**	**402,27**	**276,31**

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.15

9.18. Se aprecia en el cuadro anterior, la disminución del saldo de las obligaciones pendientes de pago, tanto al inicio como a fin de ejercicio. La situación de estas obligaciones, por secciones, es la siguiente:

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS A 31 DE DICIEMBRE, POR SECCIONES

M€

	OBL.PDT. PAGO 01-01	LIBRAM PTES PAGO	TOTAL	RECTIFI-CACIONES	TOTAL "O"	PAGOS REALIZADOS	TOTAL PENDIENTE
SECCIONES							
C. DE LA PRESIDENCIA	0,10	56,32	56,42	0,00	56,42	56,37	0,05
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01	0,00
DEUDA PÚBLICA	4,28	0,00	4,28	0,00	4,28	4,21	0,08
CONSEJO CONSTIVO. ANDALUCÍA	0,00	0,06	0,06	0,00	0,06	0,06	0,00
CONSEJO AUDIOVL .ANDALUCÍA	0,00	0,52	0,52	0,00	0,52	0,52	0,00
C. DE ECONOMIA Y HAC.	0,15	24,45	24,60	0,00	24,60	24,49	0,11
C. INNOVACIÓN	0,01	877,96	877,97	0,00	877,98	714,65	163,33
C. DE GOBERNACIÓN	300,05	29,09	329,14	0,01	329,12	328,93	0,20
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	0,70	84,97	85,67	0,01	85,67	84,07	1,60
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	4,98	530,39	535,37	0,00	535,37	528,41	6,97
C. DE VIVIENDA Y O.TERRITORIO	0,00	153,82	153,82	0,00	153,82	153,61	0,21
C. EMPLEO	0,01	356,52	356,53	0,12	356,40	356,37	0,02
C. TURISMO, COMER. Y DEPORTE	0,04	135,02	135,06	0,05	135,01	132,39	2,61
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	0,26	163,92	164,18	0,01	164,17	164,00	0,17
C. DE SALUD	0,20	596,73	596,93	0,01	596,94	501,73	95,20
C. EDUCACIÓN	3,42	104,19	107,61	0,00	107,61	107,34	0,27
C. PARA LA IGUALDAD	1,70	160,01	161,71	0,01	161,70	161,01	0,69
C. DE CULTURA	0,68	65,62	66,30	0,04	66,26	63,18	3,08
C. DE MEDIO AMBIENTE	1,83	183,04	184,87	0,02	184,86	183,13	1,73
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	0,31	30,57	30,88	0,00	30,88	30,88	0,00
A CCLL POR PIE	0,00	0,67	0,67	0,00	0,67	0,67	0,00
FAGA	0,00	0,63	0,63	0,00	0,63	0,63	0,00
TOTAL	**318,72**	**3.554,51**	**3.873,23**	**0,28**	**3.873,01**	**3.596,66**	**276,31**

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.16

9.19. La distribución de los libramientos y obligaciones de ejercicios cerrados, por ejercicios, es la siguiente:

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS, POR SECCIONES Y EJERCICIOS

m€

SECCIONES	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	-	-	53,34	-	0,33	0,77	-	-	-	-	**54,44**
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75,93	**75,93**
CONSEJO CONTIVO. ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
CONSEJO AUDUAL. ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
C. DE ECONOMIA Y HAC.	-	-	101,60	-	-	-	-	1,92	-	2,38	**105,90**
C. INNOVACIÓN	-	-	-	-	0,67	1,65	-	2.657,95	15.583,43	145.081,97	**163.325,67**
C. DE GOBERNACIÓN	-	-	5,92	15,69	2,73	17,22	-	-	89,75	64,12	**195,43**
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	-	-	6,61	44,05	0,43	0,20	668,72	848,15	-	31,65	**1.599,81**
C. DE O.PÚBLICAS Y TRANSP.	-	-	-	-	1,69	-	126,77	7,10	4.803,56	2.028,57	**6.967,69**
C. DE VIVIENDA Y O.TERRITORIO	-	-	10,78	5,07	-	-	112,06	76,10	6,54	-	**210,55**
C. EMPLEO	-	-	6,28	7,51	10,53	-	-	-	-	-	**24,32**
C. TURISMO, COM. Y DEPORTE	-	-	-	0,05	-	-	0,45	-	39,20	2.572,70	**2.612,40**
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	12,48	110,88	12,35	0,01	12,20	10,48	5,33	4,76	**168,49**
C. DE SALUD	-	-	-	68.765,09	12.000,43	0,06	-	14.436,72	1,02	-	**95.203,32**
C. EDUCACIÓN	-	-	-	3,00	0,43	-	26,17	96,28	115,87	23,64	**265,39**
C. PARA LA IGUALDAD	-	-	4,16	46,15	552,16	5,52	57,14	7,40	0,27	12,50	**685,30**
C. DE CULTURA	2,40	-	1,13	31,11	8,55	0,43	209,53	30-	17,11	2.507,51	**3.077,77**
C. DE MEDIO AMBIENTE	-	-	207,87	351,83	692,03	430,41	0,07	30,41	14,71	0,33	**1.727,66**
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
A CCLL POR PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,29	**4,29**
TOTAL	**2,40**	**-**	**410,17**	**69.380,43**	**13.282,33**	**456,27**	**1.213,11**	**18.472,51**	**20.676,79**	**152.410,35**	**276.304,36**

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.17

9.20. En el ejercicio 2002 y en la Consejería de Salud, figuran en el capítulo IV "Transferencias corrientes", libramientos pendientes de pago por 68.765,09 m€; asimismo, en la Consejería de Innovación y correspondiente al ejercicio 2008, 145.081,97 m€, de los cuales 41.286,04 m€ se registran en el capítulo VII "Transferencias de capital" y entre las que destacan: "A AIDA P/ Fomento e Innovación y Desarrollo" por 31.428,57 m€.

o "Construcción y equipamiento univ. andaluzas " 7.000 m€.

IX.5. ANUALIDADES FUTURAS

9.21. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros ascienden, al cierre del ejercicio 2009, a 14.132,53 M€. Su distribución, por tipo de operaciones y ejercicios es la que se expone a continuación, en M€:

M€

EJERCICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
2010	1.321,69	1.717,82	965,30	4.004,81
2011	488,16	1.112,35	908,60	2.509,11
2012	317,51	519,39	574,53	1.411,43
2013	236,74	133,47	608,16	978,37
2014	171,35	31,29	388,45	591,09
2015	155,93	26,66	96,12	278,71
2016	145,77	22,10	576,06	743,93
2017	133,80	17,49	229,41	380,70
2018	124,80	12,96	402,18	539,94
2019	107,93	8,48	59,03	175,44
2020	108,67	0,00	29,03	137,70
2021	110,91	0,00	29,03	139,94
2022	113,22	0,00	15,71	128,93
2023	115,60	0,00	15,71	131,31
2024	118,05	0,00	6,43	124,48
2025	120,57	0,00	2,94	123,51
2026	119,67	0,00	202,94	322,61
2027	118,85	0,00	2,94	121,79
2028	121,61	0,00	2,94	124,55
2029	124,54	0,00	201,68	326,22
2030	106,73	0,00	0,00	106,73
2031	109,87	0,00	0,00	109,87
2032	113,09	0,00	0,00	113,09
2033	116,41	0,00	0,00	116,41
2034	119,82	0,00	0,00	119,82
2035	123,33	0,00	0,00	123,33
2036	59,84	0,00	0,00	59,84
2037	5,84	0,00	0,00	5,84
2038	6,03	0,00	0,00	6,03
2039	6,24	0,00	0,00	6,24
2040	6,45	0,00	0,00	6,45
2041	6,67	0,00	0,00	6,67
2042	6,89	0,00	0,00	6,89
2043	7,12	0,00	0,00	7,12
2044	7,37	0,00	0,00	7,37
2045	7,61	0,00	0,00	7,61
2046	7,87	0,00	0,00	7,87
2047	8,14	0,00	0,00	8,14
2048	8,41	0,00	0,00	8,41
2049	4,24	0,00	0,00	4,24
TOTAL	**5.213,34**	**3.602,01**	**5.317,18**	**14.132,53**

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 9.18**

9.22. Respecto al ejercicio anterior, los compromisos han crecido un 35,53%, equivalente a 3.704,89 M€. En tal incremento han operado en mayor medida la operaciones de capital, 1.930,97 M€, que las corrientes y las financieras, que experimentan un aumento de 1.265,62 y 508,31 M€.

Durante el ejercicio 2009, la anualidad en la que más se ha ampliado el límite de compromisos ha sido 2010, por un importe de 1.463,96 M€, seguida de la de 2011, 730,65 M€ y 2012, 528,09 M€.

9.23. En términos porcentuales, y teniendo en cuenta el límite del ejercicio anterior, la anuali-

dad que mayor incremento interanual ha experimentado ha sido la de 2026, con un 63,08%., seguida de la correspondiente a 2016, con un 52,61%,2012 con un 37,42% y 2010 con un 36,56%.

9.24. La distribución de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros es la que se expone a continuación:

M€

SECCIONES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
01 C. DE LA PRESIDENCIA	3,55	0,55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
03 DEUDA PUBLICA	1.183,67	1.100,40	714,19	715,56	468,02	156,66	624,18	263,85	425,53	63,31	31,77	31,65	31,53	31,41	31,30	31,18	227,56
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	0,04	0,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	1,50	0,55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HAC.	22,93	11,90	5,22	1,54	0,83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 C. INNOVACION	686,73	165,12	119,42	48,30	23,89	26,09	26,09	26,09	26,09	26,09	26,09	26,09	12,77	12,77	3,49	-	-
12 C. DE GOBERNACION	84,14	44,05	32,97	28,88	24,00	19,21	14,49	9,38	4,66	-	-	-	-	-	-	-	-
13 C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI	147,69	96,68	86,71	40,86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANS	640,63	567,68	308,99	97,77	71,52	73,85	76,25	78,38	80,57	82,83	76,53	78,78	81,09	83,46	85,90	88,42	91,00
15 C. DE VIVIENDA Y O.T.	100,51	37,61	13,14	3,87	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16 C. EMPLEO	19,10	1,37	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
17 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	117,33	58,48	18,13	0,97	0,09	0,09	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	167,41	59,95	6,35	1,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19 C. DE SALUD	165,62	103,04	1,07	0,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20 C. DE EDUCACION	99,27	0,42	0,04	0,02	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 C. PARA LA IGUALDAD	175,83	25,32	5,17	3,05	2,72	2,81	2,90	3,00	3,10	3,21	3,32	3,43	3,54	3,66	3,79	3,92	4,05
22 C. DE CULTURA	41,73	30,29	10,98	4,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23 C. DE MEDIO AMBIENTE	289,17	172,72	65,10	18,89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	57,95	32,93	23,96	13,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**4.004,80**	**2.509,10**	**1.411,45**	**978,34**	**591,09**	**278,71**	**743,92**	**380,70**	**539,95**	**175,44**	**137,71**	**139,95**	**128,93**	**131,30**	**124,48**	**123,52**	**322,61**

Cuadro nº 9.19

M€

SECCIONES	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049
03 DEUDA PUBLICA	23,83	222,53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANS	96,40	99,21	102,11	105,09	108,15	111,30	114,54	117,87	54,19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21 C. PARA LA IGUALDAD	4,33	4,47	4,62	4,78	4,94	5,11	5,28	5,46	5,65	5,84	6,03	6,24	6,45	6,67	6,89	7,12	7,37	7,61	7,87	8,14	8,41	4,24
TOTAL	**124,56**	**326,21**	**106,73**	**109,87**	**113,09**	**116,41**	**119,82**	**123,33**	**59,84**	**5,84**	**6,03**	**6,24**	**6,45**	**6,67**	**6,89**	**7,12**	**7,37**	**7,61**	**7,87**	**8,14**	**8,41**	**4,24**

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.19. cont.

9.25. La causa de que la Consejería de Igualdad y Bienestar Social tenga comprometido gastos hasta la anualidad de 2049, se debe a la explotación en régimen de concesión de obra pública de dos residencias para la atención de personas mayores situadas en la provincia de Cádiz.

La Consejería tiene concertadas 80 plazas residenciales durante un período de 40 años a partir de la fecha de su construcción.

IX.6. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

9.26. En términos generales, las órdenes de pago libradas con cargo al presupuesto se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen el carácter de "a justificar".

Bajo esta denominación, se hace referencia a dos tipos de órdenes de pago: por una parte a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, son los llamados "libramientos a justificar" y, por otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza en el momento de su expedición, pero debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a las finalidades previstas, son los llamados "libramientos en firme con justificación diferida".

9.27. Las propuestas y documentos contables de libramientos "a justificar" únicamente pueden expedirse con destino a las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía, sus OOAA y agencias.

La fecha límite de la justificación es de 3 o 6 meses, según la normativa aplicable a cada caso. El cómputo de tales plazos se realiza de manera automática desde la fecha de contabilización del pago material del libramiento.

9.28. Las propuestas y documentos contables de "libramientos en firme con justificación diferida" se expiden con destino a:

- Las cuentas de personal de las habilitaciones de la Junta de Andalucía sus OOAA y agencias, para el pago de nóminas y de seguros sociales.
- Las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía sus OOAA y agencias, en el supuesto de que los importes de tales libramientos tengan que distribuirse por los habilitados entre distintos perceptores.
- Los terceros acreedores en los siguientes supuestos:
    - El pago de subvenciones que financien actividades a realizar con posterioridad a la percepción de los fondos, quedando así los preceptores obligados a justificar la aplicación de los mismos a los fines previstos en la concesión de la ayuda.
    - Cualquier otro tipo de gastos que, por su naturaleza, requiera acreditar el cumplimiento de las finalidades de los fondos recibidos, con posterioridad a su percepción.

9.29. El plazo para la justificación de estos libramientos se fija en número de días o número de meses o bien con una fecha concreta y fija y su cómputo se realiza desde la contabilización del pago material del libramiento.

La justificación de libramientos expedidos con carácter de "a justificar" o "en firme con justificación diferida" se realiza mediante una propuesta de documento contable "J".

9.30. La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones es, la que sigue:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR SECCIONES

M€

SECCIONES	
C. DE LA PRESIDENCIA	0,41
C. DE ECONOMIA Y HAC.	0,01
C. INNOVACION	42,18
C. DE GOBERNACION	15,9
C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	3,45
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	16,02
C. DE VIVIENDA Y O.T.	15,27
C. EMPLEO	4,04
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	4,87
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	9,84
C. DE SALUD	0,29
C. DE EDUCACION	438,08
C. PARA LA IGUALDAD	10,39
C. DE CULTURA	2,35
C. DE MEDIO AMBIENTE	0,91
TOTAL	**564,01**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 9.20**

9.31. El crecimiento del saldo de los libramientos pendientes de justificar, ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, 95,93 M€, como relativos, 20,49%.

9.32. Por capítulos presupuestarios, la evolución es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULOS	2008	2009	Variación 2008/2009
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	0,19	0,14	-26,32
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408,49	444,74	8,87
INVERSIONES REALES	4,27	3,96	-7,26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55,13	115,15	108,87
TOTAL	**468,08**	**563,99**	**20,49**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 9.21**

9.33. En relación con los libramientos pendientes de justificar, fuera de plazo, por años, su saldo se resume en el cuadro siguiente:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

EJERCICIO	PENDIENTE DE JUSTIFICAR
1987	40,97
1988	30,26
1989	17,16
1990	12,26
1991	13,57
1992	25,37
1993	15,85
1994	18,74
1995	7,19
1996	7,61
1997	7,57
1998	12,84
1999	11,40
2000	14,73
2001	13,08
2002	54,25
2003	41,70
2004	109,03
2005	191,30
2006	550,35
2007	747,92
2008	660,52
TOTAL	**2.603,67**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 9.22**

9.34. Respecto al ejercicio anterior, su incremento ha sido de 471,42 M€, en términos absolutos, lo que ha representa un 22,10%.

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

EJERCICIOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Variación 2008/2009 %
1987	41,21	41,21	41,21	41,21	41,21	40,97	-0,58
1988	30,44	30,44	30,43	30,43	30,43	30,26	-0,56
1989	17,48	17,48	17,43	17,31	17,31	17,16	-0,87
1990	14,13	14,13	12,71	12,54	12,54	12,26	-2,23
1991	13,98	13,96	13,95	13,83	13,83	13,57	-1,88
1992	26,36	26,17	26,15	25,99	25,97	25,37	-2,31
1993	17,65	17,4	17,33	17,2	17,07	15,85	-7,15
1994	19,73	19,58	19,52	19,42	19,18	18,74	-2,29
1995	7,55	7,55	7,51	7,39	7,27	7,19	-1,10
1996	8,82	8,05	8,03	7,98	7,80	7,61	-2,44
1997	8,52	8,43	8,35	8,27	8,23	7,57	-8,02
1998	21,11	20,27	16,96	13,59	13,12	12,84	-2,13
1999	18,4	15,48	14,26	13,61	12,69	11,4	-10,17
2000	32,66	26,49	17,4	16,44	15,69	14,73	-6,12
2001	90,01	79,58	27,48	23,13	15,43	13,08	-15,23
2002	179,8	147,46	77,63	72,07	56,76	54,25	-4,42
2003	96,66	140,71	76,14	85,3	66,27	41,7	-37,08
2004	-	38,08	71,93	156,72	119,97	109,03	-9,12
2005	-	-	260,41	453,75	293,11	191,30	-34,73
2006				556,51	719,25	550,35	-23,48
2007					619,14	747,92	20,80
2008						660,52	-
TOTAL	**644,6**	**672,46**	**764,85**	**1592,69**	**2.132,25**	**2.603,67**	**22,10**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 9.23**

9.35. Como puede apreciarse en la tabla anterior, en 2009 ha disminuido el saldo de los libramientos de la casi totalidad de los ejercicios anteriores, a excepción de 2007, no obstante lo cual, se aprecia una disminución muy leve de aquellos saldos cuya antigüedad resulta más alta; así, de los ejercicios anteriores a 1990, tal disminución es exigua.

9.36. Por secciones presupuestarias, la distribución de tales libramientos pendientes de ejercicios anteriores, es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CONSEJERÍA Y EJERCICIOS

M€

SECCIONES	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
C. DE LA PRESIDENCIA	-	-	0,03	0,05	-	-	-	-	0,19	0,78	-	1,40	2,67	0,76	2,09	3,31	6,78	4,87	3,04	3,45	2,02	3,82
10 C.DE ECONOMIA Y HAC.	-	-	-	-	-	-	-	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 C. INNOVACION	0,23	0,14	0,02	0,03	0,62	7,09	0,35	7,96	1,58	1,44	0,02	0,05	0,08	0,18	0,09	1,57	1,82	12,09	52,29	75,26	58,96	24,75
12 C. DE GOBERNACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	-	0,03	-	-	0,06	0,01	2,29	3,92	8,47	17,57
13 C. DE JUSTICIA Y ADMON. P.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	0,01	2,02	0,03	0,12	0,08
14 C. DE OB. PÚBLICAS Y TRANS.	-	-	0,15	0,23	-	-	-	-	-	0,12	0,02	0,06	-	-	-	-	-	-	-	25,41	76,15	1,83
15 C. DE VIVIENDA Y O.T.	-	-	0,02	0,10	0,03	0,45	0,12	0,18	0,20	0,17	0,11	0,22	0,25	0,92	1,42	1,83	3,34	4,96	7,57	8,67	9,27	16,01
16 C. EMPLEO	15,41	21,88	6,56	5,64	4,10	1,35	3,02	1,19	0,82	0,39	0,74	1,47	1,73	4,24	1,58	5,29	4,19	-	0,51	0,03	0,16	0,12
17 C. TURISMO, C. Y DEPORTE	-	-	-	0,09	0,01	0,01	-	-	-	-	0,01	0,38	0,08	0,15	0,77	0,12	0,38	0,79	5,16	10,98	30,91	10,26
18 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,79	0,06	1,19	0,01	3,56	15,65	74,77	76,26	80,79	37,85	3,97
19 C. DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	0,01	-	-	0,24	0,31	0,35
20 C. DE EDUCACION	25,33	8,24	10,37	6,10	8,72	14,28	12,07	9,30	4,39	4,68	6,59	6,38	6,33	6,80	6,66	5,89	7,11	10,54	39,41	333,55	506,26	571,97
21 C. PARA LA IGUALDAD	-	-	-	0,02	0,09	0,06	0,29	0,02	0,01	0,01	0,07	0,08	0,16	0,44	0,22	32,53	2,17	0,82	2,03	6,16	16,22	8,75
22 C. DE CULTURA	-	-	0,01	-	-	0,03	-	-	-	-	0,01	0,01	0,03	0,01	0,23	0,13	0,19	0,08	0,23	1,73	0,68	0,91
23 C. DE MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	0,01	0,01	-	-	-	0,09	0,49	0,13	0,54	0,13
31 GASTOS DIV. CONSEJERIAS	-	-	-	-	-	2,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34 PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL:	**40,97**	**30,26**	**17,16**	**12,26**	**13,57**	**25,37**	**15,85**	**18,74**	**7,19**	**7,61**	**7,57**	**12,84**	**11,40**	**14,73**	**13,08**	**54,25**	**41,70**	**109,03**	**191,30**	**550,35**	**747,92**	**660,52**

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.24

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES

M€

SECCIONES		% TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	35,27	1,35%
10 C.DE ECONOMIA Y HAC.	0,09	0,00%
11 C. INNOVACION	246,59	9,47%
12 C. DE GOBERNACION	32,36	1,24%
13 C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	2,26	0,09%
14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANS.	103,98	3,99%
15 C. DE VIVIENDA Y O.T.	55,83	2,14%
16 C. EMPLEO	80,41	3,09%
17 C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	60,09	2,31%
18 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	296,90	11,40%
19 C. DE SALUD	0,94	0,04%
20 C. DE EDUCACION	1.610,98	61,87%
21 C. PARA LA IGUALDAD	70,16	2,69%
22 C. DE CULTURA	4,28	0,16%
23 C. DE MEDIO AMBIENTE	1,43	0,05%
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	2,10	0,08%
TOTAL GENERAL:	2.603,67	100,00%

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 9.25**

9.37. Deben señalarse aquí las especiales características de la Consejería de Educación, cuyo saldo representa el 61,87% del total.

9.38. El elevado importe correspondiente a esta Consejería, se debe al procedimiento seguido para los pagos realizados a los colegios concertados, y en especial, para los destinados al pago de nóminas del personal docente.

Desde la Consejería, se realizan pagos a diversos centros que corresponden a un único expediente o libramiento, de forma que errores en la justificación correspondiente a alguno de los perceptores, no permite declarar la justificación parcial del mismo, sino con la documentación correspondiente a todos y cada uno de los perceptores. Este procedimiento contable origina una deformación del verdadero saldo del pendiente de justificar, mostrándose éste muy superior al real.

Se hace necesario dotar de flexibilidad al sistema contable, arbitrando aquellas medidas que hagan de esa justificación una labor mas ágil y adecuada a los requerimientos contables de imagen fiel.

9.39. En el saldo del estado demostrativo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, a 31 de diciembre de 2009, que figura en la Cuenta General rendida, están registrados:[12]

- Libramientos que se encontraban todavía en plazo para su justificación.
- Libramientos que tienen la naturaleza de "en firme".
- Libramientos que ya habían sido reintegrados.

9.40. Se ha apreciado una falta de rigor, por parte de los órganos gestores, en la obligación de iniciar los expedientes de reintegro, en aquellos casos en que los terceros no han justificado los libramientos, una vez transcurrido el plazo para ello o, alternativamente, en aplicar las sanciones previstas en los artículos 61 o 62 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.[13]

En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación, exigencia

[12] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[13] Párrafo modificado por la alegación presentada.

de reintegro o declaración de prescripción, si procede en derecho.

Se recomienda a los centros gestores y contables, a que analicen y depuren la composición del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, así como a establecer un sistema que permita la justificación parcial de aquellos libramientos en los que constan numerosos terceros.

IX.7. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

9.41. Durante el ejercicio 2009, se ejecutaron 115 programas, que se agruparon en 25 funciones y en 9 grupos de función.

La liquidación del presupuesto de gastos por funciones es la que se expone a continuación.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES

M€

FUNCIONES	DENOMINACIÓN	Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% EJEC	Pagos realizados	% CUMPL	Obligaciones Pendientes
FUNCIÓN 01	DEUDA PÚBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,28	98,17%	1.214,39	99,52%	5,89
FUNCIÓN 11	ALTA DIRECCIÓN J.A.	108,37	-7,35	101,02	92,11	91,17%	89,04	96,67%	3,07
FUNCIÓN 12	ADMÓN GENERAL	117,80	-33,95	83,85	82,28	98,14%	58,42	70,99%	23,86
FUNCIÓN 14	JUSTICIA	474,39	58,74	533,13	521,88	97,89%	481,87	92,33%	40,01
FUNCIÓN 22	SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	98,25	9,88	108,13	101,23	93,62%	96,47	95,30%	4,76
FUNCIÓN 31	SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.043,50	510,82	2.554,32	2.486,91	97,36%	2.157,73	86,76%	329,18
FUNCIÓN 32	PROMOCIÓN SOCIAL	1.119,88	267,95	1.387,83	1.055,89	76,08%	561,19	53,15%	494,71
FUNCIÓN 41	SANIDAD	9.657,77	523,35	10.181,12	9.739,44	95,66%	9.312,47	95,62%	426,97
FUNCIÓN 42	EDUCACIÓN	7.270,74	82,64	7.353,38	7.273,03	98,91%	6.840,54	94,05%	432,49
FUNCIÓN 43	VIVIENDA Y URBANISMO	510,02	9,56	519,58	456,68	87,89%	405,79	88,86%	50,89
FUNCIÓN 44	BIENESTAR COMUNITARIO	1.229,55	166,00	1.395,55	952,19	68,23%	834,01	87,59%	118,18
FUNCIÓN 45	CULTURA	331,18	15,92	347,10	319,08	91,93%	271,58	85,11%	47,50
FUNCIÓN 46	DEPORTE	171,58	-0,64	170,94	147,11	86,07%	112,02	76,15%	35,09
FUNCIÓN 51	INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.238,11	-125,18	1.112,93	1.066,49	95,83%	813,63	76,29%	252,86
FUNCIÓN 52	COMUNICACIONES	205,58	-9,06	196,52	196,46	99,97%	167,64	85,33%	28,82
FUNCIÓN 54	INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	640,37	29,78	670,115	588,20	87,77%	299,85	50,98%	288,35
FUNCIÓN 61	REGULACIÓN ECONÓMICA	380,54	-37,55	342,99	327,96	95,62%	282,84	86,25%	45,12
FUNCIÓN 63	REGULACIÓN FINANCIERA	6,13	-2,17	3,96	3,97	100,00%	3,97	100,00%	0,00
FUNCIÓN 71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.692,54	1.015,84	3.708,38	3.095,25	83,47%	2.803,48	90,57%	291,77
FUNCIÓN 72	FOMENTO EMPRESARIAL	670,20	176,65	846,85	775,19	91,54%	335,17	43,24%	440,02
FUNCIÓN 73	ENERGÍA Y MINERÍA	117,10	-6,71	110,39	87,37	79,15%	10,42	11,93%	76,95
FUNCIÓN 75	TURISMO	279,55	-19,21	260,34	241,32	92,69%	151,00	62,57%	90,33
FUNCIÓN 76	COMERCIO	111,35	-2,89	108,46	94,76	87,37%	54,07	57,06%	40,69
FUNCIÓN 81	RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.719,43	531,26	3.250,69	3.196,59	98,34%	3.175,69	99,35%	20,90
FUNCIÓN 82	RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	111,56	-13,76	97,80	97,10	99,30%	76,61	78,91%	20,49
TOTAL		**33.543,15**	**3.145,28**	**36.688,43**	**34.218,77**	**93,27%**	**30.609,88**	**89,45%**	**3.608,89**

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.26

Los créditos definitivos, por función y su variación en el ejercicio y en el anterior, son los que se exponen a continuación:

CRÉDITO DEFINITIVO, POR FUNCIONES, EN EL EJERCICIO Y EN EL ANTERIOR

M€

		C.DEFINITIVO		DIFERENCIAS	
FUNCIONES	**DENOMINACIÓN**	**2009**	**2008**	**Absolutas**	**Porcentaje**
FUNCIÓN 01	DEUDA PÚBLICA	1.243,02	1.106,99	136,03	12,29
FUNCIÓN 11	ALTA DIRECCIÓN J.A.	101,02	108,95	-7,93	-7,28
FUNCIÓN 12	ADMÓN GENERAL	83,85	82,21	1,64	1,98
FUNCIÓN 14	JUSTICIA	533,13	459,17	73,96	16,11
FUNCIÓN 22	SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	108,13	127,17	-19,04	-14,97
FUNCIÓN 31	SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.554,32	2.356,60	197,72	8,39
FUNCIÓN 32	PROMOCIÓN SOCIAL	1.387,83	1.482,71	-94,88	-6,40
FUNCIÓN 41	SANIDAD	10.181,12	10.320,63	-139,51	-1,35
FUNCIÓN 42	EDUCACIÓN	7.353,38	6.722,02	631,36	9,39
FUNCIÓN 43	VIVIENDA Y URBANISMO	519,58	471,17	48,41	10,27
FUNCIÓN 44	BIENESTAR COMUNITARIO	1.395,55	1.437,70	-42,15	-2,93
FUNCIÓN 45	CULTURA	347,10	301,23	45,87	15,22
FUNCIÓN 46	DEPORTE	170,94	151,03	19,91	13,18
FUNCIÓN 51	INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.112,93	1.146,59	-33,66	-2,94
FUNCIÓN 52	COMUNICACIONES	196,52	193,72	2,80	1,45
FUNCIÓN 54	INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	670,15	672,34	-2,19	-0,33
FUNCIÓN 61	REGULACIÓN ECONÓMICA	342,99	310,67	32,32	10,40
FUNCIÓN 63	REGULACIÓN FINANCIERA	3,96	4,51	-0,55	-11,97
FUNCIÓN 71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.708,38	2.929,89	778,49	26,57
FUNCIÓN 72	FOMENTO EMPRESARIAL	846,85	551,58	295,27	53,53
FUNCIÓN 73	ENERGÍA Y MINERÍA	110,39	93,46	16,93	18,10
FUNCIÓN 75	TURISMO	260,34	239,77	20,57	8,58
FUNCIÓN 76	COMERCIO	108,46	85,97	22,49	26,16
FUNCIÓN 81	RELACIONES CORPOR. LOCALES	3.250,69	3.555,09	-304,40	-8,56
FUNCIÓN 82	RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	97,80	94,14	3,66	3,87
TOTAL		**36.688,43**	**35.005,32**	**1.683,12**	**4,81**

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 9.27**

9.42. Como se aprecia en el cuadro anterior, la función "Deuda Pública" incrementa su crédito definitivo en más de un 12%, asimismo "Educación" ve aumentados sus créditos definitivos en un 9,39%, en tanto que "Sanidad" disminuye los suyos en un 1,35%, equivalente a -139,51 M€.

9.43. Si se atiende a la ponderación que los créditos iniciales han tenido en el ejercicio, respecto al total presupuestado, se aprecia una ligera disminución de la función "Sanidad" y "Bienestar comunitario" y un aumento de "Agricultura, ganadería y pesca" y "Deuda Pública", conforme se señala en el siguiente cuadro.

PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL CRÉDITO DEFINITIVO DE CADA FUNCIÓN RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTADO, EN EL EJERCICIO CORRIENTE Y EN EL ANTERIOR

FUNCIONES	DENOMINACIÓN	2009	2008
FUNCIÓN 01	DEUDA PÚBLICA	3,39%	3,16%
FUNCIÓN 11	ALTA DIRECCIÓN J.A.	0,28%	0,31%
FUNCIÓN 12	ADMÓN GENERAL	0,23%	0,23%
FUNCIÓN 14	JUSTICIA	1,45%	1,31%
FUNCIÓN 22	SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	0,29%	0,36%
FUNCIÓN 31	SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	6,96%	6,73%
FUNCIÓN 32	PROMOCIÓN SOCIAL	3,78%	4,24%
FUNCIÓN 41	SANIDAD	27,75%	29,48%
FUNCIÓN 42	EDUCACIÓN	20,04%	19,20%
FUNCIÓN 43	VIVIENDA Y URBANISMO	1,42%	1,35%
FUNCIÓN 44	BIENESTAR COMUNITARIO	3,80%	4,11%
FUNCIÓN 45	CULTURA	0,95%	0,86%
FUNCIÓN 46	DEPORTE	0,47%	0,43%
FUNCIÓN 51	INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	3,03%	3,28%
FUNCIÓN 52	COMUNICACIONES	0,54%	0,55%
FUNCIÓN 54	INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	1,83%	1,92%
FUNCIÓN 61	REGULACIÓN ECONÓMICA	0,93%	0,89%
FUNCIÓN 63	REGULACIÓN FINANCIERA	0,01%	0,01%
FUNCIÓN 71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	10,11%	8,37%
FUNCIÓN 72	FOMENTO EMPRESARIAL	2,31%	1,58%
FUNCIÓN 73	ENERGÍA Y MINERÍA	0,30%	0,27%
FUNCIÓN 75	TURISMO	0,71%	0,68%
FUNCIÓN 76	COMERCIO	0,30%	0,25%
FUNCIÓN 81	RELACIONES CORPOR. LOCALES	8,86%	10,16%
FUNCIÓN 82	RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	0,27%	0,27%
TOTAL		**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 9.28**

9.44. Diez de las 25 funciones en que se clasifica el presupuesto de gastos, representan más del 90% del mismo, en términos de créditos definitivos, y tres de ellas, "Sanidad" y "Educación" y "Agricultura, ganadería y pesca", más del 57% de dicha magnitud.

Gráficamente, lo antes señalado puede verse del siguiente modo:

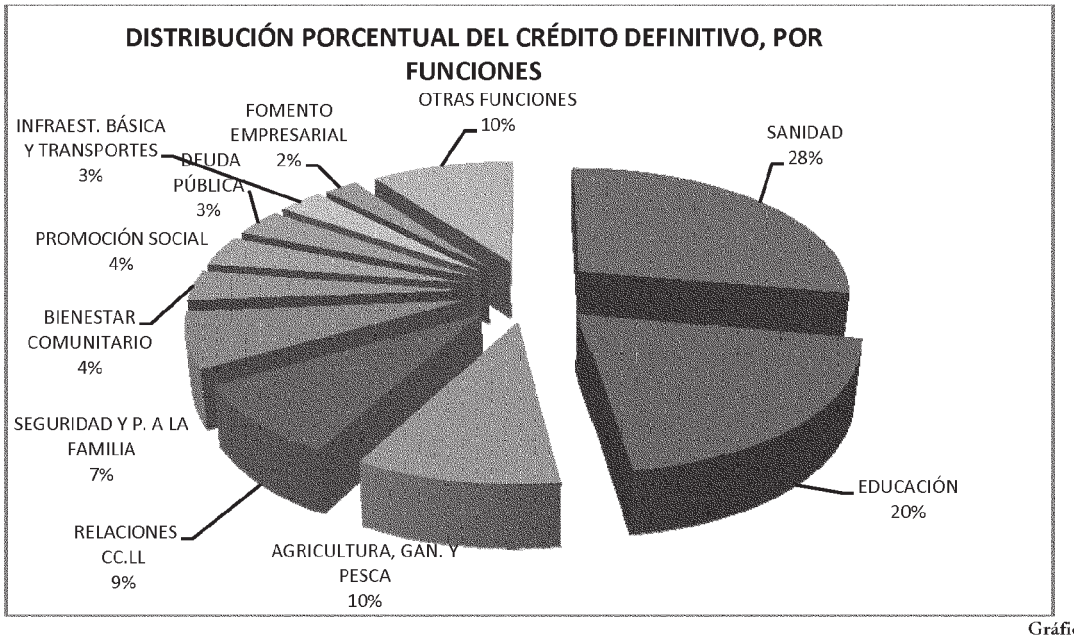

Gráfico nº 9.3

9.45. Si el comparativo se realiza sobre las obligaciones reconocidas, el resultado es el que se expone a continuación:

OBLIGACIONES RECOCIDAS, POR FUNCIONES, EN EL EJERCICIO Y EN EL ANTERIOR

M€

FUNCIONES	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2009	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2008	DIFERENCIAS Absolutas	DIFERENCIAS Porcentaje
FUNCIÓN 01	DEUDA PÚBLICA	1.220,28	1.068,22	152,06	14,23
FUNCIÓN 11	ALTA DIRECCIÓN J.A.	92,11	97,24	-5,13	-5,28
FUNCIÓN 12	ADMÓN GENERAL	82,28	81,71	0,57	0,70
FUNCIÓN 14	JUSTICIA	521,88	454,42	67,46	14,85
FUNCIÓN 22	SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	101,23	121,40	-20,17	-16,61
FUNCIÓN 31	SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.486,91	2.295,19	191,72	8,35
FUNCIÓN 32	PROMOCIÓN SOCIAL	1.055,89	1.278,72	-222,83	-17,43
FUNCIÓN 41	SANIDAD	9.739,44	10.038,21	-298,77	-2,98
FUNCIÓN 42	EDUCACIÓN	7.273,03	6.704,48	568,55	8,48
FUNCIÓN 43	VIVIENDA Y URBANISMO	456,68	454,16	2,52	0,55
FUNCIÓN 44	BIENESTAR COMUNITARIO	952,19	1.105,43	-153,24	-13,86
FUNCIÓN 45	CULTURA	319,08	282,69	36,39	12,88
FUNCIÓN 46	DEPORTE	147,11	145,54	1,57	1,09
FUNCIÓN 51	INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.066,49	1.137,75	71,25	6,26
FUNCIÓN 52	COMUNICACIONES	196,46	193,44	3,02	1,56
FUNCIÓN 54	INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	588,20	586,52	1,68	0,29
FUNCIÓN 61	REGULACIÓN ECONÓMICA	327,96	300,95	27,01	8,97
FUNCIÓN 63	REGULACIÓN FINANCIERA	3,97	3,76	0,21	5,59
FUNCIÓN 71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.095,25	2.446,59	648,66	26,51
FUNCIÓN 72	FOMENTO EMPRESARIAL	775,19	325,26	449,93	138,33
FUNCIÓN 73	ENERGÍA Y MINERÍA	87,37	87,52	-0,15	-0,17
FUNCIÓN 75	TURISMO	241,32	234,46	6,86	2,93
FUNCIÓN 76	COMERCIO	94,76	80,61	14,15	17,55
FUNCIÓN 81	RELACIONES CORPOR. LOCALES	3.196,59	3.534,81	-338,22	-9,57
FUNCIÓN 82	RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	97,10	93,68	3,42	3,65
TOTAL		**34.218,77**	**33.152,76**	**1.066,01**	**3,22**

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.29

IX.8. MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

9.46. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96.b) de la LGHP, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria de cumplimiento de los objetivos que figuran en los distintos programas presupuestarios.

(Continúa en el fascículo 3 de 8)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 60

Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2008
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 61

Título: Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2008
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 8,37 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 62

Título: Constitución Española y Estatuto de Autonomía para Andalucía

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2008
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 9,80 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 8)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009. (Continuación.) 226

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011 **Año XXXIII** **Número 62 (3 de 8)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Tal memoria tiene por objeto señalar en qué medida se han cumplido los objetivos señalados y las eventuales desviaciones que en tal consecución se han producido, para así poder tomar las medidas que se consideren oportunas.

9.47. El cumplimiento de los objetivos presupuestarios no consiste en la mera ejecución presupuestaria, si bien ésta resulta necesaria, sino que dicha ejecución ha de lograrse en términos de economía y eficacia.

En la memoria que acompaña a la Cuenta general se incorporan el listado de ejecución presupuestaria y las fichas de cumplimiento de los objetivos por programa.

El concepto de objetivo en un programa presupuestario no es unívoco, sino que el mismo se refiere a distintas realidades atendiendo a su horizonte temporal y a su grado de concreción.

9.48. Estas características, temporalidad y concreción, dan lugar a tres objetivos distintos: la finalidad última del programa, los objetivos estratégicos y los operativos.

La finalidad última del programa es el proyecto o propósito que, con los recursos que se asignan al programa, se pretende. Los objetivos estratégicos concretan la finalidad última y especifican el resultado a medio plazo, en tanto que los objetivos operativos representan la materialización prevista para un ejercicio presupuestario.

9.49. Los indicadores son estadísticos que suministran información adecuada y relevante sobre los objetivos señalados, fundamentalmente sobre eficacia, economía o calidad del servicio que se presta o de los bienes que se producen o distribuyen.

De lo anterior se deduce fácilmente la utilidad de los indicadores, pues sin ellos no resulta posible la adopción de medidas de fomento o correctoras, en su caso, de las políticas que se practican a través de los programas.

9.50. En informes anteriores, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha señalado, de modo reiterado, la necesidad de considerar más rigurosamente la práctica de presupuestar por programas, no obstante, se siguen evidenciando carencias que deben reseñarse; así, y al igual que ocurriera en el ejercicio anterior, en el programa 41.H "Planificación y financiación", de la función "Sanidad", se sigue obviando la definición de indicadores.

Esta consideración de los indicadores resulta una simplificación de aquellos, pues se ignora así la cualidad que representan; eficacia, eficiencia, o economía.

9.51. Este modo de actuar, da lugar a un análisis de resultados que está limitado a unos porcentajes de ejecución, que en nada informan sobre la consecución de objetivos y que, en cualquier caso habría de llevar a los gestores a su redefinición. Sirva de ejemplo a lo ya dicho, los siguientes datos: número de informes sobre convenios (866% de la previsión), informes de seguimiento de Empresas Públicas y Fundaciones (293% de la previsión), etc.

Como ya se ha señalado en otros informes, todo lo anterior tiene su origen en la propia concepción de los objetivos que se fijan en los programas.

9.52. Para ser reales y útiles, los objetivos han de fijar un nivel concreto de resultado, para un ejercicio presupuestario, es decir, deben señalar los resultados que deben de conseguirse en tal período.

No es así como se definen en el programa, pues en el mismo se fijan como objetivos: la *"Financiación sanitaria y planificación de los recursos económicos asignados a la Sanidad",* o las *"Estrategias de modernización de las Empresas Públicas Sanitarias"*

Este modo de definición carece de uno de los elementos con que deben estar dotados los objetivos, esto es, deben resultar lo suficientemente precisos como para poder determinar, en el plazo de un ejercicio, su nivel de realización.

Se recomienda a la Secretaría General Técnica y a la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud, a que definan más precisamente y

de manera cuantificable, los objetivos del programa presupuestario, así como a que concreten sus indicadores.[14]

9.53. Similares consideraciones pueden hacerse respecto al programa 42B "Formación del profesorado" del que es responsable la D.G. del Profesorado y Gestión R.R.H.H./S.G.T. En la ficha que se anexa al programa se señalan indicadores tan poco definidos como: Formación para el plurilinguismo o Formación para la interculturalidad, que además de carecer de la debida precisión se acompañan de un análisis en el que puede leerse escuetamente que dichos indicadores se cumplen satisfactoriamente.

Se recomienda a la Dirección General del Profesorado y Gestión R.R.H.H. una más adecuada y concreta definición de los objetivos e indicadores, de manera que sirvan para especificar su grado de cumplimiento y resulten de utilidad para tomar decisiones.

Se recomienda la elaboración de un sistema de objetivos e indicadores en el que los resultados sean evaluables cuantitativamente, precisos, dotados de prelación, no redundantes y sin posibilidad de ser confundidos con las actividades de los programas.

IX. 9. GASTOS DE PERSONAL

IX.9.1. Análisis presupuestario

9.54. La evolución de los gastos de personal en el presupuesto consolidado de la Junta de Andalucía (administración general y sus organismos autónomos y agencias) se presenta en el siguiente cuadro, indicándose a continuación del mismo el porcentaje de variación anual y la relevancia de las magnitudes expuestas:

[14] Párrafo modificado por la alegación presentada.

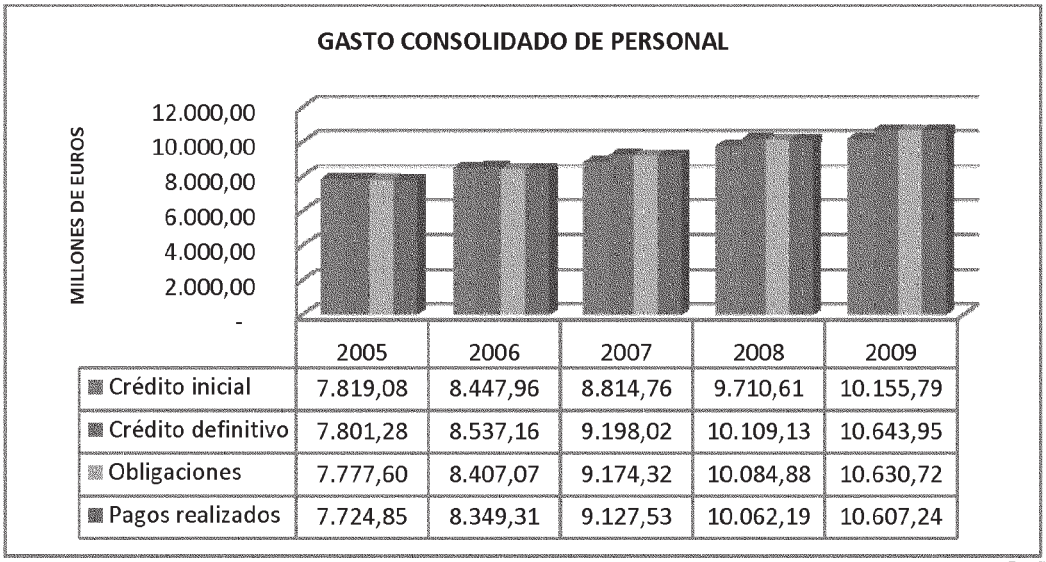

	2005	2006	2007	2008	2009
Crédito inicial	7.819,08	8.447,96	8.814,76	9.710,61	10.155,79
Crédito definitivo	7.801,28	8.537,16	9.198,02	10.109,13	10.643,95
Obligaciones	7.777,60	8.407,07	9.174,32	10.084,88	10.630,72
Pagos realizados	7.724,85	8.349,31	9.127,53	10.062,19	10.607,24

Gráfico nº 9.4

VARIACIÓN ANUAL

	2005-2006		2006-2007		2007-2008		2008-2009	
	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%
Crédito inicial	628,88	8,0%	366,80	4,3%	895,85	10,2%	445,18	4,6%
Crédito definitivo	735,88	9,4%	660,86	7,7%	911,11	9,9%	534,82	5,3%
Obligaciones	629,47	8,1%	767,25	9,1%	910,56	9,9%	545,84	5,4%
Pagos realizados	624,46	8,1%	778,22	9,3%	934,66	10,2%	545,05	5,4%

Cuadro nº 9.30

RELEVANCIA

	2005	2006	2007	2008	2009
Grado de ejecución	99,7%	98,5%	99,7%	99,8%	99,9%
Grado de cumplimiento	99,3%	99,3%	99,5%	99,8%	99,8%
Total Obligaciones (M€)	24.540,24	27.173,02	29.953,97	33.428,23	34.459,41
% Gastos personal / Total obligaciones	31,7%	30,9%	30,6%	30,2%	30,8%

Cuadro nº 9.31

9.55. La variación interanual 2008-2009 de las magnitudes presupuestarias de gastos de personal ha sido, aproximadamente, del 5%, resultando la más baja de los últimos ejercicios. Este porcentaje es similar al 5,6% de incremento del total de los créditos iniciales y ligeramente superior al 3,1% del total de obligaciones del presupuesto consolidado.

9.56. Las leyes anuales de presupuesto y sus correspondientes anexos no profundizan en la motivación de los aumentos de los créditos iniciales.

Se producen referencias a los incrementos globales de las retribuciones del personal y a la oferta de empleo público (título II de la Ley de Presupuestos de 2009 -Ley 3/2008, de 23 de diciembre-), sin justificarse la variación de un ejercicio a otro.

En el informe económico – financiero que acompaña al presupuesto del ejercicio 2009 se encuentran varios comentarios de las variaciones respecto al ejercicio anterior. Se trata de cuestiones tales como:

- Se refleja por primera vez la dotación asociada al traspaso de las competencias sobre las aguas de la Cuenca del Río Guadalquivir.
- Se produce un incremento de la plantilla correspondiente al personal docente.
- Se refuerza la plantilla de la Administración de Justicia.

El anexo de personal detalla las variaciones de personal del ejercicio, sin embargo es un documento que no se incluye en la Ley de presupuestos que se publica en el BOJA ni en la web de la Junta de Andalucía.

Sería recomendable que, aprovechando esta información, la Dirección General de Presupuestos resumiera las principales variaciones interanuales y las incorporaran a la ley de presupuesto.

9.57. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009 de gastos de personal, desglosadas por grupo y funciones y por artículo presupuestario, se presentan en el siguiente cuadro:

GASTO CONSOLIDADO DE PERSONAL

M€

		Grupo de función y función	Altos cargos	Personal eventual	Funcionarios	Laborales	Otro perso-nal	Incentivos al rendimiento	Cuotas, prestacio-nes y gastos sociales a cargo del empleador	Otros gastos de personal	Total	Importancia relativa de las funciones
	11	Alta dirección de la Junta de Andalucía	8,72	5,00	24,13	2,69	1,40	2,15	8,53	--	52,62	0,50%
	12	Administración General	0,39	--	12,91	1,77	2,87	0,33	40,38	--	58,65	0,55%
	14	Justicia	0,83	0,30	259,46	16,04	1,59	6,57	29,43	0,01	314,23	2,96%
GRUPO 1		**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**9,94**	**5,30**	**296,50**	**20,50**	**5,86**	**9,05**	**78,34**	**0,01**	**425,50**	**4,00%**
	22	Seguridad y protección civil	0,90	0,32	27,15	4,50	0,69	1,50	8,04	--	43,10	0,41%
GRUPO 2		**PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**	**0,90**	**0,32**	**27,15**	**4,50**	**0,69**	**1,50**	**8,04**	**--**	**43,10**	**0,41%**
	31	Seguridad y protección social	1,48	0,30	101,35	134,92	0,96	3,92	64,05	0,22	307,20	2,89%
	32	Promoción Social	0,96	0,60	69,61	38,95	0,88	2,22	28,12	--	141,34	1,33%
GRUPO 3		**SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**	**2,44**	**0,90**	**170,96**	**173,87**	**1,84**	**6,14**	**92,17**	**0,22**	**448,54**	**4,22%**
	41	Sanidad	1,28	0,33	3.552,59	8,11	0,06	286,48	792,95	--	4.641,80	43,66%
	42	Educación	1,35	0,30	3.726,80	303,56	0,00	54,14	265,84	--	4.351,99	40,94%
	43	Vivienda y urbanismo	0,86	0,30	25,67	5,64	0,01	0,83	7,23	--	40,54	0,38%
	44	Bienestar comunitario	1,07	0,29	72,45	30,25	0,21	4,31	27,42	--	136,00	1,28%
	45	Cultura	1,06	0,34	31,67	28,65	0,13	1,31	16,17	--	79,33	0,75%
	46	Deporte	0,23	--	6,55	2,54	--	0,17	2,18	--	11,67	0,11%
GRUPO 4		**PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL**	**5,85**	**1,56**	**7.415,73**	**378,75**	**0,41**	**347,24**	**1.111,79**	**0,00**	**9.261,33**	**87,12%**
	51	Infraestructuras básicas y transportes	1,09	0,24	44,48	41,76	0,12	2,65	22,81	0,07	113,22	1,06%
	52	Comunicaciones	0,06	--	1,28	--	--	0,03	0,26	--	1,63	0,02%
	54	Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	1,04	0,28	37,48	14,85	0,04	1,11	13,16	--	67,96	0,64%
GRUPO 5		**PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER ECON.**	**2,19**	**0,52**	**83,24**	**56,61**	**0,16**	**3,79**	**36,23**	**0,07**	**182,81**	**1,72%**
	61	Regulación económica	1,51	0,41	58,85	2,78	--	1,70	13,35	--	78,60	0,74%
	63	Regulación financiera	0,06	--	1,01	--	--	0,02	0,21	--	1,30	0,01%
GRUPO 6		**REGULACIÓN ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL**	**1,57**	**0,41**	**59,86**	**2,78**	**0,00**	**1,72**	**13,56**	**0,00**	**79,90**	**0,75%**
	71	Agricultura, ganadería y pesca	1,09	0,34	81,81	23,36	--	2,13	26,75	--	135,48	1,27%
	72	Fomento empresarial	0,20	--	12,35	0,02	--	0,25	2,48	--	15,30	0,14%
	75	Turismo	0,81	0,34	17,45	2,48	--	0,48	4,77	--	26,33	0,25%
	76	Comercio	0,06	--	4,29	0,11	--	0,09	0,92	--	5,47	0,05%
GRUPO 7		**REGULACIÓN EC.ACTIV. Y SECTORES PRODUC.**	**2,16**	**0,68**	**115,90**	**25,97**	**0,00**	**2,95**	**34,92**	**0,00**	**182,58**	**1,72%**
	81	Relaciones con las Corporaciones Locales	0,13	--	4,66	--	--	0,09	1,02	--	5,90	0,06%
	82	Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo	0,15	--	0,72	--	--	0,02	0,17	--	1,06	0,01%
GRUPO 8		**RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIÓNES**	**0,28**	**0,00**	**5,38**	**0,00**	**0,00**	**0,11**	**1,19**	**0,00**	**6,96**	**0,07%**
		TOTAL	**25,33**	**9,69**	**8.174,72**	**662,98**	**8,96**	**372,50**	**1.376,24**	**0,30**	**10.630,72**	**100,00%**
		Importancia relativa de los artículos presupuestarios	**0,24%**	**0,09%**	**76,90%**	**6,24%**	**0,08%**	**3,50%**	**12,95%**	**0,00%**	**100,00%**	

Cuadro nº 9.32

9.58. El grupo de función *"producción de bienes públicos de carácter social"* (grupo 4) supone el 87,12% del gasto de personal. De este grupo, destacan las funciones de sanidad y educación, representativas del 43,66% y 40,94% del gasto total de personal.

Por artículos presupuestarios, los funcionarios alcanzan el 76,90% de las obligaciones reconocidas en materia de personal, frente al 6,24% de los laborales, 0,24% de los altos cargos y 0,09% de eventuales.

9.59. Las obligaciones reconocidas por grupos de función, funciones y artículos presupuestarios son las indicados a continuación:

GRUPOS DE FUNCIÓN Y FUNCIONES

M€

Grupo de función y función		Obligaciones		Importancia relativa	
		2008	2009	2008	2009
11	Alta dirección de la Junta de Andalucía	49,96	52,62	0,50%	0,50%
12	Administración General	56,87	58,65	0,56%	0,55%
14	Justicia	278,53	314,23	2,76%	2,96%
GRUPO 1	**SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL**	**385,36**	**425,50**	**3,82%**	**4,00%**
22	Seguridad y protección civil	41,62	43,10	0,41%	0,41%
GRUPO 2	**PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**	**41,62**	**43,10**	**0,41%**	**0,41%**
31	Seguridad y protección social	400,09	307,20	3,97%	2,89%
32	Promoción Social	122,89	141,34	1,22%	1,33%
GRUPO 3	**SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**	**522,98**	**448,54**	**5,19%**	**4,22%**
41	Sanidad	4.450,47	4.641,80	44,13%	43,66%
42	Educación	4.021,00	4.351,99	39,87%	40,94%
43	Vivienda y urbanismo	20,92	40,54	0,21%	0,38%
44	Bienestar comunitario	129,69	136,00	1,29%	1,28%
45	Cultura	75,45	79,33	0,75%	0,75%
46	Deporte	10,96	11,67	0,11%	0,11%
GRUPO 4	**PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL**	**8.708,49**	**9.261,33**	**86,35%**	**87,12%**
51	Infraestructuras básicas y transportes	101,20	113,22	1,00%	1,06%
52	Comunicaciones	1,62	1,63	0,02%	0,02%
54	Investigación, innovación y sociedad del conocimiento	66,28	67,96	0,66%	0,64%
GRUPO 5	**PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER ECON.**	**169,10**	**182,81**	**1,68%**	**1,72%**
61	Regulación económica	74,35	78,60	0,74%	0,74%
63	Regulación financiera	1,09	1,30	0,01%	0,01%
GRUPO 6	**REGULACIÓN ECONÓMICA CARÁCTER GENERAL**	**75,44**	**79,90**	**0,75%**	**0,75%**
71	Agricultura, ganadería y pesca	131,14	135,48	1,30%	1,27%
72	Fomento empresarial	13,21	15,30	0,13%	0,14%
75	Turismo	25,43	26,33	0,25%	0,25%
76	Comercio	4,77	5,47	0,05%	0,05%
GRUPO 7	**REGULACIÓN EC.ACTIV. Y SECTORES PRODUC.**	**174,55**	**182,58**	**1,73%**	**1,72%**
81	Relaciones con las Corporaciones Locales	5,83	5,90	0,06%	0,06%
82	Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo	1,51	1,06	0,01%	0,01%
GRUPO 8	**RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIÓNES**	**7,34**	**6,96**	**0,07%**	**0,07%**
	TOTAL	**10.084,88**	**10.630,72**	**100%**	**100%**

Cuadro nº 9.33

ARTÍCULOS PRESUPUESTARIOS

M€

Artículos presupuestarios	Obligaciones		Importancia relativa	
	2008	2009	2008	2009
Altos cargos	25,07	25,33	0,25%	0,24%
Personal eventual	8,98	9,69	0,09%	0,09%
Funcionarios	7.684,79	8.174,72	76,20%	76,90%
Laborales	635,39	662,98	6,30%	6,24%
Otro personal	10,06	8,96	0,10%	0,08%
Incentivos al rendimiento	366,54	372,50	3,63%	3,50%
Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.353,98	1.376,24	13,43%	12,95%
Otros gastos de personal	0,07	0,30	0,00%	0,00%
TOTAL	**10.084,88**	**10.630,72**	**100%**	**100%**

Cuadro nº 9.34

9.60. La clasificación funcional del gasto se completa con la distinción de programas presupuestarios. A continuación se presentan los principales programas en cuanto al volumen de obligaciones reconocidas de gasto de personal y su importancia respecto al gasto total de personal, tanto en el ejercicio 2008 como en el 2009:

PRINCIPALES PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

M€

Programa	Denominación	Obligaciones		% Gasto personal	
		2008	2009	2008	2009
41C	Atención sanitaria	4.165,86	4.339,99	41,31%	40,82%
42D	Educación secundaria y formación profesional	1.888,23	1.963,78	18,72%	18,47%
42C	Educación infantil y primaria	1.462,08	1.572,34	14,50%	14,79%
14B	Administración de Justicia	242,59	277,66	2,41%	2,61%
42E	Educación especial	203,63	220,03	2,02%	2,07%
	TOTAL	**7.962,39**	**8.373,80**	**78,96%**	**78,76%**

Cuadro nº 9.35

9.61. Los principales subconceptos presupuestarios y su importancia sobre el gasto total de personal se detallan en el siguiente cuadro:

PRINCIPALES SUBCONCEPTOS PRESUPUESTARIOS

M€

	Clasificación económica / Capítulo-Artículo-Concepto-Subconcepto	Obligaciones		% Gasto personal	
		2008	2009	2008	2009
12101	Funcionarios – Complemento específico	1.539,61	1.744,83	15,27%	16,41%
12100	Funcionarios – Complemento de destino	1.316,70	1.360,61	13,06%	12,80%
16000	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador – Seguridad Social	1.279,89	1.297,50	12,69%	12,21%
12001	Funcionarios – Sueldo del grupo B	1.108,43	1.149,88	10,99%	10,82%
12000	Funcionarios – Sueldo del grupo A	1.004,08	1.051,94	9,96%	9,90%
	TOTAL	**6.248,71**	**6.604,76**	**61,97%**	**62,14%**

Cuadro nº 9.36

9.62. En el siguiente cuadro se indican aquellas secciones presupuestarias con mayor importe de obligaciones reconocidas en el capítulo I del presupuesto:

PRINCIPALES SECCIONES PRESUPUESTARIAS

M€

Sección	Denominación	Obligaciones		% Gasto personal	
		2008	2009	2008	2009
1931	Servicio Andaluz de Salud	4.395,12	4.583,23	43,58%	43,11%
2000	Consejería de Educación	4.017,82	4.247,74	39,84%	39,96%
1300	Consejería de Justicia y Administración Pública	330,34	368,63	3,28%	3,47%
2100	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	353,97	359,66	3,51%	3,38%
	TOTAL	**9.097,25**	**9.559,26**	**90,21%**	**89,92%**

Cuadro nº 9.37

IX.9.2. Personal

9.63. La distribución del personal de la Junta de Andalucía al 31 de diciembre de 2008 y 2009 se expone en el siguiente cuadro:

PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO

Personal	Personal de la Junta de Andalucía			
	31/12/2008	%	31/12/2009	%
Administración General, organismos autónomos y agencias (excepto los grupos señalados a continuación)	52.512	21,64%	51.582	21,09%
Personal docente de la Consejería de Educación	95.615	39,40%	96.589	39,48%
Personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud	87.030	35,86%	88.827	36,31%
Personal de la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública	7.515	3,10%	7.626	3,12%
TOTAL	**242.672**		**244.624**	

Cuadro nº 9.38

Fuente de información:

- Administración General, organismos autónomos y agencias, y Personal de la Administración de Justicia: Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública (actual Consejería de Hacienda y Administración Pública).
- Personal docente de la Consejería de Educación: Coordinador General de Planificación y Control Presupuestario de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación.
- Personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud: Coordinador de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Salud.

Nota aclaratoria: Estas cifras de personal no contemplan las sustituciones. Es decir, una persona de baja y sustituida se computa como una única persona.

9.64. La información sobre el personal que aparece en los presupuestos de cada año es la que se consigna en los anexos de personal. Se trata, por tanto, de una cifra previsional. El siguiente cuadro resume los datos de los ejercicios 2009 y 2010.

PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL INICIO DEL EJERCICIO SEGÚN LOS ANEXOS DE PERSONAL

Personal	2009		2010	
	Nº	%	Nº	%
Altos cargos y delegados provinciales	316	0,1%	298	0,1%
Funcionarios Administrativos	25.843	10,9%	26.249	10,9%
Funcionarios docentes	95.173	40,1%	97.911	40,6%
Funcionarios estatutarios	84.853	35,7%	84.814	35,2%
Funcionarios de Justicia	7.127	3,0%	7.361	3,0%
Laborales	24.193	10,2%	24.536	10,2%
TOTAL	**237.505**		**241.169**	

Cuadro nº 9.39

9.65. Las fichas de cumplimiento de los programas presupuestarios, incluidas en la cuenta general, ofrecen información sobre el número de personas afectas a cada programa.

En ellas se debe indicar el número inicial de recursos, su modificación y el número de personas al finalizar el ejercicio presupuestario. La información sobre las modificaciones apenas ha sido cumplimentada, por lo que la cifra inicial y final son similares.
El número de empleados públicos indicados en las fichas de programa que se incluyen en la cuenta general del ejericico 2009 asciende a 237.061 personas. La cifra que se consignó en la cuenta general de 2008 fue de 236.647 personas.

9.66. Además del personal señalado en los puntos anteriores, hay otros grupos de empleados públicos que no forman parte de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. Este es el caso del personal del Parlamento de Andalucía y los órganos de extracción parlamentaria, cuyo número de empleados públicos resulta poco significativo respecto del total indicado en el cuadro anterior.

9.67. El personal empleado por las empresas públicas, en las que se participa directa y mayoritariamente, y por las fundaciones de la Junta de Andalucía se obtiene de las plantillas medias reflejadas en el epígrafe XVIII.5. de este informe, y del gasto devengado durante el ejercicio (importes registrados en los gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias). El siguiente cuadro detalla la información señalada:

M€

	Plantilla media		Gastos de personal	
	2008	2009	2008	2009
Empresas públicas	21.310	21.108	832,35	882,15
Fundaciones	5.060	6.380	155,63	163,07
TOTAL	**26.370**	**27.488**	**987,98**	**1.045,22**

Cuadro nº 9.40

9.68. La memoria de la cuenta general no ofrece información detallada sobre los gastos de personal, tanto en términos presupuestarios como en número de personas. Este punto resulta relevante pues dependiendo de la fuente de información, el número de empleados públicos es distinto.

Además, sería recomendable que, junto a la información de contenido económico, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (anterior Consejería de Justicia y Administración Pública) elaborara una memoria que informase, al menos, de los siguientes temas:

a) Número de empleados públicos al inicio del ejercicio y al final, cuantificando las altas y bajas del año.

b) Distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios, categorías profesionales, etc.
c) Razones de las variaciones anuales.
d) Incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios.

La exigencia de esta memoria se contempla en el artículo 96.a) de la LGHP[15], el cual considera que a la cuenta general se unirá *"una memoria que resalte las variables más significativas de la Cuenta, en especial de los gastos e ingresos"*. Como se ha indicado en el primer párrafo de este epígrafe, los gastos de personal representan más del 30% de las obligaciones reconocidas cada año en la liquidación del presupuesto de gastos.

[15] Este artículo se corresponde con el 106 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que deroga a la LGHP.

X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

10.1. En el ejercicio 2009 se liquidaron derechos por importe de 33.261,86 M€, que representan el 90,66 % de la previsión definitiva del presupuesto de ingresos, 5,35 puntos porcentuales inferiores al ejercicio anterior. De estos derechos, fueron recaudados 31.982,19 M€, es decir, el 96,15% de los derechos liquidados, lo que representa un incremento de 2,05 puntos porcentuales respecto a la misma magnitud del ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente se expone la liquidación del presupuesto de ingresos:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

M€

CAPITULOS	(1) Previsión Inicial	(2) Modificaciones	(3)=(1)+(2) Previsión Definitiva	(4) Derechos. Liquidados Netos	(5) Recaudación Neta	% MODIF.	% EJEC.	% CUMPL.
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.732,45	0,00	4.732,45	4.586,69	4.474,06	0,00	96,92	97,54
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.214,81	0,00	7.214,81	6.414,10	6.219,08	0,00	88,90	96,96
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	606,27	2,75	609,02	517,08	367,71	0,45	84,90	71,11
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.250,32	1.454,71	16.705,03	16.939,14	16.872,00	9,54	101,40	99,60
V. INGRESOS PATRIMONIALES	75,99	0,00	75,99	79,48	74,35	0,00	104,59	93,55
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**27.879,84**	**1.457,46**	**29.337,30**	**28.536,49**	**28.007,20**	**5,23**	**97,27**	**98,15**
VI. ENEAJENACIÓN DE INVERSONES REALES	28,71	0,00	28,71	16,80	13,77	0,00	58,52	81,96
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.575,74	1.281,58	3.857,32	2.191,99	1.649,17	49,76	56,83	75,24
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	**2.604,45**	**1.281,58**	**3.886,03**	**2.208,79**	**1.662,94**	**49,21**	**56,84**	**75,29**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**30.484,29**	**2.739,04**	**33.223,33**	**30.745,28**	**29.670,14**	**8,99**	**92,54**	**96,50**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	571,27	248,78	820,05	18,85	18,85	43,55	2,30	100,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.487,59	157,46	2.645,05	2.497,73	2.293,20	6,33	94,43	91,81
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3.058,86**	**406,24**	**3.465,10**	**2.516,58**	**2.312,05**	**13,28**	**72,63**	**91,87**
TOTAL INGRESOS	**33.543,15**	**3.145,28**	**36.688,43**	**33.261,86**	**31.982,19**	**9,38**	**90,66**	**96,15**

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 10.1

10.2. La correcta interpretación del cuadro anterior requiere señalar que en el capítulo VIII "Activos financieros" figuran las aplicaciones 871 "Previsión remanente de tesorería" por 555,4 M€ y 872 "Remanente de tesorería" por 236,7 M€, que incluye derechos que por haber sido liquidados, no dan lugar a una nueva liquidación.

X.1. LIQUIDACIÓN DE DERECHOS

10.3. Los derechos liquidados, por tipo de operaciones, en los últimos ejercicios, son los siguientes:

M€

Derechos liquidados	2005	2006	2007	2008	2009
OPERACIONES CORRIENTES	22.189,35	25.810,46	27.977,34	28.377,62	28.536,49
OPERACIONES DE CAPITAL	1.950,95	1.907,98	1.901,11	2.818,28	2.208,79
OPERACIONES FINANCIERAS	694,54	815,63	965,11	2.402,69	2.516,58
TOTAL	**24.834,84**	**28.534,07**	**30.843,56**	**33.598,59**	**33.261,86**

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº10.2**

Su variación en términos absolutos y relativos, es la siguiente:

M€

Derechos liquidados	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
OPERACIONES CORRIENTES	3.621,11	2.166,88	400,28	158,87
OPERACIONES DE CAPITAL	-42,97	-6,87	917,17	-609,49
OPERACIONES FINANCIERAS	121,09	149,48	1.437,58	113,89

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.3**

M€

Derechos liquidados	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
OPERACIONES CORRIENTES	16,32	8,40	1,43	0,56
OPERACIONES DE CAPITAL	-2,20	-0,36	48,24	-21,63
OPERACIONES FINANCIERAS	17,43	18,33	148,96	4,74

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.4**

El porcentaje que, respecto al total de los derechos liquidados, representa cada uno de los tipos de operaciones, es el siguiente:

Derechos liquidados	2005	2006	2007	2008	2009
OPERACIONES CORRIENTES	89,35%	90,45%	90,71%	84,46%	85,79%
OPERACIONES DE CAPITAL	7,86%	6,69%	6,16%	8,39%	6,64%
OPERACIONES FINANCIERAS	2,80%	2,86%	3,13%	7,15%	7,57%

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.5**

Su variación en términos relativos, es la siguiente:

Derechos liquidados	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009
OPERACIONES CORRIENTES	1,11p.p	0,25p.p	-6,25p.p	1,33p.p
OPERACIONES DE CAPITAL	-1,17p.p	-0,52p.p	2,22p.p	-1,75p.p
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0p.p	0,27p.p	4,02p.p	0,41p.p

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.6**

10.4. Se aprecia en los cuadros anteriores una disminución de los derechos liquidados en las operaciones de capital, tanto en "Enajenación de Inversiones reales" como en "Transferencias

de capital", fundamentalmente por la caída en el la liquidación de derechos procedentes de la Unión Europea.

10.5. Otra óptica que, igualmente, viene a reafirmar lo señalado hasta aquí, es el siguiente cuadro en el que se muestra la evolución de los derechos liquidados, distribuidos por tipo de operaciones en financieras y no financieras:

DERECHOS LIQUIDADOS EN 2008 Y 2009 Y PORCENTAJE QUE REPRESENTAN

M€

	2008	%	2009	%	Variación %
INGRESOS NO FINANCIEROS	**31.195,91**	**100,00%**	**30.745,28**	**100,00%**	**-1,44**
Ingresos Tributarios	12.322,47	39,50%	11.517,87	37,46%	-6,53
Transferencias	18.589,42	59,59%	19.131,13	62,22%	2,91
Otros Ingresos propios	284,02	0,91%	96,28	0,31%	-66,10
INGRESOS FINANCIEROS	**2.402,69**	**100,00%**	**2.516,58**	**100,00%**	**4,74**
Operaciones de crédito	2.382,70	99,17%	2.497,73	99,25%	4,83
Otros ingresos financieros	19,99	0,83%	18,85	0,75%	-5,70
Total	**33.598,60**		**33.261,86**		**-1,00**

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.7**

10.6. La disminución de los ingresos no financieros viene explicada por una disminución significativa de los ingresos tributarios y otros ingresos propios. La disminución de los impuestos indirectos, debida a la caída del crecimiento económico, así como la de tasas y precios públicos, motivan tal comportamiento en los derechos liquidados de carácter no financiero.

10.7. La variación de los derechos liquidados por capítulos, en el ejercicio 2009 y el anterior, es la que se expone a continuación:

DERECHOS LIQUIDADOS EN LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009, POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULOS	1 Derechos liquidados 2008	2 Derechos liquidados 2009	(3)=(2)-(1) VARIACIÓN ABSOLUTA	% RELATIVA
I.- IMP. DIRECTOS	4.162,49	4.586,69	424,20	10,19
II.- IMP. INDIRECTOS	7.637,94	6.414,10	-1.223,84	-16,02
III.- TASAS PRECS PUB. Y OTROS	522,04	517,08	-4,96	-0,95
IV.-TRANSF. CORR.	15.805,54	16.939,14	1.133,60	7,17
V..-INGR. PATRIM.	249,61	79,48	-170,13	-68,16
TOTAL OPER. CORRIENTES	**28.377,62**	**28.536,49**	**158,87**	**0,56**
VI.-ENAJ. DE INV. REALES	34,41	16,80	-17,61	-51,18
VII.-TRANSF. CAPITAL	2.783,88	2.191,99	-591,89	-21,26
TOTAL OP. CAPITAL	**2.818,29**	**2.208,79**	**-609,50**	**-21,63**
TOTAL OP. NO FINANC.	**31.195,91**	**30.745,28**	**-450,63**	**-1,44**
VIII.- ACTIVOS FINANC.	19,99	18,85	-1,14	-5,70
IX.- PASIVOS FINANC.	2.382,70	2.497,73	115,03	4,83
TOTAL OP. FINANCIERAS	**2.402,69**	**2.516,58**	**113,89**	**4,74**
TOTAL GENERAL	**33.598,60**	**33.261,86**	**-336,74**	**-1,00**

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.8**

Gráficamente, la evolución de los derechos liquidados en el ejercicio y en su inmediato anterior, es la que sigue:

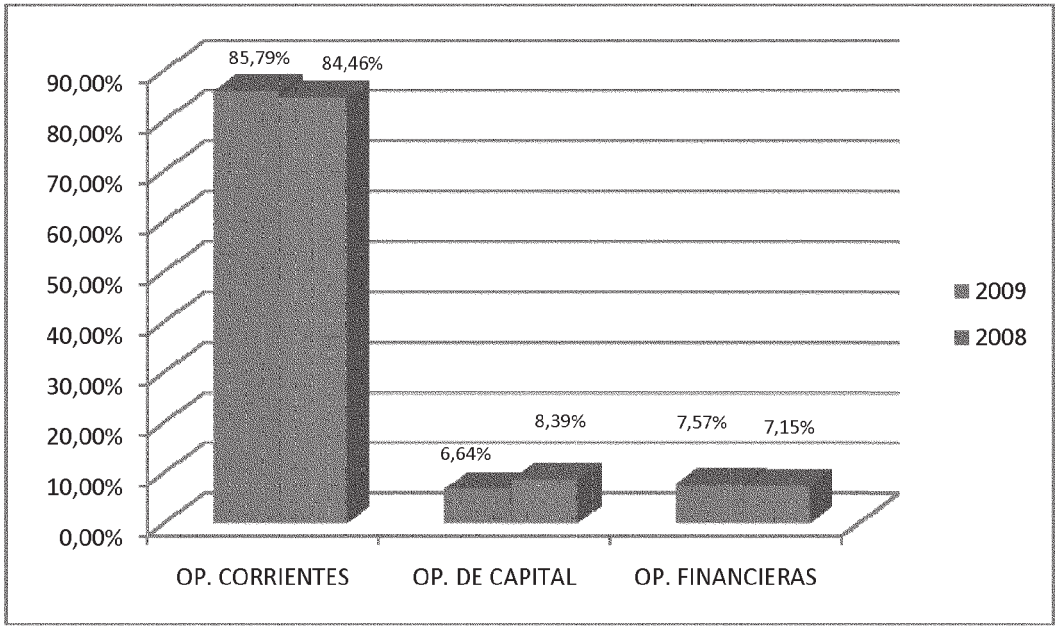

Gráfico nº 10.1

10.8. A continuación se expone la evolución interanual de los derechos liquidados correspondientes a tributos cedidos y operaciones financieras:

CONCEPTOS	DERECHOS LIQUIDADOS 2007	DERECHOS LIQUIDADOS 2008	DERECHOS LIQUIDADOS 2009	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2008/2009	DIFERENCIAS RELATIVAS 2008/2009
Art. 11. Sobre el capital	474,62	549,57	377,32	-172,25	-31,34
Art. 12. Sobre la renta personas físicas	3.090,42	3.612,91	4.209,37	596,46	16,51
Art. 20. S/ Transmisiones P. y Actos J. Doc.	3.101,35	1.854,13	1.429,84	-424,29	-22,88
Art. 22. Sobre Valor Añadido	3.682,82	3.917,32	3.059,69	-857,63	-21,89
Art. 23. Especiales	2.011,06	1.847,36	1.906,84	59,48	3,22
TRIBUTOS CEDIDOS	**12.360,27**	**11.781,30**	**10.983,06**	**-798,24**	**-6,78**

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.9

CONCEPTOS	DERECHOS LIQUIDADOS 2007	DERECHOS LIQUIDADOS 2008	DERECHOS LIQUIDADOS 2009	DIFERECIAS ABSOLUTAS 2008/2009	DIFERENCIAS RELATIVAS 2008/2009
Art. 82. Reintegros de préstamos concedidos	19,7	19,99	18,85	-1,14	-5,70
Art. 90. Emisión de Deuda Pública	750,73	2.290,73	2.374,31	83,58	3,65
Art. 92. Préstamos recibidos	133,2	35,74	70,86	35,12	98,27
Art. 93. Depósitos y fianzas recibidos	61,48	56,23	52,56	-3,67	-6,53
OPERACIONES FINANCIERAS	**965,11**	**2.402,69**	2.516,58	**113,89**	4,74

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.10

10.9. En los cuadros anteriores resulta patente el descenso en la liquidación de derechos tanto en los impuestos sobre el capital, como en transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, así como en el IVA, entre las tres figuras presentan una caída en la recaudación que supera los 1.400 M€, respecto al ejercicio anterior.

Este descenso en la liquidación de derechos, en transmisiones patrimoniales viene motivado por el intenso ajuste del mercado inmobiliario, que ya hizo su aparición en el ejercicio 2008 y que continuó en 2009.

Respecto al IVA, debe tenerse presente que ya en el ejercicio 2008, había sufrido un descenso muy notable.

Gráficamente, el porcentaje, por tipo de ingresos, que cada uno representa en la liquidación, es la siguiente:

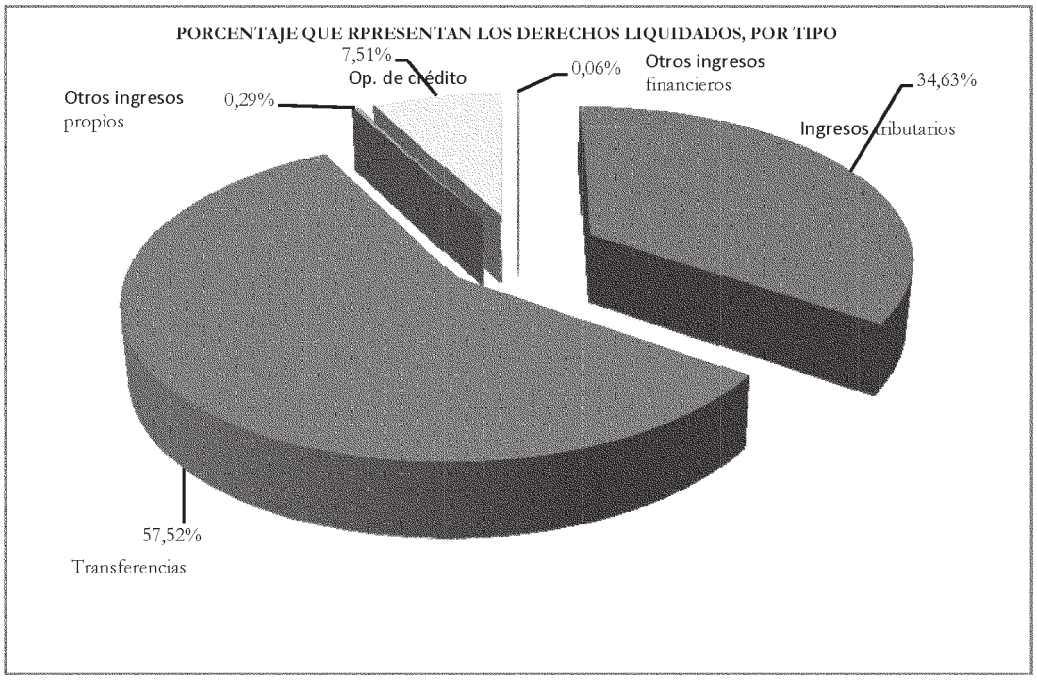

Gráfico nº 10.2

X.2. RECAUDACIÓN NETA

10.10. La recaudación neta ha alcanzado en el ejercicio un valor de 31.982,19 M€. Su distribución por tipo de operaciones y evolución en los últimos ejercicios es la que se expone a continuación:

RECAUDACIÓN NETA POR TIPO DE OPERACIONES

M€

RECAUDACIÓN NETA	2005	2006	2007	2008	2009	Diferencias 2008/2009 Absolutas	Relativas
OP. CORRIENTES	21.981,95	25.507,27	27.615,19	27.903,84	28.007,20	103,36	0,37
OP. CAPITAL	1.543,89	1.413,47	1.361,99	1.811,82	1.662,94	-148,88	-8,22
OP. FINANCIERAS	615,90	726,78	892,75	1.900,88	2.312,05	411,17	21,63
TOTAL	**24.141,74**	**27.647,52**	**29.869,93**	**31.616,54**	**31.982,19**	**365,65**	**1,16**

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.11

Del cuadro anterior resulta significativo el incremento de la recaudación por operaciones financieras. El porcentaje que representa la recaudación por tipo de operaciones, es que se expone a continuación.

RECAUDACIÓN NETA	2005	2006	2007	2008	2009	Variación 2005/2009
OP. CORRIENTES	91,05%	92,26%	92,45%	88,26%	87,57%	-3,48p.p
OP. CAPITAL	6,40%	5,11%	4,56%	5,73%	5,20%	-1,20p.p
OP. FINANCIERAS	2,55%	2,63%	2,99%	6,01%	7,23%	4,68p.p

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.12

10.11. Cabe señalar el continuo aumento de la recaudación por operaciones financieras, que en los últimos cinco ejercicios ha crecido en 4,68 puntos porcentuales, de modo simultáneo a la paralela pérdida de peso de la recaudación por operaciones corrientes.

Gráficamente, su evolución es la que sigue:

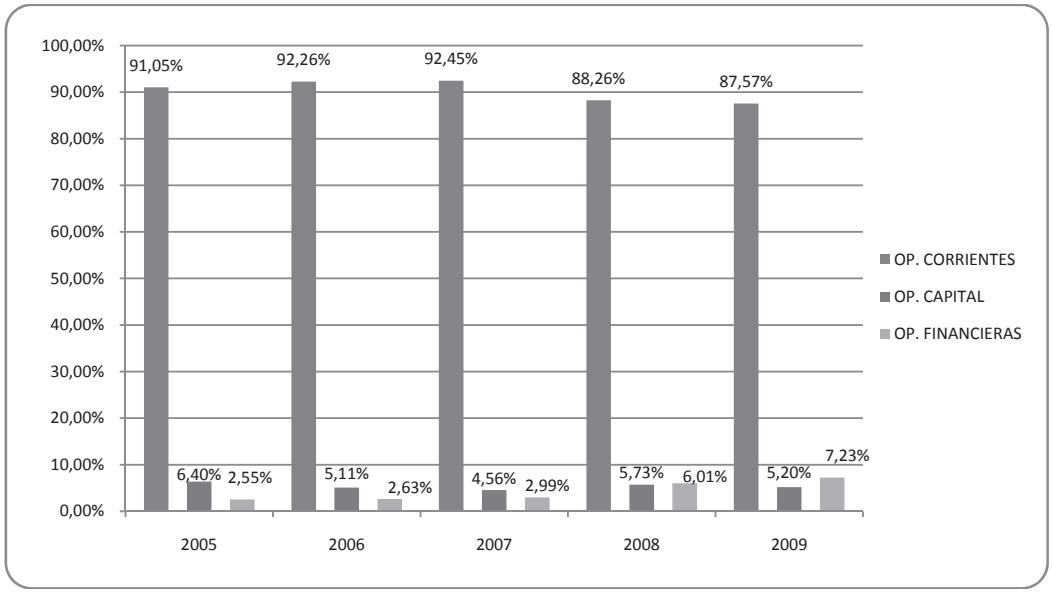

Gráfico nº 10.3

10.12. Según el tipo de ingresos, se expone el porcentaje que representan frente a la recaudación total y sus diferencias respecto al ejercicio anterior.

PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LOS EPÍGRAFES SOBRE EL TOTAL RECAUDADO EN EL EJERCICIO CORRIENTE Y EN EL ANTERIOR

M€

	RECAUDADO	2008 % sobre lo recaudado	2009 % sobre lo recaudado	Diferencia
TRIBUTOS CEDIDOS	10.678,34	35,07%	33,39%	-1,68p.p
TRIBUTOS PROPIOS	14,80	0,06%	0,05%	-0,01p.p
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	367,71	1,55%	1,15%	-0,40p.p
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	15.821,75	46,22%	49,47%	3,25p.p
DE OO.AA. COMER., INDUS. O FINANCIEROS	6,27	0,02%	0,02%	0,00p.p
DE CORPORACIONES LOCALES	28,23	0,05%	0,09%	0,04p.p
DE EMPRESAS Y OTRAS INSTITUCIONES	0,80	0,01%	0,00%	-0,01p.p
FONDOS EUROPEOS	2.664,12	9,03%	8,33%	-0,70p.p
INGRESOS PATRIMONIALES	74,35	0,74%	0,23%	-0,51p.p
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13,77	0,10%	0,04%	-0,06p.p
OPERACIONES FINANCIERAS	2.312,05	7,15%	7,23%	0,08p.p
	31.982,19	**100,00%**	**100,00%**	

Fuente: elaboración propia

Cuadro nº 10.13

Gráficamente, su representación es la que sigue:

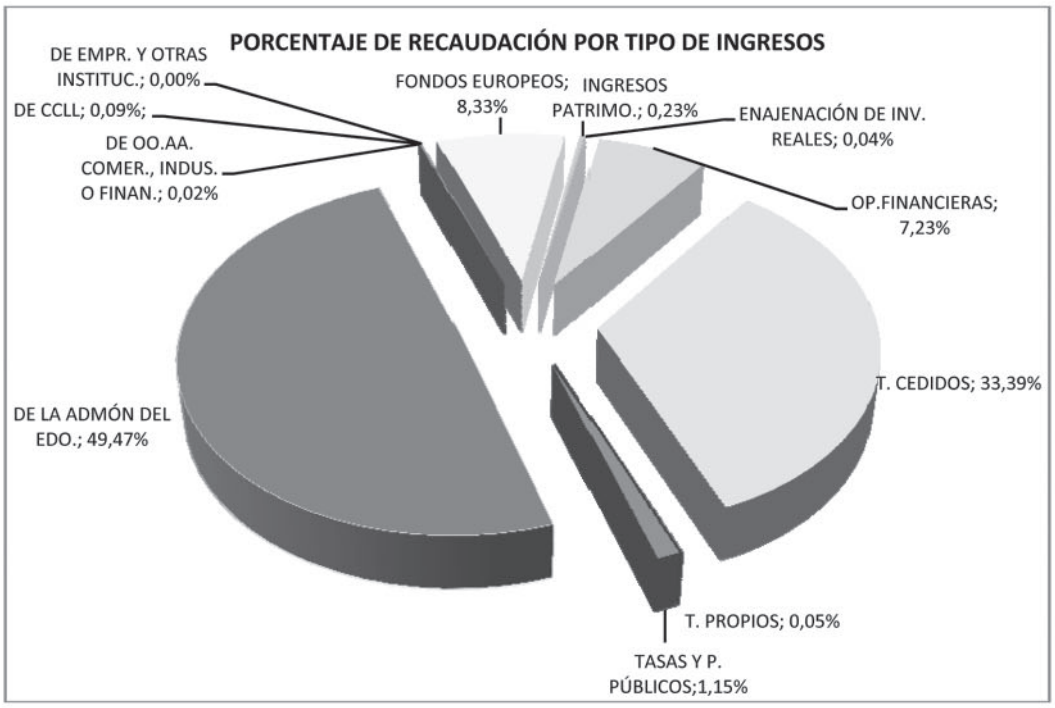

Gráfico nº 10.4

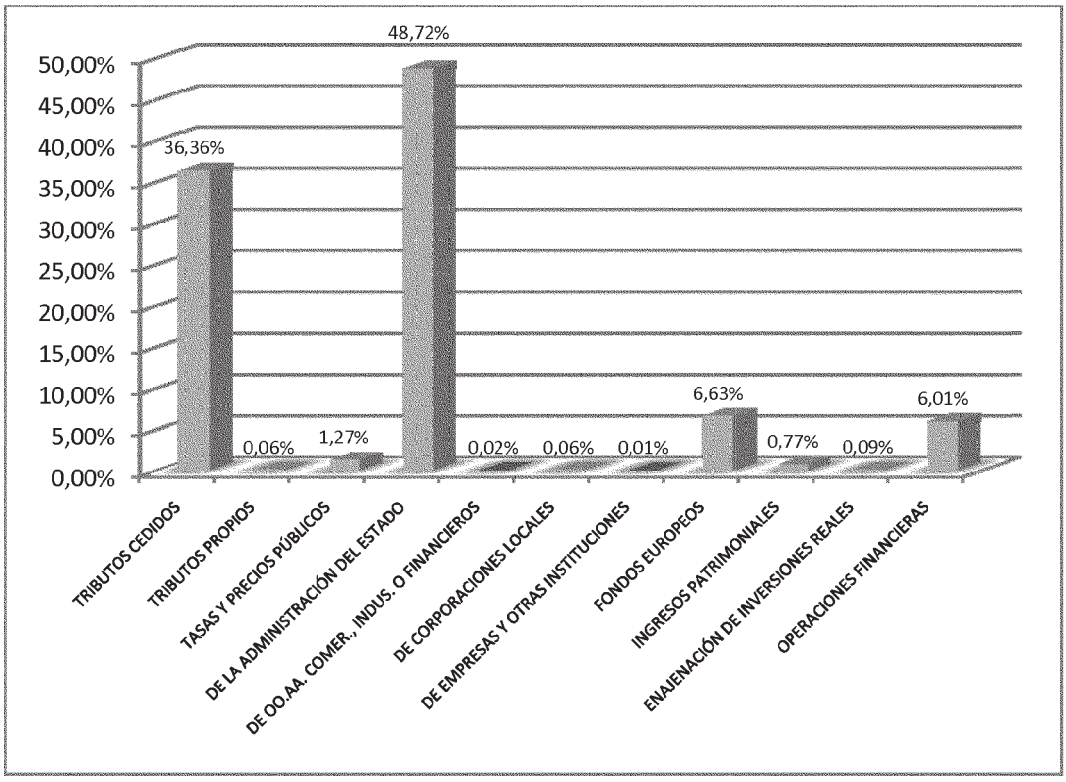

Gráfico nº 10.5

10.13. Se expone a continuación un cuadro con aquellos artículos cuya recaudación representa más del 99% del total recaudado.

RECAUDACIÓN NETA, POR ARTÍCULOS Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA

M€

ARTÍCULOS	RECAUDADO	% s/total recaudado
Art. 40. De la Admón. Del Estado (PIE y Transf. Finalistas)	14.704,07	45,98%
Art. 12. Sobre la renta personas físicas	4.209,37	13,16%
Art. 22. Sobre Valor Añadido	3.059,69	9,57%
Art. 90. Emisión de Deuda Pública	2.169,82	6,78%
Art. 49. Del exterior	2.167,83	6,78%
Art. 23. Especiales	1.906,84	5,96%
Art. 20. Sobre Transm. Pat. Y Actos Jurídicos Doc.	1.237,75	3,87%
Art. 70. De la Admón. Del Estado (FCI y Transf. finalistas)	1.117,68	3,49%
Art. 79. Del exterior	496,29	1,55%
Art. 11. Sobre el capital	264,69	0,83%
Art. 30. Tasas	260,46	0,81%
Art. 92. Préstamos Recibidos	70,86	0,22%
Art. 52. Intereses de Depósitos	66,56	0,21%
Total		99,22%

Fuente: elaboración propia.

Cuadro nº 10.14

10.14. En el artículo 40 figuran las transferencias finalistas y la PIE; éstos ingresos representa el 45,98% de la recaudación, en tanto que el artículo 70, en el que figuran los Fondos de Compensación Interterritorial y otras transferencias finalistas, suponen el 3,49%.

Ha de tenerse en cuenta que en el artículo 40 se encuentra incluida la aplicación 405.00, "A

CC.LL por PIE" en la que la Junta de Andalucía, prácticamente, realiza una tarea de mera intermediación entre la Administración del Estado y las CCLL.

X.3 CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA

10.15. la disposición adicional segunda de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009,, señala que: "*La previsión que figura en el estado de ingresos relativa a las asignaciones complementarias para asegurar el nivel mínimo de los servicios transferidos, a que se refiere la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene la consideración de liquidación parcial de la cuantía que para las mismas se acuerde en la Comisión correspondiente*"

Ya en febrero de 1996 y en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, quedó de manifiesto la existencia, en nuestra Comunidad, de "servicios en los que no se ha alcanzado el nivel mínimo exigido por mandato del Estatuto, entonces en vigor, y, en consecuencia, se cumplían los requisitos precisos para fijar unas asignaciones extraordinarias", aprobándose, además, una metodología para la determinación de los criterios, alcance y cuantía de esas asignaciones complementarias.

10.16. La génesis más inmediata de estas asignaciones en el presupuesto de ingresos, se encuentra en la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, norma ésta que en su Disposición Adicional Segunda fija los plazos y criterios para la liquidación de la llamada "*Deuda Histórica*".

10.17. El Estatuto señala que los Presupuestos Generales del Estado debían consignar, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socio-económicas de Andalucía.

La Administración del Estado ya había abonado un anticipo a cuenta, en febrero de 1996, por un importe de 20.000 MP (120,2 M€). El segundo anticipo, que se cifró en 300 M€, fue acordado por la Administración del Estado y la Junta de Andalucía el 1 de octubre de 2007. El Consejo de Ministros aprobó el 28 de marzo de 2008 dicho adelanto, que se instrumentó como un anticipo de tesorería.

Por lo ya señalado, hasta esa fecha la Comunidad Autónoma había recibido 420,20 M€.

10.18. Dado que la cuantía de la deuda fue fijada por ambas partes en 1.204,41 M€, a la Comunidad Autónoma de Andalucía le quedaban por recibir 784,21 M€, descontados los ya citados anticipos. Estos 784,21 M€, debían ser recibidos con anterioridad a marzo de 2010.

10.19. En noviembre de 2009, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Economía y Hacienda llegaron al acuerdo de transferir a la Comunidad Autónoma de Andalucía la titularidad de las participaciones accionariales en Agesa y de otros activos hasta alcanzar el importe de 784,21 millones de euros pendiente de cobro.

El 19 de marzo de 2010, se recibieron, mediante el traspaso a Andalucía de la titularidad de Agesa, y de una serie de inmuebles y solares, así como 2 M€, que completan la citada cantidad que estaba pendiente de liquidar.

Por lo ya señalado, en la aplicación 402.00 "Asignación complementaria" no se han liquidado derechos.

X.4. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE

10.20. Los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2009 han decrecido un 35,44%, lo que representa una disminución de 702,39 M€, según el cuadro que se expone a continuación:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DEL EJERCICIO CORRIENTE 2008 y 2009

M€

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 2008	2009	DIFERENCIAS ABSOLUTAS	PORCENTAJE
Impuestos Directos	89,57	112,63	23,06	25,75
Impuestos Indirectos	196,17	195,02	-1,15	-0,59
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	119,68	149,37	29,69	24,81
Transferencias Corrientes	62,59	67,14	4,55	7,27
Ingresos Patrimoniales	5,78	5,13	-0,65	-11,25
TOTAL OPER. CORRIENTES	**473,78**	**529,29**	**55,51**	**11,72**
Enajenación de Inversiones reales	6,30	3,03	-3,27	-51,90
Transferencias de Capital	1.000,17	542,82	-457,35	-45,73
TOTAL OPER. CAPITAL	**1.006,47**	**545,85**	**-460,62**	**-45,77**
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	**1.480,25**	**1.075,14**	**-405,11**	**-27,37**
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos Financieros	501,81	204,53	-297,28	-59,24
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**501,81**	**204,53**	**-297,28**	**-59,24**
TOTAL INGRESOS	**1.982,06**	**1.279,67**	**-702,39**	**-35,44**

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.15**

La distribución del pendiente de cobro de ejercicio corriente, por conceptos, es la siguiente:

CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO. EJERCICIO CORRIENTE.

M€

CONCEPTOS	Pendiente Cobro
I. s/ Sucesiones y donaciones	112,21
I. s/ Transmisiones patrimoniales	114,68
I. s/ Actos jurídicos documentados	77,41
Tributos sobre el juego	22,86
Reintegro operaciones corrientes ej. cerrados	20,35
Recargos y multas	101,9
Transferencias Finalistas	32,58
De la UE FSE	34,56
Transferencias Finalistas	28,51
De la UE FEDER	408,24
De la UE FSE	80,65
De la UE IFOP	11,57
Emisión de Deuda Pública autorizada por ley	204,49

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.16**

10.21. Al igual que ocurriera en el ejercicio anterior, destacan el impuesto sobre sucesiones y donaciones, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, el impuesto sobre los actos jurídicos documentados y los tributos sobre el juego; estas figuras representan más del 25% del saldo pendiente de cobro.

Por lo que respecta a los ingresos con origen en la UE, se señala el alto saldo pendiente que supone los derechos derivados de FEDER, el 31,90% del total.

X.5. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

10.22. La liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores que figura en la Cuenta General rendida, ofrece la distribución de los derechos pendientes de cobro que se expone seguidamente:

PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS. POR CAPÍTULOS

M€

DENOMINACIÓN	1 PTE DE COBRO A 1 DE ENERO	2 DEREC. ANULADOS Y RECTIFICADOS	3 RECAUDADO	4=3/1 %	5=1-2-3 PTE DE COBRO A FIN DE EJERCICIO	6=5/1 %
IMPUESTOS DIRECTOS	188,09	48,18	28,06	14,92%	111,85	59,47%
IMPUESTOS INDIRECTOS	447,97	64,53	51,42	11,48%	332,02	74,12%
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	497,07	40,13	52,31	10,52%	404,63	81,40%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297,09	2,45	33,59	11,31%	261,05	87,87%
INGRESOS PATRIMONIALES	37,62	0,46	0,60	1,59%	36,56	97,18%
TOTAL OP. CORRIENTES	**1.467,84**	**155,75**	**165,98**	**11,31%**	**1.146,11**	**78,08%**
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	34,84	5,62	3,72	10,68%	25,50	73,19%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.351,75	259,81	443,94	32,84%	648,00	47,94%
TOTAL OP,DE CAPITAL	**1.386,59**	**265,43**	**447,66**	**32,28%**	**673,50**	**48,57%**
TOTAL OP, NO FINANCIERAS	**2.854,43**	**421,18**	**613,64**	**21,50%**	**1.819,61**	**63,75%**
ACTIVOS FINANCIEROS	5,71	0,00	0,00	0,00%	5,71	100,00%
PASIVOS FINANCIEROS	518,80	1,18	501,80	96,72%	15,82	3,05%
TOTAL OP, FINANCIERAS	**524,51**	**1,18**	**501,80**	**95,67%**	**21,53**	**4,10%**
TOTAL	**3.378,94**	**422,36**	**1.115,44**	**33,01%**	**1.841,14**	**54,49%**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 10.17**

10.23. Debe señalarse el alto porcentaje de anulaciones y rectificaciones de derechos, que en términos globales superan el 12% del pendiente de cobro al comienzo del ejercicio. Resulta elevado el valor de las anulaciones y rectificaciones producidas en los impuestos directos, en el que aquellas alcanzan el 25,61% de los derechos pendientes de cobro, y en los impuestos indirectos dicho porcentaje se eleva a más de un 14%.

Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo un estudio detallado sobre las causas que dan origen a tan alto grado de de anulaciones y rectificaciones.

10.24. La evolución temporal de los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio es la siguiente:

M€

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009
DPC DE EJERCICIOS ANTERIORES AL ANTERIOR	1.447,52	1.180,15	1.230,10	1.197,85	1.396,89
DPC DEL EJERCICIO ANTERIOR	685,8	693,11	886,57	973,64	1.982,06
PENDIENTE AL INICIO DEL EJERCICIO	2.133,32	1.873,26	2.116,67	2.171,49	3.378,94
ANULACIONES Y RECTIFICACIONES	133,26	170,85	130,06	226,03	422,35
RECAUDADO	819,91	472,31	788,76	548,57	1.115,44
PENDIENTE AL 31/12	**1.180,15**	**1.230,10**	**1.197,85**	**1.396,89**	**1.841,16**

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.18**

M€

Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores por capítulos y ejercicios												
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
CAPÍTULOS												
I	1,26	0,32	0,42	1,00	0,32	0,25	1,34	1,40	0,73	1,66	3,34	**2,76**
II	1,47	0,88	2,86	4,76	5,60	9,31	13,54	3,87	4,36	5,42	3,44	**3,49**
III	2,16	0,13	0,27	1,26	2,61	1,89	3,20	2,96	3,03	4,13	4,21	**7,13**
IV	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,57	23,37	**24,25**
V	-	-	-	-	-	-	-	5,75	1,47	4,31	1,70	**1,91**
VI	-	-	-	-	-	-	-	-	0,89	0,62	2,06	**1,66**
VII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**
VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	**-**
IX	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	**-**
TOTAL	**4,89**	**1,33**	**3,55**	**7,02**	**23,25**	**11,45**	**18,08**	**13,98**	**79,20**	**44,42**	**38,12**	**41,20**

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
CAPÍTULOS											
I	3,34	1,71	3,10	3,27	7,71	6,10	5,28	12,72	15,28	38,53	**111,84**
II	7,36	6,23	8,58	9,71	12,24	9,77	12,70	26,12	58,99	121,32	**332,02**
III	6,64	23,48	25,01	24,63	55,11	30,93	37,52	43,70	51,79	72,83	**404,62**
IV	1,56	0,35	85,53	-	-	-	-	-	1,63	33,09	**261,07**
V	1,01	2,25	2,72	2,77	2,13	0,62	0,71	0,33	3,66	5,24	**36,58**
VI	0,14	1,91	1,89	2,17	1,86	4,91	0,39	4,89	2,11	-	**25,50**
VII	-	-	-	-	14,03	-	-	32,31	98,80	502,85	**647,99**
VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**5,71**
IX	-	-	-	-	-	0,85	0,09	0,14	-	0,01	**15,81**
TOTAL	**20,05**	**35,93**	**126,83**	**42,55**	**93,08**	**53,18**	**56,69**	**120,21**	**232,26**	**773,87**	**1.841,14**

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.19**

10.25. En el cuadro expuesto anteriormente se evidencia la gran antigüedad de muchos de estos derechos; así, de un origen anterior a 2004, se contabilizan 658,12 M€, distribuidos por capítulos, del modo siguiente:

M€

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO CON UNA ANTIGÜEDAD SUPERIOR A CINCO AÑOS	
CAPÍTULOS	**IMPORTE**
I	40,05
II	112,88
III	198,79
IV	226,34
V	26,63
VI	18,11
VII	14,03
VIII	5,71
IX	15,58
Total	**658,12**

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.20**

Dada la antigüedad de algunos saldos del pendiente de cobro, se insta a la Consejería de Hacienda a que lleve a cabo cuantos trabajos de revisión sean necesarios para depurar el saldo de estos derechos, de modo que ciertamente se configuren como verdaderos derechos a favor de la Hacienda Pública.

X.5.1. Provisión para insolvencias

10.26. Al igual que en el ejercicio anterior, la Junta de Andalucía ha optado para el cálculo de las provisiones de los derechos pendientes, solamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, de todos los capítu-

los, excepto de aquellos que por la naturaleza de los ingresos de los que derivan no deben ser provisionados; en tal circunstancia se han considerado los correspondientes a los artículos 79 "Del Exterior" y 90 "Emisión de Deuda Pública" La dotación de la provisión se ha realizado por un importe de 5,7 M€.

10.27. El saldo de la cuenta 409 "Provisión por insolvencias" es de 629,37 M€, que se corresponde con los derechos pendientes de cobro de una antigüedad superior a los cinco años, una vez exceptuados los ya señalados artículos, 79 y 90, según el siguiente detalle:

	M€
DPC con antigüedad mayor de cinco años	658,12
DPC con antigüedad mayor de cinco años del artículo 79	-14,03
DPC con antigüedad mayor de cinco años del artículo 90	-14,72
DPC objeto de provisión	**629,37**

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.21**

10.28. En el mismo sentido que se indicó en el informe anterior, la Intervención General de la Junta de Andalucía se ha decantado por el criterio de estimar de manera global el riesgo de insolvencia; tal criterio se puso en práctica a raíz de una recomendación realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, dado que hasta aquel momento, no se dotaban provisiones por los derechos de difícil o imposible recaudación.

La medida propuesta por la Cámara de Cuentas de Andalucía tuvo, y tiene hoy, un carácter de mínimos, aunque superior al sistema de no estimar derecho alguno como de difícil o imposible recaudación.

10.29. El seguir utilizando la norma de identificar como de difícil o imposible realización únicamente aquellos saldos cuya antigüedad es superior a cinco años, no es realista ni prudente; baste señalar que, en el global de los derechos pendientes de cobro de cerrados, las datas por insolvencias y otras causas, superan el 12% del saldo al comienzo del ejercicio.

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha de reiterar la recomendación de establecer un procedimiento más selecto y depurado para conocer los saldos que pueden resultar de difícil o imposible realización, a través de un sistema individualizado de seguimiento de de los expedientes de los deudores, que no excluya aquellos derechos con una antigüedad inferior a los cinco años.

10.30. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en su informe relativo a los *"Ingresos tributarios de la Junta de Andalucía; especial referencia a los saldos pendientes de cobro"* expuso unos criterios para la provisión de los derechos de dudoso cobro. Con esta exposición no se contradice la recomendación antes señalada, dado que ésta se dirige al establecimiento de un sistema individualizado de seguimiento; no obstante, por lo elocuente de sus cifras y para confirmar tal recomendación, se exponen tales criterios.

10.31. En primer lugar se expone un cuadro con el pendiente de cobro en los ejercicios 2008 y 2009, y el porcentaje que representa lo recaudado respecto al pendiente del ejercicio anterior.

CAPÍTULOS	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
I	1,26	0,32	0,42	1	0,32	0,25	1,34	1,4	0,73	1,66	3,34	2,76
II	1,47	0,88	2,86	4,76	5,6	9,31	13,54	3,87	4,36	5,42	3,44	3,49
III	2,16	0,13	0,27	1,26	2,61	1,89	3,2	2,96	3,03	4,13	4,21	7,13
Pte. 2009	4,89	1,33	3,55	7,02	8,53	11,45	18,08	8,23	8,12	11,21	10,99	13,38
Pte. 2008	5,01	1,43	3,94	7,28	9,24	12,21	18,86	9,21	9,67	12,67	12,84	16,12
Recaudado	0,03	0,00	0,01	0,11	0,32	0,19	0,24	0,06	0,23	0,20	0,17	0,46
Anulados	0,09	0,10	0,37	0,16	0,38	0,58	0,53	0,90	1,31	1,27	1,68	2,28
% recaudado/Pte. 2008	**0,60**	**0,00**	**0,25**	**1,51**	**3,46**	**1,56**	**1,27**	**0,65**	**2,38**	**1,58**	**1,32**	**2,85**

CAPÍTULOS	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
I	3,34	1,71	3,1	3,27	7,71	6,1	5,28	12,72	15,28	38,53
II	7,36	6,23	8,58	9,71	12,24	9,77	12,7	26,12	58,99	121,32
III	6,64	23,48	25,01	24,63	55,11	30,93	37,52	43,7	51,79	72,83
Pte. 2009	**17,34**	**31,42**	**36,69**	**37,61**	**75,06**	**46,8**	**55,5**	**82,54**	**126,06**	**232,68**
Pte. 2008	**20,47**	**34,86**	**44,33**	**44,13**	**87,78**	**51,73**	**59,92**	**96,41**	**169,62**	**405,41**
Recaudado	0,69	0,41	0,76	1,52	2,98	1,57	2,34	6,36	18,04	95,1
Anulados	2,45	3,01	6,89	4,99	9,75	3,35	2,08	7,52	25,53	77,62
% recaudado/Pte. 2008	**3,371**	**1,176**	**1,7144**	**3,444**	**3,395**	**3,035**	**3,905**	**6,5968**	**10,636**	**23,458**

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.22**

Los criterios establecidos para la los porcentajes de provisión son los siguientes:

EJERCICIO	Porcentajes de recaudación	Porcentaje de provisión por dudoso cobro
2009	No aplicable	0%
2008	No aplicable	0%
2007	Más del 90%	0%
	Entre el 50% y el 90%	25%
2006	Más del 90%	0%
	Más del 70%	25%
	Más del 50%	50%
	Menos del 50%	50%
2005	Más del 90%	0%
	Más del 70%	25%
	Más del 50%	50%
	Menos del 50%	75%

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 10.23**

10.32. Con dichos criterios, la provisión calculada sería, para los capítulos de ingresos de naturaleza tributaria y para tales ejercicios de 93,15 M€.

En el supuesto de seguir el criterio antes señalado, las provisiones por dudoso cobro deberían verse incrementadas en los citados 93,15 M€.

X.6. LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

10.33. La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen y común y las ciudades con Estatuto de Autonomía, introduce mecanismos de ajuste de los recursos a las necesidades, mediante actualizaciones de las variables que determinan la necesidad de financiación de cada Comunidad Autónoma.

Por su importancia, cabe destacar de la ley, que contempla los supuestos de aplazamiento y fraccionamiento, a favor de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, del reintegro de las cantidades que resulten a favor del

Estado en las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009.

10.34. La disposición adicional cuarta de la citada norma señala que, la liquidación negativa global que se produzca, correspondiente a los años 2008 y 2009, se saldará por las comunidades autónomas mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de cualquiera de los recursos, a partir de enero de 2011, en el supuesto que la liquidación negativa corresponda al ejercicio 2008, o a partir de 2012, en el supuesto de que la liquidación negativa sea de 2009, por un importe tal, en ambos casos, que permita cancelar la deuda total en un plazo máximo de 60 mensualidades iguales.

10.35. En julio de 2010, la Administración del Estado hizo pública la liquidación de la financiación de las Comunidades Autónomas por los impuestos cedidos, fondo de suficiencia y garantía de financiación de los servicios de asistencia sanitaria, correspondiente al ejercicio 2008. El resumen que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, es el que se expone a continuación:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN POR RECURSOS. EJERCICIO 2008

M€

IRPF	IVA	II.EE	Fondo de Suficiencia	Garantía asistencia sanitaria	Total liquidación
303,82	-712,71	8,07	-1.186,01	110,86	-1.475,97

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.24**

10.36. El detalle de la liquidación es el siguiente:

LIQUIDACIÓN POR RECURSOS. EJERCICIO 2008

M€

CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la liquidación
IRPF	303,82		
IVA		-712,71	
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-6,46	
Productos Intermedios		-0,14	
Cerveza		-0,86	
Tabacos	36,89		
Hidrocarburos		-30,49	
Electricidad	9,12		
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS	**349,84**	**-750,66**	**-400,82**
Fondo de Suficiencia		-1.186,01	-1.186,01
Garantía de la sanidad	110,86	0,00	110,86
TOTAL PRESUPUESTARIOS	**110,86**	**-1.186,01**	**-1.075,15**
TOTAL LIQUIDACIÓN	**460,70**	**-1.936,67**	**-1.475,97**

Fuente: elaboración propia. **Cuadro nº 10.25**

10.37. Dado que, a tenor de lo dispuesto en la adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen y común, la Comunidad Autónoma de Andalucía habrá de hacer frente, a partir de enero de 2011 de las correspondientes compensaciones para enjugar la deuda contraída con la Administración del Estado.

XI. TESORERÍA

11.1. La cuenta de tesorería de la Cuenta General de la Junta de Andalucía es un estado contable en el que se pone de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones realizadas por la misma durante el ejercicio, con distinción de las que corresponden al presupuesto vigente y a los anteriores.

El siguiente cuadro muestra la evolución del saldo de tesorería:

M€

Magnitudes	2005	2006	2007	2008	2009
1. Cobros	**69.726,41**	**76.996,26**	**82.312,30**	**83.085,78**	**82.682,61**
(+) de presupuesto corriente	24.141,72	27.647,53	29.869,92	31.616,55	31.982,19
(+) de presupuesto cerrado	819,91	472,30	788,76	548,56	1.115,44
(+) de operaciones no presupuestarias	44.764,78	48.876,43	51.653,62	50.920,67	49.584,98
2. Pagos	**68.538,08**	**76.298,17**	**81.236,40**	**84.299,86**	**83.653,44**
(+) de presupuesto corriente	21.319,71	23.384,69	25.760,77	29.681,81	30.609,88
(+) de presupuesto cerrado	2.212,61	3.048,96	3.531,19	3.931,29	3.596,66
(+) de operaciones no presupuestarias	45.005,76	49.864,52	51.944,44	50.686,76	49.446,90
3 = (1 - 2) Flujo neto de tesorería	**1.188,33**	**698,09**	**1.075,90**	**-1.214,08**	**-970,83**
4. Saldo inicial de tesorería	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07
5. Saldo final de tesorería	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24
6 = (5 - 4) Variación del saldo de tesorería	**1.188,33**	**698,09**	**1.075,90**	**-1.214,08**	**-970,83**

Cuadro nº 11.1

11.2. El saldo global de estas cuentas a 31 de diciembre de 2009 es de 3.929,24 M€, y se distribuye según el siguiente detalle comparativo:

M€

	31/12/05	31/12/06	31/12/07	31/12/08	31/12/09
Cuentas tesoreras	300,32	321,97	269,21	3.072,69	1.984,63
Excedentes de liquidez	4.022,00	4.693,00	5.797,00	1.800,00	1.900,00
Cuentas en Delegaciones Provinciales	17.84	23,28	47,94	27,38	44,61
TOTAL	**4.340,16**	**5.038,25**	**6.114,15**	**4.900,07**	**3.929,24**

Cuadro nº 11.2

XI.1. EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

11.3. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (en adelante DGT y DP) estableció, mediante Resolución de 7 de diciembre de 2004, el diseño y funcionamiento del programa regular de subastas de excedentes de liquidez de la tesorería general de la Junta de Andalucía, haciendo público el calendario de subastas. En sucesivas resoluciones se han prorrogado los efectos de la misma, hasta finalizar en el mes de abril de 2009.

Las características más importantes de este programa son las siguientes:

- Las subastas son de periodicidad quincenal, con colocaciones de fondos semanales según el calendario fijado.
- Las subastas constarán de dos tramos, un tramo competitivo y un tramo no competitivo.
- El reparto del volumen de fondos que se subasta es del 70% para el tramo competitivo y del 30% para el no competitivo.

11.4. El volumen global que la DGT y DP ha ofertado durante los cuatro meses del ejercicio 2009 ha sido de 21.400 M€. La media de los importes colocados quincenalmente se ha sido de 1.337,5 M€, cantidad sensiblemente inferior a los 2.702 M€ del ejercicio 2008 y los 3.500 M€ del ejercicio 2007.

11.5. La retribución conseguida con estas cuentas en el tramo competitivo, medido como diferencial medio ponderado sobre el tipo euribor a una semana, ha oscilado entre 45,9 puntos básicos conseguidos en la primera colocación del año y 67,9 puntos básicos obtenidos en la última colocación de 2009 (21 de abril), si bien el 24 de marzo de 2009 se llegó a los 103,9 puntos básicos. En la última subasta se consiguieron 11,4 puntos básicos más que en la última del año anterior.

En el tramo no competitivo la retribución de los excedentes es al tipo euribor a una semana.

11.6. Al margen de los excedentes gestionados por este programa, periódicamente se producen colocaciones de puntas de tesorería en función de la corriente de pagos e ingresos.

El tipo de interés aplicable se pacta para cada operación, y se referencia al mibor (tipo de referencia en el mercado interbancario español) del plazo durante el que el excedente vaya a estar colocado, normalmente un día. Al igual que en ejercicios anteriores, se consiguieron tipos del mibor menos 10 puntos básicos.

XI.2. RETRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS

11.7. El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

11.8. Estas partes firmaron el 7 de marzo de 2005 un acuerdo para la determinación del tipo de interés retributivo de las citadas cuentas.

Durante los ejercicios 2008 y 2009 los tipos aplicados han sido los siguientes:

Periodo	2008	2009
Primer trimestre	3,20%	1,80%
Segundo trimestre	3,30%	1,00%
Tercer trimestre	3,45%	0,70%
Cuarto trimestre	3,35%	0,55%

Cuadro nº 11.3

11.9. Las cuentas bancarias que se indican a continuación se retribuyen a unos tipos de interés pactados para cada una de ellas, en las condiciones que se señalan:

- Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación). El tipo marginal al cierre del ejercicio fue del 1%.

- Las cuentas finalistas relativas al *"Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía para la materialización de la oferta presentada al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a la gestión de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía"*, no tienen remuneración.

- Las cuentas restringidas de recaudación, a tenor del contrato de prestación del servicio de caja en las DD.PP. firmado en 2007, se retribuyen al tipo señalado en el punto 11.7 más 55 puntos básicos. Este tipo de interés superior ofertado se relaciona con la puesta a disposición, por la misma entidad financiera, de una línea de crédito de 300 M€.[16]

XI.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INTERESES

11.10. La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 *"intereses de cuentas bancarias"* tuvo una previsión inicial de 66,89 M€, sin que se produjeran modificaciones como en años anteriores. Los derechos liquidados netos han sido de 66,57 M€ y la recaudación neta alcanzó los 66,56 M€. El siguiente cuadro detalla la recaudación neta por tipo de cuenta y la comparación con el ejercicio anterior:

[16] Párrafo modificado por la alegación presentada.

RECAUDACIÓN NETA DE INTERESES

M€

Tipo de cuenta	Tipo de interés	2008	2009
Subasta de excedentes de liquidez	Tramo competitivo: Euribor a 1 semana más diferencial ofertado por la entidad. Tramo no competitivo: Euribor a 1 semana	129,28	10,59
Puntas de tesorería	Euribor a 1 día menos 10 puntos básicos	68,10	15,86
Cuentas en el Banco de España	Tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación)	13,06	18,48
Cuentas restringidas de recaudación	Euribor más 80 puntos básicos	19,87	21,63
Resto de cuentas	Acuerdo entidades financieras 7 marzo 2005		
	TOTAL	**230,31**	**66,56**

Cuadro nº 11.4

11.11. La recaudación neta ha pasado de 230,31 M€ en 2008 a 66,56 M€ en 2009, lo que representa un descenso del 71,10%. Esta variación se debe a la disminución del saldo medio de tesorería disponible durante el ejercicio que ha impedido aprovechar la importante rentabilidad del programa de subastas de excedentes, así como la colocación de las puntas de tesorería. También ha incidido la bajada de tipo de interés por el que se retribuyen las cuentas.[17]

En el siguiente gráfico se muestra la evolución que ha tenido en los últimos años los intereses cobrados por la Junta de Andalucía.

[17] Párrafo modificado por la alegación presentada.

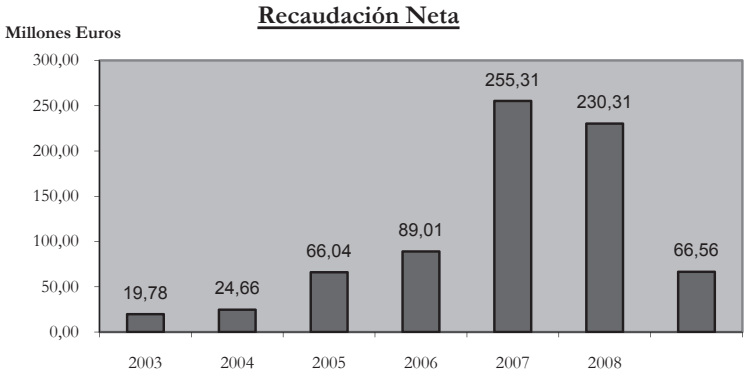

Gráfico nº 11.1

XI.4. CONCILIACIONES BANCARIAS

11.12. Como expone el manual de procedimientos de la TGJA, en su punto 3.2.4.2., *"la conciliación constituye, por si misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo a las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables."*

Las conciliaciones bancarias se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe del servicio de tesorería y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

11.13. Las conciliaciones de las cuentas de recaudación tributaria de las delegaciones provinciales de Huelva y Jaén de la CEH presentan una partida conciliatoria, la cual está motivada por unos ingresos abonados por el banco que no han sido registrados por estas delegaciones, y que han generado un saldo negativo de tesorería de 0,5 M€. Estas cantidades han formado parte de los saldos de las cuentas de estas delegaciones provinciales que quincenalmente se transfieren a la cuenta centralizada de tesorería.

Si bien esta cantidad resulta inmaterial sobre el total del saldo de la cuenta de tesorería (0,5 M€ representa el 0,01% de 3.929,24 M€), se trata de una debilidad de control interno que debe evitarse en lo sucesivo.

Se insta a los órganos implicados en la confección y rendición de la cuenta de tesorería a extremar los controles al objeto de evitar la presentación de saldos contables incorrectos.

XI.5. EVOLUCIÓN DE LA TESORERÍA

11.14. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la LGHP, la CEH da publicidad, en BOJA y en su web, a los resúmenes y movimientos de la tesorería y de las operaciones de ejecución del presupuesto. De esta forma, a la fecha de finalización de los trabajos de campo de este informe, se habían publicado los resúmenes y movimientos del primer, segundo y tercer trimestre de 2010.
El siguiente gráfico muestra la evolución del saldo de tesorería, por cuatrimestres desde el ejercicio 2007:

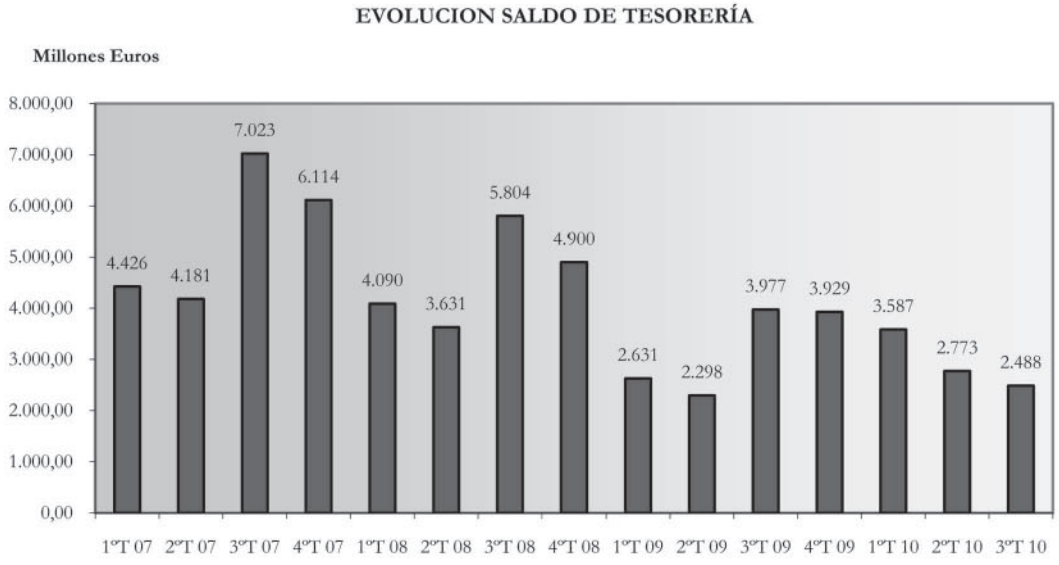
EVOLUCION SALDO DE TESORERÍA
Millones Euros
8.000,00
7.000,00
6.000,00
5.000,00
4.000,00
3.000,00
2.000,00
1.000,00
0,00
4.426
4.181
7.023
6.114
4.090
3.631
5.804
4.900
2.631
2.298
3.977
3.929
3.587
2.773
2.488
1ºT 07
2ºT 07
3ºT 07
4ºT 07
1ºT 08
2ºT 08
3ºT 08
4ºT 08
1ºT 09
2ºT 09
3ºT 09
4ºT 09
1ºT 10
2ºT 10
3ºT 10

Gráfico 11.2

XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

12.1. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico-contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independiente del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.

XII.1. SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

12.2. Al 31 de diciembre de 2009 los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores ascendían a los importes señalados a continuación, desagregando las agrupaciones que lo conforman:

Cuentas Acreedoras

Agrupación	Saldo (M€)	%
Operac.pdte.aplic. origen tributario	177,78	11,74
Oper.pdte.aplic. origen no tribut.	81,86	5,41
Gestión endeudamiento	758,88	50,13
Descuentos en nómina	249,99	16,51
Otros acreedores	96,90	6,40
Gestión devolución ingresos	5,33	0,35
Remesas de fondos	28,95	1,91
Hacienda Pública acreedora	114,25	7,55
TOTAL M€	1.513,94	100

Cuadro nº 12.1

Cuentas Deudoras

Agrupación	Saldo (M€)	%
Anticipos a ayuntamientos	103,72	32,83
Anticipos de caja fija	71,41	22,59
Gestión endeudamiento	73,01	23,10
Otros deudores	12,39	3,92
Remesas de fondos	55,50	17,56
TOTAL M€	316,03	100

Cuadro nº 12.2

Cuentas de Valores

Agrupación	Saldo (M€)	%
Depósitos en valores	2.876,59	86,85
Certificados descubierto	399,31	12,05
Bingo 20% valor facial	23,64	0,71
Doc. ofrecidos en garantía	12,54	0,38
TOTAL M€	3.312,08	100

Cuadro nº 12.3

12.3. La variación de los saldos globales respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

M€

Cuentas	Saldos 2008	Saldos 2009	Variación
Acreedores	1.393,22	1.513,94	120,72
Deudores	333,39	316,03	-17,36
Valores	3.229,86	3.312,08	82,22

Cuadro nº 12.4

XII.2. CUESTIONES RELEVANTES

XII.2.1. Operaciones pendientes de aplicación

12.4. En la agrupación de *"operaciones pendientes de aplicación de origen tributario"* se incluyen las cuentas relativas al sistema unificado de recursos (SUR). El saldo a 31 de diciembre de 2009 de la cuenta de *"ingresos entidades colaboradoras"* asciende a 71,97 M€ y el de la cuenta *"ingresos caja pendiente de formalizar"* a 32,38 M€, lo que hace un total de 104,35 M€. El saldo de estas cuentas se corresponde con los importes recaudados pendientes de comprobación o validación por dicho sistema. La evolución de este saldo en los últimos ejercicios se muestra en el siguiente cuadro:

M€

Ejercicio de origen de las partidas que componen el saldo	Saldo 2007	Saldo 2008	Saldo 2009
2009	--	--	84,28
2008	--	102,10	9,32
2007	105,80	6,92	3,76
2006	6,93	2,97	2,15
2005	5,60	2,90	2,42
2004	2,88	2,08	1,46
Anteriores	1,61	1,03	0,96
TOTAL	**122,82**	**118,00**	**104,35**

Cuadro nº 12.5

Las partidas pendientes de aplicación con una antigüedad superior a un año disminuyen ejercicio tras ejercicio en relación al año en que se originaron, aunque permanecen saldos que deberían depurarse.

La DGT y DP, por cuanto tiene encomendada la supervisión y control de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, y la Dirección General de Financiación y Tributos y la Agencia Tributaria de Andalucía, deben arbitrar las medidas necesarias de dirección y supervisión para asegurar la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en entidades colaboradoras y servicios de caja de las delegaciones provinciales, lo cual facilitaría la rápida identificación de las partidas cobradas y su imputación al presupuesto.

Igualmente debe persistirse en la aclaración de las partidas pendientes de aplicación, sobre todo de aquellas de mayor antigüedad.

XII.2.2. Pólizas de crédito

12.5. El saldo de la cuenta acreedora *"Préstamos recibidos"*, incluida en *"Gestión del endeudamiento"*, ha aumentado respecto al ejercicio anterior en 84 M€, por lo que el saldo al cierre de 2009 asciende a 734,51 M€. El detalle de esta variación se analiza en el epígrafe XIII.3.2. de este informe.

Esta cuenta tiene su razón de ser en la excepción del artículo 66 de la LGHP, el cual remite al 62.1 de esta Ley Este precepto establece que las operaciones de crédito por plazo inferior a un año se contabilizarán como operaciones extrapresupuestarias.

La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía, señala, en relación con el endeudamiento a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, que *"con carácter general, las operaciones derivadas de este tipo de deudas deben aplicarse presupuestariamente por la variación neta habida en el ejercicio"*.

El contenido de esta orden no se corresponde con el carácter extrapresupuestario que la LGHP de nuestra Comunidad otorga a este tipo de endeudamiento, determinando que no se aplicará al estado de ingresos del presupuesto.

Esta definición contable es la misma que se recoge en la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, aplicable al sector público estatal.

XII.2.3. Anticipo al Municipio de Marbella

12.6. El Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autorizaba la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella.

12.7. La referida ley establecía, como medida excepcional, la concesión de este anticipo como instrumento financiero para allegar a esta corporación local los recursos indispensables para su funcionamiento ordinario.

12.8. En cumplimiento de la mencionada ley, durante los ejercicios 2006 y 2007 se realizaron disposiciones por un total de 49,12 M€ y 48,06 M€ respectivamente, por lo que la cantidad dispuesta global fue de 97,18 M€.

12.9. La Junta de Andalucía contabilizó estas disposiciones en la cuenta deudora extrapresupuestaria 2.01. 0000201.

12.10. Esta operación tiene carácter presupuestario. Por tanto, las disposiciones que se han efectuado debieron imputarse al capítulo VIII del presupuesto de gastos (variación de activos financieros) en el ejercicio en que se realizaron. Por otra parte, el reintegro de las cantidades anticipadas se deberá registrar en el capítulo VIII del presupuesto de ingresos (variación de activos financieros), imputándose a los ejercicios en los que esté prevista su devolución.

12.11. El artículo 2.1. de la Ley 5/2006 señala que el anticipo se reintegrará, junto con los intereses devengados, en el plazo máximo de 10 años, contados desde el último desembolso del anticipo (diciembre de 2007). Se estipula tam-

bién la posibilidad de que el Consejo de Gobierno conceda un periodo de carencia.

12.12. En enero de 2010, la DGT y DP ha iniciado los trámites para formalizar la devolución de este anticipo y de los intereses devengados. Para ello, este órgano gestor ha redactado una propuesta de convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el municipio de Marbella para la devolución de este anticipo. En este documento se cuantifican los intereses devengados hasta el 20 de diciembre de 2009, que ascienden a 8,82 M€. Por tanto, la deuda es de 97,18 M€ (importe del anticipo concedido) más estos intereses, lo que supone un total de 106 M€.

Esta propuesta de convenio también contempla la tabla de amortización para la devolución de esta deuda. La primera cuota trimestral se fijó para el 20 de marzo de 2010 y la última será el 20 de diciembre de 2017. Es decir, se determina un periodo de devolución de 8 años, de tal forma que se cumpla con el plazo máximo de 10 años previsto en el anteriormente referido artículo 2.1. La estimación de los intereses que se devengarán durante este periodo incrementaría la deuda total en 12,52 M€.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Marbella no ha suscrito esta propuesta de convenio. Por tanto, la Secretaria General de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante escrito de 29 de julio de 2010, notificó a esta corporación local, entre otras cuestiones, que los vencimientos de marzo y junio de 2010 (0,55 M€ cada uno) no habían sido atendidos y le instó a su ingreso y a la formalización del convenio anteriormente señalado. Igualmente le informó de que en caso de no atender las consideraciones anteriores, la Consejería procederá a aplicar lo establecido en el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, resolviendo la *"deducción efectuada de la correspondiente Participación del municipio de Marbella en los impuestos del Estado o mediante cualquiera otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro, hasta liquidar la totalidad de la obligación."*

Dado que tampoco ha sido atendido el vencimiento de septiembre de 2010, por importe de 0,55 M€, el pasado 30 de septiembre de 2010 la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública emitió una *"orden de detracción de la participación en los ingresos del Estado de las cuotas vencidas del anticipo extraordinario de tesorería concedido al municipio de Marbella"*. En esta orden se señala que *"una vez elevada consulta al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y conforme al informe del mismo, procede hacer efectiva la obligación de reintegro de esa Entidad Local, establecida en el artículo 2 de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, mediante la detracción de 1.650.000 euros en la cuota de Participación en los Ingresos del Estado correspondiente a esa Corporación, en el presente mes de septiembre de 2010."*

La operativa contable realizada para registrar esta detracción ha sido la minoración de 1,08 M€, en concepto de principal, del saldo de la cuenta extrapresupuestaria 2.01.0000201, la cual partía con un saldo inicial de 97,18 M€, representativo de la cantidad dispuesta por este municipio. Los intereses relativos a las tres primeras cuotas impagadas, 0,57 M€, han sido contabilizados en el concepto presupuestario 511 *"Intereses de anticipos y prestamos concedidos del municipio de Marbella"*. Ambos apuntes se realizaron el 30 de septiembre de 2010.

XII.3. ACTAS DE ARQUEO

12.13. El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos, y el artículo 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de la cuenta de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores.

12.14. Como en ejercicios anteriores, la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla ha emitido un acta incompleta pues sólo incluye el concepto de *"Bingo 20% valor facial"*, dejando 1.814,81 M€ sin realizar el arqueo.

12.15. Las actas remitidas no incluyen la totalidad de las cuentas, en especial las relativas a los certificados de descubierto a cobrar.

12.16. Del total de 3.312,08 M€ de la agrupación de valores, 2.045 M€ no han sido sometidos a arqueo, lo que representa el 61,8% de los saldos. En el ejercicio anterior se alcanzó el 64,4%.

XIII. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y ENDEUDAMIENTO

XIII.1. DEUDA AL CIERRE DEL EJERCICIO

13.1. Las operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, previstas en el título III de la LGHP se detallan en la Cuenta de la Deuda Pública y Endeudamiento, rendida por la DGT y DP. En el siguiente cuadro se resume el endeudamiento en circulación al cierre del ejercicio 2009:

M€

Clase de deuda	Saldo inicial (01/01/09)	Emisiones (*)	Amortizaciones (*)	Saldo final (31/12/09)	Importancia relativa
Deuda a largo plazo	**7.134,11**	**2.671,54**	**913,68**	**8.891,97**	**92,37%**
Deuda amortizable	4.627,08	1.935,00	785,03	5.777,05	60,01%
Créditos	1.275,98	205,00	47,25	1.433,73	14,89%
Préstamos BEI	425,75		42,94	382,81	3,98%
Prestamos Schuldschein		420,00		420,00	4,36%
Operaciones en divisas (**)	463,77	111,54		575,31	5,98%
Pagarés	341,53		38,46	303,07	3,15%
Deuda a corto plazo: pólizas de crédito	**650,51**	**734,51**	**650,51**	**734,51**	**7,63%**
TOTAL	**7.784,62**	**3.406,05**	**1.564,19**	**9.626,48**	**100,00%**

Cuadro nº 13.1

(*) Para las operaciones a corto plazo, las emisiones se corresponden con las cantidades dispuestas en las nuevas operaciones suscritas en el ejercicio. De la misma forma, las amortizaciones se refieren a los saldos dispuestos al cierre del ejercicio 2008 cancelados durante 2009.
(**) A efectos de análisis, las operaciones en divisas se consideran de forma diferenciada.

XIII.2. OPERACIONES A LARGO PLAZO

XIII.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas

13.2. El artículo 34.1.a) de la Ley 3/2008, de Presupuesto del año 2009, establece la autorización, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, al Consejo de Gobierno a *"emitir deuda pública amortizable, fijando sus características, o concertar operaciones de crédito, cualquiera que sea la forma en la que se documenten, tanto en operaciones en el interior como en el exterior"*, hasta el límite de 2.416,21 M€, con destino a la financiación de inversiones.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la disposición final primera de esta ley autorizaba el incremento de esta cifra hasta el límite de déficit que determinase el Consejo de Política Fiscal y Financiera (en adelante CPFF) para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el supuesto de que el Gobierno de la Nación modificase el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas o autorizase la realización de operaciones de endeudamiento en virtud de lo dispuesto en la legislación de estabilidad presupuestaria. A diferencia del ejercicio anterior, no se ha producido ninguna autorización extraordinaria.

13.3. En consonancia con lo anterior, el 31 de julio de 2009 se rubricó el Programa Anual de Endeudamiento para 2009 entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Consejería de Economía y Hacienda. El importe autorizado por este programa para el endeudamiento de 2009 asciende a 2.374,31 M€, cifra inferior al límite autorizado por la ley de presupuesto (2.416,21 M€) en 41,90 M€.

13.4. Los derechos liquidados netos del capítulo IX (pasivos financieros del presupuesto de ingresos) suponen 2.497,73 M€. El detalle de esta cantidad es el siguiente:

- Endeudamiento autorizado por el Programa Anual de Endeudamiento: 2.374,31 M€.
- Préstamos recibidos de otras secciones presupuestarias: 70,86 M€.
- Depósitos y fianzas: 52,56 M€.

13.5. La distribución del importe autorizado se ha realizado por una parte, mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno y, por otra parte, a través de varios decretos, *"por los que se autoriza*

la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Andalucía, o la concertación de operaciones de endeudamiento, cualquiera que sea la forma como se documenten". Como señala el preámbulo de los decretos, *"con el mismo objetivo de dotar de flexibilidad al proceso de decisión asociado a las operaciones autorizadas..., se deja la determinación del instrumento y modalidad concreta para la canalización de las emisiones de deuda, así como la fijación de sus condiciones financieras, al momento en que la coyuntura de los mercados permita su concreción."*

El siguiente cuadro detalla las autorizaciones anteriormente referidas:

Autorización	Fecha	Importe (M€)
Acuerdo del Consejo de Gobierno	30/06/09	200,00
Decreto 79/2009	14/04/09	875,21
Decreto 264/2009	02/06/09	1.216,00
Decreto 376/2009	24/11/09	83,10
IMPORTE TOTAL		**2.374,31**

Cuadro nº 13.2

13.6. Durante el ejercicio 2009 se han formalizado operaciones de crédito o de emisión de deuda con cargo a las citadas autorizaciones por importe de 2.369,82 M€, por lo que queda un remanente o resto pendiente de formalizar de 4,49 M€. La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2009 o 2010, en función de las necesidades de tesorería.

El siguiente cuadro detalla estas operaciones, diferenciado el importe formalizado y el recaudado, así como la norma de autorización del endeudamiento:

OPERACIONES FORMALIZADAS MEDIANTE LAS AUTORIZACIONES DE 2009

M€

Autorización 2009						
Fecha	**Clase de deuda**	**Norma**	**Operaciones de endeudamiento**	**Importes**		
				Formalizado	Recaudado	
30/04/09	Deuda amortizable	Decreto 79/2009	Emisión privada Banco Espirito Santo	270,00	270,00	(1)
08/05/09	Deuda amortizable	Decreto 79/2009	Emisión a medida CajaMadrid, Calyon, La Caixa	605,00	605,00	
30/06/09	Ptmo. Schuldschein	Decreto 264/2009	Préstamos Schuldschein Barclays	77,00	77,00	(2)
02/07/09	Ptmo. Schuldschein	(3)	Préstamo Schuldschein HSBC	146,28	146,28	(4)
10/07/09	Préstamo BEI	Acuer. Cons.Gob.	Préstamo BEI – Eje ferroviario transversal	200,00	--	(5)
15/07/09	Deuda amortizable	Decreto 264/2009	Emisión pública inaugural HSBC, SG,Santander	500,00	500,00	
(6)	Deuda amortizable	Decreto 264/2009	Emisión privada Unicaja	160,00	160,00	(6)
31/07/09	Operac. en divisas	Decreto 264/2009	Emisión privada SG	111,54	111,54	(7)
11/12/09	Deuda amortizable	Decreto 264/2009	Emisión privada BBVA	50,00	50,00	
16/12/09	Deuda amortizable	Decreto 264/2009	Emisión privada BBVA	75,00	75,00	
21/12/09	Créditos	Decreto 264/2009	Préstamo bilateral Banca IMI y BIIS	50,00	50,00	
21/12/09	Créditos	Decreto 376/2009	Préstamo bilateral Dexia	50,00	50,00	
21/12/09	Créditos	Decreto 376/2009	Préstamo bilateral BBVA	75,00	75,00	
			Total emitido a 31/12/2009	**2.369,82**	**2.169,82**	

Cuadro nº 13.3

(1) Esta emisión se ha puesto en circulación mediante dos operaciones de 114,20 M€ y 155,80 M€.
(2) Esta emisión se ha puesto en circulación mediante dos operaciones de 55 M€ y 22 M€.
(3) De los 146,28 M€ formalizados, 0,21 M€ se han autorizado por el Decreto 79/2009 y el resto por el Decreto 264/2009.
(4) Esta operación se formalizó por 150 M€. La diferencia, 3,72 M€, respecto a 146,28 M€, se autorizó con cargo al remanente de la autorización de 2008.
(5) La totalidad del préstamo está pendiente de disposición luego no consta como recaudado.
(6) Se han puesto en circulación tres emisiones de 75 M€, 35 M€ y 50 M€, respectivamente. La primera y la tercera se realizaron el 30 de julio y la segunda el 21 de septiembre.
(7) Esta operación se formalizó por 15.000 millones de yenes japoneses. Se registra por su contravalor en euros pues está cubierta por una operación de permuta financiera (swap).

13.7. A la finalización del ejercicio anterior quedaron pendientes de formalización 357,64 M€. Con este remanente durante el ejercicio 2009 se han formalizado las siguientes operaciones:

OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL REMANENTE DE LAS AUTORIZACIONES DE 2008

M€

Fecha	Clase de deuda	Norma	Autorización 2008 Operaciones de endeudamiento	Importes Formalizado	 Recaudado	
21/01/09	Deuda amortizable	Ac.C.Gob 16-12-08	Emisión privada la Caixa	25,00	25,00	
26/01/09	Ptmo. Schuldschein	Ac.C.Gob 16-12-08	Préstamo Shuldschein HSBC	126,00	126,00	
26/01/09	Ptmo. Schuldschein	Ac.C.Gob 16-12-08	Préstamo Shuldschein HSBC	22,00	22,00	
09/02/09	Ptmo. Schuldschein	Ac.C.Gob 16-12-08	Préstamo Shuldschein DZ BANK AG	35,00	35,00	
16/02/09	Deuda amortizable	Ac.C.Gob 16-12-08	Emisión a medida	135,92	135,92	(1)
13/03/09	Ptmo. Schuldschein	Ac.C.Gob 16-12-08	Préstamo Shuldschein Commerzbank AG	10,00	10,00	
02/07/09	Ptmo. Schuldschein	Ac.C.Gob 16-12-08	Préstamo Shuldschein HSBC*	3,72	3,72	(2)
			Total emitido a 31/12/2009	**357,64**	**357,64**	

Cuadro nº 13.4

(1) La emisión a medida fue por 250 M€. La diferencia respecto a los 135,92 M€ formalizados es de 114,08 M€, los cuales estaban formalizados pendientes de disposición en el ejercicio anterior, como se señala en el siguiente punto.

(2) El importe total de este Préstamo fue de 150 M€, de los cuales 3,72 M€ corresponden a autorización de 2008, 146,1 M€ al Decreto 264/2009 y 0,2 M€. al Decreto 79/2009.

13.8. En cuanto a los derechos pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2008, es decir, las operaciones formalizadas no dispuestas o recaudadas en ese ejercicio, quedaban pendientes 144,08 M€. Este importe se compone de dos partidas. Por un lado, 114,08 M€ relativos a la 14ª ampliación del programa de bonos y obligaciones de marzo de 2008, que se dispusieron formando parte de la emisión a medida de 250 M€ de 16 fe febrero de 2009 y por otro lado 30 M€ de una póliza de crédito formalizada el 29 de diciembre de 2008 y que fue dispuesta en 2009.

13.9. La conciliación entre el importe de deuda autorizada (punto 13.4 y 13.5), el total de las operaciones formalizadas y dispuestas (punto 13.6 y cuadro 13.3) y la cifra de las emisiones de endeudamiento (cuadro 13.1) se expone a continuación.

DEUDA AUTORIZADA		DEUDA FORMALIZADA		DEUDA DISPUESTA		DEUDA EMITIDA	
Autorizaciones	**Importe (M€)**	**Situación**	**Importe (M€)**	**Situación**	**Importe (M€)**	**Situación**	**Importe (M€)**
Programa Anual de Endeudamiento (punto 13.3)	2.374,31						
Total Autorización (puntos 13.4 y 13.5)	**2.374,31**	Pendiente de formalizar (punto 13.6)	4,49				
		Deuda Formalizada (punto 13.6 y cuadro 13.3)	**2.369,82**	Pendiente de disposición	200,00		
				Disposición 2009	**2.169,82**	Disposición 2009	2.169,82
						Disposición pendiente 2008 (punto 13.8)	144,08
						Pendiente de formalizar 2008 (punto 13.7)	357,64
						TOTAL	**2.671,54**

Cuadro nº 13.5

13.10. Las principales características de las operaciones formalizadas, tanto con cargo a la autorización de 2009 como las referidas al remanente pendiente de 2008, se presentan en el siguiente cuadro :

Operaciones	Fecha formalización	Plazo	Vencimiento	Modalidad	Tipo interés	Importes en M€	
						Formalizado	Dispuesto
Emisión privada La Caixa	21/01/2009	1 año, 8 meses y 27 días	17/09/2010	Deuda Anotada	3,02%	25,00	25,00
Préstamo Schuldschein HSBC	26/01/2009	15 años	26/01/2024	Préstamo Schuldschein	5,00%	126,00	126,00
Préstamo Schuldschein HSBC	26/01/2009	15 años	26/01/2024	Préstamo Schuldschein	4,96%	22,00	22,00
Préstamo Schuldschein DZ BANK AG	09/02/2009	12 años	09/02/2021	Préstamo Schuldschein	1,76%	35,00	35,00
Emisión a medida	16/02/2009	4 años y 8 meses	10/10/2013	Emisión de obligaciones	4,30%	250,00	250,00
Préstamo Schuldschein Commerzbank AG	13/03/2009	20 años	13/03/2029	Préstamo Schuldschein	5,38%	10,00	10,00
Emisión privada Banco Espirito Santo	30/04/2009	2 años	29/04/2011	Deuda Anotada	Euribor + 1,25%	155,80	155,80
Emisión privada Banco Espirito Santo	30/04/2009	2 años	29/04/2011	Deuda Anotada	3,17%	114,20	114,20
Emisión a medida Caja Madrid, Calyon, Caixa	08/05/2009	8 años y 8 meses	24/01/2018	Emisión de obligaciones	4,75%	605,00	605,00
Préstamo Schuldschein Barclays	30/06/2009	17 años	30/06/2026	Préstamo Schuldschein	5,76%	55,00	55,00
Préstamo Schuldschein Barclays	30/06/2009	17 años	30/06/2026	Préstamo Schuldschein	5,76%	22,00	22,00
Préstamo Schuldschein HSBC	02/07/2009	20 años	02/07/2029	Préstamo Schuldschein	5,75%	150,00	150,00
Préstamo BEI Eje ferr. transversal	10/07/2009	30 años	12/02/1940	Préstamo BEI	Euribor + 0,338%	200,00	--
Emisión públ. inaug. HSBC, SG y Santander	15/07/2009	10 años	15/07/2019	Emisión de Bonos	5,20%	500,00	500,00
Emisión privada Unicaja	30/07/2009	3 años	30/07/2012	Deuda Anotada	3,20%	75,00	75,00
Emisión privada Unicaja	30/07/2009	5 años	30/07/2014	Deuda Anotada	4,05%	50,00	50,00
Emisión Privada Societe Generale	31/07/2009	30 años	29/07/1939	Emisión de Bonos	3,17%	111,54	111,54
Emisión privada Unicaja	21/09/2009	2 años y 4 meses	21/01/2014	Deuda Anotada	3,20%	35,00	35,00
Emisión privada BBVA	11/12/2009	5 años y 1 mes	20/01/2015	Deuda Anotada	3,15%	50,00	50,00
Emisión privada BBVA	16/12/2009	10 años y 1 mes	20/01/2020	Deuda Anotada	4,13%	75,00	75,00
Préstamo bilateral Banca IMI y BIIS	21/12/2009	15 años	21/12/2024	Créditos	Euribor + 0,78%	50,00	50,00
Préstamo bilateral Dexia	21/12/2009	15 años	21/12/2024	Créditos	Euribor + 0,84%	50,00	50,00
Préstamo bilateral BBVA	21/12/2009	15 años	21/12/2024	Créditos	Euribor + 0,85%	75,00	75,00
					TOTALES	**2.841,54**	**2.641,54**

Cuadro nº 13.6

Todas las operaciones son en euros excepto la emisión de la emisión privada SG que se formalizó por 15.000 millones de yenes y se registra por su contravalor en euros, 111,54 M€.

El importe total de este cuadro (2.841,54 M€) difiere de la cifra de deuda emitida (2.671.54 M€) en la operación formalizada y no dispuesta en 2009, *"Préstamo BEI eje ferroviario transversal)"*, y en la póliza de crédito formalizada el 29 de diciembre de 2008 que no había sido dispuesta hasta el ejercicio 2009 (ver punto 13.8).

13.11. *En el contexto actual de continuo crecimiento en cuanto a cantidad y diversidad de las operaciones que deben ser registradas en la Cuenta de Deuda Pública y*

Endeudamiento, sería recomendable que la DGT y DP y la Intervención Delegada de este centro gestor proceda a dotar a esta cuenta de la mecanización necesaria que minimice la posibilidad de que se produzcan errores en los registros de la misma.

Igualmente, dada la cantidad y diversidad de operaciones de endeudamiento, sería recomendable que se asigne una codificación única para cada préstamo, crédito y emisión de deuda, que permita una identificación inequívoca de dichas operaciones, lo que redundaría en un mayor grado de comprensión y accesibilidad para los usuarios tanto de la cuenta como de los informes de gestión y, además, facilitaría las tareas de control de esta información.

13.12. Desde el ejercicio 2003 se habían formalizado operaciones por la totalidad del importe autorizado. Sin embargo, en 2008 quedó un remanente de 357,64 M€ que se ha dispuesto para su formalización durante el ejercicio 2009, como se ha señalado anteriormente.

Dado que este ejercicio se ha consolidado el incremento excepcional del límite de endeudamiento que se produjo en 2008, la tramitación administrativa de las autorizaciones se ha efectuado con mayor normalidad al disponer de un plazo más amplio para ello. Esto se ha traducido en un mejor ajuste entre el importe autorizado y el formalizado, a diferencia de lo ocurrido en el ejercicio anterior.

El siguiente cuadro refleja la evolución en los últimos ejercicios:

M€

	Importe autorizado		Deuda formalizada con cargo al		Total	Remanente
Ejercicio	Anual	Remanente	Ej. corriente	Remanente	emitido	del ejercicio
2000	742,66	0,78	718,06	0,78	718,85	24,60
2001	528,62	24,60	528,40	24,60	553,00	0,22
2002	616,23	0,22	616,01	0,22	616,23	0,22
2003	956,85	0,22	956,85	0,22	957,07	-
2004	777,12	-	777,12	-	777,12	-
2005	638,53	-	638,53	-	638,53	-
2006	738,13	-	738,13	-	738,13	-
2007	750,73	-	750,73	-	750,73	-
2008	2.290,73	-	1.933,09	-	1.993,09	357,64
2009	2.374,31	357,64	2.369,82	357,64	2.727,46	4,49

Cuadro nº 13.7

XIII.2.2. Deuda amortizable: bonos y obligaciones

13.13. Los bonos y obligaciones son títulos valores para obtener financiación a largo plazo que se retribuyen mediante un interés periódico en forma de cupón. La diferencia entre ambos tipos de activos es, básicamente, de carácter temporal, ya que las obligaciones tienen una vida o un plazo de amortización superior a los 10 años y los bonos se suelen emitir a plazos inferiores a 5 años.

Históricamente, la emisión de bonos y obligaciones por parte de la Junta de Andalucía se articulaba mediante un programa de subastas que durante 2009 quedó en suspenso por falta de ofertas.

13.14. Las primas de emisión son un mecanismo corrector que ajusta el precio de bonos y obligaciones a las condiciones de mercado de cada momento. Las primas originadas durante el ejercicio 2009 en relación a los bonos y obligaciones puestos en circulación supusieron unos ingresos inferiores al valor facial de las referencias ofertadas por importe de 31,51 M€.

13.15. El importe de las emisiones de deuda amortizable recogido es 1.935,00 M€ (ver cuadro 13.1). Dicho importe se distribuye en:

- 580 M€ de operaciones de deuda anotada.
- 855 M€ en emisiones a medida de bonos y obligaciones.
- 500 M€ a través de un nuevo instrumento de financiación, el conocido como Programa EMTN (Euro Medium Term Notes).

13.16. El Decreto 79/2009, referido en el punto 13.5, autoriza el establecimiento del programa EMTN *"como instrumento para la canalización de emisiones de deuda de la Comunidad"*. Señala el preámbulo de esta norma que es un *"instrumento*

utilizado por la mayoría de los grandes emisores internacionales en los mercados financieros, especialmente en el euromercado. Se trata de un marco jurídico y documental que regula todas las emisiones que se realicen bajo el programa, flexibiliza los procedimientos de emisión e introduce una mayor agilidad para dar respuesta inmediata a las demandas puntuales de los inversores".

La disposición adicional tercera de este decreto autoriza este programa de emisión de valores, para un importe máximo de saldo vivo en circulación de 5.000 M€. Se determina que *"en todo caso, las emisiones que se lleven a cabo al amparo de este programa, se realizarán con cargo a la autorización de endeudamiento contenida en la vigente Ley del Presupuesto, así como las que se contemplen en las sucesivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad, con sujeción a los límites establecidos en éstas, y en virtud de las correspondientes autorizaciones administrativas de Consejo de Gobierno y en su caso, de Consejo de Ministros..."*.

En virtud de este límite y bajo la cobertura de la autorización prevista en el Decreto 264/2009 por importe de 1.216 M€, las operaciones formalizadas al amparo del Programa EMTN han sido la *"emisión pública inaugural HSBC, SG y Santander"*, por 500 M€, y la *"emisión privada SG"*, de 15.000 millones de yenes, con una contravalor de 111,54 M€. A los efectos de análisis en este informe, la primera operación se ha considerado dentro de la *"deuda amortizable"* y la segunda como *"operaciones en divisas"* (ver epígrafe XIII.2.4.).

XIII.2.3. Créditos, Préstamos *"Banco Europeo de Inversiones"* (BEI) y Préstamos *"Schuldschein"*

13.17. Bajo este epígrafe se agrupan todas las operaciones de endeudamiento que se formalizan mediante contratos con entidades financieras, a diferencia de las emisiones que se instrumentan con la puesta en circulación de títulos valores.

En la modalidad de créditos hay que reseñar los tres préstamos bilaterales formalizados en 2009 por un importe global de 175 M€.

13.18. Se hace mención individual a los préstamos contraídos con el Banco Europeo de Inversiones por el importante volumen de operaciones que la Junta de Andalucía tiene concertadas con dicha entidad financiera. El BEI no tiene ánimo de lucro y está al servicio de las políticas de la Unión Europea.

En el ejercicio 2009 se ha formalizado una nueva operación de crédito con el BEI por importe de 200 M€, que no había sido dispuesta a la finalización del ejercicio.

13.19. Durante 2009 se formalizaron siete préstamos *"Schuldschein*" por un volumen global de 420 M€. Se trata de una modalidad propia del sistema financiero alemán. Son contratos con entidades financieras de dicho país, en los cuales los bancos realizan una labor de intermediación entre inversores particulares y emisores institucionales, en este caso, la Junta de Andalucía. Estas operaciones cotizan en un mercado secundario específico y tienen un horizonte temporal en torno a los 15 años.[18]

XIII.2.4. Operaciones en divisas

13.20. Según la Cuenta de Deuda Pública, al cierre del ejercicio hay cinco operaciones de divisas, una de ellas formalizada en 2009:

- Bonos USA, emitidos el 15 de octubre de 1997, por un importe de 164,60 M€.
- Bonos USA, emitidos el 1 de octubre de 1999, por un importe de 181,68 M€.
- Dos emisiones de bonos en francos suizos (CHF), del 14 de noviembre y del 18 de diciembre de 2008, por un importe de 66,83 M€ y 50,66 M€, respectivamente.
- Bonos en yenes japoneses, emitidos el 31 de julio de 2009, por 111,54 M€.

A continuación se expone la situación de cada una de estas operaciones.

13.21. Los bonos USA del 15 de octubre de 1997 se emitieron por un valor 185 millones de dólares, a una paridad cambiaria euro/dólar de 0,887 y a un tipo del cupón del 6,75%, lo que supuso un importe de 164,60 M€.

[18] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Sobre esta emisión se han realizado tres operaciones de cobertura parcial de tipo de cambio (swap) hasta cubrir el importe global, comentadas en el epígrafe XIII.4.3. de este informe. Con ellas se elimina el riesgo del tipo de cambio y se fija un contravalor total de 135,27 M€ desde la fecha del swap y que permanecerá invariable hasta la amortización de la emisión.

El siguiente cuadro expone la situación de partida de la emisión y las operaciones de cobertura de tipo de cambio afectas:

	Fecha emisión	Importe en millones $	Cotización euro/dólar	Tipo cupón	Importe en millones €
OPERACIÓN INICIAL	**15/10/1997**	**185,00**	**0,8897**	**6,7500%**	**164,60**
	11/03/2005	60,00	0,7461	5,6775%	44,77
	19/07/2007	62,50	0,7240	5,9100%	45,25
	19/07/2007	62,50	0,7240	5,9100%	45,25
TOTAL OPER. PERMUTA FINANC.		**185,00**			**135,27**

Cuadro nº 13.8

Por lo tanto, como consecuencia de las operaciones realizadas, la valoración de los bonos USA del 15 de octubre de 1997 es 29,33 M€ inferior a su precio histórico.

13.22. La otra emisión de bonos USA (valor a tipo de cambio histórico de 181,68 M€) no ha tenido operaciones de swaps. Su valoración, según cotización del Banco de España al 31 de diciembre de 2009, es de 131,89 M€, lo que supone un menor importe de 49,79 M€ sobre el precio histórico.

13.23. La totalidad de los 100 millones de francos suizos de la emisión de bonos del 14 de noviembre de 2008 fue objeto de swap (ver epígrafe XIII.4.3.) en la misma fecha de emisión, por lo que su contravalor no ha tenido alteración alguna ya que se efectuó por el tipo de cambio de esa fecha de emisión. El importe ha quedado fijado en 66,83 M€ y permanecerá invariable hasta la amortización total.

13.24. La otra emisión de 80 millones de francos suizos se valora, según cotización del Banco de España al 31 de diciembre de 2009, en 53,92 M€, lo que supone un mayor importe de 3,26 M€ sobre el valor histórico (50,66 M€).

13.25. La operación de yenes japoneses se ha realizado en el marco del programa EMTN (ver punto 13.16). Se trata de una inversión de 15.000 millones de yenes formalizada el 31 de julio de 2009, fecha en la que se produjo una operación de cobertura del tipo de cambio (swap), fijándose como contravalor 111,54 M€, cifra que permanecerá invariable hasta la amortización de la emisión en el año 2039.

13.26. Por lo que respecta al pago de intereses, la paridad cambiaria del dólar y del franco suizo frente al euro ha resultado favorable a la moneda europea en las fechas de devengo de los pagos de intereses de 2009. Por este motivo, la tesorería de la Junta de Andalucía ha soportado un menor coste financiero por valor de 3,24 M€.

En cuanto a la paridad cambiaria en el resto de operaciones no hay efecto por estar cubiertas por swaps.

13.27. Durante el ejercicio 2009 no se han realizado amortizaciones correspondientes a las operaciones en divisas.

13.28. En cumplimiento de la Instrucción 4/2000, de la IGJA por la que se dictan normas contables para la aplicación del PGCP a las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalu-cía, las diferencias de cambio son registradas en la contabilidad patrimonial, ajustando, por tanto, las emisiones en moneda extranjera a las cotizaciones al cierre del ejercicio.

XIII.2.5. Pagarés

13.29. Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas quincenales.

13.30. La emisión y reembolso de pagarés deben contabilizarse sobre la base de un mandamiento de ingreso o pago en operaciones extrapresupuestarias, aplicando al presupuesto, a la finalización del ejercicio, el importe neto resultante de las operaciones de emisión y amortización, teniendo en cuenta las siguientes situaciones en el conjunto del ejercicio presupuestario:

- Si el importe de las emisiones es superior al de las amortizaciones (saldo acreedor), la diferencia se aplicará al capítulo correspondiente del presupuesto de ingresos.
- Si el importe de las emisiones es inferior al de las amortizaciones (saldo deudor), la diferencia se aplicará al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

13.31. Hasta el ejercicio 1997, la contabilidad presupuestaria reflejaba la realidad de esta operación, ya que los derechos recaudados coincidían con el saldo del programa.

En el ejercicio 1998, en que el saldo del programa fue menor al del ejercicio anterior debido a que las amortizaciones superaron a las emisiones, no se efectuó la pertinente imputación al presupuesto de gastos, manteniendo un saldo deudor extrapresupuestario.

A partir de entonces, los saldos han permanecido en la contabilidad extrapresupuestaria sin realizarse la oportuna aplicación al presupuesto. Este saldo extrapresupuestario refleja un importe deudor de 42,81 M€ a la finalización del ejercicio 2009, como resultado de la compensación de los saldos deudores de 1998, 1999, 2002, 2005, 2007 y 2009 (por un total de 113,54 M€) con los saldos acreedores de 2000, 2001, 2003, 2004, 2006 y 2008 (por un total de 70,73 M€).

13.32. En la siguiente tabla se muestra cuál sería la situación de la operación de pagarés en el caso de que los movimientos registrados en la misma hubieran sido aplicados a presupuesto tal como era preceptivo:

M€

Ej.	Emitido (1)	Reembolsado (2)	Saldo	Saldo (1) – (2) Acreedor	Saldo (1) – (2) Deudor.	Saldo Extrapres.	Dchos. Ptes. de cobro
	Importe autorizado		**360,61**				
1997			345,88				14,72
1998	488,89	497,85	336,93	-	8,95	-8,95	14,72
1999	512,85	513,47	336,31	-	0,62	-9,57	14,72
2000	638,88	638,83	336,35	0,04	-	-9,53	14,68
2001	550,74	541,55	345,54	9,19	-	-0,34	5,49
2002	641,18	679,31	307,42	-	38,12	-38,46	5,49
2003	811,61	783,96	335,07	27,65	-	-10,81	-22,16
2004	757,77	756,56	336,27	1,21	-	-9,60	-23,37
2005	666,58	682,96	319,90	-	16,38	-25,98	-23,37
2006	651,90	641,94	329,86	9,96	-	-16,02	-33,33
2007	591,55	602,56	318,85	-	11,01	27,03	-33,33
2008	571,28	548,59	341,53	22,68	--	4,35	-56,01
2009	539,63	578,09	303,07		38,46	42,81	-56,01
Total saldos no imputados				**70,73**	**113,54**		

Cuadro nº 13.9

En la tabla se reflejan las implicaciones que hubieran significado las imputaciones a presupuesto de aquellos ejercicios que han sido compensados en la contabilidad extrapresupuestaria. Así, en los ejercicios en que el programa de pagarés tuvo saldo acreedor deberían haberse minorado los derechos pendientes de cobro.

13.33. Por otra parte, el programa de pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€. En todo momento, la diferencia entre este límite de endeudamiento y el volumen realmente emitido debe tener su reflejo en el presupuesto de ingresos.

Por ello, se estima necesario proceder a la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este programa, que viene funcionando desde 1991.

Esta contingencia podría ser corregida mediante el reconocimiento de derechos en el presupuesto de ingresos por el mismo importe del saldo deudor que deba ser imputado, en su caso, al presupuesto de gastos. De esta manera se tendría en consideración que la disminución del saldo de la operación genera simultáneamente el crecimiento de la capacidad de endeudamiento por el mismo importe.

Por tanto, se insta, como en ejercicios anteriores, a la Consejería de Economía y Hacienda a que, para conciliar la situación contable con la realidad del programa, se establezcan los cauces oportunos para que, paralelamente a la imputación de saldos al presupuesto de gastos, se proceda al reconocimiento de derechos en el presupuesto de ingresos por el mismo importe.

13.34. Teniendo en cuenta las anteriores argumentaciones, se realizan los siguientes ajustes:

- Al presupuesto de gastos, capítulo IX, por el reconocimiento de las obligaciones que debieron ser imputadas en los ejercicios 1998, 1999, 2002, 2005, 2007 y 2009 por un importe de 113,54 M€.
- Al presupuesto de ingresos, capítulo IX, por el reconocimiento de derechos que supone el incremento de la capacidad de endeudamiento derivado de los ejercicios con saldos deudores, y por tanto, por idéntico importe (113,54 M€.)
- Al presupuesto de ingresos, por la recaudación de derechos que han generado los saldos acreedores de los ejercicios 2000, 2001, 2003, 2004, 2006 y 2008, por un importe de 70,73 M€. Este importe se imputará por una parte al pendiente de cobro del ejercicio 1991, por importe de 14,72 M€ y por otra parte, a los nuevos derechos reconocidos descritos en el párrafo anterior, por un importe de 56,01 M€.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad debe reflejar unos derechos pendientes de cobro en el programa de pagarés por un total de 57,54 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo del programa.

Finalmente, se indica que en el apartado que este informe dedica al análisis del resultado del ejercicio (epígrafe VII) se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económico-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2009. Al ajustar estos estados, se ha optado por simplificar la operativa antes descrita, realizando los asientos por el efecto neto.

13.35. El importe de la amortización de pagarés que consta en la cuenta de deuda pública (ver cuadro nº 13.1.), cifrado en 38,46 M€, se corresponde con la diferencia entre los reembolsos y las emisiones, como se desprende de la operativa indicada en el cuadro nº 13.9.

XIII.2.6. Tipo medio de la deuda

13.36. Han sido analizadas todas las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía, excluidas las pertenecientes al programa de pagarés.

13.37. El tipo medio, que han tenido cada una de las operaciones en el año, se obtiene por el cociente entre los intereses medios devengados en el ejercicio y la deuda media vigente durante el período.

13.38. El valor del tipo medio, para todas las operaciones de endeudamiento, excluido el programa de pagarés, es del 4,21%.

El detalle de la evolución de estos tipos es el siguiente:

Importes en M€

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	Dif. 08/09	Saldo medio	% s. Total
Deuda amortizable	5,10%	4,99%	4,49%	4,46%	4,51%	0,05	5.018,67	67,5%
Créditos	3,06%	3,78%	4,60%	4,93%	3,07%	-1,86	1.281,36	17,2%
Préstamos BEI	3,68%	3,57%	4,57%	4,88%	2,10%	-2,78	412,19	5,5%
Préstamos Schuldschein					5,30%	--	290,26	3,9%
Operaciones en divisas	6,85%	6,84%	6,63%	6,46%	5,44%	-1,02	437,47	5,9%
TOTAL	**4,88%**	**4,86%**	**4,62%**	**4,62%**	**4,21%**	**-0,41**	**7.439,95**	**100,0%**

Cuadro nº 13.10

En el siguiente gráfico se muestra la importancia relativa del saldo medio de cada una de las modalidades en el ejercicio 2009:

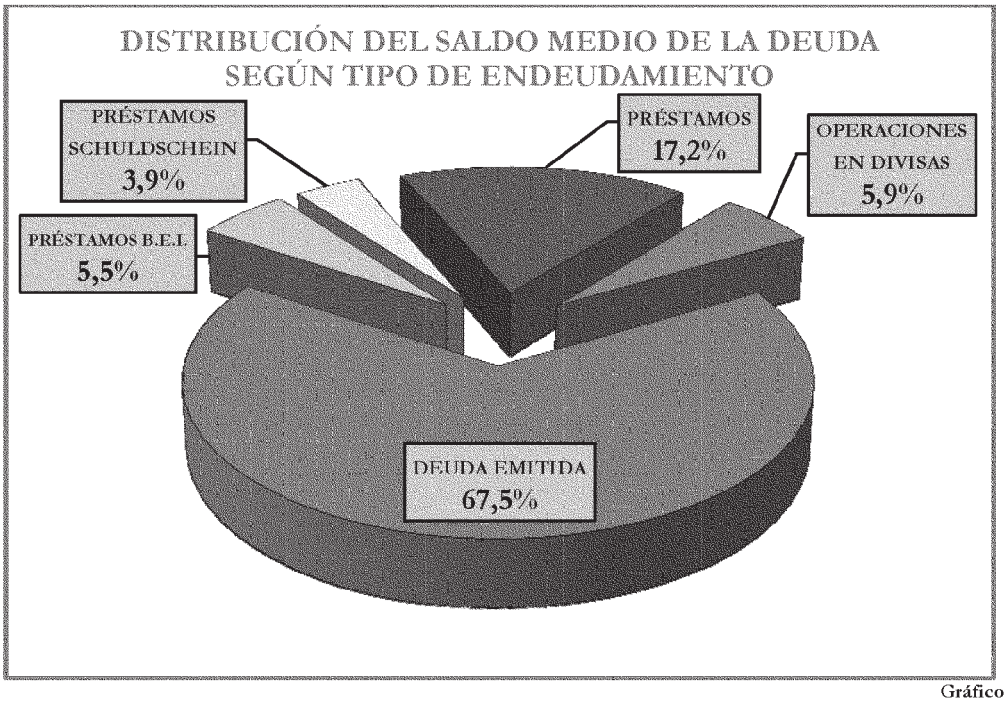

Gráfico nº 13.1

13.39. Este tipo medio es inferior al 4,62% obtenido en 2008, lo que ha supuesto un descenso de 41 puntos básicos. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los tipos medios de interés entre los ejercicios 2008 y 2009, en función de las distintas modalidades de deuda:

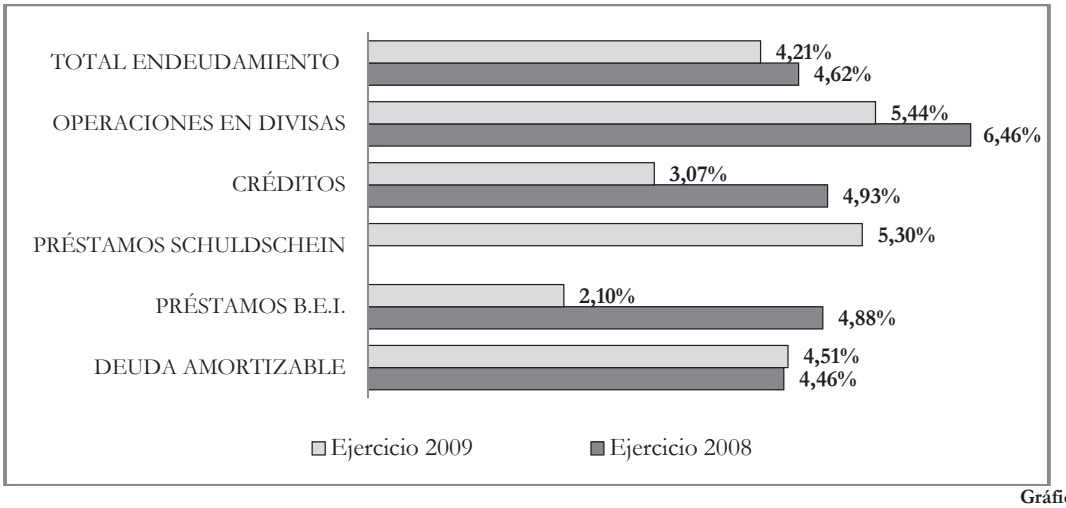

Gráfico nº 13.2

13.40. El saldo medio de las operaciones a largo plazo en el ejercicio 2009 fue de 7.439,95 M€. Este importe es superior en 1.949,51 M€ al del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 35,5%. Este aumento se produce en un contexto en el que la Comunidad Autónoma está teniendo grandes necesidades de endeudamiento.

El siguiente cuadro registra las variaciones en términos absolutos y relativos de los saldos medios clasificados por modalidades de endeudamiento:

Importes en M€

Concepto	Saldo medio 2008	Saldo medio 2009	Diferencia	Variación
Deuda amortizable	4.523,18	5.018,67	495,49	11,0%
Créditos	286,90	1.281,36	994,46	346,6%
Préstamos BEI	398,04	412,19	14,15	3,6%
Préstamos Schuldschein	--	290,26	290,26	--
Operaciones en divisas	282,31	437,47	155,16	50,5%
TOTAL	**5.490,43**	**7.439,95**	**1.949,52**	**35,5%**

Cuadro nº 13.11

A continuación se analizan las variaciones de los saldos y tipos medio:

XIII.2.6.1. Deuda amortizable

13.41. La principal modalidad de endeudamiento de la Junta de Andalucía, en cuanto a saldo medio, son las emisiones de deuda amortizable, ya que suponen el 67,5% del volumen de las operaciones del ejercicio 2009, con un saldo medio dispuesto de 5.018,67 M€. Si bien el saldo medio ha crecido en 495,49 M€ respecto al ejercicio anterior, la importancia relativa de este tipo de emisiones ha descendido desde el 82,4% en 2008 hasta el 67,5% en 2009 debido a las condiciones impuestas por los mercados financieros.

Aún así, el lanzamiento de algunas emisiones a medida en antiguas referencias ya existentes del programa de bonos y obligaciones, así como las distintas emisiones de deuda anotada que se han puesto en el mercado, han aumentado el volumen de estas operaciones durante 2009, aunque no al mismo nivel que el resto de operaciones formalizadas, de ahí su descenso en participación.

El tipo medio al que se retribuyen estas emisiones ha sido del 4,51% lo que indica un ligero aumento con respecto al ejercicio anterior de 5 puntos básicos.

XIII.2.6.2. Préstamos BEI

13.42. Los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones han registrado un saldo medio de 412,19 M€ en 2009, lo que representa el cuarto lugar en importancia en función de su porcentaje sobre el total de la deuda, que ha alcanzado el 5,5%.

Durante 2009 se ha formalizado una sola operación con el BEI, pero no ha sido dispuesta hasta 2010, por lo que no tiene incidencia en los cálculos realizados. Sin embargo, ha tenido efecto en el saldo medio la operación *"BEI vivienda Andalucía Tramo D"*, que se formalizó en diciembre de 2008 y apenas afectó al saldo de ese año, y lógicamente forma parte de los cálculos del saldo medio de 2009.

En cuanto al tipo de interés medio, ha pasado del 4,88% que tenía en 2008 al 2,10% en 2009. Este descenso de 278 puntos básicos se produce porque los tipos de interés para operaciones referenciadas a euribor registraron tipos muy bajos, y las operaciones con el BEI son un buen reflejo de ello, ya que en su práctica totalidad se trata de operaciones a tipo variable referenciadas a euribor, con liquidaciones de interés trimestrales.

XIII.2.6.3. Préstamos Schuldschein

13.43. Las difíciles condiciones del mercado han motivado que sea necesaria una respuesta versátil en el proceso de financiación y, por tanto, tener la flexibilidad de adaptarse a las necesidades del mercado. Y entre los instrumentos financieros de los que se ha hecho uso, los préstamos Schuldschein han ocupado un lugar relevante.[19]

Durante el ejercicio 2009 se formalizaron siete operaciones, con un saldo medio para el global de las mismas de 290,26 M€, lo que representa el 3,9% del endeudamiento total.

En cuanto al tipo medio de estas operaciones, se situó para 2009 en el 5,30%. Todas las operaciones están cerradas a tipo fijo.

[19] Párrafo modificado por la alegación presentada.

XIII.2.6.4. Créditos

13.44. El saldo medio de esta modalidad de endeudamiento durante 2009 ha sido de 1.281,36 M€, lo que significa un incremento del 346,6% con respecto al ejercicio anterior. Este importante crecimiento tiene repercusión también en el peso de estas operaciones sobre el total del endeudamiento ya que ha pasado de un 5,2% en 2008 a un 17,2% en 2009, para convertirse en la segunda modalidad de endeudamiento por importe concertado.

La justificación de este incremento se encuentra en el gran número de operaciones que fueron formalizadas en las fechas finales de 2008 y que, por tanto, ha sido durante 2009 cuando han elevado el saldo medio. A ello hay que añadir las tres operaciones bilaterales que se han formalizado en 2009, que, por haberse efectuado a final de ejercicio, aún no han tenido una incidencia muy notoria en estas ratios.

El tipo medio obtenido para los créditos ha sido el 3,07%, lo que supone una reducción de 186 puntos básicos respecto al ejercicio anterior como consecuencia de los niveles históricamente bajos que ha registrado el euribor durante 2009, dado que este tipo de operaciones se firman mayoritariamente a tipos variables.

XIII.2.6.5. Operaciones en divisas

13.45. Las operaciones en divisas registraron un saldo medio durante 2009 de 437,47 M€, cifra inferior en 155,16 M€ a la obtenida en el ejercicio anterior. Respecto a la importancia de estas partidas sobre el total del endeudamiento, se ha pasado del 5,1% en 2008 al 5,9% en 2009, lo que supone un aumento de 80 puntos básicos.

La importancia relativa de estas operaciones se ha incrementado debido a la emisión EMTN de bonos por 15.000 millones de yenes japoneses (equivalentes de 111,54 M€) efectuada en 2009, así como por la plena vigencia de las emisiones en francos suizos que se realizaron durante 2008.

El tipo medio al que se han remunerado estas operaciones ha descendido hasta el 5,44%, es

decir 102 puntos básicos menos que en el ejercicio pasado (6,46%). Esta reducción se produce por la plena vigencia de las operaciones formalizadas en francos suizos y la nueva realizada en yenes japoneses, que se han cerrado a tipo fijos inferiores a los que registran las operaciones de bonos en dólares USA, que hasta 2008 eran las únicas existentes en esta modalidad de endeudamiento.

XIII.2.7. Vida media de la deuda

13.46. Se ofrece una estimación de la vida media de la deuda a largo plazo (excluida la correspondiente al programa de pagarés) de acuerdo con las tablas de amortización vigentes en el ejercicio 2009.

13.47. Para el conjunto de operaciones señaladas, el valor obtenido es de 6,58 años. El siguiente cuadro muestra la evolución temporal por subgrupos:

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009	Dif. 08/09
Deuda amortizable	5,33	5,73	5,86	5,34	5,74	0,40
Créditos	3,66	2,75	2,55	4,77	4,68	-0,09
Préstamos BEI	6,29	6,07	5,56	6,29	5,92	-0,37
Préstamos Schuldschein					16,34	--
Operaciones en divisas	17,98	16,88	15,64	10,74	14,09	3,35
TOTAL	**5,96**	**6,06**	**6,08**	**5,61**	**6,58**	**0,97**

Cuadro nº 13.12

13.48. Las principales causas que justifican las diferencias interanuales han sido las siguientes:

- La nueva figura de los préstamos *"Schuldschein"*, en la que la totalidad de operaciones formalizadas tienen un horizonte temporal de largo plazo (12 a 20 años).
- La formalización de tres préstamos bilaterales con plazo de amortización de 15 años.
- La emisión EMTN formalizada en yenes japoneses, con un horizonte temporal de 30 años.
- En la categoría de deuda amortizable, cabe significar la emisión a medida por importes de 605 M€. en una referencia de obligaciones preexistente del programa de bonos y obligaciones con vencimiento en 2018.

Hay que considerar en sentido contrario, el impacto que en la vida media de la deuda han tenido aquellas operaciones emitidas y formalizadas a plazos inferiores a la media, entre las que se destacan seis de las emisiones de deuda anotada.

13.49. El siguiente cuadro refleja el calendario de amortizaciones del endeudamiento de la Junta de Andalucía:

M€

Ejercicio	Amortización	% s. total	% acum.
2010	1.029,68	12,1%	12,1%
2011	1.179,18	13,8%	25,9%
2012	805,92	9,5%	35,4%
2013	1.080,44	12,7%	48,1%
2014	626,94	7,4%	55,5%
2015-2019	2.396,28	28,1%	83,6%
2020-2024	502,24	5,9%	89,5%
2025-2029	580,81	6,8%	96,3%
2030-2039	311,74	3,7%	100,0%
	8.513,23	100,0%	

Cuadro nº 13.13

Igualmente, el siguiente gráfico muestra por ejercicios, los importes que han de ser amortizados de la deuda viva existente a 31 de diciembre de 2009:

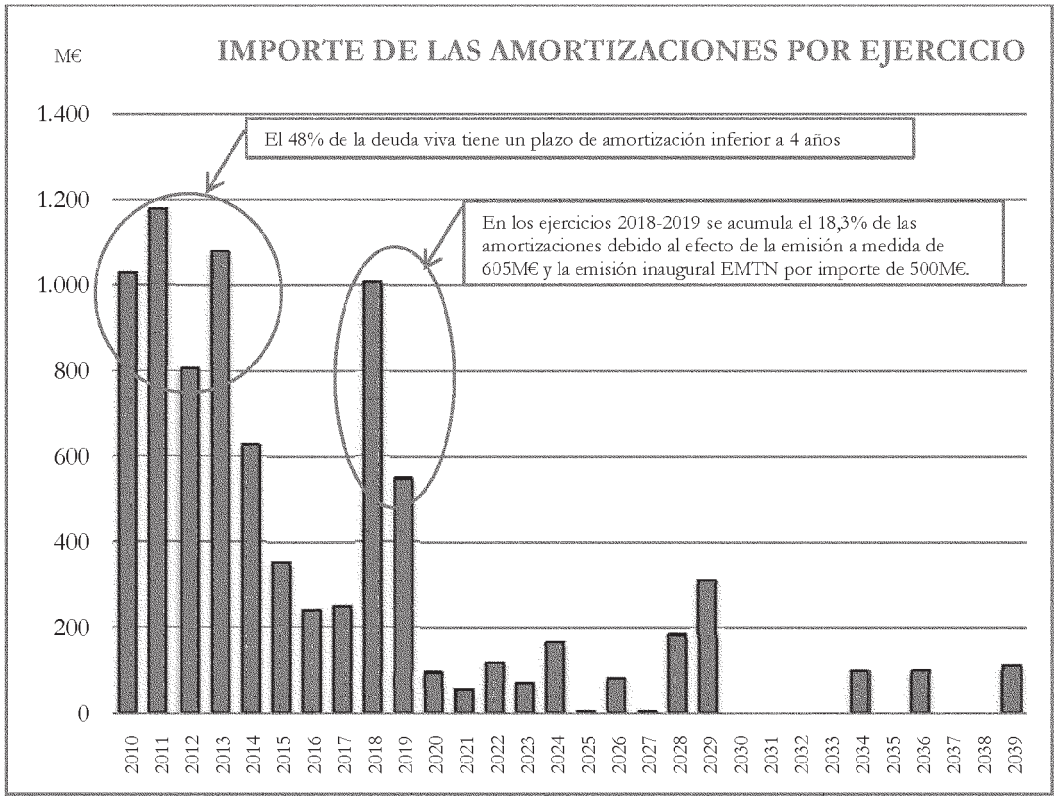

Gráfico nº 13.3

13.50. El siguiente cuadro presenta los saldos de endeudamiento al cierre de 2009 respecto al ejercicio anterior, para cada uno de los grupos de operaciones:

M€

Concepto	Saldo 2008	%	Saldo 2009	%	Diferencia	Variación %
Deuda Amortizable	4.627,08	68,8%	5.777,05	67,9%	1.159,97	24,9%
Créditos	1.275,98	19,0%	1.433,73	16,8%	157,75	12,4%
Préstamos BEI	425,75	6,3%	382,81	4,5%	-42,94	-10,1%
Préstamos Schuldschein	--	0,0%	420,00	4,9%	420,00	--
Operaciones en divisas	392,49	5,8%	499,45	5,9%	106,96	27,3%
TOTAL	**6.721,30**	**100,0%**	**8.513,04**	**100,0%**	**1.791,74**	**26,7%**

Cuadro nº 13.14

Nota: Estas cifras difieren de las consignadas en cuadro 13.1 en las operaciones en divisas, que se modifican con las correcciones valorativas señaladas en el epígrafe XIII.2.4.

A continuación se expone la justificación de las variaciones en la vida media de la deuda, en relación con el saldo al cierre de cada ejercicio.

13.51. La importancia cuantitativa de las emisiones de deuda amortizable en el mercado de deuda anotada junto con las primeras emisiones de la Junta de Andalucía en el programa EMTN han compensado la incidencia del cese de actuaciones en el programa de bonos y obligaciones, incluso en un escenario de incremento de volúmenes globales de deuda del 26,7%.

En cuanto a la vida media, se ha situado en 5,74 años, lo que significa un incremento de 0,40 años con respecto al indicador del ejercicio pasado.

Si bien, ocho de las emisiones del mercado de deuda anotada fijan plazos inferiores a los 5 años, el volumen de la emisión a medida por 605 M€ con vencimiento en 2018 y el de la emisión inaugural EMTN por 500 M€ con vencimiento en 2019, han llevado al incremento de esta ratio.

13.52. El plazo medio de amortización del conjunto de los créditos se mantiene estable, pasando de 4,77 años a 4,68 años, a pesar de que las cuatro operaciones formalizadas en 2009 tienen horizontes temporales de largo plazo (15-20 años). La razón de esta reducción en el plazo medio de amortización se debe a la gran cantidad de operaciones bilaterales formalizadas a la finalización del ejercicio 2008, con horizontes temporales mucho más cortos (5 ó 7 años).

13.53. El volumen de deuda correspondiente a los préstamos del Banco Europeo de Inversiones pasa del 6,3% del total de la deuda al 4,5%, debido a las amortizaciones realizadas durante el ejercicio y a que durante el mismo no se ha dispuesto importe alguno de la operación formalizada en 2009.

En cuanto a la vida media, las operaciones con el BEI, lógicamente por los argumentos esgrimidos con anterioridad, han descendido su horizonte temporal en 0,37 años, para situarse a la finalización de 2009 en una vida media de 5,92 años.

13.54. Los siete préstamos *"Schuldschein"* formalizados en 2009 suponen un saldo de 420 M€, equivalentes al 4,9% del total de la deuda. En cuanto al horizonte temporal, a la finalización del ejercicio era de 16,34 años.

13.55. El aumento de las operaciones en divisas se debe a la emisión EMTN de bonos en yenes japoneses realizada en el ejercicio 2009. Con respecto a la vida media, el ratio se ha situado en los 14,09 años, es decir 3,35 años más que en 2008. La causa es la emisión anteriormente señalada cuyo vencimiento está previsto en 2039.

XIII.2.8. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas

13.56. Ante el volumen de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y la cantidad de emisores que concurren a los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que sirva de orientación acerca de la calidad y el riesgo de la deuda emitida. Dicho instrumento son los llamados ratings.

13.57. En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de las calificaciones o ratings obtenidos por las comunidades autónomas, para sus operaciones de endeudamiento a largo plazo.
Estas valoraciones están sujetas a revisiones permanentes, por ello, en la tabla se reflejan los datos disponibles a 19 de octubre de 2010.

Las Sociedades calificadoras más significativas del mercado internacional son Moody's, Standard & Poor's y Fitch-IBCA.

La agencia Moody's ha mantenido la calificación del endeudamiento de la Junta de Andalucía en Aa2, si bien, ha rebajado la perspectiva desde estable a negativa.

En cambio, tanto Standard & Poor's como Fitch IBCA han rebajado la calificación crediticia en un grado, hasta AA- , en ambos casos con perspectiva negativa.

El siguiente cuadro muestra la calificación del rating según las citadas agencias, para las Administraciones Públicas Autonómicas y el Estado español:

CALIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS
Para la Deuda a Largo Plazo

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MOODY'S		STANDARD & POOR'S		Fitch-IBCA	
	Rating	Perspectiva	Rating	Perspectiva	Rating	Perspectiva
Andalucía	**Aa2**	**Negativa**	**AA-**	**Negativa**	**AA-**	**Negativa**
Aragón	-		AA	Negativa	-	
Asturias	-		-		AA	Negativa
Baleares	-		A+	Negativa	-	
Canarias	-		AA-	Negativa	AA-	Negativa
Cantabria	WR		-		AA	Negativa
Castilla La Mancha	Aa3	Negativa	-		AA-	Negativa
Castilla y León	Aa2	Negativa	-		-	
Cataluña	A2	Negativa	A+	Negativa	A	Negativa
Extremadura	Aa2	Negativa	-		-	
Galicia	Aa2	Negativa	AA	Negativa	-	
Madrid	Aa2	Negativa	AA	Negativa	AA	Negativa
Murcia	Aa2	Negativa	-		AA	Negativa
Navarra	-		AA+	Negativa	-	
País Vasco	Aaa		AA+	Negativa	AA+	Negativa
Valencia	Aa3	Negativa	A+	Negativa	A	Negativa
Reino de España	Aa1	Estable	AA	Negativa	AA+	Estable

Cuadro nº 13.15

Significado de cada Rating:

Moody´s:
Aaa: Deuda de la mejor calidad
Aa1: Deuda de alta calidad, nivel superior
Aa2: Deuda de alta calidad de nivel medio
Aa3: Deuda de alta calidad de nivel inferior
A2: Deuda favorable para la inversión de nivel medio
WR: Calificación retirada

Standard & Poor´s:
AAA: Deuda con una extremadamente alta capacidad fuerte de pago de intereses y reintegro de principal.
AA: Deuda con muy alta capacidad de pago de intereses y reintegro de principal.
A: Deuda con buena de capacidad de pago de intereses y reintegro de principal, pero más susceptible a efectos adversos por cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los deudores en categorías más altas.

La adición de un signo positivo o negativo indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

Fitch:
AAA: Calidad crediticia máxima.
AA: Calidad crediticia muy elevada.
A: Calidad crediticia elevada.

La adición de un signo positivo o negativo indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación

13.58. La calificación otorgada a Andalucía la sitúa en el grupo en el que se encuentran la mayoría de las comunidades autónomas. En cuanto a la perspectiva señalada por las agencias de rating, todas las comunidades la tienen negativa.

13.59. La agencia Moody's Investors Service ha decidido mantener el rating Aa2 que otorga a la deuda de la comunidad andaluza, según el último informe publicado en agosto de 2010.

Esta agencia mantiene ese mismo nivel de rating para Andalucía desde el 15 de diciembre de 2006, fecha en la que subió la calificación a Aa2 desde el nivel precedente de Aa3, que venía manteniendo desde 1993.

En su informe destaca la *"satisfactoria situación financiera de la comunidad, con unos niveles de ahorro bruto positivos, aunque decrecientes, y más fuertes que la media nacional, y una ratio de deuda sobre ingresos manejable, y por debajo de la media de las regiones españolas"*. El rating también está sustentado en el fuerte perfil de liquidez de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según esta agencia, en relación con las otras comunidades autónomas, Andalucía refleja una ratio de deuda por debajo de la media de las regiones españolas y una ratio de ingresos brutos de explotación que es más fuerte que la media nacional.

Aunque las tasas de la deuda de Andalucía se encuentran actualmente en línea con las de otros emisores institucionales internacionales ya que tienen la misma categoría de calificación, es probable que se esta ratio se deteriore como consecuencia del aumento previsto de la deuda de la región en los próximos dos o tres años.

La perspectiva de esta calificación se ha modificado de estable a negativa, en gran medida para reflejar el rápido deterioro de los resultados

financieros de la región de acuerdo a sus resultados de 2009 y el presupuesto de 2010.

De hecho, aunque sigue presentando datos financieros relativamente sólidos - con ratios de deuda moderada para los estándares internacionales y un alto nivel de dinero en efectivo – esta agencia considera que el principal desafío para la región consistirá en que se implementen con éxito las medidas para hacer frente a los desequilibrios presupuestarios, lo que pondrá a prueba su capacidad para cumplir sus objetivos fiscales en el futuro.

Los principales datos económicos en que se ha basado esta agencia se resumen a continuación:

- Puntos fuertes:
  - La estabilidad política de la región.
  - La continuidad en percibir fondos de la Unión Europea del programa 2007-2013.
  - Alto nivel de caja.
- Puntos débiles:
  - Una reducción del déficit es difícil de lograr en 2010 y 2011, dado el carácter rígido de los gastos corrientes de la región y la falta de ingresos fiscales.
  - La economía regional es todavía relativamente débil en comparación con otras autonomías, incluyendo niveles de desempleo muy elevados, y por encima incluso de los ratios nacionales.
  - Los pasivos contingentes (como la deuda asociada al sector de la salud) es probable que aumenten en el período 2010-2011.

13.60. En octubre de 2010 la agencia de calificación Standard and Poor's ha rebajado el rating de Andalucía de AA a AA- y mantiene la perspectiva negativa, toda vez que, según indica la agencia, *"los resultados presupuestarios recientes de la región y nuestras previsiones a corto-medio plazo indican un crecimiento considerable del endeudamiento regional"*.

Los factores evaluados por esta agencia al realizar su calificación han sido:

- La probabilidad de que *"la economía regional se vea afectada, en el medio plazo, por una muy alta tasa de paro"*.
- *"El fuerte deterioro presupuestario acaecido durante los dos últimos años unido a nuestra expectativa de que se sigan produciendo déficits financieros decrecientes pero todavía elevados hasta 2013"*.
- Como consecuencia de lo anterior, esta agencia estima en su escenario base que la ratio de deuda total *"crecerá hasta alcanzar aproximadamente el 85% ó 90% de los ingresos corrientes a cierre del año 2013, más que duplicando la misma ratio a finales del año 2009 (41,5%)"*.

Otros datos relevantes que han sido tenidos en cuenta para la elaboración del informe de calificación crediticia son:

- *"Un nivel de endeudamiento aún modesto, reflejo de unos resultados presupuestarios robustos desde una perspectiva de largo plazo, y una cobertura del servicio de la deuda que se mantiene cómoda"*.
- El crecimiento de los gastos corrientes y la rigidez de los mismos, *"debido a la importancia de las partidas presupuestarias dedicadas a sanidad, educación y servicios sociales, así como por los indicadores de paro y riqueza que permanecen claramente por debajo de la media española y, especialmente, de la media europea"*.

En cuanto a la perspectiva de la calificación otorgada, esta agencia consideraría una bajada de la misma si no se lleva a cabo un control más estricto de los gastos corrientes y de capital, lo que podría ocasionar que la ratio de deuda total llegase a alcanzar el 100% de los ingresos corrientes. Además se tendría en cuenta si la posición de liquidez de Andalucía se deteriorase hasta el punto de convertirse en un factor negativo a considerar.

Por el contrario, se revisaría la perspectiva a estable si se obtuviesen buenos datos en cuanto a capacidad de crecimiento de la economía regional y de recorte de su actual tasa de desempleo. También se tomaría en consideración que Andalucía logre *"una vuelta al equilibrio presupuestario o a niveles de déficit lo suficientemente bajos en el*

medio-largo plazo que permitan anticipar una estabilización de los niveles de deuda a partir de 2013".

13.61. En septiembre de 2010, la agencia Fitch IBCA ha rebajado la calificación de la Comunidad Autónoma en divisa y moneda local desde AA hasta AA-.

Este deterioro de la calificación crediticia de la Junta de Andalucía se debe *"fundamentalmente al deterioro de la ejecución presupuestaria, a su incapacidad para mejorar los indicadores de empleo y al incremento de la factura sanitaria".*

Otros datos relevantes que han sido tenidos en cuenta para la elaboración del informe de calificación crediticia son:

- Datos positivos:
  - *"Mantenimiento de una cartera de deuda bastante conservadora con un calendario de vencimientos que no soporta demasiada presión."*
  - *"La liquidez todavía no es un asunto problemático, pero la creciente diferencia entre gastos e ingresos corrientes, junto con el deterioro de los mercados financieros, sí podría suponer un problema."*
  - *"Si se cumpliese el plan de medidas anunciado para frenar el crecimiento del gasto corriente, la comunidad podría tener una oportunidad de situarse muy por debajo de los límites de endeudamiento pactados con el Gobierno Central."*
  - *"Se considera un factor positivo que la vida media ponderada de la deuda de Andalucía es superior al índice de cobertura de la deuda, así como que gran parte de esta deuda sea a tipo fijo."*
- Datos negativos:
  - *"Andalucía presenta un perfil socioeconómico más débil que la media nacional, lo que se traduce en una base imponible inferior."*
  - *"La tasa de desempleo aumentó a un ritmo aún más vertiginoso que la del resto de España, llegando al 25,3% frente al 18,3% nacional."*
  - *"La dinámica presupuestaria de 2009 y ejercicios futuros se deteriorará de forma acusada, con la posibilidad de que la deuda financiera registre un fuerte incremento."*
  - *"La calificación crediticia se podría ver rebajada si el ratio de cobertura de la deuda sufre un deterioro considerable en comparación con el de 2009."*

XIII.3. OPERACIONES A CORTO PLAZO

XIII.3.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas

13.62. El artículo 34.1.d de la Ley 3/2008 de Presupuesto de 2009 autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.

El límite de endeudamiento previsto para operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en que se documente, será como máximo el establecido en el artículo 72 de la LGHP, que supone el 12% de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto. Dado que para el ejercicio 2009 dichos créditos son 33.764,00 M€, el límite queda fijado en 4.051,68 M€.

13.63. Durante el ejercicio 2009 se formalizaron las siguientes operaciones de pólizas de crédito:

	Crédito 1/2009	Crédito 2/2009	Crédito 3/2009	Totales
Fecha entrada en vigor	27/03/09	19/10/09	30/10/09	
Moneda	Euros	Euros	Euros	
Importe M€	300,51	300,00	933,00	1.533,51
Dispuesto M€ (31/12/09)	300,51	300,00	134,00	734,51
Vencimiento	26/03/10	18/10/10	29/10/10	
Tipo interés formalizado	Euribor - 0,42	Euribor – 0,255	Euribor+ 0,62725	
Tipo medio de interés en 2009	0,529%	0,342%	0,770%	
Nº entidades participantes	1*	1	15	

(*) Participan 4 cajas de ahorro de Andalucía en un solo contrato. **Cuadro nº 13.16**

XIII.3.2. Movimientos

13.64. Los movimientos de disposición y reintegro del principal de las pólizas de crédito se registran en la contabilidad extrapresupuestaria (cuenta acreedora de gestión del endeudamiento).

13.65. El saldo de esta cuenta ha oscilado entre la cifra mínima de 300,51 M€ y la máxima de 734,51 M€, con un saldo medio de 657,911 M€.

13.66. A la finalización del ejercicio 2009 el saldo por operaciones transitorias de tesorería registrado era de 734,51 M€, lo que supone un aumento de 84 M€ respecto al ejercicio anterior.

Precisamente en dicha cuantía, 84 M€, se supera la previsión del endeudamiento a corto plazo que estaba autorizada en el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009. En dicho programa se preveía un límite de 650,51 M€, es decir, el mismo saldo de operaciones por necesidades de tesorería que había al inicio del ejercicio 2009, por tanto no se contemplaba incremento de este tipo de endeudamiento. (Ver epígrafe XIII.5)

13.67. El importe formalizado en operaciones de crédito a corto plazo ha aumentado en comparación con ejercicios anteriores, observándose una diferencia de 654 M€ respecto al importe contratado en 2008.

Sin embargo, el total dispuesto en el 2009 no ha experimentado un incremento en la misma proporción, por lo que el volumen de crédito disponible ha superado las cifras respecto a ejercicios anteriores. A la finalización del ejercicio 2008 la cifra de crédito sin disponer era de tan sólo 12 M€ y en 2009 ha aumentado hasta 799 M€.

Si bien, la utilización de créditos a corto plazo, con importantes cantidades de disponible, se justifica por la necesidad de tener fondos suficientes para atender pagos inesperados de manera inmediata, no se considera razonable que se formalicen pólizas por importes que superen las necesidades reales de disponible de la tesorería de la Junta de Andalucía, ya que se generan unos excedentes de fondos disponibles que, en el caso de ser utilizados, superarían la cifra autorizada en el Programa Anual de Endeudamiento de 2009 en más del doble de lo previsto.

Sobre este asunto, la DGT y DP ha señalado que el mantenimiento de unos volúmenes de principal formalizado que no están dispuestos, es un hecho valorado positivamente por las agencias de rating. Sin embargo, esta situación de disponibilidad de fondos durante la vigencia de un crédito ha provocado que algunas entidades financieras estén aplicando cláusulas de comisión por no disponibilidad en las ofertas recibidas para operaciones similares en el ejercicio 2010.

XIII.4. OTRAS OPERACIONES AUTORIZADAS

XIII.4.1. Endeudamiento de las entidades empresariales públicas

13.68. La Ley 3/2008, de Presupuesto para 2009, autoriza, en su artículo 35.1, al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a establecer determinadas operaciones de endeudamiento, tanto a largo como a corto plazo, facultando a las agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la LGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz que se detallan en el mismo.

13.69. El punto 3 del artículo 35 señala que *"el volumen máximo a autorizar por la Consejería de Economía y Hacienda para las operaciones contempladas en los apartados 1 y 2 anteriores para aquellas sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios y demás entidades cuyo endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma de Andalucía estará dentro de los límites del Programa Anual de Endeudamiento acordado entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado. Excepcionalmente, cuando existan razones que así lo justifiquen, podrá autorizarse durante el ejercicio un volumen de endeudamiento superior al contemplado en el Programa, si bien al cierre del ejercicio, necesariamente, la deuda viva deberá situarse dentro de dichos límites."*

13.70. Las entidades que tenían autorización de endeudamiento prevista en la Ley de Presupuestos de 2009, presentan el siguiente saldo de endeudamiento al cierre del ejercicio 2009:

M€

Artículo Ley Presupuesto	Tipo endeudamiento	Entidad	Endeudamiento autorizado	Deuda a 31/12/2009
35.1.a)	Largo plazo	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	50,00	42,50
35.1.b)	Largo plazo	Empresa Pública del Suelo de Andalucía	225,00	223,23
35.1.c)	Largo plazo	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	42,18	5,50
35.1.d)	Corto plazo	Ente Púb. And. Infraestr. Servicios Educativos	28,12	10,62
			TOTAL	**281,85**

Cuadro nº 13.17[20]

[20] Párrafo y cuadro modificado por la alegación presentada.

Este total de deuda al cierre del ejercicio 2009 no debe relacionarse con el límite fijado en el Programa Anual de Endeudamiento en relación a las entidades que conforman el grupo *"resto de entidades incluidas en el sector administraciones públicas según SEC95",* el cual asciende a 204,51 M€ ya que la Intervención General de la Administración del Estado no incluye a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en este grupo a los efectos del cómputo de deuda prevista en el referido programa.

XIII.4.2. Operaciones de canje, reembolso anticipado o prórrogas

13.71. El artículo 34.1 b) de la Ley 03/2008, de Presupuesto para 2009, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, entre otras, a: *"Acordar operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga relativas a las operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, ampliándose incluso el plazo inicialmente concertado, con la finalidad de obtener un menor coste financiero, una mejor distribución de la carga financiera o prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones del mercado. Asimismo, puede acordarse la adquisición, en el mercado secundario de valores negociables, de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con destino a su amortización. Dichas adquisiciones, así como las operaciones de canje, podrán tener igualmente como objetivo el dotar de mayor liquidez a determinadas emisiones en circulación o posibilitar la emisión de nuevos tipos de activos más adecuados a las actuales condiciones de los mercados financieros. Las operaciones de refinanciación habrán de contabilizarse de forma extrapresupuestaria".*

13.72. Durante el ejercicio no se han efectuado operaciones de canje ni reembolso anticipado relativas a las operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuesto.

13.73. Mediante el Decreto 381/2009, de 1 de diciembre, se ha autorizado la ampliación de la duración del programa de emisión de pagarés de la Junta de Andalucía. El nuevo plazo de vigencia previsto es el 29 de mayo de 2016.

Este programa fue autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 21 de mayo de 1991, y en virtud de las autorizaciones contenidas en las Leyes de Presupuesto de los ejercicios 1990 y 1991, respectivamente, se autorizó la formalización de un contrato de colaboración bancaria para la emisión de pagarés mediante subasta por un importe de hasta 360,61 M€. El referido contrato se suscribió con fecha de 29 de mayo de 1991, estableciéndose que el programa tendría vigencia hasta el 29 de mayo del año 2001. Posteriormente, el Decreto 257/1999, de 27 de diciembre, amplió la duración inicial del citado programa hasta el 29 de mayo de 2011.

Dada la relativa proximidad de la fecha de terminación del programa, se imposibilitaba la convocatoria de subastas de pagarés a 18 meses a partir del mes de diciembre de 2009. Por ello, debido a que este programa tiene un papel importante en la política de endeudamiento, la Junta de Andalucía consideró necesario proceder a ampliar la duración del mismo para que se pudiera dar continuidad a las emisiones en todos sus plazos.

Con fecha 26 de septiembre de 2009, el Consejo de Ministros autorizó la ampliación de la duración del programa de emisión de pagarés de la Junta de Andalucía por un período de cinco años, hasta el 27 de mayo de 2016.

13.74. La evolución de los mercados financieros, marcada por la crisis financiera, motivó que el Decreto 381/2009 intentase dotar de la máxima flexibilidad a los mecanismos de emisión de los pagarés. Para ello, se autorizaron algunas novedades en relación con el programa:

- La posibilidad de emitir en otras divisas distintas al euro.
- La incorporación de nuevos mecanismos de emisión, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en la normativa reguladora del programa.
- Además del tradicional sistema de subastas, la ampliación del programa presenta como

novedad la posibilidad de emisiones a medida o colocaciones singulares.
- La posibilidad de poder fijar una comisión anual a favor de las entidades financieras, en función de su participación en las subastas, como medida para incentivar la participación de las entidades miembros del Mercado de Deuda Pública en las emisiones que se celebren mediante el procedimiento de subasta dentro del programa

13.75. Hechos posteriores

A pesar de que el decreto intentase dotar de la máxima flexibilidad a los mecanismos de emisión de los pagarés, durante 2010 el programa de subastas está alcanzando cifras muy inferiores, en cuanto a importes y referencias adjudicadas, con respecto a las que eran habituales durante la vigencia anterior del mismo.

Hasta finales de septiembre de 2010, cuatro de las subastas quedaron desiertas para todas las referencias ofertadas, y en el total de las 18 subastas celebradas entre enero y septiembre de 2010 el importe adjudicado ha sido de 270,10 M€, cuando en 2009 para el mismo rango de subastas, el adjudicado fue de 402,20 M€.

XIII.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos de futuro y cobertura de tipos de cambio o de interés

13.76. El artículo 34.2 de la Ley 3/2008, de Presupuesto para el ejercicio 2009, faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda *"para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o interés"*.

13.77. Sigue vigente la operación formalizada el 11 de marzo de 2005 relativa a una cobertura parcial de tipo de cambio. Esta operación (denominada *"cross currency swap"*) está vinculada a la emisión de bonos de 185 millones de dólares, realizada el 15 de octubre de 1997 (ver cuadro nº 13.8), con un cupón anual del 6,75%, con liquidación semestral y vencimiento en el año 2017.

Durante el ejercicio 2009, los importes devengados por esta operación han supuesto un menor pago de 0,36 M€ con respecto a la cuantía que se hubiera pagado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono.

Las causas de este ahorro se deben a las siguientes circunstancias:

- El tipo de interés fijo concertado por el pago que corresponde a la Junta de Andalucía (5,6775%) es 107 puntos básicos inferior al tipo fijo del cupón del bono de la operación que fue permutada (6,75%).
- El tipo de cambio del dólar americano con respecto al euro, en las fechas de pago de intereses (1,3173 $/€ y 1,4864 $/€), comparado con el contravalor que estaba vigente en la fecha en que se realizó el swap (1,3403 $/€), se ha comportado de la siguiente manera:
    - En el primer vencimiento de pago de intereses, el tipo de cambio fue más desfavorable a la moneda nacional que en el momento del swap, con lo que el pago hubiera sido superior.
    - En el segundo vencimiento, el tipo de cambio era mejor para el euro que el del momento del swap, lo que hubiera supuesto pagar, de no concertar la operación del swap, menos intereses.

Desde la formalización del swap en 2005, el menor importe devengado se cifra en 2,42 M€.

13.78. También continúan vigentes las operaciones de *"cross currency swap"* formalizadas el 19 de julio de 2007, recogidas en el cuadro 13.8. relativo a la emisión de bonos de 185 millones de dólares señalada en el punto anterior.

Durante el ejercicio 2009, el importe satisfecho por estos swaps ha supuesto un menor pago de 0,69 M€ con respecto a la cuantía que se hubiera devengado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono. En el

total de la operación, el menor pago realizado se cifra en 1,40 M€.

Las causas de este menor importe son similares a las expuestas para la operación anterior, es decir, por una parte, el tipo de interés que quedó fijado en el swap es inferior al de la operación inicial, lo que supone un menor pago de intereses y, por otra parte, la incidencia del cambio dólar / euro en las fechas de pago de vencimiento de intereses, en el efecto neto del ejercicio, también ha resultado favorable para la tesorería de la Junta de Andalucía.

13.79. El 14 de noviembre de 2008 se formalizó un swap relacionado con la emisión, en esa misma fecha de bonos por un total de 100 millones de franco suizos.

Por esta operación de cobertura, la entidad financiera se compromete al pago del cupón al tipo de interés del 2,70% anual en las fechas determinadas por el montante de los 100 millones de francos suizos. Por su parte, la Junta de Andalucía tendrá que satisfacer un tipo de interés de euribor a cuatro meses más 62 puntos básicos (primer cupón) para el importe de 66,83 M€.

A diferencia del resto de operaciones de swap, durante 2009, el importe satisfecho por esta permuta financiera ha supuesto un mayor pago de 0,44 M€ con respecto a la cuantía que se hubiera devengado de haber mantenido las condiciones iniciales de remuneración del bono.

Las causas de este mayor coste de la operación son las siguientes:

- El tipo de interés variable concertado para el pago correspondiente a la Junta de Andalucía, en el vencimiento de 16 de marzo de 2009, ha resultado 223 puntos básicos superior (4,941%) al tipo fijo del cupón del bono de la operación que fue permutada (2,71%). Y si bien, en el otro pago de intereses, de 14 de septiembre de 2009, el tipo variable que pagó la Junta (2,41%) fue inferior al cupón del bono por una cuantía de 30 puntos básicos, no fue suficiente para compensar el exceso que supuso el primero de los pagos.

- Por otra parte, el tipo de cambio del franco suizo con respecto al euro, en la fecha de pago de intereses (1,5133 CHF/€), resultó ser más favorable al euro en relación al contravalor que estaba vigente en la fecha en que se realizó el swap (1,4964 CHF/€). De no haberse concertado el swap, este cambio favorable hubiera supuesto un menor coste para la Junta de Andalucía y, por tanto, hubiera tenido incidencia en la diferencia monetaria provocada por la variación de las divisas.

13.80. Con fecha 31 de julio de 2008 se llevó a cabo una emisión de deuda pública incluida en el programa EMTN (ver epígrafe XIII.2.2), por importe de 15.000 millones de yenes japoneses, a un plazo de 30 años y con un tipo de interés fijo anual de 3,17%.

En la misma fecha de la emisión se formalizó una operación de swap a un tipo de cambio fijo de 134,48 JPS/€ y a un nuevo tipo de interés o cupón anual del 6,1051%. Por tanto, el montante de 15.000 millones de yenes se registra por su contravalor fijo en euros, 111,54 M€.

Al no haberse producido pagos de intereses en 2009 no procede el cálculo de posibles diferencias entre la operación original y la aplicación del swap.

XIII.5. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO

13.81. El Programa Anual de Endeudamiento para 2009 es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 6 de marzo de 2003. Se firmó el 31 de julio de 2009.

13.82. El compromiso adquirido en este programa para los sectores de administración general y organismos autónomos, universidades y resto de entes que componen el sector *"administración pública"* es sobre saldos globales.

El endeudamiento neto aprobado por este programa es de 1.499,10 M€ para la administración general y sus organismos autónomos y ninguno para los otros dos sectores anteriormente indicados.

A continuación se exponen las consideraciones realizadas a este programa.

XIII.5.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía

13.83. La siguiente tabla muestra, en resumen, las cifras contempladas en el programa anual y su cumplimiento.

M€

	Programa	Cuenta de Deuda (*)
1. Deuda a l/p a 31/12/08	7.805,15	7.134,11
2. Amortizaciones	875,21	913,68
3. Emisiones	2.374,31	2.671,54
4. 1-2+3. Deuda a l/p a 31/12/09	9.304,25	8.891,97
3-2=4-1. Endeudamiento neto a l/p = Variación de endeudamiento a l/p	1.499,10	1.757,86
Deuda a c/p a 31/12/08	650,51	650,51
Deuda a c/p a 31/12/09	650,51	734,51
Endeudamiento neto a c/p = Variación de endeudamiento a c/p	0,00	84,00
Deuda total a 31/12/08	8.455,66	7.784,62
Deuda total a 31/12/09	9.954,76	9.626,48
Endeudamiento neto total = Variación de endeudamiento	1.499,10	1.841,86

(*) Estos datos se corresponden con los indicados en el cuadro nº 13.1.

Cuadro nº 13.18

13.84. El endeudamiento de la Administración General y los organismos autónomos de la Junta de Andalucía (9.626,48 M€) resulta inferior al límite máximo previsto en este programa para el ejercicio 2009 (9.954,76 M€) por lo que se produce el cumplimiento del mismo.

Se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento neto, no obstante tanto las amortizaciones y emisiones de deuda a largo plazo, como el endeudamiento neto a corto plazo, figuran por encima de las cifras consignadas en el programa. En los epígrafes XIII.2.1. y XIII.3.2. se detalla el contenido de estas magnitudes.

XIII.5.2. Universidades andaluzas

13.85. El límite de endeudamiento previsto para las universidades públicas andaluzas en el Programa Anual de Endeudamiento para 2009 es de 377,64 M€. Esta cifra es idéntica a la del ejercicio 2008, lo que supone un endeudamiento neto cero para este ejercicio.

Este máximo coincide con lo establecido en el convenio suscrito entre las universidades públicas de Andalucía y las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación. Este documento recoge las autorizaciones de endeudamiento a la firma del mismo, así como el límite máximo asignado para cada anualidad. Esta información se refleja en el siguiente cuadro junto al saldo de las operaciones de endeudamiento vigentes a 31 de diciembre de 2009 y las diferencias entre este saldo y el límite máximo autorizado.

M€

Universidad	A Límite máximo según Programa Anual de Endeudamiento	B Límite máximo según convenio para 2009	C Saldo a 31-12-09	B-C Diferencia
Almería	23,51	14,30	7,14	7,16
Cádiz	58,45	43,83	36,75	7,08
Córdoba	35,72	24,20	20,82	3,38
Granada	39,86	39,86	9,00	30,86
Huelva	66,64	26,66	26,66	-
Jaén	18,42	13,52	3,06	10,46
Málaga	69,66	39,98	30,66	9,32
Pablo de Olavide	15,62	12,35	11,57	0,78
Sevilla	49,76	49,76	12,41	37,35
Total	**377,64**	**264,46**	**158,07**	**106,39**

Cuadro nº 13.19

13.86. La deuda conjunta de las universidades (158,07 M€) es inferior al límite máximo previsto en el Programa Anual de Endeudamiento de 2009 (377,64 M€) y al límite anual del convenio (264,46 M€) por lo que se produce el cumplimiento de ambos.

Si bien el límite máximo de deuda de las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía no se mide individualmente, sino por la cifra global de todo el colectivo, se evidencia que también se cumple los compromisos de cada universidad en cuanto a su endeudamiento.

XIII.5.3. Resto de entes incluidos en el sector *"Administración Pública"* según SEC95

13.87. Al igual que ocurre con el resto de sectores previstos en el Programa Anual de Endeudamiento, el cumplimiento del mismo es a nivel global. Así, a la finalización de 2009, la deuda total para el resto de entes incluidos en el sector *"administración pública"* debe ser inferior a 204,51 M€, con un endeudamiento neto igual a *"cero"* durante el ejercicio.

13.88. Las entidades consideradas a efectos de cómputo en el endeudamiento previsto son las que Intervención General de la Administración del Estado estime oportunas. En el siguiente cuadro se indica la situación por tipología de entidades. La Intervención estatal ha añadido nuevas entidades, por lo que se han diferenciado por el año de incorporación al sector analizado.

m €

Entidades	Saldo de deuda al 31/12/09	Límite (*) deuda 2009	Diferencia
ENTIDADES INCORPORADAS EN EL EJERCICIO 2006			
Empresas públicas base anterior	54.307,48	79.385,60	25.078,12
Empresas públicas	42.500,37	111.896,58	69.396,21
Consorcios	0,00	0,00	0,00
Fundaciones	3.777,25	3.917,94	140,69
Subtotal entidades incorporadas en el ejercicio 2006	**100.585,10**	**195.200,12**	**94.615,02**
ENTIDADES INCORPORADAS EN EL EJERCICIO 2007			
Empresas públicas	10,85	1,00	-9,85
Consorcios	14.709,41	8.863,85	-5.845,56
Fundaciones	0,52	444,66	444,14
Subtotal entidades incorporadas en el ejercicio 2007	**14.720,78**	**9.309,51**	**-5.411,27**
ENTIDADES INCORPORADAS EN EL EJERCICIO 2008			
Consorcios	0,00	0,00	0,00
Fundaciones	554,90	0,00	-554,90
Subtotal entidades incorporadas en el ejercicio 2008	**554,90**	**0,00**	**-554,90**
ENTIDADES INCORPORADAS EN EL EJERCICIO 2009			
Empresas públicas	2.001,89	0,00	-2.001,89
Fundaciones	0,00	0,00	0,00
Subtotal entidades incorporadas en el ejercicio 2009	**2.001,89**	**0,00**	**-2.001,89**
TOTAL ENTIDADES	**117.862,67**	**204.509,63**	**86.646,96**

Cuadro nº 13.20

(*) El límite de deuda se corresponde con el importe del saldo vivo de su endeudamiento financiero al cierre del ejercicio inmediatamente anterior al que se incorporaron al Programa Anual de Endeudamiento (Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003).[21]

[21] Párrafo y Cuadro modificado por la alegación presentada.

13.89. Para el resto de entes incluidos en el sector *"Administraciones Públicas"* según SEC95, la cifra de deuda (117,86 M€) es inferior al límite previsto en el Programa Anual de Endeudamiento (204,51 M€).

Al igual que el resto de sectores, se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento neto, no obstante las siguientes entidades están endeudadas por encima del límite de deuda por el que se integraron al ser clasificadas dentro del sector "*Sector de la Administración de la Junta de Andalucía según terminología SEC).*

m €

Entidades	Saldo deuda viva al 31/12/09	Límite deuda(*) 2009	Diferencia
Escuela Andaluz de Salud Pública, S.A.	0,19	0,00	-0.19
Fundación Andaluza Integración Social Enfermo Mental	1.687,25	1.313,00	-374,25
Ente Público Infraestructuras y Servicios Educativos	10,62	1,00	-9,62
Ferrocarriles de la Junta de Andalucía S.A.	0,23	0,00	-0,23
Consorcio Festival de Música y Danza de Granada	0,05	0,00	-0,05
Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba	225,08	0,00	-225,08
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	13.768,16	8.412,99	-5.355,17
Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	718,12	441,86	-276,26
Fundación Baremboim-Said	0,85	0,00	-0,85
Fundación El Legado Andalusí	554,05	0,00	-554,05
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía	2.001,89	0,00	-2.001,89
TOTAL ENTIDADES	**18.966,49**	**10.168,85**	**-8.797,64**

Cuadro nº 13.21

Nota: El saldo de deuda de cada entidad consignado en este cuadro no incluye los intereses devengados a corto plazo pendientes de vencimiento, los cuales forman parte del saldo de los epígrafes del balance relativo a deuda.
(*) El límite de deuda se corresponde con el importe del saldo vivo de su endeudamiento financiero al cierre del ejercicio inmediatamente anterior al que se incorporaron al Programa Anual de Endeudamiento (Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003).[22]

[22] Párrafo y cuadro modificado por la alegación presentada.

XIII.6. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

13.90. Ratio deuda total sobre ahorro corriente bruto: esta ratio indica el número de años teóricos que son necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva con el ahorro bruto que se viene generando.

M€

	2005	2006	2007	2008	2009
Deuda (1)	6.884,05	6.847,04	6.810,29	7.713,34	9.550,62
Ahorro bruto (2)	3.276,04	5.297,31	5.124,28	3.226,36	2.303,56
RATIO	**2,10**	**1,29**	**1,33**	**2,39**	**4,15**

Cuadro nº 13.22

(1) Según la Cuenta de Deuda Pública (ver cuadro 13.1.) la deuda total es 9.626,48 M€, cifra que ha sido ajustada con las diferencias de cambio que registran las operaciones en divisas, (29,33 M€ y 49,79 M€ positivas, y 3,26 M€ negativas) (ver epígrafe XIII.2.4).
(2) Diferencia entre Capítulos I a V de ingresos y gastos en términos de derechos y obligaciones reconocidas según la liquidación del presupuesto.

13.91. Con el ahorro bruto generado por la Junta de Andalucía en 2009 serían necesarios 4,15 años para hacer frente al importe de toda la deuda vigente a la finalización de dicho ejercicio. Esta cifra supone un notable incremento respecto a los niveles que venía registrando la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores, ya que el incremento ha sido de 1,76 años en comparación con el ejercicio 2008 y de 2,82 años si se compara con el ejercicio 2007. Las causa principales del incremento registrado en este indicador se detallan a continuación:

13.92. La caída del ahorro bruto se debe principalmente a que mientras los ingresos corrientes se han mantenido muy parecidos a los del ejercicio anterior (aumento del 0,6%), los gastos corrientes se han incrementado en un 4,3%.

Haciendo un análisis por capítulos presupuestarios, en lo que respecta a los ingresos corrientes, hay que reseñar la subida de los derechos reconocidos por *"impuestos directos"* (10,2%) y *"transferencias corrientes"* (7,2%). En sentido contrario, los *"impuestos indirectos"* y las *"tasas y precios públicos"* han visto disminuidos sus derechos en un 16% y 1% respectivamente. También es notorio el descenso registrado en el capítulo V *"ingresos patrimoniales"*, cuyos ingresos registran una pérdida del 68,2% respecto a 2008, si bien este capítulo tiene una menor importancia relativa en cuanto a volúmenes de fondos.

Por lo que respecta a los gastos corrientes, todos los capítulos han registrado aumentos respecto a 2008. El mayor crecimiento porcentual lo registra el capítulo III *"gastos financieros"*, que ha crecido un 14,6% en relación a 2008 como consecuencia del importante crecimiento de los niveles de deuda viva. Le siguen en importancia, los capítulos de *"gastos en bienes corrientes y servicios"* (6,9%), *"gastos de personal"* (5,7%) y, por último el de *"transferencias corrientes"* (3,5%).

13.93. La deuda alcanza la cifra más alta de los últimos años, creciendo un 23,8% sobre 2008, en un contexto en el que las comunidades autónomas tienen que hacer frente a unas necesidades de endeudamiento sin precedentes.[23]

A pesar de estas circunstancias, y al ser este índice de deuda viva sobre ahorro bruto inferior a la vida media de las operaciones a largo plazo, que se sitúa en 6,58 años, se pone de manifiesto que la deuda pública de la Junta de Andalucía continúa presentando un buen nivel de sostenibilidad a finales del ejercicio 2009.

13.94. Solvencia de la comunidad autónoma al cierre del ejercicio: El plazo medio de la deuda debe tender a ser mayor o igual a los años teóricos que la Junta de Andalucía necesitaría para hacer frente a su liquidación, si se desea preservar la sostenibilidad financiera y por tanto la capacidad de endeudamiento de la Comunidad.

El cuadro siguiente refleja la diferencia entre la ratio deuda / ahorro bruto y la vida media de la deuda. Al igual que en ejercicios anteriores, este indicador se sitúa por debajo del punto de equilibrio, en concreto 2,43 años.

[23] Párrafo modificado por la alegación presentada.

M€

Ejercicio	Deuda Total (*) (1)	Ahorro Bruto (2)	Sostenibilidad (**) (3) = (1)/(2)	Vida media Deuda (años) (4)	Diferencia (3)-(4)
2005	6.884,05	3.276,04	2,10	5,96	-3,86
2006	6.847,04	5.297,31	1,29	6,06	-4,77
2007	6.810,29	5.124,28	1,33	6,08	-4,75
2008	7.713,34	3.226,36	2,39	5,61	-3,22
2009	9.550,62	2.303,56	4,15	6,58	-2,43

Cuadro nº 13.23

(*) La deuda incluye las operaciones de endeudamiento a corto plazo y las diferencias de cambio
(**) Sostenibilidad = Deuda / ahorro bruto: Nº de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda con ahorro bruto.

13.95. Esta ratio continúa reflejando una buena cobertura del servicio de deuda, si bien los datos muestran un rápido deterioro de la situación, ya que se ha pasado de una cifra de 4,75 a 2,43 en tan solo dos ejercicios, y con los niveles crecientes de endeudamiento es probable que en los próximos años se produzca un empeoramiento de esta ratio de solvencia.

El buen dato que presenta este indicador queda corroborado en el informe de rating de Standard & Poors que indica que Andalucía *"sigue reflejando un nivel de endeudamiento aún modesto, reflejo de unos resultados presupuestarios robustos desde una perspectiva de largo plazo, y una cobertura del servicio de la deuda que se mantiene cómoda"*.

13.96. Evolución de la deuda total sobre ingresos corrientes: El cuadro que se expone a continuación refleja la evolución que la deuda total de la Comunidad supone sobre la variable presupuestaria *"ingresos corrientes"* en términos de derechos liquidados.

El importante crecimiento de la deuda (23,8%) frente a la mínima variación de los ingresos corrientes (0,6%) es la principal causa de que esta ratio haya aumentado más de cinco puntos porcentuales, consolidando la tendencia creciente iniciada en 2008.

Esta ratio es un indicador al que las agencias de calificación crediticia están prestando máxima atención en la coyuntura actual. Sus previsiones son que crecerá hasta alcanzar aproximadamente el 85% ó 90% de los ingresos corrientes al cierre del ejercicio 2013. Esta es una de las causas de que el rating otorgado al endeudamiento de Andalucía tenga perspectiva negativa.

M€

	2005	2006	2007	2008	2009
Deuda (1)	6.884,05	6.847,04	6.810,29	7.713,34	9.550,62
Ingresos corrientes (2)	22.189,35	25.810,46	27.977,34	28.377,62	28.536,49
Deuda / Ingresos	**31,0%**	**26,5%**	**24,3%**	**27,2%**	**33,5%**

Cuadro nº 13.24

(1) Según la Cuenta de Deuda Pública (incluye las operaciones de tesorería) y considerando las diferencias de cambio
(2) Derechos reconocidos netos según la liquidación del presupuesto.

13.97. Evolución de la carga financiera sobre ingresos corrientes: El valor de esta ratio es el siguiente:

M€

Concepto	2005	2006	2007	2008	2009
Capítulo III	340,87	309,90	330,79	305,29	344,60
Capítulo IX	638,53	738,13	750,73	762,59	875,22
Carga financiera	**979,40**	**1.048,03**	**1.081,52**	**1.067,88**	**1.219,82**
Ingresos corrientes	**22.189,35**	**25.810,46**	**27.977,34**	**28.377,62**	**28.536,49**
Indicador de carga financiera	**4,4%**	**4,1%**	**3,9%**	**3,8%**	**4,3%**

Nota aclaratoria de las magnitudes utilizadas: **Cuadro nº 13.25**

- **Ingresos corrientes:** derechos liquidados en el ejercicio correspondientes a los capítulos I a V del presupuesto de ingresos.
- **Intereses de la deuda:** obligaciones reconocidas del capítulo III de la Sección Deuda Pública. Por tanto, incluye tanto los intereses de la deuda a largo como a corto plazo, dado el grado de consolidación de esta última, lejos de la transitoriedad que requieren las operaciones por necesidades de tesorería.
- **Amortizaciones:** se imputan las obligaciones reconocidas por amortización de la deuda a largo plazo. Son las cantidades consignadas en el cuadro 13.1. sin considerar el efecto de los pagarés ni las operaciones a corto plazo, las cuales se registran a través de la contabilidad extrapresupuestaria (ver epígrafe XII.2.2).

13.98. Al término del ejercicio 2009 este indicador se situaba en el 4,3%, mientras que en el ejercicio pasado era del 3,8%, por lo que se ha producido un repunte de 0,5 puntos.

Con este aumento, el valor que presenta esta ratio vuelve a los niveles que tenía en 2005. El siguiente cuadro muestra la evolución de este indicador en la última década:

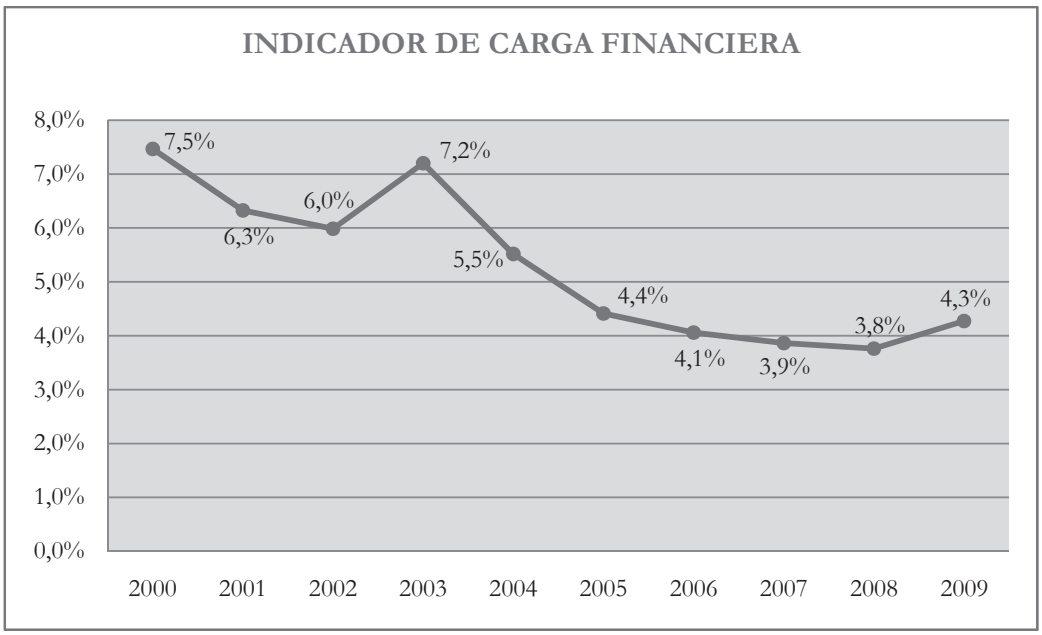

Gráfico nº 13.4

La razón de este incremento se encuentra en el aumento registrado por ambos componentes de la carga financiera, ya que los intereses y comisiones han subido un 12,9% respecto a 2008, mientras que el importe de las amortizaciones ha aumentado en un 14,8%.

Como contrapartida los derechos reconocidos por ingresos corrientes han registrado un incremento muy inferior (0,6%), y en consecuencia al aumentar el numerador en mayor porcentaje que el denominador, se ha producido la subida del indicador de carga financiera.

A pesar de este alza, la ratio se sitúa aún en niveles muy moderados. Sin embargo habrá que observar su evolución en ejercicios venideros ya que, por una parte, los gastos financieros y amortizaciones de las numerosas operaciones formalizadas en los últimos ejercicios irán teniendo plena incidencia en el cálculo de la carga financiera, y por otra, el contexto de incertidumbre en cuanto a la evolución que tomen los ingresos corrientes de los próximos ejercicios.

13.99. Evolución de los intereses sobre la deuda: La relación entre los intereses y el saldo medio de la deuda ofrece una aproximación del coste financiero del endeudamiento en que ha incurrido la Junta de Andalucía.

Durante el ejercicio 2009 se ha producido un decremento de esta ratio, hasta alcanzar el 4,1%. Este resultado supone el nivel más bajo de todo el periodo analizado. Tanto los gastos financieros como el saldo medio de la deuda han aumentado (12,9% y 26,6% respectivamente), pero al ser mayor la subida de este último, la ratio ha disminuido.

M€

	2005	2006	2007	2008	2009
Gastos financieros (2)	340,87	309,90	330,79	305,29	344,60
Deuda(1)	6.549,48	6.447,87	6.368,38	6.659,25	8.429,11
Gastos fin./ Deuda pública.	**5,2%**	**4,8%**	**5,2%**	**4,6%**	**4,1%**

(1) Se incluyen únicamente los gastos financieros de la sección Deuda Pública.
(2) Se corresponden con el saldo medio de la deuda del ejercicio.

Cuadro nº 13.26

Este ratio no resulta comparable con el tipo medio de la deuda calculado en el epígrafe XIII.2.6., debido a que la metodología de cálculo es distinta para cada uno.

XIII.7. CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

13.100. A continuación se presenta un cuadro resumen de la cuenta financiera de la Junta de Andalucía para los presupuestos liquidados correspondientes a los años 2005 a 2009. De la adición del ahorro bruto, por operaciones corrientes, y del déficit no financiero, teniendo en cuenta las operaciones de capital, se obtienen la formación bruta de capital para cada uno de los ejercicios. A esta misma cifra se llega también calculando la diferencia entre los gastos e ingresos de capital.

La diferencia entre recursos y atenciones, en términos de exceso de ingresos sobre gastos, refleja el saldo presupuestario del ejercicio.

CUENTA FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTOS LIQUIDADOS 2005-2009

M€

OPERACIONES CORRIENTES

INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009	GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
I. Impuestos Directos	2.576,88	3.109,31	3.565,04	4.162,49	4.586,69	I. Gastos de Personal	4.357,72	4.686,23	5.035,62	5.519,04	5.832,93
II. Impuestos Indirectos	7.132,16	8.335,72	8.819,94	7.637,94	6.414,10	II. Bienes Corrientes y Svco.	867,93	983,04	1.106,39	1.185,44	1.266,84
III. Tasas, p. públicos y otros.	433,61	485,68	527,23	522,04	517,08	III. Gastos Financieros	346,11	317,95	335,40	310,17	355,45
IV. Transf. Corrientes	11.956,25	13.776,48	14.793,53	15.805,54	16.939,14	IV. Transferencias Corrientes	13.341,55	14.525,93	16.375,65	18.136,61	18.777,71
V. Ingresos Patrimoniales	90,45	103,27	271,60	246,61	79,48						
						AHORRO BRUTO	**3.276,04**	**5.297,31**	**5.124,28**	**3.226,36**	**2.303,56**
TOTAL	**22.189,35**	**25.810,46**	**27.977,34**	**28.377,62**	**28.536,49**	**TOTAL**	**22.189,35**	**25.810,46**	**27.977,34**	**28.377,62**	**28.536,49**

Cuadro nº 13.27

M€

OPERACIONES DE CAPITAL

INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009	GASTOS	2005	2006	2007	2008	2009
Ahorro Bruto	**3.276,04**	**5.297,31**	**5.124,28**	**3.226,36**	**2.303,56**	VI. Inversiones Reales	1.523.,12	1.586,33	1.615,85	1.904,79	1.532,46
VI. Enajenación de Inv Reales	20,42	18,66	19,73	34,41	16,80	VII. Transferencias de capital	3.293,92	4.090,82	4.502,16	5.280,35	4.929,53
VII. Transferencias de Capital	1.930,53	1.889,32	1.881,38	2.783,88	2.192,00						
DEFICIT NO FINANCIERO				**1.140,49**	**1.949,63**	SUPERÁVIT NO FINANCIERO	**409,95**	**1.528,14**	**907,38**		
TOTAL	**5.226,99**	**7.205,29**	**7.025,39**	**7.185,14**	**6.461,99**	**TOTAL**	**5.226,99**	**7.205,29**	**7.025,39**	**7.185,14**	**6.461,99**

Cuadro nº 13.28

M€

Pro Memoria:	2005	2006	2007	2008	2009
Saldo por Activ. Fros. (2)-(1)	-12,91	-2,70	-139,96	-6,86	-599,94
(Déficit) Superávit no financiero	409,95	1.528,14	907,38	-1.140,49	-1.949,63
(Necesidad) Capacidad de Financiación (a)	**397,04**	**1.525,44**	**767,42**	**-1.147,35**	**-2.549,57**
Ahorro Bruto (3)	3.276,04	5.297,31	5.124,28	3.226,36	2.303,56
(Déficit) Superávit no Financiero (4)	409,95	1.528,14	907,38	-1.140,49	-1.949,63
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL (3)-(4)	**2.866,09**	**3.769,17**	**4.216,90**	**4.366,85**	**4.253,19**
Gastos de Capital (5)	4.817,04	5.677,16	6.118,01	7.185,14	6.461,99
Ingresos de Capital (6)	1.950,95	1.907,99	1.901,11	2.818,29	2.208,80
FORMACIÓN BRUTA CAPITAL (5)-(6)	**2.866,09**	**3.769,17**	**4.216,90**	**4.366,85**	**4.253,19**

Cuadro nº 13.29

M€

OPERACIONES FINANCIERAS

RECURSOS	2005	2006	2007	2008	2009	ATENCIONES	2005	2006	2007	2008	2009
VIII. Activos Financieros (2)	10,15	21,98	19,70	19,99	18,85	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS (1)	23,06	24,68	159,66	26,85	618,79
ENDEUDAMIENTO BRUTO	638,52	738,14	750,73	2.290,73	2.374,31	IX. PASIVOS FINANCIEROS	656,86	757,39	772,39	789,51	905,07
Prestamos recibidos			133,20	35,74	70,86						
Depósitos y Fianzas	45,86	55,51	61,48	56,23	52,56						
SUPERÁVIT NO FINANCIERO	409,95	1.528,14	907,38			DÉFICIT NO FINANCIERO				1.140,49	1.949,63
						DIFERENCIA ENTRE RECURSOS Y ATENCIONES (b)	**424,56**	**1.561,70**	**940,44**	**445,84**	**-956,91**
TOTAL	**1.104,98**	**2.343,77**	**1.872,49**	**2.402,69**	**2.516,58**	**TOTAL**	**1.104,98**	**2.343,77**	**1.872,49**	**2.402,69**	**2.516,58**

Cuadro nº 13.30

(a) Se corresponde con el resultado presupuestario.
(b) Equivale al saldo presupuestario del ejercicio.

XIII.8. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO SEGÚN MONEDA, TIPO Y MODALIDAD

13.101. Las tablas evolutivas, incorporadas como anexos a este informe, muestran la composición de la deuda hasta 2009, en función de distintas variables.

13.102. La deuda de la Junta de Andalucía al 31 de diciembre de 2009 según el tipo de moneda estaba compuesta por un 94,8% de operaciones en euros y un 5,2% en divisas (ver anexo XXII. 13.3 – los datos consignados están registrados por su contravalor en euros, teniendo en cuenta las operaciones que han sido objeto de un seguro de cobertura de cambio o swap). El siguiente gráfico ilustra la evolución de este tipo de endeudamiento:

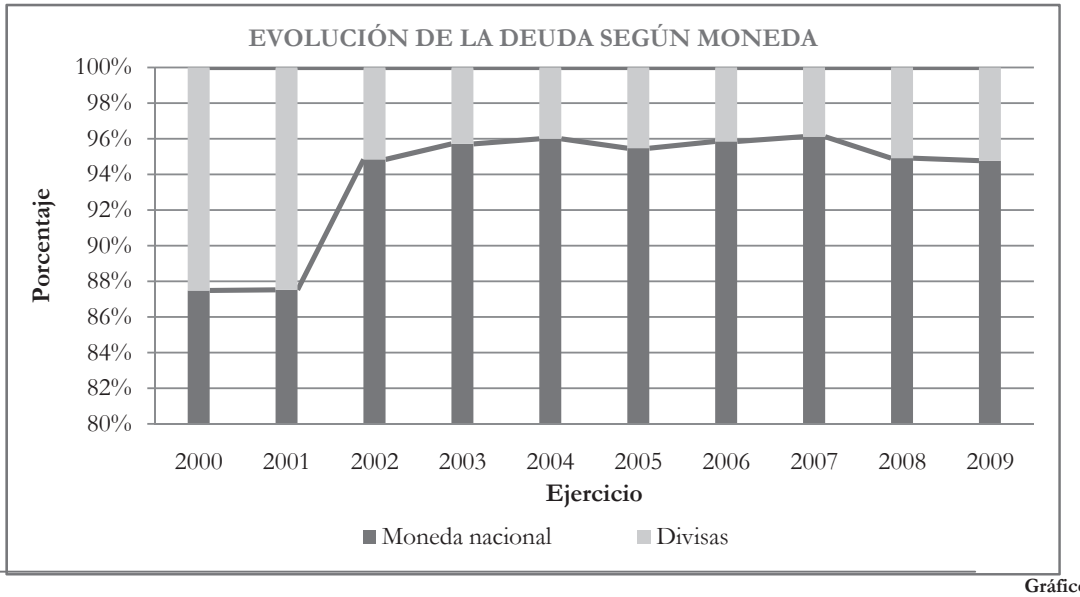

Gráfico nº 13.5

A la vista de dichos datos, durante 2009 se han mantenido prácticamente estables los porcentajes de la deuda viva según la moneda en que se formaliza la operación, ya que el incremento del endeudamiento en divisas tan solo ha crecido un 0,1%, para pasar a ser el 5,2% del total.

Durante el ejercicio sólo se ha formalizado una nueva operación en divisas, concretamente la emisión privada EMTN de bonos por importe de 15.000 millones de yenes japoneses. Esta operación fue objeto de swap en la misma fecha de emisión, por lo que queda eliminado el riesgo por tipo de cambio. El contravalor en euros que se registra como deuda viva es de 111,54 M€ (ver epígrafe XIII.2.4).

13.103. La composición de la deuda de la Junta de Andalucía, según el tipo de interés a 31 de diciembre de 2009, es del 68,6% en operaciones a tipo de interés fijo y del 31,4% en operaciones a tipo de interés variable (ver anexo XXII.13.4.). EL siguiente gráfico muestra la evolución de este tipo de deuda:

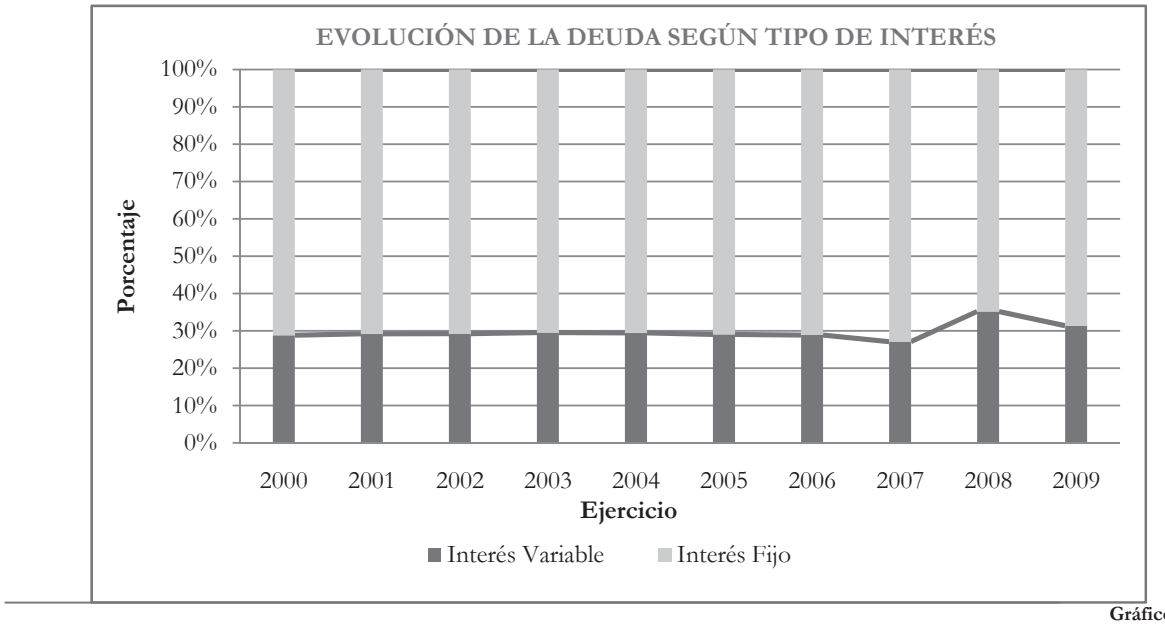

Gráfico nº 13.6

El importe global de las operaciones formalizadas o emitidas a tipo fijo es de 6.551,12 M€, lo que supone un crecimiento de 1.551,77 M€ (31%) respecto al ejercicio 2008. Por su parte, las operaciones a tipo variable se elevan a 2.999,49 M€, lo que representa un aumento de 285,47 M€ (10,5%) en relación al ejercicio 2008.

Tras el incremento que tuvo la deuda a tipo variable en 2008, el mayor crecimiento, tanto en términos absolutos como relativos, de las operaciones negociadas a tipo fijo durante 2009 ha llevado a que esta ratio registre unos valores más cercanos a 70% fijo-30% variable, que son las cifras habituales para el endeudamiento de la Junta de Andalucía.

Este repunte de las operaciones contratadas a tipo fijo está motivado por la formalización de operaciones de préstamo *"schuldschein"*, todas ellas a tipo fijo. Además hay que considerar que la gran mayoría de las emisiones de títulos del ejercicio se han realizado a tipo de interés fijo (tan solo una de las emisiones de deuda anotada es a tipo variable).

13.104. La composición de la deuda de la Junta de Andalucía según la modalidad al cierre del ejercicio 2009, ha sido de un 68,9% en emisiones de títulos valores y un 31,1% en préstamos y créditos (ver anexo XXII.13.5). El siguiente cuadro expone la evolución de este tipo de endeudamiento:

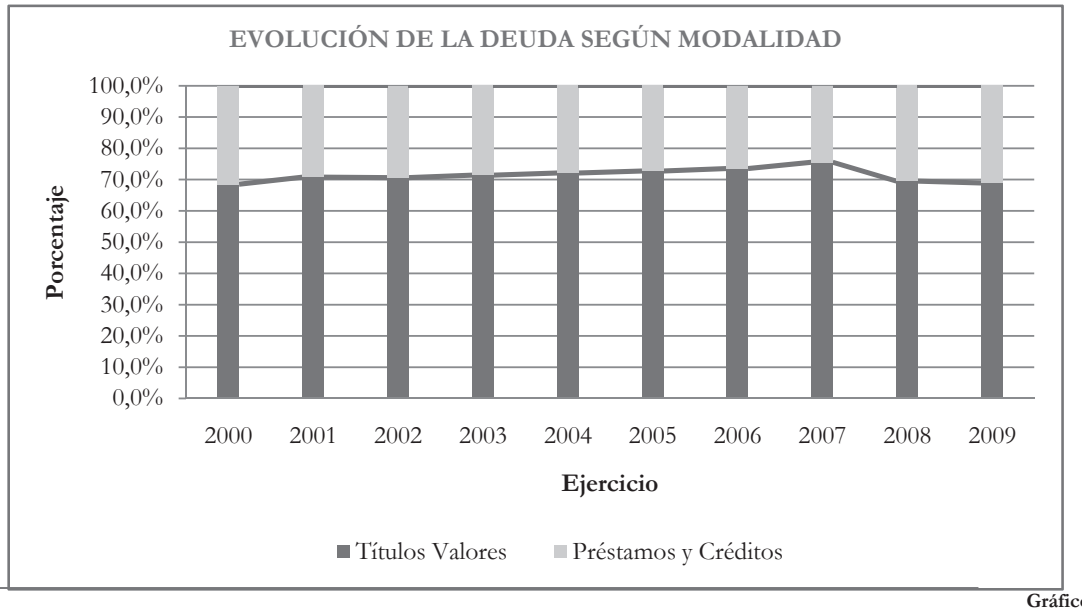

Gráfico nº 13.7

Se consolida el cambio de tendencia registrado en 2008, ya que por segundo año consecutivo se ha producido un crecimiento del peso relativo de los préstamos y créditos formalizados respecto a las emisiones de títulos.

El incremento registrado en 2009 para los préstamos y créditos se cifra en 618,82 M€, equivalentes de un aumento del 26,3% respecto al ejercicio 2008. Por su parte, las emisiones de títulos han crecido en 1.218,46 M€, lo que supone un incremento del 22,7% sobre el ejercicio pasado.

El gráfico muestra la tendencia creciente de este tipo de operaciones hasta 2007 y como a partir de 2008 se ha producido una caída de la importancia relativa de los títulos valores en beneficio de los préstamos y créditos. La razón fundamental de este hecho se encuentra en que el programa de bonos y obligaciones, que durante muchos ejercicios constituyó la base emisora fundamental de la Junta de Andalucía, ha caído en desuso ante la falta de oferta. A pesar de ello, las emisiones en títulos valores siguen constituyendo la modalidad mayoritaria en las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía.

13.105. El siguiente gráfico resume las clasificaciones expuestas anteriormente e incluye también la distribución del endeudamiento entre operaciones de tesorería (corto plazo) y de financiación de inversiones (largo plazo), todo ello referido al ejercicio 2009.

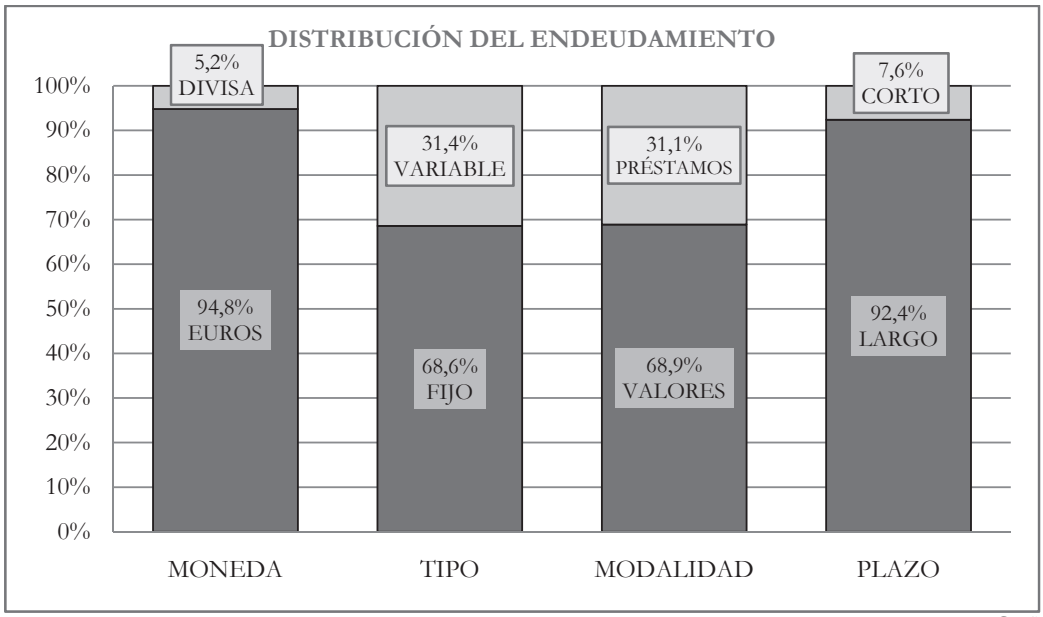

Gráfico nº 13.8

XIII.9. DEUDA Y TESORERÍA

13.106. El siguiente cuadro y su gráfico muestran la evolución de la deuda frente a la tesorería, es decir, pasivos frente a activos.

M€

	2005	2006	2007	2008	2009
Deuda	6.918,54	6.909,37	6.892,24	7.784,62	9.626,48
Fondos líquidos de tesorería	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24

Cuadro nº 13.31

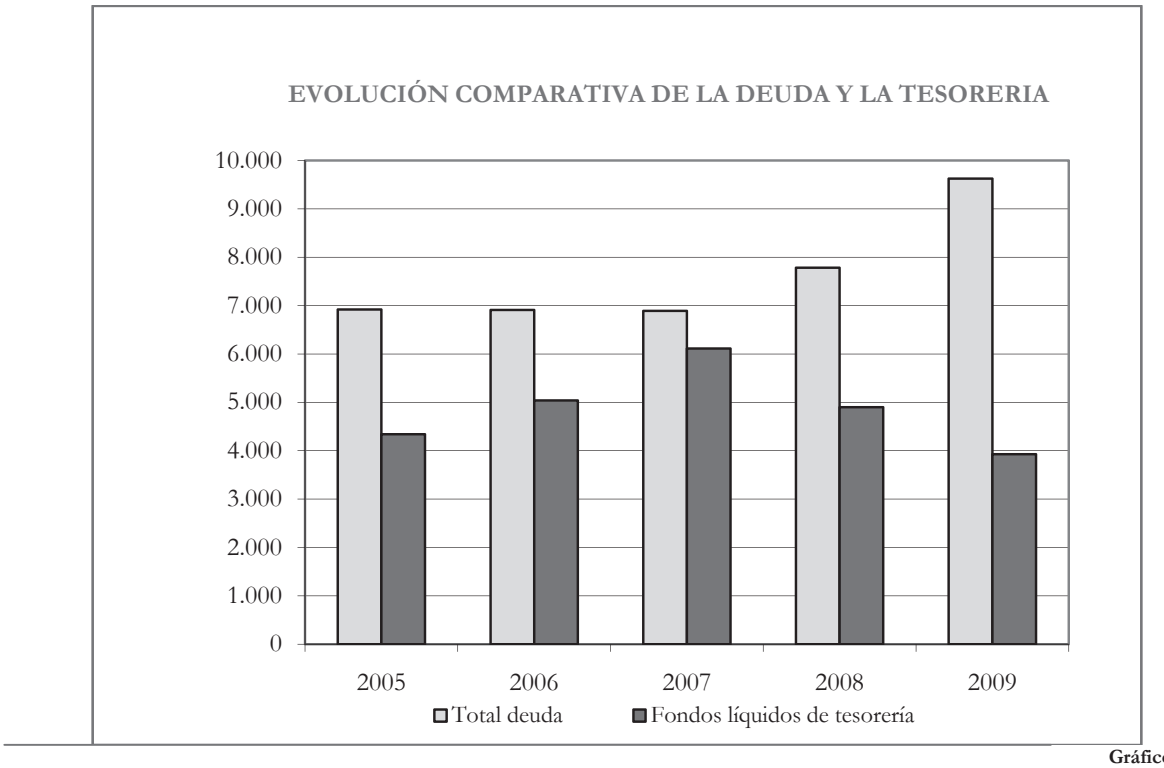

Gráfico nº 13.9

XIII.10. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL ENDEUDAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

13.107. El análisis comparativo del endeudamiento en valores absolutos y de la ratio Deuda/PIB entre Andalucía y el resto de Comunidades Autónomas se realiza a partir de las cifras que registra el Banco de España, ya que esta entidad tiene encomendada por el Plan Estadístico Nacional, entre otras, la elaboración de las estadísticas de deuda pública según el Protocolo sobre el Déficit Excesivo (PDE) y las Cuentas Financieras de las Administraciones Públicas.

Los datos que ofrece el Banco de España en su boletín estadístico se ajustan siguiendo criterios que, en ocasiones, difieren de los utilizados por la Junta de Andalucía para la rendición de sus cuentas. Por ello, las cifras pueden registrar diferencias con las reflejadas en otros apartados del informe. En el caso de las magnitudes que son objeto de análisis en este apartado, el Banco de España incluye las siguientes notas aclaratorias:

- *"Deuda: Para cada Comunidad Autónoma incluye las unidades que se ocupan de la administración general de la Comunidad Autónoma, las universidades localizadas en su ámbito y aquellos organismos y empresas dependientes de la Comunidad Autónoma que se clasifican como Administraciones Públicas."*
- *"PIB: El PIB a precios de mercado utilizado para el total se ha elaborado a partir de la serie oficial de la CNE trimestral que publica el INE, agregando los últimos cuatro trimestres para cada fecha de referencia."*
- *"Para las Comunidades Autónomas, hasta el año 2008, se ha utilizado el "PIB pm regional de la Contabilidad Regional de España (CRE) del INE; en el año 2009 se ha aplicado al PIB pm nacional, la misma estructura regional de la estimación del PIB pm regional elaborada por el INE para el año 2008."*

13.108. El siguiente cuadro muestra la evolución en los últimos cinco ejercicios de la Deuda por Comunidades Autónomas en valores absolutos:

DEUDA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. VALORES ABSOLUTOS

M€

	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	7.353	7.314	7.176	8.051	9.828
Aragón	1.153	1.163	1.165	1.517	1.890
Asturias	803	729	744	770	1.080
Baleares	1.589	1.635	1.798	2.427	3.273
Canarias	1.430	1.563	1.562	1.883	2.352
Cantabria	411	398	434	511	662
Castilla - La Mancha	1.351	1.543	1.829	2.380	4.074
Castilla y León	1.789	1.798	1.894	2.608	3.227
Cataluña	13.792	14.043	14.863	18.848	23.326
Extremadura	783	784	785	904	1.086
Galicia	3.397	3.535	3.712	3.894	4.783
La Rioja	187	184	276	393	507
Madrid	10.099	10.073	10.103	10.166	11.576
Murcia	691	686	648	755	1.340
Navarra	646	647	645	861	1.112
País Vasco	1.138	929	642	893	2.519
C. Valenciana	10.237	10.936	11.550	12.309	14.330
Total CC.AA.	**56.849**	**57.961**	**59.826**	**69.171**	**86.965**

Fuente: Banco de España. Boletín estadístico (esta entidad presenta las cifras redondeadas a M€). **Cuadro nº 13.32**

13.109. Andalucía, según los datos que registra el Banco de España, presenta a finales de 2009 un endeudamiento de 9.828 M€, sobre un total para el global de las comunidades autónomas de 86.965 M€.

En términos relativos, el importe del endeudamiento de Andalucía es significativo del 11,3% del total. El siguiente gráfico muestra en porcentajes por comunidades autónomas, la contribución que cada una de ellas realiza al importe total:

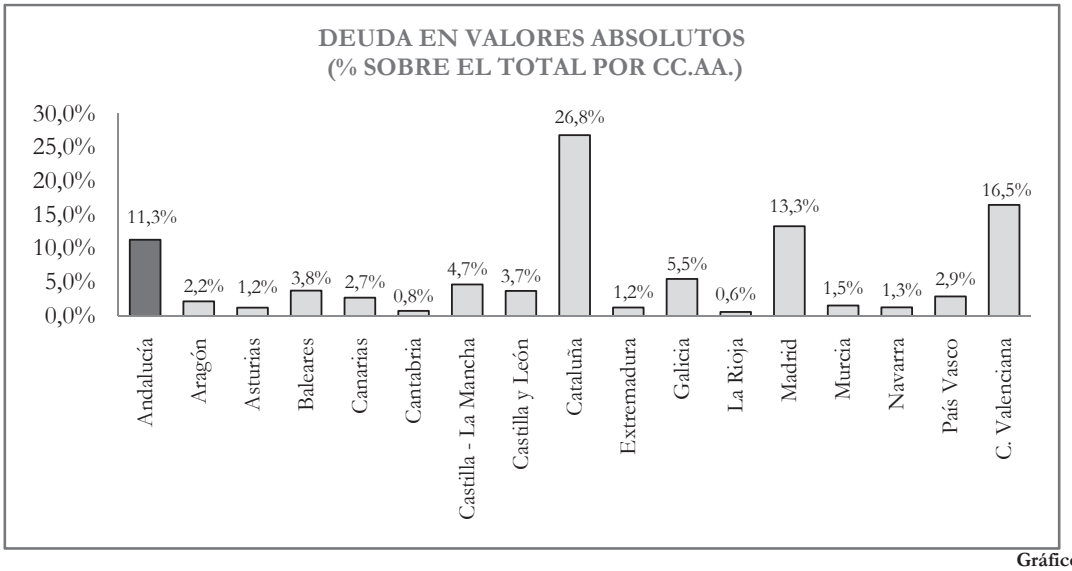

Gráfico nº 13.10

13.110. La siguiente tabla muestra, por comunidades autónomas, la evolución que la ratio Deuda/PIB ha registrado en los últimos cinco ejercicios:

EVOLUCIÓN DE LA RATIO DEUDA / PIB POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	5,9%	5,4%	5,0%	5,4%	6,9%
Aragón	4,1%	3,8%	3,5%	4,4%	5,8%
Asturias	4,1%	3,4%	3,2%	3,2%	4,8%
Baleares	7,0%	6,7%	6,9%	8,9%	12,4%
Canarias	3,9%	4,0%	3,7%	4,4%	5,7%
Cantabria	3,6%	3,2%	3,3%	3,6%	4,9%
Castilla – La Mancha	4,4%	4,7%	5,2%	6,5%	11,6%
Castilla y León	3,7%	3,4%	3,4%	4,5%	5,8%
Cataluña	8,1%	7,6%	7,5%	9,3%	11,9%
Extremadura	5,1%	4,8%	4,5%	5,0%	6,2%
Galicia	7,3%	7,0%	6,9%	6,9%	8,7%
La Rioja	2,8%	2,5%	3,6%	4,9%	6,5%
Madrid	6,3%	5,8%	5,4%	5,3%	6,1%
Murcia	3,0%	2,7%	2,4%	2,7%	5,0%
Navarra	4,2%	3,9%	3,6%	4,6%	6,1%
País Vasco	2,0%	1,5%	1,0%	1,3%	3,8%
C. Valenciana	11,6%	11,4%	11,3%	11,7%	14,1%
Media CC.AA.	6,3%	5,9%	5,7%	6,4%	8,3%

Cuadro nº 13.33

La tabla refleja que Andalucía ha registrado a finales de 2009 el valor porcentual más alto de los últimos ejercicios (6,9%), lo que supone un crecimiento de 1,5 puntos sobre 2008. Aún así, el valor de esta ratio para Andalucía continúa estando por debajo de los niveles medios del total de comunidades autónomas, que se cifra en un 8,3% a finales de 2009, habiéndose incrementado incluso la diferencia entre ambas magnitudes en el último ejercicio.

13.111. El siguiente gráfico muestra la evolución de la ratio Deuda/ PIB en los últimos 5 ejercicios para Andalucía y su comparación con la media de las CC.AA:

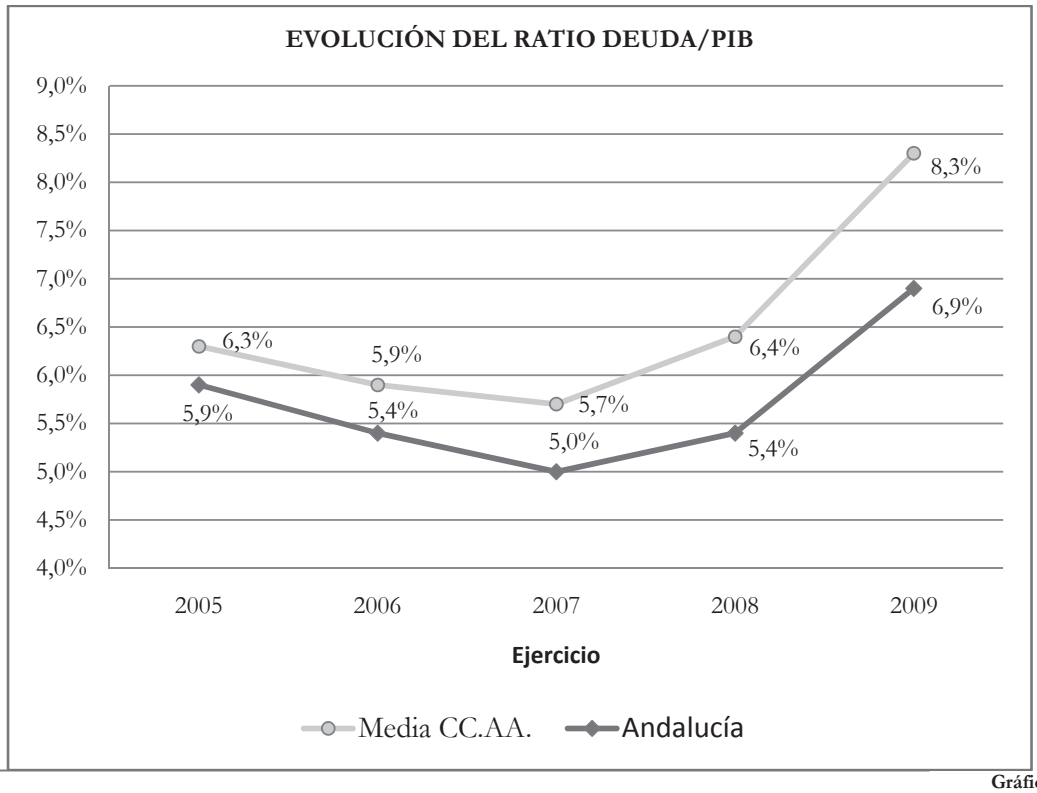

Gráfico nº13.11

XIV. AVALES

XIV.1. AVALES OTORGADOS

14.1. Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2009, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el siguiente cuadro:

AVALES OTORGADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A 31/12/09

M€

ENTID. AVAL.	FECHA AVAL	IMPORTES AVALADOS				CANT. DISPUESTA	PTMO. SUB-ROG.	REDUCCION DEL AVAL			RIESGO		
		PPAL.	INTER.	COMI.	TOTAL			PPAL.	INTER. Y COM.	TOTAL	PPAL	INTER.Y COM.	TOTAL
1. ISNASA	03/06/94	15,32	12,03	0,08	27,43	15,32	(1)	15,32	12,11	27,43	-	-	-
3. IDEA	16/03/98	18,03	6,01	-	24,04	18,03		18,03	6,01	24,04	-	-	-
4. IDEA	20/09/02	20,00	6,64	-	26,64	20,00		15,00	4,92	19,92	5,00	1,72	6,72
5. IDEA	19/10/05	25,00	7,73	-	32,73	25,00		-	0,25	0,25	25,00	7,48	32,48
6. IDEA	29/01/08	25,00	9,92		34,92	12,50		-	-	-	12,50	9,92	22,42
TOTAL		**103,35**	**42,33**	**0,08**	**145,76**	**90,85**		**48,35**	**23,29**	**71,64**	**42,50**	**19,12**	**61,62**

Cuadro nº 14.1

(1) Garantizado con hipoteca sobre el buque "Manuel Azaña", a favor de la Junta de Andalucía.

14.2. El cuadro anterior muestra las operaciones avaladas a la finalización del ejercicio que ascendían a 145,76 M€. Considerando las cantidades dispuestas, los préstamos subrogables y las reducciones, el riesgo al cierre del ejercicio 2009 supone 61,62 M€.

XIV.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

14.3. El artículo 75.1 de la LGHP establece que el importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global, serán determinados por la ley de presupuesto de cada ejercicio. Las condiciones para el ejercicio 2009 se establecen en el artículo 29 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

No se ha constituido ningún aval en relación a las autorizaciones de concesión de garantías previstas en el referido artículo 29.

XIV.1.2. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos

14.4. El artículo 76.bis de la LGHP, añadido por el Decreto-Ley 1/2008, de 1 de junio, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, señala que *"la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía".* Estos fondos, continúa el citado artículo, *"se constituirán al amparo de los convenios que suscriba la Consejería de Economía y Hacienda con las sociedades gestoras de los fondos de titulización de activos que figuren inscritas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por un lado, y con las entidades de crédito cedentes de los derechos de créditos a los fondos de titulización, por otro."*

14.5. El apartado 2 del artículo 76.bis establece las consideraciones que la ley de presupuesto de cada ejercicio deberá hacer sobre estos avales. De esta forma, el artículo 30 de la Ley 3/2008, del presupuesto de 2009, señala las siguientes características en relación a este tipo de avales:

1. La cuantía máxima y el límite máximo del importe vivo acumulado será de 1.500 M€ en ambos casos.
2. Se habilitarán dos líneas de avales destinadas a mejorar la financiación de la actividad empresarial y de la vivienda protegida en Andalucía.
3. Los avales otorgados devengarán comisiones a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, según determine el acuerdo del Consejo de Gobierno que autorice su concesión.

El apartado 3 de este artículo 30 indica que estas líneas de avales *" se destinarán a títulos de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos,*

que incorporen préstamos o créditos concedidos por las entidades de crédito a las empresas, particularmente pymes, que cuenten con centros operativos en Andalucía, o bien que incorporen préstamos hipotecarios concedidos a particulares para la adquisición de vivienda protegida en Andalucía, sin perjuicio de que puedan incorporarse otras modalidades de préstamos o créditos acordes con el objetivo de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía.

Las entidades de crédito que conceden los préstamos o créditos referidos en el párrafo anterior estarán obligadas a reinvertir la liquidez obtenida, como consecuencia del proceso de titulización, en financiación a pymes andaluzas o que cuenten con centros operativos en Andalucía y en financiación de vivienda protegida en Andalucía, conforme a los criterios que se determinen."

Con el objeto de regular la concesión de estos avales, la Consejería de Economía y Hacienda promulgó la Orden de 1 de junio de 2009, que incluía la convocatoria para el ejercicio 2009. Posteriormente esta norma fue sustituida por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

14.6. En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del 9 de diciembre de 2009 se autoriza la concesión de los siguientes avales de la Junta de Andalucía a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos:

M€

Fondo de titulización de activos	Línea del aval	Importe nominal máximo del fondo	Importe nominal máximo autorizado del aval
FONCAIXA ANDALUCÍA FTEMPRESA 1	PYMES	500,00	375,00
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR	PYMES	300,00	196,00
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJASOL	PYMES	190,00	120,00
UNICAJA ANDALUCÍA FTVIVIENDA TDA 1	VIVIENDA	200,00	160,00
TOTAL		**1.190,00**	**851,00**

Cuadro nº 14.2

14.7. De los cuatro avales autorizados, el único que se ha formalizado durante el ejercicio 2009 ha sido el relativo al fondo de titulización de activos "UNICAJA ANDALUCÍA FTVIVIENDA TDA 1".

Mediante este aval *"la Junta de Andalucía garantiza, con renuncia al beneficio de excusión previsto en el artículo 1830 del Código Civil, el pago de las obligaciones económicas exigibles al fondo de titulización de activos"* señalado anteriormente, *"derivadas de los valores de renta fija comprendidos en la serie A2(G) por un importe nominal máximo de 160.000.000,00 euros. El importe de la garantía se reducirá en la misma proporción que lo haga el saldo vivo de los bonos de la serie A2(G) avalada."*

Las principales características de este aval son las siguientes:

- Fecha de formalización del aval y de constitución del fondo: 11 de diciembre de 2009.
- Importe del fondo de titulización: 200 M€.
- Importe nominal del aval otorgado: 160 M€.
- Valores garantizados: 1.600 bonos de titulización con un nóminal de 100.000 euros.
- Calificación crediticia de la serie avalada: "Aaa", otorgada por Moody´s previa a la concesión de este aval.
- Tipo de interés de los bonos emitidos de la serie avalada: Euribor trimestral + 0,30%.
- Fechas previstas de amortización de la serie avalada, dependiendo de la tasa de amortización anticipada que se utilice. Dichas tasas son previsiones contenidas en el folleto de emisión del fondo de titulación de activos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que se elabora en el momento de su constitución:[24]
  - Tasa del 2%: 28 de enero de 2026.
  - Tasa del 5%: 28 de abril de 2023.
  - Tasa del 9%: 28 de abril de 2021.
- Fecha de vencimiento legal del fondo: 26 de enero de 2052.

[24] Párrafo modificado por la alegación presentada.

XIV.1.3. Comisiones devengadas

14.8. El artículo 74.2 de la LGHP prevé que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión, para cada aval otorgado, en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

14.9. Los únicos avales que tenían comisiones ya están cancelados, por lo que no se devengan ingresos por este motivo.

Sin embargo, Minas de Río Tinto SAL todavía adeuda 153,93 m€ como consecuencia de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval.

14.10. El aval relativo a los fondos de titulización de activos no devenga comisiones a favor de la Junta de Andalucía, siempre y cuando, de acuerdo con el apartado tercero del acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2009, la calificación crediticia de la serie o tramo avalado sea "AAA". La calificación previa otorgada por Moody´s ha sido "Aaa", equivalente a la "AAA" utilizada por Standard & Poor´s y Fitch.

XIV.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

14.11. El riesgo a la finalización del ejercicio 2009 es de 61,62 M€, registrando una reducción de 7,94 M€ respecto al año anterior. La variación proviene por la cancelación del aval de Isnasa, como se expone a continuación.

XIV.2.1. Isnasa

14.12. Al cierre del ejercicio 2008 estaban pendientes de recuperar por parte de la Junta de Andalucía los importes pagados en ejercicios anteriores a 2000 y que ascendían a 5,39 M€. El préstamo asociado al aval tenía, a la misma fecha, un saldo de 2,93 M€ en concepto de principal y 0,24 M€ por intereses.

El 3 de marzo de 2009 se canceló el citado préstamo, quedando liberada la Junta de Andalucía del aval señalado. En esa misma fecha, se procedió al reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía de la cantidad adeudada de 5,39 M€.

XIV.2.2. Minas de Río Tinto S.A.L.

14.13. La ley de presupuestos de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 9,02 M€ de principal, más 1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

Este aval fue cancelado, a su vencimiento, el 31 de diciembre de 2003.

La entidad avalada no atendió ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se vio obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo. La cantidad adeudada asciende a 9,79 M€.

XIV.3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA).

14.14. El artículo 29.6 de la Ley 3/2008, de Presupuesto para el año 2009, señala que IDEA comunicará trimestralmente a la DGT y DP el importe y las características principales de los avales que otorgue, así como las variaciones que en los mismos se produzcan.

14.15. Al cierre del ejercicio 2009, el importe global garantizado por IDEA es de 57,91 M€, lo que supone un incremento con respecto al año anterior de 35,85 M€. Este aumento proviene del importante volumen de avales concedidos a lo largo de todo el año, 46,85 M€, frente a los pagos atendidos y cancelaciones producidas, por importe de 11 M€.

14.16. Sería recomendable que la información remitida por IDEA incluyera las liquidaciones de ingresos consecuencia de los derechos que surgen al atender los impagos.

XV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

15.1. El Parlamento de Andalucía ha aprobado, a lo largo de los últimos años, los dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda relativos a los informes que sobre la Cuenta General, la contratación administrativa y los Fondos de Compensación Interterritorial, ha elaborado la Cámara de Cuentas de Andalucía y que se refieren a los ejercicios presupuestarios desde 1989.

Al igual que en informes anteriores, la Cámara realiza un seguimiento de tales dictámenes, para verificar su puesta en práctica por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

En este informe se incluyen solo aquellos a los que no se ha dado un exacto y total cumplimiento por parte de la Administración.

XV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

15.2. La Administración de la Junta de Andalucía ha dotado provisiones para algunos de los saldos que se consideran de dudoso cobro; no obstante, sigue manteniendo la práctica de provisionar exclusivamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años; tal criterio puede ser poco realista, dado que la evolución de los saldos de tales derechos pendientes de cobro, constituye una evidencia de que no todos esos derechos van a ser recaudados. (**§§ 10.29, 10.30)**

Se reitera la recomendación de establecer un procedimiento más depurado para conocer los saldos que pueden resultar de difícil o imposible recaudación, a través de un sistema individualizado de seguimiento de los expedientes de los deudores, que no excluya aquellos derechos con una antigüedad inferior a los cinco años.

15.3. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a OO.AA y agencias. (**Cuadro nº 9.23 y 9.24)**

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro.

15.4. El Parlamento instó al Consejo de Gobierno a *"seguir trabajando en completar el proceso de inventariado de activo fijo para poder disponer de una contabilidad patrimonial actualizada"* y a *"concluir la contabilidad patrimonial conciliando el inventario y la cuenta de inmovilizado con el balance de situación"*. Como se deduce de la conclusión alcanzada sobre este respecto, estas resoluciones continúan sin ser atendidas en su totalidad. **(Epígrafe VII.7.)**

15.5. Por lo que se refiere a la cuantificación de derechos de dudoso cobro, hay que indicar que se siguen incluyendo en el remanente de tesorería y se han dotado provisiones en la contabilidad patrimonial.**(§ 7.81)**

15.6. Por lo que se refiere al seguimiento de los gastos con financiación afectada que realiza la Junta de Andalucía, hay que indicar que aún no se ajusta a lo establecido en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado. No se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. se corrigen los estados financieros con las correspondientes desviaciones de financiación. **(§§ 7.44 y 7.45)**

15.7. En cuanto a la resolución relativa a la mejora de las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre los presupuestado y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública, cabe decir que el volumen de modificaciones presupuestarias en este ejercicio en el ámbito de las consejerías ha sido similar al del ejercicio anterior (un 9,38% sobre los créditos iniciales en este ejercicio frente a un 9,97% en el ejercicio 2008). **(epígrafe VIII.1)**

15.8. Por lo que se refiere a la resolución relati

va a la mejora de los procedimientos de tramitación de las modificaciones presupuestarias, los sistemas de control interno y la coordinación de los distintos departamentos implicados en su tramitación y contabilización, hay que indicar que en este ejercicio no se han puesto de manifiesto incidencias como la que se produjo en el ejercicio 2008 y que motivaron esta recomendación. En el ejercicio 2008 los créditos definitivos superaron a las previsiones definitivas en un organismo autónomo por la contabilización de una modificación presupuestaria.

15.9. En referencia a la resolución sobre el esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos (53,14% en las consejerías y el 52,70% en los OO.AA. y agencias administrativas). **(§ 8.40)**

No obstante, hay que indica que entre la Consejería de Economía y Hacienda y los centros directivos gestores se ha iniciado una labor de depuración sobre las líneas de financiación que conforman el importe de desviaciones acumuladas no incorporadas y, por tanto, no gestionadas en el ámbito del servicio 18 (gastos con financiación afectada procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas). En el informe de fiscalización se recomienda continuar con esta labor. **(§§ 7.59, 8.48 y anexo XXIV. 7.2)**

15.10. La IGJA ha continuado analizando y depurando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias que deben formar parte del remanente de tesorería. **(§§ 7.89 y 7.90)**

XV.2 ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS

15.11. Se están estableciendo las medidas oportunas y se están llevando a cabo las actuaciones a fin de que los organismos autónomos, se modifiquen y adapten a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, convirtiéndose en agencias administrativas antes del plazo establecido al efecto.**(§§ 17.2 y 17.6)**

XV.3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

15.12. Aun cuando la calidad de la información rendida por las entidades públicas empresariales ha mejorado sustancialmente, como se señala en los apartados de limitaciones y conclusiones del informe, aún hay entidades que no rinden sus cuentas anuales consolidadas con sus dominantes y una gran mayoría no remiten toda la documentación que se les solicita. **(§§ 4.4, 18.35, 18.44 y 18.45)**

15.13. Se reitera que la información contenida en la Cuenta General y la que se refleja en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, relativa a dieciocho EEPP, no resulta comparable por falta de homogeneidad. **(§ 18.48)**

15.14. En el ejercicio 2009 persisten los resultados negativos del ejercicio, si bien estos han disminuido un 21,45% con respecto a los obtenidos en el ejercicio 2008. **(§§ 18.64 y 18.65)**

15.15. El nivel de endeudamiento de 2009 continúa aumentando con resultados que superan en el 38,65% la cifra del ejercicio 2008. **(§ 18.89)**

XV.4. FUNDACIONES

15.16. El número de fundaciones, cuyos estados de previsiones se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía sigue siendo dos; sin embargo en la Cuenta General se incluyen las cuentas anuales de 28 fundaciones. **(§§ 19.14 y 19.23)**

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto de la JA la totalidad de las fundaciones públicas y a completar las incluidas en la Cuenta General.

15.17. Aun cuando las fundaciones atienden las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2009 se han

producido importantes incidencias en la remisión de dicha información por un gran numero de ellas, tal como se señala en el informe. **(§§ 4.5 y 19.7)**

XV.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

15.18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer las medidas oportunas a fin de que la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el Registro de Contratos, continúe con la implantación de los mecanismos necesarios que posibiliten seguir mejorando la gestión y garanticen la veracidad de los datos allí contenidos. Durante el ejercicio 2009 la Dirección General de Patrimonio ha trabajado en varias direcciones encaminadas a contribuir a una mayor eficacia en la gestión y en la veracidad en los datos que se incluyen en el Registro de Contratos. Ello ha contribuido a que el número de incidencias detectadas se reduzcan de forma considerable. **(§ 22.3)**

XV.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

15.19. Se comprueba el grado de implantación por la Junta de Andalucía de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Algunas han sido ya consideradas por el ejecutivo, por lo que se efectúa un seguimiento solo de aquellas que son aplicables al ejercicio objeto de fiscalización:

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO SOBRE ANTERIORES INFORMES DEL FCI

AÑO Informe	RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
1993	Solicita al Consejo de Gobierno la elaboración del Anexo de inversiones con mayor rigor.	En el ejercicio 2009 se efectúan reprogramaciones que afectan de forma sustancial a los proyectos contenidos en el Anexo de inversiones.
1993 1994	Reclama al Consejo de Gobierno la adopción de procedimientos que garanticen la aplicación de los recursos del FCI a la finalidad para la que fueron aprobados.	En el ejercicio objeto de fiscalización no se han detectado variaciones en los programas presupuestarios que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos con los créditos de los Fondos.
1998	Se insta al Consejo de Gobierno a arbitrar las medidas necesarias para que no se produzcan desfases en la tesorería.	En la anualidad fiscalizada no se han producido desfases en la tesorería.
1999	Se insta al Consejo de Gobierno a mantener el grado de ejecución de los créditos del FCI en el nivel de máxima eficiencia.	En el ejercicio de 2009 el grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos de los Fondos de Compensación.
2007	Se insta al Consejo de Gobierno a que, al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos de Compensación, se tenga cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.	En el ejercicio 2009 el número de los proyectos sustituidos con la reprogramación resulta significativo, de forma que se continúa desvirtuando la programación inicialmente contenida en el Anexo de inversiones al aplicarse los créditos a proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos.

Cuadro nº 15.1

XVI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

XVI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

16.1. Si bien se han dotado provisiones para algunos de los saldos que se consideran de dudoso cobro, mantener el criterio de provisionar únicamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años puede resultar poco prudente, pues la evolución de los saldos de derechos pendientes de cobro constituye un indicio de que no todos esos derechos van a ser recaudados. **(§§ 10.29, 10.30)**

Por lo señalado, se reitera la recomendación de establecer unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de cobro de difícil o imposible materialización.

16.2. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a OO.AA y agencias. (**Cuadro nº 9.23 y 9.24)**

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a su justificación o, en su caso, su reintegro.

16.3. En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos. En este sentido, sigue sin incluirse el gasto financiado mediante endeudamiento a largo plazo. Tampoco se incluyen los gastos financiados con recursos obtenidos por el Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§§ 7.44 y 7.45)**

Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación no se ha atendido.

16.4. Tampoco se ha atendido la recomendación relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. **(§§ 7.30 y 7.88)**

16.5. En ejercicios anteriores se recomendó a la IGJA que continuara con la labor de revisión de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento y, muy especialmente, respecto a las que deben formar parte del remanente de tesorería y sus diferentes efectos sobre el mismo.

Por parte de la IGJA se sigue avanzando en este proceso. Como parte del mismo se han realizado determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y agencias administrativas.

Estos ajustes han permitido que en este ejercicio no haya limitación al alcance relativa al remanente de tesorería consolidado.**(§§ 7.89 y 7.90)**

16.6. En la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se siguen detectando deficiencias al analizar el impacto en los objetivos e indicadores de los programas de gasto. No obstante, esto obedece en muchas ocasiones a una deficiente definición de los mencionados objetivos e indicadores. **(§ 8.19)**

16.7. En relación con la recomendación referente a la necesidad de un esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos (53,14% en las consejerías y el 52,70% en los OO.AA. y agencias administrativas).**(§ 8.40)**

No obstante, entre la Consejería de Economía y Hacienda y los centros directivos gestores se ha iniciado una labor de depuración sobre las líneas de financiación que conforman el importe de desviaciones acumuladas no incorporadas en el ámbito del servicio 18 (gastos con financiación afectada procedentes de la Administración del

Estado o de otras Administraciones Públicas).**(§ 7.69, 8.48 y Anexo 14.7.2)**

XVI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

16.8. El Registro de Contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, permite conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad y las principales características e incidencias acaecidas en los expedientes formalizados. No obstante, se contenían en el mismo numerosas imprecisiones y errores que hacían necesario una revisión y actualización de su contenido.
Durante el ejercicio 2009 la Dirección General de Patrimonio ha trabajado en varias direcciones encaminadas a contribuir a una mayor eficacia en la gestión y en la veracidad en los datos que se incluyen en el Registro de Contratos. Ello ha contribuido a que el numero de incidencias detectadas se reduzcan de forma considerable. **(§ 22.3)**

Se recomienda a este centro directivo, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que continúe con la implantación de los mecanismos necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

XVI.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

16.9. Permanecen en la Cuenta General libramientos pendientes de justificación de ejercicios anteriores, que deberían ser justificados o, en su caso, reintegrados. **(§§ 17.34, 17.35, 17.36, 17.37, 17.61, 17.75, 17.108 y 17.116)**

16.10. Al igual que en ejercicios anteriores no se realiza el procedimiento de amortización contable sobre el inmovilizado material e inmaterial. **(§§ 17.18, 17.19 y 17.20)**

Se recomienda la contabilización de dichas partidas de acuerdo a la normativa vigente.

16.11. El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo como en ejercicios anteriores. Ello se debe a que se registran las bajas de bienes que previamente no figuraban en dicho epígrafe. **(§§ 17.124, 17.125, 17.126 y 17.127)**

Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material.

16.12. Se ha activado en el epígrafe de "otro inmovilizado inmaterial" el gasto realizado en proyectos y programas de carácter formativo como en ejercicios anteriores. **(§§ 17.27 y 17.28)**

Se recomienda una revisión de los conceptos activados y en su caso su ajuste a la cuenta de resultados.

16.13. La AAA sigue realizando adiciones correspondientes a inversiones que cumplen las características y requisitos para encuadrarlas en el subgrupo 20 inversiones destinadas al uso general, por lo que solo deberían permanecer en el inmovilizado hasta su puesta en funcionamiento, momento en el que han de darse de baja para reconocer la contrapartida en patrimonio. **(§§ 17.93, 17.94 y 17.95)**

Se insta a la contabilización de estas inversiones de acuerdo con la normativa contable aplicable.

16.14. Durante el ejercicio 2009 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 78.811,91 m€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años tienen un importe de 159.575,69 m€. **(§§ 17.45, 17.46 y 17.64)**

Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 80.763,78 m€ y en su caso proceder a la anulación de los respectivos derechos.

16.15. La adaptación de los OOAA a la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía y su conversión como agencias administrativas hace modificar el marco normativo en el plazo de 3 años. El IAAP, IAPRL, AGAEVE, IAEAS, IEA y el ADCA ya han realizado la conversión. **(§§ 17.2, 17.5 y 17.6)**

Se recomienda al resto de OOAA que realicen las gestiones necesarias para la modificación y adaptación al

nuevo marco normativo.

16.16. Aunque la disposición transitoria única de los estatutos de AGAE establecía un régimen transitorio de adscripción provisional del personal de UCUA y de la subrogación de los derechos y obligaciones, en el ejercicio 2009 no se ha producido la disolución de UCUA. **(§ 17.151)**

Se recomienda la aplicación de lo establecido en el estatuto del OOAA en lo que respecta a su funcionamiento.

XVI.4. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

16.17. Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas EE.PP participadas indirectamente por la Junta de Andalucía. **(§ 18.18)**

Se reitera a la Consejería de Economía y Hacienda para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas.

16.18. Aun cuando se observa un aumento y mejora en la información que contiene de las empresas públicas la Cuenta General, se reitera la falta de las cuentas anuales consolidadas de:

- "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", "01 Innova 24h, S.A." y el grupo "Santana Motor".
- Las correspondientes a "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Tecno Bahía, S.L." y "Talentia, S.L.".
- Las de "INVERCARIA" con su nueva sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.".
- El grupo "IDEA", que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo "Incuba", ni la totalidad del subgrupo "Soprea", tampoco lo hace con las sociedades "Sadesi" y "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.".
- La "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con su única empresa dependiente, "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA).

(§§ 18.35 y 18.44)

Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran, motivando aquellas exclusiones del perímetro de consolidación.

16.19. Como en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los contenidos de las cuentas rendidas y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pues mientras que en unas se presentan de forma individual, en el otro se recogen de forma consolidada. **(§ 18.48)**

Se recomienda que los estados de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el presupuesto como en la Cuenta General.

XVI.5. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

16.20. Para alcanzar el grado óptimo en la ejecución de los proyectos y en la certificación y recaudación de los créditos de los Fondos de Compensación, la Consejería de Economía y Hacienda recurre a la reprogramación de los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, reprogramación que afecta de forma sustancial a los allí inicialmente contenidos. **(§§ 23.20, 23.21 y 23.22)**

16.21. Se insiste en la necesidad de que la planificación inicial de los proyectos a financiar con los Fondos de Compensación, se efectúe con mayor precisión, de forma que se incluyan en el Anexo de inversiones los proyectos que, atendiendo a las anualidades anteriores, sean susceptibles de ser ejecutados en el ejercicio. De esta forma se conseguiría que las reprogramaciones tuviesen carácter excepcional y afectasen a un menor número de proyectos. **(§ 23.23)**

XVII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

XVII.1. INTRODUCCIÓN

17.1. La Cuenta General del ejercicio 2009 incluye los estados presupuestarios y financieros de dieciséis organismos autónomos y agencias administrativas (en adelante OOAA[25]), los cuales presentan la siguiente estructura:

- Resultado del ejercicio, en términos presupuestarios, que se compone del estado del resultado presupuestario, del estado de la tesorería, del remanente de tesorería y de la variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital.
- Estado de las modificaciones de crédito.
- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.
- Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
- Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros.
- Resumen de ejecución del presupuesto de gastos con financiación afectada.
- Cuenta de tesorería, que se presenta junto con la cuenta de operaciones extrapresupuestarias y la cuenta de rentas públicas.
- Las cuentas anuales, en términos financieros, que incluye el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.

17.2. El siguiente cuadro muestra las siglas correspondientes a cada organismo autónomo o agencia administrativa, su denominación, así como las consejerías a las que se encuentran adscritos.

[25] A lo largo del informe las siglas OOAA se utilizan para referirse de forma genérica tanto a organismos autónomos como agencias administrativas.

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
1.SAS	Servicio Andaluz de Salud	Organismo Autónomo	Salud
2.SAE	Servicio Andaluz de Empleo	Organismo Autónomo	Empleo
3.AAA	Agencia Andaluza del Agua	Organismo Autónomo	Medio Ambiente
4.IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria ,Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Organismo Autónomo	Agricultura y Pesca
5.IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Organismo Autónomo	Para la Igualdad y Bienestar Social
6.IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Organismo Autónomo	Para la Igualdad y Bienestar Social
7.IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	Organismo Autónomo	Agricultura y Pesca
8.PAG	Patronato para la Alhambra y el Generalife	Organismo Autónomo	Cultura
9.IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Administración Pública
10.IEA	Instituto de Estadística de Andalucía	Agencia administrativa	Economía , Innovación y Ciencia
11.IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo
12.CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Organismo Autónomo	Cultura
13.AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	Organismo Autónomo	Economía, Innovación y Ciencia
14.ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía , Innovación y Ciencia
15.AGAEVE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
16.ATA(*)(**)	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia régimen especial	Hacienda y Administración Pública
17.IAEAS(*)	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores	Agencia administrativa	Educación

(*) Organismos sin actividad en el ejercicio 2009.
(**) A pesar de tratarse de una agencia de régimen especial se incluye en este apartado.

17.3. La disposición adicional quinta de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 establecía que la ATA sería financiada a través de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante una transferencia para operaciones corrientes de 33.971.589 € y una transferencia para operaciones de capital de 4.002.149 €, destinando 1.572.263 € a gastos de personal. La Orden de 18 de diciembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda, de inicio de las actividades de la ATA establece como fecha para el ejercicio de las competencias y funciones atribuidas, el 25 de enero de 2010. Por tanto, durante el ejercicio 2009 no ha elaborado presupuesto.

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 incluye para el IAEAS una previsión de ingresos y gastos de 1.670,29 m€, habiéndose tramitado durante el ejercicio modificaciones de crédito por el mismo importe, resultando un crédito definitivo nulo.

Por tanto la ATA y el IAEAS no han ejecutado presupuesto para el ejercicio 2009.

17.4. El 31 de octubre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. En esta ley se clasifican las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía en:

a) Agencias

b) Entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz).

17.5. El artículo 54 reconoce las agencias como entidades con personalidad jurídica pública, y la consideración de administración institucional dependientes de la administración de la Junta de Andalucía y las clasifica en:

- Administrativas
- Públicas empresariales
- Régimen especial.

La disposición transitoria única, prevé la adaptación de los organismos autónomos a la ley, en un plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor. La disposición final tercera del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha modificado los plazos establecidos en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía, estableciendo un plazo máximo para concluir el proceso de adecuación de 6 meses a partir de la entrada en vigor del Decreto-Ley (1 de enero de 2011).[26]

[26] Párrafo modificado por la alegación presentada.

17.6. La tabla anterior muestra aquellos entes que ya se han adaptado a la nueva normativa y por tanto se ajustan a la nueva calificación de agencias administrativas, así como, los que aún siguen teniendo la consideración de organismos autónomos pendientes de su conversión.

17.7. El 28 de julio de 2010, y por tanto con posterioridad a la fecha de cierre de la Cuenta General, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía y el Decreto- Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.
El 26 de noviembre de 2010 se ha publicado en BOJA el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, en el que se reproduce el citado Decreto-Ley 5/2010, integrando en el mismo las modificaciones procedentes del Acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Junta de Andalucía.

17.8. El plan de reordenación del sector público se articulará entre otras líneas de actuación en la reducción del número de entidades instrumentales. En una primera fase el proceso afectará a los siguientes organismos autónomos:

- Absorción por la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- Transformación del Servicio Andaluz Empleo con absorción de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.
- Extinción del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
- Creación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por absorción de la Agencia Andaluza del Agua y de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A.

17.9. En los anexos XXII.17 se incluyen los principales estados de los dieciséis OOAA.

17.10. A lo largo del informe se analizan determinadas cuestiones (contratación, modificaciones de créditos, gastos de personal), de manera conjunta incluyendo tanto la Junta de Andalucía como los OOAA, por lo tanto en estas materias hay que remitirse a los epígrafes correspondientes.

17.11. En los últimos ejercicios se han realizado fiscalizaciones específicas por parte de la CCA que afectan a OOAA como la "Fiscalización de determinadas áreas del SAE 2004" y "Fiscalización de regularidad del IFAPA 2007". Asimismo, se encuentran incluidas en los planes de actuación de los ejercicios 2008 y 2009 y por tanto, en curso pendientes de finalizar las siguientes fiscalizaciones:

- "Fiscalización de las Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud"
- "Fiscalización del programa acciones para la igualdad y promoción de mujeres desarrollado por el Instituto Andaluz de la Mujer"
- "Fiscalización de la Contratación y gestión de Infraestructuras hidráulicas de la AAA"
- "Fiscalización de los conciertos de servicios sanitarios gestionados por el SAS"

17.12. El siguiente cuadro muestra los datos presupuestarios de los organismos y agencias ordenados por su importancia cuantitativa.

RESUMEN PRESUPUESTARIO

M€

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Porcentaje*	Obligaciones Reconocidas	Derechos Liquidados
SAS	8.982,58	412,51	9.395,08	80,65%	8.953,91	8.942,75
SAE	1.008,17	246,26	1.254,43	10,77%	956,87	959,27
AAA	612,85	112,77	725,62	6,23%	411,84	440,92
IFAPA	75,48	11,97	87,45	0,75%	60,58	60,24
IAJ	42,36	-0,20	42,16	0,36%	38,17	39,43
IAM	34,78	3,66	38,44	0,33%	34,85	34,83
IARA	27,89	2,34	30,23	0,26%	14,44	14,46
PAG	24,33	0,80	25,13	0,22%	24,63	22,13
IAAP	14,59	0,85	15,44	0,13%	14,63	13,78
IEA	13,87	0,49	14,36	0,12%	11,71	11,71
IAPRL	7,60	-	7,60	0,07%	4,66	8,56
CAAC	6,08	-	6,08	0,05%	5,92	5,92
AGAE	4,21	-0,94	3,27	0,03%	1,46	1,79
ADCA	3,98	-0,90	3,08	0,03%	2,68	2,09
AGAEVE	5,04	-3,81	1,23	0,01%	1,14	1,16
IAEAS	1,67	-1,67	-	-	-	-
TOTAL	**10.865,48**	**784,13**	**11.649,60**	**100,00%**	**10.537,49**	**10.559,04**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2009. **Cuadro nº 17.1**

(*) El porcentaje representa el cociente entre los créditos y/o previsiones definitivas y el total de las mismas.

17.13. El importe total de las previsiones/créditos definitivos alcanza 11.649,60 M€, frente a los 12.031,71 M€ del ejercicio 2008, por lo que se ha producido un descenso en términos relativos del 3,18 %.

17.14. Para facilitar el análisis y conocimiento de los distintos OOAA, se incluye un cuadro de mando que integra las principales magnitudes presupuestarias y financieras, así como una serie de indicadores para cada uno de ellos. A continuación se detalla la estructura de las ratios.

RATIOS PRESUPUESTARIOS	
1. Modificaciones del presupuesto	Modificaciones Presupuesto Gasto / Presupuesto inicial Gasto
2. Grado ejecución de ingresos	Derechos liquidados netos / Presupuesto definitivo de ingresos
3. Grado ejecución de gastos	Obligaciones reconocidas / Presupuesto definitivo de gastos
4. Grado de recaudación	Recaudación neta / Derechos liquidados netos
5. Grado de pago	Pagos realizados / Obligaciones reconocidas
6. Derechos pendientes de cobro	Ingresos pendientes cobro / Derechos liquidados netos
7. Obligaciones pendientes de pago	Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas

Cuadro nº 17.2

RATIOS FINANCIEROS	
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	Activo circulante / Pasivo circulante
2. Solvencia a largo plazo	Ingresos totales / Gastos Totales
3. Resultado económico patrimonial	3.1. Gastos funcionamiento / Total gastos
	3.2. Transferencias y subvenciones / Total gastos
	3.3. Ingresos gestión ordinaria / Total ingresos
	3.4. Transferencias y subvenciones / Total ingresos

Cuadro nº 17.3

En los puntos que se exponen a continuación se han desarrollado aspectos comunes a varios organismos y agencias, para posteriormente dedicar un epígrafe diferenciado a cada uno de ellos.

XVII.2 CONSIDERACIONES RELATIVAS A VARIOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

XVII.2.1. Remanente de tesorería

17.15. La Orden de 13 de octubre de 2009, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2009 establece en su artículo 11, relativo al remanente de tesorería de las agencias administrativas y de los OOAA lo siguiente: "*Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los OOAA y las agencias administrativas y, en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las*

obligaciones a favor de las agencias administrativas y los OOAA así como los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería.

En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2009, la Intervención General practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2010."

17.16. En el cuadro siguiente se indican aquellos organismos y agencias administrativas que ofrecen un saldo en el remanente de tesorería total distinto de cero.

REMANENTE DE TESORERÍA

m€

Organismo/ Agencia administrativa	Importe
AAA	25.182,39
PAG	7.365,30
IAPRL	3.127,69
AGAE	416,05
ADCA	314,52
AGAEVE	18,60

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.4

Asimismo presentan remanente de tesorería total cero los siguientes OOAA: SAS, SAE, IFAPA, IAJ, IAM, IARA, IAAP, IEA y CAAC.

17.17. Aunque el remanente de tesorería del PAG ha sido positivo, no es posible realizar ajustes en el presupuesto del organismo debido a que se autofinancia, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía. No se han realizado ajustes en el remanente de tesorería de AAA, IAPRL, AGAE, ADCA y AGAEVE ya que no disponen de derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía.

XVII.2.2. Inventario y amortización

17.18. La correlación existente entre la contabilidad presupuestaria y la económica-financiera, da como resultado que las obligaciones reconocidas en el capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos tengan reflejo en los estados patrimoniales, y más concretamente en los epígrafes de inmovilizado del balance de situación patrimonial, ya que se prevé una equivalencia entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del PGCP.

17.19. El PGCP contempla en sus normas de valoración, la corrección de valor del inmovilizado de manera sistemática en función de la vida útil a través de las amortizaciones, sin perjuicio de la obsolescencia o pérdidas de carácter irreversible que pudieran afectarle. Los elementos que conforman el inmovilizado no se están amortizando, por lo que tanto el balance de situación, como la cuenta de resultado económico-patrimonial, aparecen sobrevaloradas por el importe de la amortización acumulada y la dotación a la amortización del ejercicio, no contabilizadas en las respectivas cuentas de los OOAA.

17.20. El siguiente cuadro presenta los saldos recogidos en los epígrafes de inmovilizado de los balances y el porcentaje que los mismos representan sobre el total activo. No obstante, no es posible estimar ni la dotación a la amortización ni la amortización acumulada al no conocer la vida útil y la antigüedad de los elementos que conforman el inmovilizado.

INMOVILIZADO

m€

Sección	Inv.dest.uso general	Inm.inmaterial	Inm.material	Total	% sobre total activo
SAS	94,14	55.901,14	1.703.397,14	1.759.392,42	78,78%
SAE	1.130,53	42.025,70	76.514,11	119.670,34	18,43%
AAA	187.518,09	88.429,38	1.005.586,12	1.281.533,59	92,56%
IFAPA	149,64	81.644,25	36.614,22	118.408,11	95,42%
IAJ	-	14.034,55	19.482,18	33.516,73	81,46%
IAM	66,01	41.485,10	5.599,62	47.150,73	90,74%
IARA	134.003,39	2.862,22	-5.543,10	131.322,51	90,16%
PAG	20.547,54	4.939,89	52.066,45	77.553,88	87,95%
IAAP	-	746,05	5.374,24	6.120,29	81,39%
IEA	-	42.666,20	4.320,13	46.986,33	95,20%
IAPRL	-	366,91	382,88	749,79	12,97%
CAAC	4.097,12	2.303,86	2.760,75	9.161,73	82,69%
AGAE	-	-	218,70	218,70	30,95%
ADCA	-	609,97	264,18	874,15	58,11%
AGAEVE	-	20,60	99,83	120,43	12,45%
TOTAL	**347.606,46**	**378.035,82**	**2.907.137,45**	**3.632.779,73**	**75,76%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.5**

XVII.2.3 Inmovilizado inmaterial

17.21. El siguiente cuadro refleja las adiciones del ejercicio y saldos relativos a las cuentas de gastos de investigación y desarrollo y otro inmovilizado inmaterial de los OOAA que conforman parte del epígrafe del inmovilizado inmaterial del balance de situación.

INMOVILIZADO INMATERIAL

m€

	Gastos investigación y desarrollo		Otro inmovilizado inmaterial	
Sección	**Adiciones**	**Saldo**	**Adiciones**	**Saldo**
SAS	11,25	97,49	50,94	1.738,65
SAE	-	68,72	11.688,89	40.200,37
AAA	3.202,83	10.517,66	27.255,30	73.793,39
IFAPA	14.486,18	77.697,19	281,56	3.761,44
IAJ	-	57,74	1.573,60	13.954,99
IAM	-	401,66	2.239,64	39.902,15
IARA	-	409,36	30,74	2.452,86
PAG	1.556,75	3.954,49	-	397,71
IEA	5.047,62	40.750,26	-	336,42
IAPRL	-	-	256,18	256,18
CAAC	8,12	105,04	437,19	2.120,62
ADCA	341,48	574,18	-	1,45
TOTAL	**24.654,23**	**134.633,79**	**43.814,04**	**178.916,23**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.6**

17.22. El Plan General de Contabilidad Pública establece en su tercera parte "definiciones y relaciones contables", los requisitos y categorías relativos al inmovilizado inmaterial, y más concretamente los que afectan a los "gastos de investigación y desarrollo" y "otro inmovilizado inmaterial".

17.23. En las normas de valoración del referido plan se establece lo siguiente:

"*En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del ejercicio, aunque podrán activarse cuando se cumplan las condiciones siguientes:*

- *Que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto.*
- *Que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.*
- *Que, además existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.*
- *Que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada.*
- *Que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.*

Desde la conclusión del proyecto, el mismo se amortizará a la mayor brevedad posible de manera sistemática sin que en ningún caso sobrepase el plazo de cinco años."

17.24. El IEA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las actividades que desarrolla dentro del programa presupuestario 54F "elaboración y difusión estadística" y que engloba la producción estadística económica, demográfica y social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Durante el ejercicio 2009 las adiciones han ascendido a 5.047,62 m€ siendo el saldo de 40.750,26 m€.

17.25. El IFAPA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las acciones y proyectos de investigación que son financiados durante el ejercicio, y que contemplan entre otros:

- Programas de innovación y transferencia tecnológica, a través de actuaciones integradas de experimentación, desarrollo tecnológico, divulgación y asesoramiento.
- Programas de investigación ejecutados y aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o europeas.

Las adiciones del ejercicio 2009 ascienden a 14.486,18 m€ por lo que el epígrafe en balance presenta un saldo de 77.697,19 m€.

17.26. El cumplimiento de los requisitos que la normativa exige y por tanto la activación de las partidas, no exime de la obligación de realizar las correspondientes amortizaciones que no se están llevando a cabo en ninguno de los OO-AA.

El IEA contabiliza en su inmovilizado *productos estadísticos* con una vida útil inferior al año por lo que la consideración como gasto en estos casos sería la más adecuada.

Esta apreciación es extensible a los cargos que hayan tenido estas cuentas a lo largo de los ejercicios anteriores.

17.27. El PGCP define los inmovilizados inmateriales como un *"conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica, que cumplen además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyen fuente de recursos del sujeto contable".*

Los organismos autónomos y agencias administrativas proceden a activar como otro inmovilizado inmaterial el gasto incurrido en proyectos o programas con carácter formativo en sus diferentes ámbitos de actuación.

En el caso de la AAA se procede activar diferentes tipos de gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, gestión documental, etc.

17.28. La reflexión y análisis deben orientarse a determinar si estos gastos cuando se imputan a presupuesto deben ser considerados inversiones o gasto corriente, ya que la normativa contable establece una serie de características y condiciones restrictivas para la activación como inmovilizado inmaterial, con independencia de que sean bienes intangibles o derechos y que, desde una perspectiva social o económica, puedan tener dicha consideración.

XVII.2.4. Tesorería

17.29. El saldo de tesorería en los balances incluye además de los fondos líquidos el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias "anticipos de caja fija". Los "anticipos de caja fija" recogen las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen para la atención de diversos gastos que por naturaleza e importe se incluyen en dicho ámbito. La tabla adjunta muestra un desglose del saldo de tesorería por organismo.

TESORERÍA

m€

Sección	Anticipos caja fija	Tesorería	Saldo final
SAS	26.373,81	37.989,67	64.363,48
SAE	2.363,15	16.559,89	18.923,04
AAA	3.455,50	16.473,16	19.928,66
IFAPA	1.617,00	3.467,51	5.084,51
IAJ	804,90	371,08	1.175,98
IAM	636,72	1.224,94	1.861,66
IARA	-	9.234,22	9.234,22
PAG	586,07	8.667,91	9.253,98
IAAP	117,92	95,18	213,10
IEA	219,03	1.924,70	2.143,73
IAPRL	100,00	251,78	351,78
CAAC	143,60	433,92	577,52
AGAE	214,69	273,30	487,99
ADCA	71,00	559,21	630,21
AGAEVE	382,91	462,88	845,79
TOTAL	**37.086,30**	**97.526,47**	**134.612,77**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.7**

XVII.2.5 Modificaciones de crédito

17.30. El siguiente cuadro incluye el importe de modificaciones de crédito clasificadas según la tipología.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS

m€

Sección	I2	I3	I4	I5	TOTAL	% TOTAL OOAA	T+	T-
SAS	141.960,00	62.343,50	11.314,35	196.890,44	412.508,29	55,82%	224.750,23	-224.750,33
SAE	-	187.010,94	30.535,11	28.710,82	246.256,86	30,40%	41.155,05	-41.155,05
AAA	-	82.654,91	-1.142,95	31.259,91	112.771,87	11,41%	585.600,80	-585.600,80
IFAPA	-	9.688,20	2.285,36	-	11.973,56	1,00%	1.556,77	-1.556,77
IAJ	-	418,07	-619,40	-	-201,33	0,09%	2.736,72	-2.736,72
IAM	-	1.938,76	1.722,74	-	3.661,51	0,29%	2.840,21	-2.840,21
IARA	-	1.760,81	575,91	-	2.336,72	0,94%	300,00	-300,00
PAG	-	-	799,66	-	799,66	0,02%	1.615,00	-1.615,00
IAAP	-	-	849,58	-	849,58	0,08%	92,68	-92,68
IEA	-	303,58	184,38	-	487,96	0,02%	886,37	-886,37
IAPRL	-	-	-	-	-	-	2.511,81	-2.511,81
CAAC	-	-	-2,00	-	-2,00	0,00%	105,50	-105,50
AGAE	-	-	-938,58	-	-938,58	0,00%	-	-
ADCA	-	-	-899,40	-	-899,40	0,00%	40,5	-40,5
AGAEVE	-	-	-3.814,58	-	-3.814,58	-0,09%	300,00	-300,00
IAEAS	-	-	-1.670,29	-	-1.670,29	-0,09%	-	-
TOTAL	**141.960,00**	**346.118,77**	**39.179,90**	**256.861,17**	**784.119,84**		**864.491,73**	**-864.491,73**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº17.8**
I2 Ampliaciones de crédito
I3 Incorporaciones de remanente
I4 Generaciones de crédito
I5 Generaciones de crédito aprobadas por consejo de gobierno
T+/- Transferencias de crédito

17.31. En los epígrafes de este informe dedicados a las modificaciones presupuestarias y al análisis individual de cada organismo autónomo y agencia administrativa se han tratado con más detalle las mismas.

17.32. Algunos OOAA se han visto afectados por minoraciones de crédito que se corresponden tanto con anulaciones de transferencias de crédito de la Junta de Andalucía, que reducen los créditos en el presupuesto de gastos para reequilibrar el presupuesto del OOAA y que se tramitan mediante el documento contable de generación de crédito (I4), como por modificaciones de crédito de acuerdo al art.49 del TRLGHP (antiguo art.48bis de la LGHP), dentro del proceso de reequilibrio contable.

17.33. La tabla siguiente muestra un detalle de las modificaciones de créditos por capítulos en la que se aprecian las minoraciones referidas en el párrafo anterior:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULOS

m€

Sección/Capítulo	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Total
SAS	360.908,76	178.730,11	1.206,50	-103.097,51	-25.239,58	-	412.508,29
SAE	902,93	-1.144,40	-	175,85	3.488,89	242.833,60	246.256,86
AAA	-1.132,87	12.346,23	-	-	99.677,75	1.880,77	112.771,87
IFAPA	89,93	546,54	10,00	16,00	10.567,07	744,01	11.973,56
IAJ	80,61	-243,44	-	2.435,89	-2.411,66	-62,73	-201,33
IAM	369,32	-1.096,50	-	1.963,63	1.526,94	898,12	3.661,51
IARA	-	-	-	-	187,57	2.149,16	2.336,72
PAG	829,66	1.415,00	-	-125,00	-1.320,00	-	799,66
IAAP	-1.034,09	1.808,05	-	75,63	-	-	849,58
IEA	318,50	-166,52	-	-224,57	560,55	-	487,96
IAPRL	-	-	-	-1.000,00	1.000,00	-	-
CAAC	-2,00	-	-	-	-	-	-2,00
AGAE	-	-714,47	-	-87,23	-136,88	-	-938,58
ADCA	-756,40	35,50	-	-178,50	-	-	-899,40
AGAEVE	-1.092,93	-2.721,65	-	-	-	-	-3.814,58
IAEAS	-518,26	-1.040,00	-	-	-112,02	-	-1.670,29
TOTAL	**358.963,16**	**187.754,46**	**1.216,50**	**-100.045,82**	**87.900,64**	**248.442,91**	**784.119,84**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.9**

XVII.2.6.Libramientos pendientes de justificar

17.34. Los libramientos pendientes de justificar o de justificación diferida pendientes de justificación, asciende a un total de 317.904,22 m€ para el conjunto de OOAA, como se muestra en el cuadro siguiente:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

m€

Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	415,60	9.501,17	9.916,78	3,12%
SAE	74.614,03	215.792,75	290.406,77	91,35%
AAA	7.217,24	2.197,91	9.415,15	2,96%
IFAPA	9,64	410,43	420,07	0,13%
IAJ	957,29	375,07	1.332,36	0,42%
IAM	2.087,36	1.687,95	3.775,31	1,19%
IARA	-	2.634,78	2.634,78	0,83%
IEA	-	3,00	3,00	-
TOTAL	**85.301,16**	**232.603,06**	**317.904,22**	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.10**

17.35. La CCA ha incluido en el plan de actuaciones del ejercicio 2009 un informe específico de la evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía. El informe tiene como objetivos comprobar la existencia y funcionamiento de los controles internos para la realización y gestión de estos libramientos, el análisis de la fiabilidad y coherencia de la información que consta en los estados contables y la descripción de las causas que, eventualmente, pueden dar lugar al saldo que figura en la Cuenta General rendida.

17.36. El SAE representa el 91,35% sobre el total de libramientos, que corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias y subvenciones.

17.37. No obstante, en el resto de organismos aunque los importes son menos significativos en algunos casos la antigüedad es relevante por lo que el cuadro siguiente muestra los libramientos clasificados por año de antigüedad:

m€

Ejercicio	SAS	SAE	AAA	IAJ	IAM	IARA	OTROS	Total
Anteriores	403,68	-	-	71,85	6,65	2.080,34	-	2.562,52
2001	2.277,30	-	-	10,57	58,29	-	-	2.346,16
2002	890,62	-	-	70,18	85,06	-	-	1.045,86
2003	-	-	-	19,83	181,45	-	-	201,28
2004	3.075,88	12.263,53	-	26,11	25,69	-	-	15.391,21
2005	963,21	6.059,11	-	51,92	14,01	16,19	13,63	7.118,07
2006	987,45	11.582,89	-	43,33	154,33	82,41	8,00	12.858,41
2007	890,32	112.006,49	1.225,58	63,75	360,33	360,12	150,62	115.057,21
2008	12,71	73.880,72	972,32	17,53	802,15	95,72	241,19	76.022,34
2009	415,60	74.614,03	7.217,24	957,29	2.087,36	-	9,64	85.301,16
TOTAL	**9.916,78**	**290.406,77**	**9.415,15**	**1.332,36**	**3.775,31**	**2.634,78**	**423,07**	**317.904,22**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº17.11**

XVII.2.7. Contabilidad extrapresupuestaria

17.38. En los cuadros siguientes se resumen los saldos de las distintas agrupaciones acreedoras de la contabilidad extrapresupuestaria al cierre del ejercicio 2009.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

m€

Sección/Agrupación	1	2	4	6	7	9	Total	Porcentaje
SAS	23,26	823,53	84.530,03	50.476,46	7,60	97.397,93	233.258,81	93,74%
SAE	-	60,50	-	982,01	-	1.612,49	2.655,00	1,07%
AAA	-	-	1.137,52	1.692,95	281,87	985,47	4.097,81	1,65%
IFAPA	-	833,42	1,24	1.162,70	-	646,05	2.643,41	1,06%
IAJ	-	-	0,08	563,25	-	218,16	781,49	0,31%
IAM	-	11,04	192,64	424,40	-	188,09	816,17	0,33%
IARA	-	-	-	615,54	-	1.761,08	2.376,62	0,96%
PAG	-	2,77	10,68	337,59	5,06	433,75	789,85	0,32%
IAAP	-	0,02	1,95	-	-	454,86	456,83	0,18%
IEA	-	-	3,85	134,68	-	96,67	235,20	0,09%
IAPRL	-	-	-	9,38	-	15,60	24,98	0,01%
CAAC	-	-	0,02	77,37	-	63,01	140,40	0,06%
AGAE	-	-	0,56	59,60	-	11,78	71,94	0,03%
ADCA	-	-	-	49,37	-	87,41	136,78	0,05%
AGAEVE	-	-	-	282,25	-	56,50	338,75	0,14%
Total	**23,26**	**1.731,28**	**85.878,57**	**56.867,55**	**294,53**	**104.028,85**	**248.824,04**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.12**
Agrupación 1 y 2 Operaciones pendientes de aplicación
Agrupación 4 Conceptos relacionados con gestión de personal (préstamos, muface, cuotas sindicales…)
Agrupación 6 Otros acreedores
Agrupación 7 Devoluciones
Agrupación 9 Impuestos

17.39. Los saldos acreedores del SAS representan el 93,74% de la totalidad de los OOAA. El saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF ha ascendido a 97,34 M€ y ha sido cancelado en el mes de enero de 2010. El saldo con la seguridad social que se registra en la agrupación 4 y 6 asciende a 117,01 M€.

17.40. Por lo que respecta a las cuentas deudoras a continuación se relacionan los saldos a 31 de diciembre de 2009.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

m€

Sección/Agrupación	1	6	Total	Porcentaje
SAS	26.373,81	6.026,04	32.399,85	67,71%
SAE	2.363,15	1.811,41	4.174,56	8,72%
AAA	3.455,50	1.836,30	5.291,80	11,06%
IFAPA	1.617,00	5,24	1.622,24	3,39%
IAJ	804,90	24,36	829,26	1,73%
IAM	636,72	0,83	637,55	1,33%
IARA	-	392,38	392,38	0,82%
PAG	586,07	0,01	586,08	1,22%
IAAP	117,92	398,32	516,24	1,08%
IEA	219,03	1,09	220,12	0,46%
IAPRL	100,00	266,37	366,37	0,77%
CAAC	143,60	2,00	145,60	0,30%
AGAE	214,69	-	214,69	0,45%
ADCA	71,00	-	71,00	0,15%
AGAEVE	382,91	-	382,91	0,80%
Total	**37.086,30**	**10.764,35**	**47.850,65**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.13**

Agrupación 1 Anticipo de caja

Agrupación 6 Pagos extranjero, formalización ingresos, Operaciones pendientes formalización

XVII.2.8 Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros

17.41. Los OOAA pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan en ejercicios posteriores a aquél en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP (antiguo artículo 39 de la LGHP) y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

17.42. El siguiente cuadro presenta los importes comprometidos en presupuestos futuros hasta el año 2013 para cada OOAA:

GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

m€

Sección	2010	2011	2012	2013	Total	Porcentaje
SAS	1.213.142,68	247.453,27	96.872,22	34.271,84	1.591.740,02	58,70%
SAE	255.169,42	16.754,16	2.428,85	1.117,06	275.469,48	10,16%
AAA	303.490,60	263.089,02	161.867,16	74.958,13	803.404,91	29,63%
IFAPA	7.356,23	1.503,85	128,07	50,00	9.038,14	0,33%
IAJ	2.163,22	161,20	-	-	2.324,42	0,09%
IAM	4.782,63	880,03	350,00	29,76	6.042,42	0,22%
IARA	13.271,57	139,13	-	-	13.410,70	0,49%
PAG	3.237,76	757,26	5,02	-	4.000,04	0,15%
IAAP	730,43	32,06	-	-	762,49	0,03%
IEA	3.110,77	609,79	28,02	-	3.748,58	0,14%
IAPRL	749,05	-	-	-	749,05	0,03%
CAAC	407,68	21,15	-	-	428,83	0,02%
AGAE	37,51	-	-	-	37,51	0,000%
ADCA	454,86	159,75	-	-	614,60	0,02%
TOTAL	**1.808.104,40**	**531.560,67**	**261.679,33**	**110.426,79**	**2.711.771,18**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.14**

17.43. El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras asciende a 2.711,77 M€. El 98,48% de los compromisos corresponden a tres OOAA (SAS, SAE y AAA).

17.44. El siguiente cuadro muestra el importe total de gastos de carácter plurianual para el SAS; SAE y AAA que tienen compromisos posteriores al ejercicio 2013 y que son aprobados por Consejo de Gobierno, tal como contempla la disposición adicional tercera del Decreto 44/1993 .

m€

Organismo	Importe
SAS	1.628.908,22
SAE	277.716,73
AAA	884.964,53
Total	**2.791.589,48**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.15**

XVII.2.9. Derechos de dudoso cobro

17.45. El siguiente cuadro muestra una relación de aquellos organismos que tienen registradas provisiones para insolvencias. El cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años.

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS

m€

Sección	D.pdte.cobro Antigüedad > 5 años	Prov.Insolvencias
SAS	159.575,69	78.811,91
SAE	1.888,85	1.888,85
IAJ	24,01	24,01
IAM	22,87	22,87
IARA	169,42	169,42
PAG	1,33	1,33
TOTAL	**161.682,17**	**80.918,39**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.16**

17.46. En el caso del SAS existe una diferencia entre los derechos pendiente de cobro y la provisión registrada. Dicha diferencia viene explicada por los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2002 y 2003 del capítulo IV transferencias corrientes de la Junta de Andalucía por importe de 80.763,78 m€, por lo que habría que proceder al análisis de su recuperabilidad y en el caso que corresponda realizar la anulación de los derechos.

XVII.3. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

17.47. A continuación se exponen las principales magnitudes presupuestarias y financieras de este organismo:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAS)

M€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	8.751,39	8.982,58	Previsiones iniciales	8.751,39	8.982,58
Modificaciones	833,23	412,51	Modificaciones	833,23	412,51
Crédito definitivo	9.584,61	9.395,08	Previsiones definitivas	9.584,61	9.395,08
Obligaciones reconocidas	9.395,90	8.953,91	Derechos liquidados	9.331,12	8.942,75
Pagos	8.933,53	8.629,11	Recaudación	8.952,14	8.644,36
Obligaciones pendientes de pago	462,37	324,80	Dchos. Pdtes. cobro	378,97	298,39
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,16	0,22	Dchos. Pdtes. cobro	185,31	184,08

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.17**

M€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-64,79	-11,17
SALDO FINAL TESORERÍA	70,85	37,99
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.18**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	9,52%	4,59%	5.Grado de cumplimiento	95,08%	96,37%
2. Grado ejecución de ingresos	97,36%	95,19%	6.Derechos pendientes de cobro	4,06%	3,34%
3.Grado ejecución de gastos	98,03%	95,30%	7.Obligaciones pendientes de pago	4,92%	3,63%
4.Grado de recaudación	95,94%	96,66%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.19**

BALANCE (SAS)

M€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	1.469,87	1.759,39	Fondos propios	292,64	191,36
Activo circulante	580,48	474,04	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	1.757,71	2.042,07
TOTAL	**2.050,35**	**2.233,43**	**TOTAL**	**2.050,35**	**2.233,43**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.20**

CUENTA DE RESULTADO (SAS)

M€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	6.630,83	6.772,17	Ing. gestión ordinaria	86,71	87,82
Transferencias y subvenciones	2.145,57	2.270,35	Otros ing. gestion ord.	23,62	19,49
Perdidas y gastos extraordinarios	100,16	1,58	Transf. y subv.	9.220,78	8.835,44
			Ganancias e ing.ext.	0,17	0,07
Ahorro	454,72		Desahorro		101,28

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.21**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	33,02%	23,21%	3.1.G.Funcionamiento	74,70%	74,88%
2. Solvencia a largo plazo	105,12%	98,88%	3.2. G.Transf. y subvenciones	24,17%	25,10%
3 Resultado económico patrimonial			3.3.I.Gestion Ordinaria	1,18%	1,20%
			3.4.I.Transferencias y subvenciones	98,82%	98,80%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.22**

17.48. La ley 8/1986 de 6 de mayo crea el Servicio Andaluz de Salud como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud y que forma parte del sistema sanitario público andaluz. Las competencias y funciones vienen reguladas por la Ley 2/1998 de 15 junio de salud de Andalucía.

Acreedores por obligaciones reconocidas

17.49. El siguiente cuadro muestra el importe de los acreedores presupuestarios reconocidos en los diferentes estados que se rinden en la Cuenta General relativa al SAS para los ejercicios 2008 y 2009:

M€

	2008	2009
Obligaciones pendientes de pago Ejercicio corriente y cerrados		
Liquidación de presupuesto de gastos	462,53	325,02
Balance de situación patrimonial(*)	1.569,49(*)	1.808,81(*)

Fuente: **Elaboración propia. Datos Cuenta General** **Cuadro nº 17.23**

(*)No incluye acreedores no presupuestarios, administraciones públicas y otros acreedores.

17.50. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2008 estableció una serie de medidas que modificaron el régimen presupuestario de la sanidad y más concretamente autorizó al SAS para que imputase a los créditos del presupuesto de 2008 obligaciones generadas en ejercicios anteriores hasta un máximo de 395 M€. Durante el ejercicio 2008 se realizaron pagos por un importe de 394,20 M€ relativos a obligaciones generadas con anterioridad al año 2007, con lo que el saldo de obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y cerrado a 31 de diciembre de 2008 ascendió a un importe de 462,53 M€.

17.51. Mediante Resoluciones del Vicepresidente segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda de fechas de 31 de diciembre de 2008 y 14 de enero de 2009 se autorizó imputar con cargo al presupuesto del SAS para el ejercicio 2009 obligaciones contraídas en ejercicios anteriores hasta un máximo de 400 M€ en cada una, con lo que el importe total máximo autorizado a imputar con cargo a los créditos del presupuesto 2009 ascendió a 800 M€. Durante el primer trimestre del ejercicio 2009 el importe de pagos e imputación al presupuesto de obligaciones ascendió a 798,61 M€. El saldo de obligaciones pendientes de pago del

ejercicio corriente y cerrado a 31 de diciembre de 2009 ascendió a un importe de 325,02 M€.

17.52. El importe de obligaciones pendientes de pago, recogido en el estado de liquidación de presupuesto de gasto y en el balance de situación patrimonial, presenta en ambos ejercicios una diferencia que se origina por el saldo de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" que se recoge en el balance y que en los últimos cinco ejercicios presenta la siguiente evolución:

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

M€

Ejercicio	Saldo cuenta 409	Variación
2004	444,18	-
2005	750,52	306,34
2006	902,93	152,41
2007	1.126,05	223,12
2008	1.106,96	-19,09
2009	1.483,79	376,83

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.24**

En el ejercicio 2009 se ha producido un incremento en términos absolutos por valor de 376,83 M€. El 26 de noviembre de 2009 la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda ha autorizado al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado con un límite de riesgo vivo de 400 M€ y con cargo al presupuesto de gastos 2010. Esta operación aparece descrita con un mayor detalle en los párrafos en los que se analizan los compromisos de gastos con cargo a presupuestos futuros **(epígrafes 17.58, 17.59 y 17.60)**.

Liquidación del presupuesto

17.53. El cuadro siguiente muestra la distribución del gasto presupuestario en los ejercicios 2008 y 2009 incluyendo el grado de ejecución.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

M€

	2008			2009				
	Crédito	Oblig.	Grado	Crédito	Oblig.	Grado	Variación	
CAPÍTULOS	Definitivo	Reconocidas	Ejecución	Definitivo	Reconocidas	Ejecución	créditos	Obligaciones
Capítulo I	4.399,27	4.395,12	99,91%	4.586,46	4.583,23	99,93%	4,26%	4,28%
Capítulo II	2.599,09	2.581,08	99,31%	2.159,38	1.807,29	83,69%	-16,92%	-29,98%
Capítulo III	23,07	23,05	99,91%	2,46	2,44	99,19%	-89,34%	-89,41%
Capítulo IV	2.140,28	2.137,96	99,89%	2.251,39	2.248,95	99,89%	5,19%	5,19%
OP. Corrientes	**9.161,71**	**9.137,21**	**99,73%**	**8.999,69**	**8.641,91**	**96,02%**	**13,02%**	**8,89%**
Capítulo VI	405,17	249,67	61,62%	379,39	300.85	79,30%	-6,36%	20,50%
Capítulo VII	17,74	9,03	50,90%	16,00	11,14	69,63%	-9,81%	23,37%
OP. Capital	**422,91**	**258,70**	**61,17%**	**395,39**	**311,09**	**78,91%**	**20,54%**	**71,35%**
TOTAL	**9.584,61**	**9.395,90**	**98,03%**	**9.395,08**	**8.953,91**	**95,30%**	**13,31%**	**10,30%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.25**

17.54. Los aspectos más significativos a destacar son los siguientes:

- El gasto de personal con un crecimiento del 4,28% sigue representando la partida más significativa en el gasto, aunque parte de este incremento se corresponde con conceptos retributivos de ejercicios anteriores aproximadamente unos 33,98 M€ en concepto de trienios.
- Del importe de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2009 en el capítulo II, 876,82 M€ corresponden con deuda de ejercicios anteriores. Se han pagado 2,75M€ de obligaciones reconocidas por

sentencias judiciales (principal e intereses).

- El gasto de farmacia registrado en el capítulo IV de transferencias corrientes en el ejercicio 2009 ha ascendido a 2.065,58 M€.

17.55. Las modificaciones de crédito han ascendido a 412,51 M€ y presentan el siguiente detalle por tipo de modificación y capítulo al que afectan:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

M€

	I2	I3	I4	I5	TOTAL	T+	T-
Capítulo I Gastos de personal	141,96	3,04	19,02	196,89	360,91	80,24	-80,24
Capítulo II Gastos corrientes	-	10,28	93,80	-	178,73	139,26	-64,61
Capítulo III Gastos financieros	-	-	-	-	1,21	1,21	-
Capítulo IV Transferencias corrientes	-	0,08	-27,32	-	-103,10	3,40	-79,25
Capítulo VI Inversiones reales	-	48,95	-74,19	-	-25,24	0,65	-0,65
TOTAL	**141,96**	**62,34**	**11,31**	**196,89**	**412,51**	**224,75**	**-224,75**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.26**

17.56. Los principales expedientes de modificación de crédito tramitados durante el ejercicio presentan las siguientes características:

- Generación de créditos en el capítulo I por importe de 196,89 M€ para hacer frente a las obligaciones derivadas del devengo de la nómina del personal de diciembre.
- Ampliación de crédito en el capítulo I por importe de 76 M€ y 65,96 M€ con la finalidad de incrementar las dotaciones del subconcepto presupuestario 16000 cuotas sociales de seguridad social para hacer frente al gasto que se devenga en las nóminas del último trimestre del año.
- Transferencia de crédito en el capítulo IV por importe de 79,03 M€ con el objeto de reconducir la financiación de los programas de colaboración y convenios suscritos por el SAS con las empresas públicas Hospital Costa del Sol, Hospital de Poniente, Hospital Alto Guadalquivir, Hospital Bajo Guadalquivir, Emergencias Sanitarias, Escuela Andaluza de Salud Pública y Fundación Andaluza para la Integración del Enfermo Mental.
- Transferencia de créditos de capítulo IV a capítulo II por importe de 64,78 M€ para cubrir gastos de ejercicio corriente.
- Anulación de créditos (documento I4 negativo) por importe de 26,12 M€, para incrementar las dotaciones presupuestarias en la Consejería de Salud ,con la finalidad de ejecutar las sentencias recaídas en los recursos 1042/2002 y 1511/2003, interpuestos por la empresa José Manuel Pascual Pascual S.A. contra la Consejería de Salud, en reclamación de principal e intereses de demora, por los servicios de asistencia sanitaria prestados en los hospitales San Rafael de Cádiz, Santa María del Puerto de Santa María y Virgen del Camino de Sanlúcar de Barrameda en virtud de conciertos suscritos.
- Transferencia de créditos del capítulo VI al capítulo II por importe de 77 M€ para cubrir los contratos de carácter básico, limpieza, seguridad y transporte sanitario y las contrataciones de suministro de dosis de vacunas de la gripe estacional y la nueva gripe A.
- Ampliación de créditos en el capítulo IV por importe de 77,83 M€ para incrementar las dotaciones presupuestarias del subconcepto de dispensación de medicamentos en oficinas de farmacias.
- Transferencia de créditos en el capítulo I por importe de 53,77 M€ para hacer frente a las obligaciones pendientes co-

rrespondientes a gastos de personal en el mes de diciembre. El acuerdo de 1 de diciembre de 2009 del consejo de gobierno autorizó a la consejería de economía y hacienda para la aprobación durante el mes de diciembre de las modificaciones que afectaran a los créditos para gastos de personal.

El acuerdo de 24 de febrero de 2009 del Consejo de Gobierno ajustó determinados créditos presupuestarios del ejercicio 2009, declarando no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones créditos en el presupuesto del SAS por importe de 416,69M€ con los que se han financiado en parte los expedientes de ampliaciones y generaciones de créditos anteriores.

17.57. El detalle por capítulo de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, asciende a 1.628,91 M€ y recoge compromisos hasta el ejercicio 2027.

COMPROMISOS DE GASTOS POR AÑOS

M€

Capítulo/año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y ss	TOTAL
Capítulo II	1.015,26	150,57	51,38	21,30	13,02	11,99	6,59	5,48	1.275,59
Capítulo IV	0,99	0,07	0,06	0,01	-	-	-	-	1,13
Capítulo VI	184,70	86,08	38,54	12,95	-	-	-	0,09	322,36
Capítulo VII	12,19	10,73	6,90	-	-	-	-	-	29,83
TOTAL	**1.213,14**	**247,45**	**96,87**	**34,27**	**13,02**	**11,99**	**6,59**	**5,57**	**1.628,91**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.27

17.58. Se han registrado compromisos de gastos en el ejercicio 2010 en el capítulo II por importe de 406,03 M€, relativos a la liquidación del aplazamiento de remesas de pagos con vencimiento confirmado de obligaciones que se encuentran pendientes de aplicar al presupuesto.

17.59. El 28 de julio de 2009 mediante acuerdo de Consejo de Gobierno se ha autorizado un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado en relación con determinadas obligaciones a satisfacer a acreedores estableciendo un límite de riesgo vivo conjunto que no supere los 400 M€. La Consejería de salud solicitó acogerse a este sistema de gestión de pagos para atender determinadas facturas de proveedores del SAS. Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de noviembre de 2009 se autoriza al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores, por el sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado, con cargo a su presupuesto de gastos, con un límite de riesgo vivo de 400 M€. En el mes de diciembre de 2009 se han formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda y cuatro entidades de crédito contratos mercantiles de gestión financiera de compromisos de pago con vencimiento confirmado por un importe de 100 M€ en cada caso. Mediante instrucción 1/2010, de 20 de julio, conjunta de la Dirección General de tesorería y deuda pública y de la IGJA se ha establecido el procedimiento a seguir en las operaciones de gestión de pagos con vencimiento confirmado del SAS.

17.60. En el mes de abril de 2010 se ha producido el vencimiento de las remesas de facturas y por tanto las entidades de crédito han procedido a emitir la certificación de la liquidación de principal e intereses a abonar por parte del SAS en la fecha de aplazamiento, (fecha en la que se procederá a imputar a presupuesto las facturas y anular las obligaciones pendientes de pago generadas con las entidades de crédito) y que presentan el siguiente detalle:

M€

ENTIDAD FINANCIERA	TOTAL APLAZADO	INTERESES	TOTAL LIQUIDACION	FECHA DE APLAZAMIENTO
UNICAJA	97,43	0,94	98,37	15/10/2010
BBVA	97,16	1,09	98,26	18/10/2010
SANTANDER	97,71	1,09	98,80	15/10/2010
LA CAIXA	96,55	1,09	97,64	20/10/2010
TOTAL	**388,85**	**4,21**	**393,07**	

Cuadro nº 17.28

17.61. El detalle de los libramientos pendientes de justificar por año y naturaleza en el ejercicio 2009 es el siguiente:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

m€

AÑO/CAPÍTULO	CI	CII	CIV	CVI	CVII	TOTAL
1998	-	14,50	0,90	-	-	15,40
1999	-	0,60	24,34	-	-	24,94
2000	323,43	3,37	36,55	-	-	363,34
2001	2.035,96	-	4,46	50,98	185,89	2.277,30
2002	824,92	-	-	-	65,70	890,62
2003	-	-	-	-	-	-
2004	6,85	-	-	3.000,00	69,03	3.075,88
2005	0,23	-	-	-	962,98	963,21
2006	-	-	-	-	987,45	987,45
2007	-	78,12	-	-	812,21	890,32
2008	9,01	-		3,69	-	12,71
2009	14,40	-	136,20	-	265,00	415,60
TOTAL	**3.214,80**	**96,58**	**202,45**	**3.054,68**	**3.348,26**	**9.916,77**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.29**

Se hace necesario adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.62. Las liquidaciones de ingresos de los ejercicios 2008 y 2009 aparecen en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

M€

	2008				2009			
CAPÍTULOS	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Neta	% Derechos liquidados	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudacion Neta	% Derechos Liquidados
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	66,74	109,08	87,34	1,17%	98,15	106,11	82,58	1,19%
Cap.IV Transf. Corrientes	9.093,32	8.850,43	8.493,41	94,85%	8.900,06	8.443,13	8.215,27	94,41%
Cap.V Ingres. Patrimoniales	1,65	1,25	1,03	0,01%	1,48	1,20	1,05	0,01%
Operaciones Corrientes	**9.161,71**	**8.960,76**	**8.581,78**	**96,03%**	**8.999,69**	**8.550,44**	**8.298,90**	**95,61%**
Cap. VII Transf. de capital	422,90	370,36	370,36	3,97%	395,39	392,32	345,46	4,39%
Operaciones de Capital	**422,90**	**370,36**	**370,36**	3,97%	**395,39**	**392,32**	**345,46**	4,39%
TOTAL	**9.584,61**	**9.331,12**	**8.952,14**	**100,00%**	**9.395,08**	**8.942,76**	**8.644,36**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.30**

17.63. El 98,80% de los derechos liquidados se corresponden con transferencias que proceden casi en su totalidad de la Consejería de Salud, habiéndose reducido un 4,18% respecto al ejercicio anterior.

17.64. El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados asciende a 184,08 M€, que se pueden desagregar según el año de origen.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

AÑO	IMPORTE(M€)
2003 y anteriores	157,52
2004	2,06
2005	1,55
2006	16,71
2007	3,90
2008	2,34
TOTAL	**184,08**

Cuadro nº 17.31

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

El SAS tiene registrada una provisión para insolvencias por importe de 77,51 M€ que se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2003 y anteriores), ex-

cepto aquellos cuya naturaleza corresponde al artículo 45 transferencias de la consejería que ascienden a un importe de 80,76 M€. La Consejería de Salud tiene reconocidas pendientes de pago las obligaciones, por lo que habría que proceder a su análisis y en el caso que corresponda realizar la anulación de los derechos.

Resultados del ejercicio

17.65. De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de octubre de 2009, sobre el cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre el organismo y la consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería del organismo, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

17.66. El saldo presupuestario en el ejercicio 2009 asciende a -11,17 M€ frente al resultado económico patrimonial de -101,28 M€, explicado en gran medida por la no imputación a presupuesto de parte de los saldos provenientes de proveedores así como las adiciones de inmovilizado que no tienen naturaleza de gasto contable.

Es posible establecer una conciliación entre el resultado económico patrimonial y el estado de resultado presupuestario.

M€

CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO M€		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	--11,17	
Gasto presupuestario no gasto contable		
-Adiciones inmovilizado	289,53	
		289,53
Gasto contable no gasto presupuestario		
-Dotación provisión insolvencias	-1,30	
-Diferencias imputación presupuesto y cuenta resultado de proveedores		
409 Acreedores operaciones pendientes aplicar presupuesto	-376,83	
-Gasto y perdidas ejercicios anteriores/Otras diferencias	-1,51	
		-379,64
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	-101,28	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.32

Cuentas anuales

17.67. El resultado económico negativo del ejercicio por importe de 101,28 M€ se ha producido principalmente por el descenso en los ingresos por transferencias y subvenciones que han disminuido un 4,18%. Los gastos del ejercicio se han incrementado un 1,89% respecto al ejercicio 2008.

17.68. Los acreedores a corto plazo del balance de situación por importe de 2.042,07M€ representan el 91,43% sobre el total pasivo con el siguiente detalle:

M€

Obligaciones pendiente de pago	Importe
Ejercicio corriente*	324,80
Ejercicio cerrados*	0,22
Acreedores operaciones pendientes de aplicar	1.483,79
Cuentas extrapresupuestarias acreedoras**	233,26
Total acreedores corto plazo	**2.042,07**

Cuadro nº 17.33

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.
*Cifra coincidente con la liquidación del presupuesto de gastos
**Cifra coincidente con la cuenta de operaciones extrapresupuestaria

17.69. El epígrafe de inmovilizado alcanza la cifra de 1.759,39 M€ lo que representa el 86,16 % sobre el total activo, las adiciones del ejercicio ascienden a 289,53 M€ siendo las más significativas las relativas a terrenos y construcciones e instalaciones técnicas y maquinaria.

XVII.4. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)

17.70. El siguiente cuadro muestra las principales magnitudes relativas al organismo:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAE)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	1.010.795,85	1.008.172,32	Previsiones iniciales	1.010.795,85	1.008.172,32
Modificaciones	453.796,90	246.256,86	Modificaciones	359.796,90	246.256,86
Crédito definitivo	1.464.592,75	1.254.429,18	Previsiones definitivas	1.370.592,75	1.254.429,18
Obligaciones reconocidas	1.194.879,84	956.870,20	Derechos liquidados	1.194.496,43	959.271,44
Pagos	765.105,21	431.798,42	Recaudación	874.532,17	464.508,58
Obligaciones pendientes de pago	429.774,64	525.071,79	Dchos pdte cobro	319.964,26	494.762,86
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	40,62	193,12	Dchos pdte cobro	10.077,09	14.311,45

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.34**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-383,42	2.401,24
SALDO FINAL TESORERÍA	99.528,39	16.559,89
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General**.** **Cuadro nº 17.35**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	44,90%	24,43%	5.Grado de cumplimiento	64,03%	45,13%
2. Grado ejecución de ingresos	87,15%	76,47%	6.Der. pend. de cobro	26,79%	51,58%
3.Grado ejecución de gastos	81,58%	76,28%	7.Oblig. pend. de pago	35,97%	54,87%
4.Grado de recaudación	73,21%	48,42%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.36**

BALANCE (SAE)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	100.322,01	121.530,34	Fondos propios	100.322,01	121.530,34
Activo circulante	432.229,42	527.919,90	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	432.229,42	527.919,90
TOTAL	**532.551,43**	**649.450,24**	**TOTAL**	**532.551,43**	**649.450,24**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.37**

CUENTA DE RESULTADO (SAE)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	88.784,92	105.325,63	Ing.gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	1.080.431,62	832.225,10	Otros ing.gestión ord.	27.353,87	35.470,82
Perdidas y gastos extraordinarios	359,72	603,14	Transf.y subv.	1.167.030,96	923.645,39
			Ganancias e ing.ext.	854,73	245,99
			Ahorro	**25.663,30**	**21.208,33**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.38**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1 Funcionamiento	7,59%	11,23%
2. Solvencia a largo plazo	102,19%	102,19%	3.2.Transf. y subv.	92,38%	88,71%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	2,29%	3,70%
			3.4.Transf. y subv.	97,64%	96,28%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.39**

17.71. La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, crea el SAE como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía. Sus estatutos se aprobaron mediante Decreto 148/2005, de 14 de junio siendo sus objetivos específicos el ejercicio de competencias en materia de empleo y cualificación profesional.

Liquidación del presupuesto

17.72. La siguiente tabla muestra tanto para el ejercicio corriente y el anterior un detalle del presupuesto de gastos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2008			2009			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	77.305,60	68.795,91	88,99%	86.606,24	84.950,02	98,09%	12,03%	23,48%
Capítulo II	22.546,32	19.989,01	88,66%	20.816,73	18.486,76	88,81%	-7,67%	-7,52%
Capítulo IV	16.811,92	12.675,46	75,40%	9.114,81	8.152,82	89,45%	-45,78%	-35,68%
OP. Corrientes	**116.663,84**	**101.460,38**	**86,97%**	**116.537,78**	**111.589,60**	**95,75%**	**-0,11%**	**9,98%**
Capítulo VI	34.094,25	23.803,31	69,82%	32.157,56	21.208,32	65,95%	-5,68%	-10,90%
Capítulo VII	1.311.974,67	1.067.756,16	81,39%	1.105.733,85	824.072,28	74,53%	-15,72%	-22,82%
Capítulo VIII	1.860,00	1.860,00	100,00%	-	-	-	-100,00%	-100,00%
OP. Capital	**1.347.928,92**	**1.093.419,47**	**81,12%**	**1.137.891,41**	**845.280,60**	**74,28%**	**-15,58%**	**-22,69%**
TOTAL	**1.464.592,76**	**1.194.879,85**	**81,58%**	**1.254.429,18**	**956.870,20**	**76,28%**	**-14,35%**	**-19,92%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.40**

17.73. Los aspectos más significativos son:

- Los capítulos IV y VII de transferencias corrientes y de capital representan el 88,87% sobre el total de créditos definitivos.
- Las obligaciones reconocidas a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) en el ejercicio, ascienden a 73.992,52 m€ lo que representa 7,73% sobre el total de obligaciones. Se corresponden tanto con transferencias y subvenciones por importe de 71.736,49 m€ como encomiendas de gestión imputadas al capítulo II y VI del presupuesto por importe de 2.256,03 m€.
- En el capítulo VI inversiones reales se han reconocido obligaciones por 21.208,32 m€, los mayores incrementos se corresponden con diversas obras y reformas en oficinas (Aracena, Alcalá de Guadaira), adquisición de diferentes equipamientos y servicios relacionados con la intranet y a la activación como inmovilizado inmaterial, de cursos de formación ocupacional impartidos o financiados por el SAE.

17.74. El detalle de las modificaciones de crédito por tipo y capítulo al que afectan es el siguiente:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULOS

m€

	I3	I4/I5	TOTAL	T+	T-
Capítulo I Gastos de personal	-	902,93	902,93	3.047,00	-3.047,00
Capítulo II Gastos corrientes	526,80	-1.671,20	-1.144,40	1.174,96	-1.174,96
Capítulo IV Transferencias corrientes	111,63	299,25	410,88	-	-235,03
Capítulo VI Inversiones reales	5.187,26	-67,97	5.119,29	4.227,22	-5.857,62
Capítulo VII Transferencias de capital	181.185,26	61.127,91	242.313,17	31.360,88	-30.840,44
Capítulo VIII Activos financieros	-	-1.345,00	-1.345,00	1.345.00	-
TOTAL	**187.010,94**	**30.535,11**	**246.256,86**	**41.155,05**	**-41.155,05**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.
T.- Transferencias. **I3.-** Incorporaciones. **I4.-** Generaciones. **I5.-** Generaciones Consejo de Gobierno **Cuadro nº 17.41**

17.75. Los libramientos pendientes de justificar ascienden a 290.406,77 m€ y corresponden en el 98,02% al capítulo VII transferencias de capital.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

m€

AÑO	2008	Movimientos netos	2009
2003	305,57	-305,57	-
2004	36.632,45	-24.368,92	12.263,53
2005	16.897,49	-10.838,38	6.059,11
2006	89.826,12	-78.243,23	11.582,89
2007	95.178,06	16.828,43	112.006,49
2008	134.077,31	-60.196,59	73.880,72
2009	-	74.614,03	74.614,03
TOTAL	**372.917,00**	**-82.510,23**	**290.406,77**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.42**

Se reitera la recomendación expuesta en el párrafo 9.49.

17.76. El siguiente cuadro presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y anterior :

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2008				2009			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	-	27.353,87	21.491,62	2,29%	-	35.470,82	27.681,93	3,70%
CIV Transferencias corrientes	113.963,84	113.327,45	82.051,29	9,49%	115.912,81	58.007,72	58.007,72	6,05%
Operaciones Corrientes	**113.963,84**	**140.681,32**	**103.542,91**	11,78%	**115.912,81**	**93.478,54**	**85.689,65**	9,74%
Cap. VII Transf. de capital	1.256.628,92	1.053.703,52	770.877,66	88,21%	1.138.516,38	865.637,67	378.663,70	90,24%
Cap. VIII Activos financieros	-	111,59	111,59	0,01%	-	155,23	155,23	0,02%
Operaciones de Capital	**1.256.628,92**	**1.053.815,11**	**770.989,25**	88,22%	**1.138.516,38**	**865.792,90**	**378.818,93**	90,26%
TOTAL	**1.370.592,76**	**1.194.496,43**	**874.532,16**	**100,00%**	**1.254.429,18**	**959.271,44**	**464.508,58**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.43**

Los derechos liquidados en capítulo III "Tasas y precios públicos", por importe de 35.470,82 m€, se corresponden con los importes relativos a los reintegros de ayudas y subvenciones de ejercicios corrientes y cerrados.

17.77. Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 14.311,45m€ siendo el detalle por año el siguiente:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

m€

AÑO	IMPORTE
2004	1.888,85
2005	1.533,85
2006	2.666,97
2007	3.323,64
2008	4.898,14
TOTAL	**14.311,45**

Cuadro nº 17.44

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

El SAE ha dotado una provisión en el ejercicio por importe de 1.888,85 m€ que se corresponde con los derechos pendiente de cobro cuya antigüedad es superior a cinco años.

Resultados del ejercicio

17.78. El resultado presupuestario del ejercicio asciende a 2.401,24 m€. La conciliación entre el estado de resultado presupuestario y la cuenta de resultado económico patrimonial es la siguiente:

CONCILIACIÓN RESULTADO ECONÓMICO /RESULTADO PRESUPUESTARIO m€		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.401,24	
Gasto presupuestario no gasto contable		
-Adiciones inmovilizado	21.208,32	
		21.208,32
Gasto contable no gasto presupuestario		
-Gasto y perdidas ejercicios anteriores/Otras diferencias	-512,39	
-Dotación a la provisión de insolvencias	-1.888,85	
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	21.208,33	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.45

Cuentas anuales

17.79. En el epígrafe anterior se ha realizado la conciliación entre el resultado presupuestario y la cuenta de resultado económico patrimonial.

17.80. El activo y pasivo circulante representan el 81,29% sobre el total activo y pasivo respectivamente con el siguiente detalle:

ACTIVO Y PASIVO CIRCULANTE

m€

Acreedores a corto plazo	**527.919,90**
Acreedores presupuestarios	525.264,90
Acreedores no presupuestarios	1.039,93
Administraciones públicas	1.612,49
Fianzas y depósitos a corto plazo	2,58
Activo circulante	**527.919,90**
Deudores presupuestarios	509.074,30
Deudores no presupuestarios	1.811,41
Provisiones	-1.888,85
Tesorería	18.923,04
Total activo/pasivo	**649.450,24**

Cuadro nº 17.46

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

XVII.5. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)

17.81. El cuadro siguiente muestra las principales magnitudes financieras y presupuestarias del organismo.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO (AAA)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Credito inicial	517.395,96	612.845,14	Previsiones iniciales	517.395,96	612.845,14
Modificaciones	170.367,15	112.771,87	Modificaciones	170.367,15	112.771,87
Credito definitivo	687.763,11	725.617,01	Previsiones definitivas	687.763,11	725.617,01
Obligaciones reconocidas	483.223,23	411.836,17	Derechos liquidados	484.853,32	440.924,60
Pagos	385.911,48	337.736,36	Recaudación	400.321,45	373.215,46
Obligaciones pendientes de pago	97.311,74	74.099,81	Dchos pdte cobro	84.531,87	67.706,14
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,17	2,65	Dchos pdte cobro	10.879,86	13.908,56

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.47**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	1.630,09	29.088,43
SALDO FINAL TESORERÍA	792,34	16.473,16
REMANENTE DE TESORERÍA	-	25.182,39

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.48**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	32,93%	18,40%	5.Grado de cumplimiento	79,86%	82,01%
2. Grado ejecución de ingresos	70,50%	60,77%	6.Der. pend. de cobro	17,43%	15,36%
3.Grado ejecución de gastos	70,26%	56,76%	7.Oblig. pend. de pago	20,14%	17,99%
4.Grado de recaudación	82,57%	84,64%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General**.** **Cuadro nº 17.49**

BALANCE (AAA)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	964.702,76	1.281.548,59	Fondos propios	977.522,56	1.306.360,13
Activo circulante	111.770,66	103.011,81	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	98.950,86	78.200,27
TOTAL	**1.076.473,42**	**1.384.560,40**	**TOTAL**	**1.076.473,42**	**1.384.560,40**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.50**

CUENTA DE RESULTADO (AAA)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	59.310,84	100.520,95	Ing.gestión ordinaria	30.672,32	57.900,22
Transferencias y subvenciones	12.184,95	7.660,04	Otros ing.gton ord.	2.802,41	20.535,08
Perdidas y gastos extraordinarios	2.727,35	3.906,04	Transf.y subv.	451.320,81	362.381,58
			Ganancias e ing.ext.	57,77	107,72
			Ahorro	410.630,17	328.837,57

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.51**

RATIOS	2008	2009		2007	2008
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	112,96%	131,73%	3.1Funcionamiento	79,91%	86,98%
2. Solvencia a largo plazo	653,24%	393,38%	3.2.Transf. y subv.	16,42%	6,83%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	6,90%	17,79%
			3.4.Transf. y subv.	93,08%	82,19%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.52**

17.82. El artículo 48 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, crea la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

17.83. Como resultado de los sucesivos traspasos de funciones, medios y servicios en materia de aguas (Real Decreto 2130/2004 de 29 de octubre, Real Decreto 1560/2005 de 23 de diciembre, Real Decreto 1029/2006 de 15 de septiembre, Real Decreto 1635/2006 de 29 de diciembre y Real Decreto 1666/2008 de 17 de octubre), se ha configurado como la Administración Hidráulica de las cuencas intracomunitarias andaluzas.

17.84. El Decreto 2/2009, de 7 de enero por el que se aprueban los estatutos de la AAA, organiza la agencia en órganos directivos centrales con competencia sobre todo el territorio andaluz y direcciones provinciales distinguiendo cuatro distritos hidrográficos como unidades territoriales. Los estatutos se han modificado mediante Decreto 176/2009 de 19 de mayo para una mayor racionalización y simplificación administrativa.

17.85. La Disposición transitoria segunda de la Ley 23/2008, de 23 de diciembre, del presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para 2009, contempla la posibilidad de que la Consejería de Economía y Hacienda a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, efectúe en la sección de gastos de la AAA, las adaptaciones técnicas en su estructura presupuestaria con motivo de la asunción de las nuevas competencias.

Al inicio del ejercicio los presupuestos de la AAA se gestionaban con seis programas presupuestarios, habiéndose tramitado expedientes de transferencias de créditos con el objeto de unificación de los seis programas presupuestarios en el 51D "Dirección y servicios generales del organismo".

Liquidación del presupuesto

17.86. El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2008			2009		
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado Ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado Ejecución
Capítulo I	31.541,29	31.063,06	98,48%	57.138,35	56.634,35	99,12%
Capítulo II	29.838,86	28.203,22	94,52%	46.956,57	43.848,23	93,38%
Capítulo III	100,00	72,65	72,65%	100,00	7,60	7,60%
Capítulo IV	1.302,56	1.188,20	91,22%	1.257,36	1.250,06	99,42%
OP. Corrientes	**62.782,71**	**60.527,13**	**96,41%**	**105.452,91**	**101.740,24**	**96,48%**
Capítulo VI	613.624,34	411.684,35	67,09%	613.054,54	303.685,94	49,54%
Capítulo VII	11.341,06	10.996,75	96,96%	7.109,56	6.409,98	90,16%
Op.Capital	**624.965,40**	**422.681,10**	**67,63%**	**620.164,10**	**310.095,92**	**50,00%**
Capítulo VIII	15,00	15,00	100,00%	-	-	-
OP. financieras	**15,00**	**15,00**	**100,00%**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**687.763,11**	**483.223,23**	**70,26%**	**725.617,01**	**411.836,17**	**56,76%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.53**

17.87. Los aspectos más significativos a destacar son:

- El grado de ejecución ha disminuido con respecto al ejercicio pasado alcanzando el 56,76% siendo la causa principal el porcentaje de ejecución del capítulo VI inversiones reales que ha alcanzado el 49,54%.
- El capítulo VI de Inversiones reales constituye el 84,49% de los créditos definitivos y el 73,74% de las obligaciones reconocidas. Las inversiones más significativas acometidas durante el ejercicio se corresponden con inversiones en infraestructuras del ciclo urbano y prevención de inundaciones en los cascos urbanos, y más concretamente con el abastecimiento, saneamiento, depuración y el encauzamiento y defensa contra inundaciones.
- El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones es el siguiente:

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

m€

PERCEPTORES	O.R.CIV	O.R. CVII
Fundación centro de las nuevas tecnologías del agua (CENTA)	957,36	-
Consorcio de aguas de la zona gaditana	276,50	-
Consorcio de aguas provincial de aguas de Sevilla	16,20	-
Aguas de la cuenca del Guadalquivir S.A: (ACUAVIR)	-	1.891,19
Agencia de la cuenca hidraúlica del Loukkos de Marruecos	-	600,00
Mancomunidad de municipios sierra de Cádiz	-	347,66
Ayuntamiento Guadix	-	330,00
Ayuntamiento Guillena	-	2.522,69
Varios	-	718,44
TOTAL	**1.250,06**	**6.409,98**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 17.54**

17.88. Los compromisos de gastos de anualidades futuras llegan hasta el ejercicio 2057, presentado el siguiente detalle por capítulo y año:

COMPROMISOS DE GASTOS POR AÑOS

m€

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 y ss	TOTAL
Capítulo II	2.682.12	476,56	316,14	149,86	-	-	-	-	3.624,67
Capítulo VI	300.215,98	262.201,42	161.139,99	74.097,25	2.845,59	2.864,74	2.884,43	61.897,21	868.146,61
Capítulo VII	592,51	411,03	411,03	411,03	411,03	411.03	411.03	10.134,56	13.193,25
TOTAL	**303.490,60**	**263.089,02**	**161.867,16**	**74.658,13**	**3.256,62**	**3.275,77**	**3.295,45**	**72.031,77**	**884.964,53**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.55**

17.89. Durante el ejercicio se ha firmado el siguiente acuerdo:

- Resolución de 6 de noviembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen nuevos límites para los compromisos de gastos a adquirir entre 2014 y 2057, y que permitirá afrontar la ejecución del proyecto de las obras hidráulicas de conducción de Cerro Blanco a la planta de tratamiento del el Atabal para el abastecimiento de agua al municipio de Málaga así como las obras hidráulicas desde la planta de Carboneras hasta la nueva planta desaladora del Bajo Almanzora.

17.90. El detalle de la liquidación de ingresos por capítulos aparece en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2008				2009			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados	Prev. Finales	Dchos Liquidados	Recaud. Neta	%Derechos liquidados
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	19.172,49	32.614,55	16.253,48	6,73%	72.273,74	73.802,07	6.714,07	16,74%
Cap.IV Transf. Corrientes	35.939,90	33.366,53	33.366,53	6,88%	13.978,42	12.403,70	12.403,70	2,81%
Cap.V Ingres. Patrimoniales	670,33	842,60	580,01	0,17%	1.931,04	1.199,84	578,70	0,27%
Operaciones Corrientes	**55.782,72**	**66.823,68**	**50.200,02**	**13,78%**	**93.183,20**	**87.405,61**	**19.696,47**	**19,82%**
Cap.VI Enajenacion inv.reales	-	17,59	17,59	0,00%	-	3.433,39	3.433,39	0,78%
Cap. VII Transf. de capital	631.980,39	417.954,28	350.046,07	86,20%	632.433,82	349.977,88	349.977,88	79,37%
Operaciones de capital	**631.980,39**	**417.971,87**	**350.063,66**	**86,20%**	**632.433,82**	**353.411,27**	**353.411,27**	**80,15%**
Cap.VIII Activos financieros	-	57,77	57,77	0,01%	-	107,72	107,72	0,02%
Operaciones financieras	**-**	**57,77**	**57,77**	**0,01%**	**-**	**107,72**	**107,72**	**0,02%**
TOTAL	**687.763,11**	**484.853,32**	**400.321,45**	**100,00%**	**725.617,02**	**440.924,60**	**373.215,46**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.56**

El capítulo III relativo a tasas, precios públicos y otros se corresponde principalmente con el canon de regulación del agua.

Resultados del ejercicio

17.91. El saldo final de tesorería se ha incrementado alcanzando un importe de 16.473,16 m€, explicado principalmente por el flujo de cobros-pagos de presupuesto corriente que ha ascendido a 35.479,10 m€, y que ha compensado los déficit de tesorería generados por el flujo de operaciones del presupuesto cerrado.

17.92. La diferencia entre el resultado presupuestario 29.088,43 m€ y el resultado económico patrimonial 328.837,57 m€ viene dada principalmente por las obligaciones generadas por la ejecución del capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos.

Cuentas anuales

17.93. El inmovilizado representa el 92,56% sobre el total activo. La siguiente tabla muestra los saldos y adiciones del ejercicio en el epígrafe de inmovilizado:

INMOVILIZADO (AAA)

m€

	Adiciones	Saldo
Infraestructura y bienes uso general	56.734,78	187.511,35
Terrenos y bienes uso general	-	6,74
Gastos de investigación y desarrollo	3.202,83	10.517,66
Aplicaciones informáticas	2.941,35	4.086,38
Propiedad intelectual	-	31,95
Otro inmovilizado inmaterial	27.255,30	73.793,39
Terrenos y construcciones	224.659,82	996.901,62
Instalaciones técnicas y maquinaria	76,04	459,83
Utillaje y mobiliario	359,65	1.746,52
Otro inmovilizado	1.609,33	6.478,15
TOTAL	**316.839,10**	**1.281.533,59**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.57**

17.94. Las adiciones realizadas en el inmovilizado durante el ejercicio 2009, corresponden principalmente a las realizadas en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, restauración hidrológica y encauzamiento y defensa de márgenes, que se han recogido en los epígrafes de terrenos y construcciones e infraestructura y bienes de uso general. La titularidad de las inversiones realizadas corresponde a los entes locales por lo que no aparecen incluidas en el inventario del Sistema Júpiter.

17.95. La Orden de 31 de enero de 1997, establece que las cuentas relativas al subgrupo 20 inversiones destinadas al uso general, figurarán en el activo del balance, siendo su movimiento en el debe, entre otros, por la adquisición o producción, mientras los abonos responderán al

importe de las inversiones que hayan entrado en funcionamiento con cargo al patrimonio.

Asimismo, de las cuentas relativas a terrenos y construcciones establece el requisito de uso de manera continuada por el sujeto contable.

Las inversiones realizadas cumplen las características de titularidad de los bienes a una entidad local y afectación a un servicio o uso público, por lo que tendrían la calificación de bienes de dominio público. La clasificación más adecuada se encuadraría en el mencionado subgrupo 20 y por tanto la operativa contable debería ser la descrita en el párrafo anterior.

(Continúa en el fascículo 4 de 8)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 3 de 8)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009. (Continuación.) 338

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011 **Año XXXIII** **Número 62 (4 de 8)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

XVII.6. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IFAPA)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	72.798,35	75.478,04	Previsiones iniciales	72.798,35	75.478,04
Modificaciones	14.937,44	11.973,56	Modificaciones	14.937,44	11.973,56
Crédito definitivo	87.735,79	87.451,59	Previsiones definitivas	87.735,79	87.451,59
Obligaciones reconocidas	69.984,95	60.578,68	Derechos liquidados	69.497,48	60.235,79
Pagos	65.513,45	56.863,78	Recaudación	68.736,47	59.773,71
Obligaciones pendientes de pago	4.471,50	3.714,90	Dchos pdtes cobro	761,01	462,08
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	9,90	26,95	Dchos pdtes cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.58**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-487,47	-342,88
SALDO FINAL TESORERÍA	4.648,01	3.467,51
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.59**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1.Modificaciones presupuesto	20,52%	15,86%	5.Grado de cumplimiento	93,61%	93,87%
2.Grado ejecución de ingresos	79,21%	68,88%	6.Der. pend. De cobro	1,10%	0,77%
3.Grado ejecución de gastos	79,77%	69,27%	7.Oblig. pend. De pago	6,39%	6,13%
4.Grado de recaudación	98,90%	99,23%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.60**

BALANCE (IFAPA)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	98.859,76	118.536,13	Fondos propios	98.369,22	117.702,71
Activo circulante	7.145,63	5.551,83	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	7.636,16	6.385,25
TOTAL	**106.005,39**	**124.087,96**	**TOTAL**	**106.005,38**	**124.087,96**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.61**

CUENTA DE RESULTADO (IFAPA)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	38.571,93	38.472,17	Ing.gestión ordinaria	361,88	483,78
Transferencias y subvenciones	4.591,03	2.430,13	Otros ing.gton ord.	416,35	384,09
Perdidas y gastos extraordinarios	-	-	Transf.y subv.	68.684,83	59.315,34
			Ganancias e ing.ext.	34,42	52,57
			Ahorro	26.334,52	19.333,48

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.62**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	93,58%	86,95%	3.1Funcionamiento	89,36%	94,06%
2. Solvencia a largo plazo	161,01%	147,27%	3.2.Transf. y subv.	10,64%	5,94%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	1,12%	1,44%
			3.4.Transf. y subv.	98,83%	98,47%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.63**

17.96. El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) se crea por Ley 1/2003, de 10 de abril, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuyo objetivo, según el artículo 2 de dicha norma, será contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores.

Durante el ejercicio 2009 se ejecutó un sólo programa, 54D "investigación desarrollo y formación agraria", a través del cual actúa como organismo ejecutor de actividades de investigación y como organismo financiador de dichas actividades para ser ejecutadas por diversas entidades.

Liquidación del presupuesto

17.97. La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2008			2009			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo I	32.183,09	31.504,01	97,89%	34.842,52	32.137,53	92,24%	8,26%	2,01%
Capítulo II	8.515,94	7.046,50	82,74%	8.282,77	6.325,29	76,37%	-2,74%	-10,24%
Capítulo III	40,00	21,42	-	10,00	9,35	-	-	-
Capítulo IV	18,00	-	-	36,00	36,00	100,00%	-	-
OP. Corrientes	**40.757,03**	**38.571,93**	**94,64%**	**43.171,29**	**38.508,17**	**89,20%**	**5,92%**	**-0,17%**
Capítulo VI	40.418,47	26.755,97	66,20%	38.790,29	19.675,37	50,72%	-4,03%	-26,46%
Capítulo VII	6.465,30	4.591,03	71,01%	5.395,01	2.394,13	44,38%	-16,55%	-47,85%
OP. Capital	**46.883,77**	**31.347,00**	**66,86%**	**44.185,30**	**22.069,50**	**49,95%**	**-5,76%**	**-29,60%**
Capítulo VIII	95,00	66,01	69,48%	95,00	1,00	1,05%	-	-
OP. Financieras	**95,00**	**66,01**	**69,48%**	**95,00**	**1,00**	**1,05%**	**-**	**-**
TOTAL	**87.735,79**	**69.984,95**	**79,77%**	**87.451,59**	**60.578,68**	**69,27%**	**-0,32%**	**-13,44%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.64**

17.98. Las partidas más significativas del presupuesto de gastos se corresponden con el capítulo I gastos de personal y capítulo VI inversiones reales, que representan el 85,53% sobre el total de obligaciones reconocidas. En los últimos ejercicios se está incrementado el capítulo I como consecuencia de diversas actuaciones en recursos humanos, así en el ejercicio 2009 se ha incorporado el personal tras superar los procesos selectivos desarrollados durante el ejercicio 2008.

17.99. El 98,47% de los derechos liquidados se corresponden con transferencias y subvenciones que tienen el detalle siguiente:

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

m€

Concepto	Capitulo IV	Capitulo VII	TOTAL
Consejería	31.447,79	13.128,82	**44.576,61**
FEADER	-	4.706,51	**4.706,51**
IFOP	-	251,85	**251,85**
FSE	-	3.779,65	**3.779,65**
Otras dotaciones y fondos europeos	474,54	4.096,03	**4.570,57**
Empresas privadas	9,14	875,47	**884,61**
Empresas públicas y otros entes públicos	8,44	537,10	**545,54**
TOTAL	**31.939,91**	**27.375,43**	**59.315,34**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.65**

Resultados del ejercicio

17.100. La diferencia entre el resultado presupuestario por importe de -342,88 m€, y el resultado económico-patrimonial, por importe de 19.333,48 m€, viene explicada por las obligaciones reconocidas en concepto de capítulo VI inversiones reales que no se imputan como gasto contable en la cuenta de resultado económico-patrimonial.

17.101. El remanente de tesorería se ha ajustado a cero de acuerdo con lo establecido en la orden de cierre de presupuestos del ejercicio 2009.

Cuentas anuales

17.102. Las adiciones y saldos relativos al epígrafe del inmovilizado del balance de situación que representan el 95,42 % sobre el total activo es el siguiente:

INMOVILIZADO

m€

	Saldo	**Adiciones**
Infraestructuras y bienes uso general	149,64	-
Gastos de investigación y desarrollo	77.697,19	14.486,18
Propiedad industrial	9,55	-
Aplicaciones informáticas	176,07	13,28
Otro inmovilizado inmaterial	3.761,44	281,56
Terrenos y construcciones	8.926,26	732,34
Instalaciones técnicas y maquinaria	21.027,34	3.477,05
Utillaje y mobiliario	1.995,56	79,16
Otro inmovilizado	4.665,06	605,80
TOTAL	**118.408,11**	**19.675,37**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.66**

17.103. Los gastos de investigación y desarrollo constituyen la partida más significativa y recogen en su mayor parte gastos de personal investigador y el coste de diferentes convenios, habiéndose analizado en el epígrafe XVII.2.3.Inmovilizado inmaterial.

XVII.7. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAJ)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	43.734,38	42.363,55	Previsiones iniciales	43.734,38	42.363,55
Modificaciones	1.406,40	-201,33	Modificaciones	1.406,40	-201,33
Crédito definitivo	45.140,78	42.162,22	Previsiones definitivas	45.140,78	42.162,22
Obligaciones reconocidas	39.289,30	38.171,60	Derechos liquidados	39.297,43	39.433,72
Pagos	33.713,45	32.553,74	Recaudación	36.710,01	34.206,28
Obligaciones pendientes de pago	5.575,85	5.617,86	Dchos pdte. Cobro	2.587,42	5.227,44
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	28,85	Dchos pdte. Cobro	25,65	24,42

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.67**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	8,13	1.262,12
SALDO FINAL TESORERÍA	3.016,56	371,08
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.68**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	3,22%	-0,48%	5.Grado de cumplimiento	85,81%	85,28%
2. Grado ejecución de ingresos	87,06%	93,53%	6.Der. pend. de cobro	6,58%	13,26%
3. Grado ejecución de gastos	87,04%	90,54%	7.Oblig. pend. De pago	14,19%	14,72%
4. Grado de recaudación	93,42%	86,74%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.69**

BALANCE (IAJ)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	31.179,04	34.718,73	Fondos propios	31.179,05	34.718,73
Activo circulante	6.472,82	6.428,19	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	6.472,80	6.428,19
TOTAL	**37.651,86**	**41.146,92**	**TOTAL**	**37.651,85**	**41.146,92**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.70**

CUENTA DE RESULTADO (IAJ)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	17.093,11	16.556,69	Ing.gestión ordinaria	385,98	376,08
Transferencias y subvenciones	17.085,95	18.074,71	Otros ing.gton ord.	567,37	86,40
Perdidas y gastos extraordinarios	3,77	1.263,82	Transf.y subv.	38.304,04	38.933,10
			Ganancias e ing.ext.	60,42	39,33
			Ahorro	5.134,98	3.539,69

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.71**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1Funcionamiento	50,00%	46,13%
2. Solvencia a largo plazo	115,02%	109,86%	3.2.Transf. y subv.	49,98%	50,35%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	2,42%	1,17%
			3.4.Transf. y subv.	97,42%	98,73%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.72**

17.104. El IAJ se crea mediante Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de hacienda pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público. Posteriormente mediante Decreto 11/2004, del presidente, del 24 de abril, sobre reestructuración de las consejerías, se ha adscrito a la Conseje-ría para la Igualdad y el Bienestar Social.

Liquidación del presupuesto

17.105. La liquidación del presupuesto de gastos de los ejercicios 2008 y 2009 aparece en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2008			2009			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo I	10.648,32	9.055,19	85,04%	10.303,08	9.406,69	91,30%	-3,24%	3,88%
Capítulo II	9.435,37	8.014,59	84,94%	7.755,46	7.150,51	92,20%	-17,80%	-10,78%
Capítulo IV	10.787,80	8.980,97	83,25%	11.414,14	9.986,50	87,49%	5,81%	11,20%
OP. Corrientes	**30.871,49**	**26.050,75**	**84,38%**	**29.472,68**	**26.543,70**	**90,06%**	**-4,53%**	**1,89%**
Capítulo VI	5.279,64	5.133,56	97,23%	3.638,34	3.539,69	97,29%	-31,09%	-31,05%
Capítulo VII	8.989,65	8.104,98	90,16%	9.051,20	8.088,22	89,36%	0,68%	-0,21%
OP. Capital	**14.269,29**	**13.238,54**	**92,78%**	**12.689,54**	**11.627,91**	**91,63%**	**-11,07%**	**-12,17%**
TOTAL	**45.140,78**	**39.289,30**	**87,04%**	**42.162,22**	**38.171,60**	**90,54%**	**-6,60%**	**-2,84%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.73**

17.106. Las transferencias y subvenciones recogidas en el capítulo IV y VII representan el 47,35% sobre el total de gasto presentando el detalle siguiente:

m€

	Transferencias y subvenciones		
	Capítulo IV	Capítulo VII	TOTAL
A Empresa andaluza de gestión de instalaciones y turismo juvenil S.A. (INTURJOVEN)	6.444,78	6.500,00	12.944,78
Ayudas a universidades públicas	144,13	-	144,13
Ayudas a municipios	1.424,85	1.588,22	3.013,07
Ayudas a asociaciones juveniles	1.972,74	-	1.972,74
TOTAL	**9.986,50**	**8.088,22**	**18.074,72**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.74**

17.107. Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales se corresponden principalmente con la reforma, construcción y equipamiento de diversos centros y casas de juventud (Lebrija, Minas de Río Tinto y Cabra) así como los costes incurridos en asistencia técnica informática integral y campamento "idioma y juventud".

17.108. los libramientos pendientes de justificar por año y capítulo aparecen en el cuadro siguiente:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS Y CAPÍTULOS

m€

AÑO	CIV	CVII	TOTAL
1989	8,26	-	8,26
1990	8,29	-	8,29
1991	0,60	7,51	8,11
1992	9,47	0,36	9,83
1993	3,23	-	3,23
1995	0,68	-	0,68
1996	1,03	-	1,03
1997	6,94	-	6,94
1998	7,63	-	7,63
1999	1,95	-	1,95
2000	13,11	2,78	15,88
2001	10,27	0,30	10,57
2002	62,55	7,63	70,18
2003	19,83	-	19,83
2004	11,94	14,17	26,11
2005	33,22	18,71	51,92
2006	28,29	15,04	43,33
2007	39,84	23,91	63,75
2008	3,00	14,53	17,53
2009	632,19	325,10	957,29
TOTAL	**902,31**	**430,04**	**1.332,36**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.75**

Por tanto, permanecen libramientos pendientes de justificar con una antigüedad significativa por lo que reiteramos la recomendación expuesta en el párrafo 9.49.

17.109. Los derechos liquidados en concepto de transferencias durante el ejercicio 2009 ascienden a 38.933,09 m€ lo que representa el 98,73% del total de derechos liquidados en el ejercicio.

17.110. El importe de los derechos pendiente de cobro procedentes de ejercicios anteriores asciende a 24,42 m€, sobre los que existe una provisión de dudoso cobro por 24,01 m€, que coincide con aquellos cuya antigüedad es superior a cinco años.

Resultados del ejercicio

17.111. El remanente de tesorería del ejercicio es cero como consecuencia de los ajustes realizados de acuerdo al artículo 11.1 de la orden de cierre de presupuestos para el ejercicio 2008.

Cuentas anuales

17.112. El inmovilizado por importe de 34.718,73 m€ representa el 84,38% sobre el total activo. Las adiciones del ejercicio han ascendido a 3.539,69 m€.

XVII.8. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAM)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Credito inicial	40.157,88	34.784,37	Previsiones iniciales	40.157,88	34.784,37
Modificaciones	4.314,90	3.661,51	Modificaciones	4.314,90	3.661,51
Credito definitivo	44.472,78	38.445,87	Previsiones definitivas	44.472,78	38.445,87
Obligaciones reconocidas	41.231,63	34.846,13	Derechos liquidados	41.238,74	34.832,00
Pagos	35.754,82	30.905,66	Recaudación	38.305,50	31.926,31
Obligaciones pendientes de pago	5.476,82	3.940,47	Dchos pdte. Cobro	2.933,24	2.905,68
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	55,56	55,90	Dchos pdte. Cobro	42,28	67,23

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.76**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	7,11	-14,14
SALDO FINAL TESORERÍA	2.684,16	1.224,94
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.77**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	10,74%	10,53%	5.Grado de cumplimiento	86,72%	88,69%
2. Grado ejecución de ingresos	92,73%	90,60%	6.Der. pend. de cobro	7,11%	8,34%
3. Grado ejecución de gastos	92,71%	90,64%	7.Oblig. pend. de pago	13,28%	11,31%
4. Grado de recaudación	92,89%	91,66%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.78**

BALANCE (IAM)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	44.191,21	47.150,73	Fondos propios	44.191,33	47.150,85
Activo circulante	6.273,12	4.812,67	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	6.273,00	4.812,54
TOTAL	**50.464,33**	**51.963,40**	**TOTAL**	**50.464,33**	**51.963,40**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.79**

CUENTA DE RESULTADO (IAM)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	20.377,24	14.728,62	Ing.gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	17.254,41	17.157,47	Otros ing.gton ord.	305,66	1.063,61
Perdidas y gastos extraordinarios	-	9,50	Transf.y subv.	40.900,01	33.734,92
			Ganancias e ing.ext.	33,23	56,57
			Ahorro	3.607,26	2.959,51

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.80**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1. Funcionamiento	54,15%	46,18%
2. Solvencia a largo plazo	109,59%	109,28%	3.2.Transf. y subv.	45,85%	53,79%
3. Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion Ordinaria	0,74%	3,05%
			3.4.Transf. y subv.	99,18%	96,79%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.81**

17.113. La creación del IAM se contempló en el artículo 30 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1989, como organismo autónomo de carácter administrativo. Mediante el Decreto 11/2004, del presidente, de 24 de abril, sobre reestructuración de consejerías, se ha modificado la adscripción, dependiendo de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Liquidación del presupuesto

17.114. El cuadro siguiente contiene la liquidación del presupuesto de gastos para los ejercicios 2009 y 2008 :

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2008			2009				
	Crédito	Oblig.	Grado	Crédito	Oblig.	Grado	Variación	
CAPÍTULOS	Definitivo	Reconocidas	ejecución	Definitivo	Reconocidas	ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo I	9.128,00	8.860,13	97,07%	9.344,68	9.297,65	99,50%	2,37%	4,94%
Capítulo II	11.835,86	11.512,40	97,27%	6.186,71	5.431,50	87,79%	-47,73%	-52,82%
Capítulo IV	9.691,09	9.636,11	99,43%	9.759,40	9.651,46	98,89%	0,70%	0,16%
OP. Corrientes	**30.654,95**	**30.008,64**	**97,89%**	**25.290,79**	**24.380,61**	**96,40%**	**-17,50%**	**-18,75%**
Capítulo VI	5.887,47	3.604,69	61,23%	5.252,74	2.959,51	56,34%	-10,78%	-17,90%
Capítulo VII	7.930,36	7.618,30	96,06%	7.902,35	7.506,00	94,98%	-0,35%	-1,47%
OP. Capital	**13.817,83**	**11.222,99**	**81,22%**	**13.155,09**	**10.465,51**	**79,55%**	**-4,80%**	**-6,75%**
TOTAL	**44.472,78**	**41.231,63**	**92,71%**	**38.445,87**	**34.846,13**	**90,64%**	**-13,55%**	**-15,49%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.82**

17.115. El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, que constituyen la partida más significativa, se presenta a continuación:

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

m€

Concepto	CIV	CVII	TOTAL
Universidad y empleo de mujeres (UNIVERSEM)	-	630,00	630,00
Ayudas a atención social	1.068,00	-	1.068,00
A universidades	244,00	-	244,00
A centro municipal de información de la mujer (CMIM)	5.622,74	-	5.622,74
Ayudas a victimas violencia género	743,86	-	743,86
Convenios varios	-	200,00	200,00
Unidades de empleo de mujeres(UNEM)	-	2.984,74	2.984,74
Servicios a empresas de mujeres (SERVAEM)	-	2.042,24	2.042,24
Servicios defensa legal y negociación colectiva (UGT-CCOO)	-	320,00	320,00
Otros	1.972,86	1.329,02	3.301,88
TOTAL	**9.651,46**	**7.506,00**	**17.157,46**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.83**

17.116. Los libramientos pendientes de justificar ascienden a 3.775,31 m€, siendo el detalle por año y naturaleza el siguiente:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS Y CAPÍTULOS

m€

	CII	CIV	CVI	CVII	TOTAL
1990	-	3,86	-	-	**3,86**
1991	0,13	-	-	-	**0,13**
1992	-	0,90	-	-	**0,90**
1997	-	0,96	-	-	**0,96**
2000	-	0,79	-	-	**0,79**
2001	-	5,40	-	52,89	**58,29**
2002	-	4,90	-	80,17	**85,06**
2003	-	20,47	-	160,98	**181,45**
2004	-	6,87	-	18,81	**25,69**
2005	-	14,01	-	-	**14,01**
2006	-	146,53	-	7,80	**154,33**
2007		3,38	175,00	181,95	**360,33**
2008	-	238,96	11,34	551,95	**802,15**
2009	79,45	0,53	-	2.007,38	**2.087,36**
TOTAL	**79,57**	**447,56**	**186,34**	**3.061,84**	**3.775,31**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.84**

Por lo que permanecen libramientos pendientes de justificar que dada su antigüedad hacen que se reitere la recomendación expuesta en el párrafo 9.49.

17.117. El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos en el ejercicio corriente y cerrados aparece en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

	2008				2009			
CAPÍTULOS	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudación Neta	% Derechos liquidados	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados	Recaudacion Neta	% Derechos Liquidados
Cap.III Tasas, Precios P.y Otros	-	305,66	263,46	0,74%	420,00	1.063,61	892,81	3,05%
Cap.IV Transf. Corrientes	30.654,94	30.654,94	27.877,52	74,34%	24.870,79	23.004,89	22.147,76	66,05%
Operaciones Corrientes	**30.654,94**	**30.960,60**	**28.140,98**	**75,08%**	**25.290,79**	**24.068,50**	**23.040,57**	**69,10%**
Cap. VII Transf. de capital	13.817,83	10.245,07	10.131,45	24,84%	13.155,08	10.730,03	8.852,27	30,81%
Operaciones de Capital	**13.817,83**	**10.245,07**	**10.131,45**	**24,84%**	**13.155,08**	**10.730,03**	**8.852,27**	**30,81%**
Cap.VIII Activos financieros	-	33,07	33,07	0,08%	-	33,47	33,47	0,10%
Operaciones financieras	**-**	**33,07**	**33,07**	0,08%	**-**	**33,47**	**33,47**	0,10%
TOTAL	**44.472,77**	**41.238,74**	**38.305,50**	**100,00%**	**38.445,87**	**34.832,00**	**31.926,31**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº17.85**

17.118. El 96,85% de los derechos liquidados durante el ejercicio lo constituyen las transferencias (corrientes o de capital).

17.119. El cuadro siguiente muestra el detalle de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por año de antigüedad:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

m€

AÑO	IMPORTE
2003 Y ANTERIORES	14,33
2004	8,54
2005	7,62
2006	1,02
200	35,72
TOTAL	**67,23**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.86**

Los derechos cuya antigüedad es superior a cinco años (2004 y anteriores) por importe de 22,87 m€ se encuentran provisionados en su totalidad.

Cuentas anuales

17.120. El epígrafe de inmovilizado por importe de 47.150,73 m€ representa el 90,74% sobre el total activo. Las adiciones del ejercicio que han ascendido a 2.959,51 m€ engloban principalmente los siguientes conceptos, la adquisición de equipos para procesos de información, adquisición de mobiliario y máquinas para los centros provinciales y la encomienda de gestión a la Fundación para la Atención e Incorporación Social (FADAIS).

XVII.9. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IARA)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Credito inicial	27.886,54	27.886,54	Previsiones iniciales	27.886,54	27.886,54
Modificaciones	14.009,19	2.336,72	Modificaciones	14.009,19	2.336,72
Credito definitivo	41.895,73	30.223,26	Previsiones definitivas	41.895,73	30.223,26
Obligaciones reconocidas	35.079,27	14.437,64	Derechos liquidados	35.173,10	14.457,37
Pagos	12.575,77	2.964,06	Recaudación	11.222,97	10.361,35
Obligaciones pendientes de pago	22.503,50	11.473,59	Dchos pdte cobro	23.950,13	4.096,02
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	1,17	-	Dchos pdte cobro	323,43	297,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.87**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	93,83	19,72
SALDO FINAL TESORERÍA	467,06	9.234,22
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.88**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	50,24%	8,38%	5.Grado de cumplimiento	35,85%	20,53%
2. Grado ejecución de ingresos	83,95%	47,84%	6.Der. pend. de cobro	68,09%	28,33%
3.Grado ejecución de gastos	83,73%	47,77%	7.Oblig. pend. de pago	64,15%	79,47%
4.Grado de recaudación	31,91%	71,67%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.89**

BALANCE (IARA)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	128.392,92	131.806,82	Fondos propios	128.621,67	131.800,57
Activo circulante	25.110,38	13.844,28	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	24.881,63	13.850,53
TOTAL	**153.503,30**	**145.651,10**	**TOTAL**	**153.503,30**	**145.651,10**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.90**

CUENTA DE RESULTADO (IARA)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	87,58	-15,21	Ing.gestión ordinaria	4,40	3,69
Transferencias y subvenciones	33.637,77	11.254,58	Otros ing.gton ord.	4.771,30	2.213,24
Perdidas y gastos extraordinarios	6,26	36,11	Transf.y subv.	29.512,61	12.236,27
			Ganancias e ing.ext.	-	1,17
			Ahorro	556,70	3.178,89

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.91**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,92%	99,95%	3.1.Funcionamiento	0,26%	-0,13%
2. Solvencia a largo plazo	101,65%	128,19%	3.2.Transf. y subv.	99,72%	99,81%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	13,93%	15,34%
			3.4.Transf. y subv.	86,07%	84,65%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.92**

17.121. El IARA se crea conforme al artículo 7 de la Ley 8/1984 de 3 julio, de Reforma Agraria, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Gestiona el programa presupuestario 71D reforma y mejora de las estructuras agrarias, siendo sus líneas de actuación, al igual que ejercicios anteriores, la ejecución del plan de regadíos y las mejoras en las infraestructuras rurales y asentamientos agrarios.

El Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, contempla en su artículo 13 la extinción del IARA antes de 31 de diciembre de 2010 quedando adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca los bienes titularidad del IARA así como se subrogará en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que es titular el OOAA.

Liquidación del presupuesto

17.122. El presupuesto de gasto ha sufrido un descenso en créditos definitivos y obligaciones reconocidas del 27,86% y 58,84% respectivamente.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2008			2009			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado Ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo VI	2.863,71	1.441,50	50,34%	14.643,93	3.183,07	21,74%	411,36%	120,82%
Capítulo VII	39.032,02	33.637,77	86,18%	15.579,34	11.254,58	72,24%	-60,09%	-66,.54%
OP. Capital	**41.895,73**	**35.079,27**	**83,73%**	**30.223,27**	**14.437,65**	**47,77%**	**-27,86%**	**-58,84%**
TOTAL	**41.895,73**	**35.079,27**	**83,73%**	**30.223,27**	**14.437,65**	**47,77%**	**-27,86%**	**-58,84%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.93**

Las transferencias de capital a las comunidades de regantes y a corporaciones locales para mejora de estructuras agrarias son las aplicaciones presupuestarias que han sufrido el decremento más significativo.

17.123. Los derechos liquidados en concepto de transferencias de capital de la consejería ascienden a 12.236,27 m€ lo que representa el 84,64% sobre el total de los derechos liquidados en el ejercicio.

Cuentas anuales

17.124. Al igual que en ejercicios anteriores, el epígrafe de inmovilizado material del balance presenta un saldo negativo por importe de –5.543,10 m€, debido a que la partida de terrenos y construcciones asciende a -5.774,00 m€.

17.125. La Orden de 31 de enero de 1997, establece que las cuentas relativas al grupo 2 inmovilizado, figurarán en el activo del balance, siendo su movimiento en el debe, entre otros, por la adquisición o producción, mientras los abonos responderán a las enajenaciones por los importes que inicialmente se reconocieron.

17.126. Al estar vinculadas la contabilidad presupuestaria y la económico-financiera, una enajenación de inversiones reales, ocasiona un abono en la correspondiente cuenta de activo.

El abono que se produce como consecuencia de la enajenación, provoca un saldo acreedor en los casos que la cuenta de activo no recoja los elementos enajenados.

17.127. Durante el ejercicio se han producido adiciones por valor de 255,07 m€ y enajenaciones por importe de 4,17 m€. El saldo acreedor en la partida de terrenos y construcciones se ha visto reducido, consecuencia de los movimientos netos (las inversiones han superado a las enajenaciones) en el epígrafe de terrenos y construcciones.

XVII.10. PATRONATO PARA LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (PAG)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Credito inicial	24.182,58	24.333,60	Previsiones iniciales	24.182,58	24.333,60
Modificaciones	340,79	799,66	Modificaciones	340,79	799,66
Credito definitivo	24.523,38	25.133,25	Previsiones definitivas	24.523,38	25.133,25
Obligaciones reconocidas	23.695,52	24.625,89	Derechos liquidados	22.091,06	22.133,60
Pagos	21.025,33	22.161,69	Recaudación	21.686,26	21.302,22
Obligaciones pendientes de pago	2.670,18	2.464,19	Dchos pdte. Cobro	404,80	831,39
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	10,49	10,49	Dchos pdte. Cobro	782,15	545,80

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.94**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-1.604,46	-2.492,28
SALDO FINAL TESORERÍA	12.010,50	8.667,91
REMANENTE DE TESORERÍA	10.387,93	7.365,30

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.95**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	1,41%	3,29%	5.Grado de cumplimiento	88,73%	89,99%
2. Grado ejecución de ingresos	90,08%	88,07%	6.Der. pend. de cobro	1,83%	3,76%
3.Grado ejecución de gastos	96,62%	97,98%	7.Oblig. pend. de pago	11,27%	10,01%
4.Grado de recaudación	98,17%	96,24%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.96**

BALANCE (PAG)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	70.536,89	77.553,89	Fondos propios	80.924,82	84.919,19
Activo circulante	13.782,00	10.629,84	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	3.394,07	3.264,54
TOTAL	**84.318,89**	**88.183,73**	**TOTAL**	**84.318,89**	**88.183,73**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.97**

CUENTA DE RESULTADO (PAG)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	15.197,28	16.699,02	Ing. gestión ordinaria	21.875,68	21.973,88
Transferencias y subvenciones	675,88	909,27	Otros ing. gton ord.	177,84	121,32
Perdidas y gastos extraordinarios	24,35	530,94	Transf.y subv.	-	-
			Ganancias e ing. ext.	37,54	38,40
			Ahorro	6.193,55	3.994,37

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.98**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	406,06%	325,62%	3.1. Funcionamiento	95,60%	92,06%
2. Solvencia a largo plazo	138,96%	122,02%	3.2. Transf. y subv.	4,25%	5,01%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestion ordinaria	99,83%	99,83%
			3.4. Transf. y subv.	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.99**

17.128. El PAG fue creado por la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986 y se adscribe a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes mediante el Decreto 59/1986, de 19 de marzo. Este OOAA gestiona el programa presupuestario 45F tutela del conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife.

Liquidación del presupuesto

17.129. El total de derechos liquidados en el ejercicio 2009 asciende a 22.133,60 m€ de los que el 95,26% proceden de las ventas de la actividad cultural.

17.130. Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascienden a 545,80 m€, de los cuales 265,71 m€ son precios públicos y tasas en concepto de visitas y actividades culturales y 280,09 m€ de ingresos patrimoniales relativos a concesiones administrativas. La provisión por insolvencias dotada por el organismo asciende a 1,33m€ y se corresponden con los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a cinco años.

17.131. El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos en los ejercicios 2008 y 2009 es el siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2008			2009				
	Crédito	Oblig.	Grado	Crédito	Oblig.	Grado	Variación	
CAPÍTULOS	**Definitivo**	**Reconocidas**	**ejecución**	**Definitivo**	**Reconocidas**	**ejecución**	**créditos**	**obligaciones**
Capítulo I	9.794,52	9.420,75	96,18%	9.845,04	9.518,94	96,69%	0,52%	1,04%
Capítulo II	5.961,69	5.775,94	96,88%	7.275,69	7.180,68	98,69%	22,04%	24,32%
Capítulo IV	252,00	212,60	84,37%	207,35	205,78	99,24%	-17,72%	-3,21%
OP. Corrientes	**16.008,21**	**15.409,29**	**96,26%**	**17.328,08**	**16.905,40**	**97,56%**	**8,24%**	**9,71%**
Capítulo VI	8.045,17	7.822,94	97,24%	7.085,17	7.016,99	99,04%	-11,93%	-10,30%
Capítulo VII	470,00	463,28	98,57%	720,00	703,49	97,71%	53,19%	51,85%
OP. Capital	**8.515,17**	**8.286,22**	**97,31%**	**7.805,17**	**7.720,48**	**98,91%**	**-8,34%**	**-6,83%**
TOTAL	**24.523,38**	**23.695,52**	**96,62%**	**25.133,25**	**24.625,89**	**97,98%**	**2,49%**	**3,93%**

C Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

Cuadro nº 17.100

Cuentas anuales

17.132. El epígrafe del inmovilizado del balance se ha incrementado un 9,95% respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 77.553,89 m€.

La adición más significativa se corresponde con el epígrafe de otro inmovilizado material por importe de 4.468,72 m€, que recoge diversos conceptos como proyectos de restauración y conservación, investigación y difusión, y exposiciones.

XVII.11. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAAP)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	14.722,91	14.591,87	Previsiones iniciales	14.722,91	14.591,87
Modificaciones	1.139,47	849,58	Modificaciones	1.139,47	849,58
Crédito definitivo	15.862,38	15.441,46	Previsiones definitivas	15.862,38	15.441,46
Obligaciones reconocidas	14.714,17	14.627,02	Derechos liquidados	13.835,52	13.782,39
Pagos	14.600,60	13.960,90	Recaudación	13.835,52	12.998,11
Obligaciones pendientes de pago	113,57	666,12	Dchos pdtes. cobro	-	784,28
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	258,88	272,75	Dchos pdtes. cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.101**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-878,64	-844,63
SALDO FINAL TESORERÍA	621,64	95,18
REMANENTE DE TESORERÍA	844,63	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.102**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	7,74%	5,82%	5.Grado de cumplimiento	99,23%	95,45%
2. Grado ejecución de ingresos	87,22%	89,26%	6. Der. pend. de cobro	-	5,69%
3. Grado ejecución de gastos	92,76%	94,73%	7. Oblig. pend. de pago	0,77%	4,55%
4. Grado de recaudación	100,00%	94,31%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.103**

BALANCE (IAAP)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	5.520,94	6.124,08	Fondos propios	6.374,58	6.124,08
Activo circulante	1.723,20	1.395,70	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	869,56	1.395,70
TOTAL	**7.244,14**	**7.519,78**	**TOTAL**	**7.244,14**	**7.519,78**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.104**

CUENTA DE RESULTADO (IAAP)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	15.053,30	13.514,57	Ing. gestión ordinaria	2.151,76	3.250,47
Transferencias y subvenciones	464,52	513,10	Otros ing. gton ord.	53,54	85,59
Perdidas y gastos extraordinarios	-	-	Transf.y subv.	13.014,97	10.417,89
			Ganancias e ing. ext.	18,49	23,22
			Ahorro	-279,06	-250,50

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.105**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	198,17%	100,00%	3.1. Funcionamiento	97,01%	96,34%
2. Solvencia a largo plazo	98,20%	98,21%	3.2.Transf. y subv.	2,99%	3,66%
3. Resultado económico patrimonial			3.3. Gestion Ordinaria	14,47%	24,21%
			3.4.Transf. y subv.	85,41%	75,62%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.106**

17.133. El Instituto Andaluz de Administración Pública es una agencia administrativa, adscrita a la Consejería de Justicia y Administración pública que se crea por la Disposición Transitoria Única apartado 5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, teniendo como competencias, en general, la formación del personal al servicio de la Administración, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración y de sus técnicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública y otras instituciones similares.

Liquidación del presupuesto

17.134. El detalle de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009 es el siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2009 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución
Capítulo I	5.542,12	4.811,62	91,79%
Capítulo II	9.085,50	8.702,96	95,79%
Capítulo IV	513,14	513,10	99,99%
OP. Corrientes	**14.840,76**	**14.027,68**	**94,52%**
Capítulo VI	600,70	599,35	99,78%
OP. Capital	**600,70**	**599,35**	**99,78%**
TOTAL	**15.441,46**	**14.627,02**	**94,73%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.107**

17.135. El detalle del capítulo II gastos corrientes bienes y servicios en el ejercicio aparece en la tabla siguiente:

GASTOS CORRIENTES

m€

Cursos y actividades formación	2.845,65
Reuniones, conferencias y cursos	1.779,22
Estudios trabajos técnicos	530,,65
Oposiciones pruebas selectivas	796,43
Suministros y otros	2.751,02
TOTAL	**8.702,96**

Cuadro nº 108

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General.

XVII.12. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IEA)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	13.777,97	13.870,89	Previsiones iniciales	13.777,97	13.870,89
Modificaciones	329,60	487,96	Modificaciones	329,60	487,96
Crédito definitivo	14.107,57	14.358,85	Previsiones definitivas	14.107,57	14.358,85
Obligaciones reconocidas	13.072,77	11.705,82	Derechos liquidados	13.067,95	11.705,75
Pagos	10.691,47	9.581,27	Recaudación	12.041,50	11.483,41
Obligaciones pendientes de pago	2.381,29	2.124,55	Dchos pdte. Cobro	1.026,45	222,34
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	6,26	7,42	Dchos pdte. Cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.109**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-4,82	-0,07
SALDO FINAL TESORERÍA	1.324,25	1.924,70
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.110**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	2,39%	3,52%	5.Grado de cumplimiento	81,78%	81,85%
2. Grado ejecución de ingresos	92,63%	81,52%	6.Der. pend. de cobro	7,85%	1,90%
3.Grado ejecución de gastos	92,66%	81,52%	7.Oblig. pend. de pago	18,22%	18,15%
4.Grado de recaudación	92,15%	98,10%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.111**

BALANCE (IEA)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	41.307,32	46.986,33	Fondos propios	41.307,32	46.986,33
Activo circulante	2.569,73	2.367,16	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	2.569,73	2.367,16
TOTAL	**43.877,05**	**49.353,49**	**TOTAL**	**43.877,05**	**49.353,49**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.112**

CUENTA DE RESULTADO (IEA)

m€

GASTOS	2.008	2.009	INGRESOS	2.008	2.009
Gastos de funcionamiento	5.950,19	5.691,41	Ing. gestión ordinaria	1,98	2,06
Transferencias y subvenciones	421,37	335,39	Otros ing. gton ord.	0,28	110,24
Perdidas y gastos extraordinarios	-	-	Transf.y subv.	13.050,56	11.565,03
			Ganancias e ing. ext.	19,79	28,48
			Ahorro	6.701,05	5.679,01

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.113**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1Funcionamiento	93,39%	94,44%
2. Solvencia a largo plazo	205,17%	194,23%	3.2.Transf. y subv.	6,61%	5,56%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	0,02%	0,96%
			3.4.Transf. y subv.	99,83%	98,80%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.114**

17.136. La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada mediante ley 4/2007 de 4 de abril, crea este Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda.

El IEA es el responsable de la coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía para la ejecución del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollen. Las actividades que ejecuta se engloban dentro del programa presupuestario 54F "elaboración y difusión estadística".

Liquidación del presupuesto

17.137. El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo en los ejercicios 2009 y 2008.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	2008			2009			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	obligaciones
Capítulo I	3.835,95	3.434,02	89,52%	4.435,86	4.025,10	90,74%	15,64%	17,21%
Capítulo II	2.731,33	2.516,16	92,12%	1.835,84	1.666,32	90,77%	-32,79%	-33,78%
Capítulo IV	428,49	421,37	98,34%	359,33	335,39	93,34%	-16,14%	-20,40%
OP. Corrientes	**6.995,77**	**6.371,55**	**91,08%**	**6.631,03**	**6.026,81**	**90,89%**	**-5,21%**	**-5,41%**
Capítulo VI	7.111,79	6.701,21	94,23%	7.727,82	5.679,01	73,49%	8,66%	-15,25%
OP. Capital	**7.111,79**	**6.701,21**	**94,23%**	**7.727,82**	**5.679,01**	**73,49%**	**8,66%**	**-15,25%**
TOTAL	**14.107,57**	**13.072,77**	**92,66%**	**14.358,84**	**11.705,82**	**81,52%**	**1,78%**	**-10,46%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.115**

17.138. El incremento en el capítulo I gastos de personal se ha producido por la contratación de personal funcionario interino por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia que se contempla en el artículo 28.2 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 y que ha supuesto a su vez una reducción del capítulo II por la disminución de los convenios suscritos en ejercicios anteriores.

17.139. El capítulo VI de inversiones reales representa el 48,51 % siendo la partida más significativa los gastos de investigación y desarrollo por importe de 5.047,62 m€ que se han analizado con mayor detalle en el epígrafe XVII.2.3. Inmovilizado inmaterial.

XVII.13. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAPRL)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	8.000,00	7.600,00	Previsiones iniciales	8.000,00	7.600,00
Modificaciones	30,00	-	Modificaciones	30,00	-
Crédito definitivo	8.030,00	7.600,00	Previsiones definitivas	8.030,00	7.600,00
Obligaciones reconocidas	2.860,43	4.658,22	Derechos liquidados	2.090,50	8.555,84
Pagos	45,17	2.778,47	Recaudación	439,66	4.141,58
Obligaciones pendientes de pago	2.815,27	1.879,76	Dchos pdte. Cobro	1.650,83	4.414,26
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Dchos pdte. Cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.116**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-769,93	3.897,62
SALDO FINAL TESORERÍA	237,09	251,78
REMANENTE DE TESORERÍA	-769,93	3.127,69

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.117**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	0,38%	-	5.Grado de cumplimiento	1,58%	59,65%
2. Grado ejecución de ingresos	26,03%	112,58%	6.Der. pend. de cobro	78,97%	51,59%
3.Grado ejecución de gastos	35,62%	61,29%	7.Oblig. pend. de pago	98,42%	40,35%
4.Grado de recaudación	21,03%	48,41%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.118**

BALANCE (IAPRL)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	-	749,79	Fondos propios	-769,93	3.877,48
Activo circulante	2.048,42	5.032,42	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	2.818,35	1.904,73
TOTAL	**2.048,42**	**5.782,21**	**TOTAL**	**2.048,42**	**5.782,21**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.119**

CUENTA DE RESULTADO (IAPRL)

m€

GASTOS	2.008	2009	INGRESOS	2.008	2009
Gastos de funcionamiento	112,68	1.257,27	Ing. gestión ordinaria	60,50	7.221,58
Transferencias y subvenciones	2.747,75	2.651,17	Otros ing. gton ord.	-	-
Perdidas y gastos extraordinarios	-	-	Transf.y subv.	2.030,00	1.332,50
			Ganancias e ing. ext.	-	1,76
			Desahorro	-769,93	4.647,41

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.120**

RATIOS	2008	2008		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	72,68%	264,21%	3.1Funcionamiento	3,94%	32,17%
2. Solvencia a largo plazo	73,08%	218,91%	3.2.Transf. y subv.	96,06%	67,83%
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	2,89%	84,41%
			3.4.Transf. y subv.	97,11%	15,57%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.121**

17.140. La ley 10/2006, de 26 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con el fin general de fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo. Los estatutos se han aprobado mediante Decreto 34/2008, de 5 de febrero.

Liquidación del presupuesto

17.141. La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2008			2009			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	Obligaciones
Capítulo I	1.030,00	44,43	4,31%	600,00	325,42	54,24%	-41,75%	632,43%
Capítulo II	1.000,00	68,25	6,83%	1.000,00	931,85	93,19%	-	1.265,35%
Capítulo IV	5.500,00	2.247,75	40,87%	4.500,00	2.651,17	58,91%	-18,18%	17,95%
OP. Corrientes	**7.530,00**	**2.360,43**	**31,35%**	**6.100,00**	**3.908,44**	**64,07%**	**-18,99%**	**65,58%**
Capítulo VI	-	-	-	1.500,00	749,79	49,99%	-	-
Capítulo VII	500,00	500,00	100,00%	-	-	-	-100,00%	-100,00%
OP. Capital	**500,00**	**500,00**	**100,00%**	**1.500,00**	**749,79**	**49,99%**	**200,00%**	**49,96%**
TOTAL	**8.030,00**	**2.860,43**	**35,62%**	**7.600,00**	**4.658,22**	**61,29%**	**-5,35%**	**62,85%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.122**

17.142. El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha ascendido a 61,29%. Los aspectos más significativos relativos al mismo son:

- El Decreto 157/2009, de 12 de mayo, ha modificado parcialmente la relación de puestos de trabajo (RPT) de la administración general de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y ha aprobado la RPT del IAPRL. A partir del mes de junio se han comenzado a ocupar parte de las plazas dotadas El capítulo I gastos de personal presenta un grado de ejecución del 54,24% con un importe de obligaciones reconocidas de 325,42 m€.
- El importe de obligaciones reconocidas relativas al capítulo IV transferencias corrientes asciende a 2.651,17 m€ y presenta el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

m €

PERCEPTOR	IMPORTE
FUNDACION ANDALUZA FONDO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FAFFE)	1.094,01
FUNDACION FORJA XXI	750,00
FUNDACION FORMACION Y EMPLEO	163,91
UNIVERSIDAD HUELVA	150,00
UNIVERSIDAD JAÉN	150,00
UNIVERSIDAD CORDOBA	150,00
OTRAS SUBVENCIONES	193,25
TOTAL	**2.651,17**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General y Mayor de gastos. **Cuadro nº 17.123**

17.143. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ha sido del 112,58%. El importe de derechos liquidados y recaudados en concepto de transferencias ha ascendido a 1332,50 m€. El importe de 7.221,58 m€ liquidado en el capítulo III tasas, precios públicos y otros, se corresponde con sanciones en materia de prevención de riesgos laborales, que se encuentran afectadas al organismo, habiéndose recaudado 2.807,50 m€ durante el ejericio.

Contabilidad general

17.144. Las adiciones del ejercicio en inmovilizado ascienden a 749,79 m€, siendo las más significativas las correspondientes a otro inmovilizado inmaterial por importe de 256,18 m€ que se corresponde con estudios y elaboración de material promocional audiovisual así como otro inmovilizado, por importe de 307,76 m€, que incluye la adquisición de material informático.

XVII.14. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (CAAC)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	6.138,29	6.078,21	Previsiones iniciales	6.138,29	6.078,21
Modificaciones	21,34	-2,00	Modificaciones	21,34	-2,00
Crédito definitivo	6.159,63	6.076,21	Previsiones definitivas	6.159,63	6.076,21
Obligaciones reconocidas	5.993,06	5.917,80	Derechos liquidados	5.984,28	5.917,80
Pagos	4.962,01	4.145,33	Recaudación	5.363,19	4.579,41
Obligaciones pendientes de pago	1.031,04	1.772,46	Dchos pdte. Cobro	621,09	1.338,39
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	5,04	5,04	Dchos pdte. Cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.124**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-8,78	-
SALDO FINAL TESORERÍA	466,25	433,92
REMANENTE DE TESORERÍA	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.125**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	0,35%	-0,03%	5.Grado de cumplimiento	82,80%	70,05%
2. Grado ejecución de ingresos	97,15%	97,39%	6.Der. pend. de cobro	10,38%	22,62%
3.Grado ejecución de gastos	97,30%	97,39%	7.Oblig. pend. de pago	17,20%	29,95%
4.Grado de recaudación	89,62%	77,38%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.126**

BALANCE (CAAC)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	7.914,12	9.161,72	Fondos propios	7.914,12	9.161,72
Activo circulante	1.229,31	1.917,90	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	1.229,31	1.917,90
TOTAL	**9.143,43**	**11.079,62**	**TOTAL**	**9.143,43**	**11.079,62**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.127**

CUENTA DE RESULTADO (CAAC)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	3.077,78	3.060,20	Ing. gestión ordinaria	52,15	35,58
Transferencias y subvenciones	1.375,00	1.610,00	Otros ing. gton ord.	0,34	22,77
Perdidas y gastos extraordinarios	-	-	Transf.y subv.	5.928,08	5.854,67
			Ganancias e ing. ext.	3,71	4,78
			Ahorro	1.531,50	1.247,60

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.128**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	100,00%	100,00%	3.1. Funcionamiento	69,12%	65,53%
2. Solvencia a largo plazo	134,39%	126,71%	3.2.Transf. y subv.	30,88%	34,47%
3. Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	0,88%	0,99%
			3.4.Transf. y subv.	99,06%	98,93%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.129**

17.145. El CAAC se crea mediante Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscribiéndose con posterioridad a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Bienes Culturales. El CAAC tiene asignada la gestión del programa 45G "Promoción y fomento del arte contemporáneo".

Liquidación del presupuesto

17.146. El cuadro siguiente refleja los datos relativos a la ejecución presupuestaria en los dos últimos ejercicios.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2008			2009			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	créditos	Obligaciones
Capítulo I	1.826,99	1.674,98	91,68%	1.729,26	1.672,42	96,71%	-5,35%	-0,15%
Capítulo II	1.415,69	1.402,80	99,09%	1.430,00	1.387,78	97,05%	1,01%	-1,07%
OP. Corrientes	**3.242,68**	**3.077,78**	**94,91%**	**3.159,26**	**3.060,20**	**96,86%**	**-2,57%**	**-0,57%**
Capítulo VI	1.541,95	1.540,28	99,89%	1.306,95	1.247,60	95,46%	-15,24%	-19,00%
Capítulo VII	1.375,00	1.375,00	100,00%	1.610,00	1.610,00	100,00%	17,09%	17,09%
OP. Capital	**2.916,95**	**2.915,28**	**99,94%**	**2.916,95**	**2.857,60**	**97,97%**	**-**	**-1,98%**
TOTAL	**6.159,63**	**5.993,06**	**97,30%**	**6.076,21**	**5.917,80**	**97,39%**	**-1,35%**	**-1,26%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.130**

17.147. Las obligaciones reconocidas en el capítulo VII transferencias de capital se corresponden con la transferencia realizada a la empresa de gestión de programas culturales.

17.148. Las adiciones del ejercicio en inmovilizado coincidente con las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales ascienden a 1.247,60 m€ lo que representa un descenso respecto al ejercicio 2008 del 19%. Los conceptos más significativos se corresponden con las adiciones producidas en bienes del patrimonio artístico por valor de 345,49 m€, que incluye las adquisiciones de diferentes obras artísticas y otro inmovilizado inmaterial por importe de 437,19 m€ y que recoge entre otros los gastos incurridos en concepto de coordinación, asistencia, asesoramiento y apoyo en las diferentes exposiciones temporales realizadas durante el ejercicio.

XVII.15. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AGAE)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Credito inicial	4.380,34	4.206,17	Previsiones iniciales	4.380,34	4.206,17
Modificaciones	-1.305,20	-938,58	Modificaciones	-1.305,20	-938,58
Credito definitivo	3.075,14	3.267,60	Previsiones definitivas	3.075,14	3.267,60
Obligaciones reconocidas	2.278,99	1.456,85	Derechos liquidados	2.172,61	1.785,67
Pagos	2.249,58	1.456,85	Recaudación	2.172,61	1.785,67
Obligaciones pendientes de pago	29,41	-	Dchos pdte. Cobro	-	-
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Dchos pdte. Cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.131**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	-106,39	328,82
SALDO FINAL TESORERÍA	22,83	273,30
REMANENTE DE TESORERÍA	87,23	416,05

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.132**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	-29,80%	-22,31%	5.Grado de cumplimiento	98,71%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	70,65%	54,65%	6.Der. pend. de cobro	-	-
3.Grado ejecución de gastos	74,11%	44,58%	7.Oblig. pend. de pago	1,29%	-
4.Grado de recaudación	100,00%	100,00%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.133**

BALANCE (AGAE)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	168,13	218,70	Fondos propios	255,36	634,75
Activo circulante	237,52	487,98	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	150,29	71,93
TOTAL	**405,65**	**706,68**	**TOTAL**	**405,65**	**706,68**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.134**

CUENTA DE RESULTADO (AGAE)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
Gastos de funcionamiento	976,03	1.067,63	Ing. gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	1.273,50	338,65	Otros ing. gton ord.	-	-
Perdidas y gastos extraordinarios	-	-	Transf.y subv.	2.172,61	1.785,67
			Ganancias e ing. ext.	-	-
			Ahorro	-76,93	379,39

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.135**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	158,04%	678,32%	3.1. Funcionamiento	43,39%	75,92%
2. Solvencia a largo plazo	96,58%	126,98%	3.2.Transf. y subv.	56,61%	24,08%
3. Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion Ordinaria	-	-
			3.4.Transf. y subv.	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.136**

17.149. La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria es un Organismo Autónomo creado por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades y se adscribe a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Mediante Decreto 1/2005, de 11 de enero, se han aprobado sus estatutos.

17.150. El organismo tiene como objeto las funciones de evaluación, certificación y acreditación, establecidas en el título V de la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

17.151. Hasta su constitución, venía ejerciendo estas funciones la entidad de derecho público Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (en adelante UCUA), que se creó mediante convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Andaluzas el 20 de octubre de 1998.

La Disposición Transitoria Única de los estatutos del organismo, establecieron un régimen transitorio de adscripción provisional del personal de UCUA y de la subrogación en los derechos y obligaciones. No obstante, durante el ejercicio 2009, aún no se ha producido la disolución de UCUA, y por tanto las acciones descritas en el párrafo anterior.

17.152. El Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, contempla en las medidas de organización en el Sistema Andaluz del Conocimiento, la extinción de la AGAE y la subrogación en todas sus relaciones jurídicas por la agencia pública empresarial Agencia Andaluza del Conocimiento.

17.153. El importe de las subvenciones excepcionales pagadas a UCUA durante el ejercicio para sufragar los gastos corrientes y de personal, han ascendido a 338,65 m€.

17.154. El Decreto 87/2007, de 20 de marzo, ha aprobado la relación de puestos de trabajo correspondiente a AGAE. No obstante, al 31 de diciembre 2009 no se encuentran cubiertos los puestos por lo que el personal sigue adscrito a UCUA.

XVII.16. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCIA (ADCA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ADCA)

m€

GASTOS	2008	2009	INGRESOS	2008	2009
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	3.734,50	3.978,80	Previsiones iniciales	3.734,50	3.978,80
Modificaciones	-	-899,40	Modificaciones	-	-899,40
Crédito definitivo	3.734,50	3.079,40	Previsiones definitivas	3.734,50	3.079,40
Obligaciones reconocidas	1.952,42	2.675,92	Derechos liquidados	2.851,82	2.091,05
Pagos	1.633,31	2.497,02	Recaudación	2.851,82	2.091,05
Obligaciones pendientes de pago	319,11	178,90	Dchos pdte. cobro	-	-
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	-	-	Dchos pdte. cobro	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.137**

m€

	2008	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	899,40	-584,88
SALDO FINAL TESORERÍA	1.251,00	559,21
REMANENTE DE TESORERÍA	899,40	314,52

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.138**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Modificaciones presupuesto	-	-22,60%	5.Grado de cumplimiento	83,66%	93,31%
2. Grado ejecución de ingresos	76,36%	67,90%	6.Der. pend. de cobro	-	-
3.Grado ejecución de gastos	52,28%	86,90%	7.Oblig. pend. de pago	16,34%	6,69%
4.Grado de recaudación	100,00%	100,00%			

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.139**

BALANCE (ADCA)

m€

ACTIVO	2008	2009	PASIVO	2008	2009
Inmovilizado	464,01	874,15	Fondos propios	1.363,41	1.188,67
Activo circulante	1.322,00	630,21	Acreedores largo plazo	-	-
			Acreedores corto plazo	422,60	315,69
TOTAL	**1.786,01**	**1.504,36**	**TOTAL**	**1.786,01**	**1.504,36**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.140**

CUENTA DE RESULTADO (ADCA)

m€

GASTOS	2.008	2009	INGRESOS	2.008	2009
Gastos de funcionamiento	1.484,41	2.265,78	Ing. gestión ordinaria	-	-
Transferencias y subvenciones	4,00	-	Otros ing. gton ord.	-	-
Perdidas y gastos extraordinarios	-	-	Transf.y subv.	2.850,88	2.088,87
			Ganancias e ing. ext.	0,95	2,18
			Ahorro	1.363,41	-174,73

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.141**

RATIOS	2008	2009		2008	2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	312,83%	199,63%	3.1Funcionamiento	99,73%	100,00%
2. Solvencia a largo plazo	191,60%	92,29%	3.2.Transf. y subv.	0,27%	-
3.Resultado económico patrimonial			3.3.Gestion ordinaria	-	-
			3.4.Transf. y subv.	99,97%	99,90%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.142**

17.155. La Agencia de Defensa de la Competencia (ADCA) se crea por la Ley 6/2007, de 26 de junio, con el fin general de promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la competencia efectiva y protegiendo los intereses generales, especialmente de consumidores y usuarios en el territorio de la Comunidad Autónoma. Los estatutos de la agencia se aprueban mediante decreto 289/2007, de 11 de diciembre. La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de enero de 2008 fijó el inicio de actividad el 17 de marzo de 2008.

17.156. Durante el ejercicio se han tramitado minoraciones de crédito por importe de 899,40 m€ de acuerdo al art.49 del TRLGHP (antiguo art.48bis de la LGHP).

17.157. Los gastos de investigación y desarrollo representan el 65,68% sobre el total inmovilizado, siendo las adiciones del ejercicio 341,48 m€. La ADCA reconoce como gastos de investigación y desarrollo diversos estudios e informes realizados durante el ejercicio. Las apreciaciones realizadas en el epígrafe relativo al inmovilizado inmaterial de este informe son extensibles a los saldos y adiciones que presenta este OOAA.

XVII.17. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AGAEVE)

m€

GASTOS	2009	INGRESOS	2009
EJERCICIO CORRIENTE			
Credito inicial	5.042,48	Previsiones iniciales	5.042,48
Modificaciones	-3.814,58	Modificaciones	-3.814,58
Credito definitivo	1.227,90	Previsiones definitivas	1.227,90
Obligaciones reconocidas	1.143,05	Derechos liquidados	1.161,66
Pagos	654,62	Recaudación	1.161,66
Obligaciones pendientes de pago	488,43	Dchos pdte. cobro	-
EJERCICIO CERRADOS			
Obligaciones pendientes de pago	-	Dchos pdte. cobro	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.143**

m€

	2009
SALDO PRESUPUESTARIO	18,60
SALDO FINAL TESORERÍA	462,88
REMANENTE DE TESORERÍA	18,60

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.144**

RATIOS	2009		2009
1. Modificaciones presupuesto	-75,65%	5.Grado de cumplimiento	57,27%
2. Grado ejecución de ingresos	94,61%	6.Der. pend. de cobro	-
3.Grado ejecución de gastos	93,09%	7.Oblig. pend. de pago	42,73%
4.Grado de recaudación	100,00%		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.145**

BALANCE (AGAEVE)

m€

ACTIVO	2009	PASIVO	2009
Inmovilizado	120,43	Fondos propios	139,04
Activo circulante	845,80	Acreedores largo plazo	-
		Acreedores corto plazo	827,19
TOTAL	**966,23**	**TOTAL**	**966,23**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.146**

CUENTA DE RESULTADO (AGAEVE)

m€

GASTOS	2009	INGRESOS	2009
Gastos de funcionamiento	1.022,62	Ing. gestión ordinaria	-
Transferencias y subvenciones	-	Otros ing. gton ord.	-
Perdidas y gastos extraordinarios	-	Transf.y subv.	1.161,66
		Ganancias e ing. ext.	-
		Ahorro	139,04

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.147**

RATIOS	2009		2009
1. Capital circulante y solvencia a corto plazo	102,25%	3.1. Funcionamiento	100,00%
2. Solvencia a largo plazo	113,60%	3.2.Transf. y subv.	-
3. Resultado económico patrimonial		3.3.Gestion ordinaria	-
		3.4.Transf. y subv.	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.148**

17.158. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa es una Agencia Administrativa creada por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y se adscribe a la Consejería de Educación. Mediante Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, se han aprobado sus estatutos. La Orden de 3 de marzo de 2009 establece el inicio de las actuaciones de la AGAEVE, por lo que no existen datos comparativos con el ejercicio anterior y la actividad del ejercicio no se corresponde con el año natural.

La agencia se crea como un instrumento para la mejora de la enseñanza y del funcionamiento y organización de los centros docentes.

17.159. La relación de puestos de trabajo de la AGAEVE no ha sido aprobada por lo que el personal que presta servicios pertenece a la Consejería de Educación.

XVIII. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

XVIII.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

18.1. De acuerdo con el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a partir de uno de febrero de 2008 la estructura de esta administración comprende, entre otras entidades, a las denominadas **entidades instrumentales**.

Son entidades instrumentales aquellas que cuentan con personalidad jurídica, creadas o participadas mayoritariamente (de forma directa o indirecta) por la Junta de Andalucía, o bien controladas por dicha administración o por sus entes públicos, con independencia de su naturaleza y régimen jurídico. Disponen de patrimonio y tesorería propios, y su objeto consiste en la realización de actividades que por razón de eficacia justifiquen su organización y desarrollo con autonomía de gestión, en los términos contemplados en la citada ley.

Según los artículos 52 y 53, se clasifican en:

a) Agencias
   a.1) Ags. administrativas.
   a.2) Ags. públicas empresariales.
   a.3) Ags. de régimen especial.

b) Entidades instrumentales privadas
   b.1) Sociedades mercantiles del sector público andaluz.
   b.2) Fundaciones del sector público andaluz.

En consecuencia, atendiendo a la clasificación anterior, constituye la estructura empresarial de la Junta de Andalucía, las agencias públicas empresariales (a.2) y las sociedades mercantiles del sector público andaluz (b.1). No obstante, hoy además de las entidades indicadas anteriormente conviven las denominadas entidades de Derecho Público, en tanto que la "Disposición transitoria única" de la mencionada ley contempla que éstas seguirán rigiéndose por la normativa vigente a la entrada en vigor de la Ley 9/2007, contando con un plazo máximo de tres años (febrero de 2011) para su adaptación.

Con fecha 31 de diciembre del 2010 se ha publicado en Boja el Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, que concede un plazo máximo de 6 meses desde el 1 de enero del 2011, para concluir el mencionado proceso de adaptación.[27]

Por último, completa esta estructura empresarial la población de sociedades en cuyo capital la Junta de Andalucía participa de forma minoritaria.

18.2. A 31 de diciembre de 2009, la estructura empresarial de la Junta de Andalucía estaba constituida por un total de 171 entidades, 61 de participación mayoritaria y el resto de participación minoritaria. La evolución de esta estructura a 31 de diciembre en los tres últimos ejercicios, ha sido la siguiente:

Nº de EE.PP. participadas por la JA			
De forma	**2007**	**2008**	**2009**
- Mayoritarias	**58**	**59**	**61**
Participac.= 100%	47	48	47
100%>Participac.>50%	11	11	14
- Minoritarias	**88**	**113**	**110**
TOTAL	**146**	**172**	**171**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 18.1**

18.3. Por otra parte, a través de estas entidades, la Junta de Andalucía está presente de forma indirecta, en otras (19) de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación y agrupación de interés económico, etc.) y cuyo detalle figura en el **ANEXO XXII.18.3**.

Participación mayoritaria

18.4. Constituye este ámbito empresarial 61 entidades, de las cuales tres son agencias públicas empresariales, catorce son entes de derecho público y 44 son sociedades mercantiles.

18.5. Tanto las agencias públicas empresariales, como las entidades de derecho público (dos aún pendientes de constitución efectiva y por tanto sin actividad) y nueve de las sociedades mercan-

[27] Párrafo modificado por la alegación presentada.

tiles están directamente participadas por la Junta de Andalucía y dos de sus organismos autónomos (IARA y IAJ).

18.6. El resto de entidades (sociedades mercantiles) se encuentran participadas indirectamente, si bien cuatro continúan desde hace años en liquidación, pendiente de su extinción definitiva.

El **ANEXO XXII.18.1** muestra el detalle de las entidades empresariales en las que la Junta de Andalucía mantiene una participación mayoritaria de forma directa o indirecta.

18.7. Las principales modificaciones que suceden en el ámbito empresarial de la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2009, son las siguientes:

a) Altas:

- Mediante escritura pública de 2 abril de 2009, se constituye la sociedad **"INVERSIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE CAPITAL RIESGO DE ANDALUCÍA, SGECR. S.A."** participada al 100% por la sociedad "Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)". Su objeto social consiste en la administración y gestión de los fondos de capital riesgo y de los activos de sociedades de capital riesgo.

- Durante el ejercicio 2009, "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.LU. (INCUBA)" emprende un proyecto, de la Junta de Andalucía, cuyo objetivo consiste en permitir que futuros emprendedores vieran reducido a un día los pasos necesarios para contar con una sociedad mercantil y comenzar a operar de inmediato con ella. Con tal fin, se constituiría un banco de 100 Sociedades Limitadas todas bajo la denominación "INNOVA24H" precedidas por un ordinal del 01 al 100, siendo la constituida con el nombre **"01 INNOVA 24H, S.L.U."**, participada al 100% por INCUBA, la empresa que se encarga del proyecto de creación de empresas 24h.

  Esta última sociedad no se encuentra incluida en el inventario de entidades públicas empresariales facilitada por la DG de Patrimonio.

- Por Acuerdo de 10 de noviembre de 2009 del Consejo de Gobierno, se autoriza la creación de la sociedad mercantil "Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. Su constitución efectiva tendrá lugar con la aprobación de sus estatutos.

b) Bajas:

- No se han producido bajas durante el 2009.

c) Otras modificaciones:

- El informe correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2008 delimitaba el ámbito empresarial de la Junta de Andalucía a cuatro agencias públicas empresariales, trece entes de derecho público, además de cuarenta y dos sociedades mercantiles. Esta configuración del sector empresarial era errónea debido a que la Cuenta General de la Junta de Andalucía consideró la "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" como una agencia pública empresarial, cuando en realidad se trataba de una entidad de derecho público, aspecto este corregido en la Cuenta General del ejercicio 2009.

- Después de varios años, la sociedad **"Fomento Empresarial, S.A."** ha iniciado su actividad en el ejercicio 2009.

- El 30 de julio de 2009, **"ZAL Bahía de Algeciras, S.A."** ha ampliado su capital social, por un importe total de 25.476,00 m€, en contrapartida de aportaciones no dinerarias consistentes en terrenos y efectivo.

- La **"Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)"** y la **"Agencia de Innovación y Desarrollo Andaluz (IDEA)**", aun cuando han acudido a la ampliación del capital social de "ZAL Bahía de Algeciras, S.A.", reducen sus participaciones hasta el 54% y 11%, respectivamente.

- La **"Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A. (EPSA)**" entra a participar en "ZAL Bahía de Algeciras", adquiriendo el 8% de su capital social.

- La sociedad **"Canal Sur Televisión, S.A." (CST),** con fecha 30 de julio de 2009 por acuerdo de su único socio, ha efectuado una ampliación de capital de 5 M€, totalmente suscrita por la "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (RTVA), mediante aportación dineraria.

- **"Canal Sur Radio, S.A." (CSR),** con igual fecha que CST y por acuerdo de su único socio, ha efectuado una ampliación de capital de 2 M€, totalmente suscrita mediante aportación dineraria por la "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (RTVA).

- **"Cartuja 93, S.A."**, mediante convenio de 27 de octubre de 2009 con el Ayuntamiento de Sevilla, recibe una concesión demanial por 50 años sobre el Pabellón de Unión Europea. Con ello, se reconoce en el presente ejercicio una aportación a los fondos propios de la sociedad por su valor razonable y tasado en 293,63 m€.

- De acuerdo con el Plan General de Contabilidad de las Agencias Públicas Empresariales del Sector Público Andaluz del 2009, éste no distingue entre la adscripción motivada por las necesidades de la empresa en el momento de su constitución y recogidas en su título constitutivo y otras adscripciones. Por ello, la **"Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir"** ha procedido a eliminar el epígrafe de "Fondos Propios". De este modo, con fecha 1 de enero de 2009 ha realizado el ajuste del "Fondo Social" a "Reserva Voluntarias" y "Subvenciones, donaciones y legados recibidos". El cambio ha supuesto en el resultado del ejercicio unos ingresos superiores en 980,76 m€ en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado".

- A la fecha de emisión de este informe y de acuerdo con el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, de reestructuración de Consejerías, se producen los siguientes cambios en la adscripción de las entidades públicas empresariales de la Junta de Andalucía, con efecto a partir del 23 de marzo de 2010:

ENTIDAD	Antes del D. 14/2010	Después del D. 14/2010
Agencias Públicas Empresariales		
Ag. And. Cooperac. Internac. Desarrollo (AACID)	Cj. de Presidencia	Cj. de Presidencia
Ag. Púb. Emp. De la Radio y Televisión (RTVA)	Cj. de Presidencia	Cj. de Presidencia
Instit. Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	Cj. Cultura	Cj. Cultura
Entidades de Derecho Público		
Ag. Andaluza de la Energía (AAE)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Ag. Andaluza de las Ciencias y del Conocimiento	Cj. Educación	Cj. Educación
A.P. de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
A.P. de Puertos de Andalucía (APPA)	Cj. Obras Pub. y Transpte.	Cj. Obras Púb. y Vivienda
E.P. And. de Infraestructuras y Servicios Educat. (ISE)	Cj. de Educación	Cj. de Educación
E.P. de Emergencia Sanitaria (EPES)	Cj. de Salud	Cj. de Salud
E.P. de Gestión de Programas Culturales	Cj. Cultura	Cj. Cultura
E.P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	Cj. de Salud	Cj. de Salud
E.P. Hospital Costa del Sol (EPHCS)	Cj. de Salud	Cj. de Salud
E.P. Hospital de Poniente (EPHPO)	Cj. de Salud	Cj. de Salud
E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	Cj. de Salud	Cj. de Salud
E.P. Suelo de Andalucía (EPSA)	Cj. Vivda. Ordenac. Territ.	Cj. Obras Púb. y Vivienda
Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	Cj. Obras Pub. y Transpte.	Cj. Obras Púb. y Vivienda
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	Cj. Economía y Hacienda	Cj. Hacienda y Admon. Púb.
Sociedades Mercantiles		
Ag. Andaluza de promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	Cj. Economía y Hacienda	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Apartahotel Trevenque, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Canal Sur Radio, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Canal Sur Televisión, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cartuja93, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Cen. Innov. Transf. Tecnolg. And. S.A.U. (CITAndalucía)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Centro de Transporte Mercancias de Sevilla, S.A.	Cj. Obras Pub. y Transpte.	Cj. Obras Púb. y Vivienda
Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Tur. Comerc. y Deporte
E. And. de Gest.de Inst.y Tur. Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	Inst. Andaluz de Juventud	Inst. Andaluz de Juventud
E. Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	Cj. de Medio Ambiente	Cj. de Medio Ambiente
Empresa para la Incorporación Social Fundagro,S.L.	Fundación FADAIS	Fundación FADAIS
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. (EPDA)	Cj. Tur., Comerc.y Deporte	Cj. Tur. Comerc. y Deporte
Emp. Púb. de Des. Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)	Inst. And. de Reforma Agr.	Inst. And. de Reforma Agr.
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	Cj. de Salud	Cj. de Salud
Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Fomento, Asist. Y Gtión. Integral And. S.L. (FAGIA)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Fomento Empresarial, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Gestión de Infraestruct. de Andalucía, S.A, (GIASA)	Cj. Obras Púb. y Transpt.	Cj. Obras Púb. y Vivienda
Incubadora de Emprendedores de And. S.L. (INCUBA)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Infraestructuras Turisticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	Cj. Tur., Comerc.y Deporte	Cj. Tur. Comerc. y Deporte
Invers. y Gest.Capital Riesgo de And. S.A. (INVERCARIA)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Invers. Gest. Y Des. Cap. Riesgo de And. S.A.U (SGECR)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Innova24h, 01, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Parq. Logístico de Cordoba, S.A. (PALCOSA)	Cj. Obras Pub. y Transpte.	Cj. Obras Púb. y Vivienda
Parq. Tecnol. Aeronautico de And. S.L.U. (AEROPOLIS)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Promonevada, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Santana Motor Andalucía, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Santana Motor, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Santana Militar, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Soc. And. Des. Socd. de la Información, S.A.U. (SADESI)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Soc. And. Des. Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Soc. Prom. y Reconv. Económica And. S.A. (SOPREA)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Soc. para el impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Tecno Bahía, S.L.	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	Cj. Tur., Comerc.y Deporte	Cj. Tur. Comerc. y Deporte
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Cj. Innovac. Ciencia y Emp.	Cj. Econ. Innovac. y Ciencia
ZAL Bahía de Cádiz, S.A.	Cj. Obras Pub. y Transpte.	Cj. Obras Púb. y Vivienda

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 18.2**

18.8. La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta) junto con los porcentajes de participación se representa en el gráfico siguiente:

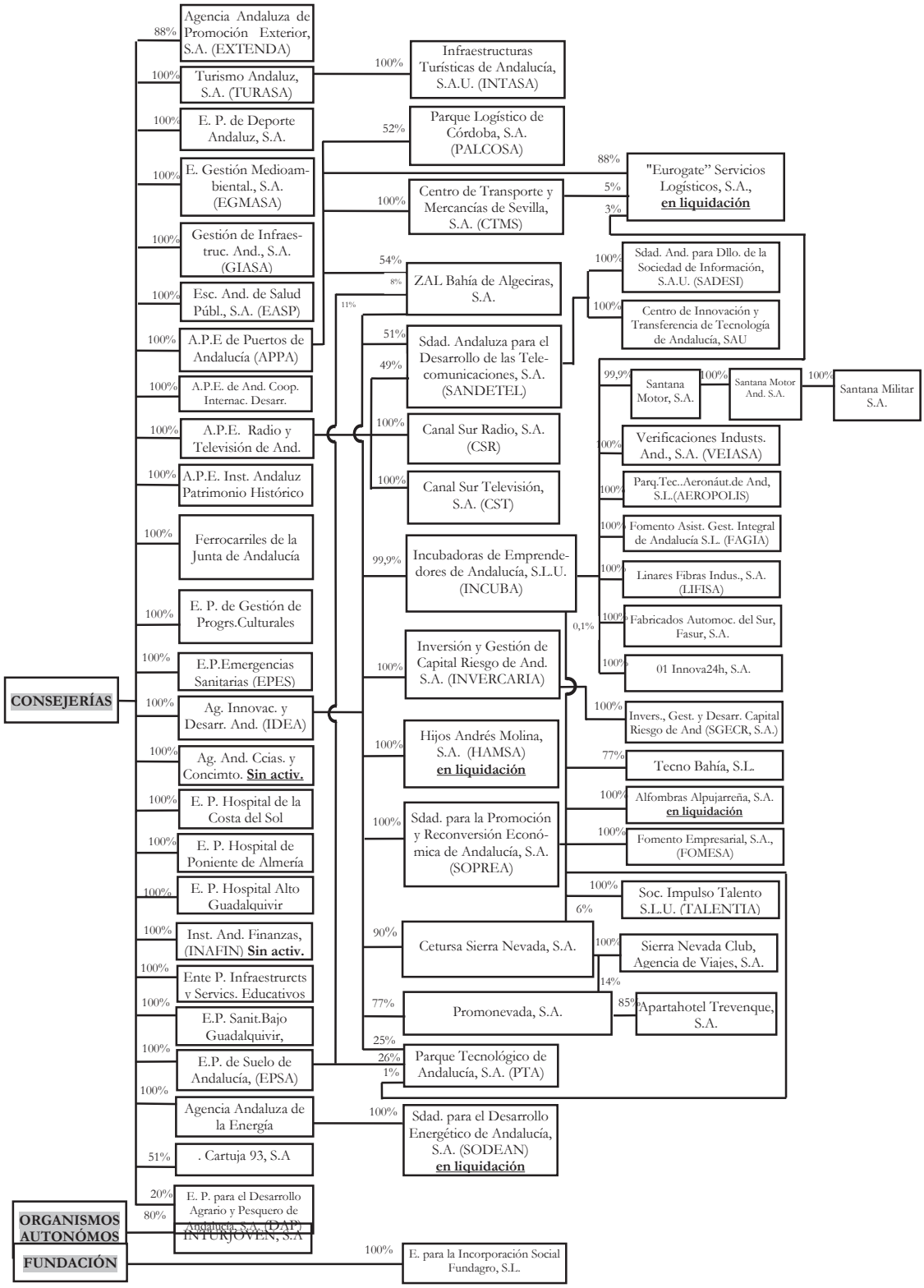

Gráfico nº 18.1

18.9. El cuadro siguiente recoge las entidades empresariales públicas que han quedado excluidas de los trabajos de fiscalización del ejercicio 2009, así como los motivos que lo han causado:

Entidades empresariales públicas	Situación
Alfombras Alpujarreña, S.A	**(1)**
Ag. And. Ciencia y Conocimiento, (AACC)	**(2)**
Eurogate, Servicios Logísticos, S.A,	**(1)**
Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA)	**(1)**
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	**(2)**
Soc. Desarrollo Energético And. (SODEAN)	**(1)**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 18.3**
(1). En liquidación, pendiente de extinción
(2). Sin actividad, pendiente de constitución efectiva.

Participación minoritaria

18.10. La Junta de Andalucía participa minoritariamente en 110 sociedades mercantiles, cuatro participadas directamente a través de consejerías u organismos autónomos y el resto participadas indirectamente a través de sus entidades públicas mayoritarias. De ellas dieciocho no han tenido actividad o están en liquidación, teniendo un valor en libros cero. En el **ANEXO XXII.18.2,** se relacionan pormenorizadamente las sociedades minoritarias, su dependencia y participación.

18.11. Desde la emisión del informe correspondiente a la Cuenta General de 2008, en el grupo de sociedades en las que la Junta de Andalucía mantiene una participación minoritaria, se han producido los siguientes cambios:

ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
"Servs. Integ. de Gest. Val. de Resid. Construcc y Demolic.de Huelva, S.L."	EGMASA	20,00	"Albabio Andalucía S.L."	EGMASA	40,00
"Servs. Integrales de Gest. Val. de Resid. de Const. y Demolic Bahía de Cádiz, S.L."	EGMASA	20,00	"Soc. And. Componentes Esp. S.A. (SACESA)"	IDEA	42,48
"Rubber Bonded Systems Ibérica, S.L."	EGMASA	24,34	"Ingemat, S.L."	INVERCARIA	25,00
"Sacorec, S.L."	EGMASA	5,00	"Faasa "	INVERCARIA	**s/d**
"Reciclados y tratamt. andaluces, S.L."	EGMASA	5,00	"All Fresh, S.L."	INVERCARIA	**s/d**
"Ghenova Ingenieria, S.L."	INVERCARIA	25,00	"Med & Check, S.L."	INVERCARIA	**s/d**
"Own Spa Desarrollos, S.L."	INVERCARIA	9,91	"Astraea Astilleros, S.L."	INVERCARIA	**s/d**
"Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos	INVERCARIA	25,88	"Pescador de Estrellas,S.L."	INVERCARIA	**s/d**
"Kandor Graphics"	INVERCARIA	14,68	"Desarrollo Indust. Herón, S.L."	INVERCARIA	**s/d**
"Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics"	INVERCARIA	24,00	"Electronics Desvices Manufacturer,S.A."	INVERCARIA	**s/d**
"Soluciones Robóticas, S.L.U."	INVERCARIA	20,00	"Ghesa Andalucía, S.L.	INVERCARIA	**s/d**
" Alestis S.A."	SOPREA	19,91	"Fumapa, S.L."	INVERCARIA	**s/d**
"Coosur"	SOPREA	0,26	"Med & Check Sevilla, S.L."	INVERCARIA	**s/d**
"Red de Villas Turísticas Andalucía,S.A."	TURASA	33,33	"TS Acabados y Encuadernaciones, S.L."	INVERCARIA	**s/d**
			"Soc.Fomento de Invers. de Huelva, S.A."	SOPREA	33,11
			"Emerge Ingeniería, S.A."	SOPREA	19,00
			"Sodian, S.A."	SOPREA	**s/d**

s/d : Sin datos **Cuadro nº 18.4**
Fuente: Cuenta General 2009 y memorias de las cuentas anuales de las EEPP.

Otras modificaciones:

- La **"Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)**" incrementa del 35,00% al 48,68% su participación en la sociedad "Reciclados de Neumáticos de Andalucía, S.L.".

- **"Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A." (INVERCARIA)** ha incrementado su participación en el capital de las sociedades "Biomendal, S.L." del 4,02% al 6,15% y "New Tecnology Chiller, S.L." del 20,00% al 25,28%. Así mismo, ha reducido su participación en "High Tecnology Masterbatches,S.L." del 17,18% al 14,76%, en "Irongate, S.L." del 32,32% al 26,61%, en "Keepfresh Verde y Natural, S.L." del 15,00% al 5,00%, y en "Neocodex, S.L." del 17,12% al 16,67%.

- La **"Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)"** ha reducido su participación en el capital social de "Inverjaén, S.C.R., S.A." del 19,05% al 12,71%.

- Por otra parte, ampliaciones de capital social, pérdidas y ganancias del ejercicio, dotaciones por depreciación, deterioros de valores y correcciones valorativas derivadas de la adaptación al nuevo plan general de contabilidad, han producido modificaciones en

los valores contables de las participaciones en algunas sociedades.

Otras entidades participadas por la Junta de Andalucía

18.12. Al cierre de 2009, la Junta de Andalucía participaba indirectamente a través de sus entidades empresariales, en cinco uniones temporales de empresas (UTE), dos consorcios, una comunidad de bienes (CB), dos agrupaciones de interés económico (AIE), cinco asociaciones, tres fondos de capital riesgo y en una fundación. El detalle de estas entidades participadas figura en el **ANEXO XXII.18.3.**

18.13. Respecto al contenido del informe de 2008, ha desaparecido una corporación o asociación, a la vez que se han producido tres nuevas altas; un fondo de capital riesgo y dos corporaciones o asociaciones. Estas modificaciones han tenido lugar en "INVERCARIA".

XVIII.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

XVIII.2.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.14. De acuerdo con la normativa de aplicación[28], el presupuesto de la Comunidad Autónoma contendrá los presupuestos de explotación y de capital de las entidades participadas directamente por la Junta de Andalucía y para el caso de sociedades participadas indirectamente la información se incluirá de forma consolidada a través de las primeras.

En este sentido, antes del 1 de julio de cada ejercicio, las entidades empresariales remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda un presupuesto de explotación y un presupuesto de capital. Dichos presupuestos incluirán el detalle de los recursos que se han previsto obtener y de las dotaciones estimadas, para el desarrollo de su actividad.

[28] LGHP (arts. 32.2.e), y 57 a 60), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 26 de Mayo de 2008, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2009.

18.15. El cuadro siguiente muestra la respuesta a esta obligación en los tres últimos ejercicios.

Presentación	2007	2008	2009
No incluidos	19	16	16
Inc. Individual	18	18	20
Inc. Consolidadas	13	15	17
N/A	10	10	8
TOTAL	**60**	**59**	**61**

Fuente: Presupuesto 2009. **Cuadro nº 18.5**

18.16. Las diferencias entre el ejercicio 2009 y el inmediato anterior se deben a que:

a) En el grupo "No incluidos", dejan de pertenecer "ZAL del Campo de Gibraltar, S.A y "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)" que presentan sus presupuestos consolidados, la primera con la "Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)" y la segunda con "IDEA". Sin embargo, pasan a formar parte de este grupo "FOMESA" y una de las nuevas, "INVERSIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE CAPITAL RIESGO DE ANDALUCÍA, S.A. (SGECR)".

b) Las entidades del grupo "Inc. individual" se amplía con los presupuestos de la "Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo" y con los de la "Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico".

c) Así mismo, se amplia el grupo "Inc. consolidada", con los presupuestos del "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)" y con los de "ZAL del Campo de Gibraltar, S.A.".

d) Por último, del grupo "N/A" se excluye la "Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo", la "Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico" y "FOMESA". Además se incorpora una de las nuevas sociedades, "01 Innova 24h, S.L.U."

Este grupo comprende aquellas entidades que se encuentran en liquidación pendiente de disolución, sin actividad o pendientes de

constitución efectiva, así como las que por la fecha de su incorporación al sector público no le ha sido posible cumplir con el plazo para la elaboración y presentación de sus presupuestos.

18.17. El número de entidades empresariales que figura en el cuadro anterior, relativo al ejercicio 2008, difiere en una entidad con el correspondiente al ejercicio 2007. Esto obedece a dos empresas (Centia y Cetecom) que dejaron de ser mayoritariamente participadas por la Junta de Andalucía en el 2007, y a la incorporación en la segunda mitad del ejercicio 2008 de "Santana Militar S.A.", quedando todas ellas excluidas del presupuesto para 2008.

18.18. La relación siguiente muestra las entidades que, en el presupuesto de 2009, no han presentado sus presupuestos de explotación y presupuestos de capital, de forma individual o consolidado con sus matrices:

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Centro Innov. y Transf. de Tecnología de And., S.A.U.
3. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
4. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.
5. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)
6. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)
7. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)
8. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
9. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
10. Promonevada S.A.
11. Santana Motor Andalucía, S.L.
12. Santana Motor, S.A.
13. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
14. Sdad. And. Dllo. de Sdad. de Inform. S.A.U. (SADESI)
15. Sdad. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)
16. Tecno Bahía, S.l.

18.19. El **ANEXO XXII.18.4** facilita el detalle de las entidades empresariales cuyos estados de previsión han sido incluidos en el Presupuesto de 2009.

18.20. A los efectos de la elaboración de los presupuestos, de su inclusión en el presupuesto de la Junta de Andalucía y del análisis de la repercusión de las sociedades, subgrupos y grupos de sociedades en los presupuestos de explotación y de capital, existe un máximo de once grupos de consolidación. Así, el número de sociedades que deben consolidar y las que realmente han consolidado se detallan en el cuadro siguiente:

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN

Grupo	Total EE.PP.	EE.PP. Incluidas	Relación inc.
CETURSA	2	-	-
APPA	4	4	APPA, CTMS, S.A., Pq. Log. Córdoba, S.A ZAL Campo de Gibraltar, S.A..
EPSA	2	-	-
IDEA	8	8	IDEA, INVERCARIA, AEROPOLIS, SANDETEL, S.A., INCUBA, S.L., SOPREA, S.A., VEIASA, y FAGIA
INCUBA	8	-	-
PROMONEVADA	2	-	-
RTVA	3	3	RTVA, CST, S.A. y CSR, S.A.
SANDETEL	3	-	-
SOPREA	5	.	-
SANTANA MOTOR	3	-	-
TURASA	2	2	TURASA y INTASA

Fuente: Presupuesto 2009 **Cuadro nº 18.6**

18.21. No obstante, estos once grupos de consolidación podrían reducirse a menos de la mitad (APPA, EPSA, IDEA, RTVA y TURASA) si IDEA presentara los presupuestos consolidados de todas las entidades que constituyen el grupo.

18.22. Persiste en este ejercicio la ausencia de explicaciones, en la memoria o en el informe económico financiero del presupuesto de la Junta de Andalucía, acerca de las razones que han impedido la inclusión de los presupuestos de explotación y de capital de sociedades dependientes de los grupos "IDEA", "CETURSA", "EPSA", "INCUBA", "PROMONEVADA", "SANDETEL", "SOPREA" y "SANTANA MOTOR".

18.23. Por otra parte, la Orden de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 modifica el procedimiento que han de seguir las entidades empresariales, fundaciones y consorcios para la elaboración y tramitación de sus presupuestos. La citada Orden, sustituye las fichas EJA por fichas PEC y mantiene las fichas PAIF ya contenidas en el

"Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA)", las cuales serán cumplimentadas y remitidas por las entidades empresariales a la Consejería de Economía y Hacienda.

18.24. El contenido de las mencionadas fichas, más reducido que el de aplicación hasta el ejercicio 2008, figuran en los Anexos VII y VIII de la referida Orden y responde en resumen a:

- *PEC-1: Presupuesto de Explotación.*
- *PEC-2: Presupuesto de Capital.*
- *PEC-3: Memoria.*
- *PEC-4: Liquidación Ejercicio Anterior.*

En cuanto a las fichas PAIF, serán:

- *PAIF 1: Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.*
- *PAIF 1-1: Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.*
- *PAIF 2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la JA. Transferencias de financiación de explotación.*
- *PAIF 2-1: Fuentes de financiación específicas a recibir de la JA. Subvenciones y transferencias corrientes.*
- *PAIF 2-2: Fuentes de financiación específicas a recibir de la JA. Transferencias de capital.*
- *PAIF 2-3: Fuentes de financiación específicas a recibir de la JA. Subvenciones y transferencias de capital.*
- *PAIF 2-4: Fuentes de financiación específicas a recibir de la JA. Encomiendas de gestión.*

18.25. El Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2009 debió incluir la información mencionada correspondiente a 52 entidades, sin embargo tan sólo en 36 casos se incluyen todos los documentos requeridos. En los 16 casos restantes faltan los documentos que se indican a continuación.

Entidades empresariales públicas	Situación
Apartotel Trevenque, S.A.	(1), (2) y (4)
Centro Innov. y Transf. de Tecnología de And., S.A.U.	(1)
Cetursa Sierra Nevada, S.A,	(1), (2) y (4)
Cetursa Sierra Nevada, S.A, Consolidado	(1), (2), (3) y (4)
E. de Incorporac. Social Fungadro	(1), (2), (3) y (4)
Fabricados Automoc. del Sur Fasur	(1) y (2)
Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	(1), (2), (3) y (4)
Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	(1), (2), (3) y (4)
Inversión, Gestión y Desarrollo Cap. Riesgo, S.A.	(1), (2), (3) y (4)
Promonevada	(1), (2) y (4)
Santana Motor, S.A.	(1), (2), (3) y (4)
Santana Motor, S.A. Consolidado	(1), (2), (3) y (4)
Santana Motor Andalucía, S.A.	(1), (2), (3) y (4)
Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.	(1), (2) y (4)
Soc. Impulso del Talento, S.L.U. Talentia	(1), (2), (3) y (4)
Tecno Bahía S.L	(1), (2), (3) y (4)

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 18.7**

(1). No constan las fichas PEC.
(2). No constan las fichas PAIF.
(3). No constan los presupuestos de explotación.
(4). No constan los presupuestos de capital.

XVIII.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

18.26. Con cargo al presupuesto de 2009 y a favor de sus entidades empresariales, la Junta de Andalucía ha reconocido obligaciones por importe de 3.584,74 M€, (un 3,38% menos que en el ejercicio anterior). Del importe mencionado, se han pagado 2.605,00 M€, algo mas de un 2% de los pagos realizados en el 2008. Por otra parte, del saldo al inicio de 2009 de obligaciones pendientes de pago (1.453,39 M€) de ejercicios anteriores se han pagado el 91,7%. El cuadro siguiente muestra el detalle por capítulo de gastos:

M€

Capítulos	Ejercicio 2009 (1)			Ejers.Anters.(2)		Total.(3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
I.- Gastos de personal	0,00	0,00	-	3,70	3,70	0,00	3,70	0,09
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	21,12	12,38	58,62	7,10	7,09	8,76	19,47	0,49
III.- Gastos financieros	0,01	0,01	100,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
IV.- Transferencias para gastos corrientes	1.094,06	893,01	81,62	215,47	215,47	201,05	1.108,48	28,15
VI.- Inversiones reales	811,14	582,46	71,81	475,11	471,76	232,04	1.054,23	26,78
VII.- Transferencias de capital	1.632,67	1.117,13	68,42	632,51	514,59	633,45	1.631,73	41,4
VIII- Activos financieros	25,74	0,00	0,00	123,20	123,20	25,74	123,20	3,13%
IX.- Pasivos financieros	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	-
Total	**3.584,74**	**2.605,00**	**72,67**	**1.453,39**	**1.332,11**	**1.101,03**	**3.937,11**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos. **Cuadro nº 18.8**

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 0) y aL remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 1).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio y los pagos realizados en el ejercicio 2009 con cargo a las citadas obligaciones (agrupación presupuestaria 2).

(3).- Recoge las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores así como el total de pagos realizados, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, al 31 de diciembre de 2009.

18.27. Al cierre del ejercicio 2009, el importe que la Junta de Andalucía debía a sus entidades públicas empresariales, tanto de presupuesto corriente como de presupuestos cerrados o de ejercicios anteriores, ascendía a 1.101,03 M€.

18.28. El 65,79% (2.590,13 M€) de los pagos realizados durante el ejercicio se destinaron a cinco entidades (GIASA, IDEA, EGMASA, Ferrocarriles de Andalucía e Infraestructura y Servicios Educativos). Así mismo, también resultaron significativos los importes abonados a la "Agencia Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía" y a la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A." (EPSA). El cuadro siguiente muestra el detalle de los importes que recibieron estas entidades en los últimos cinco años:

Empresa	2005		2006		2007		2008		2009	
	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%
GIASA	327,78	19,69	424,52	17,51	427,66	13,56	470,12	12,06	555,60	14,11
IDEA	277,7	16,68	310,99	12,83	366,72	11,63	387,8	9,95	507,98	12,90
RTVA	199,08	11,96	169,86	7,01	161,35	5,11	163,9	4,20	204,83	5,20
EGMASA	195,91	11,77	315,51	13,01	424,81	13,47	682,14	17,49	408,61	10,38
Infraes. Servs. Edu.	1,50	0,09	295,48	12,19	519,2	16,46	651,71	16,71	553,48	14'06
Ferrocarriles	-	-	154,42	6,37	191,58	6,07	167,3	4,29	359,63	9,13
Subtotal	**1.001,97**	**60,18**	**1.670,78**	68,92	**2.091,32**	66,30	**2.522,97**	64,70	**2.590,13**	**65,79**
Resto EE.PP.	662,87	39,82	753,46	31,08	1.063,15	33,70	1.376,23	35,30	1.346,98	34,21
Total	**1.664,84**	**100,00**	**2.424,24**	**100,00**	**3.154,47**	**100,00**	**3.899,20**	**100,00**	**3.937,11**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos. **Cuadro nº 18.9**

18.29. Con cargo al presupuesto corriente de cada uno de los cinco últimos ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades públicas empresariales de la Junta de Andalucía, han sido los siguientes:

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2005	2.189,23	38,60	1.382,2	6,90	63,14
2006	2.945,41	34,554	1.665,4	20,48	56,54
2007	3.461,54	17,52	1.912,0	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,0	33,53	68,84
2009	**3.584,74**	**-3,38**	**2.605,0**	**2,00**	**72,67**

Fuente: Mayor de Gastos. **Cuadro nº 18.10**

18.30. El **ANEXO XXII.18.5** detalla por entidad, las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente y las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio, así como los pagos correspondientes realizados durante el ejercicio 2009.

XVIII.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON RELACIÓN A LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

XVIII.3.1. Contenido

18.31. En el ejercicio 2008 entró en vigor el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprobó el NPGC (Nuevo Plan General de Contabilidad) y el RD 1515/2007, de 16 de noviembre, que así mismo aprobó el PGC de PYME (Pequeña y Mediana Empresa), ambos en virtud de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, cuyo fin es conseguir su armonización internacional sobre la base de la normativa de la Unión Europea.

Esta nueva situación, ha hecho necesario adecuar el Plan General de Contabilidad de Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía del 2002, al nuevo marco mercantil y contable. En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aprueba el Nuevo Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas de la Junta de Andalucía.

18.32. Según la referida Resolución, el ámbito de aplicación está delimitado a las sociedades mercantiles del sector público andaluz, las agencias públicas empresariales y las entidades de derecho público a que se refiere el apartad b) del artículo 6.1 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos de la Disposición final primera de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Dicha Resolución ha producido sus efectos a partir del 13 de enero de 2010, si bien con aplicación a las operaciones llevadas a cabo desde el 1 de enero de 2009.

18.33. De acuerdo con la normativa aplicable[29], la Cuenta General de la Junta de Andalucía contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa o indirecta, con detalle de:

- *Balance,*
- *Cuenta de Pérdidas y Ganancias,*
- *Estado de Cambio en el Patrimonio Neto*
- *Estado de Flujos de Efectivos y*
- *Memoria*

Todos ellos constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, a diferencia de los Planes Generales Contables del Estado que contempla la posibilidad de acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), el nuevo Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía sólo considera una opción o modelo de cuentas anuales y que constan en el epígrafe II de la 3ª parte del Plan.

En consecuencia, la nueva normativa de aplicación a las entidades empresariales públicas, ha supuesto:

- Un cambio de políticas contables, de criterios de valoración y de la forma en que se formulan las cuentas anuales y
- la introducción de dos nuevos estados financieros: estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.

18.34. Por otra parte, con el fin de guardar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha de presentar o que debe ser el contenido de los presupuestos y por conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Estas se han de incorporar por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.

18.35. En general, la Cuenta General de 2009 incluye las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales con estricto sometimiento a la LGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Sociedades Anónimas, al nuevo Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de aplicación.

29 Artículo 97 de la LGHP, artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009.

No obstante, se ha verificado que la nueva sociedad "01 Innova24h", constituida por "INCUBA", a la que se le encomienda la creación de sociedades 24h, y la sociedad "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A." constituida por "INVERCARIA", no han rendido sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y por consiguiente no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2009.

Así mismo, las sociedades "Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L." y Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) ", presentan sus cuentas anuales en los modelos PYME y abreviado respectivamente, contemplados el Plan General del Estado, obviando la normativa comunitaria de aplicación.

18.36. La forma en que las entidades han rendido sus cuentas anuales en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro siguiente:

Presentación	2007	2008	2009
No incluidas	4	8	6
Inc. Individualmente	23	26	26
Inc. Indiv.y Consolidadas.	26	22	27
N/A	5	3	2
TOTAL	**58**	**59**	**61**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 18.11**

18.37. En resumen, tres agencias públicas empresariales, doce entes de derecho público y 38 sociedades mercantiles, todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, además de las cuentas anuales correspondientes a los grupos de consolidación: IDEA, APPA, RTVA, TURASA, CETURSA, SANDETEL y SANTANA MOTOR integran parte de la Cuenta General de 2009 de la Junta de Andalucía. Esta información, pormenorizada para cada entidad figura en el **ANEXO XXII.18.6.**

18.38. Las siguientes sociedades han quedado excluidas de la Cuenta General de 2009 por encontrarse pendientes de constitución o en situación de liquidación:

1. "Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento", pendiente de constitución.
2. "Instituto Andaluz de Finanzas", pendiente de constitución.
3. "Eurogate Servicios Logísticos, S.A.", en liquidación.
4. "Hijos de Andrés Molina, S.A.", (HAMSA) en liquidación.
5. "Alfombras Alpujarreñas", en liquidación.
6. "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN), en liquidación.

18.39. Respecto a las entidades que han de presentar sus cuentas anuales consolidadas con la matriz, de los once grupos ya mencionados en epígrafe anterior relativo a la elaboración de los presupuestos, las entidades que presentan sus cuentas de forma individual y/o consolidadas pertenecen a alguno de los siguientes grupos:

- IDEA
- APPA
- RTVA
- TURASA
- CETURSA
- SANDETEL, S.A.
- SANTANA MOTOR, S.A.

18.40. En este sentido, debe señalarse que el perímetro de consolidación en cada ejercicio puede variar según la evolución natural que hayan experimentado las participaciones en una sociedad, si se ha adquirido, vendido o extinguido alguna sociedad, incluso según los resultados obtenidos, así como por encontrarse una entidad, de un ejercicio a otro en alguna de las circunstancias de las señaladas en el artículo 43 del Código de Comercio.

Dos procedimientos o métodos marcan el perímetro de consolidación de estos grupos:

El *método de integración global*, de aplicación para las sociedades dependientes que, con participación mayoritaria, concurran las siguientes circunstancias:

- Que sus actividades coincidan con la de la entidad dominante
- Que sus actividades podrían realizarse por algún departamento de la entidad dominante
- Que su finalidad es prestar servicios mayoritariamente a la Junta de Andalucía

Y el *método de puesta en equivalencia*, de aplicación al resto de las mayoritarias, minoritarias y asociadas a las entidades dominantes.

18.41. Al cierre del ejercicio 2009, el detalle de las entidades empresariales consolidadas, excluidas las dominantes, atendiendo al método y a la participación, es el siguiente:

	Integración Global	Puesta en equivalencia
Mayoritarias	15	7
Minoritarias/asociadas	1	21
Excluidas	6	-
TOTAL	**22**	**28**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2009 **Cuadro nº 18.12**

18.42. De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, sólo "INCUBA" y "SOPREA" manifiestan en sus memorias encontrarse exenta de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 9 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, y que dicha obligación recae en el accionista único de la sociedad. Y añaden las memorias que dicha argumentación es compartida por la IGJA.

Si bien, aun cuando ambas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, es decir:

- *Que la sociedad (accionista único) posee el 50 por 100 o más de las participaciones sociales de INCUBA y en su caso de SOPREA y*
- *que los accionistas o socios minoritarios que detenten el 10 por 100 de las participaciones sociales no hayan solicitado la formulación de cuentas anuales consolidadas seis meses antes del cierre del ejercicio.*

Sin embargo, dicho artículo también establece los requisitos que han de darse para acogerse a la dispensa:

a) Que la Sociedad dispensada de formular las cuentas consolidadas así como todas sus Sociedades dependientes, se consoliden mediante el método de integración global en las cuentas de un grupo mayor.

b) Que la Sociedad dispensada de formular cuentas consolidadas indique en sus cuentas anuales la mención de estar exenta de la obligación de formular las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la Sociedad dominante.

c) Que las cuentas consolidadas de la Sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil donde tenga su domicilio la Sociedad dispensada.

18.43. Al respecto debe señalarse que el grupo mayor para ambos casos es "IDEA" y que dicha entidad no consolida por ningún método con ocho sociedades del total que forman el subgrupo "INCUBA" y tampoco lo hace con una sociedad del grupo "SOPREA".

Así mismo, ambas sociedades no cumplen con el requisito b) y, en cuanto al deposito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de la entidad dominante "IDEA", señalar que al ser un ente de derecho público no está obligada a cumplir con dicho tramite, razón por lo que no se ha producido.

18.44. En consecuencia, con independencia de que determinadas sociedades consoliden sus cuentas directamente con las cuentas de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2009 también debió incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", "01 Innova 24h, S.A." y el grupo "Santana Motor".

- Las correspondientes a "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Tecno Bahía, S.L.", y "Talentia, S.L.".

- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con su nueva sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía".

- El grupo "IDEA", que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo "INCUBA", ni la totalidad del subgrupo "SOPREA", tampoco lo hace con las sociedades "Sadesi" y "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.".

- Las cuentas anuales consolidadas de la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.", (PTA), como así lo viene haciendo anualmente "IDEA" aun teniendo una participación menor. A este respecto, no se debe obviar que la Junta de Andalucía participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.", (PTA) mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas.

18.45. Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, en el presente ejercicio, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha puesto a disposición, de las entidades públicas empresariales, un nuevo sistema de remisión telemático "on-line" de la información que anualmente requiere. El nuevo procedimiento, agiliza el trámite de la información, evita el uso y tránsito en soporte papel y facilita por la misma vía, a cada usuario, el justificante de haberse registrado la información en la sede del órgano de control. Pese a ello, no se ha contado con gran parte de la documentación complementaria (cuyo detalle figura en el apartado de limitaciones) solicitada, fundamentalmente relativa a las siguientes entidades:

- "Agencia Andaluza de la Energía"
- "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, S.A." (Consolidado)
- "Apartotel Trevenque, S.A."
- "Cetursa Sierra Nevada, S.A."
- "Empresa de Incorporación Social Fundagro, S.L."
- "Empresa Pública Hospital Alto de Guadalquivir"
- "Fabricados para la Automoción del Sur, S.A." (FASUR)
- "Fomento Empresarial, S.A." (FOMESA)
- "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U." (INCUBA)
- "Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U." (INTASA)
- "Inversiones y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A." (INVERCARIA).
- "Parque Logístico de Córdoba, S.A." (PALCOSA)
- "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A." (AEROPOLIS)
- "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
- "Santana Motor, S.A." (Consolidado)
- "Santana Motor, S.A."
- "Santana Motor Andalucía, S.L."
- "Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A."
- "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U." (SADESI)
- "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A." (SANDETEL Consolidado)
- "Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U." (TALENTIA)
- "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA)
- "Tecno Bahía, S.L."
- "Turismo Andaluz, S.A." (TURASA Consolidado)
- "Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A." (VEIASA)
- "ZAL Bahía de Algeciras, S.A."
- "01 Innova24H, S.L.U."

XVIII.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.46. Como establece el artículo 32.2.e) de la LGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluirá los presupuestos de explotación y presupuestos de capital de las entidades empresariales de la Junta de Andalucía:

- de manera individual, cuando se refieran a sociedades directamente participadas,
- de manera consolidada con la entidad dominante, cuando se refiera a sociedades indirectamente participadas.

18.47. Por otra parte, en relación a la Cuenta General, el artículo 94 de la LGHP establece que aquella comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio. De manera más concreta, el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995 determina que la Cuenta General estará integrada por el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso.

18.48. La vinculación de información entre el Presupuesto aprobado y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada entidad, se encuentra en el **ANEXO XXII.18.7**. De dicho anexo se extrae que la información de **dieciocho** entidades empresariales incluidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2009 no guarda relación alguna con la información incluida en la Cuenta General del mismo ejercicio. Mientras en algún caso la información de las sociedades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero si en la Cuenta General.

XVIII.4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

18.49. Este análisis requiere determinar cual ha sido el perfil de consolidación que presentan las entidades públicas empresariales, en la Cuenta General de la Junta de Andalucía, para cada ejercicio y proceder a excluir las cuentas anuales individuales de aquellas ya incluidas en los estados consolidados. En este sentido, se han ex-

cluido las cuentas individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan:

Entidades empresariales públicas excluidas	
1. Alfombras Alpujarreña, S.A.	**(1)**
2. Ag. Andaluz de la Ciencia y el Conocimiento	**(2)**
3. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	**(5)**
4. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	**(5)**
5. Centro de Transps. y Mercs. Sevilla, S.A. (CTMS)	**(6)**
6. Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	**(1)**
7. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	**(4)**
8. Fabricados Automoción del Sur, S.A. (FASUR)	**(4)**
9. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	**(3)**
10. Hijos de Andrés Molina, S.A. (HAMSA)	**(1)**
11. Incubadora de Emprendedores de And. S.L.U.	**(4)**
12. Infraest. Turíst. de And., S.A.U. (INTASA)	**(7)**
13. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	**(2)**
14. Inv. Gtión. Cap. Rgo. And. S.A. (INVERCARIA)	**(4)**
15. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	**(6)**
16. Parque Tecnológico de And., S.A. (PTA)	**(4)**
17. Promonevada, S.A.	**(4) (8)**
18. Santana Motor Andalucía, S.L.	**(9)**
19. Santana Militar, S.L.	**(9)**
20. Sdad. And. Dllo. Telecom. S.A. (SANDETEL)	**(4)**
21. Sdad. Desllo. Energético de And. (SODEAN)	**(1)**
22. Sdad. Prom. Reconv. Eco. And. S.A. (SOPREA)	**(4)**
23. Tecno Bahía, S.L.	**(4)**
24. ZAL del Campo de Gibraltar, S.A.	**(4)(6)**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 18.13**

(1).- Entidad en liquidación.
(2).- Entidad pendiente de su constitución efectiva.
(3).- Entidad sin actividad.
(4).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA
(5).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA
(6).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA
(7).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de TURASA.
(8).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de CETURSA
(9).- Incluida en las cuentas anuales consolidadas de SANTANA MOTOR, S.A.

XVIII.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al presupuesto de la CAA

18.50. El artículo 25 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2009, establece el régimen de financiación de la actividad en las entidades públicas empresariales, con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas u organismos autónomos.

Según este artículo, las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales, entidades de derecho público y sociedades mercantiles) de la Junta de Andalucía financiarán sus actividades mediante:

a) Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital),

b) Transferencias con asignación nominativas, financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas,

c) Subvenciones,

d) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas u organismos autónomos,

e) ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias y

f) ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

Por consiguiente, quedan excluidas respecto al texto de la ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2008, la referencia a la financiación a través de la "*realización de obras o servicios por administración que les sean encomendados cuando actúen como medio propio de la administración",* integradas dentro de las encomiendas de gestión apartado *d)*.

Desde esta perspectiva, las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía, a favor de las entidades empresariales públicas, correspondientes a los apartados *a), b) y c)* anteriores, representan el 76,1% del total (3.584,74 M€, cuadro nº 18.8) de obligaciones reconocidas y el 77,2% del total (2.605,00 M€) de pagos realizados en el ejercicio, superiores en términos relativos a las del ejercicio anterior. El detalle por entidad de aquellas que han percibido fondos de la Junta de Andalucía, es el siguiente:

m€

Entidades Empresariales	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
	O	P	O	P	O	P
Agencia And. Cooperac. Internac. Desarrollo	26.805,93	16.083,55	61.868,85	58.053,48	88.674,78	74.137,03
Agencia And. Energía	7.855,30	6.480,63	58.830,89	467,70	66.686,19	6.948,33
Agencia And. Promoción Exterior	2.787,20	2.229,76	25.766,23	18.916,73	28.553,43	21.146,49
Agencias Innovación y Desarrollo	104.510,01	79.014,07	259.425,45	31.744,12	363.935,46	110.758,19
Agencia P. E. RTVA	181.226,21	153.726,99	5.217,93	5.217,93	186.444,14	158.944,92
Agenc. Pub. E. Inst. And. Patrimonio Historico	2.171,06	1.682,57	6.940,94	4.875,52	9.112,00	6.558,09
Agencia P. Gestión Programas	22.205,66	17.365,68	48.058,29	34.595,63	70.263,95	51.961,31
Agencia P. Puertos And. APPA	-	-	21.361,04	10.921,34	21.361,04	10.921,34
Cartuja 93	176,25	-	1.430,09	675,00	1.606,34	675,00
Centro Innovac. Transf. Tecnología And.	570,33	570,33	3.508,75	1.773,75	4.079,08	2.344,08
E.A. Gest. Ins.Tur.Juv. S.A. INTURJOVEN	6.444,78	5.248,59	6.500,00	5.533,33	12.944,78	10.781,92
Ente P. Ferrocarriles de la JA	32.171,88	29.371,88	172.110,35	123.913,02	204.282,23	153.284,90
Ente P. Infraestructura. Servc. Educativos	124.241,88	99.066,92	460.383,81	436.226,40	584.625,69	535.293,32
Emp. Gestión Medioambiental EGMASA	13.750,42	9.786,02	119.902,65	98.580,24	133.653,07	108.366,26
Emp. P. Deporte Andaluz, S.A.	12.040,31	9.933,26	12.758,78	10.177,78	24.799,09	20.111,04
Emp. P. Des. Agrar. Pesq. A, S.A. DAPSA	2.875,05	2.867,61	86.317,64	61.452,71	89.192,69	64.320,32
Empresa P. Emergencia Sanitaria EPES	98.029,74	69.092,90	5.216,76	4.912,45	103.246,50	74.005,35
Empresa P. Hospital Alto Guadalq.	103.246,34	92.250,81	5.613,03	4.691,73	108.859,37	96.942,54
Empresa P. Hospital Costa del Sol	136.851,83	117.223,34	7.053,34	5.789,01	143.905,17	123.012,35
Empresa P. Hospital Poniente Almería	118.203,89	107.101,98	7.646,21	7.638,61	125.850,10	114.740,59
Empresa P. Sanitaria Bajo Guadalquivir	47.221,54	40.404,54	1.144,50	1.144,50	48.366,04	41.549,04
Empresa P. Suelo And. (EPSA)	25.545,00	22.551,41	163.782,50	146.513,95	189.327,50	169.065,36
Escuela And. Salud Publica (EASP)	13.433,28	3.630,43	1.248,62	898,79	14.681,90	4.529,22
Gestión Infraest. Andalucia, S.A. (GIASA)	-	-	160,00	-	160,00	-
Parque Tecnol. Andalucia, S.A.(PTA)	67,20	-	1.687,42	-	1.754,62	-
Turismo And., S.A. (TURASA)	11.630,54	7.331,64	88.732,50	42.419,10	100.363,04	49.750,74
Totales	1.094.061,63	893.014,91	1.632.666,57	1.117.132,81	2.726.728,20	2.010.147,72

Fuente: Mayor de Gastos de la IGJA.

Cuadro nº 18.14[30]

[30] Párrafo modificado por la alegación presentada.

18.51. En el ejercicio 2009 las obligaciones reconocidas por transferencias y subvenciones corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII) se incrementan poco menos del 4,9% respecto a las del ejercicio anterior (2.600,07 M€). Prácticamente en la misma línea varían los pagos realizados que superaron en 87,93 M€ (4,6%) los de 2008.

18.52. Los cuadros siguientes pone de relieve las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura (Capítulo VII).

Transf. Corrientes (Cap. IV)	O	P	OPP	%O/OT	%P/PT	%OPP/OPPT
Agencia P. E. RTVA	181.226,21	153.726,99	27.499,22	16,56	17,21	13,68
Empresa P. Hospital Costa del Sol (ÉPHCS)	136.851,83	117.223,34	19.628,49	12,51	13,13	9,76
Ente P. Infraestructura. Servc. Educativos (ISE)	124.241,88	99.066,92	25.174,96	11,36	11,09	12,52
Empresa P. Hospital Poniente Almería (EPHPA)	118.203,89	107.101,98	11.101,91	10,80	11,99	5,52
Agencias Innovación y Desarrollo (IDEA)	104.510,01	79.014,07	25.495,94	9,55	8,85	12,68
Empresa P. Hospital Alto Guadalq. (EPHAG)	103.246,34	92.250,81	10.995,53	9,44	10,33	5,47
Empresa P. Emergencia Sanitaria (EPES)	98.029,74	69.092,90	28.936,84	8,96	7,74	14,39
SUBTOTAL	**866.309,90**	**717.477,01**	**148.832,89**	**79,18**	**80,34**	**74,03**
Restos de EE.PP.	227.751,73	175.537,90	52.213,83	20,82	19,66	25,97
TOTAL	**1.094.061,63**	**893.014,91**	**201.046,72**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Transf. Capital (Cap. VII)	O	P	OPP	%O/OT	%P/PT	%OPP/OPPT
Ente P. Infraestructura. Servc. Educativos (ISE)	460.383,81	436.226,40	24.157,41	28,20	39,05	4,69
Agencias Innovación y Desarrollo (IDEA)	259.425,45	31.744,12	227.681,33	15,89	2,84	44,16
Ente P. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	172.110,35	123.913,02	48.197,33	10,54	11,09	9,35
Empresa P. Suelo And. (EPSA)	163.782,50	146.513,94	17.268,56	10,03	13,12	3,35
Emp. Gestión Medioambiental (EGMASA)	119.902,65	98.580,24	21.322,41	7,34	8,82	4,14
Turismo And., S.A. (TURASA)	88.732,50	42.419,10	46.313,40	5,43	3,80	8,98
Emp. P. Des. Agrar. Pesq. A, S.A. (DAPSA)	86.317,64	61.452,71	24.864,93	5,29	5,50	4,82
SUBTOTAL	**1.350.654,90**	**940.849,53**	**412.803,46**	**82,73**	**84,22**	**80,07**
Restos de EE.PP.	282.011,67	176.283,28	102.730,30	17,27	15,78	19,93
TOTAL	**1.632.666,57**	**1.117.132,81**	**515.533,76**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos de la IGJA. **Cuadro nº 18.15**

18.53. El nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1.514/2007 de 16 de noviembre y el aprobado posteriormente por la Junta de Andalucía en Resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

a) *Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.*
En caso de que sean no reintegrables, se registraran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, traspasándose a resultados atendiendo a su finalidad, sobre una base sistemática y de forma correlacionada con los gastos relacionados.
En caso contrario, se registrarán como pasivo hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

b) *Otorgadas por socios o propietarios.*
Tratándose de no reintegrables no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente como fondos propios.
Caso de entidades del sector público que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar actividades de interés público o general, la contabilización se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado anterior. Es decir:

Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzcan.

18.54. También el nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por la Junta de Andalucía, añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, entendiéndose esta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

18.55. La información que agrega los estados consolidados permiten resumir en 37 entidades (2 agencias públicas empresariales, 10 entes de derecho público y 9 sociedades mercantiles, sin participación en otras entidades, una agencias públicas empresariales, dos entes de derecho

público, una sociedad de participación directa y otra de participación indirecta que consolidan entre todas un total de 18 sociedades, y por último 11 sociedades que no han sido consolidadas), la información de los estados financieros de las 55 entidades con participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía.

18.56. Conviene hacer notar que los importes que muestra el **cuadro nº 18.14** se refieren a obligaciones contraídas y pagos realizados con cargo al presupuesto de 2009 por la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y organismos autónomos a favor de las entidades empresariales. Estos importes no tienen porque coincidir con los del **cuadro nº 18.16** siguiente, por alguna o algunas de las siguientes razones:

- Diferencias en la cronología o secuencias de los hechos (la fecha de registro de pagos en la Junta de Andalucía es anterior a la fecha de registro de cobros en la entidad).
- Que los importes que figuran registrados por las entidades incluyan cobros correspondientes al presupuesto corriente y también a presupuestos cerrados.
- Que en dichos importes incluyan subvenciones de distinto origen al de la Junta de Andalucía.
- Que las entidades pueden aún tener subvenciones pendientes de imputar a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

18.57. El tratamiento contable aplicado por las diferentes sociedades para las transferencias corrientes, difiere del aplicado en ejercicios anteriores, de acuerdo con el nuevo PGC. Este se muestra en el cuadro siguiente en miles de euros:

m€

Tratamiento contable de las transferencias corrientes en 2009	
Entidades empresariales públicas	P. y G.
	Subv. de Explotación
Agencia Andaluza de la Energía	15.003,93
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	30.018,64
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)Consolidado **	57.914,00
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	88.211,45
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	7.815,32
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)(Consolidado)	181.355,74
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)(Consolidado)	31,91
Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00
Cartuja 93, S.A.	1.165,16
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía,S.A.U.	4.273,41
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	124.241,88
Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	2.660,28
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	4.132,80
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	125.903,40
Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	0,00
Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.(EPDASA)	13.052,38
Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA)	85.706,15
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias EPES	97.042,51
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	64.350,61
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	103.250,76
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol (EPHCS)	137.050,71
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	118.229,90
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPHBG)	47.221,54
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	8.855,15
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	11.511,32
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	0,00
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)	0,00
Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA)	0,00
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0,00
Santana Motor, S.A.(Consolidado)	0,00
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCAV)	0,00
Soc. Andaluza Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	0,00
Soc. Inversión, Gestión y Desarrollo Capital Riesgo de Andalucía, SGECR,S.A.U	0,00
Sociedad para el Impulso y el Talento - Talentia, S.L.U.	0,00
Turismo Andaluz, S.A.(TURASA)(Consolidado)	87.642,92
Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	198,39
01 INNOVA24H, SLU	0,00
Total	1.416.840,26

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP. 2009 **Cuadro nº 18.16**

Otros ingresos de explotación- Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

18.58. Durante el ejercicio 2009, las entidades públicas empresariales han registrado transferencias por importes que han superado en 48,37 M€ los correspondientes al ejercicios anterior (1.368,46 M€), perteneciendo en su totalidad a subvenciones de explotación. El mencionado incremento se concentra, fundamentalmente, en la "Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo", "IDEA", en las entidades de servicios hospitalarios y sanitarios, y en el "Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativos".[31]

18.59. El resto de obligaciones contraídas y pagadas por la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y organismos autónomos, a las entidades públicas empresariales, responden a los apartados *d)* y *e)* del mencionado artículo 25 de la ley de Presupuesto, es decir aquellas que se refieren a prestaciones de servicios y ejecuciones de obras. El cuadro siguiente muestra el detalle por entidad:

[31] Párrafo y cuadro modificados por la alegación presentada.

m€

Entidades Empresariales	Capítulo II		Capítulo III		Capítulo VI		Capítulo VIII		Capítulo IX		Total	
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P
Agencias Innovación y Desarrollo	1.544,11	0,00	9,37	9,37	352,52	102,85	25.735,04	0,00			27.641,04	112,22
Agencia P. E. RTVA	71,00	35,50			292,32	146,16					363,32	181,66
Agenc. Pub. E. Inst. And. Patrimonio Historico					869,95	687,44					869,95	687,44
Agencia P. Gestión Programas	195,21	90,89			1.863,62	1.151,87					2.058,83	1.242,76
Agencia P. Puertos And. APPA	1,14	1,14									1,14	1,14
Cartuja 93					57,77						57,77	0,00
Canal Sur Televisión, S.A.	115,09	115,09			181,79	151,79					296,88	266,88
Centro Innovac. Transf. Tecnología And.	303,00	100,00			1.040,00	520,00					1.343,00	620,00
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	6,26	6,26									6,26	6,26
E.A. Gest. Ins.Tur.Juv. S.A. INTURJOVEN	5.868,33	3.504,20			7.071,28	4.924,61					12.939,61	8.428,81
Ente P. Ferrocarriles de la JA					78.553,55	76.091,88					78.553,55	76.091,88
Emp. Gestión Medioambiental EGMASA	716,15	545,20			268.078,98	196.004,61					268.795,13	196.549,81
Emp. P. Deporte Andaluz, S.A.	3,18	3,18			4.178,05	3.196,90					4.181,23	3.200,08
Emp. P. Des. Agrar. Pesq. A, S.A. DAPSA	526,84	380,66			17.234,96	8.292,32					17.761,80	8.672,98
Empresa P. Emergencia Sanitaria EPES	97,48	86,38									97,48	86,38
Empresa P. Sanitaria Bajo Guadalquivir	5.732,47	3.544,70									5.732,47	3.544,70
Empresa P. Suelo And. (EPSA)	28,20	28,20			1.862,37	1.017,42			1,81	1,81	1.892,38	1.047,43
Escuela And. Salud Publica (EASP)	726,46	104,64			27,32	27,32					753,78	131,96
Gestión Infraest. Andalucia, S.A. (GIASA)	232,00	232,00			407.167,31	284.573,27					407.399,31	284.805,27
Infraestructuras Turisticas de Andalucía, S.A.	4,89	4,89									4,89	4,89
Promonevada, S.A.	0,03	0,03									0,03	0,03
Soc. And.Des.de la Soc.Informac. S.A (SADESI)	4.892,47	3.537,48			20.046,59	5.308,18					24.939,06	8.845,66
Soc. And.Des.Telecomunicaciones. S.A. (SANDETEL)					644,83	59,72					644,83	59,72
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	60,06	59,80			1.619,92	207,42					1.679,98	267,22
Total	21.124,37	12.380,24	9,37	9,37	811.143,13	582.463,76	25.735,04	0,00	1,81	1,81	858.013,72	594.855,18

Fuente: Mayor de Gastos.

Cuadro nº 18.17

18.60. Más del 97% de los fondos comprometidos a las entidades empresariales durante el 2009, por la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y organismos autónomos, excluidos aquellos con origen en transferencias y subvenciones, corresponden a ejecuciones de obras y prestaciones de servicios. En este sentido, la actividad representada por el volumen de obligaciones reconocidas por ambos conceptos ha disminuido un 25,02% en el ejercicio 2009, respecto al ejercicio anterior.

18.61. Las entidades "Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A." (GIASA), "Gestión Medioambiental, S.A." (EGMASA) y "Ferrocarriles de la Junta de Andalucía" acaparan casi el 90% de esta actividad productiva, las cuales han visto como en el ejercicio 2009 se ha reducido en un 24,6%, 30,9% y 21,5% respectivamente.

XVIII.4.2. Estados financieros

18.62. En este epígrafe se representan, a través de los estados financieros de 37 sociedades individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 55 entidades (agencias públicas empresariales, entes de derecho público y sociedades mercantiles) cuyas cuentas se encuentran incluidas en la Cuenta General de la Comunidad, del ejercicio 2009, así como las remitidas directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía (Sociedad de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR y 01 Innova 24h, S.L.U.).

18.63. Como apéndice a los anexos de este informe se incluye una copia de los citados estados financieros (balance y cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambio en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivos) individuales y consolidados, de cada una de las entidades, tal como figuran en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

m€

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO		PASIVO					
			Patrimonio Neto				No Corriente	Corriente
	No Corriente	Corriente	Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvencs. Donacs. Legados	Socios Ext.		
1. Agencia Andaluza de la Energía	8.649,51	168.976,52	1.800,00	0,00	26.910,29	0,00	5,63	148.910,11
2. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	1.133,13	22.370,01	644,71	0,00	0,00	0,00	391,04	22.467,39
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	567.453,00	882.505,00	128.470,00	0,00	200.695,00	17.965,00	270.335,00	832.493,00
4. Agencia And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	302,36	25.006,49	0,00	0,00	722,12	0,00	0,00	24.586,73
5. Agencia P. E. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	38.267,68	4.544,85	3.011,94	0,00	35.530,27	0,00	995,84	3.274,48
6. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	71.638,16	91.339,07	63.755,50	0,00	34.370,54	0,00	1.200,00	63.651,19
7. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	513.537,77	48.007,59	15.031,89	0,00	347.033,56	33.726,69	134.897,73	30.855,49
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	5.808,52	1.062,93	6.866,63	0,00	0,00	0,00	0,00	4,82
9. Cartuja 93	7.660,71	6.838,36	6.287,25	0,00	2.543,89	0,00	4.407,20	1.260,73
10. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	73,28	4.771,02	212,02	0,00	34,22	0,00	185,23	4.412,83
11. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	2.645,13	76.264,15	-134.003,42	0,00	2.645,13	0,00	0,00	210.267,57
12. Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	390.326,43	153.335,45	110,17	0,00	274.442,60	0,00	2.772,15	266.336,96
13. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	135.492,41	9.542,78	3.115,97	0,00	135.480,40	0,00	279,67	6.159,15
14. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	19.832,50	248.057,97	12.076,66	0,00	1.480,87	0,00	8.639,73	245.693,21
15. Empresa para la Incorporación Social FUNDAGRO	0,00	5,91	5,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11
16. Empresa Pública de Deporte Andaluz	91.547,49	11.075,77	-203,35	36,36	94.740,93	0,00	2.123,97	5.925,35
17. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	23.605,57	53.902,66	6.505,62	0,00	9.255,36	0,00	4.097,97	57.649,28
18. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	24.902,66	33.758,18	0,00	0,00	33.396,86	0,00	46,45	25.217,53
19. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	33.392,55	25.023,17	541,38	0,00	35.791,16	0,00	3.415,21	18.667,97
20. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	85.259,44	14.212,85	-2.896,16	0,00	88.917,64	0,00	776,64	12.674,18
21. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	64.836,57	29.201,45	-11.990,33	0,00	67.107,21	0,00	3,11	38.918,03
22. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	68.766,63	16.193,13	-8.313,82	0,00	67.833,80	0,00	0,00	25.439,78
23. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	32.342,88	9.238,18	-878,95	0,00	33.074,33	0,00	0,00	9.385,68
24. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	271.557,58	1.557.035,93	996.512,09	0,00	87.592,71	0,00	254.904,30	489.584,41
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	8.464,64	12.820,07	2.472,43	0,00	11.414,32	0,00	557,54	6.840,41
26. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	5,14	1.035,96	719,54	0,00	0,00	0,00	0,00	321,56
27. Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA)	40.910,97	344.842,03	3.210,34	0,00	34.022,29	0,00	14.580,98	333.939,39
28. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	132,54	1.068,79	1.097,86	0,00	0,00	0,00	14,62	88,85
29. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	8.303,22	11.716,59	6.496,36	0,00	1.613,56	0,00	3.665,27	8.244,62
30. Santana Motor S.A ©	75.834,00	24.238,00	-138.185,00	0,00	1.351,00	0,00	165.331,00	71.575,00
31. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	5,54	440,76	62,72	0,00	0,00	0,00	0,00	383,58
32. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	5.630,53	25.924,31	4.822,24	0,00	379,17	0,00	261,20	26.092,23
33. Soc. Invers., Gest. Desarrollo Capital Riesgo de And. SGECR,S.A.U	298,09	0,34	294,25	0,00	0	0,00	0	4,18
34. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	10,33	10.155,28	3,26	0,00	0,00	0,00	0,00	10.162,34
35. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) ©	33.805,25	84.550,03	1.027,26	0,00	93.724,40	0,00	455,40	23.148,23
36. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	67.903,63	5.108,20	39.178,87	0,00	4.872,71	0,00	16.220,40	12.739,85
37. 01 Innova24H, SLU	0,00	422,92	-16,24	0,00	0,00	0,00	0,00	439,16
TOTAL	2.700.335,84	4.014.592,70	1.007.845,49	36,36	1.726.976,34	51.691,69	890.563,28	3.037.815,38

Fuente: Cuentas anuales de EE.PP. 2009 ; ©= Consolidada; (1)= Incluye la cuenta "Socios externos" en "Ajuste por cambio de valor". **Cuadro nº 18.18**[32]

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).
ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.
PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.
PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo. **PASIVO Corriente:** Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

[32] Cuadro modificado por la alegación presentada.

ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y RESULTADOS

m€

Entidades Empresariales Pública	Operacs. Continuadas							Operaciones Interrp.	Resultdo del ejercicio
	Rdos. de explotación		Rdos. Fros.		Particp. Soc. puesta equivalencia	Impuesto Sociedades	Rtdos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.		
	Subvenc. Explotac.	Resto	Resultdo. enajenac.	Resto					
1. Agencia Andaluza de la Energía	15.003,93	-15.117,24	0	113,31	0,00	0	0,00	0,00	0,00
2. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	30.018,64	-30.051,78	0	37,97	0,00	-4,84	0,00	0,00	0,00
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	57.914,00	-60.103,00	-41.775,00 €	29.487,00	0,00	-325	-14.802,00	0,00	-14.802,00
4. Agencia And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	88.211,45	-88.304,01	0	92,56	0,00	0	0,00	0,00	0,00
5. Agencia P. E. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	7.815,32	-7.825,85	0	10,53	0,00	0	0,00	0,00	0,00
6. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	181.355,74	-193.103,86	0	412,05	0,00	0	-11.336,07	0,00	-11.336,07
7. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	31,91	-2.873,40	0	301,17	-36,23	601,17	-1.975,38	0,00	-1.975,38
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00	-61,09	0	32,05	0,00	0	-29,04	0,00	-29,04
9. Cartuja 93	1.165,16	-1.298,05	0	65,12	0,00	0	-67,77	0,00	-67,77
10. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	4.273,41	-4.278,40	0	5,12	0,00	-0,13	0,00	0,00	0,00
11. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	124.241,88	-178.246,58	0	119,70	0,00	0	-53.885,00	0,00	-53.885,00
12. Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	2.660,28	-4.082,68	0	1.422,41	0,00	0	0,01	0,00	0,01
13. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	4.132,80	-4.739,90	0	96,32	0,00	0	-510,78	0,00	-510,78
14. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	125.903,40	-123.934,08	-73,93	-1.418,70	0,00	-476,68	0,00	0,00	0,00
15. Empresa para la Incorporación Social FUNDAGRO	0,00	-0,84	0	-0,04	0,00	0	-0,88	0,00	-0,88
16. Empresa Pública de Deporte Andaluz	13.052,38	-13.367,29	0	314,91	0,00	0	0,00	0,00	0,00
17. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	85.706,15	-85.305,06	-455,74	55,27	0,00	-0,62	0,00	0,00	0,00
18. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	97.042,51	-97.080,11	0	37,60	0,00	0	0,00	0,00	0,00
19. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	64.350,61	-64.366,81	0	16,20	0,00	0	0,00	0,00	0,00
20. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	103.250,76	-106.147,33	0	0,41	0,00	0	-2.896,16	0,00	-2.896,16
21. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	137.050,71	-149.086,59	0	45,55	0,00	0	-11.990,33	0,00	-11.990,33
22. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	118.229,90	-120.619,08	0	-145,40	0,00	0	-2.534,58	0,00	-2.534,58
23. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	47.221,54	-49.256,69	0	40,96	0,00	0	-1.994,19	0,00	-1.994,19
24. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	8.855,15	-560,91	0	-949,48	0,00	-22,03	7.322,73	0,00	7.322,73
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	11.511,32	-11.473,43	0	-34,33	0,00	0	3,56	0,00	3,56
26. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	0,00	118,30	0	4,81	0,00	-36,98	86,13	0,00	86,13
27. Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA)	0,00	992,92	0	-764,00	0,00	-67,96	160,96	0,00	160,96
28. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	0,00	-29,43	0	0,00	0,00	0	-29,43	0,00	-29,43
29. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	0,00	-542,45	0	136,73	0,00	0	-405,72	0,00	-405,72
30. Santana Motor S.A ©	0,00	-20.346,00	0	-3.504,00	0,00	0	-23.850,00	0,00	-23.850,00
31. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	0,00	-34,49	0	10,95	0,00	0	-23,54	0,00	-23,54
32. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	0,00	43,38	0	-40,67	0,00	0	2,71	0,00	2,71
33. Soc. Invers., Gest. Desarrollo Capital Riesgo de And. SGECR,S.A.U	0,00	-5,75	0	0,00	0,00	0	-5,75	0,00	-5,75
34. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	0,00	0,75	0	0,08	0,00	-0,17	0,66	0,00	0,66
35. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) ©	87.642,92	-87.877,08	0	188,36	-42,79	88,59	0,00	0,00	0,00
36. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	198,39	16.809,65	0	-332,44	0,00	-4965,91	11.709,69	0,00	11.709,69
37. 01 Innova24H, SLU	0,00	-19,25	0	0,01	0,00	0,00	-19,24	0,00	-19,24
TOTAL	1.416.840,26	-1.502.173,51	-42.304,67	25.858,09	**-79,02**	**-5.210,56**	-107.069,4041	**0,00**	-107.069,41
	-85.333,25		**-16.446,58**						

Fuente: Cuentas anuales de EE.PP. 2009

Cuadro nº 18.19[33]

Resultados de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "subvenciones de explotación" (cuentas 740, 746 y 747) imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.
Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre el "resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros.
Impuestos de sociedades, en su caso.
Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.
Resultado del ejercicio: Suma del Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas y del Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos, en su caso.

33 Párrafo modificado por la alegación presentada.

18.64. El cuadro siguiente pone de relieve la evolución de las componentes del resultado del ejercicio referidos a los dos últimos ejercicios.

m€

Conceptos	2008	2009	Var. Absoluta	%Var 2009/2008
Rtdos. Explotac.	**-119.533,63**	**-85.333,25**	**34.200,36**	**28,61***
Subvenc. Explotac.	1.368.464,98	1.416.840,26	48.375,28	3,54
Resto (I-G)	-1.487.998,61	-1.502.173,51	-14.174,92	-0,95*
Rtdos. Financros.	**-15.910,29**	**-16.446,58**	**-536,29**	**-3,37***
Rtdos. Puesta en equivalencia	**0,0**	**-79,02**	**-79,02**	**N/A**
Imptos. Socdades.	**-615,36**	**-5.210,56**	**-4.595,20**	**-746,75***
Rtdo. Operac. Interrumpidas	**-248,03**	**0,00**	**248,03**	**100,00***
Rtdos. del Ejercicio	**-136.307,31**	**-107.069,41**	**29.237,88**	**21,45***

Fuente: Cuentas anuales de EE.PP. 2009. **Cuadro nº 18.20**

*En estos casos, el signo indica el sentido de la variación.

18.65. En el ejercicio 2009 se obtienen unos resultados agregados negativos de 107,07M€, lo que supone una reducción en las pérdidas respecto a la misma magnitud del ejercicio anterior de 39,24M€ (21,45%). No obstante, las subvenciones aplicadas superan en 48,37M€ (3,54%) a las del ejercicio anterior.

Como aspecto de carácter general, señalar que la reducción de la cifra de perdidas se debe a la contención generalizada del nivel de actividad en las entidades empresariales, lo que a su vez ha supuesto la disminución de los gastos, fundamentalmente de personal y de existencias, suministros y servicios.

m€

ENTIDADES EMPRESARIALES	RESULTADOS 2008	RESULTADOS 2009	Var. Absoluta	% Var.
1. Agencia Andaluza de la Energía	0,00	0,00	0,00	-
2. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	0,00	0,00	0,00	-
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-19.153,00	-14.802,00	4.351,00	22,72
4. Agencia And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	0,00	0,00	0,00	-
5. Agencia P. E. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	-
6. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	-14.533,40	-11.336,07	3.197,33	22,00
7. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	994,15	-1.975,38	-2.969,53	-298,70
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	14,89	-29,04	-43,93	-295,03
9. Cartuja 93	995,82	-67,77	-1.063,59	-106,81
10. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	41,11	0,00	-41,11	-100,00
11. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	-49.163,08	-53.885,00	-4.721,92	-9,60
12. Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucia	110,18	0,01	-110,17	-99,99
13. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	-618,42	-510,78	107,64	17,41
14. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	0,00	0,00	0,00	-
15. Empresa para la Incorporación Social FUNDAGRO	4,78	-0,88	-5,66	-118,41
16. Empresa Pública de Deporte Andaluz	0,00	0,00	0,00	-
17. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	0,00	0,00	0,00	-
18. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	0,00	0,00	0,00	-
19. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	0,00	0,00	0,00	-
20. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	0,00	-2.896,16	-2.896,16	-
21. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	0,03	-11.990,33	-11.990,36	-
22. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	-5.779,23	-2.534,58	3.244,65	56,14
23. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	1,24	-1.994,19	-1.995,43	-160.921,77
24. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	5.515,40	7.322,73	1.807,33	32,77
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,64	3,56	0,92	34,85
26. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	5,60	86,13	80,53	1.438,04
27. Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA)	140,04	160,96	20,92	14,94
28. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	8,64	-29,43	-38,07	-440,63
29. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	16,73	-405,72	-422,45	-2.525,10
30. Santana Motor S.A ©	-56.126,00	-23.850,00	32.276,00	57,51
31. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-56,87	-23,54	33,33	58,61
32. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	0,47	2,71	2,24	476,60
33. Soc. Invers., Gest. Desarrollo Capital Riesgo de And. SGECR,S.A.U	0,00	-5,75	-5,75	-
34. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	0,00	0,66	0,66	-
35. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) ©	0,00	0,00	0,00	-
36. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.270,99	11.709,69	10.438,70	821,30
37. 01 Innova24H, SLU	sd	-19,24	sd	sd
TOTALES	**-136.307,29**	**-107.069,41**	**29.237,88**	**21,45**

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP. 2009. **Cuadro nº 18.21**[34]

***** En estos casos el signo indica el sentido de la variación.

[34] Párrafo y cuadros modificados por la alegación presentada.

XVIII.4.3. Resultados y subvenciones a la explotación

18.66. Este apartado pone en relación los resultados obtenidos por cada una de las entidades, con los ingresos por subvenciones de explotación imputados a la cuenta de pérdidas y ganancia. El objeto es mostrar la evolución de los resultados obtenidos, por cada entidad en los ejercicios 2008 y 2009, considerando que no se hubiera imputado como ingresos las subvenciones de explotación.

m€

Resultados y subvenciones de explotación						
Entidades Públicas Empresariales	2008			2009		
	A Resultado	B Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Subv. Expl.	C=A-B
1. Agencia Andaluza de la Energía	0,00	11.850,90	-11.850,90	0,00	15.003,93	-15.003,93
2. Ag. And. Promoc. Exterior (EXTENDA)	0,00	26.722,66	-26.722,66	0,00	30.018,64	-30.018,64
3. Ag. Innov. y Des. de Andalucía (IDEA) ©	-19.153,00	41.240,00	-60.393,00	-14.802,00	57.914,00	-72.716,00
4. Ag. And. Cooperac. Internac. Desarrollo	0,00	64000,47	-64.000,47	0,00	88.211,45	-88.211,45
5. Ag. P. E. Inst. And. Patrimonio Histórico	0,00	3.629,93	-3.629,93	0,00	7.815,32	-7.815,32
6. Ag. P. E. de Radio y Televisión (RTVA) ©	-14.533,40	177.034,73	-191.568,13	-11.336,07	181.355,74	-192.691,81
7. Ag. P. Puertos de Andalucía (APPA) ©	994,15	11,72	982,43	-1.975,38	31,91	-2.007,29
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	14,89	0,00	14,89	-29,04	0,00	-29,04
9. Cartuja 93	995,82	1.351,92	-356,10	-67,77	1.165,16	-1.232,93
10. Cent. Innov. Transf. Tecnología Andalucía	41,11	3.178,11	-3.137,00	0,00	4.273,41	-4.273,41
11. Ente P. And. Infraest. Servicios Educativos	-49.163,08	114.241,88	-163.404,96	-53.885,00	124.241,88	-178.126,88
12. Ente P. Ferrocarriles Junta de Andalucia	110,18	0,00	110,18	0,01	2.660,28	-2.660,27
13. E. And. Instalac. Tur. Juv. (INTURJOVEN)	-618,42	4.070,00	-4.688,42	-510,78	4.132,80	-4.643,58
14. Emp. Gestión Medioambiental (EGMASA)	0,00	131.176,14	-131.176,14	0,00	125.903,40	-125.903,40
15. Emp. Incorporación Social FUNDAGRO	4,78	47,40	-42,62	-0,88	0,00	-0,88
16. Emp. Pública de Deporte Andaluz	0,00	25.644,41	-25.644,41	0,00	13.052,38	-13.052,38
17. E. P. Desarrollo Agrar. Pesq. And. (DAPSA)	0,00	106.744,68	-106.744,68	0,00	85.706,15	-85.706,15
18. Emp. P. Emergencias Sanitarias (EPES)	0,00	92.983,43	-92.983,43	0,00	97.042,51	-97.042,51
19. Emp. P. Gestión de Programas Culturales	0,00	63.816,22	-63.816,22	0,00	64.350,61	-64.350,61
20. E. P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	0,00	93.261,54	-93.261,54	-2.896,16	103.250,76	-106.146,92
21. E. P. Hospital Costa del Sol (EPHCS)	0,03	130.205,43	-130.205,40	-11.990,33	137.050,71	-149.041,04
22. E. P. Hospital de Poniente (EPHPA)	-5.779,23	106.599,10	-112.378,33	-2.534,58	118.229,90	-120.764,48
23. E. P. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	1,24	45.407,16	-45.405,92	-1.994,19	47.221,54	-49.215,73
24. E. P. del Suelo de Andalucía (EPSA)	5.515,40	21.328,06	-15.812,66	7.322,73	8.855,15	-1.532,42
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,64	11.993,02	-11.990,38	3,56	11.511,32	-11.507,76
26. Fom. Asist. Gest. Int. Andalucía (FAGIA)	5,60	0,00	5,60	86,13	0,00	86,13
27. Gest. Infraest. de Andalucía (GIASA)	140,04	0,00	140,04	160,96	0,00	160,96
28. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	8,64	0,00	8,64	-29,43	0,00	-29,43
29. Pq.Tec. Aeronáut. And. S.A. (AEROPOLIS)	16,73	0,00	16,73	-405,72	0,00	-405,72
30. Santana Motor S.A ©	-56.126,00	0,00	-56.126,00	-23.850,00	0,00	-23.850,00
31. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-56,87	0,00	-56,87	-23,54	0,00	-23,54
32. Soc. And. Des. Soc. Inform. S.A (SADESI)	0,47	0,00	0,47	2,71	0,00	2,71
33. Soc. Invers., Gest. Desarrollo Cap. R. And,	sd	sd	sd	-5,75	0,00	-5,75
34. Soc. Impulso Talento, S.L. (TALENTIA)	0,00	0,00	0,00	0,66	0,00	0,66
35. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) ©	0,00	91.799,84	-91.799,84	0,00	87.642,92	-87.642,92
36. Verificaciones Ind. And., S.A. (VEIASA)	1.270,99	126,23	1.144,76	11.709,69	198,39	11.511,30
37. 01 Innova24H, SLU	sd	sd	sd	-19,24	0,00	-19,24
TOTAL	**-136.307,29**	**1.368.464,98**	**-1.504.772,27**	**-107.069,41**	**1.416.840,26**	**-1.523.909,67**

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP. 2009.

Cuadro nº 18.22[35]

s/d.- Sin datos.

(A).- Resultado.- Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, la "Subvenciones de explotación" (ver cuadro nº 18.20)

(B).- Subvenciones de explotación.- Importes correspondientes a las subvenciones de explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.

(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna **"Subvenciones de explotación"**.- Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B)**. Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las subvenciones de explotación.

35 Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.67. Debe indicarse que la información, aún figurando en algunos casos sin datos, guarda homogeneidad entre ambos ejercicios, ya que ello obedece, en ocasiones, a que una entidad no ha tenido actividad o que sus estados constan consolidados con los de la entidad dominante.

18.68. Las variaciones en términos absolutos y relativos más importantes producidas en el 2009, en cuanto a las subvenciones aplicadas y respecto a las del ejercicio 2008, tienen lugar en las siguientes entidades:

m€

Entidades Públicas Empresariales	Subvenc. Ex-p.2008	Subvenc. Exp. 2009	Var 2009/2008	
			Absoluta	%
1. Agencia Andaluza de la Energía	11.850,90	15.003,93	3.153,03	26,61
2. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	26.722,66	30.018,64	3.295,98	12,33
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	41.240,00	57.914,00	16.674,00	40,43
4. Agencia And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	64000,47	88.211,45	24.210,98	37,83
5. Agencia P. E. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	3.629,93	7.815,32	4.185,39	115,30
6. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	177.034,73	181.355,74	4.321,01	2,44
7. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	11,72	31,91	20,19	172,27
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00	0,00	0,00	-
9. Cartuja 93	1.351,92	1.165,16	-186,76	-13,81
10. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	3.178,11	4.273,41	1.095,30	34,46
11. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	114.241,88	124.241,88	10.000,00	8,75
12. Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucia	0,00	2.660,28	2.660,28	-
13. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	4.070,00	4.132,80	62,80	1,54
14. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	131.176,14	125.903,40	-5.272,74	-4,02
15. Empresa para la Incorporación Social FUNDAGRO	47,40	0,00	-47,40	-100,00
16. Empresa Pública de Deporte Andaluz	25.644,41	13.052,38	-12.592,03	-49,10
17. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	106.744,68	85.706,15	-21.038,53	-19,71
18. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	92.983,43	97.042,51	4.059,08	4,37
19. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	63.816,22	64.350,61	534,39	0,84
20. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	93.261,54	103.250,76	9.989,22	10,71
21. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	130.205,43	137.050,71	6.845,28	5,26
22. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	106.599,10	118.229,90	11.630,80	10,91
23. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	45.407,16	47.221,54	1.814,38	4,00
24. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	21.328,06	8.855,15	-12.472,91	-58,48
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	11.993,02	11.511,32	-481,70	-4,02
26. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	0,00	0,00	0,00	-
27. Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA)	0,00	0,00	0,00	-
28. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	0,00	0,00	0,00	-
29. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	0,00	0,00	0,00	-
30. Santana Motor S.A ©	0,00	0,00	0,00	-
31. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	0,00	0,00	0,00	-
32. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	0,00	0,00	0,00	-
33. Soc. Invers., Gest. Desarrollo Capital Riesgo de And. SGECR,S.A.U	sd	0,00	sd	sd
34. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	0,00	0,00	0,00	-
35. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) ©	91.799,84	87.642,92	-4.156,92	-4,53
36. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	126,23	198,39	72,16	57,17
37. 01 Innova24H, SLU	sd	0,00	sd	sd
TOTALES	**1.368.464,98**	1.416.840,26	48.375,28	3,54

Fuente: Cuentas Anuales de las EE.PP. 2009. **Cuadro nº 18.23**

18.69. Por lo que respecta a la evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado 0, tras la aplicación de las subvenciones y aportaciones de socios (2007), se muestran en el siguiente cuadro.

	2007	2008	2009
Resultados positivos	10	16	8
Resultados negativos	6	7	18
Resultados "0"	11	12	11
Total empresas	**27**	**35**	**37**

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP. 2009. **Cuadro nº 18.24**

18.70. De las 37 entidades analizadas, once no recibieron ayudas (subvenciones de explotación), tres de ellas ("FAGIA", "GIASA" y "TALENTIA") obtuvieron resultados positivos y ocho obtuvieron resultados negativos. Por otra parte, debe señalarse que "VEIASA" es la única sociedad que su resultado supera el importe de la subvención recibida.

18.71. La relación de entidades que obtuvieron resultados negativos en el ejercicio 2009, es la siguiente:

Entidad empresarial	Resultados 2009 m€
"Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía", IDEA consolidado	-14.802,00
"Agencia Pública Empresarial Radio y Televisión de Andalucía", RTVA consolidado	-11.336,07
"Agencia Pública de Puertos de Andalucía" APPA consolidado	-1.975,38
"Apartahotel Trevenque,S.A.	-29,04
"Cartuja 93"	-67,77
"Empresa para la Incorporación Social" FUNDAGRO	-0,88
"Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos	-53.885,00
"Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir" EPHAG	-2.896,16
"Empresa Pública Hospital Costa del Sol" EPHCS	-11.990,33
"Empresa Pública Hospital Poniente de Almería"	-2.534,38
"Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir" EPSBG	-1.994,19
"Empresa Pública Andaluza de Instalaciones Turismo Juvenil, S.A." INTURJOVEN	-510,78
"Linares Fibras Industriales, S.A." LIFISA	-29,43
"Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía S.A." AEROPOLIS	-405,72
"Santana Motor, S.A. consolidado	-23.850,00
"Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.	-23,54
"Sociedad de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía	-5,75
"01 Innova 24h S.L.U."	-19,24

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP. **Cuadro nº 18.25**[36]

[36] Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.72. Las subvenciones de explotación constituyen uno de los mecanismos de que dispone la Administración Pública para financiar la actividad pública. En el ejercicio 2009, la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y organismos autónomos hicieron llegar a las entidades públicas empresariales subvenciones de explotación por 1.416,84 M€.

XVIII.4.4. Activo no corriente

18.73. Denominado "Inmovilizado" en el anterior Plan de Contabilidad. En este subgrupo se incluyen aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en las actividades de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

18.74. Según esta descripción, el contenido de los activos no corrientes para cada empresa, por elemento, es el siguiente:

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES

Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac.Impto. Difdo.	Deudas Comerc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total
1. Agencia Andaluza de la Energía	194,82	7.556,60	0,00	500,00	398,09	0,00	0,00		**8.649,51**
2. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	540,37	476,48	0,00	0,00	116,28	0,00	0,00		**1.133,13**
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	2.396,00	185.843,00	1.952,00	247.677,00	128.632,00	384,00	0,00	569,00	**567.453,00**
4. Agencia And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo	0,88	301,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		**302,36**
5. Agencia P. E. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	1.446,73	36.820,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		**38.267,68**
6. Agencia P. E. De Radio y Televisión (RTVA) ©	16.226,13	44.234,57	0,00	11.175,78	1,68	0,00	0,00	0,00	**71.638,16**
7. Agencia P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	302,74	480.825,82	24.708,98	6.610,17	290,80	782,34	0,00	16,92	**513.537,77**
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	0,00	5.808,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		**5.808,52**
9. Cartuja 93	2,24	6.688,02	0,00	0,00	970,45	0,00	0,00		**7.660,71**
10. Centro de Innovación y Transferencia Tecnología de Andalucía	17,33	42,51	0,00	0,00	13,44	0,00	0,00		**73,28**
11. Ente Público And. de Infraestructuras y Servicios Educativos	447,63	2.197,19	0,00	0,00	0,31	0,00	0,00		**2.645,13**
12. Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	22.708,02	367.618,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		**390.326,43**
13. Emp. And. de Instalaciones y Turismo Juvenil (INTURJOVEN)	211,75	135.219,42	6,42	0,00	15,03	39,79	0,00		**135.492,41**
14. Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA)	1.839,39	11.872,88	294,19	5.358,40	467,64	0,00	0,00		**19.832,50**
15. Empresa para la Incorporación Social FUNDAGRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		**0,00**
16. Empresa Pública de Deporte Andaluz	563,03	62.025,45	0,00	28.922,22	36,79	0,00	0,00		**91.547,49**
17. Emp. Pública de Des. Agrario y Pesquero de And. (DAPSA)	993,75	11.817,61	0,00	7.533,00	3.261,21	0,00	0,00		**23.605,57**
18. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	1.092,02	23.809,34	0,00	0,00	1,30	0,00	0,00		**24.902,66**
19. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	1.923,89	31.445,43	0,00	0,00	23,23	0,00	0,00		**33.392,55**
20. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	2.693,41	82.566,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		**85.259,44**
21. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	484,41	64.349,60	0,00	0,00	2,56	0,00	0,00		**64.836,57**
22. Empresa Pública Hospital de Poniente (EPHPA)	374,29	68.391,01	0,00	0,00	1,33	0,00	0,00		**68.766,63**
23. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG)	8.405,35	23.931,67	0,00	0,00	5,86	0,00	0,00		**32.342,88**
24. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)	224,85	194.675,66	61.611,90	14.383,17	662,00	0,00	0,00		**271.557,58**
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.265,75	7.194,36	0,00	4,53	0,00	0,00	0,00		**8.464,64**
26. Fomento y Asistencia para Gestión Integral de And. (FAGIA)	0,00	3,70	0,00	0,00	0,00	1,44	0,00		**5,14**
27. Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA)	78,23	1.003,50	0,00	39.649,47	179,77	0,00	0,00		**40.910,97**
28. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	0,00	131,52	0,00	0,00	1,02	0,00	0,00		**132,54**
29. Parque Tecnológico y Aeronáutico de And. S.A. (AEROPOLIS)	0,00	8.302,33	0,00	0,00	0,89	0,00	0,00		**8.303,22**
30. Santana Motor S.A ©	26.929,00	43.068,00	94,00	1.324,00	4.419,00	0,00	0,00	0,00	**75.834,00**
31. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	0,00	0,00	0,00	5,54	0,00	0,00	0,00		**5,54**
32. Soc. And. Des.de la Sociedad de Inform. S.A.U. (SADESI)	1.463,67	3.987,34	0,00	0,00	95,19	84,33	0,00		**5.630,53**
33. Soc. Invers., Gest. Desarrollo Capital Riesgo de And. SGECR,S.A.U	0,00	0,00	0,00	0,00	298,09	0,00	0,00		**298,09**
34. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L. (TALENTIA)	10,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		**10,33**
35. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) ©	1.639,90	30.846,27	0,00	707,20	136,79	475,09	0,00	0,00	**33.805,25**
36. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	123,70	63.060,72	0,00	3.009,47	1.683,10	26,64	0,00		**67.903,63**
37. 01 Innova24H, SLU	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
TOTALES	**94.599,61**	**2.006.115,39**	**88.667,49**	**366.859,95**	**141.713,85**	**1.793,63**	**0,00**	**585,92**	2.700.335,84

FUENTE: Cuentas Anuales de las EE.PP. 2009.

Cuadro nº 18.26

18.75. En el ejercicio 2009 se ha producido un incremento del 30,28% del inmovilizado total, correspondiendo el aumento más significativo en términos relativos al "Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía". Más del 69% del importe total del inmovilizado se concentra en las siguientes entidades:

Entidades Empresariales	2008		2009	
	M€	%	M€	%
APPA	469,16	22,63	513,54	19,02
IDEA	457,4	22,07	567,45	21,01
EPSA	209,46	10,11	271,55	10,06
INTURJOVEN	133,82	6,46	135,42	5,01
Ferrocarriles de JA	140,15	6,76	390,33	14,45
Subtotal	**1.409,99**	**68,02**	**1878,29**	**69,56**
Otras EE.PP.	662,78	31,98	822,04	30,44
Total	**2.072,77**	**100,00**	**2.700,33**	**100,00**

Fuente: Cuentas Anuales de EE.PP. 2009. **Cuadro nº18.27**

XVIII.4.5. Patrimonio contable

18.76. La situación del patrimonio contable de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2009 se recoge en el siguiente cuadro de forma resumida.

18.77. Se entenderá por patrimonio contable el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. Sin embargo, con el nuevo PGC quedan excluido los gastos de carácter plurianual y los ingresos a distribuir en varios ejercicios, suprimidos en la nueva normativa.

18.78. De forma resumida, como se puede observar en el cuadro, el patrimonio contable viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

PATRIMONIO CONTABLE m€

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Fondos Propios										Ajtes. camb.v. I+II+III+IV+V Difs. convers.	Subvs., donacs. y legados	Socios Externos	TOTAL
	I Capital	II Prima emisión	III Reservas	IV (-)Accs. y Parts. Prop.	V Rdos. Ejs. Anteriores	VI O. Aportacs. socios	VII Rdo. del ejercicio	(-) VIII Divids. Cta.	IX O. instrum. de P.N.	TOTAL				
1. Agencia Andaluza de la Energía	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	26.910,29	0,00	28.710,29
2. Ag. And. Promoc. Exterior (EXTENDA)	301,47	0,00	343,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	644,71	0,00	0,00	0,00	644,71
3. Ag. Innov. y Des. de Andalucía (IDEA) ©	471.654,00	0,00	41.929,00	-14.821,00	-370.292,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.470,00	0,00	200.695,00	17.965,00	347.130,00
4. Ag. And. Cooperac. Internac. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	722,12	0,00	722,12
5. Ag. P. E. Inst. And. Patrimonio Histórico	3.011,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.011,94	0,00	35.530,27	0,00	38.542,21
6. Ag. P. E. de Radio y Televisión (RTVA) ©	101.274,69	0,00	0,00	0,00	-26.183,12	0,00	-11.336,07	0,00	0,00	63.755,50	0,00	34.370,54	0,00	98.126,04
7. Ag. P. Puertos de Andalucía (APPA) ©	4.631,48	0,00	12.345,72	0,00	0,00	0,00	-1.945,30	0,00	0,00	15.031,90	0,00	347.033,56	33.726,69	395.792,15
8. Apartahotel Trevenque, S.A.	6.902,76	0,00	5,19	0,00	-12,29	0,00	-29,03	0,00	0,00	6.866,63	0,00	0,00	0,00	6.866,63
9. Cartuja 93	6.190,40	0,00	-43,36	0,00	-85,65	293,63	-67,77	0,00	0,00	6.287,25	0,00	2.543,89	0,00	8.831,14
10. Cent. Innov. Transf. Tecnología Andalucía	60,60	0,00	151,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	212,02	0,00	34,22	0,00	246,24
11. Ente P. And. Infraest. Servicios Educativos	0,00	0,00	4.510,13	0,00	-84.628,55	0,00	-53.885,00	0,00	0,00	-134.003,42	0,00	2.645,13	0,00	-131.358,29
12. Ente P. Ferrocarriles Junta de Andalucía	0,00	0,00	110,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110,18	0,00	274.442,60	0,00	274.552,78
13. E. And. Instalac. Tur. Juv. (INTURJOVEN)	3.627,46	0,00	0,36	0,00	-1,07	0,00	-510,79	0,00	0,00	3.115,96	0,00	135.480,40	0,00	138.596,36
14. Emp. Gestión Medioambiental (EGMASA)	8.471,08	0,00	3.605,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.076,66	0,00	1.480,87	0,00	13.557,53
15. Emp. Incorporación Social FUNDAGRO	6,00	0,00	0,00	0,00	0,68	0,00	-0,88	0,00	0,00	5,80	0,00	0,00	0,00	5,80
16. Emp. Pública de Deporte Andaluz	5.834,27	0,00	-2,96	0,00	-6.034,65	0,00	0,00	0,00	0,00	-203,34	36,36	94.740,93	0,00	94.573,95
17. E. P. Desarrollo Agrar. Pesq. And. (DAPSA)	3.846,48	0,00	2.659,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.505,62	0,00	9.255,36	0,00	15.760,98
18. Emp. P. Emergencias Sanitarias (EPES)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.396,86	0,00	33.396,86
19. Emp. P. Gestión de Programas Culturales	541,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	541,38	0,00	35.791,16	0,00	36.332,54
20. E. P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.896,16	0,00	0,00	-2.896,16	0,00	88.917,64	0,00	86.021,48
21. E. P. Hospital Costa del Sol (EPHCS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-11.990,33	0,00	0,00	-11.990,33	0,00	67.107,21	0,00	55.116,88
22. E. P. Hospital de Poniente (EPHPA)	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.779,23	0,00	-2.534,59	0,00	0,00	-8.313,82	0,00	67.833,80	0,00	59.519,98
23. E. P. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	0,00	0,00	1.538,42	0,00	-423,19	0,00	-1.994,19	0,00	0,00	-878,96	0,00	33.074,33	0,00	32.195,37
24. E. P. del Suelo de Andalucía (EPSA)	882.858,18	0,00	106.331,18	0,00	0,00	0,00	7.322,73	0,00	0,00	996.512,09	0,00	87.592,71	0,00	1.084.104,80
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.655,50	0,00	813,37	0,00	0,00	0,00	3,56	0,00	0,00	2.472,43	0,00	11.414,32	0,00	13.886,75
26. Fom. Asist. Gest. Int. Andalucía (FAGIA)	3,01	0,00	630,41	0,00	0,00	0,00	86,12	0,00	0,00	719,54	0,00	0,00	0,00	719,54
27. Gest. Infraest. de Andalucía (GIASA)	2.300,00	0,00	749,38	0,00	0,00	0,00	160,96	0,00	0,00	3.210,34	0,00	34.022,29	0,00	37.232,63
28. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	326,89	0,00	836,59	0,00	-36,18	0,00	-29,43	0,00	0,00	1.097,87	0,00	0,00	0,00	1.097,87
29. Pq.Tec. Aeronáut. And. S.A. (AEROPOLIS)	3.325,30	0,00	3.576,77	0,00	0,00	0,00	-405,72	0,00	0,00	6.496,35	0,00	1.613,56	0,00	8.109,91
30. Santana Motor S.A ©	12.579,00	0,00	-269.029,00	0,00	142.099,00	0,00	-23.834,00	0,00	0,00	-138.185,00	0,00	1.351,00	0,00	-136.834,00
31. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	180,30	0,00	9,47	0,00	-103,50	0,00	-23,54	0,00	0,00	62,73	0,00	0,00	0,00	62,73
32. Soc. And. Des. Soc. Inform. S.A (SADESI)	4.700,00	0,00	119,52	0,00	0,00	0,00	2,71	0,00	0,00	4.822,23	0,00	379,17	0,00	5.201,40
33. Soc. Invers., Gest. Desarrollo Cap. R. And,	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5,75	0,00	0,00	294,25	0,00	0,00	0,00	294,25
34. Soc. Impulso Talento, S.L. (TALENTIA)	3,25	0,00	-0,65	0,00	0,00	0,00	0,66	0,00	0,00	3,26	0,00	0,00	0,00	3,26
35. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) ©	5.202,02	0,00	32,91	0,00	-4.207,68	0,00	0,00	0,00	0,00	1.027,25	0,00	93.724,40	0,00	94.751,65
36. Verificaciones Ind. And., S.A. (VEIASA)	4.808,10	0,00	22.661,08	0,00	0,00	0,00	11.709,69	0,00	0,00	39.178,87	0,00	4.872,71	0,00	44.051,58
37. 01 Innova24H, SLU	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-19,24	0,00	0,00	-16,24	0,00	0,00	0,00	-16,24
TOTAL	1.536.398,56	0,00	-66.116,91	-14.821,00	-355.687,43	293,63	-92.221,36	0,00	0,00	1.007.845,49	36,36	1.726.976,34	51.691,69	2.786.549,88

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP. 2009.

Cuadro nº 18.28

18.79. Según figura en el cuadro, a 31 de diciembre de 2009, ocho entidades ("Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos" -ISE-, "Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A." -EPDASA-, "Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir" -EPHAG-, "Empresa Pública Hospital Costa del Sol" -EPHCS-, "Empresa Pública Hospital Poniente de Almería" -EPHPA-, "Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir" -EPSBG-, "Santana Motor, S.A" consolidado y "01 Innova24h, S.L.U.") presentan fondos propios negativos.

XVIII.4.6. Créditos participativos

18.80. Como en anteriores ejercicios, se mantienen los créditos participativos que desde el ejercicio 2005 cuentan "FASUR" y "Santana Motor, S.A". En este ejercicio se han incrementado en 3,5 M€ y 32,4 M€ respectivamente, quedando pues en 17 M€ y 147,34M€ los correspondientes importes al cierre del ejercicio 2009.

XVIII.4.7. Ampliaciones de capital

18.81. Durante el ejercicio 2009, la "Zal Bahía de Algeciras, S.L." ha ampliado su capital social por importe de 25,48 M€ mediante la emisión de 4.246 acciones de 6.000 € de valor nominal cada una, en contrapartida de aportaciones no dinerarias consistentes en terrenos, tasados por experto independiente y efectivo por 8.454 €. Con esta ampliación de capital se da entrada a un nuevo socio la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A." y deja de serlo el "Consorcio de la Zona Franca de Cádiz".

18.82. Por convenio, de 27 de octubre de 2009, con el Ayuntamiento de Sevilla, Cartuja 93 ha reconocido una aportación a sus fondos propios mediante la concesión por 50 años del Pabellón de la Unión Europea, por valor razonable y tasado de 0,29 M€.

18.83. Las sociedades "Canal Sur Radio, S.A." (CSR) y "Canal Sur Televisión, S.A." (CST) han modificado en el ejercicio 2009 su capital social.

El 30 de julio de 2009, por acuerdo de su único accionista, se aprueba una ampliación de 5,00 M€ del capital social de CSTV, totalmente suscrita por la "Agencia Pública Empresarial de la RTVA".

Así mismo, con igual fecha y por acuerdo de su único accionista, se aprueba una ampliación de 2,00 M€ del capital social de CSR, también suscrita íntegramente por la "Agencia Pública Empresarial de la RTVA".

18.84. La evolución de los fondos propios, en cada una de las sociedades dependientes, tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2008 se recoge en el siguiente cuadro:

m€

CANAL SUR RADIO	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2008 CSR	**9.000,00**		**-573,96**	**-**	**-3.843,01**	**9,35**	**4.592,38**
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2009	9.000,00	-	-573,96	-	-3.843,01	9,35	**4.592,38**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	53,01	-4,39	**48,62**
II. Operaciones con socios o propietarios	2.000,00	-	-	-	-	-	**2.000,00**
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-3.843,01	-	3.843,01	-	**-**
C- Saldo a 31/12/2009 CSR	**11.000,00**	**-**	**-4.416,97**	**-**	**53,01**	**4,96**	**6.641,00**

CANAL SUR TELEVISIÓN	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2008 CSTV	**80.000,00**	-	**-8.173,19**	**-**	**-22.138,13**	**19,47**	**49.707,15**
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	**-**
B- Saldo ajustado a 1/01/2009	**80.000,00**	-	**-8.173,19**	**-**	**-22.139,13**	**19,47**	**49.707,15**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-12.887,90	-13,51	**-12.901,41**
II. Operaciones con socios o propietarios	5.000,00	-	-	-	-	-	**5.000,00**
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-22.139,13	-	22.139,13	-	**-**
C- Saldo a 31/12/2009 CSTV	**85.000,00**	-	**-30.312,32**	**-**	**-12.887,90**	**5,96**	**41.805,74**

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP. 2009. **Cuadro nº 18.29**

XVIII.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

18.85. El nuevo Plan General de Contabilidad sustituye el subgrupo "ingresos a distribuir en

varios ejercicios" del anterior Plan por el llamado "Subvenciones, donaciones, legados". Así también, desaparecen las cuentas "ingresos por intereses diferidos" y "diferencias positivas en monedas extranjeras".

18.86. El importe total de este nuevo subgrupo asciende a 1.726,98 M€ en el ejercicio 2009, ello significa que se incrementa en el 25,34% sobre el importe del ejercicio anterior, siendo las entidades que mayores importes acumulan al cierre del ejercicio, las siguientes:

Entidades Empresariales	2008		2009	
	M€	%	M€	%
Ag. Pub. Puertos de A.	341,14	24,83	347,03	20,09
IDEA	173,63	12,64	200,7	11,62
INTURJOVEN	132,33	9,63	135,48	7,84
E.P. Deporte Andaluz	97,22	7,08	94,74	5,49
Ferrocrriles de JA	0,14	0,01	274,44	15,89
Subtotal	**744,46**	**54,19**	**1052,39**	60,94
Resto EE.PP.	629,40	45,81	674,59	39,06
Total	**1.373,86**	**100,00**	**1.726,98**	**100,00**

Fuente: Cuentas Anuales de EE.PP. 2009. **Cuadro nº18.30**[37]

XVIII.4.9. Provisiones

18.87. Sustituye el concepto "Provisiones para riesgos y gastos" del anterior Plan General de Contabilidad. Este subgrupo experimenta ciertas modificaciones en el nuevo PGC, una de ellas es que suprime el término de "riesgos".

Con el anterior Plan General de Contabilidad, se dotaban provisiones para cubrir gastos, pérdidas o deudas probables o ciertas, pero desconociendo su cuantía o fecha en la que tendría lugar el pago. Con el NPGC se dotarán provisiones por pasivos con origen en obligaciones expresas y perfectamente especificadas, pero indeterminadas en cuanto al importe y a la fecha.

Por otra parte, con la norma actual, desaparecen las "Provisiones para grandes reparaciones" y el "Fondo de reversión".

18.88. El importe acumulado al cierre del ejercicio es de 113,57 M€, poco más que en el ejercicio anterior, que se distribuyen entre 93,56 M€ de provisiones a largo plazo y 20,01 M€ a corto. El detalle por entidad de los mayores importes de dotaciones es el siguiente:

Entidades Empresariales	2008		2009	
	M€	%	M€	%
EPSA	43,88	39,56	48,28	42,51
IDEA	29,09	26,23	41,28	36,35
Santana Motor, S.A.	18,03	16,25	11,58	10,20
EGMASA	8,32	7,50	3,89	3,43
Ag. Pub. Puertos de A.	4,29	3,87	4,8	4,23
Subtotal	**103,61**	93,41	**109,83**	**96,71**
Resto EE.PP.	7,31	6,59	3,74	3,29
Total	**110,92**	100,00	**113,57**	100,00

Fuente: Cuentas Anuales de EE.PP. 2009. **Cuadro nº18.31**

XVIII.4.10. Deudas con entidades de crédito

18.89. El endeudamiento que las entidades públicas empresariales mantenían con entidades financieras a 31 de diciembre de 2009 alcanzó 405,07M€, lo que supone un incremento del 38,65% sobre la deuda viva al inicio del ejercicio.

El **ANEXO XXII.18.8** detalla, por entidad, el endeudamiento financiero a corto y a largo plazo, así como las variaciones de los saldos al cierre del ejercicio 2009 sobre los del 2008, quedando aquí resumido al siguiente cuadro:

37 Párrafo y cuadro modificado por la alegación presentada.

Tipo de deuda	2008	2009	Var.Absoluta m€	% de Var.
Deuda a c/p	181.346,58	128.913,03	-52.433,55	-28,91
Deuda a l/p	110.802,37	276.155,36	165.352,99	149,23
Total	**292.148,95**	**405.068,39**	**112.919,44**	**38,65**

Fuente: Cuentas Anuales de EE.PP. 2009. **Cuadro nº 18.32**

Las entidades que mantienen operaciones de préstamo a largo plazo son las que se indican a continuación, resultando especialmente significativo el aumento que corresponde a EPSA.

Deudas a l/p	2008	2009	Var. Absoluta	% Var.
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	44.227,00	40.093,00	-4.134,00	-9,35
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		5.600,16	5.600,16	
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	19.123,13	22.710,73	3.587,60	18,76
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	57,42	34,24	-23,18	-40,37
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	47.000,00	194.854,00	147.854,00	314,58
Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	80,27	76,04	-4,23	-5,27
Soc. And. Des.Sociedad de Información S.A.U. (SADESI)	314,55	98,7	-215,85	-68,62
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)		12.688,49	12.688,49	
TOTAL	**110.802,37**	**276.155,36**	**165.352,99**	**149,23**

Fuente: Cuentas Anuales de EE.PP. 2009. **Cuadro nº18.33**

XVIII.4.11. Riesgo por avales prestados

18.90. A 31 de diciembre de 2009, el riesgo por avales constituidos por "IDEA", a favor de terceros, era de 61,37 M€, es decir, 51,28 M€ más que al cierre del 2008. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que puedan derivarse, la entidad tiene dotado provisiones en "Provisiones a largo plazo," correspondiendo en el ejercicio un importe de 12,46 M€.

18.91. Así mismo, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan los 85,14 M€.

18.92. La sociedad "Gestión de Infraestructura de Andalucía, S.A." tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 150,11 M€, habiendo disminuido en 30,03 M€ los del ejercicio anterior.

XVIII.5. ASPECTOS DE LA GESTIÓN

XVIII.5.1. Plantilla media

18.93. Según los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2009, la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la Junta de Andalucía fue de 21.107,79 empleados, lo que supone una variación media de 202,59 (-0,95%) empleados menos que durante el 2008.

Entidades Empresariales	Plantilla media		Variación	
	2008	2009	Absoluta	%
Santana Militar	360,00	356,00	-4,00	-1,11
Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir	667,78	672,83	5,05	0,76
Verificaciones Industriales de And., S.A. (VEIASA)	1.050,58	1.151,17	100,59	9,57
Emp. Púb. Hospital de Poniente de Almería	1.576,59	1.629,11	52,52	3,33
Empresa Pública Costa del Sol	1.573,00	1.668,00	95,00	6,04
Emp. Púb. para Desarrollo Agrario y Pesquero de And., S.A. (DAP)	2.062,00	1.976,00	-86,00	-4,17
Emp. Púb. Hospital Alto Guadalquivir	1.390,00	1.500,00	110,00	7,91
Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	5.330,46	5.281,67	-48,79	-0,92
Canal sur Televisión	1.036,00	1.021,00	-15,00	-1,45
Subtotal	**15.046,41**	**15.255,78**	**209,37**	**1,39**
Resto de empresas	6.263,97	5.852,01	-411,96	-6,58
TOTAL	**21.310,38**	**21.107,79**	**-202,59**	**-0,95**

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP.2009. **Cuadro nº 18.34**

18.94. La sociedad "Santana Militar, S.L.", que ha visto reducida su actividad, se ha visto obligada a presentar un nuevo expediente de regulación de empleo que complementa al presentado en el ejercicio 2008.

El incremento de plantilla media en "VEIASA" se produce fundamentalmente en el número de personal cualificado y técnicos científicos e intelectuales de apoyo. La sociedad ha tenido un incremento del 9% en su cifra neta de negocio.

En cuanto al aumento de plantilla media en las entidades de servicios sanitarios se debe a la dotación de recursos humanos necesario para el funcionamiento y gestión de los últimos centros hospitalarios de alta resolución que fueron asumidos recientemente.

18.95. El ANEXO XXII.18.9 muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2008 y 2009, así como las variaciones producidas.

XVIII.6. AUDITORÍAS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

18.96. De acuerdo con la normativa de aplicación, cada año las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales son auditadas por firmas privadas. Durante el ejercicio 2009, salvo cuatro entidades que no han presentado informe de auditoria, cuatro en proceso de liquidación y dos pendientes de constitución, el resto fueron todas auditadas.

18.97. Excepto cuatro casos en los que las compañías de auditoría se abstienen de opinar, los demás informes muestran opinión favorable, si bien en dieciseis de ellos se pronuncian con alguna salvedad.

18.98. El cuadro siguiente relaciona para cada entidad el tipo de opinión para los ejercicios 2008 y 2009 y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión del 2009. En ANEXO XXII.18.10, se incluyen los informes de auditoría de las distintas entidades públicas empresariales.

Entidades Empresariales Pública	Opinión favorable			
	Ejercicio 2009		Ejercicio 2008	
	Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
1. Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación	N/A		N/A	
2. Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	N/A		N/A	
3. Agencia Andaluza de Energía	X	-	-	1
4. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	X	-	-	1
5. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	2	-	1
Agencia de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA) consolidado	-	4	-	2
6. Agencia Pública Empresarial Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	X	-	X	-
7. Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.	X	-	X	-
8. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X	-	X	-
Emp. Púb. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) consolidado	X	-	X	-
9. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	X	-	X	-
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) consolidado	X	-	X	-
10. Apartahotel Trevenque, S.A.	X	-	X	-
11. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	X	-	X	-
12. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	X	-	X	-
13. Cartuja 93, S.A.	X	-	X	-
14. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	X	-	-	1
15. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	X	-	X	-
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sin Opinión-		Sin Opinión-	
Cetursa Sierra Nevada, S.A. consolidado	Sin Opinión-		X	-
17. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	X	-	X	-
18. Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	X	-	X	-
19. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	X	-	X	-
20. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	X	-	X	
21. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-		-	
22. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	X	-	X	-
23. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	X	-	X	-
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	1	-	1
25. Empresa Pública Gestión de Programas Culturales	-	1	-	1
26. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	X	-	X	-
27. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	-	1	X	-
28. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	-	1	X	-
29. Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. (EPSBG)	-	1	-	2
30. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	X	-	X	-
31. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	X	-	X	-
32. Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	N/A		N/A	
33. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	1	-	1
34. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	X	-	X	-
35. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	-		-	
36. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	X	-	X	-
37. Hijos de Andrés Molina, S.A., (HAMSA) en liquidación	N/A		N/A	
38. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	-	2	-	2
39. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.(INTASA)	X	-	X	-
40. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A		N/A	
41. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	1	X	-
42. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR)	X	-	N/A	
43. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	1	-	1
44. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	X	-	X	-
45. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	X	-	X	-
46. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	X	-	X	-
47. Promonevada S.A.	Sin Opinión-		Sin Opinión-	
48. Santana Militar, S.L.	-	1	-	1
49. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	1	-	1
50. Santana Motor, S.A.	-	1	-	1
Santana Motor, S.A. consolidado	-	1	-	1
51. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	Sin Opinión-		Sin Opinión-	
52. Sociedad And. Para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A		N/A	
53. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	X	-	X	-
54. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	X	-	X	-
55. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	X	-	X	-
56. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	-	1	X	-
57. Tecno Bahía, S.A.	-		-	
58. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	X	-	X	-
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) consolidado	X	-	X	-
59. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	X	-	X	-
60. ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	X	-	X	-
61. 01 Innova 24h, S.L.U.	-		N/A	

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP. 2009. **Cuadro nº 18.35**

N/A.- No es de aplicación por estar en liquidación, o pendiente de constitución.

XIX. FUNDACIONES

XIX.1. INTRODUCCIÓN

19.1. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, con efectos a partir de uno de febrero de 2008, regula en su Título III lo que denomina entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, entendiendo como tales aquellas entidades dotadas de personalidad jurídica propia, creadas, participadas mayoritariamente o controladas efectivamente por la Administración de la Junta de Andalucía o por sus entes públicos, con independencia de su naturaleza y régimen jurídico, que tengan por objeto la realización de actividades cuyas características por razones de eficacia justifiquen su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión y de mayor proximidad a la ciudadanía, en los términos previstos en esta ley. Correspondiendo a la consejería competente en materia de hacienda, en el ámbito de sus competencias específicas, el control económico-financiero del sector público andaluz.

Las fundaciones del sector público andaluz, de acuerdo con el artículo 52 de la citada Ley, son un tipo de entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía.

19.2. La ley 10/2005, de 31 de mayo, de fundaciones, desarrolla las competencias que el Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma en materia de fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía. Se entiende por tales aquellas organizaciones constituidas sin ánimo de lucro y que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

La citada ley 10/2005, regula en el capítulo X lo que denomina "Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía", estableciendo que aquellas fundaciones en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias forman parte del Sector Público Andaluz.

1ª) Que se encuentre constituida con la aportación mayoritaria, directa o indirecta de la Junta de Andalucía (JA), sus organismos públicos, empresas o demás entidades.

2ª) Que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.

3ª) Que la administración de la JA esté representada de forma mayoritaria, directa o indirectamente, en sus órganos de administración, dirección o vigilancia[42]

19.3. De acuerdo con la información facilitada y actualizada por parte de la Secretaría General para la Administración Pública (Consejería de Hacienda y Administración Pública) y confirmada por el Protectorado de Fundaciones (Consejería de Gobernación y Justicia), este órgano de control estima la existencia de al menos 40 fundaciones que deben ser consideradas fundaciones públicas dependientes de la Junta de Andalucía (**ANEXO XXII.19.1)**, no obstante, en la Cuenta General del ejercicio 2009 tan solo se incluye información relativa a 28 de ellas.

19.4. La consideración de fundaciones del sector público andaluz se debe al cumplimiento de los requisitos primero y/o tercero enunciados (35 casos) o por haber sido constituidas por alguna disposición administrativa (5 casos).

En la información obtenida no se hace referencia a aquellas fundaciones que cumplen o no el segundo requisito.

XIX.2. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19.5. Las 28 fundaciones, incluidas en la Cuenta General de 2009, con detalle de las circunstancias que concurren referidas al artículo 55 de la ley de fundaciones, son las siguientes:

[42] Estas condiciones, (salvo la 3ª), ya constaban en la regulación estatal de aplicación hasta la aprobación de la norma autonómica (véanse los artículos 44 y 45 de la Ley 50/2002).

Fundaciones públicas	Art. 55
1. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	(2)
2. Andalucía Olímpica	(3)
3. And. Atenc. Drogod. e Incor. Soc. (FADAIS)	(2)
4. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	(2)
5. And. Integ. Soc. Enfermo Mental (FAISEM)	(2)
6. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	(2)
7. Avance Tec. Entren. Profesional (IAVANTE)	(2)
8. Audiovisual de Andalucía (AVA)	(1)
9. Barenboim-Said	(3)
10. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	(2)
11. Desarrollo El Legado Andalusi	(3)
12. Des. Sostenible Doñana Entorno Doñana 21	(2)
13. Francisco Ayala	(3)
14. Hospital Clínico de Granada	(1)
15. Hospital Reina Sofía-CajaSur	(4)
16. Hospital San Juan de Dios y San Rafael	(1)
17. Ins. Mediterráneo Avance Biot.. Invest. San.	(1)
18. Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero	(1)
19. Museo Picasso de Málaga	(1)
20. Obra Pia de D. Simon Obejo y Valera	(1)
21. Patronato Valerio Pérez	(1)
22. Progreso y Salud	(2)
23. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	(2)
24. Andalucía Emprende	(2)
25. Gest. Invest. Salud Sevilla (Reina Mercedes)	(1)
26. Rey Fahd Bin Abdulaziz	(1)
27. San Andres y la Magdalena	(1)
28. Valme	(1)

Fuente: Cj. Hacda.Admon Púb. **Cuadro nº 19.1**
(1). Miembros de direcc.> 50%
(2). Miembros de direcc.y Aportac. Inicial> 50%
(3). Aportac. Inicial> 50%
(4). No cumple con **(1)** y **(3)**, pdte. estudio patrimonio fund. Incluida en la CG

19.6. las fundaciones que, de acuerdo con la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y por la Consejería de Gobernación y Justicia, cumplen con alguno de los requisitos y circunstancias que señalan los artículo 55 y 56 de la ley y no han sido incluidas en la Cuenta General de 2009, son las siguientes:

Fundaciones públicas	Arts. 55 y 56
1. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Cádiz	(4)
2. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(4)
3. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Málaga	(4)
4. Agregac. Benefico-Par. Prov. Sevilla	(1)
5. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	(4)
6. Gastronomía Andaluza	(1)
7. Hospital San Rafael	(1)
8. Juan Nepomuceno Rojas	(1)
9. Parq. Tec. De Ciencias de la Salud Granada	(3)
10. Marín	(4)
11. Tres Culturas del Mediterráneo	(3)
12. Centro para Mediación y Arbitraje en And.	(2)

Fuente: Cj. Hacda.Admon Púb. **Cuadro nº 19.2**
(1). Miembros de direcc.> 50%
(2). Miembros de direcc.y Aportac. Inicial> 50%
(3). Aportac. Inicial> 50%
(4). Creadas por una disposición administrativa

19.7. Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, en el presente ejercicio, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha puesto a disposición, de las fundaciones públicas, un nuevo sistema de remisión telemático "on-line" de la información que anualmente requiere. El nuevo procedimiento, agiliza el trámite de la información, evita el uso y tránsito en soporte papel y facilita por la misma vía, a cada usuario, el justificante de haberse registrado la información en la sede del órgano de control. A pesar de ello, en los casos que se señalan en el apartado de limitaciones, la documentación complementaria remitida estaba incompleta. Las fundaciones que se indican a continuación han sido excluidas del examen por las siguientes razones:

Fundaciones públicas excluidas de análisis	Motivo
Agreg.Funds. Benéfico-Part. Prov. Cádiz	(1)
Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(1)
Agreg.Funds. Benéfico-Part. Prov. Málaga	(1)
Agregac. Funds. Benéfico-Part. Prov. Sevilla	(1)
Centro para Mediación y Arbitraje en And.	(2)
Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	(3)
Gastronomía Andaluza	(2)
Hospital San Rafael	(3)
Juan Nepomuceno Rojas	(3)
Marín	(2)
Tres Culturas del Mediterráneo	(1)

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 19.3**
(1). La propia entidad se consideran privada y no remite información
(2). Sin actividad
(3). NO REMITE INFORMACIÓN.

XIX.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones

19.8. La Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, establece que las fundaciones podrán intervenir en cualesquiera actividades económicas a través de su participación en sociedades, aplicando el resultado neto de las actividades mercantiles al cumplimiento de los fines de la fundación. no obstante, en caso de que la participación en tales sociedades suponga que se deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dicha participación, salvo que en el plazo máximo de un año se produzca la transformación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación.

19.9. Durante el ejercicio 2009, no se han producido variaciones en la participación en sociedades mercantiles por parte de las fundaciones del sector público andaluz.

Según las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, las fundaciones que cuentan con participaciones directas en sociedades, son las siguientes:

Fundación	Entidad Participada Directamente	
	Denominación	%
- Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	- Grupo de Empresas Sociales de Jaén, S.L.	26,91
- F. And. para la Integración Social Enfermo Mental (FAISEM)	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	46,97
	- Proazimut, S.L.	34,07
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	32,14
	- Además participa indirectamente en 12 sociedades	<50,00
- F. And. para la Atción. Drogodependencias e Incorp. Soc. (FADAIS)	- Empresa para la Incorporación Social Aisol, S.L.	40,00
	- Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	100,00
- F. Dllo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	- Iniciativas de Desarrollo Sostenible Doñana 21, S.L.	32,30
	- Parque Dunar de Doñana, S.L.	50,00
- F. Para el Avance Tecnol. y el Entrenamiento Profesional	- Q.S.L., S.A. (Teleasistencia)	33,16

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 19.4**

XIX.3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

XIX.3.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.10. La Ley 3/2008 de presupuesto de la CAA para 2009 incluye los presupuestos de explotación y de capital de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, a los que les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la citada Ley, sujetándose, asimismo, a lo establecido en los artículos 56 a 60 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en sus normas de desarrollo.

Los presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones incluidas en el presupuesto de 2009 son los siguientes:

M€

Fundación	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2008	2009	Variación		2008	2009	Variación		2008	2009	Variación	
FASS	224,08	264,97	40,89	18,25%	5,14	4,75	-0,39	-7,59%	229,22	269,72	40,5	17,67%
FAISEM	36,35	39,33	2,98	8,20%	1,46	1,12	-0,34	-23,29%	37,81	40,45	2,64	6,98%
Total	**260,43**	**304,3**	43,87	**26,45%**	**6,6**	**5,87**	-0,73	**-11,06%**	**267,03**	**310,17**	**43,14**	**16,16%**

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2009. **Cuadro nº 19.5**

19.11. El artículo 6 bis. de la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que las fundaciones del sector público, según lo contemplado en el artículo 55 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la legislación específica que les sea de aplicación, se sujetarán a los efectos de esta ley al régimen siguiente:

a. Quedarán sometidos al control financiero previsto en el artículo 85 de esta Ley y deberán obtener autorización de la Consejería de Economía y Hacienda para la apertura de cualquier clase de cuenta en una entidad de crédito y ahorro.
b. Si percibieran subvenciones corrientes, elaborarán un presupuesto de explotación. Asimismo formarán un presupuesto de capital si la subvención fuera de esa clase.

19.12. Los efectos de esta ley se extiende a aquella fundaciones que, aunque no cumplan los requisitos establecidos el artículo 55 de la Ley 10/2005, pero tengan una financiación mayoritaria de la Junta de Andalucía, podrán quedar sometidos igualmente al control financiero previsto en el citado artículo 85, cuando, mediando razones justificadas para ello, así lo acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, hoy de Hacienda y Administración Pública.

19.13. De acuerdo con la información incluida en apartados anteriores se estiman en, al menos, 40 fundaciones las integrantes del sector público andaluz, de las cuales tres de ellas se encontraban sin actividad durante el ejercicio 2009.

19.14. El Presupuesto de la CAA para 2009 incluye los presupuestos de explotación y de capital de tan solo dos fundaciones. la Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que no exis-

ten razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la CAA de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público, salvo de aquellas que no tuvieran actividad.

XIX.3.2. Fondos percibidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.15. Durante el ejercicio 2009 se han reconocido obligaciones a favor de las fundaciones del sector público andaluz por importe de 554,08 M€ , lo que supone un incremento del 1,87% respecto a las reconocidas en 2008.

En el cuadro siguiente se muestran los importes de obligaciones reconocidas y de pagos realizados durante 2009 con cargo al presupuesto corriente y a los presupuestos de ejercicios anteriores de la Junta de Andalucía.

m€

Fundación	O		% Var 2008/09	P		Total P 2009
	2008	2009(a)		2009	Ejercs. Antrs (b)	
1 Agreg. Fund. Bfico.-Particulares Prov. Cádiz. **(1)**	-		-	-	-	-
2 Agreg. Fund. Bfico.-Particulares Prov. Jaen	120,04					
3 Agreg. Fund. Bfico.-Particulares Prov. Malaga (**1**)	-			-		
4 Agreg. Fund. Bfico.-Particulares Prov. Sevilla	-			-		
5 Fund. Agcia. de Calidad Sanitaria de And.	4.205,04	4.225,69	0,49%	3.704,21	395,31	4.099,52
6 Fund. And. Olímpica	630,01					
7 Fund. And. Atción. Drogodep.Iincorp. S. (FADAIS)	14.100,01	11.132,42	-21,05%	9.133,55	3.198,05	12.331,60
8 Fund. And. de Servicios Sociales (FASS).	225.547,65	276.743,25	22,70%	233.613,55	27.067,31	260.680,86
9 Fund. And. Fondo de Formación y Empleo.	153.937,44	86.852,58	-43,58%	43.134,40	84.140,68	127.275,08
10 Fund. And. Integ.. Soc. Enf. Mental (FAISEM)	35.375,20	41.707,25	17,90%	32.979,47	9.630,66	42.610,13
11 Fund. Audiovisual de Andalucía (A.V.A.)	287,74	116,31	-59,58%	24,17		24,17
12 Fund. Barenboim-Said.	2.004,06	1.508,91	-24,71%	1.350,00	200,00	1.550,00
13 Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía						
14 Fund. Pque. Tecno. de CC. de Salud Granada	3.927,10					
15 Fund. Centro de Estudios And. (CENTRA).	7.822,46	7.116,64	-9,02%	5.807,67	1.176,50	6.984,17
16 Fund. Cultural Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	320,96	178,94	-44,25%	0,74	320,96	321,70
17 Fund. Desarrollo El Legado Andalusí	2.313,57					
18 Festival Iberoamericano de la Provincia de Huelva						
19 Fundación Francisco Ayala	-			-		
20 Fund. Gastronomía Andaluza.	-			-		
21 Fund. Hospital Clínico de Granada.	-			-		
22 Fund. Hospital San Juan de Dios y San Rafael.	829,73					
23 Fund. Hospital San Rafael						
24 Fund. Itto. Mediterr. Avanc. Biotec. Inv. Sanit. (IMABIS)	1.986,25	1.911,27	-3,77%	189,11	1.493,58	1.682,69
25 Fund. Juan Nepomuceno Rojas.	-			-		
26 Fundación Marín.	-			-		
27 Fund. Museo Picasso de Málaga.	8.150,92	7.546,33	-7,42%	1.886,66	5.459,65	7.346,31
28 Fund. Avan. Tec. y Entret. Profes. (IAVANTE)	7.455,65	5.825,37	-21,87%	3.621,56	2.750,84	6.372,40
29 Fund. Obra Pia de D. Simon Obejo y Varela						
30 Fund. Para el Desarrollo Sostenible de Doñana	1.405,70	1.993,78	41,84%	1.543,52	147,25	1.690,77
31 Fund. Patronato Valeriano Pérez						
32 Fund. Inves. Biosanitaria "Alejandro Otero". (FIBAO)	1.296,61	1.312,13	1,20%	145,18	1.183,58	1.328,76
33 Fund. Progreso y Salud.	14.269,39	21.356,66	49,67%	10.245,85	9.028,58	19.274,43
34 Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	3.832,53	3.500,33	-8,67%	3.253,76	351,87	3.605,63
35 Fund. Andalucía Emprende.	44.732,30	71.273,34	59,33%	45.837,75	20.973,06	66.810,81
36 Fund. And. Gest. Investg. Salud de Sevilla (Reina Mercedes)	4.153,66	5.712,20	37,52%	1.313,86	2.034,75	3.348,61
37 Fundación Rey Fahd Abdulaziz	-					
38 Fundación San Andrés y la Magdalena.	182,16					
39 Fundación tres Culturas del Mediterráneo	4.818,70	3.839,63	-20,32%	0,00	313,36	313,36
40 Fund. Valme.	223,00	231,79	3,94%	15,76	207,45	223,21
Total	**543.927,88**	**554.084,82**	**1,87%**	**397.800,77**	**170.073,44**	**567.874,21**

Fuente: Mayor de Gastos. **Cuadro nº 19.6**

O.- Obligaciones reconocidas. **P.-** Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 0) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 1).

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2008 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 2)

(1).- Sin datos por carecer de NIF.

19.16. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2009 y 2008, es el siguiente:

m€

Ejecución presupuestaria	2008	2009	% Var. 2009/2008
O (Obligaciones reconocidas)	**543.927,88**	**554.084,82**	**1,87%**
Pc (Pagos corrientes)	372.407,91	397.800,77	6,82%
Pa (Pagos ejercs. anteriores)	**104.348,34**	**170.073,44**	**62,99%**
Pt (Pagos totales)	**476.756,25**	**567.874,21**	**19,11%**
% Pc/O (ejerc. corriente)	68,47%	71,79%	
OPP (Oblig. pdtes. pago corrtes.)	**171.519,97**	**156.284,05**	**-8,88%**
% OPP/O	31,53%	28,21%	

Fuente: Mayor de Gastos. **Cuadro nº 19.7**

19.17. En el cuadro siguiente se ofrece información sobre la imputación presupuestaria por capítulos de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados:

m€

Capítulos	Ejercicio 2009 (1)			Ejers. Anters.(2)	Total	
	O	P	%P/O	P	P	%
1.- Gastos de personal	20,30	20,30	100,00	0,00	20,30	0,00
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	5.101,11	4.004,60	78,50	4.786,84	8.791,44	1,55
3.- Gastos financieros						
4.- Transferencias para gastos corrientes	404.197,80	314.826,94	77,89	66.401,66	381.228,60	67,13
6.- Inversiones reales	4.436,10	2.301,87	51,89	3.665,36	5.967,23	1,05
7.- Transferencias de capital	140.329,51	76.647,06	54,62	95.219,58	171.866,64	30,96
8.- Activos financieros						
9.- Pasivos financieros						
Total	**554.084,82**	**397.800,77**	**71,79**	**170.073,44**	**567.874,21**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos. **Cuadro nº 19.8**

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 0) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 1).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2009 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 2).

19.18. En la mayoría de los casos, las fundaciones contabilizan los fondos recibidos de la Junta de Andalucía siguiendo criterio de caja. El grado de cumplimiento en el presupuesto de la Junta de Andalucía correspondiente al conjunto de fundaciones has sido del 71,79%. En el siguiente cuadro se ofrece información sobre los importes pagados durante 2009 con cargo al presupuesto del ejercicio.

m€

Fundación	2009			
	O	P	OPP	% P
5 Fund. Agcia. de Calidad Sanitaria de And.	4.225,69	3.704,21	521,48	87,66
7 Fund. And. Atción. Drogodep.Iincorp. S. (FADAIS)	11.132,42	9.133,55	1.998,87	82,04
8 Fund. And. de Servicios Sociales (FASS).	276.743,25	233.613,55	43.129,70	84,42
9 Fund. And. Fondo de Formación y Empleo.	86.852,58	43.134,40	43.718,18	49,66
10 Fund. And. Integ.. Soc. Enf. Mental (FAISEM)	41.707,25	32.979,47	8.727,78	79,07
11 Fund. Audiovisual de Andalucía (A.V.A.)	116,31	24,17	92,14	20,78
12 Fund. Barenboim-Said.	1.508,91	1.350,00	158,91	89,47
15 Fund. Centro de Estudios And. (CENTRA).	7.116,64	5.807,67	1.308,97	81,61
16 Fund. Cultural Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	178,94	0,74	178,2	0,41
24 Fund. Itto. Mediterr. Avanc. Biotec. Inv. Sanit. (IMABIS)	1.911,27	189,11	1.722,16	9,89
27 Fund. Museo Picasso de Málaga.	7.546,33	1.886,66	5.659,67	25,00
28 Fund. Avan. Tec. y Entret. Profes. (IAVANTE)	5.825,37	3.621,56	2.203,81	62,17
30 Fund. Para el Desarrollo Sostenible de Doñana	1.993,78	1.543,52	450,26	77,42
32 Fund. Inves. Biosanitaria "Alejandro Otero". (FIBAO)	1.312,13	145,18	1.166,95	11,06
33 Fund. Progreso y Salud.	21.356,66	10.245,85	11.110,81	47,97
34 Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	3.500,33	3.253,76	246,57	92,96
35 Fund. Andalucía Emprende.	71.273,34	45.837,75	25.435,59	64,31
36 Fund. And. Gest. Investg. Salud de Sevilla (Reina Mercedes)	5.712,20	1.313,86	4.398,34	23,00
39 Fundación tres Culturas del Mediterráneo	3.839,63	0	3.839,63	0,00
40 Fund. Valme.	231,79	15,76	216,03	6,80
Total	**554.084,82**	**397.800,77**	**156.284,05**	**71,79**

Fuente: Mayor de Gastos. **Cuadro nº 19.9**

XIX.4. REVISIÓN FORMAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CUENTA GENERAL RELATIVA A LAS FUNDACIONES

19.19. En el ejercicio 2008 entró en vigor el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprobó el NPGC (Nuevo Plan General de Contabilidad) y el RD 1515/2007, de 16 de noviembre, que así mismo aprobó el PGC de PYME (Pequeña y Mediana Empresa), ambos en virtud de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, cuyo fin es conseguir su armonización internacional sobre la base de la normativa de la Unión Europea.

Esta nueva situación, ha hecho necesario adecuar el Plan General de Contabilidad de Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía del 2002, al nuevo marco mercantil y contable. En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aprueba el Nuevo Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas de la Junta de Andalucía.

Según la referida Resolución, el ámbito de aplicación está delimitado a las sociedades mercantiles del sector público andaluz, las agencias públicas empresariales y las entidades de derecho público a que se refiere el apartad b) del artículo 6.1 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos de la Disposición final primera de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Dicha Resolución ha producido sus efectos a partir del 13 de enero de 2010, si bien con aplicación a las operaciones llevadas a cabo desde el 1 de enero de 2009.

19.20. Con respecto a las fundaciones, entidades no lucrativas, estas estaban obligadas a formular sus cuentas anuales de acuerdo con la adaptación sectorial que aprobó el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril. Ahora bien, considerando que dicho RD se remitía al anterior Plan General de Contabilidad, actualmente derogado, la alternativa pasa por la aplicación del NPGC, y en el caso particular de las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cabría considerar su posible aplicación al nuevo PGC aprobado por la Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009. Esto no es óbice para que estas entidades, como se rigen por su norma específica y de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la CAA, formulen sus cuentas anuales integradas sólo por el balance, la cuenta de resultado y la memoria.

19.21. Los tres documentos constituyen una unidad y para su formulación, de acuerdo con las consultas del ICAC 1 (BOICAC 73/2008) y 4 (BOICAC 73/2008), serán los modelos de balance y cuenta de resultados normales y abreviados los establecidos con carácter orientativo.

Esta nueva normativa de aplicación, respecto a la utilizada para la formulación de cuentas al cierre de 2007, ha supuesto un cambio de políticas contables, de criterios de valoración y de la forma en que se formulan las cuentas anuales.

19.22. Por otra parte, la LGHP y la Orden de 7 de junio de 1995, reguladora de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, no se pronuncian sobre las fundaciones cuando hacen referencias al contenido de la Cuenta General. Al respecto, por homogeneidad de criterio con lo sugerido en cuanto a los presupuestos y PAIFs de las fundaciones, como contenido del Presupuesto de la Junta de Andalucía, también las cuentas anuales de todas las fundaciones de naturaleza pública autonómica deberán integrarse en la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

19.23. La Cuenta General correspondiente a 2009 de la Junta de Andalucía, incluye las cuentas anuales de 28 fundaciones, siete más que en el ejercicio anterior, entre ellas las dos únicas fundaciones que incorporan sus presupuestos de explotación y de capital en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, (FASS y FAISEM). Las cuentas se han incluido con sometimiento a la LGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Fundaciones de la CAA, asi como al

nuevo PGC y demás disposiciones de aplicación.

Sin embargo, atendiendo a las mismas consideraciones que se mencionan en el epígrafe XIX.3.1 la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2009 no ha incluido las cuentas anuales de, al menos, nueve fundaciones públicas.

XIX.5. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES

XIX.5.1. Estados financieros agregados

19.24. En este epígrafe se recogen los estados financieros agregados de las 29 fundaciones de las que se ha dispuesto información, por haber sido incluida en la Cuenta General de la CAA o por haber sido remitida directamente (Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granda) por la propia entidad.

19.25. Como apéndice a los anexos de este informe se incluyen los estados financieros (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de cada una de las fundaciones tal como figuran en la Cuenta General del año 2009.

FUNDACIONES. BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

m€

	FUNDACIÓN PÚBLICA	ACTIVO		PASIVO				
		No corriente	Corriente	Patrimonio Neto			No Corriente	Corriente
				Fondos Propios	Ajustes Cambios Valo	Subvencs. Donacs. Legado		
1.	Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	1.466,76	1.270,31	156,22	0,00	1.512,75	0,00	1.068,11
2.	Fundación Andalucía Olimpica	3,91	1.035,78	-29,05	0,00	0,00	0,00	1.068,74
3.	Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	15.265,82	44.897,26	18,03	0,00	8.677,04	5.834,34	45.633,67
4.	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	17.014,54	138.422,70	1.641,97	0,00	11.159,54	124.283,45	18.352,28
5.	Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social (FADAIS)	7.099,24	5.206,83	421,38	0,00	10.338,66	0,00	1.546,03
6.	Fundación Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	27.859,03	18.675,18	2.155,01	0,00	34.363,26	3.668,48	6.347,47
7.	Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	6,28	250,56	189,64	0,00	15,00	0,00	52,20
8.	Fundación Barenboim-Said	572,95	782,74	318,91	0,00	142,59	0,00	894,19
9.	Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.057,46	1.446,77	91,40	0,00	17.988,93	83,45	1.340,45
10.	Fundación Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	183,95	35,02	177,83	0,00	0,00	27,90	13,24
11.	Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur	0,83	2.001,26	881,52	0,00	1.037,68	0,00	82,89
12.	Fundación Hospital clínico	582,48	545,55	839,51	0,00	236,96	0,00	51,56
13.	Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	2.392,43	1.059,24	3.380,93	0,00	0,00	0,00	70,74
14.	Fundación Instituto Mediterráneo Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	4.376,02	4.813,63	-1.280,18	0,00	1.831,05	1.407,33	7.231,45
15.	Fundación Museo Picasso de Málaga	36.466,34	12.002,53	12.376,52	0,00	33.226,36	0,00	2.865,98
16.	Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	431,80	5,68	114,30	0,00	0,00	295,40	27,78
17.	Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	5.757,43	8.620,84	2.035,06	0,00	5.170,59	1.940,92	5.231,69
18.	Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	10.878,82	5.209,69	-1.045,06	0,00	10.168,90	3.410,00	3.554,67
19.	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	1.215,41	1.310,29	453,78	0,00	1.079,36	45,47	947,08
20.	Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	2.305,07	8.484,62	2.273,06	0,00	7.718,45	0,00	798,18
21.	Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	41.666,88	15.435,29	2.639,00	30.658,41	172,88	21.407,75	2.224,13
22.	Fundación Patronato Valeriano Pérez	240,02	44,38	225,22	0,00	0,00	0,00	59,18
23.	Fundación Progreso y Salud	11.002,75	47.000,27	504,44	0,00	13.702,35	8.516,47	35.279,76
24.	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	34.746,03	-25.086,86	7.169,27	0,00	0,00	0,00	2.489,89
25.	Fundación Andalucía Emprende	54.983,87	29.599,35	712,72	0,00	72.301,95	5,59	11.562,96
26.	Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	1.595,03	15.609,68	1.080,42	0,00	15.390,12	0,00	734,17
27.	Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	787,94	121,06	807,39	0,00	0,00	0,00	101,61
28.	Fundación San Andrés y la Magdalena	984,92	95,65	1.001,76	0,00	0,00	0,00	78,81
29.	Fundación Valme	554,08	2.261,57	1.272,81	0,00	1.480,94	0,00	61,90
	TOTAL AGREGADO	**298.498,09**	**341.156,87**	**40.583,81**	**30.658,41**	**247.715,36**	**170.926,55**	**149.770,81**

Fuente: Cuentas anuales de Fundaciones 2009

Cuadro nº 19.10

FUNDACIONES. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

m€

FUNDACIÓN PÚBLICA	Operacs. Continuadas						Operaciones Interrp.	Rtdos. del ejercicio
	Rdos. de Explotación		Rdos. Financieros		Impuestos Sociedades	Rtdos. Ejerc. Procdte. Op. continuadas		
	Subvenc. Explotac.	Resto	Resultdo. enajenac.	Resto				
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	3.932,89	-3.865,69	0,00	-10,49	0,00	56,71	0,00	56,71
2. Fundación Andalucía Olimpica	761,79	-437,99	0,00	-52,00	0,00	271,80	0,00	271,80
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	270.155,57	-270.188,27	0,00	32,70	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	86.369,85	-85.963,20	0,00	-364,50	0,00	42,15	0,00	42,15
5. Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social (FADAIS)	13.480,39	-13.494,06	0,00	13,67	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Fundación Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	37.499,00	-37.453,82	0,00	-45,18	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	110,63	-84,76	0,00	0,50	0,00	26,37	0,00	26,37
8. Fundación Barenboim-Said	2.070,62	-2.605,06	0,00	12,60	0,00	-521,84	0,00	-521,84
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	5.241,77	-5.247,48	0,00	5,71	0,00	0,00	0,00	0,00
10. Fundación Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	162,00	-149,73	0,00	0,05	0,00	12,32	0,00	12,32
11. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur	2.155,84	-2.480,62	0,00	49,88	0,00	-274,90	0,00	-274,90
12. Fundación Hospital clínico	366,17	-366,35	0,00	11,83	-0,81	10,84	0,00	10,84
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	1.439,82	-1.582,70	0,00	76,01	0,00	-66,87	0,00	-66,87
14. Fundación Instituto Mediterráneo Avance Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	6.458,50	-6.072,34	0,00	95,10	-0,63	480,63	0,00	480,63
15. Fundación Museo Picasso de Málaga	9.542,46	-8.613,34	0,00	13,92	0,00	943,04	0,00	943,04
16. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	60,11	-122,17	0,00	-1,59	0,00	-63,65	0,00	-63,65
17. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	4.181,42	-3.763,12	0,00	37,87	0,00	456,17	0,00	456,17
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	2.266,62	-2.267,65	0,00	-100,23	0,00	-101,26	0,00	-101,26
19. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	1.798,63	-1.673,55	0,00	21,14	-4,60	141,62	0,00	141,62
20. Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	4.841,13	-4.951,02	0,00	141,04	0,00	31,15	0,00	31,15
21. Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	199,50	-1.884,79	0,00	108,01	0,00	-1.577,28	0,00	-1.577,28
22. Fundación Patronato Valeriano Pérez	459,71	-499,76	0,00	0,07	0,00	-39,98	0,00	-39,98
23. Fundación Progreso y Salud	25.357,67	-25.258,60	0,00	-89,71	0,00	9,36	0,00	9,36
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	4.518,90	-5.719,69	0,00	-2,01	0,00	-1.202,80	0,00	-1.202,80
25. Fundación Andalucía Emprende	56.131,45	-55.985,54	0,00	-144,70	0,00	1,21	0,00	1,21
26. Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	7.960,34	-8.023,17	0,00	65,67	0,00	2,84	0,00	2,84
27. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	6,59	60,74	-94,57	43,87	0,00	16,63	0,00	16,63
28. Fundación San Andrés y la Magdalena	989,56	-1.148,12	0,00	5,49	0,00	-153,07	0,00	-153,07
29. Fundación Valme	766,34	-723,06	0,00	0,00	0,00	43,28	0,00	43,28
TOTAL AGREGADO	**549.285,27**	**-550.564,91**	**-94,57**	**-75,28**	**-6,04**	**-1.455,53**	**0,00**	**-1.455,53**
	-1.279,64		**-169,85**					

Fuente: Cuentas anuales de FFPP 2009

Cuadro nº 19.11

(*): Los datos que figuran tienen origen en la información de la Cuenta General de 2009 y en la facilitada por la fundación.

Resultados de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación" (cuentas 740, 746 y 747) imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.
Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC (Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio), del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros.
Impuestos de sociedades, en su caso.
Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.
Resultado del ejercicio: Suma del "Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas" y del "Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos", en su caso.

XIX.5.2. Transferencias de financiación

19.26. El artículo 25 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2009, establece el régimen de financiación de la actividad en las fundaciones con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y organismos autónomos.

Según el citado artículo, las fundaciones de la Junta de Andalucía financiarán sus actividades mediante:

a) Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital),
b) Transferencias con asignación nominativas, financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas,
c) Subvenciones,
d) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas u organismos autónomos,
e) ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias y
f) ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

Por consiguiente, quedan excluidas respecto al texto de la ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2008, la referencia a la financiación a través de la "*realización de obras o servicios por administración que les sean encomendados cuando actúen como medio propio de la administración",* integradas dentro de las encomiendas de gestión apartado *d).*

Desde esta perspectiva, las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía, correspondientes al presupuesto para 2009, a favor de las fundaciones, relativos a los apartados *a), b) y c)* anteriores, representan el 98,3% del total (554,08 M€, **cuadro nº 19.8**) de obligaciones reconocidas y el 98,4% del total (397,80 M€) de pagos realizados en el ejercicio, muy similares en términos relativos a los del ejercicio anterior. El detalle por entidad de aquellas que han percibido fondos de la Junta de Andalucía, es el siguiente:

m€

Fundaciones	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
	O	P	O	P	O	P
F. Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía.	3.323,72	2.998,50	620,11	524,00	3.943,83	3.522,50
F. Andaluza de Atención a las Drogodependencias (FADA).	7.894,89	6.845,76	1.093,83	705,61	8.988,72	7.551,37
F. Andaluza de Servicios Sociales (FAS).	271.907,84	230.806,20	4.546,72	2.561,71	276.454,56	233.367,91
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	20.010,11	11.927,11	63.908,88	30.522,51	83.918,99	42.449,62
F. Andaluza Integración Social Enfermo Mental (FAISEM).	30.483,78	24.456,30	9.031,04	6.330,74	39.514,82	30.787,04
F. Audiovisual de Andalucía (A.V.A.)	0,00	0,00	104,81	20,17	104,81	20,17
F. Barenboim-Said.	1.508,91	1.350,00	0,00	0,00	1.508,91	1.350,00
F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	4.716,00	3.544,25	2.257,50	2.250,00	6.973,50	5.794,25
F. Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	178,19	0,00	0,74	0,74	178,93	0,74
F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnolog. Invest. Sanitaria.	1.184,65	0,00	726,62	189,11	1.911,27	189,11
F. Museo Picasso de Málaga.	6.940,14	1.735,04	606,09	151,52	7.546,23	1.886,56
F. Avance Tecnológico Entretenimiento Prof. (IAVANTE).	3.192,53	1.555,22	1.114,93	668,12	4.307,46	2.223,34
F. Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno-Doñana 21.	489,24	385,54	1.504,54	1.157,98	1.993,78	1.543,52
F. Investigación Biosanitaria Alejandro Otero	978,80	0,00	309,74	121,59	1.288,54	121,59
F. Progreso y Salud.	16.019,81	6.969,75	5.336,16	3.275,40	21.355,97	10.245,15
F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	2.897,33	2.800,76	603,00	453,00	3.500,33	3.253,76
F. Andalucía Emprende.	26.806,45	19.413,79	44.466,89	26.423,96	71.273,34	45.837,75
F. Andaluza para Gestión de la Investig.para Salud de Sevilla	1.740,28	38,72	3.951,62	1.275,14	5.691,90	1.313,86
F. Tres Culturas del Mediterraneo	3.839,63	0,00	0,00	0,00	3.839,63	0,00
F. Valme.	85,50	0,00	146,29	15,76	231,79	15,76
	404.197,80	**314.826,94**	**140.329,51**	**76.647,06**	**544.527,31**	**391.474,00**

Fuente: Mayor de Gastos. **Cuadro nº 19.12**

19.27. En el ejercicio 2009 las obligaciones reconocidas por transferencias y subvenciones corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII) se incrementan poco más del 3,2% respec-

to a las del ejercicio anterior (527,54 m€). Algo más varían los pagos realizados que superaron en 26,94 m€ (7,4%) los correspondientes a 2008.

A continuación se muestran los importes correspondientes a los mayores perceptores de transferencias corrientes y de capital y el porcentaje que suponen las transferencias recibidas sobre el total asignado al conjunto de las fundaciones

m€

Transf. Corrientes (Cap. IV)	O	P	%O	%P
F. Andaluza de Servicios Sociales (FAS).	271.907,84	230.806,20	67,27	73,31
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	20.010,11	11.927,11	4,95	3,79
F. Andaluza Integración Social Enfermo Mental (FAISEM).	30.483,78	24.456,30	7,54	7,77
F. Progreso y Salud.	16.019,81	6.969,75	3,96	2,21
F. Andalucía Emprende.	26.806,45	19.413,79	6,63	6,17
SUBTOTAL	**365.227,99**	**293.573,15**	**90,36**	**93,25**
Resto de Fundaciones	38.969,81	21.253,79	9,64	6,75
TOTAL	**404.197,80**	**314.826,94**	**100,00**	**100,00**

m€

Transf. Corrientes (Cap. IV)	O	P	%O	%P
F. Andaluza de Servicios Sociales (FAS).	4.546,72	2.561,71	3,24	3,34
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	63.908,88	30.522,51	45,54	39,82
F. Andaluza Integración Social Enfermo Mental (FAISEM).	9.031,04	6.330,74	6,44	8,26
F. Progreso y Salud.	5.336,16	3.275,40	3,80	4,27
F. Andalucía Emprende.	44.466,89	26.423,96	31,69	34,47
SUBTOTAL	**127.289,69**	**69.114,32**	**90,71**	**90,17**
Resto de Fundaciones	13.039,82	7.532,74	9,29	9,83
TOTAL	**140.329,51**	**76.647,06**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos.

Cuadro nº 19.13

19.28. El nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1.514/2007 de 16 de noviembre y el aprobado posteriormente por la Junta de Andalucía en Resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

a) Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.

En caso de que sean no reintegrables, se registraran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, traspasándose a resultados atendiendo a su finalidad, sobre una base sistemática y de forma correlacionada con los gastos relacionados.

En caso contrario, se registrarán como pasivo hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

b) Otorgadas por socios o propietarios (en este caso por partícipes).

Tratándose de no reintegrables no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente como fondos propios.

Caso de entidades del sector público que reciban subvenciones de la entidad pública dominante para financiar actividades de interés público o general, la contabilización se efectuará de acuerdo con los criterios contenidos en el apartado anterior. Es decir:

Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzcan.

19.29. También el nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por la Junta de Andalucía, añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, entendiéndose esta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

19.30. Conviene hacer notar que los importes que muestra el **cuadro nº 19.12** se refieren a obligaciones contraídas y pagos realizados con cargo al presupuesto de 2009 por la Junta de Andalucía, su agencias administrativas y organismos autónomos a favor de las fundaciones. Sin embargo, los del **cuadro nº 19.14** siguiente

representan los importes imputados, por cobros realizados, por las fundaciones en el ejercicio 2009, en concepto de subvenciones de explotación.

19.31. El tratamiento contable aplicado por las diferentes entidades para las transferencias, difiere del aplicado en ejercicios anteriores a 2008. De acuerdo con el nuevo PGC, se muestra en el cuadro siguiente en miles de euros:

m€

Tratamiento contable de las transferencias

Entidades empresariales públicas	2008 P. y G. Subv. a Explotac.	2009 P. y G. Subv. a Explotac.
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	3.665,76	3.932,89
2. Fundación Andalucía Olimpica	0,00	761,79
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	215.045,88	270.155,57
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	92.728,31	86.369,85
5. Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social (FADAIS)	11.245,64	13.480,39
6. Fundación Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	33.835,81	37.499,00
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	506,09	110,63
8. Fundación Barenboim-Said	2.069,15	2.070,62
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	4.780,20	5.241,77
10. Fundación Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	91,00	162,00
11. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur	1.724,89	2.155,84
12. Fundación Hospital clínico	221,46	366,17
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	sd	1.439,82
14. Fundación Instituto Mediterráneo Avance Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	5.118,58	6.458,50
15. Fundación Museo Picasso de Málaga	8.172,91	9.542,46
16. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	sd	60,11
17. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	1.864,63	4.181,42
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	2.467,58	2.266,62
19. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	2.217,31	1.798,63
20. Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	3.534,18	4.841,13
21. Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	59,20	199,50
22. Fundación Patronato Valeriano Pérez	sd	459,71
23. Fundación Progreso y Salud	21.851,73	25.357,67
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	3.013,23	4.518,90
25. Fundación Andalucía Emprende	29.794,16	56.131,45
26. Fundación Andaluza para Gestión de la Investig.para Salud de Sevilla	2.398,42	7.960,34
27. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	4,00	6,59
28. Fundación San Andrés y la Magdalena	sd	989,56
29. Fundación Valme	814,73	766,34
Total	**447.224,85**	**549.285,27**

Fuente: Cuentas anuales de las FF.PP. 2009

Cuadro nº 19.14 [43]

Subvenciones a la explotación: Subvenciones aplicadas al Resultado de Explotación.

[43] Cuadro modificado por la alegación presentada.

19.32. Durante el ejercicio 2009 las fundaciones públicas han contabilizado transferencias por valor de 549,29 M€. El incremento respecto al ejercicio anterior para el conjunto de entidades de las que se cuenta con información en ambos ejercicios ha sido de 102,06 M€.

Las variaciones más significativas tienen lugar en la "Fundación Andaluza de Servicios Sociales" (FASS)" y en "Fundación Andalucía Emprende".

19.33. El siguiente cuadro pone de relieve la evolución de las magnitudes agregadas de resultados y de sus componentes del ejercicio 2009 respecto al inmediato anterior, una vez excluidas del ejercicio 2008 las fundaciones de las que no se disponen de datos en el presente ejercicio:

m€

Conceptos	2008	2009	Var m€	%Var 2009/2008
Rtdos. Explotac.	**1.396,41**	**-1.279,64**	**-2.676,05**	**-191,64**
Subvenc. a la Explotac.	447.224,85	549.285,27	102.060,42	22,82
Resto (I-G)	-445.828,44	-550.564,91	-104.736,47	-23,49*
Rtdos. Financros.	**182,84**	**-169,85**	**-352,69**	**-192,90**
Imptos. Sdades.	**-32,93**	**-6,04**	**26,89**	**81,66**
Rtdos. Ejercicio	**1.546,32**	**-1.455,53**	**-3.001,85**	**-194,13**

Fuente: Cuentas anuales de FF.PP..
Cuadro nº 19.15
* En estos casos, el signo indica el sentido de la variación.

19.34. En el ejercicio 2009 se han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 1,45M€, lo que supone una variación negativa de 3,00 M€ respecto al ejercicio anterior, pese al incremento del 22,82% de las subvenciones respecto a las otorgadas en el ejercicio 2008. El cuadro siguiente muestran los resultados comparados de las distintas fundaciones:

m€

FUNDACIONES	RESULTADOS 2008	RESULTADOS 2009	Var. Absoluta	% Var.
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	-20,50	56,71	77,21	376,63*
2. Fundación Andalucía Olimpica	-8,95	271,80	280,75	3.136,87*
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	-7,42	0,00	7,42	100,00*
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	443,49	42,15	-401,34	-90,50
5. Fundación Andaluza Atención Drogodependencia Incorp.Social (FADAIS)	0,00	0,00	0,00	-
6. Fundación Andaluza Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	0,00	0,00	0,00	-
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	118,19	26,37	-91,82	-77,69
8. Fundación Barenboim-Said	-331,38	-521,84	-190,46	-57,47*
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	0,00	0,00	-
10. Fundación Francisco Ayala	4,33	12,32	7,99	184,53
11. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur	312,08	-274,90	-586,98	-188,09
12. Fundación Hospital clínico	-258,88	10,84	269,72	104,19*
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	sd	-66,87	-66,87	-
14. Fundación Inst. Mediterráneo Avance Biotec.Investigación Sanitaria (IMABIS)	463,06	480,63	17,57	3,79
15. Fundación Museo Picasso de Málaga	2.212,58	943,04	-1.269,54	-57,38
16. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	sd	-63,65	-63,65	-
17. Fundación Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	0,00	456,17	456,17	-
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	-485,74	-101,26	384,48	79,15*
19. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	86,22	141,62	55,40	64,25
20. Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	528,31	31,15	-497,16	-94,10
21. Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-878,95	-1.577,28	-698,33	-79,45*
22. Fundación Patronato Valeriano Pérez	sd	-39,98	-39,98	-
23. Fundación Progreso y Salud	130,68	9,36	-121,32	-92,84
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-919,19	-1.202,80	-283,61	-30,85*
25. Fundación Andalucía Emprende	19,63	1,21	-18,42	-93,84
26. Fundación Andaluza para Gestión de la Investig.para Salud de Sevilla	0,00	2,84	2,84	-
27. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	-16,62	16,63	33,25	200,06*
28. Fundación San Andrés y la Magdalena	sd	-153,07	-153,07	-
29. Fundación Valme	155,38	43,28	-112,10	-72,15
TOTALES	1.546,32	-1.455,53	-3.001,85	-194,13

Fuente: Cuentas anuales de las FF.PP..
Cuadro nº 19.16
***** En estos casos el signo indica el sentido de la variación.

19.35. La variación negativa en los resultados acumulados, no responde a un incremento significativo del número de fundaciones que obtienen perdidas en el ejercicio 2009, respecto al ejercicio 2008. Principalmente se explica por la importancia del descenso de los resultados positivos de siete fundaciones que en el ejercicio pasado obtuvieron elevados beneficios, además de por otras tres fundaciones donde los resultados negativos se han incrementado considerablemente.

En cualquier caso, esta situación es consecuencia de una contención generalizada de la actividad y, por consiguiente, de las cifras de ingresos, proporcionalmente más acusada que el recorte de gastos que ello ha llevado aparejado.

XIX.5.3. Resultados y subvenciones a la explotación

19.36. Este epígrafe pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación, con los ingresos por subvenciones de explotación, imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. El objeto es mostrar la evolución de los resultados obtenidos, para cada fundación en los ejercicios 2008 y 2009, supuesto que no se hubieran registrado como ingresos las subvenciones de explotación.

m€

Resultados y subvenciones de explotación

Fundaciones	2008			2009		
	A Resultado Ejercicio	B Subv. a Expl.	C=A-B	A Resultado Ejercicio	B Subv. a Expl.	C=A-B
1. Fundación Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía	-20,50	3.665,76	-3.686,26	56,71	3.932,89	-3.876,18
2. Fundación Andalucía Olimpica	-8,95	0,00	-8,95	271,80	761,79	-489,99
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	-7,42	215.045,88	-215.053,30	0,00	270.155,57	-270.155,57
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	443,49	92.728,31	-92.284,82	42,15	86.369,85	-86.327,70
5. F. A. Atenc. Drogodependencia e Incorp. Social (FADAIS)	0,00	11.245,64	-11.245,64	0,00	13.480,39	-13.480,39
6. F. And. Integración Social Enfermedad Mental (FAISEM)	0,00	33.835,81	-33.835,81	0,00	37.499,00	-37.499,00
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	118,19	506,09	-387,90	26,37	110,63	-84,26
8. Fundación Barenboim-Said	-331,38	2.069,15	-2.400,53	-521,84	2.070,62	-2.592,46
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0,00	4.780,20	-4.780,20	0,00	5.241,77	-5.241,77
10. Fundación Francisco Ayala	4,33	91,00	-86,67	12,32	162,00	-149,68
11. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur	312,08	1.724,89	-1.412,81	-274,90	2.155,84	-2.430,74
12. Fundación Hospital clínico	-258,88	221,46	-480,34	10,84	366,17	-355,33
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	sd	sd	sd	-66,87	1.439,82	-1.506,69
14. F. Inst.Mediterráneo Avance Biotec. Invest. Sanit. (IMABIS)	463,06	5.118,58	-4.655,52	480,63	6.458,50	-5.977,87
15. Fundación Museo Picasso de Málaga	2.212,58	8.172,91	-5.960,33	943,04	9.542,46	-8.599,42
16. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	sd	sd	sd	-63,65	60,11	-123,76
17. Fundación Avance Tec. Entrenamiento Prof.(IAVANTE)	0,00	1.864,63	-1.864,63	456,17	4.181,42	-3.725,25
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	-485,74	2.467,58	-2.953,32	-101,26	2.266,62	-2.367,88
19. Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	86,22	2.217,31	-2.131,09	141,62	1.798,63	-1.657,01
20. Fundación Invest.Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	528,31	3.534,18	-3.005,87	31,15	4.841,13	-4.809,98
21. Fundación Parque Tec. Ciencias de la Salud de Granada	-878,95	59,20	-938,15	-1.577,28	199,50	-1.776,78
22. Fundación Patronato Valeriano Pérez	sd	sd	sd	-39,98	459,71	-499,69
23. Fundación Progreso y Salud	130,68	21.851,73	-21.721,05	9,36	25.357,67	-25.348,31
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-919,19	3.013,23	-3.932,42	-1.202,80	4.518,90	-5.721,70
25. Fundación Andalucía Emprende	19,63	29.794,16	-29.774,53	1,21	56.131,45	-56.130,24
26. Fundación Andaluza Gestión Investig. Salud de Sevilla	0,00	2.398,42	-2.398,42	2,84	7.960,34	-7.957,50
27. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	-16,62	4,00	-20,62	16,63	6,59	10,04
28. Fundación San Andrés y la Magdalena	sd	sd	sd	-153,07	989,56	-1.142,63
29. Fundación Valme	155,38	814,73	-659,35	43,28	766,34	-723,06
TOTAL	1.546,32	447.224,85	-445.678,53	-1.455,53	549.285,27	-550.740,80

Fuente: Cuentas anuales de FF.PP. 2009. **Cuadro nº 19.17**

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Subvenciones a la explotación: Subvenciones aplicadas al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de subvenciones a la explotación. Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B)**, es decir, refleja el resultado obtenido por cada fundación en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las subvenciones a la explotación.

19.37. En el cuadro anterior se pone de manifiesto una reducción significativa del resultado agregado, pasando de 1,55M€ a -1,46M€, a pesar de que las subvenciones imputadas a la cuenta de resultado se han incrementado en 102,06M€.

19.38. En términos absolutos, las variaciones más significativas del ejercicio 2009, en cuanto a las subvenciones de explotación aplicadas, tienen lugar en las siguientes fundaciones:

Fundación	Var 2009/2008	
	M€	%
F.A. Servcs. Soc.FASS	55,11	54,00
Fundación Andalucía Emprende	5,56	5,45
Fundación And. Gestión Investig. Salud de Sevilla	5,56	5,45
F. A. Integración Soc Enf M (FAISEM)	3,66	3,59
F.A. Fondo de Form. y Empleo	-6,36	-6,23
Subtotal	**63,53**	**62,25**
Resto fundaciones	38,53	37,75
TOTAL	**102,06**	**100,00**

Fuente: Cuentas anuales de FF.PP. **Cuadro nº 19.18**

19.39. En los dos últimos ejercicios, la evolución del número de fundaciones que obtuvieron resultado negativo, nulo y positivo, fue la siguiente:

Nº de fundaciones		
	2008	2009
Rtdo.> 0	12	16
Rtdo. = 0	5	4
Rtdo.< 0	9	8
Total	**26**	**29**

Fuente: Cuentas anuales de FFPP. **Cuadro nº 19.19**

19.40. A continuación se muestra las fundaciones que han obtenido resultados negativos, con detalle de su importe y del importe de la subvención recibida:

FUNDACIÓN	Subvención M€	Rtdos. Ejerc. M€
"Fundación Barenboim-Said,"	2,07	-0,52
"Fundación Hospital Reina Sofia-Caja Sur",	2,16	-0,27
"Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael"	1,44	-0,07
"Fundación Obra Pia de Don Simon y Varela"	0,06	-0,06
"Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí"	2,27	-0,10
"Fundación Parque Tecnológico de la Salud de Granada"	0,20	-1,58
"Fundación Patronato Valerio Pérez"	0,46	-0,04
"Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre"	4,52	-1,20
"Fundación San Andres y la Magdalena"	0,99	-0,15

Fuente: Cuentas anuales de FFPP 2009 **Cuadro nº 19.20**

XIX.5.4. Activo no corriente

19.41. Denominado "Inmovilizado" en el anterior Plan de Contabilidad. En este subgrupo se incluyen aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en las actividades de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

19.42. Al cierre del ejercicio 2009, el Inmovilizado para el conjunto de fundaciones analizadas alcanza los 298,50 M€, lo que supone un incremento de 27,02 M€ respecto al ejercicio anterior, correspondiendo más del 50% a la "Fundación Andalucía Emprende". Por su cuantía en balance a 31de diciembre destacan:

M€

ACTIVOS NO CORRIENTES				
Fundación	2008	2009	%	% Var.
F. Museo Picasso de Málaga	38,45	54,98	18,42	43,00
F. A. Andalucía Emprende.	38,46	41,67	13,96	8,34
F. Parq. Tec. Salud de Granada	41,88	36,47	12,22	-12,92
F. Real Escuela And. Arte Ecuest.	35,95	34,75	11,64	-3,34
F. A Integrac. Soc. Enfermo Ment	23,7	27,86	9,33	17,55
Subtotal	**178,44**	**195,73**	**65,57**	**9,69**
Resto fundaciones	**93,04**	**102,77**	**34,43**	**10,46**
TOTAL	**271,48**	**298,50**	**100,0**	**9,95**

Fuente: Cuentas anuales de FFPP 2009. **Cuadro nº 19.21**

XIX.5.5. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

19.43. Este subgrupo del nuevo Plan General de Contabilidad da contenido al subgrupo "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", del anterior Plan, que desaparece junto con las cuentas "Ingresos por intereses diferidos" y "Diferencias positivas en monedas extranjeras".

19.44. El importe total de este nuevo subgrupo asciende a 247,72 M€, siendo las empresas que

mayores importes acumulan y su evolución con respecto al ejercicio anterior, las siguientes:

M€

ACTIVOS NO CORRIENTES				
Fundación	**2008**	**2009**	**%**	**% Var.**
F. A. Andalucía Emprende.	57,63	72,3	29,17	25,46
F. A Integrac. Soc. Enfermo Ment	30,34	34,36	13,87	13,25
F. Museo Picasso de Málaga	35,36	33,23	13,41	-6,02
F. Centro de Estudios Andaluces	16,27	17,99	7,26	10,57
F. And. Gestión Investig. Salud de Sevilla	6,02	15,39	6,21	155,65
Subtotal	**145,62**	**173,27**	**69,95**	**18,99**
Resto fundaciones	**145,39**	**74,45**	**30,05**	**-48,80**
TOTAL	**291,01**	**247,72**	**100,00**	**-14,88**

Fuente: Cuentas anuales de FF.PP. **Cuadro nº 19.22**

XIX.5.6. Endeudamiento financiero

19.45. El endeudamiento de las fundaciones con las entidades financieras al cierre del ejercicio 2009 importaba 5,03 M€, esto es 8,79 M€ menos que a final del ejercicio anterior. Participan, fundamentalmente, en este recorte de la deuda la "Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí" con 4,62 M€ menos y la "Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada" con 4,95 M€ menos.

19.46. A 31 de diciembre de 2009, el riesgo por compromisos de las fundaciones con entidades financieras por préstamos o créditos es el siguiente, por entidad:

m€

Endeudamiento financiero (1)

Fundación	2008			2009		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	0,74	-	0,74	0,22	-	0,22
2. Fundación Andalucía Olimpica	1.002,15	-	1.002,15	693,97	-	693,97
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	-	-	-	-	-	-
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	167,04	1.540,00	1.707,04	140,00	1.400,00	1.540,00
5. Fundación Andaluza para Atención a Drogodependencia e Incorporación Social (FADAIS)	-	-	-	-	-	-
6. Fundación Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	124,68	789,85	914,53	1.033,53	655,14	1.688,67
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	-	-	-	-	-	-
8. Fundación Barenboim-Said	0,32	-	0,32	-	-	-
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	-	-	-	-	-
10. Fundación Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	0,35	-	0,35	1,43	-	1,43
11. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur	-	-	-	-	-	-
12. Fundación Hospital Clínico	-	-	-	-	-	-
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	77,63	-	77,63	-	-	-
14. Fundación Instituto Mediterráneo Avance Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	-	-	-	-	-	-
15. Fundación Museo Picasso de Málaga	-	-	-	-	-	-
16. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-
17. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	-	-	-	-	-	-
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	5.174,20	-	5.174,20	554,27	-	554,27
19. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	0,19	-	0,19	0,37	-	0,37
20. Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	-	-	-	-	-	-
21. Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	4.948,60	-	4.948,60	-	-	0,00
22. Fundación Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	-
23. Fundación Progreso y Salud	-	-	-	-	-	-
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	-	-	-	-
25. Fundación Andalucía Emprende	-	-	-	550,00	5,59	555,59
26. Fundación And. Gestión Investig. Salud de Sevilla	-	-	-	-	-	-
27. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-
28. Fundación San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	-	-
29. Fundación Valme	20,52	-	20,52	-	-	-
Total	**11.516,42**	**2.329,85**	**13.846,27**	**2.973,79**	**2.060,73**	**5.034,52**

Fuente: Cuentas anuales de Fundaciones.

Cuadro nº 19.23

(1).-Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

XIX.5.7. Plantilla media

19.47. Según los datos facilitados, durante el ejercicio 2009 la plantilla media empleada por las fundaciones públicas fue de 6.380,39 personas, es decir 1.320,76 (26,13%) empleados más que en el 2008.

19.48. Al margen de la incertidumbre que implica la falta de información sobre el número de empleados que constituyen la plantilla en siete de las fundaciones que han sido analizadas, las memorias de las que muestran variaciones no explican o motivan las causas, particularmente de aquellas que, por su importancia, se relacionan a continuación:

- "Fundación Andalucía Emprende" que aumenta la plantilla media en 744,30 empleados.
- "Fundación Andaluza de Servicios Sociales" con 330 empleados más.
- "Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla", 113 empleados más.
- "Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental", aumenta en 94 empleados.
- "Fundación Progreso y Salud", incrementa su plantilla media en 43 empleados.
- "Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria", incorpora una media de 29,23 empleados mas en el ejercicio 2009.

Plantillas media

	Fundación	2008	2009	%Variac.
1.	Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	58,00	59,00	1,72
2.	Fundación Andalucía Olímpica.	s/d	s/d	-
3.	Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	720,00	1.050,00	45,83
4.	Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	1.628,00	1.611,00	-1,04
5.	F. And. para Atención a Drogodependencias e Incorporación Social (FADAIS).	364,00	311,08	-14,54
6.	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	924,00	1.018,00	10,17
7.	Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	s/d	s/d	-
8.	Fundación Barenboim-Said.	15,00	17,00	13,33
9.	Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	44,75	51,54	15,17
10.	Fundación Francisco Ayala	s/d	s/d	-
11.	Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	20,68	22,63	9,43
12.	Fundación Hospital Clínico de Granada	s/d	s/d	-
13.	Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	65,35	61,90	-5,28
14.	Fundación Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	87,19	116,42	33,52
15.	Fundación Museo Picasso de Málaga.	107,00	103,00	-3,74
16.	Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	7,07	3,59	-49,22
17.	Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	65,00	69,00	6,15
18.	Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí.	s/d	24,65	-
19.	Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	23,00	23,00	-
20.	Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO)	70,00	87,00	24,29
21.	Fundación Parque Tecnológico de la Salud de Granada	s/d	s/d	-
22.	Fundación Patronato Valeriano Pérez	14,29	17,85	24,91
23.	Fundación Progreso y Salud.	177,00	220,00	24,29
24.	Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	100,00	97,00	-3,00
25.	Fundación Andalucía Emprende.	319,63	1.063,93	232,86
26.	Fundación And. Gestión Investig. Salud de Sevilla	193,00	306,00	58,55
27.	Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.	s/d	s/d	-
28.	Fundación San Andrés y la Magdalena	45,67	46,80	2,47
29.	Fundación Valme.	11,00	s/d	-
	Total	**5.058,63**	**6.380,39**	**26,13**

Fuente: Memorias de cuentas anuales de FFPP 2009. **Cuadro nº 19.24**

s/d.- Sin datos. Las memorias no ofrecen información al respecto, ni ha sido atendida la petición de la Cámara de Cuentas de Andalucía

XIX.6. AUDITORÍAS DE LAS FUNDACIONES.

19.49. Anualmente, un elevado número de fundaciones auditan sus cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria). Con relación al ejercicio 2009, dieciocho fundaciones han presentado sus cuentas auditadas, seis no están obligadas a auditarse por formular cuentas abreviadas y el resto no consta que se hayan auditado.

En ANEXO XXII.19.2 constan los informes de las fundaciones que los han remitido.

19.50. El siguiente cuadro indica el tipo de opinión emitida por la auditoría y, en su caso, el número de salvedades o excepciones a la opinión:

FUNDACIÓN	OPINIÓN		
	FAVORABLE		DESFAVORABLE
	Con Salvedades	Sin Salvedades	
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	-	X	-
2. Fundación Andalucía Olímpica.	(b)		-
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	-	X	-
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	-	X	-
5. F. And. Atención Drogodependencias e Incorporac. Social (FADAIS).	-	X	-
6. F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	-	X	-
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	(a)		
8. Fundación Barenboim-Said.	-	X	
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	-	X	
10. Fundación Francisco Ayala	(b)		
11. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	-	X	-
12. Fundación Hospital Clínico.	(a)		-
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	(b)		
14. F. Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	2	-	-
15. Fundación Museo Picasso de Málaga.	-	X	-
16. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	(a)		
17. F. para Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	-	X	-
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí.	2	-	-
19. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	1	-	-
20. F.para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO)	(b)		-
21. Fundación Parque Tecnológico de la Salud de Granada	2	-	-
22. Fundación Patronato Valeriano Pérez	(a)		
23. Fundación Progreso y Salud.	-	X	-
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	-	X	-
25. Fundación Andalucía Emprende.	1	-	-
26. Fundación And. Gestión Investig. Salud de Sevilla.	2	-	-
27. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.	(b)		-
28. Fundación San Andrés y la Magdalena	(a)		
29. Fundación Valme.	(a)		-

Fuente: Memorias de las cuentas anuales de FFPP 2009 **Cuadro nº 19.25**

(a).- Presenta cuentas anuales abreviada (exenta de la obligación de auditar).
(b).- No ha enviado información.
(c).- No emiten opinión.

XX. CONSORCIOS

XX.1.INTRODUCCIÓN

20.1. Los consorcios son entidades de derecho público que se pueden definir como organizaciones, principalmente interadministrativas y no exclusivamente locales, de naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia, en las que sus órganos de dirección están integrados por las organizaciones consorciadas y en las que sus estatutos, ante el vacío normativo existente, se configuran como la norma básica de su régimen jurídico.

Pueden formar parte de los consorcios las administraciones públicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro y con intereses concurrentes con los del consorcio.

20.2. Los consorcios están regulados por el art. 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen local y posteriormente han sido regulados con carácter general, es decir, fuera del ámbito local en el que tradicionalmente se constituyen, por el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC). Este último precepto posibilita la constitución de consorcios administrativos para la gestión de convenios de colaboración celebrados entre el gobierno de la nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas, es decir, sin la participación de ningún ente local.

La citada regulación estatal que es bastante general, describe los rasgos de la entidad, su carácter voluntario, su composición heterogénea y que se constituye para asumir la prestación de servicios públicos o la realización de obra pública competencia de las administraciones consorciadas.

20.3. Las disposiciones más importantes sobre esta figura en Andalucía son las contenidas en los artículos 33 a 36 de la Ley 7/1993, de 27 de Julio, de Demarcación Municipal, donde se establece el carácter preferente de los consorcios para la prestación de servicios de carácter supramunicipal, la posible colaboración de la Comunidad para la constitución de esta entidad, el contenido de sus estatutos, el otorgamiento de personalidad jurídica y el sometimiento de su régimen jurídico al derecho administrativo.

Además, la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de Entidades Locales de Andalucía creó el Registro Andaluz de Entidades Locales, donde deben inscribirse los consorcios administrativos que se creen en aplicación de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

XX.2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20.4. Son los estatutos del consorcio los que determinarán los fines del mismo, así como las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero. No está por tanto delimitado en una norma general el régimen jurídico aplicable a los consorcios.

20.5. El régimen jurídico aplicable a los consorcios en los que participa la administración de la Junta de Andalucía o cualquiera de las entidades que integran el sector público andaluz está regulado en la LAJA y en la LGHP.

El artículo 6.1bis de la LGHP determina, entre otras entidades, qué consorcios quedan sujetos a los preceptos del mismo, señalando que a los consorcios del artículo 12.3 de la LAJA, en los que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, les será de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, de control y de contabilidad que establece la LGHP.

Por su parte, el artículo 12.3 de la LAJA dispone que los consorcios en los que la Administración de la Junta de Andalucía o cualquiera de las entidades que integran el sector público andaluz hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiar mayoritariamente dicho consorcio, han de someter su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen

económico-financiero, de control y contabilidad establecido en la LGHP. Dicho régimen se aplicará igualmente a los consorcios en los que más de la mitad de sus órganos de dirección corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de las entidades del sector público andaluz.

La LAJA asimismo establece que los consorcios existentes a 31 de enero de 2008 se seguirán rigiendo por la normativa vigente a la entrada en vigor de esta ley, hasta que no se proceda a su adecuación a las previsiones contenidas en la misma. El plazo máximo para la conclusión del proceso de adecuación finaliza en febrero de 2011.

20.6. Adicionalmente a lo regulado en la LGHP y en la LAJA para los consorcios pertenecientes al sector público Andaluz, la Ley de Presupuestos 2009 establece en su artículo 3.2 que a los Consorcios de Transporte Metropolitano participados por la Junta de Andalucía y al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley, sujetándose, así mismo, a lo establecido en los artículos 55 a 60 de la LGHP y en sus normas de desarrollo

XX.3.CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

20.7. En el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del consejo de política fiscal y financiera de 10 de abril de 2003 se incluyen 159 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general.

20.8. No obstante, conforme a escritos remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2009, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2009 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios.

De los 34 consorcios considerados por la IGAE como integrantes del sector público andaluz, 24 han incluido sus cuentas en la Cuenta General 2009. Adicionalmente, se integran en la Cuenta General las Cuentas del consorcio Palacio de exposiciones y Congresos de Granada no incluido en la relación de la IGAE.

El detalle de los consorcios que han incluido sus cuentas y los que no lo han hecho es el siguiente.

Consorcio	Se incluyen	No se incluyen
TRANSPORTE		
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área De Granada	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	
Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	
Consorcio Centro Transportes Mercancías de Guadix		X
FORMACION		
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	X	
Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	
Centro Albayzín	X	
Consorcio Hacienda la Laguna	X	
Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	
Escuela de Hostelería de Cádiz	X	
Escuela de Hostelería de Islantilla	X	
Escuela de Hostelería de Málaga	X	
Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (Cemer)	X	
Escuela del Mármol de Fines	X	
Cons. Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	
Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	
Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	
Consorcio Centro de Formación en Comun. y Tecno. de la Información de Málaga	X	
OTROS		
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	
Consorcio Fernando de los Ríos	X	
Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	
Consorcios de las Utedlt		X
Consorcio Festival Internacional Musica y Danza de Granada		X
Consorcio Orquesta Ciudad de Malaga		X
Consorcio Orquesta Ciudad de Cordoba		X
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada		X
Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal		X
Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas		X
Consorcio Para la Calidad de las Universidades Andaluzas		X
Consorcio Pacto Territorial por el Empleo Bahia de Cádiz (En Liquidación)		X

Fuente: Cuenta General 2009 y Comunicación IGAE en 2009. **Cuadro nº 20.1**

XX.4. CONSORCIOS INCLUIDOS EN LA CUENTA GENERAL

20.9. La Cuenta General de 2009 incluye los estados financieros y presupuestarios de 25 consorcios. Según se indica en la propia Cuenta General, no se han incluido las cuentas del Consorcio para la Promoción del empleo en la provincia de Cádiz por encontrarse en liquidación desde hace varios ejercicios, sin que se produzca su extinción definitiva.[44]

20.10. Este es el primer año que se revisan por parte de esta Institución las cuentas de los consorcios, dado que en la Cuenta General de 2008 sólo se incluía uno, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe. No se realizan, por tanto, análisis comparativos con el ejercicio 2008.

20.11. Los consorcios se someten, en cuanto al régimen presupuestario y financiero, a pesar de formar parte del sector público autonómico, a la legislación local, aplicando las normas contables establecidas en la Orden EHA /4042/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local. La aplicación de esta regulación está amparada por la Disposición Transitoria Única de la LAJA que les otorga un periodo de adaptación a lo establecido en la Ley hasta febrero de 2011.

20.12. Para el análisis de la información incluida en la Cuenta General, se han agrupado los consorcios en tres bloques atendiendo al tipo de actividad que desempeñan, con objeto de que sus conclusiones resulten más homogéneas. El primer grupo lo integran los ocho consorcios de transporte, el segundo aquéllos cuya actividad principal es la formación y el tercero los que no se han podido encuadrar en ninguno de los grupos anteriores.

XX.4.1. Consorcios de transporte

20.13. Los consorcios de transporte de Andalucía, además de por la legislación aplicable con carácter general a los consorcios, referida en epígrafes anteriores, están regulados por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del transporte urbano y metropolitano de viajeros en Andalucía.

Esta Ley, en su artículo 27 apartado 2 establece que estos consorcios deberán elaborar anualmente un Presupuesto de Explotación y Capital, así como un Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente a cada

[44] Párrafo modificado por la alegación presentada.

ejercicio, para su integración en el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto, debiéndose tener en cuenta, para la determinación de su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 56 a 60, ambos inclusive, de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de esta Ley, y de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2009, se les aplica un régimen similar al de las empresas y entidades públicas de la Junta de Andalucía.

20.14. Los presupuestos de explotación y capital de los consorcios de transporte metropolitano incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2009 son los siguientes:

m€

Consorcio	Presupuestos de Explotación	Presupuestos de Capital	Total
Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	7.331,73	1.841,12	**9.172,85**
Consorcio de Transporte del Área de Granada	9.142,75	2.509,11	**11.651,86**
Consorcio de Transporte del Área de Málaga	7.452,82	1.177,22	**8.630,04**
Consorcio de Transporte del Área de Sevilla	15.960,57	853,85	**16.814,42**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	945,73	498,50	**1.444,23**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	1.683,12	343,16	**2.026,28**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	814,55	529,00	**1.343,55**

Fuente: Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2009. **Cuadro nº 20.2**

20.15. No se incluyen los Presupuestos del consorcio metropolitano del área de Córdoba porque se ha constituido en 2009.

20.16. Así mismo, el apartado 4 del citado artículo 27 establece que a los Consorcios de Transporte Metropolitano les será de aplicación, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero, el previsto en la legislación de régimen local, sin perjuicio de las funciones de control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por tanto la información financiera se ha elaborado atendiendo a lo dispuesto en la Orden EHP/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, en cuyo anexo se incluye el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, cuya parte CUARTA indica los modelos que integran las cuentas anuales, balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria.

20.17. Las cuentas anuales incluidas en la Cuenta General 2009 son las siguientes:

Consorcio	Balance de situación	Cuenta de Resultado Económico Patrimonial	Memoria	Liquidación del Presupuesto
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	X	X	X
Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	X	X	X
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	X	X	X

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 20.3**

XXI.4.2. Consorcios de formación

20.18. Estos Consorcios constituidos entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, y alguna Corporación Local, en los que la Junta de Andalucía tiene una participación mayoritaria y cuyo principal objetivo es la gestión de un Centro de Formación para el empleo.

Estos Consorcios integran la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía.

20.19. Las cuentas anuales de estos consorcios incluidas en la Cuenta General 2009 son las siguientes:

Consorcio	Balance de situación	Cuenta de resultado económico patrimonial	Memoria	Liquidación del Presupuesto
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	X	X	X	X
Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	X	X	X
Centro Albayzín	X	X	X	X
Consorcio Hacienda la Laguna	X	X	X	X
Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	X	X	X
Escuela de Hostelería de Cádiz	X	X	X	NO
Escuela de Hostelería de Islantilla	X	X	NO	X
Escuela de Hostelería de Málaga	X	X	X	X
Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (Cemer)	X	X	X	X
Escuela del Mármol de Fines	X	X	X	X
Cons. Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	X	X	X
Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	X	X	X
Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	X	X	X
Consorcio Centro de Formación En Comun. y Tecno. de la Información de Málaga	X	X	X	X

Fuente: Cuenta General 2009.

Cuadro nº 20.4

20.20. El resultado del ejercicio 2009 de la cuenta de resultados económico-patrimonial del centro andaluz de formación integral de las industrias del ocio en Mijas, 356,63 miles de euros de pérdida, no coincide con el reflejado en el balance, 2.047,80 miles de euros de pérdida.

El resultado del ejercicio 2009 de la cuenta de resultados económico-patrimonial de la escuela de hostelería de Cádiz, 53,22 miles de euros de pérdida, no coincide con el reflejado en el balance, 25,11 miles de euros de pérdida.

XX.4.3. Otros consorcios

20.21. Las cuentas anuales de estos consorcios incluidas en la Cuenta General 2009 son las siguientes:

Consorcio	Balance de situación	Cuenta de resultado económico patrimonial	Memoria	Liquidación del presupuesto
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	X	X	NO
Consorcio Fernando de los Ríos	X	X	X	X
Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	X	X	X

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº. 20.5**

20.22. El presupuesto de explotación del consorcio Sanitario Público del Aljarafe, por importe de 51,91 millones de euros, se incluye en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2009.

20.23. No hay acuerdo en la aprobación de las cuentas del consorcio Sanitario Público del Aljarafe por parte de la Provincia Bética Nuestra Señora de la Paz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. No obstante, éstas fueron aprobadas por el consejo rector el 23 de Julio de 2010.

XX.5. FINANCIACION RECIBIDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

20.24. En el siguiente cuadro se detalla la financiación recibida por los consorcios incluidos en la Cuenta General en 2009 correspondiente al ejercicio en curso y a ejercicio anteriores, distinguiendo entre obligaciones reconocidas y pagos realizados.

APORTACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN 2009

m€

		Ejercicio 2009			Ejercicio Anteriores		TOTAL
TRANSPORTE		**OBLIGACIONES RECONOCIDAS**	**PAGOS REALIZADOS**	**%PR/OR**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS**	**PAGOS REALIZADOS**	**PAGOS REALIZADOS**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga		1.992,79	1.109,42	**56,67%**	1.406,84	836,83	1.946,25
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada		2.320,93	1.831,45	**79,91%**	1.591,33	1.591,33	3.422,78
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla		4.403,03	3.976,73	**90,32%**	676,63	676,63	4.653,36
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba		0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
Consorcio Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz		953,50	638,64	**66,98%**	3.955,47	2.991,83	3.630,47
Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar		612,36	344,90	**56,32%**	285,00	285,00	629,90
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería		457,35	389,13	**85,08%**	0,00	0,00	389,13
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén		410,02	374,85	**91,42%**	9,17	9,17	384,02
	Total	**11.149,98**	**8.665,12**	**77,71%**	**7.924,44**	**6.390,79**	**15.055,91**
FORMACIÓN							
Consorcio Centro de Formación en Comun. Y Tec. de la Información de Málaga		1.502,97	795,70	**52,94%**	0,00	0,00	795,70
Escuela de Formación de Artesanos de Gelves		1.404,84	779,22	**55,47%**	1,80	1,80	781,02
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba		1.179,23	705,01	**59,79%**	87,08	87,08	792,09
Centro Albayzin		1.229,14	637,40	**51,86%**	0,00	0,00	637,40
Consorcio Hacienda la Laguna de Baeza		2.098,94	1.684,62	**80,26%**	41,51	41,51	1.726,13
Escuela de Hostelería de Benalmádena		840,12	808,41	**96,23%**	0,00	0,00	808,41
Escuela de Hostelería de Cádiz		1.294,72	950,22	**73,39%**	0,00	0,00	950,22
Escuela de Hostelería de Islantilla		1.152,30	963,47	**83,61%**	3,74	3,74	967,21
Escuela de Hostelería de Málaga		1.809,32	1.676,29	**92,65%**	0,00	0,00	1.676,29
Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (CEMER)		1.566,58	1.283,56	**81,93%**	46,50	46,50	1.330,06
Escuela Del Mármol de Fines		2.414,32	1.866,11	**77,29%**	156,86	156,86	2.022,97
Cons. Centro Andaluz de Formación MEDIOAMBI. Para el Desarr. Sostenible (FORMADES)		1.758,14	1.567,39	**89,15%**	0,00	0,00	1.567,39
Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de Las Industrias del Ocio En Mijas		2.592,61	1.450,97	**55,97%**	0,00	0,00	1.450,97
Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando		1.154,65	400,00	**34,64%**	0,00	0,00	400,00
	Total	**21.997,88**	**15.568,37**	**70,77%**	**337,49**	**337,49**	**15.905,86**
OTROS							
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe		51.905,08	49.093,56	-	3.679,93	3.679,93	52.773,49
Consorcio Fernando de los Ríos		17.064,04	8.189,21	**47,99%**	5.981,66	5.981,66	14.170,87
Palacio de Exposiciones Y Congresos de Granada		395,85	113,51	**28,68%**	368,02	368,02	481,53
	Total	**69.364,97**	**57.396,28**	**82,75%**	**10.029,61**	**10.029,61**	**67.425,89**
	Total	**102.512,83**	**81.629,77**	**79,63%**	**18.291,54**	**16.757,89**	**98.387,66**

Fuente: Mayor de Gastos 2009.

Cuadro nº 20.6

20.25. En el siguiente cuadro se indica con cargo a qué partida de gastos se han registrado las aportaciones a los consorcios.

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS RECIBIDOS POR CAPITULO DE GASTOS

m€

	Ejercicio 2009			Ejercicio Anteriores		TOTAL
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	% PM/OR	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PAGOS REALIZADOS
Capitulo 2						
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	10,80	10,80	**100,00**	59,90	59,90	**70,70**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	0,01	0,01	**100,00**	0,00	0,00	**0,01**
Escuela de Formación de Artasanos de Gelves	0,00	0,00	-	1,80	1,80	**1,80**
Consorcio Hacienda la Laguna de Baeza	6,60	6,60	**100,00**	0,00	0,00	**6,60**
Escuela de Hostelería de Cádiz	0,22	0,22	**100,00**	0,00	0,00	**0,22**
Escuela de Hostelería de Islantilla	1,44	1,44	**100,00**	3,74	3,74	**5,18**
Escuela de Hostelería de Málaga	3,22	3,22	**100,00**	0,00	0,00	**3,22**
Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (CEMER)	35,00	0,00		0,00	0,00	**0,00**
Total	**57,29**	**22,29**	**39,00**	**65,44**	**65,44**	**87,73**
Capitulo 4						
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	1.312,31	721,77	**55,00**	900,61	482,47	**1.204,24**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	589,14	471,31	**80,00**	317,67	317,67	**788,98**
Consorcio de Transporte Metrapolitano del Área de Sevilla	3.463,91	3.117,52	**90,00**	594,30	594,30	**3.711,82**
Consorcio Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	647,56	485,67	**75,00**	1.322,63	1.005,20	**1.490,87**
Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	312,13	187,28	**60,00**	145,36	145,36	**332,64**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	240,68	210,37	**87,00**	0,00	0,00	**210,37**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	239,47	221,36	**92,00**	9,17	9,17	**230,53**
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	87,08	65,31	**75,00**	87,08	87,08	**152,39**
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	51.905,08	49.093,56	**95,00**	3.679,93	3.679,93	**52.773,50**
Consorcio Fernando de los Ríos	1.530,00	66,65	**4,00**	450,00	450,00	**516,65**
Palacio de Exposiciones Y Congresos de Granada	385,05	102,71	**27,00**	308,12	308,12	**410,83**
Total	**60.712,41**	**54.743,51**	**90,00**	**7.814,87**	**7.079,30**	**61.822,82**
Total Operaciones Corrientes	**60.769,70**	**54.765,80**	**90,12**	**7.880,31**	**7.144,74**	**61.910,55**
% sobre Total	**59,28**	**67,09**		**43,08**	**42,64**	**62,93**
Capitulo 6						
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	64,00	64,00	**100,00**	0,00	0,00	**64,00**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	80,00	80,00	**100,00**	0,00	0,00	**80,00**
Consorcio de Transporte Metrapolitano del Área de Sevilla	140,00	140,00	**100,00**	0,00	0,00	**140,00**
Consorcio Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	0,00	0,00		48,00	48,00	**48,00**
Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	0,00	0,00		17,00	17,00	**17,00**
Total	**284,00**	**284,00**	100,00	**65,00**	**65,00**	**349,00**
Capitulo 7						
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	616,47	323,65	**52,50**	506,23	354,36	**678,01**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	1.651,79	1.280,13	**77,50**	1.273,65	1.273,65	**2.553,78**
Consorcio de Transporte Metrapolitano del Área de Sevilla	799,13	719,21	**90,00**	82,33	82,33	**801,54**
Consorcio Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	305,94	152,97	**50,00**	2.584,84	1.938,63	**2.091,60**
Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	300,23	157,62	**52,50**	122,64	122,64	**280,26**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	216,66	178,74	**82,50**	0,00	0,00	**178,74**
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	170,55	153,50	**90,00**	0,00	0,00	**153,50**
Consorcio Centro de Formación en Comun. Y Tec. de la Información de Málaga	1.502,97	795,70	**52,94**	0,00	0,00	**795,70**
Escuela de Formación de Artasanos de Gelves	1.404,84	779,22	**55,47**	0,00	0,00	**779,22**
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	1.092,15	639,70	**58,57**	0,00	0,00	**639,70**
Centro Albayzin	1.229,14	637,40	**51,86**	0,00	0,00	**637,40**
Consorcio Hacienda la Laguna de Baeza	2.092,35	1.678,02	**80,20**	41,51	41,51	**1.719,54**
Escuela de Hostelería de Benalmádena	840,12	808,41	**96,23**	0,00	0,00	**808,41**
Escuela de Hostelería de Cádiz	1.294,50	950,00	**73,39**	0,00	0,00	**950,00**
Escuela de Hostelería de Islantilla	1.150,87	962,03	**83,59**	0,00	0,00	**962,03**
Escuela de Hostelería de Málaga	1.806,10	1.673,07	**92,63**	0,00	0,00	**1.673,07**
Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (CEMER)	1.531,58	1.283,56	**83,81**	46,50	46,50	**1.330,06**
Escuela Del Mármol de Fines	2.414,32	1.866,11	**77,29**	156,86	156,86	**2.022,97**
Cons. Centro Andaluz de Formación Medio. para el Desarr. Sostenible (FORMADES)	1.758,14	1.567,39	**89,15**	0,00	0,00	**1.567,39**
Cons. Centro Andaluz de Form. Integral de Las Industrias del Ocio En Mijas	2.592,61	1.450,97	**55,97**	0,00	0,00	**1.450,97**
Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	1.154,65	400,00	**34,64**	0,00	0,00	**400,00**
Consorcio Fernando de los Ríos	15.534,04	8.122,56	**52,29**	5.531,66	5.531,66	**13.654,22**
Total	**41.459,16**	**26.579,96**	**64,11**	**10.346,22**	**9.548,14**	**36.128,11**
Total Operaciones de Capital	**41.743,16**	**26.863,96**	**64,36**	**10.411,22**	**9.613,14**	**36.477,11**
% sobre Total	**40,72**	**32,91**		**56,92**	**57,36**	**37,07**
	102.512,86	**81.629,76**	**80,00**	**18.291,53**	**16.757,88**	**98.387,66**

Fuente: Mayor de Gastos 2009. **Cuadro nº. 20.7**

20.26. El 85,49 % de las obligaciones reconocidas en 2009 por transferencias de explotación corresponden al consorcio sanitario público del Aljarafe y el 37,47% de las transferencias de capital al consorcio Fernando de los Ríos.

XX.6. RESULTADOS DE LOS CONSORCIOS

20.27. En el siguiente cuadro se detrae del resultado de cada consorcio el importe de las transferencias imputadas a la cuenta de pérdidas

y ganancias con objeto de conocer el peso de éstas en los ingresos de cada entidad.

RESULTADOS DE LOS CONSORCIOS

m€

		Ingresos	Gastos	Resultado	Transferencias	%Tran./Ingr
TRANSPORTE						
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga		7.357,65	8.065,33	-707,68	4.452,81	60,52
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada		13.791,55	11.994,71	1.796,84	4.791,04	34,74
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla		19.717,15	19.324,65	392,50	8.263,10	41,91
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba		600,60	0,00	600,60	600,60	100,00
Consorcio Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz		8.773,18	7.945,43	827,75	6.429,63	73,29
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar		1.495,54	1.036,62	458,92	1.192,13	79,71
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería		1.000,31	425,43	574,88	728,00	72,78
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén		1.142,98	768,65	374,33	910,99	79,70
	Total	**53.878,96**	**49.560,82**	**4.318,14**	**27.368,30**	50,80
FORMACIÓN						
Consorcio Centro de Formación en Comun. y Tecno. de la Información de Málaga		2.322,89	1.791,06	531,83	1.708,88	73,57
Escuela de Formación de Artesanos de Gelves		1.452,32	1.499,19	39,16	1.415,37	97,46
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba		374,68	1.842,35	-1.467,67	207,05	55,26
Centro Albayzín		1.302,78	1.318,78	-16,00	1.238,19	95,04
Consorcio Hacienda La Laguna de Baeza		2.338,70	2.188,30	150,40	1.827,81	78,15
Escuela de Hostelería de Benalmádena		998,49	979,26	19,23	838,78	84,00
Escuela de Hostelería de Cádiz **(1)**		1.432,03	1.485,25	-53,22	1.294,50	90,40
Escuela de Hostelería de Islantilla		1.288,91	1.351,94	-63,03	1.178,59	91,44
Escuela de Hostelería de Málaga		2.088,82	2.167,77	-78,95	1.805,12	86,42
Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (Cemer)		2.125,70	2.157,60	-31,90	2.094,23	98,52
Escuela del Mármol de Fines		2.403,12	1.429,95	973,17	2.266,35	94,31
Cons. Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)		1.802,60	1.707,20	95,40	1.802,60	100,00
Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas (1)		4.336,08	4.692,71	-356,63	4.264,99	98,36
Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando		1.349,74	1.222,05	127,69	1.297,81	96,15
	Total	**25.616,86**	**25.833,34**	**-216,48**	**23.240,27**	90,72
OTROS						
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe		51.905,08	51.905,08	0,00	51.905,08	100,00
Consorcio Fernando de Los Ríos		24.757,90	20.298,98	4.458,92	24.666,66	99,63
Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada		2.762,68	4.417,85	-1.655,17	1.073,39	38,85
	Total	**79.425,66**	**76.621,91**	**2.803,75**	**77.645,13**	97,76
	Total	158.921,48	152.016,07	6.905,41	128.253,70	80,70

Fuente: Balance y Cuenta de Resultado Económico Patrimonial de los Consorcios. **Cuadro nº 20.8**

(1) Dato obtenido de la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial, no coincide con el dato del Balance.

XXI. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

XXI.1.INTRODUCCIÓN

21.1. Los fondos carentes de personalidad jurídica se crean en la Ley de Presupuestos 2009 con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas, mediante diferentes instrumentos financieros reembolsables.

21.2. Dado que la financiación aportada por los citados fondos es de naturaleza retornable, estos recursos pueden volver a ser utilizados una vez hayan sido devueltos, otorgándole un mayor efecto multiplicador que a las subvenciones y ayudas públicas. Por otra parte, se enmarcan en la dirección señalada por la Unión Europea de sustituir las subvenciones y ayudas públicas por este tipo de financiación, ya que las autoridades comunitarias han detectado que las dificultades de acceso al crédito de pequeñas y medianas empresas constituyen uno de los factores determinantes del fracaso de las iniciativas empresariales, en especial, de las más innovadoras.

21.3. En cuanto a los instrumentos financieros que podrán utilizar los fondos se exige que todas las operaciones aprobadas con cargo a los mismos se realicen en condiciones de mercado.

21.4. Dado el carácter privado de las operaciones de financiación que se podrán aprobar con cargo a los mismos, y para dotarlos de agilidad en su gestión, se asigna ésta a entidades cuyos actos están sometidos al derecho privado. Además, estos fondos no tienen la consideración de sector público, a los efectos previstos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

21.5. En cuanto al régimen presupuestario y de control, se someten a los fondos a un régimen similar al establecido para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y otros entes con personalidad jurídica propia.

XXI.2.FONDOS CREADOS EN 2009

21.6. Mediante las disposiciones adicionales Sexta a Décima de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009, se crean los siguientes fondos sin personalidad jurídica:

-Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
-Fondo reembolsable de apoyo a las pymes de industrias culturales.
-Fondo reembolsable de apoyo a las pymes agroalimentarias.
-Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales.
-Fondo de contingencia de operaciones financieras a sectores productivos.

Dichos fondos se encuentran regulados en el artículo 6.bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHP), a raíz de la modificación de la Ley 3/2008, de presupuestos de la Comunidad Autónoma 2009.

Estos fondos tienen como objeto, el primero promover la internacionalización de la actividad de las empresas andaluzas, los tres siguientes facilitar la financiación de sus inversiones y el quinto atender la asunción de obligaciones por la Tesorería General de la Comunidad Autónoma derivadas de las contingencias que pudieran producirse en aplicación de las operaciones financieras contempladas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio, destinadas a la potenciación y apoyo de los sectores productivos y de vivienda.

21.7. La composición, organización y gestión de los fondos de apoyo a las pymes agroalimentarias, turísticas y comerciales y de industrias culturales, y del fondo para la internacionalización de la economía andaluza ha sido establecida por el Decreto 99/2009, de 27 de abril.

La composición, organización y gestión del fondo de contingencias de operaciones financieras a sectores productivos, con una dotación prevista en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2009 de 40 M€, no ha

sido objeto de regulación, ni en el Decreto antes citado, ni en ningún otro, no recogiéndose en la Cuenta General de 2009 ninguna referencia a él, ni por tanto los motivos que justifican su falta de desarrollo. Este fondo ha sido suprimido por la disposición final sexta de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2010.

21.8. El presupuesto de los fondos para el ejercicio 2009, una vez aprobado por el órgano que tenga atribuida tal potestad, se tiene que enviar a la Consejería de Economía y Hacienda para que ésta compruebe su adecuación a las previsiones presupuestarias y, sin más trámite, lo remita a la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento para su conocimiento.

XXI.3. REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS FONDOS

El 6 de mayo de 2009 se publicó el Decreto 99/2009, de 27 de abril, por el que se aprueba la regulación de los fondos de apoyo a las pymes agroalimentarias, turísticas y comerciales y de industrias culturales, y el fondo para la internacionalización de la economía andaluza.

En dicha norma se determina la adscripción de cada fondo a una consejería, se designa a las entidades gestoras de los fondos, a las entidades colaboradoras, se determinan las entidades destinatarias y el procedimiento para el acceso a los instrumentos financieros. Así mismo, se establece el régimen económico y financiero que les es de aplicación.

XXI.3.1. Gestión de los fondos

21.9. La gestión de los fondos corresponde a una entidad gestora que ejercerá sus funciones en el marco que establezca la Consejería a la que se encuentre adscrita.

21.10. Con objeto de lograr una gestión coordinada y homogénea de los instrumentos financieros, el 13 de julio de 2009 se suscribe un convenio de colaboración entre las entidades gestoras por el que se crea una estructura común (oficina de gestión de fondos reembolsables). En este convenio se regulan los recursos materiales y humanos que aporta cada gestora, así como las funciones de la oficina.

21.11. Con objeto de lograr una gestión eficiente y profesional de los fondos las entidades gestoras suscriben un convenio con el Banco Europeo de Finanzas, tras el informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del citado Decreto 99/2009, de 27 de abril.

Dicha entidad, cuyo accionariado está formado por la totalidad de las Cajas de Ahorro con domicilio social en Andalucía, tiene la consideración de entidad colaboradora en la prestación de servicios financieros.

La entidad colaboradora lleva a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos. En concreto, es la responsable de verificar que las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos, de aprobar o denegar las operaciones y de suscribir y formalizar, en nombre propio y por cuenta de los fondos, los contratos en los que se instrumentan las operaciones y la custodia de los citados contratos.

21.12. En el cuadro siguiente se recoge para cada uno de los fondos, la Consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y la entidad colaboradora.

ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS FONDOS

FONDO	Consejería Adscripción	Entidad Gestora	Entidad Colaboradora
Internacionalización economía	Economía y Hacienda	Extenda Agencia Andaluza de Promoción exterior, S.A.	Banco Europeo de finanzas, S.A.
Pymes I. culturales	Cultura	Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	Banco Europeo de finanzas, S.A.
Pymes agroalimentarias	Agricultura y Pesca	Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.	Banco Europeo de finanzas, S.A.
Pymes turísticas y comerciales	Turismo, Comercio y Deporte	Empresa Pública de Turismo Andaluz, S.A.	Banco Europeo de finanzas, S.A.

Fuente: Decreto 99/2009 regulador de los fondos. **Cuadro nº 21.1**

XXI.3.2. Instrumentos financieros

21.13. Los instrumentos financieros que se podrán aprobar con cargo a los fondos serán préstamos o créditos a largo plazo, préstamos participativos, operaciones de capital riesgo, toma de participaciones minoritarias y temporales en el capital social de la empresa destinataria de la medida con pacto de recompra o salida pactada, otorgamiento de garantías, así como cualquier otra fórmula de financiación distinta de las anteriores reconocida en el tráfico mercantil.

En los convenios suscritos con la entidad colaboradora se les da preferencia a los préstamos o créditos y a los avales.

XXI.3.3. Destinatarias de los instrumentos financieros

21.14. Las empresas destinatarias de los instrumentos financieros de los fondos serán pymes, considerándose como tales aquellas entidades que empleen a menos de 250 personas, y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros, o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros, así como que cumplan el requisito de independencia, tal y como se define en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, o norma que la sustituya.

21.15. Podrán adoptar cualquier forma jurídica, a excepción de las sociedades civiles y las comunidades de bienes. Las empresas deberán tener domicilio social o contar con centros operativos en Andalucía.

XXI.3.4. Proyectos financiables

21.16. Los proyectos a financiar deben consistir en inversiones.

XXI.3.5. Criterios de valoración

21.17. Los criterios que se tendrán en cuenta para la concesión de los instrumentos financieros son los siguientes:

a) La viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
b) La contribución del proyecto a la generación y mantenimiento del empleo.
c) La compatibilidad del proyecto con las políticas y programas de la consejería correspondiente.

XXI.4. NORMAS CONTABLES APLICABLES A LOS FONDOS Y AL REGISTRO DE LAS OPERACIONES DE LOS FONDOS EN LAS ENTIDADES APORTANTES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA

21.18. El apartado 1 del artículo 16 del Decreto 99/2009 regulador de los fondos determina que todas las operaciones efectuadas por estos serán registradas en una contabilidad específica, sepa-

rada e independiente de la de la entidad gestora y de la consejería a la que esté adscrito el fondo.

El apartado 2 del citado artículo establece, en virtud de lo dispuesto en el artículo 89.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, que la Intervención General de la Junta de Andalucía aprobará las normas de contabilidad que deban aplicar los fondos y en su caso, las peculiaridades que procedan en la contabilidad de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía con cargo a cuyos presupuestos se doten aquellos.

La Intervención General de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 3 de septiembre de 2009 aprueba las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma.

XXI.5. FONDOS INCLUIDOS EN LA CUENTA GENERAL 2009

21.19. El apartado 3 del artículo 5 de la LGHP, a raíz de la modificación de la Ley 3/2008, de presupuesto de la Comunidad Autónoma 2009, establece que los fondos carentes de personalidad jurídica, cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde el presupuesto de la Junta de Andalucía, se sujetarán a los efectos de esta ley al régimen establecido para las entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo. En virtud de lo anterior se han incluido en la cuenta general de 2009 los 4 fondos sin personalidad jurídica creados en el presupuesto 2009 y que están operativos.

La información que se incluye en la Cuenta General 2009 es la siguiente:

FONDO	Balance	C. Rdo. Eco-Patrimonial	Memoria	Ejecución del Presupuesto	Informe de auditoria	Opinión
Internacionalización economía	x	x	x	x	x	Favorable
Pymes I. culturales	x	x	x	x	x	Favorable
Pymes agroalimentarias	x	x	x	x	x	Favorable
Pymes turísticas y comerciales	x	x	x	x	x	Favorable

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 21.2**

Las cuentas anuales de los cuatro fondos han sido auditadas por firmas privadas de auditoría, emitiendo en todos los casos la opinión sin salvedades.

XXI.6. FINANCIACION DE LOS FONDOS. APORTACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

21.20. Los recursos para financiar las operaciones de los fondos provendrán de:

a) Las dotaciones que a tal efecto figuren en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
b) Los importes de las devoluciones o retornos de las operaciones realizadas con cargo a los mismos.
c) Los intereses, comisiones y otros rendimientos financieros devengados por los Fondos.
d) Las dotaciones provenientes de otras Administraciones Públicas o privadas, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que éste determine.
e) Cualquier otro tipo de ingreso relacionado con la actividad de los Fondos.

21.21. Las aportaciones percibidas por los fondos este año de su creación han sido realizadas únicamente por la Junta de Andalucía, siendo su situación a 31 de diciembre la siguiente:

APORTACIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA OPERACIONES FINANCIERAS

M€

FONDO	Presupuestado (1)	Aportado (2)	Desembolsado (3)	% (3)/(2)	Pte. Desembolso (4)	% (4)/(2)
Internacionalización economía	10,00	10,00	4,00	40,00	6,00	60,00
Pymes I. culturales	10,00	10,00	4,40	44,00	5,60	56,00
Pymes agroalimentarias	120,00	120,00	40,00	33,33	80,00	66,67
Pymes turísticas y comerciales	70,00	70,00	23,30	33,29	46,70	66,71
Total	**210,00**	**210,00**	**71,70**	**34,14**	**138,30**	**65,86**

Fuente: Ley de Presupuesto 2009, Contabilidad Cap. VIII gastos y cuentas anuales de los fondos 2009. **Cuadro nº 21.3**

Aunque no se ha transferido la totalidad de las aportaciones a los fondos por parte de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, esto no ha ocasionado ninguna dificultad en la gestión de los instrumentos financieros, dado que no ha sido necesario utilizar la dotación total de los fondos.

XXI.7. ACTIVIDAD DE LOS FONDOS

21.22. Desde el inicio de la actividad de los fondos, en mayo de 2009, se han recibido 257 solicitudes de financiación, siendo la situación en la que se encuentran a 31 de diciembre de 2009, la siguiente:

SITUACIÓN DE SOLICITUDES A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

m€

fondo		Internacionalización Economía	Pymes I. Culturales	Pymes Agroalimentarias	Pymes Turísticas y Comerciales	Total
Presentadas						
	Nº	42	48	58	109	257
	Importe	15.799,40	19.087,88	83.158,26	80.875,38	198.920,92
Canceladas						
	Nº	10	9	6	19	44
	Importe	2.676,72	1.672,73	3.501,66	16.499,16	24.350,27
Gestionadas						
	Nº	32	39	52	90	213
	Importe	13.122,68	17.415,14	68.212,84	64.376,21	163.126,87
En Tramite						
	Nº	23	24	24	49	120
	Importe	10.764,68	11.121,64	21.479,18	39.284,38	82.649,88
Resueltas denegadas						
	Nº	2	7	19	41	69
	Importe	258,00	4.190,76	25.734,32	25.091,83	55.274,91
Resueltas aprobadas y formalizadas						
	Nº	1	4	1	-	6
	Importe	500,00	1.195,43	3.750,00	-	5.445,43
Resueltas aprobadas y no formalizadas						
	Nº	6	4	8	-	18
	Importe	1.600,00	907,31	17.249,34	-	19.756,65

Fuente: Cuentas anuales de los fondos 2009. **Cuadro nº 21.4**

21.23. Durante 2009 se han formalizado seis operaciones con las siguientes condiciones:

OPERACIONES FORMALIZADAS

m€

FONDO	Nº de Expediente	Inst. Financiero	Plazo	Carencias	Tipo de salida	Importe Formalizado
					%	
Internacionalización Economía	09-0I00039	Préstamo	5 años	sin carencia	3,27	500,00
Pymes I. Culturales	09-0C00031	Préstamo	5 años			279,30
	09-0C00032	Préstamo	5 años	1 año	4,15	591,14
	09-BC00049	Préstamo	3 años	6 meses	2.95	35,00
	09-BC00048	Préstamo	5 años	1 año	2,95	290,00
Total						1.195,44
Pymes Agroalimentarias	09-BA00011	Préstamo	10 años	1 año	4,15	3.750,00
Pymes Turísticas y Comerciales	-	-	-	-	-	-

Fuente: Cuentas anuales de los fondos 2009. **Cuadro nº 21.5**

21.24. El número de solicitudes recibidas, 257, se considera muy elevado, teniendo en cuenta que los fondos se han creado en 2009 y no han estado operativos hasta el segundo trimestre del año. Este dato no hace sino confirmar que hay proyectos empresariales que tienen dificultades para acceder al crédito bancario y que se han acercado a estas iniciativas.

21.25. El número de operaciones formalizadas ha sido bajo respecto al de solicitudes recibidas, aunque al haber muchas solicitudes aún en tramitación, es de esperar que alguna más llegue a formalizarse. No obstante, es destacable el hecho de que un gran número de solicitudes no sean ni siquiera evaluadas, algunas por desestimiento del propio peticionario.

Las causas que han podido motivar las pocas solicitudes aprobadas pueden ser las siguientes:

-Que la entidad colaboradora, entidad financiera privada que tiene encomendada la potestad de aprobar y rechazar los proyectos, esté exigiendo el cumplimiento de requisitos muy exigentes, para considerar solventes a los peticionarios.

-Que los proyectos presentados no sean compatibles con las políticas de la consejería correspondiente.

-Escasa viabilidad de los proyectos presentados, lo que dificultaría la devolución de los préstamos.

- Únicamente se financian proyectos de inversión.

- Las operaciones tienen que realizarse en condiciones de mercado para que no sean consideradas subvenciones o ayudas públicas.

21.26. En el siguiente cuadro se recoge la financiación disponible para proyectos de inversión y los prestamos formalizados con estos fondos:

FINANCIACIÓN DISPONIBLE Y PRESTAMOS FORMALIZADOS

m€

FONDO	FINANCIACIÓN DISPONIBLE	PRESTAMOS FORMALIZADOS	%
Internacionalización Economía	10.000,00	500,00	5,00
Pymes I. Culturales	10.000,00	1.195,44	11,95
Pymes Agroalimentarias	120.000,00	3.750,00	3,13
Pymes Turísticas y Comerciales	70.000,00	-	-
Total	**210.000,00**	**5.445,44**	**2,59**

Fuente: Ley de Presupuesto 2009, y cuentas anuales de los fondos 2009. **Cuadro nº 21.6**

21.27. Las pymes pueden tener más dificultades para obtener la financiación de los fondos que en conseguir financiación bancarias, dado que a los requisitos de solvencia del solicitante y de viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos que exigen las entidades financieras para la concesión de créditos, estos fondos establecen tres requisitos adicionales, como son, que los proyectos sean de inversión, que contribuyan a la generación y mantenimiento del empleo y que sean compatibles con las políticas y programas de la consejería correspondiente.

En las condiciones actuales, no se estarían cumpliendo los fines de los fondos, de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras.

Dado el bajo grado de utilización de los fondos, deberían revisarse los requisitos teniendo en cuenta las circunstancias actuales del tejido productivo.

XXII. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

22.1. La contratación formalizada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en el ejercicio 2009, se ha llevado a cabo en el marco normativo constituido fundamentalmente por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

22.2. Para conocer el número de contratos tramitados por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2009, se ha partido de la información contenida en el Registro de Contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, bajo la dependencia directa de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa. En él se contiene la información obtenida del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter).

Asimismo, se ha tenido en cuenta la información contenida en la memoria anual de contratación pública 2009, que elabora la Dirección General de Patrimonio a tenor del artículo 3.1 de la Orden de 23 de enero de 1995, por la que se regula el Registro de Contratos.[45]

XII.1. EL REGISTRO DE CONTRATOS

XXII.1.1 Actuaciones realizadas por la Dirección General de Patrimonio

22.3. Teniendo en cuenta que el Registro de Contratos se configura como el sistema central de información sobre la contratación celebrada por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, la Cámara de Cuentas viene recomendando en los informes anuales de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, la necesidad de que la Dirección General de Patrimonio revisara el contenido de los datos a incluir en el citado Registro. Además, la entrada en vigor de la LCSP exigía una actualización de diversos aspectos de la contratación del sector público en la Comunidad Autónoma.

Atendiendo a estas recomendaciones, la Dirección General de Patrimonio ha trabajado en varias direcciones encaminadas a contribuir a una mayor eficacia en la gestión y en la veracidad en los datos que se incluyen en el Registro de Contratos, si bien sus resultados no han estado totalmente operativos en el ejercicio 2009:

- Revisiones, comprobaciones y rectificaciones de los datos incluidos en los listados generados por el Sistema JUPITER.

- Comunicaciones y recomendaciones dirigidas a todos los órganos gestores de contratos, a fin de que realicen las correcciones de los errores detectados en la grabación de los contratos.

- Mejoras dirigidas a automatizar la labor de grabación de datos y actualizaciones del contenido de las fichas de contratos.

Asimismo, y teniendo en cuenta que no todas las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía están incorporadas al sistema JUPITER, la Dirección General de Patrimonio pretende instaurar los medios electrónicos necesarios para que aquellas procedan a remitir de forma telemática al Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, la información de su contratación sujeta a la LCSP.

De otra parte, la Dirección General de Patrimonio continua con los trámites para la aprobación de un Decreto por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. El citado borrador está pendiente del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

[45] Los cuadros que se incluyen en este epígrafe han sido modificados teniendo en cuenta las alegaciones presentadas.

22.4. Como novedad para el ejercicio 2009, la memoria anual de contratación pública incluye por vez primera los contratos regulados en la LCSP formalizados por todas las entidades enumeradas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, incluido los contratos menores.

Por tanto, ambos instrumentos, Registro de Contratos y memoria anual, han resultado muy útil para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas.

22.5. Continuando con la línea iniciada en anualidades anteriores, en el presente ejercicio se ha realizado una labor conjunta entre la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Dirección General de Patrimonio al objeto de depurar los datos contenidos en el Registro de Contratos. Así, gran parte de los errores detectados por esta Institución, han sido subsanados por la Dirección General de Patrimonio. Ello ha permitido que se haya reducido el número de errores e imprecisiones que se ponían de manifiesto en anualidades precedentes, y que, a su vez, las cifras expresadas en el Registro de Contratos y la Memoria anual no presenten diferencias.

XXII.2. CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

22.6. En este apartado se recoge la información sobre toda la contratación administrativa y privada, (incluida la contratación menor), formalizada en el ejercicio objeto de fiscalización por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales públicas y privadas.

CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

M€

	MAYORES [Sic]		MENORES		TOTALES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Junta de Andalucía	5.772	1.808,58	44.409	409,50	**50.181**	**2.218,08**	**39,70**	**54,86**
Agencias Públicas Empresariales	34	8,93	1.437	5,13	**1.471**	**14,06**	**1,16**	**0,35**
Entidades de Derecho Público	1.618	892,64	46.004	143,72	**47.622**	**1.036,36**	**37,67**	**25,63**
Soc. Mercan. Particip. Mayor. directa	1.690	607,80	14.576	44,77	**16.266**	**652,57**	**12,87**	**16,14**
Soc. Mercan. Particip. Mayor. Indirecta	257	38,43	600	3,71	**857**	**42,14**	**0,68**	**1,04**
Fundaciones Públicas Andaluzas	1.531	62,91	8.484	17,01	**10.015**	**79,92**	**7,92**	**1,98**
TOTAL	**10.092**	**3.419,29**	**115.510**	**623,84**	**126.412**	**4.043,13**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria Anual de Contratación Pública 2009. **Cuadro nº 22.1**

22.7. En los epígrafes siguientes se realiza un desglose de la contratación realizada por cada una de estas entidades.

XXII.3. CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

22.8. Durante 2009 se han adjudicado un total de 50.181 contratos, por una cuantía de 2.218,08 M€, con el siguiente desglose:

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

ORGANISMOS	MAYORES[Sic]		MENORES		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	30	3,94	257	1,71	**287**	**5,65**	**0,57**	**0,25**
Deuda Pública	4	0,57	3	0,03	**7**	**0,60**	**0,01**	**0,03**
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,09	24	0,23	**25**	**0,32**	**0,05**	**0,01**
Consejo Audiovisual de Andalucía	6	3,51	90	0,42	**96**	**3,93**	**0,19**	**0,18**
Consejería de Economía y Hacienda	85	29,51	432	3,63	**517**	**33,14**	**1,03**	**1,49**
Instituto Estadística Andalucía	24	3,07	157	1,64	**181**	**4,71**	**0,36**	**0,21**
Agencia de Defensa de la Comp. de Andalucía	10	0,72	40	0,26	**50**	**0,98**	**0,10**	**0,04**
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	62	26,15	358	3,09	**420**	**29,24**	**0,84**	**1,32**
Ag. And. Evaluac. Calidad y Acred. Univers.	0	0,00	881	15,86	**881**	**15,86**	**1,76**	**0,72**
Consejería de Gobernación	46	6,45	721	5,48	**767**	**11,93**	**1,53**	**0,54**
Consejería de Justicia y Adm. Publica	259	216,29	1.807	19,05	**2.066**	**235,34**	**4,12**	**10,61**
Instituto And. de Administraciones Públicas	28	1,48	255	2,27	**283**	**3,75**	**0,56**	**0,17**
Consejería de Obras Públicas y Transp.	263	122,09	2.212	28,46	**2.475**	**150,55**	**4,93**	**6,79**
Consejería Vivienda y Ord. del Territorio	113	14,19	3.536	34,12	**3.649**	**48,31**	**7,27**	**2,18**
Consejería de Empleo	90	7,82	1.407	11,52	**1.497**	**19,34**	**2,98**	**0,87**
Servicio Andaluz de Empleo	207	11,35	1.169	10,13	**1.376**	**21,48**	**2,74**	**0,97**
Inst. Andaluz de Preven. de Riesgo Laborales	2	0,20	72	0,96	**74**	**1,16**	**0,15**	**0,05**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	67	30,86	636	4,05	**703**	**34,91**	**1,40**	**1,57**
Consejería de Agricultura y Pesca	112	11,97	1.420	9,32	**1.532**	**21,29**	**3,05**	**0,96**
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	-	-	1	0,02	**1**	**0,02**	**0,00**	**0,00**
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	47	3,07	533	4,09	**580**	**7,16**	**1,16**	**0,32**
Consejería de Salud	163	9,68	614	4,70	**777**	**14,38**	**1,55**	**0,65**
Servicio Andaluz de Salud	2.471	654,78	16.789	161,11	**19.260**	**815,89**	**38,38**	**36,78**
Consejería de Educación	296	26,95	429	3,17	**725**	**30,12**	**1,44**	**1,36**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	3	0,21	57	0,53	**60**	**0,74**	**0,12**	**0,03**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	342	84,10	2.872	24,49	**3.214**	**108,59**	**6,40**	**4,90**
Instituto Andaluz de la Mujer	20	1,81	344	2,30	**364**	**4,11**	**0,73**	**0,19**
Instituto Andaluz de la Juventud	30	1,76	203	1,85	**233**	**3,61**	**0,46**	**0,16**
Consejería de Cultura	209	44,82	3.788	21,10	**3.997**	**65,92**	**7,97**	**2,97**
Patronato de la Alhambra y G.	69	5,67	449	4,84	**518**	**10,51**	**1,03**	**0,47**
Centro Andaluz de Arte Contemporánea	18	0,40	194	0,79	**212**	**1,19**	**0,42**	**0,05**
Consejería de Medio Ambiente	293	150,89	1.794	13,68	**2.087**	**164,57**	**4,16**	**7,42**
Agencia Andaluza del Agua	357	263,28	665	12,03	**1.022**	**275,31**	**2,04**	**12,41**
Gastos Diversas Consejerías	45	70,89	200	2,57	**245**	**73,46**	**0,49**	**3,31**
TOTAL	**5.772**	**1.808,58**	**44.409**	**409,50**	**50.181**	**2.218,08**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria Anual de Contratación Pública 2009. **Cuadro nº 22.2**

22.9. A continuación se muestra su detalle según su naturaleza y los órganos de contratación:

M€

	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS										OTROS CONTRATOS								TOTALES			
	Obras		Suministro		Servicios		Gest. Serv. Públicos		Total Administrativos		Adquisición Patrimonial		Arrendamiento Patrimonial		Privados		Total Privados					
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de la Presidencia	-	-	177	2,11	110	3,54	-	-	**287**	**5,65**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**287**	**5,65**	**0,57**	**0,25**
Deuda Pública	-	-	-	-	4	0,08	-	-	**4**	**0,08**	-	-	-	-	3	0,52	**3**	**0,52**	**7**	**0,60**	**0,01**	**0,03**
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	11	0,16	14	0,16	-	-	**25**	**0,32**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**25**	**0,32**	**0,05**	**0,01**
Consejo Audiovisual de Andalucía	1	0,01	40	0,13	54	3,52	-	-	**95**	**3,66**	-	-	1	0,28	-	-	**1**	**0,28**	**96**	**3,94**	**0,19**	**0,18**
Consejería de Economía y Hacienda	16	0,33	221	7,06	280	25,75	-	-	**517**	**33,14**	-	-	-	-	-	-	**-**	**0,00**	**517**	**33,14**	**1,03**	**1,49**
Instituto Estadística Andalucía	16	0,17	72	0,69	93	3,85	-	-	**181**	**4,71**	-	-	-	-	-	-	**-**	**0,00**	**181**	**4,71**	**0,36**	**0,21**
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	1	0,01	21	0,09	27	0,85	-	-	**49**	**0,95**	-	-	1	0,03	-	0,00	**1**	**0,03**	**50**	**0,98**	**0,10**	**0,04**
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	13	0,75	149	2,32	257	26,16	-	-	**419**	**29,23**	-	-	1	-	-	-	**1**	**0,00**	**420**	**29,23**	**0,84**	**1,32**
Agencia And. Evaluación Calidad y Acred. Univers.	-	-	13	0,23	868	15,63	-	-	**881**	**15,86**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**881**	**15,86**	**1,76**	**0,72**
Consejería de Gobernación	33	0,61	312	2,52	420	8,43	-	-	**765**	**11,56**	-	-	2	0,38	-	-	**2**	**0,38**	**767**	**11,94**	**1,53**	**0,54**
Consejería de Justicia y Adm. Publica	195	7,60	670	14,33	1.186	200,26	-	-	**2.051**	**222,19**	-	-	15	13,15	-	-	**15**	**13,15**	**2.066**	**235,34**	**4,12**	**10,61**
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	0	0,00	102	1,02	181	2,74	-	-	**283**	**3,76**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**283**	**3,76**	**0,56**	**0,17**
Consejería de Obras Públicas y Transp.	720	130,22	1.360	5,22	393	9,29	-	-	**2.473**	**144,73**	-	-	2	5,81	-	-	**2**	**5,81**	**2.475**	**150,54**	**4,93**	**6,79**
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	396	12,49	151	1,54	3.097	31,16	-	-	**3.644**	**45,19**	1	0,99	4	2,12	-	-	**5**	**3,11**	**3.649**	**48,30**	**7,27**	**2,18**
Consejería de Empleo	149	4,47	709	5,20	634	9,54	-	-	**1.492**	**19,21**	-	-	5	0,12	-	-	**5**	**0,12**	**1.497**	**19,33**	**2,98**	**0,87**
Servicio Andaluz de Empleo	134	4,60	570	4,25	666	8,57	-	-	**1.370**	**17,42**	-	-	6	4,07	-	-	**6**	**4,07**	**1.376**	**21,49**	**2,74**	**0,97**
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgo Laborales	0	0,00	47	0,59	27	0,57	-	-	**74**	**1,16**	-	-	0	0,00	-	-	**-**	**-**	**74**	**1,16**	**0,15**	**0,05**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	60	29,11	308	0,97	331	4,79	-	-	**699**	**34,87**	-	-	4	0,03	-	0,00	**4**	**0,03**	**703**	**34,90**	**1,40**	**1,57**
Consejería de Agricultura y Pesca	72	0,88	823	9,70	637	10,71	-	-	**1.532**	**21,29**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**1.532**	**21,29**	**3,05**	**0,96**
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	1	0,02	0	0,00	0	0,00	-	-	**1**	**0,02**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**1**	**0,02**	**0,00**	**0,00**
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	37	0,76	400	3,94	143	2,46	-	-	**580**	**7,16**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**580**	**7,16**	**1,16**	**0,32**
Consejería de Salud	60	1,13	321	4,12	372	8,00	22	1,10	**775**	**14,35**	-	-	2	0,02	-	-	**2**	**0,02**	**777**	**14,37**	**1,55**	**0,65**
Servicio Andaluz de Salud	1.654	203,20	12.329	325,29	5.080	243,23	182	23,47	**19.245**	**795,19**	-	-	14	1,80	1	18,90	**15**	**20,70**	**19.260**	**815,89**	**38,38**	**36,78**
Consejería de Educación	10	0,06	181	1,42	533	28,52	-	-	**724**	**30,00**	-	-	1	0,11	-	-	**1**	**0,11**	**725**	**30,11**	**1,44**	**1,36**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	1	0,02	41	0,31	18	0,41	-	-	**60**	**0,74**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**60**	**0,74**	**0,12**	**0,03**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	441	6,75	1.282	11,71	1.288	17,65	203	72,49	**3.214**	**108,60**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**3.214**	**108,60**	**6,40**	**4,90**
Instituto Andaluz de la Mujer	4	0,02	102	0,63	258	3,46	-	-	**364**	**4,11**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**364**	**4,11**	**0,73**	**0,19**
Instituto Andaluz de la Juventud	10	0,33	40	0,43	183	2,85	-	-	**233**	**3,61**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**233**	**3,61**	**0,46**	**0,16**
Consejería de Cultura	256	34,63	2.063	4,83	1.676	26,41	-	-	**3.995**	**65,87**	2	0,06	-	-	-	-	**2**	**0,06**	**3.997**	**65,93**	**7,97**	**2,97**
Patronato de la Alhambra y G.	72	1,63	149	2,61	297	6,26	-	-	**518**	**10,50**	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**518**	**10,50**	**1,03**	**0,47**
Centro Andaluz de Arte Contemporánea	4	0,05	78	0,28	114	0,55	-	-	**196**	**0,88**	16	0,32	-	-	-	-	**16**	**0,32**	**212**	**1,20**	**0,42**	**0,05**
Consejería de Medio Ambiente	87	110,56	711	9,42	1.286	44,40	-	-	**2.084**	**164,38**	-	-	3	0,20	-	-	**3**	**0,20**	**2.087**	**164,58**	**4,16**	**7,42**
Agencia Andaluza del Agua	275	212,65	245	3,87	491	57,91	-	-	**1.011**	**274,43**	-	-	11	0,88	-	-	**11**	**0,88**	**1.022**	**275,31**	**2,04**	**12,41**
Gastos Diversas Consejerías	37	56,04	64	1,04	143	16,37	-0	-	**244**	**73,45**	-	-	1	0,01	-	-	**1**	**0,01**	**245**	**73,46**	**0,49**	**3,31**
TOTAL	**4.755**	**819,10**	**23.762**	**428,03**	**21.161**	**824,08**	**407**	**97,06**	**50.085**	**2.168,27**	**19**	**1,37**	**73**	**29,01**	**4**	**19,42**	**96**	**49,80**	**50.181**	**2.218,08**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

Cuadro nº 22.3

XXII.4. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. CONTRATOS QUE SUPERAN LA CUANTÍA ESTABLECIDA PARA LOS CONTRATOS MENORES

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, EXCLUIDOS LOS CONTRATOS MENORES

M€

	Obras		Suministro		Servicios		Gest. Serv. Públicos		TOTAL			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de la Presidencia	-	-	**6**	1,13	**24**	2,81	-	-	**30**	**3,94**	**0,53**	**0,22**
Deuda Pública	-	-	-	-	**1**	0,05	-	-	**1**	**0,05**	**0,02**	**0,00**
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	**1**	0,09	-	-	-	-	**1**	**0,09**	**0,02**	**0,01**
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	-	-	**5**	3,24	-	-	**5**	**3,24**	**0,09**	**0,18**
Consejería de Economía y Hacienda	-	-	**20**	5,53	**65**	23,98	-	-	**85**	**29,51**	**1,50**	**1,68**
Instituto Estadística Andalucía	-	-	**4**	0,18	**20**	2,89	-	-	**24**	**3,07**	**0,42**	**0,17**
Ag. de defensa de la Comp.de Andalucía	-	-	-	-	**9**	0,69	-	-	**9**	**0,69**	**0,16**	**0,04**
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	**3**	0,65	**15**	1,41	**43**	24,08	-	-	**61**	**26,14**	**1,07**	**1,49**
Consejería de Gobernación	**1**	0,12	**20**	0,70	**23**	5,25	-	-	**44**	**6,07**	**0,78**	**0,35**
Consejería de Justicia y Adm. Publica	**10**	3,97	**84**	10,04	**150**	189,12	-	-	**244**	**203,13**	**4,30**	**11,55**
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	-	-	**1**	0,03	**27**	1,46	-	-	**28**	**1,48**	**0,49**	**0,08**
Consejería de Obras Públicas y Transp.	**196**	108,35	**10**	2,05	**55**	5,87	-	-	**261**	**116,28**	**4,60**	**6,61**
Consejería Vivienda y Ord. del Territorio	**11**	2,64	**9**	0,46	**88**	7,98	-	-	**108**	**11,08**	**1,90**	**0,63**
Consejería de Empleo	**8**	1,66	**34**	1,80	**43**	4,24	-	-	**85**	**7,70**	**1,50**	**0,44**
Servicio Andaluz de Empleo	**5**	2,57	**8**	0,42	**188**	4,29	-	-	**201**	**7,28**	**3,54**	**0,41**
Inst.And.de Prevención de Riesgo Laborales	-	-	-	-	**2**	0,20	-	-	**2**	**0,20**	**0,04**	**0,01**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	**24**	28,24	**5**	0,14	**34**	2,45	-	-	**63**	**30,83**	**1,11**	**1,75**
Consejería de Agricultura y Pesca	-	-	**59**	4,97	**53**	7,00	-	-	**112**	**11,97**	**1,97**	**0,68**
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	-	-	**27**	1,36	**20**	1,71	-	-	**47**	**3,07**	**0,83**	**0,17**
Consejería de Salud	**3**	0,41	**30**	2,11	**106**	6,04	**22**	1,10	**161**	**9,65**	**2,84**	**0,55**
Servicio Andaluz de Salud	**97**	166,91	**1.027**	231,12	**1.150**	212,59	**182**	23,47	**2.456**	**634,09**	**43,27**	**36,05**
Consejería de Educación	-	-	**32**	0,59	**263**	26,25	-	-	**295**	**26,84**	**5,20**	**1,53**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-	-	**1**	0,03	**2**	0,18	-	-	**3**	**0,22**	**0,05**	**0,01**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	**5**	1,22	**39**	2,54	**98**	7,90	**200**	72,44	**342**	**84,10**	**6,03**	**4,78**
Instituto Andaluz de la Mujer	-	-	**4**	0,23	**16**	1,58	-	-	**20**	**1,81**	**0,35**	**0,10**
Instituto Andaluz de la Juventud	**2**	0,25	**2**	0,15	**26**	1,37	-	-	**30**	**1,77**	**0,53**	**0,10**
Consejería de Cultura	**25**	28,99	**13**	0,57	**169**	15,20	-	-	**207**	**44,77**	**3,65**	**2,54**
Patronato de la Alhambra y G.	**12**	0,15	**5**	1,68	**52**	3,84	-	-	**69**	**5,67**	**1,22**	**0,32**
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-	-	-	-	**2**	0,08	-	-	**2**	**0,08**	**0,04**	**0,00**
Consejería de Medio Ambiente	**48**	110,02	**27**	6,06	**215**	34,61	-	-	**290**	**150,69**	**5,11**	**8,57**
Agencia Andaluza del Agua	**145**	207,10	**9**	1,36	**192**	53,96	-	-	**346**	**262,42**	**6,10**	**14,92**
Gastos Diversas Consejerías	**7**	54,93	**14**	0,60	**23**	15,35	-	-	**44**	**70,87**	**0,78**	**4,03**
TOTAL	**602**	**718,18**	**1.506**	**277,35**	**3.164**	**666,26**	**404**	**97,01**	**5.676**	**1.758,80**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio. **Cuadro nº 22.4**

22.10. En los gráficos siguientes se muestra de forma decreciente el número de contratos y el volumen de inversión adjudicado por los distintos órganos de contratación de Administración de la Junta de Andalucía.

IMPORTE DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS

M€

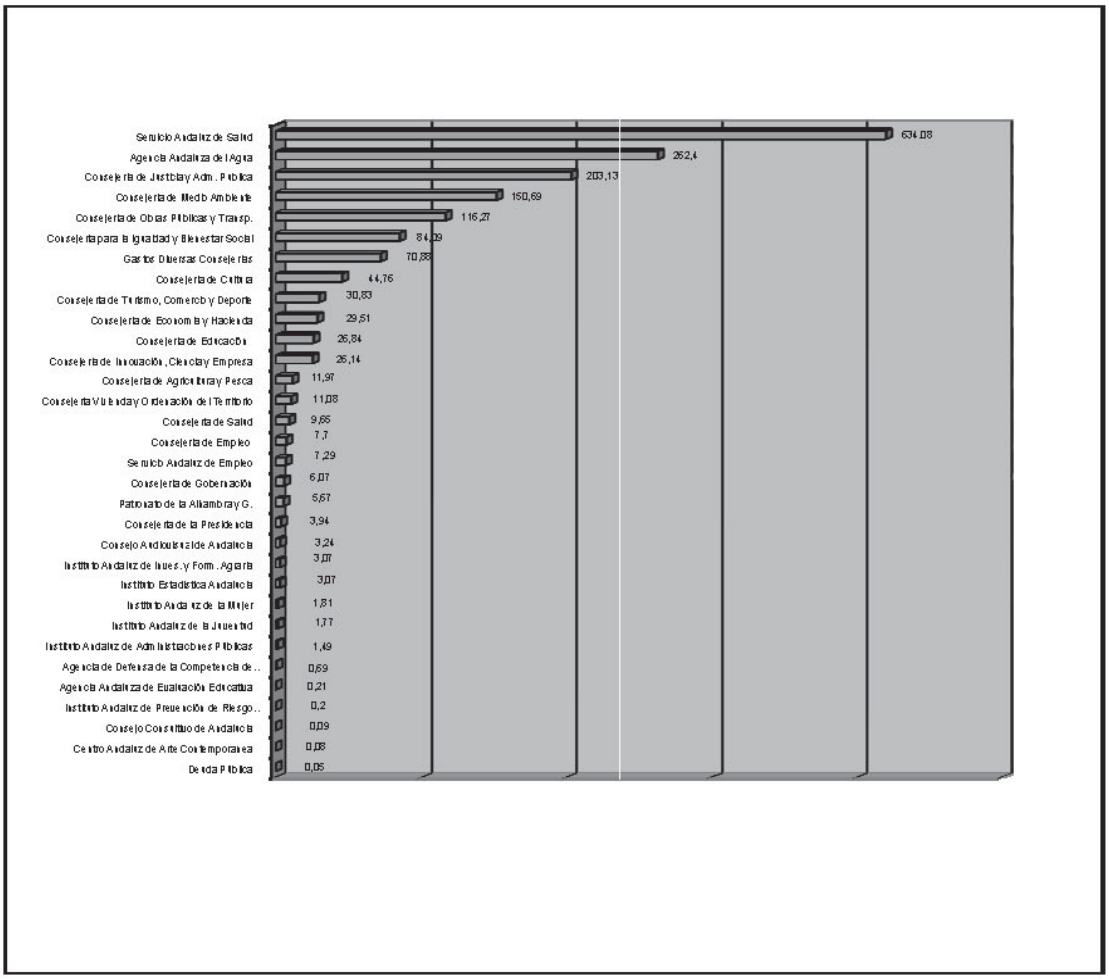

Gráfico nº 22.1

NÚMERO DE CONTRATOS FORMALIZADOS

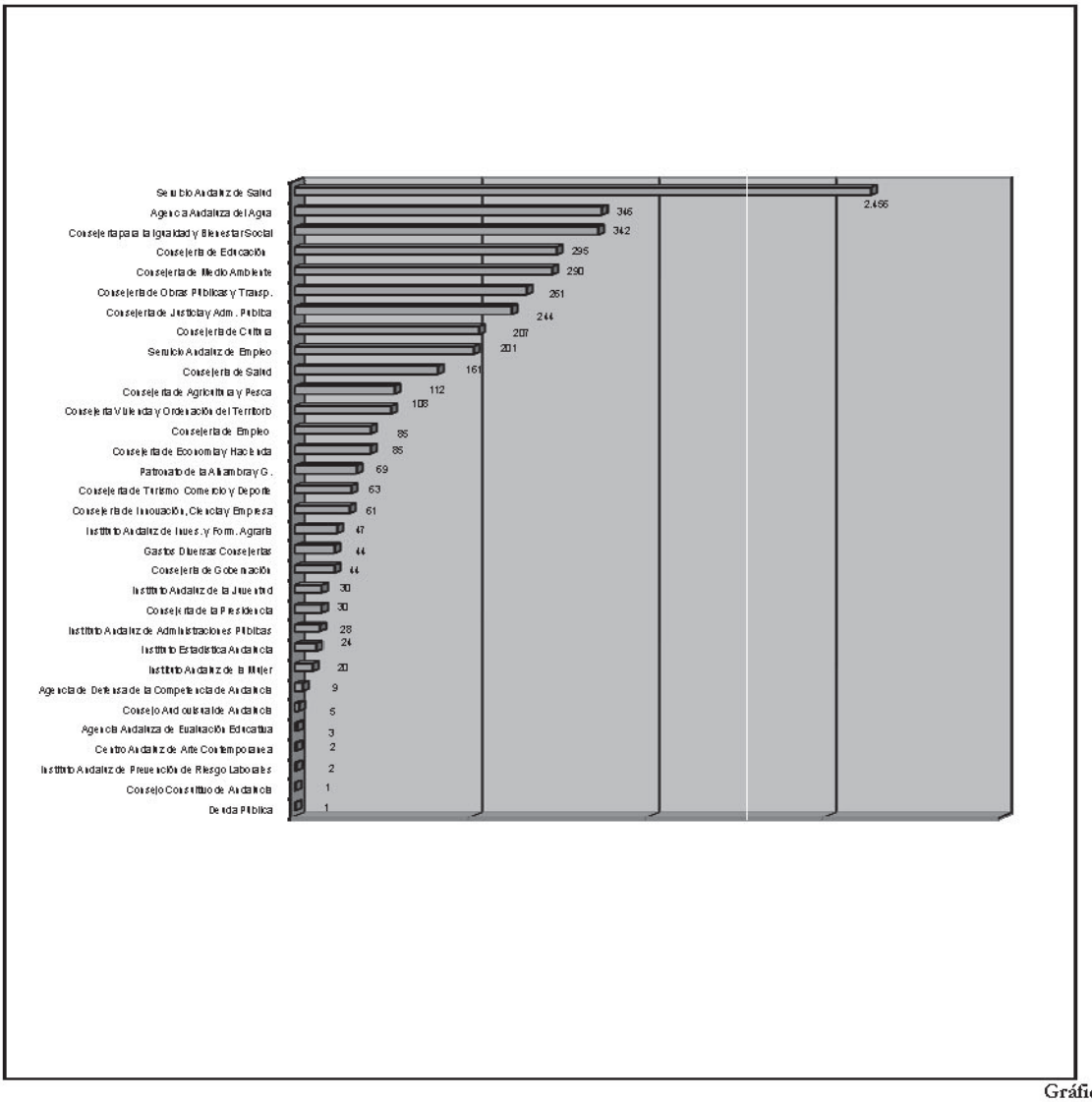

Gráfico nº 22.2

22.11. Excluidos los contratos menores, la Administración de la Junta de Andalucía ha formalizado 5.676 contratos por un importe de 1.758,80 M€.

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de ellos y comprometió el mayor gasto fue el SAS, 2.456 contratos, significativos del 43,27% del total, que ejecuta el 36,05% de la inversión global.

22.12. Como puede observarse en el gráfico siguiente, cuantitativamente los contratos de obras representan el 40,83% de la cuantía global adjudicada, los contratos de servicios el 37,88%, los contratos de suministros el 15,77%, y los contratos de gestión de servicio público el 5,52%.

El mayor número de contratos adjudicados corresponde a servicios, 3.164, que representan el 55,74% de la contratación realizada. Los expedientes de suministros representan el 26,53%, los contratos de obra el 10,61%, y, finalmente, los contratos de gestión de servicio público el 7,12%.

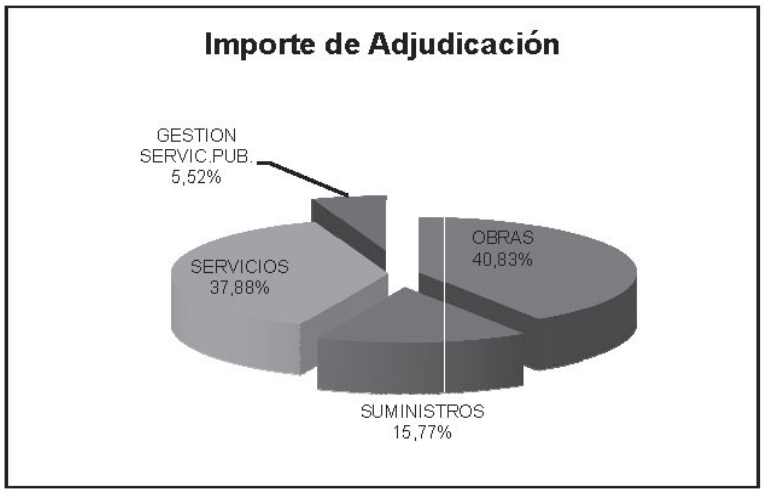

Gráfico nº 22.3

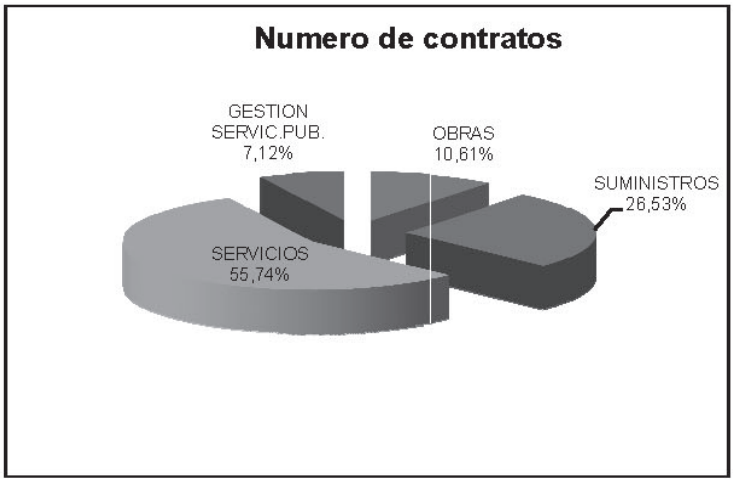

Gráfico nº 22.4

XXII.4.1. Procedimientos de adjudicación de los contratos administrativos

22.13. El siguiente cuadro clasifica los contratos en función de los procedimientos de adjudicación:

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

M€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		TOTALES			
	N°	Importe	N°	Importe	N°	Importe	N°	Importe	N°	Importe	N°	Importe	N°	Importe	% / N°	% / Importe
Gestión de Servicio Público	19	35,15	-	-	385	61,86	-	-	-	-	-	-	404	97,01	7,12	5,52
Obras	362	634,08	1	1,06	194	49,17	45	33,33	-	-	-	-	602	718,18	10,61	40,83
Servicios	781	527,37	2	7,46	1.415	128,63	6	0,55	960	2,25	-	-	3164	666,26	55,74	37,88
Suministros	282	135,62	1	0,15	1.042	98,22	-	-	-	-	181	43,36	1506	277,35	26,53	15,77
TOTAL	1.444	1.332,22	4	9,21	3.036	337,88	51	33,88	960	2,25	181	43,36	5.676	1.758,80	100,00	100,00

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio. **Cuadro n° 22.5**

22.14. A través del procedimiento abierto se adjudicó el 75,75% de la inversión total realizada en el ejercicio, materializada en el 25,44% del número de contratos adjudicados sujetos a licitación pública. Mediante el procedimiento restringido se adjudico el 0,52% de la inversión total, representada en el 0,07% del numero de contratos adjudicados.

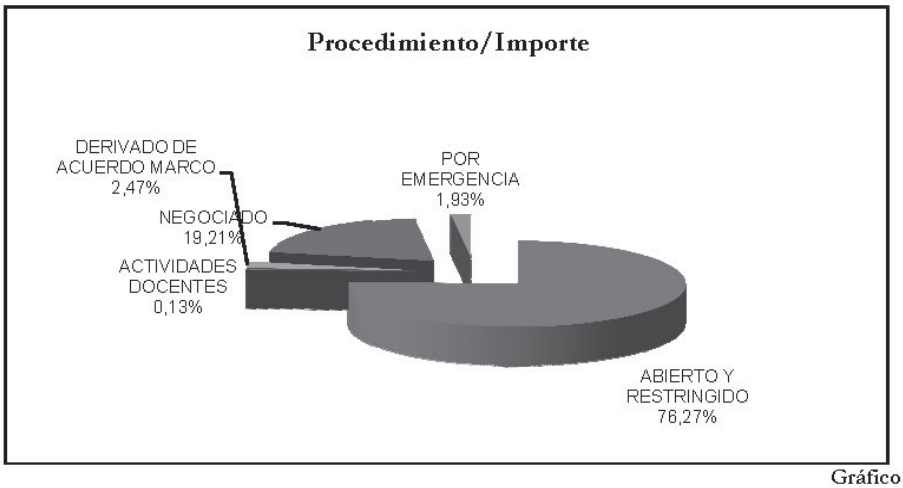

Gráfico n° 22.5

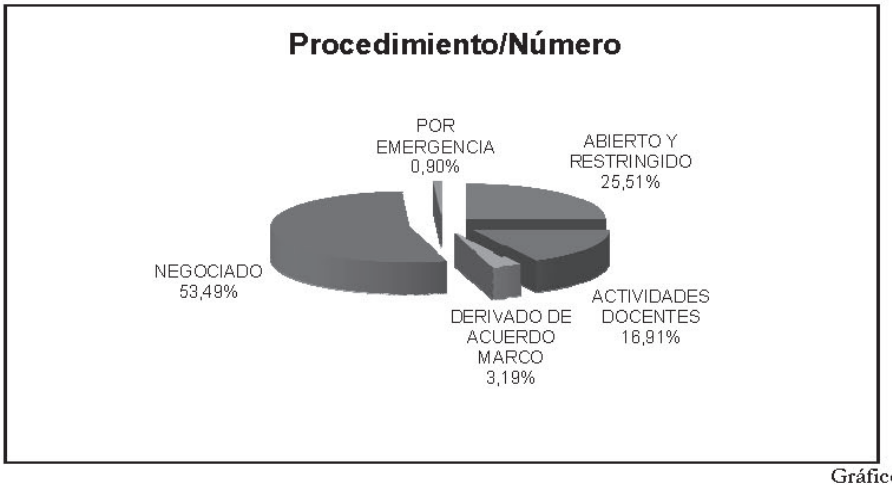

Gráfico n° 22.6

(Continúa en el fascículo 5 de 8)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 4 de 8)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009. (Continuación.) 450

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011 **Año XXXIII** **Número 62 (5 de 8)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

22.15. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 19,21% de la inversión total, representada en 3.036 contratos significativos del 53,49% de todos los tramitados sujetos a licitación pública. Estos expedientes se acogen a los supuestos de hecho establecidos en la LCSP que a continuación se citan, supuestos que habilitan a su debida utilización.

EXPEDIENTES ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SUPUESTOS DE HECHO QUE HABILITAN A SU UTILIZACIÓN

M€

Supuesto de hecho establecido en la Ley	Nº Contratos	%/ total	Importe Adjudicación	%/ total
Bienes/Servicio Homologados. TRLCAP	180	**5,93**	16,33	**4,83**
Empresario determinado	666	**21,94**	96,46	**28,55**
Trabajos complementarios	58	**1,91**	6,73	**1,99**
Fines investigación/experimentación	75	**2,47**	30,01	**8,88**
Imperiosa urgencia	66	**2,17**	13,95	**4,13**
Ofertas irregulares inaceptables	91	**3,00**	12,10	**3,58**
Por razón de la cuantía	1.624	**53,49**	107,45	**31,80**
Prest..Sanit. .Concertadas medios ajenos	24	**0,79**	0,06	**0,02**
Serv. Púb. Imposib. promover concurrencia	53	**1,75**	18,05	**5,34**
Suministro acuerdo marco TRLCAP	172	**5,67**	25,26	**7,48**
Otros	27	**0,89**	11,49	**3,40**
TOTAL	**3.036**	**100,00**	**337,88**	**100,00**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio. **Cuadro nº 22.6**

22.16. El SAS es, con diferencia, (cuadro 22.7), el órgano que gestiona el mayor número de estos contratos adjudicados de forma negociada (39,86% en número y 41,83% en importe), por lo que cabe tener en cuenta la especificidad de las contrataciones formalizadas por este organismo (exclusividad de los medicamentos, proveedores únicos, etc).

22.17. El siguiente cuadro muestra los procedimientos de adjudicación utilizados por los centros gestores:

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

M€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		TOTALES			
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de la Presidencia	22	3,21	-	-	8	0,73	-	-	-	-	-		30	3,94	0,53	0,22
Deuda Pública	1	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,05	0,02	0.00
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	--	-	1	0,09	-	-	-	-	-	-	1	0,09	0,02	0,01
Consejo Audiovisual de Andalucía	3	2,12	-	-	2	1,12	-	-	-	-	-	-	5	3,24	0,09	0,18
Consejería de Economía y Hacienda	38	23,11	-	-	47	6,41	-	-	-	-	-	-	85	29,52	1,50	1,68
Instituto Estadística Andalucía	7	2,32	-	-	17	0,75	-	-	-	-	-	-	24	3,07	0,42	0,17
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	-	-	-	-	9	0,69	-	-	-	-	-	-	9	0,69	0,16	0,04
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	22	9,48	-	-	39	16,67	-	-	-	-	-	-	61	26,15	1,07	1,49
Consejería de Gobernación	20	5,06	-	-	24	1,02	-	-	-	-	-	-	44	6,08	0,78	0,35
Consejería de Justicia y Adm. Publica	116	185,68	1	4,25	127	13,20	-	-	-	-	-	-	244	203,13	4,30	11,55
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	1	0,33	-	-	27	1,15	-	-	-	-	-	-	28	1,48	0,49	0,08
Consejería de Obras Públicas y Transp.	168	94,04	-	-	84	17,26	9	4,98	-	-	-	--	261	116,28	4,60	6,61
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	23	5,76	-	-	79	4,69	6	0,63	0	-	-	-	108	11,08	1,90	0,63
Consejería de Empleo	29	4,65	-	-	56	3,05	-	-	0	-	-	-	85	7,70	1,50	0,44
Servicio Andaluz de Empleo	11	3,59	-	-	28	2,83	-	-	162	0,87	-	-	201	7,29	3,54	0,41
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgo Laborales	-	-	-	-	2	0,20	-	-	0	-	-	-	2	0,20	0,04	0,01
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	27	28,84	-	-	36	1,99	-	-	0	-	-	-	63	30,83	1,11	1,75
Consejería de Agricultura y Pesca	53	8,32	-	-	59	3,64	-	-	0	-	-	-	112	11,96	1,97	0,68
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	4	1,06	-	-	43	2,00	-	-	0	-	-	-	47	3,06	0,83	0,17
Consejería de Salud	26	7,31	-	-	77	2,24	-	-	57	0,02	1	0,07	161	9,66	2,84	0,55
Servicio Andaluz de Salud	351	442,81	3	4,96	1.210	141,33	1	0,39	711	1,32	180	43,28	2.456	634,09	43,27	36,05
Consejería de Educación	94	21,29	-	-	179	5,50	-	-	22	0,04	-	-	295	26,83	5,20	1,53
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	1	0,12	-	-	2	0,10	-	-	-	-	-	-	3	0,22	0,05	0,01
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	44	19,00	-	-	298	65,10	-	-	-	-	-	-	342	84,10	6,03	4,78
Instituto Andaluz de la Mujer	5	1,08	-	-	15	0,73	-	-	-	-	-	-	20	1,81	0,35	0,10
Instituto Andaluz de la Juventud	15	1,04	-	-	15	0,72	-	-	-	-	-	-	30	1,76	0,53	0,10
Consejería de Cultura	34	32,28	-	-	157	10,46	8	2,01	8	-	-	-	207	44,75	3,65	2,54
Patronato de la Alhambra y G.	4	3,09	-	-	65	2,58	-	-	-	-	-	-	69	5,67	1,22	0,32
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-	-	-	-	2	0,08	-	-	-	-	-	-	2	0,08	0,04	0,00
Consejería de Medio Ambiente	101	137,88	-	-	189	12,82	-	-	-	-	-	-	290	150,70	5,11	8,57
Agencia Andaluza del Agua	200	219,11	-	-	119	17,43	27	25,87	-	-	-	-	346	262,41	6,10	14,92
Gastos Diversas Consejerías	24	69,58	-	-	20	1,29	-	-	-	-	-	-	44	70,88	0,78	4,03
TOTAL	1.444	1.332,21	4	9,21	3.036	337,88	51	33,88	960	2,25	181	43,36	5.676	1.758,80	100,00	100,00

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

Cuadro nº 22.7

XXII.4.2. Naturaleza de los contratos formalizados en el ejercicio

22.18. En los cuadros siguientes se expresan los distintos tipos de contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, clasificados según el órgano gestor y los procedimientos utilizados en la adjudicación de los mismos:

CONTRATOS DE OBRA

M€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		TOTALES			
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	-	-	3	0,65	-	-	**3**	**0,65**	**0,50**	**0,09**
Consejería de Gobernación	-	-	-	-	1	0,12	-	-	**1**	**0,12**	**0,17**	**0,02**
Consejería de Justicia y Adm. Pública	2	0,90	-	-	8	3,07	-	-	**10**	**3,97**	**1,66**	**0,55**
Consejería de Obras Públicas y Transp.	142	89,53	-	-	45	13,84	9	4,98	**196**	**108,35**	**32,56**	**15,09**
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	3	0,96	-	-	2	1,05	6	0,63	**11**	**2,64**	**1,83**	**0,37**
Consejería de Empleo	3	0,77	-	-	5	0,89	-	-	**8**	**1,66**	**1,33**	**0,23**
Servicio Andaluz de Empleo	3	1,15	-	-	2	1,42	-	-	**5**	**2,57**	**0,83**	**0,36**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	22	27,82	-	-	2	0,42	-	-	**24**	**28,24**	**3,99**	**3,93**
Consejería de Salud	-	-	-	-	3	0,41	-	-	**3**	**0,41**	**0,50**	**0,06**
Servicio Andaluz de Salud	36	153,46	1	1,60	59	11,46	1	0,39	**97**	**166,91**	**16,11**	**23,24**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	2	0,60	-	-	3	0,62	-	-	**5**	**1,22**	**0,83**	**0,17**
Instituto Andaluz de la Juventud	0	-	-	-	2	0,25	-	-	**2**	**0,25**	**0,33**	**0,03**
Consejería de Cultura	14	26,15	-	-	9	1,37	2	1,47	**25**	**28,99**	**4,15**	**4,04**
Patronato de la Alhambra y G.	-	-	-	-	12	0,15	-	-	**12**	**0,15**	**1,99**	**0,02**
Consejería de Medio Ambiente	46	109,11	-	-	2	0,91	-	-	**48**	**110,02**	**7,97**	**15,32**
Agencia Andaluza del Agua	84	169,07	-	-	34	12,16	27	25,86	**145**	**207,10**	**24,09**	**28,84**
Gastos Diversas Consejerías	5	54,56	-	-	2	0,37	-	-	**7**	**54,93**	**1,16**	**7,65**
TOTAL	**362**	**634,08**	**1**	**1,60**	**194**	**49,17**	**45**	**33,33**	**602**	**718,18**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

Cuadro nº 22.8

CONTRATOS DE SUMINISTRO

M€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		TOTAL			
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de la Presidencia	2	0,73	-	-	4	0,40	-	-	**6**	**1,13**	**0,40**	**0,41**
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	1	0,09	-	-	**1**	**0,09**	**0,07**	**0,03**
Consejería de Economía y Hacienda	4	0,98	-	-	16	4,55	-	-	**20**	**5,53**	**1,33**	**1,99**
Instituto Estadística Andalucía	1	0,09	-	-	3	0,09	-	-	**4**	**0,18**	**0,27**	**0,06**
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	2	0,29	-	-	13	1,12	-	-	**15**	**1,41**	**1,00**	**0,51**
Consejería de Gobernación	10	0,23	-	-	10	0,47	-	-	**20**	**0,70**	**1,33**	**0,25**
Consejería de Justicia y Adm. Publica	4	2,35	-	-	80	7,69	-	-	**84**	**10,04**	**5,58**	**3,62**
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	-	-	-	-	1	0,03	-	-	**1**	**0,03**	**0,07**	**0,01**
Consejería de Obras Públicas y Transp.	-	-	-	-	10	2,05	-	-	**10**	**2,05**	**0,66**	**0,74**
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	-	-	-	-	9	0,46	-	-	**9**	**0,46**	**0,60**	**0,17**
Consejería de Empleo	12	0,83	-	-	22	0,97	-	-	**34**	**1,80**	**2,26**	**0,65**
Servicio Andaluz de Empleo	-	-	-	-	8	0,42	-	-	**8**	**0,42**	**0,53**	**0,15**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	-	5	0,14	-	-	**5**	**0,14**	**0,33**	**0,05**
Consejería de Agricultura y Pesca	31	3,50	-	-	28	1,47	-	-	**59**	**4,97**	**3,92**	**1,79**
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	1	0,14	-	-	26	1,22	-	-	**27**	**1,36**	**1,79**	**0,49**
Consejería de Salud	4	0,89	-	-	25	1,14	1	0,08	**30**	**2,11**	**1,99**	**0,76**
Servicio Andaluz de Salud	181	116,92	1	0,15	665	70,77	180	43,28	**1.027**	**231,12**	**68,19**	**83,33**
Consejería de Educación	1	0,04	-	-	31	0,55	-	-	**32**	**0,59**	**2,12**	**0,21**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-	-	-	-	1	0,03	-	-	**1**	**0,03**	**0,07**	**0,01**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	15	1,23	-	-	24	1,31	-	-	**39**	**2,54**	**2,59**	**0,92**
Instituto Andaluz de la Mujer	-	-	-	-	4	0,23	-	-	**4**	**0,23**	**0,27**	**0,08**
Instituto Andaluz de la Juventud	-	-	-	-	2	0,15	-	-	**2**	**0,15**	**0,13**	**0,05**
Consejería de Cultura	2	0,23	-	-	11	0,34	-	-	**13**	**0,57**	**0,86**	**0,21**
Patronato de la Alhambra y G.	1	1,30	-	-	4	0,38	-	-	**5**	**1,68**	**0,33**	**0,61**
Consejería de Medio Ambiente	10	5,32	-	-	17	0,74	-	-	**27**	**6,06**	**1,79**	**2,18**
Agencia Andaluza del Agua	1	0,55	-	-	8	0,81	-	-	**9**	**1,36**	**0,60**	**0,49**
Gastos Diversas Consejerías	-	-	-	-	14	0,60	-	-	**14**	**0,60**	**0,93**	**0,22**
TOTAL	**282**	**135,62**	**1**	**0,15**	**1.042**	**98,22**	**181**	**43,36**	**1.506**	**277,35**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

Cuadro nº 22.9

CONTRATOS DE SERVICIOS **M€**

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		TOTAL			
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de la Presidencia	20	2,48	-	-	4	0,33	-	-	-	-	**24**	**2,81**	**0,76**	**0,42**
Deuda Pública	1	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	**1**	**0,05**	**0,03**	**0,01**
Consejo Audiovisual de Andalucía	3	2,12	-	-	2	1,12	-	-	-	-	**5**	**3,24**	**0,16**	**0,49**
Consejería de Economía y Hacienda	34	22,12	-	-	31	1,86	-	-	-	-	**65**	**23,98**	**2,05**	**3,60**
Instituto Estadística Andalucía	6	2,23	-	-	14	0,66	-	-	-	-	**20**	**2,89**	**0,63**	**0,43**
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	-	-	-	-	9	0,69	-	-	-	-	**9**	**0,69**	**0,28**	**0,10**
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	20	9,19	-	-	23	14,89	-	-	-	-	**43**	**24,08**	**1,36**	**3,61**
Consejería de Gobernación	10	4,83	-	-	13	0,42	-	-	-	-	**23**	**5,25**	**0,73**	**0,79**
Consejería de Justicia y Adm. Publica	110	182,43	1	4,25	39	2,44	-	-	-	-	**150**	**189,12**	**4,74**	**28,39**
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	1	0,33	-	-	26	1,12	-	-	-	-	**27**	**1,45**	**0,85**	**0,22**
Consejería de Obras Públicas y Transp.	26	4,51	-	-	29	1,37	-	-	-	-	**55**	**5,88**	**1,74**	**0,88**
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	20	4,8	-	-	68	3,18	-	-	-	-	**88**	**7,98**	**2,78**	**1,20**
Consejería de Empleo	14	3,05	-	-	29	1,19	-	-	-	-	**43**	**4,24**	**1,36**	**0,64**
Servicio Andaluz de Empleo	8	2,43	-	-	18	0,99	-	-	162	0,87	**188**	**4,29**	**5,94**	**0,64**
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgo Laborales	-	-	-	-	2	0,2	-	-	-	-	**2**	**0,20**	**0,06**	**0,03**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	5	1,02	-	-	29	1,43	-	-	-	-	**34**	**2,45**	**1,07**	**0,37**
Consejería de Agricultura y Pesca	22	4,83	-	-	31	2,17	-	-	-	-	**53**	**7,00**	**1,68**	**1,05**
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	3	0,93	-	-	17	0,78	-	-	-	-	**20**	**1,71**	**0,63**	**0,26**
Consejería de Salud	19	5,34	-	-	30	0,67	-	-	57	0,02	**106**	**6,03**	**3,35**	**0,91**
Servicio Andaluz de Salud	120	149,73	1	3,21	318	58,33	-	-	711	1,32	**1.150**	**212,59**	**36,35**	**31,91**
Consejería de Educación	93	21,26	-	-	148	4,95	-	-	22	0,04	**263**	**26,25**	**8,31**	**3,94**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	1	0,12	-	-	1	0,07	-	-	-	-	**2**	**0,19**	**0,06**	**0,03**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	25	5,8	-	-	73	2,1	-	-	-	-	**98**	**7,90**	**3,10**	**1,19**
Instituto Andaluz de la Mujer	5	1,08	-	-	11	0,5	-	-	-	-	**16**	**1,58**	**0,51**	**0,24**
Instituto Andaluz de la Juventud	15	1,04	-	-	11	0,33	-	-	-	-	**26**	**1,37**	**0,82**	**0,21**
Consejería de Cultura	18	5,9	-	-	137	8,76	6	0,55	8	-	**169**	**15,21**	**5,34**	**2,28**
Patronato de la Alhambra y G.	3	1,79	-	-	49	2,05	-	-	-	-	**52**	**3,84**	**1,64**	**0,58**
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-	-	-	-	2	0,08	-	-	-	-	**2**	**0,08**	**0,06**	**0,01**
Consejería de Medio Ambiente	45	23,44	-	-	170	11,17	-	-	-	-	**215**	**34,61**	**6,80**	**5,20**
Agencia Andaluza del Agua	115	49,5	-	-	77	4,46	-	-	-	-	**192**	**53,96**	**6,07**	**8,10**
Gastos Diversas Consejerías	19	15,02	-	-	4	0,32	-	-	-	-	**23**	**15,34**	**0,73**	**2,30**
TOTAL	**781**	**527,37**	**2**	**7,46**	**1.415**	**128,63**	**6**	**0,55**	**960**	**2,25**	**3.164**	**666,26**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública 2009. **Cuadro nº 22.10.**

CONTRATOS DE GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS

M€

	ABIERTO		NEGOCIADO		TOTAL			
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de Salud	3	1,08	19	0,02	**22**	**1,1**	**5,45**	**1,14**
Servicio Andaluz de Salud	14	22,7	168	0,77	**182**	**23,47**	**45,05**	**24,19**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	2	11,37	198	61,07	**200**	**72,44**	**49,50**	**74,67**
TOTAL	**19**	**35,15**	**385**	**61,86**	**404**	**97,01**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

Cuadro nº 22.11

XXII.5. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MENORES

22.19. Se definen así por su cuantía y por la sola exigencia, en su tramitación, de la aprobación del gasto y de la incorporación de la factura correspondiente. En el contrato menor de obras debe incorporarse, además, el presupuesto, sin perjuicio del proyecto cuando las normas específicas lo requieran.

22.20. A continuación se desglosan los contratos menores según su naturaleza y los órganos de contratación que los han formalizado.

CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

	Gestión de Serv. Púb.		Obras		Servicios		Suministro		Total			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Consejería de la Presidencia	-	-	-	-	86	0,74	171	0,98	**257**	**1,72**	**0,58**	**0,42**
Deuda Pública	-	-	-	-	3	0,03	-	-	**3**	**0,08**	**0,01**	**0,01**
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	14	0,16	10	0,07	**24**	**0,23**	**0,05**	**0,06**
Consejo Audiovisual de Andalucía	-	-	1	0,01	49	0,28	40	0,13	**90**	**0,42**	**0,20**	**0,10**
Consejería de Economía y Hacienda	-	-	16	0,33	215	1,77	201	1,53	**432**	**3,63**	**0,97**	**0,89**
Instituto Estadística Andalucía	-	-	16	0,17	73	0,95	68	0,51	**157**	**1,63**	**0,35**	**0,40**
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	-	-	1	0,01	18	0,16	21	0,09	**40**	**0,26**	**0,09**	**0,06**
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	10	0,10	214	2,08	134	0,91	**358**	**3,09**	**0,81**	**0,75**
Agencia And. Evaluación Calidad y Acred. Univers.	-	-	-	-	868	15,63	13	0,23	**881**	**15,86**	**1,98**	**3,87**
Consejería de Gobernación	-	-	32	0,48	397	3,18	292	1,82	**721**	**5,48**	**1,62**	**1,34**
Consejería de Justicia y Adm. Publica	-	-	185	3,63	1.036	11,14	586	4,29	**1.807**	**19,06**	**4,07**	**4,65**
Instituto Andaluz de Administraciones Públicas	-	-	-	-	154	1,28	101	0,99	**255**	**2,27**	**0,57**	**0,55**
Consejería de Obras Públicas y Transp.	-	-	524	21,87	338	3,42	1.350	3,17	**2.212**	**28,46**	**4,98**	**6,95**
Consejería Vivienda y Ordenación del Territorio	-	-	385	9,85	3.009	23,19	142	1,08	**3.536**	**34,12**	**7,96**	**8,33**
Consejería de Empleo	-	-	141	2,81	591	5,30	675	3,41	**1.407**	**11,52**	**3,17**	**2,81**
Servicio Andaluz de Empleo	-	-	129	2,03	478	4,28	562	3,83	**1.169**	**10,14**	**2,63**	**2,48**
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgo Laborales	-	-	-	-	25	0,37	47	0,59	**72**	**0,96**	**0,16**	**0,23**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	-	-	36	0,87	297	2,34	303	0,83	**636**	**4,04**	**1,43**	**0,99**
Consejería de Agricultura y Pesca	-	-	72	0,88	584	3,70	764	4,74	**1.420**	**9,32**	**3,20**	**2,28**
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	-	-	1	0,02	-	-	-	-	**1**	**0,02**	**0,00**	**0,00**
Instituto Andaluz de Inves. y Form. Agraria	-	-	37	0,76	123	0,75	373	2,58	**533**	**4,09**	**1,20**	**1,00**
Consejería de Salud	-	-	57	0,72	266	1,96	291	2,02	**614**	**4,70**	**1,38**	**1,15**
Servicio Andaluz de Salud	-	-	1.557	36,29	3.930	30,64	11.302	94,10	**16.789**	**161,07**	**37,81**	**39,34**
Consejería de Educación	-	-	10	0,06	270	2,28	149	0,83	**429**	**3,17**	**0,97**	**0,77**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	-	-	1	0,02	16	0,23	40	0,29	**57**	**0,54**	**0,13**	**0,13**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	3	0,04	436	5,54	1.190	9,75	1.243	9,17	**2.872**	**24,50**	**6,47**	**5,98**
Instituto Andaluz de la Mujer	-	-	4	0,02	242	1,88	98	0,40	**344**	**2,30**	**0,77**	**0,56**
Instituto Andaluz de la Juventud	-	-	8	0,08	157	1,48	38	0,28	**203**	**1,84**	**0,46**	**0,45**
Consejería de Cultura	-	-	231	5,64	1.507	11,21	2.050	4,26	**3.788**	**21,11**	**8,53**	**5,15**
Patronato de la Alhambra y G.	-	-	60	1,49	245	2,42	144	0,93	**449**	**4,84**	**1,01**	**1,18**
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-	-	4	0,05	112	0,46	78	0,28	**194**	**0,79**	**0,44**	**0,19**
Consejería de Medio Ambiente	-	-	39	0,54	1.071	9,79	684	3,36	**1.794**	**13,69**	**4,04**	**3,34**
Agencia Andaluza del Agua	-	-	130	5,56	299	3,95	236	2,52	**665**	**12,03**	**1,50**	**2,94**
Gastos Diversas Consejerías	-	-	30	1,11	120	1,02	50	0,44	**200**	**2,57**	**0,45**	**0,63**
TOTAL	**3**	**0,04**	**4.153**	**100,94**	**17.997**	**157,82**	**22.256**	**150,70**	**44.409**	**409,50**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.

Cuadro nº 22.12

22.21. Se han formalizado 44.409 contratos menores. La cuantía de estos expedientes, 409,53 M€, es representativa del 18,46% de la inversión global realizada en la anualidad de 2009 para la totalidad de la contratación administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía.

XXII.6. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

TIPOS DE CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL PERIODO 2007-2009 EXCLUIDA LA CONTRATACIÓN MENOR

Tipo de contrato/Año	2007		2008		Evolución 2007/2008		2009		Evolución 2008/2009	
	Nº	Importe M€	Nº	Importe M€	% Nº	Importe M€	Nº	Importe M€	% Nº	Importe M€
Obra	715	427,41	1.007	1015,47	**40,84**	**588,06**	602	718,18	**-40,22**	**-297,29**
Suministro	5.503	1.202,70	4.851	803,27	**-11,85**	**-399,43**	1.506	277,35	**-68,95**	**-525,93**
Consultoría y Servicio	3.588	436,89	3.302	604,29	**-7,97**	**167,40**	3.164	666,26	**-4,18**	**61,97**
Gestión de Servicio Público	1.037	1511,42	428	259,79	**-58,73**	**-1251,63**	404	97,01	**-5,61**	**-162,77**
Total	**10.843**	**3.578,42**	**9.588**	**2.682,82**	**-11,57**	**-895,60**	**5.676**	**1.758,80**	**-40,80**	**-924,02**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 22.13**

CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS EN EL PERIODO 2007-2009

Tipo contrato/Año	2007		2008		Evolución 2007/2008		2009		Evolución 2008/2009	
	Nº	Importe M€	Nº	Importe M€	% Nº	Importe M€	Nº	Importe M€	% Nº	Importe M€
Obras	5.053	81,81	5.576	122,55	**10,35**	**40,74**	4.153	100,94	**-25,52**	**-21,61**
Suministro	57.762	390,75	44.562	321,14	**-22,85**	**-69,61**	22.256	150,73	**-50,06**	**-170,41**
Consultoría y Servicio	22.349	145,61	21.321	173,73	**-4,60**	**28,12**	18.000	157,86	**-15,58**	**-15,87**
Total	**85.164**	**618,17**	**71.459**	**617,42**	**-16,09**	**-0,75**	**44.409**	**409,53**	**-37,85**	**-207,89**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio. **Cuadro nº 22.14**

XXII.7. LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES VINCULADAS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA. ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

22.22. Se recogen en este epígrafe los datos relativos a los contratos formalizados por las entidades instrumentales públicas y privadas de la Junta de Andalucía. Esta información ha sido obtenida de la Memoria anual de contratación pública dado que dichas entidades no están incorporadas al sistema JUPITER y por lo tanto estos datos no están integrados en el Registro de Contratos.

XXII.7.1 Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

m€

	MAYORES[Sic]		MENORES		TOTAL			
	Nº	**Importe**	**Nº**	**Importe**	**Nº**	**Importe**	**%Nº**	**%Importe**
Agencia And. Coop. Int. Para el Desarrollo	2	102,78	49	311,94	**51**	**414,72**	**3,47**	**2,95**
Agencia P. Empr. de la Radio y Tv. de Andalucía	21	7.598,03	-	-	**21**	**7.598,03**	**1,43**	**54,03**
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	11	1.233,32	1.388	4.816,12	**1.399**	**6.049,44**	**95,11**	**43,02**
TOTAL	**34**	**8.934,13**	**1.437**	**5.128,06**	**1.471**	**14.062,19**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. **Cuadro nº 22.15**

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES POR TIPOS DE CONTRATOS

m€

	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		OTROS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia And. Coop. Int. Para el Desarrollo	1	18,06	28	115,19	22	281,47	-	-	**51**	**414,72**
Agencia P. Empr. de la Radio y Tv. de Andalucía	3	1.632,81	9	2.210,10	9	3.755,12	-	-	**21**	**7.598,03**
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	26	642,46	484	859,55	860	4.473,05	29	74,38	**1.399**	**6.049,44**
TOTAL	**30**	**2.293,33**	**521**	**3.184,84**	**891**	**8.509,64**	**29**	**74,38**	**1.471**	**14.062,19**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009 **Cuadro nº 22.16**

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia And. Coop. Int. Para el Desarrollo	1	50,70	-	-	1	52,08	49	311,94	**51**	**414,72**
Agencia P. Empr. de la Radio y Tv. de Andalucía	21	7.598,03	-	-	-	-	-	-	**21**	**7.598,03**
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	10	1.197,72	-	-	1	35,60	1.388	4.816,12	**1.399**	**6.049,44**
TOTAL	**32**	**8.846,45**	**-**	**-**	**2**	**87,68**	**1.437**	**5.128,06**	**1.471**	**14.062,19**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. **Cuadro nº 22.17**

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

m€

	MAYORES[Sic]		MENORES		TOTAL			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Agencia Andaluza de la Energía	45	4.833,28	222	1.882,89	**267**	**6.716,17**	**0,56**	**0,65**
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	28	3.967,08	284	1.245,07	**312**	**5.212,15**	**0,66**	**0,50**
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	94	20.698,81	530	3.006,76	**624**	**23.705,57**	**1,31**	**2,29**
Empresa Pública de Gestión de Prog y Activ. Culturales	46	35.384,99	5.728	10.928,25	**5.774**	**46.313,24**	**12,12**	**4,47**
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	235	15.522,41	2.054	10.029,73	**2.289**	**25.552,14**	**4,81**	**2,47**
Empresa Pública de Suelo de Andalucía, s.a.	328	166.593,46	5.258	42.481,48	**5.586**	**209.074,94**	**11,73**	**20,15**
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	96	19.166,49	862	4.621,69	**958**	**23.788,18**	**2,01**	**2,30**
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	62	33.108,18	6.198	10.969,49	**6.260**	**44.077,67**	**13,15**	**4,25**
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	62	11.640,42	14.546	10.609,69	**14.608**	**22.250,11**	**30,67**	**2,15**
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	61	10.510,03	5.682	2.675,27	**5.743**	**13.185,30**	**12,06**	**1,27**
Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos	506	243.446,67	4.201	42.571,71	**4.707**	**286.018,38**	**9,88**	**27,61**
Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de Andalucía	55	327.771,89	439	2.700,09	**494**	**330.471,98**	**1,04**	**31,90**
TOTAL	**1.618**	**892.643,71**	**46.004**	**143.722,12**	**47.622**	**1.036.065,83**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. **Cuadro nº 22.18**

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO POR TIPO DE CONTRATOS

m€

	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		OTROS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia Andaluza de la Energía	1	1,07	37	1.396,40	229	5.318,70	-	-	**267**	**6.716,17**
Agencia de Innov.y Desarrollo de Andalucía	5	353,22	141	573,42	166	4.285,51	-	-	**312**	**5.212,15**
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	81	15.218,35	180	4.078,49	363	4.408,73	-	-	**624**	**23.705,57**
Empresa P. de Gest.de Prog y Activ. Culturales	39	1.258,10	1.208	6.249,87	4.378	38.356,31	149	448,96	**5.774**	**46.313,24**
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	2	71,76	37	2.099,27	765	10.590,53	1.485	12.790,58	**2.289**	**25.552,14**
Empresa Pública de Suelo de Andalucía, S.A.	1.200	149.702,82	192	1.349,90	4.193	58.022,10	1	0,12	**5.586**	**209.074,94**
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	52	1.368,84	801	14.012,01	103	6.645,33	2	1.762,00	**958**	**23.788,18**
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	146	19.012,48	5.420	13.595,73	693	11.076,16	1	393,30	**6.260**	**44.077,67**
Empresa P. Hospital de Poniente de Almería	57	2.294,78	13.696	15.885,53	855	4.069,80	-	-	**14.608**	**22.250,11**
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	27	174,38	5.647	5.098,74	59	7.609,14	10	303,03	**5.743**	**13.185,30**
Ente P.de Infraestructuras y Serv. Educativos	325	114.109,75	178	85.425,81	4.171	62.388,38	33	24.094,45	**4.707**	**286.018,38**
Ente P. de Gest.de Ferrocarriles de Andalucía	15	260.113,34	1	43.339,69	478	27.018,95	-	-	**494**	**330.471,98**
TOTAL	**1.950**	**563.678,89**	**27.538**	**193.104,86**	**16.453**	**239.789,64**	**1.681**	**39.792,44**	47.622	**1.036.365,83**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. **Cuadro nº 22.19**

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

	ABIERTO		RESTRIGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia Andaluza de la Energía	5	2.919,28	-	-	40	1.913,99	222	1.882,90	**267**	**6.716,17**
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	7	2.431,46	-	-	21	1.535,62	284	1.245,07	**312**	**5.212,15**
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	57	19.704,45	-	-	37	994,36	530	3.006,76	**624**	**23.705,57**
Empresa Pública de Gestión de Prog y Activ. Culturales	15	32.655,08	-	-	31	2.729,91	5.728	10.928,25	**5.774**	**46.313,24**
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	36	6.070,63	-	-	199	9.451,78	2.054	10.029,73	**2.289**	**25.552,14**
Empresa Pública de Suelo de Andalucía, s.a.	125	150.344,73	-	-	203	16.248,73	5.258	42.181,48	**5.586**	**209.074,94**
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	74	17.150,50	-	-	22	2.015,99	862	4.621,69	**958**	**23.788,18**
Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	23	23.972,60	-	-	39	9.135,58	6.198	10.968,49	**6.260**	**44.077,67**
Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	11	2.266,73	-	-	51	9.373,69	14.546	10.609,69	**14.608**	**22.250,11**
Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	34	7.248,51	-	-	27	3.261,52	5.682	2.675,27	**5.743**	**13.185,30**
Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos	294	133.633,78	-	-	212	109.812,89	4.201	42.571,71	**4.707**	**286.018,38**
Ente Público de Gestión de Ferrocarriles de Andalucía	42	266.430,94	-	-	13	61.340,95	439	2.700,09	**494**	**330.471,98**
TOTAL	**723**	**664.828,69**	**-**	**-**	**895**	**227.815,01**	**46.004**	**143.421,13**	47.622	**1.036.065.83**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. **Cuadro nº 22.20**

XXII.7.2 Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA

m€

	MAYORES[Sic]		MENORES		TOTAL			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Agencia Andaluza de Promoción Exterior	63	7.307,71	128	1.053,01	**191**	**8.360,72**	**1,17**	**1,28**
Cartuja 93, s.a.	9	651,46	276	1.083,64	**285**	**1.735,10**	**1,75**	**0,27**
Empresa Andal. de Gest.de Instal. y Turismo Juv.,s.a.	97	14.946,16	9	115,41	**106**	**15.061,57**	**0,65**	**2,31**
Empresa de Gestión Medioambiental, s.a.	611	192.048,37	3.484	28.957,66	**4.095**	**221.006,03**	**25,18**	**33,87**
Empresa Pública de Deporte Andaluz, s.a.	176	18.729,38	135	1.979,29	**311**	**20.708,67**	**1,91**	**3,17**
Empresa Pública para el Desarr. Agr.y Pesq. de Andal., s.a.	164	15.048,26	327	3.682,61	**491**	**18.730,87**	**3,02**	**2,87**
Empresa Pública Turismo Andaluz, s.a.	355	60.843,08	68	845,73	**423**	**61.688,81**	**2,60**	**9,45**
Escuela Andaluza de Salud Pública, s.a.	42	2.011,84	9.990	5.354,95	**10.032**	**7.366,79**	**61,67**	**1,13**
Gestión de Infraestructuras de Andalucía, s.a.	173	296.212,11	159	1.693,62	**332**	**297.905,73**	**2,04**	**45,65**
TOTAL	**1.690**	**607.798,37**	**14.576**	**44.765,92**	**16.266**	**652.564,29**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009 **Cuadro nº 22.21**

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA

POR TIPO DE CONTRATO

m€

	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		OTROS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia Andaluza de Prom. Exterior	-	-	13	131,74	178	8.228,98	-	-	**191**	**8.360,72**
Cartuja 93, s.a.	32	449,92	97	630,85	143	651,56	13	2,77	**285**	**1.735,10**
Empresa Andal. de Gest.de Instal.y Turismo Juv.,s.a.	22	2.079,21	3	86,67	81	12.895,69	-	-	**106**	**15.061,57**
Empresa de Gest. Medioambiental, s.a.	636	152.410,30	1.165	22.179,66	2.294	46.416,07	-	-	**4.095**	**221.006,03**
Empresa Pública de Deporte Andaluz, s.a.	12	1.172,85	13	634,73	114	7.778,47	172	11.122,62	**311**	**20.708,67**
Empresa Pública para el Desarr. Agr.y Pesq. de Andal., s.a.	99	11.347,30	84	1.363,56	304	5.973,46	4	46,55	**491**	**18.730,87**
Empresa Pública Turismo Andaluz, s.a.	6	3.466,18	13	503,66	317	44.075,00	87	13.643,97	**423**	**61.688,81**
Escuela Andaluza de Salud Pública, s.a.	16	112,84	392	244,26	9.624	7.009,69	-	-	**10.032**	**7.366,79**
Gestión de Infraest. de Andalucía, s.a.	55	260.671,44	-	-	163	36.025,02	114	1.209,27	**332**	**297.905,73**
TOTAL	**878**	**431.710,04**	**1.780**	**25.775,13**	**13.218**	**169.053,94**	**390**	**26.025,18**	**16.266**	**652.564,29**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. **Cuadro nº 22.22**

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DIRECTA

POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agencia Andaluza de Prom. Exterior	5	2.104,99	-	-	58	5.202,72	128	1.053,01	**191**	**8.360,72**
Cartuja 93, s.a.	3	324,92	-	-	6	326,54	276	1.083,64	**285**	**1.735,10**
Empresa Andal. de Gest.de Instal.y Turismo Juv. s.a.	57	11.942,75	-	-	40	3.003,41	9	115,41	**106**	**15.061,57**
Empresa de Gest. Medioambiental, s.a.	306	161.021,70	2	268,50	303	30.758,17	3.484	28.957,63	**4.095**	**221.006,03**
Empresa Pública de Deporte Andaluz, s.a.	77	6.846,28	-	-	99	11.883,10	135	1.979,29	**311**	**20.708,67**
Empresa Pública para el Desarr. Agr.y Pesq. de Andal., s.a.	111	11.496,96	-	-	53	3.551,29	327	3.682,62	**491**	**18.730,87**
Empresa Pública Turismo Andaluz, s.a.	128	21.290,93	3	372,55	224	39.179,60	68	845,73	**423**	**61.688,81**
Escuela Andaluza de Salud Pública, s.a.	26	1.364,26	-	-	16	647,58	9.990	5.354,95	**10.032**	**7.366,79**
Gestión de Infraest. de Andalucía, s.a.	111	286.354,94	-	-	62	9.857,17	159	1.693,62	**332**	**297.905,73**
TOTAL	**824**	**502.747,73**	**5**	**641,05**	**861**	**104.409,58**	**14.576**	**44.765,93**	**16.266**	**652.564,29**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. **Cuadro nº 22.23**

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA INDIRECTA

m€

		MAYORES[Sic]		MENORES		TOTAL			
		Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Apartahotel Trevenque, s.a.		-	-	-	-	**-**	**-**	**-**	**-**
Canal Sur Radio, s.a.		4	623,56	-	-	**4**	**623,56**	**0,47**	**1,48**
Canal Sur Televisión, s.a.		18	3.847,59	-	-	**18**	**3.847,59**	**2,10**	**9,13**
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de And. s.a.		30	2.100,50	63	386,31	**93**	**2.486,81**	**10,85**	**5,90**
Centro de Transp. de Mercan. de Sevilla, s.a.		1	10,58	1	3,43	**2**	**14,01**	**0,23**	**0,03**
Cetursa Sierra Nevada, s.a.		29	4.795,87	46	807,84	**75**	**5.603,71**	**8,75**	**13,30**
Fabricados para la Automoción del Sur, s.a.		1	80,84	5	15,77	**6**	**96,61**	**0,70**	**0,23**
Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía		3	278,88	4	25,87	**7**	**304,76**	**0,82**	**0,72**
Incubadora de Emprendedores de Andalucía s.l.u.	*								
Infraestructuras Turísticas Andalucía		-	-	6	32,13	**6**	**32,13**	**0,70**	**0,08**
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía s.a.		13	521,95	9	72,52	**22**	**594,47**	**2,57**	**1,41**
linares Fibras Industriales, s.a.		-	-	-	-	**-**	**-**	**-**	**-**
Parque Logístico de Córdoba		3	3.315,77	79	157,50	**82**	**3.473,27**	**9,57**	**8,24**
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía s.l.		45	8.206,11	118	647,85	**163**	**8.853,96**	**19,02**	**21,01**
Parque Tecnológico de Andalucía, s.a.	*								
Promonevada, s.a.		3	220,16	2	74,19	**5**	**294,35**	**0,58**	**0,70**
Santana Militar s.l.u.		1	3,48	0	0,00	**1**	**3,48**	**0,12**	**0,01**
Santana Motor Andalucía, s.a.		-	-	-	-	**-**	**-**	**-**	**-**
Santana Motor, s.a.		1	7,88	-	-	**1**	**7,88**	**0,12**	**0,02**
Sierra Nevada club Agencia de Viajes, s.a.		-	-	-	-	**-**	**-**	**-**	**-**
Sociedad Andal. para el Desarr. de la Socied. de la Información s.a.	*								
Sociedad Andal. para el Desarr. de las Telec., s.a.		81	5.999,29	162	660,32	**243**	**6.659,61**	**28,35**	**15,80**
Sociedad para el Impulso del Talento, s.l.u.		-	-	4	26,82	**4**	**26,82**	**0,47**	**0,06**
Sociedad para la Promoc. y Reconv. Econ. de Andal., s.a.	*								
Tecnoparque Bahía de Cádiz s.l.v.		-	-	6	8,54	**6**	**8,54**	**0,70**	**0,02**
Verificaciones Industriales de Andalucía, s.a.		19	2.932,91	79	669,83	**98**	**3.602,74**	**11,44**	**8,55**
Zal Bahía de Algeciras s.a.		5	5.482,13	16	125,69	**21**	**5.607,83**	**2,45**	**13,31**
TOTAL		**257**	**38.427,50**	**600**	**33.714,61**	**857**	**42.142,11**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009 **Cuadro nº 22.24**

(*) Según la memoria anual no han remitido información.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA INDIRECTA

POR TIPO DE CONTRATO

m€

	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		OTROS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Apartahotel Trevenque, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Canal Sur Radio, s.a.	-	-	4	623,56	-	-	-	-	**4**	**623,56**
Canal Sur Televisión, s.a.	-	-	8	1.304,82	10	2.542,77	-	-	**18**	**3.847,59**
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de And. s.a.	-	-	13	25,86	75	1.638,39	5	822,56	**93**	**2.486,81**
Centro de Transp. de Mercan. de Sevilla, s.a.	-	-	-	-	2	14,01	-	-	**2**	**14,01**
Cetursa Sierra Nevada, s.a.	30	3.138,29	37	2.027,33	8	438,09	-	-	**75**	**5.603,71**
Fabricados para la Automoción del Sur, s.a.	-	-	1	0,92	3	88,73	2	6,96	**6**	**96,61**
Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía	-	-	-	-	7	304,76	-	-	**7**	**304,76**
Incubadora de Emprendedores de Andalucía s.l.u.	*									
Infraestructuras Turísticas Andalucía	-	-	1	7,55	5	24,58	-	-	**6**	**32,13**
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía s.a.	1	21,56	-	-	21	572,91	-	-	**22**	**594,47**
linares Fibras Industriales, s.a.	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	**0**	**0,00**
Parque Logístico de Córdoba	28	3.220,56	22	75,60	32	177,11	0	0,00	**82**	**3.473,27**
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía s.l.	6	1.462,23	141	7.184,05	15	207,31	1	0,37	**163**	**8.853,97**
Parque Tecnológico de Andalucía, s.a.	*									
Promonevada, s.a.	3	243,21	2	51,14	-	-	-	-	**5**	**294,35**
Santana Militar s.l.u.	-	-	0	-	-	-	1	3,48	**1**	**3,48**
Santana Motor Andalucía, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Santana Motor, s.a.	-	-	-	-	1	7,88	-	-	**1**	**7,88**
Sierra Nevada club Agencia de Viajes, s.a.	-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Sociedad Andal. para el Desarr. de la Socied. de la Información s.a.	*									
Sociedad Andal. para el Desarr. de las Telec., s.a.	-	-	47	341,77	196	6.317,84	-	-	**243**	**6.659,61**
Sociedad para el Impulso del Talento, s.l.u.	-	-	-	-	4	26,82	-	-	**4**	**26,82**
Sociedad para la Promoc. y Reconv. Econ. de Andal., s.a.	*									
Tecnoparque Bahía de Cádiz s.l.v.	-	-	-	-	6	8,54	-	-	**6**	**8,54**
Verificaciones Industriales de Andalucía, s.a.	30	2.043,50	21	927,02	47	632,22	-	-	**98**	**3.602,74**
Zal Bahía de Algeciras s.a.	2	5.326,47	7	55,95	12	225,40	-	-	**21**	**5.607,82**
TOTAL	**100**	**15.455,82**	**304**	**12.625,59**	**444**	**13.227,36**	**9**	**833,37**	**857**	**42.142,11**

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2009 **Cuadro nº 22.25**

(*)Según la memoria anual no han remitido información.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA INDIRECTA

POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

		ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL	
		Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Apartahotel Trevenque, s.a.		-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Canal Sur Radio, s.a.		4	623,56	-	-	-	-	-	-	**4**	**623,56**
Canal Sur Televisión, s.a.		18	3.847,59	-	-	-	-	-	-	**18**	**4.340,59**
Centro de Innov. y Transferencia de Tecnología de And. s.a.		1	365,40	-	-	29	1.735,10	63	386,31	**93**	**2.486,81**
Centro de Transp. de Mercan. de Sevilla, s.a.		-	-	-	-	1	10,58	1	3,43	**2**	**14,01**
Cetursa Sierra Nevada, s.a.		22	4.256,50	-	-	7	539,37	46	807,84	**75**	**5.603,71**
Fabricados para la Automoción del Sur, s.a.		-	-	-	-	1	80,84	5	15,77	**6**	**96,61**
Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía		-	-	-	-	3	278,88	4	25,87	**7**	**304,75**
Incubadora de Emprendedores de Andalucía s.l.u.	*									**-**	**-**
Infraestructuras Turísticas Andalucía		-	-	-	-	-	-	6	32,13	**6**	**32,13**
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía s.a.		-	-	-	-	13	521,95	9	72,52	**22**	**594,47**
linares Fibras Industriales, s.a.		-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Parque Logístico de Córdoba		2	3.253,13	-	-	1	62,64	79	157,50	**82**	**3.473,27**
Parque Tecnológico y Aeronáutica de Andalucía s.l.		14	5.549,87	9	356,65	22	2.299,60	118	647,85	**163**	**8.853,96**
Parque Tecnológico de Andalucía, s.a.	*										
Promonevada, s.a.		2	153,42	-	-	1	66,74	2	74,19	**5**	**294,35**
Santana Militar s.l.u.		-	-	-	-	1	3,48	-	-	**1**	**3,48**
Santana Motor Andalucía, s.a.		-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Santana Motor, s.a.		-	-	-	-	1	7,88	-	-	**1**	**7,88**
Sierra Nevada club Agencia de Viajes, s.a.		-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**
Soc.Andal. para el Desarr. de la Socied. de la Informac. s.a.	*										
Sociedad Andal. para el Desarr. de las Telec., s.a.		44	4.485,81	-	-	37	1.513,48	162	660,32	**243**	**6.659,61**
Sociedad para el Impulso del Talento, s.l.u.		-	-	-	-	-	-	4	26,82	**4**	**26,81**
Soc.para la Promoc. y Reconv. Econ. de Andal., s.a.	*										
Tecnoparque Bahía de Cádiz s.l.v.		-	-	-	-	-	-	6	8,54	**6**	**8,54**
Verificaciones Industriales de Andalucía, s.a.		3	673,96	-	-	16	2.258,96	79	669,83	**98**	**3.602,74**
Zal Bahía de Algeciras s.a.		3	5.435,53	-	-	2	46,60	16	125,69	**21**	**5.607,82**
TOTAL		**113**	**28.644,77**	**9**	**356,65**	**135**	**9.426,10**	**600**	**3.714,61**	**857**	**42.142,11**

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2009 **Cuadro nº 22.26**

(*)Según la memoria anual no han remitido información.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES

m€

		MAYORES[Sic]		MENORES		TOTALES			
		Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% / Nº	% / IMPORTE
Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.		11	594,93	258	685,72	**269**	**1.280,65**	**2,69**	**1,60**
Fundación Andaluza de Servicios Sociales .		124	9.570,68	325	2.151,79	**449**	**11.722,47**	**4,48**	**14,67**
Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.		152	13.151,89	124	801,80	**276**	**13.953,69**	**2,76**	**17,46**
F. Para el Desar. Sost.de Doñana y su Entorno-Doñana 21.		6	227,68	16	72,44	**22**	**300,12**	**0,22**	**0,38**
F. And. para la Integ. Soc. del Enfermo Mental .		18	6.188,42	2	43,81	**20**	**6.232,23**	**0,20**	**7,80**
Fundación Audiovisual de Andalucía		-	-	2	2,88	**2**	**2,88**	**0,02**	**-**
Fundación Barenboim-Said.		2	162,83	1.207	1.643,47	**1.209**	**1.806,30**	**12,07**	**2,26**
Fundación Centro de Estudios Andaluces .		11	436,25	12	81,32	**23**	**517,57**	**0,23**	**0,65**
Fundación para el Desarrollo del legado Andalusí.		17	928,91	19	90,25	**36**	**1.019,16**	**0,36**	**1,28**
Fundación Francisco Ayala.		-	-	278	97,06	**278**	**97,06**	**2,78**	**0,12**
Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael.		-	-	19	193,28	**19**	**193,28**	**0,19**	**0,24**
Fundación Hospital San Rafael.	*								
F. Instit. Mediterr. Avance de la Biotecn. y la Inv. Sanitaria.		10	608,79	1	18,00	**11**	**626,78**	**0,11**	**0,78**
F.para la Invest.Biosani And.Oriental "Alejandro Otero"		3	217,18	-	-	**3**	**217,18**	**0,03**	**0,27**
Fundación Juan Nepomuceno Rojas.		-	-	-	-	**-**	**-**	**-**	**-**
Fundación Museo Picasso de Málaga.		54	4.891,83	469	1.448,07	**523**	**6.339,90**	**5,22**	**7,93**
F. Para el Avance Tecnológ..y el Entreten.Prof.		911	2.096,47	1.196	1.173,37	**2.107**	**3.269,84**	**21,04**	**4,09**
Fundación para el Progreso y Desarrollo de la Salud.		101	9.646,79	3.118	6.264,44	**3.219**	**15.911,23**	**32,14**	**19,91**
F. Andaluza de Atención a las Drogodependencias.		15	931,89	154	907,51	**169**	**1.839,40**	**1,69**	**2,30**
F. Parque Tecnológico de las Cienc.de la Salud de Granada.		15	4.965,35	1	3,06	**16**	**4.968,41**	**0,16**	**6,22**
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.		5	251,05	27	298,92	**32**	**549,97**	**0,32**	**0,69**
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza		76	8.043,75	116	820,75	**192**	**8.864,50**	**1,92**	**11,09**
Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	*								
Fundación San Andrés y la Magdalena.		-	-	1.140	208,75	**1.140**	**208,75**	**11,38**	**0,26**
Fundación Valme.	*								
TOTALES		**1.531**	**62.914,69**	**8.484**	**17.006,69**	**10.015**	**79.921,38**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. Se incluyen las fundaciones incluidas en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma, elaborado por la IGJA y, en su caso en atención a lo establecido en los Decretos de estructura orgánica de las diversas Consejería. No coinciden en número con las analizadas en el epígrafe referido a las Fundaciones dado que en este último caso se recogen las incluidas en la Cuenta General de 2009. **Cuadro nº 22.27**

* Según la Memoria Anual no han remitido información.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES

POR TIPO DE CONTRATO

m€

		OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		OTROS		TOTAL			
		Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.		-	-	67	106,31	202	1.174,34	-	-	**269**	**1.280,65**	**2,69**	**1,60**
Fundación Andaluza de Servicios Sociales		-	-	83	419,66	366	11.302,81	-	-	**449**	**11.722,47**	**4,48**	**14,67**
Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.		4	228,71	48	1.584,80	224	12.140,18	-	-	**276**	**13.953,69**	**2,76**	**17,46**
Fundación Para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.		-	-	2	10,36	20	289,76	-	-	**22**	**300,12**	**0,22**	**0,38**
Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental		5	3.781,02	2	66,77	13	2.384,45	-	-	**20**	**6.232,23**	**0,20**	**7,80**
Fundación Audiovisual de Andalucía		-	-	-	-	2	2,88	-	-	**2**	**2,88**	**0,02**	**-**
Fundación Barenboim-Said.		-	-	27	20,67	1.033	1.012,51	149	773,12	**1.209**	**1.806,30**	**12,07**	**2,26**
Fundación Centro de Estudios Andaluces		-	-	1	30,00	22	487,56	-	-	**23**	**517,57**	**0,23**	**0,65**
Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí.		-	-	1	69,41	35	949,75	-	-	**36**	**1.019,16**	**0,36**	**1,28**
Fundación Francisco Ayala		-	-	110	10,32	168	86,74	-	-	**278**	**97,06**	**2,78**	**0,12**
Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael.		-	-	9	47,31	10	145,97	-	-	**19**	**193,28**	**0,19**	**0,24**
Fundación Hospital San Rafael	*												
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria.		-	-	11	626,79	-	-	-	-	**11**	**626,78**	**0,11**	**0,78**
Fundación para la Investigación Biosanitaria Andalucía Oriental "Alejandro Otero"		-	-	3	317,18	-	-	-	-	**3**	**217,18**	**0,03**	**0,27**
Fundación Juan Nepomuceno Rojas.		-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**-**	**-**
Fundación Museo Picasso de Málaga.		-	-	189	1.102,95	325	5.051,90	9	185,05	**523**	**6.339,90**	**5,22**	**7,93**
Fundación Para el Avance Tecnológico y el Entreteni-miento Profesional .		-	-	515	447,87	1.592	2.821,97	-	-	**2.107**	**3.269,84**	**21,04**	**4,09**
Fundación para el Progreso y Desarrollo de la Salud.		12	1.646,07	1.667	5.447,02	1.083	5.796,16	457	3.021,98	**3.219**	**15.911,23**	**32,14**	**19,91**
Fundación Andaluza de Atención a las Drogodepen-dencias .		12	351,89	43	170,33	114	1.317,17	-	-	**169**	**1.839,40**	**1,69**	**2,30**
Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada.		2	4.014,90	-	-	14	953,51	-	-	**16**	**4.968,41**	**0,16**	**6,22**
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.		8	90,72	11	276,43	13	182,81	-	-	**32**	**549,97**	**0,32**	**0,69**
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza		28	4.883,97	5	521,41	151	3.381,87	8	77,25	**192**	**8.864,50**	**1,92**	**11,09**
Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	*												
Fundación San Andrés y la Magdalena.		1	1,78	716	148,82	423	58,16	-	-	**1.140**	**208,75**	**11,38**	**0,26**
Fundación Valme.	*												
TOTAL		**72**	**14.999,06**	**3.510**	**11.324,41**	**5.810**	**49.540,51**	**623**	**4.057,40**	**10.015**	**79.921,38**	**100,00**	**100,00**

Cuadro nº 22.28

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. Se incluyen las fundaciones incluidas en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma, elaborado por la IGJA y, en su caso en atención a lo establecido en los Decretos de estructura orgánica de las diversas Consejería. No coinciden en número con las analizadas en el epígrafe referido a las Fundaciones dado que en este último caso se recogen las incluidas en la Cuenta General de 2009.

* Según la Memoria Anual no han remitido información.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES

POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

		ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL			
		Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.		5	361,12	-	-	6	233,82	258	685,72	**269**	**1.280,65**	**2,69**	**1,60**
Fundación Andaluza de Servicios Sociales		32	6.107,19	-	-	92	3.463,49	325	2.151,79	**449**	**11.722,47**	**4,48**	**14,67**
Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.		2	401,31	-	-	150	12.750,58	124	801,80	**276**	**13.953,69**	**2,76**	**17,46**
Fundación Para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.		2	116,77	-	-	4	110,91	16	72,44	**22**	**300,12**	**0,22**	**0,38**
Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental .		12	5.864,82	-	-	6	323,60	2	43,81	**20**	**6.232,23**	**0,20**	**7,80**
Fundación Audiovisual de Andalucía		-	-	-	-	-	-	2	2,88	**2**	**2,88**	**0,02**	**-**
Fundación Barenboim-Said.		1	131,03	-	-	1	31,79	1.207	1.643,47	**1.209**	**1.806,30**	**12,07**	**2,26**
Fundación Centro de Estudios Andaluces .		3	216,98	6	154,15	2	65,12	12	81,32	**23**	**517,57**	**0,23**	**0,65**
Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí.		1	132,60	-	-	16	796,31	19	90,25	**36**	**1.019,16**	**0,36**	**1,28**
Fundación Francisco Ayala		-	-	-	-	-	-	278	97,06	**278**	**97,06**	**2,78**	**0,12**
Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael.		-	-	-	-	-	-	19	193,28	**19**	**193,28**	**0,19**	**0,24**
Fundación Hospital San Rafael	*												
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria.		-	-	5	158,74	5	450,05	1	18,00	**11**	**626,78**	**0,11**	**0,78**
Fundación para la Investigación Biosanitaria Andalucía Oriental "Alejandro Otero"		1	180,00	-	-	2	37,18	-	-	**3**	**217,18**	**0,03**	**0,27**
Fundación Juan Nepomuceno Rojas.		-	-	-	-	-	-	-	-	**-**	**-**	**-**	**-**
Fundación Museo Picasso de Málaga.		6	2.034,16	-	-	48	2.857,67	469	1.448,07	**523**	**6.339,90**	**5,22**	**7,93**
Fundación Para el Avance Tecnológico y el Entretenimiento Profesional .		36	1.451,28	-	-	875	645,19	1.196	1.173,37	**2.107**	**3.269,84**	**21,04**	**4,09**
Fundación para el Progreso y Desarrollo de la Salud.		14	2.642,13	-	-	87	7.004,65	3.118	6.264,44	**3.219**	**15.911,23**	**32,14**	**19,91**
Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias .		2	115,62	-	-	13	816,27	154	907,51	**169**	**1.839,40**	**1,69**	**2,30**
Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada.		2	4.014,90	3	80,52	10	869,93	1	3,06	**16**	**4.968,41**	**0,16**	**6,22**
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.		-	-	-	-	5	251,05	27	298,92	**32**	**549,97**	**0,32**	**0,69**
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza		37	5.648,85	-	-	39	2.394,89	116	820,75	**192**	**8.864,50**	**1,92**	**11,09**
Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria.	*												
Fundación San Andrés y la Magdalena.		-	-	-	-	-	-	1.140	208,75	**1.140**	**208,75**	**11,38**	**0,26**
Fundación Valme.	*												
TOTAL		**156**	**29.418,79**	**14**	**393,41**	**1.361**	**33.102,49**	**8.484**	**17.006,69**	**10.015**	**79.921,38**	**100,00**	**100,00**

Cuadro nº 22.29

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2009. Se incluyen las fundaciones incluidas en el inventario de entes de la Comunidad Autónoma, elaborado por la IGJA y, en su caso en atención a lo establecido en los Decretos de estructura orgánica de las diversas Consejería. No coinciden en número con las analizadas en el epígrafe referido a las Fundaciones dado que en este último caso se recogen las incluidas en la Cuenta General de 2009.

* Según la memoria anual no han remitido información.

XXII.8. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

XXII.8.1. Introducción

22.23. Se incorpora en este epígrafe el resultado de la fiscalización de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP.

22.24. Dada la amplitud del objeto material de la fiscalización, se ha seleccionado una muestra de 162 contratos por importe de 279.957,23m€, para cuya realización se han utilizado los siguientes criterios:

a) Componen la muestra un grupo de contratos adjudicados por procedimiento negociado por motivos de imperiosa urgencia, y otro grupo de expedientes constituido por obras de emergencia, en los que se ha analizado si se acreditan los supuestos de hecho establecidos en la LCSP que habilitan a su debida utilización.

b) La muestra se integra también por un grupo de contratos cuyos importes rozaban los umbrales establecidos para utilizar la contratación menor.

c) Criterio cuantitativo. Ha consistido en elegir los cuatro expedientes de mayor importe según los distintos tipos contractuales, y cuatro contratos, con igual criterio, por cada procedimiento de adjudicación.

d) Finalmente, se ha realizado un muestreo aleatorio simple sobre los contratos formalizados por el SAS, ya que es el órgano que adjudica el mayor número de contratos y que compromete el mayor gasto de inversión, y otro muestreo aleatorio simple sobre la contratación formalizada por el resto de órganos con facultades de contratación.

22.25. Teniendo en cuenta los criterios antes expuestos para realizar la muestra y que parte de la misma ha estado dirigida, debe advertirse que las conclusiones contenidas en esta parte del informe solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación.

22.26. En el punto XXII.13 del informe se detallan los contratos fiscalizados con indicación de sus principales elementos definidores. Los importes correspondientes a este epígrafe se expresan en m€ dada la cuantía de algunos de los contratos incluidos en la muestra.

22.27. Los expedientes analizados se clasifican según su naturaleza, el órgano gestor y el procedimiento de adjudicación, de la siguiente manera:

CONTRATOS FISCALIZADOS CLASIFICADOS SEGÚN SU NATURALEZA

m€

ENTIDAD	OBRAS						SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	OBRAS		MENORES		EMERGENCIA							
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca			-				2	52,23	3	828,06	**5**	**880,29**
Educación	-		-				-		1	5,07	**1**	**5,07**
Economía y Hacienda	1	53.173,74	-				2	949,34	1	5.239,94	**4**	**59.363,02**
Justicia y Admón Pública	1	134,34	-				4	1.802,25	6	784,08	**11**	**2.720,67**
Turismo, Comercio y Deporte	11	19.306,48	-						4	138,99	**15**	**19.445,47**
Empleo	-		-				1	43,30	2	91,54	**3**	**134,84**
Cultura	-		-		2	1.468,20	-		4	201,40	**6**	**1.669,60**
Igualdad y Bienestar Social	-		-				1	90,77	10	243,21	**11**	**333,98**
Obras Públicas y Transportes	14	10.927,01					-				**14**	**10.927,01**
Vivienda y Ord. Territorio	-		22	989,07			-		-		**22**	**989,07**
Medio Ambiente	-		-				1	85,12	4	251,69	**5**	**336,81**
Innovación, Ciencia y Empresa	-						-		3	14.092,38	**3**	**14.092,38**
IFAPA	-						3	126,10	2	89,30	**5**	**215,40**
SAE	-						-		3	213,00	**3**	**213,00**
SAS	4	68.644,74	8	354,12			10	5.603,40	7	18.836,54	**29**	**93.438,80**
Patronato de la Alhambra y el Generalife	-						1	1.299,70	2	104,79	**3**	**1.404,49**
Agencia Andaluza del Agua	5	50.170,86			13	22.169,99	-		3	359,91	**21**	**72.700,76**
Consejo Audiovisual de Andalucía	-						-		1	1.086,57	**1**	**1.086,57**
TOTAL	**36**	**202.357,17**	**30**	**1.343,19**	**15**	**23.638,19**	**25**	**10.052,21**	**56**	**42.566,47**	**162**	**279.957,23**

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.30

XXII.8.2 Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados

22.28. De las tres modalidades previstas en la LCSP para la tramitación de los expedientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de los plazos para acelerar el inicio de la prestación.

Por ello, el artículo 96 de la LCSP reserva dicha modalidad a los expedientes *cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público*.

22.29. Se da la circunstancia de que algunos de los adjudicados por el procedimiento negociado son tramitados por la vía de urgencia a tenor del artículo antes referido (cuadro 22.5).

Debe advertirse que esta actuación, salvo en los casos del artículo 161.1 de la LCSP, no tiene trascendencia en la práctica en el procedimiento negociado, dada la rapidez en la formalización de los trámites que lo caracteriza. Por este motivo, debe dejarse esta vía para la tramitación de los procedimientos abiertos o restringidos o los negociados en los que proceda la publicación de un anuncio de la licitación, (en los que se acortaría el plazo para la presentación de ofertas).

Incluso en algunos de los negociados y tramitados por la vía de urgencia, se han producido demoras durante la tramitación del expediente que no son compatibles con el concepto de urgencia del artículo 96 de la LCSP ni con la singularidad del procedimiento negociado. (cuadro 22.5).

22.30. El artículo 93.4 de la LCSP exige que en la fase preparatoria del expediente se justifique adecuadamente los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. En el 48% de los contratos fiscalizados se cumplimenta el citado precepto. Por el contrario en algunos de los adjudicados por las Consejerías de Agricultura y Pesca, Economía y Hacienda, Igualdad y Bienestar Social, Innovación, Ciencia y Empresa, SAE y Patronato de la Alhambra y el Generalife, no se acredita dicha exigencia.

En la memoria de los once contratos de obras tramitados por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, se justifica adecuadamente la necesidad e idoneidad del contrato, el procedimiento seleccionado y se justifican los criterios elegidos para la adjudicación.

También ocurre en los expedientes "*Servicio de mantenimiento de las centrales térmicas, frigoríficas y las instalaciones de climatización del hospital Infanta Elena"* (359,10m€) y en el contrato *"Redacción de proyecto y dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la obra reforma de los laboratorios de investigación del Hospital Civil Carlos Haya,"* (77,38m€), ambos tramitados por el SAS.

22.31. Conforme al artículo 138.2 de la LCSP, cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a 100,00m€, la adjudicación del contrato debe ser objeto de publicidad (en los diarios oficiales que corresponda), en un plazo no superior a 48 días a contar de la fecha de adjudicación.

En 22 expedientes de los 60 fiscalizados a los que les sería aplicable este precepto, la referida publicación se efectúa fuera del plazo antes indicado. Esta anomalía se detecta especialmente en los adjudicados por el SAS, y en los formalizados por las Consejerías de Justicia y Administración Pública, y en la de Turismo, Comercio y Deporte.

Así, la adjudicación del contrato *"Suministro de víveres"* (235,13 m€), tramitado por la Dirección de Servicios Generales del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz, se publica con un retraso de 215 días. Esta demora alcanza los 223 días en el expediente *"Obras de Construcción del Nuevo Hospital Comarcal de la Línea de la Concepción, Cádiz,"* (46.236,89m€).

22.32. Se detecta algún contrato con valor estimado superior a los umbrales establecidos en el artículo 16 de la LCSP y que, por lo tanto, hubo de estar sujetos a regulación armonizada. Sin embargo, en la documentación contenida en el expediente, no se acredita el cumplimiento de determinadas formalidades que la regulación

armonizada exige en su tramitación (publicidad de la licitación y de la formalización en BOE y en DOUE).

Así ocurre en el expediente "*Servicios de informática (introducción y gestión de datos) en relación con la verificación de la programación F.P.O 2008*," tramitado por la Dirección provincial de Granada del SAE. El propio informe jurídico que se incorpora en el expediente establece que "*pese a lo consignado en el anexo I, el contrato ha de estar sujeto a regulación armonizada pues su valor estimado, 175.862,07€, supera el umbral establecido a este efecto en el artículo 16 de la LCSP*". [46]

XXII.9. CONTRATOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

XXII. 9.1. Sobre los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

22.33. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, debe atenderse a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato, a fin de dotar de la máxima objetividad la selección en la oferta, artículo 134 de la LCSP.

22.34. La mayoría de los pliegos analizados cumplimentan el precepto citado. No obstante, y en menor medida que en ejercicios precedentes, en algunos de los examinados se contienen criterios de adjudicación definidos de una forma genérica, al entrar a valorar criterios cualitativos, que dependen de un juicio de valor, sin que se precisen los elementos de juicio necesarios que permitan su correcta aplicación en la fase de valoración de las ofertas.

Esta insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios de adjudicación, ocurre en 12 de los 39 procedimientos abiertos analizados, pertenecientes a las Consejería de Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Economía y Hacienda, y en algunos de los fiscalizados en la Agencia Andaluza del Agua, en el SAE y en el SAS.

Así ocurre en el PCAP que rige el contrato "*Servicios de informática (introducción y gestión de datos) en relación con la verificación de la programación F.P.O 2008*," (72,19m€), tramitado por la Dirección provincial de Granada del SAE. Para la valoración de la proposición técnica, el pliego tan solo contiene el criterio *"descripción de las medidas de control de calidad a efectuar en cuanto a los materiales y medios empleados"*, sin que, además, se incluyan mayores precisiones para su método de valoración.

A tal efecto el informe jurídico que se incorpora en el expediente señala que *"El artículo 134.3 de la LCSP prioriza la elección de más de un criterio de entre los contenidos en el propio precepto, para la adjudicación de los contratos de servicios, precisándose la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, como elementos correctivos de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación buscando la mayor objetividad y automatismo posible en la valoración. Objetivo que no se cumple con la excesivamente abierta descripción del único criterio significado en el pliego".*

También cabe catalogar así los criterios utilizados por el SAS en el expediente *"Servicio de limpieza de centros del complejo hospitalario Torrecárdenas, Almería,"* (12.007,93m€). Así, en el PCAP se alude, entre otros, al *"Programa de trabajo y oferta técnica,"* (al que se le otorgan una ponderación del 35%), o a los *"Medios humanos y materiales a disposición del hospital"* (30%), criterios a los que no se le asignan normas de valoración.

La indefinición de los criterios también se observa en el expediente *"Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la Calle Puebla del Río 5, de Sevilla, Edificio su Eminencia"* (5.239,94m€), tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda. Para la valoración de la proposición técnica (70%), el pliego contiene el criterio *"calidad a la propuesta arquitectónica, o en su caso de ingeniería,"* al que se le otorgan 40 puntos, sin que se precisen esos términos y su método de valoración.

22.35. La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, siguiendo las recomendaciones emitidas por esta Institución

[46] Párrafo modificado por la alegación presentada.

en las que se aconsejaba que se corrigiesen determinadas prácticas censuradas por su no conveniencia en los procedimientos de adjudicación, ha modificado los pliegos de cláusulas utilizados para la adjudicación de las obras en los ejercicios precedentes, incorporando nuevos criterios objetivos adecuados al objeto de los contratos, con sus correspondientes normas de valoración.

22.36. Para evitar las situaciones antes descritas, se hace recomendable que los pliegos establezcan no solo los criterios objetivos de adjudicación, sino también las reglas de valoración o normas relativas al procedimiento de aplicación de tales criterios, y que éstas aparezcan tasadas, baremadas y puntuadas, de tal forma que se respete el legítimo derecho de los concursantes a conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación.

Debe recordarse como el artículo 134.2 de la LCSP establece que en la determinación de los criterios de adjudicación deben prevalecer los criterios de valoración automática (mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas establecidas en los pliegos), sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

22.37. También en menor medida que en ejercicios anteriores, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 63 a 71 de la LCSP.

Así, en 7 expedientes de los 39 procedimientos abiertos analizados, algunos de los criterios de adjudicación que aparecen consignados en los PCAP, se refieren a factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación.

También se contempla en los pliegos examinados, la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, que, igualmente, deben configurarse como requisito de solvencia y no de adjudicación.

22.38. Se observa que en los pliegos de 3 contratos, de los 39 procedimientos abiertos analizados, se incluyen criterios relacionados con *"mejoras indeterminadas"*. Supuesto que ocurre en algunos de los fiscalizados en el SAS.

Debe recordarse que las mejoras como criterio de valoración de las ofertas serían admisibles si se las objetiva, es decir, debe indicarse su contenido mediante la relación de los aspectos concretos de las ofertas sobre las que podrán recaer. Asimismo, deben estar cuantificadas, pormenorizándose su importancia mediante la indicación de cómo serán baremadas.

22.39. La indefinición de las mejoras pueden conducir a situaciones como las que se producen en el expediente *"Servicio de limpieza de centros del complejo hospitalario Torrecárdenas"* (12.007,93m€), tramitado por el SAS. El criterio relativo a *"Otras mejoras"* se valora con un 10% sin que éstas se encuentren definidas ni determinadas.

El comité de expertos constituido para valorar las ofertas, realiza una consulta a la Mesa de contratación exponiendo "*la dificultad para evaluar el criterio denominado otras mejoras, dada la dispersión y gran cantidad de elementos con distintas valoraciones económicas introducidas como mejoras por cada uno de los ofertantes"*.

22.40. Un adecuado ejemplo de cómo las mejoras aparecen objetivamente valoradas, concretadas y determinadas, se observa en los expedientes fiscalizados en la Consejería de Economía y Hacienda, en los que los elementos considerados susceptibles de mejoras se valoran en un anexo especifico del PCAP.

XXII.9.2. Sobre las ofertas presentadas por los licitadores

22.41. Conforme al artículo 80 del RGLCAP, los sobres en los que se contiene la documentación para participar en las licitaciones, habrán de ser entregados en las oficinas expresadas en

el anuncio de licitación, o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en este.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación en el mismo día la remisión de la oferta (mediante télex, fax o telegrama).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

22.42. Sin embargo, se observa en ocasiones como en los certificados extendidos por los jefes de las oficinas receptoras, en los que se da recibo de las empresas presentadas, aparecen ofertas que entraron en el registro fuera del plazo establecido en el anuncio de licitación.

A estas ofertas se les tiene en consideración en el procedimiento de adjudicación, sin que conste en el expediente documentación que acredite que dichas empresas manifestaron en plazo su intención de participar en la licitación (vía fax, telegrama, etc), y que posteriormente enviaron por correo la correspondiente oferta, justificando la fecha de imposición del envío en la oficina de correos, tal como exige el precepto antes señalado.[47]

22.43. En algunos de los fiscalizados se da la circunstancia de que la empresa que no acredita que tuviera entrada en plazo resulta adjudicataria. Este supuesto ocurre en el expediente *"EDAR de Villanueva de los Castillejos"* (1.292,33m€), tramitado por la Agencia Andaluza del Agua.[48]

Por lo expuesto, se hace recomendable que cuando se haga uso de la facultad prevista en el artículo 80 del RGLCAP, se deje constancia en los expedientes de la documentación necesaria que justifique que todas las empresas que participan en el proceso de contratación, enviaron su oferta en los plazos consignados en las bases de la convocatoria.

XXII.9.3 Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas

22.44. El artículo 134.2 de la LCSP establece que cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo de tres miembros formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponda realizar la evaluación de las ofertas o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado debidamente identificado en los pliegos.

En el expediente *"Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la Calle Puebla del Río 5, de Sevilla, Edificio su Eminencia"* (5.239,94m€), tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda, se atribuye a los criterios evaluables de forma automática (30%), una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, (70%), sin embargo los autores del informe técnico pertenecen al órgano proponente, por lo que se incumple lo preceptuado en el artículo antes citado.

22.45. Incluso en aquellos expedientes en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, la objetividad que debe presidir las actuaciones de la Mesa de contratación y la de los comités de expertos, hacen recomendable una disociación entre los miembros de ambas, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

En la generalidad de los PCAP examinados se cumple esta consideración, ya que contemplan la participación de una comisión asesora independiente que analice las ofertas desde un punto de vista técnico para comprobar su adecuación a los criterios objetivos contenidos en el pliego.

[47] Párrafo modificado por la alegación presentada.
[48] Párrafo modificado por la alegación presentada.

Sin embargo en 7 de los 39 expedientes fiscalizados, pertenecientes a la Consejerías de Agricultura y Pesca, Innovación, Ciencia y Empresa, y a la Agencia Andaluza del Agua y al SAS, se producen coincidencias entre los componentes del órgano asesor y los integrantes de la Mesa de contratación.

Así, en el contrato *"EDAR de Villanueva de los Castillejos"* (1.292,33m€), tramitado por la Agencia Andaluza del Agua, los autores del informe técnico son a su vez vocales en la Mesa de contratación. También en el contrato *"Ampliación y Remodelación de la EDAR de Estepona TM Málaga. Proyecto y Obra*," tramitado por este mismo centro se produce esta circunstancia.

22.46. Los informes técnicos muestran el resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas aportadas por los empresarios. Por lo general, en la valoración de las ofertas, el órgano técnico se atiene tanto a los criterios contemplados en el pliego como a la ponderación allí establecida.

Sin embargo, en 17 de los 39 procedimientos abiertos, se desconoce el procedimiento seguido por el órgano asesor en la aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el pliego a cada una de las ofertas.

Así, en esos expedientes, se adjunta por la comisión asesora un cuadro resumen que recoge el total de las puntuaciones asignadas a las empresas, pero no queda debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada una de ellas. Ello ocurre en los informes técnicos que se incorporan en la adjudicación de las 11 obras fiscalizados en la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. También en algunos de los fiscalizados en la Consejería de Agricultura y Pesca, en el SAE y en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

En el informe técnico que se incorpora en el expediente *"Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la Calle Puebla del Río 5, de Sevilla, Edificio su Eminencia"* (5.239,94m€), adjudicado por la Consejería de Economía y Hacienda, el comité de expertos realiza una descripción general y un análisis de la solución aportada por cada una de las empresas presentadas, si bien no queda reflejado la aplicación de cada uno de los criterios de adjudicación contemplados en los pliegos, así como su grado de cumplimiento por cada una de las empresas intervinientes en la licitación, de suerte que se justifique la puntuación que aquélla otorga a cada uno de los ofertantes.

22.47. Sobre la elaboración de estos informes técnicos cabe decir que en 20 de los 39 procedimientos abiertos fiscalizados, este órgano técnico establece criterios, conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, o unas normas de valoración para graduar las puntuaciones a otorgar a los oferentes.

Se trata de reglas valorativas introducidas por el órgano asesor que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones, y que, como tal, debieran estar incluidas a priori en los pliegos de cláusulas, al objeto de que sean conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas.

Así ocurre en los 11 contratos pertenecientes a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en los que la comisión técnica introduce unos baremos que no se hallaban definidos ni puntuados en el PCAP. Esta circunstancia también se observa en algunos de los expedientes adjudicados por las Consejerías de Agricultura y Pesca, el SAE y el SAS.

22.48. Debe advertirse que la aportación de estos criterios complementarios a los establecidos en el PCAP obedece, en la mayoría de las ocasiones, a la forma indeterminada o genérica en la que se exponen en el PCAP los criterios de adjudicación, y no contenerse en ellos normas de valoración o éstas no estar ponderadas.

Así ocurre en el contrato "*Servicios de informática (introducción y gestión de datos) en relación con la verificación de la programación F.P.O 2008*," (72,19 m€), tramitado por la Dirección provincial de Granada del SAE, y en el contrato *"Servicio de asistencia técnica de simplificación y agilización de trámites*

administrativos en Junta de Andalucía,(361,67 m€), tramitado por la Consejería de Justicia y Administración Pública, en los que, dada la generalidad con la que se expresaban los criterios de adjudicación, el órgano técnico para evaluar las ofertas presentadas ha de introducir de forma necesaria normas para su valoración.

También se produce esta práctica en el expediente *"Servicio de limpieza de centros del complejo hospitalario Torrecárdenas, Almería,"* (12.007,93m€), tramitado por el SAS, en el que la comisión técnica introduce unos subcriterios, apartados y normas para la valoración, que no se hallaban definidos ni puntuados en el PCAP.

22.49. Un adecuado ejemplo de criterios objetivos bien definidos, ponderados y adecuados al objeto del contrato, con indicación de las normas de valoración desglosadas y puntuadas, son los recogidos en el expediente *"EDAR de Villanueva de los Castillejos"* (1.292,33m€), tramitado por la Agencia Andaluza del Agua. Asimismo, el informe técnico para la evaluación de las ofertas es muy exhaustivo en la descripción del procedimiento seguido en valoración de las empresas.

XXII. 9.4. Sobre las bajas de adjudicación de algunos expedientes

22.50. Se han analizado los siguientes expedientes tramitados por las Delegaciones provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que se citan a continuación:

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

m€

CLAVE	DENOMINACIÓN	DD.PP.	PPTO. LICIT.	PPTO. ADJ.	% BAJA
2008/498470	Refuerzo del firme en la carretera SE-4201 de los Molares a A-360	Sevilla	370,54	244,85	34,00
2008/495688	Mejora del firme A-422 de Alcaracejo a Belecazar por Hinojosa del Duque	Córdoba	300,00	199,41	33,53
2009/185611	Actuación de seguridad vial en tramo de concentración de accidentes A-474, P.K. 2+600 al 3+600		317,08	217,74	31,33
2009/242672	Construcción vías de servicio y ordenación de acceso en la carretera A-358	Almería	1.600,00	1.100,00	31,25

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 22.31**

22.51. Resultan significativas las bajas de adjudicación que se producen en los expedientes citados. Asimismo, caben citar las recaídas en los expedientes *"Adecuación de las Conducciones Generales de Suministro al Campo de Gibraltar (Cádiz)* (15.812,04m€), y *"Ampliación y Remodelación de la EDAR de Estepona T.M. Málaga. Proyecto y Obra",* (30.149,07m€), adjudicados por la Agencia Andaluza del Agua, en los que se alcanzan unas bajas del 33% y del 30,07% respectivamente.

XXII.9.5. Plazos transcurridos en la tramitación de los expedientes

22.52. El artículo 96 de la LCSP reserva la tramitación por la vía de urgencia para los expedientes cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

En el expediente *"Adecuación de las Conducciones Generales de Suministro al Campo de Gibraltar (Cádiz)* (15.812,04m€), tramitado por la vía de urgencia por la Agencia Andaluza del Agua, transcurren 14,6 meses desde la orden de inicio hasta la adjudicación del contrato, plazo nada congruente con la urgencia invocada.

22.53. Conforme al artículo 145.2 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación cuando deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el PCAP.

En el contrato *"Ampliación y Remodelación de la EDAR de Estepona T.M. Málaga. Proyecto y Obra,"* tramitado por la Agencia Andaluza del Agua, transcurren 6 meses para realizar la adjudicación.

En el expediente "*Construcción de edificio administrativo en la calle Pablo Picasso nº 1, Sevilla",* tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda, una de las empresas licitadoras señala que habiendo transcurrido más de dos meses desde la apertura pública de las proposiciones sin haberse producido la adjudicación provisional, no se encontraba en disposición de mantener su oferta, retirándose del procedimiento. La adjudicación recae en la siguiente mejor valorada, que pertenece al mismo grupo de empresas que la que se retira del procedimiento. Las ofertas de las dos empresas ascendían a 52.439,46 m€ y 53.173,74m€, respectivamente.

22.54. Conforme al artículo 96 de la LCSP, el plazo de inicio de la ejecución en los contratos tramitados por la vía de urgencia, no podrá ser superior a quince días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva. Si se excediese este plazo, el contrato podría ser resuelto. [49]

En los expedientes "*Acondicionamiento del Camino de San Miguel y Conexión con la Variante de Linares"* y "*Refuerzo firme en carretera A-406 entre los PK 63*480 al 66+470, TM Sierra de Yeguas, Málaga",* tramitados respectivamente por las Delegaciones provinciales de Jaén y de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda*,* se sobrepasa dicho plazo.

XXII.10. CONTRATOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

22.55. Teniendo en cuenta los criterios utilizados en la selección de la muestra antes descritos, en el ejercicio 2009 se han fiscalizado 73 contratos adjudicados por procedimiento negociado, por un importe de 36.680,50 m€. Su distribución por tipos de contratos y por órganos gestores se representa en el siguiente cuadro:

[49] Párrafo modificado por la alegación presentada.

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

m€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca			2	52,23	1	579,66	**3**	**631,89**
Educación					1	5,7	**1**	**5,07**
Economía y Hacienda			1	840,00			**1**	**840,00**
Justicia y Admón Pública	1	134,.34	3	202,25	4	316,18	**8**	**652,77**
Turismo, Comercio y Deporte					4	138,99	**4**	**138,99**
Empleo			1	43,30	2	91,54	**3**	**134,84**
Cultura					4	201,40	**4**	**201,40**
Igualdad y Bienestar Social			1	90,77	9	143,45	**10**	**234,22**
Obras Públicas y Transportes	8	7.297,92					**8**	**7.297,92**
Medio Ambiente			1	85,12	4	251,69	**5**	**336,81**
Innovación, Ciencia y Empresa					2	13.980,65	**2**	**13.980,65**
IFAPA			3	126,10	2	89,30	**5**	**215,40**
SAE					2	129,21	**2**	**129,21**
SAS	1	198,01	8	4.212,48	3	6.022,23	**12**	**10.432,72**
Patronato de la Alhambra y el Generalife			2	104,79			**2**	**104,79**
Agencia Andaluza del Agua					2	257,25	**2**	**257,25**
Consejo Audiovisual de Andalucía					1	1.086,57	**1**	**1.086,57**
TOTAL	**10**	**7.630,.27**	**22**	**5.757,04**	**41**	**23.293,19**	**73**	**36.680,50**

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.32

XXII.10.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado

22.56. La utilización del procedimiento negociado en los contratos fiscalizados estuvo motivada en la concurrencia de algunos de los supuestos previstos en la LCSP que se citan a continuación:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN LOS EXPEDIENTES FISCALIZADOS

m€

LCSP	Supuesto de hecho	Nº	Importe
Art. 155 d)	Presupuesto inferior a 1.000,00	2	332,35
Art. 157 f) y 158 e)	Presupuesto inferior a 100,00	43	1.967,20
Art. 154 c)	Procedimiento abierto desierto	1	1.086,56
Art. 154 d)	Razones técnicas o artísticas	3	11.458,70
Art. 154 e)	Imperiosa urgencia	12	9.317,74
Art. 157 c)	Entregas complementarias	1	840,00
Art. 158 a)	Características de la prestación	1	8.500,00
Art. 182 g) TRLCAP	Bienes homologados	6	1.812,70
Art. 180	Acuerdos marcos	4	1.365,25
TOTAL		**73**	**36.680,50**

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.33

22.57. En el siguiente cuadro se muestran los hitos fundamentales por los que atraviesan los contratos analizados. No se incluyen los suministros homologados, ni los acogidos a acuerdos marcos, ni los que se refieren a entregas complementarias efectuadas por el proveedor oficial, ya que no les resulta de aplicación la mayoría de los trámites que se recogen en el cuadro.

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

ENTIDADES	Clave	Ppto (m€) Adjudicación	Supuesto LSCP al que se acoge	Nº Ofertas Solicitadas	Nº Ofertas Recibidas	Constan Gestiones para solicitar ofertas	Constan en PCAP aspectos a negociar	Se Produce Negociación	Tramitación	Plazo inicio/Adj (meses)
AGRICULTURA Y PESCA	2009/368302	579,66	IMPERIOSA URGENCIA	3	2	NO	SI	NO	URGENTE	0,8
AGRICULTURA Y PESCA	2009/090993	35,04	IMPORTE < 100.000 €	5	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,6
EDUCACIÓN	2009/275399	5,07	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	URGENTE	0,8
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/332750	141,74	IMPERIOSA URGENCIA	3	2	NO	SI	SI	URGENTE	1,8
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/122380	46,42	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,5
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/090885	59,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	3,4
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/240018	69,02	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	4,4
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/145235	69,60	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	6,8
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/369127	134,34	IMPORTE < 1.000.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,7
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/262460	14,00	IMPORTE < 100.000 €	4	2	SI	SI	NO	ORDINARIA	3,6
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/133156	27,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,6
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/015162	30,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,3
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/166098	67,99	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	2,1
EMPLEO	2009/172016	32,06	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,0
EMPLEO	2009/119049	59,48	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,8
EMPLEO	2008/536999	43,30	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,4
CULTURA	2009/285668	24,00	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	1,8
CULTURA	2009/200387	59,70	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,1
CULTURA	2009/200341	59,70	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,1
CULTURA	2009/297213	58,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	N.C	URGENTE	1,2
IFAPA	2009/174846	29,58	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,5
IFAPA	2009/121626	59,72	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	5,4
IFAPA	2009/019302	49,60	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	6,4
IFAPA	2009/233276	37,50	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	3,4
IFAPA	2009/019300	39,00	IMPORTE < 100.000 €	3	0	SI	SI	NO	ORDINARIA	4,0
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261177	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261335	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	0	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261421	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	0	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261573	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261672	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261685	9,49	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/267845	9,49	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2008/554200	13,43	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,0
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/148921	55,79	IMPORTE < 100.000 €	CON PUBLICIDAD	3	CON PUBLICIDAD	SI	NO	ORDINARIA	3,4
SAE	2009/083464	59,70	IMPORTE < 100.000 €	3	2	SI	SI	NO	ORDINARIA	3,3
SAE	2009/217477	69,51	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	8,8
SAS	2009/167161	5.941,15	EMPRESARIO ÚNICO	NA.	NA.	NA.	SI	SI	ORDINARIA	3,1
SAS	2009/174485	36,90	EMPRESARIO ÚNICO	NA.	NA.	NA.	SI	SI	ORDINARIA	2,8
SAS	2009/276714	44,18	IMPORTE < 100.000 €	4	1	NO	SI	SI	ORDINARIA	4,2
SAS	2009/297799	61,85	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	SI	ORDINARIA	3,0
SAS	2009/361186	1.298,41	IMPERIOSA URGENCIA	1	1	SI	SI	SI	URGENTE	1,7
SAS	2009/138122	198,01	IMPORTE < 1.000.000 €	4	2	NO	SI	SI	ORDINARIA	2,8
MEDIO AMBIENTE	2009/357854	29,92	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	SI	ORDINARIA	5,3
MEDIO AMBIENTE	2009/202368	99,36	IMPORTE < 100.000 €	NC.	1	NO	NC.	SI	ORDINARIA	5,5
MEDIO AMBIENTE	2009/115381	69,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,5
MEDIO AMBIENTE	2009/197726	53,36	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,8
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2008/399775	8.500,00	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	8	7	SI	SI	SI	ORDINARIA	15,7
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2009/416777	5.480,65	EMPRESARIO ÚNICO	NA.	N.A	NA.	SI	NO	URGENTE	1,7
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/173909	1.007,89	IMPERIOSA URGENCIA	6	6	NO	SI	NO	URGENTE	3,4
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/173424	1.621,99	IMPERIOSA URGENCIA	NC.	12	NO	SI	NO	URGENTE	2,6
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/244039	231,84	IMPERIOSA URGENCIA	6	5	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,8
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/391233	922,86	IMPERIOSA URGENCIA	6	4	NO	SI	NO	URGENTE	1,6
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/222625	1.119,58	IMPERIOSA URGENCIA	6	5	NO	SI	NO	URGENTE	6,7
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/169251	1.124,53	IMPERIOSA URGENCIA	5	5	NO	SI	SI	URGENTE	1,4
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/172679	422,78	IMPERIOSA URGENCIA	6	4	NO	SI	NO	URGENTE	3,0
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/172820	846,46	IMPERIOSA URGENCIA	6	4	NO	SI	NO	URGENTE	3,2
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2009/206101	205,32	IMPERIOSA URGENCIA	3	3	NO	NO	NO	ORDINARIA	12,7
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2009/272958	51,93	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	N.C	NO	ORDINARIA	4,6

ENTIDADES	Clave	Ppto (m€) Adjudicación	Supuesto LSCP al que se acoge	Nº Ofertas Solicitadas	Nº Ofertas Recibidas	Constan Gestiones para solicitar ofertas	Constan en PCAP aspectos a negociar	Se Produce Negociación	Tramitación	Plazo inicio/Adj (meses)
CONSEJO AUDIOVISUAL	2009/124997	1.086,57	Art. 154.c)	CON PUBLICIDAD	6	CON PUBLICIDAD	SI	SI	URGENTE	2,1
PATRONATO DE ALHAMBRA Y G.	2009/392456	44,79	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	1,6
PATRONATO DE ALHAMBRA Y G.	2009/300833	60,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	6,6

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 22.34

N.A: Trámite no aplicable.

NC. : No consta en el expediente administrativo.

XXII.10.2 Contratos adjudicados por procedimiento negociado por razón de la cuantía

22.58. Se han analizado 45 contratos (2.299,55m€), adjudicados mediante el procedimiento negociado al tener un valor estimado inferior a 100,00 m€, (suministro y servicios) y a 1.000,00 m€ (obras), artículos 155d, 157 f) y 158 e) de la LCSP.

22.59. En la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social se han fiscalizados ocho expedientes tramitados por la Delegación provincial de Sevilla:

-*"Servicio para el seguimiento y atención de menores y jóvenes extutelados en el servicio de protección de menores."* Se formalizan tres contratos con idéntica denominación y objeto, con tres personas físicas distintas con un importe de adjudicación de 11,05m€, cada uno.

-*"Asesoramiento en marketing y publicidad para las comunicaciones exteriores de la Delegación Provincial de Sevilla,"* (11,05m€).

-"*Recolección, sintetización, jerarquización y publicación de la información relativa a la Delegación Provincial de Sevilla,"* (11,05m€).

-"*Servicio de apoyo para la gestión del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y desigualdad en Andalucía."* Se formalizan dos contratos con dos personas físicas con un importe de adjudicación de 9,49m€, cada uno de ellos.

-*"Prevención y apoyo a la familia,"* (13,43m€).

22.60. La prestación a la que obedece el objeto de los expedientes citados corresponde, en principio, a tareas referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Consejería. Además, son contratos recurrentes ya que según se expresa en la resolución por la que se declara la urgencia en la tramitación de los expedientes, *"...teniendo en cuenta la finalización del contrato hasta ahora formalizado y siendo imperiosa la necesidad de no interrupción de la prestación del servicio, se propone la tramitación por la vía de urgencia..."*.

En este sentido, se incorpora en los expedientes el informe de la Asesoría Jurídica en el que se expresa que "*resulta oportuno recordar que una contratación de estas características nunca podrá asumir de forma permanente funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Consejería, debiendo advertirse asimismo sobre la necesidad de cuidar que en la ejecución de un contrato de esta naturaleza no se desnaturalice por la realización de un trabajo de carácter dependiente propio de una relación laboral con las consecuencias jurídicas dimanantes, como la jurisprudencia ha señalado al apreciar en algún caso la existencia de fraude de ley en la ejecución del contrato"*.

Insiste el mencionado informe jurídico al señalar que *"se recuerda a la Delegación, y concretamente al personal directamente responsable en la vigilancia en la ejecución de estos contratos, del especial deber de cuidado de lo anteriormente citado, pues cae bajo su responsabilidad que la persona que se contrate para la ejecución de este contrato nunca le sea permitido la realización de forma permanente de funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Consejería"*.

En análogo sentido se expresan los informes que se incorporan en los contratos "*Servicios para la recolección, sintetización, jeraraquización y publicación de la información relativa a la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social."*, y en el "*Contrato de servicios para el seguimiento y atención de menores y jóvenes extutelados en el servicio de protección de menores de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social"*.

En ellos, el servicio jurídico puntualiza que "*se debe huir de elementos que evidencien una posible relación laboral o funcionarial entre el personal ejecutante del contrato y la Administración"*.

22.61. Además, al coincidir el objeto de algunos de estos expedientes, (los tramitados por el Servicio de protección de menores), podría existir un fraccionamiento indebido del objeto del contrato, actuación prohibida por el artículo 74.2 de la LCSP.

En este sentido, el propio informe jurídico que se incorpora en el último de los expedientes antes citados, expresa que *"resulta determinante que la suma de los valores de los contratos en cuestión,*

si se incluyeran los periodos de prórrogas, superaría el límite fijado legalmente para la tramitación de los procedimientos negociados sin publicidad, lo que no ocurre considerando individualmente cada uno de los importes individuales de los contratos"

Asimismo, y en relación a estos mismos contratos, la intervención provincial emite informe de fiscalización de conformidad condicionado, en el que recuerda que para evitar el fraccionamiento *"no se deben tramitar contratos con el mismo objeto al menos que se acredite en el expediente el aprovechamiento o utilización por separado".*

22.62. Para la adjudicación de este grupo de expedientes tramitados por la Delegación provincial de Sevilla, no hubo una efectiva concurrencia de ofertas ya que se invitaron a tres empresas obteniendo el órgano de contratación una sola respuesta.

22.63. En el contrato de servicios *"Diseño y gestión de un programa de actividades culturales para la temporada 2009-2010 en el Museo Arqueológico de Linares, Jaén"* tramitado por la Delegación provincial de Jaén de la Consejería de Cultura, el Gabinete Jurídico expresa que"... (*este tipo de contratos) es un instrumento para solventar necesidades de la Administración, pero cuando la misma no cuente con medios propios suficientes. Además, la necesidad a cubrir ha de ser coyuntural, por lo que, en el momento en el que la misma perdura, pasa a exigir su integración dentro del esquema de servicios públicos y prestaciones realizadas por la misma Administración, y ésta deberá buscar cauces más adecuados a esta durabilidad (modificación RPT, contratación laboral, vinculaciones funcionariales o de interinidad)."*

El presupuesto base de licitación de este contrato (coincidente con el de la posterior adjudicación) es de 24,00m€, estableciéndose en el PCAP, un valor estimado del contrato de 41,38m€ en concepto de previsión de eventual prórroga por periodo igual al de vigencia inicial, por lo que se ha reflejado la posibilidad de que la prestación pueda tener carácter recurrente.[50]

22.64. En la Consejería de Educación se ha analizado el contrato *"Servicio de auxiliares de comedor escolar para el curso 2009/2010 R.E. La Aduana"*, tramitado por la Delegación Provincial de Córdoba. (5,07m€). Examinado el expediente se observa que se han tramitado 38 contratos independientes con el mismo objeto adjudicados por el procedimiento negociado por razón de la cuantía, artículo 158 e) de la LCSP. El informe técnico en el que se evalúan las ofertas presentadas es común para los 38 expedientes En todos ellos se ha invitado a las tres mismas empresas, recayendo las adjudicaciones en las tres ofertantes.

Todos los contratos citados con idéntica prestación podrían haber formado parte de un expediente único que se hubiese tramitado por un procedimiento abierto por el importe global de la suma de cada uno de ellos. Las actuaciones descritas pudieron constituir un supuesto de fraccionamiento del objeto del contrato, contrario a lo dispuesto en el artículo 74.2 de la LCSP, al establecer que no podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

22.65. También se han analizado un grupo de expedientes acogidos al procedimiento negociado (valor estimado inferior a 100,00 m€), en los que las demoras producidas durante su tramitación pudieron absorber el tiempo necesario que requiere la tramitación de un procedimiento de libre concurrencia (cuadro 22.5).

Así en el expediente *"Consultoría para la definición de un catalogo de servicios y definición del modelo organizativo de los servicios prestados a oficinas por parte del SAE"* (69,51m€), transcurren 8,7 meses desde el inicio del expediente hasta que tiene lugar su adjudicación.

En el expediente "*suministro de material eléctrico con destino a los órganos judiciales de la provincia de Málaga,"* (60,00m€), tramitado por la Delegación provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, transcurren 6,8 meses entre ambos hitos.

[50] Párrafo modificado por la alegación presentada.

XXII.10.3. Contratos adjudicados por procedimiento negociado por una imperiosa urgencia

22.66. Se han analizado 12 contratos de obra por importe de 9.317,74 m€, adjudicados mediante el procedimiento negociado al amparo del artículo 154 e) de la LCSP: "u*rgencia imperiosa, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 96*.

22.67. En la Consejería de Obras Públicas y Transportes se han analizado 8 contratos por importe de 7.297,92m€, de los que cabe hacer las siguientes consideraciones:

- "*Obras de prevención de deslizamientos en la A-319 p.k. 20+000 t.m. Cazorla, Jaén,* tramitado por la Delegación provincial de Jaén.

Tiene como objeto la adecuación de las condiciones de la carretera, mediante la ejecución de una zanja drenante y la ejecución de micropilotajes para asegurar la capacidad portante del terreno, mejorando la funcionalidad y la seguridad vial de la carretera donde se prevé actuar.

Las actuaciones que se producen en la ejecución de las obras son incompatibles con la imperiosa urgencia que se invocaba para la utilización del procedimiento negociado. En el expediente, con un plazo de ejecución de tres meses, se produce la incoherencia de que habiéndose ejecutado el 99% de la obra en la primera certificación (septiembre/2009), el acta de recepción provisional de las mismas no se formaliza hasta junio de 2010 (nueve meses más tarde).

Según se expresaba en la memoria se acogían a la imperiosa urgencia ya que *"se pretendía agilizar las obras antes del verano para su finalización durante el periodo estival"*.

-Idéntica situación se produce en el expediente *"Obras de prevención de deslizamiento en la A-317 de la Puerta de Segura a Velez Rubio,"* perteneciente también a la Delegación provincial de Jaén. Con un plazo de ejecución de 3,5 meses, transcurren 9 meses desde el acta de comprobación de replanteo hasta la recepción de las obras, actuación no congruente cuando en la primera certificación se acredita la ejecución del 99% del importe adjudicado.

-Similar situación se da en el contrato "*Trabajos de reparación de carreteras (mejora de la carretera A-310 del PK 1+300 al 2+500),"* tramitado también por el mismo centro gestor.

-Se ha analizado el expediente *"mejora de conexión de acceso a Almonte con la A-474,"* (231,84m€), adjudicado por la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

El objeto de la obra es la remodelación de un nudo o intersección en cruz sin carriles especiales convirtiéndolo en una glorieta partida dotada de carriles de aceleración y deceleración.

Desde la orden de inicio hasta la adjudicación transcurren 4,7 meses, plazo que pudo absorber la adjudicación por un procedimiento abierto tramitado por la vía de urgencia. Además, con un plazo de ejecución de tres meses se expiden 8 certificaciones de obra, cuatro de ellas por importe cero, en las que se ejecuta el 86% del importe del contrato, desconociéndose si las obras se continuaron y se ejecutaron en su totalidad. (No consta acta de recepción de las mismas).

-Idéntica situación se da en el contrato "A*condicionamiento del firme de la carretera A-5300 entre Cañaveral de León y Arroyomolino de León",* (1.119,58m€), tramitado por la Delegación provincial de Huelva, en el que transcurren 6,6 meses hasta que tiene lugar la adjudicación del contrato.

Las actuaciones que se realizan en estos contratos, sin duda alguna, suponen una mejora de las condiciones de seguridad vial, sin embargo, en algunas ocasiones la Administración pudo prever con suficiente antelación los acontecimientos que la provocaban. [51]

[51] Párrafo modificado por la alegación presentada.

A tal efecto, debe recordarse que, como tiene declarado el TSJCE, la imperiosa urgencia proclamada por el artículo 154 e) de la LCSP, está supeditada al cumplimiento tres requisitos acumulativos:

a) Acontecimiento totalmente imprevisto.

b) Existencia de una imperiosa urgencia que no pueda satisfacerse con la utilización de un procedimiento abierto tramitado por la vía de urgencia.

c) Relación de causalidad entre el acontecimiento imprevisto y la imperiosa urgencia que deriva de éste.

Incluso las demoras producidas durante la tramitación de los expedientes hacen decaer el propio concepto de urgencia que se invocaba en la tramitación de las obras. (Cuadro 22.5).

XXII.10.4. Sobre la concurrencia mínima en el procedimiento negociado

22.68. Conforme al artículo 162 de la LCSP, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

22.69. Como puede observarse en el cuadro 22.34, en el 80% de los expedientes fiscalizados esta solicitud se ha limitado al mínimo establecido en la LCSP de tres empresas. Además, no queda constancia de las gestiones realizadas para solicitar ofertas a esas determinadas empresas y no a otras.

Salvo en los pertenecientes a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en muchos de los contratos fiscalizados no se produce una adecuada promoción de la concurrencia, ya que una, o, incluso, dos de las tres empresas invitadas declinan la invitación recibida, siendo la adjudicataria en estas ocasiones la única oferta que consta en el expediente.

22.70. Un ejemplo de una ineficaz promoción de la concurrencia se produce en el expediente "*Suministro de material eléctrico con destino a los órganos judiciales de la provincia de Málaga,"* tramitado por la Delegación provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Las tres ofertas (por importes de 69,60m€, 69,61m€, y 69,64m€), se presentan con idéntico formato, con idéntica fecha, incluso la dirección que aparece en el membrete de una de ellas coincide con la presentada por otra.

El expediente *"El Toruño- servicio de limpieza,"* tramitado por el IFAPA, se cursan invitaciones a tres empresas, sin embargo al no ofertar ninguna de ellas se declara desierto el procedimiento, volviéndose a iniciar el expediente por un presupuesto incrementado en un 20,66%. Se da la circunstancia de que declinando invitación las tres invitadas inicialmente, vuelve a solicitarse de nuevo ofertas a esas mismas empresas para participar en este nuevo expediente.

22.71. Para evitar las situaciones antes descritas, se recomienda solicitar ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, de forma que no se produzca simplemente un cumplimiento formal de un precepto de la Ley sino una autentica concurrencia que se traduzca en una efectiva competitividad entre oferentes.

22.72. Una actuación adecuada es la que se observa en algunos de los examinados en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en los que, además de promoverse una efectiva concurrencia (5-6 empresas), se realiza una valoración técnica de las ofertas de acuerdo a los criterios objetivos que se determinan en el pliego, adjuntándose un cuadro justificativo de las puntuaciones otorgadas a las proposiciones técnicas y económicas así como la acreditación de la elección recaída.

XXII. 10.5. Sobre los términos en que se produce la negociación y adjudicación de los contratos

22.73. En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, artículo 153.1 de la LCSP.

Conforme al artículo 162.4 de la LCSP, la negociación tendrá por objeto los aspectos económicos, las especificaciones técnicas, y la adaptación de las ofertas presentadas por los licitadores a los requisitos indicados en el PCAP, para identificar la oferta económica más ventajosa de acuerdo con los criterios determinados en los pliegos.

22.74. A tal efecto, el artículo 160 de la LCSP establece que en el PCAP se determinarán los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas.

La totalidad de los PCAP examinados cumplimentan este extremo. No obstante, en algunas ocasiones, los criterios de adjudicación y los aspectos susceptibles de negociación así contemplados, no tienen ninguna utilidad en el proceso de adjudicación de los expedientes, ya que no se aplican para efectuar la selección de la oferta más ventajosa, ni se tienen en cuenta para realizar una efectiva negociación en los términos antes indicados (cuadro 22.5).

A este respecto cabe citar el expediente *"Organización de los foros sectoriales de Empleo. Diagnóstico del sector terciario en la provincia de Huelva"*, tramitado por la Delegación provincial de Huelva de la Consejería de Empleo. En el pliego se expresan los criterios de adjudicación y de negociación (genéricos e indeterminados), sin que se justifique en modo alguno la aplicación que de los mismo realiza el Secretario General en la valoración efectuada de las ofertas. Además, se observa una alteración legal en el orden de algunas actuaciones que se integran en el expediente.

En los contratos"*Documentación y estudio del patrimonio industrial de orden arquitectónico en el ámbito provincial de Huelva"* y "S*eguimiento de los planes urbanísticos con protección en el ámbito de los sitios históricos y conjuntos históricos de la provincia de Huelva,"* tramitados por la Delegación provincial de Huelva de la Consejería de Cultura, se incorpora un informe justificativo de la adjudicación provisional, el que, además de no acreditarse ni la aplicación de los criterios de adjudicación ni la negociación, se producen errores tanto en la concesión de los puntos que se otorgan como en las personas físicas que licitaron en el contrato.

22.75. Solo en el 20% de los contratos fiscalizados se acredita el cumplimiento de que se haya producido una negociación en los términos que exigen los preceptos anteriormente citados, actuación que se produce en la mayoría de los fiscalizados en el SAS y en la Consejería de Medio Ambiente. (cuadro 22.34).

22.76. Un adecuado ejemplo de cómo se produce una efectiva negociación se puede observar en el contrato *"Suministros de tres mil pulsómetros y sesenta equipos de ventilación mecánica para la pandemia de gripa A,* tramitado Dirección Gerencia del SAS.

En el expediente se recoge la obligación de que se elabore un informe técnico (por un órgano evaluador predeterminado), sobre las características de las ofertas de conformidad con los criterios y la ponderación de los mismos establecidos en el PCAP. Posteriormente se procede a la aplicación de los criterios de valoración automática, y finalmente, tiene lugar la negociación con todas las empresas licitadoras sobre los aspectos recogidos en el pliego. En las actas correspondientes se refleja como las empresas matizan y mejoran su oferta económica, técnica, de servicio y plazos de entrega.

22.77. También se produce negociación en el expediente *"Servicio de dirección de obra, dirección de la ejecución de obra y coordinación de la seguridad en la obra de adecuación del edificio sito en av. de la Buhaira nº 26 para uso judicial",* tramitado por Dirección General de Infraestructuras y Sistema, de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Para la adjudicación del contrato se aplican los criterios contenidos en el pliego y se plasma en las correspondientes actas el resultado de la negociación, que se traduce en una mejora en la oferta económica de un 2%.

En el expediente "M*ejoras de la carretera de Olula a Castro de Filabres"* (1.124,53m€), perteneciente a la Delegación provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas también se

obtienen mejoras en las condiciones de la prestación fruto de la efectiva negociación.

22.78. [52]

XXII.11. CONTRATOS MENORES

22.79. Tienen la consideración de menores los contratos de importe inferior a 50,00m€ cuando se trate de obras, ó 18,00m€, cuando se trate de otros contratos, artículo 122.3 de la LCSP. Se han fiscalizado un total de 30 expedientes (1.343,19m€), que pertenecen a esta categoría.

22.80. En algunos centros gestores fiscalizados se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes del artículo 122 de la LCSP, que habilita a adjudicar directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

22.81. Estas situaciones coadyuvan a que se generen comportamientos como los observados en los expedientes tramitados por las Delegaciones provinciales de Cádiz, Huelva y Jaén, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y en algunos pertenecientes al SAS, que se citan a continuación.

[52] Párrafo modificado por la alegación presentada.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ.	FECHA ADJ.
2009/256312	Trabajos de obras realizadas en la calle Niño Jesús nº3	45.956	25/02/09
2009/256390	Trabajos de obras realizadas en la calle Niño Jesús nº 27	49.731,84	25/02/09
2009/256896	Trabajos de obras realizadas en la calle Nochebuena nº22	43.640,68	26/05/09
2009/256966	Trabajos de obras realizadas en la calle Nochebuena nº24	44.465,75	26/05/09
2009/265477	Trabajos de obras realizadas en la calle Nochebuena nº 27	44.540,79	26/05/09
2009/20090316	Trabajos de obras realizadas en la calle Belén nº6	41.665	01/07/2009
2009/290114	Trabajos de obras realizadas en la calle Belén nº 14	45.648,11	01/07/2009
	TOTAL EMPRESA A	**315.648,44**	
2009/368629	Trabajos de obras realizadas en la calle Natividad nº27	40.329,70	28/09/2009
2009/367207	Trabajos de obras realizadas en la calle Anunciación nº2	42.234,11	28/09/2009
2009/368677	Trabajos de obras realizadas en la calle Patriarca San José nº5	45.200,00	28/09/2009
2009/367173	Trabajos de obras realizadas en la calle Estrelle de Oriente nº 5	46.400,00	28/09/2009
2009/367315	Trabajos de obras realizadas en la calle Estrelle de Oriente nº15	47.400,00	28/09/2009
2009/368562	Trabajos de obras realizadas en la calle Natividad nº 14	40.054,43	28/09/2009
2009/368536	Trabajos de obras realizadas en la calle Natividad nº 12	40.184,13	14/10/2009
	TOTAL EMPRESA B	**301.802,37**	
2009/256177	Trabajos de obras realizadas en la calle Anunciación nº 9	47.463,48	28/01/2009
2009/256407	Trabajos de obras realizadas en la calle Estrella de Oriente nº 18	48.210,05	28/01/2009
	TOTAL EMPRESA C	**48.210,05**	

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 22.35**

CONSEJERÍA DE CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ.	FECHA ADJ.
2009/233446	Trabajos de conservación y mantenimiento en Grupo 864 VPP. Polígono El Valle	45.562,00	25/04/2009
2009/233478	Trabajos de conservación y mantenimiento en Grupo 864 VPP. Polígono El Valle	45.562,00	25/04/2009
2009/233508	Trabajos de conservación y mantenimiento en Grupo 864 VPP. Polígono El Valle	45.562,00	25/04/2009
	TOTAL EMPRESA D	**136.686,00**	

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 22.36**

CONSEJERÍA DE CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ.	FECHA ADJ.
2009/344688	Reparación de fachadas en c/ Sarmiento bloque 4. Polígono San Benito. Jerez de la Frontera	49.704,52	06/10/2009
2009/344704	Reparación de fachadas en c/ Sarmiento bloque 2 . Polígono San Benito. Jerez de la Frontera	49.704,52	06/10/2009
2009/344730	Reparación de fachadas en c/ M. Álvarez Beigbeder 3 .Polígono San Benito. Jerez de la Frontera	49.704,52	06/10/2009
	TOTAL EMPRESA E	**149.113,56**	

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 22.87**

22.82. Como puede observarse en los cuadros anteriores, se trata de obras que tienen por objeto la realización de trabajos menores de albañilería en distintas calles de una misma barriada o polígono de una determinada localidad. Estos grupos de contratos tienen objetos similares y se adjudicaron en la misma fecha a idéntica empresa por importes que se aproximan a los 50,00m€ (límite para la obra menor).

Todos los contratos citados con idéntica prestación podrían haber formado parte de un expediente único que se hubiese tramitado por un procedimiento de libre concurrencia por el importe global de la suma de cada uno de ellos. El hecho de que la prestación de algunos se desarrolle en lugares distintos, aunque muy próximos entre sí, (misma barriada o polígono), no es óbice para que hubiesen constituido un único expediente. Téngase en cuenta, que la empresa que ejecuta las obras es la misma y cubre en dichos contratos el mismo periodo de ejecución.

Las actuaciones descritas constituyen un supuesto de fraccionamiento del objeto de contrato, contrario a lo dispuesto en el artículo 74.2 de la LCSP, al establecer que no podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

22.83. También se han fiscalizados los siguientes contratos tramitados por el SAS:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ.	FECHA ADJ.
2009/434630	Obra menor de remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	46.224,61	01/12/2009
2009/434643)	Obra menor de remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	46.496,20	01/12/2009
2009/476694	Obra menor de Remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	47.063,00	01/12/2009
2009/476666	Obra menor de Remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	48.088,33	01/12/2009
	TOTAL EMPRESA A	**187.872,14**	
2009/423896	Instalación de extinción contraincendios y nuevo cableado en la sala de calderas. H.U. Puerta del Mar	44.715,71	30/10/2009
2009/423931	Nueva Instalación de alumbrado y fuerza en la central térmica	45.765,63	03/11/2009
	TOTAL EMPRESA B	**90.481,34**	

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 22.38**

22.84. El primer grupo de expedientes se refiere a cuatro obras para la remodelación de la comunidad terapéutica San Miguel en el Hospital de Jerez. Todas tienen un importe inferior a 50.00m€, y tienen por objeto la ejecución de obras en el mismo edificio, ejecutándose las mismas partidas de obras por la misma empresa en fechas paralelas.

Estos contratos con idéntica prestación también podrían haber formado parte de un solo expediente que se hubiese tramitado por un procedimiento negociado por razón de la cuantía (artículo 155 d) de la LCSP) por el importe global de los cuatro.

22.85. Análoga situación se observa en el segundo grupo de expedientes *"Instalación de extinción contra incendios y nuevo cableado eléctrico en sala de calderas,"* (44,72 m€), y *"Nueva instalación de alumbrado y fuerza en la central térmica,"* (45,76 m€). Se refieren a obras menores en el Hospital Puerta del Mar en Cádiz, adjudicándose los dos en fechas paralelas a la misma empresa. Ambas pudieron englobarse en un expediente por un importe global de 90,48 m€.

No obstante, estos últimos expedientes, aún acogidos al régimen previsto para las obras menores, se realizan actuaciones similares a las de un procedimiento negociado con una mínima concurrencia. En ellos se solicita oferta a tres empresas, se realiza un informe de evaluación de las mismas, y se justifica la adjudicación recaída.

XXII.12. OBRAS DE EMERGENCIA

22.86. Se han fiscalizado 15 obras por importe de 23.638,19m€, tramitadas por la vía de emergencia prevista en el artículo 97 LCSP, que dispensa de la necesidad de tramitar el expediente

administrativo en los supuestos taxativos previstos en el citado precepto. (*actuación inmediata de la Administración a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan un grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional*).

22.87. En la Consejería de Cultura se ha fiscalizado el expediente "O*bras de emergencia en la esquina sur-oeste del Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona,* (237m€), tramitado por la Delegación provincial de Sevilla.

Del informe técnico, en el que se expone la necesidad de acometer las citadas obras, se deduce que el deterioro, el estado de fisuración, y las grietas producidas en los muros, es una situación que se remonta a bastante tiempo atrás.

Concretamente en dicho informe se expresa: *"... del estado patológico antes definido se tiene constancia de su existencia al menos desde los años 80 del pasado siglo, lo que preocupa ahora en un primer momento es la inquietante evolución sufrida en estos últimos años y de manera especialmente alarmante en estos meses anteriores"*.

Esta situación, es incompatible con el concepto de inmediatez que requieren las obras de emergencia.

22.88. También se ha fiscalizado el expediente *"Obra de emergencia en el Teatro Romano de Cádiz"* (1.231m€), adjudicado por la Delegación provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura.

La situación de emergencia descrita en el informe técnico (precariedad de la estabilidad estructural de los edificios medianeros circundantes al Teatro Romano de Cádiz), evidencian un grave riesgo que amenazan tanto la integridad física de las personas como de los propios edificios colindantes al teatro. No obstante, el plazo que transcurre desde la emisión del informe hasta que se emite la declaración de emergencia (4,5 meses), también resulta incompatible con el propio concepto de emergencia.

22.89. Debe recalcarse que para la declaración de emergencia no basta la existencia de un acontecimiento de excepcional importancia del que dimane la situación que las medidas en cuestión afrontan. Lo que realmente ampara la normativa de emergencia es una actuación administrativa inmediata que no puede dilatarse en el tiempo, actuación absolutamente necesaria para evitar o remediar el acontecimiento producido.

Además, la tramitación de emergencia debe limitarse a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia, por lo que debe cesar cuando la situación haya desaparecido.

22.90. En la Agencia Andaluza del Agua se han fiscalizado 13 obras de emergencia por un importe global de 22.169,99m€.

Los hitos que transcurren en los expedientes y las actuaciones que se realizan en su tramitación y en su ejecución, distan, en los casos que se citan, del régimen establecido para las obras de emergencia en el artículo 97 de la LCSP.

22.91. En este sentido cabe citar los siguientes expedientes:

- *"Renovación del colector general de pluviales de Rus, Jaén."* (648m€). La rotura del ovoide que provoca la situación de emergencia se produjo el 9 de octubre de 2008, y la declaración de emergencia y el inicio de los trabajos no tuvieron lugar hasta el 1 de junio de 2009. Los siete meses transcurridos entre ambos hitos pudieron absorber el periodo necesario para tramitar la obra por un procedimiento abierto por vía de urgencia.

-*"Incorporación de caudales de aguas subterraneas del molino de las monjas y pozos del acuífero del Río Velez a la ETAP de El Trapiche y aprovechamiento del agua de lavado de filtros T.M. Vélez Málaga"* (2.550,70m€).

Por Resolución de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua de 21 de noviembre de 2008, (BOJA nº 242 de 5 de diciembre), se declaran las obras de emergencia. El plazo de ejecución inicial era de 15 meses. No obstante, en el oficio en el que se solicitan ofertas se expresa que el plazo de ejecución de la obra es de 6 meses desde la orden de inicio, el cual *"no podrá*

ser objeto de reducciones ni aumentos en la oferta". Sin embargo, en el contrato formalizado con la adjudicataria se establece un plazo de ejecución de 14 meses.

En el expediente solo constan nueve certificaciones por un importe de 957,53m€, (37,5% del precio del contrato), tres de ellas de importe cero, desconociéndose si las obras se continuaron y se ejecutaron en su totalidad.

-"Corrección de deslizamiento de ladera y reparación de cubierta del Canal Beninar-Aguadulce T.M. Berja," (291,71m€).

Según el informe emitido por la Dirección provincial de Almería, hace diez años hubo un primer deslizamiento de tierra que se ha reproducido con ocasión de las fuertes precipitaciones ocurridas durante el invierno y la primavera de 2009.

En el mes de mayo de 2009 se redactó una nota técnica por una empresa sobre un estudio realizado y las soluciones técnicas. El informe propuesta de las obras de emergencia se emite con fecha 22 de julio de 2009 y la declaración de emergencia se produce el de 29 de septiembre. El inicio de las obras no tuvo lugar hasta el 28 de octubre de 2009 (transcurridos cinco meses desde la primera nota técnica).

El contrato tenía un plazo de ejecución tres meses. En el expediente constan tres certificaciones en las que se acredita la ejecución de un 50% de la obra. Se le conceden dos prórrogas al contratista que amplían el plazo de ejecución inicial en 5 meses, sin que conste en la documentación que obra en el expediente que las obras se hayan reanudado desde la aprobación de la primera prórroga (enero de 2010).

-"Estabilización de márgenes y recuperación del dominio público del Río Anzur a su paso por Zambra y en los llanos de Don Juan, T.M. De Rute, Córdoba," (1.875m€).

Según se observa en el informe emitido por la Dirección Provincial de Córdoba, estas obras sí vienen a paliar una situación de emergencia. Las fuertes lluvias registradas desde fines de 2008 han provocado daños cuantiosos con derrumbe de azudes, desestabilización de márgenes de río, derrumbe de dos obras de paso, etc.

El importe de adjudicación de la obra era de 1.875m€, sin embargo por Resolución de la Dirección Gerencia de Infraestructura se autoriza a la empresa adjudicataria para la realización de la obra por 1.880m€, (importe de la oferta presentada por otra empresa que no resultó seleccionada). La resolución de adjudicación y el contrato se formalizan por el importe erróneo de 1.880m.

El plazo de ejecución era de 2 meses, sin embargo se expiden 7 certificaciones mensuales de obra por un importe global de 1.880m€, cantidad que ha sido pagada al contratista.

El 11 de mayo de 2010 por Resolución del Director Gerente se resuelve corregir error detectado en el importe de adjudicación No consta en el expediente documentación que acredite que se hayan reintegrado las cantidades erróneamente abonadas.

22.92. En otros grupo de expedientes analizados en la Agencia Andaluza del Agua que tenían por objeto solventar situaciones de grave peligro, se acredita unos porcentajes bajos de realización de la obra prevista, sin que conste en los expedientes si las obras continuaron su ejecución.

Así ocurre en el expediente *"Adecuación y acondicionamiento del cauce y defensa de márgenes del arroyo de Peñolite en Puente Génova, Jaén ,"* con un plazo de ejecución de 6 meses se expiden 5 certificaciones en las que se acredita la ejecución de un 30,20%.

XXII.13. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA

22.93. Se ha solicitado a las entidades que integran la Administración de la Junta de Andalucía una relación de los contratos de obras de importe superior a 600 m€ que se hubiesen recepcionado durante el ejercicio 2009.

22.94. Los organismos que se relacionan a continuación no han remitido respuesta a la información requerida: Consejerías de Educación, Gobernación, Justicia y Administración Pública, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo Comercio y Deporte. Tampoco han respondido al requerimiento la Agencia de Atención de la Dependencia en Andalucía, el IAEAS, el IAPRL y el SAE.[53]

22.95. De otro lado, una parte de la información remitida por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, Salud, Obras Públicas y Transportes, el Patronato de la Alhambra y el Generalife, y la Agencia Andaluza del Agua, ha sido enviada de forma incompleta, por lo que no ha podido tenerse en cuenta para la realización de este trabajo.

22.96. En el siguiente cuadro se muestra un detalle de las obras recepcionadas en 2009 por los distintos centros gestores. A la vez, se ofrece un comparativo entre el plazo previsto para su ejecución y el plazo transcurrido hasta la recepción de las mismas:

[53] Párrafo modificado por la alegación presentada.

CONTRATOS DE OBRAS DE IMPORTE SUPERIOR A 600,00 m€ RECEPCIONADOS EN 2009

Nº de contratos

ENTIDAD	Contratos Recepcionados	Plazos de ejecución			
		en plazo		fuera de plazo	
			%		%
Consejería de Cultura	8	3	37%	5	62%
Consejería de Economía y Hacienda	5	1	20%	4	80%
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	4		-	4	100%
Consejería de Medio Ambiente	38	10	26%	28	74%
Consejería de Obras Publicas y Transporte	27	17	63%	10	37%
Consejería de Salud	1		-	1	100%
Agencia Andaluza del Agua	16		-	16	100%
Instituto Andaluz de la Juventud	1		-	1	100%
Servicio Andaluz de Salud	16	3	19%	13	81%
TOTAL	**116**	**34**	**29%**	**82**	**71%**

Fuente: Elaboración Propia. **Cuadro nº 22.39**

22.97. El 71% de los contratos incluidos en las relaciones enviadas por los centros inversores han sufrido retraso en su ejecución. Por contra, el 29% de los allí incluidos se han ejecutado en el plazo establecido en los correspondientes PCAP o en los documentos administrativos de formalización.

22.98. La tabla siguiente muestra los contratos que han tenido prórrogas para su ejecución y modificaciones de proyectos. Finalmente, y con el objeto de determinar la importancia de los retrasos de las obras, se ha clasificado en tres tramos la demora en que han incurrido en su ejecución.

CONTRATOS DE OBRAS DE IMPORTE SUPERIOR A 600 m€ RECEPCIONADOS EN 2009

ENTIDAD	Contratos Recepcionados	Contratos Prorrogados		Modificaciones de proyectos	
		Nº Contratos	%	Nº Contratos	%
Consejería de Cultura	8	4	50,00	7	87,50
Consejería de Economía y Hacienda	5		-		
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	4	2	50,00	2	50,00
Consejería de Medio Ambiente	38		-	21	55,26
Consejería de Obras Publicas y Transporte	27		-	1	3,70
Consejería de Salud	1		-		-
Agencia Andaluza del Agua	16	2	1,50		-
Instituto Andaluz de la Juventud	1	1	100,00	1	100,00
Servicio Andaluz de Salud	16	10	62,50	7	43,75
TOTAL	**116**	**19**	**16,38**	**39**	**33,62**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 22.40**

CONTRATOS DE OBRAS DE IMPORTE SUPERIOR A 600,00m€ RECEPCIONADOS EN 2009

ENTIDAD	Contratos fuera de plazo	RETRASO EN LA EJECUCION					
		De 0 a 10 meses		De 10 a 20 meses		Mas de 20 meses	
	Nº Contrato	Nº Contrato	%	Nº Contrato	%	Nº Contrato	%
Consejería de Cultura	7	6	85,71		-	1	14,29
Consejería de Economía y Hacienda	4	3	75,00		-	1	25,00
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	4	3	75,00	1	25,00		-
Consejería de Medio Ambiente	28	20	71,43	7	25,00	1	3,57
Consejería de Obras Publicas y Transporte	10	5	50,00	3	30,00	2	20,00
Consejería de Salud	1		-	1	100,00		-
Agencia Andaluza del Agua	16	10	62,50	6	37,50		-
Instituto Andaluz de la Juventud	1	1	100,00		-		-
Servicio Andaluz de Salud	13	7	53,85	3	23,08	3	23,08
TOTAL	**84**	**55**	**65,48**	**21**	**25,35**	**8**	**9,52**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 22.41**

XXIII. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

XXIII.1. ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN

23.1. Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, el FCI se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

En este epígrafe se analiza la dotación inicial, la evolución interanual de los recursos y la regularidad contable de los créditos del FCI asignados a Andalucía.

23.2. La Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades serán beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo, que coinciden con las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Así, las regiones incluidas en el ahora denominado "objetivo de convergencia" son aquellas cuyo PIB per cápita, medido en paridad del poder adquisitivo y calculado conforme a los datos comunitarios correspondientes a los ejercicios 2000-2002, es inferior al 75% de la media comunitaria (UE-25).

23.3. Al haberse producido la ampliación del número de estados miembros de la unión Europea hasta 27, el escenario se ha modificado al verse afectada a la baja la media del PIB per cápita, lo que ha supuesto que algunas comunidades dejen de ser consideradas "regiones convergencia". Este no es el caso de Andalucía, que continúa siendo receptora prioritaria de las ayudas en el periodo 2007-2013.

23.4. El siguiente cuadro muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2008.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

M€

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Fondos 2008 (1)	Fondos 2009			Tasas de Variación (2-1)/1 %
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)	
Andalucía	481,61	358,61	119,52	478,13	-0,72
Canarias	90,56	75,81	25,27	101,08	11,62
Cantabria	10,63	8,08	2,69	10,77	1,32
Castilla-La Mancha	114,34	85,47	28,49	113,96	-0,33
Castilla y León	85,06	62,93	20,97	83,90	-1,36
Comunidad Valenciana	116,88	100,54	33,51	134,05	14,68
Extremadura	97,20	71,94	23,98	95,92	-1,33
Galicia	203,30	147,92	49,30	197,22	-2,99
Principado de Asturias	56,57	42,01	14,00	56,01	-0,99
Región de Murcia	61,14	46,36	15,45	61,81	1,11
Total Comunidades	**1.317,29**	**999,67**	**333,18**	**1.332,85**	**1,18**
Ciudad de Ceuta	10,34	7,85	2,62	10,47	1,26
Ciudad de Melilla	10,34	7,85	2,62	10,47	1,26
TOTAL	**1.337,97**	**1.015,37**	**338,42**	**1.353,79**	**1,18**

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL **Cuadro nº 23.1**

23.5. Los Fondos se distribuyen entre diez Comunidades y las ciudades de Ceuta y Melilla. En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de Fondos al percibir el 35,30% de la asignación total por un importe de 478,13 M€. La cantidad concedida supone una reducción de un 0,72% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior. En este ejercicio se produce una reducción, no muy significativa, en los importes percibidos por 6 Comunidades Autónomas y un aumento en el resto, siendo los incrementos más importantes los correspondientes a Canarias y Comunidad Valenciana.

23.6. Si se consideran los Fondos recibidos en función del número de habitantes, resulta que Andalucía, con 57,59 euros per cápita, se encuentra por debajo de los importes asignados a las Comunidades de Extremadura y Galicia, y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

23.7. El siguiente cuadro refleja la evolución producida en los últimos cinco ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIO 2005-2009
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2005	2006	2007	2008	2009
Andalucía	53,44	52,60	56,78	58,72	57,59
Canarias	22,84	22,53	36,17	43,63	48,04
Cantabria	17,35	17,17	17,00	18,26	18,28
Castilla-La Mancha	43,68	42,83	52,34	55,96	54,75
Castilla y León	29,09	28,95	32,38	33,26	32,73
Comunidad Valenciana	15,02	14,66	19,63	23,24	26,31
Extremadura	77,08	76,91	84,49	88,55	87,00
Galicia	61,61	61,49	70,64	73,02	70,53
Principado de Asturias	45,12	45,11	50,15	52,37	51,60
Región de Murcia	31,90	31,10	39,33	42,87	42,74
Ciudad de Ceuta	109,02	108,18	124,86	133,62	132,99
Ciudad de Melilla	125,31	122,72	137,74	144,73	142,43

Cuadro nº 23.2

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL e Instituto Nacional de Estadística

23.8. El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 478,13 M€ en concepto de Fondos de Compensación. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 358,61 M€, y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 119,52 M€.

23.9. Estos créditos suponen el 12,4% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 29% de la recaudación neta del citado capítulo.

23.10. En el siguiente cuadro se muestra la evolución interanual de la dotación de los Fondos, así como la distribución de los recursos por secciones presupuestarias:

DOTACION INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
EVOLUCION POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS

M€

SECCIONES	2005	2006	2007	2008	2009
Gobernación	40,01	41,25	41,38	29,22	15,00
Innovación, Ciencia y Empresa	28,46	25,00	25,28	22,38	10,25
Obras Publicas y Transporte	131,72	180,00	181,55	199,70	168,00
Vivienda y Ordenación del Territorio	-	-	-	-	53,00
Turismo, Comercio y Deporte	31,84	28,00	28,00	30,80	14,75
Agricultura y Pesca	44,82	29,52	29,56	32,51	14,00
Salud	43,43	50,98	54,24	59,66	50,00
Educación	36,77	35,26	36,47	40,12	58,61
Para la Igualdad y Bienestar Social	3,75	-	-	-	-
Cultura	4,55	-	-	-	-
Medio Ambiente	54,15	59,32	61,11	67,22	94,52
	419,50	**449,33**	**457,59**	**481,61**	**478,13**

Fuente: Anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad para 2009. **Cuadro nº 23.3**

23.11. Los importes correspondientes a Vivienda y Ordenación del Territorio, en ejercicios anteriores se incluían en la sección Obras Públicas y Transportes.

23.12. El cuadro siguiente pone en relación los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1995 con el PIB.

FCI/PIB Andalucía. Evolución

M€

Ejercicios	FCI	PIB	%
1995	304,83	59.051,05	0,52
1996	307,63	62.853,14	0,49
1997	319,91	67.267,84	0,48
1998	332,69	72.440,47	0,46
1999	344,96	78.750,07	0,44
2000	351,97	86.215,97	0,41
2001	371,44	93.114,74	0,40
2002	360,52	100.276,11	0,36
2003	377,55	108.720,70	0,35
2004	398,52	117.433,48	0,34
2005	419,50	127.085,01	0,33
2006	449,33	137.398,82	0,33
2007	457,58	147.222,67	0,31
2008	481,62	152.004,14	0,32
2009	478,13	146.622,15	0,33

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE. **Cuadro nº 23.4**

23.13. En el siguiente cuadro se muestran las secciones presupuestarias entre las que se distribuyen inicialmente los proyectos del Fondo, así como su comparación con la distribución producida en el ejercicio anterior.

DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES DE LA DOTACIÓN INICIAL

M€

SECCIONES	Ejer. 2008 Nº PROYEC.	IMPORTE	% Import.	Ejer. 2009 Nº PROYEC.	IMPORTE	% Import.
Gobernación	5	29,22	6,07	3	15,00	3,14
Innovación, Ciencia y Empresa	4	22,38	4,65	1	10,25	2,14
Obras Publicas y Transporte	34	199,70	41,47	27	168,00	35,14
Vivienda y Ordenación del Territorio	-	-	-	6	53,00	11,08
Turismo, Comercio y Deporte	18	30,80	6,40	4	14,75	3,08
Agricultura y Pesca	15	32,51	6,75	10	14,00	2,93
Salud	4	59,66	12,39	3	50,00	10,46
Educación	10	40,12	8,33	8	58,61	12,26
Medio Ambiente	14	67,22	13,96	14	94,52	19,77
TOTAL	**104**	**481,61**	**100,00**	**76**	**478,13**	**100,00**

Fuente: Anexo inversiones presupuesto Comunidad 2009. **Cuadro nº 23.5**

23.14. Tal como se viene produciendo en los últimos ejercicios, puede observarse cómo la Consejería de Obras Públicas y Transportes es a la que se asigna el mayor volumen de recursos, al destinársele el 35,14% de la dotación total, seguida de la Consejería de Medio Ambiente a la que le corresponde un 19,77%.

XXIII.2. REPROGRAMACIONES DE PROYECTOS

23.15. En el ejercicio 2009 la Junta de Andalucía ha modificado la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. La reprogramación fue aprobada mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de septiembre, previo los informes favorables de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, la Dirección General de Presupuestos y la Intervención General.

Esta modificación de la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos no se considera una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de inversiones del mismo, sino solo la fuente de financiación de los proyectos.

23.16. Según la propia Resolución antes citada, la reprogramación tiene lugar al haberse *"detectado a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo. Por ello, y con el fin de mejorar la ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial para 2009, se hace necesario proceder a una modificación de la fuente de financiación de determinados proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con recursos tributarios y propios por créditos financiado con FCI."*

23.17. La programación definitiva en los Presupuestos Generales del Estado es la que se detalla a continuación:

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN. PGE

M€

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
GOBERNACIÓN	Desarrollo Local	Seguridad y Orden Publico	**15,00**	**9,67**	-35,53
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	Autopistas, autovías y carreteras	Transporte terrestre	**168,00**	**162,70**	-3,15
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Vivienda	Vivienda	**53,00**	**60,23**	13,64
AGRICULTURA Y PESCA	Agricultura, ganadería y pesca	Mejoras de las estructuras agrarias y de los sis. Productores y ordenación alimentaria	**14,00**	**21,01**	50,07
SALUD	Sanidad	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	**50,00**	**40,59**	-18,82
EDUCACIÓN	Educación	Enseñanza	**58,61**	**64,41**	9,90
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN			**358,61**	**358,61**	0,00

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL.

Cuadro nº 23.6

(1) **Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.**

(2) **Según los datos certificados en la reprogramación.**

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO. PGE

M€

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	Ayudas a las empresas	Desarrollo Empresarial; Investigación técnica y aplicada; otros servicios de bienestar comunitario	**10,25**	**8,27**	-19,32
TURISMO Y DEPORTE	Ayudas a inversiones turísticas	Ordenación Turística	**14,75**	**14,33**	-2,85
MEDIO AMBIENTE	Agua	Mejora del Medio Natural	**60,00**	**60,50**	0,83
	Protección y mejora del Medio Ambiente	Saneamiento y abastecimiento de aguas	**34,52**	**36,42**	5,50
		Total proyectos Medio Ambiente	**94,52**	**96,92**	2,54
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO			**119,52**	**119,52**	0,00

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL.

Cuadro nº 23.7

(1) **Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.**

(2) **Según los datos certificados en la reprogramación.**

23.18. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la dotación de los Fondos por secciones presupuestarias tras la reprogramación es la siguiente:

REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

M€

SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL	ALTAS	BAJAS	DOTACIÓN FINAL
Gobernación	15,00	9,67	15,00	9,67
Innovación, Ciencia y Empresa	10,25	8,27	10,25	8,27
Obras Publicas y Transporte	168,00	110,61	115,91	162,70
Vivienda y Ordenación del Territorio	53,00	55,77	48,54	60,23
Turismo, Comercio y Deporte	14,75	14,33	14,75	14,33
Agricultura y Pesca	14,00	21,01	14,00	21,01
Salud	50,00	20,45	29,86	40,59
Educación	58,61	64,41	58,61	64,41
Medio Ambiente	94,52	96,92	94,52	96,92
TOTAL	**478,13**	**401,44**	**401,44**	**478,13**

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad. **Cuadro nº 23.8**

23.19. Como consecuencia de la reprogramación todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. Las modificaciones de proyectos de las distintas Consejerías ascienden en total a 401,44 M€, representativos del 83,96% del montante global de los Fondos.

23.20. A continuación se comparan los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones con los proyectos definitivos, tras la reprogramación:

COMPARATIVA ENTRE LA DOTACION INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

M€

	DOTACIÓN INICIAL		DOTACIÓN FINAL		DIFERENCIAS		
SECCIONES	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	% Dif. Importes
Gobernación	3	15,00	3	9,67	0	-5,33	-35,53
Innovación, Ciencia y Empresa	1	10,25	5	8,27	4	-1,98	-19,32
Obras Publicas y Transporte	27	168,00	28	162,7	1	-5,30	-3,15
Vivienda y Ordenación del Territorio	6	53,00	4	60,23	-2	7,23	13,64
Turismo, Comercio y Deporte	4	14,75	4	14,33	0	-0,42	-2,85
Agricultura y Pesca	10	14,00	14	21,01	4	7,01	50,07
Salud	3	50,00	9	40,59	6	-9,41	-18,82
Educación	8	58,61	3	64,41	-5	5,80	9,90
Medio Ambiente	14	94,52	8	96,92	-6	2,40	2,54
TOTAL	**76**	**478,13**	**78**	**478,13**	**2**	**0,00**	**100,00**

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad. **Cuadro nº 23.9**

23.21. La imputación de los proyectos de inversión a cada uno de los Fondos, tras la reprogramación, es la que se recoge a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS

M€

Secciones	Fondo Compens.		Fondo Complem.	
	Proy.	**Imp.**	**Proy.**	**Imp.**
Gobernación	3	9,67	-	-
Obras Publicas y Transporte	28	162,70	-	-
Vivienda y Ordenación del Territorio	4	60,23	-	-
Agricultura y Pesca	14	21,01	-	-
Salud	9	40,59	-	-
Educación	3	64,41	-	-
Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	5	8,27
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	4	14,33
Medio Ambiente	-	-	8	96,92
TOTAL	**61**	**358,61**	**17**	**119,52**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 23.10**

23.22. Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos, con aumentos o disminuciones de las consignaciones iniciales, como en cambios cualitativos, que se materializan en sustituciones de proyectos, con el siguiente detalle:

- De los 76 proyectos inicialmente asignados, 65 proyectos, por un importe de 389,68 M€, representativos del 81,5% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.

- 11 proyectos por importe de 88,45 M€, que representan el 18,5% de la asignación inicial del Fondo, fueron modificados hasta una dotación final de 104,55 M€, equivalentes al 21,9%.

- Se han incluido un total de 67 proyectos nuevos, por importe de 373,58 M€. Significa ello que en la programación final se incluyen inversiones por el 78,13% de la asignación económica del FCI que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

El siguiente cuadro muestra en detalle la distribución de los proyectos en la dotación inicial y final de los fondos.

DIFERENCIAS DE PROYECTOS INCLUIDOS EN LA REPROGRAMACIÓN RESPECTO DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS

M€

Proyectos	Dotación Inicial			Asignación tras reprogramación		
	nº de proyectos	**Importe**	**%**	**nº de proyectos**	**Importe**	**%**
Sustituidos	**65**	**389,68**	**81,5**	**-**	**-**	**-**
Total modificados	**11**	**88,45**	**18,5**	**11**	**104,55**	**21,87**
- modificados a la baja	9	78,66	16,5	9	44,03	9,21
- modificados al alza	2	9,79	2,0	2	60,52	12,66
Incluidos en la reprogramación	**-**	**-**	**-**	**67**	**373,58**	**78,13**
Total	**76**	**478,13**	**100,0**	**78**	**478,13**	**100,00**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 23.11**

23.23. La entidad de la reprogramación hace que se desvirtúe la programación inicialmente contenida en el anexo de inversiones, al considerarse proyectos que, en su mayoría, no se encontraban originariamente asignados a la ejecución del Fondo.

Como viene reiterando esta institución en informes precedentes, es deseable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniéndose en cuenta al realizar la planificación la experiencia de anualidades anteriores y las ma-

terias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio.

XXIII.3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

23.24. En este epígrafe se analiza el procedimiento establecido para el reconocimiento de los derechos y el posterior cobro de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación.

23.25. La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. De esta forma se sustituyen o modifican los allí relacionados, que presentan una baja o nula ejecución, por otros inicialmente no imputados al Fondo de Compensación, cuyo grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos.

El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el siguiente cuadro.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2009

M€

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO INICIAL	REPROGR.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE CUMPLIM. %
Gobernación	15,00	-5,33	9,67	9,67	9,67	100	100
Innovación, Ciencia y Empresa	10,25	-1,98	8,27	8,27	8,27	100	100
Obras Publicas y Transporte	168,00	-5,30	162,70	162,70	162,70	100	100
Vivienda y Ordenación del Territorio	53,00	7,23	60,23	60,23	60,23	100	100
Turismo, Comercio y Deporte	14,75	-0,42	14,33	14,33	14,33	100	100
Agricultura y Pesca	14,00	7,01	21,01	21,01	21,01	100	100
Salud	50,00	-9,41	40,59	40,59	40,59	100	100
Educación	58,61	5,80	64,41	64,41	64,41	100	100
Medio Ambiente	94,52	2,40	96,92	96,92	96,92	100	100
TOTAL	**478,13**	**0,00**	**478,13**	**478,13**	**478,13**	**100**	**100**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 23.12**

23.26. La siguiente tabla resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

M€

Nº Cert.	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%
1ª	01/10/2009	89,65	29,88	119,53	25
2ª	01/10/2009	179,31	59,76	239,07	50
3ª	01/10/2009	89,65	29,88	119,53	25
TOTAL		**358,61**	**119,52**	**478,13**	**100**

Fuente: Certificaciones facilitadas por la Consejería de Economía y Hacienda. **Cuadro nº 23.13**

23.27. El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el art. 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

23.28. Sin embargo, en el ejercicio 2009 se efectuó una sola petición de recursos, con fecha 1 de octubre, una vez efectuada la reprogramación de proyectos que tuvo lugar el 28 de septiembre. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo, 358,61 M€, y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad, 119,52 M€.

En la petición se incorporaban la totalidad de los proyectos que finalmente se imputaron a los Fondos, haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el art. 8 de la Ley 22/2001.

23.29. Como ocurría en anualidades precedentes, no se ha utilizado la vía prevista en el artículo antes citado que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

23.30. Al no haber quedado derecho alguno pendiente de cobro por las dotaciones de los Fondos de ejercicios anteriores, la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2009 se corresponde con la previsión del ejercicio corriente.

XXIII.4. RECAUDACIÓN DE DERECHOS Y CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS

23.31. En el ejercicio 2009 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 478,13 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa el 28,99% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 26 de noviembre de 2009.

23.32. El siguiente cuadro muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

M€

Fondo	Importe Certificado	Fecha Certificaciónes	Fecha Documento "R"	Aplicación a Presupuesto "MI"
Fondo de Compensación	358,61	01/10/2009	05/10/2009	26/11/2009
Fondo Complementario	119,52	01/10/2009	05/10/2009	26/11/2009

Fuente: Certificaciones emitidas en el 2009 y Mayor de Ingresos. **Cuadro nº 23.14**

23.33. Las certificaciones emitidas para solicitar los Fondos ascienden a 478,13 M€. Este importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto antes de la finalización del ejercicio. Tanto el reconocimiento de los derechos, como el ingreso y su contabilización se realizan en el último trimestre del ejercicio, sin que, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

23.34. Los pagos realizados por la Administración Central, según la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL, en función de la materia a la que se destinan son los siguientes:

PAGOS REALIZADOS EN EJECUCIÓN DEL FCI POR MATERIAS

M€

Materia	Fondo de compensación	Fondo complementario	Total	%
Seguridad y orden Público	9,67	-	9,67	2,02
Transporte terrestre	162,70	-	162,70	34,03
Vivienda	60,23	-	60,23	12,60
Enseñanza	64,41	-	64,41	13,47
Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	40,59	-	40,59	8,49
Desarrollo empresarial	-	2,08	2,08	0,44
Ordenación y promoción turística	-	14,33	14,33	3,00
Saneamiento y abastecimiento de aguas	-	36,42	36,42	7,62
Otros servicios de bienestar comunitario	-	4,59	4,59	0,96
Ordenación alimentaria	19,41	-	19,41	4,06
Investigación técnica y aplicada	-	1,60	1,60	0,33
Mejora del Medio Natural	-	60,50	60,50	12,65
Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productores	1,60	-	1,60	0,33
Total	**358,61**	**119,52**	**478,13**	**100,00**

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL. **Cuadro nº 23.15**

XXIII.5. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

23.35. Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

23.36. La Cuenta General recoge los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo que, en el caso de los Fondos, los créditos provienen de ejercicios anteriores al 2000. Con anterioridad a esta fecha existía un Servicio diferenciado para la gestión contable y presupuestaria del FCI, que fue suprimido.

Al inicio de la anualidad de 2009 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 1.051,58 m€. Las justificaciones producidas durante la anualidad de 2009 ascienden a 256,79 m€, y representan el 24,42% del total que había al inicio del ejercicio. El importe pendiente de justificar a 31 de diciembre de 2009 es de 794,79 m€.

23.37. El siguiente cuadro refleja la evolución producida en la justificación de los libramientos.

ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO RELATIVOS A LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2009

m€

Ejercicios	Pendiente a 31 de diciembre de 2008	Justificado en 2009	Pendiente a 31 de diciembre de 2009
1989	7,45	-	7,45
1996	289,05	73,19	215,86
1997	204,96	16,83	188,13
1998	314,64	164,08	150,56
1999	235,48	2,69	232,79
TOTAL	**1.051,58**	**256,79**	**794,79**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 23.16**

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

m€

Secciones	1989	1996	1997	1998	1999	Total
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	-	44,07	44,07
Innovación, Ciencia y Empresa	-	-	14,26	-	-	14,26
Obras Publicas y Transportes	4,44	124,76	23,44	60,94	-	213,58
Vivienda y Ordenación del Territorio	3,01	91,10	82,67	89,62	5,41	271,81
Educación	-	-	67,76	-	183,31	251,07
Total	**7,45**	**215,86**	**188,13**	**150,56**	**232,79**	**794,79**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 23.17**

XXIV. ANEXOS

XXIV. ANEXOS

CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANEXO XXIV.7.1. Glosario de definiciones contables.

ANEXO XXIV.7.2. Anulaciones de códigos de financiación del servicio 18 por órgano gestor

ANEXO XXIV.8.1. Estado de las modificaciones presupuestarias por tipo de operación. Junta de Andalucía.

ANEXO XXIV.8.2. Estado de las modificaciones presupuestarias por tipo de operación. Organismos Autónomos.

ANEXO XXIV.9.1. Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.

ANEXO XXIV.9.2. Liquidación del presupuesto de gastos por secciones.

ANEXO XXIV.9.3. Liquidación del presupuesto de gastos en sus diferentes fases de ejecución por secciones.

ANEXO XXIV.9.4. Grado de ejecución y de cumplimiento del presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.9.5. Variaciones interanuales de las obligaciones reconocidas.

ANEXO XXIV.9.6. Variación interanual del grado de ejecución por capítulos.

ANEXO XXIV.9.7. Ejecución del presupuesto de gastos.

ANEXO XXIV.9.8. Liquidación del presupuesto de gastos por funciones.

ANEXO XXIV.9.9. Estado de la liquidación del presupuesto de gastos consolidado por capítulos.

ANEXO XXIV.9.10. Total transferencias corrientes y de capital del presupuesto de gastos

ANEXO XXIV.9.11. Total transferencias corrientes del presupuesto de gastos

ANEXO XXIV.9.12. Total transferencias de capital del presupuesto de gastos

ANEXO XXIV.9.13. Total transferencias a organismos autónomos. Ejercicio corriente
ANEXO XXIV.9.14. Total transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos. Ejercicio corriente.

ANEXO XXIV.9.15. Total transferencias corrientes y de capital a corporaciones locales. Ejercicio corriente.

ANEXO XXIV.9.16. Total transferencias a empresas públicas. Ejercicio corriente.

ANEXO XXIV.9.17. Total transferencias corrientes y de capital a empresas públicas. Ejercicio corriente

ANEXO XXIV.10.1. Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.

ANEXO XXIV.10.2. Grado de ejecución y de cumplimiento por capítulos del presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.10.3. Variaciones interanuales de los derechos reconocidos.

ANEXO XXIV.10.4. Liquidación del presupuesto de ingresos por fuentes de financiación.

ANEXO XXIV.10.5. Estado de la liquidación del presupuesto de ingresos consolidado por capítulos.

ANEXO XXIV.13.1. Evolución de la deuda viva según moneda.

ANEXO XXIV.13.2. Evolución de la deuda viva según tipo de interés.

ANEXO XXIV.13.3. Evolución de la deuda viva según modalidad.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ANEXO XXIV.17.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS).

ANEXO XXIV.17.1.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.1.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.1.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.1.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.1.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial.
ANEXO XXIV.17.1.6. Estado de modificaciones de créditos y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicios corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.1.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.1.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.1.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.1.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.1.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

ANEXO XXIV.17.2.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.2.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.

ANEXO XXIV.17.2.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda públicaderivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.2.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.2.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.2.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.2.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.2.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.2.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.2.10. Resumen general. Seguimiento resíduos del presupuesto cerrado de gastos.
ANEXO XXIV.17.2.11. Liquidación presupuesto ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA).

ANEXO XXIV.17.3.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.3.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.3.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.3.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.3.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.3.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.3.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.3.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.3.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.3.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.3.11. Liquidación presupuesto ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

ANEXO XXIV.17.4.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.4.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.4.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.4.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.4.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.4.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.4.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.4.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.4.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.4.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.4.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.5. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ).

ANEXO XXIV.17.5.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.5.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.5.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.5.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.5.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.5.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.5.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.5.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.5.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.5.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.5.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.6. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

ANEXO XXIV.17.6.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.6.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.6.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.6.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.6.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.6.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.6.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.6.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.6.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.6.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.6.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.7. Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).

ANEXO XXIV.17.7.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.7.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.7.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.7.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.7.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.7.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.7.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.7.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.7.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.7.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.7.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.8. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG).

ANEXO XXIV.17.8.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.8.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.8.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.8.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.8.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.8.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.8.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.8.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.8.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.8.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.8.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.9. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

ANEXO XXIV.17.9.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.9.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.9.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.9.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.9.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.9.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.9.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.9.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.9.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.9.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.10. Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).

ANEXO XXIV.17.10.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.10.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.10.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.10.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.10.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.10.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.

ANEXO XXIV.17.10.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.10.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.10.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.10.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.10.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.11. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL).

ANEXO XXIV.17.11.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.11.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.11.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.11.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.11.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.11.6. Estado de modificaciones de crédito.
ANEXO XXIV.17.11.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.11.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.11.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.11.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.11.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.12. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC).

ANEXO XXIV.17.12.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.12.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.12.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.12.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.12.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.12.6. Estado de modificaciones de crédito y liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.12.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.12.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.12.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.12.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.
ANEXO XXIV.17.12.11. Liquidación presupuesto de ingresos. Ejercicios anteriores por capítulos.

ANEXO XXIV.17.13. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE).

ANEXO XXIV.17.13.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.13.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.13.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.13.4. Balance de saldos.

ANEXO XXIV.17.13.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.13.6. Estado de modificaciones de crédito.
ANEXO XXIV.17.13.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.13.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.13.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.13.10. Resumen general. Seguimiento residuos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.14. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA).

ANEXO XXIV.17.14.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.14.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.14.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.14.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.14.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.14.6. Estado de modificaciones de crédito.
ANEXO XXIV.17.14.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.14.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.14.9. Presupuesto de ingresos.
ANEXO XXIV.17.14.10. Resumen general. Seguimiento resíduos presupuestos cerrados gastos.

ANEXO XXIV.17.15. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE)

ANEXO XXIV.17.15.1. Estado resultado presupuestario.
ANEXO XXIV.17.15.2. Estado de la tesorería y estado de remanente de tesorería.
ANEXO XXIV.17.15.3. Variación de los activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital.
ANEXO XXIV.17.15.4. Balance de saldos.
ANEXO XXIV.17.15.5. Cuenta de resultado económico patrimonial.
ANEXO XXIV.17.15.6. Estado de modificaciones de crédito.
ANEXO XXIV.17.15.7. Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente y anterior.
ANEXO XXIV.17.15.8. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.15.9. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.17.16. Instituto Andaluz de Enseñanzas Superiores (IAEAS)

ANEXO XXIV.17.16.1. Estado de modificaciones de crédito.
ANEXO XXIV.17.16.2. Presupuesto de gastos.
ANEXO XXIV.17.16.3. Presupuesto de ingresos.

ANEXO XXIV.18. ENTIDADES EMPRESARIALES PÚBLICAS

ANEXO XXIV.18.1. Entidades empresariales participadas mayoritariamente o empresas públicas (Art. 6 de la LGHP).

ANEXO XXIV.18.2. Entidades empresariales participadas minoritariamente.

ANEXO XXIV.18.3. Otras entidades participadas.

ANEXO XXIV.18.4. Contenido del presupuesto de la CAA para 2009 (presupuestos de explotación y de capital).

ANEXO XXIV.18.5. Mayor de gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2009

ANEXO XXIV.18.6. Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2009. (Cuentas anuales de las EEPP).

ANEXO XXIV.18.7. Relación entre presupuesto y Cuenta General de la CAA 2009.

ANEXO XXIV.18.8. Deudas con entidades de crédito.

ANEXO XXIV.18.9. Plantilla media.

ANEXO XXIV.18.10. Entidades empresariales públicas. Auditorias de las cuentas anuales

ANEXO XXIV.19. FUNDACIONES

ANEXO XXIV.19.1. Relación de Fundaciones.

ANEXO XXIV.19.2. Fundaciones. Auditorías de las cuentas anuales.

ANEXO XXIV.22. CONTRATOS

ANEXO XXIV.22.1. Relación de los contratos administrativos examinados en el ejercicio 2009

APENDICE:

I. ESTADOS FINANCIEROS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

II. ESTADOS FINANCIEROS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANEXO XXIV.7.1

GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES

Se incluye en este anexo una definición de las principales magnitudes contables analizadas en este Informe.

El **estado del resultado presupuestario**, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, se integra por las siguientes magnitudes: s*aldo no financiero, resultado presupuestario del ejercicio*, v*ariación neta de pasivos financieros presupuestarios* y el s*aldo presupuestario*.

El a*horro bruto* (a*horro* en la terminología de la Cuenta General) es la diferencia entre los ingresos corrientes (capítulos I a V) y los gastos corrientes (capítulos I a IV). Refleja la parte de los ingresos corrientes que quedan disponibles para la administración después de sufragar los gastos corrientes en cada ejercicio.

El estado rendido recoge, asimismo, una referencia a la c*apacidad o necesidad de financiación*, entendida como la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos. No obstante, la Cámara de Cuentas recomienda el uso del término s*aldo no financiero* (superávit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término c*apacidad o necesidad de financiación* usado en Contabilidad Nacional.

El resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

La variación neta de pasivos financieros, es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros.

El saldo presupuestario es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios. Se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación.

El **remanente de tesorería** es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo existente en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario. Se obtiene por diferencia entre la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo y los fondos líquidos menos las obligaciones ciertas reconocidas netas pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El **estado de la tesorería** es una magnitud de carácter financiero. Presenta, por diferencia entre el importe total de cobros y de pagos del ejercicio, el superávit o déficit de tesorería del mismo. Esta magnitud junto con el saldo inicial de la tesorería refleja la capacidad o necesidad inmediata de liquidez.

El **estado de variación de activos y pasivos** muestra la variación en la composición del patrimonio de la administración general

El **balance** presenta la situación del patrimonio referida a un momento determinado. Se estructura a través de dos masas patrimoniales (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

El *activo* recoge los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos. El *pasivo* recoge las obligaciones y los fondos propios.

La **cuenta del resultado económico patrimonial**, es el estado que presenta este resultado referido a un ejercicio. Se estructura en dos corrientes positiva y negativa, desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación. La positiva recoge los ingresos y beneficios y la negativa los gastos y las perdidas de la entidad.

El **estado de liquidación del presupuesto**, comprende con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos, así como el resultado presupuestario.

La **memoria** completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta del resultado económico patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto.

Finalmente, el **cuadro de financiación** recoge los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante. Forma parte de la memoria.

ANEXO XXIV.7.2

ANULACIONES DE CÓDIGOS DE FINANCIACIÓN DEL SERVICIO 18 POR ÓRGANO GESTOR

€

ORGANO GESTOR	ANULACIONES
Cámara de Cuentas	-36.060,73
Innovación, Ciencia y Empresa	0,01
Gobernación	0,07
Obras Públicas y Transportes	-7.530.092,70
Vivienda y Ordenación Territorial	144.350,44
Empleo	2.388.909,65
Turismo, Comercio y Deporte	-717.888,07
Agricultura y Pesca	12.905.921,83
Salud	353.568,87
Educación	537.698,81
Igualdad y B. Social	2.023.267,48
Cultura	89.972,55
M. Ambiente	3.814.668,52
IFAPA	6.201,83
IAJ	4.032,82
PAG	-529.348,13
Total	**13.455.203,25**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGP.

DETALLE DE LOS CÓDIGOS DE FINANCIACIÓN ANULADOS

Cód.		Línea de Financiación/Órgano Gestor	Desviación	Cód.		Línea de Financiación/Órgano Gestor	Desviación
S0146	(*)	Conv. Actvddes. Divulg. y Format.	-36.060,73	S0016	(*)	Progr. Lucha contra el Sida	582,72
72		**Cámara de Cuentas**	-36.060,73	S0018	(*)	Enfermedades prevalentes	0,01
S0168	(*)	Plan Nal. Evaluac. Calidad Universit.	0,01	S0161	(*)	Elect. Cardiac. Permanente	46,90
8076		**Innovación, Ciencia y Empresa**	0,01	S0140		Subv. Form. Salud Pública	352.939,21
S0507		Difusión Sistema Arbitral	0,07	S0157		Concierto c/INSS	0,03
102		**Gobernación**	0,07	**452**		**Salud**	353.568,87
S0167	(*)	Desdobl. A-381 Jerez-Los Barrios	-7.530.092,71	S0034	(*)	Programa LINGUA	346.838,14
S0171	(*)	Actuacs. Zonas Mineras Carbón (CO)	0,01	S0040	(*)	Plan Nal. Form. e Inserc. Profes.	284,68
263		**Obras Pbcas. y Tptes.**	-7.530.092,70	S0527	(*)	Bibliotecas Escolares (N. Alm.)	280,58
S0032		C. Rehab. Bº Chanca-S. Crist.-Alm.	42.070,85	S0037		Intercambios Escolares	16.682,32
S0088		Actuacs. Of. Gest. Rehabilitación	99.438,77	S0210		Tfcias. Pago Senten. Prof. Religión	167.492,65
S0094		C. Rehab. VPO afect. aluminosis	2.840,82	S0564		Programa ARION	6.120,44
263		**Vvda. y Ord. Territ.**	144.350,44	**502**		**Educación**	537.698,81
S0072	(*)	Trab. Minúsv. Centr. Espec. Empleo	3.005,06	S0021	(*)	Proyecto INTEGRA	27.849,12
S0073	(*)	Creación Empleo en Centros	16.178,36	S0029	(*)	Becas a Minusválidos	681.737,34
S0153	(*)	Fomento de la Industria	180,31	S0051	(*)	Programa HO.54 INTEGRA	339,43
S0162	(*)	Plan Ahorro y Eficiencia Energética	2.369.545,76	S0054	(*)	Programa de Exclusión Social	4.674,60
S0509	(*)	Modernización SPPE 2003	0,16	S0067	(*)	Acción Social	796,19
352		**Empleo**	2.388.909,65	S0144	(*)	Conv. Cod. y Grab. Expt. Minusvál.	17.062,73
S0076	(*)	Ac. Cooper. UNISPORT Inv. Deport.	6.802,78	S0155	(*)	Implantac. telf. y fax personas sordas	38.845,65
S0079	(*)	Conv. Cooper. Consejo Supr. Deporte	-1.484.477,21	S0165	(*)	Difusión de recursos sociales	4.258,17
S0141	(*)	Plan FUTURES 1996-1999	759.786,35	S0173	(*)	Ayuda Human. Pob. Albano-Kosobar	0,01
S0149	(*)	Tr. p/Competiciones Deportivas	0,01	S0186	(*)	Orient. Familiar probl. Violencia	1.184.464,89
240		**Turismo y Deporte**	-717.888,07	S0219	(*)	Acogim. familiar menores inmigrantes	31,57
S0012	(*)	S. Nom. Acuerdo RD 1462/86	960.114,18	S0068		Personas en situación de precariedad	0,05
S0061	(*)	Gtos. Proyectos de Investigación	124.809,18	S0158		Plan Estatal Voluntariado 97-00	8.243,39
S0119	(*)	Acceso Arrendam, Rústicos Históricos	57.945,28	S0511		Año Europeo Discapacitados	15.025,11
S0122	(*)	Prytos. Arrecifes Artificiales	367.227,76	S0544		Plan Estatal Voluntariado IG	39.939,23
S0123	(*)	Actuacs. Pesqueras y Acuícolas	131.924,18	**552**		**Igualdad y B. Social**	2.023.267,48
S0124	(*)	Ayuds. esttrrales. Acuicultura	1.257.474,81	S0077	(*)	Salas Cinematogr. Zonas Rurales	-0,01
S0125	(*)	Curso de simulación	9.034,42	S0078	(*)	Exhib. Proyec. Películas Comunit.	89.015,34
S0135	(*)	Ayudas Org. Func. Prod. Pesqueros	114.698,77	S0175	(*)	Obser. Conserv. Patrim. Histcº Artísti-co	0,01
S0145	(*)	Medidas Urgentes Efectos Sequía	-0,01	S0189	(*)	Conv. Conserv. Iglesia San Luis	0,26
S0154	(*)	Iniciativa LEADER	2.414.909,62	S0525		Viernes Universitario	292,42
S0166	(*)	Programa PRODER	492.730,55	S0555		Monasterio de La Rábida	664,53
S0181	(*)	Subv. Agrupac. C. Defensa Sanitaria	178.662,54	**602**		**Cultura**	89.972,55
S0195	(*)	Plan Actuac. EEB: retirada cadáveres	461.987,31	S0101	(*)	C. Conserv. Aguila Imper. y Lince Ibérico	59.884,17
S0196	(*)	Plan actuac. EEB: destrucc. Harinas	982.522,71	S0178	(*)	Act. Conserv. Biodiversidad	5.490,71
S0197	(*)	Transf. y Comerc. Pdtos. Agrarios	-3.163.880,09	S0501	(*)	Corine Land Cover	0,76
S0204	(*)	Calidad de la carne	45.423,80	S0102		Plan Incentivos Forestales	3.749.281,38
S0217	(*)	Indeminz. Compens. Zonas Desfavorecidas	7.422.974,00	S0579		Huertos Ecológ. en Centros Penitenc.	11,50
S0170		Agricul. product. patatas de consumo	327.582,85	**672**		**M. Ambiente**	3.814.668,52
S0180		Actuac. p/Sanidad Vegetal	572.352,21	S0545	(*)	ESCORENA	6.201,83
S0202		Prevención de plagas	1.885,68	**8026**		**IFAPA**	6.201,83
S0207		Ayuda vaca nodriza y novilla	141.283,26	S0074	(*)	Actuacs. Juventd y Voluntariado	3,63
S0209		Prestacs. zonas afect. Cultivo Fresa	4.258,49	S0185	(*)	Progr. Intercambio Juvenil S. Mix	4.029,19
S0554		Indemnización daños heladas	0,33	**836**		**IAJ**	4.032,82
302		**Agricultura y Pesca**	12.905.921,83	S0218	(*)	Restaur. Techo Patio Arrayanes	0,45
				S0506	(*)	Palacio Carlos V de Granada	-529.348,58
						PAG	-529.348,13
		SUBTOTAL (1)	7.155.140,49			**SUBTOTAL(2)**	6.300.062,75
						TOTAL GENERAL (1)+(2)	**13.455.203,25**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGP.
(*) Códigos de financiación inactivos. Misma cuantía desde 2005.

ANEXO XXIV.8.1

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIÓN. JUNTA DE ANDALUCÍA.

M€

CAPÍTULOS	PPTO. INICIAL	CDTOS. EXTR.	CREDITOS AMPLIADOS	CRÉDITOS INCORPOR.	GENERACIONES Cª E y H	GENERACIONES C. GOBIERNO	TRANSFERENCIAS AUMENT.	TRANSFERENCIAS BAJAS	TOTAL MODF.	DEFINITIVO
OPERACIONES CORRIENTES	24.482,04	6,76	1.350,37	21,70	-16,01	1.033,09	742,59	699,24	2.439,26	26.921,30
OPERACIONES DE CAPITAL	7.618,35	-	-15,00	1.143,41	-806,68	291,86	332,23	374,91	600,92	8.219,26
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	**32.100,39**	**6,76**	**1.365,37**	**1.165,11**	**-822,68**	**1.324,95**	**1.074,82**	**1.074,15**	**3.040,18**	**35.140,57**
TOTAL OPER. FINANCIERAS	1.442,77	-	75,00	-	28,30	2,47	5,23	5,90	**105,09**	**1.547,86**
TOTAL GASTOS	**33.543,16**	**6,76**	**1.440,37**	**1.165,11**	**-794,38**	**1.327,42**	**1.080,05**	**1.080,05**	**3.145,27**	**36.688,43**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.8.2

ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TIPO DE OPERACIÓN. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

M€

CAPÍTULOS	PPTO. INICIAL	CDTOS. EXTR.	CREDITOS AMPLIADOS	CRÉDITOS INCORPOR.	GENERACIONES Cª E y H	GENERACIONES C. GOBIERNO	TRANSFERENCIAS AUMENT.	TRANSFERENCIAS BAJAS	TOTAL MODF.	DEFINITIVO
OPERACIONES CORRIENTES	8.926,55	-	141,96	15,12	75,15	201,71	306,59	292,61	447,92	9.374,47
OPERACIONES DE CAPITAL	1.938,84	-	-	331,00	-34,63	55,15	556,56	571,88	336,20	2.275,04
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	**10.865,39**	**-**	**141,96**	**346,12**	**40,52**	**256,86**	**863,15**	**864,49**	**784,12**	**11.649,51**
TOTAL OPER. FINANCIERAS	**0,10**	**-**	**-**	**-**	**-1,35**	**-**	**1,35**	**-**	**-**	**0,10**
TOTAL GASTOS	**10.865,49**	**-**	**141,96**	**346,12**	**39,17**	**256,86**	**864,50**	**864,49**	**784,12**	**11.649,61**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.1

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS.

M€

CAPITULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	O.R .	PAGO REALIZADO	PENDIENTE DE PAGO
I GASTOS DE PERSONAL	5.705,55	129,20	5.834,75	5.832,93	5.809,55	23,38
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.267,39	46,12	1.313,51	1.266,84	1.105,73	161,11
III GASTOS FINANCIEROS	442,75	-64,48	378,27	355,45	348,97	6,48
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.066,35	2.328,43	19.394,78	18.777,70	17.765,23	1.012,47
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**24.482,04**	**2.439,27**	**26.921,31**	**26.232,92**	**25.029,48**	**1.203,44**
VI INVERSIONES REALES	1.933,77	-165,39	1.768,38	1.532,46	1.113,39	419,07
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.684,57	766,31	6.450,88	4.929,53	3.141,00	1.788,53
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.618,34**	**600,92**	**8.219,26**	**6.461,99**	**4.254,39**	**2.207,60**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**32.100,38**	**3.040,19**	**35.140,57**	**32.694,91**	**29.283,87**	**3.411,04**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	615,56	27,24	642,80	618,79	421,44	197,35
IX PASIVOS FINANCIEROS	827,21	77,85	905,06	905,07	904,57	0,50
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.442,77**	**105,09**	**1.547,86**	**1.523,86**	**1.326,01**	**197,85**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**33.543,15**	**3.145,28**	**36.688,43**	**34.218,77**	**30.609,88**	**3.608,89**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.

M€

SECCIONES	(1) CRÉDITO INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) CRÉDITO DEFINITIVO	(4) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(5) PAGOS REALIZADOS	(6)=(4)-(5) PENDIENTE DE PAGO
DE PRESIDENCIA	357,14	-29,52	327,62	326,40	274,55	51,85
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	53,39	0,17	53,56	45,81	45,80	0,01
DEUDA PUBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,28	1.214,39	5,89
CÁMARA DE CUENTAS	9,92	-0,05	9,87	9,59	9,59	-
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	4,48	-	4,48	3,91	3,71	0,20
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	7,97	-2,44	5,53	5,46	4,86	0,60
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	319,61	-49,64	269,97	258,21	225,81	32,40
C. INNOVACIÓN	2.606,24	165,37	2.771,61	2.585,46	1.534,12	1.051,34
C. DE GOBERNACIÓN	425,45	-5,00	420,45	409,33	384,22	25,11
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	675,69	26,41	702,10	688,63	610,20	78,43
C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1.250,31	-132,48	1.117,83	1.069,90	816,03	253,87
C. DE VIVIENDA Y O.T.	535,67	2,83	538,50	473,36	421,50	51,86
C. EMPLEO	1.266,79	-241,72	1.508,51	1.172,01	658,17	513,84
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	562,48	-22,74	539,74	483,19	317,09	166,10
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.190,01	339,54	1.529,55	934,35	643,09	291,26
C. DE SALUD	-9.678,17	523,11	10.201,28	9.756,40	9.328,22	428,18
C. DE EDUCACION	5.997,89	108,04	6.105,93	6.040,87	5.857,71	183,16
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.812,69	550,69	2.363,38	2.306,50	2.014,20	292,30
C. DE CULTURA	331,18	15,92	347,10	319,08	271,58	47,50
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.183,82	166,37	1.350,19	907,41	792,20	115,21
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	100,15	-6,83	93,32	90,04	70,83	19,21
A CC.LL. POR P.I.E.	2.383,65	575,43	2.959,08	2.907,06	2.907,00	0,06
FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	1.502,53	676,30	2.178,83	2.160,89	2.160,39	0,50
PENSIONES ASISTENCIALES	50,26	-3,28	46,98	44,63	44,62	0,01
TOTAL	**33.543,15**	**3.145,28**	**36.688,43**	**34.218,77**	**30.609,88**	**3.608,89**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.3

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EN SUS DIFERENTES FASES DE EJECUCIÓN POR SECCIONES.

M€

SECCIONES	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	GASTO COMPROMETIDO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	% EJEC. (2/1)
C. DE PRESIDENCIA	357,14	-29,52	327,62	327,11	326,40	274,55	100
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	53,39	0,17	53,56	45,81	45,81	45,81	86
DEUDA PÚBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.243,02	1.220,28	1.214,39	98
CÁMARA DE CUENTAS	9,92	-0,05	9,87	9,59	9,59	9,59	97
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	4,48	-	4,48	3,91	3,91	3,71	87
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	7,97	-2,44	5,53	5,52	5,46	4,86	99
C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	319,61	-49,64	269,97	265,82	258,21	225,81	96
C. INNOVACIÓN	2.606,24	165,37	2.771,61	2.689,45	2.585,46	1.534,12	93
C. DE GOBERNACIÓN	425,45	-5,00	420,45	414,37	409,33	384,22	97
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PÚBLICA	675,69	26,41	702,10	700,51	688,63	610,20	98
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1.250,31	-132,48	1.117,83	1.113,50	1.069,90	816,03	96
C. DE VIVIENDA Y O.T.	535,67	2,83	538,50	523,32	473,36	421,50	88
C. EMPLEO	1.266,79	-241,72	1.508,51	1.479,28	1.172,01	658,17	78
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	562,48	-22,74	539,74	535,51	483,19	317,09	90
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.190,01	339,54	1.529,55	1.229,43	934,35	643,09	61
C. DE SALUD	-9.678,17	523,11	10.201,28	10.189,20	9.756,40	9.328,22	96
C. DE EDUCACIÓN	5.997,89	108,04	6.105,93	6.050,18	6.040,87	5.857,70	99
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.812,69	550,69	2.363,38	2.330,08	2.306,50	2.014,20	98
C. DE CULTURA	331,18	15,92	347,10	335,75	319,08	271,58	92
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.183,82	166,37	1.350,19	1.158,62	907,41	792,20	67
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	100,15	-6,83	93,32	91,09	90,04	70,83	96
A CC.LL. POR P.I.E.	2.383,65	575,43	2.959,08	2.907,06	2.907,06	2.907,00	98
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	676,30	2.178,83	2.160,89	2.160,89	2.160,39	99
PENSIONES ASISTENCIALES	50,26	-3,28	46,98	44,63	44,63	44,62	95
	33.543,15	**3.145,28**	**36.688,43**	**35.853,65**	**34.218,77**	**30.609,88**	**93**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.4

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

M€

	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	(2) O.R.	(3) PAGO REALIZADO	(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	% EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO
I GASTOS DE PERSONAL	5.834,75	5.832,93	5.809,55	23,38	100	100
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.313,51	1.266,84	1.105,73	161,11	96	87
III GASTOS FINANCIEROS	378,27	355,45	348,97	6,48	94	98
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.394,78	18.777,70	17.765,23	1.012,47	97	95
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**26.921,31**	**26.232,92**	**25.029,48**	**1.203,44**	**97**	**95**
VI INVERSIONES REALES	1.768,38	1.532,46	1.113,39	419,07	87	73
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.450,88	4.929,53	3.141,00	1.788,53	76	64
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**8.219,26**	**6.461,99**	**4.254,39**	**2.207,60**	**79**	**66**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**35.140,57**	**32.694,91**	**29.283,87**	**3.411,04**	**93**	**90**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	642,80	618,79	421,44	197,35	96	68
IX PASIVOS FINANCIEROS	905,06	905,07	904,57	0,50	100	100
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.547,86**	**1.523,86**	**1.326,01**	**197,85**	**98**	**87**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**36.688,43**	**34.218,77**	**30.609,88**	**3.608,89**	**93**	**89**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.5

VARIACIONES INTERANUALES DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

M€

CAPÍTULOS	(1) OR 2009	(2) OR 2008	VARIACIONES (3)=(1)-(2) ABSOLUTAS	VARIACIONES (4)=(3)/(2) RELATIVAS %
I GASTOS DE PERSONAL	5.832,93	5.519,04	313,89	6
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.266,84	1.185,44	81,40	7
III GASTOS FINANCIEROS	355,45	310,18	45,27	15
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.777,70	18.136,61	641,09	4
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**26.232,92**	**25.151,27**	**1.081,65**	**4**
VI INVERSIONES REALES	1.532,46	1.904,79	-372,33	-20
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.929,53	5.280,35	-350,82	-7
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**6.461,99**	**7.185,14**	**-723,15**	**-10**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**32.694,91**	**32.336,41**	**358,50**	**1**
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	618,79	26,85	591,94	2.205
IX PASIVOS FINANCIEROS	905,07	789,50	115,57	15
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.523,86**	**816,35**	**707,51**	**87**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**34.218,77**	**33.152,76**	**1.066,01**	**3**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.6

VARIACIÓN INTERANUAL DEL GRADO DE EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS.

M€

CAPITULOS	(1) C.D. 2008	(2) O.R. 2008	(3) = (2) / (1) % GR.EJEC. 2008	(4) C.D. 2009	(5) O.R. 2009	(6) = (5) / (4) % GR.EJEC. 2009	(7) = (6) - (3) % VAR.
I GASTOS DE PERSONAL	5.523,06	5.519,04	100	5.834,75	5.832,93	100	-
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.204,89	1.185,44	98	1.313,51	1.266,84	96	-2
III GASTOS FINANCIEROS	348,94	310,18	89	378,27	355,45	94	5
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.430,60	18.136,61	98	19.394,78	18.777,70	97	-2
VI INVERSIONES REALES	2.067,00	1.904,79	92	1.768,38	1.532,46	87	-5
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.614,47	5.280,35	80	6.450,88	4.929,53	76	-3
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	26,85	26,85	100	642,80	618,79	96	-4
IX PASIVOS FINANCIEROS	789,51	789,50	100	905,06	905,07	100	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**35.005,32**	**33.152,76**	**95**	**36.688,43**	**34.218,77**	**93**	**-1**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.7

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

M€

CAPITULOS	(1) CRÉDITO DEFINITIVO	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESVIACIONES (3)=(1)-(2) ABSOLUTAS	DESVIACIONES (3)/(2) RELATIVAS %
I GASTOS DE PERSONAL	5.834,75	5.832,93	1,82	-
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.313,51	1.266,84	46,67	4
III GASTOS FINANCIEROS	378,27	355,45	22,82	6
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.394,78	18.777,70	617,08	3
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**26.921,31**	**26.232,92**	**688,39**	**3**
VI INVERSIONES REALES	1.768,38	1.532,46	235,92	15
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.450,88	4.929,53	1.521,35	31
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**8.219,26**	**6.461,99**	**1.757,27**	**27**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**35.140,57**	**32.694,91**	**2.445,66**	7
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	642,80	618,79	24,01	4
IX PASIVOS FINANCIEROS	905,06	905,07	-0,01	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**1.547,86**	**1.523,86**	**24,00**	**2**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**36.688,43**	**34.218,77**	**2.469,66**	**7**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.8

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES.

M€

Programa	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTE
01A	ADMÓN. GASTOS FINANC. Y AMORT.	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,27	98	1.214,39	100	5,88
	FUNCIÓN 01 DEUDA PÚBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,27	98	1.214,39	100	5,88
	G. 0 - DEUDA PÚBLICA	1.237,66	5,36	1.243,02	1.220,27	98	1.214,39	100	5,88
11A	D.S.G PRESIDENCIA	29,70	-4,65	25,05	24,81	99	22,63	91	2,18
11B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	47,44	0,18	47,62	39,87	84	39,87	100	-
11C	CONTROL EXT. SECTOR PÚBLICO	15,43	-0,06	15,37	15,08	98	15,08	100	-
11D	ALTO ASESOR. COMUNIDAD AUT.	4,48	-	4,48	3,91	87	3,71	95	0,20
11F	ASESOR EN MATER. ECA. SOCIAL	2,91	-0,37	2,54	2,54	100	2,45	96	0,09
11G	CONSEJO ASESOR RTVE	0,44	-	0,44	0,44	100	0,44	100	-
11H	AUTORIDAD Y ASESOR. AUDIOVISUAL	7,97	-2,44	5,53	5,46	99	4,86	89	0,60
	FUNCIÓN 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	108,37	-7,34	101,03	92,11	91	89,04	97	3,07
12A	MODERNIZ. Y GESTI. FUNC. PUBLICA	53,15	-31,94	21,21	19,90	94	17,64	89	2,26
12C	ACCIÓN SOC. DEL PERSONAL	54,34	0,03	54,37	54,35	100	33,12	61	21,23
12D	COBERTURA INFORMATIVA	4,75	-0,46	4,29	4,28	100	4,04	94	0,24
12E	BOJA	5,55	-1,58	3,97	3,75	94	3,61	96	0,14
	FUNCIÓN 12 ADMÓN GENERAL	117,79	-33,95	83,84	82,28	98	58,41	71	23,87
14A	D.S.G. JUSTICIA Y ADMÓN. PUBL.	61,87	-1,60	60,27	56,11	93	53,71	96	2,40
14B	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	412,52	60,35	472,87	465,77	98	428,16	92	37,61
	FUNCIÓN 14 JUSTICIA	474,39	58,75	533,14	521,88	98	481,87	92	40,01
	G. 1 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	700,55	17,46	718,01	696,27	97	629,32	90	66,95
22A	D.S.G. GOBERNACIÓN	35,31	-0,70	34,61	34,56	100	33,41	97	1,15
22B	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	55,99	11,06	67,05	60,31	90	56,90	94	3,41
22C	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO	6,95	-0,48	6,47	6,36	98	6,16	97	0,20
	FUNCIÓN 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	98,25	9,88	108,13	101,23	94	96,47	95	4,76
	G. 2 PROTEC. CIVIL Y SEG. CIUDADANA	98,25	9,88	108,13	101,23	94	96,47	95	4,76
31A	D.S.G. IGUALDAD Y BIENESTAR SOC.	155,95	5,14	161,09	153,96	96	144,10	94	9,86
31B	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	44,17	1,00	45,17	43,74	97	38,27	87	5,47
31C	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISC.	104,11	-12,84	91,27	86,65	95	79,65	92	7,00
31D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	243,77	-10,68	233,09	207,78	89	189,34	91	18,44
31E	ATENCIÓN A LA INFANCIA	169,76	-2,46	167,30	163,45	98	151,35	93	12,10
31F	PENSIONES ASITENCIALES	50,26	-3,28	46,98	44,63	95	44,62	100	0,01

Programa	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTE
31G	BIENESTAR SOCIAL	101,12	0,38	101,50	97,91	96	77,76	79	20,15
31H	VOLUNTARIADO	5,82	0,34	6,16	5,22	85	3,57	68	1,65
31J	COORD. POLIT. MIGRATORIAS	17,28	-0,33	16,95	14,32	84	11,03	77	3,29
31K	ANADALUCES EN EL MUNDO	5,70	-0,35	5,35	5,22	98	4,44	85	0,78
31L	ADMÓN. RELACIONES LABORALES	96,58	1,42	98,00	95,37	97	84,48	89	10,89
31M	CONSEJO ANDAL. RELA. LABORALES	5,72	-0,55	5,17	5,07	98	4,49	89	0,58
31N	ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES	93,81	-0,43	93,38	92,51	99	77,57	84	14,94
31O	PREVENC. RIESGOS LABORALES	52,24	-3,45	48,79	47,31	97	39,84	84	7,47
31P	SERVIC. APOYO A LA FAMILIA	358,68	20,21	378,89	371,64	98	333,28	90	38,36
31R	SERVICIOS MATERIA DEPENDENCIA	530,00	517,44	1.047,44	1.045,36	100	868,05	83	177,31
31T	PREV. Y PROTEC. VIOLENCIA GENERO	8,54	-0,76	7,78	6,77	87	5,88	87	0,89
	F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.043,51	510,79	2.554,30	2.486,91	97	2.157,72	87	329,19
32A	D.S.G. EMPLEO Y S.A.E.	1.069,69	244,55	1.314,24	982,39	75	492,98	50	489,41
32D	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	-	-	-	-	-	-	-	-
32E	INSERCIÓN PROFESIONAL	41,30	23,40	64,70	64,69	100	63,20	98	1,49
32G	ACC. IGUALDAD Y PROMOC. MUJERES	-	-	-	-	-	-	-	-
32I	EMPLEABILIDAD E INTERMED. LABOR.	-	-	-	-	-	-	-	-
32K	ACCIONES INTEGRADAS EMPLEO	8,89	-	8,89	8,81	99	5,01	57	3,80
	F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.119,88	267,95	1.387,83	1.055,89	76	561,19	53	494,70
	G.3 SEGURIDAD, PROTC. Y PROM. SOCIAL	3.163,39	778,74	3.942,13	3.542,80	90	2.718,91	77	823,89
41A	D.S.G. SALUD	52,90	1,50	54,40	53,85	99	51,80	96	2,05
41B	FORMACIÓN SANITARIA	-	-	-	-	-	-	-	-
41C	ATENCIÓN SANITARIA	629,88	101,47	731,35	730,02	100	619,64	85	110,38
41D	SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	33,51	-0,93	32,58	28,37	87	24,08	85	4,29
41H	PLANIFICACION Y FINANCIACIÓN	8.889,92	420,72	9.310,64	8.880,51	95	8.590,28	97	290,23
41J	INSPECCIÓN SER. SANITARIOS	9,74	0,33	10,07	10,04	100	10,04	100	-
41K	POLÍT. DE CALIDAD Y MODERN.	41,82	0,26	42,08	36,65	87	16,64	45	20,01
	F. 41 SANIDAD	9.657,77	523,35	10.181,12	9.739,44	96	9.312,48	96	426,96
42A	D.S.G. EDUCACIÓN	72,10	5,65	77,75	77,60	100	76,28	98	1,32
42B	FORMACIÓN DEL PROFESORADO	38,57	0,31	38,88	33,25	86	32,22	97	1,03
42C	EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.988,61	127,84	2.116,45	2.104,28	99	2.071,80	98	32,48
42D	EDUC. SECUNDARIA Y FP	2.731,92	-89,36	2.642,56	2.639,09	100	2.588,35	98	50,74
42E	EDUC. ESPECIAL	301,41	16,20	317,61	317,58	100	310,30	98	7,28

Programa	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTE
42F	EDUC. COMPENSATORIA	242,33	36,04	278,37	265,17	95	241,20	91	23,97
42G	EDUC. PERSONAS ADULTAS	109,36	-20,60	88,76	88,75	100	88,17	99	0,58
42H	ENSEÑANZAS REG. ESPECIAL	177,83	24,48	202,31	202,25	100	195,60	97	6,65
42I	EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA	274,22	20,42	294,64	266,76	91	222,34	83	44,42
42J	UNIVERSIDADES	1.334,41	-38,34	1.296,07	1.278,29	99	1.014,29	79	264,00
	F. 42 EDUCACIÓN	7.270,77	82,64	7.353,41	7.273,02	99	6.840,55	94	432,47
43A	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	416,94	7,55	424,49	376,53	89	332,84	88	43,69
43B	ORD. TERRITORIO Y URBANISMO	56,53	8,13	64,66	50,14	78	45,13	90	5,01
43C	SERVICIOS GNERALES VIVIENDA	36,55	-6,12	30,43	30,00	99	27,81	93	2,19
	F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	510,02	9,56	519,58	456,67	88	405,78	89	50,89
44A	D.S.G. MEDIO AMBIENTE	634,40	108,72	743,12	458,57	62	454,57	99	4,00
44B	ACTUACIONES CALIDAD AMBIENTAL	41,89	28,51	70,40	37,69	54	26,63	71	11,06
44D	EE.NN.PP. Y SERV. AMBIENTALES	83,36	9,58	92,94	76,88	83	59,27	77	17,61
44E	CONSERV. Y APROV. RECURSOS NAT	370,49	31,02	401,51	298,81	74	224,24	75	74,57
44F	PART. E INFORM. AMBIENTAL	21,44	1,75	23,19	20,11	87	14,26	71	5,85
44G	CAMBIO CLIMÁTICO Y MED. AMB. URB.	32,24	-13,21	19,03	15,35	81	13,22	86	2,13
44H	CONSUMO	14,96	-0,49	14,47	14,26	99	12,88	90	1,38
44J	ADMÓN. GESTIÓN S. TIEMPO LIBRE	30,77	0,12	30,89	30,53	99	28,93	95	1,60
	F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.229,55	166,00	1.395,55	952,20	68	834,00	88	118,20
45A	D.S.G. CULTURA	42,62	-1,02	41,60	40,49	97	38,21	94	2,28
45B	BIENES CULTURALES	58,40	4,47	62,87	51,76	82	48,09	93	3,67
45C	PROMOC. CULTURAL Y ARTES ESCEN.	55,24	-5,90	49,34	48,59	98	38,39	79	10,20
45D	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	50,07	2,99	53,06	50,47	95	38,93	77	11,54
45E	COOPERACIÓN CULTURAL	8,52	-0,26	8,26	8,16	99	6,62	81	1,54
45G	PROMOC. FOMENTO ARTE CONTEMP.	-	-	-	-	-	-	-	-
45H	LIBRO Y PAT BIBLIO Y DOC	51,76	8,28	60,04	53,12	88	49,59	93	3,53
45I	PLANIFICACIÓN CULTURAL	64,57	7,35	71,92	66,50	92	51,74	78	14,76
	F. 45 CULTURA	331,18	15,91	347,09	319,09	92	271,57	85	47,52
46A	TECNOLOG. E INFRAEST. DEPORTIVA	125,93	-0,78	125,15	102,77	82	73,32	71	29,45
46B	ACTIVIDADES Y PROM. DEPORTIV.	32,53	0,32	32,85	32,55	99	27,17	83	5,38
46C	CENTROS DEPORTIVOS	13,11	-0,18	12,93	11,80	91	11,54	98	0,26
	F. 46 DEPORTE	171,57	-0,64	170,93	147,12	86	112,03	76	35,09
	G. 4. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS (SOCIAL)	19.170,86	796,82	19.967,68	18.887,54	95	17.776,41	94	1.111,13

Programa	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTE
51A	D.S.G. OBRAS PÚBL. Y TRANSPTES.	36,35	-2,69	33,66	33,11	98	31,25	94	1,86
51B	INFRAESTRUC. Y SERV. TRANSPTES.	1.201,76	-122,49	1.079,27	1.033,39	96	782,38	76	251,01
	F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	1.238,11	-125,18	1.112,93	1.066,50	96	813,63	76	252,87
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	205,58	-9,06	196,52	196,46	100	167,64	85	28,82
	F. 52 COMUNICACIONES	205,58	-9,06	196,52	196,46	100	167,64	85	28,82
54A	INVEST. CIENTÍF. INNOVACIÓN	285,22	40,88	326,10	283,71	87	83,54	29	200,17
54B	SERV. TECN. SOC. INFORMACIÓN	153,90	-7,55	146,35	115,19	79	49,69	43	65,50
54C	INNOV. EVALUACIÓN EDUCATIVA	148,03	-3,36	144,67	136,80	95	119,28	87	17,52
54E	CARTOGRAF. Y SIST. DE INFORMAC.	7,82	-0,63	7,19	6,79	94	6,32	93	0,47
54H	D.S.G. INNOV. CIENCIA Y EMPRESA	45,40	0,44	45,84	45,71	100	41,02	90	4,69
	F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	640,37	29,78	670,15	588,20	88	299,85	51	288,35
	G.5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS (ECONOM.)	2.084,06	-104,46	1.979,60	1.851,16	94	1.281,12	69	570,04
61A	D.S.G. Y TIC ECONOMÍA Y HACIENDA	51,88	0,56	52,44	52,16	99	44,97	86	7,19
61B	POLÍTICA ECONÓMICA	62,79	0,33	63,12	57,16	91	42,21	74	14,95
61C	PLANIFIC. ECONÓMICA	1,26	-0,14	1,12	1,12	100	1,07	96	0,05
61D	POLÍTICA PRESUPUESTARIA	3,62	-0,38	3,24	3,23	100	3,20	99	0,03
61E	CONTROL INTERNO Y CONT. PÚBLICA	14,79	0,51	15,30	15,04	98	14,46	96	0,58
61F	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	72,27	-37,09	35,18	35,17	100	34,67	99	0,50
61G	GESTIÓN Y ADMÓN. PATRIMONIO	101,09	-4,48	96,61	93,33	97	74,11	79	19,22
61H	FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS	27,02	34,37	61,39	61,25	100	61,21	100	0,04
61J	GESTIÓN SISTEMAS INFORMAC. E-F.	-	-	-	-	-	-	-	-
61K	COORD. FONDOS EUROPEOS	6,75	5,01	11,76	6,68	57	6,14	92	0,54
61L	COORD. DE LA HACIENDA DE LA C.A.	39,06	-36,23	2,83	2,81	99	0,81	29	2,00
	F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	380,53	-37,54	342,99	327,95	96	282,85	86	45,10
63A	REGULAC. Y COOP. INST. FINANCIE.	3,93	0,04	3,97	3,97	100	3,97	100	-
63B	IMPREVISTOS Y FUNC. NO CLASF.	2,21	-2,21	-	-	-	-	-	-
	F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	6,14	-2,17	3,97	3,97	100	3,97	100	-
	G. 6 REGULC. ECA. DE CARÁCTER GRAL.	386,67	-39,71	346,96	331,92	96	286,82	86	45,10
71A	D.S.G. AGRICULTURA Y PESCA	280,67	4,94	285,61	237,98	83	226,90	95	11,08
71B	ORD. Y MEJORA PRODUCC. AGRARIA	181,01	48,89	229,90	136,10	59	112,79	83	23,31
71D	REFORMA Y MEJORA ESTRUC. AGRA	121,12	96,61	217,73	23,30	11	21,28	91	2,02
71E	ORD. Y FOMENTO ESTRUCT.	284,20	49,40	333,60	188,46	56	95,11	50	93,35
71G	MODERNIZ. ESTRUC. PROD. Y MEJOR	142,72	18,35	161,07	127,30	79	123,53	97	3,77

Programa	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	% CUMPLIMIENTO	OBLIGACIONES PENDIENTE
71H	DESARROLLO RURAL	69,79	78,10	147,89	133,83	90	7,46	6	126,37
71K	AYUDAS FAGA	1.502,53	676,30	2.178,83	2.160,89	99	2.160,39	100	0,50
71P	ORD. Y FOMENTO ACT. PESQUERAS	99,95	34,72	134,67	82,40	61	52,17	63	30,23
71Q	AGRICULTURA ECOLÓGICA	10,56	8,54	19,10	4,99	26	3,85	77	1,14
	F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.692,55	1.015,85	3.708,40	3.095,25	83	2.803,48	91	291,77
72A	EMPRENDEDORES Y FOM. EMPRESA	670,20	176,65	846,85	775,19	92	335,17	43	440,02
	F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	670,20	176,65	846,85	775,19	92	335,17	43	440,02
73A	PLANIFIC. ENERG. Y MINAS	117,10	-6,71	110,39	87,37	79	10,42	12	76,95
	F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	117,10	-6,71	110,39	87,37	79	10,42	12	76,95
75A	D.S.G TURISMO COMERC. Y DEPORTE	28,35	-2,11	26,24	26,15	100	24,53	94	1,62
75B	PLANIF. Y O. TURÍSTICA	72,55	-17,33	55,22	50,44	91	32,71	65	17,73
75C	PROMOCIÓN Y COM. TURÍSTICA	161,16	2,51	163,67	150,60	92	83,49	55	67,11
75D	CALIDAD, INN. Y PROSP TURÍSTICA	17,48	-2,27	15,21	14,13	93	10,27	73	3,86
	F. 75 TURISMO	279,54	-19,20	260,34	241,32	93	151,00	63	90,32
76A	ORDENAC. Y PROMOC. COMERCIAL	111,35	-2,89	108,46	94,76	87	54,07	57	40,69
	F. 76 COMERCIO	111,35	-2,89	108,46	94,76	87	54,07	57	40,69
	G 7 REG. ECA DE ACT. Y SECT. PRODUCTIVOS	3.870,74	1.163,70	5.034,44	4.293,89	85	3.354,14	78	939,75
81A	COOP. ECONÓMICA CON CC.LL.	284,39	-14,04	270,35	269,78	100	256,44	95	13,34
81B	COOP. ECA. Y RELAC. FINANCIERAS	2.416,74	558,67	2.975,41	2.923,39	98	2.916,83	100	6,56
81C	ACTUACIONES INTEGRADAS	12,20	-7,30	4,90	3,40	69	2,40	71	1,00
81D	ACTUACIONES INTEG. VIVIENDA	6,10	-6,08	0,02	0,02	100	0,01	50	0,01
	F. 81 RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	2.719,43	531,25	3.250,68	3.196,59	98	3.175,68	99	20,91
82A	ACCIÓN EXTERIOR	10,58	-1,47	9,11	8,43	93	2,48	29	5,95
82B	COOP. INTERNACIONAL	100,97	-12,30	88,67	88,67	100	74,14	84	14,53
	F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	111,55	-13,77	97,78	97,10	99	76,62	79	20,48
	G. 8 RELAC. CON OTRAS ADMINISTRACIONES	2.830,98	517,48	3.348,46	3.293,69	98	3.252,30	99	41,39
	TOTAL GENERAL	33.543,15	3.145,28	36.688,43	34.218,77	93	30.609,88	89	3.608,89

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.9

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS.

M€

CAPITULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS
I GASTOS DE PERSONAL	10.155,79	488,16	10.643,95	10.630,72	10.607,25
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.352,54	233,88	3.586,42	3.177,82	2.865,48
III GASTOS FINANCIEROS	444,10	-63,27	380,83	357,90	351,42
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.733,88	1.821,39	12.555,27	12.443,69	11.646,50
VI INVERSIONES REALES	2.951,95	-77,60	2.874,35	2.203,44	1.526,97
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.682,88	665,99	5.348,87	4.121,98	2.345,02
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	615,65	27,24	642,89	618,79	421,44
IX PASIVOS FINANCIEROS	827,21	77,85	905,06	905,07	904,56
TOTAL GENERAL	**33.764,00**	**3.173,64**	**36.937,64**	**34.459,41**	**30.668,64**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.9.10

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo IV) Y DE CAPITAL (Capítulo VII)
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)

M€

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	O	O	O	O	O	O	O	O	O
1.- A OOAA (Artícs. 41 y 71)	5.219,86	5.672,99	6.109,38	7.253,45	7.878,28	8.651,28	9.422,79	10.805,42	10.048,07
2.- A CCLL (Artícs. 46 y 76)	2.112,00	2.259,29	2.374,90	2.563,61	2.718,27	3.284,18	3.528,40	4.108,90	3.915,08
3.- A EEPP (Conceptos. 440 y 740)	708,07	778,32	829,74	1.095,84	1.520,37	2.201,55	2.527,74	2.748,50	2.950,05
4.- A Universidades (Conceptos 441 y 771)	582,53	673,38	802,37	843,93	991,88	1.121,32	1.286,17	1..387,81	1.225,14
5.- A otros Entes Públicos (Créditos restantes de los artícs. 44 y 74)	106,31	130,04	102,69	63,76	92,71	124,27	116,31	173.35	312,93
6.- A otras Administraciones (Artíc. 40 a Admón. Estatal, artíc. 42 a Seg. Soc., artíc. 49 al Exterior y artícs. 70 y 79)	20,59	20,68	26,13	32,68	42,81	74,53	74,76	28,68	8,66
7.- A Empresas Privadas (Artícs. 47 y 77 excepto el importe del artíc. 47 correspondiente a Sección 33)	340,40	350,26	323,07	333,87	364,63	302,05	323,78	323,17	270,04
8.- FAGA (Parte del artíc. 47 correspondiente a la Sección 33)	1.588,34	1.762,23	1.700,53	1.737,53	1.634,20	1.415,79	1.873,25	1.633,45	2.160,90
9.- A Familia e Inst. sin fines de lucro (Artícs. 48 y 78 excepto el importe del artíc. 48 correspondiente a Sección 34)	952,30	1.064,61	1.196,75	1.019,62	1.101,88	1.187,57	1.239,08	1.706,11	2.125,58
10.- Pensiones Asistenciales(Parte del artíc. 48 correspondiente a la Sección 34)	60,95	55,57	70,69	61,39	66,64	51,80	51,40	49,77	44,63
TOTAL CAPÍTULOS IV y VII	**11.691,35**	**12.767,37**	**13.536,25**	**15.005,68**	**16.411,67**	**18.414,34**	**20.443,69**	**22.965,17**	**23.061,09**
TOTAL PPTO. DE GASTOS DE LA JA (1)	**17.354,00**	**19.122,00**	**20.762,00**	**22.601,44**	**24.410,29**	**26.972,37**	**29.903,12**	**33.152,76**	**34.218,77**
% CAPÍTULOS IV y VII/TOTAL PPTO. DE GASTOS DE LA JA	**67**	**67**	**65**	**66**	**67**	**68**	**68**	**69**	**67**

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA. Consulta de la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario".
(1).- El "Total Presupuesto de Gasto" incluye tanto la agrupación presupuestaria 01 " Presupuesto Ordinario" como la aplicación presupuestaria 11 "Remanente".

ANEXO XXIV.9.11

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Capítulo IV)
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)

M€

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	O	O	O	O	O	O	O	O	O
1.- A OOAA (Artícs. 41)	5.060,82	5.506,00	5.908,89	6.404,45	6.862,33	7.341,33	8.068,05	9.111,47	8.613,17
2.- A CCLL (Artícs. 46)	1.769,67	1.885,95	2.002,36	2.180,76	2.239,42	2.773,22	3.096,02	3.375,75	3.534,97
3.- A EEPP (Conceptos. 440)	399,73	442,84	492,64	605,63	735,23	947,58	1.115,96	1.265,86	1.384,04
4.- A Universidades (Conceptos 441)	512,75	587,00	674,40	728,99	867,76	970,08	1.076,11	1.169,76	1.186,96
5.- A otros Entes Públicos (Créditos restantes de los artícs. 44)	23,48	44,58	25,95	27,42	35,10	40,81	43,01	66,97	71,77
6.- A otras Administraciones (Artíc. 40 a Admón. Estatal, artíc. 42 a Seg. Soc., artíc. 49 al Exterior)	4,05	7,09	12,24	18,81	6,02	3,8	2,59	2.,28	2,32
7.- A Empresas Privadas (Artícs. 47 excepto el importe del artíc. 47 correspondiente a Sección 33)	12,04	2,81	3,55	4,15	4,48	6,25	5,26	4,72	5,88
8.- FAGA (Parte del artíc. 47 correspondiente a la Sección 33)	1.588,34	1.762,23	1.700,53	1.737,53	1.634,20	1.415,79	1.873,25	1.633,45	2.160,90
9.- A Familia e Inst. sin fines de lucro (Artícs. 48 excepto el importe del artíc. 48 correspondiente a Sección 34)	616,83	692,76	731,10	828,12	887,52	964,79	1.035,40	1.444,78	1.762,35
10.- Pensiones Asistenciales(Parte del artíc. 48 correspondiente a la Sección 34)	60,95	55,57	70,69	61,39	66,64	51,8	51,40	49,77	44,63
TOTAL	**10.048,66**	**10.986,83**	**11.622,35**	**12.597,25**	**13.338,70**	**14.515,45**	**16.367,07**	**18.124,80**	**18.766,99**

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA. Consulta de la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario".

ANEXO XXIV.9.12

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo VII)
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
OBLIGACIONES RECONOCIDAS (O)

M€

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
	O	O	O	O	O	O	O	O	O
1.- A OOAA (Artícs. 71)	159,04	166,99	200,49	849,00	1.015,95	1.309,95	1.354,74	1.693,95	1.434,90
2.- A CCLL (Artícs. 76)	342,33	373,34	372,54	382,85	478,85	510,96	432,38	733,14	380,11
3..- A EEPP (Conceptos. 740)	308,34	335,48	337,10	490,21	785,14	1.253,97	1.411,78	1.482,65	1.566,02
4.- A Universidades (Conceptos 771)	69,78	86,38	127,97	114,94	124,12	151,25	210,06	218,06	38,18
5.- A otros Entes Públicos (Créditos restantes de los artí 74)	82,83	85,46	76,74	36,34	57,61	83,46	73,30	106,39	241,16
6.- A otras Administraciones (artícs. 70 y 79)	16,54	13,59	13,89	13,87	36,79	70,72	72,18	26,40	6,34
7.- A Empresas Privadas (Artícs. 77 excepto el importe del artíc. 47 correspondiente a la Sección 33 FAGA)	328,36	347,45	319,52	329,72	360,15	295,80	318,52	318,45	264,16
8.- FAGA (Parte del artíc. 47 correspondiente a Sección 33)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.- A Familia e Inst. sin fines de lucro (Artícs. 78 excepto el importe del artíc. 48 correspondiente a la Sección 34 Pensiones Asist.)	335,47	371,85	465,65	191,50	214,36	222,78	203,68	261,33	363,22
10.- Pensiones Asistenciales(Parte del artíc. 48 correspondiente a Sección 34)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**1.642,69**	**1.780,54**	**1.913,90**	**2.408,43**	**3.072,97**	**3.898,89**	**4.076,62**	**4.840,37**	**4.294,09**

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA. Consulta de la agrupación presupuestaria 01 "Presupuesto Ordinario".

ANEXO XXIV.9.13

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Artículo 41) Y DE CAPITAL (Artículo 71)
POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

M€

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
- SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	5.380,11	6.015,81	6.408,89	6.914,05	7.400,79	8.116,59	9.213,49	8.782,83
- INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)	11,95	30,59	17,35	60,52	49,76	0,00	17,80	9,90
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)	24,32	27,47	28,85	31,67	36,64	33,77	36,31	38,65
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)	26,25	20,10	30,16	32,21	35,86	37,52	40,90	33,73
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMONES. PÚBLICAS (IAAP)	5,34	6,73	7,96	9,34	11,22	11,64	11,61	10,41
- CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)	2,99	3,63	3,83	4,13	4,89	5,26	5,93	5,85
- PATRONATO DE LA ALAMBRA Y GENERALIFE (PAG)	-	1,11	0,00	0,02	1,10	44,17	-	-
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE ANDALUCÍA (IEA)	7,93	0,38	8,42	8,89	10,64	11,55	13,05	11,35
- INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES (IASS)	214,10	-	-	-	-	-	-	-
- SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)	-	-	699,54	722,06	794,60	761,83	940,37	732,88
- INST. AND. INVEST. Y FORMAC. AGR. Y PESQ. PROD. ECOLÓG. (IFAPA)	-	-	48,46	51,25	55,18	56,76	67,58	53,71
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN (AGAE)	-	-	-	0,30	1,91	1,20	2,17	1,79
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (AGAEV)	-	-	-	-	-	-	-	1,16
- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)	-	-	-	43,84	248,69	342,51	451,32	362,38
-INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES(IPRL)	-	-	-	-	-	-	2,03	1,33
-AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ADCA)	-	-	-	-	-	-	2,85	2,09
- VARIOS	-	3,56	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**5.672,99**	**6.109,38**	**7.253,46**	**7.878,28**	**8.651,28**	**9.422,79**	**10.805,42**	**10.048,07**

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO XXIV.9.14

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Artículo 41) Y DE CAPITAL (Artículo 71)
POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

M€

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	T. corrientes Art.41	T. capital Art.71	Total 2009
- SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)	8.439,44	343,38	8.782,83
- INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)	-	9,90	9,90
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)	24,69	13,97	38,65
- INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)	23,00	10,73	33,73
- INSTITUTO ANDALUZ DE ADMONES. PÚBLICAS (IAAP)	9,81	0,60	10,41
- CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)	2,94	2,92	5,85
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE ANDALUCÍA IEA)	5,57	5,78	11,35
- SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)	57,92	674,96	732,88
- INST. AND. INVEST. Y FORMAC. AGR. Y PESQ. PROD. ECOLÓG. (IFAPA)	31,92	21,79	53,71
-AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ADCA)	1,77	0,32	2,09
-INSTITUTO AND.DE PREV.RIESGOS LABORALES (IAPRL)	0,91	0,42	1,33
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN (AGAE)	1,69	0,10	53,71
- AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD (AGAEV)	1,11	0,05	1,79
- AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)	12,40	349,98	362,38
TOTAL	**8.613,17**	**1.434,90**	**10.048,07**

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO XXIV.9.15

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

M€

CORPORACIONES LOCALES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO:	1.762,43	1.866,23	2031,54	2.039,97	2.519,10	2.768,86	2.930,58	2.907,06
• AYUNTAMIENTOS								
• DIPUTACIONES PROVINCIALES								
PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	496,85	508,68	532,06	678,30	765,08	759,53	1.178,31	1.008,02
TOTAL	**2.259,28**	**2.374,91**	**2.563,60**	**2.718,27**	**3.284,18**	**3.528,40**	**4.108,89**	**3.915,08**

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO XXIV.9.16

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Concepto 440) Y DE CAPITAL (Concepto 740) DE LAS CONSEJERÍAS A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

M€

EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIÓNES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
- AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA (AAE)	-	-	-	42,78	54,75	59,18	59,09	66,69
- AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)	169,73	154,07	220,26	307,95	402,97	335,41	335,87	342,84
- AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	23,08	30,46	32,55	37,74	63,25	66,6	71,03	66,62
- AGENCIA PÚBLICA EMP. DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCÍA (RTVA)	165,51	147,09	159,12	186,97	168,98	179,84	189,3	186,44
- E. ANDALUZA DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)	0,12	0,98	-	-	-	-	-	-
- E. DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.A. (EGMASA)	60,74	62,36	71,25	81,49	102,41	120,42	124,88	133,65
- E. P. DE DEPORTES DE ANDALUCÍA, S.A.	18,99	18,23	21,95	23,22	24,54	28,93	28	24,80
- E. P. DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	58,09	63,86	66,68	65,34	70,24	90,08	98,9	103,09
- E. P. DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA)	7,73	9,94	3,7	27,33	24,47	48,39	27,25	17,15
- E. P. DE SUELO S.A (EPSA)	23,64	23,15	84,51	107,89	122,45	138,01	189,9	158,34
- E. P. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	19,77	21,85	32,42	50,95	81,09	116,31	98,3	108,85
- E. P. HOSPITAL BAJOO GUADALQUIVIR	-	-	-	-	-	-	48,82	48,37
- E. P. HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL	48,99	57,98	75,12	80,42	109,65	123,71	137,94	143,82
- E. P. HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	39,59	41,92	52,08	62,07	86,7	100,86	114,05	125,85
- E. P. PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA, S.A. (DAPSA)	46,99	50,67	65,41	59,71	70,18	98,29	106,71	82,54
- ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A. (EASP)	6,80	8,3	5,44	9,15	11,56	13,59	12,09	13,03
- EXTENDA, AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.	12,62	14,7	15,75	21,07	22,49	23,91	26,47	27,97
- FERROCARRILES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (EPGF)	0	0	0,87	85,88	114,6	166,9	94,84	204,28
- FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (FASS)	0	34,16	98,04	124,78	155,4	189,67	219,8	275,75
- FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)	0	9,84	14,47	17,16	22,81	25,47	30,41	36,30
- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S.A. (GIASA)	13,09	12,63	9,99	12,83	25,92	13,56	1,48	-
- INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA (TURASA)	62,53	65	65,63	66,96	85,17	88,39	110,58	100,36
- CARTUJA 93	-	-	-	-	-	-	-	0,90
-AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID)	-	-	-	-	-	-	64,06	88,67
-ENTE PÚBLICO ANDALUZ DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS	-	-	-	48,66	381,92	500,22	551,95	584,63
-INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO ARTÍSTICO (IAPH)							5,9	9,11
-VARIOS	0,3	2,54	-	-	-	-	0,9	-
TOTAL	**778,31**	**829,73**	**1.095,24**	**1.520,37**	**2.201,55**	**2.527,74**	**2.748,51**	**2950,05**

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO XXIV.9.17

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Concepto 440) Y DE CAPITAL (Concepto 740) DE LAS CONSEJERÍAS A EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES
EJERCICIO CORRIENTE (Agrupación 01)
OBLIGACIONES RECONOCIDAS

M€

EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIÓNES	T. Corrientes Concepto 440	T. Capital Concepto 740	Total 2009
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACI)	26,81	61,87	88,67
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA (AAE)	7,86	58,83	66,69
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR (EXTENDA)	2,79	25,19	27,97
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA	104,51	238,33	342,84
AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES	22,21	44,42	66,62
AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y LA TELEVISION ANDALUCÍA (RTVA)	181,23	5,22	186,44
CARTUJA 93	-	0,90	0,90
EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL S.A. (EGMASA)	13,75	119,90	133,65
EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ S.A. (EPDASA)	12,04	12,76	24,80
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES)	97,87	5,22	103,09
EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	-	17,15	17,15
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	25,55	132,79	158,34
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR	103,24	5,61	108,85
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL BAJO GUADALQUIVIR	47,22	1,14	48,37
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE LA COSTA DEL SOL	136,79	7,03	143,82
EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERÍA	118,20	7,65	125,85
EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCIA (DAPSA)	0,04	82,49	82,54
ENTE PUBLICO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS (ISE)	124,24	460,38	584,63
ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA S.A (EASP)	12,01	1,02	13,03
FERROCARILES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	32,17	172,11	204,28
FUNDACIÓN ANDALUZA DE SERVICIOS SOCIALES (FASS)	271,23	4,52	275,75
FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL (FAISEM)	30,48	5,81	36,30
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA (TURASA)	11,63	88,73	100,36
INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO ARTÍSTICO (IAPH)	2,17	6,94	9,11
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACI)	26,81	61,87	88,67
TOTAL	**1.384,04**	**1.566,02**	**2.950,05**

Fuente de información: Mayores de gastos de cada ejercicio entregado por la IGJA.

ANEXO XXIV.10.1

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

M€

	(1) PREVISIONES INICIALES	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISIONES DEFINITIVA	(4) DERECHOS REC.NETO	(5) RECAUDACIÓN NETA	(6)=(4)-(5) DERECHOS PEND.COBRO	(7)=(4)-(3) DIFERENCIAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.732,45	-	4.732,45	4.586,69	4.474,06	112,63	-145,76
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.214,81	-	7.214,81	6.414,10	6.219,08	195,02	-800,71
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	606,27	2,75	609,02	517,08	367,71	149,37	-91,94
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.250,32	1.454,71	16.705,03	16.939,14	16.872,00	67,14	234,11
V. INGRESOS PATRIMONIALES	75,99	-	75,99	79,48	74,35	5,13	3,49
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**27.879,84**	**1.457,46**	**29.337,30**	**28.536,49**	**28.007,20**	**529,29**	**-800,81**
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	28,71	-	28,71	16,80	13,77	3,03	-11,91
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.575,74	1.281,58	3.857,32	2.191,99	1.649,17	542,82	-1.665,33
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	**2.604,45**	**1.281,58**	**3.886,03**	**2.208,79**	**1.662,94**	**545,85**	**-1.677,24**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**30.484,29**	**2.739,04**	**33.223,33**	**30.745,28**	**29.670,14**	**1.075,14**	**-2.478,05**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	571,27	248,78	820,05	18,85	18,85	-	-801,20
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.487,59	157,46	2.645,05	2.497,73	2.293,20	204,53	-147,32
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3.058,86**	**406,24**	**3.465,10**	**2.516,58**	**2.312,05**	**204,53**	**-948,52**
TOTAL INGRESOS	**33.543,15**	**3.145,28**	**36.688,43**	**33.261,86**	**31.982,19**	**1.279,67**	**-3.426,57**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.10.2

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

M€

	(1) PREVISIONES DEFINITIVA	(2) DERECHOS REC.NETO	(3)=(2)/(1) %GRADO DE EJECUCION	(4) RECAUDADO	(5)=(4)/(2) %GRADO DE CUMPLIMIENTO
I. IMPUESTOS DIRECTOS	4.732,45	4.586,69	97	4.474,06	98
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.214,81	6.414,10	89	6.219,08	97
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	609,02	517,08	85	367,71	71
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.705,03	16.939,14	101	16.872,00	100
V. INGRESOS PATRIMONIALES	75,99	79,48	105	74,35	94
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**29.337,30**	**28.536,49**	**97**	**28.007,20**	**98**
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSONES REALES	28,71	16,80	59	13,77	82
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.857,32	2.191,99	57	1.649,17	75
TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL	**3.886,03**	**2.208,79**	**57**	**1.662,94**	**75**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**33.223,33**	**30.745,28**	**93**	**29.670,14**	**97**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	820,05	18,85	2	18,85	100
IX. PASIVOS FINANCIEROS	2.645,05	2.497,73	94	2.293,20	92
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3.465,10**	**2.516,58**	**73**	**2.312,05**	**92**
TOTAL GENERAL	**36.688,43**	**33.261,86**	**91**	**31.982,19**	**96**

Fuente: Cuenta General 2009.

(Continúa en el fascículo 6 de 8)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 5 de 8)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009. (Continuación.) 546

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011 **Año XXXIII** **Número 62 (6 de 8)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ANEXO XXIV.10.3

VARIACIONES INTERANUALES DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

M€

CAPITULOS	(1) DERECHOS RECONOCIDOS 2008	(2) DERECHOS RECONOCIDOS 2009	(3)=(2)-(1) VARIACIONES ABSOLUTAS	(3)/(1) VARIACIONES %RELATIVAS
Impuestos Directos	4.162,49	4.586,69	424,20	10
Impuestos Indirectos	7.637,94	6.414,10	-1.223,84	-16
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	522,04	517,08	-4,96	-1
Transferencias Corrientes	15.805,54	16.939,14	1.133,60	7
Ingresos Patrimoniales	249,61	79,48	-170,13	-68
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**28.377,62**	**28.536,49**	**158,87**	**1**
Enajenación de Inversiones reales	34,41	16,80	-17,61	-51
Transferencias de Capital	2.783,88	2.191,99	-591,89	-21
TOTAL INGRESOS CAPITAL	**2.818,29**	**2.208,79**	**-609,50**	**-22**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**31.195,91**	**30.745,28**	**-450,63**	**-1**
Activos Financieros	19,99	18,85	-1,14	-6
Pasivos Financieros	2.382,70	2.497,73	115,03	5
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**2.402,69**	**2.516,58**	**113,89**	**5**
TOTAL GENERAL	**33.598,60**	**33.261,86**	**-336,74**	**-1**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.10.4

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN.

M€

ARTÍCULOS	PREVISIONES INICIALES	TOTAL MODIF.	PREV. DEFINI.	DERECHOS CONTRA.	DERECHOS ANULADOS	RECTIFICACIONES	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDADO	% S/TOTAL	PDTE. COBRO
TRIBUTOS CEDIDOS	**11.927,53**	**-**	**11.927,53**	**11.412,07**	**97,34**	**331,66**	**10.983,07**	**10.678,34**	**33**	**304,73**
Art. 11. Sobre el capital	333,90	-	333,90	449,75	50,75	21,67	377,32	264,69	1	112,63
Art. 12. Sobre la renta pers. Fisicas	4.398,55	-	4.398,55	4.209,37	-	-	4.209,37	4.209,37	13	-
Art. 20. Sobre Transm. Pat. Y Actos Jurídi. Doc.	1.979,82	-	1.979,82	1.674,79	46,59	198,36	1.429,84	1.237,75	4	192,09
Art. 22. Sobre Valor Añadido	3.138,74	-	3.138,74	3.165,93	-	106,24	3.059,69	3.059,69	10	-
Art. 23. Especiales	2.076,52	-	2.076,52	1.912,23	-	5,39	1.906,84	1.906,84	6	-
TRIBUTOS PROPIOS	**19,73**	**-**	**19,73**	**17,89**	**0,16**	**-**	**17,73**	**14,80**	**-**	**2,93**
Art. 21. Sobre el Juego del Bingo	-	-	-	0,15	-	-	0,15	0,01	-	0,14
Art. 25. Impuestos Ecológicos	19,73	-	19,73	17,74	0,16	-	17,58	14,79	-	2,79
Art. 29. Impuestos Extinguidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	**606,28**	**2,75**	**609,03**	**552,64**	**29,19**	**6,38**	**517,08**	**367,71**	**1**	**149,37**
Art. 30. Tasas	351,93	0,04	351,97	287,97	2,96	1,53	283,47	260,46	1	23,01
Art. 31. Precios Públicos	20,52	-	20,52	21,20	0,07	-	21,14	21,13	-	-
Art. 38. Reintegro por operaciones corrientes	100,84	2,17	103,01	85,07	8,36	2,89	73,83	51,45	-	22,38
Art. 39. Otros ingresos	132,99	0,54	133,53	158,40	17,80	1,96	138,64	34,67	-	103,97
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	**14.891,48**	**1.197,96**	**16.089,44**	**16.156,74**	**0,45**	**269,30**	**15.886,99**	**15.821,75**	**49**	**65,24**

ARTÍCULOS	PREVISIONES INICIALES	TOTAL MODIF.	PREV. DEFINI.	DERECHOS CONTRA.	DERECHOS ANULADOS	RECTIFICACIONES	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDADO	% S/TOTAL	PDTE. COBRO
Art. 40. De la Admon. Del Estado (PIE y Transf. Finalistas)	13.711,67	788,30	14.499,97	14.815,07	0,44	77,98	14.736,64	14.704,07	46	32,58
Art. 70. De la Admon. Del Estado (FCI y Tranf. Final.)	1.179,81	409,66	1.589,47	1.341,67	0,01	191,32	1.150,34	1.117,68	3	32,66
DE OO.AA. COMER., INDUS. O FINANCIEROS	**7,43**	**-**	**7,43**	**6,27**	**-**	**-**	**6,27**	**6,27**	**-**	**-**
Art. 71. De Organismos Autónomos	7,43	-	7,43	6,27	-	-	6,27	6,27	-	-
Art. 73. De OO.AA. Comer., Indus. O Finan. (ONAE y otros)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEE CORPORACIONES LOCALES	**40,53**	**4,71**	**45,24**	**28,23**	**-**	**-**	**28,23**	**28,23**	**-**	**-**
Art. 76. De CC.LL. (Convenio Infraestructura Deportiva)	40,53	4,71	45,24	28,23	-	-	28,23	28,23	-	-
DE EMPRESAS Y OTRAS INSTITUCIONES	**16,04**	**0,10**	**16,14**	**0,80**	**-**	**-**	**0,80**	**0,80**	**-**	**-**
Art .44. De Empresas Públicas y Otros Entes	0,04	0,07	0,11	0,07	-	-	0,07	0,07	-	-
Art .47. De Empresas Privadas	-	0,03	0,03	0,03	-	-	0,03	0,03	-	-
Art. 77. De Empresas Privadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 78. De familias e instituciones s/f de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 74. De EE.PP. Y Otros Entes Públicos.	16,00	-	16,00	0,70	-	-	0,70	0,70	-	-
FONDOS EUROPEOS	**2.870,57**	**1.533,52**	**4.404,09**	**3.248,63**	**0,14**	**39,64**	**3.208,85**	**2.664,12**	**8**	**544,73**
Art. 49. Del exterior	1.538,60	666,32	2.204,92	2.203,45	0,08	0,97	2.202,40	2.167,83	7	34,57
Art. 79. Del exterior	1.331,97	867,20	2.199,17	1.045,18	0,06	38,67	1.006,45	496,29	2	510,16
INGRESOS PATRIMONIALES	**75,99**	**-**	**75,99**	**80,03**	**0,09**	**0,45**	**79,48**	**74,35**	**-**	**5,13**

ARTÍCULOS	PREVISIONES INICIALES	TOTAL MODIF.	PREV. DEFINI.	DERECHOS CONTRA.	DERECHOS ANULADOS	RECTIFICACIONES	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDADO	% S/TOTAL	PDTE. COBRO
Art. 50. Interes de Títulos y Valores	2,00	-	2,00	-	-	-	-	-	-	-
Art. 52. Intereses de Depósitos	66,89	-	66,89	67,08	0,05	0,45	66,57	66,56	-	0,01
Art. 54. Rentas de bienes muebles	0,34	-	0,34	6,82	0,01	-	6,81	2,38	-	4,43
Art. 55. Pdtos. Concesiones y aprovech. Espec.	3,58	-	3,58	2,94	0,01	-	2,93	2,49	-	0,44
Art. 59. Otros ingresos patrimoniales	3,18	-	3,18	3,19	0,03	-	3,16	2,92	-	0,25
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	**28,71**	**-**	**28,71**	**24,83**	**8,03**	**-**	**16,80**	**13,77**	**-**	**3,03**
Art. 60. De terrenos	10,75	-	10,75	10,75	3,44	-	7,31	7,31	-	-
Art. 61. De las demás inversiones reales	17,96	-	17,96	14,08	4,59	-	9,49	6,46	-	3,03
OPERACIONES FINANCIERAS	**3.058,86**	**406,24**	**3.465,10**	**2.639,23**	**0,04**	**122,62**	**2.516,58**	**2.312,05**	**7**	**204,53**
Art. 82. Reintegros de préstamos concedidos	22,60	5,35	27,95	18,86	0,01	-	18,85	18,85	-	-
Art. 87. Remanente de Tesorería	548,67	243,43	792,10	-	-	-	-	-	-	-
Art. 88.Resultados Positivos No Aplicados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 90. Emisión de Deuda Pública	2.416,21	93,73	2.509,94	2.491,21	-	116,90	2.374,31	2.169,82	7	204,49
Art. 92. Préstamos Recibidos	14,00	63,73	77,73	70,86	-	-	70,86	70,86	-	-
Art. 93. Depósitos y fianzas recididos	57,38	-	57,38	58,30	0,03	5,72	52,56	52,52	-	0,04
TOTAL	**33.543,15**	**3.145,28**	**36.688,43**	**34.167,36**	**135,45**	**770,05**	**33.261,86**	**31.982,19**	**100**	**1.279,67**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.10.5

ESTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS.

M€

CAPITULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PTES.DE COBRO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.732,45	-	4.732,45	4.586,69	4.474,06	112,63
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.214,81	-	7.214,81	6.414,10	6.219,08	195,02
III	TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	606,27	2,75	609,02	517,08	367,71	149,37
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.250,32	1.454,71	16.705,03	16.939,14	16.872,00	67,14
V	INGRESOS PATRIMONIALES	75,99	-	75,99	79,48	74,35	5,13
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSONES REALES	28,71	-	28,71	16,80	13,77	3,03
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.575,74	1.281,58	3.857,32	2.191,99	1.649,17	542,82
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	571,27	248,78	820,05	18,85	18,85	-
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.487,59	157,46	2.645,05	2.497,73	2.293,20	204,53
	TOTAL GENERAL	**33.543,15**	**3.145,28**	**36.688,43**	**33.261,86**	**31.982,19**	**1.279,67**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.13.1

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MONEDA.

m€

	Importe concertado en moneda nacional		Importe concertado en moneda extranjera		
EJERCICIO	Equivalente en miles de euros	%	Equivalente en miles de euros	%	TOTAL
2000	5.892.610,27	87	842.873,11	13	6.735.483,38
2001	6.069.850,19	88	865.364,81	12	6.935.215,00
2002	6.576.964,17	95	357.585,58	5	6.934.549,75
2003	6.631.148,11	96	296.912,11	4	6.928.060,23
2004	6.597.177,71	96	275.310,18	4	6.872.487,89
2005	6.572.266,48	95	311.783,14	5	6.884.049,62
2006*	6.563.092,94	96	283.946,05	4	6.847.038,99
2007*	6.545.952,38	96	264.334,43	4	6.810.286,81
2008*	7.320.842,02	95	392.489,89	5	7.713.331,92
2009*	9.051.163,05	95	499.447,29	5	9.550.610,34

Fuente: Dirección General de Tesorería y Deuda Publica.
Deuda en divisas valorada a tipo de cambio real.
El SEC 95 establece que las operaciones en divisas deben contabilizarse a tipo de cambio actualizado.
(*) Las operaciones en divisas que han sido swapeadas se reflejan según su exposición real. Por tanto, figuran como concertadas en euros.

ANEXO XXIV.13.2

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN TIPO DE INTERÉS.

m€

EJERCICIO	FIJO		VARIABLE		Total
	Importe	%	Importe	%	Importe
2000	4.794.104,50	71,18	1.941.378,88	28,82	6.735.483,38
2001	4.910.149,05	70,80	2.025.065,95	29,20	6.935.215,00
2002	4.906.718,12	70,76	2.027.831,64	29,24	6.934.549,76
2003	4.880.100,58	70,44	2.047.959,65	29,56	6.928.060,23
2004	4.848.791,62	70,55	2.023.696,28	29,45	6.872.487,89
2005	4.885.328,60	70,97	1.998.721,01	29,03	6.884.049,62
2006	4.868.628,93	71,11	1.978.410,06	28,89	6.847.038,99
2007	4.963.931,53	72,89	1.846.355,28	27,11	6.810.286,81
2008	4.999.346,86	64,81	2.713.985,06	35,19	7.713.331,92
2009	6.551.115,14	68,59	2.999.495,20	31,41	9.550.610,34

Fuente: Dirección General de Tesorería y Deuda Publica.
Deuda en divisas valorada a tipo de cambio real.

ANEXO XXIV.13.3

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA VIVA SEGÚN MODALIDAD.

m€

EJERCICIO	Préstamos y créditos		Títulos Valores		Total
	Euros	%	Euros	%	Euros
2000	2.121.234,10	31,49	4.614.249,28	68,51	6.735.483,38
2001	2.026.459,20	29,22	4.908.755,80	70,78	6.935.215,00
2002	2.035.602,58	29,35	4.898.947,18	70,65	6.934.549,75
2003	1.979.697,88	28,58	4.948.362,35	71,42	6.928.060,23
2004	1.916.131,45	27,88	4.956.356,45	72,12	6.872.487,89
2005	1.875.306,88	27,24	5.008.742,74	72,76	6.884.049,62
2006	1.811.622,34	26,46	5.035.416,66	73,54	6.847.039,00
2007	1.665.855,84	24,46	5.144.430,97	75,54	6.810.286,81
2008	2.352.224,23	30,50	5.361.107,69	69,50	7.713.331,92
2009	2.971.039,42	31,11	6.579.570,92	68,89	9.550.610,34

Fuente: Dirección General de Tesorería y Deuda Publica.
Deuda en divisas valorada a tipo de cambio real.

ANEXO XXIV.17.1.1

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.583,23
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.807,29
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	106,11	III. INTERESES	2,44
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.443,12	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.248,95
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,20	V. AMORTIZACIONES	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.550,43	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.641,92
AHORRO	-91,49		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	300,85
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392,32	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,14
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	392,32	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	311,99
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	-11,16		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-11,16		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-11,16		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.1.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**18.920,73**
- (+) Del Presupuesto Corriente	8.644,36
- (+) De Presupuestos Cerrados	378,63
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	9.897,74
2. PAGOS	**18.953,59**
- (+) Del Presupuesto Corriente	8.629,11
- (+) De Presupuestos Cerrados	462,24
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	9.862,24
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-32,86**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**70,85**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**37,99**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**435,84**
- (+) Del Presupuesto Corriente	298,39
- (+) De Presupuestos Cerrados	184,08
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	32,34
- (-) De Dudoso Cobro	78,81
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,16
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**473,83**
- (+) Del Presupuesto Corriente	324,80
- (+) De Presupuestos Cerrados	0,22
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	148,87
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,06
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**37,99**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.1.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VII. INVERSIONES REALES	300,85	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		-
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		-
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	9,55	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	45,05
TOTAL INCREMENTOS	**310,40**	**TOTAL INCREMENTOS**	**45,05**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		-
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	32,86	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	137,51
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	83,12		-
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
			-
TOTAL DISMINUCIONES	**115,98**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**137,51**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**194,42**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**-92,46**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.1.4

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

Cuenta		Activo	2.009	2.008	Cuenta		Pasivo	2.009	2.008
A		**Inmovilizado**	**1.759,40**	**1.469,86**	**A**		**Fondos Propios**	**191,37**	**292,64**
	I	**Inv. destinadas uso general**	**0,09**	**0,04**		**I**	**Patrimonio**	**292,65**	**-162,08**
		Infraestr. y bienes uso general	0,05	0,04			Patrimonio	292,65	-162,08
		B. patrim. hist. Art. y cult.	0,04	-		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
	II	**Inmov. Inmateriales**	**55,90**	**51,15**			Resultados positivos de ej.anter.		
		Gastos de I+D	0,10	0,09		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**-101,28**	**454,72**
		Aplicaciones informáticas	54,06	49,37	**C**		**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
		Otro inmovilizado	1,74	1,69					
	III	**Inmov. Materiales**	**1.703,41**	**1.418,67**					
		Terrenos y construcciones	930,66	748,10					
		Instalaciones técnicas	456,76	388,89					
		Utillaje y mobiliario	102,35	90,73		**I**	**Emisión de oblig. y bonos**		
		Otro inmovilizado	213,64	190,95		**II**	**Otras deudas a L/P**		
	V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**		**Acreedores a c/p**	**2.042,07**	**1.757,70**
C		**Activo Circulante**	**474,04**	**580,48**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**		
	II	**Deudores**	**409,24**	**493,14**		**III**	**Acreedores**	**2.042,07**	**1.757,70**
		1 Deudores Presupuestario	482,47	564,28			Acreedores presupuestarios	1.808,83	1.570,24
		2 Deudores no Presupuestario	5,52	6,32			Acreedores no presupuestarios	18,50	7,97
		4 Otros Deudores	0,06	0,05			Administraciones públicas	214,57	178,95
		5 Provisiones	-78,81	-77,51			Otros acreedores	0,16	0,53
	III	**Inv. Financ. Temporales**	**0,44**	**0,44**			Finanzas y depósitos a c/p	0,01	0,01
		3. Finanzas y depósitos a c/P	0,44	0,44					
	IV	**Tesorería**	**64,36**	**86,90**					
		TOTAL ACTIVO	**2.233,44**	**2.050,34**			***TOTAL PASIVO***	**2.233,44**	**2.050,34**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.1.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CUENTAS	DEBE 2.009	DEBE 2.008	CUENTAS	HABER 2.009	HABER 2.008
A) GASTOS	**9.044,09**	**8.876,57**	**B) INGRESOS**	**8.942,81**	**9.331,27**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**6.772,17**	**6.630,84**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**87,81**	**86,70**
A) GASTOS DE PERSONAL	4.579,04	4.390,73	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	1,80	2,59
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.800,72	3.649,36	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.		
A 2) CARGAS SOCIALES	778,32	741,37	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.		
B) PRESTACIONES SOCIALES	4,24	4,33	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD		
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	1,30	3,93	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	1,80	2,59
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	1,30	3,93	A 6) TASAS FISCALES		
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	2.185,15	2.208,80	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES		
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	2.179,00	2.200,44	B) PRESTACIONES SOCIALES	86,01	84,11
E 2) TRIBUTOS	6,15	8,36	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	84,87	82,92
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.			B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	1,14	1,19
F) GASTOS FINANC. Y ASIMILABLES	2,44	23,05			
F 1) POR DEUDAS	2,44	23,05	**2 OTROS INGRESOS DE GEST. ORDINARIA**	**19,49**	**23,62**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA			A) REINTEGROS	8,05	10,33
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO			C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	11,44	13,29
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	11,44	13,29
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**2.270,34**	**2.145,57**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES		
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	2.259,20	2.136,54	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.		
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,12	0,14	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	11,02	8,89	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	**1,58**	**100,16**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO			**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**8.835,44**	**9.220,78**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.442,28	8.849,60
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	1,58	100,16	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	0,84	0,82
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392,10	370,28
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,22	0,08
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**0,07**	**0,17**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	0,01
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,07	0,16
DESAHORRO	**101,28**		**AHORRO**		**454,72**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.1.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	I2	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	141,96	80,24	80,24	3,04	215,91	**360,91**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	139,26	64,62	10,28	93,80	**178,73**
3	Gastos financieros	-	1,21	-	-	-	**1,21**
4	Transferencias corrientes	-	3,40	79,25	0,08	-27,32	**-103,09**
6	Inversiones Reales	-	0,65	0,65	48,95	-74,19	**-25,24**
	TOTAL	**141,96**	**224,76**	**224,76**	**62,35**	**208,20**	**412,52**

I2.- Ampliación de Crédito T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	4.225,56	4.586,46	4.583,24	51	4.036,69	4.399,27	4.395,12	47
Capítulo II	1.980,65	2.159,38	1.807,29	20	2.009,51	2.599,09	2.581,08	27
Capítulo III	1,25	2,46	2,44	-	1,25	23,07	23,05	-
Capítulo IV	2.354,49	2.251,39	2.248,95	25	2.283,30	2.140,28	2.137,96	23
OP. Corrientes	**8.561,95**	**8.999,69**	**8.641,92**	**97**	**8.330,75**	**9.161,71**	**9.137,21**	**97**
Capítulo VI	404,63	379,39	300,85	3	402,89	405,17	249,67	3
Capítulo VII	16,00	16,00	11,14	-	17,74	17,74	9,03	-
OP. Capital	**420,63**	**395,39**	**311,99**	**3**	**420,63**	**422,91**	**258,70**	**3**
TOTAL	**8.982,58**	**9.395,08**	**8.953,91**	**100**	**8.751,38**	**9.584,62**	**9.395,91**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.1.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	92,21	106,11	82,58	1	58,82	109,08	87,34	1
Cap.IV Transf. Corrientes	8.468,26	8.443,12	8.215,26	95	8.270,28	8.850,42	8.493,40	95
Cap.V Ingres. Patrimoniales	1,48	1,20	1,05	-	1,65	1,25	1,03	-
Operaciones Corrientes	**8.561,95**	**8.550,43**	**8.298,89**	**96**	**8.330,75**	**8.960,75**	**8.581,77**	**96**
Cap. VII Transf. de capital	420,63	392,33	345,46	4	420,63	370,36	370,36	4
Operaciones de Capital	**420,63**	**392,33**	**345,46**	**4**	**420,63**	**370,36**	**370,36**	**4**
TOTAL	**8.982,58**	**8.942,76**	**8.644,35**	**100**	**8.751,38**	**9.331,12**	**8.952,14**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.1.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CAPÍTULOS	(1) CREDITOS DEFINITITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	4.586,46	4.583,24	4.583,16	0,08	100	100	100
II. GASTOS CORRIENTES, BIENES Y SERVICIOS	2.159,38	1.807,29	1.681,10	126,19	84	93	78
III. GASTOS FINANCIEROS	2,46	2,44	2,43	0,01	99	100	99
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.251,39	2.248,95	2.239,55	9,40	100	100	99
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.999,69**	**8.641,92**	**8.506,24**	**8.506,24**	**96**	**98**	**95**
VI. INVERSIONES REALES	379,39	300,85	118,93	181,92	79	40	31
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,00	11,14	3,94	7,20	70	35	25
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**395,39**	**311,99**	**122,87**	**189,12**	**79**	**39**	**154**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**9.395,08**	**8.953,91**	**8.629,11**	**324,80**	**95**	**96**	**92**
TOTAL GENERAL	**9.395,08**	**8.953,91**	**8.629,11**	**324,80**	**95**	**96**	**92**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.1.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) (7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN		(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	98,15	106,11	82,58	23,53	108	84	78	22
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.900,06	8.443,12	8.215,26	227,86	95	92	97	3
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,48	1,20	1,05	0,15	81	71	88	13
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**8.999,69**	**8.550,43**	**8.298,89**	**251,54**	**95**	**92**	**97**	**3**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	395,39	392,33	345,46	46,87	99	87	88	12
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**395,39**	**392,33**	**345,46**	**46,87**	**99**	**87**	**88**	**12**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**9.395,08**	**8.942,76**	**8.644,35**	**298,41**	**95**	**92**	**97**	**3**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**3**
TOTAL GENERAL	**9.395,08**	**8.942,76**	**8.644,35**	**298,41**	**95**	**92**	**97**	**3**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.1.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2002	0,01	-	0,01	-	0,01	-
2003	0,02	-	0,02	-	0,02	-
2004	0,01	-	0,01	-	0,01	-
2005	0,03	-	0,03	-	0,03	-
2006	0,01	-	0,01	-	0,01	-
2007	0,08	0,04	0,04	0,02	0,02	50
2008	462,37	0,03	462,34	462,23	0,11	100
TOTAL GENERAL	**462,53**	**0,07**	**462,46**	**462,25**	**0,21**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.1.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

M€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/09	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	39,21	1,57	37,64	21,48	16,16	57
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	524,17	-	524,17	357,02	167,15	68
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,90	0,01	0,89	0,13	0,76	15
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**564,28**	**1,58**	**562,70**	**378,63**	**184,07**	**67**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**564,28**	**1,58**	**562,70**	**378,63**	**184,07**	**67**
TOTAL GENERAL	**564,28**	**1,58**	**562,70**	**378,63**	**184,07**	**67**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.1

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CAPÍTULOS	NETOS	CAPÍTULOS	NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	84.950,02
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	18.486,76
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	35.470,82	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.007,72	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.152,82
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	93.478,54	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	111.589,60
AHORRO	-18.111,06		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	21.208,32
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	865.637,67	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	824.072,28
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	865.637,67	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	845.280,60
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	2.246,01		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	155,23	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	2.401,24		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.401,24		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**1.599.650,12**
- (+) Del Presupuesto Corriente	464.508,58
- (+) De Presupuestos Cerrados	315.126,76
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	820.014,78
2. PAGOS	**1.682.618,63**
- (+) Del Presupuesto Corriente	431.798,42
- (+) De Presupuestos Cerrados	429.531,38
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	821.288,83
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-82.968,51**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**99.528,39**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**16.559,88**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**511.360,02**
- (+) Del Presupuesto Corriente	494.762,86
- (+) De Presupuestos Cerrados	14.311,45
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	4.174,56
- (-) De Dudoso Cobro	1.888,85
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**527.919,91**
- (+) Del Presupuesto Corriente	525.071,79
- (+) De Presupuestos Cerrados	193,12
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.655,00
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**16.559,89**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	21.208,32	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	95.449,65
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	177.144,10		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	1.514,88	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	240,83
TOTAL INCREMENTOS	**199.867,30**	**TOTAL INCREMENTOS**	**95.690,48**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	155,23		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	82.968,50	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**83.123,73**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**-**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**116.743,57**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**95.690,48**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.4

BALANCE DE SALDOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**121.530,34**	**100.322,03**	**A**	**Fondos Propios**	**121.530,33**	**100.322,01**
I	**Inv. destinadas uso general**	**1.130,53**	**29,02**	**I**	**Patrimonio**	**100.322,01**	**74.658,70**
	Infraestr. y b. uso general	1.130,53	29,02		Patrimonio	100.322,01	74.658,70
II	**Inmovilizados Inmateriales**	**42.025,70**	**30.259,21**		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gastos de I+D	68,72	68,72	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**21.208,32**	**25.663,31**
	Aplicaciones informáticas	1.756,61	1.679,01	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	40.200,37	28.511,48				
III	**Inmovilizados Materiales**	**76.514,11**	**68.173,80**				
	Terrenos y construcciones	24.394,67	19.094,69				
	Instalaciones técnicas	8.161,78	7.132,89				
	Utillaje y mobiliario	15.077,45	13.825,35	**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	28.880,21	28.120,87	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**Inv. financieras permanentes**	**1.860,00**	**1.860,00**	**D**	**Acreedores a c/p**	**527.919,91**	**432.229,43**
	Otras inv.y ctos a l/p	1.860,00	1.860,00				
C	**Activo Circulante**	**527.919,90**	**432.229,41**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**508.996,86**	**331.126,45**	**III**	**Acreedores**	**527.919,91**	**432.229,43**
	1 Deudores Presupuestarios	509.074,30	330.041,34		Acreedores presupuestarios	525.264,91	429.815,27
	2 Deudores no Presupuestarios	1.811,41	1.085,11		Acreedores no presupuestarios	1.039,93	1.105,67
	4 Otros Deudores.	-1.888,85	-		Administraciones públicas	1.612,49	1.304,36
IV	**Tesorería**	**18.923,04**	**101.102,96**		Fianzas y depositos a c/p	2,58	4,13
	TOTAL ACTIVO	**649.450,24**	**532.551,44**		***TOTAL PASIVO***	**649.450,24**	**532.551,44**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CUENTAS	DEBE 2.009	DEBE 2.008	CUENTAS	HABER 2.009	HABER 2.008
A) GASTOS	**938.153,86**	**1.169.576,25**	**B) INGRESOS**	**959.362,20**	**1.195.239,56**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**105.325,62**	**88.784,92**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	
A) GASTOS DE PERSONAL	84.950,01	68.795,91	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	68.188,42	56.362,63	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	16.761,59	12.433,28	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	1.888,85	-	A 5) TASAS POR PRESTAC. DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA CRED. INCOB.	1.888,85	-	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	18.486,76	19.989,01	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	18.270,83	19.832,64	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	215,93	156,37	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**35.470,82**	**27.353,87**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	35.470,99	27.353,87
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**832.225,10**	**1.080.431,61**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	8.152,82	12.675,46	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.585,52	6.849,89	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-0,17	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	819.486,76	1.060.906,26	F 1) OTROS INTERESES	**-0,17**	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**603,14**	**359,72**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**923.645,39**	**1.167.030,97**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.007,72	113.327,45
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	603,14	359,72	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	865.637,67	1.053.703,52
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**245,99**	**854,72**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	155,23	111,59
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	90,76	743,13
DESAHORRO			**AHORRO**	**21.208,34**	**25.663,31**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	3.047,00	3.047,00	-	902,93	**902,93**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	1.174,96	1.174,96	526,80	-1.671,20	**-1.144,40**
4	Transferencias corrientes	-	235,03	111,63	299,25	**175,85**
6	Inversiones Reales	4.227,21	5.857,62	5.187,26	-67,97	**3.488,89**
7	Transferencias de capital	31.360,88	30.840,44	181.185,26	61.127,91	**242.833,61**
8	Activos financieros	1.345,00	-	-	-1.345,00	**-**
	TOTAL	**41.155,05**	**41.155,05**	**187.010,95**	**59.245,92**	**246.256,88**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	85.703,31	86.606,24	84.950,02	9	72.240,02	77.305,60	68.795,91	6
Capítulo II	21.961,14	20.816,73	18.486,76	2	18.812,14	22.546,32	19.989,01	2
Capítulo IV	8.938,96	9.114,81	8.152,82	1	15.700,00	16.811,92	12.675,46	1
OP. Corrientes	**116.603,41**	**116.537,78**	**111.589,60**	**12**	**106.752,16**	**116.663,84**	**101.460,38**	**9**
Capítulo VI	28.668,67	32.157,56	21.208,32	2	33.250,89	34.094,25	23.803,31	2
Capítulo VII	862.900,25	1.105.733,85	824.072,28	86	870.792,81	1.311.974,67	1.067.756,16	90
OP. Capital	**891.568,92**	**1.137.891,41**	**845.280,60**	**88**	**904.043,70**	**1.346.068,92**	**1.091.559,47**	**91**
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	1.860,00	1.860,00	-
TOTAL	**1.008.172,33**	**1.254.429,19**	**956.870,20**	**100**	**1.010.795,86**	**1.462.732,76**	**1.193.019,85**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III asas,Precios P.y Otros	-	35.470,82	27.681,93	6	-	27.353,87	21.491,62	2
Cap.IV Transf. Corrientes	116.603,41	58.007,72	58.007,72	12	106.752,16	113.327,45	82.051,29	9
Operaciones Corrientes	**116.603,41**	**93.478,54**	**85.689,65**	**18**	**106.752,16**	**140.681,32**	**103.542,91**	**12**
Cap. VII Transf. de capital	891.568,92	865.637,67	378.663,70	82	904.043,70	1.053.703,52	770.877,66	88
Operaciones de Capital	**891.568,92**	**865.637,67**	**378.663,70**	**82**	**904.043,70**	**1.053.703,52**	**770.877,66**	**88**
Cap.VIII Activos Financieros	-	155,23	155,23	-	-	111,59	111,59	-
Operaciones Financieras	**-**	**155,23**	**155,23**	-	**-**	**111,59**	**111,59**	**-**
TOTAL	**1.008.172,33**	**959.271,44**	**464.508,58**	**100**	**1.010.795,86**	**1.194.496,43**	**874.532,16**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	86.606,24	84.950,02	84.950,02	1.723,27	98	100	98
II. GASTOS CORRIENTES, BIENES Y SERV.	20.816,73	18.486,76	15.107,69	3.379,07	89	82	73
III. G. FINANCIEROS	-	-	-	2.903,23	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.114,81	8.152,82	3.460,78	2.903,23	89	42	38
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**116.537,78**	**111.589,60**	**103.518,49**	**8.071,11**	**96**	**93**	**89**
VI. INVERSIONES REALES	32.157,56	21.208,32	12.445,61	8.762,71	66	59	39
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.105.733,85	824.072,28	315.834,33	508.237,95	75	38	29
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.137.891,41**	**845.280,60**	**328.279,94**	**517.000,66**	**74**	**39**	**29**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.254.429,19**	**956.870,20**	**431.798,43**	**525.071,77**	**76**	**45**	**34**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL GENERAL	**1.254.429,19**	**956.870,20**	**431.798,43**	**525.071,77**	**76**	**45**	**34**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	-	35.470,82	27.681,93	7.788,89	-	-	78	22
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.912,81	58.007,72	58.007,72	-	50	50	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**115.912,81**	**93.478,54**	**85.689,65**	**7.788,89**	**81**	**74**	**92**	**8**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.138.516,38	865.637,67	378.663,70	486.973,97	76	33	44	56
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.138.516,38**	**865.637,67**	**378.663,70**	**486.973,97**	**76**	**33**	**44**	**56**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.254.429,19**	**959.116,21**	**464.353,35**	**494.762,86**	**76**	**37**	**48**	**52**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	155,23	155,23	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**155,23**	**155,23**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**1.254.429,19**	**959.271,44**	**464.508,58**	**494.762,86**	**76**	**37**	**48**	**52**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2004	11,62	-	11,62	-	11,62	-
2007	29,00	-	29,00	-	29,00	-
2008	429.774,64	90,76	429.683,88	429.531,38	152,50	100
TOTAL GENERAL	**429.815,26**	**90,76**	**429.724,50**	**429.531,38**	**193,12**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.2.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTALPENDIENTE COBRO A 1/1/09	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS I.	15.939,34	603,14	15.336,20	1.024,76	14.311,44	7
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.276,15	-	31.276,15	31.276,15	-	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**47.215,49**	**603,14**	**46.612,35**	**32.300,91**	**14.311,44**	**69**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	282.825,85	-	282.825,85	282.825,85	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**282.825,85**	**-**	**282.825,85**	**282.825,85**	**-**	**100**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**330.041,34**	**603,14**	**329.438,20**	**315.126,76**	**14.311,44**	**96**
TOTAL GENERAL	**330.041,34**	**603,14**	**329.438,20**	**315.126,76**	**14.311,44**	**96**

Fuente: Cuenta General 2009.

.

ANEXO XXIV.17.3.1

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	56.634,35
II. IMPUESTOS INDIRECTOS		II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	43.848,23
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	73.802,07	III. INTERESES	7,60
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.403,70	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.250,06
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.199,84	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	87.405,61	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	101.740,24
AHORRO	-14.334,63		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.433,39	VI. INVERSIONES REALES	303.685,94
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	349.977,88	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.409,98
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	353.411,27	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	310.095,92
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	28.980,72		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	107,72	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	29.088,44		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	29.088,44		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.3.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**927.967,79**
- (+) Del Presupuesto Corriente	373.215,46
- (+) De Presupuestos Cerrados	77.597,13
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	477.155,20
2. PAGOS	**912.286,97**
- (+) Del Presupuesto Corriente	337.736,36
- (+) De Presupuestos Cerrados	97.309,27
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	477.241,34
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**15.680,82**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**792,34**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**16.473,16**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**86.909,50**
- (+) Del Presupuesto Corriente	67.709,14
- (+) De Presupuestos Cerrados	13.908,56
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.291,80
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**78.200,27**
- (+) Del Presupuesto Corriente	74.099,81
- (+) De Presupuestos Cerrados	2,65
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	4.097,81
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**16.473,16**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**25.182,39**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.3.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	303.685,94	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	15.680,82	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	2.545,01	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	2.458,87
TOTAL INCREMENTOS	**321.911,77**	**TOTAL INCREMENTOS**	**2.458,87**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.433,39	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	107,72		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	23.209,46
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	13.794,03		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**17.335,14**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**23.209,46**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**304.576,63**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**-20.750,59**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.3.4

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**1.281.548,58**	**964.702,75**	**A**	**Fondos Propios**	**1.306.360,14**	**977.522,56**
I	**Inv. destinadas uso gral.**	**187.518,09**	**130.776,57**	**I**	**Patrimonio**	**977.522,57**	**566.892,38**
	Infraestr. y bienes uso general	6,74	6,74		Patrimonio	977.522,57	566.892,38
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	187.511,35	130.769,83	**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
II	**Inmov. Inmateriales**	**88.429,38**	**55.029,90**		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gastos I+D	10.517,66	7.314,83	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**328.837,57**	**410.630,18**
	Aplicaciones informáticas	4.086,38	1.145,03	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Propiedad intelectual	31,95	31,95				
	Otro inmovilizado	73.793,39	46.538,09				
III	**Inmovilizados Materiales**	**1.005.586,11**	**778.881,28**				
	Terrenos y construcciones	996.901,61	772.241,79				
	Instalaciones técnicas	459,83	383,80				
	Utillaje y mobiliario	1.746,52	1.386,87	**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	6.478,15	4.868,82	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**I. financieras permanentes**	**15,00**	**15,00**	**D**	**Acreedores a c/p**	**78.200,26**	**98.950,87**
	Otras inv.y ctos a l/p	15,00	15,00				
C	**Activo Circulante**	**103.011,82**	**111.770,68**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**83.083,16**	**109.101,71**	**III**	**Acreedores**	**78.200,26**	**98.950,87**
	1 Deudores Prespto.	81.617,70	95.411,73		Acreedores presupuestarios	74.384,33	97.311,93
	2 Deudores no Prespto.	1.465,46	13.689,98		Acreedores no presupuestarios	1.716,89	999,02
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	2.099,05	639,92
III	**Inv. Financ. Temporales**	**-**	**-**		Otros acreedores	-	-
IV	**Tesorería**	**19.928,66**	**2.668,97**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**1.384.560,40**	**1.076.473,43**		***TOTAL PASIVO***	**1.384.560,40**	**1.076.473,43**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.3.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**112.087,03**	**74.223,14**	**B) INGRESOS**	**440.924,60**	**484.853,32**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**100.520,95**	**59.310,84**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**57.900,22**	**30.672,32**
A) GASTOS DE PERSONAL	56.634,35	31.063,06	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	57.041,21	28.019,52
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	46.797,55	25.027,62	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	9.836,80	6.035,44	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	57.041,21	28.019,52
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	43.848,23	28.203,23	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	22.944,48	23.111,07	B) PRESTACIONES SOCIALES	859,01	2.652,80
E 2) TRIBUTOS	20.903,75	5.092,16	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	3,72	2.576,92
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	855,29	75,88
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	38,37	44,55			
F 1) POR DEUDAS	38,37	44,55	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**20.535,08**	**2.802,41**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	3.433,92	1.831,50
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	352,91	809,19
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	352,91	809,19
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**7.660,04**	**12.184,95**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.250,06	1.188,20	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	16.748,25	161,72
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	6.409,98	10.996,75	F 1) OTROS INTERESES	16.748,25	161,72
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**3.906,04**	**2.727,35**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**362.381,58**	**451.320,82**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.403,70	33.366,53
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	3.906,04	2.727,35	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	349.977,88	417.954,29
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**107,72**	**57,77**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	107,72	57,77
DESAHORRO			**AHORRO**	**328.837,57**	**410.630,18**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.3.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	25.510,83	25.510,83	-	-1.132,87	**-1.132,87**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	42.806,73	30.537,00	117,86	-41,35	**12.346,24**
3	Gastos Financieros	100,00	100,00	-	-	**-**
4	Transferencias corrientes	1.257,36	1.257,36	-	-	**-**
6	Inversiones Reales	508.805,90	522.956,39	82.537,05	31.291,19	**99.677,75**
7	Transferencias de capital	7.119,98	5.239,22	-	-	**1.880,76**
	TOTAL	**585.600,80**	**585.600,80**	**82.654,91**	**30.116,97**	**112.771,88**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	58.271,85	57.138,98	56.634,35	14	35.402,90	31.541,29	31.063,06	6
Capítulo II	34.610,34	46.956,57	43.848,23	11	22.839,62	29.838,86	28.203,22	6
Capítulo III	100,00	100,00	7,60	-	100,00	100,00	72,65	-
Capítulo IV	1.257,36	1.257,36	1.250,06	-	1.302,56	1.302,56	1.188,20	-
OP. Corrientes	**94.239,55**	**105.452,91**	**101.740,24**	**25**	**59.645,08**	**62.782,71**	**60.527,13**	**13**
Capítulo VI	513.376,80	613.054,54	303.685,94	74	449.162,76	613.624,34	411.684,34	85
Capítulo VII	5.228,79	7.109,56	6.409,98	2	8.573,11	11.341,06	10.996,75	2
OP. Capital	**518.605,59**	**620.164,10**	**310.095,92**	**75**	**457.735,87**	**624.965,40**	**422.681,09**	**87**
OP. Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**15,00**	**15,00**	**15,00**	**-**
TOTAL	**612.845,14**	**725.617,01**	**411.836,16**	**100**	**517.395,95**	**687.763,11**	**483.223,22**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.3.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	77.273,74	73.802,07	6.714,07	2	19.172,50	32.614,55	16.253,48	4
Cap.IV Transf. Corrientes	15.034,78	12.403,70	12.403,70	3	39.802,25	33.366,53	33.366,53	8
Cap.V Ingres. Patrimoniales	1.931,04	1.199,84	578,70	-	670,33	842,60	580,01	-
Operaciones Corrientes	**94.239,56**	**87.405,61**	**19.696,47**	**5**	**59.645,08**	**66.823,68**	**50.200,02**	**13**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	3.433,39	3.433,39	1	-	17,59	17,59	-
Cap. VII Transf. de capital	518.605,58	349.977,88	349.977,89	94	457.750,87	417.954,29	350.046,07	87
Operaciones de Capital	**518.605,58**	**353.411,27**	**353.411,28**	**95**	**457.750,87**	**417.971,88**	**350.063,66**	**87**
Cap.VIII Activos Financieros	-	107,72	107,72	-	-	57,77	57,77	-
Operaciones Financieras	**-**	**107,72**	**107,72**	**-**	**-**	**57,77**	**57,77**	**-**
TOTAL	**612.845,14**	**440.924,60**	**373.215,47**	**100**	**517.395,95**	**484.853,33**	**400.321,45**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.3.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

CAPÍTULOS	(1) CREDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	57.138,98	56.634,35	56.634,35	-	99	100	99
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	46.956,57	43.848,23	28.279,99	15.568,24	93	64	60
III. G. FINANCIEROS	100,00	7,60	-	7,60	8	-	-
IV. ACTIVOS FINANCIEROS	1.257,36	1.250,06	725,52	524,54	99	58	58
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**105.452,91**	**101.740,24**	**85.639,86**	**16.100,38**	**96**	**84**	**81**
VI. INVERSIONES REALES	613.054,54	303.685,94	248.603,73	55.082,21	50	82	41
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.109,56	6.409,98	3.492,76	2.917,22	90	54	49
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**620.164,10**	**310.095,92**	**252.096,49**	**57.999,43**	**50**	**81**	**41**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**725.617,01**	**411.836,16**	**337.736,35**	**74.099,81**	**57**	**82**	**47**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL GENERAL	**725.617,01**	**411.836,16**	**337.736,35**	**74.099,81**	**57**	**82**	**47**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.3.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1)% GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) (7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN		(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	77.273,73	73.802,07	6.714,07	67.088,00	96	9	9	91
IV. TRANSF. CORRIENTES	13.978,42	12.403,70	12.403,70	-	89	89	100	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.931,04	1.199,84	578,70	621,14	62	30	48	52
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**93.183,19**	**87.405,61**	**19.696,47**	**67.709,14**	**94**	**21**	**23**	**77**
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	3.433,39	3.433,39	-	-	-	100	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	632.433,82	349.977,88	349.977,89	-0,01	55	55	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**632.433,82**	**353.411,27**	**353.411,28**	**-0,01**	**56**	**56**	**100**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**725.617,01**	**440.816,88**	**373.107,75**	**67.709,13**	**61**	**51**	**85**	**15**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	107,72	107,72	-	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**107,72**	**107,72**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**725.617,01**	**440.924,60**	**373.215,47**	**67.709,13**	**61**	**51**	**85**	**15**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.3.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2006	0,17	-	0,17	-	0,17	-
2008	97.311,74	-	97.311,74	97.309,27	2,47	100
TOTAL GENERAL	**97.311,91**	**-**	**97.311,91**	**97.309,27**	**2,64**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.3.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/09	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PDTE. COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS IN.	27.234,91	3.906,04	23.328,87	9.420,49	13.908,38	40
V. INGRESOS PATRIMONIALES	268,59	-	268,59	268,41	0,18	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**27.503,50**	**3.906,04**	**23.597,46**	**9.688,90**	**13.908,56**	**41**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.908,22	-	67.908,22	67.908,22	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**67.908,22**	**-**	**67.908,22**	**67.908,22**	**-**	**100**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**95.411,72**	**3.906,04**	**91.505,68**	**77.597,12**	**13.908,56**	**85**
TOTAL GENERAL	**95.411,72**	**3.906,04**	**91.505,68**	**77.597,13**	**13.908,56**	**85**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.1

INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	32.137,53
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	6.325,29
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	867,81	III. INTERESES	9,35
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.939,91	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,00
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,06	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	32.807,78	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	38.508,17
AHORRO	-5.700,39		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	19.675,37
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.375,43	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.394,13
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	27.375,43	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	22.069,50
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-394,46		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	52,57	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-342,89		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-342,89		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**144.436,10**
- (+) Del Presupuesto Corriente	59.773,71
- (+) De Presupuestos Cerrados	761,01
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	83.901,38
2. PAGOS	**145.616,60**
- (+) Del Presupuesto Corriente	56.863,78
- (+) De Presupuestos Cerrados	4.454,45
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	84.298,37
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-1.180,50**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**4.648,01**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**3.467,51**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**2.084,32**
- (+) Del Presupuesto Corriente	462,08
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.622,24
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**5.551,84**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.714,90
- (+) De Presupuestos Cerrados	26,95
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.809,99
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**3.467,52**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	19.675,37	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1,00		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**19.676,37**	**TOTAL INCREMENTOS**	**-**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	52,57		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	1.180,50	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	739,55
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	298,92		-
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	114,37	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	511,36
TOTAL DISMINUCIONES	**1.646,36**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**1.250,91**
VARIACION NETA DE ACTIVOS	**18.030,01**	**VARIACION NETA DE PASIVOS**	**-1.250,91**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**118.536,13**	**98.859,76**	**A**	**Fondos Propios**	**117.702,71**	**98.369,22**
I	**Inv. destinadas uso gral.**	**149,64**	**149,64**	**I**	**Patrimonio**	**98.369,22**	**72.034,71**
	Infraestr. y b. uso gral.	149,64	149,64		Patrimonio	98.369,22	72.034,71
II	**Inmov. Inmateriales**	**81.644,25**	**66.863,24**		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	77.697,19	63.211,02	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**19.333,49**	**26.334,51**
	Aplicaciones informáticas	176,07	162,79	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Propiedad intelectual	9,55	9,55				
	Otro inmovilizado	3.761,44	3.479,88				
III	**Inmov. Materiales**	**36.614,23**	**31.719,87**				
	Terrenos y construcciones	8.926,26	8.193,92				
	Instalaciones técnicas	21.027,35	17.550,29				
	Utillaje y mobiliario	1.995,56	1.916,40	**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	4.665,06	4.059,26	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**Inversiones fras permanentes**	**128,01**	**127,01**	**D**	**Acreedores a c/p**	**6.385,25**	**7.636,17**
	Otras inv.y ctos a l/p	128,01	127,01				
C	**Activo Circulante**	**5.551,83**	**7.145,63**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**467,32**	**880,77**	**III**	**Acreedores**	**6.385,25**	**7.636,17**
	1 Deudores Prespto.	462,08	761,01		Acreedores presupuestarios	3.741,85	4.481,42
	2 Deudores no Prespto.	5,24	119,76		Acreedores no presupuestarios	1.162,70	1.267,14
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	647,29	1.397,07
III	**Inv. Financ Temporales**	**-**	**-**		Otros acreedores	833,41	490,54
IV	**Tesorería**	**5.084,51**	**6.264,86**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**124.087,96**	**106.005,39**		***TOTAL PASIVO***	**124.087,96**	**106.005,39**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**40.902,30**	**43.162,96**	**B) INGRESOS**	**60.235,79**	**69.497,47**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**38.472,17**	**38.571,93**	**1 INGRESOS DE GESTION ORDINARIA**	**483,79**	**361,88**
A) GASTOS DE PERSONAL	32.137,53	31.504,01	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	44,33	27,66
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	25.581,44	24.797,23	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	6.556,09	6.706,78	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
			A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	44,33	27,66
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-	-	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	6.325,29	7.046,50	B) PRESTACIONES SOCIALES	439,46	334,22
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	6.245,47	6.947,80	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	439,46	334,22
E 2) TRIBUTOS	79,82	98,70			
F) GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILABLES	9,35	21,42	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.**	**384,09**	**416,35**
F 1) POR DEUDAS	9,35	21,42	A) REINTEGROS	126,99	413,68
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	249,85	2,67
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	249,85	2,67
			C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**2.430,13**	**4.591,03**	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	36,00	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	7,25	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.165,00	4.165,00	F 1) OTROS INTERESES	7,25	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	229,13	426,03			
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**59.315,34**	**68.684,82**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.939,91	36.329,83
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	26.838,33	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	31.872,59
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	537,10	482,40
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**52,57**	**34,42**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	52,57	34,42
DESAHORRO			**AHORRO**	**19.333,49**	**26.334,51**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	52,77	52,77	-	89,93	**89,93**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	26,00	548,54	24,00	**546,54**
3	Gastos Financieros	10,00	-	-	-	**10,00**
4	Transferencias corrientes	16,00	-	-	-	**16,00**
6	Inversiones Reales	1.478,00	1.478,00	8.555,83	2.011,25	**10.567,08**
7	Transferencias de capital	-	-	583,83	160,18	**744,01**
8	Activos Financieros	-	-	-	-	**-**
	TOTAL	**1.556,77**	**1.556,77**	**9.688,20**	**2.285,36**	**11.973,56**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	34.752,59	34.842,52	32.137,53	53	31.403,89	32.183,09	31.504,01	45
Capítulo II	7.736,23	8.282,77	6.325,29	10	8.407,25	8.515,93	7.046,50	10
Capítulo III	-	10,00	9,35	-	-	40,00	21,42	-
Capítulo IV	20,00	36,00	36,00	-	-	-	-	-
OP. Corrientes	**42.508,82**	**43.171,29**	**38.508,17**	**64**	**39.811,14**	**40.739,02**	**38.571,93**	**55**
Capítulo VI	28.223,22	38.790,29	19.675,37	32	27.996,16	40.418,47	26.755,97	38
Capítulo VII	4.651,00	5.395,01	2.394,13	4	4.878,06	6.465,30	4.591,03	7
OP. Capital	**32.874,22**	**44.185,30**	**22.069,50**	**36**	**32.874,22**	**46.883,77**	**31.347,00**	**45**
Capítulo VIII	95,00	95,00	1,00	-	95,00	95,00	66,01	-
Capítulo IX	-	-	-	-	-	-	-	-
OP. Financieras	**95,00**	**95,00**	**1,00**	**-**	**95,00**	**95,00**	**66,01**	**-**
TOTAL	**75.478,04**	**87.451,59**	**60.578,67**	**100**	**72.780,36**	**87.717,79**	**69.984,94**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	181,24	867,81	862,52	1	292,45	775,56	775,56	1
Cap.IV Transf. Corrientes	42.327,58	31.939,91	31.733,39	53	39.536,69	36.329,83	35.568,82	52
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	0,06	0,06	-	-	2,67	2,67	-
Operaciones Corrientes	**42.508,82**	**32.807,78**	**32.595,97**	**55**	**39.829,14**	**37.108,06**	**36.347,05**	**53**
Cap. VII Transf. de capital	32.969,22	27.375,43	27.125,17	45	32.969,22	32.355,00	32.355,00	47
Operaciones de Capital	**32.969,22**	**27.375,43**	**27.125,17**	**45**	**32.969,22**	**32.355,00**	**32.355,00**	**47**
Cap.VIII Activos Financieros	-	52,57	52,57	-	-	34,42	34,42	-
Operaciones Financieras	**-**	**52,57**	**52,57**	**-**	**-**	**34,42**	**34,42**	**-**
TOTAL	**75.478,04**	**60.235,78**	**59.773,71**	**100**	**72.798,36**	**69.497,48**	**68.736,47**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	34.842,52	32.137,53	32.118,41	19,12	92	100	92
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	8.282,77	6.325,29	5.602,40	722,89	76	89	68
III. G. FINANCIEROS	10,00	9,35	9,35	-	94	100	94
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36,00	36,00	36,00	-	100	100	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**43.171,29**	**38.508,17**	**37.766,16**	**742,01**	**89**	**98**	**87**
VI. INVERSIONES REALES	38.790,29	19.675,37	16.702,48	2.972,89	51	85	43
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.395,01	2.394,13	2.394,12	0,01	44	100	44
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**44.185,30**	**22.069,50**	**19.096,60**	**2.972,90**	**50**	**87**	**43**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**87.356,59**	**60.577,67**	**56.862,76**	**3.714,91**	**69**	**94**	**65**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	95,00	1,00	1,00	-	1	100	1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**95,00**	**1,00**	**1,00**	**-**	**1**	**100**	**1**
TOTAL GENERAL	**87.451,59**	**60.578,67**	**56.863,76**	**3.714,91**	**69**	**94**	**65**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISION DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	181,24	867,81	862,52	5,29	-	476	99	1
IV. TRANSF. CORRIENTES	42.990,05	31.939,91	31.733,39	206,52	74	74	99	1
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	0,06	0,06	-	-	-	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**43.171,29**	**32.807,78**	**32.595,97**	**211,81**	**76**	**76**	**99**	**1**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.280,30	27.375,43	27.125,17	250,26	62	61	99	1
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**44.280,30**	**27.375,43**	**27.125,17**	**250,26**	**62**	**61**	**99**	**1**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**87.451,59**	**60.183,21**	**59.721,14**	**462,07**	**69**	**68**	**99**	**1**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	52,57	52,57	-	-	100	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**52,57**	**52,57**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**87.451,59**	**60.235,78**	**59.773,71**	**462,07**	**69**	**68**	**99**	**1**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS. PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2004	2,92	-	2,92	-	-	-
2005	0,64	-	0,64	-	0,64	-
2006	0,12	-	0,12	-	0,12	-
2007	6,22	-	6,22	-	6,22	-
2008	4.471,50	-	4.471,50	4.454,45	17,05	100
TOTAL GENERAL	**4.481,40**	**-**	**4.481,40**	**4.454,45**	**26,95**	**99**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.4.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A1/1/09	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANFERENCIAS CORRIENTES	761,01	-	761,01	761,01	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**761,01**	**-**	**761,01**	**761,01**	**-**	**100**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**761,01**	**-**	**761,01**	**761,01**	**-**	**100**
TOTAL GENERAL	**761,01**	**-**	**761,01**	**761,01**	**-**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.1

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	9.406,69
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.150,51
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	461,50	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.965,35	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.986,50
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,99	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	25.427,84	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	26.543,70
AHORRO	-1.115,86		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	3.539,69
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.967,74	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.088,22
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.967,74	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.627,91
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.223,97		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	38,14	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	1.262,11		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.262,11		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**77.606,94**
- (+) Del Presupuesto Corriente	34.206,28
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.324,82
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	42.075,84
2. PAGOS	**80.252,43**
- (+) Del Presupuesto Corriente	32.553,74
- (+) De Presupuestos Cerrados	5.545,81
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	42.152,88
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-2.645,49**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**3.016,57**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**371,08**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**6.057,12**
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.227,44
- (+) De Presupuestos Cerrados	24,42
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	829,27
- (-) De Dudoso Cobro	24,01
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**6.428,20**
- (+) Del Presupuesto Corriente	5.617,87
- (+) De Presupuestos Cerrados	28,85
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	781,48
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	371,08
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	-
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VII. INVERSIONES REALES	3.539,69	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	70,86
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	2.639,31		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**6.179,00**	**TOTAL INCREMENTOS**	**70,86**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	38,14		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	2.645,48	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	38,44	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	115,48
TOTAL DISMINUCIONES	**2.722,06**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**115,48**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**3.456,94**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**-44,62**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

Cuenta		Activo	2.009	2.008	Cuenta		Pasivo	2.009	2.008
A		**Inmovilizado**	**34.718,74**	**31.179,05**	**A**		**Fondos Propios**	**34.718,73**	**31.179,05**
	I	**Inv. destinadas uso gral.**	**-**	**-**		**I**	**Patrimonio**	**31.179,05**	**26.044,07**
		Infraestr. y b. uso gral.	-	-			Patrimonio	31.179,05	26.044,07
	II	**Inmov. Inmateriales**	**14.034,56**	**12.460,96**			Resultados positivos de ej.anter.	-	-
		Gtos. Invest. y dllo.	57,74	57,74		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**3.539,68**	**5.134,98**
		Aplicaciones informáticas	21,83	21,83	**C**		**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
		Otro inmovilizado	13.954,99	12.381,39					
	III	**Inmov. Materiales**	**19.482,18**	**17.516,09**					
		Terrenos y construcciones	11.804,55	10.680,00					
		Instalaciones técnicas	385,04	314,61					
		Utillaje y mobiliario	2.838,83	2.570,25		**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
		Otro inmovilizado	4.453,76	3.951,23		**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
	V	**Inversiones fras. permanentes**	**1.202,00**	**1.202,00**	**D**		**Acreedores a c/p**	**6.428,19**	**6.472,81**
		Cartera de Valores a L/P	1.202,00	1.202,00					
C		**Activo Circulante**	**6.428,18**	**6.472,81**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	II	**Deudores**	**5.252,20**	**2.647,32**		**III**	**Acreedores**	**6.428,19**	**6.472,81**
		1 Deudores Prespto.	5.251,85	2.613,06			Acreedores presupuestarios	5.646,71	5.575,85
		2 Deudores no Prespto.	24,36	34,25			Acreedores no presupuestarios	563,25	687,06
		4 Otros Deudores.	-24,01	0,01			Administraciones públicas	218,23	209,90
	III	**Inv. Financ. Temporales**	**-**	-24,52			Otros acreedores	-	-
	IV	**Tesorería**	**1.175,98**	**3.850,01**			Fianzas y depositos a c/p	-	-
		TOTAL ACTIVO	**41.146,92**	**37.651,86**			***TOTAL PASIVO***	**41.146,92**	**37.651,86**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**35.895,22**	**34.182,84**	**B) INGRESOS**	**39.434,91**	**39.317,80**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**16.556,69**	**17.093,11**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**376,08**	**385,98**
A) GASTOS DE PERSONAL	9.406,69	9.055,19	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	7.625,47	7.360,80	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.781,22	1.694,39	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	-0,51	23,33	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-0,51	23,33	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	7.150,51	8.014,59	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	7.144,27	8.000,66	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	6,24	13,93	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	376,08	385,98
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**86,41**	**567,37**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	71,88	422,45
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	1,43	116,28
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	1,43	116,28
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**18.074,71**	**17.085,96**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.444,78	4.780,36	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	3.541,71	4.200,62	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.500,00	6.500,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	13,10	28,64
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.588,22	1.604,98	F 1) OTROS INTERESES	13,10	28,64
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**1.263,82**	**3,77**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**38.933,09**	**38.304,03**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.965,35	26.931,08
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	1.263,82	3,77	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.967,74	11.372,95
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**39,33**	**60,42**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	38,13	40,04
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,20	20,38
DESAHORRO			**AHORRO**	**3.539,69**	**5.134,96**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	156,30	156,30	-	80,61	**80,61**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	145,64	806,47	417,39	-	**-243,44**
4	Transferencias corrientes	2.434,79	-	0,68	0,43	**2.435,90**
6	Inversiones Reales	-	1.773,96	-	-637,70	**-2.411,66**
7	Transferencias de capital	-	-	-	-62,73	**-62,73**
	TOTAL	**2.736,73**	**2.736,73**	**418,07**	**-619,39**	**-201,32**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulos I	10.222,47	10.303,08	9.406,69	25	10.430,00	10.648,32	9.055,19	23
Capítulos II	7.998,90	7.755,46	7.150,51	19	8.285,44	9.435,37	8.014,59	20
Capítulos IV	8.978,25	11.414,14	9.986,50	26	9.855,00	10.787,80	8.980,97	23
OP. Corrientes	**27.199,62**	**29.472,68**	**26.543,70**	**70**	**28.570,44**	**30.871,49**	**26.050,75**	**66**
Capítulos VI	6.050,00	3.638,34	3.539,69	9	6.050,00	5.279,64	5.133,56	13
Capítulos VII	9.113,94	9.051,20	8.088,22	21	9.113,94	8.989,65	8.104,98	21
OP. Capital	**15.163,94**	**12.689,54**	**11.627,91**	**30**	**15.163,94**	**14.269,29**	**13.238,54**	**34**
TOTAL	**42.363,56**	**42.162,22**	**38.171,61**	**100**	**43.734,38**	**45.140,78**	**39.289,29**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	225,19	461,50	391,21	1	239,08	841,98	841,98	2
Cap.IV Transf. Corrientes	26.974,43	24.965,35	21.644,79	63	28.331,36	26.931,08	25.607,33	70
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	0,99	0,99	-	-	111,37	111,37	-
Operaciones Corrientes	**27.199,62**	**25.427,84**	**22.036,99**	**64**	**28.570,44**	**27.884,43**	**26.560,68**	**72**
Cap. VII Transf. de capital	15.163,94	13.967,74	12.131,15	35	15.163,94	11.372,95	10.109,29	28
Operaciones de Capital	**15.163,94**	**13.967,74**	**12.131,15**	**35**	**15.163,94**	**11.372,95**	**10.109,29**	**28**
Cap. VIII Activos Financieros	-	38,14	38,14	-	-	40,04	40,04	-
Operaciones Financieras	**-**	**38,14**	**38,14**	-	**-**	**40,04**	**40,04**	**-**
TOTAL	**42.363,56**	**39.433,72**	**34.206,28**	**100**	**43.734,38**	**39.297,42**	**36.710,01**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CAPÍTULOS	(1) CREDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	10.303,08	9.406,69	9.406,69	-	91	100	91
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	7.755,46	7.150,51	6.159,44	991,07	92	86	79
IV. TRANSF. CORRIENTES	11.414,14	9.986,50	7.917,36	2.069,14	87	79	69
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**29.472,68**	**26.543,70**	**23.483,49**	**3.060,21**	**90**	**88**	**80**
VI. INVERSIONES REALES	3.638,34	3.539,69	3.140,27	399,42	97	89	86
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.051,20	8.088,22	5.929,97	2.158,25	89	73	66
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**12.689,54**	**11.627,91**	**9.070,24**	**2.557,67**	**92**	**78**	**71**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**42.162,22**	**38.171,61**	**32.553,73**	**5.617,88**	**91**	**85**	**77**
TOTAL GENERAL	**42.162,22**	**38.171,61**	**32.553,73**	**5.617,88**	**91**	**85**	**77**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	225,19	461,50	391,21	70,29	205	174	85	15
IV. TRANSF. CORRIENTES	27.473,54	24.965,35	21.644,79	3.320,56	91	79	87	13
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	0,99	0,99	-	-	-	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**27.698,73**	**25.427,84**	**22.036,99**	**3.390,85**	**92**	**80**	**87**	**13**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.463,49	13.967,74	12.131,15	1.836,59	97	84	87	13
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**14.463,49**	**13.967,74**	**12.131,15**	**1.836,59**	**97**	**84**	**87**	**13**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**42.162,22**	**39.395,58**	**34.168,14**	**5.227,44**	**93**	**81**	**87**	**13**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	38,14	38,14	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**38,14**	**38,14**	**-**	**-**	**-**	**100,00**	**-**
TOTAL GENERAL	**42.162,22**	**39.433,72**	**34.206,28**	**5.227,44**	**94**	**81**	**87**	**13**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2008	5.575,85	1,20	5.574,65	5.545,80	28,85	99
TOTAL GENERAL	**5.575,85**	**1,20**	**5.574,65**	**5.545,80**	**28,85**	**99**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.5.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/09	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS IN.	25,65	0,16	25,48	1,06	24,42	4
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.323,76	-	1.323,76	1.323,76	-0,01	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.349,41**	**0,16**	**1.349,25**	**1.324,82**	**24,43**	**98**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.263,66	1.263,66	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.263,66**	**1.263,66**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.613,07**	**1.263,82**	**1.349,25**	**1.324,82**	**24,43**	**98**
TOTAL GENERAL	**2.613,07**	**1.263,82**	**1.349,25**	**1.324,82**	**24,43**	**98**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.1

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	9.297,65
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5.431,50
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.063,61	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.004,89	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.651,46
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.068,50	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	24.380,61
AHORRO	-312,11		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	2.959,51
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.730,03	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.506,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.730,03	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	10.465,51
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-47,59		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	33,47	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-14,12		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-14,12		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**75.389,17**
- (+) Del Presupuesto Corriente	31.926,31
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.898,78
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	40.564,08
2. PAGOS	**76.848,39**
- (+) Del Presupuesto Corriente	30.905,66
- (+) De Presupuestos Cerrados	5.453,37
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	40.489,36
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-1.459,22**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**2.684,16**
5.SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**1.224,94**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**3.585,70**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.905,68
- (+) De Presupuestos Cerrados	67,23
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	637,55
- (-) De Dudoso Cobro	22,87
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	1,89
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**4.810,64**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.940,46
- (+) De Presupuestos Cerrados	55,90
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	814,28
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.224,94
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VII. INVERSIONES REALES	2.959,51	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	0,83	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	75,55
TOTAL INCREMENTOS	**2.960,34**	**TOTAL INCREMENTOS**	**75,55**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	33,47		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	1.459,22	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	1.536,01
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	2,60		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**1.495,29**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**1.536,01**
VARIACION NETA DE ACTIVOS	**1.465,05**	**VARIACION NETA DE PASIVOS**	**-1.460,46**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

Cuenta		Activo	2.009	2.008	Cuenta		Pasivo	2.009	2.008
A		**Inmovilizado**	**47.150,73**	**44.191,21**	**A**		**Fondos Propios**	**47.150,85**	**44.191,34**
	I	**Inv. destinadas uso gral.**	**66,01**	**66,01**		**I**	**Patrimonio**	**44.191,34**	**40.584,08**
		Infraestr. y b. uso gral.	-	-			Patrimonio	44.191,34	40.584,08
		B.patrim. Hist. Art. y cult.	66,01	66,01		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**2.959,51**	**-**
	II	**Inmov. Inmateriales**	**41.485,10**	**38.966,81**			Resultados positivos de ej.anter.	2.959,51	-
		Gtos. Invest. y dllo.	401,66	401,66		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**-**	**3.607,26**
		Aplicaciones informáticas	1.181,29	902,64	**C**		**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
		Otro inmovilizado	39.902,15	37.662,51					
	III	**Inmov. Materiales**	**5.599,62**	**5.158,39**					
		Terrenos y construcciones	984,86	965,09					
		Instalaciones técnicas	404,55	380,97					
		Utillaje y mobiliario	2.425,73	2.192,62		**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
		Otro inmovilizado	1.784,48	1.619,71		**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
	V	**Inversiones fras permanentes**	**-**	**-**	**D**		**Acreedores a c/p**	**4.812,54**	**6.273,00**
C		**Activo Circulante**	**4.812,66**	**6.273,13**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	II	**Deudores**	**2.951,00**	**2.952,25**		**III**	**Acreedores**	**4.812,54**	**6.273,00**
		1 Deudores Prespto.	2.972,91	2.975,52			Acreedores presupuestarios	3.996,36	5.532,39
		2 Deudores no Prespto.	0,96	0,13			Acreedores no presupuestarios	406,44	531,62
		5 Provisionees	-22,87	-23,40			Administraciones públicas	380,40	183,51
	IV	**Tesorería**	**1.861,66**	**3.320,88**			Fianzas y depositos a c/p	29,34	25,48
		TOTAL ACTIVO	**51.963,39**	**50.464,34**			***TOTAL PASIVO***	**51.963,39**	**50.464,34**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**31.895,57**	**37.631,65**	**B) INGRESOS**	**34.855,09**	**41.238,90**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**14.728,61**	**20.377,24**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
A) GASTOS DE PERSONAL	9.297,65	8.860,13	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	7.422,13	7.102,66	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1.875,52	1.757,47	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-0,54	4,70	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-0,54	4,70	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	5.431,50	11.512,41	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	5.374,55	11.440,62	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	56,95	71,79	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**1.063,60**	**305,66**
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	1.053,64	300,97
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,11	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,11	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**17.157,46**	**17.254,41**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	9.651,46	9.636,11	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	9,85	4,69
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	7.506,00	7.618,30	F 1) OTROS INTERESES	9,85	4,69
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**9,50**	**-**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**33.734,92**	**40.900,01**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.004,89	30.654,94
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	9,50	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.730,03	10.245,07
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**56,57**	**33,23**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	33,47	33,07
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	23,10	0,16
DESAHORRO			**AHORRO**	**2.959,52**	**3.607,25**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	128,41	128,41	-	369,32	**369,32**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	115,00	1.521,50	-	310,00	**-1.096,50**
4	Transferencias corrientes	1.565,50	159,00	0,71	556,42	**1.963,63**
6	Inversiones Reales	-	672,30	1.759,39	439,85	**1.526,94**
7	Transferencias de capital	1.031,30	359,00	178,66	47,16	**898,12**
	TOTAL	**2.840,21**	**2.840,21**	**1.938,76**	**1.722,75**	**3.661,51**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

	2009				2008			
CAPITULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	8.975,36	9.344,68	9.297,65	27	8.782,59	9.128,00	8.860,13	21
Capítulo II	7.283,21	6.186,71	5.431,50	16	12.752,20	11.835,86	11.512,40	28
Capítulo IV	7.795,77	9.759,40	9.651,46	28	7.798,06	9.691,09	9.636,11	23
OP. Corrientes	**24.054,34**	**25.290,79**	**24.380,61**	**70**	**29.332,85**	**30.654,95**	**30.008,64**	**73**
Capítulo VI	3.725,80	5.252,74	2.959,51	8	3.433,34	5.887,47	3.604,69	9
Capítulo VII	7.004,23	7.902,35	7.506,00	22	7.391,69	7.930,36	7.618,30	18
OP. Capital	**10.730,03**	**13.155,09**	**10.465,51**	**30**	**10.825,03**	**13.817,83**	**11.222,99**	**27**
TOTAL	**34.784,37**	**38.445,88**	**34.846,12**	**100**	**40.157,88**	**44.472,78**	**41.231,63**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

	2009				2008			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros		1.063,61	892,81	3	-	305,66	263,46	1
Cap.IV Transf. Corrientes	24.054,34	23.004,89	22.147,76	69	29.332,85	30.654,94	27.877,52	73
Operaciones Corrientes	**24.054,34**	**24.068,50**	**23.040,57**	**72**	**29.332,85**	**30.960,60**	**28.140,98**	**73**
Cap. VII Transf. de capital	10.730,03	10.730,03	8.852,27	28	10.825,03	10.245,07	10.131,45	26
Operaciones de Capital	**10.730,03**	**10.730,03**	**8.852,27**	**28**	**10.825,03**	**10.245,07**	**10.131,45**	**26**
Cap.VIII Activos Financieros	-	33,47	33,47	0,10483	-	33,07	33,07	-
Operaciones Financieras	**-**	**33,47**	**33,47**	**0,10483**	**-**	**33,07**	**33,07**	**-**
TOTAL	**34.784,37**	**34.832,00**	**31.926,31**	**100**	**40.157,88**	**41.238,74**	**38.305,50**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CAPITULOS	(1) CREDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	9.344,68	9.297,65	9.297,65	-	99	100	99
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	6.186,71	5.431,50	3.800,90	1.630,60	88	70	61
IV. TRANSF. CORRIENTES	9.759,40	9.651,46	9.039,39	612,07	99	94	93
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.290,79**	**24.380,61**	**22.137,94**	**2.242,67**	**96**	**91**	**88**
VI. INVERSIONES REALES	5.252,74	2.959,51	1.819,97	1.139,54	56	61	35
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.902,35	7.506,00	6.947,75	558,25	95	93	88
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**13.155,09**	**10.465,51**	**8.767,72**	**1.697,79**	**80**	**84**	**19**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**38.445,88**	**34.846,12**	**30.905,66**	**3.940,46**	**91**	**89**	**80**
TOTAL GENERAL	**38.445,88**	**34.846,12**	**30.905,66**	**3.940,46**	**91**	**89**	**80**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISION DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	420,00	1.063,61	892,81	170,80	-	213	84	16
IV. TRANSF. CORRIENTES	24.870,80	23.004,89	22.147,76	857,13	92	89	96	4
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**25.290,80**	**24.068,50**	**23.040,57**	**1.027,93**	**95**	**91**	**96**	**4**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.155,08	10.730,03	8.852,27	1.877,76	82	67	82	18
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**13.155,08**	**10.730,03**	**8.852,27**	**1.877,76**	**82**	**67**	**82**	**18**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**38.445,88**	**34.798,53**	**31.892,84**	**2.905,69**	**91**	**83**	**92**	**8**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	33,47	33,47	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**33,47**	**33,47**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**38.445,88**	**34.832,00**	**31.926,31**	**2.905,69**	**91**	**83**	**92**	**8**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2000	5,58	1,86	3,72	-	3,72	-
2001	-	-	-	-	-	-
2002	8,34	-	8,34	-	8,34	-
2003	14,48	-	14,48	-	14,48	-
2004	4,00	-	4,00	-	4,00	-
2005	3,81	-	3,81	-	3,81	-
2006	0,65	-	0,65	-	0,65	-
2007	18,71	-	18,71	-	18,71	-
2008	5.476,82	21,24	5.455,58	5.453,37	2,21	100
TOTAL GENERAL	**5.532,39**	**23,10**	**5.509,29**	**5.453,37**	**55,92**	100

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.6.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/09	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBLIC. Y OTROS I.	84,47	9,50	74,97	7,74	67,23	10
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.777,42	-	2.777,42	2.777,42	-	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.861,89**	**9,50**	**2.852,39**	**2.785,16**	**67,23**	**98**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	113,62	-	113,62	113,62	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**113,62**	**-**	**113,62**	**113,62**	**-**	**100**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.975,51**	**9,50**	**2.966,01**	**2.898,78**	**67,23**	**98**
TOTAL GENERAL	**2.975,51**	**9,50**	**2.966,01**	**2.898,78**	**67,23**	**98**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.1

INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	-
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	-
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	65,17	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	2.151,76	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.216,93	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	-
AHORRO	2.216,93		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4,17	VI. INVERSIONES REALES	3.183,07
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.236,27	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.254,58
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.240,44	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.437,65
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	19,72		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	19,72		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	19,72		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**69.588,08**
- (+) Del Presupuesto Corriente	10.361,35
- (+) De Presupuestos Cerrados	23.940,46
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	35.286,27
2. PAGOS	**60.820,91**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.964,06
- (+) De Presupuestos Cerrados	22.503,50
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	35.353,35
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**8.767,17**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**467,06**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**9.234,23**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**4.615,99**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.096,03
- (+) De Presupuestos Cerrados	297,00
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	392,38
- (-) De Dudoso Cobro	169,42
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**13.850,21**
- (+) Del Presupuesto Corriente	11.473,59
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.376,62
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	9.234,22
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VII. INVERSIONES REALES	3.183,07	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	8.767,17	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	67,07	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**12.017,31**	**TOTAL INCREMENTOS**	**-**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	4,17	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	11.031,09
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	19.865,34		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	0,01
TOTAL DISMINUCIONES	**19.869,51**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**11.031,10**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**-7.852,20**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**-11.031,10**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

Cuenta		Activo	2.009	2.008	Cuenta		Pasivo	2.009	2.008
A		**Inmovilizado**	**131.806,82**	**128.392,92**	**A**		**Fondos Propios**	**131.800,57**	**128.621,67**
	I	**Inv. destinadas uso gral.**	**134.003,39**	**130.875,31**		**I**	**Patrimonio**	**128.621,67**	**128.064,97**
		Infraestr. y b. uso gral.	133.233,81	130.105,73			Patrimonio	128.621,67	128.064,97
		Terrenos y bienes naturales	769,58	769,58		**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
	II	**Inmov. Inmateriales**	**2.862,22**	**2.831,47**			Resultados positivos de ej.anter.	-	-
		Gtos. Invest. y dllo.	409,36	409,36		**IV**	**Resultado del ejercicio**	**3.178,90**	**556,70**
		Otro inmovilizado	2.452,86	2.422,11					
	III	**Inmov. Materiales**	**-5.543,11**	**-5.798,18**					
		Terrenos y construcciones	-5.774,00	-6.029,07					
		Instalaciones técnicas	230,89	230,89					
	V	**Inversiones fras. permanentes**	**484,32**	**484,32**	**D**		**Acreedores a c/p**	**13.850,53**	**24.881,63**
		Otras inv.y ctos a l/p	484,32	484,32					
C		**Activo Circulante**	**13.844,28**	**25.110,38**		**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
	II	**Deudores**	**4.610,06**	**24.643,32**		**III**	**Acreedores**	**13.850,53**	**24.881,63**
		1 Deudores Prespto.	4.393,02	24.273,57			Acreedores presupuestarios	11.473,91	22.505,00
		2 Deudores no Prespto.	386,46	554,38			Acreedores no presupuestarios	-	-
		4 Otros Deudores	-	-			Administraciones públicas	1.761,08	1.761,09
		5. Provisiones	-169,42	-184,63					
	IV	**Tesorería**	**9.234,22**	**467,06**			Fianzas y depositos a c/p	615,54	615,54
		TOTAL ACTIVO	**145.651,10**	**153.503,30**			***TOTAL PASIVO***	**145.651,10**	**153.503,30**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**11.275,48**	**33.731,61**	**B) INGRESOS**	**14.454,37**	**34.288,31**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**-15,21**	**87,58**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**3,69**	**4,40**
A) GASTOS DE PERSONAL	-	-	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	3,57	0,48
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-15,21	87,58	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	3,57	0,48
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-15,21	87,58	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	-	-	B) PRESTACIONES SOCIALES	0,12	3,92
E 2) TRIBUTOS	-	-	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-0,08	3,83
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	0,20	0,09
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**2.213,24**	**4.771,30**
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	55,84	371,31
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	2.151,56	4.376,91
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	2.151,56	4.376,91
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**11.254,58**	**33.637,77**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.570,00	1.390,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	5,84	23,08
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	9.684,58	32.247,77	F 1) OTROS INTERESES	5,84	23,08
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**36,11**	**6,26**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**12.236,27**	**29.512,61**
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	36,11	6,26	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.236,27	29.512,61
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**1,17**	**-**
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,17	-
DESAHORRO			**AHORRO**	**3.178,89**	**556,70**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/5	TOTAL
6	Inversiones Reales	-	-	150,05	37,51	**187,56**
7	Transferencias de capital	300,00	300,00	1.610,76	538,40	**2.149,16**
	TOTAL	**300,00**	**300,00**	**1.760,81**	**575,91**	**2.336,72**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo VI	14.456,36	14.643,93	3.183,07	22	14.781,57	2.863,71	1.441,50	4
Capítulo VII	13.430,18	15.579,34	11.254,58	78	13.104,98	39.032,02	33.637,77	96
OP. Capital	**27.886,54**	**30.223,27**	**14.437,65**	**100**	**27.886,55**	**41.895,73**	**35.079,27**	**100**
TOTAL	**27.886,54**	**30.223,27**	**14.437,65**	**100**	**27.886,55**	**41.895,73**	**35.079,27**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

	2009				2008			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	0,50	65,17	65,17	1	0,87	398,70	395,07	4
Cap.V Ingres. Patrimoniales	4.352,46	2.151,76	2.084,24	20	9.202,40	4.377,00	4.357,78	39
Operaciones Corrientes	**4.352,96**	**2.216,93**	**2.149,41**	**21**	**9.203,27**	**4.775,70**	**4.752,85**	**42**
Cap.VI Enaj. de Inversiones	-	4,17	4,17	-	-	884,80	884,80	8
Cap. VII Transf. de capital	23.533,58	12.236,27	8.207,77	79	18.683,28	29.512,61	5.585,32	50
Operaciones de Capital	**23.533,58**	**12.240,44**	**8.211,94**	**79**	**18.683,28**	**30.397,41**	**6.470,12**	**58**
TOTAL	**27.886,54**	**14.457,37**	**10.361,35**	**100**	**27.886,55**	**35.173,11**	**11.222,97**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVAS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
VI. INVERSIONES REALES	14.643,93	3.183,07	410,92	2.772,15	22	13	3
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.579,34	11.254,58	2.553,14	8.701,44	72	23	16
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**30.223,27**	**14.437,65**	**2.964,06**	**11.473,59**	**48**	**21**	**10**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**30.223,27**	**14.437,65**	**2.964,06**	**11.473,59**	**48**	**21**	**10**
TOTAL GENERAL	**30.223,27**	**14.437,65**	**2.964,06**	**11.473,59**	**48**	**21**	**10**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1)(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN		(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	0,50	65,17	65,17	0,00	13.034	13.034	100	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.352,46	2.151,76	2.084,24	67,52	49	48	97	3
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**4.352,96**	**2.216,93**	**2.149,41**	**67,52**	**51**	**49**	**97**	**3**
VI. ENAJENACIÓN DE INVERS. REALES	-	4,17	4,17	-	-	-	100	-
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.870,31	12.236,27	8.207,77	4.028,50	47	32	67	33
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**25.870,31**	**12.240,44**	**8.211,94**	**4.028,50**	**47**	**32**	**67**	**33**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**30.223,27**	**14.457,37**	**10.361,35**	**4.096,02**	**48**	**34**	**72**	**28**
TOTAL GENERAL	**30.223,27**	**14.457,37**	**10.361,35**	**4.096,02**	**48**	**34**	**72**	**28**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES / ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2000	1,17	1,17	-	-	-	-
2008	22.503,50	-	22.503,50	22.503,50	-	100
TOTAL GENERAL	**22.504,67**	**1,17**	**22.503,50**	**22.503,50**	**-**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.7.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/09	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	92,73	33,87	58,86	0,13	58,73	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	253,55	2,24	251,31	13,03	238,28	5
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**346,28**	**36,11**	**310,17**	**13,16**	**297,01**	**4**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	23.927,29	-	23.927,29	23.927,29	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**23.927,29**	**-**	**23.927,29**	**23.927,29**	**-**	**100**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**24.273,57**	**36,11**	**24.237,46**	**23.940,45**	**297,01**	**99**
TOTAL GENERAL	**24.273,57**	**36,11**	**24.237,46**	**23.940,45**	**297,01**	**99**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.8.1

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	9.518,94
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	7.180,68
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	21.212,57	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205,78
V. INGRESOS PATRIMONIALES	882,63	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.095,20	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.905,40
AHORRO	5.189,80		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	7.016,99
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	703,49
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	7.720,48
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-2.530,68		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	38,40	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-2.492,28		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-2.492,28		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.8.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**27.783,40**
- (+) Del Presupuesto Corriente	21.302,22
- (+) De Presupuestos Cerrados	110,21
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.370,97
2. PAGOS	**31.125,99**
- (+) Del Presupuesto Corriente	22.161,69
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.670,18
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.294,12
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-3.342,59**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**12.010,50**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**8.667,91**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**1.961,93**
- (+) Del Presupuesto Corriente	831,38
- (+) De Presupuestos Cerrados	545,80
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	586,08
- (-) De Dudoso Cobro	1,33
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**3.264,54**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.464,20
- (+) De Presupuestos Cerrados	10,49
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	789,85
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**8.667,91**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**7.365,30**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.8.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VII. INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.016,99		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	190,83		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	76,45
TOTAL INCREMENTOS	**7.207,82**	**TOTAL INCREMENTOS**	**76,45**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	38,40		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	3.342,59	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	205,99
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	0,40	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**3.381,39**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**205,99**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**3.826,43**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**-129,54**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.8.4

BALANCE DE SALDOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**77.553,89**	**70.536,89**	**A**	**Fondos Propios**	**84.919,19**	**80.924,83**
I	**Inv. destinadas uso gral.**	**20.547,54**	**20.406,02**	**I**	**Patrimonio**	**80.924,82**	**74.731,29**
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	**80.924,82**	74.731,29
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	20.547,54	20.406,02	**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**6.193,54**
II	**Inmov. Inmateriales**	**4.939,90**	**2.978,25**		Resultados positivos de ej.anter.	-	6.193,54
	Gtos. Invest. y dllo.	3.954,50	2.397,74	**IV**	**Resultado del ejercicio**	3.994,39	**-**
	Aplicaciones informáticas	488,36	165,06	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Propiedad intelectual	99,33	17,74				
	Otro inmovilizado	397,71	397,71				
III	**Inmov. Materiales**	**52.066,45**	**47.152,62**				
	Terrenos y construcciones	39,58	39,58				
	Instalaciones técnicas	2.243,81	1.992,96				
	Utillaje y mobiliario	2.176,15	1.981,90	**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	47.606,91	43.138,18	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**	**Acreedores a c/p**	**3.264,54**	**3.394,07**
C	**Activo Circulante**	**10.629,84**	**13.782,01**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	-	**-**
	1 Deudores Prespto.	1.377,18	1.186,95		Acreedores presupuestarios	2.479,74	2.680,68
	2 Deudores no Prespto.	0,01	0,41		Acreedores no presupuestarios	351,04	327,14
	5 Provisiones	-1,33	-1,92		Administraciones públicas	433,75	386,25
IV	**Tesorería**	**9.253,98**	**12.596,57**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**88.183,73**	**84.318,90**		***TOTAL PASIVO***	**88.183,73**	**84.318,90**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.8.5

CUENTA RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**18.139,23**	**15.897,52**	**B) INGRESOS**	**22.133,60**	**22.091,06**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**16.699,02**	**15.197,29**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**21.973,88**	**21.875,68**
A) GASTOS DE PERSONAL	9.518,94	9.420,75	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	7.356,32	7.043,44	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	2.162,62	2.377,31	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-0,60	0,60	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	-	-
D 1) VAR. PROV. Y PERDIDA. CRED. INCOB.	-0,60	0,60	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	7.180,68	5.775,94	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	7.180,10	5.773,03	B) PRESTACIONES SOCIALES	21.973,88	21.875,68
E 2) TRIBUTOS	0,58	2,91	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	21.130,09	21.136,13
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	-	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	843,79	739,55
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.**	**121,32**	**177,84**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	3,76	28,61
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	117,56	149,23
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	117,56	149,23
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**909,27**	**675,88**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	205,78	212,60	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	703,49	463,28	F 1) OTROS INTERESES	-	-
3 PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	**530,94**	**24,35**	G) DIFERENCIAS POSIT. DE CAMBIO	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	530,94	24,35	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	-
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**38,40**	**37,54**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	38,40	37,54
DESAHORRO			**AHORRO**	**3.994,37**	**6.193,54**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.8.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	200,00	140,00	769,66	**829,66**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	1.415,00	-	-	**1.415,00**
4	Transferencias corrientes	-	125,00	-	**-125,00**
6	Inversiones Reales	-	1.350,00	30,00	**-1.320,00**
	TOTAL	**1.615,00**	**1.615,00**	**799,66**	**799,66**

T.- Transferencias. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	9.015,39	9.845,04	9.518,94	39	8.805,72	9.794,52	9.420,75	40
Capítulo II	5.860,69	7.275,69	7.180,68	29	5.860,69	5.961,69	5.775,94	24
Capítulo IV	332,35	207,35	205,78	1	391,00	252,00	212,60	1
OP. Corrientes	**15.208,43**	**17.328,08**	**16.905,40**	**69**	**15.057,41**	**16.008,21**	**15.409,29**	**65**
Capítulo VI	8.405,17	7.085,17	7.016,99	28	8.405,17	8.045,17	7.822,94	33
Capítulo VII	720,00	720,00	703,49	3	720,00	470,00	463,28	2
OP. Capital	**9.125,17**	**7.805,17**	**7.720,48**	**31**	**9.125,17**	**8.515,17**	**8.286,22**	**35**
TOTAL	**24.333,60**	**25.133,25**	**24.625,88**	**100**	**24.182,58**	**24.523,38**	**23.695,51**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.8.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

	2009				2008			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	23.703,22	21.212,57	21.142,77	99	23.811,08	21.281,11	21.278,31	98
Cap.V Ingres. Patrimoniales	630,38	882,63	121,05	1	371,50	772,40	370,40	2
Operaciones Corrientes	**24.333,60**	**22.095,20**	**21.263,82**	**100**	**24.182,58**	**22.053,51**	**21.648,71**	**100**
Cap.VIII Activos Financieros	-	38,40	38,40	-	-	37,54	37,54	-
Operaciones Financieras	**-**	**38,40**	**38,40**	**-**	**-**	**37,54**	**37,54**	**-**
TOTAL	**24.333,60**	**22.133,60**	**21.302,22**	**100**	**24.182,58**	**22.091,05**	**21.686,25**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.8.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

CAPÍTULOS	(1) CREDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)=(2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	9.845,04	9.518,94	9.518,94	-	97	100	97
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	7.275,69	7.180,68	6.266,87	913,81	99	87	86
IV. TRANSF. CORRIENTES	207,35	205,78	196,54	9,24	99	96	95
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.328,08**	**16.905,40**	**15.982,35**	**923,05**	**98**	**95**	**92**
VI. INVERSIONES REALES	7.085,17	7.016,99	5.846,69	1.170,30	99	83	83
VII. TRANSF. DE CAPITAL	720,00	703,49	332,66	370,83			
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.805,17**	**7.720,48**	**6.179,35**	**1.541,13**	**99**	**80**	**79**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**25.133,25**	**24.625,88**	**22.161,70**	**2.464,18**	**98**	**90**	**88**
TOTAL GENERAL	**25.133,25**	**24.625,88**	**22.161,70**	**2.464,18**	**98**	**90**	**88**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.8.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PREC.PÚBLICOS Y OTROS	23.703,21	21.212,57	21.142,77	69,80	89	89	100	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	769,66	-	-	-	-	-	-	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	630,38	882,63	121,05	761,58	140	19	14	86
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**25.103,25**	**22.095,20**	**21.263,82**	**831,38**	**88**	**85**	**96**	**4**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30,00	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**30,00**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**25.133,25**	**22.095,20**	**21.263,82**	**831,38**	**88**	**85**	**96**	**4**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	38,40	38,40	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**38,40**	**38,40**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**25.133,25**	**22.133,60**	**21.302,22**	**831,38**	**88**	**85**	**96**	**4**

Fuente: Cuenta General 2009.

(Continúa en el fascículo 7 de 8)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 6 de 8)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009. (Continuación.) 642

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011 **Año XXXIII** **Número 62 (7 de 8)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

ANEXO XXIV.17.8.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2007	10,49	-	10,49	10,49	10.493,12	-
2008	2.670,18	-	2.670,18	2.670,18	-	100
TOTAL GENERAL	**2.680,67**	**-**	**2.680,67**	**2.680,67**	**10.493,12**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.8.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS. EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/09	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES/	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	270,16	1,64	268,52	2,80	265,72	1
V. INGRESOS PATRIMONIALES	916,80	529,29	387,51	107,41	280,10	28
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.186,96**	**530,93**	**656,03**	**110,21**	**545,82**	**17**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.186,96**	**530,93**	**656,03**	**110,21**	**545,82**	**17**
TOTAL GENERAL	**1.186,96**	**530,93**	**656,03**	**110,21**	**545,82**	**17**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.9.1

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.811,62
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	8.702,96
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.334,53	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.817,19	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	513,10
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1,52	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	13.153,24	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	14.027,68
AHORRO	-874,44		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	599,35
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,70	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	600,70	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	599,35
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-873,09		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	28,45	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-844,64		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-844,64		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.9.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**28.631,90**
- (+) Del Presupuesto Corriente	12.998,11
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	15.633,79
2. PAGOS	**29.158,36**
- (+) Del Presupuesto Corriente	13.960,90
- (+) De Presupuestos Cerrados	99,70
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	15.097,76
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-526,46**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**621,64**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**95,18**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**1.300,52**
- (+) Del Presupuesto Corriente	784,28
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	516,24
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**1.395,70**
- (+) Del Presupuesto Corriente	666,11
- (+) De Presupuestos Cerrados	272,75
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	456,84
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**95,18**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.9.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	599,35	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	566,42
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	784,28		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**1.383,63**	**TOTAL INCREMENTOS**	**566,42**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	28,45		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	526,46	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	576,30	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	40,27
TOTAL DISMINUCIONES	**1.131,21**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**40,27**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**252,42**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**526,15**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.9.4

BALANCE DE SALDO. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**6.124,10**	**5.520,94**	**A**	**Fondos Propios**	**6.124,08**	**6.374,59**
I	**Inv. destinadas uso gral.**	**-**	**-**	**I**	**Patrimonio**	**6.374,59**	**6.653,65**
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	6.374,59	6.653,65
II	**Inmov. Inmateriales**	**746,05**	**379,45**		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	-	-	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**-250,51**	**-279,06**
	Aplicaciones informáticas	746,05	379,45	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
III	**Inmov. Materiales**	**5.374,26**	**5.141,49**				
	Terrenos y construcciones	1.284,15	1.284,15				
	Instalaciones técnicas	150,34	130,93				
	Utillaje y mobiliario	1.578,99	1.504,88	**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	2.360,78	2.221,53	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**Inversiones fras. permanentes**	**3,79**	**-**	**D**	**Acreedores a C/P**	**1.395,70**	**869,55**
	Otras inv.y ctos a l/p	3,79	-				
C	**Activo Circulante**	**1.395,68**	**1.723,20**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**1.182,58**	**840,72**	**III**	**Acreedores**	**1.395,70**	**869,55**
	1 Deudores Prespto.	784,28	0,00		Acreedores presupuestarios	938,87	372,49
	2 Deudores no Prespto.	398,30	840,72		Acreedores no presupuestarios	0,09	0,09
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	456,74	496,97
IV	**Tesorería**	**213,10**	**873,47**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**7.519,78**	**7.244,14**		***TOTAL PASIVO***	**7.519,78**	**7.244,14**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.9.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN (IAAP).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**14.027,68**	**15.517,82**	**B) INGRESOS**	**13.777,17**	**15.238,74**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**13.514,58**	**15.053,30**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**3.250,47**	**2.151,75**
A) GASTOS DE PERSONAL	4.811,62	5.741,56	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	3.191,21	2.036,14
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	4.057,38	5.139,86	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	754,24	601,70	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	1.403,23	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	3.191,21	2.036,14
D 1) VAR. PROV. Y PÉRDIDA. CRED. INCOB.	-	1.403,23	A 6) TASAS FISCALES	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	8.702,96	7.908,51	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	8.702,77	7.905,45	B) PRESTACIONES SOCIALES	59,26	115,61
E 2) TRIBUTOS	0,19	3,06	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	59,26	115,61
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.**	**85,59**	**53,53**
F 2) PERDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	41,49	30,43
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	44,01	23,04
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	44,01	23,04
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**513,10**	**464,52**	**C 2) EXCESO DE PROVISIONES**	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	513,10	464,52	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	0,09	0,06
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	-	F 1) OTROS INTERESES	0,09	0,06
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**10.417,89**	**13.014,97**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.817,19	12.330,84
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,70	684,13
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**23,22**	**18,49**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	23,22	18,49
DESAHORRO	**250,51**	**279,08**	**AHORRO**		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXDO XXIV.17.9.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	37,00	37,00	-1.034,09	**-1.034,09**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	55,68	1.863,72	**1.808,04**
4	Transferencias corrientes	55,68	-	19,95	**75,63**
	TOTAL	**92,68**	**92,68**	**849,58**	**849,58**

T.- Transferencias. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

	2009				2008			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	6.276,21	5.242,12	4.811,62	33	6.544,07	6.632,20	5.741,56	39
Capítulo II	7.277,45	9.085,50	8.702,96	59	7.134,75	8.162,67	7.908,51	54
Capítulo IV	437,51	513,14	513,10	4	443,39	466,81	464,52	3
OP. Corrientes	**13.991,17**	**14.840,76**	**14.027,68**	**96**	**14.122,21**	**15.261,68**	**14.114,59**	**96**
Capítulo VI	600,70	600,70	599,35	4	600,70	600,70	599,58	4
OP. Capital	**600,70**	**600,70**	**599,35**	**4**	**600,70**	**600,70**	**599,58**	**4**
TOTAL	**14.591,87**	**15.441,46**	**14.627,03**	**100**	**14.722,91**	**15.862,38**	**14.714,17**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.9.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	865,69	3.334,53	3.334,53	26	779,29	2.204,75	2.204,75	16
Cap.IV Transf. Corrientes	13.125,48	9.817,19	9.213,12	71	13.342,92	11.011,04	11.011,04	80
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	1,52	1,52	-	-	0,54	0,54	-
Operaciones Corrientes	**13.991,17**	**13.153,24**	**12.549,17**	**97**	**14.122,21**	**13.216,33**	**13.216,33**	**96**
Cap. VII Transf. de capital	600,70	600,70	420,49	3	600,70	600,70	600,70	4
Operaciones de Capital	**600,70**	**600,70**	**420,49**	**3**	**600,70**	**600,70**	**600,70**	**4**
TOTAL	**14.591,87**	**13.782,39**	**12.998,11**	**100**	**14.722,91**	**13.835,52**	**13.835,52**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.9.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

CAPÍTULOS	(1) CREDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	5.242,12	4.811,62	4.811,62	-	92	100	92
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	9.085,50	8.702,96	8.084,90	618,06	96	93	89
IV. TRANSF. CORRIENTES	513,14	513,10	507,47	5,63	100	99	99
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**14.840,76**	**14.027,68**	**13.403,99**	**623,69**	**95**	**96**	**90**
VI. INVERSIONES REALES	600,70	599,35	556,92	42,42	**100**	93	93
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**600,70**	**599,35**	**556,92**	**42,43**	**100**	**93**	**93**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**15.441,46**	**14.627,03**	**13.960,91**	**666,12**	**95**	**95**	**90**
TOTAL GENERAL	**15.441,46**	**14.627,03**	**13.960,91**	**666,12**	**95**	**95**	**90**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.9.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (IAAP)

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PREC.PÚBLICOS Y OTROS	937,08	3.334,53	3.334,53	-	356	356	100	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	13.903,68	9.817,19	9.213,12	604,07	71	66	94	6
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	1,52	1,52	-	-	-	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**14.840,76**	**13.153,24**	**12.549,17**	**604,07**	**89**	**85**	**95**	**5**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,70	600,70	420,49	180,21	100	70	70	30
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**600,70**	**600,70**	**420,49**	**180,21**	**100**	**70**	**70**	**30**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**15.441,46**	**13.753,94**	**12.969,66**	**784,28**	**89**	**84**	**94**	**6**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	28,45	28,45	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**28,45**	**28,45**	**-**	**-**	**-**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**15.441,46**	**13.782,39**	**12.998,11**	**784,28**	**89**	**84**	**94**	**6**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.9.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2003	48,79	-	48,79	-	48,79	-
2004	0,49	-	0,49	-	0,49	-
2005	116,17	-	116,17	-	116,17	-
2006	42,51	-	42,51	-	42,51	-
2007	50,92	-	50,92	-	50,92	-
2008	113,57	-	113,57	99,70	13,87	88
TOTAL GENERAL	**372,45**	**-**	**372,45**	**99,70**	**272,75**	**27**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.1

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	4.025,10
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.666,32
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	112,29	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.565,06	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335,39
V. INGRESOS PATRIMONIALES	0,01	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.677,36	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.026,81
AHORRO	-349,45		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	5.679,01
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.999,97	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.999,97	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	5.679,01
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	-28,49		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	28,42	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-0,07		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-0,07		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**26.895,56**
- (+) Del Presupuesto Corriente	11.483,40
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.026,45
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	14.385,71
2. PAGOS	**26.295,12**
- (+) Del Presupuesto Corriente	9.581,27
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.380,07
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	14.333,78
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**600,44**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**1.324,25**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**1.924,69**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**442,46**
- (+) Del Presupuesto Corriente	222,34
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	220,12
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**2.367,16**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.124,55
- (+) De Presupuestos Cerrados	7,42
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	235,19
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**1.924,70**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA)

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	5.679,01	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	600,45	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	1,09	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	53,02
TOTAL INCREMENTOS	**6.280,55**	**TOTAL INCREMENTOS**	**53,02**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	28,42		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	255,59
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	804,11		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**832,53**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**255,59**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**5.448,02**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**-202,57**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**46.986,33**	**41.307,32**	**A**	**Fondos Propios**	**46.986,33**	**41.307,32**
I	**Inv. destinadas uso gral.**	**-**	**-**	**I**	**Patrimonio**	**41.307,32**	**34.606,26**
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	41.307,32	34.606,26
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**6.701,06**
II	**Inmov. Inmateriales**	**42.666,20**	**37.568,27**		Resultados positivos de ej.anter.	-	6.701,06
	Gtos. Invest. y dllo.	40.750,26	35.702,63	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**5.679,01**	**-**
	Aplicaciones informáticas	1.576,00	1.525,70	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Propiedad intelectual	3,52	3,52				
	Otro inmovilizado	336,42	336,42				
III	**Inmov. Materiales**	**4.320,13**	**3.739,05**				
	Terrenos y construcciones	349,16	177,83				
	Instalaciones técnicas	108,22	92,53				
	Utillaje y mobiliario	737,57	630,10	**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	3.125,18	2.838,59	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**	**Acreedores a c/p**	**2.367,16**	**2.569,73**
C	**Activo Circulante**	**2.367,16**	**2.569,73**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**223,43**	**1.026,45**	**III**	**Acreedores**	**2.367,16**	**2.569,73**
	1 Deudores Prespto.	222,34	1.026,45		Acreedores presupuestarios	2.131,97	2.387,56
	2 Deudores no Prespto.	1,09	-		Acreedores no presupuestarios	138,04	45,57
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	97,15	136,60
IV	**Tesorería**	**2.143,73**	**1.543,28**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**49.353,49**	**43.877,05**		***TOTAL PASIVO***	**49.353,49**	**43.877,05**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**6.026,81**	**6.371,56**	**B) INGRESOS**	**11.705,82**	**13.072,62**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	5.691,42	5.950,19	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**2,06**	**1,98**
A) GASTOS DE PERSONAL	4.025,10	3.434,03	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	2,06	1,98
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3.357,37	2.853,16	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	667,73	580,87	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO	-	-	A 5) TASAS POR PRESTAC DE SERV. O ACT.	2,06	1,98
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.666,32	2.516,16	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.623,18	2.482,61	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	43,14	33,55	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**110,24**	**0,28**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	1,73	0,28
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	108,51	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	108,51	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**335,39**	**421,37**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	335,39	421,37	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**11.565,03**	**13.050,57**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.565,06	6.801,40
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.999,97	6.249,17
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**28,49**	**19,79**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	28,42	15,12
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	0,07	4,67
DESAHORRO			**AHORRO**	**5.679,01**	**6.701,06**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	341,80	23,30	-	-	**318,50**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	25,00	300,00	-	108,48	**-166,52**
4	Transferencias corrientes	-	224,57	-	-	**-224,57**
6	Inversiones Reales	519,57	338,50	303,58	75,90	**560,55**
	TOTAL	**886,37**	**886,37**	**303,58**	**184,38**	**487,96**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€

	2009				2008			
CAPÍTULOS	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	4.117,36	4.435,86	4.025,10	34	4.048,88	3.835,95	3.434,02	26
Capítulo II	2.002,36	1.835,84	1.666,32	14	2.224,88	2.731,33	2.516,16	19
Capítulo IV	583,90	359,33	335,39	3	686,94	428,49	421,37	3
OP. Corrientes	**6.703,62**	**6.631,03**	**6.026,81**	**51**	**6.960,70**	**6.995,77**	**6.371,55**	**49**
Capítulo VI	7.167,27	7.727,82	5.679,01	49	6.817,27	7.111,79	6.701,21	51
OP. Capital	**7.167,27**	**7.727,82**	**5.679,01**	**49**	**6.817,27**	**7.111,79**	**6.701,21**	**51**
TOTAL	**13.870,89**	**14.358,85**	**11.705,82**	**100**	**13.777,97**	**14.107,56**	**13.072,76**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€

	2009				2008			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	3,35	112,29	112,29	1	3,28	2,27	2,27	-
Cap.IV Transf. Corrientes	6.700,27	5.565,06	5.527,72	48	6.957,42	6.801,40	5.774,95	48
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	0,01	0,01	-	-	-	-	-
Operaciones Corrientes	**6.703,62**	**5.677,36**	**5.640,02**	**49**	**6.960,70**	**6.803,67**	**5.777,22**	**48**
Cap. VII Transf. de capital	7.167,27	5.999,97	5.814,96	51	6.817,27	6.249,17	6.249,17	52
Operaciones de Capital	**7.167,27**	**5.999,97**	**5.814,96**	**51**	**6.817,27**	**6.249,17**	**6.249,17**	**52**
Cap.VIII Activos Financieros	-	28,42	28,42	-	-	15,12	15,12	-
Operaciones Financieras	**-**	**28,42**	**28,42**	**-**	**-**	**15,12**	**15,12**	**-**
TOTAL	**13.870,89**	**11.705,75**	**11.483,40**	**100**	**13.777,97**	**13.067,96**	**12.041,51**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	4.435,86	4.025,10	4.024,49	0,61	91	100	91
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.835,84	1.666,32	1.378,12	288,19	91	83	75
IV. TRANSF. CORRIENTES	359,33	335,39	307,27	28,12	93	92	86
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.631,03**	**6.026,81**	**5.709,88**	**316,93**	**91**	**95**	**86**
VI. INVERSIONES REALES	7.727,82	5.679,01	3.871,39	1.807,62	73	68	50
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.727,82**	**5.679,01**	**3.871,39**	**1.807,62**	**73**	**68**	**50**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**14.358,85**	**11.705,82**	**9.581,27**	**2.124,55**	**82**	**82**	**67**
TOTAL GENERAL	**14.358,85**	**11.705,82**	**9.581,27**	**2.124,55**	**82**	**82**	**67**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) 7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN		(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TASAS, PRECIOS PUBLI. Y OTROS	111,82	112,29	112,29	-	100	100	100	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.700,28	5.565,06	5.527,72	37,34	83	82	99	1
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**6.812,10**	**5.677,36**	**5.640,02**	**37,34**	**83**	**83**	**99**	**1**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.546,75	5.999,97	5.814,96	185,01	80	77	97	3
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.546,75**	**5.999,97**	**5.814,96**	**185,01**	**80**	**77**	**97**	**3**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**14.358,85**	**11.677,33**	**11.454,98**	**222,35**	**81**	**80**	**98**	**2**
VIII. ACTIVOS FINANIEROS	-	28,42	28,42	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**28,42**	**28,42**	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	**14.358,85**	**11.705,75**	**11.483,40**	**222,35**	**82**	**80**	**98**	**2**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS. PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA. (IEA).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2000	0,07	0,07	-	-	-	-
2006	6,19	-	6,19	-	6,19	-
2008	2.381,29	-	2.381,29	2.380,07	1,22	100
TOTAL GENERAL	**2.387,56**	**0,07**	**2.387,49**	**2.380,07**	**7,42**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.10.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS. EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA. (IEA).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/09	(2) ANULACIONES RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.026,45	-	1.026,45	1.026,45	-	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.026,45**	**-**	**1.026,45**	**1.026,45**	**-**	**100**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.026,45**	**-**	**1.026,45**	**1.026,45**	**-**	**100**
TOTAL GENERAL	**1.026,45**	**-**	**1.026,45**	**1.026,45**	**-**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.11.1

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	325,42
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	931,85
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	7.221,58	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907,50	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.651,17
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	8.129,08	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.908,44
AHORRO	4.220,64		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	749,79
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	425,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	425,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	749,79
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	3.895,85		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1,76	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	3.897,61		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.897,61		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.11.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**11.512,10**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.141,58
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.650,83
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.719,69
2. PAGOS	**11.497,43**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.778,47
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.815,27
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	5.903,69
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**14,67**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**237,09**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**251,76**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**4.780,63**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.414,26
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	366,37
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**1.904,73**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.879,76
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	24,97
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**251,78**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**3.127,68**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.11.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	749,79	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	14,69	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	2.763,43		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	205,88	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	21,88
TOTAL INCREMENTOS	**3.733,79**	**TOTAL INCREMENTOS**	**21,88**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	1,76		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	935,51
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**1,76**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**935,51**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**3.732,03**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**-913,63**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.11.4

BALANCE DE SALDOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**749,80**	**-**	**A**	**Fondos Propios**	**3.877,48**	**-769,93**
I	**Inv. destinadas uso gral.**	**-**	**-**	**I**	**Patrimonio**	**-769,93**	**-**
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	-769,93	-
II	**Inmov. Inmateriales**	**366,92**	**-**		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	-	-	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**4.647,41**	**-769,93**
	Aplicaciones informáticas	110,74	-	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	256,18	-				
III	**Inmov. Materiales**	**382,88**	**-**				
	Utillaje y mobiliario	75,12	-	**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	307,76	-	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**	**Acreedores a c/p**	**1.904,73**	**2.818,35**
C	**Activo Circulante**	**5.032,41**	**2.048,42**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**4.680,63**	**1.711,33**	**III**	**Acreedores**	**1.904,73**	**2.818,35**
	1 Deudores Prespto.	4.414,26	1.650,83		Acreedores presupuestarios	1.879,75	2.815,26
	2 Deudores no Prespto.	266,37	60,50		Acreedores no presupuestarios	9,38	0,74
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	15,60	2,35
IV	**Tesorería**	**351,78**	**337,09**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**5.782,21**	**2.048,42**		***TOTAL PASIVO***	**5.782,21**	**2.048,42**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.11.5

CUENTA RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**3.908,43**	**2.860,44**	B) INGRESOS.	**8.555,84**	**2.090,50**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**1.257,26**	**112,69**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
A) GASTOS DE PERSONAL	325,41	44,44	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	285,36	40,66	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES.	40,05	3,78	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	931,85	68,25	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	931,85	68,25	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**7.221,58**	**60,50**
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**2.651,17**	**2.747,75**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	D) ING. POR PARTIC. EN CAPITAL	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	2.651,17	2.247,75	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	7.221,58	60,50
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	-	500,00	F 1) OTROS INTERESES	7.221,58	60,50
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**1.332,50**	**2.030,00**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	907,50	1.530,00
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	425,00	500,00
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**1,76**	**-**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1,76	-
DESAHORRO		**769,94**	**AHORRO**	**4.647,41**	

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.11.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	TOTAL
1	Gastos de Personal	511,81	511,81	**-**
4	Transferencias corrientes	1.000,00	2.000,00	**-1.000,00**
6	Inversiones Reales	1.000,00	-	**1.000,00**
	TOTAL	**2.511,81**	**2.511,81**	**-**

T.- Transferencias.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	600,00	600,00	325,42	7	1.000,00	1.030,00	44,43	2
Capítulo II	1.000,00	1.000,00	931,85	20	1.000,01	1.000,00	68,25	2
Capítulo IV	5.500,00	4.500,00	2.651,17	57	5.500,00	5.500,00	2.247,75	79
OP. Corrientes	**7.100,00**	**6.100,00**	**3.908,44**	**84**	**7.500,01**	**7.530,00**	**2.360,43**	**83**
Capítulo VI	500,00	1.500,00	749,79	16	500,00	-	-	-
Capítulo VII	-	-	-	-	-	500,00	-	-
OP. Capital	**500,00**	**1.500,00**	**749,79**	**16**	**500,00**	**500,00**	**-**	**-**
Capítulo VIII	-	-	-	-	-	-	500,00	17
OP. Financieras	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**500,00**	**17**
TOTAL	**7.600,00**	**7.600,00**	**4.658,23**	**100**	**8.000,01**	**8.030,00**	**2.860,43**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.11.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	6.000,00	7.221,58	2.807,32	68	6.000,01	60,50	60,50	14
Cap.IV Transf. Corrientes	1.100,00	907,50	907,50	22	1.500,00	1.530,00	337,50	77
Operaciones Corrientes	**7.100,00**	**8.129,08**	**3.714,82**	**90**	**7.500,01**	**1.590,50**	**398,00**	**91**
Cap. VII Transf. de capital	500,00	425,00	425,00	10	500,00	500,00	41,67	9
Operaciones de Capital	**500,00**	**425,00**	**425,00**	**10**	**500,00**	**500,00**	**41,67**	**9**
Cap.VIII Activos Financieros	-	1,76	1,76	-	-	-	-	-
Operaciones Financieras	**-**	**1,76**	**1,76**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL	**7.600,00**	**8.555,84**	**4.141,58**	**100**	**8.000,01**	**2.090,50**	**439,67**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.11.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	(1) CRÉDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	600,00	325,42	325,42	0,00	54	100	54
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.000,00	931,85	614,64	317,21	93	66	61
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500,00	2.651,17	1.779,72	871,45	59	67	40
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.100,00**	**3.908,44**	**2.719,78**	**1.188,66**	**64**	**70**	**45**
VI. INVERSIONES REALES	1.500,00	749,79	58,69	691,10	50	8	4
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**1.500,00**	**749,79**	**58,69**	**691,10**	**50**	**8**	**4**
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**7.600,00**	**4.658,23**	**2.778,47**	**1.879,76**	**61**	**60**	**37**
TOTAL GENERAL	**7.600,00**	**4.658,23**	**2.778,47**	**1.879,76**	**61**	**60**	**37**

Fuente: Cuenta General 2009

.

ANEXO XXIV.17.11.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2)	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PREC.PÚBLICOS Y OTROS	6.000,00	7.221,58	2.807,32	4.414,26	120	47	39	61
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.100,00	907,50	907,50	0,00	83	83	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**7.100,00**	**8.129,08**	**3.714,82**	**4.414,26**	**114**	**52**	**46**	**54**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00	425,00	425,00	-	85	85	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**500,00**	**425,00**	**425,00**	**-**	85	85	100	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**7.600,00**	**8.554,08**	**4.139,82**	**4.414,26**	**113**	**54**	**48**	**52**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	1,76	1,76	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**1,76**	**1,76**	**-**	-	-	100	-
TOTAL GENERAL	**7.600,00**	**8.555,84**	**4.141,58**	**4.414,26**	**113**	**54**	**48**	**52**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.11.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2008	2.815,27	-	2.815,27	2.815,27	-	100
TOTAL GENERAL	**2.815,27**	**-**	**2.815,27**	**2.815,27**	**-**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.11.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS. EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTAL PENDIENTE COBRO A 1/1/09	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
III. TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS IN.	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.192,50	-	1.192,50	1.192,50	-	100
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.192,50**	**-**	**1.192,50**	**1.192,50**	**-**	**100**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	458,33	-	458,33	458,33	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**458,33**	**-**	**458,33**	**458,33**	**-**	**100**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.650,83**	**-**	**1.650,83**	**1.650,83**	**-**	**100**
TOTAL GENERAL	**1.650,83**	**-**	**1.650,83**	**1.650,83**	**-**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.1

CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.672,42
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.387,78
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	58,35	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.937,72	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.996,07	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.060,20
AHORRO	-64,13		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	1.247,60
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.916,95	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.610,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.916,95	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.857,60
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-4,78		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	4,78	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**11.339,58**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.579,41
- (+) De Presupuestos Cerrados	621,09
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.139,08
2. PAGOS	**11.371,92**
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.145,33
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.031,04
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	6.195,55
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-32,34**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**466,25**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**433,91**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**1.483,79**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.338,38
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	145,41
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**1.917,71**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.772,47
- (+) De Presupuestos Cerrados	5,04
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	140,39
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,19
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**433,92**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.247,60	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	741,42
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	717,30		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	3,63	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**1.968,53**	**TOTAL INCREMENTOS**	**741,42**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	4,78		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	32,34	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	52,83
TOTAL DISMINUCIONES	**37,12**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**52,83**
VARIACION NETA DE ACTIVOS	**1.931,41**	**VARIACION NETA DE PASIVOS**	**688,59**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.4

BALANCE DE SALDOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**9.161,72**	**7.914,12**	**A**	**Fondos Propios**	**9.161,72**	**7.914,12**
I	**Inv. destinadas uso gral.**	**4.097,12**	**3.751,62**	**I**	**Patrimonio**	**7.914,12**	**6.382,62**
	Infraestr. y b. uso gral.	15,22	15,22		Patrimonio	7.914,12	6.382,62
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	4.081,90	3.736,40	**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**-**
II	**Inmov. Inmateriales**	**2.303,85**	**1.857,99**		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gtos. Invest. y dllo.	105,04	96,92	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**1.247,60**	**1.531,50**
	Aplicaciones informáticas	78,01	77,46	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Propiedad intelectual	0,18	0,18				
	Otro inmovilizado	2.120,62	1.683,43				
III	**Inmov. Materiales**	**2.760,75**	**2.304,51**				
	Terrenos y construcciones	96,84	96,84				
	Instalaciones técnicas	727,34	511,75				
	Utillaje y mobiliario	199,52	174,97	**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	1.737,05	1.520,95	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**	**Acreedores a c/p**	**1.917,91**	**1.229,31**
C	**Activo Circulante**	**1.917,91**	**1.229,31**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**1.340,39**	**621,16**	**III**	**Acreedores**	**1.917,91**	**1.229,31**
	1 Deudores Prespto.	1.338,39	621,09		Acreedores presupuestarios	1.777,51	1.036,08
	2 Deudores no Prespto.	1,81	0,07		Acreedores no presupuestarios	71,98	112,70
	4 Otros Deudores	0,19	-		Administraciones públicas	63,01	75,15
IV	**Tesorería**	**577,52**	**608,15**		Fianzas y depositos a c/p	5,41	5,38
	TOTAL ACTIVO	**11.079,63**	**9.143,43**		***TOTAL PASIVO***	**11.079,63**	**9.143,43**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**4.670,20**	**4.452,78**	**B) INGRESOS**	**5.917,79**	**5.984,28**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**3.060,20**	**3.077,78**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**35,58**	**52,15**
A) GASTOS DE PERSONAL	1.672,42	1.674,98	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.371,74	1.360,64	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	300,68	314,34	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.387,78	1.402,80	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.378,86	1.365,30	B) PRESTACIONES SOCIALES	35,58	52,15
E 2) TRIBUTOS	8,92	37,50	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	35,58	52,15
F 1) POR DEUDAS	-	-	**2 OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**22,76**	**0,34**
F 2) PÉRDIDAS DE INV. FINANCIERA	-	-	A) REINTEGROS	22,73	0,34
H) DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-	-	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	0,03	-
			C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	0,03	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**1.610,00**	**1.375,00**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.610,00	1.375,00	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**5.854,67**	**5.928,08**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.937,72	3.181,00
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.916,95	2.747,08
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**4,78**	**3,71**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4,78	3,71
DESAHORRO			**AHORRO**	**1.247,59**	**1.531,50**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	27,00	27,00	-2,00	**-2,00**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	8,50	8,50	-	**-**
6	Inversiones Reales	70,00	70,00	-	**-**
	TOTAL	**105,50**	**105,50**	**-2,00**	**-2,00**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	1.731,26	1.729,26	1.672,42	28	1.805,66	1.826,99	1.674,98	28
Capítulo II	1.430,00	1.430,00	1.387,78	23	1.415,69	1.415,69	1.402,80	23
OP. Corrientes	**3.161,26**	**3.159,26**	**3.060,20**	**52**	**3.221,35**	**3.242,68**	**3.077,78**	**51**
Capítulo VI	1.306,95	1.306,95	1.247,60	21	1.306,95	1.541,95	1.540,28	26
Capítulo VII	1.610,00	1.610,00	1.610,00	27	1.610,00	1.375,00	1.375,00	23
OP. Capital	**2.916,95**	**2.916,95**	**2.857,60**	**48**	**2.916,95**	**2.916,95**	**2.915,28**	**49**
TOTAL	**6.078,21**	**6.076,21**	**5.917,80**	**100**	**6.138,30**	**6.159,63**	**5.993,06**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO. (CAAC).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III Tasas,Precios P.y Otros	56,50	58,35	58,35	1	55,00	52,49	52,49	1
Cap.IV Transf. Corrientes	3.104,76	2.937,72	2.328,57	51	3.166,35	3.181,00	2.633,12	49
Operaciones Corrientes	**3.161,26**	**2.996,07**	**2.386,92**	**52**	**3.221,35**	**3.233,49**	**2.685,61**	**50**
Cap. VII Transf. de capital	2.916,95	2.916,95	2.187,71	48	2.916,95	2.747,08	2.673,87	50
Operaciones de Capital	**2.916,95**	**2.916,95**	**2.187,71**	**48**	**2.916,95**	**2.747,08**	**2.673,87**	**50**
Cap.VIII Activos Financieros	-	4,78	4,78	-	-	3,71	3,71	-
Operaciones Financieras	**-**	**4,78**	**4,78**	**-**	**-**	**3,71**	**3,71**	**-**
TOTAL	**6.078,21**	**5.917,80**	**4.579,41**	**100**	**6.138,30**	**5.984,28**	**5.363,19**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CAPÍTULOS	(1) CREDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	1.729,26	1.672,42	1.672,42	-	97	100	97
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.430,00	1.387,78	1.252,44	135,34	97	90	88
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**3.159,26**	**3.060,20**	**2.924,86**	**135,34**	**97**	**96**	**93**
VI. INVERSIONES REALES	1.306,95	1.247,60	815,48	432,12	95	65	62
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.610,00	1.610,00	405,00	1.205,00	100	25	25
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.916,95**	**2.857,60**	**1.220,48**	**1.637,12**	**98**	**43**	**42**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.076,21**	**5.917,80**	**4.145,34**	**1.772,46**	**97**	**70**	**68**
TOTAL GENERAL	**6.076,21**	**5.917,80**	**4.145,34**	**1.772,46**	**97**	**70**	**68**

Fuente:: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PREC.PÚBLICOS Y OTROS	56,50	58,35	58,35	-	103	103	100	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	3.102,76	2.937,72	2.328,57	609,15	95	75	79	21
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3.159,26**	**2.996,07**	**2.386,92**	**609,15**	**95**	**76**	**80**	**20**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.916,95	2.916,95	2.187,71	729,24	100	75	75	25
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.916,95**	**2.916,95**	**2.187,71**	**729,24**	**100**	**75**	**75**	25
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.076,21**	**5.913,02**	**4.574,63**	**1.338,39**	**97**	**75**	**77**	23
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	4,78	4,78	-	-	-	100	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**4,78**	**4,78**	**-**	**-**	**-**	**100**	-
TOTAL GENERAL	**6.076,21**	**5.917,80**	**4.579,41**	**1.338,39**	**97**	**75**	**77**	**23**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2003	0,04	-	0,04	-	-	-
2005	0,31	-	0,31	-	0,31	-
2007	4,70	-	4,70	-	4,70	-
2008	1.031,04	-	1.031,04	1.031,04	0,00	100
TOTAL GENERAL	**1.036,09**	**-**	**1.036,09**	**1.031,04**	**5,05**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.12.11

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS.
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC).

m€

CAPÍTULOS	(1) TOTALPENDIENTE COBRO 1/1/09	(2) ANULACIONES/ RECTIFICACIONES	(3)=(1)-(2) PENDIENTE NETO	(4) TOTAL RECAUDADO	(5)=(3)-(4) TOTAL PENDIENTE COBRO FIN MES	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	547,88	-	547,88	547,88	-	100
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**547,88**	**-**	**547,88**	**547,88**	**-**	**100**
VII. TRANFERENCIAS DE CAPITAL	73,21	-	73,21	73,21	-	100
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**73,21**	**-**	**73,21**	**73,21**	**-**	**100**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**621,09**	**-**	**621,09**	**621,09**	**-**	**100**
TOTAL GENERAL	**621,09**	**-**	**621,09**	**621,09**	**-**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.13.1

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS		I. GASTOS DE PERSONAL	104,18
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	963,45
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687,90	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	338,65
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.687,90	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.406,28
AHORRO	281,62		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		VI. INVERSIONES REALES	50,57
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,77	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	97,77	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	50,57
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	328,82		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS		VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	328,82		
IX. PASIVOS FINANCIEROS		IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	328,82		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.13.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**4.318,62**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.785,67
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.532,95
2. PAGOS	**4.068,14**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.456,85
- (+) De Presupuestos Cerrados	29,41
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.581,88
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**250,48**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**22,83**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**273,31**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**214,69**
- (+) Del Presupuesto Corriente	-
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	214,69
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**71,94**
- (+) Del Presupuesto Corriente	-
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	71,94
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**273,30**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**416,05**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.13.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	50,57	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	250,47	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**301,04**	**TOTAL INCREMENTOS**	**-**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	29,41
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	48,94
TOTAL DISMINUCIONES	**-**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**78,35**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**301,04**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	-78,35

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.13.4

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**218,70**	**168,13**	**A**	**Fondos Propios**	**634,75**	**255,35**
I	**Inv. destinadas uso gral.**	**-**	**-**	**I**	**Patrimonio**	**255,36**	**332,28**
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	255,36	332,28
	Gtos invest. y dllo.	-	-	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**379,39**	**-76,93**
III	**Inmov. Materiales**	**218,70**	**168,13**				
	Utillaje y mobiliario	76,84	59,20	**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	141,86	108,93	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**Inversiones fras. permanentes**	**-**	**-**	**D**	**Acreedores a c/p**	**71,93**	**150,30**
C	**Activo Circulante**	**487,98**	**237,52**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**-**	**-**	**III**	**Acreedores**	**71,93**	**150,30**
	2 Deudores no Prespto.	-	-		Acreedores no presupuestarios	59,60	112,98
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	12,34	7,91
III	**Inv. Financ Temporales**	**-**	**-**		Otros acreedores	-	-
IV	**Tesorería**	**487,98**	**237,52**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**706,68**	**405,65**		***TOTAL PASIVO***	**706,68**	**405,65**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.13.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**1.406,28**	**2.249,53**	**B) INGRESOS**	**1.785,67**	**2.172,60**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**1.067,63**	**976,03**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
A) GASTOS DE PERSONAL	104,18	93,72	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	102,39	91,54	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	1,79	2,18	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	963,45	882,31	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	962,84	-	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	0,61	0,58	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
E 3) OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORR.	-	881,73	B 2) PREC. PUB P/UTIL. PRIV. O DE DOM. PUB.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**338,65**	**1.273,50**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	338,65	1.273,50	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**1.785,67**	**2.172,60**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687,90	2.074,83
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,77	97,77
DESAHORRO		**76,93**	**AHORRO**	**379,39**	

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.13.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	-	-	-714,47	**-714,47**
4	Transferencias corrientes	-	-	-	-87,23	**-87,23**
6	Inversiones Reales	-	-	-	-136,88	**-136,88**
	TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-938,58**	**-938,58**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	847,46	847,46	104,18	7	844,30	650,69	93,72	4
Capítulo II	1.825,09	1.110,63	963,45	66	2.027,89	1.053,18	882,32	39
Capítulo IV	1.298,97	1.211,74	338,65	23	1.273,50	1.273,50	1.273,50	56
OP. Corrientes	**3.971,52**	**3.169,83**	**1.406,28**	**97**	**4.145,69**	**2.977,37**	**2.249,54**	**99**
Capítulo VI	234,65	97,77	50,57	3	234,65	97,77	29,46	1
OP. Capital	**234,65**	**97,77**	**50,57**	**3**	**234,65**	**97,77**	**29,46**	**1**
TOTAL	**4.206,17**	**3.267,60**	**1.456,85**	**100**	**4.380,34**	**3.075,14**	**2.279,00**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.13.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.IV Transf. Corrientes	3.971,52	1.687,90	1.687,90	95	4.145,69	2.074,83	2.074,83	95
Operaciones Corrientes	**3.971,52**	**1.687,90**	**1.687,90**	**95**	**4.145,69**	**2.074,83**	**2.074,83**	**95**
Cap. VII Transf. de capital	234,65	97,77	97,77	5	234,65	97,77	97,77	5
Operaciones de Capital	**234,65**	**97,77**	**97,77**	**5**	**234,65**	**97,77**	**97,77**	**5**
TOTAL	**4.206,17**	**1.785,67**	**1.785,67**	**100**	**4.380,34**	**2.172,60**	**2.172,60**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.13.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

CAPITULOS	(1) CREDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	847,46	104,18	104,18	-	12	100	12
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.110,63	963,45	963,45	-	87	100	87
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.211,74	338,65	338,65	-	28	100	28
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**3.169,83**	**1.406,28**	**1.406,28**	**-**	**44**	**100**	**44**
VI. INVERSIONES REALES	97,77	50,57	50,57	-	52	100	52
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**97,77**	**50,57**	**50,57**	**-**	**52**	**100**	**52**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.267,60**	**1.456,85**	**1.456,85**	**-**	**45**	**100**	**45**
TOTAL GENERAL	**3.267,60**	**1.456,85**	**1.456,85**	**-**	**45**	**100**	**45**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.13.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1)% GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.169,83	1.687,90	1.687,90	-	53	53	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**3.169,83**	**1.687,90**	**1.687,90**	**-**	**53**	**53**	**100**	**-**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,77	97,77	97,77	-	100	100	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**97,77**	**97,77**	**97,77**	**-**	**100**	**100**	**100**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.267,60**	**1.785,67**	**1.785,67**	**-**	**55**	**55**	**100**	**-**
TOTAL GENERAL	**3.267,60**	**1.785,67**	**1.785,67**	**-**	**55**	**55**	**100**	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.13.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFICACIONES/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2008	29,41	-	29,41	29,41	-	100
TOTAL GENERAL	**29,41**	**-**	**29,41**	**29,41**	**-**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.14.1

AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	1.677,69
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	588,10
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.773,87	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.773,87	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.265,79
AHORRO	-491,92		
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	410,14
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	315,00	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	315,00	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	410,14
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION	-587,06		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	2,18	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-584,88		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-584,88		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.14.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**5.059,25**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.091,05
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.968,20
2. PAGOS	**5.751,03**
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.497,02
- (+) De Presupuestos Cerrados	319,11
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	2.934,90
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-691,78**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**1.251,00**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**559,22**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**71,00**
- (+) Del Presupuesto Corriente	-
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	71,00
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**315,68**
- (+) Del Presupuesto Corriente	178,90
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	136,78
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**559,21**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**314,53**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.14.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL.
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

VARIACION DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	410,14	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	33,30
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL INCREMENTOS	**410,14**	**TOTAL INCREMENTOS**	**33,30**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	2,18		
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	691,79	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	140,21
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**693,97**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**140,21**
VARIACION NETA DE ACTIVOS	**-283,83**	**VARIACION NETA DE PASIVOS**	**-106,91**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.14.4

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**874,15**	**464,01**	**A**	**Fondos Propios**	**1.188,68**	**1.363,41**
I	**Inv. destinadas uso gral.**	**-**	**-**	**I**	**Patrimonio**	**1.363,41**	**-**
	Infraestr. y b. uso gral.	-	-		Patrimonio	1.363,41	-
	B.patrim. Hist. Art. y cult.	-	-	**III**	**Resultados ejercicios anteriores**	**-**	**1.363,41**
II	**Inmov. Inmateriales**	**609,97**	**255,42**		Resultados positivos de ej.anter.	-	1.363,41
	Gtos. Invest. y dllo.	574,18	232,70	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**-174,73**	**-**
	Aplicaciones informáticas	34,34	21,27	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	1,45	1,45			-	-
III	**Inmov. Materiales**	**264,18**	**208,59**			**-**	**-**
	Terrenos y construcciones	20,29	20,29			-	-
	Utillaje y mobiliario	131,53	116,75	**I**	**Emisión de oblig. y bonos**	**-**	**-**
	Otro inmovilizado	112,36	71,55	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**Inversiones fras permanentes**	**-**	**-**	**D**	**Acreedores a c/p**	**315,68**	**422,59**
C	**Activo Circulante**	**630,21**	**1.321,99**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**-**	**-0,01**	**III**	**Acreedores**	**315,68**	**422,59**
	1 Deudores Prespto.	-	-		Acreedores presupuestarios	178,90	319,10
	2 Deudores no Prespto.	-	-0,01		Acreedores no presupuestarios	45,83	23,50
	4 Otros Deudores	-	-		Administraciones públicas	87,41	79,99
IV	**Tesorería**	**630,21**	**1.322,00**		Fianzas y depositos a c/p	3,54	-
	TOTAL ACTIVO	**1.504,36**	**1.786,00**		***TOTAL PASIVO***	**1.504,36**	**1.786,00**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.14.5

CUENTA RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**2.265,77**	**1.488,42**	**B) INGRESOS**	**2.091,05**	**2.851,83**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**2.265,77**	**1.484,42**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
A) GASTOS DE PERSONAL	1.677,68	1.034,97	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	1.389,97	880,19	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	-	-
A 2) CARGAS SOCIALES	287,71	154,78	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	-	-
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	588,09	449,45	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	588,03	448,55	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
E 2) TRIBUTOS	0,06	0,90	B 1) PREC. PUB P/PREST SERV. O REAL. ACT.	-	-
2 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**-**	**4,00**	C 2) EXCESO DE PROVISIONES.	-	-
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	-	4,00	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTIV. INMOV.	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**2.088,87**	**2.850,88**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.773,87	2.350,88
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	315,00	500,00
			4 GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	**2,18**	**0,95**
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2,18	0,95
DESAHORRO	**174,72**		**AHORRO**		**1.363,41**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.14.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	5,00	5,00	-	-756,40	**-756,40**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	35,50	-	-	-	**35,50**
4	Transferencias corrientes	-	35,50	-	-143,00	**-178,50**
	TOTAL	**40,50**	**40,50**	**-**	**-899,40**	**-899,40**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	2.561,30	1.804,90	1.677,69	63	2.214,50	2.214,50	1.034,97	53
Capítulo II	639,00	674,50	588,10	22	710,00	710,00	449,45	23
Capítulo IV	178,50	-	-	-	210,00	210,00	4,00	-
OP. Corrientes	**3.378,80**	**2.479,40**	**2.265,79**	**85**	**3.134,50**	**3.134,50**	**1.488,42**	**76**
Capítulo VI	600,00	600,00	410,14	15	600,00	600,00	464,01	24
OP. Capital	**600,00**	**600,00**	**410,14**	**15**	**600,00**	**600,00**	**464,01**	**24**
TOTAL	**3.978,80**	**3.079,40**	**2.675,93**	**100**	**3.734,50**	**3.734,50**	**1.952,43**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.14.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CAPÍTULOS	2009				2008			
	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.IV Transf. Corrientes	3.378,80	1.773,87	1.773,87	85	3.134,50	2.350,88	2.350,88	82
Cap.V Ingres. Patrimoniales	-	-	-	-	-	500,00	-	-
Operaciones Corrientes	**3.378,80**	**1.773,87**	**1.773,87**	**85**	**3.134,50**	**2.850,88**	**2.350,88**	**82**
Cap. VII Transf. de capital	600,00	315,00	315,00	15	600,00	-	500,00	18
Operaciones de Capital	**600,00**	**315,00**	**315,00**	**15**	**600,00**	**-**	**500,00**	**18**
Cap.VIII Activos Financieros	-	2,18	2,18	-	-	0,95	0,95	-
Operaciones Financieras	**-**	**2,18**	**2,18**	**-**	**-**	**0,95**	**0,95**	**-**
TOTAL	**3.978,80**	**2.091,05**	**2.091,05**	**100**	**3.734,50**	**2.851,83**	**2.851,83**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.14.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CAPÍTULOS	(1) CREDITOS DEFINITIVOS	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	1.804,90	1.677,69	1.677,69	-	93	100	93
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	674,50	588,10	523,67	64,43	87	89	78
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.479,40**	**2.265,79**	**2.201,36**	**64,43**	**91**	**97**	**89**
VI. INVERSIONES REALES	600,00	410,14	295,67	114,47	68	72	49
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**600,00**	**410,14**	**295,67**	**114,47**	**68**	**72**	**49**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.079,40**	**2.675,93**	**2.497,03**	**178,90**	**87**	**93**	**81**
TOTAL GENERAL	**3.079,40**	**2.675,93**	**2.497,03**	**178,90**	**87**	**93**	**81**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.14.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) (7)=(3)*100/(2) % GRADO DE RECAUDACIÓN		(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
IV. TRANSF. CORRIENTES	2.479,40	1.773,87	1.773,87	-	72	72	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**2.479,40**	**1.773,87**	**1.773,87**	**-**	**72**	**72**	**100**	**-**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,00	315,00	315,00	-	53	53	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**600,00**	**315,00**	**315,00**	**-**	**53**	**53**	**100**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.079,40**	**2.088,87**	**2.088,87**	**-**	**68**	**68**	**100**	**-**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	2,18	2,18	-	-	100	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**2,18**	**2,18**	**-**	**-**	**100**	**-**	**-**
TOTAL GENERAL	**3.079,40**	**2.091,05**	**2.091,05**	**-**	**68**	**68**	**100**	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.14.10

RESUMEN GENERAL. SEGUIMIENTO RESÍDUOS PRESUPUESTOS CERRADOS GASTOS. AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA (ADCA).

m€

EJERCICIO	(1) TOTAL PENDIENTE PAGO A 1/1/09	(2) RECTIFIC/ ANULACIONES	(3) TOTAL FASE "O" 31/12	(4) TOTAL PAGOS REALIZADOS	(5)= (3)-(4) TOTAL PENDIENTE	(6)=(4)*100/(3) %GRADO CUMPLIMIENTO
2008	319.114,00	-	319.114,00	319.114,00	-	100
TOTAL GENERAL	**319.114,00**	**-**	**319.114,00**	**319.114,00**	**-**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.15.1

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PRESUPUESTO DE DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	-	I. GASTOS DE PERSONAL	-
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.022,62
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	-	III. INTERESES	-
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.107,46	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	V. AMORTIZACIONES	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.107,46	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.022,62
AHORRO	84,84		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	VI. INVERSIONES REALES	120,43
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54,20	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	54,20	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	120,43
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	18,61		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	18,61		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	-	IX. PASIVOS FINANCIEROS	-
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	18,61		

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.15.2

ESTADO DE LA TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1. COBROS	**2.737,77**
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.161,66
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.576,11
2. PAGOS	**2.274,89**
- (+) Del Presupuesto Corriente	654,62
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.620,27
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**462,88**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**-**
5. SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**462,88**

Fuente: Cuenta General 2009.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(-) DERECHOS PENDIENTES DE COBROS	**382,91**
- (+) Del Presupuesto Corriente	-
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	382,91
- (-) De Dudoso Cobro	-
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**827,18**
- (+) Del Presupuesto Corriente	488,43
- (+) De Presupuestos Cerrados	-
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	338,75
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	-
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**462,88**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**-**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**18,61**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.15.3

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

VARIACIÓN DE ACTIVOS	IMPORTES	VARIACIÓN DE PASIVOS	IMPORTES
INCREMENTOS		**INCREMENTOS**	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	120,43	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	462,88	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	488,43
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	382,91	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	338,75
TOTAL INCREMENTOS	**966,22**	**TOTAL INCREMENTOS**	**827,18**
DISMINUCIONES		**DISMINUCIONES**	
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	-
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	-		
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-		
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-
TOTAL DISMINUCIONES	**-**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**-**
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	**966,22**	**VARIACIÓN NETA DE PASIVOS**	**827,18**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.15.4

BALANCE DE SALDOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

Cuenta	Activo	2.009	2.008	Cuenta	Pasivo	2.009	2.008
A	**Inmovilizado**	**120,44**	**-**	**A**	**Fondos Propios**	**139,04**	**-**
II	**Inmovilizados Inmateriales**	**20,60**	**-**		Resultados positivos de ej.anter.	-	-
	Gastos de I+D	-	-	**IV**	**Resultado del ejercicio**	**139,04**	**-**
	Aplicaciones informáticas	20,60	-	**C**	**Acreedores a L/P**	**-**	**-**
III	**Inmovilizados Materiales**	**99,84**	**-**				
	Terrenos y construcciones	17,87	-				
	Instalaciones técnicas	43,50	-				
	Otro inmovilizado	38,47	-	**II**	**Otras deudas a L/P**	**-**	**-**
V	**Inv. financieras permanentes**	**-**	**-**	**D**	**Acreedores a c/p**	**827,19**	**-**
C	**Activo Circulante**	**845,79**	**-**	**I**	**Emisión de oblig. y otros val. neg.**	**-**	**-**
II	**Deudores**	**-**	**-**	**III**	**Acreedores**	**827,19**	**-**
	1 Deudores Presupuestarios	-	-		Acreedores presupuestarios	488,44	-
	2 Deudores no Presupuestarios	-	-		Acreedores no presupuestarios	282,25	-
	4 Otros Deudores.	-	-		Administraciones públicas	56,50	-
IV	**Tesorería**	**845,79**	**-**		Fianzas y depositos a c/p	-	-
	TOTAL ACTIVO	**966,23**	**-**		***TOTAL PASIVO***	**966,23**	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.15.5

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CUENTAS	2.009	2.008	CUENTAS	2.009	2.008
A) GASTOS	**1.022,62**	**-**	**B) INGRESOS**	**1.161,66**	**-**
1 GASTOS FUNC. DE SERVICIOS Y PREST. SOC.	**1.022,62**	**-**	**1 INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA**	**-**	**-**
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.022,62	-	A 7) CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-	-
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.022,62	-	B) PRESTACIONES SOCIALES	-	-
B) POR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO	-	-	**3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**1.161,66**	**-**
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
D) GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERC.	-	-	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.107,46	-
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54,20	-
DESAHORRO		**-**	**AHORRO**	**139,04**	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.15.6

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4/I5	TOTAL
1	Gastos de Personal	-	-	-	-1.092,93	**-1.092,93**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	300,00	300,00	-	-2.721,65	**-2.721,65**
	TOTAL	**300,00**	**300,00**	**-**	**-3.814,58**	**-3.814,58**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR.
AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CAPÍTULOS	2009			
	C. Inicial	C. Definitivo	O. Reconocidas	% O.R. relat.
Capítulo I	1.092,93	-	-	-
Capítulo II	3.829,11	1.107,46	1.022,62	89
OP. Corrientes	**4.922,04**	**1.107,46**	**1.022,62**	**89**
Capítulo VI	120,44	120,44	120,43	11
OP. Capital	**120,44**	**120,44**	**120,43**	**11**
TOTAL	**5.042,48**	**1.227,90**	**1.143,05**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.15.7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE Y ANTERIOR. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

	2009			
CAPÍTULOS	Pr. Iniciales	D. Reconoc.	Recaud. Neta	% RN relat.
Cap.III asas,Precios P.y Otros	-	1.107,46	-	-
Cap.IV Transf. Corrientes	4.922,04	-	1.107,46	95
Operaciones Corrientes	**4.922,04**	**1.107,46**	**1.107,46**	**95**
Cap. VII Transf. de capital	120,44	120,44	54,20	5
Operaciones de Capital	**120,44**	**120,44**	**54,20**	**5**
TOTAL	**5.042,48**	**1.227,90**	**1.161,66**	**100**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.15.8

PRESUPUESTO DE GASTOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CAPÍTULOS	(1) CREDITOS DEFINITIVOS.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I. GASTOS PERSONAL	1.092,93	-	-	1.723,27	-	-	-
II. GASTOS CORRIENTES, BIENES Y SERV.	3.829,11	1.022,62	621,20	401,42	27	61	16
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**4.922,04**	**1.022,62**	**621,20**	**401,42**	**21**	**61**	**13**
VI. INVERSIONES REALES	120,44	120,43	33,42	87,01	100	28	28
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**120,44**	**120,43**	**33,42**	**87,01**	**100**	**28**	**28**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.042,48**	**1.143,05**	**654,62**	**488,43**	**23**	**57**	**13**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL GENERAL	**5.042,48**	**1.143,05**	**654,62**	**488,43**	**23**	**57**	**13**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.15.9

PRESUPUESTO DE INGRESOS. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (AGAEVE).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.922,04	1.107,46	1.107,46	-	23	23	100	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**4.922,04**	**1.107,46**	**1.107,46**	**-**	**23**	**23**	**100**	**-**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120,44	54,20	54,20	-	45	45	100	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**120,44**	**54,20**	**54,20**	**-**	**45**	**45**	**100**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.042,48**	**1.161,66**	**1.161,66**	**-**	**23**	**23**	**100**	**-**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL GENERAL	**5.042,48**	**1.161,66**	**1.161,66**	**-**	**23**	**23**	**100**	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.16.1

INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS SUPERIORES

ESTADO DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS SUPERIORES (IAEAS).

m€

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	T+	T-	I3	I4	TOTAL
1	Gastos de Personal	-	-	-	-518,26	**-518,26**
2	Gast. Bienes Corr. y Serv.	-	-	-	-1.040,00	**-1.040,00**
4	Transferencias corrientes	-	-	-	-112,02	**-112,02**
	TOTAL	**-**	**-**	**-**	**-1.670,28**	**-1.670,28**

T.- Transferencias. I3.- Incorporaciones. I4.- Generaciones. I5.- Generaciones Consejo de Gobierno.
Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.16.2

PRESUPUESTO DE GASTOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS SUPERIORES (IAEAS).

m€

CAPÍTULOS	(1) CREDITOS DEFINIT.	(2) OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(3) PAGOS REALIZADOS	(4)= (2)-(3) OBLIGACIONES PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) %GRADO EJECUCIÓN	(6)= (3)*100/(2) %GRADO CUMPLIMIENTO	(7)=(3)*100/(1) %GRADO REALIZACIÓN
I.G. PERSONAL	518,26	-	-	-	-	-	-
II. G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	1.040,00	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	112,02	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.670,28**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
VI. INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.670,28**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL GENERAL	**1.670,28**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.17.16.3

PRESUPUESTO DE INGRESOS. INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS SUPERIORES (IAEAS).

m€

CAPÍTULOS	(1) PREVISIÓN DEFINITIVA	(2) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	(3) RECAUDACIÓN NETA	(4)=(2)-(3) DERECHOS PENDIENTES	(5)=(2)*100/(1) % GRADO EJECUCIÓN	(6)=(3)*100/(1) GRADO DE RECAUDACIÓN	(7)=(3)*100/(2) %	(8)=(4)*100/(2) %GRADO PENDIENTE
III. TRASAS, PREC.PÚBLICOS Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. TRANSF. CORRIENTES	1.558,26	-	-	-	-	-	-	-
V. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**1.558,26**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112,02	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**112,02**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.670,28**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
TOTAL GENERAL	**1.670,28**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**

Fuente: Cuenta General 2009.

ANEXO XXIV.18.1[54]

m€

Entidades empresariales participadas mayoritariamente o empresas públicas (Artículo 6 de la LGHP)					
Denominación (adscripción orgánica)	Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)		Participación a 31/12/2009		
			%	Valor S/DGP	Valor S/contab.
Participadas directamente por Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía:					
Entidades de Derecho Público					
1. Agencia Andaluza de la Energía **(C. de Innov., Ciencia y Empr.)**	Ley 4/2003, de 23 de septiembre		100,00	1.800,00	1.800,00
2. Agencia And. de la Ciencia y el Conocimiento **(C. de I. Ciencia y Empr.)** Pdte. constituc.	Ley 16/2007, de 3 de diciembre		100,00	s/d	s/d
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) **(C. de Innov., Ciencia y Empr.)**	Ley 3/1987, de 13 de abril		100,00	471.653,59	471.653,59
4. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos **(C. de Educación)**	Ley 3/2004, de 28 de diciembre		100,00	s/d	s/d
5. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES) **(C. de Salud)**	Ley 2/1994, de 24 de marzo		100,00	s/d	s/d
6. Empresa Pública de Gestión Programas Culturales **(C. de Cultura)**	Decreto 46/1993, de 20 de abril	a)	100,00	541,38	541,38
7. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) **(C. Obras Publicas y Ttes.)**	Decreto 262/1985, de 18 de diciembre	b)	100,00	882.858,18	882.858,18
8. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG) **(C. de Salud)**	Ley 11/1999, de 30 de noviembre		100,00	s/d	s/d
9. Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS) **(C. de Salud)**	Decreto 104/1993, de 3 de agosto	c)	100,00	s/d	s/d
10. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA) **(C. de Salud)**	Ley 9/1996, de 26 de diciembre		100,00	s/d	s/d
11. Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir (EPSBG) **(C. de Salud)**.	Ley 3/2006, de 19 de junio		100,00	21.444,00	s/d
12. Ferrocarriles de la Junta de Andalucía **(C. Obras Públicas y Transportes)**	Ley 2/2003, de 12 de mayo		100,00	s/d	s/d
13. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) **(C. de Eco. y Hacienda)** Pdte. constituc. efec.	Ley 17/1999, de 28 de diciembre		100,00	s/d	s/d
Agencias Públicas Empresariales					
14. Agencia P. Empresarial And. Cooperación Internac. para Desarrollo **(C. de I. Ciencia y E.)**	Ley 2/2006, de 16 de mayo		100,00	s/d	s/d
15. Agencia P. Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) **(C. de Presidencia)**	Ley 8/1987, de 9 de diciembre		100,00	101.274,69	101.274,69
16. Agencia P. de Puertos de Andalucía (APPA) **(C. Obras Publicas y Ttes.)**	Ley 3/1991, de 28 de diciembre		100,00	4.631,48	4.631,48
17. Agencia P. Empresarial Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico **(C. de Cultura)**	Ley 5/2007, de 26 de junio		100,00	3.011,94	3.011,94
Sociedades mercantiles					
18. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., Extenda **(C. de Turismo, Com. y Depte)**	Acuerdo 11 de abril de 1984 de Consejo de Gob.		87,72	264,45	264,45
19. Cartuja 93, S.A. **(C. de Innovación, Ciencia y Empresa)**	Decreto 42/1994, de 22 de febrero		51,00	3.157,11	3.157,11
20. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA) **(C. de Medio Ambiente)**	Decreto 17/1989, de 7 de febrero	d)	100,00	8.471,08	8.471,08
21. Emp. Púb. de Gtión. Inst. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN) **(C. Igualdad y B. S.)**	Decreto 153/1990, de 22 de mayo		100,00	3.627,46	3.627,46
22. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. **(C. de Turismo, Comercio y Deporte)**	Decreto 496/1996, de 26 de noviembre	a)	100,00	5.834,27	5.834,27
23. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) **(Inst. And. de Reforma Agr.)**	Decreto 165/1989, de 27 de junio		80,00 (1)	3.077,18	3.077,18
Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP) **(C. Agricultura, Pesca y A.)**	Decreto 165/1989, de 27 de junio		20,00 (1)	769,30	769,30
24. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP) **(C. de Salud)**	Acuerdo 2 de mayo de 1985 del Consejo de Gob.		100,00	1.665,55	1.655,50
25. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA) **(C. de Obras Públicas y Ttes.)**	Decreto 86/1992, de 19 de mayo		100,00	2.300,00	2.300,00
26. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) **(C.de Turismo, Comercio y Deporte)**	Ley 3/1987, de 13 de abril de creación del IDEA		100,00	5.202,02	5.202,02

[54] Anexo modificado por la alegación presentada.

Entidades empresariales participadas mayoritariamente o empresas públicas (Artículo 6 de la LGHP)					
Denominación (adscripción orgánica)	**Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)**	**Participación a 31/12/2009**			
		%		**Valor**	
				S/DGP	**S/contab.**
Participadas indirectamente a través de las anteriores Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles:					
Agencia Andaluza de la Energía participa en:					
27. Sdad. And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.U. (SODEAN), en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		444,00	500,00
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IDEA) participa en :					
28. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	89,67	(2)	68.896,08	68.700,00
29. Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	Acuerdo 29 de abril de 1997 de Consejo de Gob.	100,00		s/d	s/d
30. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		42.000,00	32.023,00
31. Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	Ley 2/1983, de 3 de marzo, de creac. de SOPREA	99,99		45.076,40	9.585,00
32. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	25,23	(3)	6.539,00	6.539,00
33. Promonevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	76,77	(4)	14.102,85	12.643,00
34. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Decreto 99/1997, de 19 de marzo	51,00	(5)	11.341,10	11.341,10
35. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		14.022,09	27.920,00
36. Zal Bahía de Algeciras, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	11,15	(6)	4.776,00	4.776,00
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) participa en :					
Zal del Campo de Gibraltar, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	54,34		23.268,00	23.268,00
37. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	Decreto 130/1996, de 2 de abril.	100,00		19.621,10	19.621,10
38. Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	88,00	(7)	s/d	s/d
39. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	Acuerdo de 19 de octubre de 2004	52,00		8.463,00	8.463,00
Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) participa en :					
40. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00		11.000,00	11.000,00
41. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	Ley 8/1987, de 9 de diciembre	100,00		85.000,00	85.000,00
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	Decreto 9/1997, de 19 de marzo	49,00	(5)	10.896,35	10.896,35
Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS) participa en :					
Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	5,00	(7)	s/d	-
Cetursa Sierra Nevada, S.A. participa en :					
Promonevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	13,87	(4)	2.549,06	2.549,06
42. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. (SNCAV)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		180,30	180,30
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) participa en :					
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	25,35	(3)	6.569,00	9.834,00
Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. participa en:					
43. Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		418,02	0,00
44. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		3,00	627,76
45. 01 Innova 24 H S.L.U	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		s/d	3,01
46. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		326,89	1.097,86
47. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		3.325,30	6.885,28
48. Santana Motor, S.A.,	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	99,99		12.579,39	0,00
49. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Decreto 177/1989, de 25 de julio	100,00		4.808,10	29.273,21

Entidades empresariales participadas mayoritariamente o empresas públicas (Artículo 6 de la LGHP)					
Denominación (adscripción orgánica)	**Normativa que autoriza su creación o alta como empresa pública (artículo 82 de la Ley de Patrimonio)**	**Participación a 31/12/2009**			
		%		**Valor**	
				S/DGP	**S/contab.**
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA) participa en :					
50. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		300,00	300,00
Promonevada S.A. participa en :					
51. Apartahotel Trevenque, S.A	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	84,61	(8)	5.840,49	5.840,49
Santana Motor, S.A. participa en :					
52. Santana Motor Andalucía, S.L.U.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		33.677,01	0,00
Santana Motor Andalucía, S.A. participa en :					
53. Santana Militar, S.L.U.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		60.480,00	50.601,00
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. participa en :					
Apartahotel Trevenque, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	-	(8)	s/d	5,52
Sociedad And. para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) participa en :					
54. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		60,60	60,60
55. Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		4.700,00	4.700,00
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) participa en :					
56. Alfombras Alpujarreña, S.A. en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		s/d	-
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	6,23	(2)	4.786,88	4.178,00
Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	3,00	(7)	s/d	-
57. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		60,10	52,00
Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	Ley 2/1983, de 3 de marzo, de creac. de SOPREA	0,01		6,00	12,00
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	Decreto 107/1990, de 27 de mayo	0,42	(3)	109,00	109,00
58. Sociedad para el Impulso del Talentos, S.L.U. (TALENTIA)	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	100,00		3,25	3,00
59. Tecno Bahía, S.L.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IDEA	76,92		3,25	3,00
Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) participa en:					
60. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	Ley 3/1987, de 13 de abril de creación del IDEA	100,00		11.386,78	11.386,78
Participadas indirectamente a través de Fundaciones:					
Fundación para la atención e incorporación Social (FADAIS) participa en:					
61. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	S/d	100,00		6,00	-

Fuente: Cuentas anuales de las EE.PP 2009 y D.G. de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.
Se autoriza al Consejo de Gobierno la creación de a(Por Ley 3/1991, de 28 de diciembre, b) Por Ley 1/1985, de 11 de febrero, c) Por Ley 4/1992 de 30 de diciembre y d) Por Ley 6/1984, de 12 de junio.
Valor de la participación: S/DGP (Dirección General de Patrimonio): coste de la participación. **S/Contabidad:** valor neto contable.
S/d: Sin dato a la fecha de realización de este informe.
(1).- Empresa participada simultáneamente por la C. de Agricultura, Pesca y Alimentación e IARA.
(2).- Empresa participada simultáneamente por SOPREA e IDEA.
(3).- Empresa participada simultáneamente por EPSA, SOPREA e IDEA.
(4).- Empresa participada simultáneamente por Cetursa e IDEA
(5).- Empresa participada simultáneamente por RTVA e IDEA
(6).- Empresa participada simultáneamente por IDEA, APPA y EPSA.
(7).- Empresa participada simultáneamente por CTMS, APPA y INCUBA.
(8).- Empresa participada simultáneamente por Promonevada, S.A. y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.

ANEXO XXIV.18.2

m€

Entidades empresariales participadas minoritariamente

Denominación	%	Valor de la participación a 31/12/09
Directamente por las Consejerías y Organismos Autónomos:		
1. Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.	6,53	9.614,44
2. Orquesta de Sevilla, S.A.	50,00	75,13
3. Sdad. Promotora Mercado de Futuro del Aceite Oliva y Otros Prod. Mediterráneos, S.A.	32,13	2.393,95
4. Teatro de la Maestranza, y Sala Arenal, S.A.	33,33	21,04
Indirectamente a través de las empresas públicas:		
A través de la Agencia andaluza de la Energía		
5. Sociedad Andaluza de Valorización de la Biomasa, S.A.	15,00	399,74
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		
6. Parque del Aceite y el Olivar, S.A	24,93	420,00
7. Parque Científico y Tecnológico de Huelva	35,00	132,00
A través de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)		
8. Alcorec, S.L.	10,00	20,50
9. Aplicaciones y Tratamiento de la Madera, S.L.	44,95	191,10
10. Aprovechamiento y Recuperación Bidones y Envases, S.A.	45,00	360,00
11. Aserraderos de Fiñana S.L.	46,36	423,40
12. Aserraderos de Sierra de Jaén S.L.	49,00	14,70
13. Denplax, S.A.	35,00	1.289,00
14. Ecoplastic Ambiental S.L	40,00	560,00
15. Reciclado de Componentes Electrónicos, S.A.	25,00	775,00
16. Reciclado de Neumáticos de Andalucía, S.L	48,68	924,80
17. Reciclado de PET de Andalucía, S.L	40,00	480,00
18. Reciclados y tratamientos andaluces, S.L.	5,00	s/d
19. Rubber Bonded Systems Ibérica, S.L.	24,34	0,00
20. Sacorec, sS.L.	5,00	s/d
21. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic., S.L	33,33	30,00
22. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la provincia de Huelva., S.L	20,00	0,00
23. Serv. Integ. de Gtión.Valorizac.Residuos de Construcc. y Demolic de la Bahía de Cádiz, S.L.	20,00	0,00
24. Sierra Cork, S.L. en quiebra legal	48,00	576,97
Sociedad Andaluza de Valoración de la Biomasa, S.A.	15,00	450,00
A través de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S:A.		
Estadio Olímpico de Sevilla, S.A	28,55	42.073,97
A través de la Empresa Pública de Dllo. Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAPSA):		
25. Besana Portal Agrario, S.A.	22,82	206,60
26. Innovaciones Energéticas de Andalucía, S.	25,02	0
27. Landaluz Central de Compras y Servicios, S.A.	49,00	65,62
28. Matadero de Cumbres Mayores, S.A	23,16	599,97
29. Parque Agroalimentario de Arahal, S.A.	49,00	147,00
Parque del Aceite y del Olivar, S.A.	24,93	2.118,94
30. Parque Agroalimentario de Cítricos Andaluces de Cartaya-Tariquejos, S.A.	49,00	29,46
31. Parque Agroalimentario de Loja, S.A.	49,00	46,44
32. Parque Agroalimentario del Sur de Córdoba, S.A.	46,57	507,24
33. Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A.	20,00	2,41
34. Parque Tecnoalimentario de Vélez Málaga, S.A.	43,61	3,723,05
35. Piensos Biovelez, S.A.	49,00	86,27
A través de Gestión de <Infraestructuras de Andalucía, S:A. (GIASA)		
36. Metro de Málaga, S.A.	22,91	30.120,58
37. Metro de Sevilla, S.A.	11,78	35.985,04
A través de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)		
38. Arion Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.L.	13,33	200,00
39. Berhanyer Shomaker, S.L	42,50	425,00
40. Biomaslinic, S.L	10,18	250,00
41. Biomedal, S.L	6,15	300,00
42. Biomorphic, S.L.	15,01	300,00
43. Compañía Elect. de Desarrollo Sostenible, S.A	30,00	42,00
44. Cyclus ID, S.L.	10,15	100,00
45. Desarrollos y Proyectos Mafer Electronics, S.L.	24,00	174,99
46. Easy Industral Solution, S.L.	10,00	800,00
47. Entra Creaciones y Reparaciones Artísticas S.L	25.,00	60,00
48. Ferias Internacionales Virtuales de Andalucía, S.L.	40,00	284,00
49. Ghenova Ingeniería, S.L.	25,00	93,67
50. Green Power, S.L.	15,01	999,99
51. Hergos Sistemas Digitales y Ergonómicos, S.L.	25,88	799,98
52. High Tecnology Masterbatches, S.L.	14,76	261,67
53. Identivia, S.L.	17,00	1.000,06
54. Irongate, S.L.	26,61	999,99
55. Inverjaén, S.C.R	25,08	2.999,05
56. Intelligent Dialogue Systems, S.L.	24,41	527,62
57. Juana Martin Andalucía, S.L.	30,36	170,00
58. Kandor Graphics, S.L.	14,68	22,23

Entidades empresariales participadas minoritariamente		
Denominación	**%**	**Valor de la participación a 31/12/09**
59. Keepfresh Agroandalucía, S.L	19,03	96,60
60. Keepfresh Verde y Natural, S.L.	5,00	0,20
61. Neocodex, S.L.	16,67	800,00
62. New Tecnology Chiller, S.L	25,38	1.100,00
63. Olitec Aljarafe, S.L.	15,00	300,00
64. Operador Aéreo de Andaluz, S.A	4,60	40,00
65. Own Spa Desarrollos, S.L.	9,91	149,99
66. Telkhos Tech, S.L	11,41	199,87
67. Servivation, S.A	0,99	6,00
68. Soluciones Robóticas, S.L.U	20,00	80,04
69. Vehículos Móviles Versátiles, S.L	20,00	399,99
70. Videoplaning, S.L.	5,00	507,52
A través de Santana Motor, S.A.:		
71. Construcciones Ferroviarias CAF Santana, S.A.	33,00	660,00
72. Iturri Santana, S.A.	25,00	250,00
A través de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL):		
73. Andalucía Digital Multimedia, S.A.	42,35	20,57
74. Plataforma Tecnológica, S.A.	38,00	24,17
75. Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A.	23,33	765,19
A través de SODEAN, S.A. en liquidación		
76. Sdad. para el Desarrollo de la Cogeneración en And., S.A.	50,00	s/d
A través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Ec. de And., S.A. (SOPREA):		
77. Alestis S.A.	19,91	29.291
78. Andalucía Aeroespacial, S.A (sin actividad)	49,62	0,00
79. AT4 W ireless S.A.(Antigua CETECOM)	29,39	1.388,00
80. Bic Euronova, S.A.	40,00	171,00
81. Centro de Empresas Riotinto, S.A.	21,10	25,00
82. Circuito de Jerez, S.A.	31,84	7.029,00
83. Coosur	0,26	201,10
84. Eurocei – Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.	46,00	139,00
85. Iniciativas Económicas Almería, Sdad. de Capital Riesgo, S.A.	34,89	1.990,39
Inverjaén, S.C.R., S.A.	12,71	601,99
86. Mediterráneo Algodón, S.A.	37,39	1.044,00
87. Parque Científico y Tecnológico de Córdoba, S.L.	20,00	4.112,00
88. Parque Innovación y Tecnología de Almería, S.A.	22,36	2.324,00
89. Sociedad Dllo. de Informática y Electrónica, S.A. (SADIEL)	37,50	230,00
90. Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)	23,33	1.052,00
91. a 108 Diversas participaciones en 18 empresas sin actividad o en liquidación	s/d	202,00
A través de Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)		
109. Red de villas turísticas Andalucía, S.A.	33,33	707,20
A través de VEIASA		
110. Ingeniería y Técnicas de Calidad, S.L., INTECA	37,85	408,25
AT4 W ireless S.A.(Antigua CETECOM)	20,01	2.601,21

Fuente: Dirección General de Patrimonio y Cuentas Anuales de las EE.PP. 2009.

Valor de la participación.- Figura el valor neto de la participación (coste menos provisión), excepto para las participadas directamente por Consejerías u OO.AA. en cuyo caso se hace constar el coste de la participación.

s/d**.-** Sin datos

ANEXO XXIV.18.3

Otras entidades participadas	%	Actividad
A través de la Agencia de Pública de Puertos de Andalucía (APPA)		
1. Consorcio Centro de Transporte y Mercancías de Málaga	58,26	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma Andaluza
2. Consorcio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. Y de Servs. de la Bahia de Cádiz (ALETAS)	19,59	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz). Aportación de 1.350,00m€
3. 1908 Puerto de Motril, A.I.E	20,00	- Entidad para la regulación del transporte de mercancías, pasajeros y buques en la costa granadina.
A través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) antes IFA		
4. Andalucía 21, Fondo Capital Riesgo (a)	50,00	- Promover financiación para la creación de empresas y apoyar la expansión de las ya existentes
5. Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo.	24,49	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
Consorcio Actividds. Logísticas, Empres., Tecnológ., Ambient. y de Servs.de la Bahía de Cádiz (ALETAS)	19,93	- Promoc., ejecuc., desarrollo y gestión global de áreas de actividades logísticas, empresariales, industriales, tecnológicas científicas en la zona la "Aletas de Puerto Real" (Cádiz). Aportación de 1.350,00m€
A través de la sociedad CARTUJA93·		
6. Fundación Naturalia XXI	s/d	- Fundación en constitución
A través de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)		
7. UTE EGMASA-Abensur, S.A.(a)	45,00	- Adquisición de terreno, proyecto, ejecución de obras y explotación de un centro de residuos sólidos urbanos en Guadalajara.
8. UTE EGMASA-Alcores Recicla R.C.D. (a)	10,00	- Explotación de los residuos de construcción y demolición de la mancomunidad de los Alcores.
9. UTE EGMASA-Befesa Construcción Tecnología Ambiental, S.A.U. I (a)	45,00	- Redacción de proyectos y ejecución de obras de dos estaciones de transferencias de residuos urbanos en Molina de Aragón y Sigüenza
10. UTE EGMASA-Befesa Construcción Tecnología Ambiental, S.A.U. II (a)	45,00	- Redacción de los proyectos y ejecución de la obras de dos estaciones de transferencias de residuos urbanos en Cifuentes y Yebra
11. UTE con Servicios Forestales, S.L. (a)	50,00	- Desembosque y eliminación de residuos en la Sierra de los Filabres (Almería). - Tratamiento selvícola en el monte nº 8 de U.P. y otros en el término municipal de Agualafuente y otros (Segovia).
A través de la sociedad PROMONEVADA·		
12. Sierra Nevada Sports Club.	100,00	- Asociación o agrupación de entidades turísticas.
A través de la Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)		
13. Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas(FORTA)	s/d	- Asociación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos respetando la personalidad, naturaleza jurídica e independencia de las Entidades que la conforman, para la cooperación y ayuda.
A través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (b)		
14. Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas, Pabellón de Italia, C.B.	50,00	- Creación y mantenimiento de un Centro de Empresas de Tecnologías Avanzadas ubicado en el edificio Pabellón de Italia en Expo 92
A través de INVERCARIA		
15. Corporación Séneca, S.C.A.	40,82	- Cooperativa de integración par la colaboración empresarial, tecnológica, competitiva, de innovación y calidad.
Fondo GED Sur, Fondo Capital Riesgo.	10,00	- Promover mediante toma temporal de participaciones de empresas no financieras, que no cotizan, ubicada en Andalucía.
16. Iactive Intelligent Dialoque	18,00	- Compañía especializada en tecnología en Inteligencia Artificial y en el desarrollo de herramientas para facilitar su aplicación al mercado.
17. Innotec Desarrollo FCR REG. Simplificado	50,00	-Fondo de Capital Riesgo de apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas con un proyecto innovador de crecimiento y desarrollo o a iniciativas que generen un nuevo valor en Andalucía.
18. JobandTalent	8 ,42	- Red social con una plataforma en línea de búsqueda de empleo cuyo objetivo es poner en contacto a jóvenes profesionales con titulación universitaria con empresas.
A través de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)		
19. Ctro. Avanzado Soporte Software de Fuentes Abiertas (CASSFA), A.I.E.	12,50	- Agrupación de Interes Económico

Fuente: Dirección General de Patrimonio y Cuentas anuales de las EE.PP. 2009

(a).- Entidad incluida en el perímetro de consolidación.

(b).- No integra los estados financieros de la CB en sus cuentas anuales por entender que no tienen un efecto significativo sobre los mismos.

(c).- El balance de la UTE se encuentra integrado en las cuentas anuales de la EASP tras efectuar los correspondientes ajustes por consolidación.

S/d.- Sin datos

ANEXO XXIV.18.4

	Contenido del Presupuesto de la CAA para 2009 (Presupuestos de Explotación y de Capital)		
1.	Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación	N/A	
2.	Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	N/A	
3.	Agencia Andaluza de Energía	I	
4.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	
5.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	a
6.	Agencia Pública Empresarial Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	I	
7.	Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.	I	
8.	Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	C	c
9.	Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	b
10.	Apartahotel Trevenque, S.A.	-	
11.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	c
12.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	c
13.	Cartuja 93, S.A.	I	
14.	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-	
15.	Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	C	b
16.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	
17.	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	I	
18.	Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	I	
19.	Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	
20.	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I	
21.	Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	
22.	Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	I	
23.	Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	I	
24.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	
25.	Empresa Pública Gestión de Programas Culturales	I	
26.	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	I	
27.	Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	I	
28.	Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	I	
29.	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. (EPSBG)	I	
30.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	
31.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	
32.	Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	N/A	
33.	Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	
34.	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	C	a
35.	Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	-	
36.	Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	I	
37.	Hijos de Andrés Molina, S.A., (HAMSA) en liquidación	N/A	
38.	Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	C	a
39.	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.(INTASA)	C	d
40.	01 Innova 24h, S.L.U.	N/A	
41.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A	
42.	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR	-	
43.	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	a
44.	Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	
45.	Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	C	b
46.	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	a
47.	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	
48.	Promonevada S.A.	-	
49.	Santana Militar, S.L.	N/A	
50.	Santana Motor Andalucía, S.L.	-	
51.	Santana Motor, S.A.	-	
52.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	
53.	Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	
54.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	
55.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	a
56.	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	
57.	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	a
58.	Tecno Bahía, S.A.	-	
59.	Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	C	d
60.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	a
61.	ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	C	b

Fuente: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009.

N/A.- No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad o en liquidación). **-.**- No se incluyen sus presupuestos ni se hace mención alguna a la empresa en el presupuesto de la CAA. **I.-** Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2009 de forma "Individual". **C.-** Estados de la empresa incluidos en el presupuesto de la CAA para 2009 de forma "Consolidado".

a.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de IDEA.
b.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de APPA.
c.- Empresa incluida en el presupuesto consolidado de RTVA.
d.-Empresa incluida en el presupuesto consolidado de TURASA.

ANEXO XXIV.18.5

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2009						
	Ppto. ejercicio corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		
Empresas Públicas	O	P	%P/O	O	P	TP
1. Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación	-	-	-	-	-	-
2. Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Pendiente de constitución efec	-	-	-	-	-	-
3. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	88.674,77	74.137,04	**84%**	3.776,45	3.776,45	77.913,49
4. Agencia Andaluza de Energía	66.686,19	6.948,33	**10%**	-	-	6.948,33
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	28.553,43	21.146,49	**74%**	7.151,26	7.151,26	28.297,75
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	391.576,51	110.870,42	**28%**	457.289,37	397.108,59	507.979,01
7. Agencia P. E. de Radio y Tele3visión de Andalucía (RTVA)	186.807,46	159.126,58	**85%**	45.699,87	45.699,87	204.826,45
8. Agencia P. E. Instituto And de Patrim Histórico.	9.981,95	7.245,53	**73%**	2.431,26	1.350,26	8.595,79
9. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	21.362,18	10.922,48	**51%**	28.447,01	28.447,01	39.369,49
10. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
11. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	14,25	14,25	14,25
12. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	296,88	266,88	**90%**	179,33	179,33	446,21
13. Cartuja 93, S.A.	1.664,11	675,00	**41%**	1.236,27	1.236,27	1.911,27
14. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	5.422,08	2.964,08	**55%**	1.677,70	1.677,70	4.641,78
15. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	-	-	-	-	-	-
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	6,26	6,26	**100%**	9.375,04	9.375,04	9.381,30
17. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVE	25.884,39	19.210,72	**74%**	1.675,81	1.672,88	20.883,60
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	584.625,69	535.293,32	**92%**	18.185,04	18.185,04	553.478,36
19. Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	282.835,78	229.376,77	**81%**	130.261,41	130.254,31	359.631,08
20. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	402.448,19	304.916,07	**76%**	103.722,44	103.692,03	408.608,10
21. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	-	-	-	-	-
22. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	28.980,33	23.311,12	**80%**	8.876,29	8.876,29	32.187,41
23. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	106.954,50	72.993,30	**68%**	40.229,54	40.219,29	113.212,59
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	103.343,98	74.091,72	**72%**	-	-	74.091,72
25. Empresa Pública Gestión de Programas Culturales	72.322,78	53.204,08	**74%**	20.064,13	19.564,13	72.768,21
26. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	108.859,37	96.942,54	**89%**	-	-	96.942,54
27. Empresa Pública Hospital Costa del Sol	143.905,16	123.012,35	**85%**	31.733,56	31.733,56	154.745,91
28. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	125.850,10	114.740,59	**91%**	11.824,39	11.824,39	126.564,98
29. Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.	54.098,51	45.093,73	**83%**	2.274,68	2.274,68	47.368,41
30. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	191.219,89	170.112,79	**89%**	79.307,37	77.830,87	247.943,66
31. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	15.435,67	4.661,18	**30%**	8.196,26	8.186,00	12.847,18
32. Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	-	-	-	-	-	-
33. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	-	-	-	-	-
34. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	-
35. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	-	-	-	-	-	-
36. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	407.559,31	284.805,27	**70%**	272.451,71	270.791,43	555.596,70
37. Hijos de Andrés Molina, S.A., (HAMSA) en liquidación	-	-	-	-	-	-
38. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	-	-	-	-	-	-
39. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.(INTASA)	4,89	4,89	**100%**	-	-	4,89
40. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
41. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	-	-	-	-	-	-
42. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A (SGECR)	-	-	-	-	-	-
43. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-
44. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	-	-
45. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	-	-	-	-	-	-
46. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-
47. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	1.754,62	-	**0%**	578,30	578,30	578,30
48. Promonevada S.A.	0,03	0,03	**100%**	23.552,57	23.551,30	23.551,33
49. Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	-	-
50. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	-
51. Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	-	-
52. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-
53. Sociedad And. para el Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) en liquidac	-	-	**-**	94.062,65	40.273,36	40.273,36
54. Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADES	24.939,06	8.845,65	**35%**	9.730,70	9.730,70	18.576,35
55. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETE	644,83	59,72	**9%**	1.258,34	1.258,34	1.318,06
56. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	-	-	-	-
57. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPR	-	-	-	-	-	-
58. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-
59. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	100.363,04	49.750,74	**50%**	36.856,81	34.320,05	84.070,79
60. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.679,97	267,22	**16%**	1.273,45	1.273,45	1.540,67
61. ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**3.584.741,91**	**2.605.002,89**	**73%**	**1.453.393,26**	**1.332.106,43**	**3.937.109,32**
		66%			**34%**	**100%**

Fuente: Mayor de Gasto de la IGJA del ejercicio 2009.

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 0) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 1).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2009 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 2)

ANEXO XXIV.18.6

	Contenido de la Cuenta General de la CAA para 2009 (Cuentas Anuales de las EE.PP.)		
1.	Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación	-	
2.	Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	**N/A**	
3.	Agencia Andaluza de Energía	**I**	
4.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	**I**	
5.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	**I/C**	**a**
6.	Agencia Pública Empresarial Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	**I**	
7.	Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	**I**	
8.	Agencia P.úblico Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	**I/C**	**c**
9.	Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	**I/C**	**b**
10.	Apartahotel Trevenque, S.A.	**I/C**	**e**
11.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	**I/C**	**c**
12.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	**I/C**	**c**
13.	Cartuja 93, S.A.	**I**	
14.	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	**I/C**	**g**
15.	Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	**I/C**	**b**
16.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	**I/C**	**a** y **e**
17.	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	**I**	
18.	Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	**I**	
19.	Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	**I**	
20.	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	**I**	
21.	Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	**I**	
22.	Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	**I**	
23.	Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	**I**	
24.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	**I**	
25.	Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	**I**	
26.	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	**I**	
27.	Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	**I**	
28.	Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	**I**	
29.	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir. EPSBG)	**I**	
30.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	**I**	
31.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	**I**	
32.	Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	-	
33.	Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	**I/C**	**a**
34.	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	**I**	
35.	Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	**I/C**	**a**
36.	Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	**I**	
37.	Hijos de Andrés Molina, S.A., (HAMSA) en liquidación	-	
38.	Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	**I/C**	**a**
39.	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	**I/C**	**d**
40.	01 Innova 24h, S.L.U.	-	
41.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	**N/A**	
42.	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	
43.	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	**I/C**	**a**
44.	Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	**I**	
45.	Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	**I/C**	**b**
46.	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	**I**	
47.	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	**I/C**	**a**
48.	Promonevada S.A.	**I/C**	**a** y **e**
49.	Santana Militar, S.L.	**I/C**	**f**
50.	Santana Motor Andalucía, S.L.	**I/C**	**f**
51.	Santana Motor, S.A.	**I/C**	**f**
52.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	**I/C**	**e**
53.	Sociedad And. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	
54.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	**I/C**	**g**
55.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	**I/C**	**a** y **g**
56.	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	**I**	
57.	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	**I/C**	**a**
58.	Tecno Bahía, S.A.	**I/C**	**a**
59.	Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	**I/C**	**d**
60.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	**I**	
61.	ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	**I/C**	**a y b**

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008.
(N/A): No es de aplicación a la empresa (por no estar efectivamente constituida, sin actividad. **(-):** No incluida. **(I):** Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual". **(I/C):** Cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de forma "Individual" y "Consolidada".

a.- Consolida con IDEA **b**.- Consolida con APPA **c**.- Consolida con RTVA **d**.- Consolida con TURASA
e.- Consolida con CETURSA **f**.- Consolida con Santana Motor, S.A **g.-** Consolida con SANDETEL

ANEXO XXIV.18.7

Relación entre Presupuesto y Cuenta General de la CAA 2009						
	Empresa Pública	Ppto.	Cta. Gral.	Relación		
				Si	No	N/A
1.	Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación	N/A	-	-	-	X
2.	Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	N/A	N/A	-	-	X
3.	Agencia Andaluza de Energía	I	I	X	-	-
4.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	I	I	X	-	-
5.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	C	I/C	X	-	-
6.	Agencia Pública Empresarial Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	I	I	X	-	-
7.	Agencia Pública Empresarial Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	I	I	X	-	-
8.	Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	C	I/C	X	-	-
9.	Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	C	I/C	X	-	-
10.	Apartahotel Trevenque, S.A.	-	I/C	-	X	-
11.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	C	I/C	X	-	-
12.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	C	I/C	X	-	-
13.	Cartuja 93, S.A.	I	I	X	-	-
14.	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-	I/C	-	X	-
15.	Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	C	I/C	X	-	-
16.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	I/C	-	X	-
17.	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	I	I	X	-	-
18.	Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	I	I	X	-	-
19.	Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	I	I	X	-	-
20.	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	I	I	X	-	-
21.	Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	I	-	X	-
22.	Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	I	I	X	-	-
23.	Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAP)	I	I	X	-	-
24.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	I	I	X	-	-
25.	Empresa Pública de Gestión Programas Culturales	I	I	X	-	-
26.	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	I	I	X	-	-
27.	Empresa Pública Hospital Costa del Sol	I	I	X	-	-
28.	Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	I	I	X	-	-
29.	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.	I	I	X	-	-
30.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	I	I	X	-	-
31.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	I	I	X	-	-
32.	Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	N/A	-	-	-	X
33.	Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	I/C	-	X	-
34.	Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	-	I/C	-	X	-
35.	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L. (FAGIA)	C	I	-	X	-
36.	Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	I	I	X	-	-
37.	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	N/A	-	-	-	X
38.	Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.	C	I/C	X	-	-
39.	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	C	I/C	X	-	-
40.	01 Innova 24h, S.L.U.	N/A	-	-	-	X
41.	Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	N/A	N/A	-	-	X
42.	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	X
43.	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	C	I/C	X	-	-
44.	Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	I	-	X	-
45.	Parque Logístico de Córdoba, S.A.	C	I/C	X	-	-
46.	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	C	I	-	X	-
47.	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	I/C	-	X	-
48.	Promonevada S.A.	-	I/C	-	X	-
49.	Santana Militar, S.L.	N/A	I/C	-	-	X
50.	Santana Motor Andalucía, S.L.	-	I/C	-	X	-
51.	Santana Motor, S.A.	-	I/C	-	X	-
52.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	I/C	-	X	-
53.	Sociedad And. Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	N/A	-	-	-	X
54.	Sociedad Andaluza Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	I/C	-	X	-
55.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	C	I/C	X	-	-
56.	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	I	-	X	-
57.	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	C	I/C	X	-	-
58.	Tecno Bahía, S.A.	-	I/C	-	X	-
59.	Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	C	I/C	X	-	-
60.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	C	I	-	X	-
61.	ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	C	I/C	X	-	-
	Total			**34**	**18**	**9**

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma para 2009
Ppto.- Contenido del presupuesto de la CAA.
Cta. Gral.- Contenido de la cuenta general de la CAA.
I.- Estados incluidos de forma "Individual".
C.-Estados incluidos de forma "Consolidado".
I/C.-Estados incluidos de forma "Individual" y "Consolidado".

Sí.- Existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos presentan homogeneidad (I o C).
No.- No existe relación entre Ppto. y Cta.Gral., ambos documentos no incluyen información homogénea (I o C).
N/A.- No es de aplicación por estar pdte. de constituc., sin actividad o en liquidación.

ANEXO XXIV.18.8

Deudas con entidades de crédito (1) m€

Empresas	2008			2009			Variac. Anual s/Total
	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
1. Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación							
2. Agenc.And. de la Ciencia y el Conocimiento. Pendiente de con efectiva.							
3. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarı							
4. Agencia Andaluza de Energía							
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)							
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	6.671,00	44.227,00	50.898,00	4.620,00	40.093,00	44.713,00	-12,15%
7. Agencia P. E. de Radio y Tele3visión de Andalucía (RTVA)							
8. Agenc. P. E. Instituto And de Patrim Histórico. Pte de constitu							
9. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)					5.600,16	5.600,16	
10. Apartahotel Trevenque, S.A.							
11. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)							
12. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)							
13. Cartuja 93, S.A.	0,16		0,16	0,46		0,46	187,50%
14. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalı	0,53		0,53			0,00	-100,00%
15. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)							
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	6.065,54	19.123,13	25.188,67	9.841,14	22.710,73	32.551,87	29,23%
17. Emp. And. Gest. Instalacs. Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOV	678,25		678,25				-100,00%
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativ				10,62		10,62	
19. Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía							
20. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	35.647,86	57,42	35.705,28	3.420,73	34,24	3.454,97	-90,32%
21. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.							
22. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.							
23. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPS/				46,37		46,37	
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)							
25. Empresa Pública Gestión de Programas Culturales							
26. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir							
27. Empresa Pública Hospital Costa del Sol							
28. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería							
29. Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.							
30. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	40.895,00	47.000,00	87.895,00	35.165,00	194.854,00	230.019,00	161,70%
31. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)							
32. Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación							
33. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	808,02	80,27	888,29	160,45	76,04	236,49	-73,38%
34. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.							
35. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)							
36. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	54.729,45		54.729,45	54.321,36		54.321,36	-0,75%
37. Hijos de Andrés Molina, S.A., (HAMSA) en liquidación							
38. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUB							
39. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.(INTASA)							
40. 01 Innova 24h, S.L.U.							
41. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pte de constitución							
42. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR)							
43. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía.(INVERC.				2.001,89		2.001,89	
44. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)							
45. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)							
46. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROI							
47. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)							
48. Promonevada S.A.							
49. Santana Militar, S.L.							
50. Santana Motor Andalucía, S.L.				1.034,00		1.034,00	
51. Santana Motor, S.A.	21.805,00		21.805,00	14.996,00		14.996,00	-31,23%
52. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.							
53. Soc. And. Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) en liquid							
54. Soc. And. Des.Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	246,06	314,55	560,61	3.264,22	98,70	3.362,92	499,87%
55. Soc. And. Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)							
56. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)				0,56		0,56	
57. Soc.Promoción y Reconversión Eco. de And. S.A. (SOPREA)							
58. Tecno Bahía, S.A.							
59. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)							
60. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	13.799,71		13.799,71	30,23	12.688,49	12.718,72	-7,83%
61. ZAL Bahía de Algeciras, S.A.							
	181.346,58	**110.802,37**	**292.148,95**	**128.913,03** **-28,91%**	**276.155,36** **149,23%**	**405.068,39** **38,65%**	

Fuente: Cuentas anuales EE.PP. 2009.

(1).- Se distingue entre corto y largo plazo en función de que el vencimiento de la deuda sea inferior o superior al año.

ANEXO XXIV.18.9

Entidades empresariales	Plantilla media		Varíacion	
	2008	2009	Absoluta	%
1. Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación				
2. Agenc.And. de la Ciencia y el Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.				
3. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	6,94	68,35	61,41	885%
4. Agencia Andaluza de Energía	171,00	171,00	0,00	0%
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	70,00	73,00	3,00	4%
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	328,00	336,00	8,00	2%
7. Agencia P. E. de Radio y Tele3visión de Andalucía (RTVA)	314,00	318,00	4,00	1%
8. Agenc. P. E. Instituto And de Patrim Histórico.	107,00	125,00	18,00	17%
9. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	236,40	247,60	11,20	5%
10. Apartahotel Trevenque, S.A.				
11. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	330,00	330,00	0,00	0%
12. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1.036,00	1.021,00	-15,00	-1%
13. Cartuja 93, S.A.	26,00	26,00	0,00	0%
14. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	43,00	62,00	19,00	44%
15. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	6,00	6,00	0,00	0%
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	355,00	S/d	N/A	N/A
17. Emp. And. Gest. Instalacs. Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	393,00	378,00	-15,00	-4%
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	164,75	192,00	27,25	17%
19. Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	34,00	34,00	0,00	0%
20. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	5.330,46	5.281,67	-48,79	-1%
21. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	3,60	0,00	-3,60	-100%
22. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	141,00	138,05	-2,95	-2%
23. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	2.062,00	1.976,00	-86,00	-4%
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	738,45	758,00	19,55	3%
25. Empresa Pública Gestión de Programas Culturales	630,00	599,00	-31,00	-5%
26. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	1.390,00	1.500,00	110,00	8%
27. Empresa Pública Hospital Costa del Sol	1.573,00	1.668,00	95,00	6%
28. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	1.576,59	1.629,11	53,94	3%
29. Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.	667,78	672,83	5,05	1%
30. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	680,00	755,00	75,00	11%
31. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	206,00	196,83	-9,17	-4%
32. Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación				
33. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	167,00	163,00	-4,00	-2%
34. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	39,00	57,00	18,00	46%
35. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)				
36. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	108,00	103,00	-5,00	-5%
37. Hijos de Andrés Molina, S.A., (HAMSA) en liquidación				
38. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	1,00	1,00	0,00	0%
39. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.(INTASA)	32,00	68,00	36,00	113%
40. 01 Innova 24h, S.L.U.				
41. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.				
42. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)				
43. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	25,00	30,00	5,00	20%
44. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)				
45. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	12,00	12,00	0,00	0%
46. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	5,00	6,00	1,00	20%
47. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	15,00	15,00	0,00	0%
48. Promonevada S.A.	0,00	S/d	N/A	N/A
49. Santana Militar, S.L.	318,00	356,00	-4,00	-1%
50. Santana Motor Andalucía, S.L.	360,00	40,00	-278,00	-87%
51. Santana Motor, S.A.	57,00	3,00	-54,00	-95%
52. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	20,00	S/d	N/A	N/A
53. Soc. And. Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) en liquidación		S/d	N/A	N/A
54. Soc. And. Des.Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	161,00	182,00	21,00	13%
55. Soc. And. Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	73,00	88,00	15,00	21%
56. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	9,00	13,00	4,00	44%
57. Soc.Promoción y Reconversión Eco. de And. S.A. (SOPREA)		3,00	3,00	
58. Tecno Bahía, S.A.	0,83	2,18	1,35	163%
59. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	221,00	236,00	15,00	7%
60. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.050,58	1.151,17	100,59	10%
61. ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	16,00	16,00	0,00	0%
	21.310,38	**21.107,79**	**-202,59**	**-1%**

Fuente: Cuentas anuales EE.PP 2009 y Cuestionarios de las EE.PP. 2009

ANEXO XXIV.18.10

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES AUDITORÍAS DE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión favorable con salvedades.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

La opinión emitida por la firma privada de auditoria Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Como se indica en la Nota 10 de la memoria adjunta, la Agencia participa mayoritariamente en Santana Motor, S. A. a través de Incubadoras de Emprendedores de Andalucía S.L. a 31 de diciembre 2009 el grupo Santana Motor se encuentra en un proceso de reorganización de sus actividades industriales que ha requerido el apoyo económico de la Agencia para su desarrollo. A la fecha del presente informe, no es posible evaluar las necesidades adicionales de financiación a las que pudiera tener que hacer frente la Agencia hasta que dicha Grupo concluya el proceso de reorganización en curso.

- Según se expone en la nota 14 de la memoria adjunta, al 31 de diciembre de 2009 el importe del préstamo participativo concedido a la sociedad asociada Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. asciende a 9 millones de euros, encontrándose pendiente un desembolso adicional por importe de 1 millón de euros. Dicha sociedad participada está desarrollando un único proyecto consistente en la promoción de un parque científico y tecnológico en Córdoba, mediante la adquisición, urbanización y posterior venta de las parcelas en que se ubica el parque. En el contexto actual del mercado inmobiliario y financiero, la recuperabilidad de saldo deudor anteriormente mencionado está sujeta al cumplimiento de la expectativa de venta de los suelos en promoción por parte de la Sociedad asociada. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2009 no es susceptible de cuantificación objetiva la corrección valorativa por el deterioro de valor que, en su caso, dicho activo financiero podría sufrir en su periodo de amortización.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado

La opinión emitida por la firma privada de auditoria Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Bajo el epígrafe del activo del balance de situación proforma consolidado "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo – Participaciones puestas en equivalencia y Créditos a empresas" se incluyen el coste y deterioro de valor de participaciones y préstamos participativos en empresas asociadas no auditadas, participadas por la sociedad dependiente Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U., al 31 de diciembre de 2009 por importe de 4.610 y 2.026 miles de euros, respectivamente, habiéndose contabilizado las correcciones valorativas al cierre del ejercicio 2009 como un gasto del periodo bajo el epígrafe de gastos financieros de "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias proforma consolidada adjunta por importe de 1.347 miles de euros. Debido a que la sociedad dependiente no dispone de estados financieros auditados de dichas sociedades no podemos determinar la razonabilidad de su valoración al 31 de diciembre de 2009 ni, en consecuencia, del gasto por las correcciones valorativas cargadas en la cuenta de pérdidas y ganancias proforma consolidada del ejercicio 2009.
- Como se indica en la nota 2 de la memoria proforma consolidada adjunta, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía participa mayoritariamente en Santana Motor, S.A. a través de la Sociedad Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.. A 31 de diciembre de 2009 el Grupo Santana Motor se encuentra en un proceso de reorganización de sus actividades industriales que ha requerido el apoyo económico de la Agencia para su desarrollo. A la fecha del presente informe, no es posible evaluar las necesidades adicionales de financiación a las que pudiera tener que hacer frente la Agencia hasta que dicho Grupo concluya el proceso de reorganización en curso.

- Según se expone en la nota 16 de la memoria proforma consolidada adjunta, al 31 de diciembre de 2009 el import4e del préstamo participativo concedido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a la sociedad asociada Parque Científico Tecnológico de Córdoba, S.L. asciende a 9 millones de euros, encontrándose pendiente un desembolso adicional por importe de 1 millón de euros. Dicha sociedad participada está desarrollando un único proyecto consistente en la promoción de un parque científico y tecnológico en Córdoba, mediante la adquisición, urbanización y posterior venta de las parcelas en que se ubica el parque. En

el contexto actual del mercado inmobiliario y financiero, la recuperabilidad de saldo deudor anteriormente mencionado está sujeta al cumplimiento de la expectativa de venta de los suelos en promoción por parte de la sociedad asociada. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2009 no es susceptible de cuantificación objetiva la corrección valorativa por el deterioro de valor que, en su caso, dicho activo financiero podría sufrir en su periodo de amortización.

- Tal y como se describe en la nota 35 de la memoria proforma consolidada adjunta, con fecha 23 de octubre de 2009 la sociedad dependiente Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U. (SOPREA) suscribió un Contrato de Intermediación Financiera para la Gestión de Operaciones del Fondo Multi-instrumento JEREMIE, con la entidad matriz Agencia de Innovación y Desarrollo del Andalucía (IDEA) para la prestación de servicios de intermediación financiera para la gestión de las operaciones de dicho Fondo. Debido que en la actualidad no han concluido los estudios relativos a las implicaciones de índole jurídica, fiscal y contable que tendrá la aplicación práctica del citado Contrato de Intermediación, no podemos concluir sobre los efectos que podrían derivarse sobre los estados financieros consolidados proforma adjuntos.

Empresa Pública Hospital Costa del Sol

La opinión emitida por la firma privada de auditoria ENGLOBA Auditores S. L. es favorable salvo por:

- Como se explica en la nota 18 de la memoria adjunta, la Empresa Pública ha recibido una reclamación de la Unión Temporal de Empresas que construyo determinadas instalaciones y servicios complementarios del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Benalmádena. Debido a la complejidad de esta reclamación, así como por encontrarse este proceso en sus inicios, no nos es posible determinar actualmente las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse para la Empresa Pública de su resolución.

Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería

La opinión emitida por la firma privada de auditoria ENGLOBA Auditores S. L. es favorable salvo por:

- Según se muestra en las cuentas anuales adjuntas, la Empresa Pública ha venido incurriendo en pérdidas significativas en los últimos ejercicios y presenta un fondo de maniobra negativo significativo al 31 de diciembre de 2009, lo cual constituye un elemento de duda sobre la capacidad de la Empresa Pública para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos y por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Como se explica en la nota 1 de la memoria adjunta, la Empresa Pública fue constituida por la Junta de Andalucía para gestionar los Centros Hospitalarios de Alta Resolución que se establezcan en las provincias de Almería y Granada, conforme a las indicaciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como lo establecido en el contrato programa firmado con esta Consejería, de ahí que las cuentas anuales adjuntas hayan sido preparadas por los Administradores de la Empresa Pública asumiendo que la Junta de Andalucía aportara la financiación necesaria para realizar dicha actividad, facilitando el apoyo necesario para el desarrollo de la misma.

Empresa Pública Sanitario Bajo Guadalquivir

La opinión emitida por la firma privada de auditoria ENGLOBA Auditores S. L. es favorable salvo por:

- Como se explica en las notas 5.1.2 y 5.2.2 de la memoria adjunta, la Empresa Pública tiene registrados en el epígrafe de inmovilizaciones inmateriales del balance de situación al 31 de diciembre de 2009, bienes que le fueron adscritos y cedidos en uso por distintos organismos oficiales sin contraprestación. El registro de algunas de las adscripciones y cesiones y el saldo al 31 de diciembre de 2009 de las cuentas relacionadas con estas operaciones.

Como se indica en la nota 6 y 7, la Empresa Pública ha registrado estos activos en base a su valor catastral, aportado mediante certificación del catastro, corregido aplicando el coeficiente correspondiente a la población donde están ubicados, según establece la normativa aplicable para la determinación del valor real de ciertos bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

El Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las Entidades Asimi-

ladas aprobado en el ejercicio 2009 establece que los Derechos sobre bienes adscritos o cedidos, en el caso de no existir contraprestación alguna, se contabilizarán por el importe correspondiente al valor venal del derecho de uso. En este sentido, no hemos podido asegurarnos de que el valor asignado por la Empresa Pública coincida con el valor razonable, por tanto no hemos podido evaluar la razonabilidad tanto del valor neto contable de estos activos, ni del de las subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos así como de las dotaciones a la amortización e imputación de subvenciones y transferencias de inmovilizado no financiero y otras de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009.

Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Price Waterhouse Coopers es favorable salvo por:

- Como se indica en la nota 5 y en el anexo I de la memoria adjunta, bajo los epígrafe del activo del balance de situación "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo" se incluyen el costo y deterioro de valor de participaciones y prestamos participativos en empresas asociadas no auditadas al 31 de diciembre de 2009 por importe de 4.610 y 2.026 miles de euros, respectivamente, habiéndose contabilizado las correcciones valorativas al cierre del ejercicio 2009 como un gasto del periodo bajo el epígrafe de gastos financieros de "Deterioros y perdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por importe de 1.347 miles de euros. Debido a que la Sociedad no dispone de estados financieros auditados de dichas sociedades no podemos determinar la razonabilidad de su valoración al 31 de diciembre de 2009 ni, en consecuencias, del gasto por las correcciones valorativas cargadas en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

Agencia Pública de Gestión de Programas Culturales.

La opinión emitida por la firma privada de auditoria Ernst & Young es favorable salvo por:

A lo largo de nuestro trabajo se ha solicitado una serie de documentación y explicaciones a la Entidad, que a la fecha de emisión de este informe ha puesto de manifiesto lo siguiente:

a) La Entidad viene utilizando sin contraprestación alguna determinados inmuebles que le han sido adscritos o cedidos de forma duradera para su gestión. En relación al inmueble situado en la calle San Luis, propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, si bien la Entidad ha adaptado el registro contable del mismo en coherencia con la documentación que le ha sido proporcionada, no ha dispuesto de documentación suficiente en la que se explicite los términos y condiciones de la cesión de uso de este inmueble. No obstante, dado que la totalidad de la inversión realizada en el citado inmueble se encuentra financiada con subvenciones o transferencias de capital, este aspecto no tendría efecto alguno en los fondos propios de la Entidad.
b) Se ha registrado como construcciones las inversiones y obras realizadas en el Centro de interpretación de la Prehistoria de Antequera, por importe de 2.293.082,92 euros, no disponiendo de ninguna documentación en la que se establezca la cesión del terreno en el que se asientan las citadas obras.

Por tales motivos, desconocemos si existen hechos relacionados con los asuntos mencionados anteriormente que pudieran afectar a la correcta presentación de las cuentas anuales adjuntas.

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Engloba Auditores S.L. es favorable salvo por:

- Como se indica en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales adjunta, la Empresa Pública tiene determinados terrenos recibidos en adscripción de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, y cedidos por otros Organismos. Estos terrenos no figuran valorados por importe alguno en el balance de situación de la Empresa Pública. No hemos podido disponer de la información necesaria que nos permita determinar los valores por los que dichos bienes deberían figurar en el Inmovilizado y en el Patrimonio Neto.

Fabricados para la Automoción del Sur, S.A., Sociedad Unipersonal

La opinión emitida por la firma privada de auditoria Deloitte. es favorable salvo por:

- Según se muestra en las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad ha incurrido en pérdidas significativas en el ejercicio 2009 y anteriores.

En este contexto, según se indica en la Nota 9, la Dirección de la Sociedad se encuentran en fase de desarrollo de un plan de reorganización de las actividades para modificar la tendencia de pérdidas y equilibrar la situación financiera y patrimonial de la misma, el cual no ha podido completarse en los últimos ejercicios como consecuencia, básicamente, del descenso experimentado por la actividad. En consecuencias, la continuidad en el normal desarrollo de las operaciones de la Sociedad y, por lo tanto, el valor y clasificación de los activos, así como el que la Sociedad pueda atender su pasivos por el importe y en los plazos que figuran en las cuentas anuales adjuntas dependerán de la efectiva obtención de los apoyos patrimoniales y financieros que sean necesarios por parte de su accionista único y otros terceros, así como del éxito de las operaciones futuras de la Sociedad.

Linares Fibras Industriales, S.A. Sociedad Unipersonal.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte S.L. es favorable salvo por:

- En este contexto, tal como se expone en el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 así como en la Nota 10 de la memoria adjunta, a dicha fecha la Sociedad mantiene una cuenta a cobrar por importe de 1.058.541 euros con Santana Motor, S.A.. Durante los últimos ejercicios Santana Motor, S.A: ha incurrido en perdidas en sus actividades, de forma que al 31 de diciembre de 2009 presenta patrimonio neto negativo que es financiados mediante los apoyos financiero-patrimoniales prestados por su accionista mayoritario. Por ello, tal como de expone en la Nota 2.3 de la memoria, la Sociedad no ha registrado deterioro alguno en relación con dicho saldo dado que, considerando la unidad de gestión que subyace en el hecho de pertenecer el mismo grupo, el Administrador Único entiende que dicho saldo no originara perdida alguna para Linares Fibras Industriales, S.A., Sociedad Unipersonal, hecho del que dependerá la recuperabilidad de dicho saldo, no habiéndonos sido posible evaluar, con la información disponible, la adecuación de dicha manifestación.

Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Ernst & Young, S.L. es favorable salvo por:

- Tal y como se describe en la nota 18 de la memoria adjunta, con fecha 23 de octubre de 2009 la Sociedad suscribió un Contrato de Intermediación Financiera para la Gestión de Operaciones del fondo Multiinstrumento JEREMIE, con Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA) para la prestación de servicios de intermediación financiera para la gestión de las operaciones de dicho Fondo. Debido a que en la actualidad no han concluido los estudios relativos a las implicaciones de índole jurídica, fiscal y contable que tendrá la aplicación práctica del citado Contrato de Intermediación, no podemos concluir sobre los efectos que podrían derivarse sobre las cuentas anuales adjuntas.

Santana Motor, S.A.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte. es favorable salvo por:

- De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de un grupo está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con esta misma fecha en el que expresamos una opinión con salvedades. Las cuentas consolidadas del ejercicio 2009, en comparación con las cuentas individuales adjuntas, reflejan una disminución de las reservas de 21 miles de euros, un aumento de las pérdidas de 232 miles de euros y un aumento del activo total de 46.179 miles de euros.

En este sentido, tal y como se indica en la Nota 16 de la memoria adjunta, la sociedad realiza un volumen significativo de sus ventas, compras y otros ingresos de explotación y mantiene saldos a cobrar y pagar de importes significativos con las sociedades que conforman dicho grupo. Igualmente, durante el ejercicio 2009 la Sociedad ha realizado ventas de inmovilizado a Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), accionista final mayoritario de su accionista mayoritario, habiendo obtenido en ellas importantes beneficios (véanse las Notas 5 y 6 de la memoria adjunta). Por lo tanto, cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe realizarse desde la óptica de su pertenencia al Grupo Santana Motor participado íntegramente por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Santana Motor Andalucía, S.L.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte. es favorable salvo por:

- Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2006 la Dirección de Socio Único puso en marcha un plan estratégico para el período 2005-2007 basado en la diversificación de la producción, mediante la puesta en marcha de nuevos negocios conjuntamente con socios privados. Por otra parte, el desarrollo de las actividades automovilísticas se enfocó a través del acuerdo suscrito en el ejercicio 2007 con la multinacional "Iveco" para fabricar y comercializar el nuevo modelo "Massif" que fundamenta la oferta de la Sociedad. Este acuerdo implica la realización de un programa de inversiones ya acometido por parte de Grupo Santana Motor.

Por medio del éxito futuro de estas actuaciones los Administradores del Socio Único esperan poder mantener las operaciones de la Sociedad, cuyas pérdidas la han situado al 31 de diciembre de 2009 con patrimonio neto contable negativo, si bien la misma, tal como se expone en la Nota 11.2, no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil, al considerarse a estos efectos los créditos participativos que ha recibido como patrimonio contable, Igualmente la Sociedad presenta un desequilibrio financiero al cierre del ejercicio 2009, al superar el pasivo corriente al activo corriente.

En relación con los distintos aspectos antes comentados, durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones:

a) Tal como se indica en la Nota 19.1 de la memoria, durante los ejercicios 2008 y 2009 se suscribieron expedientes de regulación de empleo que afectan a la plantilla del Grupo durante algunos meses de los ejercicios 2009 y 2010. Tal como se expone en la citada Nota 19.1, los Administradores de la Sociedad no han registrado provisión alguna en relación con los costes de personal que finalmente deberá asumir el Grupo Santana Motor derivados de estos expedientes de regulación de empleo dado que estos costes dependerán de la carga de trabajo real futura en el ejercicio 2010, que actualmente no es susceptible de cuantificación objetiva.

b) Según se expone en la Nota 1-b de la memoria adjunta, el acuerdo suscrito con Iveco contempla que esta última dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de diciembre de 2010 de la participación mantenida en Santana Militar, S.L.U., sociedad en la que se incorporan los cativos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e intangibles relativos al vehículo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. En este supuesto, Iveco asumiría los empleados, operarios directos e indirectos y el staff de dicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. En consecuencia, en el supuesto de que se ejercite dicha opción, Santana Motor Andalucía, S.L. transferiría a Iveco las participaciones sociales de Santana Militar, S.L. cuyo coste neto al 31 de diciembre de 2009 asciende a 50.601 miles de euros y cuya cuantía dependerá de la instrumentalización definitiva que, en su caso, se acuerde para la ejecución de la opción de compra.

En este contexto, la recuperación de la inversión efectuada en el inmovilizado intangible y material, y en inversiones en empresas del Grupo, así como la continuidad en el desarrollo de las operaciones de la Sociedad en el futuro y la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a sus pasivos, así como al importe de los costes futuros a incurrir por los expedientes de regulación de empleo, y otros como consecuencia de la situación actual del mercado, dependerán de la conclusión con éxito del acuerdo suscrito con Iveco, para la fabricación del "Massif", del éxito de los restantes modelos fabricados por la Sociedad, y de que se mantengan por parte del accionista final mayoritario del Socio Único los apoyos financiero-patrimoniales necesarios.

Santana Motor, S.A. Consolidado.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte. es favorable salvo por:

- Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, en el ejercicio 2006 la Dirección del Grupo puso en marcha un plan estratégico para el período 2005-2007 basado en la diversificación de la producción, mediante la puesta en marcha de nuevos negocios conjuntamente con socios privados. Por otra parte, el desarrollo de las actividades automovilísticas se enfocó a través del acuerdo suscrito en el ejercicio 2007 con la multinacional "Iveco" para fabricar y comercializar el nuevo modelo "Massif" que fundamenta la oferta del Grupo. Este acuerdo implica la realización de un programa de inversiones ya acometido por parte de Grupo Santana Motor.

(Continúa en el fascículo 8 de 8)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 7 de 8)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 25 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2009. (Continuación.) 738

Número formado por ocho fascículos

Martes, 29 de marzo de 2011 **Año XXXIII** **Número 62 (8 de 8)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Por medio del éxito futuro de estas actuaciones los Administradores de la Sociedad Dominante esperan poder mantener las operaciones del Grupo, cuyas pérdidas han situado al 31 de diciembre de 2009 a su Sociedad Dominante con patrimonio neto negativo, si bien la misma, al cierre del ejercicio 2009 no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil, al considerarse a estos efectos los créditos participativos que ha recibido como patrimonio contable. Igualmente el Grupo presenta un desequilibrio financiero al cierre del ejercicio 2009, al superar el pasivo corriente al activo corriente.

En relación con los distintos aspectos antes comentados, durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones:

a) Según se expone en la Nota 19.1 de la memoria, durante los ejercicios 2008 y 2009 se suscribieron expedientes de regulación de empleo que afectan a la plantilla del Grupo durante algunos meses de los ejercicios 2009 y 2010. Tal como se expone en la citada Nota 19.1, los Administradores de la Sociedad no han registrado provisión alguna en relación con los costes de personal que finalmente deberá asumir el Grupo Santana Motor derivados de estos expedientes de regulación de empleo dado que estos costes dependerán de la carga de trabajo real futura en el ejercicio 2010, que actualmente no es susceptible de cuantificación objetiva.
b) Tal como se indica en la Nota 1-b de la memoria adjunta, el acuerdo suscrito con Iveco contempla que esta última dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de diciembre de 2010 de la participación mantenida en Santana Militar, S.L.U., sociedad en la que se incorporan los cativos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e intangibles relativos al vehículo "Massif", activo cuyo valor neto contable asciende a 53 millones de euros al 31 de diciembre de 2009, incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. En este supuesto, Iveco asumiría los empleados, operarios directos e indirectos y el staff de dicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo. En consecuencia, en el supuesto de que se ejercite dicha opción, el Grupo. transferiría a Iveco los empleados dedicados a la fabricación de dicho vehículo, e incurriría en una perdida en relación con las inversiones en inmovilizado material e intangible antes citadas, cuya cuantía dependerá del valor neto contable de estos activos a la fecha en que, en su caso, se ejercite la citada opción..

En este contexto, la recuperación de la inversión efectuada en el inmovilizado intangible y material, la continuidad en el desarrollo de las operaciones del Grupo en el futuro, y la posibilidad de que el Grupo pueda hacer frente a sus pasivos, así como al importe de los costes futuros a incurrir por los expedientes de regulación de empleo suscritos, y otros como consecuencia de la situación actual del mercado, dependerán de la conclusión con éxito del acuerdo suscrito con Iveco, que se describe en la Nota 16-b, para la fabricación del "Massif", del éxito de los restantes modelos fabricados por el Grupo, y de que se mantengan por parte del accionista final mayoritario los apoyos financiero-patrimoniales necesarios.

Santana Militar, S.L. Sociedad Unipersonal.

La opinión emitida por la firma privada de auditoría Deloitte. es favorable salvo por:

- En el ejercicio 2006 la Dirección de Socio Único puso en marcha un plan estratégico para el Grupo Santana para el período 2005-2007 basado en la diversificación de la producción, mediante la puesta en marcha de nuevos negocios conjuntamente con socios privados. Por otra parte, el desarrollo de las actividades automovilísticas se enfocó a través del acuerdo suscrito en el ejercicio 2007 con la multinacional "Iveco" para fabricar y comercializar el nuevo modelo "Massif" que fundamenta la oferta de la Sociedad. Este acuerdo implica la realización de un programa de inversiones ya acometido por parte de Grupo Santana Motor, ya realizadas a través de Santana Militar, S.L.

Por medio del éxito futuro de estas actuaciones los Administradores de la Sociedad Dominante esperan poder mantener las operaciones del Grupo, cuyas pérdidas la han situado a su Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2009 con patrimonio neto negativo, si bien no se encuentra inmersa en las causas de disolución contempladas en la vigente legislación mercantil.

En este contexto, según se expone en la Nota 1-b de la memoria adjunta, el acuerdo suscrito con Iveco contempla que esta última dispondrá de una opción de compra hasta el 27 de diciembre de 2010 de la participación mantenida en Santana Militar, S.L.U., sociedad en la que se incorporan los cativos materiales (excepto los terrenos y construcciones) e intangibles relativos al vehí-

culo "Massif", incluyendo la parte de los derechos de propiedad industrial e intelectual del mismo pertenecientes a Santana Motor, S.A., así como las existencias correspondientes al citado vehículo. El precio de la opción de compra se establece en un euro más el valor de coste (o de mercado, si fuera inferior) de las existencias. En este supuesto, Iveco asumiría los empleados, operarios directos e indirectos y el staff de dicados exclusivamente a la producción de dicho vehículo.

En relación con los distintos aspectos antes comentados, durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones:

a) Según se expone en la Nota 14.1 de la memoria, durante los ejercicios 2008 y 2009 se suscribieron expedientes de regulación de empleo que afectan a la plantilla de la Sociedad durante algunos meses de los ejercicios 2009 y 2010. Tal como se expone en la citada Nota 14.1, los Administradores de la Sociedad no han registrado provisión alguna en relación con los costes de personal que finalmente deberá asumir el Grupo Santana Motor derivados de estos expedientes de regulación de empleo dado que estos costes dependerán de la carga de trabajo real futura en el ejercicio 2010, que actualmente no es susceptible de cuantificación objetiva.

b) La recuperación de la inversión efectuada en el inmovilizado intangible y material, la continuidad en el desarrollo de las operaciones de la Sociedad en el futuro y la posibilidad de que la Sociedad pueda hacer frente a sus pasivos, así como al importe de los costes futuros a incurrir por los expedientes de regulación de empleo, y otros como consecuencia de la situación actual del mercado, dependerán de la conclusión con éxito del acuerdo suscrito con Iveco, para la fabricación del "Massif", del éxito de los restantes modelos fabricados por la Sociedad, y de que se mantengan por parte del accionista final mayoritario de la Sociedad Dominante los apoyos financiero-patrimoniales necesarios.

ANEXO XXIV.19.1[55]

RELACIÓN DE FUNDACIONES

Fundaciones del Sector Público de la CAA	Entidad promotora	Fecha Constitución	Actividad Principal
1. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Cádiz	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	28/06/1993	S/d
2. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	01/01/1968	Obras benéficas y hospitalarias.
3. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Málaga	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	16/12/1965	Sin actividad (pendiente de constitución efectiva)
4. F. Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Sevilla	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	16/01/1962	Atención a personas minusválidas, niños o ancianos necesitados sin recursos económicos.
5. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	Consejería de Salud	02/07/1985	Concesión de ayudas económicas, sostenimiento de establecimientos, promoción de investigación y docencia relacionadas con la Salud.
6. F. Andalucía Olimpica	S/d	01/07/1997	Desarrollar e impulsar el Movimiento Olímpico en Andalucía.
7. F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	27/11/2000	Promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, familias y a los grupos en que estas se integran.
8. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	Consejería de Empleo	22/05/2003	Impulso del tejido productivo andaluz, a través del fomento y promoción preferentemente del sector industrial local.
9. F. Andaluza para la Atención e Integración Social (FADAIS)	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/03/1998	Gestión de centros de atención a drogadictos, apoyo a su integración social y mejora de su calidad de vida.
10. F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	Consejería de Salud	30/11/1993	Prevención de la marginación y desadaptación y apoyo a la integración social y laboral de personas con enfermedades psíquicas y dificultades de acceso a recursos normalizados.
11. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	06/11/1995	Fomentar el sector audiovisual en Andalucía y la formación continuada de los profesionales
12. F. Barenboim-Said	Consejería de Cultura	27/07/2004	La organización y desarrollo de la Academia de Estudios Orquestales, el taller West-Eastern Divan, festivales, conciertos y promoción de la música.
13. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	Consejería de la Presidencia	04/06/2001	Fomento de estudios e investigaciones científicas que contribuyen a un mejor conocimiento de Andalucía y a la difusión de dicho conocimiento.
14. F. Hospital Reina Sofía-Cajasur	Consejería de Educación	11/03/1992	Estímulo y desarrollo de la investigación, con carácter general y, en particular, la especialización del hospital Reina Sofía en las diversas modalidades de trasplantes, así como potenciar la promoción profesional.
15. F. Hospital Clínico	Consejería de Salud	17/07/2002	Promoción y gestión de la investigación en salud, ciencias socio-sanitarias y actividades formativas del Hospital Universitario San Cecilio, Granada.
16. F. Hospital San Rafael	S/d	10/11/2000	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
17. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	S/d	10/11/2000	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.
18. F. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	Consejería de Salud	30/01/1997	Promover la investigación científica, biomédica y biotecnológica mediante la concesión de becas y ayudas al personal investigador. Velar por el respeto a los principios éticos y deontológico de la investigación.
19. F. Juan Nepomuceno Rojas	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31/12/1916	Prestar asistencia a la infancia, personas con minusvalía física y a la juventud (formación de menores sin escolarizar, talleres, tiempo libre, actividades deportivas y ocio).

[55] Anexo modificado por la alegación presentada.

20. F. Museo Picasso de Málaga	Consejería de Cultura	21/10/1997	Constitución y gestión del Museo Picasso de Málaga y divulgación de la obra del pintor.
21. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	Consejería de Salud	05/12/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren los servicios socio-sanitarios.
22. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y Consejería de Cultura	18/02/1996	Puesta en valor y difusión de nuestro patrimonio cultural con especial referencia al período hispano-musulmán.
23. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	Consejería de Medioambiente	04/04/1997	Impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.
24. F. Francisco Ayala	S/d	ACG 07/07/1998 Ord. 26/07/2000	Para la investigación y difusión de la obra del autor.
25. F. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	S/d	ACG 19/02/1997 Ord. 29/09/1999	S/d
26. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y Consejería de Salud	18/03/1997	Impulsar la puesta en marcha del Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada (PTS), promover convenios Universidad-Empresa, actividades y servicios dirigidos a empresas radicadas en el PTS
27. F. Progreso y Salud	Consejería de Salud	29/11/1996	Actividades que incrementen la salud y mejoren servicios socio-sanitarios.
28. F. B.A. Patronato Valeriano Pérez	Consejería de Igualdad y Bienestar Social	20/02/2007	Atender y acoger a menores en sus Centros de Protección al Menor.
29. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	15/07/2003	Fomentar y difundir el arte ecuestre, la ganadería caballar y la cultura del caballo andaluz a través de una escuela que sirva, a su vez, para formación de profesionales.
30. F. Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza (antes F. Red Andalucía Emprende)	Consejería de Empleo	23/11/1999	Fomentar el desarrollo de la actividad empresarial y el empleo en el marco de la economía social.
31. F. Valme	Consejería de Salud	22/06/1995	Impulsar, promover y favorecer la investigación científica y la formación de personal investigador en el campo de la ciencia de la salud
32. Tres Culturas del Mediterraneo	S/d	ACG 26/07/1998 Ord. 07/10/1998	S/d
33. F. para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (antes F. Virgen de las Nieves).	Consejería de Salud	16/05/1994	Promover la investigación biosanitaria y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, potenciar la promoción profesional y la docencia y facilitar la participación y difusión de la actividad científica.
34. F. Gastronomía Andaluza	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	12/12/1999	Fomentar la gastronomía andaluza, mejora de la calidad de los servicios, dar a conocer aspectos históricos y culturales, servir de enlace para un permanente contacto entre productores agroalimentarios y restauradores.
35. F. Marín	S/d	Ord.23/04/1963	S/d
36. F. P. Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (antes F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria)	Consejería de Educación	24/11/1997	Promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad, innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de los servicios sanitarios.
37. F. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	S/d	03/11/2009	Sin actividad en 2009.
38. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	Consejería de Salud	09/01/1997	Promoción de la investigación científica y el desarrollo y perfeccionamiento profesional en el ámbito del Hospital Costa del Sol.
39. F. Obra Pía de D. Simón Obejo y Valera	S/d	S/d	Prestar servicios de atención socioeducativos para la población de la localidad de Pedroche comprendida dentro del primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años).
40. F. San Andrés y la Magdalena	S/d	25/05/2004	Asistencia a la tercera edad. Residencia para personas mayores.

Fuente: Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Cuenta General de 2009 de la JA
S/d.- Sin datos

ANEXO XXIV.19.2

FUNDACIONES AUDITORÍAS DE LAS CUENTAS ANUALES.

Opinión favorable con salvedades y limitaciones.

En el presente anexo se detallan las salvedades y limitaciones a la opinión de auditoría realizadas a las fundaciones emitida por firmas privadas.

Fundación Instituto Mediterráneo para el avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria. La opinión emitida por la Intervención General de la Junta de Andalucía es favorable salvo por:

- La Fundación, basándose en lo dispuesto en la mayor parte de las resoluciones de concesión de subvenciones e investigadores, que limitan los costes generales de cada proyecto a un determinado porcentaje de los costes directos, retiene un porcentaje entre el 10% y el 21 para cubrir dichos gastos generales vinculados al proyecto. A este respecto, la fundación sigue el criterio de reconocer como ingreso el importe integro retenido conforme al calendario establecido en la resolución de cada subvención, que se distribuye en anualidades. El ingreso registrado en el ejercicio 2009 por este concepto asciende a 458.000 euros.

Por otro lado, tal y como se indica en las Notas 2.5 y 12 de la memoria adjunta, un total de 3.643.000 euros registrados en el epígrafe "Deudas transformables a corto plazo en subvenciones " corresponden a subvenciones de explotación pendientes de imputar a resultados al no haberse justificado aun el gasto subvencionado, netas de las retenciones practicadas por la Fundación, en su caso, que han sido registradas como ingresos.

Según la normativa contable, los ingresos mencionados deberán ser reconocidos durante el periodo de duración de cada uno de los proyectos subvencionados, que en la mayor parte de los casos tienen carácter plurianual, en lugar de en el momento de concesión de la subvención. Durante el transcurso de nuestro trabajo, no hemos dispuesto de la información necesaria para poder cuantificar el impacto que el mencionado criterio tendría en las cuentas anuales de la Fundación.

- Tal y como se indica en las Notas 6 y 11.1 de la memoria adjunta, la Fundación formalizo en ejercicios anteriores un convenio con la Consejería de Innovación, Ciencias y Empresa de la Junta de Andalucía, la Fundación Progreso y Salud y la Universidad de Málaga, en virtud del cual la Consejería de Innovación, Ciencias y Empresa se comprometió a financiar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, la construcción de un edificio de investigación multidisciplinar en el Parque Tecnológico de Andalucía (Centro BIONAND). Asimismo, con fecha 29 de abril de 2010, el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencias y Empresa de la Junta de Andalucía y la Fundación han formalizado un acuerdo de inicio de expediente para la firma de un convenio de colaboración en la selección y ejecución del proyecto "Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología" (BIONAND), cofinanciado por el FEDER.

En este contexto, la Dirección de la Fundación ha iniciado la construcción de dicho edificio, cuyo coste incurrido al 31 de diciembre de 2009 asciende a 2.119.000 €, habiendo liquidado de dicha inversión en curso un total de 1.722.000 € a dicha fecha (Véase nota 6 de la Memoria adjunta). Según la Dirección de la Fundación, dicho importe se ha pagado siguiendo instrucciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y porque la Dirección de la Fundación considera que durante el ejercicio 2010 se concretara definitivamente la forma de financiación de este proyecto que no será financiado con fondos propios de la Fundación.

Asimismo, tal y como se indica en la Nota 2.3 de la memoria adjunta, el balance de situación al 31 de diciembre de 2009 muestra un pasivo corriente superior a su activo corriente en 2.418.000 €, como consecuencia del déficit de financiación de las actividades propias de la Fundación por los ingresos obtenidos, así como la adquisición de inmovilizado material sin financiación específica. A este respecto, la dirección de la Fundación considera que, de acuerdo con su actividad prevista y considerando la materialización de la financiación de la construcción del edificio BIONAND en el ejercicio 2010, no será necesario obtener financiación adicional.

El normal desarrollo de las actividades de la Fundación, de forma que pueda liquidar sus activos y atender sus pasivos de acuerdo con los importes y plazos que figuran

registrados en las cuentas anuales adjuntas, dependerá del cumplimiento de las expectativas que tiene la Dirección en relación con las actividades a desarrollar durante el ejercicio 2010 y de la obtención de financiación en cuantía suficiente para la construcción del mencionado edificio.

Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21. La opinión emitida por la Intervención General de la Junta de Andalucía es favorable salvo por la siguiente limitación:[56]

- Como se indica en la nota 7.3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, el epígrafe del activo del balance de situación "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" recoge al 31 de diciembre de 2009 un importe neto de 12.470,61 euros correspondiente al coste de adquisición de 63.301,21 euros de la participación de la Fundación en el capital social de dos sociedades y 50.830,60 euros correspondiente al "Deterioro de valor de dichas participaciones". Los estados financieros de dichas sociedades no han sido objeto de ningún tipo de revisión por nuestra parte ni por otro profesional independiente. En el caso de que dichos estados hubiesen sido objeto de revisión o auditados, podría haberse puesto de manifiesto la necesidad de practicar ciertos ajustes al valor de estas inversiones contabilizadas por la Fundación.

Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla. La opinión emitida por la Intervención General de la Junta de Andalucía es favorable salvo por:

- Determinados activos inmovilizados, a pesar de cumplir la definición de activos del marco conceptual de la contabilidad, son contabilizados directamente como gastos del ejercicio en que se adquieren, sin que hayamos podido cuantificar su efecto en las cuentas anuales adjuntas.

- FISEVI tiene un deficiente control interno en lo referente al registro, clasificación y presentación de las transacciones de proveedores y acreedores, por lo que no podemos asegurar que hayamos podido analizar toda la documentación necesaria y suficiente para detectar los errores, si los hubiera, en dicho epígrafe.

- Dentro del epígrafe "subvenciones, donaciones y legados recibidos", existen cuentas cuyo saldo deudor asciende a 53.992 euros, no siendo las misma realizables ni exigibles, por los que la cuenta de "subvenciones, donaciones y legados recibidos" se encuentra infravalorados en dicho importe y los fondos propios sobrevalorados en dicha cantidad.

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza. La opinión emitida por la Intervención General de la Junta de Andalucía es favorable salvo por:

- Como se indica en la nota 5 de la memoria adjunta, la fundación registra en el epígrafe Inmovilizado intangible del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto, las cesiones de inmuebles por parte de Organismo Público. Tras la incorporación de la estructura de base del personal de las antiguas Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTDLT) a la Fundación, esta no ha registrado los locales donde están ubicados los centros de trabajo al considerar la fundación que solo se cede el personal y las funciones. No obstante, la clausula 6ª del acuerdo de cesión entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (cuyas competencias ostenta actualmente la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia) y la Consejería de Empleo, establece que la Consejería de Empleo cede a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de manera provisional, el uso de los espacios necesarios en los inmuebles del Servicio Andaluz de Empleo donde se encuentran ubicados los equipos de estructura básica de las UTEDLT, para su disposición por la Red Andalucía Emprende. En este sentido, La Fundación no dispone de la documentación e información necesarias que nos permita determinar el valor por el que dichos bienes deberían figurar en el Inmovilizado y en el Patrimonio neto de la Fundación.

Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí. La opinión emitida por la firma privada de auditoría, Auditoria y Consulta, S.A. es favorable salvo por:

- Los expedientes negativos o desahorros del ejercicio 2009 y anteriores han producido que a 31 de diciembre de 2009 existan fondos propios negativos. Dado el carácter eminentemente cultural de la Fundación, el éxito y desarrollo de sus actuaciones futuras esta condicionado al apoyo financiero a recibir de carácter institucional y por parte de sus patronos.

[56] Anexo modificado por la alegación presentada.

- Según se explica en las notas 5 y 13 de la memoria adjunta, la Fundación y el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada suscribieron un convenio especifico por el cual este, dentro de las obras de la 4ª fase de ampliación se comprometió a destinar una parte central de sus instalaciones para la creación de un pabellón permanente destinado a la divulgación del legado científico en Al-Andalus y aquella a aportar al Consorcio para la financiación de su construcción un importe de 6.000.000€. Para el cumplimiento del mencionado compromiso de aportación, la fundación destina la mayor parte de las subvenciones nominativas recibidas de la Consejería de Cultura.

La Fundación, por considerar que tiene cedido el derecho de uso del citado pabellón, una vez finalizadas la obras y suscrita el acta de ocupación del espacio reseñado en el párrafo anterior, ha contabilizado como inmovilizado material y Subvención en capital, la cantidad de 6.000.000 € correspondientes a los importes comprometidos con el Consorcio Parque de las Ciencias de Granada; al mismo tiempo, a 31 de diciembre de 2009, refleja en su activo como Subvenciones pendientes de cobro a la Junta de Andalucía la cantidad de 3.180.000 € y en Cuentas a pagar al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, el importe pendiente de pago por valor de 3.970.000 €.

Del mencionado convenio ni de ningún otro posterior se desprende con claridad que el destino del mencionado pabellón en el Parque de las Ciencias vaya a ser el derecho de uso y gestión exclusivos por la Fundación, ni existe un acuerdo o resolución individualizada de concesión de la subvención, todo lo cual debería ser formalmente documentado, por lo que, aun cuando consideramos razonable la contabilización efectuada, desconocemos si en el futuro esta podrá verse afectada.

ANEXO XXIV.22.1

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS EN EL EJERCICIO 2009

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Objeto de los contratos	Centro Gestor	Forma/Proced Adjd.	Importe m€
1	2009/191881	Suministro	Suministro de fotocopiadoras digitales homologadas para las Oficinas Comarcales Agrarias	Agric. y Pesca	Negociado	20,23
2	2009/303852	Servicio	Servicio de limpieza y desinfección del laboratorio de producción y sanidad animal de Córdoba	Agric. y Pesca	Abierto	104,40
3	2009/368302	Servicio	Servicio de limpieza y jardinería de las instalaciones y edificios de los servicios centrales	Agric. y Pesca	Negociado	579,66
4	2009/303852	Servicio	Servicio de monitorización y soporte proactivo de las bases de datos y servidores de aplicaciones corporativas	Agric. y Pesca	Abierto	144,00
5	2009/090993	Suministro	Suministro Eléctrico para el laboratorio agroalimentario de Granada (Sede Santa Fe)	Agric. y Pesca	Negociado	35,04
6	2008/244998	Obras	Construcción de edificio administrativo en la Calle Pablo Picasso 1, Sevilla	Eco. y Hacienda	Abierto	53.173,74
7	2009/396405	Suministro	Ampliación de la infraestructura de procesamiento y almacenamiento en alta disponibilidad y software asociado	Eco. y Hacienda	Negociado	840,00
8	2008/134356	Servicio	Proyecto dirección facultativa en La Puebla del Rio nº5 Edificio Su Eminencia	Eco. y Hacienda	Abierto	5.239,94
9	2009/045448	Suministro	Suministro eléctrico de alta tensión para el Edificio Administrativo Sito en Huelva C/ los Mozárabes nº8	Eco. y Hacienda	Abierto	109,34
10	2009/275399	Servicio	Servicio de vigilancia de comedor durante el curso 2009/2010 R.E. La Aduana Córdoba	Educación	Negociado	5,07
11	2009/369127	Obras	Obras para la reforma interior de la sede judicial sito en Alameda Sundheim, 17	Just. y Adm. Púb.	Negociado	134,34
12	2009/090885	Servicio	Servicio de traslado guardia y custodia de archivos judiciales	Just. y Adm, Púb.	Negociado	59,00
13	2009/332750	Servicio	Dirección de obra ,dirección de la ejecución de obra y coordinación de la seguridad de la obra edificio avenida de la Buhaira nº 25	Just. y Adm. Púb.	Negociado	141,74
14	2009/122380	Servicio	Servicio de limpieza en la sede judicial de La Caleta.	Just. y Adm. Púb.	Negociado	46,42
15	2009/240018	Servicio	Redacción del proyecto de ejecución rehabilitación del edificio del Banco de España	Just. y Adm. Púb.	Negociado	68,44
16	2009/145235	Suministro	Suministro de material eléctrico con destino a órganos Judiciales de Málaga	Just. y Adm.. Púb.	Negociado	69,60
17	2009/479606	Suministro	Arrendamiento fotocopiadoras xerox para delegación provincial de Cádiz	Just. y Adm. Púb.	Negociado	11,45
18	2009/222607	Suministro	Equipos nuevos de reprografía digital homologados para los órganos judiciales de Sevilla y provincia	Just. y Adm. Púb.	Negociado	121,20
19	2009/105594	Servicio	Contratación de un servicio de alojamiento, traslado y coffee-break para la organización de actividades formativas dirigido a jueces, fiscales y magistrados	Just. y Adm, Púb.	Abierto	100,22
20	2009/290660	Servicio	Servicio a. t. simplificación y agilización de trámites adm. de la Junta de Andalucía	Just. y Adm, Púb.	Abierto	361,68
21	2009/108684	Suministro	Suministro y distrib. de consumibles y diverso material accesorio para equipos instalados en el Plan Adriano	Just. y Adm, Púb.	Abierto	1.600,00
22	2009/242672	Obras	Construcción vías de servicio y ordenación de acceso en la carretera A-358	Obras Pub. y Tran.	Abierto	1.100,00
23	2008/477409	Obras	Refuerzo firme en carretera A-406 entre los PK 63*480 al 66+470, TM Sierra de Yeguas, Málaga	Obras Pub. y Tran.	Abierto	190,63
24	2008495688	Obras	Mejora firme A-422 de Alcaracejo a Belacazar por Hinojosa del Duque	Obras Pub. y Tran.	Abierto	199,41

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Objeto de los contratos	Centro Gestor	Forma/Proced Adjd.	Importe m€
25	2008/498470	Obras	Refuerzo del firme en la carretera SE-4201 de los Molares a A-360	Obras Pub. y Tran.	Abierto	244,85
26	2009/185611	Obras	Actuación seguridad vial en tramo de concentración de accidentes A-474, P.K. 2+600 al 3+600	Obras Pub. y Tran.	Abierto	217,74
27	2008/529382	Obras	Acondicionamiento del camino de San Miguel y conexión con la variante de Linares	Obras Pub. y Tran.	Abierto	1.641,62
28	2009/173909	Obras	Trabajos de reparación de carreteras (mejora de la carretera A-310 del PK 1+300 al 2+500)	Obras Pub. y Tran.	Negociado	1.007,89
29	2009/173424	Obras	Obras de ingeniería y trabajo	Obras Pub. y Tran.	Negociado	1.621,99
30	2009/244039	Obras	Mejora de conexión de acceso a Almonte con la A-474	Obras Pub. y Tran.	Negociado	231,84
31	2009/391233	Obras	Adecuación de la travesía de Baeza en la A-6101	Obras Pub. y Tran.	Negociado	922,86
32	2009/222625	Obras	Acondicionamiento del firme de la carretera A-5300 entre Cañaveral de León y Arroyomolino de León	Obras Pub. y Tran.	Negociado	1.119,58
33	2009/169251	Obras	Mejoras de la carretera de Olula a Castro de Filabres	Obras Pub. y Tran.	Negociado	1.124,53
34	2009/172679	Obras	Obras de prevención de deslizamientos en la A-319 P.K.20+000 T.M. Cazorla	Obras Pub. y Tran.	Negociado	422,78
35	2009/172820	Obras	Obras de Prevención de deslizamiento en la A-317 de la Puerta de Segura a Vélez Rubio	Obras Pub. y Tran.	Negociado	729,70
36	2009/262460	Servicio	Instalación y puesta en funcionamiento de la plataforma de firma electrónica	Tur. Comer y Dep.	Negociado	43,00
37	2009/133156	Servicio	Servicio de conserjería en el complejo deportivo de la juventud "Emilio Campra" y pabellón deportivo "Antonio Rivera"	Tur. Comer y Dep	Negociado	23,28
38	2009/015162	Servicio	Servicio de asistencia técnica IAD 2/09	Tur. Comer y Dep	Negociado	30,00
39	2009/166098	Servicio	Servicio de mantenimiento surtas	Tur. Comer y Dep	Negociado	67,99
40	2008/388231	Obras	Construcción piscina cubierta en Dúrcal.	Tur. Comer y Dep	Abierto	1.613,97
41	2009/04630	Obras	Construcción pabellón polideportivo Santa Isabel en Jaén	Tur. Comer y Dep	Abierto	1.527,84
42	2009/042031	Obras	Construcción pabellón deportivo RPT4 en Jaén	Tur. Comer y Dep	Abierto	1.630,39
43	2009/080765	Obras	Construcción pabellones polideportivos en Cazalla, Olivares, Isla Mayor y Zalamea La Real	Tur. Comer y Dep	Abierto	4.843,80
44	2009/117035	Obras	Acondicionamiento de campo de futbol de césped artificial.	Tur. Comer y Dep	Abierto	965,80
45	2009/121661	Obras	Construcción dos pabellones polideportivos en Mijas y en Conil de la Frontera	Tur. Comer y Dep	Abierto	2.270,81
46	2009/090458	Obras	Reforma dotación césped artificial en dos campos de futbol Sanlúcar de Barrameda	Tur. Comer y Dep	Abierto	874,97
47	2009/063212	Obras	Construcción de piscina cubierta campillos Málaga	Tur. Comer y Dep	Abierto	1.805,56
48	2009/157165	Obras	Construcción pabellón polideportivo Tipo I-C Puebla de los Infantes	Tur. Comer y Dep	Abierto	980,21
49	2009/227062	Obras	Construcción de 3 fase I.I.D. D. en polideportivo La Salobreña Jaén	Tur. Comer y Dep	Abierto	747,82
50	2009/227875	Obras	Construcción dos pabellones polideportivos en Bornos y Torre Alhamique	Tur. Comer y Dep	Abierto	2.045,31
51	2009/172016	Servicio	Servicio de limpieza CPRL	Empleo	Negociado	32,06

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Objeto de los contratos	Centro Gestor	Forma/Proced Adjd.	Importe m€
52	2009/119049	Servicio	Foros sectoriales de empleo Diagnóstico del sector terciario en la provincia de Huelva	Empleo	Negociado	59,48
53	2008/536999	Suministro	Suministro de pan para la residencia de tiempo libre de Marbella	Empleo	Negociado	43,30
54	2009/297213	Servicio	Intervención arqueológica puntual en la zona B.I.C. "Necrópolis de la Noria" Málaga	Cultura	Negociado	58,00
55	2009/285668	Servicio	Coordinación de actividades culturales programas didácticos en el museo arqueológico de Linares	Cultura	Negociado	24,00
56	2009/200387	Servicio	Seguimiento de planes urbanísticos con contenido de protección en el ámbito de los sitios históricos y conjuntos históricos	Cultura	Negociado	69,25
57	2009/200341	Servicio	Documentación y estudio del patrimonio industrial de orden arquitectónico	Cultura	Negociado	69,25
58	2009174846	Servicio	El Toruño- servicio de limpieza	IFAPA	Negociado	29,58
59	2009121626	Servicio	Servicio de consultoría, análisis, implantación y formación de una herramienta de de presentación telemática de solicitudes y seguimiento de homologación de curso de capacitación para actividades con productos fitosanitario	IFAPA	Negociado	59,72
60	2009/019302	Suministro	Sistema de lectura de Microrrays	IFAPA	Negociado	49,60
61	2009/233276	Suministro	Tractor frutero con pala cargadora	IFAPA	Negociado	37,50
62	2009/019300	Suministro	Suministro de un contador de electrónico de partículas para el centro IFAPA "El Toruño"	IFAPA	Negociado	39,00
63	2009/118346	Servicio	Servicio de vigilancia de la delegación provincial	Igualdad y B. Social	Abierto	99,76
64	2009/261177	Servicio	Seguimiento y atención de menores y jóvenes extutelados en el servicio de protección de menores.	Igualdad y B. Social	Negociado	11,05
65	2009/261335	Servicio	Seguimiento y atención de menores y jóvenes extutelados en el servicio de protección de menores.	Igualdad y B. Social	Negociado	11,05
66	2009/261421	Servicio	Seguimiento y atención de menores y jóvenes extutelados en el servicio de protección de menores.	Igualdad y B. Social	Negociado	11,05
67	2009/261573	Servicio	Servicio para la gestión de la información de la delegación provincial de Sevilla	Igualdad y B. Social	Negociado	11,05
68	2009/261672	Servicio	Servicio para la recolección, sintetización, jerarquización y publicación de la información delegación provincial de Sevilla	Igualdad y B. Social	Negociado	11,05
69	2009/261685	Servicio	Apoyo para la gestión del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y desigualdad social en Andalucía	Igualdad y B. Social	Negociado	9,49
70	2009/267845	Servicio	Apoyo para la gestión del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y desigualdad social en Andalucía	Igualdad y B. Social	Negociado	9,49
71	2008/554200	Servicio	Contrato de servicio ldo. en Derecho para el servicio de prevención y apoyo a la familia de la delegación provincial de Huelva	Igualdad y B. Social	Negociado	13,43
72	2009/148921	Servicio	Servicio de vigilancia y seguridad de la residencia mixta de mayores "Parque Figueroa"	Igualdad y B. Social	Negociado	55,79
73	2009/260620	Suministro	Adquisición de microordenadores portátiles para trabajadores sociales asociados a la aplicación de la Ley de Autonomía Personal de Atención a la Dependencia	Igualdad y B. Social	Negociado	90,77
74	2008/468658	Servicio	Servicio de Informática(introducción y gestión de Datos)en relación con la verificación de la programación de los cursos de F.P.O correspondientes al año 2008	SAE	Abierto	72,19
75	2009/083464	Servicio	Informe de seguimiento de las actuaciones desarrolladas en el periodo 07-08 en el marco del plan de empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía 07-13	SAE	Negociado	59,70
76	2009217477	Servicio	Consultoría para la definición de un catalogo de servicios y definición del modelo organizativo de los servicios prestados a oficinas por parte del SAE	SAE	Negociado	69,51
77	2008/261390	Obras	Obras de Construcción del nuevo hospital comarcal de la Línea de la Concepción	SAS	Abierto	46.236,89

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Objeto de los contratos	Centro Gestor	Forma/Proced Adjd.	Importe m€
78	2009/148674	Obras	Redacción proyecto básico y de ejecución de obras de reforma hospital Vigil de Quiñones	SAS	Abierto	20.061,41
79	2009/139207	Obras	Construcción del centro de salud tipo II de Huerta de la Reina	SAS	Abierto	2.148,43
80	2008/327178	Servicio	Servicio de limpieza de centros del complejo hospitalario Torrecárdenas	SAS	Abierto	12.007,93
81	2009/243890	Servicio	Servicio de mantenimiento de las centrales térmicas, frigoríficas y las instalaciones de climatización del hospital Infanta Elena	SAS	Abierto	359,10
82	2009/155927	Servicio	Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la obra reforma de los laboratorios de investigación del hospital civil.	SAS	Abierto	77,38
83	2008/082828	Servicio	Redacción proyecto básico y de ejecución de la obra de nueva construcción del C.S Jerez-Este "La Milagrosa"	SAS	Abierto	369,91
84	2009/297350	Suministro	Adquisición de equipamiento electro médico, incluida instalación y puesta en funcionamiento de los equipos	SAS	Abierto	1.155,78
85	2009/035004	Suministro	Suministro de víveres	SAS	Abierto	235,14
86	2009/138122	Obras	Obra de reforma de habitaciones de aislados del hospital universitario	SAS	Negociado	198,01
87	2009/167161	Servicio	Servicio de mantenimiento integral de los equipos de electromedicina drager	SAS	Negociado	5.941,15
88	2009/174485	Servicio	Servicio de reparación y mantenimiento equipos de electomedicina de la marca Olympus	SAS	Negociado	36,90
89	2009/276714	Servicio	Servicio de manutención del centro de salud en Lepe	SAS	Negociado	44,18
90	2008/537383	Suministro	Suministro de prótesis osteoarticulares de caderas y rodillas.	SAS	Negociado	1.486,96
91	2009/297799	Suministro	Suministro en régimen de arrendamiento de equipo láser para hospital San Cecilio	SAS	Negociado	61,85
92	2009/141984	Suministro	Suministro de estimuladores óseos, zapatillas de compresión neumática, y diverso material sanitario (lote)	SAS	Negociado	630,93
93	2009/189597	Suministro	Suministro de material de curas y exploración del hospital universitario Virgen del Rocío	SAS	Negociado	236,89
94	2008/520145	Suministro	Suministro de la uniformidad para el área hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva	SAS	Negociado	144,57
95	2009/361186	Suministro	Suministro de pulsioxímetro y equipos de ventilación mecánica para la pandemia de gripe A (lote nº 1)	SAS	Negociado	1.389,30
96	2009/357854	Servicio	Apoyo a la información de la provincia de Málaga	Medio Amb	Negociado	29,92
97	2009/202368	Servicio	Dirección técnica para la realización diversas actuaciones vías pecuarias.	Medio Amb	Negociado	99,36
98	2009/115381	Servicio	Gestión y coordinación de actuación de educación medioambiental destinadas al sistema educativo dentro del programa Aldea	Medio Amb	Negociado	69,05
99	2009/197726	Servicio	Dinamización del sendero Sulayr en el espacio natural de Sierra Nevada	Medio Amb	Negociado	53,36
100	2009/135219	Servicio	Servicio de limpieza de la provincia de Jaén	Innov., Cª y Emp.	Abierto	111,73
101	2008/399775	Servicio	Continuidad de aplicaciones Tic para la Junta de Andalucía	Innov., Cª y Emp.	Negociado	8.500,00
102	2009/416777	Servicio	Extensión cobertura TDT fases II y III y aquellos pertenecientes a la fase I pendientes Lubrín, María y Purchena	Innov., Cª y Emp.	Negociado	5.480,65
103	2009/112157	Suministro	Suministro vestuarios personal PAG	P. Alhambra y G.	Abierto	1.299,70
104	2009/392456	Servicio	Edición especial de "Cuentos de la Alhambra"	P. Alhambra y G.	Negociado	44,79

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Objeto de los contratos	Centro Gestor	Forma/Proced Adjd.	Importe m€
105	2009/300833	Servicio	Servicio para la elaboración II Plan del sistemas del PAG	P. Alhambra y G.	Negociado	60,00
106	2009/124997	Servicio	Servicio de tecnologías de la información y telecomunicaciones	C. Audiovisual	Negociado	884,70
107	2009/155034	Obras	Abastecimiento de Almogia desde Málaga	AAA	Abierto	1.705,58
108	2009/233441	Obras	Ampliación y remodelación de la EDAR de Estepona TM Málaga (proyecto y obra)	AAA	Abierto	30.149,07
109	2009/167003	Obras	Adecuación de las conducciones generales de suministro al Campo de Gibraltar (Cádiz)	AAA	Abierto	15.812,04
110	2009/274748	Obras	E.D.A.R de Tharsis (Huelva)	AAA	Abierto	1.211,85
111	2009/274733	Obras	E.D.A.R de Villanueva de los Castillejos (Huelva)	AAA	Abierto	1.292,33
112	2009/257291	Servicio	A. T., dirección de obras, colectores y Edar de Cuevas de San Marcos (Málaga)	AAA	Abierto	102,66
113	2009/206101	Servicio	Redacción del proyecto constructivo y dirección facultativa de las obras de reparaciones urgentes del edificio administrativo del Palacio de la Tinta Málaga	AAA	Negociado	205,32
114	2009/272958	Servicio	A.T. , dirección de obras, colectores y Edar de Cuevas de San Marcos (Málaga)	AAA	Negociado	51,93
115	2009/146780	Obras	Estabilización márgenes y recuperación del dominio público en el rio Anzur a su paso por Zambra y en los llanos de Don Juan T.M de Rute (Córdoba)	AAA	Emergencia	1.880,00
116	2009/182512	Obras	Abastecimiento a los municipios de Cardeña y Conquista (Córdoba)	AAA	Emergencia	2.297,10
117	2009/223251	Obras	Restitución del muro de revestimiento de talud en P.K 25,4 camino viejo de Vélez, T.M Torrox	AAA	Emergencia	330,86
118	2009/223339	Obras	Adecuación de la Red de pluviales del Arroyo de los Bancos en Ibros Jaén	AAA	Emergencia	904,91
119	2009/223342	Obras	Renovación del colector general de pluviales en Rus	AAA	Emergencia	647,64
120	2009/223349	Obras	Reparación del emisario submarino de vertido de aguas residuales al mar de Torre del Mar (Vélez-Málaga)	AAA	Emergencia	463,75
121	2009/352387	Obras	Obras de limpieza protección e márgenes y mejora de la capacidad hidráulica de diversos cauces de la provincia de Córdoba TTMM de Almedinilla y Priego de Córdoba	AAA	Emergencia	815,06
122	2009/352392	Obras	Adecuación y acondicionamiento del cauce y defensa de márgenes del arroyo de Peñolite en Puente Geneva Jaén	AAA	Emergencia	933,23
123	2009/352402	Obras	Corrección de deslizamiento de ladera y reparación de cubierta del canal de Beninar-Aguadulce TM Berja Almería	AAA	Emergencia	291,71
124	2008/543806	Obras	Interconexión costa del sol occidental-Málaga-costa del sol axarquía: Mejora pretratamientos, remineralización y automatismos.	AAA	Emergencia	2.452,42
125	2008/543836	Obras	Incorporación de caudales de aguas subterráneas del molino de las monjas y pozos del acuífero del Río Velez a la ETAP de El Trapiche y aprovechamiento del agua de lavado de filtros T.M. Vélez Málaga	AAA	Emergencia	2.550,70
126	2008/543905	Obras	Conexión red general de abastecimiento La Viñuela-pozos y sondeos de los acuíferos de Sierra Almijara, Sierra Alberquillas y Sierra Tejada TT.MM. Torrox y Nerja	AAA	Emergencia	4.022,20

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Objeto de los contratos	Centro Gestor	Forma/Proced Adjd.	Importe m€
127	2008/544620	Obras	Reutilización de las aguas residuales regeneradas de la EDAR de Vélez-Málaga en la zona regable del Plan Guaro TM Vélez Málaga	AAA	Emergencia	4.580,42
128	2009/256312	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Niño Jesús nº3	Vda. y Ord. Terr.	Menores	45,96
129	2009/256390	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Niño Jesús nº 27	Vda. y Ord. Terr.	Menores	49,73
130	2009/256896	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Nochebuena nº22	Vda. y Ord. Terr.	Menores	43,64
131	2009/256966	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Nochebuena nº24	Vda. y Ord. Terr.	Menores	44,47
132	2009/265477	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Nochebuena nº 27	Vda. y Ord. Terr.	Menores	44,54
133	2009/290316	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Belén nº6	Vda. y Ord. Terr.	Menores	41,67
134	2009/290114	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Belén nº 14	Vda. y Ord. Terr.	Menores	45,65
135	2009/368629	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Natividad nº27	Vda. y Ord. Terr.	Menores	40,33
136	2009367207	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Anunciación nº2	Vda. y Ord. Terr.	Menores	42,23
137	2009/368677	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Patriarca San José nº5	Vda. y Ord. Terr.	Menores	45,20
138	2009/367173	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Estrella de Oriente nº 5	Vda. y Ord. Terr.	Menores	46,40
139	2009/367315	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Estrella de Oriente nº15	Vda. y Ord. Terr.	Menores	47,40
140	2009/368562	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Natividad nº 14	Vda. y Ord. Terr.	Menores	40,05
141	2009/368536	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Natividad nº 12	Vda. y Ord. Terr.	Menores	40,18
142	2009/256177	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Anunciación nº 9	Vda. y Ord. Terr.	Menores	47,46
143	2009/256047	Obras	Trabajos de obras realizadas en la calle Estrella de Oriente nº 18	Vda. y Ord. Terr.	Menores	48,21
144	2009/233446	Obras	Trabajos de conservación y mantenimiento en Grupo 864 VPP. Polígono El Valle	Vda. y Ord. Terr.	Menores	45,56
145	2009/233478	Obras	Trabajos de conservación y mantenimiento en Grupo 864 VPP. Polígono El Valle	Vda. y Ord. Terr.	Menores	45,56
146	2009/233508	Obras	Trabajos de conservación y mantenimiento en Grupo 864 VPP. Polígono El Valle	Vda. y Ord. Terr.	Menores	45,56
147	2009/344688	Obras	Reparación de fachadas en c/ Sarmiento bloque 4. Polígono San Benito Jerez de la Frontera	Vda. y Ord. Terr.	Menores	49,70
148	2009/344704	Obras	Reparación de fachadas en c/ Sarmiento bloque 2 . Polígono San Benito Jerez de la Frontera	Vda. y Ord. Terr.	Menores	49,70
149	2009/344730	Obras	Reparación de fachadas en c/ M. Álvarez Beigbeder 3 .Polígono San Benito Jerez de la Frontera	Vda. y Ord. Terr.	Menores	49,70
150	2009/434630	Obras	Obra menor de remodelación comunidad terapéutica San Miguel hospital de Jerez	SAS	Menores	46,22
151	2009/434643	Obras	Obra menor de remodelación comunidad terapéutica San Miguel hospital de Jerez	SAS	Menores	46,50
152	2009/476694	Obras	Obra menor de remodelación comunidad terapéutica San Miguel hospital de Jerez	SAS	Menores	47,06

Nº Exptes.	Clave	Tipo	Objeto de los contratos	Centro Gestor	Forma/Proced Adjd.	Importe m€
153	2009/476666	Obras	Obra menor de remodelación comunidad terapéutica San Miguel hospital de Jerez	SAS	Menores	48,09
154	2009/423896	Obras	Instalación de extinción contraincendios y nuevo cableado en la sala de calderas. H.U. Puerta del Mar	SAS	Menores	44,72
155	2009/423931	Obras	Nueva Instalación de alumbrado y fuerza en la central térmica H.U. Puerta del Mar	SAS	Menores	45,77
156	2009/194186	Obras	Desmontaje instalación eléctrica antigua y montaje nueva en sala de agiografía vascular H.U. Puerta del Mar	SAS	Menores	45,10
157	2009/194187	Obras	Acometida eléctrica sala vascular H.U. Puerta del Mar	SAS	Menores	42,65
158	2009/313459	Obras	Obra de emergencia en el Teatro Romano de Cádiz	Cultura	Emergencia	1231,22
159	2009/099417	Obras	Obra de emergencia en la esquina suroeste de la Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona	Cultura	Emergencia	236,98
160	2009/406198	Suministro	Adquisición de equipos PC de microinformática portátiles y equipos de videoconferencia	Medio Amb.	Negociado	85,12
161	2009/361186	Suministro	Suministro de pulsioxímetro y equipos de ventilación mecánica para la pandemia de gripe A(lote nº 2)	SAS	Negociado	1.389,30
162	2009/141984	Suministro	Suministro de estimuladores óseos, zapatillas de compresión neumática, y diverso material sanitario (lote)	SAS	Negociado	170,48

XXV. ALEGACIONES

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 4.2, 6.20, 7.111 y 7.148:

Cuestión 4.2

"La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce del inventario y la cuenta del inmovilizado, no habiéndose conciliado dichas diferencias. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico- patrimonial y el cuadro de financiación.

Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. (§§ 7.111, 7.112, 7.113 y epígrafe VII.7) "

Cuestión 6.20

"No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. (§§ 7.30 y 7.88)

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación.

Tanto la cuenta de inmovilizado como el inventario y el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos. (epígrafe VII.7)

Se insta a completar el proceso de valoración de los distintos elementos del inventario para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones. "

Cuestión 7.111

"Como se indica en el apartado VII.7 relativo a la cuenta del inmovilizado, no hay correspondencia entre los datos del inventario y los recogidos en el balance de situación. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones."

Cuestión 7.148

"Tanto la cuenta de inmovilizado como el inventario general de bienes y derechos y el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y de la valoración de una parte de los elementos.

Además se generan diferencias entre las cifras indicadas en los tres registros o estados, las cuales continúan sin ser aclaradas o conciliadas por la Dirección General de Patrimonio ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Como se ha reiterado en los informes de ejercicios anteriores, se insta a completar el proceso de valoración de los distintos elementos del inventario para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones. Igualmente, se recomienda establecer un procedimiento de conciliación entre la cuenta de inmovilizado, el inventario y el balance. "

ALEGACIÓN Nº 1:

La información contenida en la Cuenta del Inmovilizado del ejercicio 2009, comprende todos los registros del Inventario General de Bienes Inmuebles (elementos del inmovilizado) que, a 31 de diciembre de 2009, figuran con valoración económica. En relación a los Bienes Inmuebles estos registros conforman el noventa y ocho por ciento (98%) de la totalidad de los bienes de este tipo inventariados. No debe considerarse, por tanto, una carencia relevante del inventario la falta de valoración en un dos por ciento de sus registros.

Se afirma, por otro lado, que el Inventario General de Bienes y Derechos, la Cuenta del Inmovilizado y el Balance de Situación, presentan diferencias en cuanto a sus cifras, instándose a conciliar dichos estados.

Como se ha reiterado en ejerecicios anteriores, en la medida en que el Inventario General se encuentra prácticamente confeccionado y completado en los términos previstos en la legislación aplicable (Ley y Reglamento de Patrimonio), y que contiene no solo los datos de las variaciones del día a día (facilitados por el Sistema de Información de dicho Inventario), sino los datos relativos a los saldos iniciales de las distintas partidas, es decir, los registros históricos, la Contabilidad Patrimonial (y más concretamente el Balance de Saldos) se encuentra en condiciones de ser rendida con garantías de razonabilidad.

Y esta afirmación resulta del todo cierta, toda vez que el Sistema de Información del Inventario fue diseñado e implantado en su integridad, dedicándose un amplio desarrollo a su conexión con la gestión contable, de tal forma que la correspondencia entre el Inventario General y la Contabilidad Patrimonial debe ser entendida como respaldo de los saldos de las cuentas de inmovilizado.

No obstante, el hecho de que los saldos rendidos en el balance no tengan correspondencia con los registros patrimoniales facilitados por este Centro Directivo a la Intervención General para la formación de la Cuenta del Inmovilizado, no debe interpretarse como una deficiencia o limitación del Sistema de información del Inventario, ya que dichos saldos "patrimoniales" no han sido contemplados, optándose por la inclusión de los saldos derivados de las transacciones de contabilidad presupuestaria que se realizan durante el ejercicio.

En relación con la implantación de la Contabilidad Patrimonial, se ha constituido una Comisión Técnica de Trabajo promovida por la Intervención General, en la que participa personal de la Dirección General de Patrimonio y de la Secretaría General Técnica, con el fin de que en el Balance quede reflejado tanto la situación patrimonial de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, como las amortizaciones relativas a la totalidad del Inmovilizado. La citada Comisión Técnica continúa trabajando en el desarrollo de dicho Subsistema.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 4.4:

"No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales, que se mencionan en el siguiente cuadro "

Entidades Empresariales		A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	J)	K)	L)	M)	N)
1.	Agencia Andaluza de Energía	-	-	-	-	X	X	-	X	X	X	X	X	-	X
2.	Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-	-
3.	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
4.	Agencia P.úblicа Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
5.	Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
6.	Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	X	-	X	X	X	X	-	X	X	X	X
7.	Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
8.	Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
9.	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
10.	Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X
11.	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	X	-	X	-	X	X	X	X	-	X	X	X	X
12.	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
13.	Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
14.	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
15.	Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
16.	Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
17.	Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X
18.	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
19.	Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	-	-	-	-	X	X		X	X	-	X	X	-	X
20.	Empresa Pública Hospital Costa del Sol (EPHCS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
21.	Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
22.	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X
23.	Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-	X
24.	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
25.	Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	-	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
26.	Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-
27.	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
28.	01 Innova 24h, S.L.U.	X	X	X	X	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	X	X
29.	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	-	X
30.	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-	X
31.	Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
32.	Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33.	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
34.	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	X
35.	Promonevada S.A.	-	X	-	X	-	X	X	X	X	-	X	X	X	X
36.	Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	-	X
37.	Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
38.	Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
39.	Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	X	-	X		X	X	X	X	-	X	X	X	X
40.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-
41.	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
42.	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	-	-	X	X	-	X	X	X	X	X	-	X
43.	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X
44.	Tecno Bahía, S.A.	-	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X
45.	Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
46.	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	X
47.	ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	-	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X	X	-	X

Cuadro nº 4.1

(A).- Memoria 2009
(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2009.
(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2009.
(D).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009
(E).- Presupuesto de explotación para 2009.
(F).- Presupuesto de capital para 2009.
(G).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2009)
(H).-Fichas PEC para el ejercicio 2009.
(I). Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2009.
(J). Informe de seguimiento de programas del 2009.
(K). Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2009.
(L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2009.
(M).-Cuestionario
(N). Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2009.
(1).- No es de aplicación

ALEGACIÓN Nº 2:

OBSERVACIÓNES PREVIAS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

1º Las alegaciones propuestas por las entidades afectadas, empresas, fundaciones o consorcios y las de otros centros directivos, relativas a estos entes, han sido incorporadas respetando el contenido integro con que fueron recibidas en la Intervención General.

2º Los documentos adjuntos a las alegaciones emitidas por las entidades afectadas no se incorporan al presente documento. Están a disposición de la Cámara de Cuentas de Andalucía en este centro directivo.
La Empresa Pública de Suelo de Andalucía entiende que no le es de aplicación el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas al tratarse de una Entidad de Derecho Público, por lo que no está obligada a la emisión del informe de gestión.

En cuanto a la no remisión a la Cámara de Cuentas de la autorización de la Consejería para la apertura de cuentas titularidad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía durante el ejercicio 2009 (página 5 del informe provisional).

Las cuentas aperturadas en el ejercicio 2009 han sido las siguientes:

ENTIDAD	GESTOR	CLAVE	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Solicitud	Autorización	Apertura
B. SANTANDER	GRANADA	49	4399	58	2910004537	27-oct-08	01-dic-08	03-sep-09
CAJAMAR	ALMERIA	3058	4601	82	2720002716	23-oct-08	26-nov-08	12-feb-09
	MALAGA	3058	4601	87	2720003573	23-oct-08	26-nov-08	12-feb-09
	SS.CC	3058	4601	80	2720003580	23-oct-08	26-nov-08	12-feb-09
LA CAIXA	CADIZ	2100	2112	17	200599986	27-oct-08	01-dic-08	08-ene-09

La cuentas aperturadas obtuvieron autorización de la Dirección General de Tesorería según Resoluciones que se adjuntan al presente documento, con lo que damos por cumplida la observación realizada en el informe provisional de la Cámara de Cuentas.

La Agencia Publica de Puertos de Andalucía expone que no se ha remitido Informe de Gestión, ni individual ni consolidado, porque esta Agencia Pública no está obligada a su emisión ni por su categoría jurídica ni por su Decreto de Constitución y Estatutos. Así se recoge en el artículo 13.1 párrafo segundo del Decreto 9/1999, que dice que "Las empresas del artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía sólo deberán remitir el informe de gestión a que se refiere el apartado anterior, en los supuestos en que la elaboración del mismo esté prevista en su normativa específica."

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

El Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla (CTMS) expone que sociedad remitió a través de la página web de la Cámara de cuentas el día 13/10/10 con el código 201099800000771, toda la documentación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2009, incluyendo las fichas P.E.C elaboradas conforme al Anexo VII de la Ley de elaboración de los Presupuestos 2009.

Así mismo el día 14/10/08 se remitió toda la documentación anterior a través de la Oficina virtual del Sistema de Información de Empresas Públicas, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Agencias (SIEJA).
Además, durante el ejercicio 2009 la entidad no aperturó cuentas de crédito y ahorros.

La entidad Parque Logístico de Córdoba (PALCOSA), debido a la escasa plantilla con la que cuenta y al cúmulo de tareas pendientes, no remitió en plazo, habiéndose puesto en contacto con posterioridad con la Cámara de Cuentas, organismo que no le ha permitido la recepción posterior de la documentación. Según la propia empresa:

"Durante el periodo del 25 de septiembre a 14 de octubre de 2010 no fue posible remitir la documentación solicitada por la Cámara de Cuentas debido principalmente a:

Una anormal y extraordinaria coincidencia de trabajos y tareas en ese periodo.

Una estructura de personal en administración mínima, 3 personas en total, entre las que se encuentra una sola persona en administración para todo este tipo de remisión de documentos a todos los entes de control que habitualmente lo solicitan.

Desconocimiento de la posibilidad de haber remitido la documentación durante los 30 días adicionales que se le dieron a otras empresas para la remisión de la misma (del 15 de octubre al 15 de noviembre). En el supuesto de haberlo conocido con seguridad se habría utilizado y la remisión de documentos se habría realizado ya que todos los documentos existen en nuestros archivos.

El cambio del procedimiento para la remisión de documentación y el poco tiempo dado para entender su funcionamiento y aclaración de dudas, y preparar la documentación en los formatos y sistema solicitados, sin posibilidad de hacer la remisión mediante otras vías (archivos mediante correo electrónico ó papel), ni en bloques parciales, como en años anteriores ha condicionado que no se pueda enviar la documentación en el periodo solicitado, aún teniendo la mayoría de la documentación disponible en nuestros archivos y disponible para su verificación."

La Dirección General de Patrimonio alega que en la Memoria Anual de Contratación Pública 2009 sí se incluye la información correspondiente a la Empresa Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA).

Dicha información puede consultarse en la página 7; Tabla I de la Memoria Anual de Contratación Pública 2009, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/contratacion/c_consultiva/memoria/Memoria2009.pdf

Además, según la información recogida en epígrafe XXII.7.2 "Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz", del informe provisional, concretamente en el Cuadro nº 22.24 (pág. 392), sí se recoge la información de PALCOSA, Parque Tecnológico de Córdoba, SA

La entidad ZAL Bahía de Algeciras, S.A. expone que por imposibilidad de envío telemático se remite toda la información por escrito el día 15/10/2010, incluyéndose la información que aparece en el cuadro como pendiente: Informe de gestión de las cuentas del 2009, Certificado del Secretario del Consejo de Administración certificándose la aprobación de las cuentas anuales, Presupuesto de Explotación y de Capital, Fichas PAIF y FICHA PEC3. La ficha PEC4 no se confeccionó por no existir el PAIF 2008, al no estar esta sociedad en el momento de su confección participada de forma mayoritaria por la Junta de Andalucía.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), no ha realizado la aportación del Informe de gestión a 31 de diciembre de 2009, debido a que no está obligado a ello al ser un Ente de Derecho Público. En el artículo 171 del TRLSA, establece que el informe de gestión deberá aportarse junto con las cuentas anuales, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social. Al estar establecido en la ley de TRLSA, y no en el Código de Comercio la obligación es para las sociedades anónimas, para las sociedades limitadas, y para las sociedades comanditarias por acciones.

Por error no se subió correctamente la información relativa a las Fichas PEC para el ejercicio 2009 de la Entidad Sociedad Para la Reconversión Económica de Andalucía S.A. (SOPREA), así como el cuestionario

de entidades públicas empresariales, el cual se encuentra disponible en la IGJA.

Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA), expone que el PAIF y el PEC 2009 de esta entidad no se presentó por el motivo que a continuación se detalla:

En el ejercicio 2008, con el cambio de legislatura, las competencias sobre políticas de emprendedores dejaron de ser gestionadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) para pasar a ser gestionadas por otra entidad de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, denominada Fundación Red Andalucía Emprende.

Es por este motivo por el que Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U, entidad instrumental para la gestión de los programas a ejecutar por el área de emprendedores de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, deja de realizar proyectos de emprendedores y en junio de 2008 se empezó a tramitar la liquidación de INCUBA, motivo por el cual no se elaboró ni presentó el PAIF y PEC 2009.

Sin embargo, a finales del ejercicio 2008, se decide retomar la actividad en INCUBA, y se modifica su objeto social.

Es en el ejercicio 2009 cuando la Entidad inicia de nuevo su actividad, concretamente con la gestión del programa "empresas 24 horas".

Asimismo, informar que Talentia forma parte del PAIF individual y consolidado de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y en concreto, para el ejercicio 2009, se recoge en la aplicación presupuestaria 01-11-00-01-00-740-51-54 A y en el proyecto de inversión 2007002841.

La entidad pública empresarial EGMASA manifiesta que no se advirtió en el proceso de remisión telemática la falta de dichos ficheros con la información del Cuestionario y de la Autorización de apertura de Cuentas.

La Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, alega que:

- E) Presupuesto de explotación para 2009: Se encuentra incluido en el fichero "Presupuesto EPHAG 2009 publicado en BOJA 17 02 09", adjuntado en el epígrafe PAIF completo, fichas PAIF 1, PAIF 1-1, PAIF 2, PAIF 2-1 a PAIF 2-4 en formato .doc, o .pdf.
- F) Presupuesto de capital para 2009: Se encuentra incluido en el fichero "Presupuesto EPHAG 2009 publicado en BOJA 17 02 09", adjuntado en el epígrafe PAIF completo, fichas PAIF 1, PAIF 1-1, PAIF 2, PAIF 2-1 a PAIF 2-4 en formato .doc, o .pdf.
- H) Fichas PEC para el ejercicio 2009: Se encuentran incluidas en el fichero "Presupuesto EPHAG 2009 publicado en BOJA 17 02 09", adjuntado en el epígrafe PAIF completo, fichas PAIF 1, PAIF 1-1, PAIF 2, PAIF 2-1 a PAIF 2-4 en formato .doc, o .pdf.
- I) Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2009: En el fichero "Informe de seguimiento PAIF 2009", adjuntado en el epígrafe Informe de seguimiento de programas en formato .doc, o .pdf, consta:

a) Liquidación del presupuesto de explotación (veáse página 23).

- K) Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2009: Se encuentra incluido en el fichero "Informe de seguimiento PAIF 2009", adjuntado en el epígrafe Informe de seguimiento de programas en formato .doc, o .pdf.

- L) Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2009: Se encuentra incluido en el fichero "Informe de seguimiento PAIF 2009", adjuntado en el epígrafe Informe de seguimiento de programas en formato .doc, o .pdf.

En relación con la documentación no aportada por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) según se pone de manifiesto en el informe de la Cuenta General, manifestar que se remitieron todas las fichas correspondientes al PAIF 2009 a excepción de las PEC por omisión y al entender que al estar publicado el PAIF en el Boja nº 34 de fecha 19/02/2009, páginas 115-147, y al ser público, el acceso a esa información era inmediata y clara. No obstante, en la IGJA se encuentra disponible documento de publicación para su comprobación y subsanación en caso de que lo consideren oportuno.

La empresa pública DAP, alega que:

En relación con la ausencia de envío de las fichas PEC del ejercicio 2009: Con fecha 14 de octubre del 2010 se realiza envío de la documentación solicitada anexada en el apartado de información complementaria, documento número 5.
Los presupuestos y PAIF de la Empresa se publicaron con fecha 2 de marzo de 2009 en el BOJA número 41. Se adjunta el precitado documento: Anexo I.
Con fecha 18 de octubre de 2010 se recibe correo electrónico de la Cámara de Cuentas en el que nos indican que el número del registro telemático es el 2010041000001833 ya que al realizar el envío se produjo un error. Se adjunta documento: Anexo II.

La Agencia Andaluza de la Energía, expone que se debe poner de manifiesto, en primer lugar, que los documentos

J) Informe de seguimiento de programas del 2009, K) Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2009 y L) Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2009, fueron remitidos, a través de la aplicación informática para la rendición de cuentas de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 14 de octubre de 2010 como un único documento denominado "Informe de Seguimiento del Programa de Actuación, Inversión Y Financiación (PAIF), y de los Presupuestos de Explotación y de Capital 2009 de la Agencia Andaluza de la Energía", se adjunta como Anexo 2.

La entidad Apartahotel Trevenque, S.A, expone, en relación con la falta de documentación solicitada:

D) Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009: copia del acta del Consejo de Administración de esta Sociedad con el acuerdo de aprobación solicitado se encuentra a disposición de la Cámara de Cuentas en la IGJA.
F) Presupuesto de capital para 2009, G) Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2009), H) Fichas PEC para el ejercicio 2009 e I) Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de Capital del ejercicio 2009: Los PAIF y PEC confeccionados por la Sociedad relativos al ejercicio 2009 fueron incluidos, junto al resto de la documentación e información, en la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas para el ejercicio señalado.

Dichos informes son copia fiel y exacta de los enviados en su día a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda coincidiendo con su petición a través del sistema SIEJA y contienen todos los estados relativos a los informes generados por el mismo y coincidentes con los solicitados por la Cámara de Cuentas.

La entidad Cetursa Sierra Nevada, S.A., alega:

B) Informe de gestión a 31 de diciembre de 2009: El cierre económico de esta Sociedad es a 30 de junio, y por tanto, sus Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría se refieren a dicha fecha. Adicionalmente, emite un Informe de Procedimientos Acordados a 31 de diciembre que incluye el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los cambios del Patrimonio Neto y el Estado de flujos efectivo, con la finalidad de atender sus obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, entre la que se encuentra la requerida por la Cámara de Cuentas, y obviamente dicha documentación no incluye el Informe de Gestión que solicita dicho Organismo. No obstante, se adjunta el Informe de Gestión a 30 de junio de 2009, el cual se encuentra a disposición de la Cámara de Cuentas en la IGJA.
D) Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009: Se da por reproducido y se valida para esta cuestión lo alegado en el apartado anterior, e igualmente, se adjunta el acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009 referido a las cuentas anuales de 30 de junio de 2009, el cual se encuentra a disposición de la Cámara de Cuentas en la IGJA.
F) Presupuesto de capital para 2009, G) Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2009), H) Fichas PEC para el ejercicio 2009 y Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de Capital del ejercicio 2009: Los PAIF y PEC confeccionados por la Sociedad relativos al ejercicio 2009 fueron incluidos, junto al resto de documentación e información, en la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas para el ejercicio señalado. Dichos informes son copia fiel y exacta de los enviados en su día a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda coincidiendo con su petición a través del sistema SIEJA y contienen todos los estados relativos a los informes generados por el mismo y coincidentes con los solicitados por la Cámara de Cuentas. No obstante, se remite copia de los mismos nuevamente, la cual se encuentra disponible en la IGJA.

La entidad Promonevada, S.A., alega:

B) Informe de gestión a 31 de diciembre de 2009: El cierre económico de esta Sociedad es a 30 de junio, y por tanto, sus Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría se refieren a dicha fecha.
Adicionalmente, emite un Informe de Procedimientos Acordados a 31 de diciembre que incluye el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los cambios del Patrimonio Neto y el Estado de flujos efectivo, con la finalidad de atender sus obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, entre la que se encuentra la requerida por la Cámara de Cuentas, y obviamente dicha documentación no incluye el Informe de Gestión que solicita dicho Organismo.
Nos obstante, adjuntamos el Informe de Gestión a 30 de junio de 2009, el cual se encuentra disponible en la IGJA.
D) Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009: Se da por reproducido y validado para esta cuestión lo alegado en el apartado anterior, e igualmente, se adjunta el acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009 referido a las cuentas anuales de 30 de junio de 2009, la cual se encuentra disponible en la IGJA.
F) Presupuesto de capital para 2009, G) Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2009), H) Fichas PEC para el ejercicio 2009

y I) Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de Capital del ejercicio 2009: Los PAIF y PEC confeccionados por la Sociedad relativos al ejercicio 2009 fueron incluidos, junto al resto de documentación e información, en la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas para el ejercicio señalado. Dichos informes son copia fiel y exacta de los enviados en su día a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda coincidiendo con su petición a través del sistema SIEJA y contienen todos los estados relativos a los informes generados por el mismo y coincidentes con los solicitados por la Cámara de Cuentas. No obstante, se remite copia de los mismos nuevamente, la cual se encuentra disponible en la IGJA.

La entidad Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A., alega:

B) Informe de gestión a 31 de diciembre de 2009: El cierre económico de esta Sociedad es a 30 de junio, y por tanto, sus Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría se refieren a dicha fecha.
Adicionalmente, se emite un Informe de Procedimientos Acordados a 31 de diciembre que incluye el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, los cambios del Patrimonio Neto y el Estado de flujos efectivo, con la finalidad de atender sus obligaciones derivadas de la normativa comunitaria, entre la que se encuentra la requerida por la Cámara de Cuentas, y obviamente dicha documentación no incluye el Informe de Gestión que solicita dicho Organismo. Nos obstante, adjuntamos el Informe de Gestión a 30 de junio de 2009, , el cual se encuentra disponible en la IGJA.
D) Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009: Se da por reproducido y validado para esta cuestión lo alegado en el apartado anterior, e igualmente, adjuntamos el acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009 referido a las cuentas anuales de 30 de junio de 2009, el cual se encuentra disponible en la IGJA.
F) Presupuesto de capital para 2009, G) Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2009), H) Fichas PEC para el ejercicio 2009 y I) Liquidación de los PAIF, Presupuesto de explotación y Presupuestos de Capital del ejercicio 2009: Los PAIF y PEC confeccionados por la Sociedad relativos al ejercicio 2009 fueron incluidos, junto al resto de documentación e información, en la rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas para el ejercicio señalado. Dichos informes son copia fiel y exacta de los enviados en su día a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda coincidiendo con su petición a través del sistema SIEJA y contiene todos los estados relativos a los informes generados por el mismo y coincidentes con los solicitados por la Cámara de Cuentas No obstante, se remite copia del mismo nuevamente, la cual se encuentra disponible en la IGJA.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 4.5:

"En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada, cuyo detalle se menciona en el siguiente cuadro: "

Fundaciones Públicas	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(O)
1. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Sevilla.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Fundación Andalucía Olímpica	-	(1)	-	-	X	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
6. Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias (FADAIS).	-	-	-	X	X	X	X	-	X	-	X	X	-	-	-
7. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	X
9. Fundación Audiovisual de Andalucía (A.V.A.)	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X
10. Fundación B. A. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
11. Fundación B. A. Obra Pía D. Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
12. Fundación B. A. Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
13. Fundación B. A. San Andrés y la Magdalena.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-
14. Fundación Barenboim-Said.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	X	X	X	-	X	-
15. Fundación Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada.	-	-	-	-	X	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
16. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	-	-	-	-	-	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-
17. Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18. Fundación Francisco Ayala	-	X	X	-	-	X	X	X	-	X	X	X	-	X	X
19. Fundación Hospital Clínico de Granada.	-	(1)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
21. Fundación Hospital San Rafael	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22. Fundación Inst. Mediterráneo Avance de la Biotecnología y la Invest. Sanitaria.	-	-	-	-	-	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
23. Fundación Juan Nepomuceno Rojas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24. Fundación Museo Picasso de Málaga.	-	-	-	-	-	X	X	-	X	X	-	-	-	X	X
25. Fundación el Avance Tecnológico y el Entretenimiento Profesional (IAVANTE).	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
26. Fundación para el Desarrollo del legado Andalusí.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
27. Fundación Para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-
28. Fundación para la Investigación Biosanitaria Alejandro Otero	-	-	-	X	X	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-
29. Fundación Progreso y Salud.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	X	-	X	-
30. Fundación Pública And. para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla	-	-	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	-	X	-
31. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	-	-	-	-	-	X	X	-	-	X	X	X	-	(1)	-
32. Fundación Red Andalucía Emprende.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33. Fundación Rey Fahd.	-	(1)	-	(1)	(1)	(1)	(1)	-	(1)	(1)	(1)	(1)	-	-	-
34. Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35. Fundación Valme.	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Cuadro nº 4.2

(A).-Memoria 2009
(B).-Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2009.
(C).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2009
(D).-Presupuesto de explotación para 2009.
(E).-Presupuesto de capital para 2009.
(F).-Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2009)
(G).-Fichas PEC para el ejercicio 2009.
(H).-Plan de Actuaciones
(I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2009.
(J).- Informe de seguimiento de programas del 2009.
(K).-Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2009.
(L).-Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2009.
(M).-Cuestionario
(N).-Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2009.
(O).-Certificado de Inscripción Registro de Fundaciones
(1).- No es de aplicación.

ALEGACIÓN Nº 3

La Fundación Hospital Clínico de Granada, respecto a la documentación alega lo siguiente:

C) Se remite copia del Acuerdo de aprobación de Cuentas anuales en anexo 1.
D) La Fundación Hospital Clínico no percibe subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía por lo que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 a 63 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General para la Hacienda Pública de Andalucía, no existe obligación de elaborar un presupuesto de explotación.
E) La Fundación Hospital Clínico no percibe subvenciones de capital de la Junta de Andalucía por lo que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 a 63 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General para la Hacienda Pública de Andalucía, no existe obligación de elaborar un presupuesto de capital.

F) La Fundación Hospital Clínico no percibe transferencias de financiación de la Junta de Andalucía, por lo que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, no existe obligación de presentar esta documentación.
G) Por las mismas razones expuestas en los apartados D y E en cuanto que la Fundación no percibe subvenciones de explotación ni de capital, no existe obligación de elaborar esta documentación.
H) Se adjunta en el anexo 2 el Plan de Actuaciones.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

M) No procede la remisión de cuestionario, no obstante está incluido en la Memoria Cuentas Anuales 2009.
O) El certificado de Inscripción en el Registro de Fundaciones está pendiente de remisión por el Protectorado de Fundaciones.

La Dirección General de Patrimonio, expone que en la Memoria Anual de Contratación Pública 2009 sí se incluye la información correspondiente a las siguientes fundaciones:

Fundación Red Andalucía Emprende, aunque en la Memoria aparece como Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
Fundación Juan Nepomuceno Rojas, cuya contestación fue de no haber realizado ningún contrato.
No obstante, no se incluye información en la Memoria Anual, al no tener la consideración de Fundaciones Públicas Andaluzas, aunque sí son públicas, las siguientes:

Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Cádiz
Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Jaén.
Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Málaga
Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la provincia de Sevilla.
Fundación Festival de Cine Iberoamericano de Huelva
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo

En cuanto a la Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur, se contestó al requerimiento realizado por la Cámara de Cuentas, comunicando que no estaban dentro del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, tal y como se puede consultar la página 8, Tabla I de la Memoria Anual de Contratación Pública 2009, en la siguiente dirección electrónica.

http://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/contratacion/c_consultiva/memoria/Memoria2009.pdf

Por otra parte, según el cuadro nº 4.2, la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno (Doñana 21), no ha presentado ante la Cámara de Cuentas, entre otras, la siguiente información:

- Presupuesto de explotación para 2009.
- Presupuesto de capital para 2009.
- Plan de Actuaciones.

Al respecto, decir que sí se ha presentado la documentación. Como justificante de la presentación, se encuentra disponible en la IGJA correo electrónico de la Cámara de Cuentas con el código de registro de la rendición telemática.
De todos modos se aporta la información nuevamente, la cual se encuentra disponible en la IGJA:

- Presupuesto de explotación y capital para 2009.
- Plan de Actuaciones.
- Fundación Legado Andalusí.

La columna F refleja la ausencia de documentación enviada relativa a las fichas

PAIF y la columna G la relativa a las fichas PEC.

La ley de presupuestos de la Junta de Andalucía, elaborada anualmente, recoge el desglose de estos presupuestos sólo en el caso de dos fundaciones (Fundación Andaluza de Servicios Sociales y Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo).

En cuanto a La Fundación Museo Picasso de Málaga,

En relación con la letra O, se adjunta certificación de la Consejería de Justicia y Administración Pública sobre la Inscripción de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

La Fundación FAISEM alega que los informes de seguimiento de programas 2009,

se remitieron incluidos en las cuentas anuales aportadas en su fecha.

La Fundación BarenBoid- Said, manifiesta que "La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said ha aportado toda la información que le ha sido requerida":

SEGUNDO.- En el ejercicio 2009 no se han abierto nuevas cuentas corrientes en entidades de crédito por lo que no ha sido necesario recabar autorización alguna a tal efecto, por lo que no se ha aportado información alguna en relación con este apartado.
TERCERO.- El informe de seguimiento de los programas, de los presupuestos de explotación y de capital del ejercicio 2009 se encuentra detallado en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2009, en su apartado 19 Información de la liquidación del presupuesto (páginas 22 a 30 de la memoria).

En lo que se refiere a la Fundación Rey Fahd, lo único que dice es que no es de aplicación en este apartado.....

Andalucía Emprende, la Fundación Pública Andaluza no ha recibido comunicación de la Cámara de Cuentas solicitando la documentación que en el informe provisional se detalla, tal y como lo recibió en todos los años precedentes, en los que se entregó en tiempo y forma todo lo solicitado por aquélla institución.

Además esta fundación ha solicitado en el presente mes de enero de 2011 alta como usuarios del SIEJA, para dar cumplimiento en lo establecido en el Decreto 283/2010. Por tanto, no hemos podido estar informados a través de este sistema del cumplimiento de obligación alguna, en fecha anterior a la mencionada.

Tampoco se ha recibido comunicación alguna de las dos Consejerías a las que se encuentra adscrita la Fundación (Empleo y Economía, Innovación y Empresa) relativa a esta remisión de información, que no obstante obra, casi en su totalidad, en poder de esa Intervención General desde el 27 de julio de 2010, fecha en la que se remitió por el conducto reglamentario la documentación necesaria para la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, manifestar que si fuese necesario, esta Fundación no tendría ningún inconveniente en proporcionar todo lo que se detalla en el informe de la Cámara de Cuentas.

La Fundación Centro Estudios Andaluces, expone que como se informó en el apartado "Presupuestos" en la remisión de la información a la Cámara de Cuentas de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces correspondiente al ejercicio de 2009, no aplica a la Fundación la elabo-

ración de las fichas PAIF, dado que el artículo 57 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHP), no recoge a las Fundaciones entre las entidades que tienen que obligación de confeccionar la documentación que la Cámara de Cuentas nos indica en el cuadro 4.2, que no ha recibido.

El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, de texto refundido de la LGHP, en su capítulo IV sobre normas especiales para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, agencias de régimen especial y otras entidades, aclara para cada tipo de entidad las obligaciones de estas en los artículos siguientes:

-. Artículo 58. La obligación de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz de elaborar un programa de actuación, inversión y financiación.
-. Articulo 60. Estable, para las agencias públicas empresariales y las sociedades mercantiles del sector público andaluz, la obligación de elaborar, antes del 1 de julio de cada año, el programa de actuación, inversión y financiación correspondiente al ejercicio siguiente, complementado con una memoria explicativa del contenido del programa y de las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor.
-. Artículo 61. Para las fundaciones del sector público andaluz establece la obligación de elaborar un Presupuesto de explotación si percibieran subvenciones corrientes. Asimismo, formarán un Presupuesto de capital si la subvención fuera de esa clase.

La Fundación Centro de Estudios Andaluces no ha remitido la documentación solicitada por no tener obligación de elaborar la misma conforme a lo establecido en la LGHP, por lo que no procede incluir en el cuadro del punto 4.5. de las limitaciones ninguna falta de remisión de documentación por parte de esta Fundación.

La Fundación IAVANTE es una Fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las previstas en la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La normativa aplicable en materia de presupuestos, contabilidad y auditorías es la siguiente:

- Ley 10/2005 de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Fundaciones y Ley 50/2002 que es la correspondiente ley estatal en esta materia.
- Real Decreto 776/1998 de 30 de abril por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de este tipo de entidades.
- Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo a la citada normativa, la Fundación IAVANTE realiza un presupuesto en el que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos (Norma 1ª Anexo II del Real Decreto 776/1998 de 30 de abril por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de este tipo de entidades).

Además la Fundación IAVANTE confecciona, en referencia al anterior ejercicio económico, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria, realizando también en cada anualidad y referido al anterior ejercicio económico, el inventario de los elementos patrimoniales, donde consta la valoración de los bienes, derechos y obligaciones y demás partidas que lo componen; así como la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior. Las cuentas anuales se aprueban por el Patronato, dentro de los seis meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio

(artículos 34 y 36 de la Ley de Fundaciones). Además se elabora una Memoria de actividades en la que se recoge el nivel de cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan de Actuación.

Junto a la normativa ya enunciada, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, entidad de la que dependemos, ha elaborado un modelo para la confección de presupuestos que es de obligado cumplimiento para IAVANTE como entidad dependiente. Este modelo, es el que se presenta en el Patronato, y no se ajusta al establecido en las Fichas PAIF o Fichas PEC.

En resumen, la Fundación IAVANTE ha elaborado su presupuesto y la liquidación del mismo según establece la normativa que le es de aplicación (Ley 10/2005 de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Fundaciones; Real Decreto 776/1998 de 30 de abril por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativas y las normas de información presupuestaria de este tipo de entidades; Instrucciones de la Consejería de Salud).

Esta normativa, prevé unos modelos de elaboración de presupuestos y presentación de liquidaciones que no se ajustan a lo establecido en las Fichas PAIF y Fichas PEC. La documentación justificativa de la efectiva elaboración de presupuesto y análisis de desviaciones ya ha sido entregada a la Cámara de Cuentas.
En conclusión, la Fundación IAVANTE no ha presentado las Fichas PAIF y Fichas PEC porque su normativa de referencia establece la obligación de elaborar sus presupuestos en otros formatos. En cualquier caso, sí se han presentado a la Cámara de Cuentas los presupuestos y las liquidaciones de los mismos en los formatos propios para la Fundación.

La Fundación Atención e Incorporación Social, alega que el Plan de Actuación de la Fundación, presentado a la Cámara de Cuentas, recoge el presupuesto de La Fundación, y dentro de la Memoria del Ejercicio se elabora la liquidación del presupuesto, de acuerdo con la Ley 10/2005, de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Real Decreto 776/1998 de 30 de abril, de normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades. Por lo que no elabora documento independiente de Presupuesto de Capital, Presupuesto de Explotación

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 4.6, 6.57, 6.58, 20.7, 20.8 y 20.9

Cuestión 4.6

"En el inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda se incluyen 159 consorcios, considerando la IGAE sector público andaluz a los efectos del programa anual de endeudamiento a 34. De estos 34, se incluyen en la Cuenta General las cuentas de 24 y las del consorcio Palacio de congresos y exposiciones de Granada, no incluido en la relación de la IGAE.

Se desconoce cuántos consorcios tienen que incluir sus cuentas en la Cuenta General.

Respecto a las cuentas de los consorcios que han rendido, hay que indicar que no se incluye la liquidación del presupuesto de la escuela de hostelería de Cádiz, ni la del consorcio hospitalario público del Aljarafe, ni tampoco la memoria de la escuela de hostelería de Isla Antilla."

Cuestión 6.57

"En el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003 se incluyen 159 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general.

No obstante, conforme a escritos remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2009, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2009 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. (§ 20.8)

Se recomienda que se pongan las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2010 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el sector público andaluz "

Cuestión 6.58

"En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma sólo se incluyen los presupuestos de los consorcios de transporte metropolitano y del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe .
No consta que las cuenta anuales de los consorcios hayan sido auditadas por la Intervención General ni por firmas privadas de auditoría.

Se recomienda que las cuentas anuales se sometan a auditoría. "

Cuestión 20.7

"En el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Intervención General, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del consejo de política fiscal y financiera de 10 de abril de 2003 se incluyen 159 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. "

Cuestión 20.8

"No obstante, conforme a escritos remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2009, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2009 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. De los 34 consorcios considerados por la IGAE como integrantes del sector público andaluz, 24 han incluido sus cuentas en la Cuenta General 2009.

Adicionalmente, se integran en la Cuenta General las Cuentas del consorcio Palacio de exposiciones y Congresos de Granada no incluido en la relación de la IGAE. El detalle de los consorcios que han incluido sus cuentas y los que no lo han hecho es el siguiente.

Consorcio	Se incluyen	No se incluyen
TRANSPORTE		
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área De Granada	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	
Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	
Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	
Consorcio Centro Transportes Mercancías de Guadix		X
FORMACION		
Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	X	
Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	
Centro Albayzín	X	
Consorcio Hacienda la Laguna	X	
Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	
Escuela de Hostelería de Cádiz	X	
Escuela de Hostelería de Islantilla	X	
Escuela de Hostelería de Málaga	X	
Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (Cemer)	X	
Escuela del Mármol de Fines	X	
Cons. Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	
Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	
Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	
Consorcio Centro de Formación en Comun. y Tecno. de la Información de Málaga	X	
OTROS		
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	
Consorcio Fernando de los Ríos	X	
Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	
Consorcios de las Utedlt		X
Consorcio Festival Internacional Musica y Danza de Granada		X
Consorcio Orquesta Ciudad de Malaga		X
Consorcio Orquesta Ciudad de Cordoba		X
Consorcio Parque de las Ciencias de Granada		X
Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal		X
Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas		X
Consorcio Para la Calidad de las Universidades Andaluzas		X
Consorcio Pacto Territorial por el Empleo Bahia de Cádiz (En Liquidación)		X

Fuente: Cuenta General 2009 y Comunicación IGAE en 2009. **Cuadro nº 20.1**

Cuestión 20.9

"La Cuenta General de 2009 incluye los estados financieros y presupuestarios de 25 consorcios. Según se indica en la propia Cuenta General, no se han incluido las cuentas del Consorcio para la Promoción del empleo en la provincia de Cádiz por encontrarse en liquidación desde hace varios ejercicios, sin que se produzca su extinción definitiva. No consta que las cuentas anuales de los consorcios hayan sido auditadas por la

Intervención General ni por firmas privadas de auditoría.

ALEGACIÓN Nº 4

1º Criterios de inclusión en la Cuenta General:

El artículo 107 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece que la Cuenta General se formará, entre otras, con las cuentas de los consorcios referidos en el artículo 5.1 del mismo. En este, se hace referencia a los consorcios del artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre que señala *"Los consorcios en los que la Administración de la Junta de Andalucía o cualquiera de las entidades que integran el sector público andaluz hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiar mayoritariamente dicho consorcio, han de someter su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho régimen se apli-*

cará igualmente a los consorcios en los que la designación de más de la mitad de los miembros de sus órganos de dirección corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía o a cualquiera de las entidades del sector público andaluz."

En consecuencia, sólo habrán de incluirse en la Cuenta General aquellos consorcios que cumplan los criterios antes reseñados.

Adicionalmente, y a efectos de conseguir la armonización entre el presupuesto y la Cuenta General demandado por la Cámara de Cuentas, se ha optado por incluir aquellos consorcios que perciben transferencias de financiación y, por ello, se incluyen el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Este Centro Directivo viene realizando trabajos para determinar el número de consorcios que cumplen estos criterios y que, hasta la fecha, son 16, a los que hay que añadir, como se ha dicho, 8 consorcios incluidos en el presupuesto. Estos son los consorcios de transporte metropolitano y del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe".

2º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren sustancialmente de los que utiliza la IGAE para incluir a un ente dentro del sector Administraciones Públicas, recogidos básicamente en el Manual del cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las comunidades autónomas y el Manual de SEC 95 sobre el déficit público y la deuda pública.

Por ello, es perfectamente admisible la existencia de discrepancias en la determinación de los consorcios incluidos en la Cuenta General y los incluidos por la IGAE en el sector de Administración Pública a efectos SEC.

3º Los criterios de inclusión de consorcios en la Cuenta General que se han descrito, difieren de los que se utilizan la para incluir a un ente en el inventario de entes de la Comunidad.

El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma es elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda con la colaboración de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003 e incluye 159 consorcios. En él se incluyen tanto los consorcios que la Comunidad Autónoma haya podido constituir, con participación mayoritaria, con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés general, como aquellos otros en los que participe, junto a otras Administraciones Públicas o entidades privadas, aún cuando ninguna Comunidad Autónoma, individualmente considerada, ostente una posición de dominio, directa o indirecta, sobre la sociedad o entidad participada y siempre y cuando dicha entidad deba ser considerada pública debido a que esté controlada mayoritariamente por el sector Administraciones Públicas en su conjunto.

4º. Por lo que se refiere a su inclusión o no en el presupuesto de la Comunidad autónoma, al igual que sucede con las Fundaciones, el artículo 32 de la LGHP no menciona que el Presupuesto de la Junta de Andalucía integre los Presupuestos de los Consorcios públicos pertenecientes a la Junta de Andalucía. Sólo existe la obligación de elaborar un Presupuesto de explotación y capital para el caso de que percibiesen subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 bis LGHP, pero sin que ello conlleve la obligación de integrarlos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De la misma forma, el artículo 3.2 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, sólo habilita la integración de los presupuestos de explotación y capital de los Consorcios de Transportes y el Sanitario. Aunque la Junta de Andalucía no esté obligada a la integración de estos presupuestos, porque carece de la partici-

pación mayoritaria en los mismos, sin embargo, sí contribuye a su financiación de forma mayoritaria a través de Transferencias de financiación, por lo que el régimen jurídico aplicable a éstos sería equivalente al aplicable al de las empresas públicas.

Esta interpretación, es la refrendada en los artículos 31 y 33.2 f) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía que determina la inclusión de los Presupuestos de Explotación y de Capital de los Consorcios en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma siempre que reciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la propia Ley del Presupuesto.

5º La Consejería de Hacienda y Administración Publica está adoptando las medidas oportunas para la publicación, en el marco del inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los entes que pertenecen o no al sector público andaluz, así como los criterios de inclusión.

6º No consta entrada en la Intervención General de la liquidación del presupuesto de la escuela de hostelería de Cádiz, ni de la memoria de la escuela de hostelería de Islantilla. Como estado liquidación del presupuesto del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, el Servicio Andaluz de Salud remitió una memoria que no respeta el modelo de liquidación establecido reglamentariamente.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 4.7, 4.8, 22.93 y 22.94:

Cuestión 4.7

"Para analizar la ejecución de los contratos de obra, se ha solicitado a las entidades que integran la Administración de la Junta de Andalucía, una relación de las obras de importe superior a 600 m€ que se hubiesen recepcionado durante el ejercicio 2009 así como unos datos referidos a los hitos principales de las mismas. Los organismos que se relacionan a continuación no han remitido respuesta a la información requerida. Ello ha impedido realizar un estudio completo que abarcase a todas las entidades que componen la Administración de la Junta de Andalucía."

Cuestión 4.8

"Las entidades que no han rendido información son las siguientes: Consejerías de Educación, Gobernación, Innovación Ciencia y Empresa, Justicia y Administración Pública, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo Comercio y Deporte. Tampoco han respondido al requerimiento la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, la Agencia de Atención de la Dependencia en Andalucía, el IAEAS, el IAPRL, el SAE y el SAS. (§§ 22.93 y 22.94). "

Cuestión 22.93

"Se ha solicitado a las entidades que integran la Administración de la Junta de Andalucía una relación de los contratos de obras de importe superior a 600 m€ que se hubiesen recepcionado durante el ejercicio 2009. "

Cuestión 22.94

"Los organismos que se relacionan a continuación no han remitido respuesta a la información requerida: Consejerías de Educación, Gobernación, Innovación Ciencia y Empresa, Justicia y Administración Pública, Vivienda y Ordenación del Territorio, Turismo Comercio y Deporte. Tampoco han respondido al requerimiento la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, la Agencia de Atención de la Dependencia en Andalucía, el IAEAS, el IAPRL, el SAE y el SAS. "

ALEGACIÓN Nº 5:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Por su parte la Consejería de Obras públicas y Vivienda alega que debe existir algún error en la cita que se hace a la ausencia de información de la misma, puesto que la información que fue requerida se remitió oportunamente y con arreglo a los datos demandados, si bien debido a los ajustes de reestructuración acaecidos como consecuencia del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, fuera del plazo en principio solicitado.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.1,6.2,10.29 y 10.30

Cuestión 6.1

"El criterio seguido para el cálculo de la provisión de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación ha sido el de provisionar únicamente aquellos derechos con una antigüedad superior a cinco años, criterio que recomendó la Cámara de Cuentas en su día, ante la total ausencia de criterios para tal dotación. No obstante, el deterioro de la situación económica general aconseja el establecimiento de unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de cobro de difícil o imposible materialización, en los que se consideren los derechos generados en los últimos ejercicios, incluido el ejercicio corriente. (§§ 10.29, 10.30) "

Cuestión 6.2

"Se recomienda establecer un procedimiento más depurado para conocer los saldos que pueden resultar de difícil o imposible recaudación, a través de un sistema individualizado de seguimiento de los expedientes de los deudores, que no excluya aquellos derechos con una antigüedad inferior a los 5 años. "

Cuestión 10.29

"El seguir utilizando la norma de identificar como de difícil o imposible realización únicamente aquellos saldos cuya antigüedad es superior a cinco años, no es realista ni prudente; basta señalar que, en el global de los derechos pendientes de cobro de cerrados, las datas por insolvencias y otras causas, superan el 12% del saldo al comienzo del ejercicio.

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha de reiterar la recomendación de establecer un procedimiento más selecto y depurado para conocer los saldos que pueden resultar de difícil o imposible realización, a través de un sistema individualizado de seguimiento de los expedientes de los deudores, que no excluya aquellos derechos con una antigüedad inferior a los cinco años. "

Cuestión 10.30

"La Cámara de Cuentas de Andalucía, en su informe relativo a los "Ingresos tributarios de la Junta de Andalucía; especial referencia a los saldos pendientes de cobro" expuso unos criterios para la provisión de los derechos de dudoso cobro. Con esta exposición no se contradice la recomendación antes señalada, dado que ésta se dirige al establecimiento de un sistema individualizado de seguimiento; no obstante, por lo elocuente de sus cifras y para confirmar tal recomendación, se exponen tales criterios."

ALEGACIÓN Nº 6

Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, el criterio seguido por la IGJA para dotar las correspondientes provisiones para insolvencias es el recomendado por la Cámara de Cuentas, en el Informe de la Cuenta General del ejercicio 2005 y, aplicado desde el ejercicio 2006, añadiendo el criterio de la naturaleza de los derechos pendientes de cobro objeto de la misma.

En cuanto a la recomendación del establecimiento de unos criterios más depurados para la estimación de la cuantía de los derechos de dudoso cobro, ya se puso de ma-

nifiesto en la correspondiente alegación al Informe sobre "Los ingresos tributarios de la Junta de Andalucía: especial referencia a los saldos pendientes de cobro" realizado por la Cámara de Cuentas, que los criterios establecidos no deben ser modificados en tan corto plazo de tiempo. No obstante, si procediera la alteración justificada del criterio utilizado o bien procediera la inclusión de otros criterios, deberá analizarse su incidencia cuantitativa y cualitativa en los estados contables periódicos.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.3:

"En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a OO.AA y agencias. "

M€

EJERCICIOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Variación 2008/2009 %
1987	41,21	41,21	41,21	41,21	41,21	40,97	-0,58
1988	30,44	30,44	30,43	30,43	30,43	30,26	-0,56
1989	17,48	17,48	17,43	17,31	17,31	17,16	-0,87
1990	14,13	14,13	12,71	12,54	12,54	12,26	-2,23
1991	13,98	13,96	13,95	13,83	13,83	13,57	-1,88
1992	26,36	26,17	26,15	25,99	25,97	25,37	-2,31
1993	17,65	17,4	17,33	17,2	17,07	15,85	-7,15
1994	19,73	19,58	19,52	19,42	19,18	18,74	-2,29
1995	7,55	7,55	7,51	7,39	7,27	7,19	-1,10
1996	8,82	8,05	8,03	7,98	7,80	7,61	-2,44
1997	8,52	8,43	8,35	8,27	8,23	7,57	-8,02
1998	21,11	20,27	16,96	13,59	13,12	12,84	-2,13
1999	18,4	15,48	14,26	13,61	12,69	11,4	-10,17
2000	32,66	26,49	17,4	16,44	15,69	14,73	-6,12
2001	90,01	79,58	27,48	23,13	15,43	13,08	-15,23
2002	179,8	147,46	77,63	72,07	56,76	54,25	-4,42
2003	96,66	140,71	76,14	85,3	66,27	41,7	-37,08
2004	-	38,08	71,93	156,72	119,97	109,03	-9,12
2005	-	-	260,41	453,75	293,11	191,30	-34,73
2006				556,51	719,25	550,35	-23,48
2007					619,14	747,92	20,80
2008						660,52	-
TOTAL	**644,6**	**672,46**	**764,85**	**1592,69**	**2.132,25**	**2.603,67**	**22,10**

Fuente: Cuenta General 2009. **Cuadro nº 9.23**

DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR CONSEJERÍA Y EJERCICIOS

M€

SECCIONES	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
C. DE LA PRESIDENCIA	-	-	0,03	0,05	-	-	-	-	0,19	0,78	-	1,40	2,67	0,76	2,09	3,31	6,78	4,87	3,04	3,45	2,02	3,82
10 C.DE ECONOMIA Y HAC.	-	-	-	-	-	-	-	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 C. INNOVA-CION	0,23	0,14	0,02	0,03	0,62	7,09	0,35	7,96	1,58	1,44	0,02	0,05	0,08	0,18	0,09	1,57	1,82	12,09	52,29	75,26	58,96	24,75
12 C. DE GOBERNACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	-	0,03	-	-	0,06	0,01	2,29	3,92	8,47	17,57
13 C. DE JUSTICIA Y ADMON. P.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	0,01	2,02	0,03	0,12	0,08
14 C. DE OB. PÚBLICAS Y TRANS.	-	-	0,15	0,23	-	-	-	-	-	0,12	0,02	0,06	-	-	-	-	-	-	-	25,41	76,15	1,83
15 C. DE VIVIENDA Y O.T.	-	-	0,02	0,10	0,03	0,45	0,12	0,18	0,20	0,17	0,11	0,22	0,25	0,92	1,42	1,83	3,34	4,96	7,57	8,67	9,27	16,01
16 C. EMPLEO	15,41	21,88	6,56	5,64	4,10	1,35	3,02	1,19	0,82	0,39	0,74	1,47	1,73	4,24	1,58	5,29	4,19	-	0,51	0,03	0,16	0,12
17 C. TURISMO, C. Y DEPORTE	-	-	-	0,09	0,01	0,01	-	-	-	-	0,01	0,38	0,08	0,15	0,77	0,12	0,38	0,79	5,16	10,98	30,91	10,26
18 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,79	0,06	1,19	0,01	3,56	15,65	74,77	76,26	80,79	37,85	3,97
19 C. DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,02	0,01	-	-	0,24	0,31	0,35
20 C. DE EDUCACION	25,33	8,24	10,37	6,10	8,72	14,28	12,07	9,30	4,39	4,68	6,59	6,38	6,33	6,80	6,66	5,89	7,11	10,54	39,41	333,55	506,26	571,97
21 C. PARA LA IGUALDAD	-	-	-	0,02	0,09	0,06	0,29	0,02	0,01	0,01	0,07	0,08	0,16	0,44	0,22	32,53	2,17	0,82	2,03	6,16	16,22	8,75
22 C. DE CULTURA	-	-	0,01	-	-	0,03	-	-	-	-	0,01	0,01	0,03	0,01	0,23	0,13	0,19	0,08	0,23	1,73	0,68	0,91
23 C. DE MEDIO AMBIENTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	0,01	0,01	-	-	-	0,09	0,49	0,13	0,54	0,13
31 GASTOS DIV. CONSEJERIAS	-	-	-	-	-	2,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34 PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL:	**40,97**	**30,26**	**17,16**	**12,26**	**13,57**	**25,37**	**15,85**	**18,74**	**7,19**	**7,61**	**7,57**	**12,84**	**11,40**	**14,73**	**13,08**	**54,25**	**41,70**	**109,03**	**191,30**	**550,35**	**747,92**	**660,52**

Fuente: Cuenta General 2009

Cuadro nº 9.24

ALEGACIÓN Nº 7

La Consejería de Agricultura y Pesca ha comunicado a sus Órganos Gestores y a sus OO.AA. y AA.AA. las justificaciones que tienen pendientes, solicitando que efectúen dichas justificaciones y recordando que, en caso de no efectuarse las mismas, deberán tramitar la devolución de los pagos. Asimismo, indicar que ya en el ejercicio 2010 se tomaron medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, el reintegro.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.7:

"La memoria de la cuenta general no ofrece información sobre los gastos de personal, tanto en relación a los 10.630,72 M€ de obligaciones reconocidas, como a la cifra estimada de personal que asciende a 244.624 personas.

El análisis de personal realizado en este informe y, sobre todo, la estimación del personal de la Junta de Andalucía, debería tenerse en cuenta por la Intervención General de la Junta de Andalucía para la elaboración de la memoria de la cuenta general de cada ejercicio, ya que según el artículo 96.a) de la LGHP, en dicha memoria deben resaltarse las variables más significativas de los gastos, entre los cuales, los de personal representan el 30% de las obligaciones reconocidas.

Además, sería recomendable que la Dirección General de Recursos Humanos y de las Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (anterior Consejería de Justicia y Administración Pública) elaborara una memoria que informase, al menos, de los siguientes temas:

a) Número de personas al inicio del ejercicio y al final, cuantificando las altas y bajas del año.
b) Distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios.
c) Razones de las variaciones anuales.
d) Incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios
"

ALEGACIÓN Nº 8

Tal y como se expone en la Presentación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2009, los estados que componen la Cuenta General son los previstos en los artículos 105.2 y 106 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

En cumplimiento de la normativa anterior, en la Cuenta General se incluye la Liquidación del estado de gastos con su máximo nivel de desagregación, por lo que se considera que, en contra de lo expuesto en el Informe emitido por la Cámara de Cuentas, se ofrece *información detallada de los gastos de personal, en términos presupuestarios*.

La información relativa al análisis cuantitativo y cualitativo del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y Agencias Administrativas, tanto en número como distribución, no queda recogido en la normativa a la que se ha hecho referencia con anterioridad, considerándose, por tanto, que no es objeto de inclusión en la Cuenta General.

Por todo lo anterior, la IGJA considera que no procede la inclusión de la citada cuestión en el Informe de fiscalización de la Cuenta General.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.16, y 7.58:

Cuestión 6.16

"En este ejercicio se ha sobrepasado el límite de obligaciones reconocidas previsto en la disposición adicional primera de la Ley 3/2008, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2009. Se han reconocido más obligaciones que derechos se han liquidado en el ejercicio, tras excluir del cálculo los ingresos finalistas y los gastos que los financian según los cálculos que de ellos se incluyen en la Cuenta General. No obstante, hay dos aspectos que pueden matizar el incumplimiento de este límite, como se expone en los puntos correspondientes del informe. (§§ 7.52 a 7.59) "

Cuestión 7.58

"En primer lugar, el tenor literal de la norma no tiene en cuenta que las administraciones públicas pueden financiar gastos con cargo a remanente de tesorería y esta fuente de financiación no supone liquidación de derechos en este ejercicio. La Junta de Andalucía ha gastado créditos financiados con cargo a remanente de tesorería por un importe de 792,09 M€ en 2009."

ALEGACIÓN Nº 9

Según la IGJA, el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2009, hay que entenderlo en los mismos términos que los Principios Contables Públicos aplican para el cálculo del Resultado Presupuestario del ejercicio. En el cálculo realizado por la Cámara de Cuentas, se ha tenido en cuenta la financiación afectada, pero no se ha efectuado el ajuste correspondiente a los créditos gastados financiados con el remanente de tesorería, que han ascendido a 792.09 M€, y que no han supuesto reconocimiento de derechos en el ejercicio presupuestario, circunstancia que se pone de manifiesto en el punto 7.58 del Informe de la Cámara de Cuentas.

Efectivamente, si para el cálculo se computan tanto las obligaciones reconocidas del ejercicio corriente, como las correspondientes a las incorporaciones de créditos, parece evidente que hay que aplicar el ajuste propuesto.

Por lo tanto, los derechos reconocidos superan a las obligaciones reconocidas en 445,06 M€, en el caso de la Junta de Andalucía y en 416,91 M€ en términos consolidados.

La Ley 12/2010 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011, ha contemplado esta línea argumentativa, estableciendo en su disposición adicional primera, y como innovación con respecto a ejercicios anteriores, la minoración de aquellos gastos presupuestarios del ejercicio financiados con remanente de tesorería o resultados positivos de ejercicios anteriores, a efectos del cómputo del límite de las obligaciones reconocidas.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.19, 6.43, 16.19 y 18.48:

Cuestión 6.19

"La IGJA está realizando una labor de análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento, y muy especialmente respecto a las que deben formar parte del Remanente de Tesorería y sus diferentes efectos sobre el mismo. (§§ 7.89 y 7.90)

Se recomienda a la IGJA que continúe con esta labor. "

Cuestión 6.43

"La información contenida en el Presupuesto de la Junta Andalucía, relativa a dieciocho entidades empresariales no resulta homogénea con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupues-

to, en la Cuenta General se incluye a título individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. (§ 18.48) "

Cuestión 16.19

"Como en ejercicios anteriores, existen discrepancias entre los contenidos de las cuentas rendidas y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pues mientras que en unas se presentan de forma individual, en el otro se recogen de forma consolidada. (§ 18.48)

Se recomienda que los estados de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el presupuesto como en la Cuenta General. "

Cuestión 18.48

"La vinculación de información entre el Presupuesto aprobado y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada entidad, se encuentra en el ANEXO XXII.18.7. De dicho anexo se extrae que la información de dieciocho entidades empresariales incluidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2009 no guarda relación alguna con la información incluida en la Cuenta General del mismo ejercicio. Mientras en algún caso la información de las sociedades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero si en la Cuenta General. "

ALEGACIÓN Nº 10

La presentación de los estados de las empresas públicas de forma homogénea tanto en el presupuesto como en la cuenta general no resulta factible debido al diferente perímetro de consolidación que toma en consideración cada uno de ellos.

La legislación mercantil y contable permiten la consolidación de las cuentas anuales de las sociedades y demás entidades por sectores de actividad o grupos de empresas, por lo que la presentación consolidada de un grupo empresarial en el ámbito contable no tiene porqué coincidir con la consolidación presupuestaria siendo ello admisible legalmente.

Asimismo, resulta esencial considerar que las normas referentes a la consolidación presupuestaria (artículo 32.2e) LGHPCA) difieren de las normas contables de consolidación (artículo 43 del Código de Comercio). La consolidación presupuestaria de las empresas de la Junta de Andalucía es una exigencia legal para aquellas empresas participadas indirectamente, pues como dispone el artículo 32.2 e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, "el Presupuesto contendrá: Los presupuestos de explotación y de capital de las empresas participadas directamente. En el caso de empresas participadas indirectamente los presupuestos de explotación y de capital se presentarán de forma consolidada".

Por otro lado, el artículo 97 de la citada Ley, en relación con la Cuenta General, indica que ésta se "formará con las cuentas de cada uno de los organismos, instituciones y empresas", sin que en ningún momento se refiera a cuentas consolidadas.

Por tanto, es la propia Ley General de la Hacienda Pública la que determina que la información contenida en el presupuesto no coincida con la registrada en la Cuenta General.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.28 y 17.5:

Cuestión 6.28

"La adaptación de los OOAA a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía y su conversión como agencias administrativas, hace necesario modificar el marco normativo en un plazo de 3 años. Tan sólo IAAP, IEA, IAPRL, AGAEVE, ADCA y

IAEAS son agencias administrativas. (§§ 17.2, 17.4,17.5 y 17.6)

Se recomienda al resto de OOAA realicen las gestiones necesarias para la modificación y adaptación al nuevo marco normativo. "

Cuestión 17.5

"El artículo 54 reconoce las agencias como entidades con personalidad jurídica pública, y la consideración de administración institucional dependientes de la administración de la Junta de Andalucía y las clasifica en:

- Administrativas
- Públicas empresariales
- Régimen especial.

La disposición transitoria única, prevé la adaptación de los organismos autónomos a la ley, en un plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor."

ALEGACIÓN Nº 11

El IFAPA recibió de la Consejería de Hacienda y Administración Publica, órgano competente en la promoción de esta actuación, el pasado 7 de Octubre, un proyecto de Decreto de adaptación de diversos organismos (entre ellos el IFAPA) a las previsiones de la Ley 9/2007 de 22 de Octubre al objeto de formular las alegaciones precisas, que el IFAPA contestó el 26 de octubre.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Teniendo en cuenta lo anterior se están siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas relacionadas con la adaptación al nuevo marco normativo, aunque no existe obligación para ello hasta junio de 2011, por lo que se considera que no procede de la inclusión de esta observación en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.30:

"Los elementos que conforman el epígrafe de inmovilizado material e inmaterial del balance de situación patrimonial, no se están amortizando como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. (§§ 17.18, 17.19 y 17.20)

Se recomienda la contabilización y registro de las dotaciones a la amortización y la amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente. (§§ 17.27 y 17.28) "

ALEGACIÓN Nº 12

En cuanto a estas observaciones, el registro de las amortizaciones en el balance de situación y en el inventario de los organismos autónomos y de las agencias administrativas nos remitimos a la alegación efectuada a la observación 6.20.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.31:

"Los OOAA registran como "otro inmovilizado inmaterial" el gasto realizado en proyectos o programas con carácter formativo. En el caso de la Agencia Andaluza del Agua activa diferentes gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, etc. (§§ 17.27 y 17.28)

Se insta a los OOAA a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto su consideración como gasto contable. "

ALEGACIÓN Nº 13

La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2009 incluye determinados proyectos o programas formativos en el capítulo VI, en concreto, en la clasificación económica 609.05 "Otro Inmovilizado Inmaterial".

Como se ha reiterado en ejercicios anteriores, la clasificación económica 609.05 "Otro Inmovilizado Inmaterial" del presupuesto de gastos está asociada a la cuenta 219 "Otro Inmovilizado Inmaterial" del Balance, conforme a lo establecido en el Anexo II de la Orden de 31 de enero de 1997, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Por tanto, de acuerdo con la normativa vigente, todas las operaciones contables efectuadas son correctas.
En consecuencia, la IGJA propone la supresión de esta cuestión en el informe.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.32 y 17.34:

Cuestión 6.32

"La Cuenta General rendida contiene libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores en los siguientes OOAA: (§§ 17.34, 17.35, 17.36, 17.37, 17.61, 17.75, 17.108 y 17.116) Servicio Andaluz de Salud, Servicio Andaluz de Empleo, Agencia Andaluza del Agua, Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, Instituto Andaluz de la Juventud, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Reforma Agraria e Instituto de Estadística de Andalucía.

Se recomienda adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes. "

Cuestión 17.34

"Los libramientos pendientes de justificar o de justificación diferida pendientes de justificación, asciende a un total de 317.904,22 m€ para el conjunto de OOAA, como se muestra en el cuadro siguiente: "

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

M€

Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	415,60	9.501,17	9.916,78	3,12%
SAE	74.614,03	215.792,75	290.406,77	91,35%
AAA	7.217,24	2.197,91	9.415,15	2,96%
IFAPA	9,64	410,43	420,07	0,13%
IAJ	957,29	375,07	1.332,36	0,42%
IAM	2.087,36	1.687,95	3.775,31	1,19%
IARA	-	2.634,78	2.634,78	0,83%
IEA	-	3,00	3,00	-
TOTAL	**85.301,16**	**232.603,06**	**317.904,22**	

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.10**

ALEGACIÓN Nº 14:

De los 420,07 (miles de euros) que la tabla 17.10 recoge como pendientes de justificar en el ejercicio 2009 por el IFAPA, la situación actual es la siguiente:

Un expediente de reintegro por importe de 16.630 euros con resolución firme dictada por la Presidencia del IFAPA
Un expediente por importe de 16.000 euros se ha justificado en este ejercicio
Inicio de expedientes de reintegro de 2 expedientes por importe de 38.144,83 euros
El resto de los expedientes han sido justificados en 2010

Esto se acredita con el Informe Júpiter de documentos J pendientes de justificar obtenido de finales de 2010.

Por otro lado, con posterioridad al cierre del ejercicio 2009 y hasta la fecha de emisión del presente Informe de Alegaciones, en el SAS se han producido justificaciones del citado saldo por importe de 6.642,95 m€, por lo que actualmente el volumen de libramientos pendientes de justificar o de justificación diferida de antigüedad anterior a 31/12/09 pendientes de justificación por el Servicio Andaluz de Salud es de 3.273,83 m€, lo que supone una reducción de (66,99%) respecto del importe que aparece en el Informe Provisional. En anexo 4 se adjunta listado acreditativo del saldo actualizado obtenido del Sistema Júpiter.
Se solicita la incorporación en el Informe Definitivo por parte de la Cámara de Cuentas de esta información sobre la favorable evolución del citado saldo.

Adicionalmente, por parte de la Dirección General de Gestión Económica del SAS, se han establecido determinados mecanismos de seguimiento periódico de los importes pendientes, a fin de evitar que se produzca una acumulación de saldos que pudieran quedar sin justificar fuera de plazo en lo sucesivo.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.34, 16.14 y 17.45:

Cuestión 6.34 y 16.14

"Durante el ejercicio 2009 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 78.811,91 m€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 159.575,69 m€. (§§ 17.45, 17.46 y 17.64)

Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 80.763,78 m€ y en su caso proceder a la anulación de los respectivos derechos."

Cuestión 17.45

"El siguiente cuadro muestra una relación de aquellos organismos que tienen registradas provisiones para insolvencias. El cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años. "

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS

m

Sección	D.pdte.cobro Antigüedad > 5 años	Prov.Insolvencias
SAS	159.575,69	78.811,91
SAE	1.888,85	1.888,85
IAJ	24,01	24,01
IAM	22,87	22,87
IARA	169,42	169,42
PAG	1,33	1,33
TOTAL	**161.682,17**	**80.918,39**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.16**

ALEGACIÓN Nº 15:

Atendiendo a las recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores por la Cámara de Cuentas, relativas al cálculo de la provisión para insolvencias, en el ejercicio 2009 el total de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años ascienden a 159.575.685,87 euros. No obstante, la provisión por insolvencias asciende a 78.811.907,44 euros, correspondiendo este importe a la diferencia entre el total de los derechos pendientes de cobro antes referido y los derechos registrados en el subconcepto 450.01 "Transferencias de la Consejería" por importe de 80.763.778,43 euros, ya que son transferencias de financiación de la Consejería de Salud al Organismo Autónomo y, por tanto, no procede su provisión atendiendo a la naturaleza de los mismos.

Las obligaciones reconocidas en la Consejería de Salud, coinciden con el importe de los derechos pendientes de cobro en el Servicio Andaluz de Salud y, por lo tanto, en el cálculo del Remanente de Tesorería consolidado el efecto es neutro.

Si se procede a la dotación de la provisión en el Servicio Andaluz de Salud, el Remanente de Tesorería no reflejaría la imagen fiel.

En consecuencia, la IGJA propone la supresión de estas cuestiones en el informe.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.35:

"La Agencia Andaluza del Agua mantiene en el inmovilizado inversiones que cumplen las características y requisitos para encuadrarlas en el subgrupo 20 inversiones destinadas al uso general, por lo que solo deberían permanecer en el inmovilizado hasta su puesta en funcionamiento, momento en el que han de darse de baja para reconocer la contrapartida en patrimonio. (§§ 17.93, 17.94 y 17.95)

Se recomienda la contabilización de estas inversiones de acuerdo con la normativa contable aplicable. "

ALEGACIÓN Nº 16:

En el Balance de la Agencia Andaluza del Agua se recoge el importe de las inversiones realizadas en bienes destinados al uso general y que han sido imputadas al Presupuesto de gastos de la entidad. Estas inversiones se han reflejado en el subgrupo de cuentas 20 "Inversiones destinadas al uso general", conforme a lo establecido en las Tablas de correlación entre la estructura económica del Presupuesto y las cuentas del PGCP, aprobadas por la Orden de 31 de enero de 1997.

En relación al tratamiento contable de las cuentas de este subgrupo, el PGCP establece que éstas se abonarán con cargo a la cuenta 109 "Patrimonio entregado al uso general" cuando las mismas hayan entrado en funcionamiento. Se trata, por tanto, de un acto administrativo que no supone nin-

guna alteración en el contenido económico de la entidad.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.36, 16.11 y 17.124:

Cuestión 6.36 y 16.11

"El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo al igual que en ejercicios anteriores, provocado por el registro de las bajas o enajenaciones de terrenos y construcciones que no estaban inicialmente registradas en el correspondiente epígrafe. (§§ 17.124,17.125, 17.126 y 17.127)

Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material "

Cuestión 17.124

"Al igual que en ejercicios anteriores, el epígrafe de inmovilizado material del balance presenta un saldo negativo por importe de –5.543,10 m€, debido a que la partida de terrenos y construcciones asciende a -5.774,00 m€. "

ALEGACIÓN Nº 17:

La implantación del PGCP se efectuó en el ejercicio 1997 y, por tanto, el Balance recoge las operaciones ejecutadas por el IARA desde el 1 de enero de 1997.

Tal y como se describe en la cuestión 6.36, el saldo negativo que refleja el Balance en la agrupación "Terrenos y Construcciones" se debe a que desde la citada fecha hasta el ejercicio 2009, se han ido reflejando enajenaciones de elementos del inmovilizado cuyas adquisiciones no se encuentran recogidas en las cuentas correspondientes.

En el ejercicio 2010, se regularizará dicho saldo negativo.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.39, 15.13, 18.18 y 18.25

Cuestión 6.39

"Dieciséis entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía no incluyeron los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación en el Presupuesto de la CCAA para el ejercicio 2009. "

Cuestión 15.13

"Se reitera que la información contenida en la Cuenta General y la que se refleja en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, relativa a dieciocho EEPP, no resulta comparable por falta de homogeneidad. (§ 18.48) "

Cuestión 18.18

"La relación siguiente muestra las entidades que, en el presupuesto de 2009, no han presentado sus presupuestos de explotación y presupuestos de capital, de forma individual o consolidado con sus matrices: "

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Centro Innov. y Transf. de Tecnología de And., S.A.U.
3. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
4. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.
5. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)
6. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)
7. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de
Andalucía, S.A. (SGECR)
8. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
9. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
10. Promonevada S.A.
11. Santana Motor Andalucía, S.L.
12. Santana Motor, S.A.
13. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
14. Sdad. And. Dllo. de Sdad. de Inform. S.A.U. (SADESI)
15. Sdad. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)

16. Tecno Bahía, S.l.

Cuestión 18.25

"El Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2009 debió incluir la información mencionada correspondiente a 52 entidades, sin embargo tan sólo en 36 casos se incluyen todos los documentos requeridos. En los 16 casos restantes faltan los documentos que se indican a continuación. "

Entidades empresariales públicas	Situación
Apartotel Trevenque, S.A.	(1), (2) y (4)
Centro Innov. y Transf. de Tecnología de And., S.A.U.	(1)
Cetursa Sierra Nevada, S.A,	(1), (2) y (4)
Cetursa Sierra Nevada, S.A, Consolidado	(1), (2), (3) y (4)
E. de Incorporac. Social Fungadro	(1), (2), (3) y (4)
Fabricados Automoc. del Sur Fasur	(1) y (2)
Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	(1), (2), (3) y (4)
Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	(1), (2), (3) y (4)
Inversión, Gestión y Desarrollo Cap. Riesgo, S.A.	(1), (2), (3) y (4)
Promonevada	(1), (2) y (4)
Santana Motor, S.A.	(1), (2), (3) y (4)
Santana Motor, S.A. Consolidado	(1), (2), (3) y (4)
Santana Motor Andalucía, S.A.	(1), (2), (3) y (4)
Sierra Nevada Club Agencia de Viaje, S.A.	(1), (2) y (4)
Soc. Impulso del Talento, S.L.U. Talentia	(1), (2), (3) y (4)
Tecno Bahía S.L	(1), (2), (3) y (4)

Fuente: Cuenta General 2009 **Cuadro nº 18.7**

(1). No se elaboran las fichas PEC.
(2). No se elaboran fichas PAIF.
(3). No se elaboran los presupuestos de explotación.
(4). No se elaboran los presupuestos de capital.

ALEGACIÓN Nº 18:

1) Los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas y demás entidades no constituyen documentación presupuestaria, al no figurar previstos en el artículo 33.2 e) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP), en la que se determina el contenido del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

El citado precepto dispone que "el presupuesto contendrá..... los presupuestos de explotación y de capital de las agencias ....", sin que exista referencia alguna a los programas de actuación, inversión y financiación, los cuáles, en virtud de lo establecido en el artículo 60 del mencionado Texto Refundido, deberán ser publicados oficialmente mediante Orden de la Consejería competente en materia de Hacienda de forma independiente al propio Presupuesto.

Consecuentemente con lo expuesto, se solicita se suprima en este apartado la referencia a "programas de actuación, inversión y financiación".
2) De las dieciséis entidades citadas, quince pertenecen al Grupo IDEA.

Con relación a este grupo, la consolidación e integración de la información presupuestaria de todo el grupo continúa siendo una tarea de gran complejidad técnica a causa del escaso margen temporal existente en el proceso de elaboración, remisión y validación de la información presupuestaria. Esta dificultad se centra principalmente en la insuficiente capacidad temporal de que dispone cada empresa a la hora de la adaptación de sus presupuestos a la envolvente presupuestaria proporcionada por la sociedad dominante de su grupo, proceso que se

reitera escalonadamente en cada grupo de consolidación y que afecta en última instancia a la consolidación en el nivel de cabecera del grupo.

A esta dificultad se suma además la enorme volatilidad existente en el perímetro de consolidación del grupo, influido por cambios en la adquisición y distribución del capital social, o por la extinción o liquidación de alguna de las sociedades.

En el caso particular de la Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.e) del TRLGHP, al ser una empresa participada mayoritaria e indirectamente por la Junta de Andalucía, debería integrarse en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de forma consolidada a través de su matriz. Ahora bien, el 100% de la participación en el capital social lo ostenta una Fundación, FADAIS, Fundación para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social, y no existe ninguna norma jurídico-presupuestaria que obligue a FADAIS como fundación del sector público andaluz a integrar y consolidar sus presupuestos con el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por consiguiente, la Empresa para la Incorporación Social Fundagro S.L. no aparece en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el caso de la entidad Parque Tecnológico de Andalucía, se entiende que el complejo perímetro de consolidación de esta empresa dificulta su integración en el presupuesto de una sociedad dominante, ya que por la distribución de la participación social (26% EPSA, 25% IDEA, 1% SOPREA), no es posible la adscripción a ninguno de los dos grupos de consolidación presupuestaria IDEA o EPSA, considerando que la participación de ambas empresas en la misma es minoritaria y equivalente.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.42, 16.18, 18.35 y 18.44:

Cuestión 6.42

"Dos sociedades no han incluido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la CAA del ejercicio 2009, "01 Innova 24h, S.L.U." e "Inversión , Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.", tampoco se incluyen las cuentas anuales consolidadas de otras entidades que conforman grupos de consolidación. En este caso se encuentran:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", "01 Innova 24h, S.A." y el grupo "Santana Motor".

- Las correspondientes a "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Tecno Bahía, S.L." y "Talentia, S.L.".

- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con su nueva sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.".

- El grupo "IDEA", que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo "Incuba", ni la totalidad del subgrupo "Soprea", tampoco lo hace con las sociedades "Sadesi" y "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía,S.A. "

- La "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con su única empresa dependiente, "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA).(§§ 18.35 y 18.44) "

Cuestión 16.18

"Aun cuando se observa un aumento y mejora en la información que contiene de las empresas públicas la Cuenta General, se reitera la falta de las cuentas anuales consolidadas de:

- "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", "01 Innova 24h, S.A." y el grupo "Santana Motor".

□□ Las correspondientes a "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Tecno Bahía, S.L." y "Talentia, S.L.".

□□ Las de "INVERCARIA" con su nueva sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.".

□□ El grupo "IDEA", que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo "Incuba", ni la totalidad del subgrupo "Soprea", tampoco lo hace con las sociedades "Sadesi" y "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.".
□□ La "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con su única empresa dependiente, "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA). (§§ 18.35 y 18.44)

Se insta a la Consejería de Hacienda y AdministraciónPública para que incluya en laCuenta General, todas las cuentas anualesindividuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran, motivando aquellas exclusiones del perímetro de consolidación. "

Cuestión 18.35

"En general, la Cuenta General de 2009 incluye las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales con estricto sometimiento a la LGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Sociedades Anónimas, al nuevo Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de aplicación.

No obstante, se ha verificado que la nueva sociedad "01 Innova24h", constituida por "INCUBA", a la que se le encomienda la creación de sociedades 24h, y la sociedad "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A." constituida por "INVERCARIA", no han rendido sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y por consiguiente no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2009. Así mismo, las sociedades "Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L." y Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) ", presentan sus cuentas anuales en los modelos PYME y abreviado respectivamente, contemplados el Plan General del Estado, obviando la normativa comunitaria de aplicación. "

Cuestión 18.44

"En consecuencia, con independencia de que determinadas sociedades consoliden sus cuentas directamente con las cuentas de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2009 también debió incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", "01 Innova 24h, S.A." y el grupo "Santana Motor".
- Las correspondientes a "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Tecno Bahía, S.L.", y "Talentia, S.L.".
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con su nueva sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía".
- El grupo "IDEA", que aun cuando ya presenta cuentas anuales consolidadas con algunas de sus sociedades dependientes, sin embargo no incorpora las cuentas anuales del subgrupo "INCUBA", ni la totalidad del subgrupo "SOPREA", tampoco lo hace con las sociedades "Sadesi" y "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.".
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.", (PTA), como así lo viene haciendo anualmente "IDEA" aun teniendo una participación menor. A este respecto, no se debe obviar que la Junta de Andalucía participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.", (PTA) mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas. "

ALEGACIÓN Nº 19

En relación con las sociedades "01 Innova 24h, S.L.U" e "Inversión, Gestión y Desa-

rrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.", se incluirán en la Cuenta General de 2010.

Respecto a la segunda cuestión, con base en el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (BOE de 27 de diciembre de 1991) y Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), no existe la obligación de formular cuentas anuales consolidadas en los siguientes casos:

EPSA no tiene obligación de consolidar al no existir Grupo de Sociedades (tal y como se define en los artículos 13 de la tercera parte sobre la elaboración de cuentas anuales del Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), ya que EPSA no ejerce influencia significativa sobre el PTA, como se puede evidenciar al no cumplir con ninguna de las vías expuestas en el artículo 13 anteriormente mencionado, sino que tan solo participa en un 25,4%.

SOPREA. Exención regulada en el Artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).

INCUBA. Exención regulada en el Artículo 9º que prevé la dispensa en la obligación de consolidar de los subgrupos de sociedades, estimando que la citada obligación recae sobre el Accionista Único (IDEA).

Asimismo y en cuanto al consolidado de IDEA se pone de manifiesto que el efecto en las cuentas consolidadas de IDEA de las sociedades VEISA, AEROPOLIS, FAGIA, LIFISA, GRUPO SANTANA MOTOR viene recogido a través de la incorporación de la sociedad INCUBA en el consolidado de IDEA por el método de puesta en equivalencia y el efecto de SADESI y Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A. se incorpora a través de SANDETEL en el consolidado de la Agencia. Por otra parte, no se ha incluido en el perímetro de consolidación de IDEA la sociedad TALENTIA, por tener activos y pasivos poco relevantes.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.46 y Nº 18.71:

ALEGACIÓN Nº 20:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.49, 6.50, 19.3, 19.4 y 19.6:

Cuestión 6.49

"En el ejercicio 2009, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que tienen naturaleza pública 28 fundaciones, éstas son las incluidas en la Cuenta General. (§ 19.3) "

Cuestión 6.50

"Con los antecedentes que se encuentran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 40 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (§§ 19.3 y 19.4) *Se reitera la recomendación de que se dispongan las medidas necesarias y se siga estudiando para definir cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público andaluz dependientes de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas y empresariales y de sus organismos autónomos, así como cuáles son las circunstancias determinante en cada caso"*

Cuestión 19.3

"De acuerdo con la información facilitada y actualizada por parte de la Secretaría General para la Administración Pública (Consejería de Hacienda y Administración Pública) y confirmada por el Protectorado de Fundaciones (Consejería de Gobernación y Justicia), este órgano de control estima la existencia de al menos 40 fundaciones que deben ser consideradas fundaciones públicas dependientes de la Junta de Andalucía (ANEXO XXII.19.1), no obstante, en la Cuenta General del ejercicio 2009 tan solo se incluye información relativa a 28 de ellas. "

Cuestión 19.4

"La consideración de fundaciones del sector público andaluz se debe al cumplimiento de los requisitos primero y/o tercero enunciados (35 casos) o por haber sido constituidas por alguna disposición administrativa (5 casos). En la información obtenida no se hace referencia a aquellas fundaciones que cumplen o no el segundo requisito. "

Cuestión 19.6

"Las fundaciones que, de acuerdo con la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública y por la Consejería de Gobernación y Justicia, cumplen con alguno de los requisitos y circunstancias que señalan los artículo 55 y 56 de la ley y no han sido incluidas en la Cuenta General de 2009, son las siguientes: "

Fundaciones públicas	Arts. 55 y 56
1. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Cádiz	(4)
2. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	(4)
3. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Málaga	(4)
4. Agregac. Benefico-Par. Prov. Sevilla	(1)
5. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	(4)
6. Gastronomía Andaluza	(1)
7. Hospital San Rafael	(1)
8. Juan Nepomuceno Rojas	(1)
9. Parq. Tec. De Ciencias de la Salud Granada	(3)
10. Marín	(4)
11. Tres Culturas del Mediterráneo	(3)
12. Centro para Mediación y Arbitraje en And.	(2)

Fuente: Cj. Hacda.Admon Púb. **Cuadro nº 19.2**

(1). Miembros de direcc.> 50%
(2). Miembros de direcc.y Aportac. Inicial> 50%
(3). Aportac. Inicial> 50%
(4). Creadas por una disposición administrativa

ALEGACIÓN Nº 21:

En virtud de la observación que se hizo a este Centro Directivo, en este mismo sentido, en relación a la Cuenta General de 2008, se iniciaron trabajos tendentes a determinar si las fundaciones citadas por la Cámara de Cuentas como no incluidas en la Cuenta General cumplían los requisitos del artículo 55 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la CCAA. A consecuencia de los mismos se concluyó que debían incluirse nuevas fundaciones. En cuanto a las 12 fundaciones excluidas reseñadas en el cuadro 19.2, punto 19.6 del informe sobre la Cuenta General de 2009, su exclusión vino motivada por:

- La inexistencia de datos, al no poder ser localizadas, en los casos de:

1. Agreg. Funds. Benéfico Particulares Prov de Cádiz
2. Agreg. Funds. Benéfico Particulares Prov de Málaga
3. Agreg. Funds. Benéfico Particulares Prov de Sevilla
4. Hospital San Rafael
5. Juan Nepomuceno Rojas

- Estar inactivas, en los casos de:

1. Gastronomía Andaluza
2. Centro Para Mediación y Arbitraje en Andalucía

- Considerar este Centro Directivo, en base a la información de la que dispone, que no cumplen los requisitos del precitado art.55:

1. Agreg. Funds. Benéfico Particulares Prov de Jaén
2. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva
3.Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada
4. Marín
5.Tres Culturas del Mediterráneo.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 6.51, 15.16, 19.14 y 19.23:

Cuestión 6.51

"El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 incluye, como en años anteriores, los presupuestos de sólo dos fundaciones, FASS y FAISEM, sin embargo la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 28 fundaciones. (§§ 19.14 y 19.23)

Este Órgano de Control considera y recomienda que todas las fundaciones que pertenecen a la Junta de Andalucía deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General. "

Cuestión 15.16

"El número de fundaciones, cuyos estados de previsiones se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía sigue siendo dos; sin embargo en la Cuenta General se incluyen las cuentas anuales de 28 fundaciones. (§§ 19.14 y 19.23)

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto de la JA la totalidad de las fundaciones públicas y a completar las incluidas en la Cuenta General. "

Cuestión 19.14

"El Presupuesto de la CAA para 2009 incluye los presupuestos de explotación y de capital de tan solo dos fundaciones. La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la CAA de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público, salvo de aquellas que no tuvieran actividad. "

Cuestión 19.23

"La Cuenta General correspondiente a 2009 de la Junta de Andalucía, incluye las cuentas anuales de 28 fundaciones, siete más que en el ejercicio anterior, entre ellas las dos únicas fundaciones que incorporan sus presupuestos de explotación y de capital en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, (FASS y FAISEM). Las cuentas se han incluido con sometimiento a la LGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Fundaciones de la CAA, así como al nuevo PGC y demás disposiciones de aplicación.

Sin embargo, atendiendo a las mismas consideraciones que se mencionan en el epígrafe XIX.3.1 la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2009 no ha incluido las cuentas anuales de, al menos, nueve fundaciones públicas. "

ALEGACIÓN Nº 22:

La cuestión planteada, tanto la nº 6.51 como el resto de cuestiones relacionadas, se refiere a la discrepancia entre entidades cuyas cuentas se incluyen en la Cuenta General y aquéllas que se incluyen en el Presupuesto de la Junta de Andalucía.

La situación se clarifica con la aprobación por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, vigente en la fecha de elaboración de la Cuenta General de 2009. Así, el artículo 33.2.f) del TRLGHP establece que el Presupuesto de la Junta de Andalucía incluye los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades que perciban transferencias de financiación y que se relacionen en las Leyes del Presupuesto.

Por otra parte, el artículo 105, referido al contenido de la Cuenta General, dispone que ésta comprenderá todas las operaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, agencias, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz, así como consorcios y fundaciones referidos en el artículo 5.1. Éste precepto, a su vez, establece que los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de oc-

tubre, las fundaciones del sector público andaluz, en las que sea mayoritaria la representación, directa o indirecta, de la Administración de la Junta de Andalucía, les será de aplicación el régimen presupuestario, económico-financiero, de control y contabilidad que se establece en el TRLGHP.

Los criterios que determinan la inclusión en el Presupuesto y en la Cuenta General son distintos, por lo que las entidades incluidas en uno y otra no deben coincidir.

Por otra parte, el artículo 32 de la derogada LGHP en relación con el contenido del Presupuesto no realizaba mención alguna expresa o implícitamente, de la obligación de incluir en el mismo los estados de gastos e ingresos de las fundaciones del sector público andaluz.

Asimismo, el apartado b) del artículo 6 bis de la LGHPCA establecía la obligatoriedad para las Fundaciones Públicas de elaborar un Presupuesto de Explotación y/o de Capital en el caso de que percibiesen subvenciones corrientes y/o de capital, cuando y según corresponda, pero no se hacía referencia en este precepto ni en ningún otro a la obligatoriedad de integrarlos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, sólo se integraron en el Presupuesto de la Junta de Andalucía los Presupuestos de explotación y de capital de las fundaciones FASS y FAISEM. Este hecho se debe esencialmente no al hecho de ser fundaciones, sino a la sujeción de estas dos fundaciones al régimen jurídico de las empresas públicas previsto en los artículos 56 a 60 de la LGHP, y especialmente, en lo que respecta a su régimen de financiación, a través esencialmente de Transferencias de Financiación de explotación y capital.

El régimen de financiación de estas fundaciones, esencialmente previsto a través de Transferencias de Financiación, es similar al de las empresas públicas.

Posteriormente y, como se ha dicho, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en sus artículos 31 y 33.2.f) modifica la regulación jurídica vigente en el sentido de incluir por primera vez en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Fundaciones que perciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la Ley de Presupuestos. Asimismo, el Presupuesto contendrá los Presupuestos de explotación y de capital de las Fundaciones que perciban transferencias de financiación y que se relacionen en la Ley del Presupuesto.

Por tanto, tanto la anterior normativa como la nueva regulación presupuestaria, vienen a confirmar que sólo existe obligatoriedad de incluir en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital de aquellas Fundaciones cuya financiación se base en transferencias de financiación y así esté previsto expresamente por la Ley de Presupuestos.
Por lo anterior, se solicita se eliminen las cuestiones planteadas.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 6.67:

"Las pymes pueden tener más dificultades para obtener la financiación de los fondos que en conseguir financiación bancaria, dado que a los requisitos de solvencia del peticionario y de viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos que exigen las entidades financieras para la concesión de créditos, estos fondos establecen tres requisitos adicionales, como son, que los proyectos sean de inversión, que contribuyan a la generación y mantenimiento del empleo y que sean compatibles con las políticas y programas de la Consejería correspondiente.

En las condiciones actuales, no se estarían cumpliendo los fines de los fondos de facilitar

el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras. (§ 21.27)

Dado el bajo grado de utilización de los fondos, deberían revisarse los requisitos teniendo en cuenta las circunstancias actuales del tejido productivo. "

ALEGACIÓN Nº 23:

Para combatir los problemas planteados en la actividad de los fondos, en la búsqueda de la mejora de su eficacia y eficiencia, un mejor cumplimiento de sus fines y un mayor acceso de las empresas andaluzas a los mecanismos de financiación ofertados por los mismos se recogió una importante modificación del Régimen de los Fondos en la Disposición Adicional Única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se establece una flexibilización de la gestión, composición y organización de los fondos, estableciendo el convenio bilateral entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería a la que se adscribe el fondo como herramienta básica para su regulación. Se flexibilizan así mismo las funciones de la entidad gestora y colaboradora que también serán reguladas mediante convenio.

De esta forma se han firmado en 2010 convenios bilaterales que modifican la organización, funcionamiento y gestión, así como también nuevos convenios entre las entidades gestoras y colaboradoras, respecto de todos los fondos creados por la Ley del Presupuesto para 2009, de manera que en 2010 los resultados han sido mucho más positivos, el número de operaciones y empresas beneficiarias se ha elevado sustancialmente.

Así, también con el cambio normativo realizado, se garantiza la flexibilidad necesaria del funcionamiento de los fondos que permita los cambios adaptativos necesarios para responder a las demandas del sector empresarial andaluz y que permita un mejor cumplimiento de los fines de estos fondos.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 7.40 a 7.44:

Cuestión 7.40

"Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2009 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus OO.AA. y agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18), FCI y las asignaciones complementarias reguladas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En el ejercicio 2009 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales."

Cuestión 7.41

"Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se puso de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio 2008 los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia no han sido tratados como recursos afectados, sino que se han contabilizado en el servicio 01, en lugar de hacerlo en el servicio 18 en el que, como se indica posteriormente, deberían contabilizarse este tipo de recursos. "

Cuestión 7.42

"La Dirección General de Presupuestos ha reconocido el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.

La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.

La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige. "

Cuestión 7.43

"La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada. "

Cuestión 7.44

"Sin embargo, en los estados incluidos en la Cuenta General no se han calculado las posibles desviaciones de financiación.

A nuestra petición la DGP ha facilitado cierta información sobre el coste del sistema y la participación de la AGE en el ejercicio 2009 (1.047 M€ de créditos definitivos, 1.045 M€ de obligaciones reconocidas y un 40% de cobertura de la AGE). Pero esta información no puede considerarse un cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación y, por tanto, esta circunstancia constituye una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización."

ALEGACIÓN Nº 24:

La Dependencia genera en nuestra Comunidad Autónoma un gasto bastante superior a los ingresos que por este concepto se reciben de la Administración General del Estado y, en consecuencia, no es posible que se produzcan desviaciones de financiación positiva.

La Ley 39/2006 establece dos vías de financiación del Sistema por parte de la Administración General del Estado: el nivel mínimo y el nivel acordado.

De estas, el nivel acordado constituye la vía de menor entidad, recibiéndose la mayor parte de los ingresos por la vía del nivel mínimo.

La AGE financia el nivel mínimo en función del grado y nivel de las personas beneficiarias, correspondiendo un importe fijo, establecido anualmente por la AGE, para cada grado y nivel. Sin embargo, el coste mensual por beneficiario de la mayoría de los servicios y prestaciones recogidos en la Ley es muy superior al importe que por cada uno de estos beneficiarios recibe la Comunidad Autónoma.

Como consecuencia, la financiación de la Junta de Andalucía es bastante superior a la de la Administración General del Estado. Así, la siguiente tabla compara en el ejercicio 2009 los ingresos recibidos de la AGE con el coste real del Sistema

COSTES E INGRESOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA. 2009						
COSTE SISTEMA		APORTACIÓN AGE				% COBERTURA AGE
Crédito Definitivo	Obligaciones reconocidas	Nivel Mínimo	Nivel Acordado	Fondo Dinamización	Total AGE	
1.047.436.726,77	1.045.364.057,22	292.899.067	52.486.119	74.266.962	419.652.148	40%

Como se aprecia, la aportación de la Junta de Andalucía supera bastante a la aportación de la AGE, habiéndose ampliado en el ejercicio los créditos para atender gastos por prestaciones en 469,28 millones de euros, con cargo a créditos declarados no disponibles, tal y como el propio Informe señala en la cuestión nº 8.25 (pág. 76).

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 7.45 a 7.49:

Cuestión 7.45

"También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP a esta fuente de financiación. "

Cuestión 7.46

"En este sentido, hay una actuación que en el ejercicio 2008 se financió con endeudamiento a largo plazo y que se omitió dentro de los gastos con financiación afectada. Se trata del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA). El PROTEJA se aprobó por el Decreto- Ley 2/2008, de 9 de diciembre (posteriormente Ley 3/2009, de 28 de mayo) y tiene por objeto la financiación de inversiones generadoras de empleo en los municipios andaluces, así como el desarrollo de acciones formativas para las personas que hayan participado en la ejecución de los proyectos financiados. "

Cuestión 7.47

"El PROTEJA se dotó con 360 M€. La financiación de esta dotación se realizó con cargo al Programa anual de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2008, de conformidad con la disposición final primera de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2008."

Cuestión 7.48

"La norma de aprobación del PROTEJA, estableció una relación explícita entre la financiación mediante deuda pública emitida a este fin, que indudablemente tiene el carácter de afectada, y las unidades de gasto a realizar. "

Cuestión 7.49

"Conforme a la Disposición Adicional Primera del Decreto Ley 2/2008, se han incorporado al estado de gastos del ejercicio 2009 los remanentes de créditos comprometidos financiados con cargo a este programa, por un importe total de 18,73 M€, que continúan teniendo carácter de gastos con financiación afectada y que, como en el año anterior, se han omitido dentro de los estados de gastos con financiación afectada."

ALEGACIÓN Nº 25:

La Dirección General de Presupuestos alega que tanto el artículo 14 de la LOFCA, como el artículo 62 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refieren exclusivamente a la obligatoriedad de destinar el importe de la operación de crédito a la rea-

lización de gasto de inversión. El destino es la condición para concertar la operación, lo que no conlleva considerar el gasto afectado en términos presupuestarios y contables.

Entendemos que el principio general de afectación que se cita, al que se refiere el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, no sería de aplicación por cuanto el Presupuesto de cada año, que se aprueba mediante Ley, utiliza la clasificación orgánica de segundo grado (por servicios), no considerando esta fuente financiera separada, sino formando parte del Servicio Autofinanciada. Asimismo, los proyectos de inversión que financian las operaciones de crédito del ejercicio se encuentran relacionados con aplicaciones de gasto clasificadas en dicho Servicio.

No se dan, por tanto, en la Ley del Presupuesto las condiciones necesarias para que constituyan un gasto con financiación afectada, lo que puede entenderse implícitamente una desafectación.

Por cuanto al caso particular del PROTEJA, y la extensión al mismo del carácter de incorporables al estado de gastos del ejercicio 2009, de los remanentes de créditos del ejercicio 2008, hemos de realizar las siguientes observaciones:

El Programa fue aprobado mediante Decreto Ley 2/2008 de 9 de diciembre. El Parlamento de Andalucía lo convalidó en sesión celebrada los días 22 y 23 de diciembre de 2008, y su publicación oficial se producía en BOJA de 8 de enero de 2009.
El esfuerzo realizado para la aprobación del Programa dentro del ejercicio chocaba evidentemente con los plazos necesarios para la ejecución de las medidas que se pretendían implementar, lo que llevó al legislador a incluir la disposición adicional primera, relativa a la incorporación de los remanentes de crédito.
De acuerdo con el artículo 40.2.d) de la LGHP, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediatamente siguiente los remanentes de créditos de operaciones de capital financiados con recursos propios afectados por ley a un gasto determinado.

Según este análisis, el caso abunda en el argumento expresado más arriba sobre el carácter de los recursos procedentes de operaciones de crédito, como recursos propios del Presupuesto, rigiendo el principio de la no afectación.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 7.116:

"Así, el activo del Balance se vería afectado por la operación de anticipo al Ayuntamiento de Marbella. Actualmente se encuentra recogido este importe en la cuenta 449, que recoge deudores no presupuestarios, cuando se debería haber imputado al capítulo VIII del presupuesto de gastos el mencionado importe en el momento de la concesión (ver apartado XII.2.3)."

ALEGACIÓN Nº 26:

La deuda del Ayuntamiento de Marbella por importe de 97.177.814,25 euros está registrada en la cuenta del PGCP 449 "Otros Deudores no Presupuestarios", conforme a lo establecido en la Segunda Parte: Cuadro de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden de 31 de enero de 1997.

Respecto a la definición y a los movimientos contables de esta cuenta, el PGCP no distingue entre operaciones a corto plazo y a largo plazo como otras cuentas del subgrupo de cuentas 44 "Deudores no presupuestarios", por ello se considera que no es necesaria su reclasificación.

En consecuencia, se propone la supresión de esta cuestión en el informe.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 7.119:

ALEGACIÓN Nº 27:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 7.120:

ALEGACIÓN Nº 28:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTION OBSERVADA Nº 9.39

ALEGACIÓN Nº 29:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTION OBSERVADA Nº 9.40:

ALEGACIÓN Nº 30:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 9.50, 9.51 y 9.52:

Cuestión 9.50

"En informes anteriores, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha señalado, de modo reiterado, la necesidad de considerar más rigurosamente la práctica de presupuestar por programas, no obstante, se siguen evidenciando carencias que deben reseñarse; así, y al igual que ocurriera en el ejercicio anterior, en el programa 41.H "Planificación y financiación", de la función "Sanidad", se sigue obviando la definición de indicadores. Esta consideración de los indicadores resulta una simplificación de aquellos, pues se ignora así la cualidad que representan; eficacia, eficiencia, o economía."

Cuestión 9.51

"Este modo de actuar, da lugar a un análisis de resultados que está limitado a unos porcentajes de ejecución, que en nada informan sobre la consecución de objetivos y que, en cualquier caso habría de llevar a los gestores a su redefinición. Sirva de ejemplo a lo ya dicho, los siguientes datos: número de informes sobre convenios (866% de la previsión), informes de seguimiento de Empresas Públicas y Fundaciones (293% de la previsión), etc. Como ya se ha señalado en otros informes, todo lo anterior tiene su origen en la propia concepción de los objetivos que se fijan en los programas."

Cuestión 9.52

"Para ser reales y útiles, los objetivos han de fijar un nivel concreto de resultado, para un ejercicio presupuestario, es decir, deben señalar los resultados que deben de conseguirse en tal período.

No es así como se definen en el programa, pues en el mismo se fijan como objetivos: la "Financiación sanitaria y planificación de los recursos económicos asignados a la Sanidad", o las "Estrategias de modernización de las Empresas Públicas Sanitarias".

Este modo de definición carece de uno de los elementos con que deben estar dotados los objetivos, esto es, deben resultar lo suficientemente precisos como para poder determinar, en el plazo de un ejercicio, su nivel de realización.

Se recomienda a la D.G. de Planificación y financiación de la Consejería de Salud, que defina más precisamente, y de manera cuantificable, los objetivos del programa presupuestario, así como a que concrete sus indicadores. "

ALEGACIÓN Nº 31:

La Consejería de Salud, toma en consideración la recomendación realizada, si bien hay que tener en cuenta que en torno al 98% de presupuesto para el año 2009, consignado en este Programa Presupuestario, corresponde a las aplicaciones presupuestarias de transferencias de financiación al Servicio Andaluz de Salud, organismo éste que aparece en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía como sección presupuestaria independiente. Será, por tanto, en el Presupuesto del citado organismo donde queden reflejados con una mayor concreción tanto los objetivos como sus indicadores.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 11.9:

ALEGACIÓN Nº 32:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 11.11:

ALEGACIÓN Nº 33:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 12.6 a 12.10:

Cuestión 12.6

"El Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autorizaba la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella."

Cuestión 12.7

"La referida ley establecía, como medida excepcional, la concesión de este anticipo como instrumento financiero para allegar a esta corporación local los recursos indispensables para su funcionamiento ordinario."

Cuestión 12.8

"En cumplimiento de la mencionada ley, durante los ejercicios 2006 y 2007 se realizaron disposiciones por un total de 49,12 M€ y 48,06 M€ respectivamente, por lo que la cantidad dispuesta global fue de 97,18 M€."

Cuestión 12.9

"La Junta de Andalucía contabilizó estas disposiciones en la cuenta deudora extrapresupuestaria 2.01. 0000201."

Cuestión 12.10

"Esta operación tiene carácter presupuestario. Por tanto, las disposiciones que se han efectuado debieron imputarse al capítulo VIII del presupuesto de gastos (variación de activos financieros) en el ejercicio en que se realizaron. Por otra parte, el reintegro de las cantidades anticipadas se deberá registrar en el capítulo VIII del presupuesto de ingresos (variación de activos financieros), imputándose a los ejercicios en los que esté prevista su devolución."

ALEGACIÓN Nº 34:

Según la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, como ya se ha venido manifestando desde el informe provisional de 2006, al estar definida su naturaleza extrapresupuestaria en una Ley del Parlamento de Andalucía, no se entiende que el informe refleje la afirmación de que la operación tiene carácter presupuestario, sin que se sustente dicha conclusión en fundamento alguno, ni jurídico ni contable.

Desde la Junta de Andalucía se sigue considerando que la naturaleza del anticipo extraordinario concedido al Municipio de Marbella no es presupuestaria por las razones que se han alegado año tras año y que se repetirán a continuación.

En este sentido, se desea resaltar que la realidad incuestionable es que la Junta de Andalucía no puede mantener que su naturaleza sea presupuestaria y no puede atender los requerimientos en este sentido que se vienen recogiendo en los últimos informes de fiscalización, ya que al provenir la definición de su naturaleza del Poder Legislativo, manifestado mediante una Ley aprobada en el Parlamento de Andalucía, no cabe argumentación en contrario, al menos por parte de esta Administración ante esa manifestación expresa, formal y del máximo rango jerárquico, del Poder Legislativo en nuestra Comunidad Autónoma.

No obstante lo anteriormente expuesto, se adjuntan de nuevo las razones que a juicio de esta Administración justifican su naturaleza y debieron inspirar al Legislador:

1.- Con carácter general, la figura de los anticipos a Corporaciones Locales, se incluye año a año en las Leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Al tratarse de entregas anticipadas de fondos que habrán de recibir con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, el pago se realiza extraprepuestariamente, porque al presupuesto de gastos se imputarán, en su día, los que se realicen en concepto de Participación en Ingresos del Estado, ya que en caso contrario, la ejecución del gasto se duplicaría. Consecuentemente, los reintegros que se van produciendo mensualmente, se contabilizan, igualmente, extrapresupuestariamente.

2.- La excepcionalidad de la situación del Municipio de Marbella motivó la adopción de una medida excepcional, la concesión de un anticipo de tesorería extraordinario por medio de una Ley del Parlamento de Andalucía.

A diferencia de una Ley de Crédito Extraordinario, en la que se ha de indicar expresamente con cargo a qué aplicación del Presupuesto de Gastos ha de imputarse el crédito concedido y con cargo a qué aplicaciones del mismo, mediante la baja de créditos por la misma cuantía, se financia dicho crédito extraordinario (véase a estos efectos y a modo de ejemplo, la Ley 7/2005, de 3 de mayo), la Ley 5/2006, concede un Anticipo Extraordinario de Tesorería (artículo 1), figura con naturaleza intrínsecamente extrapresupuestaria y se hace "con

cargo a los saldos disponibles de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma", que tampoco tienen en modo alguno naturaleza presupuestaria, pues no son créditos o débitos, de los que sí podría discutirse su naturaleza presupuestaria o extrapresupuestaria, sino recursos financieros, a los que no se puede aplicar tal naturaleza.

Por idéntico motivo al expuesto en los anticipos ordinarios de Tesorería a las Corporaciones Locales, el "anticipo" no es más que el "adelanto" de un pago (la Participación en Ingresos del Estado en este caso) y es esto último lo que tiene naturaleza presupuestaria, sin que pueda aplicarse tal calificativo al anticipo, porque en caso contrario se duplicaría el gasto.
Por último, aunque debería ser el primer razonamiento, el Legislador no ha querido que sea un gasto presupuestario, porque disponiendo de la figura del crédito extraordinario no ha tenido a bien su utilización, sino que ha optado por la del anticipo de tesorería.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.11:

"En el contexto actual de continuo crecimiento en cuanto a cantidad y diversidad de las operaciones que deben ser registradas en la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento, sería recomendable que la DGT y DP y la Intervención Delegada de este centro gestor proceda a dotar a esta cuenta de la mecanización necesaria que minimice la posibilidad de que se produzcan errores en los registros de la misma.

Igualmente, dada la cantidad y diversidad de operaciones de endeudamiento, sería recomendable que se asigne una codificación única para cada préstamo, crédito y emisión de deuda, que permita una identificación inequívoca de dichas operaciones, lo que redundaría en un mayor grado de comprensión y accesibilidad para los usuarios tanto de la cuenta como de los informes de gestión y, además, facilitaría las tareas de control de esta información."

ALEGACIÓN Nº 35:

Respecto a la recomendación de que se proceda a dotar a la Cuenta de Deuda Pública y Endeudamiento de la mecanización necesaria, que minimice la posibilidad de que se produzcan errores en los registros de las mismas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tiene previsto implantar en 2011 el proyecto Alk@nzíA, una aplicación informática que contempla una gestión integrada de la Tesorería y del Endeudamiento.

En relación a la recomendación de asignar una codificación para cada operación de endeudamiento, el Proyecto Alk@nzíA incluye un sistema de codificación única para las operaciones de endeudamiento.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.19:

ALEGACIÓN Nº 36:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.43:

ALEGACIÓN Nº 37:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 13.66 y 13.67:

Cuestión 13.66

"A la finalización del ejercicio 2009 el saldo por operaciones transitorias de tesorería registrado era de 734,51 M€, lo que supone un aumento de 84 M€ respecto al ejercicio anterior.

Precisamente en dicha cuantía, 84 M€, se supera la previsión del endeudamiento a corto plazo que estaba autorizada en el Programa Anual de Endeudamiento para el año 2009. En dicho programa se preveía un límite de 650,51 M€, es decir, el mismo saldo de operaciones por necesidades de tesorería que había al inicio del ejercicio 2009, por tanto no se contemplaba incremento de este tipo de endeudamiento. (Ver epígrafe XIII.5)."

Cuestión 13.67

"El importe formalizado en operaciones de crédito a corto plazo ha aumentado en comparación con ejercicios anteriores, observándose una diferencia de 654 M€ respecto al importe contratado en 2008.

Sin embargo, el total dispuesto en el 2009 no ha experimentado un incremento en la misma proporción, por lo que el volumen de crédito disponible ha superado las cifras respecto a ejercicios anteriores. A la finalización del ejercicio 2008 la cifra de crédito sin disponer era de tan sólo 12 M€ y en 2009 ha aumentado hasta 799 M€.

Si bien, la utilización de créditos a corto plazo, con importantes cantidades de disponible, se justifica por la necesidad de tener fondos suficientes para atender pagos inesperados de manera inmediata, no se considera razonable que se formalicen pólizas por importes que superen las necesidades reales de disponible de la tesorería de la Junta de Andalucía, ya que se generan unos excedentes de fondos disponibles que, en el caso de ser utilizados, superarían la cifra autorizada en el Programa Anual de Endeudamiento de 2009 en más del doble de lo previsto.

Sobre este asunto, la DGT y DP ha señalado que el mantenimiento de unos volúmenes de principal formalizado que no están dispuestos, es un hecho valorado positivamente por las agencias de rating. Sin embargo, esta situación de disponibilidad de fondos durante la vigencia de un crédito ha provocado que algunas entidades financieras estén aplicando cláusulas de comisión por no disponibilidad en las ofertas recibidas para operaciones similares en el ejercicio 2010. "

ALEGACIÓN Nº 38:

El mantenimiento de líneas de crédito disponibles es un elemento de estabilidad de gran valor para la gestión de la tesorería y el endeudamiento, ya que aporta margen de maniobra en caso de desviaciones entre las previsiones de cobros y pagos y la realidad de los flujos, y es consecuencia del respeto al principio de prudencia que debe imperar en la actuación de toda Administración.
En el ámbito del endeudamiento funcionan como un elemento de seguridad ante dificultades coyunturales de acceso al mercado que, tal como se refleja en la cuestión observada, es valorado muy positivamente por las agencias de rating.

La determinación del importe formalizado tiene en cuenta factores variados. En la situación actual, el propio volumen del presupuesto y el mayor peso de los ingresos por endeudamiento en entornos de gran volatilidad de mercado aconsejan contar con volúmenes amplios. Y ello es necesario, aún cuando, en línea con el general endurecimiento de las condiciones de financiación, algunas líneas incluyan comisiones de disponibilidad que hasta ahora no se habían dado. Debe tenerse en cuenta que el acceso a la financiación por parte de las propias entidades financieras también se ha complicado en la situación actual de mercado, lo que les hace más costoso el mantenimiento de estas líneas de crédito sin disponer.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.70:

ALEGACIÓN Nº 39:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.84

"El endeudamiento de la Administración General y los organismos autónomos de la Junta de Andalucía (9.626,48 M€) resulta inferior al límite máximo previsto en este programa para el ejercicio 2009 (9.954,76 M€) por lo que se produce el cumplimiento del mismo.

Se trata de un cumplimiento en términos globales de endeudamiento neto, no obstante tanto las amortizaciones y emisiones de deuda a largo plazo, como el endeudamiento neto a corto plazo, figuran por encima de las cifras consignadas en el programa. En los epígrafes XIII.2.1. y XIII.3.2. se detalla el contenido de estas magnitudes."

ALEGACIÓN Nº 40:

El Programa Anual de Endeudamiento recoge el compromiso de la Comunidad de no superar el endeudamiento neto previsto para el ejercicio en el propio Programa, situando el nivel de deuda de la Comunidad a 31/12 por debajo del límite establecido en el mismo. La valoración del cumplimiento del Programa tiene en cuenta estos criterios, y se realiza en términos globales. No obstante, debe tenerse en cuenta que para el establecimiento del límite de deuda, el Programa parte del límite acordado en el programa del ejercicio anterior, incluyendo por tanto un margen no agotado de endeudamiento.

Por ello, la concreción de operaciones de endeudamiento con cargo al endeudamiento neto del ejercicio anterior (algo frecuente dado el ritmo de obtención de autorizaciones), o el aumento de disposiciones a corto plazo por debajo del nivel máximo de deuda, generan un incremento de deuda en el ejercicio actual que en ningún caso supone un incumplimiento del Programa. Del mismo modo, pueden darse variaciones entre las previsiones incluidas en el anexo del programa durante el ejercicio sin que ello tenga la consideración de incumplimiento del Programa.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.88:

ALEGACIÓN Nº 41:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.89:

ALEGACIÓN Nº 42:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 13.93:

ALEGACIÓN Nº 43:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 14.7:

ALEGACIÓN Nº 44:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 16.17 y 18.18:

Cuestión 16.17

"Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas EE.PP. participadas indirectamente por la Junta de Andalucía.(§ 18.18)

Se reitera a la Consejería de Economía y Hacienda para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas."

Cuestión 18.18

"La relación siguiente muestra las entidades que, en el presupuesto de 2009, no han presentado sus presupuestos de explotación y presupuestos de capital, de forma individual o consolidado con sus matrices:"

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Centro Innov. y Transf. de Tecnología de And., S.A.U.
3. Cetursa Sierra Nevada, S.A.
4. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.
5. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)
6. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)
7. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)
8. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)
9. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)
10. Promonevada S.A.
11. Santana Motor Andalucía, S.L.
12. Santana Motor, S.A.
13. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
14. Sdad. And. Dllo. de Sdad. de Inform. S.A.U. (SADESI)
15. Sdad. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)
16. Tecno Bahía, S.l.

ALEGACIÓN Nº 45:

Con relación a las entidades relacionadas que no presentan sus presupuestos de forma individual o consolidada quince pertenecen al Grupo IDEA.

La información presupuestaria es elaborada y remitida por las empresas públicas por conducto de la Consejería de que dependen, constituyendo la consolidación de toda la información presupuestaria del grupo una tarea de gran complejidad técnica a causa del escaso margen temporal existente en el proceso de elaboración, remisión y validación de la información presupuesta-

ria. Estas empresas poseen un escaso margen temporal a la hora de la adaptación de sus presupuestos a la envolvente presupuestaria proporcionada por la sociedad dominante de su grupo, proceso que se reitera escalonadamente en cada grupo de consolidación y que afecta en última instancia a la consolidación en el nivel de cabecera del grupo.

A esta dificultad se suma, además, la enorme volatilidad existente en el perímetro de consolidación del grupo, influido por cambios en la adquisición y distribución del capital social, o por la extinción o liquidación de alguna de las sociedades.

En el caso particular de la Empresa para la Incorporación Social Fundagro S.L., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) de la LGHPCA, no existe obligación legal de integrar a esta empresa en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ya que, por un lado, no se encuentra participada mayoritariamente por ninguna empresa pública andaluza (el 100% de la participación en el capital social lo ostenta una Fundación, FADAIS, Fundación para la atención e incorporación social) y, por otro lado, no existía ninguna norma jurídico-presupuestaria que en el ejercicio 2009 obligase a FADAIS a integrar y consolidar sus presupuestos y los de la empresa Fundagro S.L. con los de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 17.7:

"El 28 de julio de 2010, y por tanto con posterioridad a la fecha de cierre de la Cuenta General, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Acuerdo de 27 de julio de 2010 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía y el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.

El 26 de noviembre de 2010 se ha publicado en BOJA el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, en el que se reproduce el citado Decreto-Ley 5/2010, integrando en el mismo las modificaciones procedentes del Acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Junta de Andalucía."

ALEGACIÓN Nº 46:

Como se reconoce en el apartado 17.7, el Plan de reordenación del sector público aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de julio de 2010, es posterior al cierre de la Cuenta General. Dado que el Plan no tiene

RESUMEN CAPITULO VII SAE 2004-2009

EJERCICIO	Credito Definitivo	Total Obligaciones
2004	821.475.310,77	633.576.731,60
2005	931.426.498,68	657.284.325,31
2006	964.310.871,57	727.039.172,55
2007	1.058.207.485,26	779.989.086,31
2008	1.311.974.665,13	1.067.756.157,87
2009	1.105.733.850,72	827.072.279,02
TOTALES	6.193.128.682,13	4.692.717.752,66

incidencia en dicha Cuenta, no se advierte qué finalidad cumple en este ámbito contable incluir la referencia al Plan y a los Decretos-leyes de reordenación del sector público andaluz. Por ello, se propone la supresión del apartado 17.7.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 17.8:

"El plan de reordenación del sector público se articulará entre otras líneas de actuación en la reducción del número de entidades instrumentales. En una primera fase el proceso afectará a los siguientes organismos autónomos:

Absorción por la Agencia Andaluza del Conocimiento de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Transformación del Servicio Andaluz Empleo con absorción de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

Extinción del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Creación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por absorción de la Agencia Andaluza del Agua y de la Empresa de Gestión Medioambiental S.A.“

ALEGACIÓN Nº 47:

Como se reconoce en el apartado 17.7, el Plan de reordenación del sector público aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de julio de 2010, es posterior al cierre de la Cuenta General. Dado que el Plan no tiene incidencia en dicha Cuenta, no se advierte qué finalidad cumple en este ámbito contable la referencia al Plan y a los Decretos-leyes de reordenación del sector público andaluz. Además, el Decreto-ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, se está tramitando actualmente como Proyecto de Ley, sin que se pueda predeterminar los términos que finalmente se recogerán en la Ley que apruebe el Parlamento. Por todo ello, se propone la supresión del apartado 17.8.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 17.36:

“El SAE representa el 91,35% sobre el total de libramientos, que corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias y subvenciones.“

ALEGACIÓN Nº48:

Si bien el importe total de los libramientos pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2009 que asciende a 290.406,77 m€ es una cantidad importante en términos absolutos, si tenemos en cuenta los créditos definitivos y el total de obligaciones del Capitulo VII del SAE en el periodo 2004-2009, este importe supone un 4,69% y 6,19% de los mismos respectivamente.

Dicho lo anterior, hay que dar relevancia al siguiente aspecto:

- En el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial. 2007 (BOJA nº 119, 22-06-09), se establecía para el SAE un importe pendiente de justificar a 31/12/2007 de 411.019,47 m€. Este dato deja patente el esfuerzo realizado y que se está llevando a cabo con el objeto de que los libramientos pendientes de justificar tengan una dimensión razonable en relación con el escenario presupuestario del SAE, es decir, con los créditos destinados a la concesión de subvenciones y ayudas de justificación diferida.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.1:

ALEGACIÓN Nº 49:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.7:

ALEGACIÓN Nº 50:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.22:

"Persiste en este ejercicio la ausencia de explicaciones, en la memoria o en el informe económico financiero del presupuesto de la Junta de Andalucía, acerca de las razones que han impedido la inclusión de los presupuestos de explotación y de capital de sociedades dependientes de los grupos "IDEA", "CETURSA", "EPSA", "INCUBA", "PROMONEVADA", "SANDETEL", "SOPREA" Y "SANTANA MOTOR"."

ALEGACIÓN Nº 51:

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 e) de la LGHP y en el artículo 2.2 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, integra toda la información presupuestaria de que dispone, remitida por las empresas hasta la fecha de cierre del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto e informe económico-financiero que lo acompaña. Este Informe refleja un detalle de la consolidación que sólo incluye las sociedades y entidades en las que la participación se produce de forma mayoritaria.

En el caso específico de la empresa EPSA, entendemos que ésta no estaría obligada a formar grupo de consolidación con la empresa Parque Tecnológico de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 e) de la LGHP, al ser la participación que ostenta minoritaria (26%) y equivalente a la que posee el grupo IDEA.

Con respecto a INCUBA Y SOPREA ponen de manifiesto en sus memorias económicas que se encuentran exentas de la formulación de cuentas anuales consolidadas ya que esta obligación recae, en virtud de la formulación contenida en el artículo 9 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, en el accionista único de la sociedad.

Este precepto se consideraría extensible para el resto de grupos de consolidación del grupo IDEA (CETURSA, PROMONEVADA, SANDETEL Y SANTANA MOTOR).

CUESTIÓN OBSERVADA N 18.43:

"Al respecto debe señalarse que el grupo mayor para ambos casos es IDEA y que dicha entidad no consolida por ningún método con ocho sociedades del total que forman el subgrupo INCUBA y tampoco lo hace con sociedad del grupo SOPREA.

Así mismo, ambas sociedades no cumplen con el requisito b) y, en cuanto al deposito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de la entidad dominante "IDEA", señalar que al ser un ente de derecho público no está obligada a cumplir con dicho tramite, razón por lo que no se ha producido."

ALEGACIÓN Nº 52:

En el caso particular de SOPREA se cumple con la obligación establecida en artículo 9 del Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre, concretamente con el requisito b). En sus cuentas anuales del año 2009 en el apartado 4.3 de Activos financieros. Establece que le es de aplicación la dispensa establecida en el artículo 9 del RD 1915/91 de 20 de diciembre. Y señala en la memoria correspondiente al ejercicio 2009, en su punto 1 el grupo al que pertenece.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.50 Y ANEXO XXII.18.5:

Cuestión 18.50

"El artículo 25 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2009, establece el régimen de financiación de la actividad en las entidades públicas empresariales, con cargo al presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas u organismos autónomos.

Según este artículo, las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales, entidades de derecho público y sociedades mercantiles) de la Junta de Andalucía financiarán sus actividades mediante:

a) Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital),
b) Transferencias con asignación nominativas, financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas,
c) Subvenciones,
d) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas u organismos autónomos,
e) ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias y
f) ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

Por consiguiente, quedan excluidas respecto al texto de la ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2008, la referencia a la financiación a través de la "*realización de obras o servicios por administración que les sean encomendados cuando actúen como medio propio de la administración",* integradas dentro de las encomiendas de gestión apartado *d).* Desde esta perspectiva, las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía, a favor de las entidades empresariales públicas, correspondientes a los apartados *a), b) y c)* anteriores, representan el 76,1% del total (3.584,74 M€, cuadro nº 18.8) de obligaciones reconocidas y el 77,2% del total (2.605,00 M€) de pagos realizados en el ejercicio, superiores en términos relativos a las del ejercicio anterior. El detalle por entidad de aquellas que han percibido fondos de la Junta de Andalucía, es el siguiente: "

m€

Entidades Empresariales	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
	O	P	O	P	O	P
Agencia And. Cooperac. Internac. Desarrollo	26.805,93	16.083,55	61.868,85	58.053,48	88.674,78	74.137,03
Agencia And. Energía	7.855,30	6.480,63	58.830,89	467,70	66.686,19	6.948,33
Agencia And. Promoción Exterior	2.787,20	2.229,76	25.766,23	18.916,73	28.553,43	21.146,49
Agencias Innovación y Desarrollo	104.510,01	79.014,07	259.425,45	31.744,12	363.935,46	110.758,19
Agencia P. E. RTVA	181.226,21	153.726,99	5.217,93	5.217,93	186.444,14	158.944,92
Agenc. Pub. E. Inst. And. Patrimonio Historico	2.171,06	1.682,57	6.940,94	4.875,52	9.112,00	6.558,09
Agencia P. Gestión Programas	22.205,66	17.365,68	48.058,29	34.595,63	70.263,95	51.961,31
Agencia P. Puertos And. APPA	-	-	21.361,04	10.921,34	21.361,04	10.921,34
Cartuja 93	176,25	-	1.430,09	675,00	1.606,34	675,00
Centro Innovac. Transf. Tecnología And.	570,33	570,33	3.508,75	1.773,75	4.079,08	2.344,08
E.A. Gest. Ins.Tur.Juv. S.A. INTURJOVEN	6.444,78	5.248,59	6.500,00	5.533,33	12.944,78	10.781,92
Ente P. Ferrocarriles de la JA	32.171,88	29.371,88	172.110,35	123.913,02	204.282,23	153.284,90
Ente P. Infraestructura. Servc. Educativos	124.241,88	99.066,92	460.383,81	436.226,40	584.625,69	535.293,32
Emp. Gestión Medioambiental EGMASA	13.750,42	9.786,02	119.902,65	98.580,24	133.653,07	108.366,26
Emp. P. Deporte Andaluz, S.A.	12.040,31	9.933,26	12.758,78	10.177,78	24.799,09	20.111,04
Emp. P. Des. Agrar. Pesq. A, S.A. DAPSA	2.875,05	2.867,61	86.317,64	61.452,71	89.192,69	64.320,32
Empresa P. Emergencia Sanitaria EPES	98.029,74	69.092,90	5.216,76	4.912,45	103.246,50	74.005,35
Empresa P. Hospital Alto Guadalq.	103.246,34	92.250,81	5.613,03	7.689,82	108.859,37	99.940,63
Empresa P. Hospital Costa del Sol	136.851,83	117.223,34	7.053,34	5.789,01	143.905,17	123.012,35
Empresa P. Hospital Poniente Almería	118.203,89	107.101,98	7.646,21	7.638,61	125.850,10	114.740,59
Empresa P. Sanitaria Bajo Guadalquivir	47.221,54	40.404,54	1.144,50	1.144,50	48.366,04	41.549,04
Empresa P. Suelo And. (EPSA)	25.545,00	22.551,41	163.782,50	143.515,85	189.327,50	166.067,26
Escuela And. Salud Publica (EASP)	13.433,28	3.630,43	1.248,62	898,79	14.681,90	4.529,22
Gestión Infraest. Andalucia, S.A. (GIASA)	-	-	160,00	-	160,00	-
Parque Tecnol. Andalucia, S.A.(PTA)	67,20	-	1.687,42	-	1.754,62	-
Turismo And., S.A. (TURASA)	11.630,54	7.331,64	88.732,50	42.419,10	100.363,04	49.750,74
Totales	1.094.061,63	893.014,91	1.632.666,57	1.117.132,81	2.726.728,20	2.010.147,72

Fuente: Mayor de Gastos de la IGJA.

Cuadro nº 18.14

Cuestión ANEXO XXII.18.5

ANEXO XXII.18.5

m€

Mayor de Gasto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2009						
	Ppto. ejercicio corriente (1)			Ppto. Ejercs. Anters. (2)		
Empresas Públicas	O	P	%P/O	O	P	TP
1. Alfombras Alpujarreña, S.A., en liquidación	-	-	-	-	-	-
2. Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Pendiente de constitución efectiva.	-	-	-	-	-	-
3. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	88.674,77	74.137,04	**84%**	3.776,45	3.776,45	77.913,49
4. Agencia Andaluza de Energía	66.686,19	6.948,33	**10%**	-	-	6.948,33
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)	28.553,43	21.146,49	**74%**	7.151,26	7.151,26	28.297,75
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	391.576,51	110.870,42	**28%**	457.289,37	397.108,59	507.979,01
7. Agencia P. E. de Radio y Tele3visión de Andalucía (RTVA)	186.807,46	159.126,58	**85%**	45.699,87	45.699,87	204.826,45
8. Agencia P. E. Instituto And de Patrim Histórico.	9.981,95	7.245,53	**73%**	2.431,26	1.350,26	8.595,79
9. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	21.362,18	10.922,48	**51%**	28.447,01	28.447,01	39.369,49
10. Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	-
11. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	14,25	14,25	14,25
12. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	296,88	266,88	**90%**	179,33	179,33	446,21
13. Cartuja 93, S.A.	1.664,11	675,00	**41%**	1.236,27	1.236,27	1.911,27
14. Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.,	5.422,08	2.964,08	**55%**	1.677,70	1.677,70	4.641,78
15. Centro de Transportes y Mercancías Sevilla, S.A. (CTMS)	-	-	-	-	-	-
16. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	6,26	6,26	**100%**	9.375,04	9.375,04	9.381,30
17. Empresa And. de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	25.884,39	19.210,72	**74%**	1.675,81	1.672,88	20.883,60
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	584.625,69	535.293,32	**92%**	18.185,04	18.185,04	553.478,36
19. Ente Público Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	282.835,78	229.376,77	**81%**	130.261,41	130.254,31	359.631,08
20. Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	402.448,19	304.916,07	**76%**	103.722,44	103.692,03	408.608,10
21. Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	-	-	-	-	-
22. Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.	28.980,33	23.311,12	**80%**	8.876,29	8.876,29	32.187,41
23. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero And. S.A. (DAPSA)	106.954,50	72.993,30	**68%**	40.229,54	40.219,29	113.212,59
24. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	103.343,98	74.091,72	**72%**	-	-	74.091,72
25. Empresa Pública Gestión de Programas Culturales	72.322,78	53.204,08	**74%**	20.064,13	19.564,13	72.768,21
26. Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	108.859,37	96.942,54	**89%**	-	-	96.942,54
27. Empresa Pública Hospital Costa del Sol	143.905,16	123.012,35	**85%**	31.733,56	31.733,56	154.745,91
28. Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	125.850,10	114.740,59	**91%**	11.824,39	11.824,39	126.564,98
29. Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir.	54.098,51	45.093,73	**83%**	2.274,68	2.274,68	47.368,41
30. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	191.219,89	170.112,79	**89%**	79.307,37	77.830,87	247.943,66
31. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	15.435,67	4.661,18	**30%**	8.196,26	8.186,00	12.847,18
32. Eurogate Servicios Logísticos, S.A., en liquidación	-	-	-	-	-	-
33. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)	-	-	-	-	-	-
34. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	-
35. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	-	-	-	-	-	-
36. Gestión Infraestructuras Andalucía, S.A. (GIASA)	407.559,31	284.805,27	**70%**	272.451,71	270.791,43	555.596,70
37. Hijos de Andrés Molina, S.A., (HAMSA) en liquidación	-	-	-	-	-	-
38. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	-	-	-	-	-	-
39. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.(INTASA)	4,89	4,89	**100%**	-	-	4,89
40. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	-	-
41. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pendiente de constitución efectiva.	-	-	-	-	-	-
42. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A (SGECR)	-	-	-	-	-	-
43. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)	-	-	-	-	-	-
44. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	-	-	-
45. Parque Logístico de Córdoba, S.A. (PALCOSA)	-	-	-	-	-	-
46. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	-	-
47. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	1.754,62	-	**0%**	578,30	578,30	578,30
48. Promonevada S.A.	0,03	0,03	**100%**	23.552,57	23.551,30	23.551,33
49. Santana Militar, S.L.	-	-	-	-	-	-
50. Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	-	-	-
51. Santana Motor, S.A.	-	-	-	-	-	-
52. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	-
53. Sociedad And. para el Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) en liquidación	-	-	-	94.062,65	40.273,36	40.273,36
54. Sociedad And. para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	24.939,06	8.845,65	**35%**	9.730,70	9.730,70	18.576,35
55. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	644,83	59,72	**9%**	1.258,34	1.258,34	1.318,06
56. Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	-	-	-	-	-	-
57. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	-
58. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-
59. Turismo Andaluz, S.A. (TURASA)	100.363,04	49.750,74	**50%**	36.856,81	34.320,05	84.070,79
60. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.679,97	267,22	**16%**	1.273,45	1.273,45	1.540,67
61. ZAL Bahía de Algeciras, S.A.	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**3.584.741,91**	**2.605.002,89**	**73%**	**1.453.393,26**	**1.332.106,43**	**3.937.109,32**
		66%			**34%**	**100%**

Fuente: Mayor de Gasto de la IGJA del ejercicio 2009.

(1).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 0) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 1).

(2).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2009 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 2)

ALEGACIÓN Nº 53:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

En el ANEXO XXII.18.5 se han detectado diferentes erratas, cuya corrección es la siguiente: en la columna referente al Presupuesto de ejercicios anteriores, en la línea 24, correspondiente a la E.P. de Emergencias Sanitarias debe aparecer un importe de 23.448,26 miles de euros. En la línea 26, correspondiente a la E.P.Hospital Alto Guadalquivir debe aparecer un importe de 9.375,04 miles de euros.

Según los registros contables y la información remitida por la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, se considera que los datos correctos en relación al presupuesto de ejercicios anteriores, son:

Ppto. Ejercs. Anters (2)

Empresa P. Hospital Alto Guadalquivir	O	P	TP
	9.375,04	9.375,04	106.317,58

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.56, 18.57, 18.63 y 18.66:

ALEGACIÓN Nº 54:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº18.68:

ALEGACIÓN Nº 55:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.70:

"De las 37 entidades analizadas, once no recibieron ayudas (subvenciones de explotación), tres de ellas ("FAGIA", "GIASA" y "TALENTIA") obtuvieron resultados positivos y ocho obtuvieron resultados negativos. Por otra parte, debe señalarse que "VEIASA" es la única sociedad que su resultado supera el importe de la subvención recibida."

ALEGACIÓN Nº 56:

Debido a la reforma contable, TALENTIA alega que los gastos de establecimientos tuvieron que contabilizarse contra reservas, resultando una reserva negativa en las cuentas del ejercicio anterior. Como la cantidad era insignificante, tras consultar con los auditores, así como con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, era más apropiado dar un resultado positivo por el mismo importe para compensar, que una ampliación de capital.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.78

ALEGACIÓN Nº 57:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 18.86:

ALEGACIÓN Nº 58:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.8 y 19.9:

Cuestión 19.8

"La Ley 10/2005, de Fundaciones e la CAA, establece que las fundaciones podrán intervenir en cualesquiera actividades económicas a través de su participación en sociedades, aplicando el resultado neto de las actividades mercantiles al cumplimiento de los fines de la fundación. no obstante, en caso de que la participación en tales sociedades suponga que se deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dicha participación, salvo que en el plazo máximo de un año se produzca la trans-

formación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación."

Cuestión 19.9

"Durante el ejercicio 2009, no se han producido variaciones en la participación en sociedades mercantiles por parte de las fundaciones del sector público andaluz. Según las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, las fundaciones que cuentan con participaciones directas en sociedades, son las siguientes:"

Fundación	Entidad Participada Directamente	
	Denominación	%
- Agregación de Fundaciones Benéfico Particulares de la Provincia de Jaén	- Grupo de Empresas Sociales de Jaén, S.L.	26,91
- F. And. para la Integración Social Enfermo Mental (FAISEM)	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	46,97
	- Proazimut, S.L.	34,07
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	32,14
	- Además participa indirectamente en 12 sociedades	<50,00
- F. And. para la Atción. Drogodependencias e Incorp. Soc. (FADAIS)	- Empresa para la Incorporación Social Aisol, S.L.	40,00
	- Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	100,00
- F. Dllo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	- Iniciativas de Desarrollo Sostenible Doñana 21, S.L.	32,30
	- Parque Dunar de Doñana, S.L.	50,00
- F. Para el Avance Tecnol. y el Entrenamiento Profesional	- Q.S.L., S.A. (Teleasistencia)	33,16

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 19.4**

ALEGACIÓN Nº 59:

La entidad QSL, S.A. es una Sociedad Anónima en proceso de liquidación. Su naturaleza jurídica evita la responsabilidad personal por las deudas sociales. Por tanto, en ningún caso la Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional incurre en ningún incumplimiento de la normativa que le afecta manteniendo esta participación. Por otra parte, el mencionado activo financiero se encuentra totalmente provisionado a 31 de diciembre de 2009.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.31:

"El tratamiento contable aplicado por las diferentes entidades para las transferencias corrientes, difiere del aplicado en ejercicios anteriores a 2008. De acuerdo con el nuevo PGC, se muestra en el cuadro siguiente en miles de euros: Cuadro 19.14 - Tratamiento contable de las transferencias corrientes:"

m€

Tratamiento contable de las transferencias corrientes

Entidades empresariales públicas	2008 P. y G. Otros Ingresos Explotac.	2009 P. y G. Otros Ingresos Explotac.
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	3.665,76	3.932,89
2. Fundación Andalucía Olimpica	0,00	761,79
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	215.045,88	270.155,57
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo	92.728,31	86.369,85
5. Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social (FADAIS)	11.245,64	13.480,39
6. Fundación Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	33.835,81	37.499,00
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	506,09	110,63
8. Fundación Barenboim-Said	2.069,15	2.070,62
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	4.780,20	5.241,77
10. Fundación Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	91,00	162,00
11. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur	1.724,89	2.155,84
12. Fundación Hospital clínico	221,46	366,17
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	sd	1.439,82
14. Fundación Instituto Mediterráneo Avance Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	5.118,58	6.458,50
15. Fundación Museo Picasso de Málaga	8.172,91	9.542,46
16. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	sd	60,11
17. Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	1.864,63	4.181,42
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusi	2.467,58	2.266,62
19. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	2.217,31	1.798,63
20. Fundación para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	3.534,18	4.841,13
21. Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	59,20	199,50
22. Fundación Patronato Valeriano Pérez	sd	459,71
23. Fundación Progreso y Salud	21.851,73	25.357,67
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	3.013,23	4.518,90
25. Fundación Andalucía Emprende	29.794,16	56.131,45
26. Fundación Andaluza para Gestión de la Investig.para Salud de Sevilla	2.398,42	7.960,34
27. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	4,00	6,59
28. Fundación San Andrés y la Magdalena	sd	989,56
29. Fundación Valme	814,73	766,34
Total	**447.224,85**	**549.285,27**

Fuente: Cuentas anuales de las FF.PP. 2009. **Cuadro nº 19.14**

ALEGACIÓN Nº 60:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Es decir, la Fundación IAVANTE no ha recibido cantidades para evitar pérdidas o asegurar una rentabilidad mínima. En nuestro caso, los ingresos recibidos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía tienen los conceptos de encomienda y subvención.

Los primeros se refieren a ingresos por encomiendas tal y como se definen en el artículo 26 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009:

"Artículo 26.1 las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores, en el ámbito de sus competencias, podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz cuyo capital, aportación constitutiva o participación pertenezca íntegramente a entes de dicho sector y que realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía, la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyen su objeto social o fundacional, de los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios".

Los segundos se refieren a ingresos por subvenciones tal y como se definen en el artículo segundo de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones:

"Artículo 2. Concepto de subvención.

1. Se entiende por subvención, a los efectos de esta Ley, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta Ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a. Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b. Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de

una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c. Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública."
A continuación describimos con más detalles las partidas recogidas como ingresos dentro del epígrafe "Ingresos de la Fundación por la actividad propia" y que corresponden a encomiendas o subvenciones de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía:

1) El importe de 773 mil euros se corresponde con una subvención de explotación recibida para el proyecto "Living Lab Salud Andalucía" de la Dirección General de Innovación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
2) El importe de 479 mil euros se corresponde con una subvención de explotación recibida para el proyecto "Oficina de Gestión Estratégica TIC" de la Dirección General de Innovación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
3) El importe de 366 mil euros se corresponde con una subvención de explotación recibida para el proyecto "Informarse.es Salud" de la Dirección General de Innovación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
4) El importe de 252 mil euros se corresponde con una subvención de explotación recibida para el proyecto "Innovación en formación de excelencia" de la Dirección General de Innovación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
5) El importe de 188 mil euros se corresponde con una subvención de explotación recibida para el proyecto "Elementos para el Avance en la Formación de Profesionales Sanitarios en Andalucía" de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
6) El importe de 170 mil euros se corresponde con una subvención de explotación recibida para el proyecto "Programa de Formación en Cuidados Paliativos" de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
7) El importe de 12 mil euros se corresponde con una subvención de explotación recibida para el proyecto "Líneas de Excelencia en Biomedicina: Programa de Formación en Terapias Avanzadas" de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
8) El importe de 77 mil euros recibida por una Encomienda de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para el proyecto "Análisis funcional de la formación".

Todos los importes anteriores ascienden a 2.317 miles de euros frente a los 4.181,42 euros incluidos en el informe. Desconocemos de donde procede esta cifra. En todos los casos, las resoluciones de las administraciones concedentes identifican claramente la naturaleza de los ingresos percibidos y en todos los casos los denominan "Subvenciones" o "Encomiendas".

Por tanto, en ningún caso se trata de transferencias corrientes para compensar pérdidas. Por supuesto, la firma Deloitte, S.L. emitió un informe de auditoría sin salvedades estableciendo que nuestras cuentas anuales expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel de nuestro patrimonio y de nuestra situación financiera.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.47:

"Según los datos facilitados, durante el ejercicio 2009 la plantilla media empleada por las fundaciones públicas fue de 6.380,39 personas, es decir 1.320,76 (26,13%) empleados más que en el 2008. "

ALEGACIÓN Nº 61:

El incremento de la plantilla media en las fundaciones señaladas por la Cámara de Cuentas obedece a diversas razones:

Fundación Red Andalucía Emprende: en virtud del Acuerdo, de fecha 3 de septiembre de 2008, suscrito por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y por la Consejería de Empleo por el que se concreta la reestructuración de competencias derivadas del Decreto 10/2008, de 19 de abril y del Decreto 117/2008, de 29 de abril, se incorporan a la citada fundación el personal que formaba parte de la estructura básica de los consorcios de las unidades territoriales de empleo, desarrollo local y tecnológico (UTDLT). En ese marco, se firmaron 95 acuerdos, uno por consorcio, para la integración de dicho personal (744 trabajadores) en la Fundación Red Andalucía Emprende.

Fundación Andaluza de Servicios Sociales: incrementa su plantilla media en 330 empleados, básicamente, como consecuencia del incremento del número de usuarios del Servicio Andaluz de Teleasistencia (servicio prestado 24 horas al día, 365 días al año), así como por la materialización de las medidas necesarias para poner en práctica la Ley de Autonomía Personal y Apoyo a las Personas en Situación de Dependencia.

Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental: incrementó su plantilla en 94 empleados debido al incremento de plazas ofertadas en casas hogar y viviendas supervisadas. Se trata, al igual que ocurría en el caso anterior, de un servicio prestado en régimen de 24 horas.

Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla: el incremento de 113 empleados se debe, en su mayor parte, a la puesta en funcionamiento del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), así como a la incorporación de personal de otras fundaciones sanitarias cuyas funciones serán centralizadas en la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 19.50

"El siguiente cuadro indica el tipo de opinión emitida por la auditoría y, en su caso, el número de salvedades o excepciones la opinión: "

FUNDACIÓN	OPINIÓN		
	FAVORABLE		DESFAVORABLE
	Con Salvedades	Sin Salvedades	
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.	-	X	-
2. Fundación Andalucía Olímpica.	(b)		-
3. Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS).	-	X	-
4. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.	-	X	-
5. F. And. Atención Drogodependencias e Incorporac. Social (FADAIS).	-	X	-
6. F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).	-	X	-
7. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	(a)		
8. Fundación Barenboim-Said.	-	X	
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA).	-	X	
10. Fundación Francisco Ayala	(b)		
11. Fundación Hospital Reina Sofía-Caja Sur.	-	X	-
12. Fundación Hospital Clínico.	(a)		-
13. Fundación Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	(b)		
14. F. Inst. Mediterráneo para el Avance Biotec. y Investig. Sanit. (IMABIS)	2	-	-
15. Fundación Museo Picasso de Málaga.	-	X	-
16. Fundación Obra Pia de Don Simon Obejo y Valera	(a)		
17. F. para Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	-	X	-
18. Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí.	2	-	-
19. Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana – Doñana 21	1	-	-
20. F.para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero" (FIBAO)	(b)		-
21. Fundación Parque Tecnológico de la Salud de Granada	2	-	-
22. Fundación Patronato Valeriano Pérez	(a)		
23. Fundación Progreso y Salud.	-	X	-
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.	-	X	-
25. Fundación Andalucía Emprende.	1	-	-
26. Fundación And. Gestión Investig. Salud de Sevilla.	2	-	-
27. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.	(b)		-
28. Fundación San Andrés y la Magdalena	(a)		
29. Fundación Valme.	(a)		-

Fuente: Memorias de las cuentas anuales de FFPP 2009 **Cuadro nº 19.25**

(a).- Presenta cuentas anuales abreviada (exenta de la obligación de auditar).

(b).- No ha enviado información.

(c).- No emiten opinión.

ALEGACIÓN Nº 62:

El informe de auditoría de las Cuentas Anuales de FIBAO correspondiente al ejercicio 2009 realizado por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se encuentra en poder de la IGJA.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.13

ALEGACIÓN Nº 63:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.17

ALEGACIÓN Nº 64:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.18

ALEGACIÓN Nº 65:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.22

"Se recogen en este epígrafe los datos relativos a los contratos formalizados por las entidades instrumentales públicas y privadas de la Junta de Andalucía. Esta información ha sido obtenida de la Memoria anual de contratación pública dado que dichas entidades no están incorporadas al sistema JUPITER y por lo tanto estos datos no están integrados en el Registro de Contratos."

ALEGACIÓN Nº 66:

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía (A.P.P.A), alega que en los cuadros sobre Contratos formalizados por las Entidades de Derecho Público existen errores, ya que se ha trasladado de forma incorrecta los datos de la Memoria Anual de contratación pública del 2009, elaborada por la Dirección General de Patrimonio.

Así los datos que aparecen en el Cuadro nº 22.18 en la línea de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, corresponden a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, y los datos correctos de la APPA están en la línea de Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Circunstancia que se repite en el Cuadro nº 22.19 en el que se reflejan los contratos por tipos de contratos, y en el nº 22.20 por procedimiento de adjudicación.

En los cuadros 22.24 y 22.25 referente a las sociedades mercantiles de participación mayoritaria indirecta, hay un error en la línea de Parque Logístico de Córdoba, S.A. apareciendo un total de 82 contratos cuando en la Memoria Anual de contratación pública del 2009 aparecen 3 contratos por importe de 3.315,7 miles de euros, con la siguiente distribución: 1 de obra, por importe de 3.121,93 miles de euros, 1 de Suministros, por 62,64 miles de euros y 1 de Servicios, por 131,20 miles de euros.

En el apartado XXII.7. del informe (página 388) relativo a la contratación de las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía. Entidades Instrumentales públicas y privadas, hay tres cuadros en los que aparecen unos datos relativos a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo AACID que no corresponden con los remitidos finalmente a la Dirección General de Patrimonio. En efecto, en un primer momento se remitieron esos datos pero posteriormente, con fecha de 29 de octubre de 2010, fueron corregidos y ello no se refleja en los cuadros. Se facilitan a continuación los datos correctos que se remitieron el 29 de octubre citado a la Dirección General de Patrimonio. Estos son:

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES (m€)

	MAYORES		MENORES		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
AACID	2	110,89	47	222,71	49	333,60

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES POR TIPOS DE CONTRATOS (m€)

	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIO		OTROS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
AACID	1	18,06	28	100,11	20	215,43	0	0	49	333,60

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (m€)

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENORES		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
AACID	1	58,80	0	0	1	52,08	47	222,71	49	333,60

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.30

"El artículo 93.4 de la LCSP exige que en la fase preparatoria del expediente se justifique adecuadamente los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. En el 48% de los contratos fiscalizados se cumplimenta el citado precepto. Por el contrario en algunos de los adjudicados por las Consejerías de Agricultura y Pesca, Economía y Hacienda, Igualdad y Bienestar Social, Innovación, Ciencia y Empresa, SAE y Patronato de la Alhambra y el Generalife, no se acredita dicha exigencia.

En la memoria de los once contratos de obras tramitados por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, se justifica adecuadamente la necesidad e idoneidad del contrato, el procedimiento seleccionado y se justifican los criterios elegidos para la adjudicación.

También ocurre en los expedientes "Servicio de mantenimiento de las centrales térmicas, frigoríficas y las instalaciones de climatización del hospital Infanta Elena" (359,10 m€) y en el contrato "Redacción de proyecto y dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la obra reforma de los laboratorios de investigación del Hospital Civil Carlos Haya," (77,38m€), ambos tramitados por el SAS. "

ALEGACIÓN Nº 67:

El artículo 93.4 de la LCSP establece literalmente que "En el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato".

La Cámara de Cuentas ha fiscalizado en la Consejería de Agricultura y Pesca cinco expedientes de contratación, dos tramita-

dos por procedimiento abierto y tres por procedimiento negociado.

Sin embargo, no aclara a que expediente se refiere o sí se refiere a todos ellos, por parte de esta Consejería es necesario destacar que en todo momento se han elegido los criterios de adjudicación que se han entendido más directamente vinculados al objeto del contrato, y con el peso que ha parecido más adecuado para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, todo ello, ha quedado reflejado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, como exige el artículo 67.1 i) del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de aplicación en todo aquello que no se oponga a la LCSP.

En la Consejería de Cultura todos los contratos establecen los criterios de adjudicación en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según el modelo de anexo de cada procedimiento. Si bien es cierto que en algún contrato, puede que no hayan quedado suficientemente acreditados, a juicio de ese órgano. En lo sucesivo este Organismo controlará que esta cuestión no vuelva a reproducirse.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.32

ALEGACIÓN Nº 68:

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 22.34, 22.39 y 22.47

Cuestión 22.34

"La mayoría de los pliegos analizados cumplimentan el precepto citado. No obstante, y en menor medida que en ejercicios precedentes, en algunos de los examinados se contienen criterios de adjudicación definidos de una forma genérica, al entrar a valorar criterios cualitativos, que dependen de un juicio de valor, sin que se precisen los elementos de juicio necesarios que permitan su correcta aplicación en la fase de valoración de las ofertas.

Esta insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios de adjudicación, ocurre en 12 de los 39 procedimientos abiertos analizados, pertenecientes a las Consejería de Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Economía y Hacienda, y en algunos de los fiscalizados en la Agencia Andaluza del Agua, en el SAE y en el SAS.

Así ocurre en el PCAP que rige el contrato "*Servicios de informática (introducción y gestión de datos) en relación con la verificación de la programación F.P.O 2008*," (72,19m€), tramitado por la Dirección provincial de Granada del SAE. Para la valoración de la proposición técnica, el pliego tan solo contiene el criterio *"descripción de las medidas de control de calidad a efectuar en cuanto a los materiales y medios empleados"*, sin que, además, se incluyan mayores precisiones para su método de valoración.

A tal efecto el informe jurídico que se incorpora en el expediente señala que "El artículo 134.3 de la LCSP prioriza la elección de más de un criterio de entre los contenidos en el propio precepto, para la adjudicación de los contratos de servicios, precisándose la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos, como elementos correctivos de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación buscando la mayor objetividad y automatismo posible en la valoración. Objetivo que no se cumple con la excesivamente abierta descripción del único criterio significado en el pliego".

También cabe catalogar así los criterios utilizados por el SAS en el expediente *"Servicio de limpieza de centros del complejo hospitalario Torrecárdenas, Almería,"* (12.007,93m€). Así, en el PCAP se alude, entre otros, al *"Programa de trabajo y oferta técnica,"* (al que se le otorgan una ponderación

del 35%), o a los *"Medios humanos y materiales a disposición del hospital"* (30%), criterios a los que no se le asignan normas de valoración.

La indefinición de los criterios también se observa en el expediente "Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la Calle Puebla del Río 5, de Sevilla, Edificio su Eminencia" (5.239,94m€), tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda. Para la valoración de la proposición técnica (70%), el pliego contiene el criterio "calidad a la propuesta arquitectónica, o en su caso de ingeniería," al que se le otorgan 40 puntos, sin que se precisen esos términos y su método de valoración. "

Cuestión 22.39

"La indefinición de las mejoras pueden conducir a situaciones como las que se producen en el expediente *"Servicio de limpieza de centros del complejo hospitalario Torrecárdenas"* (12.007,93m€), tramitado por el SAS. El criterio relativo a *"Otras mejoras*" se valora con un 10% sin que éstas se encuentren definidas ni determinadas.

El comité de expertos constituido para valorar las ofertas, realiza una consulta a la Mesa de contratación exponiendo "la dificultad para evaluar el criterio denominado otras mejoras, dada la dispersión y gran cantidad de elementos con distintas valoraciones económicas introducidas como mejoras por cada uno de los ofertantes". "

Cuestión 22.47

"Sobre la elaboración de estos informes técnicos cabe decir que en 20 de los 39 procedimientos abiertos fiscalizados, este órgano técnico establece criterios, conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, o unas normas de valoración para graduar las puntuaciones a otorgar a los oferentes.
Se trata de reglas valorativas introducidas por el órgano asesor que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones, y que, como tal, debieran estar incluidas a priori en los pliegos de cláusulas, al objeto de que sean conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas.

Así ocurre en los 11 contratos pertenecientes a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en los que la comisión técnica introduce unos baremos que no se hallaban definidos ni puntuados en el PCAP. Esta circunstancia también se observa en algunos de los expedientes adjudicados por las Consejerías de Agricultura y Pesca, el SAE y el SAS. "

ALEGACIÓN Nº 69

Se está impulsando, desde hace varios años, desde la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, la elaboración de Modelos de Pliego para un uso obligatorio por parte de todos los Centros Asistenciales del Organismo, con ello se pretende homogeneizar los contenidos de los Pliegos, como la solvencia técnica, económica, de capacidad para contratar, penalidades, derechos y obligaciones de ambas partes, etc.

Actualmente aprobados por la DGGE existen 12 Modelos de Pliego (PA suministro 9.3.a; PA servicios, PN servicios, PA suministro general, PN suministro general o por precios unitarios c/s publicidad, PA de gestión de servicio público de RNM, y Modelo de Pliego para el suministro de productos seleccionados previo Contrato Marco tramitado conforme al TRLCAP, en la actualidad están vigentes 7 Contratos Marcos), todos ellos adaptados a las modificaciones de la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Modelo de convocatoria para el suministro de productos seleccionados por Acuerdo Marco conforme a la LCSP, en la actualidad 8 Acuerdos Marco vigentes y 4 en tramitación.

En la DGGE se han identificado, además, 14 Modelos de Pliegos como de frecuente uso por los Centros (AM servicios, conce-

sión dominio público, PA servicios específicos, AM obras, Arrendamiento + Mantenimiento + Suministro c/s opción compra…) que están en distintas fases de desarrollo en su elaboración. Así, por ejemplo, el modelo de Pliego de Limpieza, se encuentra actualmente en la Asesoría Jurídica para su validación.

Con lo que respecta a los Acuerdos Marco con varios empresarios, este procedimiento que realiza la DGGE incluye, desde el ejercicio 2009, una relación tasada de criterios de adjudicación para las licitaciones derivadas del mismo en cada uno de los Centros. No obstante, los Centros determinan cuáles seleccionan y la ponderación de los mismos.

Con la creación, durante el 2009 y el 2010, de las ocho Plataformas Provinciales de Contratación Administrativa (PPCA), donde sólo hay una única Unidad de Contratación Administrativa para todos los Centros de la Provincia, se ha realizado un gran avance en la homogeneización de la contratación administrativa en general, y, por añadidura, en los criterios de adjudicación, puesto que para cada nuevo expediente, se convoca una comisión técnica a nivel provincial, que participa de la selección de los criterios de adjudicación y, posteriormente, de su valoración para la propuesta de adjudicación.
Los nuevos Acuerdos Marco Centralizados con varios empresarios que se van a adjudicar este año conllevan la valoración funcional de los productos a nivel regional. La nueva Resolución de Banco de Bienes y Servicios (Resolución 358 de 03/11/2010), establece que se realizará una única valoración de las ofertas recibidas, técnica y funcional, mediante una Comisión de Expertos regional, es decir, con representación de profesionales de cada una de las provincias. Esta valoración vinculará las licitaciones derivadas del Acuerdo Marco en los Centros. Además será esta Comisión de Expertos las que proponga los criterios de adjudicación a utilizar.

Progresivamente, para cada tipo de objeto de contrato y con la participación de los profesionales expertos se va a potenciar el objetivar al máximo los criterios de adjudicación. Se han priorizado algunas zonas del Catálogo de Bienes y Servicios del SAS para alcanzar cuanto antes este objetivo, como el suministro de prótesis de oftalmología, el servicio de limpieza y la gestión de servicio público de Resonancia Nuclear Magnética. La metodología del equipo que está trabajando en esta homogeneización, es realizar una búsqueda de los criterios de adjudicación utilizados por los diferentes Centros del organismo que se han definidos de manera más objetiva, realizando una propuesta a los grupos de expertos (oftalmólogos, gestores de los servicios de limpieza y radiólogos, respectivamente). Estos expertos están actualmente realizando aportaciones, para llegar a una propuesta definitiva que se pueda incorporar al Sistema de Información, para que sean utilizados por toda la Organización de forma vinculante. En caso de resultar imprescindible apartarse de estos criterios por algún Órgano de Contratación, deberá solicitar autorización a la Dirección General de Gestión Económica. De igual manera estos criterios serán compartidos con las empresas públicas, para garantizar la homogeneidad en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Sistema de Información Integral de Gestión Económica (SIGLO) va a ofrecer de forma vinculante, cartas de criterios de adjudicación predeterminados según el objeto del contrato seleccionado, ponderadas y con fórmulas de valoración, según las propuestas de los grupos de expertos.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.42

ALEGACIÓN Nº 70

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.43

ALEGACIÓN Nº 71

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.46

"Los informes técnicos muestran el resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas aportadas por los empresarios. Por lo general, en la valoración de las ofertas, el órgano técnico se atiene tanto a los criterios contemplados en el pliego como a la ponderación allí establecida.

Sin embargo, en 17 de los 39 procedimientos abiertos, se desconoce el procedimiento seguido por el órgano asesor en la aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el pliego a cada una de las ofertas.
Así, en esos expedientes, se adjunta por la comisión asesora un cuadro resumen que recoge el total de las puntuaciones asignadas a las empresas, pero no queda "debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada una de ellas. Ello ocurre en los informes técnicos que se incorporan en la adjudicación de las 11 obras fiscalizados en la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. También en algunos de los fiscalizados en la Consejería de Agricultura y Pesca, en el SAE y en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

En el informe técnico que se incorpora en el expediente "Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la Calle Puebla del Río 5, de Sevilla, Edificio su Eminencia" (5.239,94m€), adjudicado por la Consejería de Economía y Hacienda, el comité de expertos realiza una descripción general y un análisis de la solución aportada por cada una de las empresas presentadas, si bien no queda reflejado la aplicación de cada uno de los criterios de adjudicación contemplados en los pliegos, así como su grado de cumplimiento por cada una de las empresas intervinientes en la licitación, de suerte que se justifique la puntuación que aquélla otorga a cada uno de los ofertantes. "

ALEGACIÓN Nº 72

Aunque la Cámara de Cuentas no dice expresamente a que expedientes tramitados por la Consejería de Agricultura y Pesca se refiere, es de suponer que habla de los dos abiertos objeto de fiscalización, dado que la cuestión 22.46 se ubica dentro de los contratos abiertos. Efectivamente, en ambos expedientes la parte de la valoración de las ofertas se recoge en un cuadro, sin embargo en esta Consejería no se puede compartir la idea de que el hecho de que la valoración esté contenida en uno o varios cuadros le resta motivación.

Se adjunta como anexo 8 las hojas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que contienen los criterios de valoración y los respectivos informes técnicos. En ellos se puede apreciar que aún recogidos en cuadros los informes técnicos justifican debidamente las valoraciones y puntuaciones otorgadas.

Por otro lado, el Patronato de la Alhambra y Generalife, en los cuadros de puntuaciones de las Comisiones Asesoras de las Mesas de Contratación, justifica siempre la puntuación otorgada a cada empresa. Es posible que en algún caso en que haya existido un solo licitador la justificación de la valoración haya sido más somera.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.47

"Sobre la elaboración de estos informes técnicos cabe decir que en 20 de los 39 procedimientos abiertos fiscalizados, este órgano técnico

establece criterios, conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, o unas normas de valoración para graduar las puntuaciones a otorgar a los oferentes.

Se trata de reglas valorativas introducidas por el órgano asesor que marcan el procedimiento a seguir en la aplicación de los criterios y en el otorgamiento de las puntuaciones, y que, como tal, debieran estar incluidas a priori en los pliegos de cláusulas, al objeto de que sean conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas.

Así ocurre en los 11 contratos pertenecientes a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en los que la comisión técnica introduce unos baremos que no se hallaban definidos ni puntuados en el PCAP. Esta circunstancia también se observa en algunos de los expedientes adjudicados por las Consejerías de Agricultura y Pesca, el SAE y el SAS. "

ALEGACIÓN Nº 73

Al igual que en la alegación a la cuestión 22.46, en este caso, aunque la Cámara de Cuentas no dice expresamente a que expedientes tramitados por la Consejería de Agricultura y Pesca se refiere, es de suponer que habla de los dos abiertos objeto de fiscalización, dado que la cuestión 22.47 se ubica dentro de los contratos abiertos.
Sirva para esta alegación los documentos aportados para la alegación anterior. En ellos, se puede apreciar que por parte de las respectivas comisiones técnicas no se han introducido baremos que no se hallaban previamente definidos ni puntuados en el PCAP.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.54

"Conforme al artículo 96 de la LCSP, el plazo de inicio de la ejecución en los contratos tramitados por la vía de urgencia, no podrá ser superior a quince días hábiles contados desde la formalización. Si se excediese, el contrato podría ser resuelto.

En los expedientes "Acondicionamiento del Camino de San Miguel y Conexión con la Variante de Linares" y "Refuerzo firme en carretera A-406 entre los PK 63*480 al 66+470, TM Sierra de Yeguas, Málaga", tramitados respectivamente por las Delegaciones provinciales de Jaén y de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se sobrepasa dicho plazo. "

ALEGACIÓN Nº 74

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Ciertamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la LCSP, en los expedientes declarados de tramitación urgente, el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a quince días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación definitiva. Dispone, seguidamente, el citado precepto que, de excederse el citado plazo, el contrato podría ser resuelto.

En los expedientes objeto de análisis por la Cámara de Cuentas, es obvio, dado que los contratos se han ejecutado, que la posibilidad mencionada no ha sido accionada por ninguna de las dos partes integrantes del contrato, por lo que entendemos que, el defecto no sustancial observado, según se infiere de lo establecido en el artículo 63.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, no determina respecto a las actuaciones administrativas llevadas a cabo, infracción del ordenamiento jurídico más allá de la simple demora del estricto cumplimiento de un trámite de carácter temporal.

De otro lado, debe tenerse en consideración que aun cuando en los expedientes declarados de urgencia y precisamente por ello el cumplimiento estricto de los plazos deviene en consustancial con la propia naturaleza de la tramitación seguida, también lo es, el cumplimiento de las demás obligaciones a que se refiere el artículo 96 de la LCSP en particular. En concreto, la obligación por parte del propuesto como adjudicatario del contrato de constituir la garantía definitiva correspondiente y sin cuyo requisito resulta inviable la posibilidad de inicio de la ejecución del contrato.

Son notorias las graves dificultades de financiación que la coyuntura económica ha generado. Y dicha situación, provoca dilaciones en el desenvolvimiento regular de los contratos no queridas ni previstas por los gestores y responsables de la contratación. Además, no procede olvidar, dada la fecha en que se produce la adjudicación definitiva del expediente tramitado por la Delegación provincial de Jaén, la razonabilidad de demorar la iniciación de la ejecución de obras en periodos coincidentes con considerables desplazamientos y movimientos de vehículos y personas, Semana Santa y romería de la Virgen de la Cabeza; festividades ambas, que, en 2009, transcurrieron en el mes de abril.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.57

"En el siguiente cuadro se muestran los hitos fundamentales por los que atraviesan los contratos analizados. No se incluyen los suministros homologados, ni los acogidos a acuerdos marcos, ni los que se refieren a entregas complementarias efectuadas por el proveedor oficial, ya que no les resulta de aplicación la mayoría de los trámites que se recogen en el cuadro. "

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

ENTIDADES	Clave	Ppto (m€) Adjudicación	Supuesto LSCP al que se acoge	Nº Ofertas Solicitadas	Nº Ofertas Recibidas	Constan Gestiones para solicitar ofertas	Constan en PCAP aspectos a negociar	Se Produce Negociación	Tramitación	Plazo inicio/Adj (meses)
AGRICULTURA Y PESCA	2009/368302	579,66	IMPERIOSA URGENCIA	3	2	NO	SI	NO	URGENTE	0,8
AGRICULTURA Y PESCA	2009/090993	35,04	IMPORTE < 100.000 €	5	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,6
EDUCACIÓN	2009/275399	5,07	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	URGENTE	0,8
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/332750	141,74	IMPERIOSA URGENCIA	3	2	NO	SI	SI	URGENTE	1,8
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/122380	46,42	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,5
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/090885	59,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	3,4
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/240018	69,02	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	4,4
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/145235	69,60	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	6,8
JUSTICIA Y ADMON PUB	2009/369127	134,34	IMPORTE < 1.000.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,7
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/262460	14,00	IMPORTE < 100.000 €	4	2	SI	SI	NO	ORDINARIA	3,6
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/133156	27,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,6
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/015162	30,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,3
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	2009/166098	67,99	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	2,1
EMPLEO	2009/172016	32,06	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,0
EMPLEO	2009/119049	59,48	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,8
EMPLEO	2008/536999	43,30	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,4
CULTURA	2009/285668	24,00	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	1,8
CULTURA	2009/200387	59,70	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,1
CULTURA	2009/200341	59,70	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,1
CULTURA	2009/297213	58,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	N.C	URGENTE	1,2
IFAPA	2009/174846	29,58	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	3,5
IFAPA	2009/121626	59,72	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	5,4
IFAPA	2009/019302	49,60	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	6,4
IFAPA	2009/233276	37,50	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	3,4
IFAPA	2009/019300	39,00	IMPORTE < 100.000 €	3	0	SI	SI	NO	ORDINARIA	4,0
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261177	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261335	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	0	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261421	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	0	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261573	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261672	11,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/261685	9,49	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/267845	9,49	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	URGENTE	2,3
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2008/554200	13,43	IMPORTE < 100.000 €	3	2	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,0
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2009/148921	55,79	IMPORTE < 100.000 €	CON PUBLICIDAD	3	CON PUBLICIDAD	SI	NO	ORDINARIA	3,4

ENTIDADES	Clave	Ppto (m€) Adjudicación	Supuesto LSCP al que se acoge	Nº Ofertas Solicitadas	Nº Ofertas Recibidas	Constan Gestiones para solicitar ofertas	Constan en PCAP aspectos a negociar	Se Produce Negociación	Tramitación	Plazo inicio/Adj (meses)
SAE	2009/083464	59,70	IMPORTE < 100.000 €	3	2	SI	SI	NO	ORDINARIA	3,3
SAE	2009/217477	69,51	IMPORTE < 100.000 €	3	1	SI	SI	NO	ORDINARIA	8,8
SAS	2009/167161	5.941,15	EMPRESARIO ÚNICO	NA.	NA.	NA.	SI	SI	ORDINARIA	3,1
SAS	2009/174485	36,90	EMPRESARIO ÚNICO	NA.	NA.	NA.	SI	SI	ORDINARIA	2,8
SAS	2009/276714	44,18	IMPORTE < 100.000 €	4	1	NO	SI	SI	ORDINARIA	4,2
SAS	2009/297799	61,85	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	SI	ORDINARIA	3,0
SAS	2009/361186	1.298,41	IMPERIOSA URGENCIA	1	1	SI	SI	SI	URGENTE	1,7
SAS	2009/138122	198,01	IMPORTE < 1.000.000 €	4	2	NO	SI	SI	ORDINARIA	2,8
MEDIO AMBIENTE	2009/357854	29,92	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	SI	ORDINARIA	5,3
MEDIO AMBIENTE	2009/202368	99,36	IMPORTE < 100.000 €	NC.	1	NO	NC.	SI	ORDINARIA	5,5
MEDIO AMBIENTE	2009/115381	69,05	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	2,5
MEDIO AMBIENTE	2009/197726	53,36	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,8
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2008/399775	8.500,00	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	8	7	SI	SI	SI	ORDINARIA	15,7
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	2009/416777	5.480,65	EMPRESARIO ÚNICO	NA.	N.A	NA.	SI	NO	URGENTE	1,7
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/173909	1.007,89	IMPERIOSA URGENCIA	6	6	NO	SI	NO	URGENTE	3,4
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/173424	1.621,99	IMPERIOSA URGENCIA	NC.	12	NO	SI	NO	URGENTE	2,6
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/244039	231,84	IMPERIOSA URGENCIA	6	5	NO	SI	NO	ORDINARIA	4,8
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/391233	922,86	IMPERIOSA URGENCIA	6	4	NO	SI	NO	URGENTE	1,6
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/222625	1.119,58	IMPERIOSA URGENCIA	6	5	NO	SI	NO	URGENTE	6,7
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/169251	1.124,53	IMPERIOSA URGENCIA	5	5	NO	SI	SI	URGENTE	1,4
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/172679	422,78	IMPERIOSA URGENCIA	6	4	NO	SI	NO	URGENTE	3,0
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	2009/172820	846,46	IMPERIOSA URGENCIA	6	4	NO	SI	NO	URGENTE	3,2
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2009/206101	205,32	IMPERIOSA URGENCIA	3	3	NO	NO	NO	ORDINARIA	12,7
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2009/272958	51,93	IMPORTE < 100.000 €	3	3	NO	N.C	NO	ORDINARIA	4,6
CONSEJO AUDIOVISUAL	2009/124997	1.086,57	Art. 154.c)	CON PUBLICIDAD	6	CON PUBLICIDAD	SI	SI	URGENTE	2,1
PATRONATO DE ALHAMBRA Y G.	2009/392456	44,79	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	1,6
PATRONATO DE ALHAMBRA Y G.	2009/300833	60,00	IMPORTE < 100.000 €	3	1	NO	SI	NO	ORDINARIA	6,6

ALEGACIÓN Nº 75

Se entiende que las cuestiones observadas nº 22.69 y 22.75 hacen referencia a este cuadro 22.34 no al 22.5 como dicen. En dicho cuadro se incluye una serie de expedientes de esta Consejería de Medio Ambiente sobre los que se realizan las siguientes consideraciones:

En el expediente nº 2009/197726 con título: Servicio para la dinamización del Sendero Sulayr PN Sierra Nevada, en la columna de "Constan gestiones para solicitar ofertas" aparece "NO" en el citado cuadro, sin embargo en la documentación del expediente se localizan las solicitudes de petición de las 3 ofertas, así como sus correspondientes recibís.

En cuanto al expediente nº 2009/197726 manifestar que el procedimiento que se sigue para esta contratación es el negociado con publicidad. Consta en el expediente la publicación en el perfil del contratante del anuncio de contratación (referencia 2009/0000009851) en fecha 23 de septiembre del 2.009. En dicho anuncio se deja constancia de la fecha límite en la que quien lo desee puede licitar. Sin embargo, sólo se presentó una oferta según queda acreditado en certificado emitido por la jefa del negociado de información.

El artículo 162.1 LCSP determina que en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible. Pero, precisamente, en el momento en que se da publicidad al anuncio, se está a las ofertas que en plazo hayan sido presentadas, siendo que en este caso sólo se presentó una. Además, se entiende que tales gestiones son precisamente las relativas al anuncio de la contratación en el perfil del contratante.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.63

ALEGACIÓN Nº 76

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.67

"En la Consejería de Obras Públicas y Transportes se han analizado 8 contratos por importe de 7.297,92m€, de los que cabe hacer las siguientes consideraciones:

- "Obras de prevención de deslizamientos en la A-319 p.k. 20+000 t.m. Cazorla, Jaén", tramitado por la Delegación provincial de Jaén.

Tiene como objeto la adecuación de las condiciones de la carretera, mediante la ejecución de una zanja drenante y la ejecución de micropilotajes para asegurar la capacidad portante del terreno, mejorando la funcionalidad y la seguridad vial de la carretera donde se prevé actuar.
Las actuaciones que se producen en la ejecución de las obras son incompatibles con la imperiosa urgencia que se invocaba para la utilización del procedimiento negociado. En el expediente, con un plazo de ejecución de tres meses, se produce la incoherencia de que habiéndose ejecutado el 99% de la obra en la primera certificación (septiembre/2009), el acta de recepción provisional de las mismas no se formaliza hasta junio de 2010 (nueve meses más tarde).

Según se expresaba en la memoria se acogían a la imperiosa urgencia ya que "se pretendía agilizar las obras antes del verano para su finalización durante el periodo estival".

-Idéntica situación se produce en el expediente *"Obras de prevención de deslizamiento en la A-317 de la Puerta de Segura a Velez Rubio,"* perteneciente

también a la Delegación provincial de Jaén. Con un plazo de ejecución de 3,5 meses, transcurren 9 meses desde el acta de comprobación de replanteo hasta la recepción de las obras, actuación no congruente cuando en la primera certificación se acredita la ejecución del 99% del importe adjudicado.

-Similar situación se da en el contrato "Trabajos de reparación de carreteras (mejora de la carretera A-310 del PK 1+300 al 2+500)," tramitado también por el mismo centro gestor.

-Se ha analizado el expediente *"mejora de conexión de acceso a Almonte con la A 474,"* (231,84m€), adjudicado por la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

El objeto de la obra es la remodelación de un nudo o intersección en cruz sin carriles especiales convirtiéndolo en una glorieta partida dotada de carriles de aceleración y deceleración.

Desde la orden de inicio hasta la adjudicación transcurren 4,7 meses, plazo que pudo absorber la adjudicación por un procedimiento abierto tramitado por la vía de urgencia. Además, con un plazo de ejecución de tres meses se expiden 8 certificaciones de obra, cuatro de ellas por importe cero, en las que se ejecuta el 86% del importe del contrato, desconociéndose si las obras se continuaron y se ejecutaron en su totalidad. (No consta acta de recepción de las mismas).

-Idéntica situación se da en el contrato "A*condicionamiento del firme de la carretera A- 5300 entre Cañaveral de León y Arroyomolino de León",* (1.119,58m€), tramitado por la Delegación provincial de Huelva, en el que transcurren 6,6 meses hasta que tiene lugar la adjudicación del contrato.

Las actuaciones que se realizan en estos contratos, sin duda alguna, suponen una mejora de las condiciones de seguridad vial, sin embargo, en algunas ocasiones la Administración pudo prever con suficiente antelación los acontecimientos que la provocaban. Debe tenerse en cuenta que muchas de las carencias de que adolecían las carreteras y que se pretenden paliar con las actuaciones de urgencia, se deben a un inadecuado mantenimiento de las mismas.

A tal efecto, debe recordarse que, como tiene declarado el TSJCE, la imperiosa urgencia proclamada por el artículo 154 e) de la LCSP, está supeditada al cumplimiento tres requisitos acumulativos:

a) Acontecimiento totalmente imprevisto.
b) Existencia de una imperiosa urgencia que no pueda satisfacerse con la utilización de un procedimiento abierto tramitado por la vía de urgencia.
c) Relación de causalidad entre el acontecimiento imprevisto y la imperiosa urgencia que deriva de éste.
Incluso las demoras producidas durante la tramitación de los expedientes hacen decaer el propio concepto de urgencia que se invocaba en la tramitación de las obras. (Cuadro 22.5). "

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

M€

	ABIERTO		NEGOCIADO		EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		TOTALES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Gestión de Servicio Público	19	35,15	385	61,86	-	-	-	-	-	-	**404**	**97,01**	**7,12**	**5,52**
Obras	362	634,07	195	50,76	45	33,33	-	-	-	-	**602**	**718,16**	**10,61**	**40,83**
Servicios	781	527,37	1417	136,09	6	0,55	960	2,25	-	-	**3164**	**666,26**	**55,74**	**37,88**
Suministros	282	135,62	1043	98,36	-	-	-	-	181	43,35	**1506**	**277,33**	**26,53**	**15,77**
TOTAL	**1.444**	**1.332,21**	**3.040**	**347,07**	**51**	**33,88**	**960**	**2,25**	**181**	**43,35**	**5.676**	**1.758,76**	**100,00**	**100,00**

Fuente: **Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio.** **Cuadro nº 22.5**

ALEGACIÓN Nº 77

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

Se cuestiona por la Cámara de Cuentas a la vista de las demoras que han sido consideradas, en cinco, de los ocho expedientes examinados, la idoneidad y la adecuación de la declaración de imperiosa urgencia habida en los expedientes objeto de análisis, o lo que es igual, la legalidad del procedimiento incoado para la adjudicación de las obras. En concreto, la Cámara de Cuentas pone de manifiesto dos tipos diferentes de anomalías que están ligadas a una teórica demora bien en el cómputo total del plazo de ejecución o bien del plazo de adjudicación de los contratos.

En cuanto al primer grupo de anomalías detectadas, demora excesiva en la recepción de las obras respecto al plazo de ejecución fijado en los contratos, procede advertir que aun cuando con carácter general y a tenor de lo establecido en el artículo 205 de la LCSP, el cumplimiento de un contrato exige en efecto, supuesta su correcta realización por parte del contratista, extremo éste último no cuestionado por la Cámara de Cuentas, un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente, o en el plazo que se determine en el PCAP, a la entrega o realización del objeto del contrato; en los contratos de obras, se posibilita, sin embargo, una específica salvedad a la regla general antes descrita.

En efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218.6 de la LCSP, que se ocupa de regular la recepción y plazo de garantía para los contratos de obras, << siempre que por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas en el expediente el órgano de contratación acuerde la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para el uso público, aun sin el cumplimiento del acto formal de recepción, desde que concurran dichas circunstancias se producirán los efectos y consecuencias propios del acto de recepción de las obras >>.

Pues bien en los expedientes de obras que han sido cuestionados, dicha circunstancia de << puesta en servicio >> se produjo. Lo que implica que los efectos y consecuencias propios del acto de recepción debe retrotraerse, por expresa decisión de la norma de aplicación, a la citada fecha y no a la que ha sido considerada por la Cámara de Cuentas en el informe emitido. Inferir, como expresa la Cámara de Cuentas, el acierto, oportunidad e incluso la legalidad de los procedimientos que se han llevado a cabo del mero hecho formal del acto de recepción sin haber tenido en consideración y/o apreciar alguna otra posibilidad, también de aplicación, resulta en extremo grave, dado el rigor que se presume del órgano fiscalizador.

Aclaración distinta exige, por las conclusiones que han sido vertidas por la Cámara de Cuentas, el segundo grupo de anomalías detectadas y que se sustancian no sólo en la demora excesiva habida en la tramitación de los expedientes de adjudicación de 4,7 y 6,6 meses respectivamente, sino también en la propia oportunidad de la ejecución de dichas obras que, a juicio de la Cámara de Cuentas, no tienen la suficiente entidad para ser consideradas susceptibles de tramitarse por el procedimiento y supuesto que se ha utilizado.

Respecto a la excesiva demora habida en la tramitación de los dos expedientes de adjudicación citados, es cierto que los plazos descritos responden a la realidad de los hechos. En ambos casos, sin embargo, se observa que la fase de fiscalización preceptiva y previa a la adjudicación definitiva de los contratos considerados (tipo de adjudicación vigente dada la fecha del ejercicio considerado), resultó en extremo dilatada.

Dicha circunstancia vino motivada por la reprogramación económica-financiera ordenada desde la Consejería de Economía y

Hacienda (hoy de Hacienda y Administración Pública). Por tanto, consideramos que, en este extremo, la posible argumentación que justificó la medida adoptada corresponde hacerla al órgano que la decidió, no debiendo trasladarse a los órganos gestores, simples tramitadores de los expedientes de contratación, situaciones complejas adoptadas en el ejercicio de competencias, las de ordenación económica y estabilidad presupuestaria, que no competen a un órgano de contratación.

Mayor atención demanda la conclusión que la Cámara de Cuentas realiza acerca del alcance de las obras ejecutadas, cuyos concretos objetos afirma no reúnen la suficiente entidad para ser considerados susceptibles de tramitarse por el procedimiento y supuesto que se ha utilizado. A juicio de la Cámara de Cuentas las actuaciones objeto de los contratos se pudieron prever con suficiente antelación, puesto que las carencias a paliar con las actuaciones de urgencia, se deben a un inadecuado mantenimiento de las mismas.

Dado que se desconoce cual ha sido el grado de conocimiento y cualificación técnica que pudiera sostener la severa afirmación hecha por la Cámara de Cuentas, resulta en extremo difícil argumentar frente a una conclusión formulada a modo de juicio de valor con el alcance y rotundidad expresada.

No obstante, el parecer en contra que sostiene la Cámara de Cuentas, basado en exclusividad en conceptos genéricos tales como los de << inadecuado mantenimiento >> y su homónimo de << carencias a paliar >> sin fijar, detallar o delimitar cuales son o que alcance comportan a fin de no volver a reproducir dichas actuaciones, de concurrir de nuevo, no conviene ignorar que, en el ámbito de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, el recurso a la utilización del procedimiento negociado por imperiosa urgencia no encuentra sustento en las actuaciones de conservación y/o explotación, plasmadas y descritas en los correspondientes planes de infraestructuras y demás actuaciones de desarrollo que de forma periódica se aprueban por el Consejo de Gobierno. Tampoco en las descritas en el Anexo de inversiones de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por el contrario, las citadas actuaciones con carácter general deben su idoneidad y necesidad de pronta ejecución en la conveniencia de supresión de puntos negros de nueva catalogación, o en la necesidad de incrementar la capacidad portante y/o resistente de firmes, obras de fábrica y demás elementos de apoyo y sostén de las diversas infraestructuras viarias ante la aparición imprevista de embolsamientos, recrecidas y alumbramientos de vías de aguas provocadas en los últimos años por la climatología, en exceso húmeda, que comporta, y sigue haciéndolo, precipitaciones copiosas sostenidas a fin de evitar hundimientos y desplazamientos de las propias infraestructuras. Con las obras llevadas a cabo en los expedientes de contratación objeto de crítica se ha logrado que en las carreteras y/o tramos de las mismas donde se ha actuado, las infraestructuras hayan permitido el normal uso público para el que están destinadas, evitando, a pesar de las lluvias persistentes que se han producido en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, accidentes no deseados y pérdidas de vidas humanas. Si ello no justifica el uso del procedimiento utilizado, difícilmente podrá ser utilizado en supuesto alguno, haciendo del precepto una figura retórica sin posible aplicación práctica.

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 22.73 y 22.74

Cuestión 22.73

"En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, artículo 153.1 de la LCSP. Conforme al artículo 162.4 de la LCSP, la negociación tendrá

por objeto los aspectos económicos, las especificaciones técnicas, y la adaptación de las ofertas presentadas por los licitadores a los requisitos indicados en el PCAP, para identificar la oferta económica más ventajosa de acuerdo con los criterios determinados en los pliegos.

"Cuestión 22.74

"A tal efecto, el artículo 160 de la LCSP establece que en el PCAP se determinarán los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas. La totalidad de los PCAP examinados cumplimentan este extremo. No obstante, en algunas ocasiones, los criterios de adjudicación y los aspectos susceptibles de negociación así contemplados, no tienen ninguna utilidad en el proceso de adjudicación de los expedientes, ya que no se aplican para efectuar la selección de la oferta más ventajosa, ni se tienen en cuenta para realizar una efectiva negociación en los términos antes indicados (cuadro 22.5). "

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

M€

	ABIERTO		NEGOCIADO		EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		TOTALES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Gestión de Servicio Público	19	35,15	385	61,86	-	-	-	-	-	-	**404**	**97,01**	**7,12**	**5,52**
Obras	362	634,07	195	50,76	45	33,33	-	-	-	-	**602**	**718,16**	**10,61**	**40,83**
Servicios	781	527,37	1417	136,09	6	0,55	960	2,25	-	-	**3164**	**666,26**	**55,74**	**37,88**
Suministros	282	135,62	1043	98,36	-	-	-	-	181	43,35	**1506**	**277,33**	**26,53**	**15,77**
TOTAL	**1.444**	**1.332,21**	**3.040**	**347,07**	**51**	**33,88**	**960**	**2,25**	**181**	**43,35**	**5.676**	**1.758,76**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio. **Cuadro nº 22.5**

En los contratos "Documentación y estudio del patrimonio industrial de orden arquitectónico en el ámbito provincial de Huelva" y "Seguimiento de los planes urbanísticos con protección en el ámbito de los sitios históricos y conjuntos históricos de la provincia de Huelva", tramitados por la Delegación provincial de Huelva de la Consejería de Cultura, se incorpora un informe justificativo de la adjudicación provisional, el que, además de no acreditarse ni la aplicación de los criterios de adjudicación ni la negociación, se producen errores tanto en la concesión de los puntos que se otorgan como en las personas físicas que licitaron en el contrato. "

ALEGACIÓN Nº 78

Los criterios objetivos que podrán ser objeto de negociación se acotan en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de los contratos de referencia, correspondientes a los expedientes administrativos B090570SV21HU (Documentación y Estudio del Patrimonio Industrial de orden arquitectónico en el ámbito de la provincia de Huelva) y B090571SV21HU (Seguimiento de Planes Urbanísticos de protección en el ámbito de los sitios históricos de la provincia de Huelva).

En los informes relativos a la adjudicación provisional obrantes en cada expediente administrativo □ de los que se adjuntan copia□ se detalla la baremación resultante de la aplicación de los mismos conforme a lo establecido en el art.134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El citado Pliego establece, conforme a lo establecido en el art.134,3 g) LCSP más de un criterio de valoración de ofertas puesto que es posible llevar a cabo mejoras o re-

ducciones en la materialización del contenido de la prestación de servicios. El proceso de negociación de los términos del contrato se ha realizado con exacta sujeción a lo establecido en el art.162 LCSP.
Los licitadores se corresponden con los referidos en sendos informes y la baremación de las propuestas realizadas se lleva a cabo en correspondencia con el baremo acotado en el referido Anexo IX tanto en relación a la oferta económica como a las características técnicas propuestas.

Se adjuntan a estas consideraciones copia de ambos informes relativos a la adjudicación provisional de ambos procedimientos negociados así como copia de las determinaciones del Anexo IX obrante en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.75

"Solo en el 20% de los contratos fiscalizados se acredita el cumplimiento de que se haya producido una negociación en los términos que exigen los preceptos anteriormente citados, actuación que se produce en la mayoría de los fiscalizados en el SAS y en la Consejería de Medio Ambiente. (cuadro 22.5). "

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

M€

	ABIERTO		NEGOCIADO		EMERGENCIA		ACTIVIDADES DOCENTES		DERIVADO DE ACUERDO MARCO		TOTALES			
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	% / Nº	% / Importe
Gestión de Servicio Público	19	35,15	385	61,86	-	-	-	-	-	-	**404**	**97,01**	**7,12**	**5,52**
Obras	362	634,07	195	50,76	45	33,33	-	-	-	-	**602**	**718,16**	**10,61**	**40,83**
Servicios	781	527,37	1417	136,09	6	0,55	960	2,25	-	-	**3164**	**666,26**	**55,74**	**37,88**
Suministros	282	135,62	1043	98,36	-	-	-	-	181	43,35	**1506**	**277,33**	**26,53**	**15,77**
TOTAL	**1.444**	**1.332,21**	**3.040**	**347,07**	**51**	**33,88**	**960**	**2,25**	**181**	**43,35**	**5.676**	**1.758,76**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Registro de Contratos facilitado por la Dirección General de Patrimonio. **Cuadro nº 22.5**

ALEGACIÓN Nº 79

Se entiende que la cuestión observada nº 22.75 hace referencia al cuadro 22.34. En dicho cuadro se incluye una serie de expedientes de esta Consejería de Medio Ambiente sobre los que realizamos las siguientes consideraciones:

El expediente 2009/115381 con título: Gestión y coordinación de actuaciones de educación ambiental destinadas al sistema educativo dentro del Programa Aldea, una vez consultado dicho expediente se comprueba la existencia del acta de negociación, de fecha 28 de mayo de 2009, de la que adjuntamos copia, por lo que debemos concluir que sí ha existido dicha negociación.

El expediente nº 2009/197726 con título: Servicio para la dinamización del Sendero Sulayr PN Sierra Nevada. No se produce negociación debido a la presentación de dos renuncias por parte de dos invitados al procedimiento negociado sin publicidad.

En cuanto al expediente nº 2009/197726 manifestar que el cuadro resumen que rige la presente contratación fue sometido al informe preceptivo de gabinete jurídico siendo el mismo favorable y sin que se hiciera constar ninguna advertencia al respecto. A mayor abundamiento, el PCAP establece en su punto 8 que "... En el anexo IX se determinarán los aspectos económicos y técnicos que, en su caso, hayan de ser objeto de negociación con las empresas conforme al artículo 160 LCSP". Y en tal sentido, el citado Anexo IX lo que viene a establecer son los criterios objetivos de adjudicación y baremo de valoración, criterios tales que fueron tenidos en cuenta según

consta en el acta de negociación del expediente.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.78

ALEGACIÓN Nº 80

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIONES OBSERVADAS Nº 22.80, 22.81, 22.83, 22.84 y 22.85

Cuestión 22.80

"En algunos centros gestores fiscalizados se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes del artículo 122 de la LCSP, que habilita a adjudicar directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. "

Cuestión 22.81

"Estas situaciones coadyuvan a que se generen comportamientos como los observados en los expedientes tramitados por las Delegaciones provinciales de Cádiz, Huelva y Jaén, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y en algunos pertenecientes al SAS, que se citan a continuación. "

Cuestión 22.83

"También se han fiscalizados los siguientes contratos tramitados por el SAS:"

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ.	FECHA ADJ.
2009/434630	Obra menor de remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	46.224,61	01/12/2009
2009/434643)	Obra menor de remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	46.496,20	01/12/2009
2009/476694	Obra menor de Remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	47.063,00	01/12/2009
2009/476666	Obra menor de Remodelación Comunidad Terapéutica San Miguel. Hospital de Jerez	48.088,33	01/12/2009
	TOTAL EMPRESA A	**187.872,14**	
2009/423896	Instalación de extinción contraincendios y nuevo cableado en la sala de calderas. H.U. Puerta del Mar	44.715,71	30/10/2009
2009/423931	Nueva Instalación de alumbrado y fuerza en la central térmica	45.765,63	03/11/2009
	TOTAL EMPRESA B	**90.481,34**	

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 22.38**

Cuestión 22.84

"El primer grupo de expedientes se refiere a cuatro obras para la remodelación de la comunidad terapéutica San Miguel en el Hospital de Jerez. Todas tienen un importe inferior a 50.00m€, y tienen por objeto la ejecución de obras en el mismo edificio, ejecutándose las mismas partidas de obras por la misma empresa en fechas paralelas.
Estos contratos con idéntica prestación también podrían haber formado parte de un solo expediente que se hubiese tramitado por un procedimiento negociado por razón de la cuantía (artículo 155 d) de la LCSP) por el importe global de los cuatro. "

Cuestión 22.85

"Análoga situación se observa en el segundo grupo de expedientes "Instalación de extinción contra incendios y nuevo cableado eléctrico en sala de calderas" (44,72 m€), y "Nueva instalación de alumbrado y fuerza en la central térmi-

ca", (45,76 m€). Se refieren a obras menores en el Hospital Puerta del Mar en Cádiz, adjudicándose los dos en fechas paralelas a la misma empresa. Ambas pudieron englobarse en un expediente por un importe global de 90,48 m€.

No obstante, estos últimos expedientes, aún acogidos al régimen previsto para las obras menores, se realizan actuaciones similares a las de un procedimiento negociado con una mínima concurrencia. En ellos se solicita oferta a tres empresas, se realiza un informe de evaluación de las mismas, y se justifica la adjudicación recaída. "

ALEGACIÓN Nº 81

En relación a la afirmación referida a la posibilidad de que, tanto el Hospital de Jerez como el Hospital de Puerta del Mar, hubieran podido tramitar sus respectivos expedientes de contratación por procedimiento negociado por razón de la cuantía (artículo 155 d) de la LCSP) por el importe global de los contratos, comentar que el motivo por el que no se ha hecho uso de esta fórmula obedece a la situación en la que actualmente se encuentra inmerso el sector público lo que ha supuesto que durante el año 2009 se hayan producido limitaciones presupuestarias. Ello ha dificultado la posibilidad de realizar reservas de crédito para iniciar expedientes de contratación.

A continuación se aporta información complementaria sobre el % de contratación ordinaria y contratación menor total de los dos Centros que se señalan en las cuestiones observadas objeto de alegación correspondiente al ejercicio 2009, sin limitar el alcance a una tipología de contratación:

Hospital	Total compras 2009	% C. Ordinaria S/Total compras 09	% C. Menor S/Total compras 09
Hospital de Jerez	28.627.814,52	86,71%	13,29%
H. Puerta del Mar	33.833.352,39	86,51%	13,49%

***Fuente**. Informe sobre Contratación Administrativa de los centros del SAS del periodo 2004-2009, emitido por la Intervención Central del SAS.*

Se solicita la incorporación en el Informe Definitivo de esta información complementaria con el fin de evitar que pudiera efectuarse alguna extrapolación en relación al procedimiento de contratación seguido durante el año 2009 por los Hospitales referidos al conjunto de las contrataciones realizadas ya que, según los datos aportados procedentes de Informes emitidos por la Intervención Central del SAS, en los dos casos comentados supera el porcentaje de ejecución por contratación diferente del contrato menor supera el 86%.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.87

"En la Consejería de Cultura se ha fiscalizado el expediente "Obras de emergencia en la esquina sur-oeste del Alcázar de la Puerta de Sevilla en Carmona", (237m€), tramitado por la Delegación provincial de Sevilla.

Del informe técnico, en el que se expone la necesidad de acometer las citadas obras, se deduce que el deterioro, el estado de fisuración, y las grietas producidas en los muros, es una situación que se remonta a bastante tiempo atrás.

Concretamente en dicho informe se expresa: "... del estado patológico antes definido se tiene constancia de su existencia al menos desde los años 80 del pasado siglo, lo que preocupa ahora en un primer momento es la inquietante evolución sufrida en estos últimos años y de manera especialmente alarmante en estos meses anteriores".

Esta situación, es incompatible con el concepto de inmediatez que requieren las obras de emergencia. "

ALEGACIÓN Nº 82

Efectivamente, en el informe técnico de 16 de diciembre de 2008, que propuso y justificó la declaración de obras de emergencia, se expresaba como el estado patológico de la esquina sur-oeste del Alcázar de la Puerta de Sevilla de Carmona era conocido desde hacía muchos años. Este mal estado de conservación del inmueble llevó al Instituto de Patrimonio Histórico Español (IPCE) del Ministerio de Cultura a la redacción de un proyecto de conservación para la restauración del monumento. Las obras recogidas en el citado proyecto de restauración, en la fecha de emisión del informe técnico, aún estaban en proceso de licitación pública.

En los últimos meses del año 2008 se constata una alarmante evolución del proceso de deterioro del inmueble, con aumento de fisuras y desprendimientos, con clara situación de riesgo respecto la estabilidad de los muros de la esquina sur-oeste del Alcázar. Este aumento rápido del deterioro del inmueble obligó a la declaración de las obras de emergencia, sin poder esperar a la ejecución de las obras de consolidación y restauración contenidas en el proyecto del IPCE.

Las obras de emergencia contemplaron la ejecución de un apeo-andamiaje preventivo que básicamente, impidió un posible desplome de los muros del inmueble. Este apuntalamiento preventivo de la esquina sur-oeste del Alcázar permitió igualmente la ejecución de los trabajos de consolidación incluidos en el proyecto licitado por el IPCE, trabajos que el progresivo deterioro de la estructura del monumento era ya, sin la colocación del apuntalamiento, de imposible realización en condiciones de seguridad.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.88

"También se ha fiscalizado el expediente *"Obra de emergencia en el Teatro Romano de Cádiz"* (1.231m), adjudicado por la Delegación provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura.

La situación de emergencia descrita en el informe técnico (precariedad de la estabilidad estructural de los edificios medianeros circundantes al Teatro Romano de Cádiz), evidencian un grave riesgo que amenazan tanto la integridad física de las personas como de los propios edificios colindantes al teatro. No obstante, el plazo que transcurre desde la emisión del informe hasta que se emite la declaración de emergencia (4,5 meses), también resulta incompatible con el propio concepto de emergencia."

ALEGACIÓN Nº 83

El 11 de Mayo de 2009 la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en la Provincia de Cádiz presentó a la Dirección General de Bienes Culturales solicitud para Declaración de obras de emergencia en el Teatro Romano de Cádiz. El informe técnico que acompañaba la solicitud describía la precariedad estructural de los edificios medianeros y circundantes al Teatro Romano, especialmente de las cimentaciones de los mismos, evidenciando un grave riesgo tanto para las personas, como para los edificios y el propio monumento.

La gran complejidad, no sólo técnica, de la intervención de consolidación propuesta, obligó a tomar primero una serie de medidas de control especiales, y a realizar una serie de ensayos y trabajos previos encami-

nados a obtener datos para completar la definición pormenorizada y específica de que actuaciones se iban a proyectar, y de como se iban a ejecutar. Dichos trabajos se ejecutaron con la mayor rapidez posible.
Por otro lado, la valoración económica de la intervención, estimada en un total de 1.380.373,75 Euros, era superior la disponibilidad presupuestaria en ese momento. Así, fue necesario solicitar autorización para incluir la intervención como nueva operación dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013, dentro de la medida AM30055820 para Protección y Conservación del Patrimonio Cultural.

Una vez se concretó y decidió la intervención con los resultados de los reconocimientos previos, constatada la emergencia, y con cobertura presupuestaria suficiente, con fecha 24 de Septiembre de 2009 se declararon por la Consejera de Cultura las obras de emergencia.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº 22.95

" De otro lado, una parte de la información remitida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Salud, Obras Públicas y Transportes, el Patronato de la Alhambra y el Generalife y la Agencia Andaluza del Agua, ha sido enviada de forma incompleta, por lo que no ha podido tenerse en cuenta para la realización de este trabajo. "

ALEGACIÓN Nº 84

Se desconoce qué extremos de los datos que fueron solicitados por la Cámara de Cuentas a la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes (en la actualidad de Obras Públicas y Vivienda), no ha sido cumplimentada en la forma debida, puesto que de acuerdo con los datos que constan en la copia de la información que fue remitida en su día, y los que se desprenden del propio informe provisional que se examina, los Cuadros se cumplimentaron todos ellos con arreglo a la información solicitada.

Por su parte, el Patronato de la Alhambra y Generalife también envió los expedientes solicitados sin que con posterioridad se haya tenido constancia de requerimientos de documentación complementaria o adicional.

Por lo que teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la supresión tanto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como del Patronato de la Alhambra y Generalife en esta cuestión observada.

CUESTIÓN OBSERVADA Nº XXII.18.1

ALEGACIÓN Nº 85

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº ANEXO XXIV.19.1

ALEGACIÓN Nº 86

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Nº ANEXO XXIV.19.2

ALEGACIÓN Nº 87

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA GENÉRICAS 1

ALEGACIÓN Nº 88

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Genérica 2

" GRÁFICO nº 18.1, Cuadro nº 18.3, Apartado 18.38, punto 3, Cuadro nº 18.13, Cuadro nº 18.35; ANEXO XXII.18.1; ANEXO XXII.18.4; ANEXO XXII.18.5; ANEXO XXII.18.6; ANEXO XXII.18.7; ANEXO XXII.18.8; ANEXO XXII.18.9

Se incluye a la sociedad "Eurogate" Servicios Logísticos, S.A. en situación de liquidación. "

ALEGACIÓN Nº 89

El proceso de liquidación de la sociedad "Eurogate" Servicios Logísticos, S.A. está concluido y escriturado con fecha 15 de octubre de 2008.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico